JOHN H. ELLIOTT

IMPERIOS DEL MUNDO ATLÁNTICO

ESPAÑA Y GRAN BRETAÑA EN AMÉRICA (1492-1830)

El relato definitivo de la épica colonización europea de las Américas.

Durante siglos, españoles y británicos levantaron sus respectivos imperios coloniales en América sobre las ruinas de las civilizaciones que encontraron y destruyeron al llegar allí. En más de una ocasión los historiadores han comparado ambas experiencias. Sin embargo, este libro es el primero en el que se hace esa comparación de los imperios americanos de España y Gran Bretaña de una forma sistemática desde sus inicios hasta el final del dominio español en América a comienzos del siglo XIX.

El prestigioso historiador John H. Elliott identifica y explica tanto las similitudes como las diferencias que se dieron en el proceso colonizador, en el carácter de las sociedades coloniales, en los estilos distintivos del gobierno imperial, y en el desarrollo de los movimientos que condujeron a la independencia. Elliott estudia cómo las estructuras políticas, económicas y sociales de la América española de la británica acabaron pareciéndose a pesar de los rasgos que las separaban, y cómo todavía influyen en la América del siglo XXI.

Con el estilo claro pero riguroso que caracteriza al autor, se abordan aquí los temas fundamentales del fenómeno de la colonización: el interés por los imperios, en boga en la época; el ángulo comparativo (el imperio británico y el español, América del Norte y América del Sur); el encuentro imperial y la resistencia local. En conjunto, un análisis experto en el que se combina la investigación en profundidad con una narración de lectura apasionante.

John H. Elliott

Imperios del mundo atlántico

España y Gran Bretaña en América (1492-1830)

ePub r1.0
Titivillus 01-04-18

EDICIÓN DIGITAL

Título original: *Empires of the Atlantic World. Britain and Spain in America 1492-1830*
John H. Elliott, 2006
Traducción: Marta Balcells
Diseño de cubierta: Carrió/Sánchez/Lacasta
Ilustración de cubierta: *Unión de los descendientes de los incas imperiales con las Casas de Loyola y Borja*, Anónimo, Escuela de Cuzco, 1718. (Museo Pedro de Osma, Lima, Perú)
Editor digital: Titivillus
ePub base r1.2
Edición digital: epublibre (EPL), 2018
Conversión a pdf: FS, 2018

ÍNDICE

Introducción. Mundos de ultramar
Nota sobre el texto
PRIMERA PARTE. La ocupación
Capítulo 1. Intrusión e imperio
Capítulo 2. La ocupación del espacio americano
Capítulo 3. Frente a los pueblos americanos
Capítulo 4. La explotación de los recursos americanos
SEGUNDA PARTE. La consolidación
Capítulo 5. La corona y los colonizadores
Capítulo 6. El ordenamiento de la sociedad
Capítulo 7. América como espacio sagrado
Capítulo 8. Imperio e identidad
TERCERA PARTE. La emancipación
Capítulo 9. Sociedades en movimiento
Capítulo 10. Guerra y reforma
Capítulo 11. Imperios en crisis
Capítulo 12. Un nuevo mundo en formación
EPÍLOGO
Ilustraciones
Abreviaturas
Bibliografía
Lista de ilustraciones

INTRODUCCIÓN
MUNDOS DE ULTRAMAR

«¡Oh, cuánto mejor parece la tierra desde el mar que el mar desde la tierra!»[1]. El letrado español que cruzó el Atlántico en 1573 difícilmente pudo ser el único en experimentar tal sentimiento. Después de unas doce semanas de zarandeos en alta mar, los emigrantes europeos (más de un millón y medio entre 1500 y la década de 1780[2]) deben de haber sentido, para comenzar, un alivio sobrecogedor al dar sus primeros pasos vacilantes sobre suelo americano. «Cierto pensamos —escribía María Díaz en 1577 desde la ciudad de México a su hija en Sevilla— perecer en la mar, porque fue tan grande la tempestad que quebró el mástel de la nao, pero con todos estos trabajos fue Dios servido que llegásemos a puerto»[3]. Unos cincuenta años más tarde, Thomas Shepard, un ministro puritano que emigraba a Nueva Inglaterra, escribía tras haber sobrevivido a una tempestad: «Tan grande fue la liberación que en aquellos momentos pensé que, si el Señor alguna vez me llevaba a tierra de nuevo, debería vivir como quien ha resucitado de entre los muertos»[4].

Las diferencias de credo y nación de origen palidecían ante la universalidad de una experiencia que llevaba a los emigrantes a un nuevo y extraño mundo en las lejanas costas del Atlántico occidental, a cinco mil kilómetros o más de sus tierras natales en Europa. Miedo y alivio, aprensión y

esperanza, eran sentimientos que no conocían fronteras culturales. Los motivos de los emigrantes eran diversos (trabajar —o no trabajar—, escapar de una vieja sociedad o construir una nueva, adquirir riquezas o, como decían los primeros colonos de Nueva Inglaterra, asegurarse un «holgado sustento»[5]), pero todos ellos se enfrentaban a un mismo reto: pasar de lo conocido a lo desconocido y encarar un medio extraño que les iba a exigir una gran capacidad de adaptación y una gran variedad de nuevas respuestas.

A pesar de ello, en mayor o menor medida, esas respuestas estarían condicionadas por la cultura del país de origen, de cuya influencia formativa nunca podrían escapar del todo, incluso aquellos que la rechazaban con plena conciencia en favor de una nueva vida al otro lado del océano. Los emigrantes al Nuevo Mundo llevaban consigo un bagaje cultural excesivo para deshacerse de él a la ligera al llegar a su nuevo entorno americano. En cualquier caso, tan sólo por referencia a lo conocido, podían intentar comprender de alguna manera lo desconocido, que les rodeaba por completo[6]. Como consecuencia, acabaron construyendo para sí mismos nuevas sociedades que, aun cuando diferían en su intención de las que habían dejado atrás en Europa, reproducían inequívocamente muchas de las características más típicas de las sociedades metropolitanas tal como las conocían —o imaginaban— en el momento de abandonarlas.

Así pues, no es sorprendente que David Hume, en su ensayo *Of National Characters* («De los caracteres nacionales») afirmara que «una nación seguirá el mismo conjunto de costumbres y se adherirá a ellas por todo el globo, así como a las mismas leyes y lenguas. Las colonias españolas, inglesas, francesas y holandesas son todas

distinguibles incluso entre los trópicos»[7]. Según su modo de ver, la naturaleza nunca podía obliterar la educación o crianza[*]. Sin embargo, los contemporáneos con experiencia directa de las nuevas sociedades coloniales en proceso de formación al otro lado del Atlántico no dudaban de que se apartaban en aspectos importantes de sus países de origen. Aunque los observadores europeos del siglo XVIII intentaran explicar las divergencias por referencia a un proceso de degeneración supuestamente inherente al medio americano[8], para ellos la existencia de la desviación no era discutible en sí misma. La naturaleza y la crianza habían dado lugar a los nuevos mundos coloniales.

En la práctica, la colonización de las Américas, como toda colonización, consistió en una interacción continua entre, por una parte, actitudes y destrezas importadas y, por otra, condiciones locales a menudo contrarias, que podían llegar a imponerse hasta el extremo de exigir a los colonizadores respuestas que se apartaban ostensiblemente de las normas metropolitanas. El resultado fue la creación de sociedades coloniales que, aunque fueran «distinguibles» la una de la otra —por utilizar los términos de Hume—, también eran distinguibles de las comunidades metropolitanas de las que habían surgido. Está claro que Nueva España no era la vieja España, ni Nueva Inglaterra la vieja Inglaterra.

Ha habido intentos de explicar las diferencias entre las metrópolis imperiales y las colonias periféricas en términos de las fuerzas de la inercia de lo viejo y la atracción de lo nuevo. En una influyente obra publicada en 1964, Louis Hartz describía las nuevas sociedades de ultramar como «fragmentos del más amplio conjunto de Europa desgajados durante el proceso de revolución que introdujo a Occidente

en el mundo moderno». Al haberse desprendido en un momento dado de sus sociedades metropolitanas de origen, manifestaron «las inmovilidades de la fragmentación» y quedaron programadas para siempre no sólo por el lugar sino también por el tiempo de su origen[9]. Sus características primordiales fueron las de sus sociedades de origen en el momento de su concepción; cuando éstas avanzaron hacia nuevas fases de desarrollo, sus descendientes coloniales quedaron atrapados en un bucle del tiempo del que no fueron capaces de escapar.

Las sociedades coloniales inmóviles de Hartz constituyen la antítesis de las sociedades coloniales innovadoras que Frederick Jackson Turner y sus seguidores consideraban que surgieron como respuesta a las condiciones de «frontera»[10]. Una frontera, argumentaban, estimulaba la inventiva y un robusto individualismo, y era el elemento más importante en la formación del distintivo carácter «americano». En esta hipótesis, tan ampliamente aceptada como criticada[11], «americano» es sinónimo de «norteamericano». La existencia universal de fronteras, no obstante, permitía ampliar la aplicación de la hipótesis a otras partes del globo. Si existe un fenómeno tal como el «espíritu fronterizo», en principio no parece haber ningún motivo por el que no debiera hallarse en las regiones del Nuevo Mundo colonizadas por los españoles y portugueses tanto como donde se asentaron los británicos[12]. Esta observación se halla en la base del famoso llamamiento que Herbert Bolton, el historiador de las regiones fronterizas norteamericanas, dirigió a sus colegas exhortándoles a escribir una «epopeya de la Gran América», una empresa que tomaría como premisa fundamental que las Américas comparten una historia común[13].

Sin embargo, el llamamiento de Bolton nunca provocó la

respuesta que él esperaba[14]. La mera escala de la empresa propuesta era sin duda desalentadora, y a la cautela se sumó el escepticismo a medida que las explicaciones generalizadoras, como la hipótesis de la frontera, no lograron superar la prueba de la investigación sobre el terreno. El diálogo entre los historiadores de las diversas Américas nunca había sido abundante y todavía se redujo más cuando una generación de historiadores de la Norteamérica británica examinó con detalle microscópico ciertos aspectos de la historia de las colonias individuales o, cada vez con mayor frecuencia, de una u otra de las comunidades locales que componían dichas colonias. El provincianismo creciente, que apenas dejaba al historiador de la Virginia colonial oír la voz del historiador de Nueva Inglaterra y relegaba a las colonias atlánticas centrales[*] a un centro sin márgenes externos, ofrecía pocas posibilidades para un intercambio de ideas de envergadura entre los historiadores de la América británica y los de otras partes del continente. Al mismo tiempo, los historiadores de la América ibérica (especializados en México, Brasil o los Andes) seguían caminos distintos, con referencias más que escasas a los hallazgos que se realizaban fuera de su propio campo. En lo que concierne a la historia de las Américas, profesionalización y atomización formaban un tándem.

Una «epopeya de la gran América» parece más inalcanzable con cada nueva monografía y cada año que pasa. A pesar de ello, hay una conciencia creciente de que ciertos aspectos de la experiencia local en cualquier parte de las Américas sólo se pueden apreciar plenamente en el marco de un contexto más amplio, ya sean sus dimensiones panamericanas o atlánticas. Este punto de vista ha tenido una gran influencia en el estudio de la esclavitud[15], y actualmente está dando un nuevo impulso al debate sobre el

proceso de la migración europea al Nuevo Mundo[16]. De forma implícita o explícita, tales discusiones suponen un elemento de comparación, y la historia comparada puede resultar un instrumento útil para volver a ensamblar la fragmentada historia de las Américas en una nueva estructura más coherente.

Un observador externo del pasado americano, el gran historiador del mundo antiguo sir Ronald Syme, notaba en un breve estudio comparativo de las élites coloniales que «las colonias españolas e inglesas ofrecen contrastes obvios», y encontraba un «atractivo objeto de especulación» en sus «divergentes fortunas»[17]. Tales «contrastes obvios» inspiraron en la década de 1970 un intento sugestivo, aunque viciado en sus premisas, de investigarlos con cierto detalle. James Lang, tras examinar los dos imperios sucesivamente en su obra *Conquest and Commerce. Spain and England in the Americas* («Conquista y comercio. España e Inglaterra en las Américas»)[18], definía los imperios español y británico en América como un «imperio de conquista» y un «imperio de comercio» respectivamente, una distinción que puede remontarse al siglo XVIII. Más recientemente, Claudio Véliz ha buscado los orígenes culturales de la divergencia entre las Américas hispánica y británica en una comparación entre dos animales míticos: un erizo barroco español y un zorro gótico. La comparación, aunque ingeniosa, no resulta convincente[19].

La historia comparada se ocupa (o debería ocuparse) de las similitudes tanto como de las diferencias[20], y es poco probable que una comparación de la historia y la cultura de grandes y complicados organismos políticos que culmina en series de marcadas dicotomías pueda hacer justicia a las complejidades del pasado. Del mismo modo, insistir en la

similitud a costa de la diferencia tendrá un efecto igualmente reduccionista, pues producirá una tendencia a ocultar la diversidad bajo una unidad facticia. Un enfoque comparativo de la historia de la colonización requiere la identificación de los puntos de similitud y contraste en igual medida, y un intento de análisis y explicación que haga justicia a ambos. No obstante, dado el número de potencias colonizadoras, y la multiplicidad de las sociedades que se establecieron en las Américas, es probable que una comparación sostenida que abarque todo el Nuevo Mundo acabe superando los esfuerzos de cualquier historiador individual. Sin embargo, un empeño más limitado, restringido, como el presente, a dos imperios europeos en las Américas, puede sugerir al menos algunas de las posibilidades, y las dificultades, inherentes a un enfoque comparativo.

En realidad, incluso una comparación reducida a dos imperios está lejos de ser sencilla. «La América británica» y, todavía más, «la América española» fueron entidades grandes y diversas que abarcaban, por un lado, remotas islas en el Caribe y, por otro, territorios en el continente, muchos de ellos alejados entre sí y con notables diferencias climáticas y geográficas. El clima de Virginia no es el de Nueva Inglaterra, ni la topografía de México es la del Perú. Estas regiones diferenciadas tenían además sus propios pasados distintivos. Cuando llegaron los primeros europeos, encontraron una América poblada de diversos modos y con muy diversos niveles de densidad. Los actos de guerra y asentamiento implicaban intrusiones europeas en el espacio de las sociedades indígenas existentes; incluso si los europeos prefirieron subsumir los miembros de esas sociedades bajo la conveniente denominación de «indios», sus pueblos diferían entre sí al menos tanto como los habitantes de Inglaterra y Castilla en el siglo XVI.

También existían variables en el tiempo, además de variables de lugar. Las colonias iban cambiando según crecían y se desarrollaban. También lo hacían las sociedades metropolitanas que las habían engendrado. En la medida en que las colonias no eran unidades aisladas y autosuficientes, sino que permanecían ligadas por innumerables vínculos a la metrópolis imperial, no eran inmunes a los cambios de valores y costumbres que sucedían en el país de origen. Seguían llegando nuevos inmigrantes del país de origen, trayendo consigo nuevas actitudes y estilos de vida que impregnaban las sociedades donde se establecían. Asimismo, los libros y artículos de lujo importados de Europa iban introduciendo nuevas ideas y gustos. Las noticias también circulaban con velocidad y frecuencia crecientes en un mundo atlántico que se hacía más pequeño a medida que avanzaban las comunicaciones.

De forma parecida, las nuevas ideas y prioridades en el centro del imperio se reflejaban en cambios en la política imperial, de manera que la tercera o cuarta generación de colonizadores se podía encontrar fácilmente operando en un marco imperial dentro del cual los supuestos y las respuestas de los padres fundadores habían perdido gran parte de su anterior relevancia. Esto, a su vez, obligaba a cambios. Había continuidades evidentes entre la América de los primeros colonizadores ingleses y la América británica de mediados del siglo XVIII, pero también había notables discontinuidades, producidas por el cambio tanto interno como externo. Las «inmovilidades de la fragmentación» identificadas por Louis Hartz, por tanto, eran relativas en el mejor de los casos. Las Américas española y británica, como unidades de comparación, no permanecieron estáticas, sino que cambiaron con el tiempo.

Sigue siendo plausible, sin embargo, que el momento de

la «fragmentación» (es decir, de la fundación de una colonia) constituyera un momento definitorio para la imagen de sí mismas que se hacían esas sociedades de ultramar, y en consecuencia para su incipiente carácter. En tal caso, hay dificultades obvias al comparar comunidades fundadas en momentos históricos muy distintos. Las primeras colonias de España en América se establecieron de hecho en las primeras décadas del siglo XVI, mientras que las de Inglaterra se fundaron en las primeras décadas del XVII. Los profundos cambios que ocurrieron en la civilización europea con la llegada de la Reforma tuvieron inevitablemente un impacto no sólo en las sociedades metropolitanas, sino también en las políticas de colonización y el propio proceso de colonización. Una colonización británica de la América del Norte emprendida al mismo tiempo que la colonización española de la América Central y del Sur habría tenido un carácter muy distinto al del tipo de colonización que tuvo lugar después de un siglo que había visto el establecimiento del protestantismo como religión oficial en Inglaterra, un notable refuerzo del lugar del parlamento en la vida nacional inglesa, e ideas europeas cambiantes sobre la ordenación correcta de los estados y sus economías.

Este desfase temporal introduce una complicación adicional en cualquier proceso de comparación que intente valorar el peso relativo de la nueva naturaleza y la vieja cultura en el desarrollo de los territorios españoles y británicos de ultramar. Los españoles fueron los pioneros en la colonización de América, y su ejemplo se hallaba ante los ojos de los ingleses cuando llegaron más tarde. Éstos podían evitar o no los errores cometidos por sus antecesores, pero al menos se encontraban en posición de formular sus políticas y procedimientos a la luz de la experiencia hispánica, y adaptarlos en consecuencia. La comparación, por lo tanto, es

entre dos mundos culturales que no eran compartimientos estancos, sino que eran perfectamente conscientes de la presencia del otro y podían llegar a tomar prestadas sus ideas si ello les convenía. Si los conceptos hispánicos de imperio influyeron sobre los ingleses en el siglo XVI, los españoles les devolvieron el cumplido al intentar adoptar nociones británicas de imperio en el siglo XVIII. Procesos similares también ocurrirían en las propias sociedades coloniales. Sin el ejemplo de las colonias británicas ante sus ojos, ¿acaso hubieran pensado las colonias españolas en lo antes impensable y declarado su independencia a principios del siglo XIX?

Cuando se toman en cuenta todas las variables introducidas por el lugar, el tiempo y los efectos de la interacción mutua, cualquier comparación sostenida de los mundos coloniales de Gran Bretaña y España en América tiene que ser imperfecta. Los movimientos que implica escribir historia comparada no son muy distintos a los de tocar el acordeón. Las dos sociedades contrastadas se juntan para separarse de nuevo inmediatamente después. Las similitudes no resultan tan estrechas como parecían a primera vista; las diferencias que en un principio yacían ocultas salen a la luz. La comparación es, pues, un proceso en constante fluctuación y bien pudiera parecer, al considerarla más detenidamente, que ofrece menos de lo que prometía. Esto por sí mismo, sin embargo, no debería ser suficiente para rechazarla de plano. Incluso las comparaciones imperfectas pueden utilizarse para sacudir a los historiadores y hacerles salir de sus provincianismos, suscitando nuevas preguntas y ofreciendo nuevas perspectivas. Es precisamente lo que espero que haga mi libro.

En mi opinión, el pasado es demasiado complejo e infinitamente fascinante en su inagotable variedad para

reducirlo a fórmulas simples. Por lo tanto, he resistido toda tentación de comprimir diferentes aspectos de las historias de la América hispánica y británica dentro de compartimientos estancos que permitirían listar y contrastar sus similitudes y diferencias. En su lugar, al comparar, yuxtaponer y entretejer constantemente ambas historias, he intentado volver a ensamblar una historia fragmentada, y mostrar el desarrollo de estas dos grandes civilizaciones del Nuevo Mundo en el transcurso de tres siglos, con la esperanza de que la luz proyectada sobre una de ellas en un momento dado se refleje simultáneamente en un haz secundario sobre la historia de la otra.

Como resulta inevitable, el intento de escribir la historia de grandes partes de un hemisferio a lo largo de un periodo de tiempo tan amplio significa que muchas cosas han tenido que quedar fuera. Aunque soy consciente de que algunos de los trabajos académicos más interesantes de los últimos años se han dedicado al tema de la esclavitud africana en el mundo atlántico y a recuperar el pasado de los pueblos indígenas de América, mi atención se ha centrado principalmente en el desarrollo de las sociedades coloniales y sus relaciones con sus países de origen. Esto dará, según espero, cierta coherencia a mi relato. He intentado tener siempre presente que las sociedades coloniales en desarrollo tomaban forma por la constante interacción de pueblos europeos y no europeos, y confío haber podido sugerir por qué, en determinados momentos y lugares, la interacción se produjo como lo hizo. No obstante, incluso al poner el principal énfasis en las comunidades colonizadoras, me he visto forzado a pintar con amplias pinceladas. Restringir mi historia a la América española, más que ibérica, significa excluir casi por completo la colonización portuguesa de Brasil, aparte de referencias pasajeras al periodo de sesenta años (de 1580 a 1640) durante

el cual formó parte de una monarquía hispánica global. Al tratar de la Norteamérica británica he intentado dedicar cierto espacio a las colonias atlánticas centrales, objeto de tanta atención historiográfica en años recientes, pero me declaro culpable de lo que sin duda será visto por muchos como una atención excesiva a Nueva Inglaterra y Virginia. También confieso mi culpa, a la hora de escribir de las Américas tanto hispánica como británica, en dedicar mucha más atención a las colonias continentales que a las islas del Caribe. Las decisiones incómodas son inevitables en una obra que se extiende con tanta amplitud en el tiempo y el espacio.

Tal obra depende necesariamente en gran medida de los escritos de otros. Existe en la actualidad una bibliografía inmensa sobre la historia de las sociedades coloniales de las Américas británica e hispánica, por lo que he tenido que abrirme camino entre las publicaciones de un gran número de especialistas, resumiendo sus hallazgos lo mejor que he podido en el espacio relativamente limitado a mi disposición e intentando adoptar un punto de vista entre interpretaciones alternativas que no distorsione las conclusiones de otros ni favorezca las que encajan más fácilmente en un marco comparativo. He contraído una gran deuda con todas estas obras, y muchas otras no citadas en las notas o en la bibliografía, incluso (o quizá sobre todo) cuando discrepo con ellas.

La idea de este libro se me ocurrió por primera vez en el Institute for Advanced Study en Princeton, en un momento en el que sentía que había llegado el tiempo de apartarme de la historia de la España de los Austrias y Europa, y mirar con mayor detenimiento la interacción española con sus posesiones de ultramar. Al haber pasado por aquel entonces casi diecisiete años en Estados Unidos, parecía tener una

cierta lógica considerar la Hispanoamérica colonial en un contexto que abarcara el Atlántico y me permitiera trazar paralelismos entre las experiencias americanas de españoles y británicos. Tengo una gran deuda hacia los colegas y miembros visitantes del Instituto que me animaron y ayudaron en mis primeros pasos hacia un estudio general de los dos imperios coloniales, así como hacia los amigos y compañeros del Departamento de Historia de la Universidad de Princeton. En particular, debo expresar mi agradecimiento a los catedráticos Stephen Innes y William B. Taylor, ambos antiguos miembros visitantes del Instituto, que me invitaron a la Universidad de Virginia en 1989 para poner a prueba algunas de mis primeras ideas en una serie de seminarios.

Mi vuelta a Inglaterra en 1990 como Regius Professor de Historia Moderna de la Universidad de Oxford implicó la postergación del proyecto durante siete años, pero estoy agradecido por una serie de invitaciones para dar conferencias que me permitieron mantenerlo vivo y desarrollar algunos de los temas que han encontrado lugar en este libro. Entre ellas, he de mencionar las conferencias Becker de 1992 en la Universidad de Cornell, la conferencia Stenton de 1993 en la Universidad de Reading y las conferencias Radcliffe de 1994 en la Universidad de Warwick, pionera en el desarrollo de los estudios americanos comparados en Gran Bretaña bajo la experta supervisión de los catedráticos Alistair Hennessy y Anthony McFarlane. También me he beneficiado en diversas ocasiones de las meticulosas y perspicaces críticas sobre mis conferencias o artículos individuales realizadas por colegas a ambos lados del Atlántico, como Timothy Breen, Nicholas Canny, Jack Greene, John Murrin, Mary Beth Norton, Anthony Pagden y Michael Zuckerman. Josep Fradera de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona y Manuel Lucena

Giraldo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Madrid han sido generosos con sus observaciones y sugerencias sobre publicaciones recientes.

En el mismo Oxford aprendí mucho de dos de mis estudiantes de postgrado, Kenneth Mills y Cayetana Álvarez de Toledo, quienes trabajan sobre las historias del Perú colonial y de Nueva España respectivamente. La jubilación me permitió por fin ponerme a escribir el libro, una tarea hecha mucho más fácil por la accesibilidad de la espléndida biblioteca Vere Harmsworth en el nuevo Rothermere American Institute de Oxford. Cuando la obra ya se aproximaba a su fin, el Catedrático Visitante Harmsworth de Historia Americana en Oxford durante 2003-2004, Richard Beeman, de la Universidad de Pensilvania, se ofreció con gran generosidad a leer el borrador de mi texto. Le estoy enormemente agradecido por el minucioso análisis al que lo sometió y por sus numerosas sugerencias para mejorarlo, que he intentado seguir tanto como me ha sido posible.

Edmund Morgan y David Weber comentaron con generosidad el texto cuando casi había alcanzado su forma final, y también me he beneficiado de las observaciones de Jonathan Brown y Peter Bakewell sobre secciones individuales. En una fase avanzada del proyecto, Philip Morgan dedicó tiempo y atención considerables a preparar una detallada lista de sugerencias y referencias adicionales. Aunque me fue imposible tomarlas todas en cuenta dentro del plazo que tenía disponible, sus comentarios han enriquecido el libro y me han permitido ver bajo una nueva luz algunas de las cuestiones que he tratado de abordar.

Para esta edición española, doy las gracias en primer lugar a Marta Balcells por su admirable traducción, fiel reflejo del original. También a Juan Carlos Bayo por sus notas a pie de

página para los lectores españoles y su búsqueda de traducciones españolas de libros originalmente publicados en inglés. Manuel Lucena Giraldo, con la generosidad que le caracteriza, ha revisado el texto entero con los ojos de un experto en la historia de la América española. Estoy muy agradecido a María Cifuentes de Castro, directora de la editorial Taurus, por el interés que ha mostrado desde el principio y durante el progreso del libro, y a Ana Bustelo Tortella, editora ejecutiva, por el constante cuidado en asegurar una alta calidad en su producción. Doy también las gracias al excelente equipo de la editorial por su eficacia y por el esmero que han puesto en cada etapa de su preparación: a Nuria Villagrasa (editora), a Rafael Díaz (corrección en pantalla), a Marisa Barreno (corrección de pruebas) y a Julián Ortiz (elaboración del índice).

Oriel College, Oxford

15 de agosto de 2006

NOTA SOBRE EL TEXTO

Se han mantenido la ortografía, la puntuación y las mayúsculas de los textos españoles anteriores a 1830 según las ediciones citadas, excepto en algunas ocasiones en que se ha considerado que era preferible dejarlos en su forma original.

Los nombres de los reyes ingleses se han traducido según su forma más habitual; por ejemplo, James I aparece como Jacobo I. En el caso de Charles II se ha recurrido a Carlos II Estuardo cuando podía llevar a confusión con el monarca español Carlos II.

PRIMERA PARTE

LA OCUPACIÓN

Mapa 1. Los pueblos de América, 1492. Basado en Pierre Chaunu, *L'Amérique et les Amériques* (París, 1964), mapa 3.

CAPÍTULO 1
INTRUSIÓN E IMPERIO

HERNÁN CORTÉS Y CHRISTOPHER NEWPORT

Un perspicaz notario extremeño, convertido en colonizador y aventurero, y un antiguo corsario manco de Limehouse, en el condado inglés de Middlesex. Ochenta y siete años separan ambas expediciones, dirigidas respectivamente por Hernán Cortés y el capitán Christopher Newport, que pusieron los cimientos de los imperios de España y Gran Bretaña en el continente americano. La primera, formada por diez naves, zarpó de Cuba el 18 de febrero de 1519. La segunda, compuesta por sólo tres embarcaciones, salió del puerto de Londres el 29 de diciembre de 1606, si bien para el capitán Newport y sus hombres la fecha era el 19, ya que todavía se regían por el calendario juliano. La circunstancia de que los ingleses persistieran en el uso de un calendario abandonado por España y gran parte de Europa en 1582 es una señal, quizá pequeña pero reveladora, del carácter general de la transformación que había sufrido Europa en el curso de esos ochenta y siete años. La reforma luterana, que ya se estaba fraguando cuando Cortés realizó su precipitada partida de Cuba, desató las fuerzas que iban a dividir la cristiandad en facciones religiosas enfrentadas. La decisión de la Inglaterra isabelina de aferrarse al antiguo calendario en lugar de aceptar el nuevo calendario gregoriano procedente de la sede

del Anticristo en Roma sugiere que, a pesar de lo supuesto por historiadores posteriores, protestantismo no siempre equivalía a modernidad[1].

Después de reconocer la costa de Yucatán, Cortés, cuyos barcos se hallaban fondeados en la isla llamada por los españoles San Juan de Ulúa, zarpó el 22 de abril de 1519 en dirección al México continental con unos doscientos de sus 530 hombres[2]. Una vez en tierra, los intrusos fueron bien acogidos por los totonacas que habitaban el lugar antes de ser recibidos formalmente por el cacique, quien les explicó que gobernaba la provincia en nombre de un gran emperador, Moctezuma, a quien no se tardó en enviar la noticia de la llegada de los extraños hombres blancos y barbudos. En el transcurso de las siguientes semanas, a la espera de la respuesta de Moctezuma, Cortés llevó a cabo un reconocimiento de la zona costera, descubrió que había profundas divisiones en el seno del imperio mexica y, con la correspondiente ceremonia ante notario, tomó posesión formal del territorio, incluidas zonas aún inexploradas, en nombre de Carlos I, rey de España[3]. En esto seguía las órdenes de su inmediato superior, Diego Velázquez, el gobernador de Cuba, quien había mandado que «en todas las islas que se descubrieren saltaréis en tierra ante vuestro escribano y muchos testigos, y en nombre de Sus Altezas tomaréis y aprehenderéis la posesión dellas con toda la más solemnidad»[4].

En otros aspectos, sin embargo, Cortés, el protegido y antiguo secretario de Velázquez, fue bastante menos fiel a las instrucciones de éste. El gobernador de Cuba había ordenado explícitamente que la expedición tuviera por misión la exploración y el comercio. No había autorizado a Cortés a llevar a cabo operaciones ni de conquista ni de

colonización[5]. La intención de Velázquez era mantener abiertas sus propias expectativas mientras solicitaba autorización formal de España para establecer un asentamiento en el continente bajo su propia jurisdicción, pero Cortés y sus partidarios tenían otras ideas. Desde el principio, su propósito era *poblar* (es decir, colonizar cualquier territorio que descubriera), lo cual sólo podía llevarse a cabo desafiando la autoridad de su superior y obteniendo la autorización directamente de la corona. Se dispuso a tal tarea con una serie de brillantes maniobras. Según las leyes de la Castilla medieval, la comunidad podía, en determinadas circunstancias, emprender una acción colectiva contra un monarca o ministro *tirano*. La fuerza expedicionaria de Cortés se reconstituyó como una comunidad formal al tomar cuerpo como tal el 28 de junio de 1519 con la fundación de la llamada Villa Rica de la Veracruz, cuyo trazado y construcción comenzó de inmediato. El nuevo municipio, actuando en nombre del rey en lugar de en el de su gobernador de Cuba, un *tirano* cuya autoridad rechazaba, nombró acto seguido a Cortés *alcalde mayor* y capitán del ejército real. Con tal maniobra, éste quedaba libre de sus obligaciones hacia Velázquez. En adelante, puesto al servicio de los intereses del rey, Cortés podría dirigir a sus hombres hacia el interior para conquistar el imperio de Moctezuma y transformar la titularidad nominal en una posesión real del país[6].

Al principio el plan fue puesto en práctica con mayor éxito del que Cortés hubiera podido esperar, si bien en último término supuso para los españoles terribles pruebas y penalidades y para la población indígena mesoamericana enormes pérdidas humanas. El 8 de agosto, Cortés, acompañado de unos trescientos hombres, inició su marcha hacia el interior para ir al encuentro de Moctezuma en su

capital de Tenochtitlán, rodeada por un lago (lámina 1). A medida que se iban adentrando en el territorio, derribaban «ídolos» y erigían cruces en los lugares de culto de los indígenas, se batían en escaramuzas con ellos, se abrían paso a través de un terreno montañoso y difícil, y reclutaban huestes de aliados mesoamericanos, descontentos bajo la dominación de los mexicas. El 8 de noviembre, Cortés y sus hombres empezaron a descender lentamente la larga y elevada calzada que unía las orillas del lago con la ciudad. «Apenas podía andar —dice el relato escrito muchos años más tarde por su secretario y capellán, Francisco López de Gómara— con la apretura de la mucha gente que a ver los españoles salía». A medida que se aproximaban, se encontraron que venían «cuatro mil caballeros cortesanos a recibirle»; finalmente, al acercarse al puente levadizo de madera, el propio emperador Moctezuma en persona se adelantó para darles la bienvenida, caminando «debajo de un palio de pluma verde y oro, con mucha argentería colgando, que lo llevaban cuatro señores sobre sus cabezas»[7] (lámina 2).

Fue un momento extraordinario el encuentro entre los representantes de dos civilizaciones que hasta entonces habían existido en un desconocimiento mutuo: Moctezuma II, impasible por fuera pero inquieto por dentro, el emperador de los mexicas de lengua náhuatl, quienes se habían asentado en la isla del lago situado en el fértil valle de México hacia 1345 para llegar a dominar el México central a la cabeza de una confederación, la Triple Alianza, después de una serie de crueles y sangrientas campañas; y Hernán Cortés, perspicaz y taimado, el autoproclamado paladín de un rey de España que cuatro meses antes había sido subido al trono del Sacro Imperio Romano bajo el nombre de Carlos V y que, en esos momentos era, al menos nominalmente, el

soberano más poderoso de la Europa renacentista.

El problema de la incomprensión mutua se hizo sentir de inmediato. Según explica Gómara, Cortés, al acercarse a Moctezuma, «se apeó del caballo, y como se juntaron, fuele a abrazar a nuestra costumbre. Los que le traían de brazo le detuvieron, que no llegase a él, que era pecado tocarle». Con todo, Cortés se las arregló para quitarse un collar de perlas y piedras preciosas («margaritas y diamantes de vidrio») que llevaba y colocarlo alrededor del cuello de Moctezuma. Éste, al parecer complacido con el regalo, le agasajó a su vez con dos collares, de cada uno de los cuales pendían ocho camarones de oro. Para entonces estaban ya entrando en la ciudad, donde Moctezuma puso a disposición de los españoles el espléndido palacio que antaño había pertenecido a su padre.

Después de que Cortés y sus hombres hubieron descansado, Moctezuma regresó con más regalos y luego pronunció un discurso de bienvenida en el que, según informaría Cortés, identificó a los españoles como descendientes de un gran señor que había sido expulsado del país de los nahuas y ahora venían a reclamar lo que era suyo. A continuación, se sometió con su pueblo al rey de España como «su señor natural». Esta renuncia «voluntaria» a la soberanía —probablemente nada más que una interpretación, o malinterpretación intencionada, por parte española de expresiones náhuatl de cortesía y bienvenida, típicamente refinadas— fue seguida por otro acto de sumisión, más formal, pocos días después, cuando Cortés, con su característica audacia, ya había capturado a Moctezuma y lo tenía prisionero[8].

Cortés había conseguido lo que pretendía: una *translatio imperii,* una transferencia del imperio, de Moctezuma a su

propio señor, el emperador Carlos V. Desde el punto de vista español, esta transferencia de imperio daba a Carlos autoridad legítima sobre el país y los dominios de los mexicas. De este modo quedaban justificadas las acciones posteriores de los españoles, quienes, tras verse forzados a causa de un levantamiento en Tenochtitlán a una sangrienta retirada durante la famosa «Noche triste», pasaron los siguientes catorce meses luchando para recuperar lo que consideraban suyo por derecho propio. Con la caída de Tenochtitlán en agosto de 1521 tras un encarnizado asedio, el imperio mexica quedó finalmente destruido. México se había convertido, tanto en la teoría como en la práctica, en una posesión de la corona de Castilla, y se transformaría a su debido tiempo en el primer virreinato español en América: el virreinato de Nueva España.

Para la época en que Christopher Newport salió de Londres, en diciembre de 1606, la historia de Cortés y su conquista de México era bien conocida en Inglaterra. Aunque sus *Cartas de relación* a Carlos V habían alcanzado una amplia difusión en el continente, no hay evidencia de un interés especial hacia su figura en las islas británicas durante el reinado de Enrique VIII. En 1496, el padre de éste, atraído por el cebo del oro y las especias y ansioso de no ser excluido por los españoles y portugueses, había dado autorización a John Cabot para «conquistar y poseer» en nombre del rey de Inglaterra cualquier territorio que encontrara en su viaje por el norte del Atlántico si aún no estaba en manos cristianas[9]. Sin embargo, tras la muerte de Enrique VII en 1509, la Inglaterra de los Tudor, enriquecida por el descubrimiento de los bancos de pesca de Terranova pero desengañada de las promesas de riquezas fáciles, volvió la espalda a las empresas transatlánticas y las dejó durante medio siglo a españoles, portugueses y franceses. En la

década de 1550, cuando el matrimonio de María Tudor convirtió al hijo y heredero de Carlos, Felipe, en rey de Inglaterra por breve tiempo, Richard Eden utilizó su traducción al inglés de los tres primeros libros de las *Décadas del Nuevo Mundo* de Pedro Mártir para exhortar a sus compatriotas a aprender las lecciones de los españoles. Con todo, no fue hasta alrededor de 1580 cuando empezaron a prestar atención en serio a sus palabras[10].

Para entonces, los viajes ingleses a ultramar habían aumentado significativamente tanto en número como en audacia, y la hostilidad religiosa, al agudizar el sentimiento colectivo de conciencia nacional, hacía cada vez más probable un enfrentamiento con los españoles. Esperando el conflicto, libros y panfletos se convirtieron en instrumentos de guerra. En 1578, Thomas Nicholas, un mercader que había estado prisionero en España, tradujo al inglés una versión muy abreviada de la *Historia general de las Indias* de López de Gómara con el título de *The Pleasant Historie of the Conquest of the Weast India* («La agradable historia de la conquista de las Indias Occidentales»). En ella los lectores ingleses podían leer, aunque de forma mutilada, un vívido relato de la conquista de México, basado en información procedente del mismo Cortés[11]. Nicholas no sólo cortó drásticamente el texto de Gómara, sino que además le dio un inconfundible barniz inglés. Donde Gómara presentaba la cesión formal de soberanía de Moctezuma a Carlos V con la explicación de que «hizo llamamiento y cortes, a las cuales vinieron todos los señores que fuera estaban de México», los lectores ingleses estuvieron encantados de leer que «proclamó un Parlamento», después del cual «Moctezuma y los burgueses del Parlamento por orden se reconocieron vasallos del rey de Castilla, con promesa de lealtad»[12].

Unos años más tarde, Richard Hakluyt el Joven, que se había convertido en el principal promotor y propagandista del imperio inglés de ultramar, recordó a los lectores de sus *Principall Navigations* («Navegaciones principales») cómo «Hernán Cortés, sin ser más que un simple caballero español […] hizo prisionero a aquel poderoso emperador Moctezuma en su principal y famosa ciudad de México, que en aquellos momentos tenía por encima de la cifra de 500.000 indios como mínimo, y en un breve espacio de tiempo obtuvo no sólo la apacible posesión de la dicha ciudad, sino también de todo su imperio»[13]. La toma de poder difícilmente podía calificarse de «breve» o «apacible», pero el mensaje de Hakluyt era bastante claro.

Algunos isabelinos se empezaban a dar cuenta, como el mismo Cortés lo había hecho tras observar la devastación causada por sus compatriotas en las islas del Caribe, de que la adquisición de un imperio exigía un firme compromiso de asentamiento y colonización. En el prefacio a la traducción inglesa (1580) de John Florio del relato escrito por Jacques Cartier de sus viajes de exploración a Nueva Francia o Canadá, se informaba a los lectores de que «los españoles nunca prosperaron ni prevalecieron sino donde se asentaron»[14]; y en su *Discourse of Western Planting* («Discurso sobre la colonización occidental») de 1584, Richard Hakluyt citaba con aprobación los comentarios de Gómara sobre la locura del predecesor de Cortés, Juan de Grijalva, quien no fundó ningún asentamiento al alcanzar la costa de Yucatán[15]. Ese mismo año una expedición inglesa identificó la isla de Roanoke, junto a la costa de lo que más tarde se convertiría en Carolina del Norte, como base idónea para ataques corsarios contra las Antillas españolas. No obstante, Walter Raleigh vio, en esta ocasión, su potencial como base no sólo para operaciones corsarias sino también

para la colonización y, al año siguiente, Roanoke se convirtió en el escenario del primer intento inglés serio, aunque en última instancia fallido, de establecer un asentamiento al otro lado del Atlántico (lámina 4)[16].

Aunque la colonia de Roanoke fundada por Raleigh terminara en fracaso, proporcionaría valiosas lecciones para el programa de colonización bajo Jacobo I, un esfuerzo más sostenido, que empezaría con la expedición de Christopher Newport en 1606-1607. Sin embargo, la pérdida de la colonia implicó que, al carecer de base alguna en las Américas, la expedición de Newport tuviera que financiarse y organizarse desde el país de origen, a diferencia de la de Cortés. La expedición de éste había sido financiada en parte por Diego Velázquez con sus medios como gobernador de Cuba y en parte con acuerdos privados entre Cortés y dos isleños acaudalados que le adelantaron provisiones a crédito[17]. El proyecto de Newport fue financiado y organizado por una empresa de capital compartido con sede en Londres, la Compañía de Virginia, que en abril de 1606 recibió de Jacobo VI de Escocia y I de Inglaterra su escritura de constitución, con concesión de los derechos exclusivos para establecerse en el área de la bahía de Chesapeake, en el continente americano. En la misma escritura se concedieron los derechos de colonización más al norte a una compañía con sede en Plymouth. Aunque los fondos fueron proporcionados por los inversores, muchos de los cuales eran comerciantes de la City londinense, el nombramiento de un consejo real formado por trece miembros con poderes reguladores daba a la Compañía la garantía del apoyo estatal para su empresa[18].

Por tanto, mientras que Cortés estaba sirviendo nominalmente bajo las órdenes del gobernador real de Cuba,

de quien se libró a la primera oportunidad, Newport era empleado de una compañía. Ésta escogió con mayor prudencia que Diego Velázquez. Cortés era demasiado listo, y demasiado ambicioso, para contentarse con desempeñar un papel secundario. Su padre, un hidalgo extremeño, había luchado en la campaña contra los moros para reconquistar el sur de España. El hijo, que aprendió latín y parece que llegó a dominar rudimentos de derecho durante sus estudios en Salamanca, cruzó el Atlántico en 1506, a los veintidós años[19]. Cuando Cortés partió hacia las Indias, su intención apenas podía ser servir como notario público durante toda su vida. Como todo hidalgo empobrecido, aspiraba a conseguir fama y fortuna, y se dice que, cuando trabajaba de notario en la pequeña ciudad de Azúa en la isla de La Española, una noche soñó que un día iría vestido con ropas elegantes y sería servido por una multitud de criados exóticos que cantarían sus alabanzas y se dirigirían a él con títulos altisonantes. Después del sueño, les contó a sus amigos que algún día cenaría al son de trompetas o, si no, moriría en la horca[20]. A pesar de toda su ambición, sabía esperar el momento oportuno, y los años pasados en La Española, y después en Cuba, le permitieron comprender las oportunidades, y los peligros, que aguardaban a aquellos que querían hacer fortuna en el Nuevo Mundo. Si le faltaba experiencia militar cuando emprendió la conquista de México, ya había desarrollado cualidades de jefe y se había convertido en juez perspicaz del carácter humano.

Newport también era un aventurero, pero de un tipo muy distinto[21]. Nacido en 1561, hijo de un capitán naval de Harwich, llevaba el mar en la sangre. En 1580, durante su primer viaje transatlántico del que tenemos noticia, abandonó su barco en el puerto brasileño de Bahía, pero en 1584, año en que contrajo el primero de sus tres

matrimonios, ya había regresado a Inglaterra. Por aquel entonces era un capitán que había concluido su aprendizaje y estaba adquiriendo la experiencia que le convertiría en uno de los más destacados marineros ingleses de su época. Durante los años siguientes, al entrar Inglaterra en guerra con España, se dedicó al comercio y al pillaje. Se puso al servicio de comerciantes londinenses y navegó a Cádiz con Drake en 1587, pero en vez de volver permaneció allí para emprender acciones corsarias en la costa española. En 1590 realizó su primer viaje independiente al Caribe como capitán del *Little John* y perdió el brazo derecho en una batalla naval frente a la costa de Cuba cuando intentaba capturar dos barcos cargados de tesoros procedentes de México. Su tercer matrimonio, en 1595, con la hija de un acaudalado orfebre de Londres, le convirtió en socio de nuevas e importantes operaciones comerciales y corsarias, y le proporcionó un buque de guerra bien equipado. A partir de entonces realizó viajes a las Antillas casi todos los años, y por la época del tratado de paz angloespañol de 1604 conocía el Caribe mejor que cualquier contemporáneo inglés. Su larga experiencia en las aguas de las Indias españolas y su impresionante destreza como marino hacían de él en 1606 el candidato idóneo para fundar una colonia en el continente norteamericano en nombre de la Compañía de Virginia (lámina 3).

De los 105 primeros colonizadores o «plantadores» *(planters),* como se llamó a los hombres que componían la expedición de Newport, treinta y seis fueron clasificados como caballeros o pertenecientes a la baja nobleza[22]. También había un cierto número de artesanos, incluidos cuatro carpinteros, dos albañiles, un mampostero, un herrero, un sastre y un barbero, y doce trabajadores no cualificados. La proporción de caballeros era alta y lo sería todavía más por la época en que se habían incorporado a la colonia dos

nuevos refuerzos de Inglaterra, tras los cuales llegó a haber seis veces más caballeros que en la población del país de origen[23]. También era alta en comparación con el número del grupo de Cortés, que era cinco veces mayor. De los llamados «primeros conquistadores», que estuvieron presentes con Cortés en la fundación de Veracruz, sólo dieciséis estaban considerados claramente como hidalgos[24]. Pero muchos más tenían pretensiones de nobleza y Bernal Díaz del Castillo llega a afirmar en su *Historia verdadera de la conquista de Nueva España* que «éramos todos los demás hijosdalgo, aunque algunos no pueden ser de tan claros linajes, porque vista cosa es que en este mundo no nacen todos los hombres iguales, así en generosidad como en virtudes»[25]. La expedición de Cortés incluía a algunos soldados profesionales y muchos otros hombres que, durante sus años en las Indias, habían participado en incursiones de pillaje contra diversas islas del Caribe o se habían incorporado con anterioridad a viajes de descubrimiento, rescate (trueque de mercaderías de escaso valor por oro) o asentamiento. También contaba con dos clérigos (la flotilla de Newport llevaba a bordo al «maestro Robert Hunt, predicador») y varios notarios, así como artesanos y miembros de oficios especializados. De hecho, la fuerza naval y militar de Cortés estaba compuesta por una amplia muestra representativa de los residentes en Cuba, que quedó privada de casi un tercio de su población española cuando las naves zarparon[26]. Así pues, se trataba de *baquianos* (es decir, hombres ya adaptados al medio ambiente del Nuevo Mundo), a diferencia del grupo de Newport, que, a los seis meses de su llegada, había perdido casi la mitad de sus miembros por las enfermedades[27].

El hecho de que quienes formaban la compañía a bordo

de los barcos de Newport fueran llamados literalmente «plantadores» *(planters)* indicaba con claridad el propósito de su viaje. Para los ingleses de la época de los Tudor y los Estuardo, «plantación» *(plantation)* —con el significado de implantar inmigrantes— era sinónimo de «colonia» *(colony)* [28]. Era el uso corriente en la Irlanda Tudor, donde «colonias» y «plantaciones» eran los términos empleados para designar asentamientos ingleses en áreas que no habían estado sometidas previamente al control gubernamental inglés[29]. Ambas palabras recordaban las antiguas colonias de los romanos —al mismo tiempo granjas o haciendas y los grupos de emigrantes, en especial veteranos, que habían dejado su hogar para «plantar», es decir, colonizar y cultivar *(colere)* tierras en otra parte[30]—. Estas gentes fueron conocidas como «plantadores» *(planters)* antes que «colonos» *(colonists)*, un término que, al parecer, no se utilizó hasta el siglo XVIII. En 1630, cuando los británicos ya habían establecido varios asentamientos en el Nuevo Mundo, un autor anónimo escribió que «por colonia entendemos una sociedad de hombres sacados de un estado o pueblo y trasplantados a otro país»[31].

El equivalente español de «plantador» *(planter)* era *poblador*. En 1498, cuando Luis Roldán se rebeló contra el gobierno de los hermanos Colón en La Española, rechazó el nombre de *colonos* para referirse a él y sus camaradas asentados en la isla y exigió que fueran conocidos como *vecinos* o propietarios, con todos los derechos correspondientes a tal título en las leyes de Castilla[32]. Un *colón* era, en primer lugar, un trabajador que cultivaba tierra por la que pagaba una renta, y Roldán no quería saber nada de tal. El uso posterior abundaría en su postura. Durante el periodo de la dinastía de los Austrias, a los territorios

americanos españoles, a diferencia de los ingleses, no se los llamó «colonias». Eran reinos en posesión de la corona de Castilla y estaban habitados no por *colonos* sino por *conquistadores* y sus descendientes y por *pobladores,* el nombre dado a todos los que llegaron después.

Los ingleses, por el contrario, siempre fueron «plantadores», nunca «conquistadores». A primera vista, la discrepancia entre los usos inglés y español parece sugerir planteamientos radicalmente distintos respecto a la colonización de ultramar. Sir Thomas Gates y los demás promotores de la Compañía de Virginia habían pedido a la corona que concediera una licencia «para asentarse y fundar una colonia con varias de nuestras gentes» en «esa parte de América comúnmente llamada Virginia»[33]. Aquí no había mención alguna de conquista, mientras que el acuerdo entre la corona castellana y Diego Velázquez en 1518 le daba autorización «para ir a descubrir y conquistar Yucatán y Cozumel»[34]. Sin embargo, la idea de conquista nunca anduvo muy lejos de los pensamientos de los promotores de la colonización inglesa del siglo XVI y principios del XVII. Los españoles habían abierto el camino y su ejemplo estaba muy presente en la mente de Richard Hakluyt el Viejo cuando en 1585 escribía en su *Pamphlet for the Virginia Enterprise* («En pro de la empresa de Virginia») que, ante la oposición de los indios, «podemos, si procedemos a extremos, conquistar, fortificar y plantar en las tierras más dulces, más agradables, más fuertes y más fértiles, y al final conducirlos a todos a la sumisión y a la civilidad»[35]. El grado en que la «conquista» entraba en la ecuación dependería del comportamiento y las reacciones de la población indígena cuando Newport y sus hombres pusieran pie en tierra firme.

Las primeras impresiones no fueron demasiado

alentadoras. Al aproximarse a la bahía de Chesapeake, el capitán Newport mandó desembarcar una partida de sus hombres en un cabo que bautizó como «cabo Henry», en honor al príncipe de Gales, tan sólo para que acabasen «asaltados por cinco salvajes, que hirieron a dos de los ingleses muy gravemente»[36]. Aunque los ingleses no eran conscientes de ello, éste no era el primer encuentro de los habitantes locales con los intrusos europeos. Los españoles habían tratado de establecer puestos fortificados a lo largo de la costa, primero en Santa Elena, en la futura Carolina del Sur, en 1557, y después en Florida, donde Pedro Menéndez de Avilés fundó San Agustín en 1565 tras exterminar un asentamiento de hugonotes franceses[37]. Cinco años más tarde, con el consentimiento de Menéndez, partió de Santa Elena un grupo de ocho jesuitas bajo la dirección del padre Juan Bautista de Segura, el viceprovincial de la Compañía en Florida. Tenían como guía y traductor a un joven jefe algonquino a quien habían encontrado en una expedición anterior, bautizado con el nombre de don Luis de Velasco, en honor al virrey de Nueva España, y llevado a la metrópoli, donde fue presentado ante Felipe II. Se supone que en un intento de volver a su país natal, animó a los jesuitas a establecer su misión en Ajacán, cuya localización exacta en el Chesapeake se desconoce pero que pudo estar a unos diez kilómetros de la futura Jamestown. En 1571, Velasco, quien se había despedido para volver a vivir entre su gente, dirigió un ataque indio que exterminó la misión. Después de una expedición punitiva española en 1572, se abandonó el experimento de Ajacán. Si, como se ha llegado a conjeturar, Velasco no era otro que Opechancanough, el hermano del «emperador» local Powhatan, Newport y sus hombres habían puesto sus ojos en unas tierras donde la forma de actuar europea ya era conocida y poco apreciada[38].

En busca de un lugar más seguro donde desembarcar, la expedición de Newport cruzó la bahía y remontó el río, para echar anclas finalmente el 13 de mayo de 1607 en lo que iba a ser el emplazamiento de Jamestown, el primer asentamiento de la colonia. La Compañía londinense había nombrado un consejo local de siete miembros para gobernarla y bajo su supervisión se empezó de inmediato a desbrozar el terreno y a construir un fuerte. Jamestown, con su profundo fondeadero, iba a ser la Veracruz inglesa, la base de reconocimiento y de aprovisionamiento por mar.

Aquí, como en Veracruz, los indios parecían favorablemente predispuestos: «Los salvajes nos visitaban a menudo con amabilidad»[39] (lámina 5). Newport condujo una partida para explorar la cuenca alta del río y, tras pasar por «varios pequeños poblados […] llegó a una villa llamada Powhatan, compuesta por una docena de casas levantadas agradablemente sobre una colina». Más allá había cascadas, que hacían el río innavegable para su barco. En uno de los «pequeños islotes en la desembocadura de las cascadas», Newport «erigió una cruz con la inscripción '*Jacobus Rex.* 1607' y su propio nombre debajo; en la ceremonia rezamos por nuestro rey y por nuestro propio éxito en esta acción suya y le proclamamos rey con un gran grito»[40]. Los ingleses, como los españoles en México, habían tomado posesión formal de las tierras.

En ambos casos las conciencias sensibles podrían llegan a cuestionar su derecho a hacerlo. «La primera objeción —observaba Robert Gray en 1609 en *A Good Speed to Virginia* («A buena vela hacia Virginia»)— es por qué derecho o justificación podemos entrar en las tierras de esos salvajes, despojarles de su legítima herencia y asentarnos en sus lugares, sin habernos provocado o hecho ningún mal»[41].

Este era un problema con el que los españoles habían tenido que lidiar desde hacía tiempo. Las pretensiones españolas de dominio en el Nuevo Mundo se basaban principalmente en las Bulas Alejandrinas de 1493-1494. Éstas, siguiendo el precedente establecido por la política papal hacia la corona portuguesa en *Romanus Pontifex* (1455), concedía a los monarcas de Castilla el dominio sobre cualesquier islas o tierras continentales descubiertas o aún por descubrir en la ruta occidental hacia Asia, bajo la condición de que asumieran la responsabilidad de proteger y evangelizar a los habitantes indígenas[42].

Dado que una reacción positiva de la población indígena ante tal usurpación difícilmente podía darse por supuesta, su disposición a someterse de manera pacífica se confirmaba con su asistencia a la lectura en voz alta del *requerimiento*, el tristemente famoso documento legal redactado en 1512 por el eminente jurista Juan López de Palacios Rubios y utilizado de forma rutinaria en todas las expediciones de descubrimiento y conquista, incluida la de Hernán Cortés. El documento, tras una sucinta exposición de la doctrina cristiana y la historia de la raza humana, explicaba que san Pedro y sus sucesores poseían jurisdicción sobre todo el mundo y habían concedido las tierras recién descubiertas a Isabel y Fernando y a sus herederos; por consiguiente, la población local debía someterse a ellos o hacer frente a una «guerra justa»[43]. Llegado el momento, el derecho del papado a disponer de tierras y pueblos no cristianos de tal modo sería cuestionado por escolásticos como Francisco de Vitoria; sin embargo, la concesión papal continuaría siendo fundamental en las pretensiones españolas de posesión de las Indias, aunque pudieran llegar a aducirse otros argumentos para reforzarla o complementarla, como intentó hacer Cortés.

Como es obvio, la autorización papal no era una opción viable para la Inglaterra protestante cuando se vio enfrentada a idénticos problemas sobre los derechos de ocupación y posesión, aunque la pauta general del argumento basado en la donación papal podía adaptarse fácilmente a las circunstancias inglesas, como hizo Richard Hakluyt: «Ahora los reyes y reinas de Inglaterra llevan el nombre de Defensores de la Fe, bajo cuyo título creo que están encargados no sólo de mantener y proteger la fe de Cristo, sino también de agrandarla y promoverla»[44]. Por lo tanto, Inglaterra, como España, adquirió una misión providencial en América, una misión concebida, como lo hacía Christopher Carleill en 1583, según el objetivo de «reducir al pueblo salvaje a la cristiandad y la civilidad»[45].

En la época de la llegada de Newport, lo más probable es que la Compañía de Virginia estuviera más preocupada por las reivindicaciones españolas anteriores sobre aquellas tierras que por las de sus habitantes indígenas, al lado de quienes los colonizadores esperaban vivir en paz. Algunos años más tarde, William Strachey desestimaba las pretensiones españolas con desprecio: «Ningún príncipe puede reclamar derechos sobre ninguno de estos nuevos descubrimientos […] si sus gentes no lo han realizado, tomado posesión real de él y convertido al bien»[46]. La ocupación material de las tierras y su utilización conforme a las costumbres establecidas en el país de origen era la auténtica prueba de propiedad a ojos de los ingleses.

Este argumento de la ley romana de la *res nullius* podía emplearse convenientemente contra los españoles que no habían logrado consolidar sus derechos nominales con asentamientos reales; con todo, pronto se convertiría también en la principal justificación para arrebatar tierras a los

indios[47], aunque en los primeros años de colonización parecía prudente estar preparado contra cualquier contingencia. En un sermón pronunciado ante la Compañía de Virginia en 1610, William Crashaw presentaba una serie de argumentos para justificar su empresa. Uno de ellos, tomado de Francisco de Vitoria[48], se basaba en el derecho universal conferido por la «ley de naciones» *(ius gentium)* a la libertad de comercio y comunicación. «Los cristianos —afirmaba— pueden comerciar con los paganos». También había otras justificaciones: «Sólo tomaremos de ellos —proseguía— lo que puedan darnos. En primer lugar, las tierras que les sobran» (el argumento *res nullius).* «En segundo lugar, los bienes que les sobran». Para acabar, se hallaba el destino nacional de Inglaterra tal como fue formulado por Christopher Carleill y otros durante el reinado de la reina Isabel: «Damos a los salvajes lo que más necesitan: primero, civilidad para sus cuerpos; segundo, cristiandad para sus almas»[49]. Todas las objeciones morales y legales a la empresa quedaban así convenientemente refutadas.

En sus tratos con los indios, Newport y sus compañeros tenían claras instrucciones de la Compañía: «En todos vuestros movimientos debéis poner mucho cuidado en no ofender a los nativos si podéis evitarlo»[50]. Inspirados sin duda en el ejemplo de México, donde se pretendió hacer creer a la población indígena que los extraños visitantes blancos eran inmortales, la dirección en Londres indicó también a los consejeros locales que debían ocultar cualquier muerte entre los colonizadores y así impedir que «las gentes del país» se dieran cuenta de «que no son sino hombres comunes»[51]. Con todo, las tribus locales no parece que se dejaran engañar ni intimidar. Mientras Newport todavía

estaba llevando a cabo su viaje de reconocimiento por el río James, un ataque por sorpresa al fuerte de Jamestown acabó con dos ingleses muertos y una docena o más de heridos. La represalia de los ingleses consistió en bombardear desde sus barcos los pueblos indios de las orillas[52]. Estaba claro que establecer una relación de colaboración con los habitantes indígenas iba a ser bastante más complicado de lo que los promotores de la expedición habían previsto en Londres.

La situación a la que se enfrentaban los colonizadores parecía, a primera vista, una versión en miniatura de la que Cortés encontró en México. El territorio en el que se habían establecido, conocido como Tsenacommacah, estaba dominado por un «emperador», Powhatan, con quien Newport llevó a cabo un intercambio de presentes cuando se encontraron por primera vez cerca de las cascadas de Powhatan. Durante el cuarto de siglo precedente, había estado consolidando su poder hasta establecer su primacía sobre las numerosas tribus de habla algonquina de la región por medio de guerras y astucias. Su «imperio» parece el equivalente más cercano en Norteamérica al lejano imperio azteca, mucho más al sur[53], aunque en población y riqueza a duras penas podía compararse con el de Moctezuma. Durante el siglo XVI, las enfermedades que los españoles habían traído consigo desde Europa se habían propagado hacia el norte, haciendo estragos entre las tribus indias de las regiones costeras y dejando a su paso una baja densidad de población sedentaria[54]. Mientras que el número de habitantes del imperio de Moctezuma en América Central cuando desembarcó Cortés se calcula entre cinco y veinticinco millones, el de Powhatan tenía de trece a quince mil en 1607[55]. Las diferencias de tamaño y densidad de la población indígena afectarían profundamente el carácter posterior de ambos mundos coloniales.

A pesar de todo, Powhatan fue lo bastante listo para burlar a los intrusos blancos, algo de lo que no fue capaz Moctezuma. Descrito por el capitán John Smith como «un hombre alto y bien proporcionado, de agria mirada», no podía competir en grandeza con el emperador azteca, pero pese a ello su estilo de vida impresionó a los ingleses. «Su persona es atendida de ordinario por una guardia de cuarenta o cincuenta de los hombres más altos de los que crecen en su país. Cada noche en las cuatro esquinas de su casa hay cuatro centinelas, cada uno de ellos apostado a la distancia de un tiro, y cada media hora uno del cuerpo de guardia grita, a lo que cada centinela responde desde su puesto; si alguno no lo hace, envían a un oficial que le propina una severa paliza»[56]. Powhatan no tardó en percatarse de que podía sacar ventajas para sí mismo de la presencia de estos intrusos extranjeros. Podía aprovechar los bienes que los ingleses habían traído consigo, sobre todo su muy codiciado cobre, para reforzar su propia posición en la región mediante un incremento de la dependencia hacia él de los caciques menores. Los ingleses, con sus mosquetes, también podían ser útiles aliados militares contra los enemigos de la confederación Powhatan, los monacan y los chesapeake. Dado que, si querían quedarse, dependerían de su pueblo para sus suministros de alimentos, estaba bien situado para reducirlos a la condición de otra tribu sometida. El intercambio de presentes con Newport cuando los dos hombres se encontraron junto a las cascadas ratificaba como era debido una alianza militar con los ingleses contra sus enemigos[57].

Los ingleses, por su parte, jugaban a algo parecido, con la esperanza de convertir a Powhatan y a su pueblo en tributarios que trabajarían para ellos con el fin de mantener la recién nacida colonia abastecida de alimentos. Sin embargo, había problemas para alcanzar tal objetivo. William Strachey

citaría más tarde las palabras de sir Thomas Gates según las cuales «nunca hubo invasión, conquista o colonización en tierras remotas que tuviera éxito sin la presencia de un grupo consistente en el propio lugar o cerca de él. Piensen en todas las conquistas llevadas a cabo en aquellas partes del mundo y en todo lo que los españoles han logrado en América»[58]. En teoría el resentimiento entre las tribus rivales ante la dominación de Powhatan podría haberlo hecho un objetivo alcanzable, pero en la práctica éste tenía un control tan firme de la situación que los dirigentes de la nueva colonia se encontraron con sólo un reducido margen de maniobra para seguir el ejemplo de Cortés y enfrentar entre sí a los grupos tribales.

En junio de 1607, cuando Newport partió hacia Inglaterra para procurarse provisiones para el asentamiento, azotado por el hambre y las enfermedades, el capitán John Smith, uno de los siete miembros del consejo local, recibió el encargo de dirigir expediciones hacia el interior, donde intentaría negociar con la tribu chickahominy, que estaba asentada en el centro del imperio de Powhatan pero no formaba parte del mismo. En diciembre, sin embargo, fue capturado por una partida encabezada por el hermano, y después sucesor, de Powhatan, Opechancanough, y permaneció prisionero durante varias semanas. El misterio rodea los ritos a los que Smith fue sometido durante su cautiverio y «rescate» por la hija de Powhatan, Pocahontas, pero el episodio parece ser una pieza del proceso mediante el cual Powhatan intentó subordinar a los ingleses y atraerlos hacia los confines de Tsenacommacah[59]. En sus conversaciones con Powhatan, Smith describió a Newport como «mi padre»[60], y Powhatan puede que considerara a Smith como un cacique inferior que, una vez hubiera pasado algún tiempo entre sus gentes y se hubiera convertido en un

powhatan adoptivo, podría ser devuelto sin peligro al asentamiento inglés para ayudar a asegurar su obediencia. El cautivo fue liberado a principios de enero, precisamente cuando Newport regresaba a la famélica colonia con las tan necesitadas provisiones. Después de la siguiente partida de éste hacia Inglaterra en abril de 1608 en busca de refuerzos, nuevos colonizadores y más suministros, Smith logró afianzarse en una posición dominante en la colonia dividida en facciones. Soldado profesional con gran experiencia de combate en la Europa continental, en septiembre fue elegido presidente del asentamiento, muy necesitado de las dotes de mando que sólo él parecía capaz de aportar.

Se dice que un chamán powhatan había predicho que «hombres barbudos llegarían y les arrebatarían su país»[61], una profecía como la que supuestamente influyó en la conducta de Moctezuma. Con todo, en Virginia, al igual que en México, ésta y otras presuntas «profecías» podrían no haber sido más que racionalizaciones de la derrota surgidas tras los acontecimientos[62], y Powhatan al menos no dio muestras de sumisión resignada a un destino predeterminado. Tenía astucia y habilidad suficientes para jugar al gato y al ratón con el asentamiento de Jamestown, y sacar provecho de su endémica incapacidad para alimentarse. Si los ingleses necesitaban un Hernán Cortés para contrarrestar sus artimañas, sólo el capitán Smith, que durante su periodo de cautividad había adquirido un cierto conocimiento de la manera de actuar de los indios, podía albergar alguna esperanza de desempeñar tal papel.

El contraste entre la seguridad en sí mismo de Powhatan y la falta de determinación de Moctezuma se revela con más claridad en el extraño episodio de la «coronación» de Powhatan, que guarda cierto paralelismo con lo ocurrido en

Tenochtitlán ocho décadas antes. Así como Cortés estaba decidido a arropar sus acciones con el manto de la legitimidad obteniendo la sumisión «voluntaria» de Moctezuma, también la Compañía de Virginia, quizá a imitación del precedente mexicano, buscó una legitimación comparable para sus acciones.

Newport volvió de Inglaterra en septiembre de 1608 con instrucciones de la compañía de conseguir de Powhatan un reconocimiento formal del señorío supremo de Jacobo I. Sin embargo, Powhatan, a diferencia de Moctezuma, no estaba prisionero y se negó con firmeza a ir a Jamestown para la ceremonia. «Si tu rey me ha enviado presentes —informó a Newport—, yo también soy rey y éste es mi país […]. Tu padre debe venir a mí, no yo a él». En consecuencia, Newport no tuvo más remedio que llevar los regalos en persona a la capital de Powhatan, Werowacomoco. Éstos consistían en una jofaina, un aguamanil, una cama, muebles y «una capa y vestidura escarlata», que le pusieron «con mucho jaleo», según el desdeñoso relato del capitán Smith sobre una ceremonia que desaprobaba profundamente: «Pero hubo un deshonroso problema —escribió— al hacerle arrodillarse para recibir su corona, sin él tener conocimiento de la majestad, ni del significado de la corona, ni del doblar la rodilla […]. Al fin, haciendo presión con fuerza sobre sus hombros, se inclinó un poco y Newport le pudo poner la corona sobre la cabeza». Una vez se hubo recuperado del miedo al oír una salva de disparos, Powhatan regaló a su vez a Newport «sus viejos zapatos y su manto» (lámina 6)[63].

Está claro que Powhatan no era Moctezuma. Ni tampoco su «imperio» resultó ofrecer nada comparable a aquellas fabulosas riquezas que los españoles lograron del tesoro de Moctezuma. Las cartas de patente de 1606 autorizaban al

consejo de la colonia a «cavar, buscar y extraer todo tipo de minas de oro, plata y cobre», con una quinta parte (el *quinto real* español) del oro y la plata y una quinceava del cobre apartadas automáticamente para la corona[64]. Al principio, las esperanzas eran muy altas. Una carta enviada a casa por uno de los colonizadores, fechada en mayo o junio de 1607, contaba que:

> … semejante bahía, río y tierra nunca fueron contemplados por el ojo humano, y en la cabecera del río, que tiene 160 millas [unos 250 kilómetros] de largo, hay rocas y montañas que prometen infinitos tesoros; pero nuestras fuerzas son todavía demasiado débiles para hacer más descubrimientos; ahora a la majestad del rey se le ofrece el reino más majestuoso y rico del mundo, nunca poseído por ningún príncipe cristiano; que seas uno de los medios entre los muchos que contribuyen a nuestro apoyo para conquistar este país, así como fuiste un medio para promover el descubrimiento del mismo; y que llegues a vivir para ver a Inglaterra más rica y famosa que cualquier reino de toda Europa[65].

«Conquistar este país». La mentalidad, al menos, era la de Cortés y sus hombres, y la motivación era la misma: riquezas, concebidas en términos de oro, plata y tributos. Sin embargo, las grandes esperanzas pronto se vieron frustradas. «De oro y plata no tienen nada», informaba Dudley Carleton en agosto de 1607[66]. Incluso las perspectivas de comercio estaban severamente limitadas. «Los bienes de este país, los que hay en Esse, no son de mucha monta, al no tener los habitantes ni comercio con ninguna nación, ni sentido de la ganancia»[67]. Recursos locales limitados,

una colonia sobrecargada de caballeros poco dispuestos a aplicar sus manos al trabajo, una organización matriz (la Compañía de Virginia) en el país de origen, mal informada sobre la situación local e impaciente por obtener beneficios rápidos, y una peligrosa dependencia de los powhatan para los suministros de maíz: todos estos factores llevaron a la colonia al borde del desastre. Había falta de continuidad en la dirección de la colonia, ya que Newport hacía frecuentes viajes a Inglaterra para mantener el cordón umbilical de Jamestown, aunque el capitán Smith hizo todo lo que pudo por imbuir algo de disciplina entre los colonizadores. Al mismo tiempo, rechazando la actitud conciliadora de Newport con los indios, adoptó tácticas de intimidación y acoso que parecen inspiradas en las de Cortés y que le proporcionaron algo de éxito en la obtención de provisiones de alimentos[68].

Al recordar muchos años más tarde sus experiencias en una colonia que abandonó en 1609 para no volver jamás, Smith observaba la importancia de disponer de hombres adecuados en posiciones de mando: «Colón, Cortés, Pizarro, Soto, Magallanes y los demás sirvieron más que un aprendizaje para llegar a conocer cómo iniciar sus más memorables empresas en las Indias Occidentales»[69]. Esto era cierto, pero ni las circunstancias, ni quizá su propio temperamento, permitieron a Smith llevar a cabo una réplica de la conquista de México en suelo norteamericano. Durante muchos años, la supervivencia de la colonia iba a pender de un hilo, con alternancia de paz y hostilidades entre los powhatan y los ingleses, hasta que en 1622 la llamada «gran masacre» de unos

cuatrocientos de los 1.240 colonizadores precipitó un conflicto en el que los ingleses se impusieron poco a poco[70]. La colonia de Virginia nacida de tan doloroso parto difería claramente en muchos aspectos del virreinato de Nueva España. A diferencia de éste, no estaba fundada sobre el tributo y los servicios de la población indígena, diezmada a pasos agigantados por el hambre, la guerra y las enfermedades. Y la salvación, cuando llegó, no vino de la mano del oro sino del tabaco.

MOTIVOS Y MÉTODOS

Cortés, en aprietos por las maniobras de los oficiales reales, volvió a España en 1528 para exponer su causa ante el emperador, quien le ratificó en el puesto de capitán general, pero no de gobernador de Nueva España. Regresó allí en 1530, pero tras costosas y agotadoras expediciones a la costa del Pacífico en busca de una ruta hacia China y las Molucas, volvió a establecerse en España en 1540 para no retornar jamás a las tierras que había conquistado para Castilla. Christopher Newport, por su parte, dejó el servicio de la Compañía de Virginia en 1611, al parecer descontento por el resultado de sus esfuerzos para mantener abastecido el asentamiento de Jamestown, y murió en Java en 1617 en el tercero de una serie de viajes para la Compañía de las Indias Orientales. Ambos tenían sus razones para sentirse decepcionados por el trato que habían recibido, pero cada uno, a su manera, había puesto los cimientos de un imperio. Cortés, un jefe genial, hizo varar sus naves y dirigió con firmeza su expedición hacia el interior de un país desconocido con el fin de conquistarlo para su real señor. Newport, ante todo marino profesional, fue el gran precursor, que cumplió con su cometido de explorar las vías

fluviales de Chesapeake y, tras establecer un diminuto asentamiento en las orillas de un continente, mantener el cordón umbilical con su madre patria que haría posible su supervivencia.

Sus dos expediciones, aunque separadas en el tiempo y el espacio, guardaban bastantes similitudes para sugerir ciertas características comunes en el proceso de las colonizaciones española y británica en ultramar, así como diferencias significativas que se agudizarían con el paso de los años. Se han descrito los imperios español y británico en América como imperios de «conquista» y de «comercio», respectivamente[71], pero incluso estas dos expediciones parecen indicar que las motivaciones no se dejan dividir con facilidad en categorías elementales y que los enfoques de la colonización se resisten a clasificaciones simplificadoras. ¿Acaso fue Cortés, con su determinación casi obsesiva por colonizar tierras, nada más que un conquistador hambriento de oro? ¿Acaso los promotores de la empresa de Virginia estaban preocupados tan sólo por las oportunidades comerciales, con exclusión de todo lo demás?

En los escritos publicitarios del periodo Tudor y Estuardo hay bastantes referencias a las actividades españolas en América para confirmar que las actitudes inglesas hacia las iniciativas de colonización estaban influidas de manera importante por el precedente hispánico. Al mismo tiempo, sin embargo, los ingleses, como los españoles, tenían su propio programa y prioridades, a los que habían dado forma las preocupaciones históricas, la experiencia acumulada y los asuntos contemporáneos. Las aspiraciones y actividades tanto de los colonizadores de Jamestown como de los conquistadores de México sólo se pueden apreciar plenamente en el contexto de una experiencia nacional de

conquista y colonización que, en ambos casos, se remontaba a muchos siglos atrás. Porque históricamente, tanto Castilla como Inglaterra eran potencias protocoloniales mucho antes de que se dispusieran a emprender la colonización de América.

La Inglaterra medieval seguía una política de expansión agresiva en áreas no inglesas de las Islas Británicas, por medio de la guerra con sus vecinos galeses, escoceses e irlandeses y el establecimiento de comunidades de colonos ingleses para promover los propios intereses y valores sobre el foráneo suelo celta[72]. En consecuencia, los ingleses no carecían de familiaridad con los procesos de colonización, combinados con intentos de conquista que tuvieron resultados variados. El fracaso en Escocia quedó compensado por el éxito final en Gales, formalmente incorporado en 1536 a la corona de Inglaterra, en la que se había afianzado una dinastía galesa. Al otro lado del mar los ingleses lucharon durante siglos, con éxito limitado, para subyugar la Irlanda gaélica y colonizarla con emigrantes de Inglaterra. Muchas de las tierras tomadas por los normandos en los siglos XII y XIII fueron recuperadas por los irlandeses durante el XIV y el XV[73], y, aunque en 1540 Enrique VIII elevara Irlanda a la categoría de reino, la autoridad inglesa siguió siendo precaria o nula más allá de la zona agrícola del Pale, próspera y densamente poblada. Con la conversión de la Inglaterra de Enrique al protestantismo, la reafirmación efectiva de tal autoridad sobre una Irlanda firmemente católica se convirtió en una tarea urgente a ojos ingleses. Durante el reinado de Isabel se iba a intensificar el establecimiento de nuevas colonias en suelo irlandés y, llegado el momento, se produciría una nueva guerra de conquista. El proceso de colonización y sometimiento de Irlanda por la Inglaterra isabelina, prolongado durante varias décadas, absorbió

energías y recursos nacionales que de otro modo podrían haberse destinado a la fundación, con mayor empeño y en una fase más temprana, de asentamientos al otro lado del Atlántico.

En la España de la Reconquista, la combinación de invasión y colonización era, asimismo, un procedimiento bien establecido. Empresa militar y religiosa a la vez, la Reconquista había sido tanto una guerra para capturar botín, tierras y vasallos como una cruzada cuyo fin era recuperar para los cristianos los vastos territorios que se habían perdido para el Islam. No obstante, también implicaba una migración masiva de población, ya que la corona adjudicaba grandes extensiones de tierras a nobles individuales, a las órdenes religioso-militares involucradas en el proceso de reconquista y a los concejos de ciudades a los que se daba jurisdicción sobre amplias zonas de influencia. Atraídos por las nuevas oportunidades, artesanos y labradores se desplazaban en gran número desde el norte y el centro de Castilla hacia el sur para ocupar espacios que habían quedado vacíos. En España, como en las Islas Británicas, el proceso de conquista y asentamiento contribuyó a establecer formas de comportamiento y a crear esquemas mentales fácilmente trasladables a partes lejanas del mundo en los albores de la era de la expansión europea en ultramar[74].

La conquista y colonización de al-Ándalus e Irlanda distaban todavía de haber acabado cuando los europeos del siglo XIV se embarcaron en la exploración de las aguas e islas del Atlántico africano y oriental, hasta entonces desconocidas para ellos[75]. En tal empresa los portugueses fueron los pioneros. La combinación de los deseos de los comerciantes portugueses por abrir nuevos mercados y de los nobles por conseguir nuevas tierras y vasallos proporcionó el ímpetu para

la primera iniciativa sostenida de levantar un imperio de ultramar en la historia de principios de la Europa moderna[76]. El camino señalado por los portugueses fue pronto seguido por otros. Los reyes de Castilla, en particular, no podían permitir que sus primos portugueses les tomaran la delantera. La conquista y ocupación de las islas Canarias entre 1478 y 1493 por parte de la corona de Castilla constituyó una respuesta directa al desafío lanzado por el espectacular aumento del poder y la riqueza de Portugal[77].

La pronta participación de mercaderes genoveses en las empresas portuguesas de ultramar y la consiguiente transferencia a un mundo atlántico en expansión de las técnicas de colonización desarrolladas por primera vez en el Mediterráneo oriental[78] confirieron al imperio de Portugal desde sus etapas iniciales una marcada orientación comercial. Ésta sería reforzada por la naturaleza de las sociedades con las que los portugueses entraron en contacto. Ni los medios portugueses ni las condiciones locales eran idóneos para apoderarse de vastas áreas de territorio en África y Asia. Los recursos humanos eran limitados, las sociedades locales eran resistentes, y el clima y las enfermedades solían causar un elevado número de víctimas entre los recién llegados europeos. Como resultado, el imperio de ultramar establecido por los portugueses en los siglos XV y XVI consistía en gran parte de una serie de fortalezas y factorías *(feitorias)* —enclaves y establecimientos de comercio— en los márgenes de los continentes no conquistados de África y Asia. Las excepciones más obvias fueron Madeira y las Azores, y más tarde, desde la década de 1540, el Brasil, a medida que los portugueses se alarmaron con los informes sobre los planes franceses acerca del territorio y tomaron las primeras medidas para ejercer un control más efectivo sobre él. En contraste, los españoles empezaron a construir por sí

mismos, ya desde las etapas más tempranas de sus viajes a ultramar, algo más afín a un imperio de conquista y colonización.

El proceso había empezado con la subyugación de la población guanche de las islas Canarias y continuó con Colón. Éste, pese a sus orígenes genoveses y su largo periodo de residencia en Lisboa, al regreso de su primer viaje en 1492, parece que tenía en la mente algo más que el establecimiento de una base comercial en ultramar. «Crean —escribía en su *Diario*, dirigiéndose a Fernando e Isabel— qu'esta isla [La Española] y todas las otras son así suyas como Castilla, que aquí no falta salvo assiento y mandarles hazer lo que quisieren», y proseguía con una descripción de sus habitantes, «todos desnudos y sin ningún ingenio en las armas y muy cobardes» según Colón, «y así son buenos para les mandar y les hazer trabajar y sembrar y hazer todo lo otro que fuere menester, y que hagan villas y se enseñen a andar vestidos y a nuestras costumbres»[79]. Aquí ya se puede distinguir la pauta de un programa que hoy en día se consideraría como el de un régimen colonial arquetípico: el establecimiento de una sede de gobierno y dominio sobre la población indígena, el adiestramiento de ésta en los métodos de trabajo de una economía de tipo europeo para producir bienes comunes en ella, y la aceptación por parte del poder colonial de una misión civilizadora, que iba a incluir la adopción de la indumentaria europea y la conversión al cristianismo. Llegado el momento, tal iba a ser el programa de los españoles en América.

Había razones de carácter tanto metropolitano como local por las cuales la empresa española en ultramar habría de seguir tal dirección. La Reconquista había establecido con firmeza en Castilla una tradición de conquista territorial y

asentamiento. Colón, que asistió a la entrada triunfal de Isabel y Fernando en la ciudad de Granada al rendirse ésta en enero de 1492, se vio contagiado, y también sacó provecho, de la euforia generada por este momento culminante de la larga historia de la Reconquista. Desde la atalaya privilegiada de 1492 era natural seguir pensando en la continua adquisición de territorio y en la expansión de la Reconquista más allá de las costas de España. Al otro lado del estrecho se hallaba Marruecos; y, como Colón pronto iba a demostrar, al otro lado del Atlántico se hallaban las Indias.

Junto a la tradición de asentamiento y expansión territorial, la Castilla bajomedieval también poseía una sólida tradición mercantil y podría haber seguido cualquiera de los dos caminos al embarcarse en sus empresas de ultramar[80]. Sin embargo, las condiciones de las propias Indias eran propicias a un planteamiento territorial, a diferencia de las encontradas por los portugueses en África y Asia. Para decepción de Colón, el Caribe no ofrecía el equivalente de las lucrativas redes de comercio en el océano Índico, si bien los primeros colonizadores de La Española y Cuba practicaron una cierta cantidad de *rescate*, o trueque, con los habitantes de las islas vecinas. Aunque se encontró un poco de oro en La Española, los metales preciosos no eran una mercancía importante en los intercambios locales y pronto se hizo evidente que si los españoles querían hacerse con ellos tendrían que procurárselos por sí mismos. La explotación de recursos minerales, por tanto, exigía el dominio del país.

Las sociedades indígenas del Nuevo Mundo tenían también un carácter muy distinto de las de África y Asia. En primer lugar, eran vulnerables a Europa, vulnerables a su superioridad tecnológica y a sus enfermedades, en aspectos que las sociedades de África y Asia no lo eran. Además,

pronto corrió la noticia de que al parecer estos pueblos nunca habían oído predicar el evangelio cristiano. Su conversión, por tanto, se convirtió en prioridad absoluta y constituiría, con la bendición papal, la principal justificación para una presencia española continuada en las Indias apenas descubiertas. Castilla, ya favorecida por Dios de forma única con la triunfante reconquista de Granada, tenía ahora una misión reconocida al otro lado del recién navegado *Mar Océano:* la misión de convertir a esos pueblos ignorantes y enseñarles las ventajas de la *policía* (civilidad) o, en otras palabras, las normas de conducta europeas. Según los términos de las Bulas Alejandrinas, a Castilla, como compensación por sus esfuerzos, le fueron otorgados ciertos derechos. Los habitantes de La Española, y después los de Cuba y otras islas tomadas por los españoles, se convirtieron en vasallos de la corona y en una potencial mano de obra para ésta y los colonizadores —no, técnicamente, como esclavos, ya que el vasallaje y la esclavitud eran incompatibles, sino como trabajadores obligados a prestar sus servicios en obras públicas y privadas.

La naturaleza de las Indias y sus habitantes, por lo tanto, favorecían un planteamiento basado en la conquista y la subyugación más que en el establecimiento de una serie de enclaves comerciales, lo que reforzaba los aspectos militares y coloniales, más que los mercantiles, de la tradición medieval castellana. No obstante, tras los embriagadores momentos iniciales, el Caribe comenzó a mostrarse decepcionante en cuanto escenario para la conquista y la colonización. La Española, después de todo, no resultó ser una fuente de oro abundante y su población taína, que los primeros colonizadores españoles habían considerado como vasallos y mano de obra en potencia, sucumbió rápidamente a las enfermedades europeas y se extinguió ante sus ojos[81]. Lo

mismo ocurrió en las otras islas que ocuparon en su frenética búsqueda de oro. Por un momento pareció como si el experimento imperial fuera a terminar tan súbitamente como había empezado: los exiguos rendimientos apenas justificaban tan costosa inversión de recursos. Sin embargo, una vez se divisaron los contornos de la gran masa continental americana y Cortés se dirigió a derrocar el imperio de los aztecas, se hizo evidente que el imperio español de las Indias iba a ser una realidad duradera. El descubrimiento y la conquista del Perú una década después sirvieron para hacerlo entender con claridad. Aquí había vastas poblaciones sedentarias que podían someterse al control español con relativa facilidad. El dominio sobre las tierras trajo consigo el dominio sobre la gente y también, al descubrirse enormes yacimientos de plata en los Andes y el norte de México, el dominio sobre los recursos a una escala antes inimaginable.

La expedición de Cortés, una expedición concebida en términos de subyugación y colonización, se ajustaba por tanto a un modelo de conducta desarrollado en suelo ibérico durante la Reconquista y trasladado al Caribe siguiendo la estela de Colón. Tradicionalmente, la Reconquista se basaba en una combinación de patrocinio estatal e iniciativa privada, cuya proporción entre ambos factores se determinaba en un momento dado por la fuerza relativa de la corona y las fuerzas locales. La monarquía *capitulaba* con un comandante, quien a su vez asumía la responsabilidad de financiar y organizar una expedición militar bajo las condiciones descritas en el acuerdo. Las expectativas eran que los gastos quedaran cubiertos por el botín de la conquista y los seguidores del *caudillo* o capitán recibieran su recompensa en forma de asignación de tierras, botín y vasallos que pagaran tributos[82]. Nada de esto le habría resultado extraño a Cortés,

cuyos padre y tío tomaron parte en las etapas finales de la campaña de Granada. No es de sorprender que llevara a cabo su conquista de México como si estuviera dirigiendo una campaña contra los moros. Tenía la tendencia a referirse a los templos mesoamericanos como «mezquitas»[83], y al obligar a Moctezuma a aceptar el señorío supremo castellano recurrió a tácticas utilizadas a menudo contra los reyezuelos de la Andalucía mora. Asimismo, en sus relaciones con la corona, de cuya aprobación dependió más de lo habitual debido a la naturaleza ambigua de sus relaciones con su superior inmediato, el gobernador de Cuba, era escrupulosamente cuidadoso en seguir las prácticas tradicionales de la Reconquista, como apartar el quinto real con meticulosidad antes de distribuir cualquier botín entre sus hombres[84].

No obstante, Cortés demostró ser algo más que un *caudillo* de molde tradicional. A diferencia de Pedrarias Dávila, quien como gobernador de Darién desde 1513 se abrió camino por el istmo de Panamá asesinando y masacrando con su banda de saqueadores, Cortés, con toda la brutalidad e implacabilidad de su conducta, adoptó desde el principio un punto de vista más constructivo sobre la empresa de la conquista. Había llegado a La Española tras los pasos de su pariente lejano y paisano extremeño Nicolás de Ovando, quien había sido nombrado gobernador de la isla por los Reyes Católicos en 1501, con órdenes de rescatarla de la anarquía en que se había sumido bajo el régimen de los hermanos Colón y de asentar la colonia sobre cimientos sólidos[85]. En la época en que Ovando dejó La Española en 1509, se habían establecido diecisiete ciudades en ella, los indios habían sido asignados por distribución *(repartimiento)* a los colonos, a quienes se encargó instruirles en la doctrina cristiana a cambio del uso de su trabajo, y la cría de ganado y la plantación de azúcar habían empezado a proveer fuentes

alternativas de riqueza a la producción de oro, en rápida disminución.

Cortés debió de ver con sus propios ojos parte de la transformación de La Española en una comunidad con buen orden y económicamente viable, mientras que al mismo tiempo sus experiencias en el Caribe le hicieron consciente de las consecuencias devastadoras de la rapiña incontrolada perpetrada por aventureros que no poseían intereses a largo plazo en la isla. Por lo tanto, luchó por impedir una repetición en México de un estilo de conquista inconsciente que no había dejado sino un rastro de devastación. Como expresó Gómara, su modo de pensar era que «quien no poblare, no hará buena conquista, y no conquistando la tierra, no se convertirá la gente: así que la máxima del conquistador ha de ser poblar»[86]. Fue para estimular el asentamiento que dispuso el *repartimiento* de indios entre sus compañeros, que debían encargarse de ellos con buena fe *(encomienda),* y promovió la fundación o refundación de ciudades en un país que ya contaba con grandes complejos ceremoniales y concentraciones urbanas. Y fue para alentar la conversión que invitó a venir a México a los primeros franciscanos, los llamados «doce apóstoles». Conquista, conversión y colonización se habían de sostener mutuamente.

La colonización efectiva no sería posible sin un intento serio de explotar los recursos del país, y el mismo Cortés, con sus plantaciones de azúcar en sus fincas de Cuernavaca y su promoción de las empresas comerciales de larga distancia, predicaba con el ejemplo[87]. No obstante, fue sólo uno de los muchos conquistadores y primeros colonizadores que demostraron extraordinarias aptitudes empresariales. A medida que nuevas oleadas de inmigrantes españoles recorrían el continente en el periodo que siguió a la conquista

de México y Perú, se hizo evidente que las formas de riqueza más fáciles (la plata y los indios) estaban reservadas a una afortunada minoría. Los conquistadores decepcionados y los nuevos inmigrantes, por tanto, tuvieron que arreglárselas por su cuenta lo mejor que pudieron. Esto significaba, como lo había significado en las tierras recuperadas por los cristianos en la Andalucía medieval, aplicar su habilidad como artesanos en las ciudades o explotar las posibilidades locales para desarrollar nuevas fuentes de riqueza. En el siglo XVI, por ejemplo, los colonizadores de Guatemala, una región sin minas de plata, desarrollaron un comercio de exportación de añil, cacao y pieles hacia los mercados americanos y europeos[88].

Las aspiraciones empresariales, en consecuencia, podían encontrarse junto a las señoriales en esta sociedad colonial y, ya en la primera mitad del siglo, el gran cronista de las Indias Gonzalo Fernández de Oviedo expresaba su orgullo por los logros españoles en el campo de la economía: «Ningún ingenio destos hallamos en estas Indias, y que por nuestras manos e industria se han fecho en tan breve tiempo»[89]. De forma parecida, los elogios de Gómara por el éxito de los españoles en «mejorar» La Española y México muestran que el discurso del mejoramiento era usado por los españoles un siglo antes de que los colonizadores ingleses recurrieran a él para justificar ante sí mismos y ante los demás su presencia en el Caribe y el continente norteamericano[90].

El imperio español de las Indias, pues, no puede ser categorizado de modo sumario como un imperio de conquista, reflejo exclusivo de los valores militares y señoriales de la sociedad metropolitana que lo fundó. Como muestra el modo de pensar —y de actuar— de Cortés, había contracorrientes en funcionamiento, que eran perfectamente

capaces de prosperar, dadas las condiciones necesarias. Esas condiciones, no obstante, habían de ser establecidas y conformadas en parte por las necesidades y los intereses de la corona. La escala de las conquistas era sencillamente demasiado grande, los recursos en potencia del continente demasiado vastos, para que la corona permaneciera indiferente a la manera en que se explotaban y desarrollaban esos recursos. La tradición, la obligación y el propio interés actuaron desde el mismo principio para asegurar una estrecha implicación de la monarquía en la colonización española en ultramar.

La España unida creada por la unión dinástica de Isabel de Castilla y Fernando de Aragón en 1469 llevaba la impronta de su autoridad excepcional. Su restauración del orden en la Península tras años de guerra civil y anarquía, y el final triunfante de la Reconquista bajo su mando, había dado a los monarcas un prestigio sin igual en la época en que se inició la empresa de ultramar. Su inversión en la iniciativa colombina (raro ejemplo de participación financiera directa de la corona en expediciones de descubrimiento y conquista en ultramar[91]) había arrojado pingües beneficios. No obstante, sus capitulaciones con Colón resultaron ser demasiado generosas. Al haber reafirmado su autoridad con tantas dificultades en la Península, no estaban dispuestos a dejar que sus súbditos alcanzaran mayor poder en ultramar. En consecuencia, la corona intentaría refrenar las atribuciones excesivas de Colón y mantendría una estrecha vigilancia sobre el desarrollo posterior de los acontecimientos en las Indias, asegurándose de que los oficiales reales acompañaran, y controlaran muy de cerca, las expediciones de conquista para preservar los intereses de los monarcas, imponer su autoridad e impedir que surgieran individuos demasiado poderosos.

Los argumentos a favor de la intervención y el control de la corona quedaron reforzados todavía más bajo los términos de las Bulas Alejandrinas por sus obligaciones de velar por el bienestar espiritual y material de sus recién adquiridos vasallos indios. La conciencia real estaba encargada de prevenir la explotación sin límites de la población indígena por parte de los colonizadores. Con el incremento de millones de tales nuevos vasallos como resultado de las conquistas de México y Perú, la obligación se hizo aún mucho mayor. La corona, siguiendo la práctica de la Reconquista, insistió en mantener la máxima autoridad no sólo sobre el proceso de adquisición territorial y asentamiento, sino también en la protección de los indios y la salvación de sus almas.

Sin embargo, había más en juego que la conciencia regia. Los indios eran una fuente de tributos y trabajos, y la corona estaba decidida a obtener su parte de ambos. A medida que pugnaba bajo Carlos V por mantener sus compromisos europeos (las guerras contra los franceses y la defensa de la cristiandad ante los turcos), crecía su dependencia de los recursos del imperio. El descubrimiento de plata en 1545 en el cerro de Potosí, en el Alto Andino, y al año siguiente el de los importantes yacimientos de Zacatecas en el norte de México, aumentó esos recursos inmensamente, y convirtió las posesiones de Castilla en las Indias en una gran reserva de riquezas que, a los ojos de sus rivales europeos, sería usada por Carlos para materializar sus aspiraciones de una monarquía universal. Como Cortés decía a su señor en la segunda de sus cartas desde aquella lejana tierra de México, bien «se puede intitular de nuevo emperador de ella, y con título y no menos mérito que el de Alemaña, que por la gracia de Dios vuestra sacra majestad posee»[92].

Incluso si Carlos y sus sucesores ignoraron la sugerencia y declinaron adoptar el título de «Emperador de las Indias», la idea de Cortés sobre los monarcas de Castilla como señores de un imperio en el Nuevo Mundo muy pronto llegó a ser un hecho establecido. La monarquía hispánica vio este imperio como una inmensa fuente de recursos para satisfacer sus necesidades financieras. Su consiguiente preocupación por la explotación de sus depósitos de plata y el transporte anual de los lingotes a Sevilla de una forma segura se tradujo, por tanto, en una atención continuada a los asuntos de las Indias y en una serie de políticas y prácticas en las que las consideraciones fiscales tendían a imponerse de manera inevitable. En la Europa del siglo XVI, la plata significaba poder; Cortés y Pizarro, al apoderarse de los tesoros de las Indias, habían demostrado cómo la conquista y colonización de imperios de ultramar podía aumentar enormemente el poder de los estados europeos.

En tales circunstancias, no es sorprendente que la Inglaterra isabelina expresara sus propias aspiraciones imperiales, muy bien simbolizadas por el «retrato de la Armada» de la reina Isabel, con su mano sobre el globo y una corona imperial a su lado[93]. El imperio llama al imperio, y por más que el de Isabel fuera en esencia un «imperio» de «Gran Bretaña» que abarcaba todas las Islas Británicas, la noción de *imperium* era lo bastante flexible para poder ser ampliada a la colonización inglesa no sólo en Irlanda, sino también de las más lejanas costas del Atlántico[94]. También era importante para Hakluyt y otros promotores de la colonización de ultramar refutar cualquier pretensión española de posesión del Nuevo Mundo basada en la donación papal de las Bulas Alejandrinas. En su *History of Travel into Virginia* («Historia del viaje a Virginia») de 1612, William Strachey afirmaba con rotundidad que el rey de

España «no tenía más título, ni sombra de título, sobre este lugar (que tan sólo nuestra labor y gastos han hecho nuestro […]), del que tenía ningún príncipe cristiano»[95].

Mientras que España servía como estímulo, modelo y, a veces, advertencia, los constructores del imperio inglés podían buscar precedentes de igual modo en su propio patio trasero. Irlanda, como el reconquistado reino de Granada, era no sólo reino sino también colonia y, al igual que Andalucía, constituía un útil terreno de pruebas para el imperio[96]. Los ingleses, por ejemplo, habían intentado durante siglos enredar a los reyes y los jefes de clanes irlandeses en una trama de lealtades, y el modelo de la sumisión de Moctezuma apenas fue un antecedente necesario para que la Compañía de Virginia montara la farsa de la «coronación» de Powhatan.

Por lo tanto, no es ninguna casualidad que los isabelinos más activos en idear los primeros proyectos americanos (sir Humphrey Gilbert, sir Walter Raleigh, Ralph Lane, Thomas White) estuvieran profundamente involucrados en los planes de la colonización irlandesa. No fue hasta su viaje a Irlanda en 1566 como soldado y colonizador que Gilbert empezó a darse cuenta de cómo la colonización podía traer a sus promotores riqueza y poder territorial[97]. Durante los primeros años del reinado de Isabel, la creciente hostilidad hacia España y el ardiente deseo de los ingleses de poner sus manos en las riquezas de las Indias españolas tuvieron como resultado natural que los intereses estratégicos y corsarios predominaran sobre cualquier empresa de un carácter menos efímero. No obstante, las ideas de Gilbert para su frustrado viaje de 1578 parece que evolucionaron más allá de la piratería en dirección a una especie de plan de colonización[98]. Su fracaso lo empujó todavía más en la misma dirección y en 1582 elaboró un proyecto para la

colonización de tres millones y medio de hectáreas en la región del continente norteamericano conocida como *Norumbega*[99].

Sir Humphrey Gilbert pertenecía a ese grupo del suroeste de Inglaterra (apellidos como Raleigh, Carew, Gilbert o Grenville) con intereses comerciales, corsarios y colonizadores, inicialmente en Irlanda, que puede considerarse como un equivalente inglés del extremeño que produjo a Nicolás de Ovando, Hernán Cortés, Francisco Pizarro y muchos otros conquistadores y colonizadores españoles de América[100]. Sus planes tenían como propósito conceder haciendas y heredades a la misma clase de pequeños nobles rurales y segundones que habían buscado tierras y vasallos en Irlanda como medio de materializar sus aspiraciones. La experiencia irlandesa tenía los alicientes para resultar atractiva a caballeros aventureros, hombres imbuidos de valores e ideales similares a los que se encuentran entre los conquistadores españoles, pues no existía nada exclusivamente español en el ideal de conquistador. Éste inspiró a sir Walter Raleigh en sus desorbitados planes de alcanzar opulencia y gloria mediante la conquista del «grande, rico y bello imperio de la Guayana» y llenó las cabezas de los caballeros aventureros de Jamestown con sueños de oro e indios[101].

Con todo, si bien había algunas similitudes dignas de reflexión entre los planes ingleses y castellanos de expansión en ultramar (los cuales, aunque se llevaran a cabo bajo el patrocinio de la corona y sujetos al control estatal, para su realización dependían en gran medida de iniciativas privadas individuales y colectivas), había también diferencias importantes. Inglaterra, bajo el reinado de Isabel, se movía, aunque fuera a regañadientes, en dirección al pluralismo

religioso y esto se iba a reflejar en las nuevas empresas colonizadoras. Era sintomático, por ejemplo, que uno de los principales defensores del proyecto de colonización de Gilbert fuera sir George Peckham, un católico, y que la colonia se planeara al menos en parte para ofrecer un espacio alternativo a la comunidad católica inglesa[102]. En 1620, movido por parecida necesidad de un espacio alternativo, un grupo de separatistas bajo el mando de William Bradford desembarcó en Cabo Cod y atravesó la bahía de Massachusetts para establecerse en Nueva Plymouth. La buena disposición de la corona inglesa a sancionar proyectos destinados a proporcionar refugio en América a una minoría acosada contrastaba marcadamente con la determinación de la corona española de impedir la migración de judíos, moros y herejes a las Indias.

También era un reflejo de los tiempos cambiantes que la empresa transatlántica de Inglaterra descansara sobre una filosofía económica más coherente que la que sirvió a las primeras operaciones españolas en ultramar. Las consideraciones comerciales, naturalmente, estaban presentes desde el principio de la iniciativa española y habían sido fundamentales cuando Colón expuso su argumentación ante la corte. La colonización de Venezuela a principios de la década de 1530 la emprendió en realidad una organización comercial, la filial en Sevilla de la casa bancaria y mercantil alemana de la familia Welser, con resultados tan decepcionantes como los que más tarde acompañarían los esfuerzos de la Compañía de Virginia[103]. No obstante, el descubrimiento de plata en cantidades tan enormes y la extraordinaria importancia de los metales preciosos en los cargamentos destinados a Sevilla relegaron inevitablemente otros bienes americanos, por valiosos que fueran, a un lugar subordinado dentro del comercio transatlántico español.

Aunque hacia mediados del siglo XVI algunos españoles ya expresaban su preocupación acerca de las consecuencias tanto morales como económicas de la entrada constante de plata americana en la península Ibérica[104], los que se beneficiaban de ella (empezando por la corona) no tenían demasiado aliciente para hacer caso de especulaciones teóricas.

En la Inglaterra de Isabel, sin embargo, los promotores de la colonización en ultramar todavía tenían que buscar argumentos en favor de su causa. Aunque los escritos de Hakluyt el Joven estaban teñidos de sentimientos de amor por su país y odio a España, el patriotismo por sí mismo no bastaba. Los planes de colonización exigían capital mercantil y era esencial presentarlos en términos que atrajeran a la comunidad comerciante, con la que la familia Hakluyt tenía estrechos lazos[105]. En un periodo en que el país buscaba con ansiedad nuevos mercados de exportación, esto significaba enfatizar el valor de las colonias como puntos de venta para dar salida a las manufacturas nacionales. De nuevo, el ejemplo de España presidía los pensamientos de Hakluyt el Joven. Para advertir a sus compatriotas de las probables consecuencias de la anexión de Portugal y sus territorios de ultramar por parte de Felipe II en 1580, les recordó que «en cuanto el reino y gobierno de las Indias Orientales y Occidentales […] recaiga en un solo príncipe, ellos no adquirirán el paño inglés ni nos ofrecerán sus mercancías, al tener tantos lugares propios para vender e intercambiar sus bienes. Pues las Indias Occidentales en conjunto bastan para dar salida a todos sus vinos y a toda su lana cardada»[106].

Tal argumentación se vio reforzada por la creciente ansiedad en la Inglaterra isabelina causada por las alarmantes consecuencias sociales de la superpoblación. España y Portugal, escribía Hakluyt con cierto optimismo en su

Discourse of Western Planting («Discurso de la colonización occidental»), «gracias a sus descubrimientos han encontrado tales oportunidades de empleo que durante muchos años apenas hemos oído de ningún pirata de esas dos naciones: mientras que nosotros y los franceses somos el colmo de la infamia por nuestras vergonzosas, comunes y diarias piraterías». En contraste con España, «en este reino hay muchos miles de individuos ociosos, que sin tener en qué ocuparse o bien se rebelan y buscan la alteración del estado o bien son como mínimo una carga muy pesada para el bien público»[107]. La colonización, por lo tanto, se convertía en un remedio para los problemas económicos y sociales del país de origen, en cuanto Hakluyt evocaba por el bien de sus contemporáneos y la posteridad la visión de un gran imperio comercial inglés, que redundaría tanto en honor de la nación como en provecho de sus laboriosos habitantes.

Resulta irónico que, exactamente al mismo tiempo que Hakluyt y sus amigos argumentaban enérgicamente a favor de un imperio en ultramar, ciertos españoles sutiles y bien informados empezaran a cuestionar su valor para su propia patria. En su gran *Historia general de España,* escrita a principios de la década de 1580, Juan de Mariana resumió los sentimientos de su generación, cada vez más ambivalentes, sobre la adquisición de las posesiones americanas: «De la conquista toda de las Indias han resultado provechos y daños. Por lo menos las fuerzas flaquean por la mucha gente que sale y por estar tan derramadas; el sustento que la tierra nos daba, y no mal con sus frutos, ya todos los años le esperamos en gran parte de los vientos y de las olas del mar; el príncipe más necesidades que antes, por acudir forzosamente a tantas partes; la gente muelle por el mucho regalo en comidas y trajes»[108].

Las palabras de Mariana eran un anticipo de lo que vendría. Los años en torno a 1600, cuando la ominosa palabra *declinación* comenzó por primera vez a pronunciarse en España, vieron el inicio de un intenso debate en Castilla sobre los problemas que aquejaban a su sociedad y a su economía[109]. Desde las etapas más tempranas de este debate, los supuestos beneficios para España de la plata de las Indias fueron el objeto de un análisis especialmente crítico. «Ha puesto tanto los ojos nuestra España —escribía uno de los participantes más inteligentes y elocuentes, Martín González de Cellorigo— en la contratación de las Indias, donde les viene el oro y la plata, que ha dexado la comunicación de los Reynos sus vezinos: y si todo el oro y plata que sus naturales en el Nuevo Mundo han hallado, y van descubriendo, le entrase no la harían tan rica, tan poderosa, como sin ello ella sería»[110]. Según esta interpretación, los metales preciosos no eran a fin de cuentas el verdadero criterio de riqueza: la auténtica prosperidad tenía que ser medida por la productividad nacional, no por la errática entrada de lingotes.

Ésta era una lección que todavía tenía que ser aprendida, tanto en España como fuera de ella. No obstante, la insistencia de Hakluyt y sus amigos en un imperio basado en el intercambio de bienes, más que en la adquisición de metales preciosos, contribuyó a la tarea de conferir a los mercaderes y sus valores una nueva visión en la conciencia nacional inglesa, en un momento en el que en Castilla una minoría luchaba contra corriente para promover una percepción parecida de la importancia crucial de esos mismos valores para la salvación nacional[111]. Los comerciantes ingleses, además, se beneficiaban de un sistema político y social que les ofrecía mayor margen de maniobra del que disponían los castellanos, que encontraban difícil proteger sus intereses frente a las arbitrarias exigencias financieras de la

corona española.

El hecho de que los ingleses se estuvieran embarcando en la colonización de ultramar en un momento en el que su sociedad adquiría una orientación más comercial en respuesta a presiones internas y a un clima cambiante en la opinión nacional e internacional sobre la relación entre poder y ganancia[112], inevitablemente dio un sesgo a la empresa colonial inglesa que no se podía hallar en los estadios iniciales de la expansión imperial castellana. La fundación de la Compañía de Virginia en 1606 por cédula real reflejaba la nueva determinación de los comerciantes y la pequeña nobleza de combinar el provecho personal y el beneficio nacional por medio de una organización corporativa que debía más a su propia energía y entusiasmo que a la del estado[113]. El mismo hecho de que el agente de colonización fuera una compañía mercante señalaba hacia un futuro «imperio de comercio» inglés.

A pesar de todo, las tensiones que acosaron a la Compañía desde el principio insinúan que un imperio de comercio, en modo alguno, estaba predestinado. Las aspiraciones señoriales que casi arruinaron el asentamiento de Jamestown iban a reaparecer a menudo en proyectos de colonización ingleses del siglo XVII. La mano de obra indígena podía escasear, pero en su momento la introducción de esclavos para trabajar permitiría la formación en el Caribe británico de sociedades caracterizadas por la misma clase de actitud hacia el consumo ostentoso que se podía encontrar en la América española.

Si realmente se hubieran llegado a encontrar grandes cantidades de plata en Virginia, es casi indudable que el desarrollo de una economía basada en la minería habría creado una élite disipadora que habría cumplido con creces

los sueños de los caballeros colonizadores de Jamestown. Sin embargo, la ausencia de plata y mano de obra indígena en estas primeras colonias británicas forzó a los asentadores a adoptar una lógica basada en el desarrollo, en oposición a la mera explotación; esto, a su vez, incrementó la importancia de esas cualidades de autosuficiencia, trabajo duro y espíritu empresarial que iban cobrando una relevancia creciente en la retórica y en la formación de la imagen colectiva nacional de la Inglaterra del siglo XVII.

La presencia o ausencia de plata y de grandes poblaciones nativas que pudieran ser domesticadas para los fines europeos tenía también otras repercusiones para las dos empresas imperiales. Dado que podía esperar mucho menos provecho inmediato de la colonización en ultramar, la corona británica desempeñó un papel relativamente poco destacado en las cruciales etapas iniciales del desarrollo colonial. Esto contrasta de manera significativa con la conducta intervencionista de la corona española, que tenía un obvio y continuado interés en asegurarse su cuota regular de la riqueza mineral que se extraía en las Indias. De modo similar, con menos nativos que explotar y convertir, la corona inglesa y la iglesia anglicana tenían muchas menos razones que sus equivalentes españolas para demostrar interés por el bienestar de la población indígena en las tierras recién colonizadas.

Como resultado de este nivel escaso de interés real y eclesiástico, había correlativamente más oportunidades en la América británica que en la española para el traslado a través del Atlántico de elementos libertarios y minoritarios de la cultura metropolitana. Massachusetts no sólo era un reflejo del pluralismo creciente de la sociedad inglesa, sino también de la relativa falta de preocupación de la corona inglesa hacia las comunidades que sus súbditos estaban estableciendo en

las lejanas costas del Atlántico durante esas críticas fases iniciales de la colonización. Carecía de sentido, decía lord Cottington, inquietarse por el comportamiento de colonizadores que «sólo plantaban tabaco y puritanismo, como locos»[114]. La corona española, consciente en extremo de su propia dependencia de la plata americana y de la vulnerabilidad de tal recurso a los ataques extranjeros, no podía permitirse el lujo de un punto de vista tan despreocupado sobre la colonización de sus posesiones de ultramar.

Si, tal como sugieren las expediciones de Cortés y Newport, muchas de las mismas aspiraciones acompañaron el nacimiento de los imperios español y británico en América, los accidentes tanto ambientales como temporales influirían para hacer que se desarrollaran de formas distintas. Sin embargo, en los estadios tempranos de la colonización, los creadores de esas comunidades españolas y británicas al otro lado del Atlántico se enfrentaron a problemas y desafíos parecidos: tuvieron que tomar *posesión* de la tierra en el más pleno sentido de la palabra; tuvieron que llegar a algún tipo de relación con los pueblos que ya la habitaban; tuvieron que sostener y desarrollar sus comunidades dentro de un marco institucional que ellos mismos sólo habían ideado en parte; y tuvieron que establecer un equilibrio entre, por una parte, las propias necesidades y aspiraciones que estaban desarrollando y, por otra, las de las sociedades metropolitanas de donde habían surgido. Liberados y coaccionados a la vez por el medio americano, sus respuestas estarían condicionadas tanto por el Viejo Mundo del que venían como por el Nuevo Mundo que ahora se proponían dominar y hacer suyo.

CAPÍTULO 2
LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO AMERICANO

Los europeos que emprendieron la conquista y colonización de las tierras descubiertas al otro lado del Atlántico se enfrentaron a un reto cuya inmensidad roza lo inimaginable: la dominación del espacio americano. Según describía William Burke en su *Account of the European Settlements in America* («Relación de los asentamientos europeos en América»), publicado por primera vez en 1757, «América se extiende desde el polo norte hasta los 57º de latitud sur, posee más de 12.000 kilómetros de longitud, ve ambos hemisferios, tiene dos veranos y doble invierno, disfruta de toda la variedad de climas sobre la tierra y la bañan los dos grandes océanos»[1].

Como señalaba Burke, el espacio americano ofrecía enormes variaciones en cuanto a sus características físicas y climáticas. No había una sola América sino muchas, y estas diferentes Américas se prestaban a diferentes estilos de colonización y explotación[2]. En el extremo norte, los pescadores vascos e ingleses, atraídos desde el siglo XV por los ricos bancos pesqueros de Terranova, se vieron ante un paisaje costero desolado e inhóspito. Más al sur, la vista de la tierra desde el mar era más alentadora. El reverendo Francis Higginson, cuando escribía en 1629 a sus amigos que se habían quedado en Inglaterra, notaba los «magníficos

bosques y verdes árboles en tierra, y esas flores amarillas que tiñen el mar», que «nos hicieron desear a todos ver nuestro nuevo paraíso de Nueva Inglaterra, del que contemplábamos tales señales anunciando fertilidad desde la lejanía»[3]. En el interior, sin embargo, se hallaban sombríos bosques y, aterrador, lo desconocido. Otra vez hacia el sur estaban la bahía de Chesapeake y Virginia, descritas por el capitán Smith como «un país en América situado entre los 34º y 44º de latitud norte», donde «el verano es tan cálido como en España y el invierno tan frío como en Francia e Inglaterra»[4].

Los españoles que llegaban al Caribe y proseguían hasta la América Central y del Sur se encontraban con paisajes y climas de contrastes extremos: islas tropicales en las Antillas, áridas colinas en la península de Yucatán, el altiplano volcánico del centro y norte de México, y la frondosa vegetación tropical del istmo centroamericano. Mientras que había cierta unidad climática en el mundo tropical de las islas del Caribe y América Central, Sudamérica era un subcontinente de violentos extremos, y ninguna parte más que Perú, como señalaba a finales del siglo XVI el gran escritor jesuita José de Acosta en su *Historia natural y moral de las Indias:* «El Pirú está dividido en tres como tiras largas y angostas, que son llanos, sierras y Andes; los llanos son costa de la mar; la sierra es todo cuestas, con algunos valles; los Andes son montes espesísimos […]. Es pues, cosa maravillosa que en tan poca distancia como son cincuenta leguas, distando igualmente de la Línea y polo, haya tan grande diversidad que en la una parte cuasi siempre llueve, en la otra parte cuasi nunca llueve, y en la otra un tiempo llueve y otro no llueve»[5].

América del Sur era un mundo de vastas distancias, que lo eran aún más a causa del carácter impracticable de gran

parte del terreno. En el reino de Nueva Granada, por ejemplo, la combinación de un clima cálido y húmedo con abruptos desniveles entre el valle de Magdalena y la Cordillera Oriental de la actual Colombia significaba que, después de un viaje de sesenta días a través del Atlántico desde Sevilla hasta la ciudad portuaria caribeña de Cartagena, se tardaba como mínimo otras treinta jornadas para cubrir los mil kilómetros desde Cartagena hasta Santa Fe de Bogotá[6].

¿Cómo iban los españoles, y los europeos que les siguieron, a tomar posesión de tanto espacio? La dominación de América, tal como fue llevada a cabo por los europeos, implicaba tres procesos relacionados: la toma de posesión simbólica, la ocupación material del terreno —que acarreaba o bien el sometimiento o bien la expulsión de los habitantes indígenas— y la población o repoblación de las tierras por parte de los colonizadores y sus descendientes en número suficiente para asegurar que sus recursos se pudieran explotar en conformidad con las expectativas y las costumbres europeas.

LA OCUPACIÓN SIMBÓLICA

La toma de posesión simbólica tendía a consistir en primer lugar en un acto ceremonial, cuya naturaleza y elaboración solían estar condicionadas en igual medida por las circunstancias y por la tradición nacional[7]. Tanto los españoles como los ingleses aceptaban el principio del derecho romano de la *res nullius,* según el cual las tierras no ocupadas eran un bien mostrenco de la humanidad hasta que se hiciera uso de ellas. El primero en hacerlo se convertía inmediatamente en propietario[8]. Según *Las siete partidas,* el código legal castellano compilado en el siglo XIII, «pocas veces acaece que se fagan yslas nuevamente en la mar. Pero si acaeciese que se fiziese ´y [es decir, en la mar] alguna ysla de

nuevo, suya decimos que debe ser de aquel que poblare primeramente»[9]. Un principio similar gobernaría los títulos de propiedad de tierras en la América colonial española: la posesión estaba condicionada por la ocupación y el uso[10]. Sin embargo, al reivindicar la soberanía, los españoles, a diferencia de los ingleses, tenían poca o ninguna necesidad de la doctrina de la *res nullius,* pues su titularidad se basaba en la concesión papal primera a la corona española. Además, al llegar a territorios que por lo general ya estaban habitados por una nutrida población indígena, su principal preocupación era justificar su dominio sobre los pueblos más que sobre las tierras[11]. A este respecto, las objeciones más serias a las que la corona tuvo que hacer frente provenían de la propia España, más que de rivales extranjeros que carecían del poder para hacer valer sus propias reivindicaciones en contra. Incluso si las pretensiones de soberanía eran completamente válidas a los ojos de quienes las hacían, la toma formal de posesión mediante algún tipo de ceremonia constituía una declaración de intenciones útil, dirigida hacia otros príncipes europeos al menos tanto como a la población local. En Castilla e Inglaterra por igual la toma de posesión de una propiedad se acompañaba tradicionalmente con actos simbólicos, tales como golpear los mojones, cortar ramas o coger un puñado de tierra. Cuando en 1464 los castellanos tomaron la isla canaria de Tenerife, Diego de Herrera obtuvo la sumisión formal de los caciques locales. A continuación hizo levantar el estandarte real y dio una vuelta de dos leguas, «hollando la tierra con sus pies en señal de posesión y cortando ramas de árboles»[12]. Colón no menciona tal ceremonia después de desembarcar en San Salvador, pero elevó el estandarte de Isabel y Fernando e hizo que la solemne declaración de sus derechos sobre la isla fuera registrada por el notario como era debido. A continuación,

como anotó en su diario, hizo lo mismo en las demás islas: «Con todo, mi voluntad era de no passar por ninguna isla de que no tomase possessión, puesto que, tomado de una, se puede dezir de todas»[13].

La delimitación de las áreas asignadas respectivamente a las coronas de Castilla y Portugal por la bula *Inter Caetera* del 4 de mayo de 1493 no fue un obstáculo para que los capitanes y comandantes siguieran haciendo ceremoniales de posesión al pisar nuevas tierras. En sus instrucciones a Pedro Margarit, con fecha del 9 de abril de 1494, Colón le ordenó, adondequiera que fuera, «por todos los caminos e sendas fazed poner algunas cruzes altas y mojones y asimismo cruzes en los árboles y cruzes en los logares que viéredes que son convenientes, e do no se pueden así caher, porque allende qu'es razón que así se faga, pues, loado Dios, la tierra es de cristianos, aprovecharéis mucho por la perpetua memoria que d'ellas se avrá, e aun faziendo poner en algunos árboles altos e grandes los nombres de Sus Altezas»[14]. Rituales comparables tuvieron lugar a medida que los españoles se abrieron camino en el continente americano, como el de Balboa entrando en el Pacífico en 1513 con estandarte levantado y espada desenvainada para tomar posesión del océano y las islas y tierras circundantes en nombre de la corona de Castilla. De modo parecido, Cortés seguía escrupulosamente las instrucciones del gobernador de Cuba al tomar «posesión […] con toda la más solemnidad» y en Honduras en 1526 se cogió un manojo de hierba y un puñado de tierra[15].

La analogía inglesa más clara con tales acciones ocurrió en el viaje de sir Humphrey Gilbert a Terranova en 1583. Al desembarcar, hizo que su autorización real se «leyera solemnemente» ante una reunión de sus propios hombres,

junto a un abigarrado grupo de mercaderes y pescadores ingleses y extranjeros. Acto seguido «tomó posesión de la mencionada tierra a título de la corona de Inglaterra con el arrancamiento de un manojo de hierba y la recepción de la misma junto con una vara de avellano, que le fueron entregadas según la manera de la ley y la costumbre de Inglaterra». Las tierras en cuestión, conocidas como «Norumbega» desde que Verrazano las describiera en 1524, tenían la ventaja de tener dimensiones desconocidas y fronteras infinitamente expansibles. Después de que la reunión confirmara su consentimiento y su obediencia a la reina, se colocó «el escudo de Inglaterra grabado en plomo» en un pilar de madera[16].

Al no disfrutar de los beneficios de una donación papal, la corona inglesa se vio obligada, como en el caso recién expuesto, a reivindicar sus derechos sobre «tierras, países y territorio paganos, bárbaros y remotos que de hecho no fueran poseídos por ningún príncipe o pueblo cristiano»[17], y a confiar en que serían respetados por otras potencias europeas. Dado que en realidad España consideraba todo el litoral atlántico desde la península de Florida hasta Terranova como parte de su propio territorio de la Florida[18], tal confianza parecía excesiva. En tal contexto el principio de la *res nullius* llegó a ser mucho más útil para los ingleses que para los españoles. Se podía emplear a la vez contra otras potencias europeas que habían presentado reivindicaciones sobre territorio americano pero no habían hecho nada para llevarlas a la práctica, y también contra una población indígena que no había usado la tierra de acuerdo con criterios europeos[19]. La ceremonia en el puerto de Saint John's era una inequívoca declaración del propósito de Gilbert de transformar un paisaje donde en los tiempos de su llegada

«no se veía nada más que Naturaleza sin arte»[20]. Una vez se había aplicado el arte a la naturaleza, las tierras ya no eran *res nullius* y se convertían en propiedad legítima y permanente.

Evidentemente era más fácil hacer uso del principio de la *res nullius* donde las tierras, en el mejor de los casos, tenían una baja densidad de población indígena que donde su presencia era muy conspicua, como sucedía en los territorios continentales conquistados por los españoles o incluso en Virginia. Cuando el asentamiento de Jamestown se estableció en lo que era claramente territorio powhatan, la Compañía de Virginia pensó que erigir una cruz y proclamar a Jacobo I como rey eran de algún modo actos insuficientes para establecer la soberanía inglesa y, en consecuencia, recurrieron al dudoso montaje de la «coronación» de Powhatan. En Virginia y en el resto de los lugares, como muestra el viaje del capitán George Waymouth a Nueva Inglaterra en 1605, los ingleses siguieron la costumbre española de erigir cruces[21], pero en general las generaciones posteriores de colonizadores ingleses parece que no siguieron los rituales más elaborados que Gilbert utilizaba[22]. Esto podría reflejar que no se consideraba necesario, pues la población indígena era escasa y ya se había impuesto la soberanía inglesa sobre vastas regiones, aunque no estuvieran bien delimitadas.

Sin embargo, había otras maneras adicionales de afirmar la posesión territorial, entre las cuales la de uso más extendido era rebautizar las tierras. Colón fue generoso al dar nuevos nombres a las islas, cabos y accidentes geográficos que encontraba en sus viajes: nombres sagrados (comenzando por San Salvador), nombres de la familia real (como Fernandina y Juana), nombres descriptivos apropiados a algún rasgo físico prominente o nombres que simplemente se ajustaban a los que ya estaban inscritos en su propio paisaje imaginario

de las tierras a las que había llegado, empezando por «las Indias» mismas[23]. Esta obsesión por los nombres y cómo se ponían era compartida por sus monarcas, quienes le explicaban en una carta de 1494 que deseaban saber «quántas yslas fasta aquí se han fallado, y, a las que avéys puesto nombres, qué nombre tiene cada una, porque, aunque nombráys algunas en vuestras cartas, no son todas»; también querían saber de «las otras los nombres que les llaman los Yndios»[24].

Aunque este proceso de poner nuevos nombres, que era propio de todas las potencias europeas en las Américas, puede explicarse de modo razonable como una «manifestación de poder» y un acto de «imperialismo cristiano»[25], no era en forma alguna una costumbre exclusivamente europea. Cuando los mexicas anexionaron a su imperio los diversos estados del México central, o bien transliteraron sus topónimos al náhuatl, o bien les dieron nuevas designaciones en náhuatl sin relación con aquellas que usaban sus habitantes[26]. Por tanto, cuando Cortés decidió rebautizar el imperio de Moctezuma como *Nueva España* a causa de «la similitud que toda esta tierra tiene a España, así en la fertilidad como en la grandeza y fríos que en ella hace, y en otras muchas cosas que la equiparan a ella», continuaba con la práctica de sus predecesores indígenas sin ser consciente de ello[27].

Los ingleses siguieron su ejemplo. «Norumbega» es un nombre supuestamente indio, de origen desconocido[28]. Más tarde, en ocasiones, la llamaron Virginia del norte, pero en la obra que escribió sobre el territorio en 1616, John Smith la rebautizó astutamente como *New England* («Nueva Inglaterra»), al igual que había hecho Cortés al denominar *Nueva España* al país de los mexicas[29]. Al principio, sin

embargo, «mentes maliciosas entre marineros y otras gentes ahogaron aquel nombre con el eco de Nusconcus, Canaday y Penaquid»[30]. En su prefacio dedicatorio, por tanto, Smith apelaba al príncipe de Gales a «cambiar sus nombres bárbaros por tales ingleses que la posteridad pueda decir que el príncipe Carlos fue su padrino». Este último se comprometió a ello debidamente, aunque no a tiempo de impedir que se incorporaran muchas designaciones indias en la relación de Smith *A Description of New England* («Una descripción de Nueva Inglaterra»). Así pues, el texto tuvo que ir precedido por una tabla de correspondencias, tales como Southampton por Aggawom o Ipswich por Sowocatuck[31].

Los españoles y los ingleses de hecho parece que adoptaron una táctica muy parecida al rebautizar los lugares americanos, pues prefirieron nombres nuevos a los viejos cuando se asentaban, pero sin descartar por fuerza los indígenas con tal de que lograran entenderlos y pronunciarlos. Tenochtitlán se convirtió en la ciudad de México, pero Qosqo se transformó con facilidad en Cuzco, mientras que el aborigen Cuba prevaleció sobre el español Juana. Las designaciones indígenas, sin embargo, a menudo eran demasiado largas y difíciles para los europeos y no sorprende que un arroyo «llamado en la lengua india Conamabsqunoocant» fuera «comúnmente llamado río Duck»[*] por los colonizadores de Nueva Inglaterra[32]. No obstante, también había prejuicios contra los nombres indios. En 1619, por ejemplo, los habitantes de Kiccowtan presentaron una petición a la asamblea de Virginia para «cambiar el nombre salvaje» por Elizabeth City[33]. La tendencia natural, en cualquier caso, era que los colonizadores escogieran las denominaciones de sus lugares de origen (Trujillo, Mérida, Dorchester, Boston) y al obrar así introdujeran lo desconocido dentro de la órbita de lo

conocido. Una opción muy frecuente entre los capitanes y colonos españoles era escoger los nombres de los santos por los que se sentía una devoción especial o cuyo día en el calendario litúrgico había sido el del descubrimiento o la fundación de un lugar. El resultado, como notaba el cronista español Fernández de Oviedo, era que «mirando una destas nuestras cartas de marear, paresce que va hombre leyendo por estas costas un calendario o catálogo de sanctos, no bien ordenado»[34]. Se trata de una práctica que más tarde sería ridiculizada por el bostoniano Cotton Mather[35]. Por lo que hacía a los colonizadores ingleses, lo sagrado tendía a quedar limitado a nombres bíblicos, como Salem, o a expresiones de gratitud por la guía y misericordia divinas, como fue el caso de Roger Williams, quien nos explica que «sintiendo en mi aflicción que descendía sobre mí la providencia misericordiosa de Dios, llamé al lugar Providencia»[36].

Las nuevas designaciones se recogían pronto en mapas, como el de Nueva Inglaterra trazado por John Smith en 1616. La cartografía también formaba parte de la toma de posesión simbólica, pues al mismo tiempo dejaba constancia de la imposición del gobierno colonizador mediante la erradicación de topónimos indígenas y reafirmaba los derechos nacionales sobre territorio americano frente a rivales europeos. La corona española había mostrado un ávido interés por obtener información detallada sobre el carácter y la extensión de los territorios recién adquiridos desde el principio de los descubrimientos y colonizaciones en ultramar. Como en tantos otros aspectos de la España del siglo XVI, fue durante el reinado de Felipe II, un monarca con una sed renacentista de conocimiento sumada a una pasión por el detalle y la representación exacta, cuando se pudo ver por primera vez un intento serio de hacer metódico y sistemático lo que hasta entonces había sido un proceso poco

coherente[37]. En 1571 se creó un nuevo puesto de «cosmógrafo mayor de Indias». El primer titular, Juan López de Velasco, recibió el encargo de producir una crónica y atlas definitivos del Nuevo Mundo, y Francisco Domínguez, un cartógrafo portugués, fue enviado a Nueva España para hacer mapas con información detallada. Esta primera iniciativa, al parecer frustrada, fue seguida en 1573 por el famoso proyecto, impulsado por el presidente del Consejo de Indias, el gran reformador Juan de Ovando, de un extenso cuestionario dirigido a los oficiales locales a lo largo y ancho de la América española que solicitaba la más detallada información sobre el carácter, la historia y los recursos de sus comunidades, junto con mapas. Los resultados un tanto esporádicos de esta empresa cartográfica, que reflejaba una visión tanto indígena como colonial de las sociedades españolas del Nuevo Mundo, fueron debidamente remitidos a España, donde la obsesión de la corona por ocultar datos sobre sus posesiones americanas a sus rivales hizo que los mapas permanecieran escondidos en los archivos[38].

Durante siglo y medio las autoridades imperiales británicas no mostraron un interés comparable en la adquisición y producción de mapas. A finales del siglo XVII la Cámara de Comercio *(Board of Trade)* no poseía más que un puñado de ellos y tan sólo tras la Paz de Utrecht, bajo la presión de las rivalidades intercoloniales, se empezaron a producir cambios. En 1715 la Cámara comenzó a buscar mapas de las colonias y solicitó copias de los mejores disponibles en Francia. En vista de los decepcionantes resultados de la operación, notó «la necesidad de enviar desde aquí una persona capaz para llevar a cabo un reconocimiento y trazar mapas exactos de todas las diferentes colonias de norte a sur, tal como ya han hecho los franceses con las suyas de modo que cosechan grandes beneficios mientras que

nosotros seguimos a oscuras»[39].

La falta de interés oficial, sin embargo, no impidió la realización y diseminación de mapas de la América británica en el siglo XVI, aunque su calidad era mala si se comparan con los producidos por los holandeses durante el mismo periodo[40]. La cartografía de la Nueva Inglaterra puritana reflejaba el establecimiento y desarrollo de la «Nueva Canaán inglesa», la geografía sagrada de una Tierra Prometida para los elegidos[41]. No obstante, aún era más importante un mapa con nombres y palabras inglesas de efecto tranquilizador y alentador, como los incluidos en la descripción de Nueva Inglaterra de John Smith, que servían de útil instrumento para promover la colonización en una sociedad donde los incentivos de la migración transatlántica tenían que venderse a los emigrantes en potencia. Mantener tales asuntos en secreto, al modo de los españoles, simplemente hubiera acarreado un obstáculo adicional a la colonización de ultramar.

LA OCUPACIÓN FÍSICA

Los diversos mapas de la Norteamérica británica representaban una afirmación pública de la nueva propiedad sobre las tierras. Con todo, se reclamaban tierras que todavía estaban por ocupar materialmente y había una gran distancia entre la aserción cartográfica y lo que en realidad sucedía sobre el terreno. Desde un punto de vista técnico, tanto en la América española como en la británica, el suelo se transfería a la corona una vez se había proclamado su soberanía. A partir de ahí, a ella le correspondía disponer su distribución con el fin de adscribir colonizadores a las tierras. Esto podía llevarse a cabo de diversas maneras. Una de ellas era conceder a los comandantes y colonizadores poderes para repartir parcelas de terreno una vez se hubiera tomado posesión. En

1523, por ejemplo, la corona española, al capitular la exploración de Florida con Vázquez de Ayllón, le autorizó a distribuir «aguas e tierras y solares»[42]. De modo parecido, en la expedición de sir Humphrey Gilbert a Terranova en 1583, conforme a las cartas de patente emitidas por la reina en virtud de su autoridad real, «se concedían como feudo hereditario diversas parcelas de terreno situadas en la ribera», junto al puerto de Saint John's[43].

Un método alternativo, al que la corona británica recurrió en varias ocasiones, era expedir cédulas a grupos de personas interesadas que se constituían en sociedades, como la Compañía de la Bahía de Massachusetts en 1629. Lo más cercano a la colonización mediante compañías en la América española fue la autorización dada en 1528 a dos agentes sevillanos de la casa comercial alemana de los Welser para la exploración, conquista y colonización de Venezuela, pero parece que se puso mucho esmero en mantener el nombre de tal familia al margen del acuerdo, lo que les permitía negar responsabilidades por las acciones de los agentes y representantes de su compañía[44]. La corona británica, menos preocupada que la española por mantener un estrecho control sobre sus posesiones americanas, concedió con mayor frecuencia patentes de propiedad a titulares selectos, como George Calvert, lord Baltimore, cuyo hijo Cecilius recibió los sellos y la cédula para la colonización de Maryland en 1632[45]. Los propietarios a su vez procedían a asignar tierras en los términos que parecieran más atractivos a los colonos, conservando al mismo tiempo para sí mismos tantos derechos como pudieran. Con todo, el proceso de adquisición de suelo y asentamiento continuó siendo menos sistemático en la América británica que en la española. Algunas colonias inglesas (Plymouth, Connecticut y Rhode Island) no recibieron cédulas reales, lo cual no hacía sino

resaltar las ambigüedades sobre las que descansaban sus derechos para asentarse en territorio indio. Al menos en los estadios iniciales de la colonización, estos colonos de Nueva Inglaterra trataron de resolver sus dilemas legales y morales negociando compras de tierras con los indios[46].

Sin embargo, no podía haber asentamientos duraderos en tierras americanas sin el establecimiento y la aceptación de alguna forma de autoridad civil. Al desembarcar en las costas de México en junio de 1519, la primera acción de Cortés fue fundar la villa de Veracruz. Su propósito al obrar así era establecer una autoridad civil, que legitimara sus acciones tanto pasadas como futuras y echara los cimientos para un asentamiento español permanente en los reinos de Moctezuma. «Los alcaldes y oficiales nuevos —escribía Gómara— tomaron las varas y posesión de sus oficios, y se juntaron a cabildo, según y como en las villas y lugares de Castilla se suele juntar el concejo»[47]. Un proceso similar entró en funcionamiento cuando el *Mayflower* echó anclas en la costa de Provincetown en noviembre de 1620. En este caso, los *pilgrims* o «peregrinos»[*] acordaron, antes de desembarcar, «pactar y formar un cuerpo civil y político para nuestra mejor ordenación y preservación»[48]. Procedieron a elegir a John Carver como gobernador, del mismo modo que el concejo de Veracruz eligió a Cortés como Capitán y Justicia Mayor.

Así pues, españoles e ingleses consideraban la reconstitución de la sociedad civil europea en un ambiente extraño como el prolegómeno imprescindible para la ocupación permanente de las tierras. Como participantes de una misma tradición occidental, estos dos pueblos colonizadores daban por sentado que la familia patriarcal, el derecho de propiedad y el establecimiento de un orden social

que tomara como modelo el divino en la medida de lo posible eran los elementos esenciales de cualquier sociedad civil propiamente constituida. No obstante, ambos iban a encontrarse con que las condiciones americanas no eran siempre propicias a tal recreación en las lejanas costas del Atlántico según las formas a las que estaban acostumbrados. Los efectos disolventes del espacio, en acción desde el principio, dieron lugar a respuestas que al final producirían sociedades que, aunque todavía reconocibles como europeas, se mostraban lo suficientemente distintas como para justificar su descripción como «americanas».

Estas respuestas venían determinadas por una combinación de tradiciones metropolitanas y circunstancias locales, y variaban según la región y la nacionalidad. La reacción de Nueva Inglaterra, por ejemplo, iba a discrepar en aspectos muy importantes de la de Virginia. Con todo, en la medida en que las diferencias entre Nueva Inglaterra y Virginia estaban condicionadas por la topografía local, palidecían hasta desvanecerse al contrastarlas con las enormes diferencias geográficas y climáticas entre las áreas de colonización hispánica en el continente americano. Los españoles se enfrentaban a selvas, cadenas montañosas y desiertos que, por comparación, hacían parecer un jardín del Edén lo que William Bradford llamaba el «horrendo y desolado yermo» de Nueva Inglaterra[49].

Los colonizadores hispanos, además, carecían de grandes ríos navegables como el Misisipí, el Misuri, el Ohio o el San Lorenzo para poder adentrarse en el interior. Sin embargo, a pesar de tropezar con dificultades en apariencia insalvables, los españoles se habían esparcido por el continente apenas una generación después de la captura de Tenochtitlán. Los ingleses, en cambio, aunque se enfrentaban a una geografía

más benigna, prefirieron concentrase cerca del litoral atlántico hasta el siglo XVIII: tan sólo en los valles de los ríos Hudson y Connecticut, y en algunas zonas de la región de Chesapeake, se emprendió la colonización del interior desde el principio[50]. Es un dato llamativo sobre las predilecciones inglesas que, durante sus primeros veinte años de existencia, los habitantes de Dedham en Massachusetts, con inmensos espacios a su alrededor, continuaran repartiendo diminutos solares para edificar y que dispusieran en conjunto de menos de 1.200 hectáreas de terreno[51]. Parece irónico que los colonizadores de Nueva Inglaterra, que se veían a sí mismos como encargados de llevar a cabo una «misión en el yermo», le hubieran dado la espalda tan decididamente.

La determinación de los españoles de extenderse a lo largo y ancho del espacio americano, a pesar de las vastas distancias y de las terribles dificultades que ello implicaba, puede atribuirse en parte a sus ambiciones y expectativas, y en parte a tradiciones ibéricas muy arraigadas. A diferencia de los ingleses, pronto se dieron cuenta de que detrás del horizonte se iban a encontrar con grandes sociedades y tierras densamente pobladas. También hubo pruebas tempranas de la existencia de yacimientos de oro y plata, que los colonizadores de Jamestown buscaron en vano. La sed de riquezas y señorío y una acuciante ambición de fama atraían a conquistadores como Hernando de Soto, en su épico viaje a través del sur de los actuales Estados Unidos entre 1539 y 1542, hacia lo más profundo del interior hasta extremos que pocos ingleses después de sir Walter Raleigh estaban dispuestos a emular. «¿Por qué —se preguntaba el capitán John Smith— los ingleses desesperan y no hacen tanto como los demás? […] Pues el honor es la ambición de nuestras vidas, y nuestra ambición para después de la muerte que haya una honorable memoria de nuestra vida»[52]. Sin embargo, los

colonizadores ingleses parece que hicieron oídos sordos a las exhortaciones a alcanzar honores y que sólo tuvieron ojos para las tierras baldías a su alrededor y que aguardaban a ser ocupadas. En especial, los habitantes de Nueva Inglaterra, según escribía William Wood en 1634, estaban «bien satisfechos, no buscando tanto la abundancia como un holgado sustento»[53]. Tal ideal dejaba poco espacio para la gloria.

«Un holgado sustento», la voluntad de conformarse con un estilo de vida que aporta lo suficiente más que la riqueza, era una aspiración no limitada únicamente a los colonizadores ingleses, o a algunos de ellos. La correspondencia intercambiada durante el siglo XVI entre los colonizadores de las Indias hispánicas y sus parientes de la península Ibérica sugieren que la ambición relativamente modesta de «pasar mejor» era considerada por los españoles una razón lo bastante buena como para exponerse a los peligros de cruzar el Atlántico, tal como les ocurría a sus equivalentes ingleses. «Ésta es buena tierra para los que quieren ser virtuosos, aplicados y hombres de bien», escribía un colono desde México en 1586 acerca de las perspectivas que esperaban a un hombre joven que estaba pensando en emigrar de España[54]. Con todo, la existencia en las tierras ocupadas por los españoles de metales preciosos y una mano de obra dócil sirvió para perpetuar en el mundo hispánico concepciones de riqueza en términos de botín y señorío que eran instintivas en quienes se habían criado en el seno de las tradiciones originadas por el continuo desplazamiento medieval de la Reconquista[55]. Para los recién llegados a las Indias españolas, la posibilidad siempre presente de una fortuna repentina servía como aliciente continuo para seguir avanzando.

El corolario de lo anterior fue que los colonizadores españoles, al menos durante la primera generación, daban mucho menos valor a las tierras como un bien deseable por sí mismo que los pobladores de la América británica del siglo XVII. Eran vasallos, más que fincas, lo que querían y no hubiera sido ni deseable ni practicable desalojar a los habitantes indígenas de territorios tan densamente ocupados como los del México central[56]. Aquellos españoles que disponían de los servicios de indios tributarios podían regocijarse ante la grata perspectiva de disfrutar de unos ingresos y un estilo de vida señoriales sin tener que preocuparse por explotar grandes haciendas, para cuyo producto, por lo demás, hubo pocos mercados de salida hasta que la población inmigrante alcanzó un tamaño suficiente para generar nuevas necesidades. Por consiguiente, el sometimiento de aquellas regiones más densamente habitadas por población indígena fue la prioridad inmediata de los conquistadores y primeros colonizadores que llegaron de España, ya que éstas eran las regiones que ofrecían las mejores perspectivas de señorío sobre vasallos y, por tanto, un camino fácil hacia la riqueza.

Así pues, la colonización española de América se basó en la dominación de gentes, lo cual implicaba tomar posesión de vastas áreas de territorio. En éstas, por esas mismas circunstancias, sólo podía asentarse un número reducido de colonizadores y era natural que, aunque fuera únicamente para protegerse, se concentraran en ciudades. Con todo, la temprana predisposición de la sociedad española colonial en las Indias a adoptar forma urbana también se remonta a usos establecidos y actitudes colectivas. Cuando Isabel y Fernando enviaron a Nicolás de Ovando a La Española en 1501 para restaurar el orden en una colonia que había caído en la anarquía, le dieron órdenes de fundar ciudades en lugares

apropiados de la isla[57]. Esto contribuiría a proporcionar un punto fijo y central de apoyo para los colonizadores desarraigados. El desarrollo de una política de urbanización en las Indias estaba en consonancia también con las prácticas llevadas a cabo durante la Reconquista en la España medieval, donde el desplazamiento de los castellanos hacia el sur se basaba en pueblos y ciudades a los que la corona concedía jurisdicción sobre extensas áreas a su alrededor.

En cualquier caso, los españoles compartían la predisposición mediterránea hacia la vida ciudadana y no fue ninguna casualidad que el pacto de gobierno civil realizado por Cortés al desembarcar en México, a diferencia del acuerdo de los «peregrinos» del *Mayflower,* adoptara desde el principio forma urbana. El ideal de la ciudad como una comunidad perfecta estaba profundamente arraigado en la mentalidad hispánica y se consideraba contrario a la naturaleza que los seres humanos vivieran alejados de la sociedad. Siguiendo además la tradición clásica, las ciudades se veían como prueba evidente de *imperium,* y el recuerdo del Imperio romano nunca anduvo muy lejos del pensamiento de los capitanes y administradores hispanos.

En las Antillas, para su asombro, los españoles hallaron por primera vez pueblos que no vivían en ciudades[58], pero tan pronto como alcanzaron el continente americano se encontraron en terreno más familiar. Aquí tenían de nuevo un mundo urbano que guardaba cierto parecido con el suyo. Las grandes ciudades precolombinas (Tlaxcala, Tenochtitlán, Cuzco) les recordaron al principio ciudades españolas o europeas, como Granada o Venecia, y les proporcionaban más pruebas de que ahora se hallaban en un mundo que ostentaba un nivel de civilización más alto que las Antillas. Cortés escribió acerca de Tenochtitlán: «Es tan grande la

ciudad como Sevilla y Córdoba […]. Tiene otra plaza tan grande como dos veces la ciudad de Salamanca»[59]. Ningún colonizador inglés en el escasamente poblado litoral norteamericano hubiera sido capaz de trazar paralelos semejantes entre los centros de población indios y Norwich o Bristol. Examinados más de cerca, los parecidos entre las ciudades europeas y esas aglomeraciones indias y complejos ceremoniales de Mesoamérica y los Andes se revelaron sin duda menos grandes de lo que los conquistadores habían supuesto en un momento inicial de euforia. No obstante, la misma existencia de grandes centros de población indígena en el continente americano confirmó las ideas preconcebidas de los españoles sobre la relación entre ciudad y vida civilizada, y ofrecía un aliciente adicional para la construcción de una civilización en esencia urbana en las nuevas posesiones hispánicas al otro lado del Atlántico[60].

Las villas y ciudades, en efecto, iban a convertirse en la base del dominio español en América. Alguna que otra vez podían ser poblaciones precolombinas remodeladas para ajustarse a los estilos de vida españoles, como ocurrió con Cuzco o con el México surgido de las ruinas de Tenochtitlán, pero en general se trataba de nuevas fundaciones. No obstante, de un modo u otro, ofrecían evidencia inequívoca a los indios de la determinación de los conquistadores de echar raíces y quedarse, así como a estos últimos de que la corona quería que abandonasen sus vidas errantes y pusieran los cimientos de una sociedad estable de acuerdo con las normas metropolitanas. Basta con echar un vistazo a las «ordenanzas de un buen gobierno» de Nueva España, promulgadas por Hernán Cortés en 1524, para percibir cómo la experiencia inicial de anarquía en las Antillas había quedado grabada en la conciencia de los responsables del establecimiento y la preservación del dominio español en las Indias. Las

ordenanzas insistían en que la conversión de los indios exigía a los españoles permanecer en América y que «no estén de cada día con pensamientos de la dejar e se ir en España, que sería cabsa de disipar las dichas tierras e naturales de ellas, como se ha visto por ispiriencias en las islas que hasta agora han sido pobladas». Para lograr tal fin, todos los que poseían indios habían de comprometerse a quedarse durante los siguientes ocho años, los hombres casados que hubiera entre ellos tenían año y medio para traer a sus esposas de Castilla, mientras que los demás debían casarse con sus compañeras dentro del mismo plazo, y los colonos con indios de todas las villas y ciudades de Nueva España tenían que establecer su residencia familiar en el núcleo urbano donde estuvieran inscritos[61].

Villas y ciudades iban a proporcionar el escenario para una vida doméstica estable sin la cual se consideraba imposible la colonización efectiva a largo plazo. También funcionarían como agentes fundamentales de distribución, asentamiento y control de tierras. El propio Cortés, al llegar por primera vez a La Española desde su Extremadura natal, fue informado por el secretario del gobernador Ovando de que «avecindase allí y que le darían una caballería, que es un solar para casa, y ciertas tierras para labrar»[62]. Se trataba de la práctica habitual: la adjudicación de una parcela edificable, junto con una concesión adicional de tierras, de libre posesión[63], en las afueras de la localidad. Siguiendo el sistema establecido por Ovando en La Española en 1503, inspirado a su vez en los usos desarrollados en España durante la Reconquista, los ciudadanos notables de las poblaciones de la América continental recibieron también indios en *repartimiento* o *encomienda*.

En extensas áreas de la América española, la encomienda

se convirtió en el instrumento preferido para satisfacer las reivindicaciones de los conquistadores sobre una parte del botín en forma de tributos y servicios de los indios y, al mismo tiempo, disuadirlos de arrasar el país y avanzar en busca de más despojos. Al organizar el *depósito* o *repartimiento* de los indígenas entre sus inquietos seguidores, Cortés dio los primeros pasos en la América continental para la implantación de lo que se convertiría en un sistema de encomienda plenamente desarrollado[64]. Trescientos de sus hombres recibieron encomiendas, es decir, alrededor del 40 por ciento de los supervivientes del ejército que tomó Tenochtitlán y en torno a un 6 por ciento del total de lo que era por aquel entonces la población europea de las Indias[65]. Pizarro siguió sus pasos cuando en 1532 realizó los primeros *depósitos* de indígenas peruanos entre sus compañeros en San Miguel de Piura, antes de partir al encuentro de Atahualpa en Cajamarca. Los documentos expedidos, que dejaban claro que esas concesiones de indios eran una recompensa por los servicios prestados, especificaban las características esenciales de la encomienda en sus estadios iniciales: la obligación de los indios de llevar a cabo trabajos para sus depositarios y el deber de éstos de instruirlos en la fe cristiana y cuidar de ellos[66]. Posteriormente, la corona confirmó las concesiones realizadas por Pizarro, tal como había hecho con las de Cortés, y hacia la década de 1540 había unos seiscientos encomenderos en el virreinato de Nueva España y unos quinientos en Perú[67]. Esto hace pensar que se estaba gestando una aristocracia feudal del Nuevo Mundo, pero la encomienda evolucionaría en direcciones que acabarían por defraudar las grandes esperanzas de los conquistadores. Preocupada en extremo por los malos tratos y la explotación brutal de sus indios por parte de muchos encomenderos y luego por la escalofriante disminución del tamaño de la

población indígena, la corona intentó, con fortuna diversa, cambiar los duros servicios laborales de los indios bajo encomienda por el pago de tributos. En su determinación por impedir la creación de una aristocracia al estilo europeo, el poder real también luchó por evitar la perpetuación de las encomiendas por herencia familiar. Aunque la rebelión de Perú y la oposición generalizada en Nueva España obligaron a la monarquía a revocar la polémica cláusula de las Leyes Nuevas de 1542 por la que los súbditos indios volvían a depender directamente de la corona a la muerte del encomendero, la transmisión de la encomienda de una generación a otra nunca llegó a ser automática. La autoridad real siguió siendo dueña de la situación[68].

Por encima de todo, la encomienda continuó siendo lo que siempre había sido: una concesión de indios, no de tierras. Cuando los indígenas abandonaban el suelo, éste revertía a la corona, no al encomendero a quien se habían asignado los pobladores[69]. No obstante, por más que en principio la encomienda no tuviera nada que ver con la propiedad de la tierra, los encomenderos y sus familias se hallaban en una posición favorable para sacar partido de las crecientes oportunidades que se planteaban a medida que las sociedades coloniales se desarrollaban y la población urbana aumentaba. Obligados por ley a vivir en villas y ciudades, y no en las áreas donde tenían sus encomiendas, los encomenderos no tuvieron la posibilidad de convertirse en una aristocracia terrateniente europea con residencia en sus tierras señoriales.

A pesar de tales trabas, los más perspicaces aprovecharon su posición privilegiada, su influencia social y los ingresos proporcionados por sus encomiendas para adquirir grandes extensiones de terreno que sus herederos un día destinarían a

la cría de ganado o el cultivo de cereales para el abastecimiento de las ciudades en rápida expansión. De acuerdo con el uso metropolitano, sin embargo, siguieron existiendo limitaciones estrictas sobre la propiedad del suelo en los territorios americanos españoles: la pertenencia de tierras estaba condicionada a su ocupación o uso, si bien el subsuelo continuaba siendo posesión inalienable de la corona según las leyes castellanas[70]; los dueños podían poner mojones para delimitar sus propiedades, pero no cercarlas (a diferencia de la América británica, donde las vallas eran símbolos visibles de que se había «mejorado» la tierra[71]); los pastores y otros tenían permitido el paso libre a través de las fincas privadas; y los bosques y las aguas continuaron siendo bienes comunales[72].

El proceso por el cual los encomenderos y otros colonizadores privilegiados y acaudalados pudieron adquirir bienes inmuebles que podían ser heredados tuvo como resultado el nacimiento de lo que iba a ser el clásico modelo hispanoamericano de una sociedad colonial construida sobre los fundamentos gemelos de la ciudad y la finca rural, la estancia o hacienda, que variaba considerablemente de tamaño y función según las circunstancias locales. En algunas zonas, como la región de Oaxaca en México, había parcelas pequeñas o medianas, aunque el desarrollo del mayorazgo o sistema que vincula la transmisión de propiedad como patrimonio inalienable de un único heredero dio un impulso a la concentración a largo plazo de las posesiones pequeñas en grandes haciendas[73]. No obstante, la aglomeración urbana siguió siendo fundamental en el proceso de colonización, con 246 (casi la mitad) de los encomenderos de Nueva España inscritos como vecinos de la nueva ciudad de México. Los demás se convirtieron en vecinos de las ciudades recién edificadas que surgieron a raíz de la conquista, creadas

primariamente para que sirvieran como su lugar de residencia[74]. Como respuesta al requisito legal de que los encomenderos y otros colonos habían de ser vecinos, se desató una carrera para fundar y construir nuevos núcleos urbanos durante las primeras décadas que siguieron a la dominación de Nueva España y Perú. Hacia 1580 había unas 225 villas y ciudades en las Indias españolas, con una población hispana total de quizá 150.000 habitantes, haciendo un cálculo a la baja de seis personas por hogar[75]. Hacia 1630, el número había aumentado a 331[76], y se iban a fundar muchas más durante el siglo XVIII.

Ya antes de las famosas ordenanzas de Felipe II de 1573 sobre el emplazamiento y el trazado de las ciudades del Nuevo Mundo[77], éstas habían adquirido las características distintivas que ahora, tardíamente, se decretaban como norma: una plaza mayor, rodeada por la iglesia y edificios civiles, y un plan regular de calles basado en el modelo cuadriculado, que Ovando ya había adoptado en la reconstrucción de Santo Domingo tras el huracán de 1502. Había buenos precedentes europeos para este plan a modo de damero o rejilla, y entre ellos no se puede dejar de mencionar el campamento militar permanente de Santa Fe, desde donde Fernando e Isabel asediaron el último baluarte moro de Granada. La planificación rectilínea de ciudades también contaba con la autoridad de Vitrubio y se había puesto de moda en la teoría renacentista de la arquitectura[78]. No obstante, la simplicidad fundamental del plan cuadriculado, y su facilidad de trazado y construcción, lo hicieron transferible en grado sumo a una sociedad colonial hispánica que tenía prisa por establecer de nuevo las formas sociables de convivencia de la vida urbana que había dejado atrás en España.

Las ciudades rectilíneas de la América colonial española, con sus monumentales edificios civiles y religiosos y espaciosas calles, se prolongaban exteriormente hacia un espacio indefinido. Sin murallas que bloqueasen las vistas (excepto en las ciudades costeras amenazadas por extranjeros o en regiones fronterizas peligrosas[79]), proclamaban la realidad del dominio español sobre un mundo foráneo. También produjeron el deseado efecto de amarrar a una población de emigrantes en potencia errantes, lo que proporcionó una estabilidad muy necesaria para la nueva sociedad colonial en proceso de formación.

A principios del siglo XVII los ingleses eran perfectamente conscientes de la estructura urbana del asentamiento español en las Indias y quizá también de su modelo para el diseño de ciudades. En 1605 George Waymouth dibujó una serie de planos, a la vez rectilíneos y radiales, para una colonia urbana en Norteamérica, aunque sus imaginativos diseños parecen haber debido más a la teoría renacentista que a las prácticas españolas[80]. En 1622, sin embargo, la Compañía de Virginia, desesperada por salvar la colonia inglesa en peligro tras el reciente asalto indio, hizo referencia explícita al sistema hispano de colonización por medio de ciudades en una carta con instrucciones dirigida al gobernador y al consejo de Virginia. Tras insistir en la importancia de que los colonos se mantuvieran juntos para defenderse de los ataques indígenas, la misiva continuaba: «En consideración de lo cual, así como para su mejor gobierno civil (al cual conduce mayormente la convivencia mutua) creemos conveniente que las casas y edificios sean trazados juntos de tal manera que puedan formar, si no hermosas ciudades, al menos pueblos compactos y ordenados. Tal es la manera más adecuada y exitosa de proceder con las nuevas colonizaciones; aparte de los antiguos, el ejemplo de los españoles en las Indias

Occidentales es buena ilustración de ello»[81].

Aun así, los colonizadores de Virginia se mostraron recalcitrantes. Ya hacía tiempo que había quedado claro que la población india local no produciría ni el tributo ni la mano de obra que pudieran formar la base de un sistema de encomiendas al estilo español, a pesar de que la Compañía de Virginia pudo pensar al principio algo muy similar cuando dio instrucciones en 1609 de que se recogiera tributo de cada cacique tribal en forma de bienes locales, como maíz y pieles de animales, y que un determinado número de indígenas debía realizar servicios semanales para los colonos[82]. Los indios, según se vería, no estaban dispuestos a cooperar. Las tierras seguían allí y, una vez se hizo evidente su rico potencial para el cultivo del tabaco, los atractivos de la ocupación y apropiación del suelo se hicieron irresistibles. Los indios continuaron siendo una amenaza y, tras su ataque en 1622, los colonos se embarcaron en políticas abiertamente hostiles hacia ellos hasta forzarles a abandonar sus tierras en la baja península. Hacia 1633 se había levantado una empalizada de diez kilómetros, que dejaba 120.000 hectáreas libres de la ocupación indígena[83]. Se construyeron más fuertes y fortines tras otro ataque indio en 1644, y las fronteras de asentamiento se fueron adentrando inexorablemente en su territorio. A medida que disminuía la amenaza indígena, también lo hizo la necesidad de los colonos de vivir juntos en comunidades según el modelo de Jamestown. Como resultado, la sociedad colonial establecida en Virginia se iba a caracterizar por la dispersión de sus pobladores, precisamente lo que el consejo de la Compañía de Virginia había intentado evitar en 1622.

Con grandes plantaciones a orillas del río extendiéndose hacia el oeste y el norte a lo largo de las vías fluviales, los

virginianos diferían en su respuesta a la cuestión del espacio no sólo de los colonizadores de la América española, sino también de los pobladores de Nueva Inglaterra que estaban intentando establecer al mismo tiempo sus colonias hacia el norte[84]. Casi no había ciudades en Virginia o a las orillas del Chesapeake, como observaron con contrariedad los funcionarios londinenses y con asombro los visitantes[85]. Se trataba de una sociedad colonial que iba a desarrollarse en forma de granjas aisladas y grandes plantaciones, las cuales, sin embargo, diferían de las haciendas de la América española en que tenían propietarios residentes. Mientras que la oligarquía terrateniente de Nueva España y Perú vivía en las ciudades, la de Virginia vivía en sus fincas y, cuando sus miembros se encontraban en actos públicos, no lo hacían en ciudades, sino en juzgados e iglesias que se encontraban dispersas por el paisaje rural, en emplazamientos que hicieran accesibles sus servicios por igual a los habitantes del condado[86].

Para encontrar un paisaje algo más urbano era necesario dirigir la mirada hacia los asentamientos ingleses más al norte, donde durante el siglo XVII se desarrolló un modelo de colonización distinto. Mientras que la vida comunal se abandonó de hecho en Virginia tras el fracaso del experimento de Jamestown, las pautas de colonización más controladas de Massachusetts llevaron al desarrollo de un paisaje de asentamientos contiguos que consistían en pequeñas poblaciones y esos «pueblos compactos y ordenados» por los que la Compañía de Virginia había abogado en vano[87]. Hacia 1700 había entre 120 y 140 núcleos urbanos en Nueva Inglaterra[88], aunque su carácter y aspecto guardaba poca relación con los de una ciudad de la América española. En esencia, los municipios de Nueva

Inglaterra consistían en zonas de terreno concedidas a un grupo particular, con un pueblo ubicado cerca del centro. Su iglesia constituía el lugar de reunión y cada población tenía sus campos comunales. Como en las ciudades españolas, las familias recibían un solar edificable, junto con parcelas de tierra cultivable fuera del centro residencial. La asignación de terrenos estaba condicionada, como en la América hispana, a que se «mejoraran» y utilizaran[89].

Hacia finales del siglo XVII, sin embargo, aparte de innumerables poblaciones pequeñas y medianas, la América británica también había logrado generar varias ciudades a lo largo del litoral atlántico: en concreto, Boston, Newport, Filadelfia y Charles Town, además de Nueva York, fundada por los holandeses como Nueva Ámsterdam[90]. Fuera de Nueva Inglaterra, donde las poblaciones tendían a conformarse según la topografía local, a menudo las nuevas ciudades se construían también con una regularidad que recuerda la de las ciudades coloniales hispanoamericanas, aunque la inspiración parece haber provenido de ideales urbanísticos renacentistas más que de cualquier modelo español. Las calles de Charles Town (más tarde Charleston), en el nuevo asentamiento de Carolina, se planearon alrededor de 1672 para ajustarse a los ideales de regularidad y simetría que inspiraron los planos de Christopher Wren para la reconstrucción de Londres tras el gran incendio de 1666[91]. «Hay que asegurarse —ordenaba William Penn una década más tarde al fundar Filadelfia— de fijar la forma de la ciudad, de modo que las futuras calles sean uniformes desde el cauce del río hasta los lindes del campo […]. Las casas deben ser construidas en línea»[92] (lámina 9). Conforme a sus deseos, Filadelfia se trazó según un plano cuadriculado, para producir lo que Josiah Quincy describiría en 1773 como «la

ciudad más regular y mejor dispuesta del mundo»[93]. La regularidad geométrica de Filadelfia, el mayor núcleo urbano construido hasta entonces por los colonizadores ingleses, resultó ser muy influyente y, hacia finales del siglo XVII, el damero se había convertido, excepto en Nueva Inglaterra, en la estructura predominante de diseño urbano en la América británica, como había sucedido en la española[94].

Pese al crecimiento de sus centros urbanos, la América británica continuó siendo predominantemente rural. A pesar de los problemas de orden público de las ciudades hispanoamericanas, el carácter urbano de la sociedad colonial española proporcionó un elemento permanente de control social, e impidió la dispersión de la población hacia el campo. La América británica resultó finalmente una sociedad con mayor movilidad geográfica, caracterizada por una continua migración al oeste hacia la frontera agrícola a medida que disminuía la amenaza de un ataque indio[95]. Esto era cierto incluso en Nueva Inglaterra, donde se hicieron denodados esfuerzos, a veces coronados por el éxito, por lograr una dispersión controlada según se producía la llegada de más inmigrantes. Mientras que Virginia, para satisfacer la carencia crónica de población de la colonia, tuvo que favorecer los intereses individuales en la distribución del suelo por medio del *headright system*[*], la llamada «Gran Migración» de la década de 1630, con su continua entrada de recién llegados, dio suficiente margen de maniobra a los dirigentes de la colonización de Nueva Inglaterra para diseñar políticas de mayor equilibrio entre las aspiraciones privadas y las necesidades comunitarias[96]. Además, en tanto que los primeros inmigrantes de la región de Chesapeake eran sobre todo varones jóvenes y solteros, al menos un 60 por ciento de los que viajaban a Nueva Inglaterra iba

acompañado de miembros de su familia[97]. El predominio de familias en la inmigración a Nueva Inglaterra, junto con un equilibrio generacional y de sexos mucho más alto que en la región de Chesapeake, dio a la nueva colonia una cohesión y una base para la estabilidad que estarían lejos del alcance de Virginia hasta los últimos años del siglo.

Hay que añadir que los inmigrantes de Nueva Inglaterra sabían que se dirigían a una comunidad puritana. Es cierto que, incluso en la colonia de Plymouth, había desde el principio junto a los «peregrinos» los llamados «foráneos» o «particulares», cuya presencia se reveló como una fuente de tensión y desacuerdo[98]. Sin embargo, había un grado suficiente de consenso entre la mayoría de los inmigrantes para permitir a sus gobernantes embarcarse en su gran experimento de construir una comunidad de inspiración divina. «Todos vinimos a estas partes de América con el mismo y único propósito y fin —comenzaba el preámbulo a los Artículos de Confederación de Nueva Inglaterra de 1643 —, esto es, llevar adelante el reino de nuestro señor Jesucristo y gozar de las libertades del evangelio en puridad con paz»[99].

No obstante, el fracaso del simultáneo experimento puritano de la isla de Providencia (Santa Catalina), cerca de la costa de Nicaragua, muestra que, incluso entre los «santos manifiestos», la disciplina de inspiración divina no era suficiente por sí misma para garantizar el desarrollo de una colonia viable[100]. En un esfuerzo por asegurar rendimientos adecuados para sus accionistas, la Compañía de la Isla de Providencia insistió en ejercer un control centralizado desde Inglaterra, que abarcaba también la distribución de tierras. Sin tenencia asegurada y meramente como arrendatarios a medias, con la mitad de las ganancias producidas por su trabajo embolsada por los inversores, a los colonos de la isla

de Providencia les faltaba motivación para experimentar o introducir innovaciones. Sin experiencia en el cultivo de productos tropicales, continuaron plantando tabaco pertinazmente, por más que resultara de mala calidad. Además, parece que abandonaron demasiado pronto varios intentos de nuevas formas de agricultura especializada, que serían la salvación de otra colonia antillana, la de Barbados, que en la década de 1640 abandonó el tabaco a favor de productos agrícolas alternativos, sobre todo el azúcar[101]. Cuando en 1641 una fuerza española arrasó el asentamiento de la isla de Providencia, éste ya había fracasado.

Una de las razones por las cuales los colonizadores de la bahía de Massachusetts escaparon al destino de la isla de Providencia fue que llevaron consigo su escritura de constitución, con lo que quedaba establecido desde el principio el control local sobre la regulación de sus vidas y la distribución de las tierras. En Massachusetts, al igual que en Virginia, la posesión sin trabas del suelo iba a resultar decisiva para el éxito, por más que los publicistas puritanos contemporáneos trataran de sugerir que las motivaciones que había tras el establecimiento de las colonias eran radicalmente distintas entre sí. «Esta colonia [de Massachusetts] —escribía Emmanuel Downing a sir John Coke— y la de Virginia no se fundaron por las mismas razones, ni para el mismo fin. Los de Virginia marcharon en busca de la ganancia […]. Los [de Massachusetts] fueron por otros dos designios: unos a satisfacer su propio interés en el caso de conciencia, otros a difundir el evangelio entre aquellos paganos que jamás habían oído hablar de él»[102].

Esta distinción, que se iba a convertir en un tópico, entre unos virginianos movidos por los beneficios y unos piadosos habitantes de Nueva Inglaterra oscurece la incómoda realidad

de que en esta última colonia el motivo de la ganancia estaba muy presente desde el principio y ejerció una poderosa influencia en la fundación de nuevas poblaciones[103]. Aunque los dirigentes puritanos siguieran comprometidos con la tarea de conservar un espíritu comunitario, incluso al precio de la expansión en tierras vírgenes, los núcleos de Nueva Inglaterra fueron creados y controlados por corporaciones inmobiliarias cuyos miembros no coincidían con los pertenecientes a la comunidad municipal y menos aún con la religiosa. Para participar, era necesario ser no un mero residente, sino un «habitante»: un accionista o propietario de la localidad, el equivalente al «vecino» de la América española[104]. Esas corporaciones inmobiliarias de «habitantes» estaban dominadas por un puñado de empresarios y especuladores, que veían la acumulación de suelo como una fuente importante de beneficios y fueron responsables de la fundación de numerosas poblaciones en la Nueva Inglaterra del siglo XVII[105].

Roger Williams, al ver cómo su propia colonia de Rhode Island era presa de las maquinaciones de los especuladores de Boston, advertía que «el ídolo de la tierra será (tal como van las cosas) una deidad tan adorada entre nosotros los ingleses como lo fue el ídolo del oro entre los españoles»[106]. A pesar de todo, la tensión entre el beneficio individual y los ideales colectivos en las primeras etapas de la colonización de Nueva Inglaterra resultó creativa. Dotó a las colonias del norte de una forma de paisaje y comunidad distinta a la de otras partes de la América británica. Su modelo municipal de distribución del suelo impidió el desarrollo de una clase de poderosos terratenientes en Nueva Inglaterra, al modo de los dueños de las plantaciones de tabaco de Virginia y los *patroons* o grandes propietarios de la Nueva York colonial, donde se habían marcado las pautas de asentamiento durante

el periodo de colonización holandesa[107]. En 1628, la Compañía Holandesa de las Indias Occidentales había intentado reavivar su fortuna por medio de la movilización de capital privado y la captación de inmigrantes a través de una generosa oferta de concesión de suelo a lo largo del litoral de Nueva Holanda y en el valle del río Hudson a empresarios dispuestos a importar colonos europeos que cultivaran las tierras adjudicadas. Este sistema ofreció un modelo para el futuro, a pesar de no haber conseguido producir un aumento significativo de la población en la colonia. Tras la captura de ésta por los ingleses en 1664, los gobernadores de finales del siglo XVII de lo que se había convertido en Nueva York se mostraron como mínimo tan pródigos como los holandeses en sus generosas concesiones de suelo. Aunque hubo partes de la colonia ocupadas por granjeros propietarios, otras, sobre todo en la región del valle del río Hudson, quedaron caracterizadas por un sistema señorial distintivo y una sociedad rural de terratenientes patricios y granjeros arrendatarios, muy distinta de la sociedad rural de granjeros independientes de Nueva Inglaterra.

La continua adhesión de Nueva Inglaterra a un conjunto de ideales comunes le dio una estabilidad y una cohesión que otro experimento de inspiración religiosa de finales del siglo XVII, Pensilvania, tendría muchas más dificultades en alcanzar. Con un principio más tardío que Nueva Inglaterra y Virginia, Pensilvania y las colonias atlánticas centrales en conjunto necesitarían tiempo para desarrollar los elementos de unión proporcionados en el noreste por el pequeño centro urbano y en el sur por la plantación[108]. El propio Penn esperaba establecer un modelo de desarrollo ordenado basado en municipios contiguos, pero sus ilusiones de crear una sociedad estructurada con un sentido de comunidad comparable al que se podía encontrar en Nueva Inglaterra

quedaron trastocadas por la aparición de terratenientes especuladores y por la progresiva disolución de los primitivos ideales cuáqueros de la colonia a medida que llegaban nuevos pobladores. Pensilvania disfrutaba de la ventaja sobre Nueva Inglaterra de poseer un fértil suelo aluvial, mientras que la ocupación por parte de los colonos se veía facilitada en gran manera por la relativa escasez de asentamientos indígenas y la abundancia de tierras. En las colonias atlánticas centrales, gran parte de estos terrenos, a diferencia de los de Nueva Inglaterra, ya había sido cultivada por los indios en tiempos precolombinos. Las tierras roturadas, con su fértil suelo, eran perfectas para el desarrollo de una sociedad rural de pequeños propietarios, cuya conducta y actitudes habían sido configuradas por la granja familiar europea. Con una tendencia a que los intereses familiares primasen sobre los ideales comunitarios, el ambiente de las colonias atlánticas centrales resultó altamente favorable al desarrollo de una economía de mercado competitiva, pero considerablemente menos a la consecución de la cohesión social y la estabilidad política[109].

De hecho, la estabilidad tardó en llegar a las colonias atlánticas centrales, donde la continua llegada de barcos cargados de nuevos inmigrantes mantenía la región en un estado de efervescencia. Hacia el siglo XVIII, estos inmigrantes venían no sólo de Inglaterra, sino también de Escocia, Irlanda y la Europa continental, con la consiguiente creación de una volátil mezcla de grupos étnicos. Al poco de llegar a Filadelfia o Baltimore, partían de nuevo en busca de tierras, con lo que contribuían a las presiones sobre la frontera agrícola del oeste producidas por el rápido crecimiento natural de una población colonial considerablemente más sana que la de la Europa contemporánea. Los observadores lamentaban que no se

llegaran a instalar en ciudades. «No toman apego a un lugar —se quejaba un funcionario británico—, sino que el vagar sin rumbo fijo parece como injertado en su naturaleza»[110].

El rechazo a tomar «apego a un lugar» era la pesadilla de las mentes administradoras en las Américas tanto británica como española. En esta última, la concesión de indios en encomienda, la predilección por la vida urbana y el peso de la autoridad real al respaldar tal preferencia con medidas legales y su aplicación forzosa, tuvo algún efecto en el intento de atar a un lugar a los colonizadores, pero los sucesivos virreyes de Nueva España y Perú tenían la impresión de estar librando una batalla perdida. Las encomiendas estaban en manos de unos pocos privilegiados; los nuevos inmigrantes, incluso cuando estaban dispuestos a trabajar, a menudo tenían dificultades para obtener empleo una vez se habían consolidado las nuevas sociedades coloniales, y, desde mediados del siglo XVI, los vagabundos de origen español (en su mayoría hombres jóvenes solteros o que habían dejado a sus esposas al otro lado del Atlántico) recibieron como refuerzo un número creciente de mestizos, negros y mulatos. La corona española estaba preocupada en especial por el peligro que estos merodeadores representaban para la integridad de los pueblos y comunidades indias, y durante todo el periodo colonial no cejó en sus intentos de poner freno a sus correrías, aunque con éxito muy limitado[111].

En la América británica, las restricciones fueron desde el principio más débiles y las presiones incluso más intensas. En ausencia de un gobierno real fuerte que diera forma y dirección a las políticas de asentamiento, el principal freno al desplazamiento hacia el interior norteamericano durante los años iniciales de colonización fue la presencia de población india, cuyos asentamientos eran poco permanentes pero no

por ello menos ubicuos. Esto levantaba barreras a la expansión no sólo físicas, sino también morales y psicológicas. En las fases tempranas de la colonización, los inmigrantes de Virginia y Nueva Inglaterra tenían la intención de asentarse entre indígenas con quienes esperaban comerciar y establecer relaciones mutuamente beneficiosas. A decir verdad, las primeras colonias inglesas no hubieran sobrevivido sin la ayuda y los suministros indios. Sin embargo, incluso allí donde se lograron establecer relaciones amistosas con determinadas tribus indígenas, los temores y prejuicios soterrados daban un toque de recelo a la relación. El miedo a una «traición» india nunca andaba muy lejos de la superficie y tendía a reforzarse con cada malentendido entre ambas partes. Además, los ingleses se vieron atrapados en rivalidades intertribales de las que poco o nada sabían o comprendían, y que hacían muy difícil para ellos estar seguros de si estaban entre amigos o no. Para los colonizadores de Virginia, el momento decisivo llegó con la «masacre» de 1622; para los de Nueva Inglaterra, con el asesinato en 1634 de dos capitanes y su tripulación por parte de los pequot y la serie de acontecimientos que culminó en la brutal guerra contra ellos en 1637[112].

Con todo, para los pequeños asentamientos de inmigrantes no eran opciones viables ni el aislamiento total ni un estado de hostilidad permanente. Los colonizadores necesitaban al menos cierto grado de cooperación con los indígenas para los aspectos prácticos de la vida cotidiana y, a medida que iban creciendo los asentamientos, les hacía falta su suelo. En las etapas tempranas de la colonización, consideraciones morales y de conveniencia les llevaron a negociar compras de tierras con los indios, aunque, a medida que la balanza numérica se inclinaba a favor de los ingleses, se hizo cada vez más difícil resistir a la tentación de invadirlas

sin más. No obstante, resultaba evidente tanto en Virginia como en Nueva Inglaterra que se precisaba de algún tipo de arreglo si no se quería una sucesión interminable de ofensivas y contraofensivas causadas por disputas territoriales. En Virginia, un tratado de paz en 1646 y una exhaustiva ley aprobada por la asamblea en 1662 intentaban proporcionar cierta protección a los derechos de los indígenas sobre sus tierras[113]; en las colonias de Nueva Inglaterra, se introdujeron límites legales a los derechos de los colonizadores a adquirir suelo indio. Por su parte, los indios, cuyo número se había visto muy reducido por las epidemias de 1616-1617 y 1633-1634, estaban dispuestos en general a vender mientras pudieran conservar su derecho a cazar, pescar y recolectar en las tierras que habían cedido[114].

A pesar de que en Nueva Inglaterra la guerra Pequot había acabado dejando la iniciativa en manos de los colonizadores y de que las relaciones con las tribus indias fueron relativamente amigables durante las tres décadas que precedieron al estallido de la guerra del Rey Felipe en 1675, quedaban en pie obstáculos, tanto psicológicos como legales y morales, para el movimiento ilimitado hacia el interior. Más allá de los pueblos arracimados no había sino *wilderness,* «yermo», una expresión emotiva y cargada de resonancias dentro del vocabulario de la Nueva Inglaterra del siglo XVII. «¿Qué podían ver —escribía William Bradford sobre la llegada a salvo de los «peregrinos» a Cabo Cod—, sino un horrendo y desolado yermo, lleno de animales y hombres salvajes?»[115]. Algunos años más tarde, John Winthrop, tras haber conocido mejor el lugar, escribía todavía en parecidos términos que los colonizadores llegaban juntos «a un yermo, donde no hay sino bestias salvajes y hombres como ellas»[116]. La imagen del yermo, con sus connotaciones bíblicas, estaba profundamente arraigada en las mentes de los colonos, y no

sólo los de Nueva Inglaterra. Los pobladores de Virginia también se veían a sí mismos como habitantes de un «yermo» rodeados por «paganos»[117]. Con todo, se trataba de una imagen ambigua. Por un lado, implicaba peligro y oscuridad, un paraje gobernado por Satán. Por otro, sin embargo, implicaba un lugar de retiro y refugio, donde las pruebas y tribulaciones darían a los fieles más fuerza y perfección a medida que lucharan por domesticar y mejorar el yermo[118].

Había tensiones en el pensamiento de los colonizadores entre estas dos interpretaciones en liza, tensiones que no parecieron preocupar a los españoles, para quienes las imágenes bíblicas no eran tan omnipresentes. El equivalente hispánico del concepto de *wilderness* parece haber sido o bien *despoblado*[119] (una región aislada y deshabitada lejos de los centros neurálgicos del imperio) o bien *desierto*. Aunque este último término evocara imágenes de los padres de la iglesia primitiva, con quienes se podían comparar no sin razón los primeros frailes en el Nuevo Mundo[120], no se trataba de un lugar apropiado para el común de los mortales, que necesitaba una vida en sociedad para desarrollar todo su potencial. Los puritanos también eran conscientes de los efectos antisocializadores del yermo y procuraron legislar en su contra, por ejemplo cuando Massachusetts aprobó una ley en 1635 que ordenaba que todas las casas se construyeran dentro de un radio de ochocientos metros de la iglesia[121]. También trataron de conjurar sus peligros con el levantamiento de setos, vallas y muros, todos ellos fronteras de exclusión. Los colonizadores españoles, por otra parte, concentrados en núcleos urbanos y escasamente dispersos a través del continente, muchos de cuyos pueblos habían sometido, intentaron más bien incorporarlos a un mundo que ya habían reivindicado como propio. Era inevitable que

surgieran fronteras en lugares como el norte de México o en Chile, donde tribus temibles impidieron la incursión hispana, pero incluso tales límites resultaron altamente permeables, ya que los españoles trataron de proseguir su avance por otros medios[122].

Sin embargo, aun cuando los colonizadores ingleses levantaban empalizadas, intentaban retirarlas. Las presiones para obrar así eran en parte psicológicas: el yermo, pese a todos sus peligros, estaba allí para ser domesticado. No obstante, también fueron creadas por hechos demográficos. A medida que crecía el número de colonos, también lo hacían sus necesidades de espacio. En contra de tal realidad, no podían prevalecer indefinidamente ni siquiera los mecanismos de control social impuestos por los dirigentes puritanos. El yermo no constituía una barrera permanente ante la fuerza de los números.

LA POBLACIÓN DE LAS TIERRAS

Para establecer una presencia permanente en el Nuevo Mundo, los españoles y los ingleses dependían, al menos en las primeras etapas de colonización, de un flujo continuo de inmigrantes. La tasa de mortalidad entre los recién llegados era muy alta. Un clima y un medio ambiente distintos, alimentos diferentes (o su mera escasez), penurias y privaciones, se cobraron más víctimas que las flechas indias. «Todos enfermamos, mucho o poco», escribía un franciscano arribado a Santo Domingo en 1500[123]. Durante la primera década de La Española pudieron llegar a morir unos dos tercios de los españoles, mientras que casi la mitad de los «peregrinos» perecieron por las enfermedades y el frío durante su primer invierno en Nueva Inglaterra[124]. Hasta que no se corrigió el desequilibrio de sexos inherente a los primeros movimientos migratorios transatlánticos, no existía

ninguna posibilidad de que la población blanca mantuviera el terreno ganado, y menos aún de que lo aumentara, sin un flujo continuo de inmigrantes del país de origen.

Durante siglos los castellanos habían sido atraídos al sur de España, y los ingleses a Irlanda, en busca de tierras y oportunidades. La existencia de estas tradiciones migratorias hace pensar que es poco probable que ninguno de estos pueblos viera el Atlántico como un obstáculo insuperable para una nueva migración continuada una vez las navegaciones transatlánticas hubieran quedado relativamente bien establecidas. No obstante, para embarcarse en la arriesgada travesía del océano hacían falta buenas razones, cuyo origen solía estar en fuertes presiones en el lugar de origen, en el sueño de más ricas ganancias y una vida mejor en ultramar, o en una combinación de ambos factores[125].

Cuando Castilla emprendió su conquista de las Indias, no existían fuerzas extremas en términos de presión demográfica que la obligaran a la expansión en ultramar; sin embargo, el sistema de propiedad agraria en algunas regiones (en especial en Extremadura, que no representaba más del 7 por ciento de la población española, pero suministró el 17 por ciento de los emigrantes a ultramar en el periodo comprendido hasta 1580) era lo bastante desigual para alentar a los más audaces entre los desfavorecidos y los desencantados a buscar nuevas oportunidades en otra parte[126]. Las noticias de que se podían encontrar fabulosas riquezas en las Indias proporcionaron un fuerte incentivo a estos hombres, jóvenes en su mayoría, para liar los bártulos y marcharse, aunque probablemente con la intención de volver a casa una vez hubieran hecho fortuna en ultramar. Mediante la entrada al servicio de una figura local influyente y el recurso a extensas redes familiares que pronto entrelazaron el Atlántico español, esos primeros emigrantes,

a menudo colonizadores involuntarios, lograban cruzar el océano, aunque no necesariamente las fortunas que creían estar esperándolos en las Indias.

Una vez la corona se hubo comprometido a establecer allí una presencia española permanente, se preocupó como es natural por refrenar la migración de estos aventureros sin ataduras y de alentar el desplazamiento al otro lado del Atlántico de elementos de la población más fiables en potencia, que poseyeran la determinación y la habilidad necesarias para contribuir a explotar los recursos naturales del país. Se creó un instrumento de control adecuado con la fundación de la Casa de Contratación, un organismo encargado de regular toda la emigración a América establecido en 1503 en Sevilla, y se designó esta ciudad portuaria como el único punto de partida hacia las Indias. Quienes aspiraban a cruzar el Atlántico debían presentar los documentos necesarios relativos a su origen y lugar de nacimiento a los oficiales de la Casa para recibir una licencia real que les autorizase a ello. Se trató, por tanto, de una emigración controlada desde una fase muy temprana y se añadieron restricciones, o a veces se relajaron, según variaban necesidades y prioridades. Excepto por un breve periodo entre 1526 y 1538, por ejemplo, el viaje estuvo prohibido legalmente a los extranjeros, pero la definición de quién lo era distaba de estar clara. Desde un punto de vista técnico, llegaba a incluir a los súbditos de la corona de Aragón, pero en la práctica parece que no hubo impedimentos para que se desplazaran a las Indias, aunque el número de quienes lo hicieron parece reducido. Los emigrantes procedían en su inmensa mayoría de la corona de Castilla, un tercio de los cuales tenía origen andaluz.

Aunque las posesiones españolas en América estuvieran legalmente cerradas a los extranjeros, los individuos con una

razón legítima para ir podían solicitar la naturalización u obtener una licencia especial[127]. Judíos, moros, gitanos y herejes tenían completamente prohibida la entrada en las Indias. Durante los primeros años de la colonización era posible encontrar maneras de eludir tal exclusión, pero se hizo más difícil a partir de 1552, cuando se decretó que los futuros emigrantes debían aportar pruebas de sus pueblos y ciudades de origen que demostraran su limpieza de sangre, es decir, la ausencia de cualquier mancha de sangre judía o mora[128].

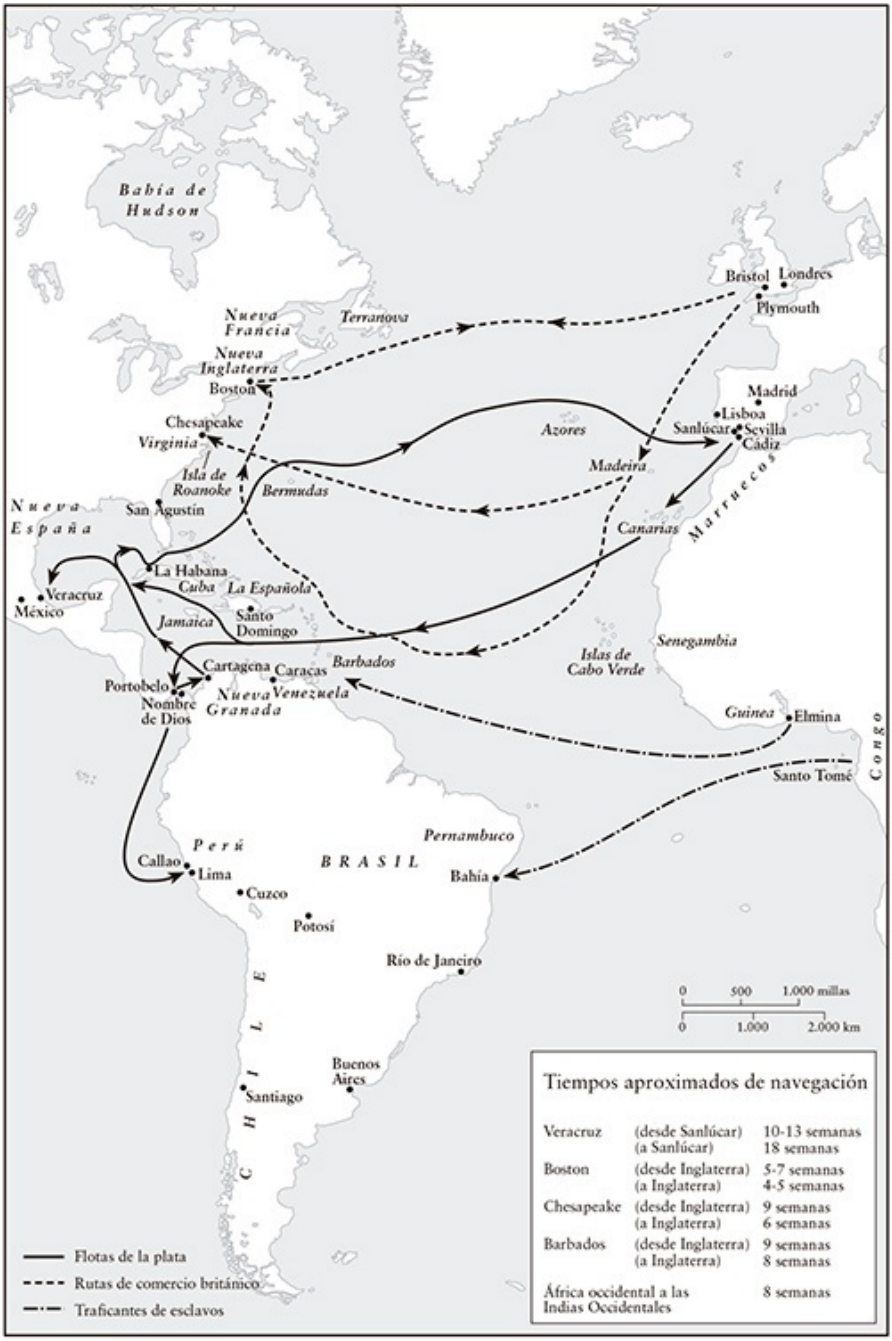

Mapa 2. El mundo atlántico a principios de la Edad Moderna. Basado en D. W. Meinig, *The Shaping of America, vol. 1, Atlantic America, 1492-1800* (1986), fig. 8; *The Oxford History of the British Empire* (1998), vol. 1, mapa 1.1; Ian K. Steele, *The*

English Atlantic, 1675-1740 (1986), figs. 2 y 3.

Comparados con los laboriosos esfuerzos realizados por la corona española para controlar y regular el proceso de emigración a ultramar, los de los primeros Estuardo fueron insignificantes. En 1607 Jacobo I renovó las restricciones vigentes sobre viajes a puertos extranjeros sin previa obtención de licencia y en 1630 Carlos I invocó el decreto de su padre para asegurar que los emigrantes a Nueva Inglaterra se registraran en su puerto de salida. En el transcurso de la década de 1630, llamada de la Gran Migración, el monarca y el arzobispo Laud se preocuparon cada vez más ante «tal carrera general a Nueva Inglaterra» y otras partes en unos tiempos en que se necesitaban colonos para Irlanda; no obstante, por más que los escribanos del puerto de Londres registraran concienzudamente los nombres y datos de quienes partían, el *Privy Council,* o Consejo Real, en la práctica no fue capaz de controlar el movimiento de emigración[129].

Incluso la corona española, con procedimientos de regulación mucho más estrictos y con un único puerto autorizado para el viaje a las Indias, logró sólo un éxito relativo. Se podía falsificar la documentación o sobornar a los capitanes de los barcos y había un elevado numero de bajas entre los marineros y los soldados de las flotas transatlánticas, que podían desembarcar al llegar a Veracruz, Portobelo o Cartagena de Indias y desaparecer en el espacio americano[130]. Si la corona española alcanzó sólo un éxito relativo en su intento de evitar la emigración clandestina, sus esfuerzos en las etapas tempranas de la colonización por promover el tipo de emigración que deseaba constituyeron un fracaso casi total. En 1512, por ejemplo, un consejero real propuso que las familias pobres realizaran la travesía del Atlántico a expensas del estado. Sin embargo, la ayuda para

la emigración de familias de labradores y artesanos tuvo un efecto limitado, y la corona no estaba dispuesta a aprobar el sistema de transporte gratuito a cambio de un periodo de trabajo forzoso a la llegada a las Indias que tanto futuro iba a tener en el mundo angloamericano. Ello hubiera conducido a una forma de servidumbre blanca completamente inaceptable en un mundo tan densamente poblado por indios «libres»[131]. Por lo que hace al esfuerzo oficial por establecer un equilibrio entre ambos sexos, la constante repetición de las órdenes reales según las cuales las esposas debían reunirse con sus maridos en las Indias parece indicar que era corriente no hacer caso de ellas, y en 1575 Felipe II tuvo que suspender las medidas preferentes que facilitaban la emigración de solteras debido a las quejas en Perú de que la llegada de tantas mujeres perdidas desde España estaba poniendo en peligro la estabilidad familiar y la moralidad pública[132].

A pesar de todos los esfuerzos de la corona española por controlar y dirigir el desplazamiento de población hacia las Indias, éste siguió sujeto con firmeza (como ocurriría con las corrientes migratorias británicas posteriores) a la ley de la oferta y la demanda. A medida que crecía el número de habitantes de Castilla en el transcurso del siglo XVI (probablemente de menos de cuatro millones a seis y medio[133]), las presiones para emigrar aumentaron, pero el movimiento fue en gran parte interno, hacia centros urbanos medianos y grandes. La restricción del puerto de partida a Sevilla debió de actuar como elemento disuasorio en aquellos que vivían lejos, sobre todo si viajaban con sus familias, y proseguir desde allí hasta las Indias implicaba un compromiso ulterior y elevados gastos adicionales. La travesía del Atlántico, que incluía el coste de provisiones para el viaje, no era barata. Los veinte ducados o más exigidos hacia la década de 1580 para el pasaje de un solo adulto, con

entre diez y veinte más para víveres, parecen sugerir que los emigrantes que dependían de su sueldo o bien habían tenido que venderlo todo antes de embarcar, o bien habían necesitado contar con sumas enviadas por parientes que les habían precedido en el traslado a las Indias. Para costear los gastos, muchos se empleaban como criados de pasajeros más acaudalados o procuraban viajar como parte del séquito de un nuevo virrey o de un cargo real o eclesiástico importante[134].

El número total de emigrantes de España a las Indias en el transcurso del siglo XVI se calcula generalmente entre 200.000 y 250.000, o una media de 2.000 a 2.600 por año[135]. La mayoría eran atraídas hacia los dos virreinatos; un 36 por ciento al Perú y un 33 por ciento a Nueva España, mientras que Nueva Granada recibía el 9 por ciento, América Central el 8 por ciento, Cuba el 5 por ciento y Chile el 4 por ciento[136]. En las etapas iniciales de la emigración había, inevitablemente, un fuerte predominio de hombres, pero a mediados de siglo, a medida que las condiciones en las Indias se empezaban a estabilizar, la proporción de mujeres empezó a subir, y hubo un aumento en el desplazamiento de familias, que a menudo iban a reunirse con un esposo o padre que se había establecido con éxito en América. Durante el siglo XVII, de hecho, un poco más del 60 por ciento de los emigrantes andaluces se trasladó en unidades familiares[137], y las redes de parentesco y clientela desempeñaron un papel decisivo en la colonización española de las Indias. Sin embargo, ni siquiera en las décadas de 1560 y 1570, cuando el flujo migratorio del siglo XVI estaba en su apogeo, las mujeres llegaron a alcanzar un tercio del total de los emigrantes registrados[138].

Aunque se conservan muchas cartas de colonizadores del siglo XVI de la América española que piden a sus parientes en

el lugar de origen que se reúnan con ellos[139], el mayor elemento disuasorio frente a un movimiento migratorio masivo desde la península Ibérica a las Indias no se encontraba probablemente ni en el coste del viaje ni en el monopolio sevillano de las travesías sumado a la complejidad de los procedimientos burocráticos, sino en la relativa reducción de oportunidades una vez hubo pasado la primera etapa de colonización. Debido a la presencia, sobre todo en los virreinatos de Nueva España y Perú, de una numerosa mano de obra indígena, reforzada donde era necesario por la importación de esclavos desde África, no existía un amplio mercado laboral en las Indias españolas que proporcionara trabajo a los inmigrantes. Los artesanos que llegaban de España se encontraban compitiendo con artesanos indios que habían aprendido rápidamente las técnicas europeas y los desafortunados se sumaban a las filas de esa población flotante de vagabundos, de la cual los virreyes no paraban de quejarse[140]. Hubo un movimiento de regreso significativo de América a España (quizá del orden del 10 al 20 por ciento[141]) y, aunque muchos de quienes regresaban eran funcionarios o eclesiásticos que habían cumplido su misión en ultramar y colonizadores que realizaban visitas de corta duración a su país de origen por razones de familia o negocios, como mínimo algunos debieron de ser emigrantes cuyas grandes esperanzas de una nueva vida en las Indias habían quedado defraudadas.

Por el contrario, en Norteamérica, con su más escasa población indígena, las perspectivas de trabajo eran mucho mejores para los inmigrantes. Los contemporáneos, además, pensaban que Inglaterra tenía un problema de superpoblación. Su área total aproximada de 130.400 kilómetros cuadrados sustentaba a unos cuatro millones de habitantes en 1600[142], mientras que la población de la

corona de Castilla (378.000 kilómetros cuadrados) descendió de unos seis millones y medio en las décadas centrales del siglo XVI a seis millones hacia su final como resultado de malas cosechas y plagas devastadoras durante la década de 1590[143]. En consecuencia, las presiones en Inglaterra para la emigración a ultramar eran en proporción más fuertes. Además, las Indias Occidentales o el continente norteamericano no eran los únicos destinos posibles para los emigrantes ingleses. El principal elemento disuasorio para trasladarse al Nuevo Mundo a principios del siglo XVII no era la ausencia de oportunidades, sino la opción mucho más fácil de establecerse en Irlanda, que acogió unos 200.000 inmigrantes de Inglaterra, Gales y Escocia durante los primeros setenta años de la centuria[144]. Si se quería poblar los asentamientos americanos, por tanto, era preciso ofrecer a los emigrantes en potencia sustanciosos alicientes para que se decidieran a acometer la travesía atlántica, más cara y arriesgada, y también recurrir a mecanismos de reclutamiento que a duras penas se necesitaban en las Indias españolas, con su abundancia de mano de obra indígena. Los empresarios y propietarios hicieron cuanto pudieron para fomentar el asentamiento en sus colonias al resaltar el atractivo de éstas en la literatura promocional, un género que no existía en España, donde una obra como *An Encouragement to Colonies* («Un estímulo para las colonias», 1624) de sir William Alexander no habría tenido ni sentido ni razón de ser.

Folletos de promoción como *New England's Plantation* («La colonización de Nueva Inglaterra», 1630) elogiaban sobremanera las oportunidades de una tierra presentada al público inglés como desocupada en su mayor parte y a punto para ser mejorada: «Aquí se necesita todavía la buena compañía de honestos cristianos que traigan consigo caballos, vacas y ovejas para hacer uso de esta fructífera tierra: gran

pena da ver tanto buen suelo para grano y pasto como hay bajo los cielos, dejado sin ocupar, cuando tantos hombres honestos y sus familias en la vieja Inglaterra, a causa de ser tan populosa, a duras penas se las arreglan para vivir el uno pegado al otro […]. Los indios no son capaces de hacer uso ni de una cuarta parte de las tierras, ni están asentados en lugares fijos a modo de ciudades, ni tienen ningún suelo que reclamen como posesión propia, sino que cambian su morada de una parte a otra». Aquí, por tanto, había espacio en abundancia, junto con nada más que una escasa población de indios «quienes en general se muestran contentos de que vengamos y nos asentemos aquí»[145], un retrato favorable que se puede comparar al hallado en la temprana literatura promocional de Virginia, donde se retocaba la imagen de los indígenas convenientemente para refutar las ideas populares sobre su bestialidad[146].

Sin embargo, es improbable que la mera actividad promocional lograra mucho más que llamar la atención de personas que de otro modo quizá no hubieran pensado en la posibilidad de emigrar al Nuevo Mundo; en cualquier caso, las cartas de los colonizadores, comparables a las enviadas a casa desde la América española, que animaban a sus parientes y amigos a reunirse con ellos al otro lado del océano, parece que resultaron mucho más influyentes que la publicidad impersonal. «Aquí —escribía el pastor Thomas Welde en 1632 a sus antiguos feligreses de Tarling— encuentro tres grandes bendiciones: paz, abundancia y salud en medida reconfortante»[147]. Se trataba de un mensaje atractivo y, cuando podía presentarse como a favor de la obra y los designios de Dios, era de esperar que fuera recibido con oídos particularmente atentos y bien predispuestos por parte de los miembros más devotos de la comunidad.

La religión, que en el movimiento español hacia el Nuevo Mundo quedó canalizada en las actividades evangelizadoras de los miembros de órdenes religiosas ansiosas por ganar neófitos, ejerció una influencia más amplia sobre la emigración transatlántica inglesa. Desempeñó su papel en la colonización de Virginia (que recibió un número considerable de puritanos[148]) y Maryland (fundada originalmente para proporcionar un lugar de refugio a los católicos). Sin embargo, por más que la perspectiva de construir la «ciudad sobre una colina», según la expresión de John Winthrop, fuera un estímulo de la Gran Migración a América durante la década de 1630, difícilmente se trataba de una fuerza exclusiva y arrolladora según han pretendido posteriores generaciones al reescribir la historia de Nueva Inglaterra para encajarla en su propio programa y sus ideas preconcebidas[149]. Sólo 21.000 de los 69.000 británicos que cruzaron el Atlántico durante la Gran Migración fueron a Nueva Inglaterra[150]. De ellos, entre un 20 y un 25 por ciento eran criados, que podían tener o no inclinaciones puritanas, y había suficientes colonizadores profanos e impíos para resultar ser una fuente de constante ansiedad para los pastores de la comunidad.

Entre los emigrantes británicos, como entre los españoles, los motivos para emigrar eran, lógicamente, muy diversos y el coste del viaje (descrito en 1630 como «monstruosamente caro»[151]) suponía un elemento disuasorio tanto en las Islas Británicas como en España. El precio básico del pasaje transatlántico de ocho a doce semanas venía a ser aproximadamente el mismo en ambos países a principios del siglo XVII: cinco libras esterlinas o veinte ducados (a un tipo de cambio de cuatro ducados por libra), a lo cual había que añadir el gasto en provisiones y productos que serían necesarios al llegar a América. Para hacer la

travesía, por consiguiente, la mayoría de los emigrantes de las Islas Británicas, como los de España, o bien tenía que vender sus pertenencias, o bien conseguir algún tipo de pasaje subvencionado. Sin embargo, como la necesidad de colonizadores era mayor en la América británica que en la española, fueron precisos esfuerzos más enérgicos y sistemáticos para encontrar formas de financiar el viaje a los emigrantes de las Islas Británicas que no podían pagarlo por sí mismos.

Como consecuencia, desde 1618, Virginia desarrolló su *headright system,* por el cual se ofrecían cuarenta hectáreas a cada colonizador y otras cuarenta por cada persona que trajera consigo[152]. No obstante, el instrumento más efectivo y extendido en el mundo angloamericano para alentar la emigración transatlántica fue el contrato de servidumbre *(indenture*[153]). Los términos del servicio variaban, pero la mayoría de los sirvientes que emigraba al Caribe y a la región de Chesapeake firmaba por un periodo de cuatro a cinco años[154]. Las obligaciones legales e institucionales eran mucho más estrictas que en el tipo de arreglo que solían negociar los emigrantes españoles, quienes obtenían pasaje gratuito al entrar al servicio de un dignatario en traslado y, por lo general, podían esperar recobrar su independencia mediante acuerdo voluntario en un periodo relativamente corto después de su llegada a las Indias[155]. En la América británica, las condiciones del servicio variaban mucho en función del tiempo y el lugar y algunos sirvientes podían, como ocurrió en Maryland, alegar sus propios derechos legales como trabajadores contratados para procurar obtener compensación de patrones tiránicos en los juzgados comarcales[156]. Con todo, para muchos otros el contrato de servidumbre era el equivalente de la esclavitud.

Hasta que los propietarios de las plantaciones de las Antillas y la región de Chesapeake encontraron una alternativa y, como esperaban, una fuente de fuerza laboral más sumisa con la importación de esclavos africanos, la mano de obra blanca no libre fue fundamental para poblar y explotar la América británica. Los trabajadores vinculados por contratos de servidumbre constituían de un 75 a un 85 por ciento de los pobladores de la región de Chesapeake en el siglo XVII, y probablemente un 60 por ciento de los inmigrantes de todas las colonias británicas en América durante el transcurso de la centuria llegó con algún tipo de contrato laboral[157]. De los que tenían un contrato de servidumbre, el 23,3 por ciento era mujer[158].

Estas cifras dejan claro que en el mundo británico, como en el español, hubo un abrumador predominio de los hombres sobre las mujeres durante el primer siglo de colonización, aparte del caso excepcional de la emigración a Nueva Inglaterra, constituida entre 1620 y 1629 por un 40 por ciento de mujeres[159]. La proporción mucho más equilibrada entre mujeres y hombres de Nueva Inglaterra respecto a las otras colonias creó una población blanca que hacia 1650 era casi capaz de sostenerse sola mediante la reproducción, mientras que la población blanca de la región de Chesapeake únicamente podía mantenerse mediante la llegada continua de nuevos inmigrantes. Con los inmigrantes de sexo masculino de la región superando a los de sexo femenino en proporción de uno a seis en la década de 1630, y todavía en proporción de uno a tres en la década de 1650, un número elevado de hombres permaneció soltero[160].

La tasa de mortalidad, además, era aterradoramente alta en la zona de las marismas y es posible que hasta un 40 por ciento de los recién llegados muriera en el plazo de dos años,

muchos de ellos por la malaria, endémica en las tierras bajas pantanosas[161]. El efecto se podía observar en matrimonios efímeros, pequeñas familias e hijos a menudo privados a una edad temprana de uno o ambos de sus progenitores. Con una mortalidad anual alrededor del 10 por ciento, quizá el 40 por ciento de todos los emigrantes con contrato de servidumbre que llegaron en las décadas centrales del siglo XVII moría antes de que pudiera completar su periodo de servicio. Los que sobrevivían hasta llegar a ser hombres libres se casaban tarde, o no lo hacían nunca, y tendían a convertirse en huéspedes solterones de casas ajenas. El efecto combinado de tan altas tasas de mortalidad en Virginia y Maryland y del desequilibrio sexual imperante fue la creación de sociedades inestables donde los patrones de conducta estaban sujetos a la influencia desproporcionada de los inmigrantes que acababan de llegar. Tan sólo en los últimos años del siglo la población nacida en las colonias de la región de Chesapeake superó por fin en número a los habitantes recién establecidos[162].

A medida que durante la segunda mitad del siglo XVII Nueva Inglaterra, con las ventajas de su clima saludable y una edad de matrimonio temprana, lograba satisfacer en gran parte sus necesidades de mano de obra con su propio crecimiento natural, su flujo de inmigrantes disminuyó, al decantarse las preferencias de éstos por las Antillas o las colonias atlánticas centrales. Sin embargo, el nivel general de emigración al Nuevo Mundo se mantuvo alto. Durante el primer siglo de la colonización británica de América, unos 530.000 hombres y mujeres cruzaron el Atlántico, entre dos y cuatro veces el número de emigrantes españoles durante el periodo equivalente un siglo antes. No obstante, había mayor necesidad de su trabajo en los territorios reivindicados por la corona británica, y más tierras disponibles a punto para ser «mejoradas».

Los distintos ritmos de migración quedan reflejados al menos a grandes rasgos al comparar las cifras relativas a los tamaños de las poblaciones colonizadoras del Caribe y la América continental. En 1570, tres cuartos de siglo después de los primeros viajes de descubrimiento, la población blanca de la América española parece que rondaba los 150.000 habitantes. En 1700, unos ochenta años después de la colonización de Jamestown, la América británica tenía una población blanca de unas 250.000 personas[163]. Se trataba de una población que, aun si vivía en el continente, continuaba arraigada al litoral atlántico, pero que cada vez miraba más hacia el oeste en busca de espacio. Esto significaba por fuerza hacerse con más tierras indias. En contraste, desplegada a lo largo y ancho del centro y el sur del Nuevo Mundo, una población urbana de inmigrantes españoles y sus hijos y nietos nacidos en América sufría pocas de las mismas limitaciones espaciales. Miraban desde detrás de las rejas de sus casas en las villas y ciudades hacia paisajes que habían quedado rápidamente vacíos de sus habitantes indios. Su encuentro con el espacio americano había sido también un enorme enfrentamiento con su población indígena, un enfrentamiento que había causado una catástrofe demográfica a una escala casi inimaginable.

CAPÍTULO 3
FRENTE A LOS PUEBLOS AMERICANOS

UN MOSAICO DE PUEBLOS

Si la América que hallaron los españoles y los ingleses estaba compuesta por una gran diversidad de mundos en miniatura, cada uno de ellos con sus propias características climáticas y geográficas, lo mismo se puede decir de las gentes que los habitaban. Esta variedad ya comenzó a hacerse evidente a Colón a medida que reconocía las islas del Caribe, a pesar de que, en su esfuerzo por hacer comprensible para sí mismo y sus contemporáneos europeos este extraño nuevo mundo, ignorara o no llegara a percibir muchas de las diferencias sociales, políticas y lingüísticas entre los pueblos que encontraba y se limitara a dividirlos en dos grupos contrarios, los taínos o arawak y los feroces caribes que comían carne humana y se alimentaban de los primeros[1]. Los taínos de La Española, que vivían en pueblos y estaban agrupados en cinco grupos tribales principales cuyos jefes han dejado un legado permanente a las culturas occidentales en la palabra «cacique»[2], presentaban a los españoles una serie de enigmas, que estaban todavía lejos de resolverse cuando sus estructuras se desintegraron y sus gentes se extinguieron. ¿Habían oído hablar alguna vez del evangelio cristiano y, si no, por qué? ¿Por qué iban desnudos y sin embargo no parecían avergonzarse de ello? ¿Eran, como insinuaban las primeras indicaciones, seres inocentes, hombres y mujeres en

un estado anterior al pecado original y que de algún modo habían escapado a sus consecuencias? ¿Qué Dios veneraban, en caso de que lo hicieran, y acaso habían alcanzado la suficiente madurez para su conversión al cristianismo, como suponía Colón? ¿Vivían en comunidades estables conforme a las nociones europeas de *policía* o civilidad, o era su existencia más parecida a la de animales que a la de los hombres, como muchos españoles se inclinaban cada vez más a pensar?

Éste era el tipo de preguntas que se plantearon a quienes entraron en contacto por primera vez con los pueblos de América; y de una forma u otra se repitieron cuando los invasores se desplazaron de las Antillas al continente, donde se encontraron frente a una gran variedad de nuevas gentes, culturas y lenguas. Basándose en la experiencia de sus largos años de residencia en La Española, Gonzalo Fernández de Oviedo llegó a la conclusión de que los habitantes indígenas, que él consideraba increíblemente duros de mollera, ofrecían síntomas de «entendimiento bestial y mal inclinado» y no veía esperanza en que fueran capaces de asimilar la doctrina cristiana[3]. Cortés, por otra parte, tras su llegada a México, no albergaba dudas de que había encontrado pueblos de una clase muy distinta a los de las Antillas y que esto a su vez tendría importantes implicaciones para sus futuras perspectivas como súbditos de la corona española: «Creemos que habiendo lenguas y personas que les hiciesen entender la verdad de la fe y el error en que están, muchos de ellos y aun todos, se apartarían muy brevemente de aquella errónea secta que tienen, y vendrían al verdadero conocimiento, porque viven más política y razonablemente que ninguna de las gentes que hasta hoy en estas partes se ha visto»[4].

A pesar de que los españoles agruparan para propósitos de clasificación a todos los pueblos de América bajo el

nombre de indios indiscriminadamente (una práctica continuada por los colonizadores ingleses), tenían plena conciencia de su diversidad étnica y cultural. Dados los problemas lingüísticos que encontraron a su llegada al continente, apenas podía ser de otro modo. En su marcha hacia el interior de México, Cortés tuvo la suerte excepcional de contar con los servicios como intérpretes tanto de un compatriota, Jerónimo de Aguilar, cuyos ocho años de cautiverio en Yucatán le habían dado un fluido conocimiento de maya chontal, como de doña Marina, la famosa Malinche, quien había pasado gran parte de su vida entre los mayas, pero cuya lengua materna era el náhuatl de los mexicas. De este modo, Cortés fue capaz de entrar en contacto con el mundo de los mexicas por medio de la lengua maya que, por la fuerza de las circunstancias, ambos Aguilar y Malinche hablaban. Incluso así se encontró con problemas formidables, ya que el náhuatl, aunque cada vez más predominante, era tan sólo una de las lenguas de México y la propia Malinche hablaba un dialecto del sur del imperio de Moctezuma[5]. En Norteamérica los ingleses hallaron una diversidad lingüística similar, según las observaciones de John Smith en su *Description of Virginia* («Descripción de Virginia»): «Entre esas gentes hay pues varias naciones de diversas lenguas, que rodean los territorios de Powhatan […]. Todos esos pueblos no se entienden entre sí a no ser por medio de intérpretes»[6]. Dado que carecían de la ventaja de disponer de alguien como Jerónimo de Aguilar que les ayudara a comunicarse con los indígenas, los colonizadores de Jamestown canjearon a Thomas Savage, de trece años, por un criado de confianza de Powhatan, y el muchacho pronto aprendió lo suficiente del dialecto algonquino hablado por la tribu para servir como intérprete[7].

Los mismos europeos (y muy en particular los habitantes

de la península Ibérica) no desconocían la diversidad cultural y lingüística. Cortés lo reconoció cuando el cautivo Moctezuma le preguntó embarazosamente por la identidad del ejército hostil comandado por Pánfilo de Narváez, quien había desembarcado en las costas mexicanas según las órdenes de Diego Velázquez para meter en cintura a Cortés y sus hombres. Su explicación fue que «como nuestro emperador tiene muchos reinos y señoríos, hay en ellos mucha diversidad de gentes, unas muy esforzadas y otras mucho más, y que nosotros somos de dentro de Castilla la Vieja, y nos dicen castellanos, y aquel capitán que está en Cempoal, y la gente que trae, es de otra provincia, que llaman Vizcaya, y se llaman vizcaínos, que hablan como los otomíes, cerca de México»[8].

Otomíes o vascos, castellanos o mexicas: todos ellos ilustraban la infinita variedad del género humano. Sin embargo, las Américas pusieron ante los europeos, y en primer lugar ante los españoles, una gama tan amplia de diferencias sociales y culturales que estimuló una acuciante curiosidad sobre los motivos de tal diversidad y dieron pie a considerables especulaciones sobre los estadios de desarrollo de los pueblos del mundo[9]. No hubo nada durante los años que pasó en las Antillas que preparara a Cortés para la compleja civilización que encontró al llegar a México, donde había grandes ciudades y estructuras de gobierno comparables a las de la cristiandad: «Hay la manera casi de vivir que en España, y con tanto concierto y orden como allá, y que considerando esta gente ser bárbara y tan apartada del conocimiento de Dios y de la comunicación de otras naciones de razón, es cosa admirable ver la que tienen en todas las cosas»[10]. El imperio de los incas iba a suscitar similares respuestas de admiración entre observadores españoles bien dispuestos. «Parescía cosa imposible —escribía Agustín de

Zárate— una gente bárbara y sin letras regirse con tanto concierto y orden»[11].

Aunque el descubrimiento español de los imperios azteca e inca puso en duda las ideas convencionales europeas de barbarie al mostrar que pueblos que no contaban con la ventaja del cristianismo, y ni siquiera de la escritura, podían alcanzar al menos en algunos aspectos niveles europeos de civilidad[12], paulatinamente quedó claro que pocas otras partes del continente, si es que había alguna, albergaban sistemas de gobierno de escala y complejidad comparables. Las primeras indicaciones sobre el mundo maya de Yucatán parecían apuntar un elevado nivel de civilización, pero los españoles se quedaron perplejos ante la complejidad social y política de una península dividida en dieciocho o más sociedades organizadas que guerreaban entre sí y ofrecían grados muy diversos de cohesión interna. Esta falta de unidad iba a convertir la conquista española de Yucatán en un proceso lento y descorazonador que abarcaría dos generaciones y no sería completado hasta la subyugación del reino itzá de Petén en 1697[13]. Una carencia de cohesión similar se encontraba también entre las comunidades agrícolas sedentarias de lo que hoy es el norte de Colombia, aunque los numerosos cacicazgos podrían haber evolucionado hacia alguna forma de unificación cuando Jiménez de Quesada y sus hombres avanzaron por el valle de Magdalena, en 1536, para establecer lo que se acabaría llamando el Nuevo Reino de Granada. No obstante, los muiscas, a diferencia de los mayas, eran un pueblo pacífico que no opuso resistencia[14]. En otras regiones, sin embargo, los españoles se encontraron con grupos indígenas de un temperamento muy distinto, en particular los indios araucanos de Chile, que lucharon con ellos hasta alcanzar un punto muerto, y las tribus cazadoras-recolectoras

chichimecas del norte de México que, a ojos de los españoles, se ajustaban plenamente a la imagen europea tradicional de un pueblo bárbaro. Los chichimecas vivían, según el médico español del siglo XVI Juan de Cárdenas, «como unos brutos salvajes»[15].

Norteamérica, como América Central y del Sur, sustentaba una gran variedad de grupos lingüísticos y tribales, quizá unos quinientos en total[16]. De ellos, sólo la sociedad estratificada de los indios natchez del bajo Misisipí y el «imperio» de lengua algonquina de Powhatan podían compararse en algún sentido con las estructuras políticas centralizadas dirigidas por Moctezuma y Atahualpa[17], si bien en las tierras colonizadas por los ingleses la ausencia de ciudades como aquellas que tanto habían impresionado a los españoles hacían menos probable que esos pueblos norteamericanos se libraran del estereotipo europeo de lo bárbaro y lo salvaje. El capitán John Smith, poniendo en evidencia la confusión semántica generada por el encuentro europeo con los habitantes del Nuevo Mundo, comparó el éxito de Cortés y «apenas trescientos españoles» en la conquista de Tenochtitlán, «donde miles de salvajes moraban en casas fuertes», con el fracaso de los colonizadores ingleses en su intento de someter a las tribus de las marismas de Virginia. Los motivos, según pensaba, radicaban parcialmente en que los ingleses no habían sido capaces de organizar unas fuerzas bien disciplinadas como las de Cortés, pero también en las disparidades entre los pueblos a los que se enfrentaron. Los miles de «salvajes» *(Salvages)* mexicas, observaba, «eran un pueblo civilizado» con casas y riquezas, mientras que los habitantes indígenas de Virginia eran «meros bárbaros tan brutos como animales» *(mere Barbarians as wild as beasts*[18]).

Aunque un tanto tosca en su expresión, la oposición de Smith entre los pueblos indígenas encontrados por los españoles en el México central y aquellos cuyas vidas se vieron perturbadas por la intrusión inglesa en Chesapeake indica diferencias importantes respecto al carácter y al resultado de los enfrentamientos armados que abrieron el camino al dominio imperial. La superioridad de la tecnología militar europea, con sus armas de hierro y pólvora, dio a los invasores una ventaja fundamental sobre pueblos cuyo armamento se limitaba a arcos y flechas, hondas y piedras, hachas, mazas y espadas de madera, incluso cuando, como entre los mexicas, se hacían especialmente letales por la incorporación de afiladas puntas y hojas de obsidiana[19]. Las armas de fuego podían ser lentas y pesadas, y la pólvora fácilmente afectada por el clima húmedo, pero el fino y cortante acero de las espadas de Toledo daba a los españoles una poderosa ventaja en la lucha cuerpo a cuerpo. Al principio, además, su superioridad se vio incrementada por el impacto psicológico creado por el primer contacto con la artillería y los caballos, «ciervos que llegaban hasta el tejado», como los describían los mexicas[20]. Sin embargo, el elemento de sorpresa se fue desvaneciendo y, como demostrarían la obstinada resistencia de Tenochtitlán y la rebelión de Manco Inca en 1536, los oponentes indígenas a los invasores aprendieron pronto a desarrollar respuestas que reducían la efectividad de un armamento europeo no siempre bien adaptado a las condiciones americanas.

A pesar de todo, como Smith apuntaba, el mismo hecho de que los «salvajes» mexicas fueran «un pueblo civilizado» iba a ser una ventaja para los españoles. Las estructuras imperiales organizadas por los mexicas y los incas, con su concentración de poder en un punto central, resultaban vulnerables a un asalto europeo en modos que los grupos

tribales menos compactos de Yucatán o Norteamérica no lo eran. En cuanto se capturaba la figura suprema de la autoridad, los mecanismos del poder imperial sucumbían al caos, como demostraron Cortés y Pizarro. Una vez asegurada la victoria final (gracias en gran parte a la colaboración de pueblos descontentos con la dominación mexica e inca), era relativamente fácil reactivar las antiguas líneas de mando y sustituir un conjunto de señores por otro. De este modo, los españoles se encontraron en una posición de autoridad sobre vastas poblaciones que estaban acostumbradas a pagar tributos y recibir órdenes desde un centro imperial. Los conquistadores, además, disfrutaban de la ventaja de haber resultado victoriosos en la batalla y de haber demostrado así la superioridad de su propia deidad en un orden cósmico en el que los vencedores dictaban la jerarquía de los dioses. Ante pueblos que o bien se resignaban a la derrota o bien consideraban el triunfo español como una liberación de la represión mexica e inca, los conquistadores disfrutaban de una posición favorable para poder consolidar su dominio en lo más profundo de los imperios que habían ganado.

Los pueblos nómadas, por otra parte, planteaban a los europeos problemas militares de un orden muy distinto. Lo mismo ocurría con los pueblos semisedentarios, como los que hicieron frente a los españoles en otras partes de América Central y del Sur y a los ingleses en el norte. No era difícil indisponer a una tribu con otra, pero la misma fluidez de las relaciones intertribales implicaba que era probable que los éxitos fueran temporales, ya que las alianzas cambiaban y las tribus se reagrupaban. Las esperanzas iniciales de coexistencia pacífica se malograban muy fácilmente por la codicia europea de tierras u oro y por mutuos malentendidos entre pueblos que todavía no se conocían bien. Tras conquistar el México central, los españoles tenían grandes

esperanzas de encontrar nuevas riquezas más hacia el norte, pero se desvanecerían con el fracaso de la expedición de Coronado al interior de Norteamérica en 1540-1542. La marcha de sus hombres, de modo similar a como había pasado con la expedición de Soto al sureste norteamericano en 1539-1543, estuvo marcada por los enfrentamientos armados con los zuñi y otros pueblos cuyos territorios invadían[21]. La incomprensión mutua enturbiaba los intentos de diálogo, incluso en aquellas regiones donde las noticias sobre la brutalidad de los españoles no habían precedido a su llegada. Si el interior norteamericano resultó prescindible para los españoles durante mucho tiempo, el noroeste de México no lo era. Aquí, en las zonas fronterizas entre los pueblos sedentarios del México central y las tribus nómadas del norte, Beltrán Nuño de Guzmán había forjado salvajemente un nuevo reino, Nueva Galicia, a principios de la década de 1530. La conducta de los españoles provocó un levantamiento indio, la guerra del Mixtón de 1541-1542, que sacudió los cimientos del recién creado virreinato de Nueva España. Una vez sofocada la revuelta, tuvieron que idearse estrategias para incorporar a esos pueblos fronterizos y defender los asentamientos españoles que comenzaban a surgir a medida que las tierras se distribuían a los encomenderos y los frailes empezaban a llegar. Los problemas de defensa se agravaron cuando en 1546 el descubrimiento de los primeros yacimientos de plata en Zacatecas ocasionó una avalancha de mineros y rancheros hacia las tierras pobladas por pueblos chichimecas nómadas, que jamás habían estado sometidos a la dominación mexica. Durante las siguientes décadas, la protección de las ciudades mineras y del Camino Real (la ruta de la plata que unía los yacimientos de Nueva Galicia con la ciudad de México) se convertiría en máxima prioridad para los sucesivos virreyes.

Sus intentos de resolver el problema chichimeca durante la segunda mitad del siglo XVI constituyen una vívida ilustración de las dificultades que afrontaron tanto españoles como ingleses en los márgenes del imperio[22]. Una respuesta obvia e inmediata fue levantar una línea de fortificaciones o «presidios», como los llamaban los españoles. Del mismo modo, los colonizadores de Virginia construirían los fuertes Royal, Charles y Henry tras la «masacre» de 1644[23]. Sin embargo, guarnecer tales fortificaciones tuvo importantes implicaciones para la vida colonial. Los encomenderos tenían la obligación de mantener la defensa de las regiones donde tenían sus encomiendas y al principio en Nueva Galicia algunos de los más poderosos fueron los responsables de la protección de las tierras fronterizas[24]. Una vez construidos los presidios, no obstante, necesitaban guarniciones permanentes y esto a su vez significaba que eran necesarias tropas profesionales. Desde la década de 1560, cuando bandas de guerreros chichimecas empezaron a practicar asaltos intensivos sobre las poblaciones españolas, se desarrolló una guerra abierta en la frontera que llevó a la creación de los primeros regimientos de soldados profesionales remunerados en Nueva España, al inicio criollos en su gran mayoría[25]. Por otra parte, las pagas impusieron una carga sobre la Real Hacienda que la corona no quería, o no podía, soportar en su totalidad. Esto significaba que la guerra, siempre que fuera posible, tenía que autofinanciarse y el método más fácil para ello era permitir que las tropas fronterizas vendieran como esclavos a sus prisioneros chichimecas, un tratamiento legítimo, bajo las reglas europeas de «guerra justa», para todos aquellos que, tras las debidas advertencias, no se habían sometido a la autoridad de la monarquía hispánica. No obstante, a medida que la guerra se transformaba en un negocio lucrativo, los

incentivos para acabarla rápidamente disminuían. A lo largo de la frontera del noroeste de Nueva España, como más tarde en las fronteras del sur de Chile en la lucha contra los indios araucanos, la guerra autofinanciada garantizaba su propia prolongación[26].

Dado que los indios entre los que se habían asentado eran percibidos como una amenaza, los colonizadores ingleses, como los españoles, pronto emprendieron la tarea de organizarse para la defensa, adaptando a las necesidades y condiciones locales el sistema de milicias que habían traído consigo desde Inglaterra[27]. El establecimiento de fuertes y líneas fronterizas en Virginia apuntó, como había sucedido en Nueva España, la necesidad de complementar la milicia con soldados profesionales. Esto exigía cargas fiscales que los colonizadores eran reacios a pagar y durante la rebelión de Bacon de 1675-1676 los insurrectos intentaron adoptar la estrategia seguida en Nueva España y Chile de hacer que la guerra se autofinanciara organizando incursiones de saqueo en asentamientos indios[28].

Aunque el sistema de milicias de Virginia parece que fue menos efectivo que su equivalente en Nueva Inglaterra, donde la existencia de pueblos y villas hacía posible concentrar la defensa, la región de Chesapeake tenía menos necesidad de él una vez capturado en 1646 Opechancanough, por aquel entonces ya casi centenario. El gobernador, William Berkeley, tenía planes de enviarlo a Inglaterra, pero el decrépito jefe, que supo mantener la dignidad hasta el final, recibió mientras languidecía en prisión un disparo por la espalda de un miliciano vengativo. Con la aceptación por su sucesor de un tratado que ponía término a la tercera guerra entre los ingleses y los powhatan, la colonia inglesa de Virginia reemplazó de hecho la comunidad política de

Tsenacommacah. Los powhatan, que habían acordado el pago a los ingleses de un tributo anual de veinte pieles de castor, fueron expulsados de sus tierras natales entre los ríos James y York y desplazados a una reserva en la cuenca norte de este último. Durante las décadas que siguieron, y a medida que llegaban nuevos inmigrantes, la colonia inglesa se expandió inexorablemente y llegó a invadir la reserva powhatan. A pesar de que los colonizadores todavía se encontraban en una frustrante dependencia respecto a los intermediarios powhatan y de otras tribus para sus intentos de obtener pieles en los intercambios con los tuscarora y los cherokees, a medida que la colonia se volvía cada vez más autosuficiente, tuvieron en general menos necesidad de los indígenas. Por contraste, los nativos americanos dependían cada vez más de los suministros de productos europeos y ello les desanimaba a arriesgarse a más conflictos[29].

En Nueva Inglaterra la derrota aplastante de los pequot en la guerra de 1636-1637 a primera vista parece comparable por su impacto a la victoria sobre los powhatan en Virginia; sin embargo, al contrario que en la situación en la región de Chesapeake, el creciente dominio de los colonizadores y su continua invasión de territorios indios condujo a realineamientos tribales de envergadura que crearon formidables posibilidades para una futura resistencia. Las consecuencias se hicieron sentir por toda Nueva Inglaterra cuando el jefe wampanoag Metacom («el rey Felipe») y sus aliados lanzaron un encarnizado ataque en 1675 y la región quedó sumida por más de un año en un conflicto enconado y sangriento, durante el que se incendiaron numerosos asentamientos ingleses[30].

La diversidad de las reacciones indígenas a la intrusión europea (el rápido colapso de los imperios organizados de los

incas y los aztecas, la pasividad de los indios muiscas del Nuevo Reino de Granada, la resistencia prolongada de los chichimecas y los araucanos, la belicosidad exacerbada de los powhatan y los wampanoag) deja en claro que la cultura y las tradiciones tribales fueron tan importantes a la hora de determinar el resultado de cualquier enfrentamiento como lo fueron las diferencias en los planteamientos adoptados por los mismos europeos. En los numerosos encuentros de civilizaciones en los márgenes del asentamiento colonizador, se ponía en marcha un proceso ubicuo (aunque variado e irregular) de aculturación mutua. Con excesiva frecuencia, el primer paso era la aculturación en la guerra. Los pueblos indígenas, en un principio aterrorizados por las armas de fuego europeas, pronto estuvieron ansiosos por poseerlas y siempre había algún colono o comerciante dispuesto a complacerles, como Thomas Morton de Merrymount en la colonia de Plymouth: «Primero les enseñó cómo utilizarlas […]. Y, una vez instruidos, empleó a algunos de ellos para que cazasen para él, de manera que se hicieron mucho más hábiles en esa actividad que cualquiera de los ingleses, debido a sus ligeros pies y la agilidad de su cuerpo […]. Y aquí aprovecho la ocasión para lamentar el daño que este hombre malvado comenzó en estas partes […]. Como consecuencia, los indios tienen armas por doquier, escopetas de caza, mosquetes, pistolas»[31].

Transfiriendo a América la legislación utilizada en Granada contra los moros, los españoles prohibieron desde los primeros años de la colonización tanto la venta de armas a los indios como su posesión de las de fuego, medidas que se aplicaron con éxito al menos en los centros del imperio. Tampoco se les permitía a los indígenas llevar espadas ni montar a caballo[32]. Los ingleses también legislaron contra la posesión de armas de fuego por parte de los indios, pero se

hicieron excepciones y resultó imposible impedir a colonos como Morton comerciar con ellas, sobre todo en las zonas fronterizas[33]. Los caballos también fueron asimilados dentro de la cultura militar de las tribus indígenas, en especial los araucanos y los apaches, cuyas formas de vida se vieron alteradas por la guerra permanente[34]. Además de adaptarse a la tecnología armamentística europea, pueblos que habían luchado a menudo, principalmente para adquirir algún tipo de primacía simbólica, ahora aprendían a combatir por tierras y posesiones, del mismo modo que lo hacían a pelear con la intención de matar. Por su parte, los europeos tuvieron que amoldar sus métodos de lucha para hacer frente a las tácticas nativas de guerra de guerrillas: las emboscadas repentinas, por ejemplo, o los aterradores asaltos desde los bosques[35]. Siguiendo con los procedimientos empleados con tanto éxito en la conquista de los imperios azteca e inca, recurrieron también a pueblos indios para que les ayudaran en sus guerras contra otros, enfrentando a los indígenas entre sí y forjando redes de coaliciones con los aborígenes. Los españoles reclutaron aliados nativos a lo largo de la frontera chichimeca, ganando la voluntad de tribus recién pacificadas con regalos y privilegios tales como exenciones de tributos y la concesión de licencias para la posesión de caballos y armas de fuego; los virginianos crearon una franja de seguridad de indios amistosos; los colonizadores de Nueva Inglaterra dependieron del apoyo de los mohicanos y otras tribus en la guerra del Rey Felipe[36].

Con todo, el más efectivo de todos los aliados para la imposición de la supremacía europea no fue humano, sino biológico: las enfermedades del Viejo Mundo, que los invasores y colonizadores llevaron inconscientemente al Nuevo. Los cálculos sobre el número de habitantes de las Américas en vísperas de la llegada de los primeros europeos

varían enormemente, de menos de veinte millones a ochenta o más. De tan imprecisa cantidad, la población norteamericana comprendía entre uno y dos millones según los historiadores demográficos que cuentan a la baja, y hasta dieciocho millones según los que lo hacen a la alta[37]. Aunque la cifra total será siempre un tema de debate, está fuera de discusión que la llegada de los europeos tuvo como secuela una catástrofe demográfica, con un descenso de alrededor del 90 por ciento en el siglo que siguió al primer contacto[38].

La medida en que tal catástrofe era el resultado de las atrocidades cometidas durante la conquista y el maltratamiento y explotación posteriores de los pueblos indígenas por parte de los nuevos señores de las tierras fue ya un tema de acaloradas discusiones entre los observadores españoles en tiempos de la conquista y lo ha seguido siendo hasta nuestros días. La *Brevísima relación de la destrucción de las Indias* de Bartolomé de las Casas, publicada por primera vez en Sevilla en 1552, quedó grabada en la conciencia europea como un testimonio implacable del comportamiento brutal de sus compatriotas, y hubo otros, igualmente bien informados, que acudieron a corroborar sus palabras. «Los españoles —escribía Alonso de Zorita, oidor de la Audiencia de México, en su *Breve y sumaria relación de los señores de la Nueva España*— los compelían a que les diesen cuanto les pedían, y sobre ello los atormentaban con martirios y crueldades nunca vistas»[39]. Según otros, no obstante, la crueldad radicaba en otra parte. «Es mi opinión y de muchos que los han tratado —escribía Bernardo Vargas Machuca en una refutación de Las Casas— que para pintar la crueldad en su punto y con propiedad, no hay más que retratar un indio»[40].

En la práctica, no suponía ninguna ventaja para los españoles exterminar a una población que pagaba tributos y proporcionaba mano de obra, aunque esto no impedía que muchos de ellos desacataran las leyes introducidas por la corona para proteger a los indios y se lanzaran a capturarlos, arrancándolos de su ambiente en entradas sin autorización (o a veces con ella) para hacer esclavos, y los explotaran hasta el límite y más allá de él. No obstante, como reconocía el propio Zorita, los indios se extinguían no sólo por los «martirios y crueldades nunca vistas» que él catalogaba, sino también por las «pestilencias que entre ellos ha habido», si bien atribuía la propensión a las enfermedades en los indios mexicanos a la desmoralización provocada por el duro trabajo y la ruptura con modos de vida tradicionales[41].

No cabe duda del impacto psicológico sobre los pueblos indígenas de América del trauma causado por la súbita destrucción de su mundo. Se vio reflejado, por ejemplo, en el aumento del alcoholismo entre ellos, un fenómeno observado en las zonas de asentamiento tanto españolas como inglesas[42]. Su propensión a las enfermedades, sin embargo, no era el simple resultado, como pensaba Zorita, de la desmoralización causada por la conquista y la explotación. Fue sobre todo su previo aislamiento de las epidemias eurasiáticas lo que los hizo tan vulnerables a las enfermedades traídas desde Europa. Estos males afectaban no sólo a pueblos que sufrían el trauma de la conquista y la colonización, sino también a todos aquellos cuyos contactos con los europeos no eran sino esporádicos o a distancia a través de varios intermediarios.

Formas de enfermedad que en Europa no eran por fuerza letales causaban tasas de mortalidad devastadoras en poblaciones que no habían desarrollado la inmunidad que les

permitiera resistirlas. En Mesoamérica, la viruela que hizo estragos entre los defensores mexicas de Tenochtitlán en 1520-1521 y mató al sucesor de Moctezuma, Cuitláhuac, tras unas pocas semanas de gobierno, fue seguida durante las siguientes décadas por oleadas de epidemias, muchas de ellas todavía difíciles de identificar con certeza: de 1531 a 1534, el sarampión; en 1545, el tifus y la peste pulmonar, una enfermedad que tuvo un impacto sobre la población a una escala terrible; en 1550, las paperas; de 1559 a 1563, el sarampión, la gripe, las paperas y la difteria; de 1576 a 1580, el tifus, la viruela, el sarampión y las paperas; en 1595, el sarampión. Oleadas comparables afectaron a los pueblos de los Andes, que sufrieron la viruela hacia la década de 1520, mucho antes de que Pizarro emprendiera la conquista del Perú[43]. En el transcurso de un siglo, el descenso del tamaño de las poblaciones indígenas de México y Perú parece que fue del orden del 90 por ciento, aunque hubiera importantes variaciones a escala local y regional. Las tierras altas del Perú, por ejemplo, debieron de sufrir menos que las bajas, y el impacto de las epidemias se vio afectado tanto por la densidad de la colonización europea como por los patrones de distribución de la población indígena, dentro de los cuales los asentamientos dispersos tenían más probabilidades de escapar[44].

Del mismo modo que la llegada de las enfermedades del Viejo Mundo precedió a la colonización europea en los Andes, la muerte asoló el litoral atlántico de Norteamérica mucho antes de la arribada en gran número de los ingleses. Ya en el siglo XVI los contactos esporádicos con los europeos habían ocasionado graves epidemias, por ejemplo cuando el barco español que iba a llevarse al joven indio «don Luis de Velasco» entró en la bahía de Chesapeake en 1561[45]. A medida que se multiplicaban los contactos, también lo hacían

las enfermedades. Existen pruebas de que la población indígena de Virginia estaba descendiendo antes de la fundación de Jamestown en 1607 y hay noticias de epidemias devastadoras entre 1612 y 1613 y entre 1616 y 1617 en la región que pronto iba a llamarse Nueva Inglaterra, donde los patuxet simplemente se extinguieron[46]. Como resultado, los ingleses se encontraron asentándose en un país que ya estaba en parte despoblado. Aunque ello era desalentador en la medida en que reducía las posibilidades de encontrar una provisión adecuada de mano de obra nativa, también tenía sus ventajas, según apreciaron algunos colonizadores. El capitán John Smith observaba que «es mucho mejor contribuir a poblar un país que a despoblarlo y después repoblarlo» como, en su opinión, habían hecho los españoles, quienes habían matado a los indígenas y luego se habían visto en la necesidad de importar esclavos africanos para reemplazarlos. «Pero sus indios —continuaba— eran en tal muchedumbre que los españoles no tuvieron más remedio; los nuestros son tan escasos y dispersos que no costaría nada conducirlos al trabajo y la obediencia en un breve plazo de tiempo»[47].

Esta valoración era un tanto optimista, sobre todo si se tiene en cuenta que proviene de uno de los fundadores de una colonia que había fracasado estrepitosamente en la tarea de someter a los indios «al trabajo y la obediencia» y que pronto importaría un gran número de africanos para compensar la deficiencia. No obstante, la densidad relativamente escasa de la presencia indígena a lo largo de la costa del Atlántico norte contribuyó mucho a allanar el camino para los primeros inmigrantes ingleses y les permitió «poblar un país» sobre nuevos cimientos de maneras que resultaban imposibles para los conquistadores de México y Perú. John Winthrop lo formulaba sucintamente en una

carta a sir Nathaniel Rich en 1634: «Por lo que hace a los nativos, casi todos están muertos de viruela, como si el Señor hubiera respaldado nuestro derecho a lo que poseemos»[48]. En realidad, la intervención de la providencia no había resuelto «el problema indio» hasta el punto que a los primeros colonizadores ingleses les gustaba imaginar, pero lo convirtió en un tipo de asunto muy distinto, en carácter y escala, del que tuvieron que afrontar los españoles que se encontraron como señores de multitudes (aunque fueran en descenso) de indios vencidos.

CRISTIANISMO Y *POLICÍA*

Aunque los españoles dominaban realmente un gran número de indios a diferencia de los ingleses, éstos veían su misión en América en los mismos términos que aquéllos: en palabras de Christopher Carleill en 1583, «reducir las gentes salvajes al cristianismo y la civilidad» (denominada por los españoles *policía*[49]). En este contexto, *reducir* significaba en el vocabulario de los siglos XVI y XVII no disminuir[50], sino devolver o restaurar y, en concreto, restituir mediante la persuasión o discusión. «Reduzirse es convencerse», según definía la palabra Sebastián de Covarrubias en su diccionario de 1611[51]. Se trataba de pueblos que habían de ser convertidos a un conocimiento y comprensión de la verdadera fe, idealmente mediante la persuasión, pero, como argumentaban algunos, si era necesario mediante la coacción, pues ¿acaso no había mandado Cristo «obliga [a todos] a entrar»[52]?

Si el compromiso con la conversión era primordial, la reducción a «policía» iba a resultar mucho más problemática. ¿Qué constituía un ser «civilizado», y en qué aspectos los pueblos de América no llegaban a reunir las condiciones necesarias? La descripción de Smith de los «salvajes» de

Tenochtitlán como «un pueblo civilizado»[53] muestra algo de la confusión que se apoderaba de las mentes europeas al entrar en contacto con pueblos cuyas costumbres eran tan distintas a las suyas propias. Pronto se hizo evidente que los niveles de civilización, tal como eran definidos por los europeos, variaban enormemente de un pueblo amerindio a otro, y todavía había que determinar hasta qué punto los del extremo superior de la escala, de Mesoamérica y los Andes, se ajustaban a los niveles necesarios de civilidad y hasta qué medida sus nuevos señores debían intervenir para corregir sus defectos.

Dado que este problema se planteó por primera vez a los españoles, no es sorprendente que tanto la América hispánica como la propia metrópoli se vieran sacudidas por una serie de acaloradas controversias sobre el carácter y las aptitudes de los indios. Los españoles, debido a su prioridad, se vieron obligados a ser los pioneros y a desarrollar a tientas una serie de políticas y prácticas que determinarían la medida en la cual los pueblos bajo su dominio iban a «reducirse» a normas europeas de comportamiento[54]. La novedad del reto y la mera escala de la obligación impuesta sobre ellos por las Bulas Alejandrinas de conducir a los habitantes de las tierras recién descubiertas a la fe, forzaron a las autoridades españolas de la iglesia y el estado a elaborar lo que era de hecho un programa de conversión, un programa que se deslizaría por fases a veces imperceptibles hacia la hispanización generalizada. En términos tanto de planteamiento programático como de empeño sistemático por aplicarlo, no se produciría nada comparable en la colonización inglesa de Norteamérica.

La intensidad del esfuerzo español por convertir a los pueblos del Nuevo Mundo al cristianismo sólo es

comprensible dentro del contexto de las preocupaciones espirituales de la cristiandad de finales del siglo XV y principios del XVI, en particular en la península Ibérica. El ansia de renovación y regeneración espiritual entre sectores tanto eclesiásticos como laicos dio rienda suelta a un gran movimiento de reforma que, ya a finales del siglo XV, había tenido un profundo impacto en la civilización europea. Este movimiento de reforma a menudo poseía resonancias milenarias y apocalípticas, sobre todo en España, donde la conclusión de la Reconquista creó su propio clima de euforia espiritual. Las previsiones y las esperanzas se entrelazaban en la obsesiva mentalidad de Colón e inspiraron a muchos de los que entraron en contacto con él, incluidos los mismos Isabel y Fernando: la derrota del Islam, la conquista de Jerusalén, la conversión del mundo, que se veía como un preludio para su final[55]. En 1492 Colón embarcó de hecho a España y a sus monarcas en una misión mesiánica universal, si bien por la naturaleza de ésta resulte extraño que, aunque hubiera incluido en la expedición un intérprete, no llevara ningún sacerdote a bordo. Esta deficiencia fue remediada en su viaje de 1493, cuando llevó consigo a un benedictino, tres franciscanos y un jerónimo catalán, Ramón Pané, cuyas experiencias en La Española le impulsaron a redactar el primero de una larga serie de tratados etnográficos sobre los pueblos aborígenes de América escritos por miembros de las órdenes religiosas[56].

La presencia de los religiosos en las Antillas implicaba que las actividades de los colonizadores, sobre todo con respecto a la población indígena, ahora quedaban expuestas a la atenta mirada de quienes venían al Nuevo Mundo con unas prioridades muy distintas. Sus efectos se hicieron patentes con la llegada a La Española en 1510 de cuatro dominicos, uno de los cuales, fray Antonio de Montesinos,

predicó en la isla el domingo que precedió a la Navidad de 1511 un sermón cuyo eco iba a resonar a través del océano. Sus denuncias contra los colonizadores por su brutal tratamiento de los indígenas iban a afectar muchas vidas, incluida la de un sacerdote de La Española, Bartolomé de las Casas, quien tenía su propio repartimiento de nativos pero más adelante entraría en la orden de los dominicos y, como «Apóstol de los indios», se convertiría en infatigable defensor de su causa. El sermón de Montesinos convirtió en tema de discusión pública toda la cuestión de la legalidad de la encomienda y la situación de los indios bajo el dominio español. Al menos simbólicamente marcó el inicio de «la lucha española por la justicia en la conquista de América» y forzó a la corona, que al principio reaccionó con contrariedad a la interferencia de los dominicos en temas tan delicados, a abordar la cuestión a partir de sus propias obligaciones bajo las bulas papales. El resultado fue la convocatoria en 1512 por parte de Fernando de una junta especial de teólogos y juristas en Burgos y la publicación de las Leyes de Burgos, el primer código legal completo para las Indias españolas[57].

La junta, que incluía entre sus miembros a partidarios tanto de los indígenas como de los encomenderos, estableció una serie de principios que iban a ser fundamentales para el futuro gobierno español de las Indias. Aunque la junta no condenó la encomienda, estipuló que los indios, conforme a los deseos de Fernando y la difunta reina Isabel, debían ser tratados como individuos libres. En cuanto tales, disfrutaban del derecho a la propiedad y, aunque podían ser obligados a trabajar, debían ser remunerados por su labor. De acuerdo con la bula de Alejandro VI, también tenían que ser instruidos en la fe cristiana[58].

La reafirmación de la necesidad de adoctrinar a los indios

hacía hincapié en el compromiso de la corona en el proceso de evangelización, compromiso que fue reforzado por la serie de concesiones otorgadas por el papado para el establecimiento de una iglesia en América bajo control real. En 1486 Roma había entregado a la corona el patronato de la iglesia en el reino de Granada, confiriéndole de este modo el derecho de presentación relativo a todos los beneficios eclesiásticos importantes en un territorio que todavía no estaba liberado totalmente del dominio moro. Una serie de bulas pontificias durante los siguientes años, empezando por *Inter caetera* de Alejandro VI en 1493 con su concesión a la corona de los derechos exclusivos de evangelización en sus posesiones al otro lado del Atlántico, fue ampliando por acumulación el Patronato Real a las Indias. En 1501 el mismo Papa otorgó a la monarquía en perpetuidad todos los diezmos recaudados en las Indias, con el fin de sustentar la obra de evangelización, y en una bula de 1508 Julio II concedió a Fernando el derecho, por el cual éste había estado pugnando pacientemente, de presentación a todas las catedrales y beneficios eclesiásticos en los territorios americanos de España. Una vez reconocido su Patronato, el poder real empezó a establecer las primeras diócesis en América, en las Antillas en 1511 y en el continente en 1513[59].

Aunque el marco para una iglesia institucional en la América española ahora estaba en su sitio, fueron las órdenes religiosas las que lanzaron y dirigieron la campaña para la conversión de los nativos. Cortés, profundamente desconfiado de la pompa y la corrupción del clero secular, instó a la corona en su carta cuarta, del 15 de octubre de 1524, a recurrir a los frailes para la evangelización de los pueblos conquistados de México[60]. De hecho, ya habían hecho su aparición. Cuatro meses antes habían llegado a

México doce franciscanos bajo la dirección de fray Martín de Valencia (los famosos «doce apóstoles»), precursores de lo que iba a ser un vasto programa de conversión y adoctrinamiento. En 1526 les siguieron otros doce dominicos y siete años más tarde los agustinos. En Perú pronto se puso en marcha un proceso parecido, empezando con los tres dominicos que embarcaron con Pizarro en Panamá. Uno de ellos era el padre Valverde, famoso por su enfrentamiento con Atahualpa, que acompañaría a Pizarro durante toda la conquista y llegaría a ser el primer obispo de Cuzco. A medida que aumentaba el número de frailes, se fundaban conventos y se construían iglesias. Hacia 1559 había en Nueva España 802 franciscanos, dominicos y agustinos, y entre ellos habían fundado 160 establecimientos religiosos[61].

A pesar de las diferencias entre las distintas órdenes, sus miembros en América compartían grandes esperanzas en cuanto a las perspectivas que se abrían ante ellos, al menos durante los primeros años de la evangelización. En el Nuevo Mundo existía la oportunidad de recrear entre pueblos inocentes e incorruptos una iglesia parecida a la primitiva de los primeros apóstoles, sin la mancha de los vicios que la habían anegado en la cristiandad[62]. El programa de evangelización de la América española, por tanto, fue lanzado en medio de una oleada de fervor y entusiasmo generada por los miembros de las órdenes religiosas que veían en las tierras recién descubiertas perspectivas incomparables para captar neófitos y salvar almas. Además, disfrutaba del pleno apoyo de la corona, que normalmente sufragaba los gastos de viaje de aquellos religiosos que solicitaban un pasaje a las Indias[63] y utilizaba los diezmos concedidos por el papado para pagar los salarios de quienes estaban a cargo de las parroquias y para construir y dotar iglesias y catedrales. El programa empezó con el bautismo

colectivo de masas de indios en el valle de México por parte de los franciscanos y fue seguido por la predicación, el catecismo y la fundación de escuelas.

La palabra *doctrinero,* utilizada primero para referirse a los frailes y con el tiempo también a los curas que trabajaban independientemente o en colaboración con ellos en las *doctrinas* o parroquias indias, indica el carácter programático de la operación que se había puesto en marcha[64]. Se trataba de un programa para instruir, o adoctrinar, en los elementos de cristiandad católica, su sistema de creencias, sus sacramentos y su código moral. Una empresa tan ambiciosa, puesta en práctica a una escala tan enorme, suscitaba inevitablemente interrogantes fundamentales sobre la capacidad de los indios para comprender y asimilar la nueva fe y sobre la sinceridad de su «conversión», aclamada con tanto entusiasmo por los primeros franciscanos. Los escépticos pudieron señalar pronto algunos fracasos estrepitosos, como el descubrimiento en 1539 de un escondrijo con ídolos en la casa de don Carlos de Texcoco, ex alumno ejemplar del colegio de Santa Cruz en Tlatelolco establecido por los franciscanos para la educación de los hijos de la élite indígena de México[65]. En Perú, donde los pueblos andinos se iban a mostrar mal dispuestos e incorregibles a la hora de abandonar sus *huacas,* u objetos y lugares sagrados, el vicario general de Cuzco identificó en 1541 la idolatría como el mayor obstáculo para el establecimiento de la fe[66].

Los reveses y fracasos dieron lugar a una variedad de reacciones. Animaron a algunos clérigos, como el obispo Diego de Landa en Yucatán, a hacer una hoguera con códices sagrados que sólo podían perpetuar entre la población indígena el recuerdo de las creencias y prácticas perniciosas con las que el diablo los había subyugado durante tanto

tiempo[67]. Otros respondieron de una forma más positiva. En opinión del fraile dominico Diego Durán, «erraron mucho los que, con buen celo, pero no con mucha prudencia, quemaron y destruyeron al principio todas las pinturas de antiguallas que tenían, pues nos dejaron tan sin luz, que delante de nuestros ojos idolatran y no los entendemos»[68]. En otras palabras, para extirpar la idolatría había que entenderla primero. Este fin sólo podía alcanzarse mediante un intento sistemático de investigar y documentar para el futuro el carácter y las creencias de un mundo en rápida desaparición: el mundo de los pueblos indígenas de América antes de la llegada de los españoles.

El resultado fue un esfuerzo intensivo por parte de una serie de frailes por comprender la historia y las costumbres de los pueblos que estaban tratando de adoctrinar (lámina 11). Con el fin de introducir el evangelio, muchos de ellos habían llegado ya a dominar trabajosamente una lengua aborigen o más. A algunas de ellas se las dotó de transcripciones al alfabeto latino y se compilaron gramáticas y vocabularios, como el diccionario quechua publicado en 1560 por fray Domingo de Santo Tomás[69]. Al mismo tiempo, se pidió a los informantes nativos que todavía conservaban algún conocimiento de la vida anterior a la conquista que interpretaran y narraran la evidencia pictográfica proporcionada por los códices conservados y que contestaran preguntas formuladas meticulosamente sobre prácticas y creencias precolombinas. Es posible que la monumental *Historia general de las cosas de Nueva España* de fray Bernardino de Sahagún, terminada en 1579 con un texto bilingüe en náhuatl y castellano, sea etnografía con un fin (la evangelización más efectiva de los indios), pero no deja de ser etnografía a fin de cuentas. Sahagún y sus compañeros de las órdenes mendicantes fueron los pioneros en el intento

europeo de estudiar sistemáticamente las creencias y costumbres de otros pueblos del mundo[70].

Aunque un conocimiento creciente de la organización social y política indígena anterior a la llegada de los españoles provocó admiración en ciertos ambientes, y proporcionó a Las Casas la munición que necesitaba para defender la racionalidad de los pueblos de América y su aptitud para recibir el evangelio, fue insuficiente para convencer a aquellos que veían por todas partes a su alrededor las huellas del demonio. Se creía firmemente que el diablo acechaba el Nuevo Mundo; todo lo que en la sociedad aborigen le permitiera urdir sus malignas maquinaciones debía ser extirpado sin excepción si el verdadero cristianismo había de echar raíces allí alguna vez[71].

Pronto quedó claro que esto implicaba mucho más que la erradicación de ritos paganos y prácticas supersticiosas. Una cosa era poner fin a la práctica del sacrificio humano que tanto había horrorizado a los españoles a su llegada a México y otra muy distinta acabar con los sistemas de creencias y cosmologías que habían dado lugar a tales atrocidades. Los frailes trataron de llenar lo mejor que pudieron el vacío espiritual creado por la destrucción de los antiguos dioses y sus sacerdotes y proporcionaron a sus feligreses nuevos ritos y ceremonias, nuevas imágenes y un nuevo calendario litúrgico que les ayudara a restablecer su conexión con lo sagrado[72]. También se hizo patente que la imposición de la moralidad cristiana implicaba cambios de envergadura en los hábitos sociales y en los modos de vida tradicionales y que no siempre era fácil trazar una línea divisoria entre lo que debía abolirse y lo que se debía permitir que sobreviviera. Por lo que hacía a las costumbres matrimoniales, estaba claro que se debía prohibir la poligamia, practicada entre las clases

gobernantes del México anterior a la conquista, y también que los conceptos de incesto debían reformularse para adaptarse a nociones cristianas[73]. En temas de indumentaria, había más margen de maniobra. El *maxtlatl* o taparrabos que llevaban los hombres mexicanos ofendía el concepto cristiano de decencia y poco a poco perdería terreno a favor de los pantalones en el transcurso del siglo XVI, pero se permitió que sobreviviera el vestido tradicional de las mujeres, considerado más pudoroso[74].

Aunque los frailes lucharan por impedir que sus greyes se contaminaran con los vicios del Viejo Mundo, su programa integral de conversión llevaba consigo un subtexto de hispanización inexorable, pues fuerzas tanto espirituales como sociales atraían a los indios hacia la órbita de los europeos y los conceptos de cristianismo y civilidad se entrelazaban sin remedio. Sahagún podía criticar a aquellos que querían «reducirlos a la manera de vivir de España», pero la lógica inherente a la cultura de la conquista era obligarlos a vivir, en palabras del obispo Landa, «sin comparación […] más como hombres»[75].

En la práctica, muchos indios, sobre todo del México central y los Andes, se adaptaron con una celeridad sorprendente a la cultura de los conquistadores: pronto los igualaron o superaron en algunas técnicas artesanales y asimilaron, a menudo con evidente entusiasmo, aquellos elementos de la cristiandad que les permitirían en su debido momento redescubrir su propio camino hacia lo sagrado[76]. No obstante, dado que se movían a su propio ritmo y a su propia manera, aferrándose a prácticas que los dejaron marcados como idólatras impenitentes a ojos europeos y resistiéndose obstinadamente a ajustarse a las nociones españolas de civilidad, se convirtieron en objetos de creciente

menosprecio, lástima o desdén. Entre los días febriles de la temprana evangelización y los últimos años del siglo XVI, la imagen del indio cambió, y lo hizo para peor. En parte, se trató del resultado de alteraciones entre los mismos indígenas, pues la disciplina social y las normas de comportamiento tradicionales se desmoronaron a causa del trauma ocasionado por la conquista. Sin embargo, fue asimismo un reflejo de las expectativas menguadas por un conocimiento más estrecho y quizá también por un relevo generacional entre los propios frailes. Mientras que los primeros misioneros habían llevado consigo algo del optimismo y la curiosidad de la Europa del Renacimiento, la segunda generación había madurado en la era de la Reforma y la Contrarreforma, profundamente imbuida de un concepto agustiniano del pecado original. Esta actitud más pesimista, ya evidente en la campaña emprendida por los dominicos para la evangelización del Perú, provocó una gran cautela al plantear la conversión, además de una consideración reducida en cuanto a la capacidad de los indios para asimilar la fe. Éstos, sin duda, respondieron como se esperaba de ellos.

El resultado fue la aparición paulatina de un nuevo, y deprimente, consenso sobre la naturaleza del indio, muy alejado del generoso entusiasmo de Las Casas y sus amigos. El colegio de Santa Cruz llegó a ser considerado como un fracaso y una fuerte oposición vetó el ingreso de los indígenas en el sacerdocio[77]. Con los indios juzgados como incapacitados para la ordenación, la iglesia española en América iba a continuar siendo una iglesia dirigida por los conquistadores según sus propios términos. El escepticismo sobre la aptitud de los indígenas para el sacerdocio llegó a impregnar toda la empresa misionera. Mientras que Las Casas consideraba la mente del indio como una *tabula rasa* sobre la que no sería difícil inscribir los principios y preceptos

del cristianismo[78], otros lo veían cada vez más como una criatura inconstante e intelectualmente débil, con una inclinación congénita al vicio. Deficiente en capacidad racional, ¿no se ajustaba perfectamente al concepto aristotélico de inferioridad natural? Ante los aplausos de los encomenderos, el distinguido erudito humanista Juan Ginés de Sepúlveda argumentaba que las insuficiencias de los pueblos indígenas de América los condenaban a la condición natural de esclavos[79]. Otros insistían en que en el mejor de los casos eran como niños, a los que se debía alimentar sólo con los rudimentos más elementales de la fe. Como tales, necesitaban ser guiados y corregidos, tal como fray Pedro de Feria, obispo de Chiapas, argumentaba ante el tercer concilio provincial mexicano en 1585: «Los indios aunque los hemos de amar y ayudar quanto nos fuere posible: pero su natural por ser muy bajo y muy imperfecto pide que sean regidos y governados y llevados a su fin más por temor que por amor»[80]. Los niños desobedientes pedían a gritos un planteamiento paternalista.

Cualesquiera que fueran las decepciones que supusiera la evangelización de la América hispánica, el hecho fue que, a ojos europeos, millones de almas perdidas, otrora errantes en la oscuridad y sometidas a la tiranía de Satanás, habían sido llevadas ahora a la luz. El logro español era lo bastante impresionante para que William Strachey lo sostuviera en alto como ejemplo ante sus compatriotas cuando se embarcaron en la colonización de Virginia: «¿Acaso tenemos nosotros menos medios, espíritus más débiles o una caridad más fría, o una religión más vergonzosa y temerosa de propagarse? ¿O es ésta una tarea legítima para ellos, pero no para nosotros?». Las oportunidades, a su modo de ver, eran inmensas. Se describía a los indios como «gente sencilla e inocente» y sus mentes, recurriendo a la imagen de la *tabula*

rasa, empleada por Las Casas, como «tablas sin estropear, adecuadas para recibir cualquier forma que primero se grabe en ellas»[81].

Si los ingleses tenían «espíritus más débiles», «una caridad más fría o una religión más vergonzosa» que los españoles es un tema discutible, pero no hay duda de que tenían «menos medios». Con la llegada de la Reforma a Inglaterra, las órdenes religiosas desaparecieron. No había un cuadro de evangelizadores militantes en la metrópoli dispuesto a aceptar el reto de convertir a la fe a los pueblos de Norteamérica. La iglesia anglicana de principios del siglo XVII tampoco estaba en posición de diseñar y aplicar un programa de evangelización al estilo español, con el respaldo pleno y efectivo de la corona. Todavía estaba luchando por establecerse con sus doctrinas en su propio país y no tenía ni energías ni recursos para dedicar mucha atención a las oportunidades que le esperaban en ultramar.

La primera reunión de la asamblea de Virginia en 1619 confirmó a la iglesia anglicana como la institución religiosa legalmente autorizada de la colonia[82], pero su establecimiento no fue ni rápido ni muy efectivo. En 1622 había 45 parroquias que atender y sólo diez pastores residentes[83]. Paulatinamente se creó una estructura eclesiástica en la colonia, con la parroquia como elemento esencial de la vida local, pero estaba muy alejada de la jerarquía de Inglaterra y controlada por los propios colonos. Desde el punto de vista institucional, por tanto, la iglesia anglicana no fue capaz de prolongar su autoridad a través del océano y no iba a haber ningún obispo en Virginia, ni de hecho en ninguna parte de la Norteamérica británica, antes del estallido de la Revolución[84]. No es sorprendente que, a la vista de esta falta de autoridad y de dirección, no se

desarrollara ningún programa sistemático para cristianizar a los indios de Virginia y que Henrico College, fundado en 1619 para la educación de los niños indios, cerrara sus puertas incluso antes de que llegara a abrirlas[85].

Sin embargo, no eran simplemente los puntos débiles en la organización de la iglesia anglicana lo que obstaculizó su esfuerzo misionero en la América británica. También carecía del monopolio sobre la vida religiosa. A diferencia de la América española, las colonias inglesas se convirtieron en una palestra donde competían diferentes confesiones. Aunque Maryland fue concebida como un refugio para católicos romanos, los protestantes los superaron en número desde el principio y la colonia logró sobrevivir durante sus primeros años con la carencia de una iglesia establecida (fenómeno excepcional en la América tanto inglesa como española, que significaba la ausencia de diezmos y otras formas de contribución más o menos obligatorias para mantener al clero) y adoptó una forma pragmática de tolerancia que convertía a la religión en un asunto privado[86]. Tan sólo en 1692, después de la Revolución Gloriosa que derrocó a Jacobo II, se dieron los primeros pasos para establecer la confesión anglicana como la oficial de Maryland. En Nueva Inglaterra el propósito detrás de la fundación de colonias puritanas era promover una forma más pura de vida y culto religiosos de lo que parecía posible bajo la iglesia anglicana tal como se hallaba establecida por aquel entonces. Sus fundadores estaban preocupados sobre todo por construir en el Nuevo Mundo una iglesia de santos visibles[87].

Esta preocupación no excluía necesariamente la posibilidad de una misión en tierras salvajes para convertir a los indios, aunque en la práctica contribuyó mucho a complicar tal empresa. El mismo hecho de que el sello

diseñado para la Compañía de la Bahía de Massachusetts en 1629 mostrara a un indio con un rollo que salía de su boca con la leyenda *Come over and help us* («Pasad y ayudadnos»), tomada de la visión de san Pablo en Hechos de los Apóstoles 16:9[88], indica un compromiso inicial que prometía más de lo que finalmente cumplió (lámina 7). Durante los primeros años había escasez de pastores incluso para atender las necesidades de los colonizadores, y la dificultad de dominar las lenguas indias iba a ser un obstáculo adicional al avance misionero en las colonias británicas, como en las españolas. No obstante, algunos individuos, en ambas Américas, pusieron todo su empeño en superar esta barrera. Roger Williams, cuyo «deseo del alma», como escribía, era «hacer el bien a los nativos», publicó *A Key into the Language of America* («Una clave del lenguaje de América») en 1643[89]. En 1647 el gobernador Winthrop anunciaba en su diario que el pastor de Roxbury, el pastor John Eliot, había hecho «trabajosos esfuerzos» para aprender algonquino «y en unos pocos meses podía hablar de las cosas de Dios para que le comprendieran»[90]. Por el mismo tiempo, Thomas Mayhew, que se había asentado en Martha's Vineyard, lograba algunas conversiones significativas y adquiría un buen dominio de la lengua nativa. La década de 1640, pues, vio el inicio de un empeño considerable, aunque modesto en comparación con el español, por ganar a los indios norteamericanos para la fe cristiana[91].

Este esfuerzo se benefició del triunfo de los parlamentaristas en la Guerra Civil inglesa, que creó en la metrópoli un clima oficial más favorable al apoyo de la empresa misionera puritana en ultramar. En 1649 el *Rump Parliament*[*] aprobó la fundación de una corporación, la Sociedad para la Propagación del Evangelio en Nueva

Inglaterra, con el fin de promover la causa de la conversión de los indios por medio de la organización de la recogida y desembolso de fondos[92]. La empresa, pues, dependía de las contribuciones voluntarias de los fieles, un reflejo de la creciente tendencia en el mundo inglés a confiar en la iniciativa privada y corporativa y en las asociaciones voluntarias para acometer proyectos que en el mundo hispánico caían dentro del ámbito oficial de la iglesia y el estado.

Como en la América española, el esfuerzo misionero financiado por la Sociedad implicó la compilación de diccionarios y gramáticas y la preparación de catecismos en las lenguas indias[93]. También incluía una heroica empresa que no figuraba en los planes de los españoles: la traducción a una lengua aborigen de la Biblia, acabada por Eliot en 1659 y publicada en 1663. La importancia fundamental de la palabra escrita para el protestantismo reforzó los argumentos a favor de la escolarización de los nativos y se puso un empeño considerable (incluida la construcción del Indian College en Harvard en 1655) en la enseñanza de niños indígenas[94]. No obstante, la faceta más espectacular, aunque no la más exitosa, del esfuerzo misionero de Nueva Inglaterra fue el establecimiento de los «pueblos de oración», las catorce comunidades establecidas por Eliot en Massachusetts para neófitos indios[95]. La finalidad práctica detrás de su fundación era parecida a la que inspiró las llamadas *reducciones* en la América colonial española a partir de mediados del siglo XVI: resultaba más fácil adoctrinar a los indios y protegerlos de las influencias corruptoras del mundo exterior si eran concentrados en grandes asentamientos en lugar de vivir dispersos. La política española de concentrar a los indios en reducciones llevó a reasentamientos masivos

forzados en México y Perú[96]. Aunque no se dieran los movimientos forzosos de población que alteraron drásticamente el paisaje demográfico de los virreinatos españoles, los pueblos de oración eran reducciones a pequeña escala, manifestaciones visibles de la convicción de que, si los indígenas podían ser aislados y puestos bajo la exclusiva tutela de ministros y pastores, podrían llegar un día a estar capacitados para unirse a la comunidad de los santos.

En ambos casos, los resultados no llegaron a cumplir las grandes esperanzas que se habían depositado en el experimento. Muchos de los indígenas peruanos huían de las reducciones tan pronto como podían, mientras que algunos de los indios orantes de Eliot se unieron a las bandas de guerreros del rey Felipe[97]. Los pueblos de oración tuvieron que enfrentarse no sólo al escepticismo de muchos de los colonizadores, sino también al escarnio y la hostilidad de las tribus indias que seguían siendo refractarias a la llamada del cristianismo. Además, la misma proximidad de estas tribus hostiles hacía a los pueblos de oración más vulnerables a los ataques que las reducciones, situadas en el corazón de los virreinatos españoles. No obstante, las comunidades de Eliot cosecharon algunos éxitos importantes. Mientras que la iglesia española daba la espalda a la ordenación de clérigos indios, los puritanos lograron formar cierto número de neófitos para el ministerio sacerdotal, algunos de los cuales partieron a su vez para predicar el evangelio entre tribus sin cristianizar[98]. Su contribución era todavía de mayor importancia porque la obligación principal de los pastores protestantes era hacia sus propias comunidades y, a diferencia de los frailes en la América española, no podían dedicarse por completo a la evangelización entre los indios.

A la evangelización general de la población indígena bajo

dominio español hay que contraponer la conversión de unos 2.500 indios (quizá un 20 por ciento de la población aborigen de Nueva Inglaterra) antes de que estallara la guerra del Rey Felipe en 1675[99]. El hecho de que Nueva Inglaterra fuera todavía una sociedad fronteriza con relativamente pocos indios que vivieran dentro de los confines de la colonia creó unas condiciones muy distintas a las que prevalecían en los virreinatos hispánicos. Una cosa, por ejemplo, era establecer un colegio para los hijos de una nobleza indígena de rancio abolengo en el ambiente urbano de la ciudad de México y otra persuadir a los jóvenes indios de Massachusetts de que abandonaran su vida al aire libre por una existencia sedentaria y una dieta extraña en un internado colonial. El Indian College de Harvard, como era lógico, no estuvo a la altura del colegio de Santa Cruz en Tlatelolco, que, en los primeros años tras su fundación en 1536, disfrutó de un éxito clamoroso en la creación de una élite nativa nueva e hispanizada, supuestamente capaz de producir frases latinas de elegancia ciceroniana para el asombro de los visitantes españoles. De hecho, muy pocos indios fueron al Indian College y apenas uno de ellos sobrevivió a la dura prueba de la vida en Harvard, donde el colegio fue demolido finalmente en 1693[100].

El carácter del mensaje puritano, sin embargo, desempeñó su propio papel al complicar todavía más una tarea ardua de por sí. El puritanismo no era una forma de religión integradora sino exclusiva, donde la conversión dependía de la gracia de Dios. Por esta razón, no se podía seguir la línea española del *compelle eos entrare* («obligadlos a entrar»). Por el contrario, la política de la colonia, como John Cotton escribía en la década de 1630 era «no forzar» a los indios, «sino permitirles o bien que crean por voluntad propia o que no crean en absoluto»[101]. La teología puritana era

compleja, y sin duda lo resultaba aún más para una población que todavía se estaba iniciando en los fascinantes misterios de la palabra escrita. Además, como religión sin imágenes que se enorgullecía de la sencillez de su culto en las más sobrias iglesias, ofrecía pocos de los aspectos visuales y ceremoniales que parece que atrajeron a las poblaciones indígenas de México y Perú. Sólo el canto de los himnos y salmos moderaba el rigor del mensaje[102].

La nueva fe exigía también cambios en la conducta social todavía más arduos que los requeridos por la iglesia católica en la América española. La doctrina de la elección implicaba una adhesión estricta a una serie de normas que dejaba poco margen de maniobra en lo que se refería a los parámetros de «civilidad». «Pienso que es absolutamente necesario —escribía Eliot— que la civilidad sea compañera de la religión»[103]. La conversión al cristianismo significaba de hecho la conversión a un modo de vida inglés, y en los pueblos de oración se esperaba que los indios abandonaran sus tiendas o cabañas por las supuestamente superiores comodidades de las casas de tipo inglés, construidas sin apenas considerar las condiciones climáticas de Nueva Inglaterra[104]. La anglicanización llegaba incluso a intentos de persuadir a los indios de que abandonaran su tradicional costumbre de llevar el pelo largo. «Desde que la palabra ha empezado a obrar en sus corazones —escribía un ministro— se han dado cuenta de la vanidad y soberbia que ponían en sus cabellos y, así pues, por iniciativa propia, […] se lo han cortado humildemente»[105]. En Perú, donde el pelo largo de los indios escandalizaba a los españoles tanto como a los puritanos de Nueva Inglaterra, Juan de Matienzo, oidor de la Audiencia de los Charcas, mostraba mayor sensibilidad. No podía encontrar grandes objeciones al pelo largo, excepto quizá por motivos de limpieza, y escribía que «hacerles

mudar su costumbre les sería a par de muerte»[106].

La voluntad mostrada por los neófitos de Nueva Inglaterra de afrontar el escarnio de sus semejantes indios sin cristianizar y rehacer su modo de vida, incluso hasta el extremo de adoptar los estilos de indumentaria y peinado europeos, apunta que, a pesar de su complejidad, la nueva fe, al menos para algunas tribus (quizá aquellas cuyas vidas se habían visto particularmente trastornadas por la llegada de los colonizadores y sus enfermedades) venía a satisfacer una necesidad real[107]. No obstante, esos neófitos siguieron siendo una pequeña minoría, grupos precarios de creyentes en un océano pagano, e incluso su conversión era observada con escepticismo por muchos de los colonizadores, que siguieron convencidos de que toda la idea de convertir y civilizar a los indios era una «mera fantasía»[108]. Alguno que otro, como Thomas Morton, podía incluso burlarse y llegar a cuestionar su conveniencia al encontrar «al indio de Massachusetts más lleno de humanidad que los cristianos»[109], pero se trataba de la opinión de un inconformista de mala fama.

Aunque ambos compartieran el sobrenombre de «Apóstol de los indios»[110], John Eliot era un Bartolomé de las Casas en clave menor. El fraile dominico consagró gran parte de su larga vida a hacer campaña, presionar y escribir en defensa de los indígenas contra sus detractores en la misma América y en la corte española. Frente a una comunidad colonial que justificaba su explotación de los indios con argumentos basados en su inferioridad natural como seres humanos, intentó poner fin a la opresión con su labor por la abolición de la encomienda y con sus argumentos de que los indios podían desarrollar la aptitud espiritual para asimilar el verdadero cristianismo si se les retiraba de las manos de los

encomenderos y se les situaba directamente bajo la dirección benevolente de la corona española.

La campaña de Las Casas y sus hermanos dominicos en defensa de los indígenas fue lo bastante poderosa como para persuadir a Carlos V, con la recomendación del Consejo de Indias, para que ordenara en 1550 que todos los planes de expediciones de conquista en el Nuevo Mundo se suspendieran hasta que una junta de teólogos se hubiera pronunciado sobre las cuestiones morales implícitas. Ésta, convocada en Valladolid en septiembre de 1550 y otra vez reunida en mayo de 1551, consideró los argumentos opuestos de Las Casas, obispo de Chiapas, y Sepúlveda, capellán del emperador, quien carecía de un conocimiento directo de los indios americanos pero había afirmado su inferioridad natural en el tratado *Democrates secundus* basándose en su lectura de Aristóteles. Era esta inferioridad, en opinión de Sepúlveda, lo que justificaba hacerles la guerra[111].

Los jueces, sin duda apabullados por los cinco días que duró la lectura del desmesuradamente largo tratado de apología a favor de los indios que Las Casas había escrito en latín, nunca llegaron a pronunciar su veredicto. Aunque fracasaran en su propósito principal de mejorar la posición social y las condiciones de vida de los indígenas, Las Casas y sus partidarios lograron crear un clima moral en el que la corona se vio forzada a recordar su obligación de defenderlos contra sus opresores y de hacer cuanto pudiera para aliviar su suerte. En 1563 se clasificó formalmente a los indios como *miserabiles.* Esta denominación adquirió poco a poco un contenido jurídico, a medida que se nombraron jueces especiales para ver las causas indígenas en los virreinatos de Nueva España y Perú y se proporcionó asistencia legal a los indios que desearan presentar demandas[112]. Posteriormente,

en 1573, Felipe II promulgó una larga serie de ordenanzas, redactadas por el presidente del Consejo de Indias, Juan de Ovando, planeadas para regular cualquier expansión territorial ulterior[113]. Las ordenanzas llegaron tarde y la «pacificación» de nuevo cuño a menudo resultó ser no mucho más que un eufemismo para la antigua «conquista». Con todo, tanto la convocatoria de la discusión de Valladolid como la legislación que siguió a continuación constituyen un testimonio del compromiso de la corona por garantizar la «justicia» para sus poblaciones de súbditos indígenas, un empeño para el que no es fácil encontrar paralelos por su constancia y vigor en la historia de otros imperios coloniales.

Las Casas fue conocido en otras partes de Europa sobre todo por su desgarradora *Brevísima relación de la destrucción de las Indias,* cuya primera traducción inglesa apareció en 1583. Una nueva versión, dedicada a Oliver Cromwell, se publicó en Londres bajo el patético título *The Tears of the Indians* («Las lágrimas de los indios») en 1656, tras la conquista de Jamaica y el estallido de la guerra con España[114]. El nombre de Las Casas, por tanto, era familiar para los lectores ingleses, y no era ninguna excepción John Eliot, quien hasta cierto punto seguiría sus pasos conscientemente. No obstante, había menos oportunidades de que surgiera un auténtico Las Casas en el ámbito británico, donde no había ni una clase de encomenderos que explotara una abundante mano de obra de indios en teoría libres ni un poderoso grupo de misioneros para mantener la presión sobre las autoridades seculares. Tampoco existía en un mundo de asambleas legislativas coloniales un sistema integral de control real que permitiera intervenir a la corona con medidas legales y ejecutivas a favor de los indígenas.

Los nativos que se encontraban viviendo dentro de los

límites de los asentamientos ingleses fueron introducidos poco a poco en el ámbito legislativo de las sociedades coloniales. Durante las primeras décadas de la colonización de la Nueva Inglaterra puritana se hizo un esfuerzo por garantizar un tratamiento justo de los indígenas bajo la ley inglesa. Los conceptos de imparcialidad y reciprocidad estaban arraigados profundamente tanto en la sociedad algonquina como en la puritana, incluso si su interpretación podía diferir considerablemente en casos particulares, y los algonquinos, pese a aferrarse a su propia autonomía legal, se dirigían a veces por propia voluntad a los tribunales coloniales, especialmente para la mediación en disputas. En 1656 Massachusetts nombró a un comisario para asuntos indios, un puesto comparable al del protector de indios con el que los españoles experimentaron en las etapas tempranas de la colonización del continente[115], y hacia la década de 1670 jurados compuestos por seis indígenas y seis europeos se pronunciaban sobre los casos criminales que surgían entre algonquinos y colonizadores[116]. Sin embargo, tras la guerra del Rey Felipe en 1675-1676, se desmantelaron los tribunales establecidos por los colonos de Nueva Inglaterra, se designaron inspectores para tratar los asuntos indios y se fueron menoscabando sin cesar los derechos legales de los aborígenes[117]. El sistema español, por otra parte, daba a los indígenas al menos una oportunidad de luchar por sus derechos hasta llegar a la cima del sistema judicial; además, los magistrados españoles, que administraban justicia personalmente y disfrutaban de numerosas facultades discrecionales en la vista y evaluación de las pruebas y en la elección del castigo, mostraban una flexibilidad al considerar los delitos, tanto si se trataba de un caso de disturbios por embriaguez o de violencia doméstica y homicidio, que contrastaba marcadamente con la severidad de los tribunales

en Nueva Inglaterra[118].

La guerra del Rey Felipe deshizo gran parte del trabajo llevado a cabo por Eliot y otros apóstoles de los indios para establecer en la mentalidad inglesa la dignidad de los nativos americanos de modo que fuera considerada su inclusión final en la comunión de los santos visibles. Para los indígenas, la guerra fue un desastre. Muchos de los que se habían rendido o habían sido capturados fueron vendidos como esclavos en el extranjero con el pretexto, todavía muy utilizado por los españoles en los márgenes del imperio, de que habían sido hechos prisioneros en una «guerra justa». La voz de Eliot parece que fue la única que se levantó en protesta moral y, en marcado contraste con la decisión tomada por Carlos V de convocar la Junta de Valladolid, sus objeciones, por lo visto, fueron ignoradas por el gobernador y el consejo de Massachusetts y carecieron de consecuencias. En cuanto Eliot se puso a representar el papel de Las Casas, se encontró sin un público dispuesto a escucharle[119]. Entre los colonizadores se había generalizado cada vez más la opinión de que los indios eran, y siempre habían sido, bárbaros degenerados, desprovistos de «cualquier religión antes de que llegaran los ingleses y meramente diabólicos»[120]. Se trataba del mismo consenso que había llegado a imponerse en la América española y fue acompañado por una mezcla parecida de paternalismo y menosprecio. Sin embargo, había entre los pobladores de Nueva Inglaterra un elemento adicional, y perturbador: el miedo, no sólo al enemigo que merodeaba en los bordes de sus asentamientos, sino también a un enemigo todavía más oculto, que acechaba en lo más hondo de sí mismos.

COEXISTENCIA Y SEGREGACIÓN

Los europeos que se asentaron en América se

encontraron viviendo al lado de gente que ni parecía ni se comportaba como ellos. Además, ni siquiera guardaban mucho parecido con otros pueblos con los que al menos algunos colonizadores habían tenido una experiencia anterior. No eran, por ejemplo, negros, como Colón observó en los primeros isleños del Caribe que vio: «Todos de buena estatura, gente muy fermosa: los cabellos no crespos, salvo corredíos y gruessos como sedas de cavallo, y todos de la frente y cabeça muy ancha, más que otra generación que fasta aquí aya visto; y los ojos muy fermosos y no pequeños; y ellos ninguno prieto, salvo de la color de los canarios, ni se deve esperar otra cosa, pues está Lestegüeste con la isla del Fierro en Canaria, so una línea»[121].

Aunque el color se explicaba normalmente en la Europa del siglo XVI con referencia al grado de exposición al sol y, por tanto, era en teoría neutro como forma de categorización, lo negro tenía fuertes connotaciones negativas para muchos de sus habitantes, incluidos naturalmente los ingleses[122]. Los pueblos del Nuevo Mundo, sin embargo, no eran negros. El cosmógrafo real Juan López de Velasco los describía en 1574 como del color del «membrillo cocho» y William Strachey en 1612 como del «membrillo remojado»[123]. Por lo menos un cronista descartó la explicación climática. En su *Historia general de las Indias* López de Gómara escribía que el color de la piel de sus habitantes era «por naturaleza, y no por desnudez, como pensaban muchos» y señalaba que pueblos de diferente color se pueden encontrar en las mismas latitudes[124]. También los ingleses iban a darse cuenta a la luz de su experiencia americana de que la teoría clásica tradicional de la influencia climática no parecía corresponder a hechos observables[125]. Aun así, la tendencia general siguió siendo aferrarse al paradigma acostumbrado. Mientras éste

prevaleciera y se considerara el clima como el principal factor determinante del color, los indios de piel cobriza eran los beneficiarios, pues se hallaban libres de muchos de los ecos emocionales que eran una carga tan pesada para lo negro.

La primera prueba empleada por los europeos al evaluar los pueblos indígenas de América no fue el color, sino la civilidad. En este aspecto, la naturaleza dispersa de los modelos de asentamiento indio en las zonas de colonización británica resaltaba las disparidades que los colonizadores esperaban encontrar por lo general entre sí mismos y la población indígena. Al promover la colonización, sin embargo, Richard Eburne negaba que los ingleses se encontraran ante un reto mucho mayor que los españoles: «El español —escribía— ha civilizado razonablemente, y quizá hubiera podido hacerlo mejor de no haber tiranizado tanto, a gentes mucho más salvajes y bestiales que cualquiera de éstas»[126].

El modelo de relaciones en América estaba determinado, no obstante, tanto por la pasada experiencia como por las presentes circunstancias. Los cristianos de la España medieval habían vivido durante siglos junto a una civilización islámica con la que disfrutaban de una relación compleja y ambigua. Aunque luchasen contra los moros, también se apropiaban de numerosos elementos de una sociedad que en muchos aspectos era más refinada que la suya. Por más que la religión fuera una barrera insalvable en bastantes áreas, sobre todo por lo que hace a la posibilidad de matrimonios mixtos[127], los contactos personales eran frecuentes y se fueron incrementando todavía más a medida que grandes poblaciones moras se quedaban en territorio cristiano por el avance hacia el sur de la Reconquista. En esos territorios recién adquiridos, prevaleció durante muchos años una

tolerancia nacida más de la necesidad que de la convicción, aunque en el siglo XV fue sometida a una presión creciente a medida que la Reconquista se acercaba a su triunfante fin. Durante el siglo XVI los españoles llegaron a despreciar y desconfiar de la población morisca que continuaba viviendo entre ellos y cuya conversión al cristianismo no era más que una fachada. Pese a ello, no podían olvidar completamente la experiencia de su largo y fructífero contacto con una sociedad étnicamente diferente que no podía considerarse sin más como culturalmente inferior a la suya[128].

Los ingleses medievales, al intentar establecer su señorío sobre Irlanda, no albergaban la menor duda acerca de su superioridad sobre las extrañas y bárbaras gentes entre las cuales se estaban asentando. Antes de la invasión de Enrique II en 1170 los irlandeses nativos, según se afirmaba, «no construían casas de ladrillo o piedra (excepto algunas míseras casas religiosas)» ni «plantaban jardines o huertos, ni cercaban o mejoraban sus tierras, ni vivían juntos en pueblos o ciudades, ni dejaban nada para su descendencia»[129]. Los ingleses, ante lo que consideraban una enorme divergencia entre su propia cultura y la de una población gaélica cuyo modo de vida era «contrario a cualquier razón o sentido», intentaron protegerse de la influencia contaminante de su entorno mediante la adopción de políticas de segregación y exclusión. Los Estatutos de Kilkenny en 1366 prohibieron los matrimonios mixtos o la cohabitación entre miembros de ambas comunidades, en el convencimiento de que tentarían al cónyuge inglés para que cayera en las degeneradas costumbres irlandesas[130].

El mismo hecho de que las medidas legislativas contra la cohabitación se juzgaran necesarias parece apuntar que los colonizadores ingleses en Irlanda sucumbieron de hecho a la

tentación de adoptar las costumbres de los nativos[131]. La elección hecha por esos inmigrantes renegados tan sólo pudo reforzar el temor latente inglés hacia los peligros de la degeneración cultural en un país salvaje. En el siglo XVI los irlandeses seguían siendo para los ingleses un pueblo sumido en la barbarie, ahora exacerbada por su determinación obstinada en aferrarse a las tradiciones papistas. Cuando los ingleses cruzaron el Atlántico y se encontraron viviendo otra vez entre gentes «salvajes» que les sobrepasaban en número, resurgieron todos los viejos temores[132]. En tales circunstancias, la equivalencia entre los indios y los irlandeses era fácil de establecer. En el Nuevo Mundo de América, los ingleses se encontraron con otro pueblo indígena que no vivía en casas de ladrillo o piedra, ni mejoraba sus tierras. «Los nativos de Nueva Inglaterra —escribía Thomas Morton— están acostumbrados a construir sus casas de manera muy parecida a los irlandeses salvajes»[133]. Como observaría cinco años más tarde Hugh Peter, quien regresó de Massachusetts a Inglaterra en 1641, «los irlandeses salvajes y los indios no se diferencian mucho»[134].

La tendencia instintiva de los dirigentes coloniales fue, por tanto, establecer una vez más cierta forma de segregación. Si bien era prudente ante el peligro de ataques indios que los colonizadores de Virginia vivieran dentro de una empalizada, los fundadores del asentamiento tampoco tenían ningún deseo de ver a sus miembros seguir los pasos de los invasores normandos de Irlanda, la mayoría de los cuales, según Edmund Spenser, había «degenerado y se había vuelto casi en meros irlandeses, pero más maliciosos hacia los ingleses que los mismos irlandeses auténticos»[135]. Aunque la empalizada, pues, se pudo concebir inicialmente por los colonizadores como medio de protección contra los indios,

también lo era contra sus propios y más bajos instintos. En 1609, en la fase temprana de la colonización de Virginia, William Symonds predicó un sermón a los aventureros y colonizadores en el que establecía un paralelo entre su empresa y la migración de Abraham «hacia la tierra que os mostraré» en el libro del Génesis. «Así pues, los descendientes de Abraham deben mantenerse entre los suyos. No pueden ni casarse ni darse en matrimonio a los paganos, que no están circuncidados […]. El quebrantamiento de esta regla puede romperle la crisma a todo buen fin de este viaje», advertía Symonds[136]. No es sorprendente que John Rolfe se atormentara ante su inminente enlace con Pocahontas al recordar «la gran contrariedad que concibió Dios todopoderoso contra los hijos de Leví e Israel por desposar mujeres extranjeras»[137] (lámina 8).

El temor a la degeneración cultural en tierras extranjeras fue especialmente pronunciado entre los emigrantes puritanos de Nueva Inglaterra en las décadas de 1620 y 1630. Las imágenes de otra migración bíblica, el éxodo de los israelitas que salieron de Egipto, estaban profundamente grabadas en sus mentes[138], y sus dirigentes eran por completo conscientes de los peligros que les acechaban por todos los lados. Los indios eran los cananeos, la raza abyecta que amenazaba con contagiar su propia degeneración al pueblo elegido de Dios. Por esta razón, era fundamental que el Israel del Nuevo Mundo siguiera siendo una nación aparte, resistiendo las lisonjas del pueblo que en ese preciso momento estaba siendo desposeído de sus tierras[139]. En gran medida, parece que se logró. En Nueva Inglaterra no se conoce ningún matrimonio entre un colonizador inglés y una mujer india durante el periodo anterior a 1676. En Virginia, donde el desequilibrio de sexos entre los colonos era incluso mucho mayor, la situación parece que fue más o menos la

misma, aunque una ley aprobada en 1691 por la asamblea colonial que prohibía los matrimonios angloindios sugiere que tales uniones ocurrían de hecho[140]. Si las había, no obstante, su número era reducido, como lamentaría Robert Beverley en su *History and Present State of Virginia* («Historia y presente estado de Virginia», 1705):

> El matrimonio mixto había sido ciertamente el método recomendado muy a menudo al principio por los indios, que lo proponían con frecuencia como una prueba segura de que los ingleses no eran sus amigos si lo rechazaban. Y no puedo evitar pensar que hubiera tenido felices consecuencias para ese pueblo si se hubiera aceptado tal propuesta, pues la animadversión de los indios, que tengo por causa de la mayor parte de los saqueos y asesinatos que han cometido, se hubiera prevenido totalmente por tal medio y en consecuencia se hubiera evitado el derramamiento de sangre que abundó en los dos bandos; […] la colonia, en vez de esas pérdidas humanas por ambos lados, habría crecido en niños para su beneficio; […] y, con toda probabilidad, muchos, si no la mayoría, de los indios se habrían convertido a la cristiandad por este suave método […][141].

Las palabras de Beverley eran una tardía elegía por un mundo que hubiera podido ser y no fue. Entre los españoles ese mismo sueño había inspirado una serie de propuestas para la unión interétnica en los tiempos en que la sociedad colonial todavía se hallaba en su infancia. En sus instrucciones de 1503 a Nicolás de Ovando como nuevo gobernador de La Española, Isabel y Fernando le ordenaron que tratara de

procurar que «los dichos indios se casen con sus mujeres en haz de la Santa Madre Iglesia, y que asimismo procure que algunos cristianos se casen con algunas mujeres indias, y las mujeres cristianas con algunos indios, porque los unos y los otros se comuniquen y enseñen, para ser indoctrinados en las cosas de nuestra Santa Fe Católica, y asimismo como labren sus heredades y entiendan en sus haciendas y se hagan los dichos indios e indias hombres y mujeres de razón»[142]. Esta política parece que tuvo una tibia acogida. En 1514, 64 de los 171 españoles casados que vivían en Santo Domingo tenían esposas indias. No obstante, la mayoría de ellos procedía de los estratos sociales más bajos y es posible que los matrimonios reflejen principalmente la escasez de mujeres españolas en la isla[143]. Aunque se prefería a éstas como esposas, incluso si eran de humilde cuna, no había muchos escrúpulos para tomar indias como concubinas.

Con la sanción formal de los matrimonios interétnicos en 1514[144], la corona parece que reiteraba su convicción de que una unión de españoles e indios ayudaría a llevar a cabo la misión española de llevar el cristianismo y la civilidad a los pueblos de las Indias. La idea se retomó cuando vastas regiones del continente americano cayeron bajo el dominio español. En 1526 los franciscanos de México escribieron al emperador Carlos V para pedirle que, con el fin de hacer avanzar el proceso de conversión, «el un pueblo y el otro se juntase, cristiano y infiel, e contrajesen unos con otros matrimonio, como ya se comienza a hacer»[145]. Las Casas, que recomendaba la fundación de colonias de campesinos españoles en América, concebía los matrimonios mixtos de sus familias con las de los indios como medio para crear «una

de las mejores repúblicas, y quizá la más cristiana y pacífica del mundo»[146].

Los dos pueblos, naturalmente, se habían estado uniendo fuera del matrimonio. Los conquistadores, comenzando por el mismo Cortés, tomaban y dejaban a su voluntad mujeres indias. El matrimonio, no obstante, no quedaba en modo alguno descartado y la categoría social se consideraba más importante que el origen étnico. Después de que hubiera sido su concubina, Cortés casó a la hija de Moctezuma, doña Isabel, con un paisano extremeño, Pedro Gallego de Andrade, y, tras la muerte de éste, pasó a ser esposa de Juan Cano, quien se enorgullecía abiertamente de su enlace con una mujer de tan alta alcurnia[147]. Al disponer el casamiento de Isabel, Cortés parece haber seguido una estrategia deliberada para la pacificación de México, que condujo a una serie de matrimonios entre sus compañeros y princesas de la casa gobernante e hijas de caciques mexicanos[148]. Tales uniones, que no se menospreciaban si las mujeres indias eran de noble linaje, pudieron contribuir a crear un clima de aceptación entre los colonizadores posteriores. Un mercader en México escribía en 1571 a un sobrino suyo en España una carta donde le contaba que estaba casado felizmente con una esposa indígena y añadía: «Y aunque allá os parecerá cosa recia en haberme casado con india, acá no se pierde honra ninguna, porque es una nación la de los indios tenida en mucho»[149].

Es posible que este mercader estuviera presentando su comportamiento a sus familiares en el país de origen desde el mejor ángulo posible, pero también lo es que la obsesión por la pureza de sangre de la España metropolitana, procedente del énfasis en la ausencia de mancha alguna de ascendencia mora o judía, se diluyera al cruzar el Atlántico. Al menos en

un principio, las condiciones del Nuevo Mundo favorecieron tal debilitamiento. Todavía con una gran escasez de mujeres españolas, las uniones forzosas o consentidas con indias se aceptaban en la práctica como algo natural. Cuando apareció la primera generación de hijos mestizos de esas uniones, sus padres españoles tendieron a criarlos en sus propias casas, sobre todo si eran varones. En 1531 Carlos V ordenó a la Audiencia de México que recogiera a todos «los hijos de españoles que hubieran habido en indias [...] y anduvieren fuera de su poder en esa tierra entre los indios della» y que les proporcionara una educación española[150]. Sin embargo, la existencia de una clase de mestizos en aumento creó problemas de categorización en sociedades que pensaban por instinto en términos de jerarquía. ¿Cuál era el lugar correcto para los mestizos? Si nacían dentro del matrimonio no había problemas, pues se consideraban inmediatamente como criollos, es decir, españoles de origen americano. Para los hijos naturales pero aceptados por el grupo paterno o materno, la integración dentro de uno u otro era el destino normal, pero la ilegitimidad era un estigma para siempre y la falta de asimilación completa podía dejar un poso duradero de amargura, como atestigua la carrera del más famoso de todos los mestizos, el inca Garcilaso de la Vega. Además, también había un número en rápido aumento de mestizos rechazados por ambos grupos y por lo tanto incapaces de encontrar un lugar seguro en una sociedad corporativa y organizada jerárquicamente.

Tales problemas no parecían afectar a las comunidades colonizadoras inglesas. Aunque inevitablemente había cohabitación entre hombres ingleses y mujeres indias (y en 1639, para el horror de los puritanos de Nueva Inglaterra, entre una inglesa y un indio[151]), no fue nada comparable en escala a lo que sucedió en la América hispánica y resulta muy

significativo que los mestizos nacidos de tales uniones desaparecieron en gran parte de los archivos históricos[152]. Tampoco hubo nada, al parecer, de la aceptación complaciente de la práctica de la cohabitación que se encontraba en las colonias españolas. Sir Walter Raleigh se enorgullecía respecto a su expedición a la Guayana de que, a diferencia de los conquistadores españoles, ninguno de sus hombres había puesto jamás sus manos sobre una mujer india[153]. Si su jactancia es cierta, tal conducta fue diametralmente opuesta a la del grupo de setenta españoles que al remontar el curso del río Paraguay en 1537 y ofrecerles los indios las manos de sus hijas, prefirieron hacer un alto y asentarse para fundar lo que llegaría a ser la ciudad de Asunción.

Las excepcionales circunstancias locales convirtieron a Paraguay en un ejemplo extremo de un proceso más general que acompañó a la colonización de la América española. Los indios guaraníes necesitaban a los españoles como aliados en su lucha por defenderse de las tribus vecinas hostiles. Por su parte, los españoles, que avanzaban hacia el interior desde el recién fundado puerto de Buenos Aires a más de mil kilómetros de distancia, eran demasiado pocos para establecerse sin la ayuda guaraní. Se selló una alianza basada en la necesidad mutua mediante el regalo de mujeres guaraníes como esposas, concubinas y criadas. El aislamiento continuado del asentamiento y la casi total ausencia de españolas condujeron a la rápida creación de una sociedad mestiza única. Los hijos mestizos sucedieron a sus padres como encomenderos y las razas y culturas se entremezclaron hasta un grado incomparable en ninguna parte del continente[154].

Por toda la América hispánica, sin embargo, tuvo lugar la

cohabitación, y su efecto fue desdibujar las líneas divisorias que habían planeado trazar originalmente las autoridades civiles y eclesiásticas entre las distintas comunidades. A ojos de éstas, una sociedad debidamente ordenada había de consistir en dos «repúblicas» paralelas, cada una de ellas con sus propios derechos y privilegios: una «república de españoles» y una «republica de indios». No obstante, el plan de mantener las dos comunidades separadas corría peligro de irse a pique incluso antes del nacimiento de una generación de mestizos con un pie a cada lado de la línea divisoria entre ellas. Los trastornos de la conquista y la colonización pusieron en contacto diario, y a menudo íntimo, a españoles e indios. Mujeres indias entraron a vivir en casas españolas como criadas y concubinas, mientras que los indios cuyas vidas se habían roto por la llegada de los españoles eran atraídos naturalmente hacia las ciudades recién fundadas en busca de oportunidades en el mundo de los conquistadores[155].

La mezcla de razas y culturas inherente al proceso de mestizaje, así pues, operó desde las etapas más tempranas de la conquista y la colonización, socavando la sociedad bipartita que los oficiales reales habían tenido la ilusión de poder crear y perpetuar[156]. La corona podía legislar para mantener apartados de las comunidades indias de las encomiendas a sus titulares, se podía concentrar a los indígenas en reducciones u obligarlos a vivir en barrios de las ciudades reservados exclusivamente para ellos, su «inferioridad» natural podía ser proclamada sin cesar por los colonizadores; pero en un mundo en el que éstos eran sobrepasados abrumadoramente en número por los indios y no podían vivir sin sus servicios laborales y sexuales, no existían posibilidades a largo plazo de separar las dos «repúblicas» para crear el equivalente de una «empalizada» anglo-irlandesa.

La política real llegó a reflejar las mismas tensiones entre segregación e integración que se podían encontrar en la práctica colonial. Hasta cierto punto, la encomienda actuó como barrera contra la asimilación, excepto en materia de religión, pues estaba concebida para promoverla en este aspecto. En 1550, no obstante, incluso cuando la corona legislaba para impedir que los españoles solteros vivieran en las comunidades indias o cerca de ellas, tomaba también las primeras medidas para echar por tierra la separación lingüística entre las dos repúblicas al decretar que los frailes, en un desafío a su práctica tradicional, debían enseñar castellano a los indios «y que tomen nuestra policía y buenas costumbres, porque por esa vía con más facilidad podrían entender y ser doctrinados en las cosas de la religión cristiana»[157]. El proceso de cambio lingüístico ya estaba en marcha en Nueva España, ya que los indígenas que se trasladaban a las ciudades adquirían conocimientos básicos de castellano, mientras que palabras de esta lengua se incorporaban al mismo tiempo al vocabulario náhuatl a gran escala[158]. Aun así, un gran número de vasallos indios de la corona española o bien se resistió a la imposición del castellano o bien permaneció en la práctica fuera de su órbita, mientras que muchos frailes se mostraban propensos a ignorar el decreto real. Al mismo tiempo, los criollos con nodrizas indígenas aprendían en la infancia el idioma de los conquistados y en la península de Yucatán, que tenía un alto grado de unidad lingüística antes de la llegada de los españoles, el maya, en vez del castellano, se convirtió en la lengua franca en el periodo posterior a la conquista[159]. La corona, por su parte, tuvo que admitir la realidad, en especial por consideraciones religiosas. En 1578 Felipe II decretó que ningún eclesiástico debía ser nombrado para beneficios indios sin conocimientos del idioma aborigen y dos años más tarde

creó cátedras de lenguas indígenas en las universidades de Lima y México, con el razonamiento de que «la inteligencia de la lengua general de los indios es el medio más necesario para la explicación y enseñanza de la Doctrina Cristiana»[160].

Los ingleses, al encontrarse frente a la barrera lingüística entre ellos y los indios, reaccionaron de manera muy parecida a los españoles al principio. Los indígenas se mostraban poco inclinados a aprender la lengua de los intrusos e inicialmente fueron los colonizadores quienes se encontraron en la necesidad de aprender una lengua extranjera, tanto para comunicarse como para convertirlos. Los indios de las zonas de asentamiento inglés estaban menos motivados que los del mundo más urbanizado de la América española a aprender el idioma de los europeos, aunque poco a poco se percataron de la conveniencia de contar con algunos de entre ellos que fueran capaces de entenderse en la lengua de los intrusos. No obstante, a medida que el equilibrio de fuerzas se inclinaba a favor de los recién llegados, también aumentaba la presión sobre los indígenas para que adquiriesen conocimientos de inglés, hasta que los colonizadores obtuvieron promesas de las tribus vecinas de que lo aprenderían como requisito de sumisión a su dominio[161]. Aquí ni siquiera se planteaba una política de promoción activa, al menos entre un sector de la comunidad colonial, del aprendizaje de idiomas nativos, como la había en el Nuevo Mundo hispánico, donde tuvo el efecto concomitante, aunque involuntario, de fomentar no sólo la supervivencia, sino incluso la expansión de las lenguas principales, en especial el náhuatl, el maya y el quechua. El poderoso impulso de cristianizar que actuó a favor de la tolerancia de la diversidad lingüística en las posesiones de España simplemente no existía en la América británica.

Aunque su inglés tosco y rudimentario ampliara su acceso

a la sociedad colonial en desarrollo, los indios que vivían dentro de los límites de los asentamientos ingleses tendían a recibir lo peor de los dos mundos. Por un lado, permanecieron sin integrarse, pero por otro simultáneamente tenían dificultades para mantener el grado de identidad colectiva que se podía encontrar en tantas comunidades indígenas de la América hispánica. Las razones para ello eran en parte numéricas, ya que el tamaño de su población era mucho menor que el de la población aborigen bajo dominio español. No obstante, la diferencia era también un reflejo de las políticas divergentes adoptadas en los mundos coloniales británico e hispánico. Los españoles, una vez impuesto su dominio sobre poblaciones indígenas muy numerosas, consideraban su deber incorporarlas a una sociedad definida por un lado por el cristianismo y por otro por los derechos y obligaciones que acompañaban a la condición de súbditos de la corona. En tanto que neófitos y vasallos, los indios tenían derecho a una posición garantizada dentro de un orden social que se había de acercar cuanto fuera posible al modelo divino[162]. Las esperanzas de lograr su incorporación a una imaginada sociedad ideal por medio de una estrategia de desarrollo separado fueron frustradas constantemente por las condiciones coloniales: las presiones demográficas, la demanda de trabajo indígena por parte de la comunidad colonizadora, el deseo de muchos nativos de aprovechar lo que los europeos tenían para ofrecer. Con todo, sobrevivió lo bastante de tal política para hacer posible que las comunidades indias destrozadas por la conquista y la dominación extranjera se reagruparan y comenzaran a adaptarse colectivamente a la vida de las nacientes sociedades coloniales, mientras luchaban con cierto éxito por mantener aquella «república de indios» que la misma corona se había comprometido a conservar.

Mientras que los españoles tendían a pensar en términos de incorporación de los indígenas en una sociedad orgánica y construida jerárquicamente que les permitiría con el tiempo alcanzar los beneficios supremos del cristianismo y la civilidad, los ingleses, tras un inicio vacilante, al parecer decidieron que no existía un término medio entre la anglicanización y la exclusión. El celo misionero estaba demasiado diluido y la corona demasiado remota y falta de interés para permitir el desarrollo de una política que hiciera realidad el objetivo a menudo declarado de meter en el redil a los nativos. Si se quisiera encontrar algo parecido a una «república de indios» en la América británica, habría que buscarlo en los «pueblos de oración» de Nueva Inglaterra. Sin embargo, el concepto de tal «república» era por entero extraño a unos colonizadores que esperaban que los indígenas o bien aprendieran a comportarse como ellos o bien se fueran lejos. La Inglaterra de los Tudor y los Estuardo, a diferencia de la Castilla de los Austrias, tenía poca tolerancia hacia enclaves jurídicos y administrativos semiautónomos y ninguna experiencia a la hora de tratar con minorías étnicas de envergadura en su propio seno.

Dado que tantos indios se revelaban refractarios a la asimilación, muchos colonizadores juzgaron preferible apartarlos de su propio camino, lo cual les permitiría dedicar sus esfuerzos a actividades más gratificantes. «Nuestra primera tarea —escribía sir Francis Wyatt, el gobernador de Virginia, poco después de la «masacre» de 1622— es expulsar a los salvajes para ganar pastos y dejar el campo libre con el fin de aumentar reses, cerdos, etcétera, lo cual nos va a compensar con creces, pues es infinitamente mejor no tener entre nosotros a paganos (quienes en el mejor de los casos eran como una espina clavada) que estar en paz y en alianza con ellos»[163]. La expulsión de los indios tenía para los

colonizadores la doble ventaja de evacuar espacio para más asentamientos y de sacarse una «espina» (o algo aún más puntiagudo).

En parte, la respuesta inglesa estaba dictada por el miedo. Si hubo un endurecimiento progresivo de las actitudes hacia los nativos, tanto en Virginia como en Nueva Inglaterra, tras incidentes de supuesta «traición» india y enfrentamientos armados, la intimidación y la venganza violenta parecían la única opción disponible a unos colonizadores atemorizados que todavía eran sobrepasados abrumadoramente en número por aquellos cuyas tierras habían tomado[164]. La expulsión de los indígenas, si podía alcanzarse, parecía al menos ofrecer a las recién nacidas colonias cierto grado de seguridad. De todos modos, en unos tiempos en que los colonizadores necesitaban todavía la ayuda de la población aborigen para que les procurase alimentos, su reacción apunta a que los ingleses tenían menor confianza que los españoles en su capacidad para llevar las ventajas de su propia civilización a aquellas gentes sumidas en las tinieblas.

Esto podría ser un reflejo de sus reveses en Irlanda, aunque España también reconoció de hecho su fracaso cuando en 1609 recurrió a la expulsión de unos 300.000 moriscos de la Península. Sin embargo, en este último caso la falta de éxito podía hacerse pasar por un triunfo de la pureza de la fe, mientras que la obstinación contumaz de los irlandeses no permitía a los ingleses escamotear la cuestión de manera tan fácil. Inevitablemente, hubo algunos ejemplos escandalosos de españoles que adoptaron las costumbres indígenas, como el del marinero Gonzalo Guerrero, quien, después de haber naufragado en las costas de Yucatán, fue encontrado por Cortés viviendo satisfecho entre los mayas, con la nariz y las orejas perforadas y tatuajes en la cara y las

manos[165]. No obstante, los españoles no parece que tuvieran en las etapas tempranas de la colonización el mismo miedo obsesivo a la degeneración cultural que acongojó a los ingleses al entrar en contacto por primera vez con pueblos aborígenes. Al menos en los primeros años, se supuso con confianza que la mayoría de ellos, puestos ante tal dilema, no imitarían a Guerrero sino a su compañero, Jerónimo de Aguilar, quien se había aferrado firmemente a su fe durante las pruebas y tentaciones del cautiverio y, a diferencia del anterior, aprovechó la primera oportunidad que se le presentó para reunirse con sus compatriotas. En cambio, hubo un goteo continuo de desertores en el asentamiento de Jamestown. Para consternación de los dirigentes de la colonia, al menos los colonizadores más pobres eran proclives a preferir una existencia libre de preocupaciones entre los indios «salvajes» a los rigores de construir una comunidad «civilizada» bajo el control de sus superiores sociales[166].

Incluso en las fronteras de los asentamientos, donde la vida seguía siendo precaria, pudo haber todavía una gran confianza en el triunfo final de los valores cristianos e hispanos. Los frailes y los oficiales reales se dirigían a las tribus nómadas o semisedentarias de los límites del imperio con un claro sentido de la superioridad respecto a lo que tenían que ofrecer a los pueblos «bárbaros». Con el tiempo, la combinación de asentamientos urbanizados y misiones trajo la paz y cierto grado de hispanización a muchas de las regiones fronterizas. Esto fue especialmente cierto en el norte de México, donde un cambio en la política virreinal a finales del siglo XVI, abandonando la sangre y el fuego por las armas más refinadas de la diplomacia y la persuasión religiosa, logró pacificar a los feroces chichimecas[167].

Los oficiales reales sobornaban a los indios en las

regiones fronterizas con el ofrecimiento de comida y ropa. Los frailes intentaban deslumbrarlos con sus ceremonias y atraerlos con sus regalos[168]. Los habitantes de los puestos españoles más avanzados de la frontera (soldados, ganaderos y mineros) mezclaban su sangre con la población indígena[169]. Aunque inevitablemente surgían tensiones en la medida en que frailes, oficiales reales y colonizadores tiraban en direcciones distintas, todos ellos representaban de formas diferentes una misma cultura coherente y unificada que no temía relacionarse con la población que la rodeaba porque daba por sentado que tarde o temprano sus valores prevalecerían.

Aunque los ingleses mostraran un sentimiento de superioridad similar, no parece que estuviera acompañado, al menos en las fases tempranas de la colonización, por el mismo grado de confianza en el triunfo de los valores colectivos de su propia sociedad en un entorno extraño. Les flaqueaba la seguridad tanto en su capacidad de inculcar a los indios sus propios valores religiosos y culturales como en la voluntad de sus mismos compatriotas en mantenerse fieles a tales valores al encontrarse frente a un modo de vida alternativo. Las discrepancias de culto, las diferencias sociales y la falta de dirección unificada pudieron operar en conjunto para disminuir la coherencia del doble mensaje de cristianismo y civilidad que la empresa colonizadora inglesa había de llevar supuestamente a los indios. Esto, a su vez, llevó al fracaso y, a medida que los reveses se multiplicaban, la exclusión de los indígenas, en lugar de su inclusión, se convirtió en la orden del día. Una vez derrotados los indios y relegados a los márgenes de la sociedad, sin embargo, nuevas generaciones de colonos pudieron mirar al mundo con una recién descubierta seguridad basada en un sentimiento de poder. Al menos a sus propios ojos, puede que no hubieran

cristianizado o civilizado a los «salvajes», pero podían reivindicar el gran logro, tanto para sus antepasados como para sí mismos, de haber roturado un país salvaje y haber mejorado sus tierras.

CAPÍTULO 4
LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS AMERICANOS

SAQUEO Y «MEJORAMIENTO»

Las primeras imágenes europeas de América fueron de abundancia: un paraíso terrestre de ríos cristalinos, llanuras fértiles y frutos exuberantes[1]. Sobre todo, se había encontrado oro, primero en los ríos de La Española[2], después en México y finalmente en Perú, donde el rescate de Atahualpa (la asombrosa cantidad de 1.326.539 pesos de oro y 51.600 marcos de plata, según cálculos oficiales y, sin duda, subvalorados[3]) selló la imagen de fabulosa riqueza. Sin embargo, tal como observaba el historiador humanista Pedro Mártir de Anglería, «hacia el Sur han de caminar los que buscan las riquezas que guarda el equinoccio, no hacia el frío Norte»[4]. Y fue hacia el sur adonde sir Walter Raleigh se dirigió a su debido tiempo en su vana búsqueda de El Dorado.

El sur (la parte central y meridional del continente americano) ofrecía no sólo la promesa, y la realidad, del oro y la plata, sino también la posibilidad de aprovechar la mano de obra y el excedente de producción de las sociedades indígenas que habían explotado los recursos de sus entornos locales de formas que presentaban más puntos de convergencia con las necesidades y expectativas europeas que las que se encontraban en las zonas más septentrionales. Los

cazadores y recolectores del «gélido norte» tenían al parecer poco que ofrecer a los recién llegados del otro lado del Atlántico, aparte de las pieles que se iban a convertir en objeto de un floreciente comercio entre indios y europeos. En la zona meridional de Nueva Inglaterra y más hacia el sur a lo largo del litoral, la economía más agrícola de la población nativa producía un excedente de alimentos que fue la salvación de muchos colonizadores durante los primeros tiempos del asentamiento. También se trataba de una forma de vida que implicaba talar arboledas y despejar campos, con lo que de hecho se había llevado a cabo parte del trabajo de limpieza de las tierras que de otro modo hubiera recaído en los colonizadores de ese mundo de densos bosques. Con todo, unos indios que mudaban el emplazamiento de sus poblados según el dictado de las estaciones y la fertilidad del suelo, y cuyo modo de vida dependía de la posesión de apenas más que unos pocos enseres domésticos fácilmente transportables, resultaban claramente poco prometedores como mano de obra o fuente de tributo[5].

Así pues, no fue sorprendente que los colonizadores ingleses sintieran cierto desconcierto a su llegada a un mundo donde la abundancia de la naturaleza parecía constituir una omnipresente amonestación para una población escasa y, a ojos europeos, sumida en la pobreza[6]. Se necesitaba mucho trabajo para «mejorar» las tierras y no había indicios de que los indios estuvieran dispuestos a emprenderlo ni fueran capaces de ello. Por otro lado, los españoles que llegaron a México y Perú encontraron ingentes poblaciones organizadas en sociedades que, por extrañas que les resultaran, funcionaban de forma relativamente comprensible y habían aprendido a movilizar una gran cantidad de mano de obra para realizar tareas que iban más allá de la satisfacción de las necesidades básicas de subsistencia. Aunque no fuera fácil

acostumbrarse a la idea de que las plumas o las semillas de cacao pudieran ser más apreciadas que el oro o la plata, seguía siendo cierto que se trataba de pueblos cuyas sociedades disciplinadas, prácticas agrícolas y destrezas artesanales podían convertirse en un valioso capital para sus conquistadores.

Además, los españoles, que asumieron con facilidad la posición de las élites privilegiadas que habían derrotado, aprovecharon inmediatamente las brillantes oportunidades que se abrían ante ellos. Aunque su primera reacción fuera capturar y repartirse el botín que podía transportarse, también tomaron pronto medidas para convertirse en los beneficiarios de unos sistemas económicos y tributarios que todavía se hallaban en un estado de funcionamiento relativamente eficiente a pesar de los trastornos ocasionados por la conquista. Con el fin de satisfacer su abrumadora codicia muy pronto forzaron tales sistemas hasta descoyuntarlos, sobre todo en Perú, donde habían heredado formas de organización del trabajo y sistemas redistributivos diseñados para proporcionar un suministro de comida adecuado a poblaciones que vivían en diferentes altitudes y diversos medios ecológicos que iban desde las costas del océano Pacífico hasta los altas cimas de los Andes[7]. De hecho, durante los veinte o treinta años que siguieron a la conquista de México y Perú, los conquistadores se dedicaron a practicar irresponsablemente una forma de economía de saqueo, aunque fuera disfrazada de falsa respetabilidad con la institución de la encomienda, que supuestamente implicaba ciertas obligaciones espirituales y morales pero tendía a no ser más que una licencia para oprimir y explotar[8].

Si bien los conquistadores españoles se contentaban con vivir a costa de los pueblos que habían subyugado, no dejaban

de estar ansiosos por llevar un estilo de vida que se acercara tanto como fuera posible al de las clases privilegiadas de su tierra natal. Sus gustos y expectativas se habían formado en Castilla, Extremadura y Andalucía; ahora que habían encontrado la riqueza en su camino, no estaban dispuestos a abandonarlos. «Las ansías que los españoles tuvieron por ver cosas de su tierra en las Indias —escribía el inca Garcilaso de la Vega— han sido tan vascosas y eficaces, que ningún trabajo ni peligro se les ha hecho grande para dejar de intentar el efecto de su deseo»[9]. Añoraban sus vasos de vino, sus naranjas y demás frutos familiares, ansiaban tener perros y caballos, espadas y pistolas, deseaban las comodidades que habían poseído, o al menos codiciado, en su país de origen, y querían sus alimentos básicos tradicionales, pan y carne.

La satisfacción de tales deseos implicaba enormes cambios en las economías que habían heredado, cambios que transformarían a su vez los sistemas ecológicos de las tierras donde se habían asentado. Las civilizaciones americanas tenían economías basadas en el cultivo del maíz. Era sobre todo este cereal, que por cada semilla plantada podía producir sesenta o más (algunos cronistas hablan de hasta 150), en contraste con un rendimiento en proporción de uno a seis para el trigo en la Europa de principios de la Edad Moderna, lo que había permitido a las sociedades de Mesoamérica y los Andes sostener a poblaciones tan grandes y acumular un excedente agrícola[10]. Los colonizadores españoles, aunque se acostumbraron poco a poco a las tortillas de maíz[11], siguieron apeteciendo sus hogazas de pan, a las cuales se apegaron obstinadamente durante todo el periodo colonial. El pan de salvado o harina mal cernida continuó siendo por tanto el alimento básico de los colonos pobres, mientras que los acomodados comían pan blanco al doble de precio[12]. Los colonizadores ingleses más al norte

parecen haber mostrado un mayor grado de adaptabilidad, quizá por la fuerza de las circunstancias. El maíz indio se convirtió en parte esencial de sus dietas y se juzgó preferible como cultivo a los cereales ingleses, pues era más fácil de cultivar y tenía un rendimiento más alto. El clima de Nueva Inglaterra resultaba menos propicio para la producción de otros granos y, aunque en las colonias de Chesapeake se empezó a finales del siglo XVII a cultivar trigo, cebada y avena en cantidades suficientes para permitir exportaciones modestas, su «dieta principal» consistía en maíz[13].

En las regiones colonizadas por los españoles se roturaron grandes extensiones de terreno con el propósito de producir trigo, excepto en las islas del Caribe, donde fracasaron todos los intentos de cultivarlo[14]. Puesto que los indios continuaban con su dieta de maíz, los campos de trigo que empezaban a transformar los paisajes de México y Perú estaban dedicados exclusivamente a la producción para conquistadores y colonizadores. Dado que las tierras se hacían abundantes a medida que la población indígena disminuía, los virreyes estaban dispuestos a hacer concesiones o «mercedes de tierra» a los interesados[15], mientras que las villas y ciudades en crecimiento proporcionaban un mercado directo para las cosechas de las nuevas fincas agrícolas.

Al mismo tiempo, el campo se transformó de manera aún más drástica por la introducción y proliferación de animales de cría europeos: vacas, ovejas, cabras y caballos. Su aparición, enormemente perjudicial para la agricultura indígena porque los animales pisoteaban las parcelas de maíz y se comían las plantas, proporcionó otra serie de oportunidades a los colonizadores con mentalidad empresarial, que se dedicaron a la ganadería, también con el creciente mercado doméstico como objetivo. En el virreinato

de Nueva España se desarrolló una economía ganadera, con la Mesta castellana como modelo para la organización de los propietarios de ganado ovino[16]. La cría de caballos y reses proporcionó un estímulo adicional a la formación de grandes fincas, conocidas como haciendas o estancias, sobre todo en el norte de México y en la sierra peruana[17]. Por medio de un modesto sistema de concesión de tierras a los colonos más pobres, las autoridades virreinales de Perú parece que tuvieron la esperanza de fomentar en las regiones costeras la aparición de una clase de pequeños agricultores, comparable a la que más adelante se desarrollaría en Nueva Inglaterra y las colonias atlánticas centrales. Sin embargo, sus fincas o *chacras* a menudo no resultaron ser económicamente viables, como resultado de la falta de capital y de salidas de mercado limitadas. Hacia finales del siglo XVI muchas de ellas estaban siendo absorbidas por los latifundios[18].

El desarrollo de la agricultura comercial y de la cría de reses, junto al de la viticultura en Chile y Perú, empezó pronto a reducir la inicialmente abrumadora dependencia respecto a la Península para el suministro de alimentos esenciales. A pesar de ello, en época tan tardía como las décadas de 1570 y 1580, los productos agrarios españoles (cereales, vino y aceite) seguían siendo el elemento predominante en los cargamentos transatlánticos enviados desde Sevilla[19]. De algún modo los colonos tenían que encontrar maneras de pagar por esas mercancías esenciales, así como por los artículos de lujo (tejidos de alta calidad y prendas de vestir, objetos de metal, muebles y libros) que codiciaban. Todo ello exigió la identificación y el desarrollo de productos adecuados para sostener un comercio de exportación.

Los colonizadores ingleses de Norteamérica se

enfrentaron a una parecida búsqueda desesperada de «mercancías», artículos escasos en la metrópoli que justificaran la inversión de capital y recursos en empresas de ultramar. William Wood refirió su experiencia al respecto en *New England Prospect* («La perspectiva de Nueva Inglaterra», 1634). Por lo que hacía a la fertilidad, «prefiero el suelo natural a los campos de Surrey y Middlesex, que si no fueran enriquecidos constantemente con abonos serían menos feraces que la peor tierra de Nueva Inglaterra. Por lo cual no es imposible, ni muy improbable, que con mejoramientos el suelo llegue a ser con el tiempo tan bueno como el de Inglaterra». Al abordar otro tema, las perspectivas del subsuelo, Wood escribía: «Por lo que respecta a los productos que yacen bajo la tierra, no puedo decir mucho ni por experiencia propia ni por lo que he sabido, pero hay noticias ciertas de la existencia de mineral de hierro […]. Y, aunque nadie se atreva a confirmarlo con seguridad, ni tampoco a negarlo con rotundidad, pudiera ser que la bendición de los españoles [es decir, el oro] se halle oculta todavía en las áridas montañas». En cuanto a otros posibles recursos, «la siguiente mercancía que el país proporciona es una buena reserva de bosques»[20]. Desde el punto de vista de las necesidades de la metrópoli, los habitantes de Nueva Inglaterra iban a descubrir que la región donde se habían asentado no ofrecía las perspectivas más halagüeñas.

Durante las fases iniciales de la colonización del continente, a los españoles les fue mucho mejor. Su primer impulso, después de haber saqueado cuanto habían podido, fue buscar mercancías que requerían el mínimo procesamiento o desarrollo: placeres o arenales auríferos, para comenzar, pero también perlas, encontradas por primera vez por Colón en aguas de la costa de Cumaná en Venezuela y adquiridas mediante trueque con los nativos hasta que se

empezaron a desarrollar sistemáticamente pesquerías de perlas en la isla de Cubagua[21]. También había mucha demanda de tintes en la metrópoli. En 1526 el envío desde México del primer cargamento de cochinilla, la materia prima del pigmento llamado grana, muy superior al tradicional «rojo veneciano», señaló el inicio de lo que se iba a convertir en un comercio transatlántico altamente provechoso[22]. Éste sería seguido más avanzada la centuria por el desarrollo del añil como cultivo para la exportación, aunque, a diferencia de la cochinilla, la producción del colorante requería un procesamiento mecánico[23]. Otros cultivos indígenas empezaron también a encontrar un mercado europeo, y de forma sobresaliente el cacao. Los primeros colonizadores de Nueva España adquirieron de la población indígena el gusto por el chocolate; fue para satisfacer las necesidades de un mercado mexicano en expansión que los colonos de la región de Izalcos en el norte de Centroamérica, tratando desesperadamente de encontrar alguna fuente de riqueza rápida, empezaron a producir cacao en las décadas de mediados de siglo XVI[24]. El auge fue seguido por el desplome, pero para finales de la centuria Nueva España estaba a su vez exportando cacao a la España metropolitana, donde el chocolate mexicano se convirtió en una adicción entre la élite y una causa de grave preocupación moral para las conciencias más sensibles[25].

También se podían obtener beneficios de las exportaciones basadas en productos trasplantados del Viejo Mundo a las Indias: pieles y cueros del ganado que ahora pacía por las islas españolas del Caribe y las colonias del continente, y el azúcar, originalmente traído por Colón a La Española en su segundo viaje. Las pieles y el azúcar, de hecho, se convertirían en los pilares de la economía de esta

isla, a medida que quedaba semiabandonada y desolada, con una población indígena en proceso de extinción, por el desplazamiento de la ola de colonización hacia el continente. En la década de 1520, encomenderos acaudalados con intereses en el futuro de La Española, animados y apoyados por los oficiales reales, empezaron a invertir en ingenios o molinos de azúcar. Fue el modesto principio de una economía de plantación en las Antillas españolas que en 1558, en su punto culminante, refinaba 60.000 arrobas para su exportación a Sevilla, antes de que el azúcar producido a menor coste en otras partes de las Américas lo desbancara en los mercados ibéricos[26]. Al cabo de unos años de la conquista de México, la elaboración de azúcar se trasladó al continente al establecer Hernán Cortés ingenios en Tuxtla y Cuernavaca. La mayor parte de este azúcar era para la exportación y las plantaciones de Cortés sobrevivieron, con fortuna cambiante, a través del periodo colonial[27].

Así pues, a lo largo y ancho del Nuevo Mundo español el saqueo empezó a ceder terreno al desarrollo económico a medida que el botín fácil se convertía en un valor a la baja y los conquistadores y los primeros inmigrantes comenzaron a darse cuenta de que era improbable que en un futuro inmediato pudieran volver a sus lugares de origen cargados de riquezas americanas. Su actitud era distinta sin duda a la de aquellos primeros colonizadores de Nueva Inglaterra que habían inmigrado en busca de un hogar alternativo y no pretendían alcanzar, en palabras de William Wood, «tanto la abundancia como un holgado sustento»[28]. Muchos de ellos estaban satisfechos con desarrollar en sus modestas fincas la agricultura y la cría de ganado, aunque Nueva Inglaterra conoció desde el principio empresarios como John Pynchon, quien se lanzó a iniciativas comerciales e industriales y dominó la vida económica y política de su ciudad natal de

Springfield, Massachusetts, fundada en 1636 por su padre William[29]. En ambos casos, sin embargo, la mera lucha por la supervivencia forzó a los inmigrantes a plantearse los mejores modos de desarrollar los recursos locales y explotar las oportunidades proporcionadas por el crecimiento de las comunidades coloniales.

Un continente que a ojos europeos parecía inmejorado, o inexplotado, ofrecía inmensas posibilidades a los ingeniosos y a los dispuestos a arriesgarse. No obstante, las condiciones tendían a favorecer a aquellos que ya tenían recursos a su disposición, ya fueran en forma de capital o mano de obra, o de ambas. Su posición privilegiada les permitía conceder créditos o dedicarse personalmente a nuevas empresas, como los talleres textiles u «obrajes» que empezaron a establecerse en los virreinatos de Nueva España y Perú[30]. Tras la inversión inicial de dinero español y europeo en la colonización del Caribe hispano, el desarrollo posterior de las Indias tuvo que depender en gran parte del capital y los recursos locales. Un suministro importante, aunque irregular, de oro y el flujo de tributo y trabajo indios que siguieron a la derrota de los imperios precolombinos hicieron las primeras etapas de formación de capital más fáciles en la América española que en la británica. Los mercaderes, encomenderos y oficiales reales con acceso a tales fuentes de riqueza estaban especialmente bien situados para beneficiarse de las nuevas oportunidades presentadas por la necesidad de remodelar el Nuevo Mundo para satisfacer las necesidades del Viejo.

Fue el descubrimiento en la década de 1540 de los grandes yacimientos de plata del norte de México y de los Andes lo que cambió dramáticamente las perspectivas de las posesiones americanas españolas y las transformó en mucho más que meros apéndices de las redes de comercio europeas.

Aunque los primeros hallazgos de plata en Nueva España se realizaron en el decenio que siguió a la conquista, el acontecimiento decisivo fue el descubrimiento en 1546 de mineral de plata en la meseta norte de Zacatecas, seguido por el hallazgo de otros yacimientos en la misma región durante las décadas sucesivas[31]. Ya el año anterior los españoles habían dado en Perú con el extraordinario cerro de plata de Potosí, en la Cordillera Oriental de los Andes. Como resultado de estos descubrimientos espectaculares, la plata asumió el lugar del menguante suministro de oro saqueado como recurso mineral más valioso del imperio español en América[32].

Aunque los derechos del subsuelo en España y sus territorios de ultramar pertenecieran a la corona[33], se descartaba de antemano la imposición de un monopolio estatal en la explotación de la minería en el Nuevo Mundo. La monarquía necesitaba la plata con urgencia y, si el objetivo era encontrar nuevos yacimientos y explotarlos con eficacia, sólo se podría lograr mediante la empresa privada. La corona, en consecuencia, estaba dispuesta a conceder derechos de prospección y extracción, en forma de concesiones que con el tiempo llegarían a ser permanentes, a aquellos que se presentaran a solicitarlas. A su vez, quienes recibían la concesión estaban obligados a cambio a entregar a los oficiales de la Real Hacienda una parte proporcional de toda la plata que obtuvieran (en los Andes un quinto, en Nueva España normalmente un diezmo, o 10 por ciento, a partir de 1548[34]). Fue la entrega por parte de la corona de los derechos a la explotación del subsuelo lo que hizo posible el rápido desarrollo de las economías mineras de Nueva España y el Perú, aunque a un alto precio debido a la extensión de engaños y fraudes.

Los inicios de la producción de plata a gran escala en los dos virreinatos americanos tuvieron un efecto galvanizador en sus economías y sociedades que se propagó como una onda expansiva a otras partes del Nuevo Mundo español, donde se buscaron metales preciosos pero pocas veces se encontraron. Hubo un estímulo inmediato para el desarrollo de la tecnología minera y las técnicas de producción, en primer lugar en Nueva España, donde, en contraste con los Andes, había escasa tradición metalúrgica nativa a la que los españoles pudieran recurrir. El avance técnico más importante llegó a Nueva España en la década de 1550, cuando se aplicó por primera vez el proceso para extraer la plata del mineral a través de una amalgama de azogue. Hubo un retraso de unos veinte años antes de que el proceso de amalgamación se transfiriera a los Andes, probablemente porque los empresarios españoles de Potosí se contentaban con la reducción de costes y los beneficios rápidos que obtenían al dejar a los mineros indios seguir con sus viejas y bien probadas técnicas[35]. Cuando finalmente se introdujo el nuevo procedimiento de refinación, posibilitó aumentos espectaculares en la producción de plata, facilitados por el afortunado descubrimiento en 1563 en Huancavelica, en las montañas al sureste de Lima, de yacimientos de azogue que proporcionaron una alternativa parcial al mercurio que se tenía que enviar a través del Atlántico desde las minas españolas de Almadén[36].

La introducción de operaciones mineras a gran escala requería una concentración de capital y pericia técnica que atrajo hacia las áreas de producción a comerciantes y especuladores desde España y otras partes de las Indias, los cuales proporcionaban mercancías y créditos a los mineros y recibían plata en bruto a cambio. La fiebre por encontrar nuevas reservas de plata fue el principal motor para la

creación de nuevos asentamientos y ciudades en el norte de México, mientras que Potosí, situado a 4.000 metros sobre el nivel del mar, con el aire enrarecido de los Andes, se convirtió en una de las mayores ciudades del mundo occidental, con una población indígena y española combinada que excedía los 100.000 habitantes a principios del siglo XVII[37] (lámina 12). El desarrollo de grandes centros urbanos actuó a su vez como estímulo para la agricultura y la ganadería, ya que requerían alimentos y suministros procedentes de un entorno de influencia cada vez más amplio a medida que la población crecía. Potosí acabó aprovisionándose de un área que se extendía desde la costa del Pacífico en Chile, avitualladora de pescado, uvas y azúcar, hasta Paraguay y la provincia de Buenos Aires, de donde obtenía el ganado vacuno y ovino que necesitaba para abastecerse de carne[38].

La producción y acuñación de plata introdujo como mínimo una economía parcialmente monetaria en las áreas en expansión de la América española. Los conquistadores y colonizadores de México necesitaban un medio de cambio en un país donde las semillas de cacao, tejidos u otros objetos habían servido como moneda antes de que ellos aparecieran en escena. El suministro de dinero desde España era irregular e inadecuado y, después de una creciente agitación, se estableció una Casa de Moneda en la ciudad de México en 1536. Estaba autorizada a emitir monedas de plata y cobre, aunque estas últimas dejaron de acuñarse en 1565 al descubrirse que los indios hacían mal uso de ellas[39]. Una segunda Casa de Moneda americana fue fundada en 1565 en Lima y después se transfirió a Potosí, a un edificio situado en el lado sur de la Plaza Mayor, en el cual se empezaron a acuñar en 1574 las monedas de plata que pronto circularían por todo el globo[40].

Muy poco después de ser introducidas, los indios empezaron a usar monedas en los mercados mexicanos junto a sus semillas de cacao[41]. La familiaridad creciente de la población indígena con el dinero y las transacciones financieras complejas desempeñó un papel importante en el inexorable proceso mediante el cual los españoles realizaron su sueño de atraerla hacia una economía monetaria. «Dándoles a cada uno tierras propias y dinero para sí mismos en pago de su trabaxo —escribía un juez español en Perú en 1567— para con él comprar carneros de la tierra e ganado de España e otras cosas para sí, aficionarse an a trabaxar, y comenzará por aquí a entrar en ellos la pulicía»[42]. El tintineo de las monedas anunciaría la llegada de la «civilización» a los Andes.

La ausencia de minas de plata en las áreas de asentamiento inglés dejó a las colonias británicas en clara desventaja a la hora de proporcionar a sus habitantes moneda corriente. Desde la década de 1620 el tabaco se convirtió en el medio de cambio en Chesapeake, aunque las cuentas se llevaran en libras, chelines y peniques[43]. Se estableció una casa de moneda en Massachusetts en 1652, pero se cerró unos treinta años más tarde a raíz de la imposición del Dominio de Nueva Inglaterra[*][44]. A partir de entonces, la América colonial inglesa carecería de casas de moneda. Las piezas de oro y plata que circulaban en sus asentamientos eran españolas y portuguesas; entre ellas, se consideraba la más fiable la de plata de a ocho española (el dólar) debido a sus cantos acordonados[45]. Estas monedas de plata se filtraban en las colonias inglesas del continente americano mediante el comercio de contrabando y los intercambios con las islas españolas del Caribe y nunca había suficientes para cubrir la demanda. A consecuencia de ello, la escasez local de

piezas de oro y plata fue un problema persistente a lo largo de todo el periodo colonial, de modo que las colonias intentaban por separado atraer las monedas en circulación dándoles un valor más alto que sus vecinas. Como el dinero en metálico se fugaba hacia Inglaterra para pagar las importaciones británicas, el trueque y las mercancías continuaron utilizándose para muchas transacciones locales, aunque hacia finales del siglo XVII el papel moneda, en forma de letras de crédito, se convirtió en un medio de cambio cada vez más corriente y contribuyó sustancialmente a limitar las consecuencias de la escasez monetaria[46].

Gracias a sus minas, la América española desarrolló naturalmente un mercado colonial más monetizado. No obstante, a pesar de la abundancia de plata, también tendía a sufrir graves déficits monetarios, pues las piezas de a ocho se fueron convirtiendo en una moneda global. Una real orden de 1556 según la cual la mitad de la plata acuñada en la ciudad de México se debía retener para su uso en Nueva España fracasó inevitablemente en su intento de impedir la exportación clandestina de las monedas de plata. Cuando éstas eran insuficientes para las transacciones locales, los comerciantes a menudo recurrían al metal sin acuñar, a pesar de los esfuerzos de la corona por poner fin a una práctica que defraudaba parte de su recaudación[47]. Había grandes oportunidades de enriquecimiento personal, tanto públicas como clandestinas, en esas sociedades ricas en plata y los principales comerciantes de la ciudad de México y Lima, tras acumular grandes reservas de ella, consideraban oportuno y rentable utilizarlas para financiar empresas locales. Durante todo el periodo colonial, el crédito desempeñó un papel central en la vida financiera y comercial de la América española. En ausencia de instituciones bancarias formales, el vacío lo llenaron los comerciantes, quienes, junto con la

iglesia, se convirtieron en la fuente principal de préstamos[48].

La Europa del siglo XVI tenía una sed insaciable de plata, que necesitaba tanto para sus propias transacciones como para equilibrar su crónico déficit comercial con Asia; la consecuencia inevitable era que saliera de América. Incluso si entre un cuarto y la mitad de ella se quedaba en los virreinatos[49], ya fuera en forma de monedas, plata no acuñada o productos suntuarios (revestimientos de altares y candelabros en las iglesias, cofres de joyas y vajillas en las casas de los ricos), la plata mexicana y peruana impulsó inexorablemente a las Indias españolas hacia una integración con las economías europeas en desarrollo. Desde mediados del siglo XVI, la América española se convirtió sobre todo en un imperio fundamentado en la plata, que suministraba a los sucesivos gobernantes españoles una importante proporción de sus rentas (entre el 20 y el 25 por ciento), mientras que proveía con un flujo de metálico que contribuía a lubricar las actividades económicas europeas y permitía a las sociedades coloniales adquirir de Europa los bienes que no estaban dispuestos, o no eran capaces, de producir localmente[50].

El imperio español de las Indias, por tanto, desarrolló para su comercio exportador a Europa una fuerte dependencia de un único producto básico que representaba entre un 80 y un 90 por ciento del valor de sus exportaciones anuales a Sevilla en las décadas del final del siglo XVI y principio del XVII[51]. Una dependencia parecida de un comercio de exportación basado en un solo producto sería característica de las economías de otras sociedades coloniales en las Américas durante los estados iniciales de desarrollo, aunque las de Nueva España y Perú fueron únicas en su desarrollo de una economía minera hasta que se descubrió oro en grandes cantidades en Brasil en el siglo XVIII. Fuera de

las regiones productoras de plata, el problema consistía en hallar y desarrollar un cultivo adecuado para la exportación a gran escala. Aunque Nueva Inglaterra y las colonias atlánticas centrales no lo lograrían, la historia sería muy diferente en las islas del Caribe y los asentamientos de Chesapeake. Ambas regiones proporcionarían suelos fértiles para uno u otro de los dos cultivos que resultarían tener mayor demanda en los mercados de ultramar: el azúcar y el tabaco. A éstos se añadirían el arroz y el añil a medida que en el siglo XVIII se desarrollaba el Sur (las Carolinas y Georgia). En la América española el cacao se convertiría en un producto básico para la exportación y su importancia fue en aumento en el transcurso del siglo XVII, lo que redundaría en el particular beneficio de los hacendados de Caracas en la hasta entonces relativamente marginada Venezuela[52].

El descubrimiento de que su suelo era adecuado para el cultivo del tabaco y que la metrópoli pagaría un buen precio por la «hierba» resultó ser la salvación de la colonia de Jamestown. Su cultivo extensivo se puso en marcha en Virginia en la década de 1620 y se propagaría en las de 1630 y 1640 a la recién fundada colonia de Maryland. A medida que crecían las exportaciones de tabaco, también lo hacía la población: de 2.500 habitantes en Virginia en 1630 a un total de 23.000 para las dos colonias en 1650 y hasta 100.000 para finales de siglo[53]. El cultivo del tabaco llegó a dominar la vida de la región de Chesapeake, y dio forma a sus patrones de población dispersa a lo largo de las vías fluviales y al carácter de su provisión de mano de obra.

El azúcar tuvo un efecto transformador comparable sobre la economía y las perspectivas de la isla de Barbados, que fue anexionada en 1625 por un capitán británico de paso y después colonizada en una operación comercial patrocinada

por una agencia organizada en Londres hasta que Carlos I concedió al conde de Carlisle su propiedad, junto con la de las islas Leeward o de Sotavento[*][54]. Los primeros promotores habían planeado explotar la isla como colonia tabacalera, pero las cosechas fueron decepcionantes y los problemas de los plantadores se solucionaron al descubrir que el suelo era ideal para el cultivo de la caña de azúcar. Durante las décadas de 1640 y 1650, a medida que se importaban técnicas del Brasil portugués, la producción de azúcar en Barbados se disparó, con consecuencias espectaculares tanto para los índices de inmigración como para el precio de la tierra y los productos alimenticios[55].

La exportación de azúcar, complementada por la de algodón, convirtió a Barbados con un holgado margen en la posesión inglesa más rica en las Américas durante la segunda mitad del siglo XVII (lámina 10). Mientras que su población era poco más de la mitad que la de Virginia, el valor de sus exportaciones era casi un 50 por ciento superior[56]. Como la plata de México y Perú, el azúcar de Barbados creó una prosperidad febril, que estimulaba a aquellos que se beneficiaban de la producción y exportación de una mercancía con gran demanda en Europa a sacar el mejor partido de su buena fortuna y permitirse un estilo de vida acorde con sus recién adquiridas riquezas. No obstante, tal como muestran las costumbres relativamente sencillas de los plantadores de tabaco de Chesapeake a finales del siglo XVII y principios del XVIII, existían otras posibles reacciones a la riqueza en potencia de un recurso natural[57]. La sensación de fragilidad creada por la dependencia de un único producto básico de exportación en mercados fluctuantes podía provocar respuestas diametralmente opuestas, que abarcaban desde el gasto derrochador y el consumo ostentoso hasta una actitud prudente ante un futuro incierto en un mundo

efímero.

Diversos factores intervinieron en la formación de esas diversas respuestas: tradiciones culturales heredadas, la naturaleza del recurso y la relación de la élite con su producción y comercialización. De un modo u otro, no obstante, la abrumadora dependencia de un único recurso dio forma inevitablemente a los puntos de vista, actitudes y comportamientos de las nacientes élites de las sociedades coloniales dondequiera que se produjera. Sus vidas, y con ellas el carácter de sus sociedades en conjunto, girarían alrededor de las fluctuaciones en la producción y en la demanda de su mercancía básica. Tales oscilaciones serían dictadas tanto por condiciones locales y europeas como por la provisión continuada de mano de obra adecuada a un coste razonable.

LA MANO DE OBRA

Los sistemas laborales desarrollados en la América española y británica para la producción de sus mercancías básicas estaban altamente condicionados por el grado en el que estuvieran pobladas por indios que los colonizadores pudieran poner a trabajar de modo rentable. Los españoles fueron excepcionalmente afortunados al hallarse sus áreas productoras de plata dentro de regiones con densa población indígena, o relativamente cerca de ellas. Esto hizo posible, por un medio u otro, la incorporación de mano de obra nativa para trabajar en las minas. Las primeras áreas de asentamiento inglés carecían de semejante ventaja. En ausencia de una población local densa y utilizable, los colonizadores y sus patrocinadores se vieron obligados a idear otras soluciones al problema de conseguir una fuerza laboral continuada para plantar y procesar su cultivo básico.

El reto al que se enfrentaban los colonizadores españoles

y las autoridades coloniales era cómo movilizar la mano de obra india, en potencia numerosa, sin infringir demasiado flagrantemente la letra de la ley. Isabel y Fernando habían establecido el principio fundamental de que los habitantes indígenas en los nuevos territorios de ultramar de la corona de Castilla eran sus vasallos y, como tales, no debían ser esclavizados. «¿Qué poder tiene el Almirante para dar a nadie mis vasallos?», preguntó Isabel en 1498, cuando le contaron que Colón había permitido a cada colonizador que regresara de La Española volver a España con un esclavo. Todos los esclavos debían ser liberados inmediatamente[58]. Sin embargo, había excepciones que los conquistadores y primeros colonizadores no tardaron en explotar. En 1503 Isabel permitió la esclavización de los caribes que comían carne humana «por los delitos que han cometido contra mis súbditos»[59], una disposición que dio de hecho carta blanca a los colonizadores de La Española para hacer incursiones en busca de esclavos en las islas vecinas. También podían recurrir a las reglas de la «guerra justa», tal como se habían desarrollado en la cristiandad medieval, según las cuales los infieles que se obstinaban en resistir a las fuerzas cristianas podían ser esclavizados legítimamente al caer en sus manos. En las circunstancias que acompañaban a la expansión española en América, este supuesto se prestaba a evidentes abusos. El recurso de leer en voz alta el requerimiento a unos indios confusos y desconcertados se había ideado con la esperanza de frenarlos y establecer las reglas básicas para determinar si los españoles tenían justificación para lanzar un ataque[60].

Como no tardaron en señalar Las Casas y otros, los conquistadores y primeros colonizadores convirtieron el requerimiento en una farsa[61], pues se convirtió en realidad en una patente para cometer arbitrariedades disfrazadas de

legalidad. Las islas caribeñas y la densamente poblada región de la Centroamérica continental entre México y Panamá se transformaron en una vasta área de reclutamiento donde los agresores españoles capturaban indios como esclavos con argumentos sofísticos de «guerra justa» como pretexto y, para lavarse las manos, señalaban la existencia de esclavitud entre los propios indios. Los nuevos esclavos eran transportados a continuación a las regiones donde se necesitaba mano de obra: Nueva España, Guatemala y, cada vez más, Panamá y Perú[62].

Bajo Carlos V, la corona procuró limitar los abusos mediante una nueva legislación. Su culminación fue un decreto de 1542, posteriormente incorporado ese mismo año a las Leyes Nuevas, que ordenaba que en el futuro nadie esclavizara a los indios «aunque los tome en guerra justa». Los indígenas no se debían comprar ni adquirir de ningún otro modo, sino que habían de ser tratados, según rezaban las Leyes Nuevas, «como vasallos nuestros de la corona de Castilla, pues lo son»[63]. La fundación en 1543 de un nuevo tribunal, la Audiencia de los Confines (que más tarde se convertiría en la Audiencia de Guatemala) introdujo algunas mejoras, pero el declive de la esclavitud indígena en América Central después de mediados de siglo fue causado en gran medida por la extinción de gran parte de la población susceptible de ser esclavizada. En otras partes, la esclavitud persistió dondequiera que la autoridad real fuera débil o sus funcionarios estuvieran dispuestos a hacer la vista gorda. Esto era especialmente cierto en las zonas fronterizas y sin ley, los márgenes del imperio como Chile y Nuevo México, cuyo conquistador y primer gobernador, Juan de Oñate, arrasó el pueblo de Acoma en 1599 y condenó a los cautivos adultos a dos décadas de servidumbre personal. Las principales familias del Nuevo México del siglo XVII tenían todas sus siervos y

siervas indios, muchos de los cuales eran en realidad esclavos[64].

En las regiones principales del imperio americano español, sin embargo, la prohibición de la esclavitud india hizo necesario idear métodos alternativos para reclutar mano de obra indígena. Inicialmente esto se logró mediante la encomienda, complementada por el repartimiento (que en algunas regiones la sustituyó paulatinamente como fuente de mano de obra) o asignaciones a corto plazo de indios por oficiales reales a colonizadores que no eran encomenderos para diversos tipos de servicio obligatorio[65]. A mediados del siglo XVI, cuando se necesitaban ingentes reservas de mano de obra nuevas para explotar los recién descubiertos yacimientos de plata, la caída en picado de la población indígena ya empezaba a socavar los cimientos del sistema de encomienda. A los ojos de las autoridades coloniales, la producción de plata llegó a adquirir precedencia sobre todas las demás necesidades, incluidas las de los encomenderos. «Si no hay minas, no hay Perú», sentenció uno de sus primeros virreyes[66]. Aunque la corona continuó siendo reacia a revocar sus políticas y a autorizar un sistema de trabajo forzado para los indios, sus funcionarios locales se vieron empujados por la necesidad a idear sus propias estrategias, hechas a la medida de las circunstancias locales.

En Perú, don Francisco de Toledo, quien llegó como virrey en 1569, supervisó la elaboración de un sistema de trabajo forzado basado en una combinación de precedentes incas y prácticas españolas recientemente desarrolladas. Utilizando como modelo la *mita* empleada por los incas en las obras públicas, los españoles organizaron el suministro continuo de mano de obra para los yacimientos de Potosí mediante un sistema de reemplazo, según el cual se llamaba a

una séptima parte de los indios varones adultos de una extensa zona de reclutamiento en el altiplano andino para un año de trabajo en las minas. Los *mitayos*, aunque miserablemente pagados, recibían salarios básicos. Hacia finales del siglo XVI su trabajo se complementaba cada vez más con el de operarios voluntarios, conocidos como *mingas*, atraídos a Potosí por la perspectiva de los sueldos ofrecidos[67]. Su presencia hizo el sistema más parecido al empleado en Nueva España, donde las minas estaban situadas demasiado lejos de los grandes núcleos de población sedentaria del México central para que fuera factible un sistema de trabajo forzado. En su lugar, Zacatecas y las otras minas recurrían a indios desplazados atraídos hacia el norte por la oferta de empleo asalariado. Paulatina pero inexorablemente, tanto en Nueva España como en Perú, la población indígena, juzgada como holgazana por naturaleza por los españoles (en general ellos mismos considerados una autoridad en la materia), se integraba en una economía salarial al estilo europeo.

La principal solución al problema laboral de la América española, por tanto, se encontró en una combinación de trabajo indígena forzado y «voluntario». Sin embargo, a medida que menguaba la población indígena, cada vez fue menos capaz de cumplir las numerosas exigencias que se le imponían. Dado que era impensable que los colonizadores y sus descendientes se ocuparan de tareas humildes, la única opción que quedaba (a menos que la corona española estuviera dispuesta a abrir sus territorios americanos a inmigrantes de otros estados europeos, y no lo estaba) era importar de ultramar mano de obra bajo coacción. La fuente de suministro más rica y accesible era el África negra[68].

Había precedentes bien establecidos. A principios del

siglo XVI la península Ibérica (sobre todo Andalucía y Portugal) poseía una población considerable de esclavos moros y africanos, ocupados tanto en el campo como en el servicio doméstico. Era, por tanto, una prolongación lógica de las prácticas peninsulares corrientes que Fernando autorizara el envío en 1510 de cincuenta esclavos para trabajar en las minas de oro de La Española. En 1518 su sucesor, Carlos, todavía no elegido para el título imperial, concedió a uno de los miembros de su séquito flamenco, Laurent de Gorrevod, una licencia de ocho años, que éste vendió luego por 25.000 ducados a banqueros genoveses, para importar esclavos negros a las Indias[69]. Hasta entonces, los esclavos enviados al Nuevo Mundo provenían en su gran mayoría de la Península, y por tanto eran de habla española, como lo eran los sirvientes o esclavos negros que cruzaron el Atlántico con los conquistadores y participaron activamente en las expediciones de descubrimiento y conquista[70]. También se habían convertido al cristianismo, ya que la corona no estaba dispuesta a correr el riesgo de que en sus territorios de ultramar se infiltrara el Islam[71]. Tras la concesión a Gorrevod, el tráfico de esclavos con destino a las Indias adquirió una nueva dimensión. La prohibición de introducir musulmanes en América permaneció vigente al menos de forma nominal, pero con la concesión de los primeros asientos o contratos emitidos bajo un sistema de monopolio para la regulación del comercio de esclavos atlántico, se abrió el camino para su transporte directo de África al Nuevo Mundo, sin ser sometidos necesariamente a un periodo de aculturación sobre suelo ibérico.

En el periodo transcurrido hasta 1550, se registró la entrada oficial de unos 15.000 esclavos africanos en las Indias españolas, seguida por otros 36.300 entre 1550 y 1595[72], pero las cifras reales, abultadas por un creciente comercio de

contrabando, debieron de ser sustancialmente mayores. En el lustro que siguió a la introducción en 1595 de un nuevo contrato de monopolio entre la corona española y un mercader portugués, Pedro Gomes Reinel, que controlaba el tráfico de esclavos en Angola, hubo un enorme y repentino aumento del número de africanos embarcados. Los 80.500 transportados a las Indias españolas durante esos años pudieron elevar el total para el siglo XVI hasta 150.000 (excluidos otros 50.000 llevados al Brasil[73]).

El dominio del tráfico de esclavos atlántico logrado por los mercaderes portugueses en el último cuarto del siglo XVI a expensas de sus rivales genoveses se derivaba lógicamente tanto del establecimiento de bases comerciales portuguesas a lo largo de la costa occidental de África durante el siglo XV y principios del XVI como del ascenso de Lisboa a un primer plano como la capital del comercio de esclavos del mundo occidental[74]. Los portugueses adquirieron ventajas adicionales a raíz de la unión de las coronas de Castilla y Portugal en 1580. Como súbditos de Felipe II, ahora estaban mejor situados para negociar acuerdos provechosos en Madrid y sacaron partido de la oportunidad. Durante los años en que tuvieron el contrato de monopolio, entre 1595 y 1640, los mercaderes portugueses transportaron a la América española entre 250.000 y 300.000 africanos, miles de ellos clandestinamente a través de la ciudad portuaria de Buenos Aires, que los españoles habían refundado en 1580[75]. Desde allí se los enviaba a Perú, donde su trabajo era necesario para complementar el de los indios en las minas y los campos. Otros puertos de entrada eran Santo Domingo, La Habana, Veracruz y, sobre todo, Cartagena, que recibió más de la mitad del número total de esclavos enviados legalmente a la América española entre 1549 y 1640[76].

Hacia principios del siglo XVII, por tanto, se habían establecido firmemente los mecanismos de un comercio de esclavos atlántico internacional. Sir William Alexander, en *An Encouragement to Colonies* («Un estímulo para las colonias») de 1624, censuraba el envío por mar de esclavos de Angola y otras partes de África a las Indias españolas como «una mercancía antinatural»[77], pero en principio el camino estaba abierto para que los ingleses en América siguieran su ejemplo. Si lo iban a hacer, dependería de sus propias necesidades de mano de obra y de la consideración de los costes relativos.

El imperio español de las Indias ofrecía numerosos ejemplos de la gran variedad de modos en que se podían emplear los esclavos africanos. Una vez en el continente, fueron destinados primero en número considerable a las capitales de los dos virreinatos, México y Lima. Aunque pronto se extendería al campo, la esclavitud urbana iba a ser un elemento omnipresente en la vida de unas sociedades en las cuales los esclavos africanos llegarían a constituir entre un 10 y un 25 por ciento de las poblaciones de ciudades principales como Lima, México, Quito, Cartagena y Santa Fe de Bogotá[78]. Un gran número de africanos, tanto esclavos como libres, era empleado en el servicio doméstico; otros se convirtieron en hábiles artesanos en un tiempo en el que los de origen español se mostraban incapaces de seguir el ritmo de crecimiento de la demanda[79]. Muchos llegaron de España en el séquito de oficiales reales y otros dignatarios[80]. Una vez en las Indias, la presencia de tales sirvientes aumentaba el prestigio de sus señores, tanto españoles como criollos, cuando éstos eran llevados en carruaje por las calles o salían a tomar el fresco del atardecer. «Los caballeros —notaba el renegado inglés Thomas Gage al describir la ciudad de México en 1625— tienen su séquito de esclavos negros

africanos, algunos una docena, otros media, atendiéndoles, en magníficas y elegantes libreas, cargados de encajes de oro y plata, con medias de seda en sus negras piernecitas, rosas en sus pies y espadas en sus costados»[81].

En las islas del Caribe, y más adelante en Nueva España, los esclavos se empleaban en el cultivo de la caña de azúcar. Los quinientos contratados por Cortés en 1542 para trabajar en sus fincas azucareras mexicanas[82] fueron los precursores de los muchos millares cuyas espaldas soportarían la carga de hacer funcionar las economías de plantación de las islas del Caribe y el continente americano en años venideros. Aunque eran ocupados ampliamente en las haciendas de los encomenderos, los esclavos africanos también eran enviados a los obrajes de Nueva España y Perú para complementar el trabajo de empleados indios explotados. En las tierras bajas de Nueva Granada sustituyeron a una población indígena en descenso como miembros de las cuadrillas que lavaban oro en ríos y arroyos[83].

También había una demanda creciente y por cubrir de mano de obra negra esclava o libre en las minas del norte de México a medida que los trabajadores indios sucumbían a las enfermedades europeas. Hacia finales del siglo XVI, los negros y mulatos (descendientes de hombres españoles y mujeres africanas) se habían convertido en indispensables para la economía minera de Nueva España: como se decía en Zacatecas, «malo tenerlos, pero mucho peor no tenerlos»[84]. Sin embargo, los gastos siguieron siendo un problema. Era más costoso emplear mano de obra africana importada que obreros indios en las minas. En los yacimientos de plata de Potosí, para los que se podía movilizar mano de obra indígena procedente de las regiones circundantes y acostumbrada a trabajar a tales altitudes, los costes laborales

que aquella opción implicaba resultaron ser un elemento de disuasión contundente para los oficiales reales ansiosos por aliviar la explotación de los indios mediante el abandono de la mita[85].

En otras áreas de la actividad económica de Perú, los esclavos negros y sus descendientes llegaron a desempeñar un papel vital, sobre todo en Lima y la zona costera, donde la población india disminuyó más rápidamente que en el altiplano. No sólo representaban gran parte del artesanado urbano, sino que además trabajaban en las parcelas de regadío que surgían alrededor de las ciudades. Asimismo, cuidaban del ganado en las grandes haciendas y conducían las carretas tiradas por mulas y bueyes de las que dependía el sistema de transporte introducido por los españoles en las Indias[86].

Así pues, la mano de obra africana, tanto esclava como libre, hizo una contribución decisiva a la actividad económica de la América española, aunque varió de escala y carácter en cada región. Las mayores concentraciones de africanos se encontraban en las zonas tropicales y subtropicales: las Antillas, las regiones costeras de ambos virreinatos, el Nuevo Reino de Granada y Venezuela[87]. Con todo, la mera cifra de aquellos de ascendencia africana en los dos virreinatos en conjunto (en 1640, unos 150.000 en Nueva España y 30.000 en Perú, de los cuales 20.000 vivían en Lima[88]) deja entrever su carácter indispensable para el funcionamiento de la economía colonial, por más que la producción de plata en torno a la cual giraba en último término la fortuna del imperio español de las Indias habría sido imposible sin el duro trabajo de los indios empleados en las minas de ambas demarcaciones.

En la América británica, un número inadecuado, la falta

de idoneidad para el tipo de trabajo sistemático esperado por los europeos y una profunda desconfianza (¿quién podía estar dispuesto en Virginia a aceptar indios en el servicio doméstico tras los terribles sucesos de 1622?) contribuyeron a impedir que los primeros colonizadores ingleses desarrollaran sistemáticamente una mano de obra indígena según el modelo español. Los colonizadores de Maryland se encontraron con que los hombres indios, mal dispuestos a aceptar la rutina del trabajo diario en el campo, simplemente desaparecían en el interior cuando se acercaban los meses de verano[89]. Si hubiera valido la pena, sin duda se habrían desarrollado en los asentamientos ingleses, como en los españoles, formas institucionalizadas de servicio laboral indio obligatorio, aunque es difícil conjeturar si hubieran adoptado un carácter declarado de esclavitud.

Hubiera sido incómodo para los colonizadores de Jamestown desafiar la política de la Compañía de Virginia esclavizando a un pueblo indígena que debía ser llevado a la fe cristiana[90], aunque, en ausencia de un poderoso grupo de presión religioso y una corona preocupada por el asunto, parece improbable que los escrúpulos hubieran prevalecido sobre la necesidad por mucho tiempo. Durante el siglo XVII, a falta de medidas imperiales sobre la esclavitud como las desarrolladas para la América española, las colonias individuales dieron pasos esporádicamente para esclavizar a los indios. También recurrieron, como en Nueva Inglaterra tras la guerra del Rey Felipe, al pretexto de la «guerra justa» y no mostraron escrúpulos a la hora de adquirir indios capturados por alguna tribu rival. De hecho, Carolina del Sur, entre los tiempos de su fundación en 1670 y el final de la guerra Yamasee en 1713, convirtió el comercio de esclavos indígenas en un negocio de primera magnitud, haciendo caso omiso de las objeciones de sus lores propietarios[*]. Sus

habitantes blancos, como los de las sociedades fronterizas españolas, se permitían realizar incursiones con el objetivo de esclavizar nativos, y se dedicaban al intercambio a gran escala de mercancías europeas por indios capturados por tribus rivales. Aunque algunos de estos esclavos permanecían en la misma Carolina (donde en 1708 había 1.400 de ellos), se exportaban muchos más, principalmente a las plantaciones de las Antillas, aunque también se vendían a las colonias del norte para el servicio doméstico. Nada menos que entre 30.000 y 50.000 indios podrían haber sido esclavizados durante los primeros cincuenta años de la colonia, antes de que su número empezara a descender[91].

Por otra parte, existían fuerzas disuasorias, tanto prácticas como legales, contra la esclavitud indígena como solución a largo plazo a la escasez de mano de obra en la América británica. Fuera de las Antillas, era demasiado fácil para los esclavos huir cuando el territorio indio estaba tan cerca. Su presencia también podía entrañar peligro. A principios del siglo XVIII las colonias del norte, preocupadas por el impacto de los esclavos traídos de Carolina del Sur sobre sus propios indios, prohibieron su importación. Al mismo tiempo los habitantes de Nueva Inglaterra impusieron prestaciones laborales obligatorias a cada vez más miembros de su población nativa. Cambios en los códigos legales condujeron a la extensión de las sentencias de hombres y mujeres indios a servicios forzosos por actividades criminales y deudas. Una vez ligados por contratos de servidumbre, estaban expuestos a ser comprados o vendidos y sus hijos a ser colocados como aprendices forzosos en condiciones menos favorables que las disfrutadas por los blancos. Hacia mediados de siglo, los trabajadores indios condenados a servidumbre, que sufrían el estigma impuesto de la inferioridad racial, se podían encontrar por toda la región en número considerable[92].

Toda la cuestión de la esclavitud, por lo demás, estaba cargada de ambigüedades legales. El término *slave,* «esclavo», carecía de significado en el derecho inglés cuando los primeros colonizadores atravesaron el Atlántico, aunque la esclavitud había hecho una breve aparición en la frustrada Ley de Vagancia de 1547 del regente Somerset[93]. Aunque la esclavitud propiamente dicha fuera desconocida en la legislación, la sociedad inglesa estaba acostumbrada a varios grados de falta de libertad, que abarcaban desde la condición de siervo de la gleba hasta el contrato de servidumbre *(indenture).* Fue en primer lugar a los trabajadores de las Islas Británicas ligados por contratos de servidumbre a los que las colonias apuntaron en su busca de una fuente adicional de mano de obra, y fue con tales contratos de servidumbre como la mayoría de emigrantes blancos cruzó el Atlántico en el siglo XVII[94]. Sin embargo, como muchos de ellos descubrirían a su llegada, las condiciones bajo las que estaban obligados a trabajar durante sus periodos de servicio contractual de cuatro o cinco años los convertían, a sus propios ojos, en poco más que esclavos. En 1629 se produjo un incidente revelador, cuando una expedición española atacó en Nevis a los colonos ingleses, y los sirvientes que formaban parte de la milicia tiraron sus armas al grito de «Libertad, dichosa libertad», prefiriendo la colaboración con los españoles a la sujeción a amos ingleses tiránicos[95].

La escasez de trabajadores blancos bajo contrato de servidumbre, sumada a la dificultad de manejar a hombres y mujeres cuya única idea era terminar su periodo de servicio para ponerse a trabajar por cuenta propia, animó a los colonizadores ingleses, tanto en el Caribe como en los asentamientos continentales del sur, a recurrir a la mano de obra más obvia que quedaba: los africanos importados. Las islas Bermudas, concedidas a la Compañía de Virginia en

1612 y administradas por la Compañía de las Bermudas desde 1615, importaron a sus primeros esclavos negros en 1616. Durante su primer medio siglo, no obstante, la economía de las Bermudas no dependió en exceso de tal mano de obra[96]. Algo muy distinto ocurrió en la efímera colonia de la isla de Providencia. Por más reacios que pudieran ser los inversores puritanos a poner en peligro una comunidad devota llenándola de esclavos, el acceso relativamente fácil a sus vías de suministro hacía que fuera considerablemente más barato importar negros que blancos bajo contrato de servidumbre para cultivar el tabaco. Las consideraciones piadosas, por tanto, salieron perdiendo ante las crudas realidades financieras. Hacia 1641, cuando sus once años de existencia encontraron un súbito fin, la isla de Providencia se había convertido en una auténtica sociedad esclavista, la primera de tal tipo en la América británica[97].

En otros lugares, el giro hacia la esclavitud fue más lento. Si los argumentos piadosos resultaron más fuertes en Nueva Inglaterra que en la isla de Providencia, pudo deberse a que la combinación de un buen flujo de inmigrantes con altos índices de supervivencia y reproducción, la ausencia de un único cultivo básico y el uso extendido de mano de obra familiar redujo la necesidad de importar esclavos. Así pues, los africanos nunca constituyeron más del 3 por ciento de la población de Nueva Inglaterra[98]. En cambio, Virginia empezó a importar esclavos de tal origen poco después que las islas Bermudas. En 1619 John Rolfe registraba la compra de «20 negros y pico» de un barco de guerra holandés, un temprano indicio del importante papel que las compañías marítimas y los buques mercantes holandeses desempeñarían en la economía atlántica del siglo XVII[99]. Tan sólo a finales de dicha centuria, sin embargo, las colonias de Chesapeake empezaron a recurrir a esclavos africanos a gran escala para

cubrir sus necesidades de mano de obra. Con anterioridad habían dependido sobre todo de trabajadores blancos bajo contrato de servidumbre, que trabajaban codo con codo con negros, tanto libres como esclavos, en los campos de tabaco. La situación empezó a cambiar en la década de 1680, en un momento en el que el descenso en la llegada de inmigrantes bajo contrato de servidumbre desde las Islas Británicas coincidió con una caída del coste de importar esclavos. Hacia 1710, el 20 por ciento de la población de Virginia era esclava[100].

La isla de Barbados en las décadas de 1640 y 1650 fue la colonia que proporcionaría el modelo y marcaría la pauta. A medida que el azúcar se convertía en el cultivo básico, los hacendados fueron viendo cada vez con mayor claridad las desventajas de depender de mano de obra bajo contrato de servidumbre. Los braceros blancos no sólo resultaban a menudo indisciplinados y rebeldes al encontrarse a sí mismos condenados a una servidumbre de hecho en las plantaciones de caña de azúcar, sino que además eran naturalmente reacios a continuar como asalariados una vez vencía el término de su contrato. Algunos de los hacendados de Barbados habían visto cuadrillas de esclavos negros en las plantaciones de Brasil y empezaron a darse cuenta de que la mano de obra africana, aunque al principio fuera más cara, ofrecía ventajas a largo plazo, ya que tales trabajadores proporcionaban servicio de por vida y podían ser vestidos y alimentados con menor gasto. Lo mejor de todo era que su condición de esclavos los convertía en servidores absolutos de sus amos, como era imposible que lo fuera ningún blanco[101]. A medida que se disparaba la demanda de azúcar, y con ella el apremio para su producción, lo hizo también el número de africanos importados. Hacia 1660 había tantos negros como blancos en la isla (quizá 20.000 de cada raza) y hacia finales de siglo

Barbados, junto con las sociedades esclavistas afines de Jamaica y las islas Leeward, había absorbido un cuarto de millón de esclavos de África[102].

Condenados por la «maldición de Cam» y separados desde el principio por el color de su piel, los negros apenas tenían alguna posibilidad en sociedades que todavía no habían desarrollado un código legislativo referente a la esclavitud y que, con poca o ninguna mano de obra india disponible, eran por lo demás abrumadoramente blancas. Como llegaría a comprender la asamblea de Virginia tras la rebelión de Bacon en 1676, convenía a los amos impedir el desarrollo de una alianza entre los agraviados trabajadores bajo contrato de servidumbre y los esclavos mediante el trazado de una línea divisoria entre ellos más marcada en cuanto a su condición jurídica, un proceso ya en marcha antes del comienzo de la revuelta[103]. Poco a poco las cadenas legales fueron estrechándose en torno a los africanos y la América británica se dirigió inexorablemente hacia el establecimiento de una sociedad donde los esclavos no eran más que bienes muebles de sus propietarios.

Esta esclavitud absoluta haría posible en las posesiones británicas del continente americano el desarrollo de economías de plantación cuyo equivalente ibérico más próximo se encontraría no en los territorios colonizados por los españoles, sino en el Brasil portugués[104]. En principio, podría parecer que las islas españolas del Caribe (La Española, Cuba, Puerto Rico y Jamaica) ofrecían en el siglo XVI el mismo potencial para el progreso de monocultivos basados en la mano de obra esclava como el que se iba a producir en la isla británica de Barbados en el siglo XVII o de hecho en la misma posesión española de Cuba a finales del XVIII. Sin embargo, después de que se dejaran atrás los años

iniciales de saqueo y explotación sin escrúpulos, el Caribe español quedó más bien estancado económicamente. Los colonizadores más ambiciosos se trasladaron al continente en busca de presas más sustanciosas y con su partida la población blanca de las islas se estancó o disminuyó. Las haciendas azucareras de La Española y Cuba, aunque disfrutaran de cierto éxito al principio, tuvieron cada vez más dificultades para competir con el azúcar producido en Nueva España y Brasil. Resultaba más barato y sencillo concentrarse en una actividad que requería menos mano de obra como el pastoreo y la ganadería para satisfacer la constante demanda de cueros en España. Además, las consecuencias para la vida económica indiana de la primacía de la extracción de plata en los virreinatos del continente se propagaron al Caribe. Cuando La Habana se convirtió en el puerto de partida para las flotas anuales de plata, los isleños perdieron naturalmente su entusiasmo por desarrollar productos locales para la exportación. Se podían conseguir beneficios con mayor rapidez, tanto legal como ilegalmente, del crecimiento de La Habana como emporio de un comercio transatlántico que ahora atraía un interés rapaz por parte de los rivales europeos de España[105].

Fue Brasil, no el Caribe español, el que ofreció el primer ejemplo, y el más espectacular, de la enorme riqueza que se podía obtener de las plantaciones a gran escala mediante el trabajo de esclavos negros. Su colonización sólo se emprendió con empeño en la década de 1540, después de que los portugueses se hubieran alarmado ante los informes acerca de los planes franceses sobre la vasta región que se había convertido nominalmente en su posesión tras la llegada accidental de Pedro Alvares Cabral durante su expedición a la India en 1500. Al principio apreciadas por el palo brasil, que producía un tinte rojo púrpura muy estimado, las zonas

costeras del noreste brasileño, escasamente pobladas por los colonizadores portugueses, resultaron ser adecuadas para el cultivo de la caña de azúcar. A medida que la corona portuguesa tomaba medidas para afianzarse en su nuevo y prometedor territorio durante los años que precedieron a la unión con España en 1580, empezó también a tomar un profundo interés en la creación de una industria azucarera. Los indios tupinambá defraudaron las esperanzas depositadas en ellos como mano de obra para las nuevas plantaciones, ya fuera como esclavos o trabajadores asalariados al estilo europeo, y un gran número de ellos se extinguió a causa de las enfermedades del Viejo Mundo. Con la demanda europea de azúcar en expansión, la respuesta a la escasez de mano de obra fue la misma que en las Indias españolas. Desde la década de 1560, se importó una cifra creciente de esclavos africanos para complementar o sustituir una fuerza laboral nativa insatisfactoria y en descenso, y hacia finales de siglo Brasil, ya dependiente de la mano de obra africana, se había convertido en el mayor proveedor mundial de azúcar[106].

Las técnicas de producción responsables del espectacular éxito de Brasil en el cultivo y la exportación de azúcar no se podían mantener en secreto indefinidamente. Cuando la Compañía Holandesa de las Indias Occidentales capturó Pernambuco a los portugueses en la década de 1630, la información cayó en manos de sus rivales protestantes; cuando los colonos echaron a los holandeses de Brasil durante la década que siguió a la recuperación de la independencia de Portugal respecto de España en 1640, judíos sefardíes ansiosos por escapar al control de la Inquisición portuguesa huyeron de Pernambuco hacia las Antillas, donde instruyeron a los isleños en las técnicas brasileñas de producción y procesamiento[107]. Con los mercaderes holandeses bien dispuestos a proporcionar

esclavos africanos a los colonizadores de Barbados, ya se tenían a mano los ingredientes necesarios para la dramática expansión de las plantaciones de caña de azúcar trabajadas por esclavos en el Caribe británico.

A medida que los propietarios de fincas tabacaleras de Virginia empezaban a imitar el ejemplo de los productores de azúcar de Barbados, el significado de la palabra «plantación» quedó definido en un sentido más concreto y específico[108]. Cuando el reverendo John Cotton predicó un sermón en 1630 con ocasión de la partida de la flota de Winthrop hacia Nueva Inglaterra, escogió como base un pasaje de Samuel: «Además yo fijaré lugar a mi pueblo Israel; yo lo plantaré»[109] (2 Sam 7:10). Las «plantaciones» irlandesas del siglo XVI eran en esencia plantaciones de gente, que había de florecer en el suelo apropiado, y ofrecían un abanico de posibilidades infinitas. Sir Philip Sidney, como colonizador de Irlanda, podía escribir que había «logrado» una «plantación» que sería «un emporio para la confluencia de todas las naciones que aman o profesan algún tipo de virtud o comercio»[110]. Un siglo después, los cambios acontecidos habían acostumbrado a la gente a pensar en una «plantación» como un asentamiento en ultramar que producía un cultivo comercial para la exportación y un emporio para la confluencia de naciones que profesaban el menos virtuoso de todos los tipos de comercio: la trata de esclavos.

Las condiciones de este comercio, tal como fue desarrollado por los portugueses y adoptado luego por los holandeses y los ingleses, eran brutales sin excepción, aunque los cuidados de los miembros de las órdenes religiosas en los puertos de entrada en el mundo ibérico hicieran algo por mitigar los sufrimientos de los enfermos y moribundos al procurar la salvación de sus almas. Si hubo en el mundo

angloamericano del siglo XVII un caso comparable al del jesuita Pedro Claver, quien abrazaba a los esclavos a su llegada a Cartagena e incluso bajaba a las pestilentes bodegas de los barcos negreros[111], se han olvidado sus virtuosas acciones. Para los que sobrevivieron al terrible calvario de la travesía del Atlántico y la subsiguiente exposición en el Nuevo Mundo a un ambiente con enfermedades extrañas, la perspectiva era desoladora. Su destino lo describiría con palabras vívidas y conmovedoras un compañero de Claver, el jesuita Alonso de Sandoval, en una obra publicada por primera vez en Sevilla en 1627. Al denunciar el tratamiento al que eran sometidos los recién llegados, contaba cómo se les obligaba a trabajar en las minas «de sol a sol, y también buenos ratos de la noche»; si eran designados como adquisiciones para el servicio doméstico, el trato era tan inhumano que «valiera más en ellas, ser en cuanto esto bestia»[112].

A pesar de todos los horrores de su situación, los esclavos africanos de las posesiones españolas en América parece que disfrutaron de mayor margen de maniobra y más oportunidades para mejorar que los de las colonias británicas. Desarraigados y lejos de su hogar, se consideraba que representaban una menor amenaza en potencia para la seguridad que la población indígena. Esto implicaba que los colonizadores españoles tendían a emplearlos como supervisores o ayudantes para tratar con la mano de obra india, con lo que los elevaban un peldaño en la cada vez más complicada jerarquía étnica y social[113]. A menudo los colonizadores se equivocaban al depositar su confianza y las merodeantes bandas de «cimarrones» o esclavos fugitivos, que a veces operaban en colusión con indios locales, se convirtieron en un peligro para las colonias españolas, sobre todo en el Caribe y Panamá[114]. La ambigua condición de los

esclavos, puestos entre una población sujeta ella misma a una forma de servidumbre, ofrecía oportunidades de las que se podían aprovechar los perspicaces y los afortunados.

Paradójicamente, los esclavos de la América hispánica también se beneficiaron de que la España peninsular, a diferencia de Inglaterra, contaba con una larga experiencia en materia de esclavitud. Ello había conducido al desarrollo de un corpus de leyes y prácticas que, al menos jurídicamente, tendía a mitigar el infortunio de los esclavos. Sobre la base de que «todos los derechos del mundo siempre ayudaron a la libertad»[115], el código del siglo XIII de las *Siete Partidas* establecía ciertas condiciones para regular su trato. Éstas incluían el derecho a casarse, incluso contra los deseos de su amo, y a poseer propiedad de forma limitada. Las *Partidas* también dejaban la puerta abierta a la posible manumisión, ya fuera por parte del amo o de la corona.

La transferencia de la esclavitud a las Indias españolas introdujo ineludiblemente diferencias respecto a las prácticas peninsulares[116]. En las vastas áreas bajo dominio español no era fácil hacer respetar las disposiciones más generosas de las *Siete Partidas,* incluso cuando había voluntad de ello, y la suerte del esclavo variaba según su región y su amo. Sin embargo, las normas relativas al matrimonio, la manumisión y la posesión de propiedad dejaban a los esclavos cierto margen; en particular, los esclavos urbanos pronto se convirtieron en expertos a la hora de explotar las rivalidades entre las distintas instituciones de control, además de las oportunidades que ofrecía la ley. En principio, como cristianos, disfrutaban de la protección de la iglesia y el derecho canónico y, como vasallos de la corona, podían buscar de la justicia real reparaciones. Sin lugar a dudas, muchos no estaban en posición de beneficiarse de semejantes

posibilidades, pero los numerosos casos que llegaron a los tribunales de Nueva España sugieren que, al igual que los miembros de la población indígena, pronto aprendieron a jugar según las reglas españolas[117]. A medida que luchaban por establecer sus derechos al matrimonio o sus reivindicaciones de libertad, lograron, con la ayuda de la iglesia y la corona, hacer mella en la pretensión de los amos de mantenerlos en su posesión como una mera propiedad y disponer de sus cuerpos como les pareciera.

Dado que los hijos adquirían la condición social de su madre, en vez de la de su padre, los *zambos* (hijos de padre esclavo negro y madre india) nacían libres, aunque en la práctica esto significaba poco más que intercambiar una perspectiva de vida miserable por otra, pues en tal situación estaban sujetos a las demandas de tributo y trabajo impuestas sobre la población indígena. Sin embargo, su condición legal era superior a la de los esclavos y, aunque las autoridades coloniales miraban mal el creciente número de uniones afroindias, la corona rechazaba romper con una costumbre que favorecía una tendencia libertaria[118]. La esclavitud, a fin de cuentas, era contraria a la ley natural, que ejercía una poderosa influencia sobre la imaginación hispánica.

No resulta sorprendente, por tanto, que la manumisión fuera más fácil de alcanzar en la América hispana que en la inglesa, donde se llegarían a bloquear uno a uno los diversos caminos que conducían a ella. Las colonias americanas británicas restringieron cada vez más el poder del amo para liberar a sus esclavos, mientras que en general los territorios de la corona española estaban libres de tales limitaciones[119]. En estos últimos no resultaba desacostumbrado que los propietarios (sobre todo en sus testamentos y últimas voluntades) concediesen la libertad a sus esclavos, sobre todo

a las mujeres y también a los enfermos y ancianos, aunque en este caso también puede considerarse un mecanismo que les permitía evitar el gasto de continuar manteniéndolos[120]. Además, para los esclavos que cumplieran los requisitos adecuados, era posible obtener su libertad en los tribunales, algo que parece era más difícil de alcanzar en Norteamérica, al menos fuera de Nueva Inglaterra, aunque siempre hubiera variaciones entre las colonias y entre la legislación y la práctica[121]. Con todo, la mayoría de los esclavos manumisos en territorio español podría haber obtenido su libertad comprándola con el dinero ahorrado mediante sus propias actividades[122].

Con un continuo goteo de manumisiones que se sumaba al número de africanos libres ya instalados en las Indias, la población negra libre creció rápidamente, sobre todo en las ciudades. Ya en la Nueva España de principios del siglo XVII, la mano de obra urbana africana libre empezaba a sobrepasar en número a la esclava[123]. Conjuntamente con esclavos artesanos propiedad de maestros artesanos, negros y mulatos libres fundaron cofradías (tan sólo en Lima se contaban ya diecinueve a principios del siglo XVII[124]) y se hicieron con un espacio en un mundo colonial hispánico preparado a su propio pesar para aceptar su incómoda presencia en el seno de una sociedad estratificada. La América británica también tenía negros libres, pero, a medida que la esclavitud se afianzaba en las colonias sureñas del continente, el entorno en que vivían se fue enrareciendo cada vez más. La aparición de la plantación fue acompañada por una creciente degradación social y racial, que afectó a todas ellas[125].

ECONOMÍAS TRANSATLÁNTICAS

La explotación de los recursos del Nuevo Mundo por los colonizadores europeos, mediante la utilización (según

apuntaban las circunstancias y se presentaban nuevas oportunidades) de su propio trabajo, el de la población indígena y el de los esclavos africanos importados, se basaba en el reconocimiento de necesidades mutuas. A Europa le hacían falta, o al menos así lo creía, los productos de América, con el oro y la plata a la cabeza de la lista. Los colonizadores precisaban de mercancías europeas que, por un motivo u otro, no podían suministrarse ellos mismos. Hasta que se establecieron sólidos índices de crecimiento demográfico, también necesitaron un constante reabastecimiento de recursos humanos. La interacción de estas necesidades mutuas promovió el rápido desarrollo de redes comerciales transatlánticas, de conformidad con las pautas dictadas en primer lugar por los vientos y corrientes del Atlántico, pero también por las prácticas y exigencias de las metrópolis y por su adaptación a las condiciones americanas locales.

Gracias a una combinación de intuición y destreza como navegante, Colón descubrió la ruta transatlántica que llegaría a ser la pauta para la primera y más intricada de las redes comerciales que unirían Europa y América: la que enlazaba Andalucía y la América tropical del Caribe. Aprovechando al máximo los vientos preponderantes, la ruta describía un arco elíptico: los barcos partían de Andalucía y cruzaban el océano tras hacer escala en las Canarias, mientras que volvían por latitudes más al norte pasando a través del estrecho de Florida y las Azores. Si todo iba bien, el trayecto de ida, desde el puerto de Sanlúcar de Barrameda hasta Portobelo en el istmo de Panamá, podía recorrerse en unos 91 días, en tanto que el viaje de vuelta, siempre mucho más lento, duraba unos 128[126]. El tiempo de navegación era menor en la ruta de Londres a Jamestown, aunque no tanto como se podría desprender de la respuesta demasiado entusiasta,

como era de esperar, dada por el capitán Seagull a la pregunta «¿Qué distancia hay hasta allí?» hecha por uno de sus compañeros de bebida en *Eastward Ho* («Rumbo al este», 1605), comedia escrita por Chapman, Jonson y Marston: «Unas seis semanas de navegación, no más, con cualquier buen viento». De hecho, la media era de 55 días, aunque el viaje de vuelta podía llegar a hacerse en 40[127] (véase mapa 2, pág. 93).

Las leyes naturales que regían la marinería en la era de la vela implicaban ciertas consecuencias ineludibles: determinaban horas, rutas y estaciones para la navegación y concedían preferencia a ciertos puntos de salida a costa de otros. Si Andalucía (de hecho, Sevilla y su complejo portuario de Sanlúcar y Cádiz) adquirió un monopolio para la navegación transatlántica en un estadio temprano de la expansión española en ultramar, no fue simplemente el resultado de maquinaciones burocráticas o del capricho humano. En cambio, si las salidas se hubieran producido desde la costa norte de España, la duración del viaje hubiera sido un 20 por ciento más larga y la travesía hubiera costado un 25 por ciento más[128]. Con el paso del tiempo el monopolio andaluz se convertiría en objeto de acerbas críticas, pero es un reflejo de la desagradable realidad logística que, cuando en 1529 se permitió zarpar hacia las Indias desde toda una serie de puertos que comprendían desde Bilbao hasta Cartagena, se hizo al parecer muy poco uso de tal autorización, que se convirtió en papel mojado mucho antes de que fuera revocada formalmente en 1573[129].

Así pues, había una lógica geográfica en la temprana elección de Sevilla como centro de organización del comercio atlántico español, con la creación en 1503 de la Casa de Contratación para supervisar la navegación hacia las Indias.

Como puerto fluvial, Sevilla tenía serias desventajas, que se harían cada vez más evidentes a medida que el Guadalquivir se embancaba y la navegación se volvía peligrosa. No obstante, como ciudad en los dominios reales dentro de una Andalucía jalonada de extensos enclaves señoriales y como ajetreada metrópoli con un rico *hinterland* agrícola con buena capacidad para aprovisionar las flotas de las Indias, los argumentos a favor de Sevilla eran aplastantes tanto desde el punto de vista político como económico.

Al fundar la Casa de Contratación, Isabel y Fernando tenían en la mente el ejemplo de la *Casa da India* en Lisboa, mediante la cual la corona portuguesa intentaba regular y controlar el lucrativo comercio portugués con Asia. En las circunstancias de principios del siglo XVI, tal enfoque regulatorio parecía completamente lógico, por motivos tanto de seguridad nacional como de intereses públicos más restringidos. Se debían guardar los secretos de la navegación transatlántica y excluir a los extranjeros del comercio y la emigración hacia las Indias, si se quería evitar que las nuevas posesiones de Castilla en ultramar cayeran en manos de sus rivales y se perdieran los frutos de su empresa. Después de una larga lucha por mantener sus propias prerrogativas en el interior, la corona también estaba en extremo preocupada por que su autoridad, y con ella la posibilidad de elevados beneficios financieros, no se pusiera en peligro innecesariamente al permitir un acceso incontrolado de sus propios súbditos a sus posesiones transatlánticas. A medida que iban desembarcando cantidades crecientes de oro y plata americanos en España, se hicieron claramente irrebatibles los argumentos a favor de canalizar los envíos de las Indias a través de un solo puerto de entrada donde se pudieran registrar debidamente los metales preciosos y guardar aparte bajo llave las remesas para la corona.

Así pues, el monopolio de Sevilla, nacido de la lógica y la conveniencia, y en clara respuesta a las necesidades políticas internas e internacionales de principios del siglo XVI, fue reforzado muy pronto por las exigencias de seguridad provocadas por un comercio transatlántico en el que la plata era con tantísima diferencia la mercancía más valiosa enviada desde las Indias. Esos mismos requisitos llegaron a determinar también la estructura característica de la Carrera de Indias tal como se desarrolló en el transcurso del siglo XVI. Para hacer frente a la creciente amenaza de los corsarios, tuvieron que proporcionarse escoltas armadas. Los envíos aislados eran demasiado caros de proteger y demasiado vulnerables a los ataques, y un incipiente sistema de convoyes alcanzó su forma definitiva en 1564, cuando se organizaron dos escuadras por separado: la «flota», que zarpaba en abril o mayo hacia Veracruz en Nueva España, y los «galeones», que salían en agosto hacia Tierra Firme y el istmo de Panamá; las dos unidades combinadas regresaban a España el siguiente otoño después de juntarse en La Habana. Este esquema se convertiría en la pauta anual de las travesías transatlánticas españolas.

A no ser que se poden periódicamente, los monopolios tienden a crecer. En 1543, los mercaderes de Sevilla se constituyeron en un Consulado o gremio mercante que llegó a ejercer un creciente dominio sobre el comercio de las Indias a medida que avanzaba el siglo. Hacia finales de la centuria, el tráfico mercantil se hallaba envuelto en una tupida red de intereses comerciales y financieros que vinculaba a un grupo dominante de mercaderes del Consulado con banqueros reales, altos cargos de la Casa de Contratación y ministros y oficiales del Consejo de Indias. Estos varios grupos de interés, que disfrutaban del apoyo de las autoridades municipales de Sevilla, lucharían con tenacidad por mantener

el monopolio y resistirían cualquier iniciativa que pudiera amenazar con socavarlo[130].

Aunque la perpetuación del monopolio introdujo una rigidez que dificultaría la adaptación del sistema español transatlántico a las necesidades en evolución de las sociedades coloniales, el complejo financiero-mercantil sevillano nunca llegó a tener un dominio completo sobre el comercio con las Indias: los mercaderes extranjeros, comenzando por los genoveses, encontraron innumerables formas de infiltrarse en el entramado; el contrabando y el comercio ilegal se hicieron endémicos, y el tráfico de esclavos, aunque canalizado a través de Sevilla, estaba en manos portuguesas, que tenían sus propias redes por separado y explotaban el sistema para sus fines particulares[131]. Los miembros de las familias comerciantes sevillanas, como los Almonte[132], que iban y venían entre España y América, tenían negocios en Nueva España, Panamá y Perú con participación de mercaderes locales. A finales del siglo XVI y principios del XVII, esta nueva generación de empresarios americanos se estaba haciendo lo bastante rica y poderosa como para que sus integrantes tomaran parte independientemente en el sistema de comercio atlántico español y ejercieran a su vez su influencia en Sevilla[133].

Las compañías mercantiles de Sevilla ya estaban trabajando de todos modos al límite de sus posibilidades, y grandes áreas de actividad comercial en el Nuevo Mundo se encontraban fuera de su alcance. Mientras que las importaciones europeas a las Américas caían dentro del monopolio de Sevilla y debían consumirse en la demarcación a la que iban consignadas, por regla general, no había restricciones sobre el tráfico mercantil entre regiones para productos coloniales. Venezuela, por ejemplo, disfrutaba de

un floreciente comercio con las regiones vecinas y desde 1620 exportaba grandes remesas de cacao a México[134]. A lo largo del siglo XVI hubo también entre los puertos de las costas del Pacífico de Nueva España y Perú un tráfico mercantil sin restricciones. Finalmente, la corona le puso fin en 1631, en un intento de limitar las consecuencias del comercio transpacífico que se había desarrollado en la década de 1570 entre el puerto mexicano de Acapulco y el de Manila en las Filipinas, por el cual se fugaban hacia China grandes cantidades de plata americana previamente destinadas a Sevilla[135].

La regulación del comercio en nombre del interés nacional y por medio de los mecanismos del privilegio y los derechos de monopolio era un arma habitual en el arsenal de los estados de la Europa moderna, que operaban en un contexto donde se tenía por axiomática la correlación entre metales preciosos, prosperidad y poder. Las consideraciones sobre las ganancias y el poder eran tan dominantes al formular la política económica en la Inglaterra de los Tudor y los Estuardo como lo eran en la España de los Austrias: los representantes de los intereses mercantiles se dirigían a la corona para que idease estrategias con el fin de proteger y fomentar el comercio, y ésta confiaba a su vez en la comunidad mercantil para que le proporcionara un continuo flujo de ingresos procedentes de sus actividades en ultramar. Fue precisamente sobre la base de tal acuerdo mutuo como Sevilla adquirió y conservó su monopolio, mientras la corona recaudaba sus rentas.

Hubiera sido difícil, si no imposible, introducir un sistema de control tan estricto en las actividades comerciales del mundo atlántico inglés, sobre todo en las fases tempranas de la colonización transatlántica. Las rutas marítimas del

Atlántico norte se movían con un ritmo distinto al del Atlántico español y los productos embarcados hacia la metrópoli imponían imperativos distintos. Las primeras rutas seguían aguas muy hacia el norte, puesto que los pescadores ingleses, franceses y vascos llegaban para explotar los bancos internacionales frente a las costas de Terranova. El tramo más corto del Atlántico inglés estaba entre las Islas Británicas y Terranova, pero la naturaleza inhóspita del país no favoreció la colonización de zonas extensas, mientras que el carácter de la actividad comercial (llevada a cabo desde pequeños puertos ingleses con la más perecedera de las mercancías) difícilmente se prestaba a una regulación estricta[136]. Más hacia el norte, en la remota y helada región de la bahía de Hudson, el asentamiento ofrecía perspectivas aún menos atractivas, pero las pieles, a diferencia del pescado, eran un artículo básico que se prestaba a la explotación empresarial. A finales del siglo XVII, a medida que crecía el comercio, proporcionaría los cimientos para el lucrativo monopolio concedido por Carlos II a la Compañía de la Bahía de Hudson.

Existían dos rutas principales para el comercio y la comunicación entre las Islas Británicas y sus principales colonias, que se extendían desde Nueva Inglaterra hasta el Caribe. La más septentrional de ambas, fría y brumosa, implicaba una travesía de cinco semanas hacia el oeste y tres semanas de vuelta a través de los bancos de Terranova. La ruta más meridional, cálida y húmeda, pasaba por Madeira, las Azores y Barbados, ocho semanas de navegación de ida y de vuelta a Inglaterra; no obstante, se buscaron y encontraron derroteros más directos, para evitar la necesidad de pasar por las Antillas, cuando se desarrolló el comercio del tabaco con Chesapeake[137]. La variedad de rutas, que conducía a una diversidad de asentamientos, a su vez productores de una

gama de mercancías muy diferentes, hacía muy difícil pensar en términos de un sistema al estilo español de flotas anuales fijas. No obstante, a medida que se desarrollaba el comercio de ciertos productos básicos, también lo hizo la necesidad de reducir los riesgos de pérdidas potencialmente elevadas a manos de los piratas o de naves enemigas. Fueron las guerras francesas de finales del siglo XVII las que obligaron a los ingleses a seguir el ejemplo español, al menos en parte. Durante los años de conflicto, fue necesario organizar fechas de salida regulares para las flotas de azúcar y tabaco, de modo que pudieran navegar en convoy armado con la protección proporcionada por la corona. A la hora de determinar tales fechas, los intereses de los mercaderes de Londres prevalecían sobre los de puertos secundarios[138].

Con todo, alcanzar un nivel de organización y defensa al estilo español exigía una combinación de circunstancias, aptitudes y compromisos que simplemente no se dieron durante el primer medio siglo de colonización inglesa en ultramar. Por más que Carlos I acariciara el sueño de un imperio bien ordenado con todos sus componentes moviéndose al unísono con majestuosidad[139], el proceso de asentamiento transatlántico se mantuvo obstinadamente irregular durante su reinado. Aunque en 1625 Virginia se transformó en una colonia bajo gobierno real directo, la concesión en otras partes de cédulas reales a propietarios individuales y corporativos para el establecimiento de nuevos asentamientos excluía la posibilidad de establecer un control real homogéneo. Del mismo modo, Carlos podía anunciar su intención de asumir el control del negocio del tabaco[140], pero le faltaban los medios para hacer cumplir sus deseos. El estado simplemente carecía del aparato y los recursos necesarios para imponer una firme dirección central sobre el comercio de ultramar y las empresas colonizadoras, las cuales

se caracterizaban por una feroz competencia entre grupos de intereses rivales en Londres y los puertos secundarios, y una enorme prisa por obtener ganancias a corto plazo a costa de la planificación a largo término. Sin embargo, el fracaso estatal bien pudo ser la condición previa imprescindible para el éxito final de la iniciativa inglesa en ultramar, que dependía de la movilización general de los recursos humanos y financieros más variados, algo que hubiera resultado muy difícil de alcanzar mediante órdenes reales. La misma incapacidad del gobierno de Carlos para imponer tales directrices dejó margen de maniobra para la libre empresa. Esto a su vez hizo posible experimentar formas diferentes de «mejoramiento» en colonias que tan sólo se parecían entre sí por la carencia de tres elementos esenciales (metales preciosos, suministro adecuado de mano de obra y mercancías básicas inmediatamente accesibles de importancia indiscutible para la propia economía), sin al menos uno de los cuales era imposible su supervivencia a largo plazo según coincidían los pensadores mercantilistas.

A pesar de que los publicistas argumentaran a favor de la colonización inglesa en ultramar aduciendo como ventajas la absorción del excedente de población y la apertura de nuevos mercados para las manufacturas de la metrópoli, la tarea de diseñar una estrategia económica coherente para los asentamientos sobre principios mercantilistas sólidos se vio dificultada por su manifiesta incapacidad para producir mercancías locales que reforzaran los puntos débiles de la economía nacional. Un par de islas tropicales y un puñado de establecimientos costeros desperdigados, con perspectivas al parecer muy limitadas de sacar provecho para la metrópoli, a duras penas podían considerarse los cimientos de un imperio británico en América comparable en valor al español. Hacia mediados del siglo XVII, sin embargo, el azúcar de Barbados y

el tabaco de Virginia empezaban a sugerir que, después de todo, se podría sacar provecho de aquellos pequeños y remotos asentamientos americanos. El *Western Design* o plan para la política exterior occidental de Cromwell en 1655, con una expedición cuyo objetivo era apoderarse de La Española, atestiguaba la fascinación que todavía ejercía sobre la imaginación inglesa el imperio hispánico de la plata.

Aunque el plan de Cromwell resultara una decepción que la toma de Jamaica apenas parecía compensar, fue al mismo tiempo un testimonio de los recientes éxitos y un presagio de lo que deparaba el futuro. Era la primera vez que el estado británico organizaba una operación militar transatlántica que perseguía intereses imperiales[141]. Como tal, constituía una prueba no sólo del resurgimiento del poder estatal bajo el gobierno de Cromwell, sino también de la nueva determinación por parte del estado para utilizar ese poder para promover objetivos tanto económicos como estratégicos. El *Western Design* puede considerarse parte de un plan nacional más amplio mediante el cual el estado intentaba realizar el potencial de la nación, y el de sus colonias de ultramar, para llevar al máximo su poder en su gran lucha internacional contra los rivales de Inglaterra: los españoles, los franceses y los holandeses. La construcción de una poderosa fuerza naval a partir de 1649 fue decisiva para el éxito de este grandioso propósito, así como la Ley de Navegación *(Navigation Act)* de 1651, que tenía como objetivo reforzar el poder de la nación en el mar[142]. El inesperado éxito de la flota inglesa en la primera guerra anglo-holandesa de 1652-1654 demostraba más allá de cualquier duda que Inglaterra poseía ahora una formidable capacidad para la expansión marítima y colonial[143]. Le correspondería a la monarquía restaurada de Carlos II, en los años que siguieron a 1660, construir sobre los cimientos

echados por la república, con la introducción de sus propias Leyes de Navegación de 1660 y 1663 y el establecimiento en 1660 de un Consejo para el Comercio y las Colonias.

En comparación con el español, el estado británico fue lento a la hora de desarrollar un enfoque coherente respecto a la explotación de los recursos americanos y de intentar imponer su propio control regulador de los movimientos del comercio transatlántico. La creación de la Casa de Contratación se produjo tan sólo una década después del regreso de Colón de su primer viaje, mientras que transcurrió casi medio siglo entre la fundación de Jamestown y las primeras medidas efectivas de la corona inglesa para garantizar que el comercio de ultramar fuera regulado directamente por los poderes del estado. En parte, se trató de un reflejo de la naturaleza de los mismos recursos. El temprano descubrimiento de oro en el Caribe español introdujo una urgencia en el establecimiento de alguna forma de control estatal que no se percibía en un mundo atlántico británico, que parecía ofrecer poco más que pescado, pieles, madera y algunas balas de tabaco. En parte, reflejaba también la incapacidad de la corona inglesa bajo los Tudor y los primeros Estuardo para desarrollar un aparato burocrático de envergadura, operación que hubiera sido mucho más factible si sus arcas se hubieran visto enriquecidas por un suministro regular de metales preciosos procedentes del Nuevo Mundo. Las iniciativas privadas, reforzadas por cédulas y concesiones de monopolio, se convirtieron por tanto en el orden del día para el desarrollo de las posesiones de Inglaterra en ultramar. Cuando a mediados del siglo XVII el estado se fue haciendo más fuerte, pudo empezar a cuestionar esos monopolios; en cambio, el monopolio de Sevilla, que dependía de una compleja colusión de intereses estatales y mercantiles que se apoyaban mutuamente, se convirtió en un bastión

inexpugnable contra la reforma.

Ambos poderes imperiales, a pesar de todo, operaron en el transcurso de los siglos XVI y XVII dentro del mismo conjunto de supuestos previos acerca de la relación idónea de las colonias de ultramar con la metrópoli. Se trataría de una relación según la cual los intereses de los asentamientos serían subordinados sin miramientos a los de una metrópoli imperial empeñada en identificar y explotar en sus posesiones transatlánticas los activos económicos que contribuyeran a satisfacer más adecuadamente sus propias necesidades. La provisión de tales bienes sería controlada y regulada a continuación de modos que produjeran ganancias fiscales al estado y llevaran al máximo el poder nacional en un mundo de rivalidades internacionales enconadas, que ya desde mediados del siglo XVI, a medida que el Atlántico se transformaba en un lago europeo, se propagaron a las Américas.

Desde luego, existirían desacuerdos sobre qué bienes habían de ser más altamente valorados. Hacia mediados del siglo XVII, la plata se estaba deslustrando y poniendo más bien negra. Los observadores notaban cómo toda la plata de América no había logrado llevar la prosperidad a España, aunque todavía había partidarios de los metales preciosos, como George Gardyner, para quien el principal objetivo del comercio inglés debía ser atraer al país tanto oro y plata como fuera posible y dejar salir el mínimo. Según él, «el comercio de América es perjudicial, muy deshonesto y altamente deshonroso para nuestro país»[144]. Hacia 1651, sin embargo, tales opiniones empezaban a considerarse más que ligeramente excéntricas y el imperio de ultramar, incluso si carecía de oro y plata, comenzaba a verse como una prolongación indispensable para cualquier estado que se

preciara. El problema, tal como se percibía desde el centro del imperio, era cómo administrar las posesiones en ultramar de modo que produjeran los máximos beneficios para la metrópoli. El reto de construir una infraestructura imperial efectiva había ocupado durante largo tiempo el pensamiento de muchos españoles. En la era de Cromwell y la restauración de los Estuardo también empezaría a ocupar los pensamientos de quienes acariciaban el sueño de un estado británico poderoso.

SEGUNDA PARTE

LA COSOLIDACIÓN

CAPÍTULO 5
LA CORONA Y LOS COLONIZADORES

EL MARCO DEL IMPERIO

El 13 de mayo de 1625, después de la disolución de la Compañía de Virginia el año anterior y la imposición del gobierno real directo sobre la apurada colonia, Carlos I hizo pública una proclama por la que anunciaba que Virginia, las islas Somers y Nueva Inglaterra formaban parte por derecho propio de «Nuestro Imperio Real, heredado por Nos y que a Nos sin duda corresponde y pertenece». «Nuestra plena resolución —proseguía la proclama— tiene por fin que haya una línea uniforme de gobierno en, y por, nuestra entera monarquía»[1].

«Nuestro Imperio Real»: éstas eran palabras altisonantes, de ascendencia solemne, aunque un tanto ambigua. En 1533 Enrique VIII había proclamado que el Reino de Inglaterra era un «Imperio», término que parece haberse pretendido referir no sólo a una reafirmación de soberanía nacional, sino también a las reivindicaciones de autoridad territorial sobre los vecinos de Inglaterra, aludiendo más directamente a irlandeses y escoceses[2]. El primer uso conocido de la expresión «Imperio Británico» se remonta a 1572 y evocaba un imperio histórico de las Islas Británicas perdido en la noche de los tiempos; no obstante, era un concepto que se podía ampliar sin excesiva dificultad para abarcar los asentamientos de ultramar en América[3]. Cuando Carlos I

hablaba de «Nuestro Imperio Real», parece que tenía en la mente su propio y benévolo gobierno sobre un imperio de comunidades británicas, que consistía principalmente en los reinos de Inglaterra, Escocia, Irlanda y el principado de Gales, pero que ahora se extendía a través del Atlántico para incorporar las nuevas colonias americanas. Entre todas ellas constituían «nuestra entera monarquía», que en su mente concebía regida por «una línea uniforme de gobierno».

Se trataba de una cuestión de aspiraciones más que de realidades. Como la España de los Austrias, Gran Bretaña, tal como había quedado unida bajo el cetro de Jacobo VI y I, era una monarquía compuesta. Al igual que sus equivalentes europeas, la monarquía compuesta británica de los primeros Estuardo («nuestra entera monarquía») estaba formada por distintos reinos y dominios con sus propias tradiciones y formas de gobierno distintivas, aunque sujetas a un monarca común y único[4]. A pesar de ello, entre tales territorios constituía una anomalía una colonia en ultramar gobernada no por la corona, sino por una compañía mercantil, por más que su cédula de constitución hubiera sido concedida por el poder real, y para un soberano que acariciaba el sueño de «una línea uniforme de gobierno», y a quien le entusiasmaba atar cabos sueltos, el sometimiento de Virginia al control directo del monarca el año anterior a su subida al trono representaba sin duda una fuente de considerable satisfacción. Con todo, aunque la reafirmación por parte de Carlos de su interés directo en los asentamientos de ultramar mostraba con claridad que los consideraba como algo más que simples operaciones comerciales, durante su reinado no hubo un gran avance en la subordinación de los territorios americanos a «una línea uniforme de gobierno». La corona, sin embargo, insistió en que los inversores y los potenciales colonizadores obtuvieran primero una autorización real para

sus proyectos y dejó clara su intención de mantener una supervisión general de sus actividades, las cuales, si se regulaban de modo adecuado, podían contribuir sustancialmente a aumentar el poder y la prosperidad nacionales.

Aunque la fundación de la Compañía de la Bahía de Massachusetts en 1629 insinuaba que, a pesar de su fracaso en Virginia, la compañía con cédula real todavía podía tener futuro en América, se apreciaba una tendencia hacia el establecimiento de gobiernos no reales, sino de propietarios: bajo este sistema, se hacían concesiones de terreno y derechos de jurisdicción a propietarios patrocinadores que poseían acceso privilegiado al monarca y estaban bien situados para movilizar capital y posibles colonos. Barbados se convirtió en una colonia de propietarios en 1629 como una de varias islas en las Antillas que caían dentro de la patente del conde de Carlisle[5], mientras que a George Calvert, lord Baltimore, se le concedió la propiedad del nuevo proyecto de colonia de Maryland mediante la emisión de una cédula real a nombre de su hijo Cecilius Calvert en 1632, que le confería poderes de gobierno similares a los ejercidos tradicionalmente por los príncipes obispos de Durham. Investidos los propietarios de poderes casi reales, el sistema medieval de palatinado en las marcas limítrofes con Escocia y Gales parecía a primera vista un modelo prometedor para las sociedades fronterizas que surgían en la América británica[6]. La experiencia, sin embargo, pronto sugirió algo distinto.

No es sorprendente que, con la empresa colonizadora británica todavía en una fase experimental, y pocas perspectivas de beneficios rápidos a partir de las inversiones, las iniciativas coloniales bajo los primeros Estuardo adoptaran diversas formas, con el resultado de un mosaico de

diferentes estilos de gobierno y jurisdicción. Aunque en 1634 se estableciera una Comisión para la Regulación de las Colonias bajo la presidencia del arzobispo Laud[7], la corona no era bastante fuerte, ni estaban las mismas economías coloniales lo suficientemente desarrolladas, para permitir la imposición de un grado significativo de homogeneidad, o incluso de una dirección central. La supervivencia era la absoluta prioridad y fue tan sólo en las décadas centrales del siglo XVII, a medida que las colonias se arraigaban con firmeza y la Gran Bretaña del régimen republicano de Cromwell y de la Restauración se establecía como una de las principales potencias marítimas y comerciales entre los estados europeos, cuando se hizo posible pensar en términos realistas en el desarrollo de una política auténticamente imperial y un marco sistemático para el gobierno del imperio de ultramar. Es significativo que fuera en este periodo cuando comenzaron a usarse expresiones como «el Imperio Británico (o inglés) *en* América» o «*de* América». La denominación más general «Imperio Británico», empleada para designar el cuerpo político unitario de Inglaterra, Irlanda, Escocia y las colonias, parece que no entró en escena antes del segundo cuarto del siglo XVIII, a remolque de la unión angloescocesa de 1707 y con cierto retraso. Incluso entonces la expresión tardó en encontrar su camino hacia la letra de imprenta. Antes de 1763, tan sólo apareció en 16 títulos de publicaciones; desde ese momento hasta a 1800 se sumarían 108 más. «Colonias» y «plantaciones» *(plantations)* siguieron siendo los términos preferidos en la inmensa mayoría de los casos[8].

Los pasos relativamente lentos y vacilantes de los ingleses hacia el establecimiento de un imperio guardan un marcado contraste con la rapidez con que los territorios americanos de España fueron incorporados formalmente a un sistema

imperial efectivo. De nuevo, sin embargo, la terminología resultaba ambigua. Cuando en 1519 su monarca fue elegido emperador del Sacro Imperio Romano bajo el nombre de Carlos V, los castellanos dejaron claro que para ellos era, y seguiría siendo, ante todo el rey Carlos I de Castilla[9]. Ésta no tenía ninguna intención de sumergirse en un imperio universal, concepto hacia el cual era tradicionalmente hostil. Su rey, a pesar de ello, era ahora no sólo el emperador, sino también el soberano de una vasta monarquía compuesta, de la que Castilla era un miembro, aunque cada vez más como *primus inter pares,* dentro de un complejo de reinos y territorios que incluía la corona de Aragón, los Países Bajos y las posesiones españolas en Italia. Tras la abdicación de Carlos en 1556, su hijo Felipe II de España heredó la mayor parte de su monarquía compuesta, pero no el título imperial, que pasó al hermano de Carlos, Fernando.

Con el tiempo, surgiría un nombre para la colectividad de tierras que le debían lealtad a Felipe y sus descendientes: «monarquía española». Entre tanto, se realizaron varias propuestas para dotar a Felipe de un título que le diera clara precedencia sobre su competidor europeo más directo, el rey de Francia. En 1564, por ejemplo, recibió sugerencias de que debía llamarse Emperador de las Indias o del Nuevo Mundo[10]. Esta fórmula coincidía con una idea expresada en un principio por Hernán Cortés, según la cual Carlos podía llamarse legítimamente «emperador» de Nueva España[11], quizá ignorada porque la cristiandad había conocido tradicionalmente sólo un emperador, el titular del Sacro Imperio Romano. Es de suponer que, al rechazar la nueva sugerencia, Felipe actuara movido por los mismos factores que su padre y sobre todo por el deseo de no causar una ofensa innecesaria a la rama austriaca de su familia. No obstante, en fecha tan temprana como 1527 Gonzalo

Fernández de Oviedo había escrito sobre «este imperio occidental de estas Indias»[12] y los sucesores de Felipe al trono español del siglo XVII fueron dignificados en varias publicaciones con el título de «Emperador de las Indias» o «Emperador de América». Sin embargo, ni tal título ni la expresión «imperio de las Indias» llegaron a adquirir rango oficial durante los dos siglos de soberanía de la dinastía Habsburgo en España[13].

Aunque no constituyeran formalmente un imperio, los territorios transatlánticos de colonización española fueron dotados muy pronto de su propia condición jurídica distintiva dentro de la monarquía compuesta española. Nominalmente, esta monarquía estaba formada por reinos y dominios de dos tipos: los adquiridos por herencia o unión dinástica y los adquiridos por conquista. Los de la primera categoría, que se incorporaban como asociados en igualdad de condiciones *(aeque principaliter* según la terminología jurídica), seguían gobernándose conforme a las leyes y costumbres vigentes en el momento de la unión. La segunda categoría, en calidad de territorios conquistados, quedaba sujeta a las leyes del conquistador. Así ocurría, al menos, en teoría, aunque en la práctica incluso reinos que podían clasificarse como «conquistados», por ejemplo Nápoles y Navarra, tendían a mantener en gran medida sus formas de gobierno tradicionales[14].

Las Indias eran territorios conquistados sin lugar a dudas y Alejandro VI, en su bula de 1493, mencionaba explícitamente que en adelante debían ser «unidos, e incorporados en la corona de Castilla y León»[15]. Frente a la disyuntiva de mantener como una entidad separada las posesiones transatlánticas recién adquiridas (por aquel entonces tan sólo unas pocas islas) o agregarlas a una u otra

de las coronas de Castilla y Aragón (juntas desde hacía poco), Isabel y Fernando escogieron la segunda opción. No existen indicios de que en algún momento llegaran a considerar incorporarlas a la corona de una España ahora unida, de la cual eran monarcas en común. Su decisión ulterior de agregar las Indias a la corona de Castilla, en vez de a la de Aragón, obedecía a una lógica evidente. Andalucía, desde donde había zarpado la expedición de Colón, formaba parte del reino de Castilla y León y el recién conquistado reino de Granada había sido incorporado a la corona de Castilla, así como también las islas Canarias. Cualquier conquista posterior de las islas del Atlántico, por tanto, podía concebirse naturalmente como extensión del espacio de Castilla y Andalucía.

La bula papal de 1493 iba destinada tanto a Isabel como a Fernando, como soberanos en común. A su muerte en 1504, Isabel legó a su marido el usufructo de por vida de la mitad de los ingresos procedentes de las Indias y ciertas rentas adicionales, bajo la condición de que a su muerte tales cuotas revirtieran en los herederos y sucesores de la pareja al trono de Castilla y León. Fernando cumplió como era debido con esta condición en el testamento redactado antes de su muerte en 1516. Los derechos plenos sobre las Indias recayeron sobre su hija Juana en calidad de reina de Castilla y, dada su incapacidad mental, pasaron a su hijo Carlos, el futuro emperador[16]. La condición jurídica de las nuevas posesiones transatlánticas fue expuesta en una real cédula publicada por Carlos V en Barcelona el 14 de septiembre de 1519, cuya fórmula inicial procuraba claramente evitar la dependencia exclusiva de las donaciones papales como legitimación del título real mediante la invocación de derechos basados en la conquista o el primer descubrimiento: «Por donación de la Santa Sede Apostólica y otros justos y

legítimos títulos, somos Señor de las Indias Occidentales, Islas, y Tierra firme del Mar Océano, y están incorporados en nuestra Real corona de Castilla». El decreto proseguía afirmando que la unión con la corona de Castilla iba a ser perpetua y prohibiendo cualquier enajenación o división de los territorios en favor de otra parte[17].

La incorporación de las Indias a la corona de Castilla tuvo inmensas consecuencias a largo plazo para el desarrollo de la América española. Técnicamente iba a ser una América castellana más que española, del mismo modo que los territorios de Norteamérica colonizados desde las Islas Británicas iban a constituir una América inglesa más que británica. Aunque los reyes de Castilla fueran también reyes de Aragón, y cierto número de aragoneses participaran en las primeras fases de la expansión española en el Nuevo Mundo[18], iba a permanecer una persistente incertidumbre sobre los derechos de los súbditos de la corona de Aragón a trasladarse a América o instalarse allí. Los textos legales del siglo XVI relacionados con la exclusión de extranjeros de las Indias parecían entonces, como ahora, ambiguos y contradictorios respecto a la exacta condición jurídica de los posibles emigrantes de Aragón, Cataluña y Valencia. En la práctica, parece que no encontraron graves impedimentos para obtener una licencia de emigración a las Indias, pero, debido a razones geográficas y de otra índole, quienes se beneficiaron de tal oportunidad resultaron ser relativamente pocos[19].

De mucha mayor importancia inmediata fue que se dotara a los nuevos territorios americanos de leyes e instituciones inspiradas en las de Castilla en vez de en las de Aragón. Aunque en la Castilla medieval había, como en la corona de Aragón, una fuerte tradición de vínculos

contractuales entre el monarca y sus súbditos, que había calado hondo en la cultura política[20], este reino había surgido de la Edad Media con barreras ideológicas e institucionales contra el ejercicio autoritario de la realeza más débiles que las que se hallaban en los territorios aragoneses. Los juristas castellanos del siglo XV al servicio de la corona habían abogado a favor de un «poderío real absoluto», lo que daba amplio margen de acción a la prerrogativa real. Los soberanos de Castilla en el siglo XVI emplearon esta fórmula, que obviamente podía utilizarse para hacer caso omiso de las obligaciones contractuales de la corona en situaciones de emergencia real o supuesta[21]. Por más que las restricciones morales sobre la realeza castellana siguieran siendo fuertes, ya se había establecido el potencial para el ejercicio autoritario del poder, y la represión de la revuelta de los Comuneros en 1521 por parte de Carlos V reduciría de hecho todavía más las posibilidades de imponer limitaciones institucionales efectivas a un reino cuya asamblea representativa, las Cortes de Castilla, sufría una serie de debilidades graves, aunque no necesariamente fatídicas.

Con las Indias incorporadas jurídicamente a la corona castellana en calidad de territorio conquistado, los monarcas tenían en principio libertad para gobernarlas como quisieran. Una institución que no tenían prisa por ver transferida al otro lado del Atlántico eran las Cortes según el modelo castellano o, todavía menos, aragonés. Los mismos colonizadores podían presentar peticiones solicitando tales asambleas representativas, y los virreyes, e incluso la propia corona, podían alguna que otra vez jugar con la idea de introducirlas, pero al final siempre se consideró que las ventajas pesaban menos que los inconvenientes y los territorios americanos nunca llegaron a tener sus propias Cortes[22].

Sin embargo, por más que se considerara a las Indias como una conquista castellana y, por tanto, se las vinculara a la corona de Castilla por lo que se conocía como una unión «accesoria», más que basada en la igualdad *(aeque principaliter),* no dejaba de ser una realidad que los mismos conquistadores eran súbditos castellanos del rey y evolucionaban para convertirse en «pobladores» o colonizadores, aunque se aferraran con orgullo a su título de «conquistadores». En calidad de conquistadores, es comprensible que confiaran en que sus servicios fueran recordados y recompensados debidamente por un agradecido monarca, que difícilmente habría de negarles a ellos y a sus descendientes el tipo de derechos que hombres de su valía podían esperar disfrutar en Castilla. Aunque tal reconocimiento pudiera no llegar al establecimiento formal de unas Cortes, esto no excluía el desarrollo de otros mecanismos o instituciones, en especial los cabildos o concejos municipales, para expresar quejas colectivas. Además, resultaba evidente que la condición jurídica de las tierras que su valentía había sometido al dominio castellano debía recibir un reconocimiento adecuado. Los conquistadores habían derrocado los imperios de los aztecas y los incas, y habían desposeído a grandes soberanos. Bajo tales circunstancias, era natural que las más extensas entidades políticas anteriores a la conquista que ellos habían puesto en manos de su monarca tuvieran un rango comparable al de los diversos dominios (León, Toledo, Córdoba, Murcia, Jaén, Sevilla y, más recientemente, Granada) que constituían la corona de Castilla[23]. Nueva España, Nueva Granada, Quito y Perú, por tanto, se conocerían como reinos y los conquistadores y sus descendientes esperaban que se gobernaran de un modo adecuado a su condición.

Aunque la corona era perfectamente consciente de los

riesgos que acarreaba herir innecesariamente la susceptibilidad de los conquistadores, sobre todo en las fases iniciales de la colonización en que seguía siendo muy volátil la situación política y militar, estaba decidida a imponer su propia autoridad a la primera ocasión. Había demasiado en juego, tanto en términos de los potenciales ingresos americanos como del compromiso adquirido con el papado para la salvación de las almas a su cargo, para permitir el planteamiento del tipo *laissez-faire* que caracterizaría una parte tan considerable de la política temprana de los Estuardo hacia las nuevas colonias. Imbuidos de un gran sentido de su propia autoridad, que habían luchado tanto por imponer en la propia península Ibérica, Isabel y Fernando tomaron medidas con prontitud para cumplir con las obligaciones que les incumbían como «señores naturales» de las Indias, mientras que al mismo tiempo aumentaban al máximo el potencial para la corona de sus nuevas adquisiciones territoriales.

Para ello, se requería la organización y el establecimiento urgente de estructuras administrativas, judiciales y eclesiásticas sobre las Indias, un proceso que continuarían Carlos V y Felipe II. Desde el principio, las expediciones de conquista habían ido acompañadas de oficiales reales cuya tarea consistía en velar por los intereses de la corona, sobre todo en cuanto al reparto del botín. Como territorio incorporado, las Indias caían dentro de la órbita del Consejo de Castilla, el organismo gubernamental supremo de este reino; para asesorarse sobre asuntos de Indias durante los primeros años, los monarcas se dirigirían a algunos miembros selectos del Consejo, en particular al archidiácono de Sevilla y posterior obispo de Burgos Juan Rodríguez de Fonseca, quien de hecho llevó la voz cantante en la gestión del comercio y la administración de las Indias durante casi todo

el periodo comprendido desde 1493 hasta su muerte en 1524[24]. Hacia 1517 se hablaba de este pequeño grupo de asesores como «el Consejo de las Indias»[25] y en 1523 asumió tal título de manera formalizada y distintiva dentro de la estructura de gobierno de la monarquía, basada en tales órganos[26].

El recién constituido Consejo de las Indias, con Fonseca como primer presidente, iba a tener la principal responsabilidad en las áreas de gobierno, comercio, defensa y administración de justicia en la América española durante los casi dos siglos de reinado de los Austrias. España adquirió de este modo en una fase temprana de su empresa imperial un órgano central para formular y poner en práctica la política relacionada con todos los aspectos de la vida de sus posesiones americanas. Si en Inglaterra hubiera sobrevivido el régimen de Carlos I, cabe la posibilidad de que la Comisión para la Regulación de las Colonias del arzobispo Laud hubiera evolucionado hasta convertirse en un organismo similar de omnímodas competencias. En las circunstancias del país, requeriría tiempo, y varios experimentos, el establecimiento de una institución incluso lejanamente parecida, la Cámara de Comercio *(Board of Trade)* de 1696, y aun entonces, como insinuaba su nombre, su preocupación principal era tratar los aspectos comerciales de la relación entre la metrópoli y sus colonias americanas.

La tarea inmediata y más apremiante de los consejeros de las Indias tras la conquista de México por parte de Cortés entre 1519 y 1521 era asegurar que fuera seguida tan pronto como fuera posible por otra: la de los conquistadores por parte de la corona. Ésta había luchado tenazmente durante los primeros años del siglo para despojar a Colón y a sus herederos de lo que pronto se consideró excesivo poder y

excesivos privilegios, que se le habían concedido bajo los términos de sus «capitulaciones» originales con los Reyes Católicos. Con la perspectiva de las inmensas riquezas del imperio conquistado a Moctezuma, resultaba esencial, como se había hecho con el almirante, cortar las alas a Cortés, quien en 1522 había sido nombrado gobernador, capitán general y justicia mayor de Nueva España por un monarca agradecido en reconocimiento tanto de sus servicios como de las realidades de México en el periodo inmediatamente posterior a la conquista. A medida que los burócratas se abatían sobre Nueva España, el conquistador se vio despojado de sus funciones administrativas y sometido a una «residencia», la forma normal de investigación judicial sobre las actividades de servidores de la corona contra quienes se habían presentado quejas. Simultáneamente hostigado y honrado (recibió el título de marqués y la concesión de importantes extensiones de tierra con 23.000 vasallos indios para que le sirvieran), acabó por abandonar la lucha y zarpó hacia España en 1539 para no volver jamás. Francisco Pizarro fue recompensado también con el título de marqués y a la vez acosado por los oficiales de la Real Hacienda; estaba a punto de perder su cargo de gobernador del Perú cuando fue asesinado por sus desafectos rivales en 1541[27].

Aunque había que desposeer a conquistadores y encomenderos de poderes de gobierno efectivos con la mayor celeridad posible, era fundamental crear un aparato administrativo para llenar el vacío ocasionado. Para lograrlo, la corona hizo uso de instituciones que había ensayado y probado en la Península y que ahora se adaptaban pragmáticamente para satisfacer las necesidades americanas. La primera «audiencia» o tribunal superior del Nuevo Mundo se había establecido en 1511 en Santo Domingo. A medida que una extensión cada vez mayor de territorio

continental caía bajo el dominio español, se iban estableciendo nuevas audiencias: la de Nueva España en 1530 (tras un intento fallido tres años antes), la de Panamá en 1538, las de Perú y Guatemala en 1543 y las de Guadalajara (Nueva Galicia) y Santa Fe de Bogotá en 1547. Hacia finales de siglo había diez audiencias en el Nuevo Mundo[28]. Como tribunal de justicia, la audiencia americana se inspiraba en las audiencias o chancillerías de Valladolid y Granada, pero, a diferencia de sus modelos originales en la corona de Castilla, desarrollaría funciones administrativas, además de judiciales, como prolongación de su cometido de mantener la supervisión judicial sobre todas las actividades administrativas en territorios muy alejados de la presencia corporal del monarca.

Estas actividades administrativas las llevaban a cabo inicialmente los «gobernadores», título conferido a cierto número de los primeros conquistadores. Este tipo de cargo resultó útil en particular para la administración y defensa de regiones remotas y llegaron a existir 35 gobernaciones provinciales en un momento u otro durante el transcurso de los siglos XVI y XVII[29]. Con todo, la institución gobernante suprema sobre grandes partes del imperio español en las Indias iba a ser el virreinato. Éste había sido desarrollado originariamente en la Edad Media para el gobierno del imperio catalanoaragonés en el Mediterráneo, y el nombramiento de Colón en 1492 como virrey y gobernador general de cualquier tierra que pudiera descubrir podría haberse inspirado en el ejemplo de Cerdeña[30]. Como resultado de sus fracasos en la dirección de La Española, Colón fue despojado del virreinato en 1499 y el cargo cayó en desuso por algún tiempo, mientras la corona decidía designar en su lugar gobernadores, capitanes generales y «adelantados», título este que se había concedido durante la

Reconquista a los hombres puestos al frente de regiones fronterizas recién capturadas.

La conquista de México, sin embargo, planteó problemas de administración a una escala hasta entonces sin precedentes en las Indias. El gobierno de Nueva España entre 1528 y 1530 por parte de su primera audiencia resultó un auténtico desastre, con jueces y conquistadores a la greña. Aunque la nueva audiencia nombrada en 1530 representó una gran mejora en términos de calidad de gobierno, era evidente que había que encontrar otra solución mejor. En 1535 don Antonio de Mendoza, el hijo menor de una ilustre familia noble castellana, fue nombrado primer virrey de Nueva España y se mantuvo en el puesto con distinción durante dieciséis años (una duración en el cargo que jamás sería igualada, pues el sistema virreinal se consolidó y las tenencias de seis a ocho años pasaron a ser la regla).

Mapa 3. Virreinatos y audiencias de la América española (siglos XVI y XVII).Basado en Francisco Morales Padrón, *Historia general de América* (1975), vol. VI, p. 391.

El éxito de Mendoza alentó al Consejo de Indias a

repetir el experimento en Perú, el cual fue transformado en virreinato en 1542. Nueva España y Perú iban a seguir siendo los únicos virreinatos americanos hasta que en el siglo XVIII se elevaron a tal rango Nueva Granada, con capital en Santa Fe de Bogotá, y la región del Río de la Plata, con capital en Buenos Aires. Según las palabras de la cédula de erección de 1542, «establecemos, y mandamos, que los Reynos de el Perú y Nueva España sean regidos y gobernados por Vireyes, que representan nuestra Real persona, y tengan el gobierno superior, hagan y administren justicia igualmente a todos nuestros súbditos y vasallos, y entiendan en todo lo que conviene al sosiego, quietud, ennoblecimiento y pacificación de aquellas Provincias»[31].

Así pues, el virrey iba a ser en la práctica el *alter ego* de un soberano por fuerza absentista y el vivo reflejo de la realeza en un país distante. En general proveniente de una de las grandes casas nobles de España, el virrey cruzaba el Atlántico acompañado, como correspondía a su rango, por un gran séquito de familiares y criados, todos ansiosos por obtener suculentas ganancias en el Nuevo Mundo mientras él ejerciera el cargo. Su llegada a suelo americano y su itinerario a través de su territorio hasta la capital constituían un acto ritual escenificado con tanta meticulosidad como si fuera el mismo monarca quien fuera a tomar posesión del reino. Cada nuevo virrey de Nueva España seguiría la ruta a la capital recorrida por Hernán Cortés. A la llegada al puerto de Veracruz, sería recibido ceremoniosamente por las autoridades civiles y militares, y dedicaría unos cuantos días a cumplir con obligaciones formales, como inspeccionar las fortificaciones, antes de partir en marcha triunfal hacia la ciudad de México. Al avanzar hacia el interior poco a poco por etapas, sería recibido en pueblos y villas con arcos ceremoniales, calles decoradas, indios cantando y bailando y

efusivos discursos de funcionarios españoles e indígenas. Al llegar a la ciudad india de Tlaxcala, que había apoyado lealmente a Cortés durante la conquista de México, haría una entrada ceremonial a caballo, precedido por la nobleza indígena y seguido por inmensas multitudes de indios con el acompañamiento de música y tambores. Tras haber reconocido así la contribución indígena a la conquista simbólicamente y haber disfrutado, o soportado, tres días de festividades, continuaba su marcha hacia la ciudad criolla de Puebla para rendir análogo homenaje a los conquistadores españoles. Aquí permanecía ocho días antes de proseguir su camino hacia Otumba, escenario de la primera victoria de Cortés tras la retirada de Tenochtitlán. En Otumba el virrey cesante saldría a su encuentro y, en una transferencia simbólica de autoridad, le entregaría el bastón de mando. La marcha virreinal, triunfo romano y entrada real renacentista a partes iguales, culminaba en la misma ciudad de México, donde los arcos ceremoniales eran más elaborados, las festividades más espléndidas y las celebraciones más tumultuosas que en ningún sitio a lo largo del recorrido[32].

Una vez había tomado el juramento del cargo y se había instalado en el palacio virreinal, el nuevo virrey se encontraba en el centro de una corte donde la etiqueta y el ritual eran una réplica en miniatura de la corte real en Madrid. Como en ésta, había una guardia de palacio para protegerle[33]. Pues si el propio rey estaba muy lejos, también estaba presente a la vez allí, y al virrey, como a su viva imagen, se le debía deferencia real. Al mismo tiempo, el propio monarca era una ausente presencia. El retrato del nuevo soberano presidía cada ceremonia de proclamación. Los nacimientos y muertes reales eran ocasión de complicadas conmemoraciones en iglesias y catedrales. Los catafalcos monumentales para las exequias reales exhibían de nuevo la imagen del difunto,

cuyas virtudes y logros se representaban de forma simbólica y emblemática. En todos estos acontecimientos ceremoniales, el virrey ocupaba el centro del escenario: recibía en su palacio delegaciones portadoras de mensajes de felicitación o condolencia, y ostentaba en su persona la dignidad y autoridad de su real señor[34].

El virrey no era únicamente el gobernante supremo en nombre del monarca. También era presidente de las audiencias dentro de su área de jurisdicción, aunque no estuviera autorizado a intervenir directamente en asuntos judiciales; era la cabeza del sistema de hacienda y el capitán general de todo el territorio (si bien sólo ejercía este último deber en capacidad de supervisor en aquellas partes de su virreinato que poseían su propio capitán general). Los virreyes también disfrutaban de considerables poderes de patronazgo y designación de cargos civiles y eclesiásticos, aunque siempre se quejarían de que resultaban insuficientes.

Subordinados al virrey se hallaban los gobernadores de las diversas provincias incluidas en su virreinato, además de los oficiales de la administración local, los «alcaldes mayores» (el título más comúnmente utilizado en Nueva España) y los «corregidores», comparables a los de Castilla[35]. Los cabildos o concejos municipales formaban parte integral de esta estructura administrativa de las Indias, donde la corona, que comenzaba desde el principio, se hallaba en mejor posición para crear un sistema de gobierno directamente dependiente del control real e imperial que en la península Ibérica, con su acumulación de privilegios municipales históricos y derechos corporativos[36]. Si el carácter distintivo del estado moderno se define según la posesión de estructuras institucionales capaces de transmitir las órdenes de una autoridad central a localidades distantes, el gobierno de la América colonial

española era más «moderno» que el de España, y en realidad que el de prácticamente cualquier estado de la Europa de la época.

Desde mediados del siglo XVI, por consiguiente, existía una compleja cadena de mando administrativa para el imperio español del Nuevo Mundo. Partía del Consejo de Indias en la misma España, pasaba por los virreyes en la ciudad de México y Lima, y alcanzaba hasta los ministros y oficiales locales y de hacienda y los gobiernos municipales. Un sistema paralelo de justicia operaba de modo similar desde el Consejo de Indias a través de los virreyes hasta el conjunto de audiencias y funcionarios judiciales. El funcionamiento de esta burocracia administrativa y judicial estaba regulado por un conjunto de leyes, disposiciones y prácticas que de nuevo se habían desarrollado en Castilla, pero que se adaptaron posteriormente, según exigían las circunstancias, a las condiciones particulares del Nuevo Mundo.

Dado que las Indias se habían incorporado a la corona de Castilla, iban a ser gobernadas fundamentalmente según el sistema legal de ésta. Basado en el derecho romano, incluía algunas leyes tradicionales del reino y fue codificado por juristas instruidos en derecho romano y canónico en la gran compilación legal del siglo XIII, las *Siete Partidas* de Alfonso X[37]. Se esperaba del monarca, como fuente suprema de autoridad, que velara por la justicia de acuerdo con la ley divina y natural según dicho código, que se amplió y modificó con el tiempo mediante reales cédulas redactadas por propia iniciativa o a la luz de peticiones presentadas por las Cortes castellanas. Pronto se hizo evidente, sin embargo, que las leyes promulgadas para Castilla no abarcaban necesariamente todas las circunstancias de la realidad en

América. Así pues, el Consejo de Indias se vio cada vez más en la necesidad de idear disposiciones especiales para las situaciones locales del Nuevo Mundo, tal como hizo al crear los virreinatos.

Aun cuando estuviera a cargo de territorio conquistado, el Consejo de Indias no legislaba en un vacío total, ya que las poblaciones indígenas (formadas a veces por aliados leales, como los tlaxcaltecas del México central, y por lo tanto merecedoras de un trato especial) poseían sus propias leyes y costumbres. La actitud instintiva de los españoles del siglo XVI, respetuosos por naturaleza hacia los usos establecidos, era reconocer la validez de las disposiciones y prácticas legales nativas preexistentes si no entraban en conflicto manifiesto con la legislación y las necesidades castellanas. No obstante, la legislación indígena que sobrevivió a la conquista quedó sujeta a un inevitable proceso de erosión a medida que el carácter de la sociedad india se transformaba por la cristianización y las presiones del gobierno colonial. Podían continuarse usando los registros anteriores a la conquista para resolver disputas sobre lindes y pleitos entre nativos, pero hacia 1585, cuando se estableció un Juzgado General de Indios en Nueva España, resultaba más probable la aplicación de leyes españolas que indígenas[38].

A pesar de ello, a medida que el Consejo de Indias tenía que aprobar cada vez con mayor frecuencia cláusulas especiales para los territorios americanos, y que los virreyes redactaban regulaciones y disposiciones particulares para sus propios territorios, esa ley española ya no coincidía exactamente con la de Castilla. El mundo hispánico, a diferencia del angloamericano, no se regía por la jurisprudencia y los precedentes judiciales, sino por promulgaciones específicas y disposiciones codificadas. El

resultado de este planteamiento era un confuso enredo de promulgaciones que dejaba a los consejeros de las Indias en duda creciente sobre lo que era y no era ley. En la década de 1560 Felipe II, con su habitual preocupación por la regulación detallada y la imposición del orden sobre el caos, dirigió su atención hacia el Consejo de Indias. El ministro Juan de Ovando fue designado visitador para llevar a cabo una inspección en el Consejo, del cual sería después presidente, y gran reformador, desde 1571 hasta su muerte en 1575. Ovando constató que uno de los mayores problemas de la institución era el hecho de que «ni en el Consejo ni en las Indias se tiene noticia de las leyes y ordenanzas por donde se rigen y gobiernan todos aquellos estados»[39]. Así pues, emprendió la tarea de reducirlos a algún tipo de orden, pero cuando falleció el llamado Código Ovandino seguía inacabado.

El trabajo no se retomaría hasta el siglo siguiente, cuando dos consejeros de Indias, Antonio de León Pinelo y Juan de Solórzano y Pereira, se embarcaron ambos en intentos de codificación, que todavía estaban sin terminar en el momento de sus respectivas muertes[40]. Finalmente, en 1680, durante el reinado de Carlos II, esos primeros esfuerzos dieron su fruto con la publicación de un vasto compendio, la *Recopilación de las leyes de Indias,* complemento tardío de la *Recopilación* de las leyes de Castilla publicada por orden de Felipe II en 1567. A pesar del deseo de la corona de mantenerlas unificadas, las leyes de Castilla y América divergían inevitablemente. Con todo, ni siquiera de tal modo se podía poner coto al proceso de fragmentación. Hacia 1680 un código universal para las Indias como la *Recopilación* había llegado a adquirir más bien el carácter de una fantasía. Cinco años después de su publicación, Perú contestó significativamente dando a la imprenta su propia *Recopilación*

provincial, una compilación de las provisiones y ordenanzas promulgadas por sus virreyes[41]. Cada territorio de la América española adquiriría paulatinamente su propio corpus de legislación confeccionada a la medida de sus necesidades específicas.

El aparato administrativo y judicial impuesto sobre las posesiones americanas conquistadas por Castilla fue acompañado de otro eclesiástico, cada vez más complejo a raíz de la concesión a la corona del Patronato de las Indias[42]. El Patronato le confería enormes poderes sobre el Nuevo Mundo, los cuales explotó al máximo. Aunque la colonización de la América española fuera una empresa conjunta del estado y la iglesia, la corona llevó la voz cantante desde el principio. La iglesia en las Indias empezó como misionera, con las órdenes religiosas como pioneras en la obra evangelizadora y el clero secular tras sus huellas, del mismo modo que los burócratas siguieron a los conquistadores. Aunque las órdenes religiosas continuaran siendo inmensamente poderosas, y siguieran recibiendo un fuerte apoyo de la corona, el acostumbrado aparato formal del gobierno eclesiástico se estableció poco a poco bajo dirección real, al principio casi en paralelo a las estructuras mendicantes. El monarca hacía todos los nombramientos eclesiásticos a partir de las recomendaciones del Consejo de Indias, que dividió el territorio en diócesis (treinta y una hacia finales del siglo XVI, incluidos los cuatro arzobispados de México, Lima, Santo Domingo y Santa Fe de Bogotá[43]). La afirmación de la autoridad episcopal sobre la iglesia en las Indias se ajustaba por completo a las directrices del Concilio de Trento, pero también proporcionaba a la corona los medios para poner freno a las órdenes mendicantes, que hacia mediados del siglo XVI estaban ya en camino de convertirse en un poder autónomo. Felipe II no estaba más

dispuesto a ver su autoridad minada por los frailes que por los encomenderos, con quienes a menudo actuaban en colusión.

Con su *Ordenanza del Patronazgo* de 1574, Felipe promulgó un código de disposiciones destinadas a fortalecer su propia autoridad al someter las órdenes a la jurisdicción episcopal y asignar a las «doctrinas» clérigos seglares en vez de frailes[44]. Iba a resultar un asunto largo y polémico, ya que los frailes no tenían ninguna intención de abandonar a sus feligreses indígenas. La pugna entre clero secular y regular continuaría a lo largo de todo el periodo colonial. Sin embargo, ya se habían establecido todas las estructuras legales e institucionales para que la vida eclesiástica funcionara en las Indias bajo un estricto control real: ni siquiera se permitió a los nuncios papales pisar suelo americano o inmiscuirse en Madrid en los asuntos del Nuevo Mundo[45]. La corona también disfrutaba de control sobre los aspectos financieros de la iglesia americana, que contaba con los oficiales de la Real Hacienda para la recaudación y reparto de diezmos. La mitad de éstos, según las órdenes reales de 1539 y 1541, se cobraban en especie, luego se subastaban y se distribuían a partes iguales entre obispos, deanes y capítulos catedralicios, mientras que la otra mitad se dividía en nueve partes, de las cuales cuatro se destinaban a pagar a los curas de parroquia y sus ayudantes, tres a construir y decorar iglesias, y las dos restantes iban a parar a las arcas reales[46].

La relación de apoyo mutuo entre la iglesia y la corona consolidó una estructura de gobierno real español en América tan ubicua que en la década de 1570 Juan de Ovando podía hablar con razón del «estado de las Indias»[47]. En menos de un siglo desde el inicio de la empresa de ultramar, la corona española había establecido en el Nuevo

Mundo un sistema de gobierno y control que bien podía ser la envidia de unos monarcas europeos que estaban luchando por imponer su propia autoridad sobre nobles recalcitrantes, corporaciones privilegiadas y estados rebeldes próximos al suyo.

Así pues, a pesar de todos los defectos e imperfecciones del sistema (conflictos inherentes de autoridades en competencia, numerosas oportunidades de dilación, obstrucción y soborno), la creación de un «estado de las Indias» fue un logro extraordinario bajo cualquier punto de vista, sobre todo porque parecía haber desafiado con éxito las leyes normales del tiempo y el espacio. Los virreinatos de las Indias se hallaban a miles de kilómetros de distancia, con un océano de por medio. Podían pasar dos años entre que el gobierno enviara un mensaje a Lima desde Madrid, la capital de la monarquía universal de España desde 1561, y recibiera una respuesta. No obstante, según cuenta Francis Bacon, «Mendoza, que era virrey de Perú, acostumbraba a decir que el gobierno de Perú era el mejor puesto que daba el rey de España, salvo que estaba un poco demasiado cerca de Madrid»[48]. Un intercambio de mensajes entre Londres y Virginia podía tardar sólo unos cuatro meses, pero a los monarcas de la Inglaterra Estuardo, que forcejeaban para hacer entrar en el marco de su «real imperio» a unos pocos miles de colonizadores recalcitrantes, el gobierno español de las Indias tan sólo pudo parecerles una afirmación triunfante de la obediencia debida a los reyes.

AUTORIDAD Y RESISTENCIA

Con todo, la corona española había necesitado una lucha larga y enconada para imponer su autoridad y ésta resultaría ser más nominal que real en un elevado número de ocasiones y de lugares. Cuando Castilla e Inglaterra exportaron sus

gentes a América, también exportaron culturas políticas preexistentes que marcarían tanto las instituciones de gobierno como las respuestas de los gobernados. Esas culturas políticas características produjeron dos mundos coloniales diferentes con rasgos políticos profundamente distintivos que reflejaban los de las sociedades metropolitanas de las que surgieron. A pesar de todo, entre los contrastes también había puntos de notable parecido.

Impulsada por el par de imperativos constituido por su sed de metales preciosos y sus obligaciones hacia sus nuevos vasallos indios, la corona española fue intervencionista desde el principio en su enfoque sobre el gobierno de las Indias. Procuró modelar la sociedad colonial en desarrollo según sus propias aspiraciones y su propio y elevado sentido de la naturaleza preeminente de su autoridad establecida por la gracia divina (el cual había sido fortalecido por letrados con formación universitaria que habían ingresado en el servicio real). Sin embargo, era inevitable que, al emprender la tarea de dar expresión institucional a sus aspiraciones teóricas, topara con la resistencia de aquellos que albergaban pretensiones propias bien diferenciadas. Los frailes anhelaban establecer en el Nuevo Mundo una Nueva Jerusalén, libre de influencias seculares corruptoras. Los conquistadores, por su parte, soñaban con ejercer el señorío sobre multitud de vasallos indios y así transformarse en una aristocracia terrateniente hereditaria tan rica y socialmente dominante como la castellana.

La incompatibilidad de esas aspiraciones divergentes implicaba que ninguna de ellas se podía llevar a la práctica del todo, y la corona se encontraba obligada a llegar a compromisos declarados o tácitos en su lucha para que se obedecieran sus órdenes. Al emprender esta tarea partía con una importante ventaja: el éxito de Isabel y Fernando en

restablecer la autoridad real en la misma España y el prestigio místico conferido a la corona por una milagrosa serie de triunfos, que incluía la recuperación de Granada de los moros y el descubrimiento y adquisición de las Indias. La elección de Carlos en 1519 como emperador del Sacro Imperio Romano, aunque amenazaba con tener consecuencias indeseadas para Castilla, también podía interpretarse como una señal del continuado favor de Dios hacia la dinastía, como hacía Hernán Cortés, quien se veía a sí mismo como beneficiario, como leal capitán de Carlos, de «la ayuda de Dios y de la real ventura de vuestra alteza»[49].

El aura mística de la realeza y las realidades de la vida política en la España creada por Isabel y Fernando se combinaron en consecuencia para inculcar en la generación que conquistó América un sentido instintivo de la deferencia que se debía rendir a la corona. Hernán Cortés, incluso al desafiar la autoridad de su superior inmediato, el gobernador real de Cuba, puso un cuidado meticuloso en presentar su acción como si únicamente se hubiera emprendido para promover los más altos intereses de su príncipe, como éste mismo habría de apreciar en cuanto tuviera conocimiento de todos los hechos acontecidos. La identificación con la autoridad real sería una constante en la vida de los conquistadores y fortalecía ese sentido de lealtad que se convertiría en una baza en manos de ministros y oficiales reales decididos a hacer realidad esa autoridad a 5.000 kilómetros de distancia.

Al mismo tiempo, no se cuestionó en modo alguno la autoridad real, incluso en la misma Castilla. La conquista de México por Cortés coincidió casi exactamente con una de las grandes convulsiones políticas de la historia castellana, la revuelta de los Comuneros, durante la cual las ciudades del

interior de Castilla desafiaron abiertamente las medidas y acciones del nuevo rey y sus consejeros flamencos en nombre de la comunidad del reino[50]. Aunque los Comuneros fueron derrotados en batalla en 1521, las creencias y supuestos previos que dieron forma a su rebelión se habían exportado a América junto al culto a la lealtad; también ellos arraigarían profundamente en la cultura política del incipiente mundo colonial.

En el fondo de esas creencias y supuestos previos se hallaba la convicción de que el bienestar de la comunidad dependía del correcto funcionamiento de una relación contractual entre gobernante y gobernados. El soberano y sus súbditos formaban juntos una comunidad orgánica, un *corpus mysticum,* cuyo propósito era permitir a sus miembros llevar una vida honrada en sociedad conforme a sus respectivas posiciones en ella, bajo el benevolente mandato de un monarca que gobernaba, según los dictados de su conciencia, de acuerdo con la ley natural y divina. El buen príncipe no había de caer en la tiranía y sus súbditos por su parte le debían servir, obedecer y aconsejar con lealtad. Estos postulados tuvieron su expresión práctica en el código de las *Siete Partidas,* bien conocido por Hernán Cortés y los demás conquistadores[51]. Los escolásticos neotomistas de la Escuela de Salamanca reformularon desde un punto de vista teórico tales conceptos, basados en Aristóteles según la interpretación de santo Tomás de Aquino, para adaptarlos a la mentalidad de los españoles del siglo XVI[52]. Constituyeron la premisa sobre la cual se fundamentó simultáneamente no sólo la construcción del estado patrimonial español en las Indias, sino también la resistencia legítima a las acciones de ese estado cuando obraba de forma considerada contraria al «bien común»[53].

Las doctrinas contractuales incorporadas a las teorías españolas del estado permitían distintos niveles de resistencia. El primero y más básico, que tendría una larga y floreciente vida en las Indias, se articulaba en la fórmula, originaria de los vascos y después incorporada a la legislación castellana medieval más tardía, de reconocer un mandato pero no cumplirlo. Un ministro o individuo que recibía una orden real que consideraba inapropiada o injusta, la colocaba simbólicamente sobre su cabeza mientras pronunciaba las palabras rituales «se acata pero no se cumple» (o «se obedece pero no se cumple»). Con esta frase se demostraba respeto por la autoridad real y a la vez se declaraba que las órdenes reales eran inaplicables en este caso particular. De tal modo se mantenían las apariencias y se daba tiempo a todas las partes implicadas para reflexionar. Esta fórmula, que se incorporaría a las leyes de Indias en 1528, proporcionaba un mecanismo ideal para frenar la disconformidad e impedir que los desacuerdos degeneraran en abiertos enfrentamientos[54]. Hernán Cortés llevó la obediencia sin cumplimiento a una fase ulterior cuando, al desembarcar en la costa de México, ignoró las órdenes del gobernador de Cuba de llevar a cabo una expedición de reconocimiento más que de conquista. En vez de ello, lo denunció como «tirano» y apeló directamente al monarca[55]. El derecho de apelación era fundamental en esa sociedad, así como lo era el derecho de los vasallos de presentar su caso ante el príncipe; entre ambos, proporcionaban un mecanismo esencial de resolución de conflictos.

El último recurso contra lo que se percibía como un gobierno «tirano» o como leyes irrazonables era empuñar las armas. La situación más explosiva a la que se enfrentó la corona española en América antes de finales del siglo XVIII fue la creada por las Leyes Nuevas de 1542, en particular la

ley 35 que prohibía la creación de nuevas encomiendas y disponía la reversión de las existentes a la corona a la muerte del titular. Ante la perspectiva de una revuelta de los encomenderos, el virrey de Nueva España, Antonio de Mendoza, activó de hecho el proceso de acatar pero no cumplir al convencer al oficial real enviado para aplicar las leyes de que suspendiera las relacionadas con la encomienda hasta que la apelación fuera oída por el Consejo de Indias[56].

En la situación altamente volátil del Perú de inicios de la década de 1540, la historia tomó un giro distinto y más trágico. Los conquistadores se habían enfrentado por el botín en una encarnizada guerra civil, el gobernador Francisco Pizarro había sido asesinado y la autoridad real aún no había logrado establecerse con firmeza. Blasco Núñez Vela, el primero en ser nombrado para ejercer el máximo cargo del recién creado virreinato, fue enviado a Lima en 1543 con órdenes de hacer cumplir las Leyes Nuevas. Las noticias de las intenciones de la corona le precedieron. Los concejos municipales orquestaron una respuesta organizada bajo la dirección del cabildo de Cuzco. Al mismo tiempo Gonzalo Pizarro, al reclamar el puesto de gobernador de Perú como sucesor de su hermano muerto, entró en el ruedo político como jefe de los encomenderos, quienes alegaban que sus servicios habían sido insuficientemente reconocidos y recompensados. Al grito de «Larga vida al rey y abajo con los malos ministros» (el lema corriente en las protestas de la monarquía hispánica), Pizarro empezó a reclutar un ejército.

La justificación de la revuelta que amenazaba al nuevo virrey a su llegada era la defensa del bien común. Los juristas que brindaron su apoyo a Pizarro argumentaban que «se hicieron y ordenaron ciertas leyes y ordenanzas reales tocantes a estos reinos, sin estar presentes a ellos los

procuradores dellos», una clara referencia a la fórmula tradicional *quod omnes tangit* («lo que afecta a todos debería ser acordado por todos»). El virrey se mostró intransigente y en el levantamiento que siguió fue derrotado y ejecutado en el campo de batalla. A continuación Gonzalo Pizarro, con suma confianza tanto en su propia popularidad como en lo justo de su causa, sobrepasó con mucho los límites de una legitimidad ya dudosa al sustituir el escudo real por el de los Pizarro en los estandartes enarbolados por su ejército. Tampoco hizo nada para impedir que sus partidarios dejaran saber que pronto se proclamaría rey de un Perú independiente. Tal proclamación fue evitada por la oportuna llegada y las hábiles maniobras del sustituto de Núñez Vela, Pedro de la Gasca, quien antes de su llegada anunció un indulto general, una oferta que Pizarro rechazó. Una vez dividido el adversario, La Gasca derrotó a Pizarro en el campo de batalla y ordenó su juicio y ejecución por lesa majestad en 1548. La justicia quedó restablecida y se hizo honor a todas las partes, pues Carlos V, quien ya había revocado la ley que abolía la encomienda, aceptó que los rebeldes habían reconocido su autoridad al apelar a él. Gran parte de la culpa se podía atribuir a Núñez Vela por haber desestimado la súplica que habían presentado. De este modo, se preparó el terreno para la consolidación del gobierno real en Perú sobre la base del borrón y cuenta nueva y de un compromiso tácito que descansaba sobre el supuesto de la lealtad fundamental de los encomenderos y pobladores hacia su monarca legítimo[57].

La rebelión pizarrista fue un caso muy raro de desafío abierto a la autoridad de la corona en la América colonial española, del mismo modo que la revuelta de los Comuneros se quedó en un caso único de insurrección armada a gran escala en la historia de la Castilla de los Austrias. Tanto en

Castilla como en las Indias se impuso a la sociedad un aparato estatal de gran envergadura en nombre de la autoridad real. Con todo, el peso de ese aparato fue aliviado en cierta medida por una cultura política que, aunque careciera de las restricciones institucionales más obvias contra el ejercicio arbitrario del poder, estaba basada en el postulado de una relación recíproca que requería y esperaba un continuo proceso de negociación entre el monarca y sus súbditos. Ejercer presión y elevar peticiones (lámina 13), aceptar compromisos e imponer acuerdos, tal era la rutina diaria de la vida política en el imperio español de las Indias. Durante casi tres siglos este pacto tácito entre el soberano y sus súbditos contribuyó en gran medida a garantizar un alto grado de observancia externa de las órdenes de la corona. Los colonizadores permanecieron leales a un monarca distante, que, según continuaron creyendo, respondería a sus quejas y repararía agravios una vez hubiera sido correctamente informado. Era una ficción conveniente en la que participaron todas las partes durante el periodo de los Austria y, cuando en el siglo XVIII empezó a desgastarse bajo la nueva dinastía de los Borbón, se sometió a una tensión extrema la lealtad que había mantenido unidas a España y sus posesiones de ultramar.

La combinación de una estructura estatal burocrática con una cultura de la lealtad que permitía la resistencia dentro de ciertos límites sobreentendidos, confería a la América colonial española el aspecto de una sociedad políticamente estable. La realidad no siempre coincidía con las apariencias, pero en general los conflictos se resolvían y las crisis se contenían. Por contrapartida, la estabilidad política tuvo como efecto la trivialización de gran parte de la vida pública. Con tantas áreas de gobierno bajo el control directo de los oficiales reales, la élite colonial dedicó una cantidad

sustancial de su tiempo y energía durante el periodo de los Austrias a mantener las manifestaciones externas y más simbólicas de poder y estatus. Aunque siempre había intromisiones indeseadas en la autonomía local que repeler, gran parte de los esfuerzos políticos se consumían en interminables disputas sobre rango y ceremonial dentro de los estrechos confines de la vida municipal.

Semejantes asuntos también entretendrían a las élites coloniales de la América británica. Aquí, sin embargo, la índole del gobierno colonial permitía muchas más posibilidades para el ejercicio independiente de un poder político eficaz. Se trataba de una sociedad donde era más probable que las instituciones políticas y administrativas evolucionaran desde abajo que se impusieran desde arriba. También era una sociedad que funcionaba dentro de una cultura política con mayores fundamentos en conceptos de representación que la transferida a América desde Castilla.

La falta de un control estricto por parte de la corona británica en las etapas tempranas de la colonización dejó un espacio considerable para la evolución de aquellas formas de gobierno que parecían más adecuadas a las gentes activamente implicadas en el proceso de colonización de ultramar (los inversores que proporcionaban respaldo financiero a la empresa y los mismos colonizadores), siempre que obraran dentro del marco de su cédula real fundacional. Al redactar la cédula de la Compañía de Virginia de 1606 se puso cuidado en garantizar a los colonizadores y sus hijos todas las «libertades, derechos y privilegios» que disfrutaban bajo las leyes inglesas[58]. A pesar de ello, la imposición de la ley marcial en 1611 después de los primeros disturbios en la colonia a duras penas fue un estímulo para los colonizadores, reales o en potencia, que esperaban encontrarse en posesión

de las «libertades, derechos y privilegios» de los ingleses. La «Carta Magna» *(Great Charter)* de 1618 estaba destinada a responder a sus quejas mediante la mejora de la administración al zanjar la cuestión de la tenencia de tierras y sustituir la ley marcial por el derecho consuetudinario inglés. Las reformas incluían disposiciones para el establecimiento de una Asamblea de Virginia, que se reunió por primera vez en 1619[59]. En ese mismo año Nathaniel Butler llegó como gobernador a la isla de Bermuda, desgarrada en diversas facciones rivales. Tenía órdenes de la Compañía de Bermuda de convocar una asamblea tan pronto como fuera posible, porque «cualquier hombre obedecerá con mejor voluntad leyes a las que ha dado su consentimiento»[60]. En marcado contraste con el caso español, por tanto, formas de gobierno representativas llegaban a la América británica al cabo de unos pocos años de la fundación de las colonias.

La Asamblea de Virginia de 1619 y la Asamblea de Bermuda de 1620 fueron intentos de resolver problemas relacionados con el orden público, la administración local y la recaudación de impuestos mediante el recurso inglés, ya muy experimentado, de implicar a la «nación política», y a través de ella a la más amplia comunidad, en los procesos de gobierno. La «nación política» significaba los propietarios en el contexto colonial, como en el metropolitano, pero era probable que la naturaleza del nuevo contexto, sobre todo en las fases iniciales de asentamiento, favoreciera un sufragio menos restringido que en Inglaterra. En una fecha tan temprana como 1623 los rumores de «democracia» en la colonia de Plymouth causaban preocupación en la metrópoli y William Bradford tuvo que tranquilizar a los patrocinadores asegurándoles que las mujeres y los niños no tenían derecho al voto[61]. La práctica variaba enormemente de una colonia a la vecina, pero existía una incertidumbre

continua sobre la definición de «hombre libre» *(freeman)* en las lejanas costas del Atlántico. Por lo que hacía tanto al derecho de voto como a la ocupación de cargos públicos, tal imprecisión ampliaba para numerosos inmigrantes el abanico de oportunidades mucho más allá de lo que hubieran podido esperar en su tierra natal.

Más significativo que las variaciones en el sistema de sufragio resultaba el mero hecho de la participación por medio del foro institucionalizado constituido por las asambleas representativas, cuya aparición no se permitió en los virreinatos de México y Perú. Una vez establecido el ejemplo en Virginia y Bermuda, existían todas las probabilidades de que fuera seguido en otros lugares a medida que se fundaban nuevas colonias. Ello se debía en parte a que las votaciones eran un elemento establecido de las sociedades comanditarias por acciones y había muchas posibilidades, por tanto, de que se transfirieran con relativa facilidad a los asentamientos coloniales que funcionaban bajo cédulas concedidas a compañías. La ilustración más llamativa fue la colonia de la Bahía de Massachusetts, única en el sentido de que tanto la cédula como la dirección se trasladaron al otro lado del Atlántico con los primeros colonizadores. Los hombres libres mayores de edad de este asentamiento se reunían anualmente en calidad de accionistas de la compañía con el fin de elegir a un gobernador y su ayudante para el año siguiente[62]. No obstante, independientemente de los procedimientos de organización empresarial, había otras fuerzas en acción que impulsaban a las nuevas colonias hacia la implantación de un gobierno por consentimiento. En un momento en el que algunos de los dirigentes más influyentes de la oposición a Carlos I se hallaban implicados en empresas coloniales, y la propia existencia del parlamento estaba amenazada por la corona,

había una fuerte predisposición natural a recrear en las colonias órganos representativos inspirados por una institución que se había llegado a identificar con la conservación de las libertades inglesas tradicionales.

Hacia 1640 se habían establecido en las colonias ocho de tales asambleas, seis de ellas durante el periodo en que Carlos I intentó gobernar en la metrópoli sin parlamento: Bahía de Massachusetts, Maryland, Connecticut, Plymouth, New Haven y Barbados[63]. La presión para el establecimiento de estas asambleas tendía a proceder de los mismos colonos, aunque la cédula de lord Baltimore para la creación de su colonia propietaria de Maryland ya le había autorizado a legislar con el consejo de los hombres libres en reunión[64]. Una vez se había fundado una colonia, sin embargo, resultaba difícil, tal como Jacobo, duque de York, acabaría por descubrir en su colonia propietaria de Nueva York[65], negar el permiso para convocar una asamblea cuando los demás asentamientos británicos las poseían y competían por atraer colonos. El Tribunal Superior Especial, de carácter itinerante, al dirigir una petición al duque en 1681 contra una carga fiscal que condenaba como arbitraria, protestaba de que los habitantes de Nueva York estaban «completamente excluidos o privados de cualquier participación, voto o interés en el gobierno […] contrariamente a las leyes, derechos, libertades y privilegios, de los súbditos; de tal modo, se nos considera como si no fuéramos nada y nos hemos convertido en una deshonra para los vecinos de otras colonias de su majestad, los cuales prosperan bajo el disfrute y la protección de las incomparables formas y normas de gobierno de su majestad, […] sin duda derecho inalienable de todos sus súbditos». Con una colonia alborotada, su propia posición en Inglaterra debilitada temporalmente y la opinión jurídica inglesa saliendo en apoyo de la independencia de las

asambleas locales, a Jacobo no le quedó otro remedio que conceder a los neoyorquinos la asamblea que exigían[66]. Es probable, pues, que la posesión de una asamblea representativa fuera vista por colonos nuevos o potenciales como una garantía evidente de que el asentamiento en el Nuevo Mundo no implicaría una merma de sus libertades inglesas. También para los propietarios ofrecían ciertas ventajas tales asambleas: aunque podían resultar díscolas, no dejaban de ofrecer el mejor medio disponible para comprometer a los colonos a financiar y defender su colonia, y también ofrecían un foro adecuado para la resolución de disputas.

La creación de una asamblea en una colonia real o propietaria iba a plantear tarde o temprano interrogantes sobre el carácter y el alcance de su poder. De igual modo que la corona española podía mirar sus posesiones americanas como territorios «conquistados», la corona británica, sirviéndose del reino conquistado de Irlanda como precedente, podía considerar los asentamientos caribeños y norteamericanos desde el mismo punto de vista. Naturalmente, los colonizadores británicos estaban tan ansiosos como los españoles por evitar la condición inferior implícita en el concepto de territorio conquistado e insistir en su reivindicación de los derechos y privilegios que hubieran disfrutado si hubieran permanecido en su país de origen. Mientras que los colonos españoles reclamaban esos privilegios en virtud de su propia descendencia de los conquistadores, o argumentaban que el carácter de reinos de México y Perú antes de la conquista los elevaba por encima de la mera condición «colonial», los colonos ingleses recalcaban que las tierras «desocupadas» donde se habían asentado caían fuera de la definición de territorios «conquistados». Este argumento, sin embargo, nunca fue

completamente aceptado en Inglaterra, y en fecha tan tardía como la década de 1760 sir William Blackstone afirmaba que no sólo Irlanda sino también las colonias americanas eran tierras conquistadas[67].

Aun cuando Londres no se mostrara receptivo a los argumentos de los pobladores, una asamblea representativa les ofrecía un foro en el que podían reclamar insistentemente sus derechos como ingleses contra gobernadores dispuestos a hacer caso omiso de ellos. Aunque los colonos ingleses no pudieran recurrir al procedimiento simbólico español de acatar pero no cumplir, todavía podían negarse a obedecer una orden real o las instrucciones de un gobernador alegando que el rey estaba mal informado[68]. El gobernador, como principal poder ejecutivo de la colonia, se encontraba, además, en una posición considerablemente más débil que los virreyes o gobernadores de la América española, a pesar de que sobre el papel parecían disponer de amplias atribuciones.

En teoría, el gobernador de una colonia real inglesa disfrutaba de un gran poder de patronazgo y nombramiento de cargos civiles y eclesiásticos, incluida la autoridad para realizar concesiones de tierras[69]. En la práctica, era probable que, como sus homólogos españoles, se encontrara con esos poderes limitados por funcionarios de la metrópoli decididos a reducir tal potestad y también por los estrictos términos de sus instrucciones[70]. El ya detallado conjunto de instrucciones reales para los gobernadores pudo constreñir todavía más su capacidad de acción independiente tras un intento de revisión en 1752. Horace Walpole comentaba irónicamente sobre las entregadas en 1753 a sir Danvers Osborn, el nuevo gobernador de Nueva York, que estaban «más calculadas para las coordenadas de México y para un tribunal español que para una colonia británica libre y

rica»[71].

Los gobernadores reales ingleses no estaban rodeados normalmente por la pompa y el boato de sus equivalentes virreinales españoles, aunque en un par de casos llevaran para compensar un séquito de criados a escala verdaderamente española. El gobernador general de Jamaica designado por Jacobo II, el segundo duque de Albermarle, iba acompañado por 150 sirvientes, pero Joseph Dudley, nombrado gobernador de Massachusetts en 1702, parece que tenía suficiente con cinco[72]. La bienvenida dada al nuevo gobernador a su llegada consistía en una salva de diecisiete disparos de los cañones del puerto y una recepción en el muelle. Después, siguiendo una ruta a lo largo de la cual la milicia local estaba alineada en filas, el gobernador y su comitiva se dirigían a la casa de gobierno o *State House*[*], donde se leía su nombramiento y él juraba su cargo. Es posible que hubiera luminarias y fuegos artificiales por la noche, pero resultaba del todo acorde con la relativa informalidad de los actos, en comparación con los de Nueva España y Perú, que el día terminara probablemente con una cena y entretenimiento en un café o taberna local[73].

Los gobernadores británicos, como sus equivalentes españoles, eran perfectamente conscientes de ser la representación corporal en suelo americano de la persona del monarca, aunque pocos de ellos llegaran tan lejos en su identificación, según se dice, como lord Cornbury, gobernador de Nueva York y Nueva Jersey de 1702 a 1708. Por acusaciones contemporáneas de travestismo ha entrado en los anales de la historia por haberse emperifollado para parecerse a su soberana, la reina Ana, pero en la política de la Nueva York de principios del siglo XVIII la atmósfera era sumamente insidiosa y el supuesto incidente no parece más

que un intento de descrédito por parte de sus enemigos[74].

Aunque el travestismo supone ir demasiado lejos, de un gobernador real se esperaba que hiciera todo lo posible por encarnar en su propia persona la figura del monarca y que mantuviera un grado de exhibición apropiado. El mismo Cornbury viajó por su dominio colonial por todo lo alto, a menudo acompañado por un cortejo de la aristocracia local. En todas partes daba recepciones con prodigalidad y ponía mucho cuidado en corresponder plenamente a la hospitalidad con que se le honraba cuando le salían al encuentro jefes indios[75]. De los alrededor de trescientos gobernadores y tenientes de gobernador designados por la corona durante el periodo colonial, uno de cada cuatro era lord, hijo de lord u ostentaba un título[76], y se esperaba tal liberalidad de los hombres de su categoría.

Desde finales del siglo XVII las colonias inglesas fueron absorbidas poco a poco por una red transatlántica de influencias que se había creado[77]. En Gran Bretaña, como en España, los altos cargos constituían una especie de subsidio para miembros de la aristocracia en apuros. «Los gobernadores —escribía Lewis Morris hijo a la Comisión de Comercio *(Lords of Trade)* en 1729— no vienen aquí a tomar el aire», sino «a rehacer una fortuna perdida o a adquirir propiedades»[78]. Podían frotarse las manos ante la perspectiva de unos cinco años en el cargo para alcanzar una feliz solución a sus problemas, un ejercicio de duración parecida al de un virrey español, que normalmente podía esperar que un periodo inicial de tres años en el puesto se prorrogara por otros tres más[79]. El servicio en el ejército y la marina también era un pasaporte al cargo de gobernador en la América británica, mientras que en la América española los Borbones se mostraron dispuestos, a diferencia de los últimos

Austrias, a seleccionar para la investidura como virrey a miembros de la baja nobleza e incluso de las clases profesionales que se habían distinguido en el servicio administrativo y militar[80]. La corona española, sin embargo, profundamente suspicaz de las aspiraciones criollas, no imitó a la corona británica en tolerar la designación de colonos para encabezar gobiernos coloniales, como fue el caso de sir Henry Moore, gobernador de Nueva York durante el siglo XVIII[81].

La sospecha dominaba en efecto la actitud de las autoridades imperiales de Madrid en todos los aspectos del gobierno de sus posesiones americanas. Había demasiado en juego para permitirse correr ningún riesgo. Existían para los ministros y oficiales reales infinitas oportunidades de enriquecerse o de establecer alianzas tácitas y mutuamente beneficiosas con la élite criolla. Fue por esta razón que Felipe II ordenó en 1575 que los virreyes y los oidores de las audiencias no se casaran con mujeres de su área de jurisdicción (y, a lo largo de los años, Madrid realizaría intentos desesperados, aunque condenados al fracaso, para asegurarse de que se respetaban las prohibiciones matrimoniales). Los funcionarios reales debían aislarse en la medida de lo posible de la vida social de la población que les rodeaba[82].

Los oficiales reales españoles en América, además, estaban sometidos a numerosos controles e inspecciones. Los virreyes informaban sobre las audiencias y las audiencias sobre los virreyes, y existía una permanente tensión en su relación que era perfectamente capaz de conducir a un completo colapso de la comunicación entre ambos, tal como ocurrió en Nueva España durante el tumultuoso virreinato del marqués de Gelves entre 1621 y 1624[83]. Todos aquellos

que se sentían agraviados tenían derecho a pasar por encima de las autoridades locales y presentar sus quejas directamente en Madrid, y este método de control por acusación e insinuación se reforzó mediante controles institucionales. Éstos tomaron la forma de visitas, en las cuales se enviaba a un visitador a investigar las actividades de un oficial real, o un grupo de ellos, bajo acusación o sospecha de irregularidades. Al acabar su periodo en el cargo, además, todos los ministros se sometían a una «residencia», que consistía en una revisión judicial de su conducta durante el tiempo de su ejercicio en el puesto[84].

Ningún gobernador británico de la América colonial tenía razones de peso para temer procedimientos tan draconianos. Las calumnias y las insinuaciones podían viajar de un lado al otro del Atlántico, pero la actitud despreocupada de sucesivas administraciones hacia tantos aspectos de la vida colonial estaba muy lejos del planteamiento legalista adoptado por el Consejo de Indias en Madrid, la mayoría de cuyos miembros eran letrados instruidos en derecho romano. Pero aunque un gobernador británico no se viera expuesto a la vigilancia constante y las investigaciones entrometidas del centro imperial a las que estaba condenado su equivalente español, es probable que la autoridad de que podía disponer sobre su área de gobierno fuera menor.

En la América británica se esperaba que el gobernador tomara decisiones con el asesoramiento de un consejo, que estaba formado normalmente por doce miembros elegidos entre los colonos y también hacía las veces de cámara alta en las asambleas coloniales. A menudo trabajaban bien juntos, pero, incluso cuando las relaciones de un gobernador con su consejo eran buenas, tenía que andarse con pies de plomo,

aunque sólo fuera porque no era de esperar que los consejeros aprobaran medidas perjudiciales para sus propios intereses o los de la élite colonial[85]. Fue precisamente para contrarrestar este tipo de presión local por lo que la corona española había impuesto restricciones sobre los oidores de una audiencia (el equivalente más próximo al consejo del gobernador), prohibiéndoles la adquisición de tierras o el matrimonio dentro de su área de jurisdicción.

Un gobernador británico, real o propietario, también estaba en seria desventaja en materia de finanzas. En la América española, la administración real era costeada por el quinto real de la producción de metales preciosos y su parte de los diezmos eclesiásticos. Asimismo, podía contar con el tributo anual pagado por los indios, además de los impuestos recaudados con el comercio transatlántico[86]. Los colonizadores y sus descendientes estaban ciertamente exentos del pago de impuestos directos como recompensa por sus servicios en la conquista y colonización del país, pero, a medida que crecían los costes de administración, la corona intentó introducir varias formas de imposición indirecta. Este proceso se inició en 1575 con la recaudación en Nueva España de uno de los tributos castellanos más importantes, la alcabala, un gravamen sobre las ventas fijado inicialmente en un 2 por ciento. En 1591 este impuesto se extendió a Perú, donde su introducción provocó una fuerte resistencia[87].

En la América hispánica, como en la propia España, la corona se veía forzada a recurrir a mercaderes y financieros para que le adelantaran fondos como anticipo de rentas aún no recaudadas. En muchos aspectos, no obstante, tuvo éxito a la hora de desarrollar un sistema fiscal imperial eficaz, en particular en lo referente a su capacidad para responder ante necesidades cambiantes. Así, se estableció una red de «cajas

reales» o delegaciones regionales de hacienda, dotadas de oficiales que controlaban la recaudación y el registro de los ingresos bajo la supervisión de una caja principal situada en una capital virreinal o en uno de los principales núcleos administrativos. Las cajas regionales transferían sus superávits a la caja principal. Hacia 1600 existían catorce de aquéllas y se crearon diecisiete más durante el siglo XVII. Cada una de ellas poseía su propia área de jurisdicción, y se añadían, o a veces se eliminaban, según cambiaban las circunstancias. Es probable que al descubrimiento de yacimientos de plata o una nueva fuente de riqueza en una región remota del imperio le siguiera el establecimiento de una caja real. El sistema poseía otro elemento de flexibilidad al proporcionar la oportunidad de transferir efectivo de una región a otra en función de las necesidades locales. Por ejemplo, se requería del tesoro mexicano, además del envío anual de sus fondos «sobrantes» a España, que subsidiara algunos de los territorios más remotos o empobrecidos del imperio, como las islas del Caribe, Florida y las Filipinas con la transferencia de los fondos conocidos como «situados». Aunque el sistema se prestara a la explotación por parte de los mercaderes y los oficiales reales locales que estuvieran en la afortunada situación de poder poner las manos sobre el dinero enviado a su región, en principio el mecanismo para la redistribución de ingresos fiscales hacía posible la asignación de recursos, sobre todo de cara a la defensa, en respuesta a las prioridades y necesidades imperiales[88].

En contraste, el gobierno colonial de la América británica carecía de una base fiscal sólida e independiente y no existía un aparato administrativo para el reparto de recursos en el imperio[89]. A falta de minas de plata y de una densa población india tributaria, el gobierno tenía que ser financiado forzosamente por sus propios colonos. Aunque en

las provincias reales donde el monarca reclamaba titularidad inmediata sobre la tierra se pagaba a la corona una renta fija anual *(quit-rent)* normalmente pequeña, ésta sólo cubría una mínima parte de los costes de gobierno, incluso dentro de las colonias donde se recaudaba tal impuesto[90]. A consecuencia de ello, los gobernadores se veían obligados a recurrir a las asambleas locales para obtener dinero, a veces incluso el destinado a sus propios sueldos. Fue precisamente para evitar este tipo de dependencia financiera de los colonos por lo que Isabel y Fernando se mostraron contrarios a la creación de instituciones parlamentarias en América.

Durante gran parte del siglo XVII, fuera de las colonias bajo cédula real de Nueva Inglaterra, las asambleas tardaron en establecerse y tendieron a ser dominadas por los gobernadores y sus consejos[91]. No obstante, las posibilidades de conflicto existieron desde el principio, en la medida en que los gobernadores buscaron con impaciencia métodos para cubrir los costes crecientes de administración y defensa, mientras que las asambleas empezaban a valorar la influencia política que les proporcionaba que la financiación dependiese de ellas. Lo mismo sucedía con la Cámara de los Comunes, con la cual las asambleas o sus cámaras bajas tendían a identificarse cada vez con mayor frecuencia. En Virginia, donde el consejo del gobernador había sido el elemento dominante durante los primeros sesenta o setenta años de existencia de la asamblea, en 1687, William Fitzhugh, un abogado, se refería con orgullo a la cámara de diputados *(House of Burgesses)*, que ahora se reunía como grupo separado de la asamblea, como «nuestro parlamento de aquí»[92]. Hacia el siglo XVIII, a partir del modelo histórico de la Cámara de los Comunes, las cámaras bajas intentaron convertirse en la única autoridad sobre la recaudación y el desembolso de rentas públicas y erosionaron paulatinamente

los poderes legislativos de los consejos de los gobernadores[93].

En comparación con los virreyes y gobernadores españoles, los gobernadores británicos coloniales también estaban en desventaja por la ausencia de una burocracia real. A falta de ella, dependieron enormemente de los recursos locales para disponer de oficiales administrativos y judiciales, sobre todo durante las primeras décadas de colonización en que se establecieron los modelos de gestión. Aunque la responsabilidad general sobre la administración de la colonia recayera sobre el gobernador y su consejo, éstos se fijaron naturalmente en precedentes ingleses al emprender el establecimiento de un régimen de gobierno. Como no podían contar con un envío regular de jueces y funcionarios desde Gran Bretaña, equivalente al flujo de oidores y oficiales reales españoles que se desplazaban para ocupar puestos en las Indias, no tuvieron otra opción que confiar en la colaboración de la élite local. Como resultado, el sistema inglés de autogobierno local bajo mandato del rey se transfirió a las colonias.

Una de las desventajas que esto suponía era que durante gran parte del siglo XVII, y en algunas colonias hasta más tarde, las élites todavía se hallaban en proceso de formación. Esto significaba que no existía una reserva considerable de colonos con una tradición de servicio administrativo y judicial, como la aristocracia rural inglesa, para ocupar los puestos vacantes. Hacia la década de 1630, la élite de la primera generación en Virginia, compuesta predominantemente por inmigrantes procedentes de las clases altas de la jerarquía social inglesa, se había extinguido en gran parte. Tardaría tiempo en forjarse entre los colonizadores con éxito de esta sociedad, despiadadamente competitiva y acaparadora de tierras, una nueva élite estable

con la disposición, la capacidad y el sentido del servicio necesarios para cumplir con las cargas de la administración con dedicación y eficiencia[94].

A medida que las plantaciones empezaron a extenderse por las marismas, con los consiguientes problemas de comunicación por las largas distancias, dejó de ser posible para el gobernador y su consejo llevar a cabo las tareas de gobierno local, y se hicieron necesarias con urgencia nuevas instituciones para ayudar a mantener la ley y el orden y regular las disputas. En 1634 se fundaron en Virginia ocho condados, o distritos, «los cuales se van a gobernar como los condados de Inglaterra. Y se va a nombrar tenientes como en Inglaterra, y de forma más específica para ocuparse de la guerra contra los Indios. Y como en Inglaterra se va a elegir *sheriffs* para que tengan los mismos poderes que allí, y sargentos y alguaciles cuando la necesidad lo exija»[95]. Hacia 1668, con una oleada de inmigrantes que hizo subir la población de Virginia de 5.000 a 40.000 habitantes, el número de condados de esta colonia había crecido a veinte, cada uno con su propio tribunal comarcal, formado por jueces de paz, un *sheriff* encargado del mantenimiento del orden y la recaudación de impuestos, un secretario y varios funcionarios menores[96].

El funcionamiento de esos juzgados de condado seguía el modelo de los tribunales ingleses[*], aunque con poco del esplendor protocolario de sus originales[97]. Ceremonialmente, se trataba de una versión reducida y adaptada a las necesidades más rústicas de la sociedad colonial temprana; no obstante, a medida que la asamblea general les transfería cada vez más competencias, los tribunales de condado acumularon atribuciones que llegaron a extenderse más allá de lo que se podía encontrar en un nivel

equivalente en Inglaterra. Se convirtieron de hecho en unidades de gobierno, con una amplia variedad de responsabilidades en la gestión de la vida local. A falta de tribunales eclesiásticos en Virginia, tales juzgados asumieron una serie de funciones que en la metrópoli caían dentro de la esfera de la jurisdicción religiosa, como el derecho de autenticar y dar validez legal a un testamento. En muchas áreas de interés, incluidas las de moralidad pública y privada, trabajaban en estrecha colaboración con las feligresías *(vestries),* los consejos de administración de las parroquias en las que estaba dividido el condado[98]. En la América española, la alianza entre iglesia y estado abarcaba toda la escala administrativa, con la iglesia institucional altamente subordinada a las autoridades reales que hacían cumplir una política regalista. En la colonia anglicana de Virginia, funcionaba sobre todo localmente, con los asuntos de la iglesia sometidos a la dirección de las oligarquías de colonizadores locales que llegaron a dominar la totalidad de la vida del condado.

A medida que la asamblea general continuaba aumentando sin cesar los poderes de jurisdicción de los tribunales de condado, se estableció un sistema de gobierno y justicia esencialmente descentralizado en Virginia y también en la vecina colonia de Maryland. El gobernador y su consejo tendían cada vez más a retirarse del gobierno local y, con los jueces de paz autorizados para ver todas las causas de derecho penal y de equidad desde 1645, el consejo reunido como audiencia redujo el ámbito de sus actividades hasta que de hecho se convirtió en un tribunal de apelación. Nominalmente, la designación de jueces de paz correspondía al gobernador, pero desde la década de 1660 apenas hacía más que ratificar de manera formal elecciones locales a medida que los colonizadores se disputaban y repartían entre

ellos los cargos en los tribunales del condado[99].

Algunos colonizadores, como «hombres nuevos» que habían cruzado el Atlántico en busca de ascenso social, tenían poca o nula experiencia en administrar la ley en su país de origen, aunque muchos en algún momento de sus vidas debían de haber entrado en contacto con los tribunales en Inglaterra, ya fuera como miembros del jurado, testigos, demandantes o encausados. Un cierto número había estudiado derecho en las universidades o en los colegios de abogados *(Inns of Court)*. Aun así, incluso ellos se enfrentaban a su llegada a América con condiciones muy distintas a las que habían conocido en la metrópoli, y ahora se les requería aceptar el desafío de concebir y poner en práctica unas leyes que tenían que ser confeccionadas para ajustarse a las necesidades de unas sociedades en formación.

Tal objetivo sólo se podía lograr haciendo un uso creativo de las tradiciones legales que tenían a mano, combinándolas según conviniera con los mandamientos de la ley divina y una fuerte dosis de pragmatismo. La Inglaterra renacentista, como la España de su tiempo, era un país dotado no sólo de un sistema legal, sino de varios. En España, una tierra donde los sistemas legales cristiano, islámico y judío habían coexistido durante la Edad Media, la legislación real y cristiana, aunque ahora triunfante, todavía estaba limitada por el derecho consuetudinario, en forma de fueros o privilegios jurídicos regionales y locales. También estaba restringida por prerrogativas corporativas: el fuero militar, que concedía diversas inmunidades al ejército, y el fuero eclesiástico, que circunscribía una amplia serie de delitos al ámbito de los tribunales eclesiásticos y protegía al clero de la jurisdicción secular. El pluralismo legal estaba igualmente al orden del día en la Inglaterra de los Tudor y los primeros

Estuardo. No sólo seguían impugnando los abogados civiles las pretensiones de supremacía del derecho consuetudinario *(Common Law),* sino que además los tribunales ordinarios basados en él competían en un campo saturado por múltiples tribunales, cada uno con su propia forma de derecho: tribunales eclesiásticos, tribunales del almirantazgo, tribunales mercantiles, tribunales municipales y señoriales, y tribunales de prerrogativas, como la *Star Chamber*[*][100].

A partir de esta confusión de sistemas jurídicos, los primeros colonizadores de cada nuevo asentamiento tenían que formular un sistema legal y judicial para que les fuera posible construir sociedades civiles en un ambiente extraño y reglamentar sus relaciones con los pueblos indígenas en cuyas tierras se habían instalado. En la América española los oficiales reales hicieron una rápida entrada en escena para imponer la justicia real y las leyes de Castilla. En las colonias inglesas, en contraste, los colonizadores básicamente tuvieron que arreglárselas por sí solos e idear sus propias respuestas creativas, para lo que recurrieron, lo mejor que pudieron, a sus recuerdos sobre las leyes y se guiaron por obras como *Eirenarcha* de William Lambarde (1581), *The Countrey Justice* («La justicia del país») de Michael Dalton (1619) y otros manuales indispensables para los jueces de paz ingleses.

El trasplante de culturas conduce a la selectividad, ya que las circunstancias llevan a los emigrantes, sobre todo si proceden de distintas regiones, a reducir a un denominador común, o a unos pocos elementos esenciales, las formas e instituciones del país de origen que darán orden a sus vidas en un mundo extraño. No resulta sorprendente, por tanto, que la multiplicidad de tribunales que se hallaba en Inglaterra diera lugar en sus colonias a un sistema judicial unificado[101]. Al mismo tiempo, sin embargo, la ausencia de una dirección

central desde la metrópoli y la existencia de numerosos y diferentes asentamientos a lo largo de la costa este tendieron a producir un efecto contrario cuando llegó el momento para la redacción de los nuevos códigos legales. Cada colonia emprendió por su cuenta la tarea de componer un sistema de leyes adecuado a sus necesidades y, aunque las colonias tomaran ideas prestadas entre sí, sus códigos reflejaban inevitablemente el momento original de la fundación del asentamiento, el carácter y aspiraciones de la primera oleada de colonizadores y la situación con la que se encontraron a su llegada a América.

En la temprana Virginia, por ejemplo, la necesidad de imponer disciplina en una colonia tumultuosa se plasmó en el recurso a nociones prerrogativas de la justicia militar inglesa y las prácticas judiciales de las regiones fronterizas de Inglaterra. Paulatinamente, a medida que se estabilizaba la colonia, sus habitantes fueron incorporando elementos apropiados del derecho consuetudinario *(Common Law),* mientras que al mismo tiempo su asamblea general mostraba una creciente confianza a la hora de redactar leyes que contemplaran circunstancias novedosas[102]. Los legisladores de Massachusetts, por su parte, se inspiraron en una amplia gama de fuentes además del derecho consuetudinario *(Common Law),* las cuales incluían las Sagradas Escrituras, conceptos europeos de la ley natural y civil, costumbres locales inglesas y extranjeras, y las propuestas de reformas legales defendidas en la metrópoli durante los primeros años de la colonia. El resultado fue el código legal de Massachusetts de 1648, cuidadosamente preparado, que alcanzó una amplia aceptación popular. Con él se alentaba a los agraviados para que se arriesgaran a recurrir a la ley y, como consecuencia, los tribunales de Massachusetts proporcionaron un valioso foro para resolver conflictos en

una sociedad litigiosa por naturaleza[103].

No obstante, la pluralidad de los sistemas legales establecidos en la América inglesa del siglo XVII fue sometida a una creciente presión durante la segunda mitad de la centuria, como resultado tanto de los acontecimientos que tenían lugar en la metrópoli como de la determinación del gobierno imperial bajo los últimos Estuardo de poner bajo su control a las colonias. En el periodo de la Guerra Civil se abolieron los tribunales de prerrogativas y no se restituyeron cuando la monarquía se restauró en 1660. Los tribunales eclesiásticos, aunque restablecidos, vieron reducido el alcance de su jurisdicción. Las implicaciones eran evidentes. El derecho consuetudinario *(Common Law)* estaba a punto de lograr una victoria definitiva sobre sus rivales y los efectos de tal situación se dejaron sentir pronto en las colonias. Durante los años inmediatamente anteriores y posteriores a la Revolución Gloriosa de 1688-1689, los funcionarios imperiales se embarcaron en un esfuerzo denodado para equiparar los sistemas legales coloniales con las prácticas del derecho consuetudinario inglés. Al mismo tiempo, la llegada a América de un número cada vez mayor de inmigrantes que habían recibido una formación en ese sistema legal y la tendencia creciente entre los mismos colonizadores a enviar a sus hijos a Inglaterra a estudiar derecho en los colegios de abogados *(Inns of Court)* condujeron inevitablemente a la paulatina anglicanización de la legislación colonial y sus prácticas jurídicas.

La progresiva subordinación de la cultura legal diversificada de las colonias a la uniformidad del derecho consuetudinario inglés durante el siglo transcurrido entre las décadas de 1680 y 1770 implicó necesariamente el fin de diversas modalidades de reparación que habían estado al

alcance de los demandantes durante los primeros años de la colonia. Al mismo tiempo, la creciente profesionalización del mundo del derecho consuetudinario llevó a una subida de los costes de litigación, lo cual a su vez desalentó a los pobres a la hora de entablar pleitos[104]. Con todo, como en los territorios americanos de España, la uniformidad estaba lejos de ser absoluta. En ambos mundos coloniales, las circunstancias particulares de cada asentamiento seguían haciendo necesaria una legislación local, y la presencia o proximidad de los indios obligaba a las sociedades coloniales a llegar a compromisos respecto a las costumbres y tradiciones indígenas, sobre todo en las zonas fronterizas.

En la América británica, además, había asuntos de gran importancia sobre los que existía un gran vacío en el derecho consuetudinario. Entre éstos, se hallaban la esclavitud, las cuestiones de propiedad y distribución de tierras y la resolución de disputas sobre lindes. En tales temas, cada colonia tendía a desarrollar sus propias reglas y prácticas, o a tomarlas prestadas de otras. Por tanto, cierto grado de pluralismo legal logró sobrevivir dentro del marco jurídico, cada vez más rígido, de una civilización británica atlántica. A pesar de todo, poco a poco ese marco de leyes y prácticas compartidas llegó a valorarse en las colonias americanas como garantía de los derechos ingleses fundamentales. Uno de los más importantes era el de un individuo a ser juzgado por sus iguales.

El juicio mediante jurado como derecho fundamental de los ciudadanos ingleses se había extendido a Virginia con la cédula de 1606, pero la Inglaterra de los Tudor y primeros Estuardo había visto una tendencia a limitar su aplicación y a favor de formas de justicia más sumarias. La incertidumbre resultante en el país de origen sobre el uso de los jurados

cruzó el Atlántico con los colonizadores. En las colonias de Chesapeake, con su población escasa y dispersa, era caro y complicado reunir a un jurado, y durante gran parte del siglo XVII se tendió a prescindir de tal institución, incluso en las causas civiles. Los jueces de la Nueva Inglaterra puritana, cuya reverencia por las leyes bíblicas excedía su respeto por el derecho consuetudinario inglés, mostraron una marcada preferencia por la justicia sumaria; tal inclinación, por el contrario, no era compartida en Rhode Island, cuyos colonizadores se habían trasladado allí desde la colonia de la Bahía de Massachusetts con la esperanza de escapar a los rigores de la justicia impuesta por magistrados y sentían, como es comprensible, una especial predilección por los jurados. En la segunda mitad del siglo, a medida que aumentaba el resentimiento entre los hombres libres ante el dominio de los jueces y crecían los temores sobre las amenazas a la libertad bajo los últimos Estuardo, los jurados se convirtieron en una característica cada vez mejor consolidada de la vida pública a lo largo y ancho de las colonias de Nueva Inglaterra, hasta el punto de que se llegó a hacer un uso mucho más extendido de los jurados civiles que en la misma Inglaterra[105].

La participación en jurados, la tenencia de cargos públicos locales y el derecho a votar y ser elegido para una asamblea proporcionaban en su conjunto a los colonizadores de la América británica una serie de oportunidades considerablemente más amplia para gestionar sus propios asuntos que las disponibles para la población criolla de la América hispánica. Los españoles encontraban extraña y alarmante a la vez la participación popular tan activa en asuntos de gobierno, a juzgar por las reacciones de alguien cuyo barco encalló en la isla de Bermuda en 1639:

Su gobierno de esta nación es muy diverso que el de otras, y así entre los de esta Isla, como en el Reino de Inglaterra lo encomiendan y reparten entre la gente más humilde y abatida de la república, dando los oficios de ellas, no a quien tenga partes de letras y virtud para regirla, sino a hombres incapaces de la ciencia y leyes, ocupados en oficios abatidos, y muy humildes […]. Los mismos jueces y el gobernador nombran incontinenti doce de aquella república, y les encomiendan que aquellos negocios y causas que allí se han visto se los remiten y entregan para que ellos según su sentir en razón y justicia los determinen, y éstos salen de aquel ayuntamiento, y los lleva uno de los otros jueces, y entra en el templo, y allí los deja encerrados, con orden que no han de salir de él hasta tener determinadas las causas[106].

Ciertamente, no podía decirse de la autoridad ejercida en las posesiones americanas de España que estuviera depositada en manos de «la gente más humilde y abatida de la república, […] hombres incapaces de la ciencia y leyes, ocupados en oficios abatidos, y muy humildes». En su lugar, la ejercían oficiales reales enviados desde la metrópoli, junto con un grupo selecto de criollos. Hasta que, a medida que avanzaba el siglo XVII, la venta de cargos públicos permitió infiltrarse en la administración real a una proporción creciente de la élite criolla[107], la participación activa de ésta en el gobierno tendió a limitarse a la gestión de asuntos municipales y se caracterizó por una fuerte inclinación hacia el control oligárquico.

La ciudad de Popayán, capital de la provincia del mismo nombre en el Nuevo Reino de Granada, ofrece una

reveladora ilustración de la naturaleza restringida del gobierno municipal y de la vacilante relación entre una élite local y las autoridades reales[108]. Centro de unos 150 hogares permanentes españoles en el siglo XVII, contaba con una población mezclada de unos dos mil habitantes, compuesta por españoles, mestizos, indios y negros. O bien el gobernador provincial, como representante de la corona, o bien su delegado (con mayor frecuencia) presidían las reuniones del cabildo o concejo municipal, que consistía en 1612 en ocho miembros (un número que cambió durante las siguientes décadas, en función de si la corona estaba dispuesta a crear y vender nuevos escaños en el concejo municipal y los ciudadanos a comprarlos). El cabildo estaba compuesto por miembros propietarios que habían comprado sus asientos a la corona, junto con tres miembros electos, escogidos anualmente por aquéllos. La elección permitía al menos la incorporación al gobierno de la ciudad de ilustres recién llegados, pero el control de la amplia variedad de asuntos municipales, tanto administrativos como judiciales, radicaba de hecho en un puñado de familias españolas que parece que adquirió mayor cohesión interna a medida que avanzaba el siglo. En principio, podían convocarse «cabildos abiertos» o reuniones municipales abiertas al público, pero sólo hay constancia de que se celebraran seis a lo largo de todo el siglo XVII. A pesar de toda la influencia de la oligarquía de Popayán tanto en el ámbito municipal como en el provincial, sin embargo, los poderes del cabildo quedaban limitados por los del gobernador, quien había de autorizar todos los impuestos municipales excepto los más insignificantes. Como consecuencia, el grado de influencia de la oligarquía dependía, en cualquier momento dado, de su éxito en forjar una relación de trabajo efectiva con el gobernador y su delegado. No resulta sorprendente, pues,

que la relación mal definida entre la municipalidad y el gobierno imperial implicara que fuera tan probable que los asuntos importantes se llevaran a cabo tanto por medio de arreglos privados como de negociaciones públicas. Es un indicio del carácter personalizado, informal y cerrado del gobierno municipal de Popayán que el cabildo nunca llegara a formular un conjunto de ordenanzas para la regulación de los asuntos municipales.

El polo opuesto al método de tratar los asuntos en Popayán se iba a encontrar en Nueva Inglaterra, donde, a pesar de la existencia de juzgados de condado, la municipalidad constituía el principal órgano de gobierno local. Las decisiones de mayor importancia se tomaban en las sesiones municipales de residentes propietarios, mientras que se elegían a un grupo de *selectmen* o concejales para gestionar asuntos entre tales reuniones. El Easthampton del siglo XVII, por ejemplo, era un pequeño núcleo urbano de Long Island que, a pesar de haber sido transferido contra sus deseos de Connecticut a la provincia de Nueva York, se conformó según el estilo de gobierno característico de Nueva Inglaterra[109]. Tres concejales, elegidos por los residentes propietarios, se ocupaban de los asuntos de la ciudad durante un año, a veces con la ayuda adicional de un cuarto, mientras que diversos funcionarios, desde jueces municipales y alguaciles a supervisores de vías públicas e inspectores de vallas, eran responsables de distintos aspectos de la vida municipal. En todo esto, Easthampton era un típico centro urbano de Nueva Inglaterra, como lo era también en recurrir a comisiones *ad hoc* para tratar asuntos especiales[110]. En la América española, por otro lado, no hay nada que indique que el gobierno por comités se convirtiera en un procedimiento acostumbrado.

Sin embargo, Nueva Inglaterra no era toda la América británica; el grado de participación popular en el gobierno local variaba sustancialmente entre las colonias. En las del sur, en particular, éste se hallaba en manos de los miembros de la élite de plantadores que se elegían entre ellos mismos. La ciudad de Nueva York celebró sus primeras elecciones para designar concejales y ayudantes en 1686, pero el gobernador y el consejo hicieron los nombramientos para todos los demás cargos municipales. Filadelfia, fundada en 1681, poseía un amplio sufragio, pero su cédula de 1691 tuvo como modelo la de las ciudades corporativas cerradas inglesas, con la corporación municipal constituida como órgano que designaba a sus propios sucesores, aunque se celebraran elecciones anuales para nombrar *sheriffs,* comisionados y tasadores de impuestos[111].

Incluso en la Nueva Inglaterra del siglo XVII era probable que el sistema de gobierno municipal resultase menos auténticamente popular de lo que parece a primera vista. Existía una tendencia a dar la debida deferencia al estatus social a la hora de los nombramientos, como sucedía en Easthampton, donde las designaciones para miembro de comité y puestos principales se circunscribían a un reducido grupo de ciudadanos, mientras que la mitad de los residentes propietarios no ocupaba ningún cargo en absoluto[112]. Muchos habitantes de Nueva Inglaterra también se encontraban excluidos de la participación activa en la vida municipal, o bien porque no cumplían las condiciones de filiación eclesiástica, o bien, a medida que avanzaba el siglo XVII, porque carecían de los requisitos de propiedad necesarios[113].

A pesar de todo, la naturaleza del sistema de gobierno de Nueva Inglaterra hacía mucho por intensificar el sentido que

cada ciudad poseía de su propia identidad corporativa como una comunidad unida, así como la responsabilidad colectiva de los residentes hacia la gestión de asuntos cívicos. El resultado fue un gran énfasis en la estabilidad, el orden y el mantenimiento de los valores religiosos y morales heredados del pasado, y al mismo tiempo un estímulo para un firme compromiso sobre la independencia respecto a interferencias exteriores. La combinación de autonomía corporativa y obligación individual para el sostenimiento de una comunidad ideal estaba destinada a crear problemas para las autoridades reales tan pronto como intentaran intervenir en la vida colonial. La obstinación se iba a convertir en un rasgo del carácter de la Nueva Inglaterra colonial.

El potencial conflictivo quedó ilustrado simbólicamente en una fecha tan temprana como 1634 cuando John Endecott, quien había sido gobernador de la Compañía de la Bahía de Massachusetts en el asentamiento de Salem, hizo retirar la cruz roja de la insignia real con la alegación de que se trataba de un símbolo papista. A pesar de la considerable preocupación de que tal acción daría «oportunidad al estado de Inglaterra para pensar mal de nosotros»[114], Massachusetts logró conservar su propia bandera distintiva, despojada de la ofensiva cruz, hasta los últimos años del siglo[115]. Una vez derrotados los seguidores de Gonzalo Pizarro después de ostentar en sus estandartes el escudo de los Pizarro en lugar del real, tal grado de desafío resultó inconcebible en la América española. Aun así, hubo un enfrentamiento con las autoridades reales en la ciudad de México, que nunca se llegó a conformar con el convencional escudo de armas otorgado por Carlos V. Como orgullosas herederas del conquistado Tenochtitlán, las autoridades municipales se apropiaron del emblema azteca del águila posada sobre un cactus y devorando una serpiente, que colocaron con destreza sobre el

nuevo escudo. En 1642, después de que águilas y serpientes empezaran a proliferar en los edificios municipales, el virrey, el obispo Palafox, se alarmó ante tales símbolos idólatras y ordenó su retirada del escudo de la ciudad. Sin embargo, el águila devorando la serpiente se estaba convirtiendo en un potente símbolo de la identidad distintiva de México y, nunca suprimido del todo, volvería a posarse sobre su cactus durante la lucha por la independencia[116].

Obstinadamente aferrada a su bandera, Massachusetts, tan insolente como contumaz, iba a constituir un motivo constante de irritación para los Estuardo. Ya a finales de la década de 1630, cuando el Comité para las Colonias del arzobispo Laud puso en duda la cédula de la colonia de Massachusetts, el tribunal general de ésta le advirtió de que «aquí la gente corriente va a pensar que su majestad los ha abandonado y que, por tanto, quedan libres de fidelidad y sometimiento»[117]. Al final serían los ingleses y los escoceses quienes al cabo de unos pocos años se liberarían de su «fidelidad y sometimiento» a Carlos I.

La Guerra Civil inglesa y la ejecución del rey en 1649 suscitaron graves interrogantes, tanto en Massachusetts como en el resto de las colonias, sobre la naturaleza exacta de su relación con el país de origen. El conflicto no sólo redujo drásticamente la afluencia de capital e inmigrantes a las colonias[118], sino que además creó problemas fundamentales de lealtad y planteó cuestiones sobre la localización exacta de la autoridad imperial que proyectarían su sombra sobre las relaciones angloamericanas hasta la llegada de la independencia. El imperio español en América no se enfrentaría a ningún reto comparable hasta que la invasión de Napoleón causó el derrumbamiento de la autoridad real en España en 1808. La transición dinástica de los Austrias a los

Borbones en 1700, que produjo conflictos en la Península, tan sólo provocó algunos ligeros temblores pasajeros en los virreinatos americanos[119].

En las colonias, así como en las propias Islas Británicas, el estallido de la Guerra Civil produjo una división de lealtades[120]. Virginia permaneció leal al rey y a la iglesia anglicana; Maryland derrocó a su gobierno por un breve tiempo a favor del parlamento y quedó sumida entre 1645 y 1647 en un periodo de turbulencia gráficamente conocido como «la época de los saqueos»[121], y muchos colonos de Nueva Inglaterra regresaron a su país de origen en la década de 1640 para ayudar a establecer la Nueva Jerusalén en la madre patria y unirse a la causa parlamentaria[122]. Con todo, la circunstancia de que los ingleses estuvieran absortos en sus propios asuntos durante la década de 1640 proporcionó a las colonias todavía mayor libertad de acción para seguir su camino de la que habían disfrutado hasta entonces. El gobernador Winthrop de Massachusetts aprovechó al máximo la oportunidad para seguir adelante con la creación de nuevos asentamientos y formar una Confederación de las Colonias Unidas de Nueva Inglaterra para la defensa mutua[123]. No obstante, las colonias no podían contar con que se les permitiría arreglárselas por su cuenta indefinidamente. Ya en 1643 el Parlamento Largo creó una comisión bajo la presidencia del conde de Warwick para la supervisión de los asuntos coloniales.

Esta comisión, aunque interviniera en las Antillas como respuesta a las actividades de los monárquicos y apoyara los intentos de Roger Williams para conseguir una cédula independiente para Rhode Island, en general respetaba la autoridad legítima de las colonias. No obstante, su funcionamiento suscitaba perturbadoras preguntas acerca de

si el poder supremo recaía en el rey o en el parlamento. En una fecha tan temprana como 1621 sir George Calvert había defendido que las posesiones americanas del rey pertenecían a éste por derecho y, por tanto, no estaban sujetas a las leyes del parlamento[124]. Esta cuestión de la fuente última de autoridad se agudizó tras la ejecución del monarca, ya que varias de las colonias (Virginia, Maryland, Antigua, Barbados, Bermudas) proclamaron a Carlos II como nuevo soberano tras la muerte de su padre. El parlamento respondió a esas inoportunas muestras de lealtad a los Estuardo con la aprobación de una ley en 1650 que declaraba que las colonias, por haber sido «establecidas a costa del pueblo, habitadas por él, y por la autoridad de esta nación», estaban sujetas a las leyes de la nación constituida en parlamento[125].

Al ser sucedida esta disposición al año siguiente por la Ley de Navegación, las colonias debieron de pensar que el régimen republicano de Cromwell representaba como mínimo una amenaza tan grave como la monarquía para sus preciados derechos. Al final, resultó que el parlamento ladraba más que mordía y Cromwell se mostró reacio a interferir en la política americana. Las colonias, por consiguiente, llegaron a la Restauración de 1660 virtualmente intactas. En todo caso, resurgieron con mayor autoconfianza en su capacidad para gestionar sus asuntos como resultado de las incertidumbres del interregno y el impacto de éstas en la autoridad de los gobernadores tanto reales como propietarios. Sin embargo, la creciente importancia económica de las colonias para la metrópoli, como mercados para manufacturas inglesas y como fuentes de suministro de materias primas, significaba que era probable que tarde o temprano el gobierno real restaurado hiciera un esfuerzo por fortalecer su autoridad sobre sus territorios imperiales. De acuerdo con una percepción agudizada del valor de las

colonias para Inglaterra, el Gran Canciller, el conde de Clarendon, alentaba en Carlos II «un gran aprecio por las plantaciones y el mejoramiento de ellas por todos los medios que se le pudieran proponer razonablemente»[126].

La preocupación de Clarendon por el futuro desarrollo de las colonias, expresada en la creación en 1660 de dos consejos consultivos, para el comercio y para las colonias[127], era reminiscente, como se podía esperar, de la época de Carlos I y el arzobispo Laud. También tomaba en consideración las nuevas realidades navales y comerciales del interregno y el crecimiento del poder del estado bajo Cromwell, cuya conquista de Jamaica representaba un aumento importante y en potencia lucrativo de la presencia británica en el Caribe. El gobierno de Carlos II, a la vez espoleado y frenado por su constante necesidad de fondos, iba a progresar lentamente hacia la formulación de una política imperial más coherente, aunque ésta sería continuamente socavada por consideraciones a corto plazo en busca de beneficios económicos inmediatos. Un gobierno, por ejemplo, que tenía la ambición de llegar a un modelo más homogéneo de administración colonial no tuvo dudas en aumentar su complejidad con la creación simultánea de nuevos asentamientos de modalidad propietaria para favorecer a los amigos y aumentar sus propios ingresos. Se establecieron como colonias bajo cédula: Carolina, concedida a ocho propietarios que incluían al futuro conde de Shaftesbury, en 1663; Nueva York, entregada a Jacobo, duque de York, en 1664 tras su captura a los holandeses; Nueva Jersey, transferida ese mismo año por el duque de York a sir George Carteret y lord Berkeley, y pronto dividida en dos partes, Jersey del Oeste y del Este; y el asentamiento de Pensilvania para William Penn en 1681. Sólo Jamaica, cuya condición a largo plazo tras su toma a España en 1655 todavía resultaba

incierta, se incorporó al imperio inglés en América como colonia real.

A pesar de cierto relajo al disponer del territorio en aparente contradicción con lo que percibía como sus intereses más preciados, la corona bajo los últimos Estuardo se dirigía, aunque con paso vacilante, hacia una intervención creciente en los asuntos americanos, motivada en parte por consideraciones de poder y ganancias y en parte como respuesta a presiones procedentes del interior de las mismas colonias. En una era de construcción de sistemas, ya fuera en la vida intelectual o en la política, la creación de un sistema imperial racional y ordenado parecía ofrecer las mejores perspectivas para conseguir los máximos beneficios de la creciente prosperidad de las colonias. La Francia de Luis XIV proporcionaba un obvio modelo a medida que procedía a consolidar y extender su presencia en América. No obstante, es de suponer que al menos algunos de los ministros y oficiales de Carlos II también debieron de ser influidos al formular su nuevo sistema por el modelo español, ideado para integrar América en un riguroso marco imperial y para regular el comercio colonial en beneficio de la metrópoli. El Consejo para el Comercio y las Colonias *(Council for Trade and Plantations)* de 1660 y los varios órganos que lo sucedieron hasta culminar en la Cámara de Comercio *(Board of Trade)* de 1696 pueden considerarse una especie de Consejo de Indias en estado embrionario; la Ley de Navegación y los intentos de ponerlas en práctica, un monopolio al estilo español del comercio transatlántico, y las propuestas de un Dominio de Nueva Inglaterra, que tomarían forma bajo Jacobo II, la primera etapa de un ambicioso programa para la consolidación de las colonias americanas en tres o cuatro virreinatos según el modelo español[128].

Con el nuevo programa que se estaba fraguando lentamente en Londres, los colonizadores del Nuevo Mundo, que durante largo tiempo se las habían arreglado por sí mismos, se verían enfrentados por primera vez en su experiencia colectiva a un estado propenso a inmiscuirse en sus asuntos. Sin embargo, esa experiencia colectiva ya se remontaba a tres generaciones en algunos casos y convertía la reafirmación de la prerrogativa real en América por los últimos Estuardo en una proposición muy distinta a la de la corona española sobre los conquistadores y primeros pobladores de México y Perú. El conde de Sandwich, que había regresado recientemente de una larga misión en España, lo reconocía en 1671 en sus «Comments upon New England» («Comentarios sobre Nueva Inglaterra»): «En estos momentos se trata de un pueblo numeroso y próspero, y en veinte años es probable (si guerras civiles u otros accidentes no se lo impiden) que sea formidablemente rico y poderoso y que le traiga sin el menor cuidado su dependencia de la vieja Inglaterra». Por este motivo juzgaba «el trato brusco y las órdenes perentorias, respaldadas por la fuerza, como totalmente desaconsejables. Pues ya son demasiado fuertes para ser obligados […]. Y aunque no considero que hayan llegado al punto de abandonarnos voluntariamente y por propia elección, sí que creo que, si usamos la severidad hacia ellos en su gobierno civil o religioso, al exasperarlos se establecerán por su propia cuenta y nos rechazarán»[129].

«Ya son demasiado fuertes para ser obligados». El juicio quizá pecaba de pesimista. Las cambiantes condiciones de Nueva Inglaterra durante las décadas de 1670 y 1680 (la guerra del Rey Felipe, la amenaza de los franceses en Canadá, los vínculos cada vez más complejos entre los mercaderes de Massachusetts y el sistema comercial británico) iban a hacer que sus colonos se mostraran mejor

dispuestos frente a la autoridad imperial en los últimos años del siglo que en la época en que Sandwich expuso sus «Comentarios»[130]. Pero el instinto de resistencia era fuerte. Esto era cierto incluso en la nueva colonia de Jamaica, que comenzó su existencia bajo la corona británica con un gobierno militar y, como isla conquistada según el modelo de Irlanda, ofrecía una oportunidad única para la implantación de la prerrogativa real. Ya en la década de 1660, el gobernador, el coronel D'Oyley, tuvo que prometer a la población británica de la isla, la mitad de la cual estaba compuesta por colonizadores procedentes de asentamientos más antiguos, que la recaudación de impuestos correría sólo a cargo de sus representantes[131]. La asamblea de Jamaica empezó pronto a demostrar su fuerza y, hacia finales de la década de 1670, logró rechazar los intentos del Consejo Real *(Privy Council)* de introducir la Ley de Poyning, una medida concebida originalmente para Irlanda y que requería el consentimiento previo del consejo para la discusión y aprobación de legislación local. «Era contrario a las leyes y a la justicia introducir alteraciones en la constitución bajo la cual Jamaica había vivido durante tanto tiempo», argumentaba el presidente de la asamblea, el capitán Samuel Long[132]. «Durante tanto tiempo» equivalía a unos dieciséis años de dominio inglés, los iniciales bajo gobierno militar. Las libertades inglesas, al parecer, habían echado raíces con rapidez en el fértil suelo del Caribe.

Si se hubiera seguido metódicamente como objetivo político, el denominado «gobierno de cuartel» *(garrison government)* por oficiales del ejército podría haber echado los cimientos de un sistema más autocrático de dominio imperial en la América británica[133]. Esto lo hubiera acercado más al Canadá francés que a la América española, donde, con excepción de Chile y las regiones fronterizas, había escasa

presencia militar de cualquier rango antes del siglo XVIII. Con todo, es más fácil ver en el nombramiento de militares como gobernadores coloniales una especie de subsidio para los jubilados y desempleados que un plan trazado con meticulosidad para imponer el poder real sobre los asentamientos, aunque los soldados profesionales ciertamente resultaran útiles cuando los colonos se mostraban obstinados. El envío de una fuerza expedicionaria de un millar de hombres desde Inglaterra para aplastar la rebelión de Bacon en 1676, por ejemplo, dio a la corona la oportunidad de restringir los poderes de la Asamblea de Virginia, reformar el sistema de gobierno de la colonia y obtener la asignación de un impuesto perpetuo sobre las exportaciones de tabaco que produjo ingresos continuos y considerables[134]. En todo caso, si la corona estaba pensando en un gobierno de cuartel, no alcanzó sus objetivos. En 1682, con grandes atrasos en las pagas, se tuvo que licenciar a las tropas[135].

Los ministros y altos funcionarios del gobierno en el Londres de Carlos II estaban ansiosos en cualquier caso por poner sus manos sobre una cuota más elevada de las rentas públicas americanas y no paraban de urdir estratagemas para conseguir un mayor grado de autoridad real sobre las díscolas posesiones transatlánticas de la corona. Enviado en 1676 para llevar a cabo una investigación en las colonias por la recién establecida Comisión de Comercio *(Lords of Trade)* del Consejo Real, Edward Randoph, quien tendría una destacada carrera como funcionario real en América, quedó horrorizado ante la falta de respeto mostrada hacia la corona en Massachusetts y esperaba con impaciencia el día en el que «su majestad se complazca en tomar la decisión de reducir esta colonia a la obediencia debida»[136]. Ese día parecía alborear exactamente diez años más tarde, cuando sir Edmund Andros, un militar y antiguo gobernador de Nueva

York para Jacobo, duque de York, llegó a Boston como primer gobernador real del Dominio de Nueva Inglaterra, fundado poco antes[137].

La decisión de consolidar las colonias de Nueva Inglaterra en un único dominio bajo un gobernador real fue un intento de las autoridades de Londres de resolver con una intervención drástica en la vida colonial los diversos problemas que habían puesto a prueba su paciencia desde la Restauración en 1660[138]. La ya tradicional falta de respeto hacia la corona en Massachusetts, el eterno déficit en los ingresos de la corona, el deseo de imponer un control más estricto sobre un comercio transatlántico cada vez más lucrativo y los crecientes costes de la defensa colonial en un periodo de guerra con Francia indicaban en su conjunto la conveniencia de imponer un cierto grado de uniformidad en esa labor de retales que era el gobierno colonial y agrupar las colonias de Nueva Inglaterra en una unión bajo un único gobernador. Las actividades de Randolph en las colonias a inicios de la década de 1680 insinuaban que existían grupos importantes dentro de la sociedad colonial, como los puritanos moderados y los mercaderes anglicanos, que darían la bienvenida a una reforma y estarían dispuestos a cooperar con las autoridades reales para ponerla en práctica[139]. Si Andros sabía jugar sus cartas, podía sacar partido de tales divisiones para reforzar la influencia real a través de una forma de gobierno centralizada y, llegado el momento, políticas parecidas podrían extenderse a las colonias atlánticas centrales y las del sur.

Sin embargo, los peligros eran obvios y ya había habido un presagio en la colonia propietaria de Nueva York, donde el duque de York había sustituido a Andros como gobernador por un católico irlandés, el coronel Thomas

Dongan, antiguo teniente de gobernador en Tánger. Al otorgar a los neoyorquinos una asamblea, el duque vinculó su concesión a un subsidio lo bastante cuantioso como para liquidar la deuda pública y proporcionar suficientes rentas para mantener al gobierno y la guarnición a perpetuidad. Cuando se enviaron las notificaciones para la asamblea en septiembre de 1683, Easthampton fue uno de los municipios que dio instrucciones a sus representantes de defender el mantenimiento de «nuestros privilegios y libertades inglesas». Inspirada por la Carta Magna y la Petición de Derechos de 1628, la asamblea procedió a redactar una «Cédula de libertades y privilegios» destinada a establecer el gobierno de la colonia sobre una firme base contractual. El duque de York rechazó la cédula y, en octubre de 1684, en lo que parecía el principio de un asalto sistemático de la corona contra las cédulas coloniales en la línea de su ataque contra las corporaciones bajo cédula en Inglaterra, se revocó la cédula de Massachusetts[140].

El acceso del duque de York al trono inglés en 1685 aumentó inevitablemente el temor de las colonias a que se estuviera tramando una conspiración católica para la imposición de un gobierno arbitrario en América. Las instrucciones proporcionadas al gobernador Andros por Jacobo II en 1686 para el establecimiento del Dominio de Nueva Inglaterra incluían la introducción de cambios importantes en el sistema de tenencia de tierras, el establecimiento de la libertad religiosa, que sólo se podía ver como un taimado intento de fomentar el papismo, y la abolición de las asambleas representativas. Ya era demasiado tarde para esto. Los intentos de recaudar más impuestos toparon pronto con resistencia, como en el condado de Essex, donde el gobierno municipal de Ipswich votó que «les reducía su libertad como ingleses»[141].

Los habitantes de Nueva Inglaterra no habrían encontrado muchos motivos de consuelo en la respuesta del juez Joseph Dudley a uno de los encausados del condado de Essex: «No deben pensar que los privilegios de los ingleses les seguirían hasta el final del mundo»[142]. Los colonos, sin embargo, eran perfectamente conscientes de la creciente resistencia al gobierno de Jacobo II en la metrópoli. Al desafiar al juez Dudley y reafirmar sus reivindicaciones de igualdad jurídica con sus hermanos ingleses, transformaron su lucha por la conservación de la religión y las libertades inglesas en una causa común atlántica. Cuando llegó a América la noticia de la Revolución Gloriosa de 1688, estaban preparados para la acción. La revolución en Gran Bretaña fue seguida por la agitación en las colonias (sobre todo en Massachusetts, Nueva York y Maryland) y el derrocamiento del odiado Andros, cuyo carácter arrogante, arbitrario y secretista le había distanciado incluso de sus partidarios naturales. El experimento de gobierno centralizado en el Dominio de Nueva Inglaterra había acabado con un final humillante[143].

La injerencia de los Estuardo en las libertades coloniales terminó en fracaso, en parte por lo irregular e inconsistente de las políticas imperiales tal como fueron aplicadas por la corona, pero también a causa de las profundas divisiones en el seno de la cultura política británica del siglo XVII. La Guerra Civil había expuesto las fisuras de la política y la sociedad inglesas y, aunque se intentaron disimular, siguieron abiertas tras la restauración de la monarquía. La Comisión de Comercio *(Lords of Trade),* por ejemplo, estaba dividida entre quienes estaban a favor de la implantación sin miramientos de la prerrogativa real y respaldaban a la iglesia anglicana y quienes se inclinaban por convicción y tradición a apoyar un parlamento fuerte y a tomar el partido de los disidentes[144].

Tales divisiones políticas y religiosas incidían negativamente en la formulación y aplicación de una política coherente destinada a aumentar el control real sobre las colonias y dio margen de maniobra a unos órganos representativos ya bien afianzados en América cuando se sintieron amenazados por el poder de la corona.

Mientras que en Madrid el Consejo de Indias, a pesar de todas sus divisiones entre facciones, se mantenía unido en su determinación de hacer respetar la autoridad real, en Londres algunos ministros y altos funcionarios hablaban de prerrogativas y otros se expresaban en términos de libertades y consentimiento. En última instancia, estas divisiones hicieron imposible que se llevara a la práctica, por medio del sistema de gobierno de Dominio propuesto por Whitehall, la ambición original de Carlos I de introducir «una línea de gobierno uniforme» en las colonias americanas. La revolución de 1688 confirmó decisivamente la primacía del principio de representación a ambos lados del Atlántico inglés. También aseguró la aceptación definitiva, aunque a regañadientes, del pluralismo religioso como componente necesario del ordenamiento social y político en la comunidad atlántica británica. Para ésta, después de 1688 ya no podría haber vuelta atrás.

CAPÍTULO 6
EL ORDENAMIENTO DE LA SOCIEDAD

JERARQUÍA Y CONTROL

La familia y la jerarquía eran los dos pilares sobre los que se sostenía la estructura social de la Europa moderna. La familia ordenada, bajo el control del cabeza de familia, era el estado en microcosmos, del mismo modo que el estado, bajo el gobierno real, era un microcosmos del universo divinamente arreglado y sometido a su Creador. En este universo algunos habían nacido para gobernar y otros para obedecer o, como John Winthrop expuso en su famoso sermón *A Modell of Christian Charity* («Un modelo de caridad cristiana»), predicado según se dice a bordo del *Arbella,* pero más probablemente en Southampton antes de zarpar el barco: «En todas las épocas unos tienen que ser ricos y otros pobres, unos elevados y eminentes en poder y dignidad, otros humildes y sumisos»[1]. La doctrina del rango social, trasplantada a la América española y más recientemente al dominio inglés de Virginia, cruzaba otra vez el Atlántico norte, esta vez en el *Arbella* y con rumbo a la Nueva Inglaterra puritana.

Los habitantes de Nueva Inglaterra descubrirían, como lo habían hecho los inmigrantes de la América española y de Virginia antes que ellos, que las viejas certidumbres europeas y las nuevas realidades americanas no coincidían necesariamente. Durante las guerras civiles peruanas,

Hernando Pizarro, en un enardecedor discurso a sus soldados de infantería antes de que entraran en batalla contra el ejército de su rival Diego de Almagro, les explicó que tenía entendido que «entre ellos se decía que los soldados que no tenían caballos eran tenidos en poco para en lo que tocaba a los repartimientos de la tierra; que él les daba su fe y palabra que tal cosa jamás le pasó por pensamiento, porque los buenos soldados no se han de juzgar por los caballos sino por el valor de sus personas»[2].

La medida en que tales palabras representaban una peligrosa subversión de los conceptos tradicionales sobre el ordenamiento correcto de la sociedad quedó insinuada en un párrafo de un sermón predicado por un pastor de Nueva Inglaterra, William Hubbard, en 1676: «No es, pues, el resultado del tiempo ni del azar que unos vayan montados a caballo, mientras que a otros se les deja para que viajen a pie; que algunos tengan, con el centurión, poder de mando, mientras que otros están obligados a obedecer»[3]. Los designios de Dios resultaban claros y uno de los primeros virreyes de Perú los explicó con detalle al escribir que «conforme a otras Repúblicas necesario es que haya personas de diversa calidad, condición y estado, y que no sean todos iguales, a similitud del cuerpo humano que no son los miembros iguales para el buen gobierno dél»[4]. A pesar de todo, ¿podrían sostenerse estos magníficos designios con tanto éxito en el Nuevo Mundo como en el Viejo? Las palabras de Hernando Pizarro lanzaban una temprana advertencia sobre las dificultades que aguardaban.

Durante todo el periodo colonial hubo una constante tensión entre la imagen tradicional de la sociedad ordenada y las prácticas y disposiciones sociales que surgían de las condiciones de conquista y colonización. Sin duda, también

en Europa existían grandes disparidades entre la teoría y la práctica, sobre todo en periodos como el siglo XVI, cuando el cambio económico produjo una movilidad social acelerada. No obstante, en general el cambio social en el Viejo Mundo sería contenido y absorbido por la sociedad estamental, que sólo empezaría a erosionarse a finales del siglo XVIII bajo el doble impacto de la Revolución Francesa y la Revolución Industrial[5]. En América, quedó abierta la cuestión de si la sociedad estamental podría llegar a sobrevivir a la travesía del Atlántico y, en caso de que así fuera, si podría reconstituirse bajo formas que resultaran familiares a aquellos que venían de Europa.

No todo el mundo deseaba necesariamente tal resultado. En el curso de las grandes convulsiones sociales y religiosas de la Europa del siglo XVI, habían aparecido de manera alarmante doctrinas tenidas por igualitarias y peligrosamente radicales. En el Tirol Michael Gaismayr había presentado propuestas a favor de un drástico reordenamiento de la sociedad según directrices comunitarias evangélicas[6], y en Münster los anabaptistas introdujeron formas de organización comunal que fueron suprimidas sin piedad por las fuerzas de la ley y el orden en 1535. A pesar de esta última tragedia, los anabaptistas, los huterianos y otras sectas religiosas disidentes se las arreglaron para mantener vivas las doctrinas igualitarias[7], mientras que la popularidad de la *Utopía* de Tomás Moro aseguraba que no caería en el olvido la idea de una organización alternativa de la sociedad basada en la comunidad y no en la jerarquía. Con las fuerzas de la represión en auge en Europa, ¿dónde se podía establecer una sociedad más justa e igualitaria mejor que en el nuevo mundo de América?

Aunque el obispo Vasco de Quiroga intentara fundar

comunidades inspiradas en *Utopía* en las costas del lago Pátzcuaro a mediados del siglo XVI[8], se trataba de una organización comunal para los indios, no para los colonos europeos. No existen indicios de que los inmigrantes españoles estuvieran contagiados por ideales igualitarios o comunitarios. Llegaban para mejorar su condición, «valer más» según la expresión de la época, lo cual significaba adquirir no sólo riqueza, sino también estatus social y honor, tal como se entendían y reconocían en sus sociedades de origen a las que muchos de ellos esperaban volver algún día[9]. Quizá una cuarta parte de los 168 hombres que siguieron a Francisco Pizarro en Cajamarca podía reivindicar algún vestigio de noble cuna, pero ninguno de ellos tenía legítimo derecho a anteponerse el tratamiento «don», en teoría reservado todavía en Castilla a aquéllos con vínculos relativamente estrechos de linaje con la nobleza de título[10]. Sin embargo, en las Indias pronto se estableció el uso de conferir el honorífico «don» a los conquistadores destacados, incluso antes de que algunos de ellos recibieran títulos o cargos de la corona, y en el plazo de una generación la partícula era lo bastante corriente como para que el cronista mexicano Baltasar Dorantes de Carranza se quejara, sin duda con cierta exageración, de que simples «grumetes y marineros» se hacían llamar «don fulano» tan pronto como pisaban el suelo de América[11]. Alcanzar categoría social, no su abolición, era la aspiración de los colonizadores españoles en las Indias.

Si las ideas igualitarias tenían que arraigar en América, era más probable que encontraran un suelo propicio en las colonias británicas que en las españolas, ya que el portador natural de tales nociones era el sectarismo protestante. Los dirigentes de la emigración puritana a Nueva Inglaterra eran perfectamente conscientes de ello y estaban obsesionados por

el recuerdo de Münster y el miedo a la igualación[12]. A John Winthrop y sus colegas les preocupaba que cualquier rumor de tendencias igualitarias o experimentos comunitarios desacreditara su incipiente colonia de la Bahía de Massachusetts a los ojos de quienes la apoyaban en la metrópoli, y se apresuraron a aplastar los primeros indicios de insubordinación social o religiosa. Las opiniones religiosas poco ortodoxas de Anne Hutchinson, con su subversivo mensaje de que Dios se revelaba directamente a los elegidos, eran sobremanera peligrosas no sólo porque las expresara una mujer, sino además debido a su alta posición dentro de la comunidad, pues era la esposa de un acaudalado mercader de Lincolnshire, con quien había llegado a Boston, junto con sus once hijos, en 1634. El prestigio social de que disfrutaba entre las mujeres de Boston que se encontraban en su casa para reuniones devotas agravó el desafío que sus enseñanzas antinómicas representaban para la clase dirigente de ministros puritanos. Sometida a un proceso civil ante el tribunal general de la Bahía de Massachusetts, y después a un juicio ante la iglesia de Boston, fue expulsada de la colonia en 1638[13].

La proximidad de un asentamiento vecino establecido bajo el principio de la libertad de conciencia (la nueva colonia de Rhode Island fundada por Roger Williams, donde se refugió Anne Hutchinson) aumentó inevitablemente los temores de los pastores de Massachusetts. Rhode Island parecía ejemplificar el colapso absoluto de la cohesión social que a sus ojos se derivaba de manera inexorable de la insistencia en la igualdad espiritual y la ausencia de control pastoral, y la colonia fue excluida deliberadamente de la Confederación de Nueva Inglaterra creada en 1643 para la defensa de la región[14]. Todavía peor, la Guerra Civil inglesa abrió una caja de Pandora religiosa y dejó suelta a una

multitud de ideas delirantes con intenciones peligrosamente radicales. Winthrop apuntó en su diario en el año 1645 cómo los anabaptistas «empezaron a aumentar muy rápidamente aquí por todo el país, y mucho más en Inglaterra, donde habían congregado diversas iglesias y enseñaban abiertamente»[15]. Aunque Cromwell pudiera reprimir a los *levellers*[*], el daño ya estaba hecho.

El efecto del estricto control religioso en Massachusetts fue simplemente alentar a los colonos y nuevos inmigrantes a asentarse en colonias más transigentes ante las opiniones disidentes, no sólo Rhode Island, sino también Maryland, que abrazaba abiertamente la tolerancia, y Virginia, donde el clero anglicano continuaba siendo débil. Los cuáqueros empezaron a llegar a América en la década de 1650, con su bagaje de ideas y prácticas que parecía representar un asalto directo contra los cimientos establecidos de la disciplina familiar, los códigos de honor y una sociedad basada en el rango. ¿Cómo podía continuar funcionando una sociedad si nadie se quitaba el sombrero? Con todo, los cuáqueros llegaron a desarrollar su propia forma de disciplina familiar, aunque confiriera más autoridad a las mujeres en el hogar de la que resultaba convencionalmente aceptable. Cuando William Penn fundó su colonia de Pensilvania en 1681, quedó claro que el igualitarismo espiritual no era incompatible después de todo con las exigencias de la jerarquía social[16].

Durante los primeros años de la colonización la principal amenaza a una sociedad basada en la familia y cimentada en la jerarquía y la deferencia no procedía de las doctrinas igualitarias importadas de Europa, ni siquiera de las ideas de disidencia religiosa que empezaban a penetrar en el mundo protestante de las colonias británicas, sino de las crudas

realidades de la vida, la muerte y las modalidades de inmigración en los nuevos asentamientos. De todas las comunidades británicas y españolas que se establecieron en América, tan sólo la de Nueva Inglaterra consiguió en las etapas iniciales de la colonización reproducir algo parecido a la estructura familiar de la sociedad de la que procedían los colonos. Con una inmigración compuesta casi en su mitad por mujeres y que viajaba predominantemente en grupos familiares[17], existían buenas probabilidades desde el principio de que las formas aceptadas de vida doméstica se pudieran reconstituir con un grado de fidelidad razonable en un clima relativamente benigno. Los primeros colonizadores, no obstante, veían las cosas de otra manera y los padres estaban muy preocupados de que sus hijos, a menos que se les inculcaran valores civilizados y cristianos desde una tierna edad mediante una escolarización rigurosa, sucumbieran al salvajismo de los bosques que los rodeaban[18].

En la región de Chesapeake, con su abrumadora mayoría de inmigración masculina y su tasa de mortalidad de quizá un 40 por ciento en el plazo de dos años desde la llegada[19], el establecimiento de las estructuras de vida familiar del Viejo Mundo llegó mucho más despacio y sería infinitamente más difícil de alcanzar. La América española se vio afectada por problemas parecidos de un grave desequilibrio de sexos entre los colonizadores blancos hasta los últimos años del siglo XVI. La corona española, preocupada por fomentar la estabilidad en la comunidad colonizadora y prevenir la indigencia en España, ordenó que las esposas que se hubieran quedado en España se reunieran con sus maridos en las Indias y que los hombres solteros buscaran esposas[20]. La colonización de las Indias, a pesar de ello, dejaría una estela de matrimonios rotos, junto a numerosos procesos por bigamia[21].

Las etapas iniciales de la colonización de las Américas española y británica estuvieron marcadas, en consecuencia, por el desarrollo de estructuras domésticas que respondían más a los dictados de la demografía y el medio ambiente que a las diferencias culturales. Las colonias del noreste de la América británica eran un mundo aparte, formado en esencia por familias nucleares, con altos índices de supervivencia infantil (lámina 14) y una esperanza de vida de alrededor de setenta años para aquellos que alcanzaban la edad adulta. Con relativa abundancia de tierras y un sistema hereditario según el cual la casa o granja era transmitida a sólo un hijo, se esperaba de los hermanos que dejaran el hogar familiar al casarse y establecieran el suyo propio. El resultado fue una comunidad de hogares separados unida por los lazos de parentesco de la familia extensa[22]. Los sirvientes se integraban en el hogar familiar, que funcionaba según directrices firmemente patriarcales, y las esposas tenían un estatus estrictamente subordinado, como en Inglaterra, si bien las condiciones coloniales parece que dieron lugar a cierta flexibilidad, al menos en la práctica, por lo que hacía a sus derechos legales y de propiedad[23].

En Chesapeake y las Antillas, y por toda la América española, había una fluidez inicial mucho mayor en los arreglos sociales y domésticos que en Nueva Inglaterra. Con escasez de mujeres blancas, y una proporción elevada de la población de Chesapeake compuesta por hombres jóvenes bajo contrato de servidumbre que necesitaban tiempo para acumular el capital suficiente para fundar un hogar, los varones se casaban tarde, si es que lo llegaban a hacer. En el sur de Maryland, incluso en la segunda mitad del siglo XVII, más de una cuarta parte de los testadores masculinos morían solteros[24]. Los índices de nacimientos ilegítimos eran en consecuencia altos, con especial riesgo para las criadas, y

cuando las parejas se casaban resultaba probable que el matrimonio fuera interrumpido por la muerte de uno u otro cónyuge. Las segundas nupcias eran frecuentes, con relativo margen de maniobra para las viudas, mientras que los numerosos niños que perdían a uno o ambos progenitores se movían en un mundo donde dependían para su sustento, y la educación que pudieran recibir, de una extensa red de parientes, amigos y vecinos[25]. Existía, por consiguiente, un marcado contraste entre Nueva Inglaterra, con su rígido control por parte de los padres y su tendencia congénita al conflicto generacional, y el mundo cambiante y caleidoscópico de relaciones sexuales y familiares en las colonias del sur[26].

Una relajación parecida en los arreglos predominaba, sobre todo en las etapas iniciales de la colonización, en el mundo colonial español. Aquí, los índices de nacimientos ilegítimos eran también muy altos, en gran parte como consecuencia de las uniones ilícitas entre hombres españoles y mujeres indias. Como resultado, la palabra «mestizo» se convirtió prácticamente en sinónimo de «ilegítimo»[27]. La temprana absorción de muchos de esos niños mestizos, sobre todo varones, en el hogar paterno[28] no podía ser más que un paliativo al problema cada vez mayor de cómo integrar al nuevo grupo en la sociedad colonial hispanoamericana. Una cuestión comparable se presentaría en las islas británicas del Caribe y las colonias continentales del sur con los niños mulatos nacidos de uniones ilícitas entre colonos y mujeres negras procedentes de una mano de obra africana en rápido crecimiento. Aquí el problema se resolvería de forma brutal mediante su incorporación automática en gran parte a las filas de los esclavos. El complejo de las plantaciones ocultaba multitud de pecados, aunque, como grupo, los plantadores caribeños parecían mostrar un grado más elevado de

responsabilidad paternal que sus colegas del continente, quizá influidos por el muy reducido tamaño de la minoría blanca entre una población mayoritariamente negra[29].

Sin duda, las haciendas que se desarrollaron en los virreinatos americanos crearon igual número de oportunidades que las plantaciones británicas para el libertinaje y los abusos sexuales; las crecientes desigualdades en el seno de la sociedad colonial indiana y la falta de control social o religioso efectivo sobre las relaciones sexuales hispano-indias significaba que, incluso con la reducción del desequilibrio entre los sexos en la comunidad hispánica a medida que llegaban más mujeres inmigrantes de España, el número de niños mestizos continuaba aumentando. Sin embargo, la sociedad hispanoamericana desarrolló un importante instrumento para conservar la cohesión social bajo la forma del apadrinamiento compartido o compadrazgo. Esta forma de parentesco ritual, aunque importante como forma de vinculación social en Andalucía, adquirió una nueva y vigorosa forma de vida en el mundo inicialmente atomizado de la América colonial. Por medio de la creación de una relación de confianza mutua y reciprocidad entre los mismos padrinos, además de entre éstos y sus ahijados, podía salvar diferencias tanto sociales como raciales al difuminar las líneas divisorias y añadir un útil elemento integrador a sociedades que resultaban demasiado propensas a la fragmentación[30].

Si bien el apadrinamiento actuó como una fuerza de cohesión social con mayor intensidad en la América española que en la británica, ambos mundos dependían fundamentalmente de las relaciones de poder inherentes a la autoridad patriarcal (maridos por encima de esposas, mayores por encima de menores, amos por encima de criados) para

mantener el hogar familiar como la unidad básica de la sociedad y contener las fuerzas de disolución social. Los miembros de la Asamblea de Virginia se mostraron tan interesados como los pastores de Nueva Inglaterra en afirmar y reforzar la autoridad del amo de la casa y en asegurarse de que cumplía con sus responsabilidades a la hora de disciplinar, instruir y velar por la conducta y la moral de aquellos confiados a su cargo[31]. El derecho consuetudinario inglés que fue adoptado y, donde fue necesario, adaptado por las sociedades coloniales ofrecía para ello bastantes posibilidades, entre las cuales no era la menor que depositara tanto poder económico en manos de maridos y padres. Las casadas dependían económicamente de sus esposos; las viudas podían encontrarse con que su derecho a un tercio aproximado del patrimonio de los bienes raíces y personales de sus difuntos no era, al menos en gran parte de Nueva Inglaterra, absoluto; la distribución de la propiedad entre los hijos dependía de la decisión del padre, a menos que muriera intestado[32].

También la legislación castellana atribuía, tal como aparece en las *Siete Partidas* (en especial la cuarta), una amplia facultad a los progenitores, y en particular al padre, conocida como «patria potestad», que iba más lejos que su equivalente en el mundo angloamericano al concederles autoridad legal sobre sus hijos adultos hasta el momento en que éstos se casaran[33]. No obstante, tanto las leyes como las costumbres de Castilla favorecían a las mujeres de maneras que no lo hacía el derecho consuetudinario inglés. Las hijas heredaban a partes iguales con los hijos una porción prescrita de la sucesión denominada la «legítima» y, a la muerte de los maridos, se les devolvían a las viudas no sólo sus dotes y la suma conocida como «arras» (o cantidad que el marido prometía a la mujer al desposarse), sino también la mitad de

los bienes gananciales (o adquiridos conjuntamente durante el matrimonio[34]). En el control y la división de los bienes, por tanto, la sociedad peninsular poseía una tradición de equidad entre los sexos, aunque ésta se viera disminuida en el siglo XVI por la creciente inclinación de las familias acaudaladas a recurrir al derecho de primogenitura y vinculación de patrimonios (el «mayorazgo») para contrarrestar la tendencia inherente en un sistema de sucesión divisible a la fragmentación de la herencia familiar.

A su debido tiempo, el mayorazgo cruzó el Atlántico hacia la América española, como comentaba Adam Smith con desaprobación: «En las colonias españolas y portuguesas —escribía— lo que se llama el derecho de mayorazgo se da en la sucesión de todas las grandes propiedades vinculadas a cualquier título de honor». Reconocía que, fuera de Pensilvania y Nueva Inglaterra, «se da el derecho de primogenitura, como en la ley de Inglaterra. Pero en todas las colonias inglesas la posesión de tierras, que se tienen todas libres de servicios, facilita la enajenación, y el concesionario de cualquier finca de gran extensión se encuentra en general con que le interesa enajenar lo antes posible la mayor parte de ella y reservarse sólo una pequeña renta fija anual». Para Smith, las conclusiones eran obvias. Un activo mercado del suelo reducía el precio de la tierra y fomentaba su cultivo. «Es probable, por tanto, que el esfuerzo de las colonias inglesas, más empleado en el mejoramiento y cultivo de la tierra, proporcione productos agrícolas más abundantes y valiosos» que en la América española, portuguesa y francesa, «donde, por el acaparamiento del suelo, es más o menos desviado a otras ocupaciones»[35].

La información de Smith, sin embargo, no era del todo exacta, y sus contrastes demasiado extremos. Aunque la

iglesia y las órdenes religiosas tenían extensas fincas como manos muertas, con lo que restringían la libre circulación de bienes raíces, las vinculaciones de patrimonios se desarrollaron relativamente despacio en la América española. Hacia la década de 1620 se habían establecido unas cincuenta en el virreinato de Nueva España[36] y, aunque con el paso del tiempo el mayorazgo se hizo más frecuente entre las familias adineradas, nunca adquirió la importancia que alcanzó entre las clases medias y altas de la sociedad en la misma península Ibérica. A finales del periodo colonial se habían fundado del orden de un millar en Nueva España, la mayoría de escala bastante modesta. Parecen que fueron más frecuentes aquí que en otras partes de la América española, pero en el importante distrito agrícola de León en el norte de México, por ejemplo, no hay constancia de ninguna propiedad vinculada, y bajo el sistema de herencia divisible las fincas cambiaban de manos por venta casi en cada generación[37].

En su deseo por impedir que surgiera una aristocracia americana, la corona española parece que puso cuidado en no conceder demasiadas licencias para fundar mayorazgos. Las leyes de sucesión, a pesar de ello, proporcionaban un mecanismo alternativo que ofrecía algunas de las ventajas de la vinculación sin sus problemas y gastos. Se trataba de la «mejora», mediante la cual un progenitor podía favorecer a un hijo en particular con el aumento de su parte de la herencia. El mecanismo lo utilizó a menudo la élite mercantil del México del siglo XVII, pues le permitía garantizar la perpetuación del linaje con el arreglo de que una proporción considerable de los bienes familiares pasara intacta de una generación a la siguiente[38].

Tanto la mejora como la vinculación eran, al menos en teoría, independientes del sexo en el mundo hispánico. En

una sociedad donde se transmitía a los hijos el apellido materno además del paterno (e incluso aquél podía preferirse a éste), la transferencia de propiedad a través de una hija resultaba perfectamente aceptable. Mientras que los progenitores en la América inglesa hacían sin duda cuanto podían para que sus hijas quedaran bien instaladas[39], el hecho de que el apellido se transmitiera en la sociedad británica a través de la línea de sangre masculina tendía a favorecer naturalmente a los herederos varones. Aunque el derecho de primogenitura estricto parece que nunca fue especialmente popular en la América británica, la costumbre de la propiedad vinculada heredada por el primogénito se incrementó con el tiempo en las colonias de Chesapeake y era la norma en todos los casos de falta de testamento. En Virginia, en particular, las grandes familias terratenientes del siglo XVIII, aficionadas a tomar como modelo a la aristocracia inglesa, concentraron sus fincas con vinculaciones a una escala verdaderamente inglesa; como consecuencia, tres cuartas partes de la tierra en los condados de las marismas se hallaban vinculadas antes del estallido de la Revolución[40]. Aquí al menos el contraste con el mundo colonial español no era tan acusado como insinuaba Adam Smith.

La relativa abundancia de tierras en las colonias continentales británicas significaba que era posible para un padre dejar la mayor parte de sus propiedades a un solo hijo, sabiendo que quedaba suficiente para que sus hermanos se ganaran el sustento[41]. Sin embargo, aun si el espacio y los recursos americanos ofrecían oportunidades individuales más amplias a aquellos que en Europa normalmente se hubieran encontrado atenazados por la aplicación de las leyes de sucesión, la familia en línea directa, que transmitía nombre y propiedad de una generación a la siguiente, era fundamental para la vida social y económica en la América británica, así

como lo era en la América hispánica.

En el seno de la familia, la autoridad paterna era en teoría suprema, aunque en la práctica muchos hogares tuvieran como cabeza de familia a viudas, convertidas tras la muerte de sus maridos en responsables de la supervisión de los bienes y la transmisión de la propiedad familiar. Unas rápidas segundas nupcias, que podían esperarse si había importantes propiedades en juego o existía una gran escasez de mujeres, podían limitar el periodo durante el cual las mujeres mantenían en sus manos los bienes de la familia. También había diferencias en la ley y la práctica entre las diversas sociedades coloniales que podían tener consecuencias significativas sobre el grado de control ejercido por las mujeres. En general, éste parece que fue más elevado en Chesapeake en el siglo XVII que en Nueva Inglaterra[42], y todavía mayor en la América española debido a la identidad legal distintiva y los amplios derechos de propiedad concedidos a las mujeres bajo las leyes de sucesión españolas. En las colonias hispánicas las viudas podían gestionar los bienes de sus difuntos sin tener que conseguir primero el permiso de las autoridades, como se requería en la América británica. También podían controlar la distribución de recursos entre los hijos y ejercer la patria potestad en forma de custodia legal sobre ellos durante largo tiempo, pues, bajo la legislación española, seguían siendo menores hasta la edad de veinticinco años[43]. Como consecuencia, la viuda rica era, y continuó siendo, una figura excepcionalmente poderosa en el mundo colonial hispánico. En Perú, cuya señora más rica en el periodo inmediatamente posterior a la conquista, doña María Escobar, poseía tres encomiendas, las mujeres todavía tenían sesenta de ellas en una fecha tan tardía como 1583[44].

Con el ejercicio del poder a veces en manos de mujeres,

aunque sólo fuera a título temporal, la familia colonial, como la europea, no era invariablemente patriarcal, aunque los colonos miraran con recelo la organización matriarcal de algunas de las sociedades indias que veían a su alrededor[45]. La autoridad de los progenitores, con todo, era primordial de una forma u otra. Aun así, esta autoridad tenía sus límites en lo que se refería a escoger las personas con las que sus descendientes habían de contraer matrimonio. Mientras que en su mayor parte las iglesias protestantes intentaban reforzar la autoridad de los padres, la iglesia de Roma, tras largas discusiones en el Concilio de Trento, falló en contra del consentimiento obligatorio de los progenitores, con lo que dejaba la elección final del cónyuge a los propios vástagos. Aunque muchas sociedades católicas prefirieron desafiar o ignorar esta legislación tridentina, fue refrendada decididamente por la mayoría de los teólogos y moralistas en España, donde se ajustaba tanto a la práctica predominante como a los valores culturales, que tradicionalmente insistían en la prioridad del consentimiento individual[46].

La iglesia anglicana se distanció del planteamiento adoptado por las iglesias protestantes del continente europeo y, como la iglesia en España, dio prioridad a los deseos de los hijos sobre los de sus padres[47]. No obstante, luchó, aunque con éxito muy limitado, para persuadir a las parejas de que celebraran solemnemente su matrimonio con una ceremonia religiosa. La predisposición popular, muy difundida, a aceptar como legales los arreglos informales típicos de tantas uniones hacía difícil que los padres impusieran su autoridad. Los asentamientos coloniales de la América inglesa, ansiosos por mantener la cohesión social, procuraron hacer más estrictas las prácticas que prevalecían en el país de origen, pero lo hicieron de maneras que reflejaban las estructuras sociales divergentes de sus mismas poblaciones. Mientras que

la legislación de Nueva Inglaterra tenía una preocupación especial por insistir en la necesidad del consentimiento previo de los padres para el matrimonio de sus hijos, los legisladores de las colonias de Chesapeake estaban más interesados en garantizar los derechos de los amos a aprobar o prohibir el casamiento de quienes estaban a su cargo bajo contrato de servidumbre. Se esperaba que una combinación de legislación y de insistencia en la celebración de bodas en la iglesia pusiera bajo control el problema de los «matrimonios secretos» entre sirvientes[48].

Los índices de nacimientos ilegítimos en Chesapeake, quizá dos o tres veces más altos que en la metrópoli, indican la falta de éxito de esos esfuerzos[49]. En la Nueva Inglaterra puritana, por otra parte, los valores morales y religiosos imperantes, combinados con un control estricto de la comunidad, produjeron unos índices bajos de nacimientos ilegítimos y embarazos prematrimoniales en comparación con los niveles tanto ingleses como de las demás colonias[50]. En el mundo hispánico (tanto en la Península como en las Indias) los índices de descendencia fuera del matrimonio eran excepcionalmente altos según los niveles europeos, con una fluctuación de alrededor del 33 por ciento de nacimientos ilegítimos entre las mujeres españolas de una parroquia de la ciudad de México entre 1640 y 1700[51].

Todavía está por hallar la explicación de unos índices de ilegitimidad tan altos en una sociedad hispánica que concedía especial importancia a la castidad en las mujeres. En parte, se ha de deber a la libertad dada a los hijos para escoger a sus propios cónyuges, como también en el alto valor que la sociedad otorgaba a las promesas de matrimonio, las llamadas «palabras de consentimiento». Si una mujer soltera daba a luz tras haber recibido tal promesa, se eliminaba algo

de la mancha de la deshonra; además, bajo el derecho español, si la pareja no se había casado pero acababa haciéndolo, se legitimaba automáticamente cualquier hijo nacido antes de la boda[52]. Como el código de honor que inspiraba a la sociedad hispánica estaba ideado de hecho para mantener la apariencia de castidad incluso después de que se hubiera perdido, las mujeres solteras que perdían su virginidad podían muy bien escapar a la censura de la comunidad, pues parientes y amigos se unían en un silencio de complicidad. La iglesia, por su parte, siempre estaba ansiosa por legitimar las uniones con tal de que ambos miembros de la pareja estuvieran libres de otros compromisos, a pesar de una posible disparidad respecto a su condición social, e incluso a veces racial[53]. A menudo, se persuadía a los padres para que consintieran tales matrimonios desiguales, por muy a su pesar que fuera, en reconocimiento de la fuerza vinculante de las promesas verbales y de la importancia social de preservar la reputación de una hija. En caso de que los progenitores permanecieran recalcitrantes pero la misma pareja estuviera decidida a casarse, los tribunales eclesiásticos se pronunciaban a favor de ésta casi sin excepción[54].

Si, como parece probable, esas convenciones sociales crearon un clima que hizo algo por paliar el estigma que suponía un parto fuera del matrimonio, las autoridades tanto seculares como eclesiásticas se preocuparon cada vez más ante el gran número de nacimientos ilegítimos en la sociedad colonial, sobre todo porque en muchos de los casos se trataba de niños de raza mixta. En 1625 el virrey de Nueva España prohibió la legitimación de los nacidos de parejas que no estuvieran casadas[55], pero es dudoso que esta medida tuviera mucho efecto aparte de agravar los problemas con los que se enfrentaban los mismos hijos naturales. La iglesia en las

Indias españolas también empezó a inclinarse poco a poco en el sentido de dar mayor peso al consentimiento de los padres, aunque sólo se introducirían cambios sustanciales en la legislación hacia el final del periodo colonial. La creciente reafirmación del poder estatal sobre el eclesiástico en la España de los Borbón iba a tener consecuencias de alcance para la legislación matrimonial en las Indias además de en la misma metrópoli. En 1776 Carlos III promulgó una pragmática que exigía para todos los menores de veinticinco años el consentimiento de los padres en la elección de un consorte, mientras que al mismo tiempo la jurisdicción sobre disputas matrimoniales se trasladó de los tribunales eclesiásticos a los civiles. Dos años después, la nueva legislación se extendió a las Indias, aunque con la estipulación de que la necesidad del consentimiento de los padres era aplicable sólo a los matrimonios de «españoles» y no a los de negros, mestizos, mulatos y otros de raza mixta[56].

Aunque, al menos durante los siglos XVI y XVII, una combinación de la legislación, las convenciones sociales y las actitudes de la iglesia tendió a debilitar, en algunos aspectos importantes, el control de los padres dentro de la familia en la América española, había muchos medios informales, sin reflejo directo en los documentos históricos, para ejercer presión sobre las decisiones de los hijos. El desheredamiento, sancionado en las *Partidas,* era una opción posible, aunque no hay pruebas de un uso frecuente[57]. La manipulación de las dotes, sin embargo, era un instrumento útil de control por parte de los padres[58]. Éstas podían llegar hasta los 25.000 pesos en la Nueva España del siglo XVII, pero los padres hispánicos disfrutaban además de una opción cerrada a los angloamericanos: meter a sus hijas en un convento, lo cual costaba tan sólo 3.000 pesos. Apenas puede sorprender que tal institución abundara en las ciudades del Nuevo Mundo

español[59]. A pesar de toda la flexibilidad inicial, que sólo se podía esperar de sociedades en vías de establecerse, la familia patriarcal tenía sus propios modos de reafirmar su control en el ambiente superficialmente más abierto de América.

Aunque poco a poco la familia logró superar graves impedimentos (el desequilibrio entre los sexos, la alta tasa de mortalidad y la extraordinaria disponibilidad de tierra) para reconstituirse como unidad fundamental de las nuevas sociedades americanas, éstas fueron incapaces de reproducir exactamente el ordenamiento jerárquico de sus originales europeas. Y no fue porque no lo intentaran. Procedentes de un mundo donde se solía considerar una sociedad indiferenciada como una invitación a la anarquía, los primeros colonizadores de las Américas tanto española como británica estaban ansiosos por ver lo antes posible a sus incipientes sociedades próximas a las que habían conocido en sus países de origen, jerárquicamente ordenadas[60].

Si en el nuevo ambiente americano la posesión de un caballo, como admitía Hernando Pizarro, era algo puramente fortuito más que una consecuencia lógica de la cuna y el rango, se planteaban cuestiones problemáticas sobre los criterios que debían adoptarse para el ordenamiento de esas sociedades en ciernes. Evidentemente, tenía que haber reverencia, o al menos pedirla, a quien era debida: a los dieciséis indudables hidalgos entre los 530 hombres de Cortés y a los 36 caballeros entre los primeros 105 colonizadores de Virginia[61]. Pero las aguas se enturbiaron muy pronto, pues las señas de estatus normales en Europa perdían muchas de sus connotaciones, sobre todo en un escenario con abundante población servil que no era blanca. En 1594 Juan Cabeza de Vaca, un vecino de la ciudad de México, escribía a su hermana en España para pedirle a ella y

otros parientes que vinieran y se unieran a él. «En esta tierra —contaba— no se sabe qué cosa es hambre, porque se coje trigo y maís dos veces al año […] y así la gente pobre lo pasa mejor en esta tierra que no en España, porque mandan siempre y no trabajan personalmente, y siempre andan a caballo»[62]. Sin duda, el cuadro que pintaba era demasiado halagüeño, aunque una descripción de la vida en Lima a principios del siglo XVII da una impresión similar: «Todos se jactan de grande nobleza, no hay ninguno que no se tenga por caballero, y todos andan por la ciudad a caballo, si no son algunos muy pobres»[63].

Las implicaciones sociales de tal situación eran demasiado evidentes. ¿Quién estaba al mando si todos podían dar órdenes? En la cima de una sociedad jerárquicamente ordenada, debía haber una aristocracia con título de nobleza. Sin embargo, ésta no participó en la conquista de la América española y la corona, decidida a impedir la formación de tal aristocracia en el Nuevo Mundo, fue durante mucho tiempo parca en extremo en la concesión de títulos americanos. Era incluso reacia a elevar a los conquistadores a la condición de hidalgos como recompensa a sus servicios. Tan sólo en 1543, después de una gran agitación entre los conquistadores y sus herederos, quienes se veían postergados en la concesión de cargos y favores respecto a los recién llegados de España, Carlos V acordó que todos aquellos que habían participado de hecho en la conquista de México debían clasificarse como «primeros y principales conquistadores» y, en virtud de ello, tener derecho a trato de preferencia[64].

Aunque los primeros conquistadores, muchos de ellos transformados en encomenderos, constituyeran como mínimo una «aristocracia natural» embrionaria de la América

española, resultó ser una aristocracia con grandes dificultades de gestación. Los índices de desgaste, a consecuencia de la muerte o el regreso a España, eran altos. Se tiene constancia de que sólo un 45 por ciento de las encomiendas concedidas en Nueva España permaneció dentro de la familia en línea recta después del primer beneficiario[65]; la «aristocracia natural» en ciernes requeriría continuos reemplazos por medio de recién llegados que dispusieran del dinero o los contactos para adquirir tierras y encomiendas, o casarse con la viuda o la hija de un encomendero o «primer conquistador». Lo mismo se puede decir de Virginia, donde el índice de mortalidad era devastadoramente alto entre los primeros caballeros colonizadores.

Incluso en Nueva Inglaterra, donde las probabilidades de perpetuar el linaje familiar eran mucho más altas que en las colonias de Chesapeake y las Antillas, el orden social parecía deficiente y truncado según los criterios metropolitanos. Aunque pocos colonizadores poseían títulos honoríficos ingleses, se realizaron enormes esfuerzos por conservarlos cuando los había. La deferencia era, y siguió siendo, una característica de la vida de Nueva Inglaterra, pero a medida que pasó el tiempo los refinamientos de las costumbres inglesas empezaron a desaparecer y el uso de *Gent.* (abreviatura de *gentleman,* «caballero»), al principio un indicativo poco corriente de rango social, se generalizó en los últimos años del siglo XVII como señal de virtud personal más que de rango social[66]. Con su énfasis en la vocación espiritual, Nueva Inglaterra era un terreno especialmente propicio para entablar con éxito una batalla contra la idea de que el honor se definía en función del linaje, un enfrentamiento que se estaba librando a lo largo y ancho de la Europa moderna. «Discúlpenme —escribía Cotton Mather en 1701— si digo que cualquier oficial mecánico

honesto es más honorable que hombres de honor ociosos e inútiles. Todos los hombres en general deberían ser capaces de decir: tengo algo de lo que me ocupo para el bien de otros hombres»[67].

Así pues, es probable que las jerarquías, si se habían de recrear, se desarrollaran de formas diversas que las diferenciarían de aquéllas del país de origen. Un número demasiado escaso de miembros de las clases altas de la sociedad castellana e inglesa se asentó en el Nuevo Mundo para llevar a término una simple réplica; además, las mismas condiciones americanas, que ofrecían oportunidades inesperadas de riqueza y ascenso a muchos que apenas tenían tales posibilidades de prosperar en los países que habían dejado, crearon el potencial para una fluidez social sorprendente para los acostumbrados a las estructuras jerárquicas más rígidas de Europa.

Esta fluidez encontró su contrapartida en la ansiosa búsqueda de símbolos de estatus que ayudaran a mantener las distinciones de posición social en comunidades donde las líneas divisorias se difuminaban con demasiada facilidad. La tenencia de cargos públicos confería una obvia distinción, y lo mismo se puede decir de los puestos de mando militar. Los títulos castrenses se convirtieron en una forma popular de tratamiento deferente en la América británica del siglo XVII, siempre alerta ante ataques indios, y del mismo modo serían un reclamo que induciría a más de un joven criollo en la América española a unirse a filas cuando las milicias se organizaron de modo más regular durante el siglo XVIII[68]. Como mínimo todos los símbolos externos de la jerarquía resultaban omnipresentes en las colonias británicas hasta la llegada de la Revolución, incluso si se iban vaciando de significado. En Virginia, a mediados del siglo XVIII, un joven

clérigo recogía su reacción de espanto ante la llegada de su patrocinador: «Nunca había visto tal muestra de orgullo como cuando lo vi subir al caballo […] se desprendía de su porte, actitud y ademán; montaba un caballo elegante y altivo […]»[69]. En la sociedad de las plantaciones de las regiones del sur de la América británica, como en la sociedad de las haciendas de la América española rural, aún se imponía el hombre a caballo.

ANTAGONISMO SOCIAL Y ÉLITES EMERGENTES

A pesar de toda la arrogancia de su poder, el carácter evolutivo de la vida en América no dejaba de plantear un continuo interrogante sobre cuánto tiempo el hombre a caballo duraría sentado firme sobre su montura. La desigualdad abundaba en las sociedades coloniales de América y, consecuencia inevitable, también lo hacía el resentimiento. Era poco probable que los colonos que habían llegado al Nuevo Mundo para mejorar su suerte se resignaran sin rechistar a una vida de subordinación cuando existían espacios libres y nuevas oportunidades. Los recién llegados bajo contrato de servidumbre, como es comprensible, estaban desesperados por romper las cadenas de su condición. En la América británica, en particular, había una contracorriente opuesta a la deferencia, nacida tanto de la herencia religiosa e ideológica del Viejo Mundo como de las circunstancias del Nuevo Mundo. Esta contracorriente discurría en paralelo a la tendencia a la emergencia y consolidación de las élites. Sin embargo, también en la América española, a medida que las oligarquías afianzaban su dominio, los desposeídos y desfavorecidos encontraban modos de hacer oír sus voces.

En 1675, el año que vio el inicio de la guerra del Rey Felipe entre indios de habla algonquina y los colonos de Nueva Inglaterra, también comenzaron las hostilidades entre

los indios susquehanna y los hombres de la frontera, agresivos e inseguros, en la región limítrofe de Virginia y Maryland. El ex gobernador de Virginia, sir William Berkeley (lámina 17), que había recuperado su cargo a la vuelta de Carlos II Estuardo del exilio, no apoyaba a los hombres de la frontera y tampoco tenía ningún deseo de ver la colonia envuelta en una guerra india declarada y a gran escala. Quienes se habían asentado en las áreas remotas tenían otras ideas. Colonizadores pobres muchos de ellos, querían tanto tierras como protección contra los ataques indios. Ante la negativa de Berkeley de movilizar los recursos de la colonia en su apoyo, tuvieron que confiar en sí mismos y en sus mosquetes. Pero necesitaban un líder. Y lo encontraron en un joven de 28 años: Nathaniel Bacon.

Educado en Cambridge, de ingenio agudo y maneras convincentes, Bacon (miembro de la familia de East Anglia, bien relacionada, de este nombre) había sido enviado a Virginia por su padre el año anterior al hacerse pública su implicación en una estafa. Aunque aceptado por Berkeley, quien lo designó para el Consejo de Virginia a los pocos meses de su llegada por tratarse de un caballero de reconocida posición, se peleó con su patrón después de que los indios asesinaran a su capataz en su propiedad a orillas del río James. Un grupo de voluntarios armados, decididos a ajustarles la cuentas a los nativos, se dirigió a él para que fuera su jefe al grito de «¡Un Bacon! ¡Un Bacon!» y, en abierto desafío a las órdenes del gobernador, encabezó una expedición de represalia, que terminó con la masacre de numerosos indios. Berkeley respondió declarándole en rebeldía[70].

Aunque poco después los dos hombres resolvieron sus diferencias, sus relaciones continuaron siendo tensas y la

reunión de la Asamblea de Virginia en Jamestown en junio de 1676 proporcionó la ocasión para un enfrentamiento. Berkeley era muy impopular en una colonia de la que había sido gobernador durante demasiado tiempo. Había innumerables quejas sobre sus medidas supuestamente favorables a los indios y sobre la opresiva carga tributaria impuesta durante su larga tenencia en el cargo, y también había muchos resentidos por el modo en que él y sus amigos dominaban la vida política de la colonia. Los colonizadores de la frontera, exasperados por no recibir ayuda del gobierno contra los indios, vieron su salvación en Bacon, quien entró en Jamestown el 23 de junio al frente de cuatrocientos hombres armados.

Con la huida de Berkeley, Bacon se ganó un amplio apoyo por su desafío al gobernador. Muchos terratenientes y miembros de la asamblea, así como el pueblo en general, querían una reforma del gobierno, además de una campaña contra los indios que hiciera seguras las áreas fronterizas. A pesar de su inteligencia y carisma como dirigente, Bacon encontró cada vez más dificultades para controlar a los más exaltados de sus seguidores. A medida que se propagaba el desorden, los rebeldes incendiaron Jamestown y saquearon la propia plantación de Berkeley, Green Spring. Poco después, de repente, a finales de octubre, Bacon murió de disentería. Con la inesperada muerte de su jefe, la rebelión perdió fuerza y se vino abajo. Cuando tres comisionados reales, acompañados por un regimiento de casacas rojas, llegaron a Virginia desde Inglaterra en febrero de 1677, se horrorizaron al encontrarse con que un vengativo Berkeley ya había llevado a cabo una serie de ejecuciones por iniciativa propia. En abril, el coronel Herbert Jeffreys, el comisionado al mando del regimiento de tropas inglesas, ordenó a Berkeley que renunciara a sus poderes. Poco después el ex gobernador,

humillado, embarcó hacia la metrópoli, donde murió antes de poder presentar su causa ante el rey.

Las intenciones de Bacon siguen siendo un tema controvertido, si bien su preocupación principal parece haber sido persuadir al rey para que sancionara reformas fundamentales en el gobierno de la colonia, más que tratar de conseguir la independencia de Virginia, como denunciaban sus enemigos[71]. Con todo, por debajo de la desafección política hervía un profundo resentimiento social, como muestra el «manifiesto» de Bacon: «Sigamos el rastro de esos hombres que gozan del favor y la autoridad, en cuyas manos ha sido confiada la administración de la riqueza del país; observemos el repentino crecimiento de sus bienes, en comparación con el patrimonio con que entraron en este país, o la reputación de que han disfrutado aquí entre hombres sabios y prudentes; y veamos si su extracción y educación no han sido viles y con qué pretensión de conocimientos y virtudes han podido alcanzar tan pronto cargos de tanta responsabilidad y trascendencia»[72]. Bacon, él mismo un recién llegado a Virginia e inmediato beneficiario del favor del gobernador, arremetía contra una nueva élite.

Durante las décadas centrales del siglo había surgido una nueva clase gobernante en sustitución del desaparecido grupo de caballeros que fueron los primeros dirigentes de la colonia, pero no habían conseguido traspasar su autoridad a una segunda generación. Junto con miles de trabajadores bajo contrato de servidumbre, una nueva oleada inmigratoria iniciada en la década de 1640 había traído a Chesapeake a caballeros desheredados e hijos no primogénitos de familias terratenientes del bando perdedor en la Guerra Civil, muchos de ellos alentados a emigrar por sir William Berkeley, él mismo una figura social prominente a quien Carlos había

seleccionado para el cargo de gobernador de Virginia en 1642. La nueva afluencia de inmigrantes incluía también a hombres procedentes de ambientes mercantiles y empresariales, como William Byrd, muchos de ellos relacionados mediante matrimonio con la aristocracia terrateniente del sur y el este de Inglaterra y ya con intereses financieros en Chesapeake. Estos hombres formaban parte de una comunidad comercial en crecimiento que se extendía a ambos lados del Atlántico y podía movilizar un capital considerable al procurar establecerse en la vida colonial. Fue a partir de este grupo, reforzado en los primeros años de la restauración por una afluencia adicional de hijos no primogénitos de familias aristócratas, enlazados matrimonialmente con familias propietarias de plantaciones que quedaban de la primera generación de colonizadores, que se forjó la nueva élite[73].

Es posible que esta élite, que adquirió y amplió las plantaciones de tabaco y se hizo cargo de la administración del gobierno local, haya quedado algo deslustrada por su relación con la riqueza mercantil, pero es difícil sostener que estuviera compuesta por los hombres de extracción y educación «vil» que supuestamente despertaron la ira de Bacon. Contaba entre sus filas con pocos antiguos trabajadores bajo contrato de servidumbre, si es que había alguno. Éstos ciertamente disponían de oportunidades, si bien más en Maryland que en Virginia, para adquirir tierras tras obtener su libertad, pero, originalmente agricultores o artesanos no cualificados y analfabetos, la mayoría de los que consiguieron dar tal paso se convirtieron en el mejor de los casos en modestos plantadores independientes, muchos de los cuales cayeron en la miseria cuando los precios del tabaco empezaron a descender en picado en la década de 1660[74]. El efecto de la depresión económica fue exacerbar las divisiones

sociales y reavivar el resentimiento, lo cual aprovecharía Bacon al emprender su rebelión. El grueso de su ejército estaba formado por hombres libres descontentos «que sólo hacía poco habían logrado salir a rastras de su servidumbre»[75].

Aunque el ataque de Bacon estaba dirigido parcialmente contra esa sección de la nueva élite que monopolizaba los cargos locales, tenía como blanco específico a un grupo que era a su vez objeto de la hostilidad de los mismos titulares de éstos: la camarilla dirigente del gobernador y su consejo. Los amigos y parientes del gobernador Berkeley, muchos de ellos procedentes de las filas de la nueva élite y beneficiarios de su influencia, habían llegado a constituir una odiada oligarquía, considerada responsable tanto de actividades corruptas como de los elevados impuestos en unos tiempos de guerra contra los indios y penuria económica generalizada. Se trataba, básicamente, de una revuelta para restablecer el buen gobierno y los derechos ingleses fundamentales, más que para subvertir el orden social, aunque las medidas cada vez más extremas adoptadas por Bacon en el curso de la rebelión, que incluían la liberación de los trabajadores bajo contrato de servidumbre y de los esclavos negros reclutados para su ejército, al final le costó el apoyo de la mayoría de sus aliados que poseían plantaciones[76].

El informe entregado por los comisionados a Carlos II culpaba sin rodeos de la rebelión al mal gobierno de Berkeley y su camarilla dirigente. Su dictamen proporcionaba al monarca y al Consejo Real la oportunidad que tanto tiempo habían estado esperando para intentar reestructurar la administración de Virginia de forma que garantizara un mayor control real. En concreto, se indujo a la asamblea a conceder al rey a perpetuidad un gravamen sobre la

exportación de tabaco para contribuir a sufragar los costes de gobierno[77]. En el futuro, la élite de Virginia tendría que andarse con pies de plomo y mostrarse más sensible, por un lado, a las presiones procedentes del gobierno británico en Whitehall y, por otro, a los deseos de un pueblo llano que había hecho oír su voz y se había mostrado dispuesto a empuñar las armas contra una oligarquía codiciosa y opresiva para defender los derechos de los hombres ingleses nacidos libres. Una votación de la asamblea a favor de limitar el privilegio de los plantadores ricos al trabajo libre de impuestos daba a entender que la élite había aprendido la lección[78].

Aun cuando la rebelión de Bacon sacudió los cimientos de la sociedad de Virginia, el nuevo orden social, en vías de formación durante las décadas centrales del siglo, salió en gran parte intacto de la conmoción. Los requisitos de propiedad para los votantes, revocados cuando Bacon se encontraba al mando, fueron restablecidos por la asamblea en 1677. No obstante, aunque la población blanca humilde hubiera perdido sus votos, todavía guardaba sus armas, un aspecto que la élite no se podía permitir el lujo de ignorar[79]. Entre tanto, los cambios en las condiciones sociales y económicas durante las dos décadas que siguieron a la rebelión alteraron la dinámica de una sociedad donde la turbulencia había parecido antes endémica y abrieron el camino a un acuerdo tácito, al principio frágil, entre ricos y pobres en la comunidad blanca de Virginia.

El aumento de los precios del tabaco después de 1684 trajo una renovada prosperidad, la cual mejoró paulatinamente la suerte de los hombres libres sin tierras que habían respondido en nutrido número a la llamada a las armas de Bacon[80]. La legislación que imponía la esclavitud

absoluta a los africanos importados había sido introducida por la asamblea de Virginia en la década de 1660 y, a medida que los plantadores se decantaban cada vez más por traer esclavos negros en vez de trabajadores blancos bajo contrato de servidumbre, crecientemente caros[81], empezó a cambiar el equilibrio y la composición de la población de la colonia. En la década de 1690, con la importación de tales trabajadores desde Inglaterra en declive, la mayoría de los habitantes blancos de Virginia había nacido allí por primera vez en la historia de la colonia[82]. La población nativa americana de la región de Chesapeake disminuía rápidamente, un proceso sin duda exacerbado por la captura y esclavización de indios practicada por Bacon y sus hombres, y por la decisión de la asamblea en 1682 de meter en un mismo saco a negros e indios importados como esclavos de por vida, tanto si se habían convertido al cristianismo como si no[83].

Por aquel entonces, Virginia ya se dirigía para obtener sus esclavos a África al menos tanto como a su proveedor tradicional, Barbados. En la década de 1680, unos 2.000 africanos fueron desembarcados en la colonia[84]. En años anteriores la población negra libre había vivido y trabajado codo a codo con la mano de obra blanca, pero a medida que aumentaba su número, hasta llegar quizá a 10.000 (alrededor del 15 por ciento de todos los habitantes de Virginia[85]) hacia finales del siglo XVII, la asamblea emprendió esfuerzos para reducir el número de negros libres mediante la prohibición a sus amos de liberar a sus esclavos a menos que aceptaran transportarlos fuera de la colonia[86]. La asamblea también intentó abrir una brecha entre blancos y negros con la denuncia de la mezcla de razas y sus consecuencias. Los habitantes de Virginia iban camino de ser clasificados por el color de su piel.

Alrededor de 1700, por tanto, surgió una nueva línea divisoria en la sociedad de Chesapeake, con la que la creciente separación entre los blancos y los negros dejaba en la sombra los antagonismos sociales que oponían a aquéllos entre sí, aunque sin llegar a borrarlos de modo alguno. En el transcurso de los años posteriores, la sociedad blanca de Virginia empezó a adquirir lentamente algo de la cohesión que le había faltado durante tanto tiempo. Estaba apareciendo una cultura masculina blanca común, basada en una serie de puntos de referencia compartidos: el juego, las carreras de caballos, las peleas de gallos y la taberna. Virginia se iba a convertir en una sociedad patriarcal, bajo la dirección de una élite que tomaba en serio su deber de la hospitalidad, miraba con benevolencia paternalista a los socialmente inferiores y aceptaba la necesidad de dejarles afirmar sus derechos como hombres nacidos libres cuando llegaba el tiempo de las elecciones[87].

En las décadas iniciales del siglo XVIII, a medida que los matrimonios dinásticos consolidaban los vínculos entre familias prominentes como los Byrd, los Carter o los Beverley, Virginia entraba en una era prolongada de estabilidad, guiada por un apiñado grupo de ricos plantadores que no veía ninguna contradicción entre utilizar el discurso de la libertad y poseer un gran número de esclavos. La necesidad de mantener un frente común ante las intromisiones de los gobernadores reales contribuyó a conservar unidas entre sí a las principales familias[88]. Con todo, fue la rápida expansión de la esclavitud lo que creó las condiciones para esta nueva era de estabilidad y para el dominio de la élite adinerada que la presidía. Los blancos, ya fueran privilegiados o desfavorecidos, estaban unidos por su desprecio común hacia los negros y por el temor de que en cualquier momento podrían tener que cerrar filas ante un

levantamiento en masa de los esclavos[89].

La sociedad de Chesapeake seguía la estela de las sociedades esclavistas de las islas caribeñas británicas, aunque aquí la oligarquía consiguió afianzarse todavía más. Tras un periodo análogo de turbulencia, los grandes plantadores de azúcar de Barbados, las Leeward y Jamaica lograron tanto alcanzar un acuerdo político con el gobierno de Londres como consolidar su dominio sobre la vida política y social de sus respectivas islas[90]. En éstas, así como en las colonias continentales del sur, las inversiones a gran escala en esclavos reforzaron la riqueza y el poder de la capa superior de la clase de plantadores que ocupaba la cima de unas sociedades estructuradas jerárquicamente y unidas por vínculos de deferencia y subordinación[91]. Las maneras en que esta élite usaba, y abusaba, de su poder y riqueza variaban según el tiempo y lugar. Las contracorrientes culturales podían, como en la Virginia del siglo XVIII, entrar en acción para frenar la tendencia inherente a complacerse en el gasto ostentoso, pero todas estas élites compartían una aguda preocupación por el honor y la reputación[92]. Hacia principios del siglo XVIII, casi todas las familias de Virginia con pretensiones sociales habían conseguido su escudo de armas[93].

Si bien surgió un orden jerárquico en las sociedades de plantación de Chesapeake y el Caribe británico, era relativamente simple en comparación con el que apareció en los virreinatos de Nueva España y Perú. La dicotomía entre blancos y negros en un mundo básicamente agrícola de plantadores y esclavos se ocupó de ello, incluso si ésta se complicó por la presencia de una población de blancos pobres y por el nacimiento en el Caribe de un importante sector intermedio de negros y mulatos libres. También había grupos de indios serviles en la región de Chesapeake. En gran parte

de la América española, por otro lado, la coexistencia y el cruce entre distintos grupos étnicos en un medio mucho más urbanizado que el de las sociedades de plantación británicas se reflejaban en la construcción de un orden social de una complejidad mucho mayor.

Aunque la corona española se había opuesto con firmeza a la creación de una nobleza del Nuevo Mundo, por lo demás, le interesaba reproducir en él el sistema jerárquico y corporativo de organización social en el que se basaba la sociedad peninsular. Sólo una sociedad orgánica encabezada y regulada por el poder real, en la cual cada elemento reconociera, y mantuviera, su lugar apropiado, ofrecía la garantía de un orden social y político según el modelo divino. Tal objetivo resultó mucho más difícil de alcanzar en las Indias que en la propia España, en parte por la misma renuencia de la corona a dar validez a las pretensiones sociales de los conquistadores y en parte por las dificultades de éstos y los encomenderos para perpetuar sus líneas de descendencia y consolidar su posición como élite natural[94].

La creación de un orden jerárquico claramente definido se complicó todavía más desde los primeros días de la colonización por la presencia de grandes poblaciones indígenas, que serían dotadas de una identidad corporativa distintiva bajo el nombre de «república de indios». En teoría, por tanto, coexistían dos órdenes sociales paralelos, uno español y otro indio, con su propia nobleza hereditaria. En cuanto tal, ésta tenía derecho a ojos españoles al trato especial y a los privilegios acordados para la aristocracia española; aunque, particularmente en Nueva España, la nobleza india y sus derechos fueron reduciéndose durante el transcurso del siglo XVI, se consideraba tan esencial para la república de indios, una sociedad de órdenes, según la

concepción hispánica, como lo era para la «república de españoles».

En otros aspectos, la teoría y la práctica siguieron pronto caminos distintos, a medida que las barreras entre las dos repúblicas empezaban a desmoronarse y un creciente número de indios se trasladaba a las ciudades. Aquí se encontraron viviendo junto a una población española en aumento compuesta por los primeros colonizadores, los nuevos inmigrantes y sus descendientes, que se veían a sí mismos naturalmente como miembros de una raza conquistadora, incluso si ellos mismos no habían participado en la conquista. El estatus superior de estos colonizadores de ascendencia hispana, que empezaron a ser conocidos como «criollos» por primera vez en la década de 1560[95], fue reconocido con la exención del pago de impuestos, una prerrogativa de la que gozaban nobles e hidalgos en España. Era este privilegio lo que distinguía a los criollos de la población indígena tributaria, aunque muchos de ellos no vivieran mejor que sus vecinos indios. La búsqueda obsesiva por parte de los criollos de señales externas de distinción social, incluido el título de «don», reflejaba su necesidad, profundamente sentida, de diferenciarse como pertenecientes a la sociedad de los conquistadores y de colocarse en una situación equiparable a la de las capas altas de la jerarquía social de las Indias. «Un blanco —escribía Alexander von Humboldt al final del periodo colonial—, aunque monte descalzo a caballo, se imagina ser de la nobleza del país»[96]. Sin embargo, la blancura, como la nobleza, iba a adquirir sus propias ambigüedades en una sociedad donde nada era como parecía.

Hacia los últimos años del siglo XVII, aunque los criollos conservaran su condición exenta de impuestos y aún constituyeran nominalmente la categoría social de la

conquista, el mestizaje racial comenzaba a difuminar las viejas distinciones entre conquistadores y conquistados y superponía a ellas otras nuevas, producidas por las confusas realidades de una sociedad étnicamente diversa. Estaba en proceso de formación lo que llegaría a conocerse como una sociedad de «castas», una palabra utilizada originalmente en España para designar a un grupo humano o animal de ascendencia conocida y distintiva[97]. Los mestizos nacidos de las uniones entre hombres españoles y mujeres indias fueron la primera de esas castas, pero pronto se les sumaron otras, como los mulatos (hijos de las uniones entre criollos y negros) y los zambos (descendientes de las uniones entre indios y negros). Hacia la década de 1640, algunos párrocos de la ciudad de México mantenían registros matrimoniales separados para los diferentes grupos raciales[98].

A medida que las combinaciones y permutaciones se multiplicaban, también lo hacían las iniciativas para idear taxonomías que las describieran, basadas en grados de relación y gradaciones del color de la piel que cubrían toda la gama del blanco al negro. En las famosas colecciones de «pinturas de castas», de las que hasta ahora se han localizado más de un centenar de conjuntos, los artistas del siglo XVIII pugnaban por dar expresión visual a un sistema clasificatorio ideado para enfatizar y preservar la supremacía social de una élite criolla que se sentía amenazada por la contaminación desde abajo, aun cuando ella misma se veía tachada de degenerada por parte de los oficiales que llegaban de España. Los complicados esfuerzos de esos artistas por representar en conjuntos de pinturas exóticas grupos familiares que representaran cada combinación imaginable de cruce racial y mezcla de color parecen un intento de imponer orden sobre la confusión condenado de antemano al fracaso[99] (lámina 15). En la «pigmentocracia» de la América española, la

«blancura» se convirtió, al menos en teoría, en el indicador de posición en la escala social[100]. En la práctica, a medida que pasaba el tiempo había pocos criollos que no tuvieran como mínimo algunas gotas de sangre india, como se complacían en proclamar los españoles recién llegados (conocidos por aquéllos como «gachupines» o «chapetones»).

La sociedad colonial, como la de la España metropolitana, estaba obsesionada con la genealogía[101]. El linaje y el honor iban cogidos de la mano y el deseo de mantener ambos intactos encontró su manifestación externa en la preocupación por la limpieza de sangre. En la península Ibérica, los estatutos de limpieza se hallaban dirigidos contra quienes tuvieran ascendencia mora o judía y estaban destinados a excluirlos de corporaciones y cargos. En las Indias, el estigma reservado en España para los «manchados» con sangre mora o judía se transfirió a aquellos con sangre india o africana en sus venas. De hecho, la limpieza se convirtió en la América española en un mecanismo para el mantenimiento del control por parte de la élite dominante. La acusación de sangre mezclada, que acarreaba el estigma de ilegitimidad (agravado por el de la esclavitud cuando había también ascendencia africana), se podía usar para justificar una política segregacionista que excluía a las castas de cargos públicos, desde el ingreso en corporaciones municipales y órdenes religiosas hasta la matriculación en colegios y universidades, y también de la afiliación en muchos gremios y cofradías[102].

Con todo, las barreras de la segregación estaban lejos de ser infranqueables y fueron objeto de acalorado debate en el seno de la sociedad colonial[103]. En Nueva España al menos era posible eliminar la mancha de sangre india, aunque no africana, en el curso de tres generaciones mediante

matrimonios sucesivos en la casta de rango inmediatamente superior en el orden pigmentocrático: «Si el compuesto es nacido de español e indio sale la mancha al tercer grado, porque se regula que de español e indio sale mestizo, de éste y español castizo, y de éste y español sale ya español»[104]. Las genealogías se podían reconstruir con inferencias para ocultar episodios desafortunados en la historia de una familia y se podía adquirir legitimación retroactiva para parientes muertos[105]. También había otras formas de sortear los rigores de una clasificación social basada en el color de la piel. Un decreto real de 1662 referido a la sociedad de mestizaje de Paraguay no hacía más que reconocer la realidad cuando afirmaba que «es costumbre de inmemorial tiempo a esta parte en aquellas provincias el ser los hijos de españoles habidos en indias, tratados como españoles»[106]. Cuando los mestizos eran no sólo legítimos sino también blancos, o casi de tal color, sus posibilidades de pasar por criollos, con todas las ventajas sociales que ello implicaba, se hacían mucho mayores. Ya desde finales del siglo XVI era posible para los mestizos de ascendencia legítima adquirir de la corona un certificado que los clasificaba como «españoles», lo cual significaba que sus descendientes tendrían acceso a instituciones de enseñanza superior y a los tipos de empleo mejor remunerados[107]. A partir de finales del siglo XVII las llamadas «gracias al sacar» permitieron incluso a los mulatos pasar de negros a blancos[108]. Esta especie de flexibilidad étnica legalizada, facilitada por la sempiterna escasez de fondos de la corona, era prácticamente desconocida en la sociedad colonial angloamericana. Parece que tan sólo en Jamaica se llegó a prever formalmente un eventual ascenso social de los mulatos, según la legislación de 1733 que ordena que «nadie será considerado mulato después de la tercera generación […], sino que tendrán todos los privilegios y

exenciones de los súbditos blancos de su majestad en esta isla, siempre y cuando hayan sido educados en la religión cristiana»[109].

A pesar de todas las argucias y ambigüedades, la América colonial española se desarrolló hasta convertirse en una sociedad codificada por el color, aunque la identificación entre el tono de piel y el estatus social, bien diferenciado de la condición jurídica, no era de ningún modo absoluta. Los sirvientes negros, en su mayoría esclavos, eran inferiores legalmente a los indios sin mezcla de sangre que vivían en sus comunidades, pero en términos sociales y culturales tendían a ocupar un rango superior, porque sus empleos en los hogares criollos o como capataces en las haciendas los convertían de hecho en miembros del mundo hispánico[110]. Si la sociedad colonial de éste estaba formada fundamentalmente por tres niveles (compuestos por «españoles», castas e indios), la población negra se ubicaba, a diferencia de Barbados y Chesapeake, en una posición intermedia en virtud de su inclusión entre las castas, por más que se la considerase inferior a la ascendencia india cuando se trataba de mezclas en la línea de sangre.

Las complejidades de estos matices en las diferencias étnicas, superpuestos de manera imperfecta a una sociedad de órdenes tradicional, contribuyeron inevitablemente a la inestabilidad de ésta, sobre todo en las ciudades. Los sectores más pobres de la población criolla española, cuya sangre «limpia» los situaba por encima de las castas, se aferraban a los símbolos de estatus que los diferenciaban de quienes eran de ascendencia mixta, que podían tener una mejor posición económica que ellos. Al mismo tiempo, estaban resentidos por los aires, y las riquezas, de la élite criolla. A pesar de los intentos de las autoridades de poner fin a sus exenciones, los

mestizos compartían con los criollos el privilegio de no pagar impuestos directos. Esto les daba pleno aliciente para diferenciarse de los indios tributarios. De la misma manera, un indio que pudiera hacerse pasar por mestizo salía ganando mucho al librarse de pagar impuestos. No obstante, en temas de fe le iba mejor continuar siendo clasificado como indio, ya que éstos, a diferencia de criollos y mestizos, no estaban sujetos a la jurisdicción de la Inquisición[111].

Estas confusas contracorrientes en las prácticas sociales y legislativas ocasionaron continuas incertidumbres y ambigüedades, que discriminaban a unos pero creaban oportunidades para otros. Inevitablemente, además, el desajuste entre rango y color proporcionaba un amplio margen para la subversión social. Según Humboldt, «cuando un cualquiera del pueblo tiene algún altercado con uno de los señores del país que poseen un título, suele muy comúnmente decir el primero: '¿Pues qué cree usted ser más blanco que yo?', expresión que caracteriza perfectamente el estado y origen de la aristocracia actual»[112].

No es sorprendente, por tanto, que los españoles y las capas superiores de los criollos vivieran con el temor de un estallido de violencia entre la población étnicamente mixta que se aglomeraba en las calles de las ciudades de Nueva España y Perú. Una insurrección popular en la ciudad de México contribuyó a derrocar al virrey reformista, el marqués de Gelves, en 1624. Si los indios constituyeron el grueso de los amotinados, entre éstos también se contaban numerosos mestizos, negros y mulatos, además de no pocos blancos[113]. Estaba en proceso de formación una clase urbana marginada, compuesta de una mezcla indiscriminada de distintos grupos raciales. Como reflejo de las divisiones sociales cada vez más rígidas, la élite empezó a diferenciar entre su propia categoría

(la «gente decente») y la «plebe», que incluía a blancos pobres, del mismo modo que la de Virginia intentaría diferenciarse de los órdenes inferiores de la sociedad blanca mediante un código social basado en las ideas de gentileza y respetabilidad[114].

En la sociedad rural de Virginia el resentimiento social y económico acumulado encontró salida en la rebelión de Bacon de 1676. En la sociedad urbana de la ciudad de México estalló en un breve episodio de violencia popular en 1692. Tras fuertes lluvias e inundaciones, los precios del maíz alcanzaron aquel año los índices más altos del siglo[115] y, el 8 de junio, el pueblo enfurecido, descargando su ira contra los símbolos de autoridad, saqueó e incendió el palacio virreinal, el ayuntamiento y la cárcel municipal; tampoco las tiendas escaparon al pillaje. Las divisiones étnicas entre artesanos criollos, mestizos e indios se olvidaron por el momento en una protesta común al grito de «mueran los españoles y gachupines que nos comen nuestro maíz». La orgía de destrucción fue seguida por una ola represiva y el rápido desmoronamiento de la pasajera unidad alcanzada el 8 de junio. Las penurias económicas podían producir una coalición de pobres y marginados, pero la conciencia de casta y color contribuía a asegurar que fuera frágil y fugaz[116].

La insurrección de la ciudad de México en 1692, como la rebelión de Bacon, resultó ser un fenómeno efímero, que no representó una amenaza duradera a una élite más antigua y firmemente establecida que la de Virginia. A lo largo y ancho de toda la América española, las oligarquías urbanas habían estado consolidando su control sobre las ciudades durante la segunda y tercera generación del periodo que siguió a la conquista. En el centro de esas oligarquías, que controlaban los concejos municipales y ejercían cada vez mayor influencia

en un nivel provincial más amplio, se hallaban aquellas familias de conquistadores que habían logrado perpetuarse y guardarse el botín de sus antepasados. Fueron éstas, por ejemplo, las que constituyeron la médula de la élite urbana de Santa Fe de Bogotá durante la mayor parte del periodo colonial[117]. No obstante, se reabastecían y renovaban (como lo hizo la élite de Popayán, otra ciudad de Nueva Granada) con recién llegados de España y otras partes de las Indias que se unieron a ellos mediante alianzas matrimoniales y reanimaron periódicamente las fortunas familiares con inyecciones de nueva riqueza[118].

Esta nueva riqueza provenía del comercio, la minería y los beneficios de cargos. Para indignación de las antiguas familias de conquistadores que atravesaban época de vacas flacas, con demasiada frecuencia, se prefería a los inmigrantes recién llegados de la Península antes que a ellos para la asignación de puestos en la administración local y central y en la distribución de mercedes de tierra e indios. Los virreyes provenientes de España desembarcaban con un gran séquito de amigos, parientes y criados, todos ellos a la caza de oportunidades para enriquecerse durante la tenencia de su protector. Las conexiones de influencia y relación familiar se prolongaban desde la península Ibérica hasta Lima y la ciudad de México, donde los virreyes patrocinaban a su clientela y a quienes se pudieran permitir el desembolso. Don Luis de Velasco, miembro de una rama menor de la poderosa dinastía de los Condestables de Castilla, llegó a Nueva España como su segundo virrey en 1550 y se mantuvo en el cargo durante catorce años. Su hijo, del mismo nombre, fue virrey entre 1590 y 1595, y de nuevo entre 1607 y 1611 después de un periodo intermedio como virrey de Perú, antes de regresar a España para convertirse en el presidente del Consejo de Indias (lámina 16). Los más de veinte años de

mandato de los Velasco en Nueva España supusieron un importante refuerzo y consolidación de la élite virreinal, la cual incluía a varios miembros de la familia que habían contraído alianzas matrimoniales con familias de encomenderos y empresarios mineros mexicanos[119].

El nivel más alto de la burocracia imperial (los presidentes, oidores y fiscales de las once audiencias americanas, que contaban con 76 ministros y oficiales autorizados hacia finales del siglo XVII[120]) representaba en teoría una casta cerrada, de la que se esperaba se mantuviera a distancia de la población en nombre de un gobierno equitativo y una justicia ecuánime. En la práctica, sus miembros encontraron pronto formas de burlar las prohibiciones de contraer alianzas matrimoniales con familias locales o de adquirir propiedades en su área de jurisdicción, y en el siglo XVII la corona se mostró cada vez más dispuesta a conceder dispensas especiales a oidores que deseaban concertar enlaces entre ellos mismos, o sus parientes, y las élites locales. Como es natural, esas uniones con familias de la élite redundaban en beneficio de ambas partes. Oidores y oficiales se enriquecían gracias a consortes con grandes fortunas, mientras que las familias con las que ahora estaban vinculados por matrimonio se aseguraban un trato especial en casos reñidos y una vía rápida al patrocinio[121].

Mapa 4. Principales ciudades y poblaciones de las Américas española y británica, h. 1700.Basado en R. L. Kagan, *Urban Images of the Hispanic World, 1493-1793* (2000), fig. 2.5.

Mediante el aprovechamiento de su favorecida relación con la administración real, las familias urbanas prominentes aumentaban sus recursos, establecían vinculaciones de propiedad si convenía a sus propósitos y consolidaban su dominio sobre ciudades y su *hinterland*. También sacaban partido de los crecientes problemas financieros de la corona comprando su acceso a cargos públicos. La compraventa privada de «regimientos» u oficios de regidor en los cabildos era práctica corriente desde hacía ya mucho tiempo y a partir de 1591 salieron a la venta pública. Desde 1559, los puestos de notario estuvieron en venta, y a partir de 1606 casi todos los cargos locales. Felipe II y Felipe III se habían mantenido en contra de la venta de oficios en la administración fiscal, pero en 1633 ésta fue iniciada también por Felipe IV. Finalmente, en la segunda mitad del siglo XVII, incluso los más altos cargos salieron al mercado y los de oidor se vendieron sistemáticamente desde 1687. Como era natural, las familias criollas actuaron para aprovecharse de esas oportunidades de expansión, pues compraron su acceso a la administración local y central, y con ello reafirmaron su dominio económico y social[122].

De este modo se formó una trama de intereses, que vinculaba a las familias prominentes con la administración real, la iglesia, la minería y el comercio. Les aguardaban grandes beneficios, tanto en la minería como en el comercio transatlántico, en el cual los mercaderes mexicanos y peruanos de principios del siglo XVII esperaban beneficios del 30 por ciento o superiores[123]. Algunas de estas ganancias se destinaban a la minería, que requería fuertes inversiones de capital; otras se utilizaban como dotes, lo que permitía a los grandes mercaderes alianzas matrimoniales con importantes familias de hacendados y de la administración. Según observaba el marqués de Mancera, virrey de Nueva España

de 1664 a 1673, «los mercaderes y tratantes, de que se compone en las Indias buena parte de la nación española, se acercan mucho a la nobleza afectando su porte y tratamiento, con que no es fácil distinguir y segregar estas dos categorías». La penuria en las viejas familias establecidas y la ambición en las nuevas familias mercantiles conducían a matrimonios entre ellas, «de manera que puede suponerse que en estas provincias, por la mayor parte el caballero es mercader, y el mercader es caballero», un resultado que, con Venecia en la mente, consideraba que repercutía en beneficio público[124].

Aunque en verdad los grandes mercaderes llegaron a formar parte de la élite, tanto en Nueva España como en Perú, Mancera exageraba. Incluso los más acaudalados continuaron siendo un grupo social bien diferenciado, que a menudo mantenía sus intereses comerciales al disponer que al menos un hijo siguiera en el negocio, y no consiguieron adentrarse en la capa más alta de la sociedad colonial[125]. Esta esfera estaba adquiriendo en ese momento nuevos símbolos de distinción. Durante el siglo XVII, 422 criollos fueron admitidos en las prestigiosas órdenes militares españolas de Santiago, Calatrava y Alcántara, en comparación con sólo dieciséis durante la centuria anterior[126]. Los criollos también empezaban a recibir títulos nobiliarios de una corona que en el siglo XVI se había mostrado decidida a impedir la creación de una aristocracia en el Nuevo Mundo, pero que ahora pasaba demasiados apuros económicos para poder mantener tal postura. Perú, donde el marquesado de Francisco Pizarro fue el único título de nobleza durante el siglo XVI, se hizo con trece marqueses y catorce condes durante el reinado de Carlos II y se añadieron otros 78 títulos en el curso del siglo XVIII[127].

Aunque es posible que se estuviera formando un grupo

cada vez más exclusivo en la cima de la sociedad colonial hispanoamericana, la predisposición, o la ansiedad, mostrada por las familias principales para acceder a nuevas fuentes de riqueza mediante la concertación de alianzas matrimoniales con familias de titulares de cargos, mercaderes y empresarios mineros, contribuyeron a asegurar que la élite permaneciera relativamente abierta a sangre y dinero nuevos. Se trataba, además, de una élite con un ámbito geográfico potencialmente extenso. A pesar del localismo de la sociedad indiana, tenía conciencia de formar parte de una estructura de mayor envergadura cuyos parámetros estaban definidos por las unidades más amplias de jurisdicción real y se prolongaban hasta la misma España. En los dos virreinatos y en las áreas de jurisdicción de las audiencias, las élites de las diversas villas y ciudades estaban en contacto permanente y, al planear sus estrategias de matrimonio, operaban más a menudo en el ámbito virreinal que en el puramente local. Así pues, una familia prominente de Santiago de Chile podía estar vinculada por lazos de matrimonio a otras de Cuzco, Lima, La Paz o Tucumán[128]. El imperio americano de España no sólo creó una red transcontinental de familias interrelacionadas, sino que además se mantuvo unido por ella.

Aquí, como en otras partes, la estructura exhaustiva del gobierno real proporcionó mayor unidad subyacente, y mayor grado de homogeneidad, a las sociedades coloniales españolas que la que se encontraría más al norte en las británicas. Hubo ciertamente un elemento significativo de desplazamiento entre las distintas colonias en la formación de la América británica. Puritanos de Nueva Inglaterra se instalaron en la costa oriental de Maryland y Virginia desde la década de 1640, y durante la segunda mitad del siglo XVII miles de habitantes de Barbados abandonaron su superpoblada isla

por una nueva vida en Chesapeake. Además, los mercaderes virginianos reforzarían sus relaciones comerciales con alianzas matrimoniales entre sus descendientes y los de los comerciantes de otras colonias con quienes hacían negocios[129]. Sin embargo, con la excepción parcial de las colonias atlánticas centrales del siglo XVIII —Nueva York, Nueva Jersey, Pensilvania y los tres *Lower Counties* o «Condados Bajos» (Delaware), donde las relaciones de mercado y los intereses comerciales comunes contribuían a estimular el intercambio político y social[130]—, las colonias de la América británica continental siguieron siendo comunidades muy autónomas, que conservaron e incluso reforzaron las características distintivas que se derivaban de la ocasión y del lugar de asentamiento y de los orígenes ingleses regionales y locales de sus primeros colonizadores.

En contraposición, la América española estuvo sujeta desde el principio a procesos que empujaron a los colonos en dirección a la uniformidad más que a la diversidad. Aunque los diferentes orígenes regionales de los conquistadores apuntaban hacia una variedad inicial, ésta quedó diluida en la gran empresa común de la conquista y la colonización. Las diferencias regionales quedaron reducidas en una «cultura de la conquista», a medida que las exigencias de la ocupación y el asentamiento impulsaban un proceso de selección y simplificación, ya fuera de objetos materiales, como rejas de arado, o de rasgos lingüísticos y culturales[131]. A este primer proceso de homogeneización le sucedió otro, a medida que los oficiales reales imponían un aparato administrativo común a lo largo y ancho del continente.

Aunque pronto empezarían a surgir diferencias según se establecían las nuevas sociedades coloniales y llevaban a cabo las necesarias adaptaciones a las condiciones locales, siguió

existiendo una unidad cultural y social subyacente que se reflejaba en el carácter de las élites emergentes. Un miembro de la élite de la ciudad de México no hubiera tenido muchos problemas para adaptarse a la vida que llevaba la de Lima. Las instituciones cívicas eran idénticas; las formas de culto, las mismas. La situación era muy distinta en la América británica, donde las divergencias en las circunstancias locales, en los motivos a la hora de emigrar y en las creencias y prácticas religiosas crearon un mosaico de comunidades establecidas en épocas diferentes y de formas distintas. Con un proceso de conquista escaso o nulo, y ninguna estructura integral de gobierno real que se inmiscuyera para imponer unidad sobre la diversidad, cada colonia quedó libre para desarrollarse a su manera propia y distintiva. A consecuencia de esto, surgieron diferencias abismales en cuanto al carácter y la forma de vida, sobre todo entre las colonias de Nueva Inglaterra y las del Caribe y Chesapeake. No había ningún parecido, ni ninguna simpatía, entre la clase dirigente puritana de Nueva Inglaterra y la élite aristócrata aficionada al juego y a las carreras de caballos de Virginia[132].

A pesar de todo, incluso una sociedad como la de Nueva Inglaterra, que se aferraba a las creencias y las prácticas de sus padres fundadores, se encontraba sometida inexorablemente al desafío del cambio. Un empresario con éxito como John Pynchon, de Springfield, Massachusetts, se construyó una magnífica mansión que inmediatamente le distinguió de sus conciudadanos, muchos de los cuales se habían convertido en sus empleados o lo trataban con reverencia como benefactor[133]. Al contemplar con inquietud los cambios que se producían a su alrededor, y observar con angustia el efecto corruptor de la riqueza y la pérdida de la virtud cívica, la segunda generación del clero de Nueva Inglaterra bramaba con voz de trueno sus jeremiadas, sermones políticos que

proyectaban la historia de sus colonias en un discurso de decadencia. Aunque en un cierto nivel se trataba de muestras de desesperación, también eran llamadas a la acción, cuyo objetivo era recordar a la segunda y tercera generación la misión espiritual que había inspirado los pensamientos y los actos de sus antepasados y que había distinguido a Nueva Inglaterra con su destino providencial[134].

A medida que se volvía más compleja la sociedad de Nueva Inglaterra, era natural preguntarse si el espíritu que había animado la misión en el yermo podría transmitirse con éxito de una generación a la siguiente. La creación de una comunidad piadosa estrechamente unida fue, y siguió siendo, un poderoso ideal. No obstante, ya desde los primeros años de la colonia de la Bahía de Massachusetts habían existido tensiones entre sus dirigentes puritanos y los mercaderes que, incluso si se contaban entre los devotos, tendían a irritarse ante el autoritarismo restrictivo de los pastores. En la segunda mitad del siglo XVII, a medida que Boston se convertía en un puerto floreciente y Nueva Inglaterra se integraba cada vez más en la economía comercial en expansión del Atlántico británico, las tensiones se multiplicaron. Mientras que los clérigos se habían enorgullecido del aislamiento de Nueva Inglaterra, que veían como una garantía continuada de la pureza de su misión, los mercaderes consideraban el futuro de la colonia en términos de una vinculación más estrecha con la metrópoli, de la que dependían para la inversión y el comercio[135].

Estos mercaderes, unidos por enlaces matrimoniales entre sus respectivas familias, empezaban a formar un grupo influyente y distintivo en la sociedad de Nueva Inglaterra, del mismo modo que, medio siglo atrás, aproximadamente, lo habían hecho los mercaderes mexicanos y peruanos con

intereses comerciales transatlánticos en Nueva España y Perú[136]. En los dos virreinatos españoles, esta élite mercantil, que nunca se integró del todo en la capa más alta de la sociedad, logró infundirle parte de su propia preocupación por el enriquecimiento mediante las inversiones en la minería, el comercio y los bienes raíces. Con todo, al mismo tiempo, adquirió con demasiada rapidez muchas de las características más restrictivas de la sociedad jerárquica y corporativa que la rodeaba. Los consulados de la ciudad de México y Lima, a los que pertenecían los mercaderes principales, eran corporaciones exclusivas que se perpetuaban a sí mismas, con su propia área de espacio protegido dentro de unas sociedades oligárquicas de familias entrelazadas y estrechamente unidas por vínculos de patrocinio, clientela e interés con las instituciones dominantes de la iglesia y el estado.

Aunque los mercaderes de Nueva Inglaterra tuvieron que batallar con la clase dirigente puritana, no fueron obstaculizados, como sus correspondientes hispánicos, por la existencia de un poderoso complejo de familias cuya riqueza derivaba de tierras y cargos. Esto les daba mayor libertad de maniobra, no sólo para transmitir algo de sus propios valores a la sociedad, sino también para influir en su carácter y su dirección política, al ofrecerle una forma de iniciativa diferente con un conjunto de prioridades distintivo. Es posible que, desde el punto de vista de la clase dirigente puritana, esos mercaderes actuaran como agentes precipitantes del «declive», pero hacia los últimos años del siglo XVII estaban empezando a revelarse como los protagonistas de un discurso alternativo, no de decadencia, sino de progreso y desarrollo.

Esta nueva élite mercantil, que en Nueva Inglaterra se

desarrollaba junto a otra más tradicional de respetados profesionales (abogados, médicos, funcionarios del gobierno y pastores de la iglesia) estaba lejos de constituir un bloque monolítico. Algunos de sus miembros se sentían atraídos por el anglicanismo oficial de la Restauración y se quejaban amargamente de haber sido privados de su derecho a la representación bajo un régimen puritano. Otros siguieron siendo congregacionistas, pero compartían con sus colegas anglicanos el deseo de una sociedad más abierta y tolerante, que consideraban esencial para fomentar el comercio[137]. Así pues, hacia finales del siglo XVII este grupo de mercaderes, levemente unido, actuaba como catalizador para que se produjeran cambios en la sociedad de Nueva Inglaterra al cuestionar la importancia política de la filiación religiosa y convertir en prioridad absoluta el mantenimiento de una relación estrecha y continuada con las autoridades de Londres.

Los mercaderes de Boston y de otras partes tendrían que mantener una lucha para imponer sus propios valores sobre la sociedad de Nueva Inglaterra y orientar la política pública de un modo propicio a la iniciativa comercial. Por un lado, hacían frente a las amonestaciones, exhortaciones y denuncias por parte de influyentes pastores de la iglesia, como Cotton Mather, quien condenaba la nueva movilidad social y la codiciosa búsqueda de ganancias materiales que la acompañaba[138]. Por otro lado, se enfrentaban a una contracorriente de resentimiento popular a medida que se agudizaban las disparidades de riqueza.

La política de Boston era todavía deferente en gran medida a finales del siglo XVII, con los cargos más importantes ocupados por personas adineradas y de categoría social[139]. Sin embargo, la élite de la ciudad nunca pudo

permitirse dar nada por sentado. Las decisiones se tomaban por el voto de la mayoría en una amplia gama de asuntos cívicos en reuniones municipales convocadas con regularidad, que estaban abiertas a todos los habitantes de la ciudad, sin distinciones de estatus social, posición económica o sexo. Por tanto, en cualquier momento se podían poner en tela de juicio tanto las figuras individuales como las medidas apoyadas por la élite. Si los habitantes de Boston aún concedían el debido respeto al estatus, continuaron siendo precavidos frente a las personalidades que sospechaban propensas a manipular o monopolizar el poder.

El 18 de abril de 1689 estalló una revuelta en la ciudad al llegar la noticia del desembarco con éxito de Guillermo de Orange en Inglaterra. En un movimiento coordinado de protesta armada, dirigido por magistrados, mercaderes y predicadores, y apoyado por las milicias de las villas vecinas, la población se levantó y derrocó el odiado gobierno de sir Edmund Andros en una revolución incruenta[140]. La aversión al papismo y la tiranía había unido por un momento a todas las secciones de la sociedad de Boston, pero la situación no duró. La caída de Andros fue seguida por reivindicaciones populares de una mayor participación en el proceso de toma de decisiones, y un gobierno interino tuvo problemas para mantener el control durante el agitado periodo en que la colonia aguardó con impaciencia noticias sobre su destino de las autoridades de Londres.

La misma élite estaba dividida en cuanto a la forma de gobierno que debía sustituir al infortunado Dominio de Nueva Inglaterra. La mayoría quería un retorno a la antigua cédula de la Compañía de la Bahía, pero el nuevo gobierno de Guillermo III tenía otras ideas. A pesar de la tenaz resistencia de los representantes de la colonia en Londres, la

nueva cédula real concedida a Massachusetts en 1691 limitaba la autonomía de la que hasta entonces había disfrutado la colonia, junto al poder de sus dirigentes puritanos. Para la incipiente clase de mercaderes acaudalados de Boston, por el contrario, el reciente documento poseía numerosos atractivos. Al garantizar la libertad general de culto, excepto a los católicos romanos, y transformar el cargo de gobernador de la colonia en un nombramiento real, ofrecía perspectivas de estabilidad, tolerancia y prosperidad bajo el gobierno benévolo de la corona.

Los acontecimientos de 1689-1690 hicieron aflorar en la sociedad de Boston antagonismos y resentimientos que, por más que fueran contenidos en gran medida, hicieron evidente que la élite no podía contar automáticamente con el consentimiento pasivo de la masa de la población. Los propietarios advertían ominosamente sobre tendencias «niveladoras» que con demasiada facilidad podían sumir a la ciudad en la anarquía[141]. La ansiedad que sentían las clases dirigentes de Boston respecto al peligro de un amotinamiento del populacho tan sólo podía agudizarse con la noticia de más incidentes violentos en Nueva York, otra ciudad portuaria con una dinámica clase mercantil que había amasado fortunas gracias al comercio transatlántico. Aquí las tensiones sociales y religiosas se agravaban por el antagonismo entre ingleses y holandeses[142]. La población de Nueva York, un mosaico de distintos credos y nacionalidades, apenas tenía nada más en común que su aversión al papismo. La ciudad se diferenciaba también de Boston por carecer de una tradición de política participativa. No es sorprendente, por tanto, que cuando la autoridad del teniente de gobernador de Jacobo II, el coronel Francis Nicholson, fue desafiada por la milicia local y su gobierno se vino abajo, resultara imposible alcanzar ningún consenso

sobre lo que pasaría a continuación.

El vacío lo llenó un capitán de la milicia, Jacob Leisler, ex soldado de la Compañía de las Antillas holandesas, calvinista fanático y por entonces modesto comerciante. Junto con los otros capitanes de la milicia, fundó un comité para la seguridad pública que asumió la responsabilidad de proclamar reyes a Guillermo y María. Aunque el régimen de Leisler pudiera reivindicar haber salvado a Nueva York de la tiranía papista, sus días estaban contados. Carecía de legitimidad, a pesar de una carta de Guillermo III, recibida en diciembre de 1689, que, según la interpretación de Leisler, le confería autoridad para dirigir el gobierno. La preponderancia holandesa en la composición de su nuevo consejo municipal agravó inevitablemente las ya agudizadas tensiones entre ingleses y holandeses. Al mismo tiempo, mientras que las familias más prominentes de Nueva York, tanto holandesas como inglesas, estaban resentidas por el dominio de este mercader advenedizo, el propio Leisler era empujado desde abajo por artesanos y trabajadores. Éstos eran los mismos que antes habían dado rienda suelta a su descontento atacando las casas de los mercaderes ricos de la ciudad y ahora veían en el nuevo régimen una oportunidad de poner fin al gobierno oligárquico.

Con Nueva York profundamente dividida y su política radicalizada, la posición de Leisler parecía precaria cuando en la primavera de 1691 llegó el nuevo gobernador nombrado por Guillermo III. Sus enemigos no tardaron en afirmar que la ciudad había caído en manos del populacho. Juzgado bajo falsas acusaciones de traición, Leisler y su yerno, Jacob Milborne, fueron ejecutados, y la vieja élite volvió al poder. Pero su legado perduró. Amigos y seguidores se unieron en torno a la memoria de su martirizado jefe, tan controvertido tras su muerte como lo había sido durante su vida. En las dos

décadas que siguieron, partidarios y detractores de Leisler se enfrentarían implacablemente por hacerse con el control del gobierno municipal de Nueva York. La tradición de lucha entre facciones en la política popular de la ciudad se había iniciado con estruendo.

Aunque los acontecimientos de 1689-1690 tomaran un curso distinto en Boston y en Nueva York, los levantamientos de las dos ciudades tenían varios puntos en común. En ambos casos, el desencadenante de la acción fue proporcionado por la crisis en la que la comunidad atlántica británica había quedado sumida a causa de la política de Jacobo II y la invasión de Inglaterra por un ejército de liberación a las órdenes de Guillermo de Orange. Este trance del imperio, percibido en términos de lucha universal contra la tiranía y el papismo, se reprodujo en miniatura en las colonias transatlánticas, donde naturalmente se enredó con conflictos políticos y religiosos de nivel local y provincial. Llegó en unos tiempos de antagonismos sociales agudizados, cuando las élites consolidaban su poder en la vida local y municipal tan sólo para encontrarse haciendo frente al desafío simultáneo de, por un lado, la nueva riqueza mercantil y, por otro, de unas clases marginadas cada vez más numerosas y resentidas por el dominio de una minoría privilegiada. El descontento, que unos pocos años antes había estallado en rebelión en la Virginia de Berkeley y Bacon, era particularmente agudo en el ambiente urbano de las ciudades portuarias atlánticas, donde las crecientes ganancias del comercio y el ritmo acelerado de cambio social se combinaban para alimentar un sentimiento de privación relativa.

Según los parámetros de la América española, esas ciudades eran todavía muy pequeñas. La ciudad de México, en tiempos de su insurrección en 1692, tenía una población

de 100.000 habitantes como mínimo[143]. En contraste, Boston tenía aproximadamente 6.000, Nueva York, 4.500, y Filadelfia, fundada en 1681, sólo 2.200[144]. Tampoco ofrecían sus poblaciones, pese a la presencia de negros libres y esclavos, nada comparable a la complejidad étnica de la ciudad de México o de Lima, donde se exponía a diario toda la gama de colores y castas en calles y mercados abarrotados (lámina 20). Aunque las ciudades norteamericanas tenían sus indigentes, su pobreza era relativa según los criterios de la Inglaterra contemporánea[145], y es dudoso que nadie llegara a morir de hambre. No había, ciertamente, nada parecido a la miseria absoluta de la ciudad de México, donde un aumento repentino del precio del maíz podía significar la diferencia entre la vida y la muerte.

Sin embargo, como demostraron los levantamientos de Boston y Nueva York, incluso las pequeñas ciudades podían convertirse en caldos de cultivo para el malestar y la insurrección. Los puertos marítimos, con sus poblaciones en tránsito de marineros e inmigrantes, eran especialmente vulnerables. Además, quienes habían llegado al Nuevo Mundo con la expectativa de una vida mejor, podían tener una amarga desilusión, y todavía más si llegaban imbuidos de las ideas radicales que habían salido a la superficie en Inglaterra durante los años revolucionarios de mediados del siglo XVII. Los privilegios y las jerarquías, como pronto descubrieron, también habían cruzado el Atlántico.

A pesar de todas las decepciones y desilusiones, tanto la cultura política de las sociedades norteamericanas británicas como sus disposiciones urbanas dejaban más margen para los descontentos del que se podía encontrar en la América española, donde el pueblo llano apenas podía hacer más que tomar las calles al grito de «Viva el Rey y muera el mal

gobierno». «Las libertades inglesas» constituían un concepto poderoso y lo bastante flexible para dejar un margen considerable para la acción política y judicial. Los levantamientos revolucionarios de la Inglaterra del siglo XVII habían fomentado un amplio debate público sobre asuntos fundamentales y con ello habían contribuido a consolidar en la comunidad atlántica británica un vivo sentido de los derechos del pueblo.

En Norteamérica, la idea de cierta participación popular en el gobierno encontró expresión práctica en el ámbito provincial en las elecciones para las asambleas, en las cuales el requisito para el sufragio de 40 libras esterlinas de bienes inmuebles en plena propiedad era en apariencia lo bastante reducido, o recibía una interpretación tan liberal como para permitir que la mayoría de los hombres adultos de Massachusetts, Nueva York y Pensilvania ejerciera el derecho al voto[146]. Era probable que unos electorados urbanos relativamente amplios, que se habían acostumbrado a participar en votaciones para las asambleas, encontraran modos de hacer oír su voz, incluso donde se enfrentaron al principio, como en Nueva York y Filadelfia, con sistemas de gobierno municipal en gran parte cerrados. Si encontraban que sus deseos eran bloqueados, podían tomar las calles junto a los privados del sufragio para exigir el debido reconocimiento a sus derechos como gentes libres.

El efecto del derrocamiento de los gobernadores impopulares en Boston y Nueva York en 1689 fue fortalecer el sentido que el pueblo tenía de su propio poder y, en consecuencia, reafirmar sus exigencias de un papel más activo en la toma de decisiones que afectaran a sus vidas. En septiembre de 1693 un juez de Connecticut, Samuel Wyllys, quedó lo bastante alarmado por la intensidad de las recientes

reivindicaciones como para expresar el deseo de que el nuevo monarca «por favor declarara que las personas de condición baja y humilde no sean promovidas a los puestos principales de los asuntos civiles y militares con el fin de contentar ciertos pequeños talantes, cuando no están ni cualificados ni son idóneos para el servicio del rey». Los gobernantes adecuados de la colonia, en su opinión, eran las «personas de buen linaje»[147]. Sin embargo, la agitación en la política de Boston durante las dos primeras décadas del nuevo siglo dejaba claro que, lo mismo que en Nueva York, las «personas de buen linaje» ya no podrían contar con salirse siempre con la suya[148]. Otras, de origen menos distinguido, insistían con apremio en tener también una parte del poder.

Hacia principios del siglo XVIII en la Norteamérica británica, por tanto, las ideas y las prácticas habían iniciado conjuntamente una dinámica que, una vez puesta en marcha, podía lanzar un poderoso desafío al ejercicio del poder y el privilegio de una minoría. Es difícil apreciar, en la sociedad jerárquica de la América española, fuerzas capaces de plantear un reto comparable al dominio de la oligarquía. En junio de 1685 uno de los participantes en la conspiración de Rye House, el coronel Richard Rumbold, subió al patíbulo en Londres tras pronunciar un elocuente discurso que acabaría encontrando un lugar en la tradición radical de la comunidad atlántica británica. Aun reconociendo la deferencia debida a la sabiduría de Dios que había dispuesto diferentes órdenes en la sociedad, no dejó de pronunciar unas palabras que no caerían en el olvido: «Nadie viene al mundo con una silla de montar sobre sus espaldas, ni tampoco nadie con botas y espuelas para cabalgar encima suyo». Casi un siglo y medio más tarde, Thomas Jefferson reflexionaría en la última carta que escribió: «La divulgación general de la luz de la ciencia ya ha dejado al descubierto de todas las miradas la

verdad evidente de que las masas de la humanidad no han nacido con sillas de montar sobre sus espaldas, ni unos pocos favorecidos con botas y espuelas dispuestos a montarlos legítimamente por la gracia de Dios»[149]. Los americanos británicos habían logrado crear, a veces a pesar de sí mismos, una sociedad donde quienes tenían botas y espuelas ya no podían contar automáticamente con un derecho divino a mandar.

CAPÍTULO 7
AMÉRICA COMO ESPACIO SAGRADO

EL PLAN PROVIDENCIAL DE DIOS

Tanto para los protestantes como para los católicos, América ocupaba un lugar especial en el plan providencial de Dios. «La *providencia* que todo rige del *gran Dios* —escribía el teólogo puritano Cotton Mather en 1702— debe reconocerse tanto en la *ocultación* de América por tan largo tiempo como en su descubrimiento cuando llegó el momento para ello». Para Mather, la coincidencia del descubrimiento con la «reforma de la religión» en Europa era parte del designio providencial de Dios. Con América ya revelada, «la *Iglesia* de Dios ya no debe taparse con la capa de Estrabón; la *Geografía* debe ahora encontrar trabajo para una *Cristianografía* en regiones lejanas mucho más allá de los límites dentro de los cuales la *Iglesia* de Dios había estado confinada durante todas las eras precedentes»[1].

Esa misma «reforma de la religión», que era fundamental para la historia protestante de la redención de la raza humana, ayudó también a los católicos a ubicar la conquista y colonización de América dentro de su propia historia alternativa del cumplimiento del plan de Dios. Giovanni Botero, en sus muy influyentes *Relazioni universali* de 1595, afirmó que fue la providencia divina lo que causó el rechazo de las propuestas de Colón por parte de los reyes de Francia e Inglaterra, cuyos países caerían posteriormente presa de la

herejía suprema del calvinismo. En su lugar, Dios depositó América en las manos seguras de castellanos y portugueses y de sus piadosos monarcas[2]. Los franciscanos que habían emprendido la evangelización de las Indias establecieron una asociación aún más estrecha entre la conversión del Nuevo Mundo y la convulsión religiosa del Viejo. Lutero y Cortés, según afirmaba fray Gerónimo de Mendieta, habían nacido el mismo año. No importa que sus fechas fueran erróneas. Hernán Cortés era el nuevo Moisés que había abierto el camino hacia la tierra prometida, y las pérdidas sufridas por la iglesia frente a la herejía en Europa habían quedado compensadas por la ganancia de innumerables almas en las nuevas tierras que él había conquistado para la fe[3].

Mendieta, cuya relación temporal y psicológica con los primeros evangelizadores de Nueva España era muy similar a la de Mather con los primeros colonizadores de Nueva Inglaterra[4], representaba un florecimiento tardío de una tradición espiritual franciscana que ubicaba América, como intentarían los puritanos, tanto en el tiempo como en el espacio. Los doce «apóstoles» franciscanos que, a petición de Hernán Cortés, emprendieron la enorme tarea de ganar para la fe los pueblos de México eran herederos de una tradición apocalíptica impregnada por las ideas escatológicas del abad cisterciense del siglo XII Joaquín de Fiore. Según las profecías de éste, las dos primeras edades, las del Padre y el Hijo, serían seguidas por una tercera, la del Espíritu Santo. Esta tercera edad, según los franciscanos, estaba a punto de alborear. La Nueva Jerusalén se establecería sobre la tierra y la conversión del mundo constituiría el preludio de su fin[5].

Dentro de este planteamiento, según la interpretación del apóstol franciscano fray Toribio de Benavente (conocido como Motolinía, «el pobre», por su feligresía nahua),

América sería el escenario donde se iba a representar el gran drama de la salvación. Para Motolinía, los doce apóstoles, como hijos del «verdadero israelita, san Francisco», llegaron a México «como a otro Egipto, no con hambre de pan, sino de ánimas, do hay abundancia». Los indios, a quienes traían el evangelio cristiano, habían sido abatidos por sus pecados con plagas aún más crueles que las que antaño afligieron a Egipto: las enfermedades que acompañaron a la conquista y los agobiantes trabajos y tributos impuestos por los conquistadores. Ahora los evangelizadores habían venido para guiarlos en su éxodo desde las tierras donde sus almas habían sido aprisionadas en cautividad faraónica por el diablo[6]. Cuando estas gentes redimidas abrazaran la verdadera fe con puro fervor, llegaría a ser posible (y de hecho ya comenzaba a serlo) restaurar la iglesia de los apóstoles en su forma pura y primitiva. En esta «cristianografía» franciscana, por adoptar el término de Cotton Mather, América se convertía por tanto en un espacio sagrado en grado supremo, donde la conversión de los indios presagiaba la inminente llegada de la edad del Espíritu Santo.

Esta visión milenaria de los primeros franciscanos no era compartida en modo alguno por todos, ni siquiera entre los miembros de la misma orden franciscana. No sólo existía escepticismo sobre la sinceridad de las conversiones en masa de los indígenas, sino que había algunos como el dominico Las Casas que sostenían con firmeza la doctrina agustiniana de que la salvación no era para las masas, sino que estaba reservada para los elegidos[7]. La América española era lo bastante grande como para proporcionar escenarios para diversos experimentos sagrados. En la década de 1530, en una belicosa región de Guatemala que sería rebautizada con el nombre de Verapaz, Las Casas emprendió su propia

tentativa, al final frustrada, de ganar pacíficamente a los indios para la fe, colocándolos directamente bajo el dominio real y manteniendo a distancia a los encomenderos[8]. También fue en esta década cuando Vasco de Quiroga, obispo de Michoacán, estableció sus famosos hospitales-pueblo de Santa Fe, en las orillas del lago Pátzcuaro. Una importante fuente de inspiración para esas comunidades indias, en las que el adoctrinamiento religioso se combinaba con seis horas diarias de trabajo para el bien común, era la *Utopía* de Tomás Moro, que Quiroga había leído con admiración. No obstante, además de esta visión humanista, Quiroga compartía el ideal franciscano de la restauración en el Nuevo Mundo de la iglesia cristiana primitiva[9].

A medida que el siglo XVI se acercaba a su fin, las expectativas milenarias entre los frailes iban disminuyendo y del mismo modo que Mather iba a lamentar el «declive» de Nueva Inglaterra desde los altos ideales de su generación pionera, Mendieta rememoraba con amargura la caída de la Nueva Jerusalén mexicana, corrompida y destruida por los vicios de los conquistadores[10]. En realidad, el más ambicioso de todos los experimentos sagrados en la América española estaba todavía por llegar, y lo emprendería la orden jesuita entre los insumisos indios guaraníes de las remotas selvas fronterizas entre Brasil y Paraguay. Allí, a partir de 1609, los jesuitas empezaron a establecer sus famosas misiones, después de haber obtenido de las autoridades reales una prohibición contra la entrada de colonizadores españoles en la región, como la que había conseguido Las Casas para su experimento de Verapaz[11].

En su aspiración por controlar las actividades tanto espirituales como temporales de los indios que las habitaban, esas misiones jesuitas se parecían a las reducciones, las

comunidades de pueblos creadas por la reubicación forzosa de los indios peruanos por parte del virrey Toledo a finales del siglo XVI. Sin embargo, a diferencia de las reducciones, esas comunidades no estaban relacionadas con encomiendas, y los indios pagaban su tributo al rey sin más intermediario que la Compañía de Jesús. La exclusión de los encomenderos y otros europeos, que se debía al menos tanto a lo remoto de la región como a cualquier prohibición real, permitió a los jesuitas llevar a cabo su experimento sagrado según sus propias condiciones. En su periodo de máxima prosperidad, las décadas iniciales del siglo XVIII, las treinta comunidades, que se extendían a lo largo de unos 100.000 kilómetros cuadrados, tenían una población de quizá unos 150.000 indios guaraníes a quienes se había persuadido para que abandonaran su anterior modo de vida seminómada en favor de una existencia altamente disciplinada, regulada por el calendario litúrgico y supervisada bajo el control estricto de los jesuitas[12]. Económicamente autosuficientes y organizadas para defenderse contra los asaltos de *bandeirantes* del vecino Brasil, resultaron ser comunidades viables durante un periodo de un siglo y medio, y proporcionaron a los jesuitas tanto saludables ingresos como una rica cosecha de almas. No obstante, transformadas por una imaginación europea alimentada por las publicaciones jesuitas, iban a llegar a ser mucho más que eso. Los jesuitas, según parecía, habían logrado crear nada menos que una Utopía en las selvas de América.

El «estado» jesuita de Paraguay, según lo interpretaba la Europa de la Ilustración, representaba la secularización de un ideal espiritual. Con todo, como el resto de experimentos sagrados llevados a cabo sobre suelo americano, lo espiritual y lo secular se hallaban estrechamente entrelazados. Las comunidades espirituales apartadas del mundo eran, por

naturaleza, comunidades ejemplares que ofrecían una visión alternativa de cómo podría llegar a ser el mundo con sólo abandonar las malas costumbres. La peculiaridad que distinguía a las de la América hispana, empezando por el reino milenario de los franciscanos en Nueva España y culminando con el «estado» jesuita de Paraguay, consistía en que todas giraban en torno a la conversión de los indios, en cumplimiento de lo que se consideraban las obligaciones espirituales inherentes a la elección divina de España para la conquista y colonización de esas tierras paganas. En contraste, los indios eran marginales para el mayor experimento sagrado en la América británica, la creación de la Nueva Inglaterra puritana como «ciudad sobre una colina».

Naturalmente, era cierto que la conversión de los indios había figurado en los planes ingleses desde los principios de la colonización, aunque se iba a tratar de una conversión, según argumentaba Robert Johnson en su *Nova Britannia* de 1609, no a la española «a punta de estoque y tiros de mosquete [...], sino por medios pulcros y bondadosos, adecuados a nuestra naturaleza inglesa»[13]. Éste era el espíritu que animaba los «pueblos de oración» de Eliot, la respuesta protestante a las misiones jesuitas, y la prueba más visible de un compromiso continuo, aunque llevado a la práctica de manera irregular, con la difusión del evangelio en suelo americano[14]. No había lugar a dudas de que el bienestar moral y espiritual de los indios formaba parte del plan providencial de Dios para la colonización inglesa de América, como observaba Cotton Mather respecto a la noticia de la curación en Martha's Vineyard de un indio cristianizado, cuyo brazo atrofiado se había recuperado gracias a la oración. Después de citar con aprobación las palabras de otro pastor, «¿quién puede o se atreve a negar que la llamada de esos americanos al conocimiento de la verdad

debe de parecer una gran ocasión para esperar de Dios el don de los milagros?», añadía su propia conclusión triunfante: «¡Contempla, oh lector, las esperanzas tan extraordinariamente colmadas!»[15].

Una de las ironías inherentes al comentario de Mather es que los frailes de los dominios españoles en América se habían atormentado por la falta de milagros que apoyaran y confirmaran sus esfuerzos. No todos se mostraban convencidos por el argumento de Mendieta de que «los milagros (como dice san Pablo) son para los infieles y incrédulos, y no para los fieles. Y como estos indios naturales de esta Nueva España con tanta facilidad y deseo recibieron la fe, no han sido menester milagros para la conversión de ellos»[16]. Tales dudas no inquietaban a Mather y sus colegas. El suyo no era un mundo de milagros, sino de «providencias especiales de Dios», donde un suceso como la curación del brazo atrofiado de un indio no constituía sino un pequeño fragmento del orden providencial de un universo en cuyo centro se hallaba Dios[17].

Según la tradición apocalíptica protestante tal como se desarrolló en la Inglaterra de los Tudor y primeros Estuardo, todos los territorios de América colonizados o por colonizar por los ingleses tenían su lugar predestinado en el gran plan de Dios, ya que los mismos ingleses eran una nación elegida, escogida por el Señor. Para John Rolfe y otros pioneros en la colonización de Virginia, su migración a través del Atlántico era el avance de «un pueblo peculiar, marcado y escogido por el dedo de Dios, para la posesión, ya que sin duda Él está con nosotros»[18]. Como afirmaba uno de los sermones predicado ante la Compañía de Virginia en los tiempos de la fundación de Jamestown, Inglaterra poseía el permiso divino para establecer un «nuevo reino británico en otro mundo»[19].

América, de tal modo, adquiría su posición como siguiente campo de batalla en la lucha implacable entre las fuerzas de la luz, representadas por la Reforma protestante, y las fuerzas satánicas de las tinieblas, cuya sede era Roma.

Sin embargo, si, de acuerdo con esta visión cósmica, toda la América británica asumía el carácter de espacio sagrado, una parte de ella, al menos desde el punto de vista de sus entregados habitantes, era sagrada por encima de todas las demás: «Ese asentamiento inglés —según las palabras de Cotton Mather— que pudiera, por un millar de razones, reivindicar ser más *auténticamente* inglés que todo el resto, y sólo él ha sido llamado por tanto Nueva Inglaterra». Aquí, al contemplar en retrospectiva la trayectoria del siglo XVII, podía dejar constancia con orgullo de «*algunos intentos debiluchos* realizados en el hemisferio americano para anticipar el estado de *Nueva Jerusalén,* en la medida en que la inevitable *vanidad de los asuntos humanos* y la *influencia* de Satanás sobre ellos lo permitiera»[20].

No todo el mundo estaba dispuesto a aceptar la versión de la historia propuesta por Mather, ni siquiera en la misma Nueva Inglaterra. El inconformista Roger Williams, por lo pronto, rechazaba la noción de que Nueva Inglaterra, o a fin de cuentas la vieja Inglaterra o cualquier otra nación, pudiera considerarse elegida gracias a una alianza con Dios[21]. Otros, de mentalidad más secular, no querían saber nada de la idea de que habían llegado a América a construir una imitación de la Nueva Jerusalén. Cuando un pastor intentaba persuadir a un grupo de oyentes en el norte de Nueva Inglaterra de enmendar sus costumbres «porque de otro modo contradecirían el principal objetivo de hacer un vergel de este yermo», uno de ellos gritó: «Señor, va errado: se cree que está predicando a la gente de la Bahía; nuestro principal propósito

era capturar pescado»[22]. Con todo, aunque la imagen de Nueva Inglaterra como Nueva Canaán guardaba poco atractivo para quienes habían ido allí tan sólo a pescar, muchos veían el cumplimiento del plan de Dios en la historia de su colonia.

Esta historia, según contaba Mather, empezó en 1620 cuando los padres peregrinos divisaron providencialmente Cabo Cod, que «no era el puerto adonde se dirigían», ni «la tierra para la que se habían pertrechado. ¡En esta *decepción* se daba ciertamente la *providencia* más maravillosa de Dios sobre un pueblo orante y piadoso! *El camino más torcido* que jamás se había recorrido, incluso el de la peregrinación de Israel a través del desierto, puede llamarse un *camino recto,* como fue el camino de este pequeño Israel, que ahora se adentraba en el yermo»[23]. Los hijos de Israel habían emprendido el tortuoso viaje que les llevaría a la tierra prometida.

La travesía de John Winthrop en el *Arbella* en 1630 añadió a la ya poderosa imagen del éxodo en el desierto[24] otra que acabaría por resultar aún más influyente: la «ciudad sobre una colina»[25]. «Los ojos del mundo están fijos sobre nosotros», les decía a sus compañeros en su discurso a bordo del barco. El pacto entre los participantes en la Gran Migración de construir su ciudad sobre la colina en Nueva Inglaterra en vez de en la vieja Inglaterra constituía un reconocimiento explícito de que los puritanos habían fracasado en su intento de adaptar la iglesia anglicana a sus propias aspiraciones y crear en su tierra natal la sociedad devota por la que tanto tiempo habían suspirado y luchado. La ira de Dios estaba a punto de caer sobre Inglaterra por sus pecados. «En verdad estoy convencido —escribía John Winthrop— de que Dios va a lanzar alguna severa desgracia

sobre este país, y sin tardanza». Así pues, América se convirtió en un lugar de refugio para aquellos a quienes Dios «tiene la intención de salvar de esta calamidad general»[26].

Por tanto, la visión providencialista traspasaba la línea divisoria entre protestantes y católicos, y confería a América, tanto desde el punto de vista franciscano como puritano, su lugar asignado dentro del gran drama del juicio final y la salvación. No obstante, mientras que los franciscanos hacían de la conversión de los indios la acción central de tal drama, la versión puritana era exclusiva en vez de inclusiva y estaba planteada en función de la salvación de los elegidos. La iglesia que se establecería en la bahía de Massachusetts iba a ser una congregación de los santos visibles, aquellos que habían experimentado el toque transformador de la gracia divina. Si los indios habían de llegar a contarse entre los santos estaba en lo dispuesto por Dios, no por los hombres. A causa de esta razón, la misión entre los indios quedaba relegada a un lugar muy secundario respecto al ministerio para los elegidos.

Sin embargo, es posible que los indios tuvieran un derecho especial a la atención de los pastores de Nueva Inglaterra, por razones tanto históricas como providencialistas, o al menos así llegó a creerlo el «apóstol» John Eliot. Desde la conquista de México habían circulado teorías según las cuales sus habitantes podrían descender de las tribus perdidas de Israel. ¿Qué otra explicación podía tener lo que parecían a una serie de frailes, como el dominico fray Diego Durán, notables paralelos entre algunos de los ritos y experiencias de los israelitas según relata la Biblia, y los de los aztecas, un pueblo cuya historia era también la de un éxodo a una tierra prometida[27]? A mediados del siglo XVII, las posibles afinidades entre los judíos y los pueblos

indígenas de América se convirtieron de nuevo en el tema de un animado debate, esta vez entre los protestantes, bajo la influencia, como era de esperar, del clima imperante de expectación milenaria a raíz de la identificación por Menasseh ben Israel de los indios con las diez tribus perdidas en su *Spes Israelis*[28].

De la misma manera que tal identificación había dado credibilidad en el siglo XVI a la idea de que los indios podían convertirse, y de este modo había proporcionado un contexto providencialista a las actividades de los frailes, un siglo más tarde doctrinas similares darían un nuevo ímpetu a las iniciativas misioneras de Eliot. En dos series de conferencias públicas sobre la profecía bíblica, el predicador bostoniano John Cotton había expuesto en la década de 1640 una doctrina milenaria que, como la de los franciscanos de Nueva España, se podía remontar a las enseñanzas de Joaquín de Fiore. Los santos de Nueva Inglaterra tenían que estar preparados para un periodo de grandes convulsiones, durante el cual la destrucción de la iglesia de Roma sería seguida por la conversión de los judíos, la aurora del milenio y la redención de los gentiles, entre los que contaba a los indios americanos. Eliot figuraba entre aquellos profundamente influidos por las creencias milenarias de Cotton, aunque éstas no ofrecieran esperanza para más que unas pocas conversiones aisladas entre los indios de Nueva Inglaterra hasta que se hubiera producido primero una conversión en masa de los judíos. No obstante, si, como Eliot empezó a creer hacia finales de la década, los pueblos de América no eran a fin de cuentas de origen gentil sino judío, y si el milenio era de hecho inminente, la conversión en masa de los indígenas debía de estar bastante más próxima de lo que se había pensado. Mientras que la ejecución de Carlos I indicaba que Inglaterra iba a proporcionar el escenario para

un nuevo orden milenario en Occidente, Nueva Inglaterra se convertía ahora, desde el punto de vista de Eliot, en el escenario de su inauguración en el «este»[29].

En 1651, en Natick, en la ribera del río Charles, estableció su primera comunidad india. Como los hospitales-pueblo de Vasco de Quiroga a orillas del lago Pátzcuaro, el asentamiento constaba de un sistema de gobierno civil y religioso, y Eliot planeó su dirección por medio de regidores de cien, tal como dictaba su interpretación del orden milenario[30]. Sin embargo, aunque el propio trabajo misionero avanzaría a pasos agigantados en los años siguientes, y llegaran a establecerse otras trece pueblos de oración, el mismo fundador se retractó poco a poco de algunas de sus posiciones más extremas. La restauración de la monarquía en Inglaterra arrojó dudas sobre la escala temporal prevista para la llegada del milenio y nuevas investigaciones hicieron el origen hebreo de los indios menos seguro de lo que había parecido durante el apogeo del fervor milenario de Eliot, a principios de la década de 1650. Otros nunca compartieron sus ideas milenarias y siempre habían albergado dudas sobre la aptitud espiritual de los indios. Sobre todo después de la experiencia traumática de la guerra del Rey Felipe a mediados de la década de 1670, los pastores de Nueva Inglaterra se inclinaban a estar de acuerdo con la conclusión de William Hubbard en su *General History of New England* («Historia general de Nueva Inglaterra», 1680): «Aquí no hay huella de ninguna religión anterior a la llegada de los ingleses, sino tan sólo del diablo»[31]. A la misma conclusión habían llegado hacía mucho tiempo los frailes y clérigos de la América española, quienes fustigaban la «idolatría» india como culto activo al diablo y habían llegado a convencerse de que cualquier parecido entre las prácticas ceremoniales indígenas y las del judaísmo eran engaños del

demonio, en lugar de una supervivencia de vagos recuerdos ancestrales de lejanos ritos hebreos.

El demonio acechaba tanto en la América española como en la británica. «Ese viejo *señor* usurpador de América», le llamaba Cotton Mather, el príncipe de las tinieblas que esperaba que «el evangelio del Señor Jesucristo nunca llegaría aquí para perturbar o destruir su *imperio absoluto*»[32]. En un mundo mental europeo «estructurado por oposición e inversión»[33], se daba por sentado que el demonio operaba por medio de una mímesis maliciosa del orden sobrenatural, poniendo el mundo al revés. Los frailes, por tanto, no se sorprendían de que los ritos y ceremonias de las sociedades indígenas imitaran, a veces de modo alarmante, los de la iglesia cristiana[34]. Enfrentados a un mundo de fuerzas invisibles, de brujería y hechizos, redactaban manuales para alertar a los neófitos y a sus confesores de las estratagemas de Satanás. La historia de la iglesia en la América española iba a caracterizarse por una serie de campañas, como la del arzobispo Villagómez en el Perú del siglo XVII, para la «extirpación de la idolatría»[35].

Tales campañas eran de hecho una contienda por la sacralización del espacio americano, y en ningún lugar más literalmente que en los Andes, donde los españoles trataron de destruir las *huacas* (los objetos, lugares y sepulcros sagrados de los indios) y erigir en el emplazamiento de cada una de ellas una cruz, santuario o iglesia. Una lucha similar por la hegemonía tuvo lugar en Nueva Inglaterra, donde,

> […] tras la llegada de los ingleses a estas partes, los indios emplearon a sus *hechiceros,* a quienes llaman *powaws,* como Balaam, para echarles *maldiciones* y soltarles sus demonios contra ellos, para hacerles naufragar, perderse, envenenarse o arruinarse de

> cualquier manera […], pero los demonios hubieron de reconocer al fin ante ellos que no podían impedir que aquellas gentes llegaran a ser los amos y señores del país, con lo cual los indios se decidieron a establecer una buena relación con nuestros recién llegados, y Dios les convenció de que no había ni *hechicería* ni *sortilegio* contra semejante pueblo[36].

La paulatina expansión del asentamiento y el establecimiento de nuevas congregaciones de los santos desplazaron al demonio, junto con los indios, a los bosques de Nueva Inglaterra[37]. A pesar de ello, estaba, y siguió estando, aterradoramente cerca, y salía constantemente para intentar realizar sus nefarios planes. No sólo tenía subyugados a los indios, sino que también trabajaba para seducir a los devotos, que debían estar continuamente en guardia para defenderse de sus artimañas. «El yermo» se identificaba prácticamente con la tentación en las mentes de los devotos, pues ¿no había Cristo luchado con el tentador en el desierto?[38] En un mundo que se percibía como dominado por fuerzas sobrenaturales (donde la providencia se expresaba no sólo mediante manifestaciones extraordinarias del favor de Dios, sino también mediante desastres repentinos, tormentas, pérdidas de cosechas y prodigios de la naturaleza), la línea divisoria entre lo angélico y lo diabólico era fina. Por este motivo, era demasiado fácil que incluso los elegidos fueran engañados.

El recurso a la magia era una forma tanto de acceder como de intentar controlar las fuerzas ocultas operantes en el universo. Aunque los clérigos adoptaron con firmeza una posición contraria a las prácticas mágicas, éstas se hallaban extendidas en la Nueva Inglaterra puritana, así como en los demás asentamientos británicos[39]. En el mejor de los casos,

no era fácil distinguir entre remedios ortodoxos y mágicos para la curación de enfermedades. En el Nuevo Mundo la dificultad aumentaba por la abundancia de plantas hasta entonces desconocidas con virtudes medicinales en potencia y por la proximidad de una población indígena con sus propias artes curativas tradicionales, que tendían a oler demasiado a superstición y brujería para los europeos.

En principio, podría parecer que el desafío había sido incluso mayor en la América española que en los asentamientos ingleses, como resultado de la cohabitación y el mestizaje racial de europeos, amerindios y africanos, todos provistos de su propio y amplio bagaje de creencias y prácticas tradicionales. Los colonizadores, con sus niñeras y sirvientes, aprendían nuevas artes de sanar de los curanderos indios, cuyo uso de la «superstición» y de las plantas alucinógenas era fuente de indignación para los médicos formados en las prácticas europeas, como Juan de Cárdenas en la Nueva España de finales del siglo XVI[40]. La brujería y la magia entre la población criolla, mestiza y mulata caía dentro del ámbito de los tribunales de la Inquisición, establecidos en Lima en 1570 y en la ciudad de México en 1571. No obstante, el tribunal mexicano mostró un interés por ellas relativamente limitado, si se juzga por el número de encausamientos[41]. La Inquisición de Lima, desde la década de 1620 al menos, parece que les prestó mucha más atención que su equivalente mexicano, posiblemente debido a la creciente preocupación de las autoridades por el evidente fracaso de la cristianización a la hora de desterrar las prácticas idólatras y supersticiosas de la sociedad andina, y al poder de seducción ejercido por la revalorización de los incas, no sólo entre los indios, sino también entre quienes no lo eran, a medida que la era incaica se desvanecía en las neblinas del pasado[42]. El extendido uso de las hojas de coca, no sólo con

fines curativos, sino también para la adivinación, inevitablemente, contribuyó al malestar entre las autoridades. A pesar de todo, con la posible excepción de la región de Lima y las tierras altas andinas en el periodo de las campañas para la «extirpación de la idolatría», la impresión general es de una amplia tolerancia en la sociedad racialmente mixta de la América española hacia prácticas que se prestaban a una interpretación benévola al ofrecer curación para las enfermedades.

Incluso en Nueva Inglaterra, a pesar de que los clérigos condenaran la magia como obra del diablo, muchos de ellos tendían a considerarla el resultado de la ignorancia y la «simplicidad», más que del pecado premeditado[43]. En la década de 1680, sin embargo, creció entre los pastores de Nueva Inglaterra la preocupación por el predominio de la magia maléfica, que había sido objeto de acusaciones esporádicas desde los primeros juicios y ejecuciones por brujería a finales de la década de 1640 y principios de la de 1650. Las colonias del norte habían pasado malos años. La guerra del Rey Felipe había causado destrucción a gran escala en 1675-1676 y se había creado más tensión e incertidumbre con los intentos por parte de la corona de reforzar su control al revocar la cédula de Massachusetts en 1684 y establecer el Dominio de Nueva Inglaterra. En medio de estas pruebas y tribulaciones varias, los pastores estaban profundamente preocupados por el «declive» que percibían tomando como punto de referencia los altos principios espirituales establecidos por la primera generación de sus predecesores en el ministerio. Su propia autoridad se enfrentaba a un creciente desafío, tanto desde dentro de sus congregaciones como por la creciente pujanza de anglicanos, cuáqueros y baptistas. Cada vez más asediados, veían en el predominio de la magia una prueba adicional de las asechanzas del diablo,

quien claramente ganaba terreno en sus maquinaciones para derrocar la ciudad sobre la colina[44]. «Satanás —declaraba el reverendo Deodat Lawson al predicar en el pueblo de Salem, Massachusetts, en 1692— es el gran enemigo de toda la humanidad […]. Es la fuente y origen de la malicia, la instigación de toda contrariedad, malignidad y animadversión»[45]. La oración y el arrepentimiento, no la magia de inspiración diabólica, constituían la única respuesta efectiva a las insidias satánicas.

La sombría advertencia de Lawson era un indicio del clima de ansiedad y condena que se había apoderado de Salem y su región circundante desde el inicio de sus famosos juicios por brujería en febrero de 1692. La crisis había comenzado en enero cuando la hija y la sobrina del reverendo Samuel Parris en el pueblo de Salem sufrieron ataques convulsivos[46]. Bajo interrogatorio, se llegó a saber que una vecina había recurrido a la antimagia en un intento de curar a las chicas y había ordenado a Tituba, una esclava doméstica, que preparara una «torta embrujada» para ellas. Hay claros indicios de que Tituba era india, no africana, y un relato posterior la describe como «introducida en el país desde Nueva España», lo cual podría sugerir que originalmente procedía de la Florida española[47]. Las chicas no sanaron y los rumores sobre prácticas diabólicas se multiplicaron a medida que un número creciente de muchachas y mujeres jóvenes de la comunidad se vieron afectadas por convulsiones de forma parecida e identificaron por su nombre a los causantes de sus tormentos entre sus vecinos. Una vez comenzado, el proceso resultó imparable. Más y más desventurados, tanto hombres como mujeres, fueron denunciados y encausados por contubernio con el diablo. La histeria se apoderó no sólo de Salem, sino también de la población vecina de Andover, ambas en el condado de Essex.

Para noviembre, cuando la campaña ya tocaba a su fin y se habían obtenido 54 «confesiones», se había juzgado al menos a 144 personas (38 de ellas hombres) y se había ahorcado a catorce mujeres y cinco varones[48]. Luego, cuando se extendieron las dudas sobre cómo se habían tratado esos casos en el tribunal de Salem y crecía el escepticismo sobre la credibilidad del gráfico testimonio presentado por las aquejadas muchachas, los procesos se vinieron abajo tan súbita y dramáticamente como habían comenzado. La creencia en la existencia de brujas y hechicerías siguió siendo fuerte, pero tras el cambio de siglo no habría más juicios por brujería en Nueva Inglaterra.

Lo que sigue sin quedar claro es por qué una sensación generalizada de ansiedad sobre las actividades del diablo hubo de alcanzar un punto crítico en esta área en particular, el condado de Essex en Massachusetts, y en ese momento en concreto. Los años entre 1690 y 1692 parecen haber sido una época de especial tensión, incluso en comparación con lo que había pasado antes. Una epidemia de viruela en 1690 había encrespado los ánimos[49]. En 1691 se confirmaron los peores temores de los pastores congregacionistas cuando la nueva cédula real concedió la libertad de credo a los disidentes del congregacionismo, con lo que se sancionaba oficialmente la competencia religiosa que habían luchado por contener durante tanto tiempo. A escala más local, había tensiones entre el pueblo de Salem y el cercano Salem Town. La importante comunidad cuáquera situada entre ambas poblaciones era una amenaza visible para las viejas costumbres establecidas.

Quizá el factor más influyente de todos fuera la sensación de crisis generada por el estallido de una segunda guerra india en 1688, tan sólo diez años después del fin de la guerra

del Rey Felipe. La sociedad colonizadora padecía de un miedo profundo y persistente a los «pieles rojas», esos indios entre presentes y ausentes que en las regiones fronterizas del norte poblaban todavía más la imaginación de los blancos que los tupidos y oscuros bosques. Los wabanaki estaban de nuevo en pie de guerra, confabulados con los franceses del Canadá, cuyo papismo los hacía tan amenazadores como los indios. La población de Andover fue saqueada en 1689 y, cuando la milicia colonial intentó poner fin a las incursiones y lanzar un contraataque contra Montreal, sus esfuerzos se vieron recompensados con un humillante fracaso. Maine en particular sufrió más devastación y la llegada de refugiados de las zonas fronterizas fue un poderoso recordatorio para el condado de Essex de la constante amenaza de ataques, aunque no esté ni mucho menos claro que llegara a recibir más desplazados que otras partes de Massachusetts. No obstante, es significativo que algunas confesiones de visiones espectrales del diablo lo describieran como «cobrizo», a semejanza de un indio. Tituba y su torta embrujada habían sacado al diablo del bosque y le habían hecho entrar en casa.

Los rencores personales, la manipulación y la histeria de las masas fueron todos factores que tenían su parte en un terrible drama colectivo que, a medida que se desarrollaba en esas comunidades azotadas por el temor, mostraba cada vez más señales de que ni siquiera iba a respetar a los mismos pastores. Incluso los jueces del tribunal de Salem de Oyer y Terminer, una clase de hombres que en el pasado habían tendido a ser escépticos cuando se les presentaban casos relacionados con la brujería, sucumbieron a la histeria, quizá porque estaban sinceramente convencidos de que sólo las asechanzas del diablo podían explicar el fracaso de las operaciones militares dirigidas por amigos y parientes contra los indios y los franceses[50].

La histeria de las masas, sin embargo, no estaba confinada a este pequeño rincón del continente americano. Por una extraña coincidencia un drama no muy diferente, aunque menos trágico, se estaba representando casi en el mismo momento a miles de kilómetros de distancia, en la ciudad mexicana de Querétaro[51]. En 1683, durante una época en que los pastores de Nueva Inglaterra se angustiaban por las recaídas de sus rebaños, una nueva rama de la orden franciscana, conocida como Propaganda Fide, fundó un colegio en Querétaro. El objetivo de esos franciscanos ascéticos, muchos de ellos recién llegados de España, era llevar la doctrina cristiana a áreas rurales sin evangelizar y también ejercer en las ciudades un ministerio espiritual, el cual había de provocar una «reforma universal de las costumbres»[52]. Como los ministros en Nueva Inglaterra, los franciscanos se vieron enfrentados a una competencia creciente, en este caso de órdenes religiosas rivales: los dominicos, los agustinos y los jesuitas, cuyas actividades habían socavado la tradicional primacía franciscana en la evangelización de Nueva España[53]. Como los ministros en Nueva Inglaterra, necesitaban retomar la iniciativa con un mensaje impactante y lo encontraron con su campaña en pro de una reforma ascética. Tras avivar el entusiasmo popular mediante la predicación y procesiones impusieron un régimen moralmente severo en la ciudad, poniendo fin a juegos públicos, bailes y otros festejos inapropiados. Ambos sexos se vieron afectados por sus sermones, pero las mujeres resultaron ser especialmente susceptibles y hacia finales de 1691 llegaban al tribunal de la Inquisición en la ciudad de México noticias inquietantes de que mujeres que habían tomado el hábito franciscano y frecuentaban las misiones de Querétaro mostraban señales de posesión diabólica. Gritaban, insultaban a la Virgen María, escupían sobre

crucifijos y reliquias sagradas y tenían ataques convulsivos. Al recibir tales informes, la Inquisición tomó rápidamente cartas en el asunto, y acusó formalmente a los demoniacos de pretender estar poseídos simplemente como pretexto para blasfemar y proferir herejías. Algunos de los franciscanos más implicados en el caso fueron amonestados y el episodio terminó casi tan de repente como había comenzado.

Querétaro y Salem eran mundos muy distintos, pero había ciertas similitudes obvias en los dramas que los sumergieron, como la aparente susceptibilidad de las mujeres a los mensajes de advertencia profética y redención, y las acusaciones de posesión diabólica de niños, que tuvieron un papel tan importante en los juicios de Salem. Uno de los casos aducidos por los franciscanos era el de una chica de diez años, de la que se afirmaba había sido llevada por el aire hasta una colina distante. Allí las brujas intentaron persuadirla de que hiciera un pacto con Satanás, que le permitiría visitar España y Roma a su voluntad. Después de todo, se trataba de un diablo que operaba en un contexto católico, no protestante. De modo más significativo, las imputaciones de posesión diabólica, tanto en Nueva Inglaterra como en Querétaro, coincidieron con campañas para elevar el nivel religioso y moral de la sociedad. En ambos casos, el efecto de esas campañas parece haber sido imbuir a las congregaciones de un profundo sentimiento de deficiencia espiritual. Al tratar de la misión franciscana en Querétaro, un carmelita escribía: «Los hombres están desconsolados; las mugeres afligidas; las almas por doquier dudosas». Los franciscanos, en su fervor exagerado por convertir a sus seguidores en santos de la noche a la mañana, habían generado tensiones que les habían llevado a permitirse un comportamiento excéntrico y a «que las dichas mozas enfermassense de tan estraña forma»[54]. En la Nueva España

católica, como en el puritano Massachusetts, los profesionales de la religión resultaron ser los principales proveedores de ansiedad.

A pesar de todas las diferencias entre el protestantismo y el catolicismo tridentino, su herencia teológica compartida conducía inevitablemente a muchos puntos de convergencia, en particular en cuestiones relacionadas con la magia y la demonología. Esto era especialmente cierto respecto a su dependencia común de las enseñanzas de san Agustín, las cuales, mediante una nítida separación entre lo natural y lo sobrenatural, podían conducir con facilidad en ambos lados de frontera confesional a concepciones de un Dios tan omnipotente que podía llegar a ser un tirano caprichoso, que utilizaba al diablo para sus propios fines providenciales. Al restarle importancia al episodio de Querétaro, los inquisidores, aunque sin duda movidos, como iban a llegar a estarlo con retraso los pastores de Nueva Inglaterra, por la conciencia del papel de la malicia y el engaño en las acusaciones de brujería, parecen haber estado tan ansiosos de conservar la credibilidad de un diablo maligno como la de un Dios justo[55]. En Nueva Inglaterra fue la credibilidad de los testimonios espectrales, más que del mismo diablo, lo que llegó a preocupar a pastores y magistrados[56]. Los vientos de la nueva filosofía escéptica pudieron llegar a soplar en América como en Europa a finales del siglo XVII (tanto el erudito mexicano Carlos Sigüenza y Góngora como Cotton Mather, éste con bastante más vacilación, se decantaron por explicaciones naturales en vez de sobrenaturales a la hora de considerar el cometa que observaron cruzar los cielos en 1680[57]), pero sobre la tierra se daba al diablo, aunque no necesariamente a cada visión espectral, una credibilidad descorazonadora.

Las enseñanzas religiosas que recalcaban, tanto en Nueva España como en Nueva Inglaterra, la intención divina de poner a prueba y acrecentar los méritos de los fieles mediante pruebas y tentaciones satánicas, al mismo tiempo que enfatizaban la relación entre la responsabilidad personal y la desgracia privada, contribuían a intensificar el sentimiento de vulnerabilidad en un mundo donde tantas circunstancias parecían más allá del control individual. Pero mientras que este sentimiento de vulnerabilidad pudo verse aliviado entre los fieles de las sociedades de la contrarreforma por la creencia en el poder compensatorio del ritual, este recurso, aunque en modo alguno ausente, resultaba menos obviamente disponible para los protestantes, que se hallaban en una relación sin mediadores con un Dios todopoderoso[58]. Con todo, el ayuno, la confesión pública y los ritos penitenciales tuvieron un papel importante en la vida de las congregaciones de Nueva Inglaterra, al proporcionar un refuerzo colectivo contra las tentaciones del diablo. Aun así, la misma práctica de la confesión pública en las iglesias congregacionistas debió de alentar también a sus miembros a hacer las confesiones de posesión demoniaca que desencadenaron los juicios por brujería[59].

Mientras que la conjunción de mentalidad y circunstancia puede que lograra dar mayor prominencia a la magia maléfica entre la población colonizadora de la Nueva Inglaterra de finales del siglo XVII que en la de Nueva España, los eclesiásticos del mundo hispánico, si hubieran tenido noticia de ella, no habrían tenido motivo para discutir la afirmación de John Foxe de que «cuanto más viejo se vuelve el mundo, cuanto más tiempo dura, cuanto más se acerca a su final, más se enfurece Satanás»[60]. No obstante, esos mismos eclesiásticos podían apelar a poderosos aliados en su batalla para defender el espacio americano contra las huestes de

Satanás. Estaban, para empezar, los ángeles y los arcángeles, que se veían como soldados y guardianes del nuevo imperio católico de las Indias. Una antigua tradición, doctrinalmente dudosa, transmitida a los jesuitas por medio de los espirituales franciscanos, dotaba a san Miguel y san Gabriel con otros cinco compañeros arcángeles, cada uno de ellos con un nombre y una asignación celestial específica. En correspondencia con las siete virtudes, se oponían a siete diablos con nombre, que correspondían a los vicios. En ninguna parte se luchaba esta contienda entre las fuerzas del bien y del mal con más encarnizamiento que en Perú, donde, en las representaciones desde finales del siglo XVII en adelante, los artistas acostumbraron a pintar los siete arcángeles como miembros de un cuerpo de ballet celestial, vestidos con refinados uniformes con adornos de puntillas y con mosquetes en las manos (lámina 18)[61].

Mientras que los arcángeles luchaban en su bando, el clero y los fieles también podían recurrir a la intercesión de la Virgen y un escuadrón de santos. La «religión local» de la España del siglo XVI, con su proliferación de capillas, santuarios e imágenes por las que una comunidad local sentía especial devoción[62], se transfirió a las Indias, donde pueblos y ciudades adquirieron su propio patrón particular a medida que el espacio se iba cristianizando[63]. Algunas imágenes fueron traídas desde España, según se dice en las alforjas de los conquistadores, como la Virgen de los Remedios, que fue nombrada patrona de la ciudad de México en 1574[64]. Algunas fueron talladas rudimentariamente por los indios de la región y adquirieron más tarde una belleza sobrenatural, como la Virgen de Copacabana (un santuario indio cristianizado a orillas del lago Titicaca), cuya imagen, al principio objeto de devoción local, llegó a ser especialmente

venerada a lo largo y ancho del virreinato[65]. Otras fueron descubiertas ocultas en alguna cueva o fueron reveladas milagrosamente mediante una aparición.

La más famosa de todas esas apariciones de la Virgen María sucedió ante un pobre indio mexicano, Juan Diego, en 1531. La historia cuenta que, habiendo recibido de la Virgen instrucciones de recoger flores, las llevó en su capa al obispo, quien se asombró al encontrar la imagen de María trazada en la tela. La veneración a esta imagen, establecida primero como culto local a raíz de la construcción de un santuario para ella en Guadalupe, cerca de la ciudad de México, empezó a extenderse a medida que llegaban noticias de sus milagros. Con todo, se trataba de una devoción limitada en gran parte a los indios. Tan sólo en el curso del siglo XVII, en una época en la que la población criolla de Nueva España luchaba por establecer un sentido de su propio lugar en el mundo, su culto sería adoptado también por los criollos, y la Virgen de Guadalupe iniciaría de hecho una espectacular trayectoria que acabaría transformándola en el símbolo de las aspiraciones e identidad «mexicanas»[66].

La Virgen de Copacabana nunca llegó a alcanzar la misma trascendencia en el Perú virreinal, que por contrapartida iba a hacerse con la primera santa americana: una monja y mística criolla llamada Isabel Flores de Oliva (1584-1617), quien, en sus luchas con el diablo, se sometió a mortificaciones extraordinarias y fue canonizada en 1671 como santa Rosa de Lima[67]. El culto a santa Rosa se extendería por toda la América española, de la cual, a raíz de su canonización, fue nombrada santa patrona. En una impresionante pintura en la catedral de la ciudad de México se la representó atrapada entre los brazos musculosos del diablo (lámina 19)[68]. Trascendiendo fronteras locales, e

incluso virreinales, esta imagen sorprendente, que contrapone la serenidad espiritual de la santa a la malignidad del diablo, personifica lo que se percibía como una lucha cósmica entre las fuerzas de la luz y de la oscuridad a lo largo y ancho de los dominios españoles de las Indias.

La sacralización del espacio reflejada en la apropiación de santos e imágenes por diferentes localidades a través de las Indias españolas fue acompañada por la sacralización del tiempo, ya que sus días festivos se celebraban con manifestaciones masivas de devoción popular. Si se incluyen los domingos, más de 150 días al año en el Perú del siglo XVII estaban dedicados a festividades para celebrar acontecimientos importantes en la vida de la iglesia y de la corona[69]. Una comparación arroja un marcado contraste con el calendario de la Nueva Inglaterra puritana, donde los días de fiesta tradicionales del cristianismo, como la Navidad y la Pascua, se suprimieron rigurosamente, y tan sólo se mantuvieron los domingos. Sin embargo, la rutina del día de trabajo en Massachusetts podía romperse en cualquier momento si un pastor se sentía animado por el espíritu a pronunciar un sermón o una plática, y la Asamblea general estimó necesario en 1639 pedir al clero que redujera la cantidad de sus prédicas. Además, hubo una proliferación de días especiales de plegaria, de ayuno y de acción de gracias, tanto en Nueva Inglaterra como en otras partes. Al parecer, Nueva Inglaterra guardó 664 días de ayuno y de acción de gracias por «acontecimientos providenciales» en el curso del siglo XVII. Si se incluyen los domingos, esto significa que se reservaban unos 60 días al año (en comparación con los 150 de Perú) para fines religiosos. Desde el punto de vista anglicano, esto resultaba inapropiado. En 1681 la presión real obligó al Consejo general de la Bahía de Massachusetts a revocar su ley contra la celebración de la Navidad y el

gobernador Andros promovió la observancia no sólo de las principales festividades cristianas, sino también de casi veinte días de santos anuales[70].

Al sacar el ritual del tiempo, los puritanos de Nueva Inglaterra también lo extrajeron del espacio. «En la santidad de los lugares —escribía Cotton Mather— no se cree más [...] que en los días de Clemente de Alejandría, quien dice [...]: *Todo lugar es en verdad sagrado, donde recibimos el conocimiento de Dios*»[71]. Sin espacios específicamente sacrosantos en la «cristianografía» puritana, los pastores, a diferencia de los frailes de la América española, no se esforzaron por adaptar los lugares venerados como sagrados por los indios para propósitos cristianos. Es cierto que sus edificios religiosos (casas de reunión sencillas, sin adornos, no iglesias) estaban situados en el centro de las poblaciones, pero su posición estaba dictada por consideraciones civiles tanto como por motivos piadosos, y las casas de reunión y los cementerios no conferían una santidad especial al suelo que ocupaban[72]. Si las congregaciones de Nueva Inglaterra desarrollaron a su debido tiempo sus propios rituales, en forma de oraciones públicas y privadas, ayunos y confesiones, y recibían la comunión con recipientes de plata[73], estaban comprometidas con un ritualismo cuyas credenciales seguían siendo firmemente antirritualistas.

Para aquellos que no compartían el sentimiento de participar en una misión en el desierto y que no tenían el deseo de ver sus poblaciones transformadas en ciudades sobre una colina, era probable que los puritanos de Nueva Inglaterra dieran la impresión de profanar lo sagrado y sacralizar lo profano. Con todo, incluso las luminosas iglesias que empezaron a embellecer los campos de la Virginia anglicana a partir de finales del siglo XVII eran puntos de

encuentro civil tanto como religioso[74]. Sin santuarios especiales, sin santos locales y sin imágenes sagradas, el paisaje espiritual de la América británica, con la excepción de unos pocos lugares de culto católicos en Maryland, iba a llevar el sello de la Reforma protestante, del mismo modo que el paisaje espiritual de la América española había llegado a llevar el sello de la reforma católica y la Contrarreforma, con generosas dosis de devociones locales españolas y formas híbridas de religión india por si las moscas.

IGLESIA Y SOCIEDAD

¿Una iglesia cristiana primitiva construida sobre cimientos indios o una república de los santos? Los dos sueños más radicales para la apropiación espiritual de América (el primero acariciado por la generación precursora de frailes de Nueva España, el segundo por las comunidades puritanas establecidas en Nueva Inglaterra) resultaron igual de difíciles de hacer realidad. Los indios se revelaron díscolos e hipócritas; los «santos» puritanos mostraban una propensión a murmurar y reincidir. En ambos casos, la respuesta requerida parecía apuntar en el sentido de más control y disciplina. Los frailes procuraron establecer un control exclusivo sobre los indios a su cargo, que no dejaban de cometer faltas; los pastores puritanos intentaron imponer y mantener su autoridad sobre congregaciones recalcitrantes. Sin embargo, la disciplina traía consigo la institucionalización, y ésta a su vez tenía demasiada tendencia a enfriar el fervor del espíritu.

Los mendicantes y los pastores que lucharon por preservar la visión original en toda su prístina pureza tuvieron que hacerlo en un ambiente en el que pronto quedó claro que no disfrutaban de ningún monopolio espiritual. La autoridad de los mendicantes fue desafiada por una iglesia estatal que

consolidó con rapidez la base institucional de su poder, mientras que los pastores de Nueva Inglaterra se encontraron compitiendo no sólo con una clase dirigente anglicana cada vez más enérgica, sino también con grupos religiosos que pretendían haber recibido su propia revelación distintiva. El suelo sagrado de América se prestaba con demasiada facilidad a batallitas campales.

La alianza mutuamente reforzadora de trono y altar en la América española creó una iglesia cuya influencia impregnaba la sociedad colonial. Felipe II, gracias al Vicariato Regio y haciendo uso de los enormes poderes que le concedía el Patronato Real, dio forma a una iglesia institucional que procuró adaptar a los requisitos del Concilio de Trento, mientras se aseguraba de que permanecía estrictamente subordinada al control del monarca[75]. La autoridad estaba firmemente depositada en manos de los obispos, todos ellos elegidos por la corona. Con todo, la iglesia colonial que iban a sostener los pilares gemelos del Patronato Real y los decretos tridentinos no iba a ser ni tan monolítica ni tan sumisa a su control como a Felipe le hubiera gustado.

Del mismo modo que el gobierno real en la América española estaba constituido por distintos núcleos de poder (virreyes, audiencias y oficiales reales con poderes de visitador), todos ellos con áreas de jurisdicción solapadas y en competencia, la clase dirigente eclesiástica estaba dividida en cuerpos que competían, con sus prioridades, intereses y espacios de autonomía propios. Una fisura se abría desde el centro de la iglesia colonial entre el clero secular y las órdenes religiosas, las cuales también estaban divididas por sus propias filiaciones institucionales y rivalidades tradicionales. Durante el siglo XVI, la corona recurrió principalmente a las

órdenes religiosas para cubrir los obispados, con lo que siguió una política que reflejaba la primacía de los reglares en la evangelización de las Indias. De los 159 obispos que ocuparon sus sillas en los territorios americanos de España entre 1504 y 1620, 105 eran miembros de órdenes religiosas (52 de ellos dominicos) y 54 pertenecían al clero secular[76]. Durante el resto del siglo XVII, los números se fueron equilibrando, antes de inclinarse a favor del clero seglar ya en el siglo XVIII[77].

Las acérrimas rivalidades entre el clero regular y secular a propósito de los nombramientos episcopales se repitieron sobre el terreno por todas las Indias cuando la corona, contra la enconada oposición mendicante, trató de cumplir con las provisiones del Concilio de Trento «secularizando» muchas de las doctrinas o parroquias dirigidas por frailes mediante su sustitución por curas seglares. Hacia finales del siglo XVI la campaña de la corona se había paralizado y una amplia e impresionante jerarquía mendicante (que contaba con unos tres mil miembros a mediados del siglo XVII tan sólo en Nueva España, frente a los aproximadamente dos mil del clero secular[78]) logró mantener en gran parte su terreno hasta mediados del siglo XVIII, cuando la campaña fue retomada con mayor éxito bajo el patrocinio de los Borbones[79].

Al luchar en su obstinado combate de retaguardia, las órdenes religiosas podían echar mano de su historial de éxitos con los indios a su cargo, del apoyo de que disfrutaban en camarillas influyentes de Roma y Madrid, de la buena voluntad de sus devotos entre la población criolla y de sus propios recursos, los cuales crecían rápidamente a medida que acumulaban propiedades gracias a ofrendas y donaciones. Sin embargo, como otros grupos de las clases dirigentes

eclesiásticas, explotaban las divisiones internas en el seno de las estructuras del gobierno real para defender su posición y promover su causa. El resultado fue una continua interacción de las disputas eclesiásticas y seculares en los territorios americanos de España a lo largo de todo el periodo colonial, en la medida en que las cuestiones religiosas moldeaban y distorsionaban las afiliaciones políticas.

Un ejemplo clásico de este proceso ocurrió en Nueva España durante el turbulento virreinato del marqués de Gelves. Éste, al llegar a México en 1621, se embarcó en un programa radical de reforma que polarizó la sociedad colonial. Se formaron alianzas repentinas e inesperadas a medida que iglesia y estado se escindían en dos facciones. La decisión de Gelves de apoyar a los frailes en la cuestión de la secularización de las parroquias suscitó el antagonismo del arzobispo de México, Juan Pérez de la Serna, quien hasta entonces se había mostrado partidario de su campaña para reducir la corrupción entre los oficiales reales. Éste comenzó a hacer causa común con sus antiguos enemigos entre los oidores de la Audiencia. Al ver sus intereses amenazados por las medidas del virrey contra la corrupción, los jueces cambiaron de posición y salieron en apoyo del control de las parroquias por el clero secular. Las órdenes religiosas, como cabía esperar, se sumaron a las filas de Gelves, con excepción de los jesuitas, tradicionalmente en continua pugna con los mendicantes, y los carmelitas, quienes carecían de parroquias indias propias. La Inquisición, por su parte, se llevaba mal con el virrey y podría haber conspirado contra él entre bastidores, si bien los inquisidores intentaron apaciguar a las multitudes amenazantes que marcharon en procesión sobre la plaza mayor con cruces en alto. Pero los ánimos estaban encendidos y el 15 de enero de 1624, en el famoso «tumulto» de la ciudad de México, la muchedumbre asaltó y saqueó el

palacio virreinal; Gelves se vio obligado a huir para salvar la vida[80].

El derrocamiento de Gelves, cuya destitución y retirada a España se hizo inevitable por la humillación pública que había sufrido, ilustra vívidamente cómo incluso una asociación entre iglesia y estado trazada según los propios términos de este último resultaba incapaz de garantizar la inmunidad representativa suprema de la corona contra los ataques clericales. «Así —observaba el dominico inglés renegado Thomas Gage respecto al papel desempeñado por el arzobispo Pérez de la Serna en el asunto Gelves— ese orgulloso prelado se ensalzó a sí mismo con arrogancia contra la autoridad de su príncipe y soberano [...], confiando en el poder de sus llaves y en la fortaleza de su iglesia y clero, y con la rebelión del populacho decidió oponerse al poder y la fortaleza de su magistrado»[81]. Una iglesia dependiente disponía todavía de considerable margen de maniobra en una sociedad corporativa en la que cada organismo o institución disfrutaba de una condición semiautónoma y su propia esfera de acción autorizada. Sin embargo, la misma iglesia hablaba con una sola voz en raras ocasiones, debido a los conflictos de carácter e intereses entre sus distintas partes constituyentes. A la vez que actuaban, o decían hacerlo, para alcanzar los más altos ideales, esas distintas ramas de la jerarquía eclesiástica respondían también a las presiones más mundanas creadas por la naturaleza de su relación con la sociedad en la que estaban injertas.

La consolidación de la sociedad criolla en los virreinatos de Nueva España y Perú a finales del siglo XVI y principios del XVII generó inevitablemente presiones para la «criollización» de las instituciones tanto de la iglesia como del estado. En las fases tempranas de la colonización la

península Ibérica había proporcionado por necesidad el grueso de los nuevos miembros del clero regular y secular, pero un número creciente de candidatos cualificados llegó a estar disponible entre los hijos y nietos de los colonizadores a medida que se iban fundando seminarios en las Indias en cumplimiento de las provisiones del Concilio de Trento. Al mismo tiempo, la política de Felipe II de secularizar las parroquias aumentó el número de beneficios al alcance de los criollos a su ingreso en órdenes religiosas, sobre todo porque la ordenación se negaba a los indios y a la mayor parte de los mestizos[82]. Dado que el clero secular nacido en España mostraba escaso interés en hacer carrera en las Indias desde la posición de cura parroquial, los rangos inferiores y medios de la jerarquía eclesiástica en América llegaron a ser ocupados en gran parte por los criollos. La mayoría de los obispos siguieron siendo nombrados desde España, pero el número de los prelados nacidos en el Nuevo Mundo empezó a aumentar a partir del reinado de Felipe III (1598-1621), quien designó a 31 de los 38 criollos que ocuparon sedes americanas entre 1504 y 1620[83].

Por lo tanto, la iglesia secular ofrecía una importante ampliación de las posibilidades de empleo abiertas a la juventud criolla, pues los segundones de la élite tenían asegurado el acceso privilegiado a los beneficios de las catedrales y las parroquias más ricas. La extraordinaria proliferación de casas religiosas por todo el continente también ofreció nuevas oportunidades, en esta ocasión para hijas tanto como para hijos. Los criollos acaudalados se apropiaron de hecho de los conventos de monjas (algunos de ellos, como el de Santa Clara en Cuzco, originalmente destinado ante todo a las hijas ilegítimas mestizas de los encomenderos) para acomodar según les convenía a sus parientes femeninos, quienes aportaban dotes a las

comunidades donde profesaban[84]. Sin embargo, aunque las casas de las órdenes femeninas que se establecieron en un núcleo urbano tras otro de la América española eran instituciones de fundación local, pensadas para satisfacer las necesidades de los criollos y, en menor medida, de los mestizos, la relación de la comunidad criolla con la mayoría de las órdenes religiosas masculinas era mucho más problemática.

Los mendicantes conseguían muchos de sus miembros en Castilla y Andalucía y tenían un sistema organizado para enviarlos como misioneros[85]. Al haber sido los precursores en la evangelización de las Indias, las diversas órdenes (franciscanos, dominicos, agustinos y mercedarios) no mostraban entusiasmo por pasar el relevo espiritual a los colegas nacidos en América, cuya formación para la tarea misionera y nivel de disciplina religiosa les parecía que dejaba mucho que desear[86]. Como resultado, los conventos se convirtieron pronto en un campo de batalla para el conflicto entre criollos y peninsulares, o «gachupines», que se convertiría en una característica permanente de la vida colonial indiana. Thomas Gage, que viajó de una casa reglar a otra en México y Guatemala durante sus diez años en América entre 1627 y 1637, fue testigo de la mala sangre que transformó los conventos en comunidades en guerra: «Nos dijeron llanamente que ellos y los naturales de España nunca estaban de acuerdo»[87].

La antipatía tendía a llegar a un punto crítico durante las elecciones celebradas periódicamente para el nombramiento de priores, provinciales y sus juntas. Durante el siglo XVII esas elecciones llegaron a enfrentar cada vez más a criollos con peninsulares y levantaban las más intensas pasiones no sólo en las mismas casas religiosas, sino por toda una sociedad

donde todo el mundo tenía un pariente en el estamento eclesiástico. «Tales eran sus diversas y contenciosas diferencias —escribía Thomas Gage sobre la elección de un provincial de los mercedarios— que de repente todo el convento estaba alborotado, la elección canónica se convirtió en un motín y una sublevación, se desenvainaron los cuchillos y muchos resultaron heridos. El escándalo y el peligro de asesinato era tan grande que el virrey interpuso de buen grado su autoridad, y se reunió con ellos y protegió el claustro hasta que fue elegido su nuevo provincial»[88].

Tanto localmente como en Roma los frailes nacidos en España luchaban con encono para impedir que los criollos tomaran las riendas de sus órdenes en las Indias, y encontraron un arma al alcance de sus manos en la *alternativa,* que podía utilizarse para imponer una alternancia regular entre criollos y peninsulares en la elección de cargos. La *alternativa* (o, para los franciscanos, *ternativa,* que estipulaba la sucesión por turnos de un peninsular que hubiera tomado los hábitos en España, otro que lo hubiera hecho en las Indias y un criollo) se iba a convertir en una fuente de irritación creciente para los criollos a medida que comenzaban a ser el elemento mayoritario de las órdenes. También se convirtió en un asunto político importante cuando los virreyes intentaron imponer el sistema de la alternancia a las diferentes comunidades religiosas en un intento desesperado por mantener la paz[89]. El clero regular contra el secular, una orden contra otra, criollos contra nacidos en España, una iglesia bajo control estatal que demasiado a menudo hacía caso omiso de éste: estas diversas fuentes de tensión, en conflicto y en combinación, recorrían como una serie de descargas eléctricas la vida colonial indiana. Se podían levantar tormentas muy rápidamente, como volvió a ocurrir en Nueva España veinte años después

de la caída de Gelves, cuando el obispo de Puebla, Juan de Palafox, reanudó la campaña para la secularización de las parroquias en su diócesis y se vio envuelto en una violenta disputa con los jesuitas por su negativa a pagar diezmos. Una vez más, el virreinato se precipitaba hacia una grave crisis política, mientras Palafox recibía la aclamación de los criollos, en particular por sus esfuerzos por abrirles el acceso a las parroquias controladas por órdenes religiosas que parecían demasiado a menudo indiferentes a las aspiraciones criollas[90]. Sin embargo, por más que abundaran la animosidad y el vituperio, la iglesia podía recurrir a vastas reservas de lealtad en una sociedad donde la Inquisición (menos enérgica que su equivalente peninsular[91]) ejercía sus actividades de vigilancia sobre una población colonial bien aislada del peligro de religiones competidoras por la geografía y el estricto control de la emigración en Sevilla.

La lealtad era inculcada desde una edad temprana por una iglesia cuyas doctrinas y ceremonial se entretejían profundamente en el cañamazo de la vida diaria. La riqueza generada por las economías mineras de los dos virreinatos hacía posible sostener un programa continuado de edificación y renovación de iglesias. En los nueve años que siguieron a su nombramiento como obispo de Puebla en 1640, Palafox llevó a brillante término la construcción de la magnífica catedral de la ciudad, con el empleo de una mano de obra de 1.500 trabajadores y a un coste de 350.000 pesos. Un hombre notable por su austeridad, no sentía el más mínimo reparo al dedicar inmensos recursos a un edificio que había de proclamar al mundo la gloria de Dios y el poder de Su iglesia[92]. Refinados retablos y una profusión de imágenes estaban a la orden del día por doquier. Sobre las iglesias de la ciudad de México en la década de 1620, Thomas Gage escribía:

No hay más de cincuenta iglesias y capillas, claustros y conventos, e iglesias parroquiales en esa ciudad, pero las que hay allí son las más bellas que mis ojos hayan contemplado jamás. Los tejados y vigas en muchas de ellas están pintados de oro. Muchos altares tienen varios pilares de mármol y otros están decorados con soportes de palo brasil uno sobre otro con tabernáculos para varios santos, ricamente labrados con colores dorados, de manera que veinte mil ducados es el precio habitual para muchos de ellos. Éstos causan admiración entre la gente común, y la admiración provoca en ellos adoración diaria a estos gloriosos espectáculos e imágenes de santos[93].

El espectáculo se llevaba fuera de las puertas de la iglesia a las calles en las innumerables procesiones que colmaban el año litúrgico. Al escribir sobre el culto en Lima en su *Compendio y descripción de las Indias Occidentales,* el cosmógrafo de principios del siglo XVII Antonio Vázquez de Espinosa observaba que «en pocas partes de la Cristiandad sale el Santíssimo tan acompañado, assi de los sacerdotes […] como de la gente del pueblo […] con grande concurso, y devoción de todos, a todas oras que sale de día, o de noche» (lámina 22)[94]. La participación en esas grandes procesiones no sólo de las autoridades civiles y eclesiásticas, sino también de los gremios y cofradías, que competían entre ellas en la generosidad de sus contribuciones y en la magnificencia de sus carrozas, contribuyeron todavía más a atraer a grandes sectores del pueblo llano al aparato ceremonial (y, con ello, a la ideología) de una iglesia estatal en un estado eclesiástico[95].

De modo inevitable, la construcción y la decoración de iglesias, el mantenimiento del culto y el sostenimiento de una jerarquía clerical grande e imponente imponían a las energías y los recursos de la sociedad colonial constantes exigencias, de un peso y a una escala que simplemente no se podían encontrar en la Norteamérica británica. Los diezmos, concedidos a perpetuidad por la bula papal de 1501 para el sustento de la iglesia en las Indias, eran los cimientos de las finanzas eclesiásticas[96]. Aunque existieran incertidumbre y confusión constantes acerca de si las tierras en manos indias estaban vinculadas al pago de diezmos[97], el crecimiento de una próspera economía agrícola implicaba el ingreso abundante y continuo de fondos en las arcas de la iglesia. Éstos se complementaban con las cuotas habituales para bautismos, bodas, funerales y otros servicios eclesiásticos. Las órdenes religiosas dependían de las limosnas y la caridad, y sus actividades eran financiadas por la amplia afluencia de donaciones y legados piadosos de criollos, mestizos e indios sin distinción alguna[98].

La buena disposición de esta población para fundar capellanías y conventos, dotar de fondos para misas a perpetuidad y dejar propiedades en sus testamentos para el sostenimiento de actividades caritativas y religiosas correspondía tanto a una expresión de su devoción a un culto u orden en particular como a una forma de inversión espiritual que prometía beneficios a más largo plazo, aunque menos palpables de momento, que destinar la riqueza a actividades seculares. Los fundadores y patrocinadores de conventos, por ejemplo, podían esperar que se ofrecieran constantes oraciones para la salvación de sus almas y las de sus familiares. Además, en una sociedad donde las identidades se afirmaban, y el estatus se medía, por el gasto ostentoso, las expresiones de piedad espectaculares

desempeñaban una función social esencial. La religión, el estatus y la reputación se relacionaban íntimamente y se reforzaban entre sí en la sociedad colonial de la América española: las obras pías de beneficencia que creaban una asociación estrecha entre una familia y una institución religiosa dada adquirían para la primera no sólo beneficios espirituales, sino también prestigio social[99].

No obstante, había otros beneficios, y más fáciles de calcular además, que se podían obtener de una inversión en la fe. Como resultado de la constante entrada de ofrendas y legados, la iglesia, en sus diversas ramas, se convirtió en dueña de propiedades a gran escala. Hacia finales del periodo colonial, un 47 por ciento de las propiedades urbanas en la ciudad de México pertenecía a la iglesia[100], y las órdenes religiosas, con excepción de los franciscanos, adquirieron vastas extensiones de tierras rentables mediante donaciones, compras y traspasos[101]. Por el tiempo de su expulsión en el siglo XVIII, los jesuitas, los de mayor éxito como terratenientes, poseían más de 400 grandes haciendas en América y controlaban al menos un 10 por ciento de las tierras de cultivo de lo que hoy en día es Ecuador[102]. Así pues, las instituciones religiosas se vieron envueltas, directa o indirectamente, en la administración de fincas y, a menudo, era probable que se encontraran con beneficios que excedían a sus necesidades inmediatas. Con dinero sobrante, una vez cumplida la exigencia que les había impuesto el Concilio de Trento de autofinanciarse, buscaban naturalmente salidas para invertir su capital excedente. Como resultado, incluso teniendo en cuenta el caso de Perú, único en la América española por sus siete bancos públicos fundados entre 1608 y 1642, la iglesia emergió en el curso del siglo XVII como uno de los proveedores de crédito más importantes (con frecuencia el más importante a secas) en una sociedad donde

escaseaba la liquidez[103]. Los terratenientes, mercaderes y empresarios mineros se dirigían a las instituciones eclesiásticas para obtener préstamos, invertir en nuevas iniciativas o simplemente para mantenerse a flote, y quienes ya poseían estrechos vínculos familiares con alguna fundación religiosa (mediante el patrocinio, las donaciones o la presencia de parientes como frailes o monjas[104]) disfrutaban claramente de un acceso privilegiado a las facilidades que podían ofrecer.

Dado que la doctrina de la iglesia sobre la usura hacía imposible para los conventos y otras instituciones religiosas prestar dinero con interés, se importó de España un mecanismo alternativo, el «censo al quitar». El prestatario en potencia, que ofrecía a la institución un censo depositado sobre una propiedad, se comprometía de hecho a proporcionar un rédito cada año, disfrazado de pago anual, sobre la suma adelantada. El tipo de rendimiento, fijado por la corona, estaba situado en un 7,14 por ciento a finales del siglo XVI, pero se redujo a un 5 por ciento por un real decreto de 1621[105].

Los bienes raíces constituían la garantía, lo cual tenía repercusiones importantes para la economía colonial. Los propietarios de haciendas y fincas rurales podían encontrarse con el 60 o el 70 por ciento del valor de sus propiedades engullido por los pagos a la iglesia[106]. No toda esa carga era resultado de préstamos. Una parte significativa procedía del gravamen de propiedades con censos establecidos para mantener capellanías o donaciones de fondos para pagar sacerdotes que dijeran un número de misas cada año por el alma del fundador y otros miembros de la familia[107]. No obstante, en ambos casos el efecto era canalizar la riqueza rural hacia las ciudades para el mantenimiento de los clérigos

urbanos, y el incumplimiento de los pagos anuales sobre los préstamos podía tener como consecuencia que la propiedad utilizada como garantía pasara a manos eclesiásticas.

Ya a finales del siglo XVI se expresaba preocupación sobre la acumulación a gran escala de bienes raíces por parte de la iglesia[108], pero no fue hasta el siglo XVIII y la introducción de las reformas borbónicas cuando su poder y recursos fueron recortados. Con todo, los efectos de las manos muertas no eran tan uniformemente negativos como les gustaba afirmar a los reformadores dieciochescos. Si las diversas instituciones de la iglesia absorbían una proporción sustancial de los recursos coloniales, al menos éstos se quedaban en las mismas Indias, mientras que la mayor parte de los ingresos americanos de la corona se remitían a España[109]. Dentro de las Indias, el capital de la iglesia podía beneficiar a la economía local de diversas maneras. Era por derecho propio un contratista de mano de obra a gran escala, para la construcción de catedrales, iglesias y conventos, mientras que las facilidades de crédito que podía ofrecer se podían usar para financiar proyectos económica o socialmente productivos. Las fundaciones religiosas, además, podían ser terratenientes altamente eficientes. En general, ponían sus fincas rurales en manos de administradores, pero los jesuitas preferían ocuparse ellos mismos de explotar directamente las oportunidades que les ofrecían las tierras de cultivo y pastoreo que pasaban a su posesión y resultaron ser unos linces para los negocios cuando llegó el momento de desarrollar importantes empresas, como molinos de azúcar y talleres textiles[110].

Los ingresos generados por estas actividades diversas se usaban para mantener no sólo las propias casas religiosas, sino también hospitales, obras caritativas, misiones y

colegios. El sistema educativo de la América española estaba en su inmensa mayoría en manos clericales. La primera universidad de las Américas, la de Santo Domingo, era una fundación dominica de 1538. Las universidades de San Marcos de Lima (1551) y de la ciudad de México (1553), aunque fundaciones reales, eran resultado también de iniciativas de las órdenes religiosas y fueron pensadas tanto como baluartes de la ortodoxia como centros de formación para el clero. No obstante, según el modelo de la Universidad de Salamanca, comprendían facultades de derecho, medicina y arte, además de la de teología[111]. En el nivel de la educación primaria, si bien las órdenes religiosas realizaban un esfuerzo intensivo por proporcionar instrucción a la población indígena, y sobre todo a los hijos de la nobleza india[112], sus escuelas y colegios desempeñaron un papel importante también en la formación de los hijos (y hasta cierto punto de las hijas) de los criollos. Servían de complemento las escuelas privadas, que podían llegar a montar los clérigos que no recibían beneficios o los bachilleres recién llegados de España[113].

Gran parte de la educación consistía probablemente en poco más que la enseñanza del catecismo, acompañada por nociones elementales de lectura y escritura. El panorama educativo de la América española, sin embargo, sería transformado por la llegada de los jesuitas a finales del siglo XVI. Con la educación indígena ya en manos de las órdenes mendicantes, los jesuitas dirigieron su atención a las ciudades y a la demanda por cubrir de los criollos de formación para sus hijos. En su incursión en un territorio que hasta entonces había estado reservado en gran parte a los dominicos, los jesuitas crearon una red de colegios que se extendía por las villas y ciudades de la América española. Estos colegios tenían como objetivo proporcionar a los muchachos criollos,

y sobre todo a los hijos de la élite, una educación secundaria de alto nivel, pero muchos de ellos ofrecían también enseñanza primaria cuando se consideraban inadecuados los planes educativos preexistentes. El dominio jesuita de la educación criolla, a menudo desde los primeros años hasta el nivel universitario, significaba que una parte considerable de la élite de los virreinatos españoles salía de sus años de estudio con una sólida formación tanto en conocimientos como en capacidad para pensar debido a un rígido sistema pedagógico, la *ratio studiorum*. La uniformidad de método iba acompañada por la uniformidad de contenidos, que asimilaba la tradición humanista de los estudios clásicos dentro de un marco teológico oficialmente aprobado. Cualesquiera que fueran sus otros méritos, el sistema no era de los que dejaban margen para opiniones disidentes o para respuestas individuales al reto que se presentaba al entrar en contacto con ideas nuevas y perturbadoras[114].

La educación y el confesionario permitieron al clero secular y a las órdenes religiosas, con la ayuda de la Inquisición, mantener una estrecha vigilancia sobre el movimiento de las ideas. El gran valor que se daba a la conformidad en la España de la Contrarreforma se trasladó por extensión natural a sus posesiones transatlánticas, como territorios constituyentes de una monarquía global que veía como su misión la defensa de la fe contra los ataques del protestantismo, el judaísmo y el Islam. Por lo tanto, la cultura religiosa de los virreinatos americanos tendía a reproducir, a menudo de forma extravagante, como si estuvieran luchando para afirmar su propia identidad distintiva por medio de la exhibición de una ortodoxia ejemplar, la del país de origen al que estaban ligados psicológica, emocional e intelectualmente. Es cierto que la imprenta llegó relativamente pronto a la América española.

A petición de fray Juan de Zumárraga, obispo de México, la casa de Cromberger en Sevilla decidió fundar una imprenta en la ciudad de México en 1539, dieciocho años después de la conquista[115]. Lima adquirió su primera casa editorial en 1583 y fue seguida por La Paz en 1610 y Puebla en 1640[116], dos años después de que se estableciera la primera imprenta en la Norteamérica británica en Cambridge, Massachusetts[117]. Esas imprentas, sin embargo, se dedicaban principalmente a editar manuales religiosos, catecismos, gramáticas, diccionarios y otras obras necesarias para la evangelización de los indios, con lo que el público lector siguió dependiendo abrumadoramente de libros importados de España para acceder a la literatura tanto religiosa como secular.

El desplazamiento transatlántico de libros, como el de personas, era regulado en Sevilla con mucha burocracia y no poca ineficiencia. La literatura popular y de ficción caían dentro del ámbito de las autoridades seculares, las cuales llegaron al extremo de prohibir en 1531 la exportación de novelas de caballería a las Indias con el argumento de que probablemente corromperían las mentes de los indios[118]. A la Inquisición, por su parte, sólo le incumbía la circulación de libros prohibidos por motivos teológicos. Como era inevitable, surgieron conflictos de jurisdicción entre los oficiales del Santo Oficio y los de la Casa de Contratación de Sevilla. La repetición frecuente de órdenes de controlar y restringir el envío de libros, junto con los inventarios que se conservan de los contenidos de bibliotecas privadas en los mismos virreinatos, demuestran con claridad que las órdenes se solían ignorar. Incluso un decreto de 1550 que disponía que en el futuro los oficiales de la Casa de Contratación deberían registrar los libros ejemplar a ejemplar en vez de simplemente como envíos genéricos no logró detener el

contrabando, y la operación siguió siendo socavada por la negligencia y el fraude entre los oficiales de los organismos implicados en la inspección y registro de libros para las Indias[119].

Así pues, por medios lícitos o ilícitos, los libreros peninsulares eran capaces de suministrar a su lucrativo mercado de las Indias la mayoría de los libros, permitidos o prohibidos, que circulaban abierta o encubiertamente en la misma España. Como en ésta, no obstante, las restricciones y prohibiciones, combinadas con los peligros y dificultades de acceso a obras inaceptables desde el punto de vista teológico, tuvo el efecto de excluir al público lector de amplias áreas del pensamiento religioso. Los escritos protestantes, a menos que fueran usados por personas selectas con el objeto de refutarlos, estaban descartados por principio. También lo estaba la Biblia en la lengua vernácula. Los clérigos y algunos legos selectos, a modo de excepción, tenían permiso para acceder a la Biblia en latín, la Vulgata[120], pero incluso ésta parece haber llegado a las Indias en cantidades relativamente pequeñas. En 1584, un librero español, Ricardo Boyer, negociaba con un agente en la ciudad de México la venta en las Indias de 200 ejemplares de la Biblia con las notas y comentarios de François Vatable, publicada en Salamanca ese mismo año, procedentes de una tirada de mil ejemplares que se encontraba entera en sus manos. Por desgracia, el agente parece que encontró alto el precio de catorce ducados y el comentario de Vatable topó con serias objeciones de la Inquisición[121]. De cualquier forma, las Biblias no llegaron a destacar entre la gran cantidad de literatura religiosa exportada a las Indias (únicamente figuran tres ejemplares entre los libros registrados entre 1583 y 1584[122]) y es probable que la masa de los laicos adquiriera sólo de segunda mano, por medio de sermones y la lectura de textos

seleccionados y comentarios, el conocimiento bíblico que poseyera.

Al hacer todo lo posible por aislar sus posesiones americanas de las opiniones heterodoxas, la corona española, en alianza con la iglesia, les inculcó de hecho un sentido de pertenencia a una comunidad moral basada en los principios inmutables del derecho natural y divino. El carácter y los límites de esta comunidad estaban determinados por la filosofía aristotélica y neotomista que era la forma dominante de pensamiento en la España de la Contrarreforma. Se trataba de una filosofía profundamente escéptica hacia la innovación, que dependía hasta el exceso de un conjunto de escritos de autoridades. Ponía mucho énfasis en la unidad y el consenso, cuya base eran los preceptos del derecho natural más que los movimientos de la conciencia individual y cuyo objetivo primordial era el fomento del bien común. Colocaba el orden por encima de la libertad y las obligaciones por encima de los derechos, y confiaba el mantenimiento de la justicia y el buen gobierno en el seno de una sociedad jerárquicamente estructurada a un monarca en quien el pueblo había depositado su soberanía, pero cuya conciencia estaba obligada a cumplir con los dictados del derecho humano y divino[123].

Tales creencias, y las actitudes y supuestos que se derivaban de ellas, dieron forma al universo mental de la sociedad de la América española durante los tres siglos de vida colonial. Era un universo donde se podía expresar cierta variedad de opiniones, y de hecho se expresaban (por ejemplo, sobre temas controvertidos como la condición de los indios). Pero se trataba de pensamientos que surgían y permanecían dentro de un marco de referencia que había sido construido pacientemente por generaciones de teólogos y

moralistas hasta tomar forma definitiva en el Concilio de Trento. El dogma, una vez proclamado, era inmutable y se sostendría en España y sus territorios americanos con todo el peso de la autoridad secular y eclesiástica.

PLURALIDAD DE CREDOS

La autoridad que había dejado su sello sobre la faz de la América española no tenía equivalente en los territorios británicos más al norte. La Reforma protestante que les dio su peculiar complexión religiosa había comenzado como un movimiento de protesta contra una autoridad suprema, Roma, en nombre de otra más elevada: la Palabra divina. El resultado fue una variedad de credos y confesiones, que, aunque intentaran imponer su propia autoridad mediante mecanismos tales como la creación de una nueva élite clerical y la dependencia de los poderes coercitivos del estado, estaban en sí mismos expuestos sistemáticamente al desafío de aquellos que encontrasen justificación para sus objeciones en su propia interpretación no mediada de las Escrituras. Al mismo tiempo, las tradiciones doctrinales recién aparecidas, luteranas, calvinistas y anglicanas, se habían visto obligadas a tomar en cuenta la diversidad de interpretaciones a las que se prestaban ciertos pasajes bíblicos cruciales y en su afán por integrarlas habían elaborado ortodoxias lo bastante complejas como para permitir una serie de posibilidades respecto a cuestiones tan fundamentales como la gracia y la salvación. Esto ofrecía un campo inmenso para el debate, el desacuerdo y la interpretación creativa entre pastores y laicos, con lo que se complicaba todavía más la tarea de mantener un control rígido sobre el movimiento de la indagación y la fe[124].

La tendencia congénita a la escisión en el protestantismo se agravó en la América británica por tener ese mismo carácter el proceso de asentamiento y colonización. Dos

formas distintivas de religión inglesa habían reclamado rango oficial en sus respectivos territorios durante las primeras décadas de colonización, el anglicanismo en Virginia y el congregacionismo en Nueva Inglaterra. Los términos de su cédula no permitieron a los católicos intentar lo mismo en Maryland, donde en cualquier caso eran una minoría demasiado exigua para poder imponer su fe. Esto dejó la puerta abierta en la colonia para la coexistencia de varios credos diferentes.

Aunque el anglicanismo iba a ser la religión oficial de Virginia, la debilidad que mermaba la clase dirigente anglicana durante los años formativos de la colonia[125] excluyó cualquier posibilidad de que la institucionalización del culto siguiera adelante bajo un fuerte liderazgo clerical. A finales del siglo XVII se iniciaría un resurgimiento anglicano en Virginia y otras varias colonias[126], pero para entonces la naturaleza de la unión iglesia-estado que gobernaba la vida religiosa de Virginia ya había quedado fraguada. Se trataba de una unión en la que la iniciativa estaba en manos de los laicos en su capacidad de feligreses y no en los curas, quienes (según un sistema único en las colonias continentales con la excepción de Maryland) dependían para sus salarios de un impuesto eclesiástico recaudado en toda la colonia[127]. Pocos en número y procedentes, como ocurría en la mayoría de los casos, directamente de Inglaterra, carecían del apoyo que les podrían haber proporcionado el conocimiento y los contactos locales, y no estaban en buena posición para despertar a la sociedad virginiana del sopor espiritual en que había caído durante las etapas tempranas del desarrollo de la colonia[128].

En 1697, James Blair, un escocés que había sido nombrado comisario del obispo de Londres en un intento de la iglesia anglicana por revitalizar su filial en América,

criticaba duramente el carácter de la vida en Virginia: «Para los jóvenes bien educados, para la gente trabajadora y próspera, para un gobierno feliz de la iglesia y estado y, en resumen, para cualquier otra ventaja de los mejoramientos humanos, es ciertamente […] uno de los países más pobres, más miserables y peores de toda la América habitada por cristianos»[129]. De hecho, incluso mientras escribía, los «mejoramientos» que ansiaba ya estaban en camino. Éstos debían mucho a sus propios esfuerzos y al apoyo que recibió del obispo de Londres. No obstante, también reflejaban el deseo de la naciente élite de propietarios de plantaciones de asentar su volátil sociedad sobre cimientos más firmes. En 1693 se fundó bajo cédula real el College of William and Mary, con Blair como su primer presidente. «Fue una gran satisfacción para obispos y arzobispos —escribía Robert Beverley en su *History and Present State of Virginia* («Historia y estado actual de Virginia») unos cuantos años más tarde— contemplar tal semillero de religión fundado en ese Nuevo Mundo; sobre todo porque se inició de una forma episcopal y ha sido continuado íntegramente por fervientes conformistas de la iglesia de *Inglaterra*»[130].

La iglesia anglicana ahora tenía su propio seminario en América para formar clérigos «de una forma episcopal», con la creación de una institución rival en potencia al Harvard College de Nueva Inglaterra, el cual había ordenado pastores puritanos desde su fundación en 1636. Como en el caso de las primeras universidades de Nueva España y Perú, el ímpetu religioso detrás de la fundación de estos dos colegios no excluía la oferta de educación para los laicos. La falta de núcleos urbanos y la naturaleza dispersa de los asentamientos planteaban problemas particulares para proporcionar una escolarización adecuada en Virginia. Aunque algunos padres seguían enviando a sus hijos a Inglaterra para su instrucción,

el College of William and Mary, que se benefició del traslado en 1699 de la capitalidad de Virginia desde el insalubre Jamestown a la que sería la nueva y bella capital de Williamsburg, ofrecía una respuesta socialmente aceptable y menos costosa a las necesidades educativas de la élite colonial. Al terminar sus estudios, los hijos de la nueva clase de propietarios de plantaciones se presentaban como buenos caballeros anglicanos, cuya muy visible asistencia a los oficios religiosos de las mañanas de domingo dejaba claro tanto a los pastores como a la congregación quiénes eran los señores de la Virginia colonial. Sin embargo, como seminario para la formación de los ministros anglicanos que habían de atender a las necesidades espirituales de la región de Chesapeake, no estuvo a la altura de las esperanzas que sus fundadores habían depositado en él. El anticlerical Board of Visitors, o consejo de inspectores, albergaba ambiciones más seculares para el único colegio universitario de Virginia[131].

Si se iba a fundar un estado devoto en la América británica, no sería en la región de Chesapeake, sino más al norte. Los puritanos trajeron consigo desde Inglaterra a las colonias del norte una visión nítida de la clase de comunidad que deseaban ver establecida, aunque una mucho menos clara del carácter de la relación entre ministros y laicos de la que dependería su éxito. Conforme a las propias enseñanzas de Calvino, un estado devoto presuponía un sistema en el que iglesia y estado eran dos entidades iguales pero separadas, aunque unidas armoniosamente en la empresa común de servir al propósito de Dios. La desafortunada experiencia de los inmigrantes de las consecuencias de mezclar lo espiritual con lo temporal en el país que habían dejado atrás tan sólo sirvió para reforzar su determinación de impedir que se recreara en América el aparato de poder eclesiástico dentro de una alianza entre iglesia y estado del tipo que tanto les

había hecho sufrir en su país natal. Por lo tanto, los pastores (al menos en principio) no iban a ejercer ningún poder temporal, y la iglesia transfirió al estado funciones tales como la regularización de matrimonios y las pruebas de validez de testamentos, que en Inglaterra caían dentro de su ámbito de competencias. Por su parte, el gobierno civil de Massachusetts tenía amplia jurisdicción sobre infracciones religiosas y morales, pero la ejercía con independencia de las iglesias y no interfería en los procesos disciplinarios de los miembros de éstas, pues era su responsabilidad[132].

La disciplina se consideraba fundamental si la misión no tenía que acabar simplemente desintegrándose en el yermo, pero cómo se iba a mantener no estaba del todo claro. La reprobación y la corrección eran poderosas sanciones morales en iglesias donde la evidencia de la gracia salvadora era necesaria para ser miembro, pero la excomunión no acarreaba penas civiles, solamente sumaba los excomulgados al gran número de quienes se hallaban fuera, considerados por un motivo u otro indignos de ocupar un lugar entre las filas de los santos.

En un sistema que, por tanto, dependía en esencia de la disciplina autoimpuesta y colectivamente reforzada, la dirección espiritual y la autoridad moral del clero adquirían especial importancia. En la temprana Nueva Inglaterra, las congregaciones que habían atravesado graves dificultades junto con sus ministros tenían una tendencia natural a acudir a ellos para pedir consejo. Como resultado, a menudo llegaron a dominar sus iglesias y algunos adquirieron con ello la arrogancia del poder[133]. Sin embargo, ¿cuál era su estatus exacto y el alcance de su autoridad? Todos los ministros eran elegidos por sus congregaciones, pero en el meollo de la tradición protestante se hallaba un dilema sin resolver sobre

las fuentes de su autoridad: en qué medida se derivaba de su congregación y en qué medida de haber recibido una orden sagrada[134].

Esta cuestión se agudizó cuando las iglesias de Nueva Inglaterra se enzarzaron en un intenso debate interno sobre los criterios de afiliación a una iglesia y sobre si los ministros debían dedicar sus esfuerzos a convertir a los impenitentes o a alimentar el crecimiento espiritual de los propios miembros[135]. La discordia desgarró las iglesias de Massachusetts y Connecticut cuando las congregaciones acostumbradas a ejercer su propia autoridad en la gestión de sus iglesias entraron en conflicto con los pastores que reivindicaban su derecho a una posición única en virtud de su vocación ministerial. Cualquier intento por parte de los ministros de decidir cuestiones controvertidas en sínodos y reuniones ministeriales ocasionales implicaba el riesgo de exponerlos a la acusación de que estaban socavando el preciado ideal de independencia congregacionista. La presencia en Nueva Inglaterra de una ruidosa minoría presbiteriana añadía argumentos a los temores de que el proceder congregacionista podía ser sustituido por el sistema presbiteriano de gobierno eclesiástico, con su jerarquía de presbiterios, sínodos y asambleas por encima de las congregaciones[136].

Los desacuerdos doctrinales, las enemistades y las disputas tuvieron como telón de fondo la caída en el número de miembros de las iglesias, como resultado en parte del aumento de la población de Nueva Inglaterra y en parte de los obstáculos desalentadores para el ingreso impuestos por las mismas iglesias. Hacia 1650, la mitad de la población masculina adulta de Boston estaba fuera de la iglesia[137]. El *Half-Way Covenant* de 1662[*] fue concebido para remediar

esta inquietante situación haciendo más accesible la afiliación a una iglesia, pero fue rechazado por las congregaciones preocupadas por que las nuevas propuestas condujeran a una relajación de los altos principios que ellas mismas habían alcanzado. A medida que el número de miembros bajaba y las iglesias se encerraban cada vez más en sí mismas en su ansia por mantener su pureza confesional, las nuevas hornadas de pastores formados en Harvard atribuían la culpa de los reveses a los defectos de sus congregaciones, aunque ellos mismos no dejaban de tener una incómoda conciencia de la distancia que había entre su propia estatura espiritual y la de la generación heroica de ministros que ya se estaba extinguiendo[138].

Aunque muchos pastores todavía conservaban su dominio sobre sus congregaciones, se les escapaba de las manos la dirección espiritual, según habían imaginado en otros tiempos, de toda una sociedad. Un número excesivo de ellos no lograba ponerse de acuerdo ni entre sí ni con sus congregaciones, mientras que el mundo a su alrededor se transformaba a ojos vistas. Por un lado, se enfrentaban a la indiferencia religiosa entre demasiados de los nuevos inmigrantes y, por otro, al creciente pluralismo confesional de la sociedad que les rodeaba. No sólo había dado la Restauración de 1660 a la iglesia anglicana una nueva seguridad en sí misma, sino que además las sectas que habían surgido y prosperado en Inglaterra durante el periodo de la Guerra Civil (de manera notable, los cuáqueros y los baptistas) habían cruzado el Atlántico para presentar una cada vez más enérgica competencia a las iglesias tanto anglicana como congregacionista.

El mismo carácter de la colonización en la Norteamérica británica hacía imposible a la larga para la ortodoxia, ya fuera

de la variedad anglicana o de la congregacionista, defender el frente contra invasiones de nuevas sectas o creencias. Ya en la década de 1630, Roger Williams, después de graves desacuerdos con sus colegas, había abandonado Massachusetts para fundar un asentamiento en Rhode Island que prometía plena libertad de conciencia. Tan sólo así, creía él, podía garantizarse la auténtica división entre iglesia y estado, en lugar de la equívoca forma de separación que deploraba en la colonia de la Bahía. Norteamérica proporcionaba espacio abundante para iniciativas religiosas de este tipo y cada nueva colonia tenía su propio clima político, que bien podía resultar atractivo para aquellos que por un motivo u otro estaban descontentos con la oferta que encontraban en su propio lugar de residencia. Un goteo de colonos de Massachusetts, por ejemplo, empezó a trasladarse al valle del río Connecticut en 1635-1636 bajo la dirección de Thomas Hooker, quien se oponía al planteamiento rígido y restrictivo sobre la afiliación eclesiástica que estaba siendo adoptado por John Cotton de Boston y sus colegas ministros[139]. Una generación más tarde se produjo otra migración desde Massachusetts, en esta ocasión de presbiterianos a la vecina Nueva Holanda o Nueva York, donde la iglesia reformada holandesa les ofrecía un sistema de gobierno eclesiástico más a su gusto[140].

El método de fundación de colonias mediante la concesión de una cédula real proporcionaba obvias oportunidades para los cultos minoritarios, como los propietarios católicos de Maryland habían demostrado antes de la Guerra Civil. En la década de 1670 los cuáqueros intentaron aprovecharse del sistema propietario en el este y el oeste de Nueva Jersey. Lo volvieron a hacer, y con resultados mucho mejores, cuando William Penn consiguió una cédula de Carlos II para la fundación de su nueva colonia de

Pensilvania en 1681. Había muchos «experimentos sagrados» sobre suelo americano, desde el reino milenario de los franciscanos en Nueva España y las misiones jesuitas en Paraguay hasta la «ciudad sobre una colina» de Nueva Inglaterra y las comunidades ideales que empezaron a proliferar desde finales del siglo XVII con la llegada a América de sectas protestantes evangélicas y pietistas (menonitas, amish, hermanos moravos, etcétera). Con todo, Pensilvania destaca por la amplitud y la factibilidad de su concepción original y por el potencial que ofrecía para el cambio creativo en la sociedad que la rodeaba. Los «experimentos sagrados» ofrecen tendencia a crear sistemas cerrados como resultado de su determinación de alcanzar un ideal supremo. El experimento sagrado de Penn tuvo el efecto contrario de estimular el desarrollo de una sociedad abierta y tolerante. El resultado fue un impacto que acabaría por hacerse sentir por todo el mundo occidental[141].

Desde el punto de vista de William Penn y sus compañeros cuáqueros, la «luz interior» que los guiaba no estaba reservada simplemente a unos pocos elegidos, sino que se encontraba en todos. Esto significaba que la nueva colonia, a diferencia de Massachusetts, estaba concebida desde el principio no sólo como lugar de refugio para miembros perseguidos de un único grupo religioso, sino para todos los creyentes en Dios que desearan vivir juntos en armonía y hermandad. La libertad de conciencia iba a ser su faro. El idealismo, no obstante, iba acompañado de un enfoque eminentemente práctico. Al fundar su colonia, Penn podía recurrir a sus estrechos contactos con el mundo de la corte y los negocios, y también a su experiencia colonial previa, adquirida a través de sus intereses propietarios en comunidades cuáqueras en el oeste de Nueva Jersey. Aunque era un decidido partidario de la libertad, tenía que idear de

algún modo un marco de gobierno para su nueva colonia que equilibrara las exigencias en conflicto de la libertad, el orden y sus intereses personales como propietario. Esto era algo que no había logrado la Constitución fundacional preparada para Carolina por el conde de Shaftesbury y John Locke en 1669, y era un objetivo que él también encontraría desesperantemente escurridizo.

Los intentos anteriores de colonización habían demostrado la necesidad de inversiones considerables y continuadas desde la metrópoli durante las fases iniciales de asentamiento, y la hábil campaña promocional de Penn consiguió pescar seiscientos inversores[142]. Tanto ellos como los inmigrantes en potencia necesitaban argumentos convincentes de que las perspectivas económicas de la futura colonia eran sólidas. Los 72.000 kilómetros cuadrados de tierras que Carlos II le había cedido tan caballerosamente bajo el halagador nombre de Pensilvania resultaron ideales para atraer al tipo de colonos devotos, trabajadores e independientes que Penn consideraba los pilares de su colonia. El suelo fértil del valle del Delaware y las colinas de Piedmont ofrecían oportunidades perfectas para los granjeros, quienes, como pequeños propietarios, constituirían la columna vertebral de su utopía agraria. También necesitarían un puerto atlántico para exportar sus productos y recibir suministros de Gran Bretaña. La excelente situación de Filadelfia a orillas del río Delaware prometía enlaces comerciales sin problemas con las Antillas y el extenso mundo atlántico[143].

Gracias a su estrecha relación con la amplia comunidad mercante cuáquera, Penn pudo emprender su colonia a lo grande, y fletó entre 1682 y 1683 unos cincuenta barcos que transportaron alrededor de cuatro mil colonos y vastos

suministros. Desde el principio se preocupó por entablar relaciones pacíficas con los nativos americanos, negociando tratos sobre tierras antes de cualquier asentamiento con la escasa población de indios delaware, a quienes describió como «unas gentes alegres y despreocupadas, pero estrictos con nosotros por lo que hace a la propiedad»[144]. Si tan sólo mediante la planificación se podía construir una Nueva Sión en América, la que ahora se estaba fundando a orillas del Delaware tenía mayores posibilidades de éxito que ninguna de sus predecesoras.

Llegado el momento, muchas de las altas expectativas, incluidas las del mismo Penn, iban a quedar defraudadas. El engorroso Frame of Government o marco de gobierno que estableció en 1682 no logró crear el tipo de sociedad bien ordenada pero libre que había previsto. Ante una extensión de tierras ricas y fértiles prácticamente ilimitada, los cuáqueros sucumbieron a la fiebre del acaparamiento y la especulación con tanta facilidad como los colonos menos devotos de otras partes de Norteamérica. Una élite de mercaderes y grandes terratenientes surgió y paralizó los esfuerzos del fundador para perfilar y controlar el desarrollo de la colonia en ciernes; y las actitudes antiautoritarias inherentes a la cultura religiosa de la Sociedad de los Amigos, o cuáqueros, apenas casaban con una dirección desde arriba. Como Penn acabaría descubriendo por propia experiencia, no era fácil ser el propietario de una colonia en la que el acceso a la Luz Interior se consideraba un derecho universal de nacimiento. Ni tampoco se derivaba la armonía social y política automáticamente de la práctica de la Sociedad de los Amigos de buscar el consenso mediante larga y minuciosa deliberación. Había enemistades entre cuáqueros y anglicanos, y desacuerdos amargos entre la élite y aquellos que descubrían que, incluso en una sociedad basada en la

igualdad espiritual, al menos socialmente algunos eran más iguales que otros[145]. Desde el punto de vista religioso, además, una comunidad ya dividida sufrió aún más escisiones poco después de que un cuáquero escocés, George Keith, llegara de Nueva Jersey en 1689 para convertirse en director de la Escuela de Latín de Filadelfia. Al desafiar directamente la autoridad de los pastores cuáqueros itinerantes, conocidos como Public Friends, o «Amigos Públicos», con sus planes de disciplina más estricta y su insistencia en la importancia de las Escrituras para la salvación, sumió a la Sociedad en un cisma[146].

A pesar de todos los torbellinos políticos y religiosos que afectaron a Pensilvania durante las décadas de 1680 y 1690, la colonia, aunque no exactamente una Nueva Sión, tenía al menos las hechuras de un experimento extraordinario y prometedor. Penn había viajado por Renania como misionero en 1677 y su campaña de reclutamiento a principios de la década de 1680 iba dirigida no sólo a las Islas Británicas, sino también a Holanda y Alemania. La red de contactos cuáquera, que se extendía a la Europa continental, iba a resultar crucial para establecer la futura dirección de la colonia. Después de partir del continente desde el puerto de Rotterdam, un grupo de cuáqueros y otros disidentes religiosos de territorios de habla alemana establecieron un asentamiento en Germantown en 1683. Se había dado la señal. Pensilvania estaba preparada para dar la bienvenida a todos aquellos que desearan escapar de la represión del Viejo Mundo para conseguir una vida mejor en el Nuevo, independientemente de su credo o nacionalidad.

Aunque el nombre «Germantown» pretendía simbolizar lo que el futuro les deparaba, los alemanes no empezaron de hecho a inmigrar en gran número hasta finales de la década

de 1720, muchos de ellos atraídos a Pensilvania tanto por sus oportunidades económicas como por las religiosas[147]. Desde el principio, Pensilvania se ofrecía como un refugio tanto para los que tenían aspiraciones económicas como para los que padecían dificultades religiosas. A medida que las noticias llegaban y se divulgaban por Europa, una corriente de inmigrantes cada vez mayor, muchos de ellos acompañados por sus familias, desembarcaban en Filadelfia para construir nuevas y mejores vidas para sí mismos: cuáqueros británicos y holandeses, hugonotes expulsados de la Francia de Luis XIV, menonitas de Holanda y Renania, luteranos y calvinistas del suroeste de Alemania. Como futuros colonos se alegraban ante la perspectiva de establecer sus propias granjas familiares independientes, que levantarían con trabajo duro y apoyo mutuo. Como protestantes temerosos de Dios, disfrutarían, muchos de ellos por primera vez, del derecho a la libertad de culto, sin temor a ser perseguidos.

Al embarcarse en un «experimento sagrado» para la coexistencia armoniosa de pueblos de diferentes nacionalidades y adeptos de todas las confesiones, Penn estaba prefigurando la sociedad pluralista desde el punto de vista étnico y religioso que la Norteamérica británica llegaría a ser a su debido tiempo. En la época de la fundación de Pensilvania, la tolerancia en muchas colonias se producía sólo a regañadientes y en el mejor de los casos, pero la carencia de un mecanismo efectivo para imponer la ortodoxia les dejaba sin otra opción que andar, aunque fuera con paso titubeante, por el camino que les conduciría, como en Pensilvania, a la libre elección religiosa.

Los grandes cambios producidos en Inglaterra por la Revolución Gloriosa de 1688 y la Ley de Tolerancia de 1689

proporcionaron una nueva sanción a la ruta que se tomaba. Es cierto que la Ley de Tolerancia era una medida estrictamente limitada. En Maryland, después de la Revolución Gloriosa, los católicos fueron apartados progresivamente de la vida pública y, finalmente, en 1718 perdieron su derecho al voto. De manera similar, en 1705 la asamblea de Pensilvania se vio obligada por la presión de la corona a excluir a católicos, judíos y no creyentes del disfrute de derechos políticos[148]. Aun así, la Ley representaba un reconocimiento a regañadientes de que la uniformidad de credo y práctica ya no se consideraba indispensable para la supervivencia del sistema de gobierno británico. Como tal, reflejaba lo que desde hacía tiempo era una realidad a ambos lados del Atlántico. Los protestantes disidentes habían venido para quedarse. Lo mismo, al parecer, ocurría con los judíos, cuya readmisión tácita a Inglaterra por parte de Cromwell no había sido revocada por Carlos II Estuardo.

Desde mediados del siglo XVII pequeñas comunidades de judíos sefarditas se habían ido estableciendo en el continente norteamericano, inicialmente en Nueva Holanda y más tarde, en 1658, en Newport[149]. La mayoría de ellos llegaba por la ruta del Caribe británico y holandés, adonde cierto número había huido desde Brasil después de que los portugueses lo recuperaran de los holandeses en 1654. La aceptación de su presencia en las colonias británicas proporcionaba un claro contrapunto al destino que corrieron ellos o sus hermanos en el Nuevo Mundo ibérico. Aunque desde el principio de la colonización la corona española había prohibido la entrada de judíos y conversos en sus posesiones americanas[150], un continuo goteo de cristianos nuevos (entre ellos, los siete hermanos de santa Teresa de Ávila[151]) se las arreglaron para abrirse camino. Después de la unión de las coronas de España y Portugal en 1580 la política de exclusión llegó a ser

prácticamente inaplicable. Los cristianos nuevos, muchos de ellos judaizantes, no sólo se habían instalado en Brasil, sino que además eran el elemento predominante entre los mercaderes portugueses que controlaban el comercio transatlántico de esclavos y aprovecharon la oportunidad que ofrecía la unión de ambas coronas para establecerse en los puertos americanos españoles de Veracruz, Cartagena y Buenos Aires[152]. Desde allí se infiltraron en los virreinatos de Nueva España y Perú, donde su presencia llegó a ser significativa, particularmente en Lima.

Aunque objeto de constante sospecha por parte de la Inquisición, que siempre estaba al acecho de indicios de prácticas judaizantes, los cristianos nuevos creían evidentemente que valía la pena correr riesgos. Existían claras oportunidades de actividades comerciales provechosas en los virreinatos ricos en plata y, durante al menos sesenta años a partir de 1580, hicieron una contribución importante a la vida económica indiana, algunos de ellos simplemente como pequeños comerciantes, tenderos o artesanos, pero otros como mercaderes adinerados. En su condición tanto de portugueses como de presuntos judaizantes, sin embargo, se les tenía aversión y desconfianza en los territorios españoles, donde se endureció la opinión contra ellos en las décadas de 1620 y 1630. En 1639 Lima fue escenario de un impresionante auto de fe y su vulnerabilidad aumentó dramáticamente cuando la revolución portuguesa de 1640 disolvió la unión de las dos coronas y cualquiera de origen portugués estaba expuesto a ser considerado traidor. Tan sólo en México unos 150 judaizantes fueron detenidos por la Inquisición a principios de la década de 1640, y la campaña contra los conversos alcanzó su punto culminante en el terrible gran auto de fe celebrado en la ciudad de México el 11 de abril de 1649, cuando trece de ellos fueron quemados

en la hoguera y veintinueve tuvieron que abjurar[153]. Aunque los juicios esporádicos de presuntos criptojudíos continuaron hasta el siglo XVIII, los grandes días de la presencia clandestina judía en la América española habían llegado a su fin. Pero, en parte al menos como consecuencia, los judíos encontrarían un nuevo campo para su iniciativa y talento en la América británica, donde no había Inquisición que los acosara, ni necesidad alguna de esconder su fe. Su llegada, como la de los cuáqueros, añadió otra tesela característica al mosaico de credos y cultos que empezaba a cubrir el litoral atlántico norte.

Con una diversidad creciente de confesiones, la religión americana británica a finales del siglo XVII tenía una relación muy distinta con la sociedad y el estado de la que prevalecía en los territorios americanos de la corona española. La ortodoxia, ya fuera de la variedad anglicana o congregacionista, no había logrado imponerse. El aparato de una clase dirigente eclesiástica, en la forma de una jerarquía clerical, tribunales eclesiásticos y un sistema regularizado de pago de impuestos para sufragar el ministerio y la propagación de la fe, brillaba por su ausencia. El pluralismo religioso, más o menos tolerado, estaba pasando a ser el orden del día. Como consecuencia, los clérigos tenían que competir entre ellos en un mercado cada vez más saturado. Tampoco les resultaba afirmar su autoridad dentro de una sociedad laica diversificada y a menudo vociferante, algunos de cuyos miembros se negaban rotundamente a reconocerlos como transmisores especiales de la gracia y encontraban en la inspiración de la Palabra sagrada o de una Luz Interior suficiente guía para la salvación.

Las implicaciones de todo esto para el desarrollo de la sociedad colonial fueron profundas. La diversidad religiosa

reforzó la diversidad política que ya era una característica tan destacada de la vida colonial de la América británica. El ideal puritano colectivo de libertad ordenada, consagrado en el «Body of liberties», o cuerpo de libertades, adoptado por el Tribunal General de Massachusetts en 1641, inspiraba un estilo de vida política muy distinto al de la Virginia anglicana, donde la «libertad» implicaba, al menos para la clase gobernante, un mínimo de control[154]. En las colonias atlánticas centrales la diversidad religiosa, que se superponía a una diversidad social y étnica cada vez mayor a medida que empezaban a llegar inmigrantes escoceses, irlandeses de origen escocés, franceses y alemanes en cantidades crecientes, contribuyó a la inestabilidad política de la región en su conjunto[155].

La volátil combinación de diversidad religiosa y política refuerza la impresión de la América británica como una sociedad atomizada en un continuo estado de agitación. A primera vista esto parece más cierto de las colonias centrales y de la región de la bahía de Chesapeake que de Nueva Inglaterra, donde los valores e ideales colectivos de un pueblo que había sellado un pacto habían echado profundas raíces, y donde los jueces seguían tomando muy en serio su deber de apoyar a la iglesia y garantizar que los habitantes permanecieran fieles a los términos del pacto. Sin embargo, ni siquiera Nueva Inglaterra había sido nunca la sociedad tranquila que gustaban describir sus propios historiadores, y la disciplina colectiva de un estado devoto era siempre frágil y precaria[156].

La agitación y la confusión, no obstante, reflejaban también la vitalidad del protestantismo del Nuevo Mundo, constituido como estaba por tensiones sin resolver: entre la autoridad institucionalizada y el libre movimiento del

espíritu, entre las aspiraciones de los individuos y las del grupo con el que se habían asociado voluntariamente. Estas tensiones ofrecían una doble perspectiva de agitación y renovación espirituales continuas (ésta no menor que aquélla), a medida que el péndulo de la vida religiosa oscilaba entre los intentos institucionales de imponer disciplina y arrebatos espontáneos de entusiasmo evangelista imbuidos de esperanzas milenaristas.

En la medida que las tensiones podían tener solución, la encontrarían en la cultura bíblica compartida que constituía el fundamento de la vida religiosa de la Norteamérica británica. La Biblia se encontraba en todas partes: en las bibliotecas de los caballeros de Virginia y en los hogares de Nueva Inglaterra, que podían llegar a poseerla en dos formatos, «grande» y pequeño[157]. Como las imprentas de las universidades de Oxford y Cambridge tenían la llave de los derechos exclusivos de edición, los impresores coloniales no estaban autorizados a publicarla, aunque la recién fundada imprenta de Cambridge, Massachusetts, explotó una laguna en la legislación para sacar a la luz en 1640 la primera tirada de lo que sería el extremadamente popular «Bay Psalm Book» («Salterio de la Bahía»[158]). Virginia no tuvo una imprenta permanente hasta 1730 y, como Nueva Inglaterra, importaba sus Biblias, además de otra mucha literatura religiosa, de la metrópoli[159]. Aunque el alto coste de las importaciones de libros mantenía bajo el nivel de ventas, tener una Biblia era una prioridad acuciante. La lengua y la cultura de las colonias quedó impregnada por referencias y giros idiomáticos bíblicos, y los niños blancos de la Virginia del siglo XVIII usaban Biblias como manuales de lectura[160].

Una cultura bíblica fomentaba la alfabetización y daba nuevo ímpetu a la escolarización, tanto privada como pública.

Detrás de las leyes aprobadas en Virginia y Nueva Inglaterra en la década de 1640 para la promoción de la escolarización puede haberse escondido una latente ansiedad por mantener en un medio remoto y salvaje los principios de la civilidad[161], pero la religión era parte integral de ésta. «Si no alimentamos la educación —escribía John Eliot cuando los planes para la fundación del Harvard College estaban bajo discusión— se hundirán tanto la iglesia como el estado»[162]. La responsabilidad principal de la formación de los jóvenes residía en la familia, como dejaba claro el estatuto de Massachusetts de 1642 al recordar a los padres y los patrones de sirvientes su deber de asegurar que los jóvenes fueran capaces de «leer y comprender los principios de la religión y las leyes capitales de este país». Otra legislación de la misma década ordenaba que cada familia hiciera catequesis semanal, pero también disponía la escolarización formal en cada población con más de cincuenta familias[163].

El temprano compromiso con la educación en Nueva Inglaterra y Virginia, tal como refleja su legislación, dejó un legado duradero[164], pero sus efectos son difíciles de medir. En Virginia, donde la escolarización era tan difícil de organizar, la alfabetización entre hombres blancos, medida por la capacidad de firmar en vez de hacer simplemente una señal, aumentó de un 46 por ciento en la década de 1640 a un 62 por ciento hacia 1710[165]. En Nueva Inglaterra, según el mismo criterio, el 60 por ciento de los hombres y un 30 por ciento de las mujeres de la población adulta estaban alfabetizados en 1660, aunque esta forma de medición clasificaría como «analfabetos» a muchos que, si bien no podían escribir sus nombres, podrían haber adquirido rudimentos de lectura[166]. Hacia 1750 la alfabetización en Nueva Inglaterra se acercaba al 70 por ciento entre los

hombres y el 45 por ciento entre las mujeres, cifras excepcionalmente altas comparadas con los niveles de la Europa contemporánea[167]. Por desgracia, no se dispone de estadísticas sobre la alfabetización de la población criolla de los virreinatos de la América española. Las cartas de los colonizadores del siglo XVI que escribían a sus amigos y parientes al otro lado del Atlántico ponen mucho énfasis en las oportunidades para los inmigrantes que sabían leer y escribir[168]; pero, a pesar de todos los esfuerzos de los jesuitas, resulta dudoso que los índices entre criollos se acercaran, ni siquiera en las ciudades, donde la educación estaba más desarrollada y la alfabetización se veía como un medio de ascenso social, a los alcanzados en las colonias británicas a finales del siglo XVII.

Una cultura bíblica proporcionaba evidentemente a la masa de la población un poderoso estímulo para ganar acceso al mundo de la imprenta. Un miembro del grupo de españoles que naufragó en Bermuda en 1639 observaba cómo «hombres, mujeres, mancebos y muchachos, hasta los niños, todos llevan sus libros» para los oficios dominicales matutinos y vespertinos. Es imposible saber cuántos miembros de la congregación eran capaces realmente de seguir en la página impresa el pasaje que el pastor leía en voz alta, pero tal panorama era una novedad para el español, impresionado por la «mucha quietud, silencio y grande devoción» de la congregación[169].

Si la sorpresa expresada por este náufrago da testimonio del desconocimiento español sobre el carácter de la sociedad protestante que se estaba formando en la Norteamérica británica, los habitantes de ésta eran como mínimo igual de ignorantes respecto a las sociedades hispánicas que se hallaban al sur. Los contactos entre los dos mundos se iban

haciendo más frecuentes, sobre todo a medida que se desarrollaban relaciones comerciales clandestinas con las islas españolas del Caribe, y la fundación de Carolina del Sur implicó que a partir de entonces un grupo de colonos británicos se encontraba más cerca del San Agustín español que de los asentamientos en la bahía de Chesapeake de sus compatriotas. «Aquí estamos en los mismísimos morros de los españoles», escribía un colono a uno de los propietarios de Carolina, lord Ashley, el futuro conde de Shaftesbury[170]. Sin embargo, una mayor proximidad no producía necesariamente de por sí un mayor entendimiento.

Las percepciones mutuas habían sido configuradas por imágenes estereotipadas desarrolladas durante el transcurso de un siglo de conflictos angloespañoles y tenían tendencia a ser reforzadas periódicamente por algún nuevo incidente o publicación[171]. Oliver Cromwell, cuyas actitudes antiespañolas correspondían a las de un caballero isabelino, fue animado en su ambicioso Western Design por Thomas Gage, cuya obra *The English-American* («El inglés americano») fue publicada por primera vez en 1648 y se volvió a imprimir tres veces antes de finales de siglo[172]. En parte para reforzar sin duda sus credenciales de converso entusiasta del catolicismo al anglicanismo, Gage presentaba la América española de manera engañosa como un fruto maduro para la cosecha. No obstante, también proporcionaba un rico testimonio ocular de la vida en Nueva España, el primer relato de tal clase con cierto fundamento procedente de una fuente no española. Sus descripciones de la vida conventual eran convenientemente morbosas y confirmaban con creces las suposiciones protestantes sobre los escándalos y la depravación de la iglesia romana.

Uno de los habitantes de Nueva Inglaterra que poseía un

ejemplar de la obra de Gage era Cotton Mather[173]. Al leer el libro, es difícil que Mather no quedara impresionado por el contraste entre la sobriedad de su propia sociedad, a pesar de los muchos defectos que constantemente lamentaba, y los episodios de perversidad y libertinaje esparcidos por Gage en el transcurso de sus viajes por América Central, donde «lo mundanal» era «abrazado con demasiada fuerza por quienes precisamente habían renunciado al mundo y a todos sus placeres, diversiones y pasatiempos»[174]. Para un hombre del espíritu de Mather, el contraste sólo pudo abrir la perspectiva de nuevas oportunidades. «Encontré en mí mismo —escribía en 1696— una fuerte inclinación a aprender la lengua *española,* y llevar en esa lengua catecismos y confesiones, y otros vehículos de la religión protestante, a las Indias *españolas*. ¿Quién es capaz de decir si la Hora de que Nuestro Señor tome posesión de esos países, incluso la *Hora fijada* para ello, no ha llegado?»[175].

Llegado el momento, después de que el Señor le hubiera hecho prosperar maravillosamente en su empresa, Mather escribió e imprimió un folleto, *La religión pura,* destinado a llevar la luz del evangelio a los pueblos de ese mundo español sumido en las tinieblas[176]. En 1702, después de que «se hubiera ocupado en súplicas públicas y privadas para que el Señor abriera el acceso a su glorioso evangelio en las vastas regiones de la *América española*», recibió con gran excitación la noticia de la Gran Alianza contra los Borbones de Francia y España, con la intención expresa de ingleses y holandeses de adueñarse, si podían, «de los países y ciudades bajo el dominio de España en las Indias»[177]. El día de la redención tenía que estar al alcance de la mano.

Después de todo, las esperanzas de Mather no se iban a materializar. Las posesiones americanas de España eran más

resistentes de lo que él, o en general el mundo protestante, podía apreciar. Tampoco las comparaciones eran necesariamente favorables a las colonias británicas. La uniformidad de credo había dado a la América española, a pesar de su diversidad étnica y social, una cohesión interna que todavía se escapaba a las colonias británicas. Sin embargo, ¿podía una sociedad basada en la uniformidad de la fe adaptarse a las nuevas ideas? Y, por el contrario, ¿podía una sociedad con una diversidad de credos alcanzar la estabilidad? Al iniciarse el siglo XVIII, la prueba todavía estaba por llegar.

CAPÍTULO 8
IMPERIO E IDENTIDAD

COMUNIDADES ATLÁNTICAS

El 20 de octubre de 1697 Samuel Sewall, quien compartía las esperanzas de su amigo y conciudadano de Boston Cotton Mather sobre una conversión rápida de los dominios españoles en América, fue a Dorchester a visitar al lugarteniente de gobernador: «Desayunamos juntos venado y chocolate; dije que Massachusetts y México se daban cita en la mesa de Su Excelencia»[1]. Este encuentro gastronómico de las Américas británica y española en un desayuno en Massachusetts era un indicio, pequeño pero simbólico, de un proceso más amplio de transformación que para entonces se encontraba ya bastante avanzado: la creación de un mundo atlántico integrado. Era un mundo donde las rivalidades de los estados europeos repercutían cada vez más en las sociedades coloniales americanas y donde se forjaban nuevas relaciones, tanto transatlánticas como hemisféricas, como respuesta a las exigencias combinadas, a menudo contradictorias, del comercio y la guerra.

El proceso acelerado de contacto y conflicto dentro del marco de una comunidad atlántica en desarrollo surgía de la evolución de los acontecimientos a ambos lados del Atlántico. En Europa, las décadas de mediados y finales del siglo XVII se caracterizaron por profundos cambios en el equilibrio internacional de poder. En las Américas, que se

encontraron envueltas en las consecuencias de esos cambios, vieron la consolidación de las sociedades coloniales como sistemas políticos distintivos con sus propias características únicas (las cuales las diferenciaban de formas importantes de las sociedades metropolitanas que les habían dado vida) y suscitaron cuestiones fundamentales de identidad que se irían haciendo cada vez más apremiantes durante las décadas iniciales del siglo XVIII.

El gran cambio en las relaciones de las grandes potencias de Europa a mediados del siglo XVII lo resumió con concisión el publicista y teórico político inglés Slingsby Bethel en *The Interest of Princes and States* («El interés de príncipes y estados», 1680):

> Antes se suponía que los asuntos de la cristiandad eran manejados mayormente por las dos grandes potencias de Austria (en la que se comprende España) y Francia: de las cuales otros príncipes y estados derivaban su paz y guerra, según los partidos a los que se adhirieran. Pero ahora el poderío de la primera ha disminuido tanto que no merece colocarse por encima de sus vecinas; de las dos queda Francia como la única potencia formidable, cuya grandeza todos los príncipes y estados deberían preocuparse de envidiar, como antes lo hacían de Austria[2].

Las revueltas de la década de 1640 en Cataluña, Portugal, Sicilia y Nápoles habían sacudido la monarquía española hasta los cimientos. Por más que finalmente consiguiera capear el temporal, aunque a expensas de la pérdida permanente de Portugal y su imperio de ultramar, su «poderío», como observaba Bethel, estaba «muy disminuido». La firma de la Paz de los Pirineos en 1659, que puso fin a casi veinticinco años de conflicto francoespañol, marcó la

entrada en escena de la Francia de Luis XIV como la potencia militar dominante en Europa. «Teniendo ahora la ventaja de España», escribía Bethel, Francia tenía como objetivo «mejorarla a monarquía universal, como España anteriormente había planeado». Gran Bretaña y la República Holandesa estaban, como es comprensible, ansiosas. No habían luchado durante tanto tiempo contra el dominio mundial de España para intercambiar simplemente una potencia católica tiránica por otra como el árbitro de Europa.

Otra muestra de la pérdida de la supremacía global por parte de España se encontraría en los términos del tratado entre Inglaterra y España de Madrid de 1670, en el que, por primera vez, ésta concedía oficialmente plena «soberanía, propiedad y posesión» británica de «todas las tierras, regiones, islas, colonias y dominios situados en las Antillas o en cualquier parte de América» controladas por «el rey de Gran Bretaña y sus súbditos». Esto incluía Jamaica, tomada por Cromwell quince años antes[3]. El monopolio del Nuevo Mundo conferido a los monarcas ibéricos por Alejandro VI en 1493 perdió así lo poco que le quedaba de legitimidad internacional. Aunque la corona española podía retener todavía el grueso de sus posesiones en el continente americano, y las flotas seguían volviendo un año tras otro a la península Ibérica con cargamentos imponentes de plata, había una impresión generalizada de que la propia España estaba en un declive terminal.

Los extranjeros, siguiendo los pasos de los arbitristas españoles, hacían sus propios diagnósticos de lo que había ido mal. «España —escribía Slingsby Bethel— es una clara muestra de que el mal gobierno, al consentir todo tipo de fraudes y descuidar el interés de la nación, ha de hundir pronto los reinos más poderosos y arrastrar por el polvo su

honor»[4]. Desde el punto de vista de Bethel y otros observadores británicos contemporáneos, el mal gobierno incluía el fracaso a la hora de comprender la naturaleza de la relación entre población, prosperidad y libertad. Según señalaba Bethel respecto a los recientes éxitos de los holandeses y los ingleses, «la laboriosidad y la inventiva no son los efectos de la aridez de los campos, la opresión del pueblo o la falta de tierras, […] sino únicamente de la justicia, las buenas leyes y la libertad»[5]. Los españoles no habían hecho caso de los principios esenciales del buen gobierno al ignorar esta verdad fundamental y estaban pagando el inevitable precio.

Si en el siglo XVI España había proporcionado el modelo que se debía imitar, a finales del XVII era el modelo que había que evitar. El fomento del comercio, tan desatendido por los españoles, empezaba a considerarse fundamental para los auténticos intereses británicos. Con éste vino un reconocimiento cada vez mayor del valor en potencia de las colonias transatlánticas para el país de origen, aunque no todo el mundo estaba convencido de ello. El panfleto titulado *A Discourse of Trade* («Discurso sobre el comercio»), publicado por Roger Coke en 1670, expresaba el temor de que Inglaterra anduviera por el mismo camino ruinoso que España: «Irlanda y nuestras colonias —escribía— nos roban toda la creciente juventud y laboriosidad de la nación, por lo cual se debilita y enflaquece, y la fuerza, así como el comercio, decae y disminuye»[6]. Sir Josiah Child se vio obligado a lanzar un contraataque contra «los caballeros de no poca calidad», como Coke, quienes argumentaban que «las colonias de Su Majestad en el extranjero han perjudicado mucho a este reino vaciándolo de nuestras gentes; para confirmar lo cual hacen hincapié en el ejemplo de España, que dicen que está casi arruinada por la despoblación

ocasionada por las Indias Occidentales»[7]. Lejos de debilitar una nación, las colonias de ultramar aumentaban su fuerza, aunque Child se encontrara con que tenía que batallar con el problema de Nueva Inglaterra, que brillaba por su incapacidad de suministrar a la madre patria aquellas materias primas y productos que justificaban la existencia de las colonias desde el punto de vista de los buenos mercantilistas.

En la práctica, sin embargo, la nueva riqueza que en la segunda mitad del siglo XVII supuso para la metrópoli el rápido crecimiento del mercado colonial y el estímulo económico proporcionado por un boyante comercio transatlántico hablaba con voz más fuerte que cualquier cantidad de tratados económicos[8]. El auténtico interés, por más que no se tradujera siempre en un esfuerzo constante, de los últimos gobiernos Estuardo por regular el comercio de ultramar y reorganizar la administración de las colonias[9] indicaba la medida en la que los territorios americanos empezaban a asumir su posición en la conciencia nacional como avanzadillas esenciales para el desarrollo del poder y la prosperidad de Inglaterra.

El imperio británico, por lo tanto, iba a ser un imperio comercial y marítimo. Como tal, llegó a pensar en sí mismo como la antítesis del imperio español basado en la conquista territorial, presunta causa de su ruina. La Revolución Gloriosa de 1688, al garantizar la sucesión protestante en Inglaterra y confirmar su carácter como monarquía parlamentaria, superpuso nuevos elementos de ideología religiosa y política a esta naciente visión imperial. La iniciativa mercantil, el protestantismo y la libertad se iban a consagrar como los componentes mutuamente reforzados de un sistema de valores nacional que, durante las largas y

extenuantes guerras contra la tiranía papista de Luis XIV, ganarían la definitiva sanción del éxito militar. Una pieza tras otra, los diversos componentes de una ideología imperial del siglo XVIII iban encajando en su lugar[10].

La Revolución Gloriosa y sus consecuencias (la forja por parte de Guillermo III de su gran coalición contra los franceses y el conflicto global con Francia que culminaría en el tratado de paz de Utrecht de 1713, que ratificaría las pretensiones británicas a la supremacía en alta mar) tuvieron profundas repercusiones, si bien ambiguas, para las colonias transatlánticas[11]. Era simplemente justo que los súbditos de la corona que se habían instalado en ultramar disfrutaran de los numerosos beneficios de un imperio de libertad. En consecuencia, no habría intentos al estilo de los Estuardo por interferir en el sistema de gobierno representativo que operaba por medio de las asambleas coloniales, aunque una continua incertidumbre sobre los poderes relativos de éstas y de los gobernadores dejaría un amplio margen de conflicto para los años venideros[12].

En general, el gobierno de Guillermo III miraba con mayor benevolencia a las colonias caribeñas que a los asentamientos sobre el continente, aunque sólo fuera por la creciente importancia del negocio del azúcar y la necesidad de ayudar a las plantaciones cuando procuraban defenderse contra la amenaza francesa[13]. Por el contrario, fue incapaz de abordar de manera efectiva el problema continuado de la supervivencia de las colonias propietarias. Incluso en Massachusetts, la imposición de un gobernador real bajo la nueva cédula de 1691 fue acompañada por un compromiso que dejaba al cuerpo legislativo en una posición más fuerte en potencia con relación al gobernador que la disfrutada por las asambleas de otras colonias reales[14].

Sin embargo, incluso a medida que se ratificaba a las colonias la posesión de instituciones y libertades conforme a los amplios principios del Acuerdo Revolucionario, el creciente reconocimiento de su valor económico para la metrópoli imperial estimulaba un intervencionismo de Londres en la gestión del comercio que indicaba el potencial de futuro conflicto entre las necesidades de un imperio de comercio y un imperio de libertad. Durante los años que siguieron a la Revolución Gloriosa, la corona estaba demasiado preocupada con sus asuntos domésticos e internacionales para seguir una política consistente respecto a las colonias americanas. No obstante, la creación en 1696 de la Cámara del Comercio y las Colonias *(Board of Trade and Plantations)* como sucesora de la Comisión de Comercio *(Lords of Trade)* fue una prueba de su determinación por hacer más estricto el control de Londres sobre el comercio transatlántico. Esto parecía aún más necesario en una época en la que los efectos diversivos de la guerra contra Francia habían hecho más fácil para los armadores escoceses e irlandeses penetrar en el monopolio inglés creado por las Leyes de Navegación y desembarcar directamente en la bahía de Chesapeake y en el río Delaware[15].

La creación de la Cámara de Comercio fue acompañada por el establecimiento en las colonias de tribunales del almirantazgo para juzgar ofensas contra las Leyes de Navegación. A pesar de los reveses para el control gubernamental que representaron los tumultos del periodo 1688-1689, la mano de la burocracia se estaba alargando hacia América. Hacia 1710 había 42 oficiales de aduanas permanentes en las colonias británicas con el cometido de asegurar que se respetaran las leyes[16]. El número podía ser pequeño, pero la aparición de esos aduaneros era una señal. Las posesiones americanas españolas ya se habían

acostumbrado desde hacía largo tiempo a las intromisiones de los inspectores reales y los agentes de aduanas. La regulación nunca andaba muy lejos de donde se establecía el imperio.

A finales del siglo XVII y principios del XVIII, pues, la presencia del imperio se hacía sentir cada vez más en las posesiones atlánticas inglesas, aunque la política respecto a éstas carecía de la coherencia y la eficacia que los oficiales de alto rango en Londres, como William Blathwayt, hubieran deseado. Los asuntos coloniales ocupaban inevitablemente un segundo lugar respecto a la continuación de la guerra en Europa. La coherencia de las políticas coloniales del gobierno, con todo, se veía obstaculizada también por el carácter partidista de la política británica bajo Guillermo III y la reina Ana. La enconada enemistad política entre los *tories* y los *whigs* proporcionó una oportunidad a las sociedades coloniales y sus portavoces en Londres para explotar las divisiones políticas entre partidos en Inglaterra para sus propósitos[*]. Las colonias habían empezado a seguir el ejemplo de Massachusetts por separado al nombrar a un agente permanente para vigilar sus intereses en la corte y el parlamento. Las actividades de estos agentes y de los grupos de presión que surgieron para defender un interés colonial u otro dificultaron los intentos de los oficiales de la Cámara de Comercio de desarrollar y llevar a la práctica una estrategia de gran envergadura. Los grupos de presión coloniales en Londres empezaban a influir en la formulación de la política imperial[17].

La fuerza de las circunstancias arrastraba inexorablemente a Inglaterra y sus colonias hacia una relación más estrecha. El proceso de integración imperial era impulsado con fuerza por la expansión del comercio

transatlántico: hacia 1700 había al menos un millar de mercaderes en Londres que comerciaban con América, y la demanda británica de azúcar y tabaco, en continua expansión, hacía aumentar con rapidez el volumen de los transportes transatlánticos. Si en la década de 1680 hacían la travesía desde Inglaterra menos de quinientos barcos al año, su número se había más que doblado hacia la década de 1730[18]. No sólo la comunicación transatlántica crecía tanto en frecuencia como en regularidad, sino que además el desarrollo del comercio intercolonial entre los asentamientos del continente y las Antillas, y entre ellos mismos, implicaba que hacia la década de 1730 las noticias británicas y europeas llegaban con mayor rapidez y alcanzaban una difusión más amplia que cincuenta años antes. En 1702 se lanzó una audaz iniciativa en tiempo de guerra para organizar un servicio transatlántico mensual de envío de paquetes a las Antillas, que completaba el viaje de ida y vuelta en cien días. Aunque este nuevo servicio no sobrevivió a la llegada de la paz, los corresponsales del siglo XVIII a ambos lados del Atlántico podían escribir sus cartas con una seguridad cada vez mayor de que llegarían a su destino con un grado razonable de previsibilidad[19].

Si la mejora de las comunicaciones contribuyó considerablemente a integrar un sistema político angloamericano, también lo hizo la llegada de la guerra. Cuando Inglaterra y sus aliados continentales se embarcaron en una guerra total con Francia, la lucha europea se extendió al otro lado del Atlántico, y las colonias se encontraron envueltas en lo que se estaba convirtiendo rápidamente en un conflicto global. La guerra del Rey Felipe de 1675-1678 resultó ser la última guerra india sin intervención externa. A medida que las colonias británicas y las autoridades del Canadá francés hacían maniobras para conseguir el apoyo de

las tribus indias independientes, los conflictos entre colonos e indígenas quedaban subsumidos en el conflicto más amplio entre las dos potencias coloniales. A lo largo de las fronteras entre Nueva Inglaterra y Nueva York, las poblaciones fueron saqueadas y arrasadas por los franceses y sus aliados indios[20].

Todas las colonias, sin embargo, resultaron afectadas en mayor o menor grado, en la medida en que Londres intentaba inducirlas a que se unieran para la autodefensa, mientras los gobernadores coloniales luchaban por persuadir a sus asambleas para que aprobaran fondos y cupos de hombres con el fin de proseguir la guerra. Se necesitaba el envío de armas y municiones desde Inglaterra y se requería la ayuda de la marina real para proteger el comercio del Atlántico Norte. La experiencia de la guerra entre 1689 y 1713 hizo a los colonos más conscientes de su dependencia de la metrópoli, al mismo tiempo que estimuló su enorgullecimiento por sus propios esfuerzos y por el carácter ahora más próximo de sus vínculos con sus parientes ingleses. «No es poca bendición de Dios —escribía Cotton Mather en 1700— que seamos parte de la *nación inglesa*»[21].

Mientras que los lazos del imperio se iban estrechando más en el sistema de gobierno atlántico británico, la relación entre España y su imperio de las Indias parecía moverse en dirección opuesta de manera no menos inexorable. La diferencia reflejaba las trayectorias divergentes del poder inglés y español durante la segunda mitad del siglo XVII. Mientras que Inglaterra ascendía a una posición de supremacía comercial y marítima, la debilidad económica y militar de la España metropolitana durante los últimos años de Felipe IV y el reinado exasperantemente prolongado de su hijo Carlos II (1665-1700), enfermizo y débil mentalmente, tuvo como efecto relajar el control de Madrid sobre sus

territorios americanos y dar a las sociedades criollas un nuevo y expandido margen de maniobra.

«Como la flaqueza de *España* es tanta en casa —escribía Roger Coke en 1670—, es en consecuencia aún mayor en sus *Indias,* de donde manan sus riquezas»[22]. Los efectos de la debilidad metropolitana se hacían sentir en muchas áreas, y de la forma más manifiesta en la captura por parte de ingleses, holandeses y franceses de una serie de islas en el Caribe y de puntos de apoyo en el continente americano: los ingleses en Belice y en la Costa de los Mosquitos nicaragüense y las tres potencias en la región de la Guayana. Estas avanzadillas europeas servían de bases ideales para la piratería y el comercio. Entre las décadas de 1650 y 1680, los bucaneros pulularon por las Antillas, con incursiones en la cuenca del Caribe y abordajes de barcos españoles. Jamaica en particular era un avispero pirata. Actuando en colusión con el gobernador de la isla, Thomas Modyford, e ignorando a sabiendas el tratado de paz entre Inglaterra y España del año anterior, Henry Morgan realizó una incursión devastadora en Panamá en 1671[23].

El comercio y la piratería tendían a ser sinónimos en este mundo sin ley del Caribe de finales del siglo XVII y principios del XVIII, y los bucaneros, mercaderes y plantadores se convirtieron en cómplices tornadizos en la empresa de despojar al imperio español de sus bienes. Los mercaderes de Nueva Inglaterra se hicieron con el control del comercio de exportación de una madera centroamericana de gran valor, el palo de Campeche (empleado en la fabricación de tinte), y en Rhode Island los mercaderes de Newport amasaron fortunas al combinar con suerte la actividad comercial con los ataques a los barcos españoles[24]. Las islas españolas de las Antillas eran avanzadillas pobres y vulnerables, que necesitaban

cuantiosos y continuos subsidios de las cajas reales de México y Veracruz para su fortificación y defensa. Cuanto más altos fueran los subsidios que se tuvieran que remitir de Nueva España a las Antillas, menos plata quedaría disponible para ser embarcada hacia Sevilla. Por el contrario, las islas de Gran Bretaña en el Caribe, con sus economías de plantación en desarrollo, serían las joyas de la corona de su imperio americano.

Territorios e islas ocupados por Francia (F), Gran Bretaña (GB), y la República Holandesa (H)
Golfo de México
Océano Atlántico
Océano Pacífico
GUALE
San Agustín 1565
FLORIDA
Eleuthera GB-1645
ISLAS BAHAMAS GB-1670
Islas Turks GB-1672
La Habana
CUBA
Tortuga F-1640
Santiago de Cuba
Islas Caimán GB-1655
Jamaica GB-1655
LA ESPAÑOLA
Santo Domingo
St. Domingue F-1697
PUERTO RICO
San Juan
Sto. Tomás
Santa Cruz
Is. Vírgenes GB-1672, H-1648
Anguilla GB-1650
Barbuda GB-1628
Antigua GB-1632
St. Kitts GB-1625
Guadalupe F-1635
Dominica F-1632,GB-1763
Martinica F-1635
Sta. Lucía
Barbados GB-1625
S. Vicente GB-1627
Granada GB-1763
Tobago
TRINIDAD
Curaçao H-1634
Cubagua
Caracas
VENEZUELA
Maracaibo
Cartagena
NUEVA GRANADA
Portobelo
Panamá
Veracruz
Golfo de Campeche
Campeche
Mérida
YUCATÁN
Belice GB-1630
GUATEMALA
Santiago de los Caballeros
San Salvador
Managua
San José
Santa Catalina (Providence) GB-1630-41
Costa de los Mosquitos GB-1665
0 200 400 millas
0 400 800 km

Mapa 5. El Caribe, h. 1700.Basado en Guillermo Céspedes del Castillo, *América hispánica, 1492-1898* (1983), mapa XIV; *The New Cambridge Modern History*, vol. XIV, Atlas (1970), pp. 229 y 230.

Jamaica, situada idealmente en el corazón del Caribe español y bendecida con un puerto magníficamente protegido en Port Royal, estaba mejor ubicada que la isla holandesa de Curaçao para dirigir el latrocinio colectivo de los bienes españoles en ultramar. La posesión británica de la isla daba ventaja a los mercaderes ingleses, y a sus colegas de Nueva York y Boston, sobre sus competidores holandeses en la pugna por el dominio del comercio clandestino con las Indias españolas. Desde su posición estratégica de Jamaica, los comerciantes angloamericanos se infiltraban y socavaban el sistema comercial español al suministrar a las islas y el continente español mercancías de contrabando que de otra manera sólo podían adquirir a precios inflados cuando las flotas llegaban de España, si es que podían obtenerlos. Los oficiales españoles solían hacer la vista gorda ante este comercio ilegal una vez untados, pero había ocasiones en las que la pura necesidad les obligaba a emitir licencias de importación oficiales. El suministro de esclavos africanos era en particular escaso. Como consecuencia, Jamaica se convirtió en la década de 1680 en uno de los principales proveedores de esclavos, enviados a la América española vía La Habana, Portobelo y Cartagena.

Este comercio jamaicano de esclavos y otras mercancías producía pingües beneficios. La plata desviada por los mercaderes y robada por los bucaneros se deslizaba por la economía atlántica angloamericana y contribuía a reducir el déficit comercial británico con el lejano oriente. Jamaica se convirtió en el principal proveedor de metales preciosos de las colonias norteamericanas, con lo que mitigaba sus endémicas dificultades monetarias y les permitía adquirir no

sólo mercancías británicas esenciales, sino también productos de lujo de la América española, como el chocolate mexicano que Samuel Sewall sorbía para desayunar en Dorchester, Massachusetts, el 20 de octubre de 1697[25].

Mientras la penetración europea en el Caribe erosionaba el monopolio español del comercio americano en su punto de recepción, también se había abierto una gran grieta en su punto de origen en la misma España continental. Durante un siglo y medio éste había estado radicado en Sevilla, pero desde la década de 1670 Cádiz había comenzado a tomar su lugar como centro del comercio americano, a medida que el Guadalquivir se embancaba de arena y los barcos encontraban cada vez más peligroso navegar por el río. En 1717 la corona española, rindiéndose a la evidencia geográfica, hizo oficial la transferencia y tanto la Casa de Comercio como el Consulado se trasladaron a Cádiz[26]. Sacando partido de privilegios negociados bajo las disposiciones de un tratado especial con una corona española debilitada, los mercaderes extranjeros que operaban desde las dos ciudades portuarias transportaban en las flotas que partían grandes cantidades de bienes manufacturados que la industria española era incapaz de suministrar. Estos productos, que se vendían a altos precios en el mercado americano, se intercambiaban por la plata americana de la que Gran Bretaña, Francia y los Países Bajos dependían para mantener en marcha sus economías[27].

Los mercaderes franceses, flamencos, holandeses e ingleses no eran los únicos beneficiarios de la incapacidad del Consulado de Sevilla para preservar su monopolio del comercio americano, el cual se veía socavado por el fraude generalizado en cada etapa de sus operaciones. En una fecha tan temprana como a finales del siglo XVI, los mercaderes

criollos de las Américas, y muy en especial los de la ciudad de México y Perú, habían vislumbrado las oportunidades de lucro para sí mismos que encerraba la estructura y el funcionamiento del comercio de las Indias. Según pudieron apreciar, ni siquiera los sofisticados mecanismos impuestos por Sevilla podían dictar cada detalle de un sistema comercial que se extendía a ambos lados del Atlántico. Las cantidades crecientes de plata producidas por las minas americanas les colocaba en una posición ventajosa, reforzada además a finales del siglo XVI por la apertura de la ruta comercial transpacífica de Acapulco a Manila, la cual ofrecía nuevas oportunidades de obtener grandes beneficios mediante el suministro a las élites criollas de artículos de lujo orientales, tales como sedas, porcelanas, objetos lacados y biombos japoneses, por los que desarrollaron un apetito insaciable. La adquisición de estos bienes suntuarios se pagaba mediante la desviación hacia los abastecedores asiáticos de la plata que de otro modo podría haberse remitido a Sevilla[28].

Al utilizar sus vínculos contractuales y de parentesco con las casas comerciales de Sevilla, y al participar en las ferias celebradas en Veracruz, Portobelo y otras partes a la llegada de las flotas de Sevilla, los mercaderes de Nueva España y Perú asumieron un importante papel en la economía tanto oficial como extraoficial del Atlántico español. En las décadas de principios y mediados del siglo XVII resultaron ser lo bastante fuertes como para desafiar el dominio sevillano sobre los mercados coloniales, al manipular los precios para que convinieran a sus propósitos y explotar las numerosas oportunidades de dedicarse al comercio de contrabando[29].

La solidez y la autoconfianza recién descubiertas de las comunidades mercantiles de los virreinatos americanos eran un reflejo de los cambios más amplios que se estaban

produciendo en la relación económica entre la metrópoli y sus posesiones del Nuevo Mundo. La explotación de los recursos minerales del continente, el desarrollo de la agricultura y las manufacturas (en especial las textiles) para satisfacer las necesidades de una población criolla y mestiza en aumento, y el crecimiento de la construcción naval propia contribuyeron en su conjunto a aminorar la dependencia económica de los virreinatos respecto a la metrópoli imperial.

También había un crecimiento constante del comercio interregional que insinuaba la aparición de una economía parcialmente autónoma en la América española. La ciudad de México se había convertido en el centro de un sistema comercial informal pero muy extendido. Horizontalmente recorría un eje desde Manila en las Filipinas hasta La Habana en el Caribe. También existía un eje de norte a sur que, a pesar de la prohibición de 1631 del comercio entre México y Perú[30], unía en la costa del Pacífico el puerto de Acapulco con los del norte del Perú y luego seguía hasta Lima, con un ramal hacia Potosí. El complejo peruano tenía enlaces comerciales con Panamá, hacia el norte, y con Chile en el sur, que aumentaba enormemente su producción de trigo en respuesta a la demanda peruana. Otra ruta, autorizada de mala gana por la corona a principios del siglo XVII, recorría por tierra desde las minas peruanas, vía Tucumán y Córdoba, hasta la ciudad portuaria en expansión de Buenos Aires, a sesenta y tres días a caballo desde Potosí[31]. En este punto, los sistemas de comercio internos empalmaban con una economía atlántica cada vez más internacionalizada, a medida que comerciantes extranjeros descendían a la región de La Plata con suministros de esclavos y manufacturas europeas para intercambiarlos por plata peruana exportada ilegalmente[32].

Por más que dependieran de los mercaderes portugueses y de otras nacionalidades extranjeras para un abastecimiento continuo de esclavos africanos, y todavía recurrieran a Europa para artículos de lujo y productos esenciales como el papel y el utillaje, las economías de Nueva España y Perú se estaban haciendo por tanto más autosuficientes y, como consecuencia, menos vulnerables a los caprichos de los movimientos económicos españoles y europeos[33]. Esto no significa, sin embargo, que no se vieran afectadas por la recesión. La ciudad de México sufrió inundaciones devastadoras en 1629 y Nueva España experimentó graves dificultades económicas durante las tres décadas siguientes. Entre los años 1635 y 1665 hubo una caída en el rendimiento de las minas de plata mexicanas, pero la producción se recuperó con fuerza de nuevo en la década de 1670, en una época en la que la población indígena finalmente empezaba a reponerse del desastre demográfico del siglo de conquista[34].

La economía peruana parece haber escapado a la recesión sostenida a mediados de siglo, pero sólo para encontrarse con serias dificultades a raíz de los terribles terremotos que azotaron el Perú central en 1687. La producción de plata en Potosí, que alcanzó su punto máximo alrededor de 1610, entró en la segunda mitad del siglo en un prolongado periodo de declive, que continuaría al menos hasta la década de 1730, aunque con momentos de recuperación[35]. Las tendencias a la baja en Perú, no obstante, fueron compensadas por la reactivación de la minería en Nueva España, cuya producción empezó a sobrepasar la de Perú a finales del siglo XVII[36]. Aunque las importaciones de plata americana registradas en Sevilla cayeron dramáticamente durante la segunda mitad del siglo, hay claros indicios de que el descenso se debió más a un aumento del fraude y del contrabando que a una disminución del conjunto de la producción. Cantidades

enormes de plata, que a veces llegaban en remesas aún mayores que durante el periodo de apogeo de finales del siglo XVI, seguían enviándose a Europa, a pesar de la retención de cantidades considerables para la defensa y otros propósitos en los mismos virreinatos y de la constante sangría de plata hacia el lejano oriente por medio de los galeones de Acapulco y la ruta de Manila[37].

Una vez sopesadas las pruebas, por tanto, resulta que las economías española e indiana se movían en direcciones opuestas durante el siglo XVII, de modo que esta última había llegado a ser lo bastante autosuficiente para quedar aislada de los peores efectos de la depresión económica que aquejaba a gran parte de la Europa meridional y central en la época de la Guerra de los Treinta Años[38]. En parte a causa de la captura por parte de mercaderes extranjeros de porciones tan grandes del comercio transatlántico, y en parte a causa del proceso de transición y expansión dentro de los mismos virreinatos, los lazos económicos entre España y sus posesiones americanas se aflojaban en el preciso momento en el que el crecimiento económico a ambos lados del Atlántico británico estaba estrechando los vínculos entre Inglaterra y sus colonias caribeñas y continentales.

Si bien América tenía menos necesidad de España, ésta necesitaba a América más que nunca. Hacia mediados del siglo XVII, las dificultades fiscales que acuciaban endémicamente a la corona española se habían agudizado. La lucha prolongada contra los holandeses y los franceses, las revueltas de la década de 1640 y los intentos cada vez más desesperados de Felipe IV por recuperar el control sobre el reino de Portugal, recién independizado, ejercieron presiones enormes sobre una hacienda real siempre incapaz de satisfacer las exigencias que se le imponían. La crisis fiscal

resultante obligó a la corona a recurrir a todo tipo de expedientes financieros, tanto en la misma España metropolitana como en sus posesiones de ultramar. La crisis se exportó a las cajas reales de la ciudad de México y Lima, donde los virreyes se enfrentaban a dificultades crecientes para recaudar los ingresos adicionales exigidos por Madrid.

A medida que las economías de los dos virreinatos se diversificaban más, la aplicación de las nuevas medidas fiscales se hacía más problemática. Las dificultades para recaudar más ingresos en sociedades donde la población blanca y mestiza estaba exenta de impuestos directos se exacerbaban por la falta de honradez de los contadores y oficiales fiscales. En Perú, tradicionalmente una fuente de ingresos más lucrativa para la corona que Nueva España, los altos cargos de hacienda empezaron a salir a la venta sistemáticamente a partir de 1633. A medida que se multiplicaban las dificultades de la corona, también lo hacía el número de cargos creado y puesto en venta. Aunque la venta de cargos resultó ser una fuente de ingresos altamente provechosa, se adquirieron a un alto precio político. Los cargos que salían al mercado eran atrapados al vuelo por los criollos o los mercaderes de Lima con buenos contactos locales. Oficiales corruptos desviaban elevadas sumas a bolsillos privados, y los virreyes veían con desesperación cómo la venta de cargos reducía drásticamente tanto la eficiencia de la administración como sus propios poderes de patronazgo, que consideraban esenciales para el ejercicio efectivo de la autoridad virreinal[39].

La beneficiaria natural de este proceso era la élite criolla, para la cual los problemas de la corona venían como maná del cielo. La compra de cargos y la sanción de la usurpación por terratenientes de las propiedades de las comunidades

indígenas por medio de las «composiciones de tierras», la adquisición de nuevas oportunidades de crédito a medida que los ingresos reales no llegaban a cubrir los costes, y las alianzas informales con oficiales reales corruptos para la distribución clandestina de recursos estatales permitieron a las oligarquías de toda la América española atrincherarse todavía más. A mediados del siglo XVII la corona puso los cargos de gobernador provincial a la venta, y bajo Carlos II se abrió la brecha definitiva en el último reducto cuando la corona comenzó a vender sistemáticamente las plazas de oidores en las once audiencias de las Indias. Entre 1687 y 1695, hubo 24 de tales ventas, 18 de ellas en la jurisdicción de Perú. El control de la justicia, así como de la administración, empezaba a resbalarse de las manos de Madrid[40].

Por consiguiente, hacia la época de la muerte de Carlos II en 1700, los lazos económicos entre la España metropolitana y sus posesiones en ultramar no eran los únicos que se estaban deshaciendo. Bajo la apariencia de un respeto continuado hacia la autoridad real, las élites criollas, aprovechándose de los constantes apuros fiscales de la corona, se habían situado a la chita callando en una relación política relativamente separada respecto a Madrid. En principio, un sistema de comercio transatlántico altamente regulado y un amplio cuerpo de legislación codificado tardíamente en la *Recopilación de las leyes de Indias* mantenía a la América española muy sujeta a la metrópoli. En la práctica, la expansión de una corrupción sistemática dotaba a la estructura imperial de una flexibilidad que su rígido marco parecía contradecir. La corrupción facilitaba la movilidad social en una sociedad estructurada jerárquicamente y ampliaba el espacio en el que las élites criollas eran capaces de maniobrar[41].

No resulta sorprendente, por tanto, que la proclamación de un sucesor Borbón a Carlos II en la persona del nieto de Luis XIV, Felipe V, tuviera lugar casi sin incidentes en América, en marcado contraste con el torbellino que produjeron los acontecimientos relacionados con la Revolución Gloriosa de 1688 en las colonias británicas, donde el creciente intervencionismo de los últimos Estuardo había suscitado sombríos temores de tiranía. Sólo en Caracas un reducido grupo de partidarios de la casa de Austria, incitados por un agitador de los Habsburgo, proclamó al archiduque Carlos, el pretendiente rival al trono español, como monarca legítimo bajo el nombre de «Carlos III»[42]. Mientras que la España europea pronto se precipitaría a la guerra civil a causa del conflicto de lealtades, no parecía haber ninguna razón de peso en los virreinatos americanos para impugnar los términos de la última voluntad y testamento de Carlos II.

Las élites criollas ya poseían gran parte de la realidad, aunque no la apariencia, del poder. Con todo, era inevitable que se planteara un interrogante acerca de la nueva dinastía. Por más que los criollos no dejaran de quejarse sobre el modo como eran tratados por los peninsulares, les había ido bien en general bajo el gobierno, y desgobierno, de la casa de Austria. ¿Podían esperar un tratamiento igual de benevolente por parte de una dinastía de importación gala? La Francia de Luis XIV ya se había urdido una posición dominante en el comercio atlántico español. Además, ministros y consejeros franceses ahora se cernían sobre Madrid, con sus maletas llenas de planes de reformas radicales. ¿Acaso se iba a convertir España en un mero apéndice de su enemigo tradicional? Incluso si no, siempre existía el peligro de que se sometiera a una concepción francesa de gobierno. Los augurios estaban lejos de ser prometedores cuando en 1713

Felipe V salió victorioso sobre su rival Habsburgo al final de la larga y destructiva Guerra de Sucesión española.

Durante el transcurso de los casi doscientos años de gobierno de los Austrias se había respetado por regla general la diversidad innata de los reinos que constituían su monarquía. Felipe V, por el contrario, utilizó su victoria sobre sus territorios rebeldes de la corona de Aragón para eliminar aquellas leyes fundamentales, libertades e instituciones que les habían hecho posible conservar sus identidades diferenciadas. Las provincias del este de la Península ahora iban a verse incorporadas desde entonces a un estado en teoría unificado y centralizado, controlado desde Madrid: una España «vertical» en lugar de la España «horizontal» de la casa de Austria[43].

La incorporación forzosa de la corona de Aragón entre 1709 y 1716 ofrece un marcado contraste con otra unión contemporánea, la de Inglaterra y Escocia en 1707. Aunque los escoceses negociaron desde una posición de debilidad, obtuvieron ventajas considerables de su incorporación a la monarquía parlamentaria de un Reino Unido de Gran Bretaña. El desastre de la expedición del Darién de 1698 había demostrado terminantemente el alto precio que había que pagar por cualquier intento de fundar colonias escocesas independientes de ultramar en una América donde las mayores potencias europeas habían establecido con éxito sus pretensiones. En su lugar, los escoceses obtuvieron desde entonces acceso sin restricciones a las oportunidades comerciales y de otro tipo ofrecidas por un imperio que a partir de ese momento ya no sería inglés, sino británico. En este sentido tenían ventaja sobre los irlandeses, y las mismas colonias norteamericanas, ya que su libertad de maniobra dejaría de estar limitada por las Leyes de Navegación y la

demás legislación mercantilista impuesta por un parlamento del Reino Unido[44].

Aunque las colonias británicas se irritaran ante las disposiciones comerciales dictadas desde Londres, poseían como mínimo, a diferencia de las posesiones americanas de España, barreras contra la intervención del estado imperial bajo la forma de sus propias instituciones representativas. A falta de tales asambleas, los territorios españoles de ultramar se habían visto obligados a confiar en la continua buena disposición de la corona para reconocer la diversidad inherente de la monarquía y en las posibilidades de maniobra que ofrecían las rivalidades endémicas entre los organismos que competían por el poder bajo el sistema Habsburgo de gobierno polisinodial. Pero ¿en qué medida podían seguir existiendo tales oportunidades bajo un régimen borbónico decidido a modernizar las estructuras y los métodos administrativos de una sociedad del Antiguo Régimen? Aunque el Consejo de Indias sobrevivió, con funciones paulatinamente reducidas a las de un tribunal puramente judicial, gran parte del antiguo sistema conciliar fue desmantelado y el poder empezó a concentrarse en las manos de un nuevo tipo de ministros o secretarios de estado y despacho, que incluyó, a partir de 1714, un secretario de marina e Indias[45]. Lo más significativo de todo era que el nuevo régimen estaba adoptando un vocabulario reformista de inspiración francesa. La terminología autoritaria de Luis XIV y la terminología mercantilista centralizadora de Colbert empezaban ahora a teñir el lenguaje contractual tradicional de la monarquía compuesta que se había heredado de los Habsburgo.

Las Indias iban a conseguir un aplazamiento que duraría medio siglo. La nueva dinastía estaba demasiado preocupada

con los problemas de reforma doméstica y con la recuperación de los territorios europeos que España había perdido en 1713 por el Tratado de Utrecht para poder dedicarse a cualquier programa sistemático de reforma en América. Los cambios que se produjeron, como la creación de un tercer virreinato, el de Nueva Granada, de manera fugaz en 1717 y luego definitiva en 1739, fueron respuestas a problemas inmediatos de defensa y administración más que parte de una estrategia más amplia de reforma[46]. Los compromisos militares europeos de la corona implicaban que ésta continuaba con los mismos apuros económicos de siempre y, a pesar de sus intentos de volver a los procedimientos de una época anterior, los oficios públicos de las Indias, incluidas las plazas de oidores, siguieron saliendo a la venta, prácticamente como si Carlos II fuera todavía rey de España[47].

Con todo, también había una conciencia cada vez mayor en Madrid de que las Indias tenían la llave para la recuperación de España. La salvación se encontraba en el dominio tanto de la plata como del comercio, que habían escapado en gran parte de las manos de la corona. Aunque tras la Guerra de Sucesión España conservara su imperio americano territorialmente intacto, dejó a los franceses manejando los hilos del comercio transatlántico. En el periodo que siguió al Tratado de Utrecht, este dominio francés quedó sometido a un desafío creciente de los británicos, a quienes el acuerdo había adjudicado el «asiento de negros», el contrato del comercio de esclavos, de gran valor, antes en manos de portugueses y franceses. La concesión incluía el famoso «navío de permiso» anual, un barco de la Compañía del Mar del Sur autorizado a descargar su cargamento en Veracruz o Portobelo con ocasión de la llegada de la flota de Sevilla o Cádiz y la consiguiente feria

comercial. Se trataba de la primera ruptura del monopolio comercial atlántico español autorizada oficialmente por la propia corona[48].

La autorización era un vivo símbolo de las nuevas realidades económicas. A medida que el Atlántico español se internacionalizaba, el mundo cerrado de las Indias españolas se abría como si fuera una cáscara. Aunque no ofreciera todavía un acceso sin restricciones a mercancías europeas, parecía encaminado en esa dirección a menos que la nueva dinastía pudiera encontrar maneras de invertir tal tendencia. No sólo se estaban deshaciendo los lazos de la América española con la economía peninsular, sino que además el avance hacia el sur de los asentamientos continentales británicos creaba nuevas oportunidades para el desarrollo en el hemisferio de un comercio ilegal entre las posesiones coloniales de las dos potencias imperiales. Las naranjas cultivadas en la Florida española eran embarcadas en 1717 con destino a Charles Town y hacia la década de 1730 las saboreaban los residentes de Filadelfia y Nueva York[49].

En la propia España había un resentimiento creciente ante la penetración extranjera en el comercio de las Indias. El mercantilismo colbertiano que los franceses intentaban establecer en la Península se detuvo al llegar a medidas que, como el fomento de las manufacturas españolas, podían resultar perjudiciales para los intereses nacionales de Francia[50]. Como es de comprender, los españoles partidarios de la reforma, como Gerónimo de Uztáriz, autor de un tratado altamente influyente publicado en 1724 sobre la *Teórica y práctica de comercio y marina,* querían su propio programa colbertista integral, sin omisiones selectivas que favorecieran a ingleses o franceses[51].

La extraordinaria prosperidad del imperio comercial

británico durante la primera mitad del siglo XVIII galvanizó a los ministros partidarios de la reforma y a los oficiales reales más conscientes como Uztáriz, y motivó un vigoroso debate sobre las formas en que las posesiones americanas de España podían hacerse más provechosas para la metrópoli imperial. Un resultado de este debate fue la decisión de autorizar una serie de compañías comerciales de monopolio, según el modelo de Francia, Inglaterra y la República Holandesa, como medio para frenar la circulación de mercancías de contrabando americanas hacia los mercaderes extranjeros. Esas compañías (la primera de las cuales fue la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas, fundada en 1728, con sede en San Sebastián) estaban destinadas también a beneficiar a las economías de la periferia peninsular, las cuales se consideraba que habían resultado perjudicadas por la restricción del comercio transatlántico a Sevilla y Cádiz. No obstante, dado que a las nuevas compañías sólo se les permitía comerciar con regiones marginales de América, como Venezuela, a las que los convoyes transatlánticos no abastecían directamente, el monopolio andaluz (juzgado esencial para conservar el control sobre los envíos de plata) quedó en gran parte intacto[52].

Aunque pudieran introducirse cambios en los márgenes del sistema comercial transatlántico, el debate alcanzaba en realidad al carácter en conjunto del imperio americano español y su relación con la misma España. El propio Uztáriz dedicó poca atención a esta cuestión, aunque estaba implícita en su tratado. En 1743, sin embargo, José del Campillo, un hombre con experiencia personal en la administración americana, que había sido nombrado secretario de marina e Indias en 1736, redactó un manuscrito en el que intentaba reexaminar a fondo el sistema de gobierno de España en América[53]. «Un nuevo método de gobierno», argumentaba

Campillo, se necesitaba en «aquella gran porción de la Monarquía Española», para que «tan rica posesión nos dé ventajas». A la sazón las islas de Martinica y Barbados producían mayores beneficios a sus propietarios imperiales, los franceses y los británicos respectivamente, que a España todos sus inmensos territorios. ¿Por qué había de ser así? «Nuestro sistema de gobierno», escribía, «está totalmente viciado». Se había desatendido el «gobierno Económico», distinto del «gobierno Político», y se había prolongado desmesuradamente el «espíritu de conquistas», con lo que su preferencia por el dominio había adquirido prioridad sobre la utilidad y las ventajas del comercio. Los imperios de Inglaterra y Francia, a diferencia de España, se habían percatado de la necesidad de dar a sus colonias «libertad y ensanche, quitando los embarazos y restricciones que oprimen su industria, y dándo lo primero los medios de enriquecerse ellas, antes de enriquecer a su madre»[54].

La interpretación de Campillo de las políticas coloniales de Francia y Gran Bretaña era sin duda demasiado optimista, pero su tratado, a pesar de todas las ambigüedades de sus recomendaciones y los cautos términos en que se expresaba, indicaba la forma en que el imperio de España empezaba a ser conceptualizado por los ministros en Madrid en términos de su potencial como imperio de comercio al estilo británico. Tarde o temprano las nuevas prioridades conducirían a una iniciativa reformadora sistemática en las Indias, sobre todo si los gastos militares y navales generados por las guerras continentales y en ultramar seguían en aumento.

La guerra de la Oreja de Jenkins, que estalló en 1739 a raíz de los esfuerzos españoles por reducir el contrabando en las Indias Occidentales, se inició como un conflicto naval angloespañol en el Caribe antes de ser absorbido por el

conflicto más amplio de la guerra de Sucesión austriaca. En ambas partes los costes de la guerra fomentarían los intentos ya existentes de reforzar los vínculos del imperio y replantear las relaciones imperiales. En Gran Bretaña, la guerra desató una exaltación patriótica que se convirtió en triunfalismo cuando llegó la noticia en marzo de 1740 de que el almirante Vernon había tomado Portobelo. El imperio británico de los mares recibió una confirmación resonante, y una conmemoración adecuada, con la primera interpretación de «Rule Britannia» con música de Thomas Arne[55]. La Guerra de la Oreja de Jenkins, sin embargo, produjo más que un patriotismo localizado. Reforzó el sentimiento de una comunidad británica transatlántica al convencer a las colonias de que estaban participando en una empresa común, a la vez protestante y libre. De este modo, fortaleció los lazos psicológicos y emocionales, que eran al menos tan poderosos como la influencia de los grupos de interés y los vínculos de patronazgo y comercio, al ligarlos con la madre patria[56]. Al mismo tiempo, no obstante, planteaba cuestiones incómodas sobre si era adecuada la estructura existente del imperio para cumplir con las expectativas y satisfacer las aspiraciones, ya fuera de la metrópoli o de las colonias.

En la comunidad atlántica española, apenas se podía esperar que un periodo bélico que acabó en 1748 con resultados muy confusos generara respuestas emocionales tan positivas. Con todo, trajo consigo importantes cambios, incluida la autorización, como respuesta a los peligros del transporte marítimo en tiempos de guerra, de la navegación transatlántica por parte de barcos individuales en lugar de las flotas tradicionales. Aunque los mercaderes monopolistas de Sevilla y Cádiz consiguieran en 1757 reactivar la flota a Nueva España, los días de los grandes convoyes transatlánticos habían llegado a su fin. Lo mismo ocurría con

las ferias comerciales americanas que seguían tradicionalmente la llegada de las flotas[57]. La política y las circunstancias se habían combinado para introducir una nueva, aunque limitada, flexibilidad en las disposiciones comerciales del imperio atlántico español.

A pesar de ello, salvo cuando había implicaciones para el comercio o la guerra, los gobiernos tanto británico como español no mostraron una gran predisposición durante las cuatro primeras décadas del siglo XVIII a interferir en la relación política y administrativa establecida entre el centro imperial y sus posesiones transatlánticas. La orden del día parecía ser una inercia rayana en la negligencia, la cual era sana o perjudicial según la perspectiva adoptada[58]. Pero la creciente apreciación en Gran Bretaña y España de los beneficios comerciales de sus imperios atlánticos, combinada con los costos cada vez mayores de la defensa imperial en una época de conflictos de grandes potencias por tierra y mar, significaba que la dejadez no podía continuar indefinidamente.

Era probable que el cambio impuesto desde la metrópoli imperial agravara en ambos casos las tensiones latentes que existían entre las comunidades coloniales y la madre patria desde el mismo principio de la colonización. Estas comunidades se veían a sí mismas, y eran vistas por las sociedades metropolitanas de las que derivaban, como partes constituyentes de sistemas políticos que se extendían sobre el Atlántico, ciertamente mejor integrados en unas áreas que en otras, pero en cualquier caso unidos por una herencia común y un complejo conjunto de lealtades e intereses. Sobre su relación mutua, no obstante, se cernía una peliaguda cuestión: ¿eran esas comunidades británicas y españolas, respectivamente, o eran en realidad algo distinto?

COMUNIDADES CRIOLLAS

En 1567 Lope García de Castro, el gobernador provisional de Perú, comunicó al presidente del Consejo de Indias: «Vuestra Excelencia entienda que la gente de esta tierra es otra que la de antes porque los españoles que tienen que comer en ella, los más de ellos son viejos y muchos se han muerto, y han sucedido sus hijos en los repartimientos y han dexado muchos hijos por manera que esta tierra está llena de criollos que son estos que acá han nacido»[59]. Para la nueva generación que sucedió a la de los conquistadores, las Indias, no España, eran el único hogar que conocía. Eran *criollos,* criados en aquel lugar, una palabra usada por primera vez a mediados del siglo XVI para referirse a los esclavos negros nacidos en las Indias, en lugar de África[60]. Durante los últimos veinte o treinta años del siglo, *criollo,* con el significado de español nacido en América, empezó a imponerse en la España peninsular, desplazando hasta cierto punto a *indiano,* un término que también se utilizaba para describir a alguien que volvía a su tierra natal desde las Indias después de haber hecho fortuna. Su creciente popularidad reflejaba la existencia en América de un nuevo tipo de españoles que en algunos aspectos podían diferir de sus parientes nacidos en España.

Hacia principios del siglo XVII, bajo una forma u otra la palabra *criollo* se había incorporado a la lengua inglesa, pero era todavía un término desconocido. William Strachey creyó necesario explicar su significado en *The Historie of Travell into Virginia Britania* («La historia del viaje a Virginia Britania») de 1612, cuando, al escribir sobre los «*Indian-Crollos*», añadió entre paréntesis «*(Españoles* nacidos allí)»[61]. A mediados de siglo, el picante relato de Thomas Gage sobre sus experiencias en México contribuyó sin duda a popularizar

la palabra entre los lectores ingleses, al mismo tiempo que les familiarizaba con la antipatía entre los criollos y los recién llegados de España, los llamados *gachupines* o *peninsulares*[62]. Sin embargo, parece que no fue hasta la década de 1680 cuando los oficiales ingleses, o los inmigrantes recién llegados, empezaron a utilizar el término *creole* para referirse a sus propios compatriotas nacidos o bien en el Caribe o bien en las colonias continentales, o que llevaban tiempo instalados en aquellos lugares. Aun entonces, existía cierta incertidumbre en el uso, ya que *creole* podía aplicarse igualmente a los negros nacidos en América[63].

Es más probable que las palabras *criollo* y *creole* las emplearan otros para designar a los colonizadores europeos y sus descendientes a que las usaran blancos nacidos en América para denominarse a sí mismos. En un famoso panfleto de 1764, el abogado bostoniano James Otis añadía una nota explicativa: «Aquellos en Inglaterra que han tomado el término de los españoles, así como sus nociones de gobierno, lo aplican a todos los americanos de ascendencia europea, pero los colonos del norte sólo lo utilizan para referirse a los isleños [es decir, los colonizadores de las Antillas] y a otros de tal origen en la zona tórrida»[64]. Los descendientes de los colonizadores ingleses de América se veían a sí mismos como ingleses en esencia, del mismo modo que, desde su punto de vista, los colonos de ascendencia española en las Indias eran *españoles,* diferenciados de los *indios, mestizos* y *negros*. El término *criollo,* además, adquirió rápidamente una serie de connotaciones peyorativas. Incluso aquellos que podían enorgullecerse de su linaje español puro, sin mezcla alguna de sangre india, habían degenerado en las Indias según la creencia generalizada entre los españoles peninsulares. El jurista del siglo XVII Solórzano y Pereira, saliendo en su defensa, culpaba a quienes les gustaba afirmar,

debido a la ignorancia o a un deseo malicioso de excluir a los criollos de cargos y honores, que «degeneran tanto con el Cielo y temperamento de aquellas Provincias, que pierden quanto bueno les pudo influir la sangre de España, y apenas los quieren juzgar dignos del nombre de racionales»[65].

Esta idea de que quienes se asentaban en las Indias corrían el riesgo de la degeneración no se limitaba al mundo español. Cotton Mather, en el sermón electoral anual de 1689, que predicó con ocasión de la apertura del Tribunal General de Massachusetts, hablaba en tono ominoso de «la falta de educación demasiado generalizada entre la generación que ahora crece, que si no se previene nos va a exponer de forma gradual pero rápida a ese observado tipo de degeneración criolla que deprava a los vástagos de los europeos más nobles y respetables cuando se trasplantan a América»[66]. Tales temores habían acuciado a los colonizadores ingleses desde los tempranos días de su migración a un medio ambiente en el Nuevo Mundo del que John Winthrop y otros afirmaban tenía un carácter esencialmente inglés, a pesar de la evidencia climática en contra[67]. «Por lo que respecta al país en sí —escribía a su hijo—, puedo discernir poca diferencia con el nuestro»[68]. No obstante, la conciencia cada vez mayor de que Nueva Inglaterra no era la vieja Inglaterra, del mismo modo que Nueva España no era la vieja España, abrió la inquietante perspectiva de la «degeneración criolla» de la que hablaba Mather[69].

Si los colonizadores degeneraron de veras en su nuevo medio transatlántico, una explicación plausible era su proximidad a los indios. El temor a la degeneración cultural por ósmosis ya había obsesionado a los ingleses en sus relaciones con los irlandeses y se lo llevaron en su bagaje

cultural al cruzar el Atlántico[70]. Los colonizadores españoles que se habían juntado con indígenas y se habían acostumbrado a sus maneras parece que se preocuparon menos por este temor que sus equivalentes ingleses, pero su renuncia a protegerse de influencias indias contaminantes los hacía vulnerables a comentarios desdeñosos de oficiales y clérigos que habían llegado recientemente de España y no aprobaban lo que veían. La crítica iba dirigida en particular al uso de nodrizas y niñeras indias en los hogares criollos, no sólo porque, en condiciones de tal intimidad, era probable que esas mujeres inculcaran costumbres salvajes a los niños blancos a su cuidado, sino también por la idea de que un pequeño «sacará las inclinaciones que mamó en la leche», que serían por supuesto perversas en caso de ser la leche india[71]. Si la élite criolla ya llevaba una vida de ocio y disipación, ¿qué esperanzas había de que sus hijos, y llegado el momento sus nietos, escaparan a las consecuencias corruptoras de propensiones tan malsanas?

Se consideraba, sin embargo, que el clima y las constelaciones eran los principales responsables de los defectos que se percibían en los criollos. Fray Bernardino de Sahagún, un observador receptivo hacia el ámbito indio, declaraba no estar sorprendido de las imperfecciones de carácter en los indios de Nueva España, «porque los españoles que en ella habitan, y mucho más los que en ella nacen, cobran estas malas inclinaciones; los que en ella nacen, muy al propio de los indios, en el aspecto parecen españoles y en las condiciones no lo son; los que son naturales españoles, si no tienen mucho aviso, a pocos años andados de su llegada a esta tierra se hacen otros; y esto pienso que lo hace el clima, o constelaciones de esta tierra»[72].

Este determinismo climático, herencia del mundo clásico de Hipócrates y Galeno que recibió un nuevo impulso en la Europa del siglo XVI por medio de los escritos de Bodin, iba a proyectar una larga sombra sobre los colonizadores europeos de América y sus descendientes[73]. Implicaba que estaban condenados a la «degeneración criolla» de Mather, una tendencia a rebajarse al nivel de los indios en su moral y costumbres. Este supuesto proceso de indianización gradual era capaz no sólo de despertar profunda ansiedad entre los colonos, sino también de crear estereotipos poco favorecedores en las mentes de los visitantes y observadores europeos. Un obispo criollo nacido en Quito, Gaspar de Villarroel, que pasó casi diez años en Madrid, dejaba constancia por escrito en 1661 de su indignación cuando un español expresaba su sorpresa de que un *americano* fuera «tan blanco, de tan buena figura y que hable tan bien el castellano como un español»[74].

Todos esos estereotipos tomaban como punto de partida el hecho, o la suposición, de la *diferencia,* que era cultural más que racial, por más que se albergara cierta sospecha de que el medio americano podía conducir a su debido momento a una diferenciación física real. Se debatía con desasosiego, por ejemplo, si los descendientes de los españoles que se habían instalado en las Indias acabarían siendo lampiños como los indios[75]. Como respuesta a tales preocupaciones acerca del impacto del medio ambiente sobre el cuerpo, así como el carácter, los escritores criollos del siglo XVII en la América española empezaron a elaborar teorías racistas sobre los indios, en un esfuerzo por diferenciar a los descendientes de los conquistadores y colonizadores de la población indígena cuyo entorno compartían. Era la «naturaleza», no el medio, lo que hacía de los indios lo que eran, y también lo que impediría a éste transformar a los españoles nacidos en

América en indios[76].

Los colonos ingleses, por su parte, se apresuraban a negar que el clima americano tuviera un efecto negativo sobre su constitución física y afirmaban que sus cuerpos ingleses gozaban de buena salud en el medio del Nuevo Mundo, a diferencia de lo que ocurría con los habitantes indígenas, que morían a millares por las enfermedades. Sin embargo, como indican los comentarios de Cotton Mather sobre la «degeneración criolla», mostraban menos confianza respecto a las consecuencias culturales de la vida en América[77]. El temor a que su reputación quedara manchada por el estigma de la degeneración cultural hacía importante trazar nítidas diferencias entre ellos mismos y la población indígena. Los colonos ingleses parece que se mostraron reacios durante mucho tiempo a denominarse como «americanos», quizá porque, al menos para los padres fundadores de Nueva Inglaterra, tal palabra estaba reservada para los indios. No resulta claro si lo mismo es también válido para la América española. El obispo Villarroel, al utilizar la palabra *americano* en 1661, añadía inmediatamente a continuación una glosa confusa, «es decir, *indio*», aunque se estaba refiriendo sin duda a los criollos. La voz *americano* no aparece en el *Diccionario de Autoridades,* publicado en 1726, lo cual parece indicar la rareza de su uso por esas fechas. Como en la América británica, la asociación de *americano* con *indio* pudo convertir la palabra en problemática. A pesar de su uso ocasional a partir de finales del siglo XVII, tan sólo en la segunda mitad del siglo XVIII los habitantes criollos de la América británica empezaron a ostentar la denominación *americano* con orgullo[78].

Los intentos de los criollos por disociarse en las mentes de sus parientes del Viejo Mundo de los habitantes no

europeos de América no tuvieron el efecto deseado. No lograron erradicar la percepción de diferencia, una impresión que hasta cierto punto se correspondía con la realidad. No era simplemente la presencia de poblaciones indígenas o africanas lo que establecía la diferencia, aunque ciertamente contaba mucho. A medida que las sociedades coloniales se consolidaban, iban desarrollando sus propias características específicas, las cuales empezaron a distinguirlas de forma significativa de las sociedades de origen. Cuando, como sucedió en la región de Chesapeake a principios del siglo XVIII, la inmigración desde la madre patria fue disminuyendo y quienes habían nacido en el lado americano del océano empezaron a constituir la mayoría de la población blanca, los recuerdos de cómo se vivía en el país de origen se hicieron cada vez más vagos y las nuevas generaciones asumieron de forma natural las pautas de vida desarrolladas por sus padres y abuelos cuando se amoldaron a las condiciones del Nuevo Mundo[79].

Los intereses personales podían llevar a exagerar los argumentos a favor de la diferencia de modo perjudicial para las sociedades colonizadoras. En la América española del siglo XVII existía una feroz pugna por los cargos administrativos y eclesiásticos entre los nacidos en América y los recién llegados de España, por lo que éstos resultaban evidentemente beneficiados al insistir en las deficiencias de los criollos con quienes competían. Aun cuando los repetidos matrimonios mixtos entre españoles y criollos limaron algo de la rivalidad al unir a peninsulares con familias colonizadoras de prosapia en una red de intereses[80], hay numerosas pruebas de una hostilidad enconada. Al notar la tendencia de las mujeres criollas a preferir como maridos a españoles pobres que a criollos ricos, un viajero napolitano que visitó la ciudad de México en 1697 comentaba (sin duda

con cierta exageración mediterránea) que la antipatía había llegado hasta tal punto que los criollos «odian a sus mismos padres porque son europeos»[81].

Dado que la corona británica tenía muchos menos cargos administrativos para conceder que la española, una de las principales causas de fricción en la relación entre los recién llegados y los colonos quedó reducida proporcionalmente en el mundo atlántico inglés, aunque de ningún modo resultara eliminada. Los colonos de las islas caribeñas y del continente americano tuvieron que luchar constantemente contra acusaciones de diferencia similares a las levantadas por los españoles contra sus parientes criollos. El menosprecio empezaba con infamias sobre sus orígenes. «*Virginia* y *Barbados* —escribía sir Josiah Child— fueron pobladas primero por una clase de gente vagabunda y disoluta, maliciosa y carente de medios para vivir en su tierra natal […] y yo digo que eran de tal calaña que, si no hubiera habido colonización inglesa en el mundo, es probable que no hubieran vivido en sus lugares de origen para servir a este país, sino que hubieran acabado ahorcados, o muertos de hambre, o habrían encontrado un prematuro fin por alguna de esas tristes enfermedades que proceden de la miseria y el vicio»[82].

Esas primeras imágenes negativas se agravaban con rumores escandalosos sobre el estilo de vida de los colonos. Hacia principios del siglo XVII, los plantadores de las islas del Caribe se habían convertido en ejemplo de exceso y libertinaje:

> La isla de Barbados, habitada por esclavos,
> y, por cada hombre honesto, diez mil bellacos…

[83].

Ni siquiera los habitantes de Nueva Inglaterra, más

sobrios, escapaban al menosprecio. «*Comer, beber, fumar* y *dormir* —escribía Ned Ward en 1699— ocupan cuatro quintas partes de su tiempo, y puedes dividir el resto en *ejercicio religioso, trabajo diario* y *evacuación*. Cuatro comidas por día y un buen sueño después de cenar son las costumbres del país […]. Un granjero en *Inglaterra* hará más trabajo en un día del que un plantador en *Nueva Inglaterra* logrará hacer en una semana, pues por cada hora que pasa en su *finca,* pasará dos en la *taberna*»[84].

Tales calumnias dejaban a los colonos más sensibles con sentimientos profundamente ambivalentes. Aunque rechazaban semejantes comentarios alegando que provenían de forasteros maliciosos o mal informados, al mismo tiempo se preocupan porque quizá eran ciertos. Esto conducía, o bien a refutaciones en exceso estridentes, o bien al tipo de actitud defensiva exhibida por el historiador de Virginia Robert Beverley cuando, con el propósito de anticiparse a las críticas al estilo de su prosa, explicaba al lector en su prefacio: «Soy un *indio,* y no pretendo ser perfecto en mi lengua»[85]. La misma acusación de «indianización», la más temida por los colonos británicos del continente, se convertía así, mediante la modestia exagerada, en un arma de defensa.

La primera línea de defensa de los criollos, ya fueran ingleses o españoles, era poner énfasis en su anglicidad o españolidad innata, cualidades que no podían borrar ni la distancia, ni el clima, ni la proximidad a pueblos inferiores. Ignorando el inconveniente jurídico de que las Indias eran conquista de la corona de Castilla, los habitantes criollos de los reinos de Nueva España y Perú reivindicaban derechos comparables a los disfrutados por los súbditos del monarca en sus reinos de Castilla o Aragón. Al tener que enfrentarse a nuevos impuestos y gravámenes, no hubieran tenido ninguna

dificultad para identificarse con el plantador de Barbados que se quejaba en 1689 de que los habitantes de la isla eran «mandados como súbditos y […] oprimidos como extranjeros»[86]. Cualquier imputación de que en cierto sentido eran extranjeros resultaba profundamente ofensiva para quienes se consideraban acreedores por derecho de nacimiento a la condición social y jurídica de los súbditos de la corona nacidos en la metrópoli.

Las insinuaciones de inferioridad eran en particular ofensivas para aquellos criollos que afirmaban descender legítimamente de los conquistadores beneméritos de la América española. A medida que la misma conquista se iba desvaneciendo en el pasado, y los descendientes de los conquistadores se encontraban con que eran postergados y se prefería a recién llegados en los nombramientos para cargos, su amargura iba aumentando cada vez más. «Somos españoles», escribía Baltasar Dorantes de Carranza a principios del siglo XVII, al recoger con cariño los nombres de los conquistadores y sus descendientes y reivindicar que, como él y sus semejantes pertenecían a «aquella cosecha y gobierno de España», deberían ser gobernados conforme a sus leyes, «según fuero de Castilla»[87]. Dadas las heroicas hazañas de sus padres y abuelos, tales hombres deberían ser honrados y recompensados, no rechazados y excluidos. Pero sus peticiones y quejas fueron ignoradas.

Aunque los oficiales de la fuerza expedicionaria de Cromwell que permanecieron en la isla como plantadores gustasen de referirse a sí mismos como «los conquistadores de Jamaica»[88], la América británica, a diferencia de la española, no podía alegar realmente una élite conquistadora. Ello no impidió que la nueva clase de propietarios de plantaciones de Virginia procurara establecer sus

pretensiones de nobleza a imitación de la aristocracia inglesa, de la misma manera que los descendientes de los conquistadores trataron de tomar como modelo los estilos de vida, reales o imaginarios, de los señores castellanos para dar forma a los suyos. Cuando los plantadores virginianos viajaban a Londres adquirían escudos de armas y hacían pintar sus retratos; al volver a Virginia, se construían nuevas y magníficas casas de ladrillo, y exhibían todo el entusiasmo por las carreras de caballos de sus equivalentes ingleses[89]. A diferencia de los colonos españoles en las Indias, algunos de ellos, como William Byrd I, enviaron a sus hijos a la madre patria para que se educaran, aunque nunca a la escala de los dueños de plantaciones de las Antillas, un abultado número de los cuales elegía una educación inglesa para sus hijos[90]. La experiencia, al menos por lo que respecta a William Byrd II, condujo a una profunda ambivalencia. Nunca aceptado del todo por sus compañeros de escuela en Felsted, hizo todo lo posible por llegar a ser el perfecto caballero inglés. Sin embargo, de algún modo sus orígenes coloniales malograban todos sus esfuerzos. Demasiado colonial para sentirse a gusto en Inglaterra y, durante mucho tiempo, demasiado inglés para sentirse a gusto en su Virginia natal, vivía atrapado entre dos mundos sin pertenecer verdaderamente a ninguno[91].

El sentimiento de exclusión, experimentado en mayor o menor grado por Byrd y sus paisanos de las colonias que visitaban la metrópoli o entraban en contacto con representantes de la corona poco comprensivos, era doloroso sobre todo porque implicaba una posición de segunda clase en un sistema político transatlántico del que se creían miembros con todas las cuotas pagadas. Del mismo modo que Dorantes de Carranza protestaba en 1604 porque los descendientes de los conquistadores no disfrutaban de igualdad de trato con los castellanos de nacimiento, a lo cual

tenían derecho según las leyes de Castilla, Robert Beverley, exactamente cien años después, se quejaba en nombre de la Cámara de Diputados *(House of Burgesses)* de Virginia de que «se les achaque como si fuera un crimen que se consideren con derecho a las libertades de los ingleses»[92]. Los derechos de los castellanos y las libertades de los ingleses les eran negadas por sus propios allegados.

Aun cuando exigían el pleno reconocimiento de esos derechos, en gran parte como prueba de una identidad compartida con sus parientes de la metrópoli, no conseguían desprenderse de la inquietante sospecha de que la comunidad de identidad quizá era menos completa de lo que hubieran deseado. Una observación reveladora de un inmigrante español del siglo XVI a las Indias insinúa que, al menos algunos de ellos, eran conscientes de una diferencia en ellos mismos. En una carta a un primo en España, escribía que, al volver a casa, no sería como antes, «porque iré tan otro que los que me conocieron digan que no soy yo»[93]. Su comentario era un testimonio involuntario del poder transformador del entorno americano, ya fuera para bien o para mal.

Como los observadores de la metrópoli parecían albergar pocas dudas de que la transformación era para mal, resultaba natural que los criollos, incluso cuando proclamaban su identidad con sus allegados del Viejo Mundo, intentaran rebatir las acusaciones de degeneración inevitable cantando a pleno pulmón alabanzas a su medio en el Nuevo Mundo. En los virreinatos americanos, una serie de escritores intentó pintar su tierra natal americana como un paraíso terrenal, productor en abundancia de los frutos de la tierra y benigno por su clima. Nueva España y los reinos de Perú, escribía fray Buenaventura de Salinas, «gozan del más apacible temple del

mundo». Era un clima que ennoblecía el espíritu y elevaba la mente, y por eso no era sorprendente que quienes vivían en Lima lo hicieran «con satisfacción y gusto, teniéndola en lugar de patria»[94]. El orgullo del lugar, al que Dios había bendecido de forma única, iba a ser la piedra angular del edificio cada vez más complejo del patriotismo criollo[95].

Durante el siglo XVII los criollos de Nueva España empezaron a desarrollar un fuerte sentido de la situación de su propio espacio distintivo en el ordenamiento tanto geográfico como providencial del universo. Al este se encontraba el Viejo Mundo de Europa y África. Al oeste se hallaban las Filipinas, ese lejana avanzadilla de la civilización cristiana e hispánica que formaba una prolongación del virreinato de Nueva España y era la puerta natural a las fabulosas tierras de oriente. Su patria, por tanto, estaba situada en el centro del mundo[96]. Desde un punto de vista histórico, así como geográfico, servían de puente entre mundos distintos. ¿Acaso no había predicado el apóstol santo Tomás, procedente de Jerusalén, el evangelio en las Indias además de en la India? ¿Y no se le podía identificar con Quetzalcóatl, el dios-héroe barbado de los antiguos habitantes del México central, como afirmaba el gran erudito mexicano Carlos de Sigüenza y Góngora[97]? Incluso si tal identificación era controvertida, en las mentes criollas no cabía duda de que su patria disfrutaba de un lugar providencial. A partir de la publicación en 1648 de un tratado de Miguel Sánchez con el relato de los orígenes milagrosos de la Virgen de Guadalupe, su culto ganó muchos devotos entre la población criolla de Nueva España. La Virgen, según parecía, les había hecho la gracia de tender su manto protector sobre su querida patria (lámina 21)[98].

Las patrias americanas cada vez más regionalizadas de los

criollos llegaron a ubicarse no sólo en el espacio, sino también en el tiempo. La conquista y evangelización de las Indias eran hazañas heroicas y definitivas, dignas de eterna memoria. Sin embargo, aunque señalaran un nuevo principio decisivo, no se trataba de un comienzo *ex nihilo*. La presencia de un número de indios tan elevado y la supervivencia en México y los Andes de tantas reliquias del pasado autóctono atraían la atención sobre una antigüedad más remota, aunque bárbara en gran parte. Sin duda, resultaba conveniente para la imagen de sí mismos de los conquistadores como casta guerrera hacer hincapié en las virtudes heroicas de los pueblos que habían vencido[99]. Dado que los indios habían sido derrotados definitivamente, el camino estaba abierto, al menos en Nueva España, para idealizar ciertos aspectos de la civilización precolombina que Cortés había derrocado.

Si bien escritores como Bernardo de Balbuena, en su poema de 1604, «Grandeza mexicana», celebraban las maravillas de la ciudad de México construida por los españoles, eran al mismo tiempo muy conscientes de la magnificencia desaparecida de su predecesora azteca, la gran ciudad de Tenochtitlán, otrora descrita por Hernán Cortés en términos tan exaltados. Había una tendencia creciente a enfatizar los elementos de continuidad entre lo viejo y lo nuevo, como con la representación en el estandarte de la ciudad, así como en los edificios importantes, del emblema de los mexicas con el águila posada sobre un cactus devorando con su pico una serpiente[100]. Este proceso de apropiación de elementos seleccionados del pasado azteca y su incorporación a la historia de la patria criolla alcanzó su punto culminante en el famoso arco triunfal proyectado por Sigüenza y Góngora para la entrada en la ciudad de México del nuevo virrey, el marqués de la Laguna, en 1680. El arco soportaba estatuas de los doce emperadores mexicas desde la

fundación de Tenochtitlán en 1327, y cada uno de ellos representaba una virtud heroica diferente, como si se tratara de tantos héroes de la antigüedad clásica. Incluso al derrotado Moctezuma y a Cuauhtémoc, el defensor rebelde de Tenochtitlán, se les asignó su lugar en el panteón[101].

Una apropiación del pasado precolombino al estilo mexicano para dotar a la patria criolla de una antigüedad mítica era más problemática en Perú, donde la resistencia indígena era más persistente y amenazadora que en Nueva España. El Inca Garcilaso de la Vega, un mestizo que escribía la historia de su tierra natal con nostalgia en la lejana Andalucía, construyó su relato sobre un esquema por etapas en su obra *Comentarios reales de los Incas*. El Perú primitivo, con su multiplicidad de dioses, había cedido el paso al Perú inca de sus antepasados, adorador del sol, a su vez reemplazado por el Perú de su propio tiempo, al que los españoles habían traído el inestimable conocimiento del único Dios verdadero[102]. Garcilaso ofrecía una visión del pasado andino (y con él de un futuro utópico) que resultaría altamente atractivo para una nobleza indígena que sobrevivió mejor bajo el dominio español que su equivalente mexicana. Al mismo tiempo, no obstante, esta visión presentaba menos alicientes para una sociedad criolla consciente de la inquietante influencia ejercida por los *curacas* indios sobre la resentida población indígena de los Andes, y temerosa de que algún día podría alzarse en rebelión para restaurar el imperio de los incas. Poco a poco, las actitudes empezaron a cambiar. A finales del siglo XVII se puso de moda entre los criollos peruanos poseer colecciones completas de retratos de los soberanos incas, pero no fue hasta el siglo XVIII cuando una ideología patriótica que abarcaba el periodo del imperio inca empezó a atraer a sectores de la población criolla[103].

Los indios belicosos y traicioneros tenían que ser remotos, en el tiempo y en el espacio, antes de poder ser incorporados sin peligro a la mitología patriota criolla. En gran parte de la América británica no eran ni una cosa ni la otra. Los de Virginia, descritos por Beverley a principios del siglo XVIII como «casi inútiles»[104], carecían del antiguo esplendor de la civilización mexica, mientras que los indios de Nueva Inglaterra resultaban demasiado cercanos. Al escribir sus relatos de las guerras indias de finales del siglo XVII, los puritanos de Nueva Inglaterra se autodefinían en función de su relación con sus adversarios, los indios paganos y los franceses papistas[105]. Esta imagen propia reforzaba su sentido del carácter inglés tanto de sí mismos como del mundo que se habían creado en el yermo. «A medida que avanzábamos —escribía Mary Rowlandson en su conmovedor relato de cautividad entre los indios— vi un lugar donde había habido ganado inglés; esto me reconfortó, siendo lo que era; muy poco después, llegamos a un sendero inglés, lo cual tuvo tal efecto sobre mí que pensé que de buen grado me hubiera echado y muerto allí mismo»[106].

Los habitantes criollos de las zonas interiores de la América española, quienes no necesitaban fortificar sus ciudades contra ataques indios, podían permitirse cierto distanciamiento respecto a su país de origen para empezar a construir una identidad distintiva y parcialmente «americana», mediante la incorporación, en caso necesario, de una dimensión india de una forma todavía imposible para los colonos de Nueva Inglaterra. Para éstos, el único indio inofensivo había pasado a ser el indio muerto. Sólo durante el transcurso del siglo XVIII, a medida que empezaba a perderse de vista la amenaza india, los colonos empezaron a bosquejar las siluetas de unos pocos nativos en la línea del horizonte de su paisaje americano imaginario, para ilustrar o bien las

virtudes marciales romanas o bien las cualidades del hombre natural sin corromper[107].

Incapaces de dotar a sus comunidades con la respetabilidad conferida por una remota antigüedad india, los colonos ingleses necesitaban encontrar otros argumentos para respaldar su causa cuando se enfrentaban al menosprecio y desdén de la metrópoli. Mientras se mantuviera fiel a sus orígenes, Nueva Inglaterra podía justificarse a sí misma en los términos de su autoproclamada misión como ciudad sobre la colina. Esto proporcionó un sólido molde religioso y providencialista para un patriotismo local en formación, el cual en este aspecto tenía obvias afinidades con el de las comunidades criollas de las Indias españolas. Para otras colonias, la tarea de construcción de identidad era más ardua y resultaba más fácil mirar al futuro que detenerse en el pasado. Robert Beverley dio con el tono adecuado en su obra *The History and Present State of Virginia* («Historia y estado presente de Virginia») cuando escribió: «Esta parte de *Virginia,* ahora habitada, si consideramos los mejoramientos a manos de los *ingleses,* no puede elogiarse en este aspecto; pero si consideramos su aptitud natural para ser mejorada, con justicia puede considerarse uno de los países más excelentes del mundo»[108]. Los colonos ingleses tenían el deber de mejorar y transformar las tierras con las que habían sido bendecidos.

La expresión de tales aspiraciones encajaba bien con la ideología del desarrollo de la sociedad comercial de la Inglaterra del siglo XVIII, donde podía contribuir a reforzar el compromiso metropolitano hacia la colonización en ultramar y legitimar las actividades de los colonos. Esto era sobre todo necesario por la extendida suposición en el país de origen de que demasiados colonos, sobre todo en el Caribe, eran

simples vagos. Por consiguiente, los plantadores y colonos se adueñaron del lenguaje del mejoramiento como instrumento útil para justificar su historial, en un intento de refutar las alegaciones difamatorias hechas contra sus estilos de vida. Richard Ligon, en su obra *True and Exact History of the Barbadoes* («Verdadera y exacta historia de Barbados») les volvió las tornas con ingenio: «Hay otros que han oído de los placeres de *Barbados,* pero les cuesta dejar atrás los de *Inglaterra*. Son de humor aletargado, y del todo incapaces para una empresa tan noble. […] Tanto se detesta a los perezosos en un país donde hay que ser aplicado y activo»[109]. Este lenguaje de la diligencia, la actividad y el mejoramiento estaba omnipresente en el mundo transatlántico de finales del siglo XVII y principios del XVIII. Ya no limitado a sacar buen provecho de la tierra, el «mejoramiento» tenía ahora una amplia gama de connotaciones, que iba desde realizar inversiones rentables hasta cultivar el propio carácter. También implicaba el proceso de adquirir refinamiento y civilidad, lo cual, para los miembros de las comunidades coloniales, podía equivaler a construir sus sociedades según un modelo lo más parecido posible al de la madre patria[110].

A finales del siglo XVII y principios del XVIII, el desafío de imitar las normas y costumbres del país de origen era especialmente fuerte en las colonias caribeñas, donde la estructura social de las comunidades isleñas, cuyas minorías blancas imponían su dominio sobre poblaciones negras en rápido crecimiento, guardaba escasa relación con la de la sociedad inglesa que intentaban emular. Por esta razón, los plantadores consideraban sobre todo necesario demostrar que no habían degenerado en los climas tropicales ni perdido su carácter inglés. «Como ellos son *ingleses* —escribía sir Dalby Thomas en 1690— y tienen todo su comercio de *Inglaterra,* van a imitar siempre las costumbres y las modas de

Inglaterra, tanto en lo relativo a la indumentaria, el mobiliario del hogar, la *comida* y la *bebida*, etcétera. Pues es imposible para ellos olvidar de dónde proceden, o incluso descansar (después de haber obtenido un patrimonio abundante) hasta haber instalado a sus familias en *Inglaterra*»[111].

Muchos plantadores caribeños se inclinaban a pensar en sí mismos como residentes temporales de unas islas de las que volverían a su país de origen para vivir como nobles terratenientes una vez hubieran amasado sus fortunas. Esto los distinguía del conjunto de colonos de los asentamientos continentales, cuyo compromiso fundamental era americano. No obstante, incluso aunque esos colonos del continente llegaban a identificarse con la tierra que ellos y sus antepasados habían «mejorado», seguían al mismo tiempo ansiosos por mostrar sus credenciales inglesas y compartir los refinamientos de la sociedad comercial y educada de la Inglaterra del siglo XVIII. La proporción de población negra en las colonias del sur y la presencia amenazante de indios en los bosques del norte eran estímulos constantes para mantener y reforzar los vínculos con una patria inglesa que cada vez menos de ellos habían alcanzado a ver.

Como indicaba sir Dalby Thomas, una forma de reafirmar el carácter inglés era imitar las últimas modas de la metrópoli. Desde los inicios de la colonización los colonos habían mirado hacia su país de origen para hallar inspiración al construir sus vidas al otro lado del Atlántico y para el suministro de aquellos objetos materiales que no podían producir ellos mismos. A medida que se reforzaban los vínculos comerciales, era natural que las colonias, como provincias culturales de Gran Bretaña, compartieran las aspiraciones de un número cada vez mayor de británicos por

formas de vida más refinadas y una gama de comodidades en aumento[112]. El proceso se inició en la cúspide de la escala social a finales del siglo XVII y principios del XVIII, cuando los mercaderes y plantadores acaudalados construyeron sus nuevas mansiones de ladrillo según el último modelo inglés, con un salón de entrada en lugar del antiguo recibidor y la creación de una escalera abierta que ascendía al segundo piso como característica fundamental de la casa[113]. A menudo, sobre todo en el Caribe, la moda tendía a imponerse sobre las consideraciones prácticas, ya que los dueños de las plantaciones construían casas al estilo inglés más de moda, sin prestar demasiada atención a las diferencias entre el clima tropical y el inglés. Sir Hans Sloane observó la diferencia en Jamaica entre las casas españolas, con sus suelos embaldosados, ventanas con postigos y grandes puertas de dos hojas, y las construidas por los ingleses, que «no son frescas ni capaces de soportar las sacudidas de los terremotos»[114].

En la práctica, la mayoría de las casas coloniales seguían siendo, como en Maryland[115], simples construcciones de madera o troncos, pero las mansiones nuevas o reformadas contribuyeron a establecer niveles sin precedente para la vida refinada, a medida que sus ocupantes se rodeaban de un número cada vez mayor de mesas, sillas, vajillas, cristalerías y cuberterías[116]. Lo que antes se veía como lujos ahora se comenzaba a considerar necesidades, aunque había, y seguiría habiendo, una contracorriente en la cultura de las colonias continentales que prefería la vida sencilla a los nuevos refinamientos suntuosos. «Este hombre —dice un diario acerca de Robert Beverley en 1715— vive bien, pero, aunque rico, no tiene nada en su casa, o cerca de ella, aparte de lo que es necesario»[117]. Es probable que el tipo de austeridad

practicada por Beverley tuviera mayor repercusión en una sociedad que, aunque empezaba a conocer los placeres del refinamiento, hablaba en términos de trabajo duro y mejoramiento, que en otra donde, como sucedía en los virreinatos españoles, no existía ningún grito de guerra efectivo contra los valores ejemplificados por el consumo ostentoso.

Aunque en la América española la iglesia y el estado libraron una batalla, larga pero perdida de antemano, por conservar una sociedad ordenada, jerárquica y respetable mediante la regulación de los códigos de indumentaria, la borrosidad de las líneas de distinción étnica y social producida por los matrimonios y la cohabitación de carácter interétnico tendían a fomentar la extravagancia en los atavíos. «Tanto hombres como mujeres —escribía Thomas Gage con desaprobación— son excesivos en el atuendo y usan más sedas que paño y tela […]. Es corriente una cinta y una rosa hecha de diamantes en el sombrero de un caballero, y una cinta de sombrero con perlas es normal en un comerciante. Es más, una esclava o criada joven negra o cobriza pasará por apuros, pero irá a la moda con su collar y brazaletes de perlas, y sus pendientes con joyas de valor»[118]. Es evidente que, en la medida que criollos, mestizos, mulatos y negros se engalanaban con una extravagancia que producía escándalo y consternación en las autoridades, la población en general había llegado a ver la riqueza en la indumentaria como una medida más ajustada de estatus social que el color de la propia piel.

Por el contrario, en las colonias norteamericanas, donde lo blanco era blanco y lo negro era negro, y había poco en medio, aquellos que escogían cultivar la austeridad por motivos éticos o religiosos no se veían acuciados por el temor

de que la elección de un estilo de vida frugal socavara su mérito social. De hecho, según indica el comportamiento de Beverley, la austeridad podía comunicar un mensaje social tan poderoso como el gasto ostentoso. No obstante, también en la América británica aumentaban las presiones a favor del consumo, a medida que las sociedades coloniales se veían envueltas en un imperio comercial en expansión, un «imperio de mercancías». Desde la década de 1740, a medida que los fabricantes ingleses, en busca de mercados lucrativos, dirigían su atención a las oportunidades ofrecidas por una población americana en rápido crecimiento y pusieron a su disposición un número y una variedad de productos cada vez mayor a precios asequibles, la fiebre de consumir se hizo vertiginosa en las colonias continentales. La oferta creciente fue igualada, o superada, por una demanda en aumento[119].

La respuesta de los colonos norteamericanos indicaba que las sociedades organizadas jerárquicamente, como las de la América española, no eran las únicas impulsadas por el consumo ostentoso. Una igualdad de estatus aproximada generaba sus propias presiones para aventajar a los propios vecinos. El deseo de seguir las últimas modas metropolitanas, no obstante, respondía también a una necesidad psicológica colectiva. Los colonos necesitaban demostrarse a sí mismos, además de a las sociedades de las que provenían, que habían triunfado sobre la barbarie inherente al medio del Nuevo Mundo. Con todo, no sería fácil persuadir a los europeos escépticos de que sus esfuerzos habían transformado América en una avanzadilla de la civilización.

Comunidades culturales

Las comunidades británicas e hispánicas que se extendían a ambos lados del Atlántico lo eran al menos tanto desde el punto de vista cultural como del político y comercial. No

obstante, la colonización española fue impulsada, con mucha mayor fuerza que la británica, por el afán de elevar a los habitantes indígenas de América a los niveles de civilidad que los europeos afirmaban les eran exclusivos. Desde el principio, esto dio a la empresa colonial española una marcada dimensión cultural y religiosa que contribuyó en gran medida al desarrollo de sus posesiones transatlánticas. La prioridad concedida por la iglesia y la corona a la *policía,* o civilidad, hacía natural para los criollos, desde una etapa temprana, señalar con éxito sus logros culturales. En 1554, tan sólo una generación tras la conquista, Francisco Cervantes de Salazar, uno de los primeros profesores en la recientemente fundada Universidad de México, publicó una serie de diálogos en latín en los que dos ciudadanos mostraban a un recién llegado algunos lugares de interés de la ciudad de México: sus calles anchas y regulares, sus bellas casas, su palacio virreinal adornado con columnas según las proporciones de Vitrubio. Los diálogos, que se explayaban con especial orgullo acerca de la universidad, daban al autor la oportunidad de alabarse a bombo y platillo. Como explicaba uno de los participantes en sus diálogos, Cervantes de Salazar había hecho todo lo posible para asegurarse de que «los jóvenes mexicanos», para cuando dejaran la universidad, fueran «eruditos y elocuentes, para que nuestra ilustre tierra no quede en la oscuridad, por falta de escritores, de que hasta ahora había carecido»[120].

Hacia 1700, la América española podía hacer alarde de diecinueve universidades, en contraste con los dos colegios universitarios de la América británica, Harvard y William and Mary, que ascenderían a tres con la fundación de la futura Universidad de Yale en 1701[121]. Aunque muchas de ellas fueran en el mejor de los casos mediocres, las universidades de la América española eran una fuente de

intenso orgullo regional, y los escritores criollos del siglo XVII enumeraban con cariño los nombres de las lumbreras que habían formado[122]. Por desgracia, como se quejaba el obispo Villarroel en 1651, los méritos de sus licenciados eran ignorados por las autoridades españolas. En Madrid parecía darse por sentado que sólo en la Universidad de Salamanca se podían encontrar las letras y los conocimientos requeridos para servir a la iglesia y al estado[123].

Tales quejas reflejan la difícil relación que se halla normalmente entre un centro metropolitano y sus provincias culturales. Éstas reciben, e intentan imitar, las altas pretensiones de aquél, tan sólo para encontrarse con que a la postre sus esfuerzos son desestimados por burdos y «provincianos». La imitación, sin embargo, es sólo una parte, y no necesariamente la más importante, de una relación a menudo demasiado compleja para reducirla de modo sumario a cuestiones de mimetismo e influencia. La distancia de las fuentes puede inspirar la transformación creativa, como atestiguan ampliamente los logros artísticos de la América hispánica colonial[124].

La cultura «española» transmitida a las sociedades de las Indias a través de Sevilla era en sí misma una cultura híbrida. En religión, literatura y artes plásticas, la España peninsular estaba expuesta a una variedad de influencias, y del modo más directo de las procedentes de sus dominios en los Países Bajos e Italia. Como el centro de un imperio mundial (un centro dominado por una corte altamente formalista, una iglesia poderosa y una élite rica y culta), intentaba acomodar esas influencias a sus propios gustos y necesidades, mientras que transmitía a la periferia del imperio modas y estilos que llegaban con el marchamo de la aprobación metropolitana.

Los transmisores más directos de estilos y técnicas

peninsulares a la América española eran pintores, arquitectos y artesanos que cruzaban el Atlántico para poner en uso su talento en un ambiente nuevo y remunerador en potencia: hombres como el pintor flamenco del siglo XVI Simón Pereyns y el artista y arquitecto aragonés Pedro García Ferrer, quien viajó en 1640 a Nueva España con el obispo Palafox y tuvo un papel crucial en la culminación del monumento más duradero del prelado, la catedral de Puebla[125]. No obstante, los estilos e imágenes se difundían por América principalmente mediante libros, grabados y obras de arte importadas. Muchas de éstas estaban destinadas expresamente al mercado americano, como los lienzos producidos en el taller de Zurbarán en Sevilla y los grabados y pinturas flamencos sobre tela y cobre, ejecutados al principio en el estilo manierista y posteriormente con formas barrocas bajo la influencia de Rubens[126].

Había, como era inevitable, un desfase temporal. Esto era especialmente cierto en la arquitectura, ya que muchas de las grandes catedrales, como las de México, Puebla, Lima y Cuzco, se habían comenzado según planos trazados por los arquitectos de Felipe II, pero a menudo tuvieron que esperar a ser acabadas hasta bien entrado el siglo XVII[127]. Hacia el último tercio del siglo XVII, sin embargo, la América española utilizaba con mayor confianza el lenguaje plástico y arquitectónico del barroco español, en sí mismo un lenguaje híbrido con fuertes componentes italianos y flamencos. A éste se añadieron elementos más específicamente americanos, e incluso orientales, en respuesta a gustos y exigencias locales. Por ejemplo, los biombos, las mamparas plegables al estilo japonés que dividían los espacios en las casas mexicanas de clase alta, reflejaban las influencias asiáticas introducidas en Nueva España a través del comercio de los galeones entre Acapulco y Manila (lámina 23). Los artesanos indígenas del

siglo XVI, al trabajar con materiales tradicionales en su propia cultura, como las plumas, adoptaron con rapidez los modelos europeos para reinterpretarlos a continuación a su manera, manipulando el lenguaje visual de los conquistadores para darle nueva forma como suyo propio (lámina 24)[128]. Un siglo más tarde, y más plenamente integrados en la vida urbana, seguían aportando sus propias tradiciones estilísticas a una cultura barroca que intentaba envolver en su amplio abrazo todas las agrupaciones sociales y étnicas de una sociedad cada vez más compleja y abigarrada.

Las expresiones americanas de esta cultura barroca, ya fueran en sus manifestaciones plásticas o literarias, bien podían llegar a ser demasiado *naif,* o demasiado recargadas, para contar con la aprobación de aquellos cuyos gustos se habían formado en Sevilla o Madrid. Para los españoles peninsulares, los giros idiomáticos empleados por los criollos podían parecer tan intrincados como los retablos de madera dorados que enmarcaban los altares de sus iglesias[129]. En cualquier caso, entre las décadas de 1670 y 1760 los virreinatos de Nueva España y Perú lograron crear una cultura distintiva que trascendía la mera copia y representaba una transmutación auténtica de las formas e imágenes prestadas de la metrópoli (lámina 25).

Esta cultura distintiva iba a poder verse en los enormes y espectaculares lienzos del más grande de los pintores barrocos mexicanos, Cristóbal de Villalpando, y en los retratos de elegantes ángeles y arcángeles arcabuceros realizados por los pintores anónimos de la escuela de Cuzco (láminas 27 y 18)[130]. También iba a poder apreciarse en la vistosa obra de los orfebres peruanos (lámina 28)[131], y en las impactantes iglesias que se erigieron en Nueva España y los Andes, con sus refinadas fachadas barrocas y sus superficies

interiores intrincadamente decoradas por artesanos indios y mestizos y deslumbrantes con su oro. Así mismo encontró expresión en los brillantes poemas de sor Juana Inés de la Cruz escritos en su convento de la ciudad de México, descrita en su segunda edición (1690) como «única poetisa americana, musa décima» (lámina 29)[132], y en la ingeniosa erudición de su amigo y admirador, Carlos de Sigüenza y Góngora, matemático, naturalista, historiador y filósofo[133].

Los gustos literarios y artísticos en las provincias culturales americanas de España insinúan que los criollos se habían propuesto superar las producciones de la madre patria en su busca de un lenguaje que expresara su propia individualidad distintiva. Al mismo tiempo, el tipo de cultura que se hallaban en proceso de crear poseía una coherencia interna que indica que se adaptaba bien a las características de las sociedades racialmente mixtas que se estaban desarrollando en las Indias. Era, sobre todo, una cultura de la ostentación, en la que se apelaba a la imaginería para promover las aspiraciones sociales y políticas de esas comunidades cada vez más complejas. El sentido del espectáculo estaba por todas partes. En esencia urbana y abrumadoramente religiosa, era una cultura dominada por los criollos, que encontraba su expresión más popular en las fiestas y procesiones que acompañaban constantemente a la vida en la ciudad. Estos grandes acontecimientos ceremoniales, que señalaban ocasiones significativas en la vida de la iglesia y la monarquía, estaban orquestadas para crear la ilusión de una sociedad integrada, cada uno de cuyos sectores tenía derecho a su propio espacio, meticulosamente demarcado. Las tensiones étnicas y sociales encontraban una solución milagrosa, aunque provisional, cuando todos los niveles de la sociedad confluían para expresar su devoción y su lealtad a los poderes supremos que gobernaban sus vidas:

Dios y el rey. Por medio de estas solemnidades, las autoridades podían recordar al pueblo que participaba de un orden universal. Sin embargo, lo universal encontraba su contrapeso en lo particular, en la medida en que las élites criollas utilizaban las celebraciones para proclamar las glorias únicas de sus patrias respectivas[134].

No existía nada comparable a todo esto en la vida cultural coetánea de las colonias británicas, aunque, en la medida en que la misma Gran Bretaña participaba en una cultura internacional del barroco, Norteamérica también sintió su influencia. La erudición autorreflexiva de Cotton Mather, con sus especulaciones filosóficas profundamente arraigadas en la certidumbre teológica, tenía algo en común con la de Sigüenza y Góngora, su contemporáneo en Nueva España (láminas 30 y 31)[135]. Lo mórbido y lo milagroso estaban lejos de ser privilegio exclusivo de la civilización hispana, o latina, y la cultura puritana de Massachusetts no carecía de sus propias tendencias hacia el exceso «barroco». Tampoco los gustos de lectura en los dos mundos coloniales eran tan dispares, como revela la comparación de los inventarios de los comerciantes de libros de Boston y la ciudad de México en 1683. Los lectores de ambas ciudades, aunque aficionados a los clásicos y la historia, mostraban una fuerte preferencia por las obras devotas, los sermones y las disquisiciones morales. Sólo en lo que respecta a la literatura dramática se bifurcaban realmente los caminos. La América española, donde compañías de actores daban representaciones públicas de obras escritas por dramaturgos españoles o locales en los principales centros urbanos, participaba con entusiasmo en la cultura teatral de la metrópoli. Nueva Inglaterra no lo hacía, y su hostilidad hacia el teatro era compartida por la Pensilvania cuáquera, donde en 1682 la asamblea prohibió la introducción de obras escénicas y mascaradas. Aunque

pequeñas compañías de actores procedentes de Inglaterra realizaron giras con cierto éxito en las décadas iniciales del siglo XVIII, no fue hasta la década de 1750 cuando el teatro llegó de una forma sostenida a Norteamérica, y aun así la hostilidad permaneció profundamente arraigada en Filadelfia y Nueva Inglaterra[136].

Si la América española eclipsaba con creces a la británica en la coherencia y sofisticación de su vida cultural a finales del siglo XVII y principios del XVIII, había buenas razones para ello. A diferencia de esta última, había creado una civilización urbana, en la cual las élites cívicas, en gran parte educadas por los jesuitas[137] y con tiempo a su disposición, hablaban un lenguaje religioso y cultural común que abarcaba todo el continente. Las cortes virreinales de la ciudad de México y Lima transmitían al Nuevo Mundo las últimas modas de la cultura cortesana del Viejo y proporcionaban el mecenazgo y el marco necesarios para el tipo de actividades que se encontraban en el meollo de la cultura barroca: espectáculos dramáticos, mascaradas y justas literarias, en las que los competidores intentaban superarse entre sí con alambicados conceptos elaborados e ingeniosos juegos de palabras. Sobre todo, una iglesia rica y poderosa no sólo había estampado su autoridad sobre la sociedad, sino que además había desplegado sus inmensos recursos para transmitir su mensaje a grandes poblaciones mediante el espectáculo y la imaginería.

Las poblaciones dispersas de la América británica no poseían ni los recursos ni la cohesión política y religiosa para seguir su ejemplo. La mayoría de las colonias británicas, mucho más jóvenes que las de las Indias españolas, eran todavía sociedades que luchaban por su existencia. Sólo en 1743 pudo escribir Benjamin Franklin que «el pesado trabajo

preliminar de fundar nuevas colonias, que limita la atención de la gente a lo puramente imprescindible, ya está ahora prácticamente acabado, y hay muchos en cada provincia en situación desahogada, y disponen de ocio para cultivar las bellas artes y mejorar el fondo común de conocimiento»[138].

Durante las tres décadas precedentes algunos sectores de la sociedad colonial ya habían superado efectivamente «el pesado trabajo preliminar de fundar nuevas colonias» y manifestaron un apresurado interés por adquirir los refinamientos de la vida, como dejaba claro su gasto cada vez mayor en ropa y muebles de Inglaterra. Sus proyectos cívicos también se habían hecho más ambiciosos, aunque, al contrario que en la América española, las consideraciones ceremoniales tendían a quedar relegadas a un segundo lugar ante las comerciales. Los planes de sir Christopher Wren para la reconstrucción de Londres en 1667, influidos a su vez por el urbanismo francés, pudieron inspirar en parte la planificación de Annapolis. Proyectada por el gobernador Francis Nicholson de Maryland en 1694, fue concebida para ser una ciudad típicamente barroca, con sus calles principales que salían en forma radial de dos círculos donde se albergaban la sede del gobierno colonial y la iglesia anglicana, respectivamente. Fue también Nicholson quien, como gobernador de Virginia, proyectó su nueva capital de Williamsburg, donde el «palacio» del gobernador, comenzado en 1706 en el estilo de Wren, contribuyó a establecer la moda del «barroco virginiano», el estilo escogido por los plantadores y los aristócratas para las mansiones que se construyeron en las décadas siguientes[139].

Con todo, incluso las más imponentes de estas mansiones eran asuntos a pequeña escala en comparación con las magníficas casas de campo que la nobleza inglesa se estaba

construyendo para sí misma (lámina 32)[140]. Si las últimas atestiguaban una riqueza incomparable, no por ello dejaba de ser cierto que se podían encontrar fortunas considerables en el litoral americano, tanto entre los plantadores sureños como en las ciudades portuarias como Filadelfia, donde las clases profesionales urbanas levantaban sus casas de la ciudad en el estilo puesto de moda por Wren en la metrópoli. Sin embargo, las colonias no eran por el momento nada más que provincias culturales lejanas de una Gran Bretaña que todavía establecía sus propios criterios de elegancia. Los señores coloniales dudaban sobre las modas que debían seguir, mientras que había escasez de artesanos que dominaran las últimas técnicas y estilos.

Así pues, no es sorprendente que los logros culturales de las colonias americanas británicas de finales del siglo XVII y principios del XVIII fueran bastante menos independientes de sus fuentes que los de sus equivalentes en la América hispánica. En general, las colonias inglesas aún se hallaban en un estadio de imitación y todavía tenían que transmutar las influencias metropolitanas en estilos propios originales y distintivos. La misma ausencia de mano de obra indígena, de la clase que se podía encontrar en los virreinatos españoles, pudo reducir las probabilidades de innovación y originalidad, aunque la presencia de colonos holandeses y alemanes ofrecía la posibilidad de alternativas creativas a los gustos y modas predominantemente británicos.

A pesar de todo, empezó a surgir una cultura americana británica distintiva a medida que avanzaba el siglo XVIII. Si se la compara con la cultura de la ostentación de la América española, puede ser definida adecuadamente como una cultura de la circunspección (lámina 26). Aunque la busca de la elegancia al estilo inglés por parte de los colonos más

acomodados significara que estaban contentos de llenar sus casas con cantidades cada vez mayores de artículos de lujo ingleses, y de engalanarse según las últimas modas inglesas con tejidos de algodón estampado, lino, cintas y encajes importados de Gran Bretaña, su gusto, más clásico que exuberantemente barroco a la hora de construir sus casas o su mobiliario fabricado en la región, tendía hacia lo simple, conveniente y práctico. Este gusto, que originó cierto grado de uniformidad estilística a lo largo de las colonias continentales, se inspiraba sin duda tanto en la tradicional cultura de la moderación de Nueva Inglaterra como en una cultura de Chesapeake que había puesto énfasis durante mucho tiempo en las virtudes de la simplicidad, quizá como una forma de autoprotección contra las burlas inglesas sobre el atraso de las colonias en las artes de la civilización[141].

Una circunspección similar era evidente en el planteamiento de la élite colonial norteamericana a la hora de encargar y adquirir obras de arte. Había un activo mercado para los grabados importados de Inglaterra, pero era probable que las únicas pinturas sobre sus paredes fueran retratos de ellos mismos o miembros de su familia. Pintados en su mayor parte de manera altamente formularia por artistas que viajaban por las colonias en busca de encargos, tales retratos eran una indicación de estatus social y un documento para la posteridad del éxito personal y familiar (lámina 33). Para frustración de los artistas con más talento, no había mercado para los bodegones, los paisajes o las escenas de la vida cotidiana. En una sociedad protestante tampoco había demanda de pintura religiosa, de la que vivían tantos artistas en el mundo hispánico, aunque las escenas bíblicas eran temas populares para los grabados con los que los colonos decoraban las paredes de sus casas. No resulta sorprendente que, carentes del mecenazgo proporcionado en la América

española por la iglesia y las cortes virreinales, y limitados a la producción sin fin de retratos familiares, los artistas norteamericanos más ambiciosos del siglo XVIII (Benjamin West, Charles Willson Peale, John Singleton Copley y Gilbert Stuart) tuvieran sus miras puestas en Londres. Acudieron a la metrópoli no sólo en busca de fama y fortuna, sino también para estudiar las obras de los grandes maestros europeos y disfrutar de unas posibilidades creativas más amplias que no estaban a su alcance en su tierra natal[142]. Por el contrario, había disponible un gran número de pinturas españolas y flamencas en la América española para ser estudiadas y copiadas[143], y no parece que los artistas mexicanos y peruanos sintieran una necesidad comparable de viajar a Madrid.

Los artistas y artesanos tanto de la América española como de la británica se debatían por igual entre seguir o no las convenciones del Viejo Mundo. Cuando artistas, escritores y artesanos producían sus propias variaciones innovadoras sobre los estilos que les llegaban de Europa, la fidelidad al original seguía siendo aún la medida según la cual los europeos juzgaban sus logros culturales. Los criollos, por su parte, creían que cuanto más cerca se aproximaran a los niveles de civilización de la madre patria, más sólidas serían sus reivindicaciones a favor de su inclusión en una comunidad de estima. Sin embargo, incluso al luchar para establecer esas reivindicaciones, se esforzaban por encontrar y afirmar una identidad que fuera suya propia de modo distintivo.

Como es lógico, el afán de reconciliar estas aspiraciones conflictivas resultó ser una fuente de tensión y ansiedad. Cuanto más fuerte era la determinación de las comunidades criollas por demostrar su semejanza con la madre patria, más

claro resultaba, no sólo para los europeos sino también para ellos mismos, que el parecido se quedaba corto. Esta paradoja tuvo implicaciones de largo alcance tanto para su propio futuro como para el de sus sociedades de origen. Si alguna vez llegara el momento en que, en un acto de rechazo colectivo, escogieran basar su identidad no en la expectativa de la semejanza, sino en la afirmación de la diferencia, volverían sus espaldas a aquella comunidad más amplia en la que soñaban con anhelo ser aceptados como iguales por sus parientes del otro lado del Atlántico.

TERCERA PARTE

LA EMANCIPACIÓN

CAPÍTULO 9
SOCIEDADES EN MOVIMIENTO

POBLACIONES EN EXPANSIÓN

Cuando dos oficiales de la marina española, Jorge Juan y Antonio de Ulloa, recibieron instrucciones de Madrid, en 1735, de acompañar a una expedición científica francesa al reino de Quito, se les ordenó reunir información sobre el carácter y condición de los territorios españoles de la costa del Pacífico. Su informe, redactado en 1747 a su vuelta, después de diez años de viaje, contenía un relato demoledor sobre la corrupción administrativa y los malos tratos a los indios. Sin embargo, los dos hombres comentaban también la enorme riqueza, tanto mineral como agrícola, del virreinato del Perú y describían en su prólogo los países de las Indias como «abundantes, ricos y florecientes»[1]. Ciertamente, cualquiera que visitara a mediados del siglo XVIII los grandes virreinatos de Nueva España y Perú habría quedado impresionado no sólo por el esplendor y la riqueza evidente de las ciudades de México y Lima, sino también por las muestras de actividad empresarial, vitalidad comercial y movilidad social en extensas áreas de territorio.

En la base de la prosperidad percibida por los visitantes del siglo XVIII en ambos virreinatos se encontraba la renovada pujanza de sus economías mineras después de un apurado siglo XVII[2]. La recuperación de la minería peruana, en la que el cerro de plata de Potosí pudo representar el 80 por ciento o

más de la producción total del virreinato en el periodo colonial temprano[3], fue más lenta e irregular que la de Nueva España. Ésta tenía como ventajas un mayor número de centros mineros, mineral metalífero de calidad más alta, un nivel más bajo de impuestos por parte de la corona y menores costes de mano de obra. Al ofrecérseles mejores oportunidades, los empresarios mineros de Nueva España y sus socios comerciales tenían incentivos más poderosos para correr riesgos que sus equivalentes peruanos. Como resultado, durante un siglo entero en el que se cuadruplicó la producción total de metales preciosos en las Indias, Nueva España siguió llevando la delantera sobre Perú, con aumentos del 600 y del 250 por ciento respectivamente[4].

Aparte del desarrollo de las técnicas de voladura subterráneas, este impresionante incremento de la producción parece que pudo deberse no tanto a cualquier avance tecnológico importante como a los cambios en los métodos de trabajo y el empleo de mano de obra. El aumento en la explotación respondía a una demanda europea, que parecía insaciable, de plata americana, junto a una disponibilidad mayor de azogue español para el proceso de refinamiento, la excavación de nuevos pozos y la voluntad por parte de los empresarios de invertir su capital en empresas arriesgadas pero en potencia altamente lucrativas. Éstos se beneficiaban además del crecimiento de la población, que contribuyó a mantener bajos los salarios, un factor particularmente importante en las minas de Nueva España, que siempre habían de contar menos que las de Perú con mano de obra forzada[5].

La riqueza y la actividad generadas en el siglo XVIII por el desarrollo de tales economías mineras (sobre todo de la plata, más que del oro[6]) ejercieron una influencia que se extendió

por los territorios americanos españoles. La proporción de su población empleada directamente en las actividades mineras no era, de hecho, elevada: probablemente, un 0,5 por ciento de la mano de obra total en Nueva España[7]. Sin embargo, había que vestir y alimentar a los numerosos hombres, mujeres y niños que acudían a los centros mineros; las mismas minas necesitaban un abastecimiento regular de herramientas y suministros, que a menudo tenían que transportarse a través de largas distancias por un territorio árido y difícil.

Toda esta actividad había de tener un impacto decisivo sobre las economías locales. Los terratenientes que disfrutaban de un acceso relativamente fácil a las comunidades mineras recibieron un fuerte estímulo para aumentar su producción de maíz, trigo y ganado como respuesta a la demanda del mercado. En ninguna parte resultaron las consecuencias más llamativas que en la región del Bajío del norte de Nueva España, anteriormente una zona fronteriza remota y escasamente poblada[8]. La creciente prosperidad de la región minera de Guanajuato (durante el siglo XVIII la más productiva de todas las áreas de extracción en la América española) la convirtió en un imán para un gran número de personas procedentes del centro de México. Hacia finales del siglo XVIII, la ciudad de Guanajuato, con sus arrabales, tenía una población de más de 55.000 habitantes. Uno de los principales beneficiarios de este crecimiento fue la zona agrícola alrededor de la cercana ciudad de León, tradicionalmente una comarca con muchos pequeños propietarios. Algunos de ellos aprovecharon el valor en alza de la tierra para vender sus ranchos a los grandes terratenientes, mientras que otros lograron acumular suficientes tierras para convertirse en hacendados por derecho propio. En lo que respecta a la propiedad y al uso de

las tierras, como ocurría con el desarrollo de los obrajes o talleres textiles de Querétaro (otra ciudad en rápido crecimiento del Bajío), la expansión de los mercados urbanos creados por el auge de la minería fue un poderoso catalizador del cambio social y económico.

La prioridad dada a la producción de plata y su preponderancia abrumadora en el comercio de exportación confirió a este tipo de minería una influencia desproporcionada sobre otras áreas de la actividad económica en los dos virreinatos. Además, acarreó una tendencia a la concentración de la riqueza en muy pocas manos, de modo que se hacían y perdían fortunas espectaculares. Las élites que podían sacar provecho de una de las diversas fases de la extracción y exportación de la plata eran ávidas consumidoras de artículos de lujo importados de Europa y de Asia por medio del comercio con las Filipinas. Las economías mineras de Nueva España y Perú, así pues, eran comparables en algunos aspectos con las economías de plantación de las colonias caribeñas y continentales sureñas británicas, donde la concentración de la riqueza en manos de una clase minoritaria de terratenientes fomentó el consumo de artículos de lujo extranjeros e incidió en detrimento de la expansión del mercado interior, ya que la gran masa de la población vivía en la pobreza[9].

La analogía, sin embargo, no es perfecta, ya que, a diferencia del azúcar y el tabaco, la plata (a menos que se destinara en su totalidad directamente a la exportación) fue el instrumento para convertir las economías coloniales en sistemas monetarios, generando nueva actividad a medida que pasaba de mano en mano[10]. Por desgracia, es imposible determinar la cantidad que se quedó en la América española en lugar de ser exportada, pero podría haber llegado a

alcanzar la mitad[11]. Además, de la parte retenida tras la acuñación para satisfacer las necesidades del comercio doméstico, había una filtración continua no autorizada de plata, acuñada y sin acuñar, hacia las economías locales. Esta plata impulsaba los circuitos comerciales internos del imperio americano español y, aunque parte de ella iba a parar a la corona en pago de tasas e impuestos o se desviaba hacia Europa y Asia para la compra de productos de importación, quedaba la suficiente cantidad para financiar la construcción de iglesias y las mejoras urbanas del siglo XVIII, que daban a los visitantes la impresión de opulencia y prosperidad en aumento[12].

El crecimiento y el desarrollo eran también visibles en las regiones del este de la América española, alejadas de las economías mineras de Nueva España y Perú, pero cada vez más ligadas a la economía atlántica. El cacao venezolano y los cueros de la región de La Plata se exportaban a Europa en cantidades cada vez mayores. Esto producía a su vez una renovación en la prosperidad y el crecimiento de la población en Caracas y en Buenos Aires, que ya se beneficiaba de su posición en la ruta de la plata que salía de las minas de Perú[13]. Aun así, a pesar de todos los signos de progreso económico y cambio social en las Indias españolas durante la primera mitad del siglo XVIII, es probable que un visitante contemporáneo que volviera a ambas Américas después de una ausencia prolongada los hubiera encontrado menos extraordinarios que la transformación de las colonias británicas durante el mismo periodo.

Esto apenas puede sorprender. Las colonias británicas se habían establecido mucho más tarde que las españolas; varias de ellas luchaban todavía por convertirse en comunidades viables a principios del siglo XVIII. A finales de la centuria

precedente, se habían comenzado nuevos asentamientos. La colonización de Carolina se inició cuando en 1670 plantadores de Barbados fundaron Charles Town, inquietantemente cerca de las misiones franciscanas de la Florida española[14]. La provincia del norte de Carolina, el condado de Albermarle, que se había colonizado desde Virginia, surgió como una entidad diferenciada en 1691 bajo el nombre de Carolina del Norte. Los condados de Delaware se separaron de la colonia propietaria de Pensilvania, fundada en la década de 1680, para formar una colonia propia en 1702. El asentamiento en Georgia, la última de las trece colonias continentales prerrevolucionarias, empezaría sólo en la década de 1730. Tradicionalmente, la fundación de nuevas colonias en la América británica había sido una respuesta a las presiones políticas, religiosas y económicas en el país de origen. Sin embargo, como indicaba la fundación de Carolina del Norte, las circunstancias locales americanas empezaban a ejercer una función importante en un proceso que hasta entonces había sido gobernado en gran parte por consideraciones metropolitanas. Entre esas circunstancias locales, la más acuciante era el ansia de tierras. Desde finales del siglo XVII, la población de la América británica aumentaba de manera espectacularmente rápida, lo cual generó nuevas y potentes presiones que afectaron a todos los aspectos de la vida colonial de la siguiente centuria. El aumento de la población era consecuencia, en parte, del crecimiento natural a una escala espectacular según los niveles medios europeos contemporáneos, y, en parte, de la llegada de gran número de inmigrantes blancos y esclavos africanos[15].

Entre 1660 y 1780 la población total de las colonias continentales creció a un ritmo anual de un 3 por ciento[16]. La población conjunta, blanca y negra, de todas las colonias

americanas aumentó de unos 145.000 habitantes en 1660, y medio millón en 1710, a casi dos millones hacia 1760. De estos dos millones, unos 646.000 eran negros, casi la mitad de ellos mano de obra en las plantaciones caribeñas[17].

Entre dos tercios y tres cuartos de este aumento espectacular de la población se explican por crecimiento demográfico natural. El continente norteamericano del siglo XVIII estaba relativamente libre de las pérdidas periódicas de cosechas que causaban el hambre en el Viejo Mundo. Los índices de fertilidad eran altos y las tasas de mortalidad mucho más bajas que en Europa. Gran parte de la población disfrutó, además, de la ventaja de unas condiciones de paz y seguridad razonables durante buena parte del periodo[18]. Había, con todo, grandes variaciones regionales en cuanto al ritmo y el nivel del aumento de población. El índice medio de crecimiento anual en el continente doblaba al de las islas. En las colonias continentales, los asentamientos de Chesapeake superaron el 2,4 por ciento de Nueva Inglaterra, mientras que las colonias en el extremo sur registraron un 4,3 por ciento[19].

El incremento en las estadísticas fue también resultado del impulso dado por la inmigración, tanto voluntaria como forzada. Se calcula que unos 250.000 hombres, mujeres y niños llegaron desde ultramar a las colonias continentales inglesas entre 1690 y 1750. De ellos, probablemente unos 140.000 eran esclavos negros, transportados o bien desde África o bien desde las plantaciones caribeñas. Los índices de reproducción de la población esclava asentada en el continente estaban significativamente por encima de los de las islas caribeñas, donde la mortalidad era más alta y la fertilidad más baja por motivos que aún esperan una explicación detallada[20].

El traslado forzoso a América no estaba restringido exclusivamente a los negros. Unos 50.000 de los inmigrantes ingleses a la América del siglo XVIII eran presidiarios, a consecuencia de la aprobación de una nueva ley en 1718 que disponía su transporte sistemático a ultramar. Muchos de esos inmigrantes involuntarios fueron embarcados hacia tres colonias (Pensilvania, Maryland y Virginia) encadenados y en condiciones apenas mejores que las que había a bordo de los barcos negreros[21]. Por lo que respecta a la emigración voluntaria desde Inglaterra, fue sustancialmente menor en el siglo XVIII que en el XVII. Con una economía en expansión que absorbía parte del excedente de la población metropolitana, eran los cualificados, más que los desesperados, quienes zarpaban hacia América. Lo hacían en busca de los sueldos más altos y las mejores oportunidades para la mano de obra especializada que ofrecían unas colonias en plena expansión. Con todo, había más demanda de ciertos oficios que de otros. William Moraley, un despilfarrador de Newcastle que tuvo problemas en su tierra natal y embarcó hacia las colonias en 1729 bajo un contrato de servidumbre, fue (correctamente) advertido de que la relojería, arte que había aprendido, era «de poca utilidad a los *americanos*» y que de las «ocupaciones de provecho» en las colonias eran «albañiles, zapateros, barberos, carpinteros, encofradores, tejedores, panaderos, curtidores y granjeros más útiles que todo el resto»[22].

Si la inmigración inglesa y galesa era menos intensa que en el siglo anterior (por debajo de 100.000 personas en el periodo entre 1700 y 1780, en comparación con 350.000 en el siglo XVII[23]), esto quedó compensado hasta cierto punto por el creciente contingente de escoceses e irlandeses de origen escocés[*]. Entre unos 100.000 y 150.000 de estos últimos llegaron antes de 1760; muchos más les seguirían en

décadas sucesivas, empujados hacia ultramar por la presión de la población y la falta de oportunidades de trabajo en su país de origen[24]. A esos inmigrantes célticos se les fue sumando un número cada vez mayor de inmigrantes de la Europa continental, cuya presencia añadía nuevas y variadas piezas al mosaico de pueblos en que estaba en proceso de convertirse la sociedad colonial británico-americana. Además de los refugiados hugonotes que huían de la Francia de Luis XIV, una marea de inmigrantes de habla alemana (más de 100.000 hacia 1783) arribó al país, arrojados de Renania y otras regiones del centro de Europa por la penuria y la inestabilidad política, o atraídos por las entusiastas noticias del éxito de los cuáqueros de Pensilvania en crear un espacio para que las minorías religiosas pudieran tener una vida propia[25].

La mayoría de esos inmigrantes alemanes desembarcaba en Filadelfia. Algunos proseguían el viaje, pero muchos permanecían en Pensilvania, donde se encontraban en lo que William Moraley describió, tomando prestada una frase que al parecer ya había entrado en el uso común, como «el mejor país del mundo para un hombre pobre»[26]. Las colonias centrales y sureñas en particular se embarcaron en el siglo XVIII en una espectacular fase de expansión, pero el auge de la economía atlántica británica creaba oportunidades para una vida nueva y mejor por todas las partes de la América continental.

No había nada comparable en el mundo hispánico a este movimiento masivo de inmigrantes blancos a la Norteamérica británica durante la primera mitad del siglo XVIII. Entre las causas se hallaba la prohibición formal continuada de la corona a la inmigración no española, por más que algunos irlandeses y otros extranjeros católicos

hubieran sido autorizados a asentarse en las Indias durante el siglo XVII y que los oficiales reales se mostraran cada vez más dispuestos a relajar las normas en el XVIII. Una corriente continua de españoles seguía emigrando, aunque al parecer con menor fuerza que en tiempos anteriores[27]. Como en el caso de la emigración británica dieciochesca, nuevos afluentes alimentaban este caudal. Del mismo modo que en el siglo XVIII la periferia británica producía una proporción cada vez mayor del número total de inmigrantes blancos, la periferia española tenía también un papel más importante que antes. Durante el siglo XVII, un número creciente de vascos, en particular, se sumó a los castellanos, andaluces y extremeños que habían predominado en la primera centuria de colonización. La emigración dieciochesca vio una crecida representación de inmigrantes de las regiones del norte de la Península (no sólo vascos, sino también gallegos, asturianos y cántabros), junto a catalanes y valencianos[28].

Como mínimo, una parte de esta nueva ola de inmigración desde la periferia fue fomentada y apoyada por la corona. A medida que avanzaban las fronteras del imperio de las Indias para oponerse a la intrusión de ingleses y franceses, había que ocupar de algún modo los grandes espacios abiertos. Había poco entusiasmo en España para emigrar a esas remotas avanzadillas del imperio y los sucesivos gobernadores de una Florida poco poblada y mal defendida rogaron a Madrid el envío de colonos. La corona respondió con la oferta de transporte gratuito y otras facilidades a los campesinos de Galicia y las islas Canarias. Los gallegos, aferrados a sus minifundios en su tierra natal, se mostraron refractarios al desarraigo, pero hubo mayor éxito con los canarios, cuya tradición de emigración a América se remontaba a los años más tempranos de la colonización. A partir de la década de 1670, a medida que la población de las

Canarias se iba acercando al punto de saturación, sus habitantes empezaron a emigrar en número significativo, en particular a Venezuela, territorio con el cual habían mantenido relaciones desde la conquista de Nueva Andalucía en el siglo XVI[29].

Los canarios tendían a emigrar en grupos familiares y varias se reasentaron durante la década de 1750 en San Agustín, la principal ciudad de Florida. Un pequeño contingente de isleños había sido enviado con anterioridad a otra lejana avanzadilla, San Antonio, en Texas. A pesar de todo, el número de inmigrantes enviados a cuenta de la Real Hacienda siguió siendo decepcionantemente escaso. Como ocurría a menudo, la burocracia española resultó ser el cementerio de las buenas intenciones[30].

Aparte de la política de la corona española de excluir a los súbditos de otros estados europeos, había motivos de peso para que sus posesiones transatlánticas resultaran menos atractivas que las británicas para los posibles emigrantes del siglo XVIII. Aunque la población de España estaba aumentando de nuevo (de siete millones y medio en 1717 a algo más de nueve en 1768[31]), tardaría en recuperarse de las desastrosas pérdidas del siglo XVII y, sobre todo, de las experimentadas por los reinos que componían la corona de Castilla. El crecimiento fue más fuerte en la periferia peninsular que en el centro y, en la medida en que la emigración era una respuesta a la presión demográfica en el lugar de origen, era probable que ésta se dejara sentir sobre todo en las regiones periféricas.

A pesar de los nuevos indicios de vitalidad económica en muchas partes de la América española, las oportunidades que ésta ofrecía a una población inmigrante en ese estadio de su desarrollo tendían a ser menores que las que aguardaban a

quienes acudían a las colonias británicas. Como en éstas, la importación de esclavos negros (en buena parte en manos de mercaderes británicos a partir del Tratado de Utrecht en 1713) aseguraba un suministro regular de mano de obra para haciendas y plantaciones. Un cálculo del número de africanos introducidos en los dominios americanos de España entre 1651 y 1760 eleva la cifra hasta 344.000[32]. Se necesitaba un contingente cada vez mayor de esclavos para proporcionar mano de obra a los territorios en los márgenes del imperio, como Nueva Granada, cuya economía basada en la combinación de la extracción de oro y la agricultura había llegado a depender de la mano de obra africana para complementar una población indígena en rápida disminución[33]. En la provincia venezolana de Caracas, donde se producía cacao, los esclavos negros fueron la mano de obra predominante durante los años del auge que se extendieron desde la década de 1670 a la de 1740[34]. Otra avanzadilla del imperio, Cuba, tenía una población esclava de entre 30.000 y 40.000 habitantes a mediados del siglo XVIII. La importación masiva de esclavos sólo se iniciaría en la isla durante los años que siguieron a la breve ocupación británica de La Habana en 1762 y fue una respuesta a la espectacular expansión de las plantaciones de azúcar, a medida que éste superaba a los cueros y al tabaco como principal producto de exportación cubano[35].

Aunque la importación de esclavos negros contribuyó a satisfacer la demanda local de una fuerza laboral no especializada en regiones donde los trabajadores indígenas eran escasos o inexistentes, las zonas de colonización española más antigua en el continente americano dependían menos de fuentes externas de mano de obra cualificada que la mayoría de las colonias continentales de la América británica. Como en ésta, el siglo XVIII fue una era de crecimiento

demográfico y un número cada vez mayor de indios, mestizos y negros libres contribuyó a aumentar una clase artesanal que satisfacía una demanda urbana en expansión, aunque todavía estuviera limitada por una pobreza generalizada de la que sólo escapaba una reducida élite[36].

En el virreinato de Nueva España, en particular, la población mostraba un notable aumento: de aproximadamente un millón y medio en 1650 a una cifra entre 2,5 y 3 millones cien años más tarde (un número mayor que el total de habitantes de todas las colonias americanas británicas en su conjunto[37]). En la América española, con todo, había grandes variaciones regionales en el ritmo y el alcance del crecimiento, del mismo modo que también existían enormes variaciones étnicas, entre el aumento del número de criollos y mestizos por un lado e indios por otro. La población indígena de Perú, y todavía más la de Nueva España, empezaba a recobrarse en las décadas de mediados y finales del siglo XVII del cataclismo que había sufrido como secuela de la conquista y colonización, pero la recuperación, aunque iba adquiriendo fuerza, seguía resultando precaria. A pesar de la mayor resistencia a las enfermedades europeas, los indios continuaban siendo vulnerables a las oleadas epidémicas, como la que asoló los Andes centrales en 1719-1720, o la fiebre tifoidea que hizo estragos en el México central en 1737. Los índices de mortalidad india (sobre todo los infantiles[38]) siguieron resultando significativamente más altos que los de las poblaciones blanca y mestiza. La recuperación, además, fue irregular en las zonas donde el suministro de alimentos no pudo mantenerse al ritmo del aumento de población[39].

La población criolla también iba en aumento. En Chile, donde el componente indígena continuó disminuyendo hasta

llegar a constituir menos del 10 por ciento del total de la población a finales del siglo XVIII, el ritmo de crecimiento de la comunidad criolla fue del 1 por ciento anual en la primera mitad de la centuria y se aceleraría a medida que ésta avanzaba[40]. Las cifras del crecimiento demográfico criollo se vieron ciertamente incrementadas por la inclusión de aquellos que, a pesar de no ser de descendencia española pura, se las arreglaron para hacerse pasar por blancos. Con todo, la característica más pronunciada de la vida indiana del siglo XVIII fue el rápido crecimiento de la población mixta de las castas[41]. Sus resultados eran evidentes en todas partes, aunque menos, por ejemplo, en Chile que en Nueva Granada, cuya población hacia 1780 era 46 por ciento mestiza, 20 por ciento india, 8 por ciento negra y 26 por ciento «blanca» (criolla y española peninsular). Los criollos, por su parte, no constituían más del 9 por ciento de la población de Nueva España en la década de 1740, aunque en torno a 1800 esta cifra había aumentado a un 18-20 por ciento (sin duda con la inclusión de muchos mestizos). En Perú, en la década de 1790, un 13 por ciento de la población era criolla, mientras que en Chile era de alrededor del 76 por ciento[42]. La sociedad de Nueva Granada, por consiguiente, era más fluida que la del Perú andino o la de las regiones densamente pobladas de Nueva España, donde los indios representaban un 60 por ciento o más de la población y donde las dos «repúblicas» de españoles e indios seguían disfrutando de una existencia más que puramente nominal, al menos fuera de las ciudades[43]. A pesar de ello, incluso en Nueva España y Perú, aunque en menor medida que en Nueva Granada, el crecimiento de una población étnicamente mixta estaba cambiando también el carácter de la sociedad y desencadenando nuevas fuerzas que tarde o temprano socavarían las distinciones tradicionales y

desgastarían las comunidades indias, que hasta entonces habían conservado un grado no despreciable de integridad y autonomía.

Una consecuencia importante del crecimiento de la población en el siglo XVIII en todas las sociedades coloniales de las Américas fue el aumento demográfico en los núcleos urbanos, tanto británicos como españoles. Los cálculos aproximados indican que la población de las cinco principales ciudades de la Norteamérica continental ascendió, en el periodo entre 1720 y 1740, de un 29 por ciento en Boston a un 94 en Charles Town, pasando por un 57 en Nueva York. Aunque este aumento era impresionante, se trataba de poblaciones urbanas muy pequeñas en comparación con las principales ciudades de la América española[44].

1742 (redondeo al millar más próximo)

Décadas 1740-1760 (redondeo al millar más próximo)

Boston	16.000	México	112.000
Filadelfia	13.000	Lima	52.000
Nueva York	11.000	La Habana	36.000
Charles Town	7.000	Quito	30.000
Newport	6.000	Cuzco	26.000
		Santiago de Chile	25.000
		Santa Fe de Bogotá	19.000
		Caracas	19.000
		Buenos Aires	12.000

El crecimiento de las ciudades no significó en sí un aumento de la tasa de urbanización. De hecho, a medida que la población crecía y se extendía hacia el exterior para cultivar nuevas áreas de terreno, la proporción de habitantes urbanos tendió a disminuir en la América británica. Incluso en vísperas de la independencia, sólo un 7-8 por ciento de la población continental vivía en núcleos con más de 2.500 habitantes[45]. También en la América española el crecimiento demográfico parece que condujo a una caída relativa de la población urbana. A pesar de ello, se calcula que un 13 por ciento vivía en núcleos de 20.000 o más habitantes en 1750, una proporción muy superior a la norteamericana y comparable a los niveles europeos, aunque las ciudades de la América española se dilataran mucho más en el espacio que las del Viejo Mundo[46].

Incluso en las ciudades de la América británica, relativamente pequeñas todavía, el crecimiento urbano tuvo como secuela la aparición de una clase de marginados en expansión, cuya existencia originó una preocupación cívica cada vez mayor[47]. En Boston, donde el problema de la pobreza manifestó graves proporciones por primera vez durante la guerra de 1690-1713 (un conflicto que causó muchas viudas y huérfanos y al acabar dejó sin trabajo a

marineros y carpinteros), una cuarta parte de la población vivía por debajo del umbral de pobreza en 1740[48]. Se trataba de un problema familiar desde hacía largo tiempo en las ciudades americanas españolas. La insurrección en la ciudad de México en 1692 fue un desagradable recordatorio de lo que podía ocurrir cuando una población numerosa y étnicamente diversa, que vivía amontonada en casas de vecindad en condiciones insalubres y en el límite o por debajo del umbral de pobreza, se enfrentaba de repente a fuertes aumentos en los precios del maíz y el trigo[49].

En el mundo hispano había una tradición bien establecida de beneficencia caritativa; la fundación de conventos y hospitales desde los primeros años de la colonización ofrecía la posibilidad de ayuda para, al menos, algunos de los pobres y sin hogar. Hacia finales del siglo XVII, además, se había creado una red de alhóndigas municipales por todo el continente para mantener bajos los precios de los alimentos y responder a la escasez repentina. Sin embargo, el motín de México de 1692 fue una señal de que se necesitaban medidas más drásticas para abordar los problemas de pobreza, vagancia y desorden urbano, pues todos ellos iban en aumento a medida que las ciudades de la América española se expandían y se multiplicaban las casuchas y chabolas. Durante el siglo XVIII tanto la administración imperial como los gobiernos municipales empezaron a dejar de confiar en la caridad indiscriminada y a decantarse por políticas más intervencionistas, con la restricción de la distribución de limosnas a los verdaderos necesitados y la fundación de instituciones para recluir a los indigentes[50].

El mundo protestante de las colonias norteamericanas carecía de la red de seguridad de las fundaciones religiosas y

las cofradías caritativas que ofrecían cierto grado de alivio en la América española a los necesitados y abandonados. Herederos de los valores morales de la Inglaterra isabelina, los colonos consideraban la ociosidad como causa principal de la indigencia y llevaron consigo a América las severas tradiciones correctivas de las leyes isabelinas sobre la pobreza. A decir verdad, la legislación al respecto en Massachusetts era incluso más dura que la inglesa original. Se tomaban severas medidas para obligar a los pobres a trabajar, «advertir» a los pobres indeseables que se mantuvieran alejados y excluir a los inmigrantes de quienes no había necesidad, sobre todo a los irlandeses de origen escocés cuando empezaron a llegar en barcos repletos a Boston en la segunda y tercera década del siglo XVIII[51]. A pesar de todo, los colonos también llevaron consigo desde su país de origen la conciencia de que el cuidado de los «pobres impotentes» era una responsabilidad comunitaria. Así pues, dedicaron dinero, en cantidades crecientes, al auxilio de los pobres. En la Virginia anglicana, en particular, los costes de la asistencia social aumentaron dramáticamente a principios del siglo XVIII, y las subvenciones benéficas y otras medidas de ayuda supusieron una carga cada vez más pesada para las parroquias[52].

Mientras que los administradores y coadjutores de las parroquias se esforzaban por seguir el ritmo del creciente número de pobres, sobre todo en las ciudades portuarias, surgieron asociaciones filantrópicas para proporcionar fuentes adicionales de ayuda[53]. Las respuestas al problema de la pobreza en los mundos coloniales español y británico, así pues, no diferían tanto como podrían sugerir sus distintas tradiciones religiosas. Durante el siglo XVIII parece que hubo una convergencia de actitudes cada vez mayor sobre un problema común, en la medida en que la América española,

mejor dotada de fundaciones religiosas y caritativas, se movía en dirección a medidas más autoritarias e intervencionistas, y la América británica, aunque predispuesta a atribuir la pobreza a defectos individuales, se mostraba cada vez más consciente de la necesidad de complementar la legislación restrictiva con la beneficencia individual y comunitaria.

No parece arriesgado suponer que la pobreza estaba mucho más extendida y agudizada proporcionalmente en el mundo urbano en ebullición de los territorios americanos españoles que en los pequeños núcleos costeros de las colonias continentales británicas. En éstas siempre quedaba la válvula de seguridad de una frontera agraria en expansión, que ofrecía espacio y oportunidades a los inmigrantes sin medios pero dispuestos a probar suerte. Los pobres de las superpobladas ciudades coloniales españolas tenían menores posibilidades de escapar y construirse una nueva vida en un mundo donde tanto suelo estaba concentrado en manos de grandes terratenientes, laicos y eclesiásticos, o estaba reservado para el uso de las comunidades indígenas.

Las oportunidades de empleo en las ciudades de las Indias españolas dependían de una demanda de mercancías y servicios que estaba condicionada por el poder adquisitivo y la tendencia al consumo ostentoso de élites urbanas relativamente reducidas. Aunque la artesanía de calidad superior y los productos de la mano de obra cualificada siempre estaban solicitados en las capitales virreinales y los grandes centros mineros, la demanda tendía a oscilar con las fluctuaciones de la economía minera y la vida continuó siendo precaria para una clase artesanal que presentaba una diversidad étnica asombrosa. Los gremios artesanales y mercantiles se desarrollaron pronto y ejercieron un control considerable sobre la regulación de los sueldos, las condiciones de los trabajadores y la calidad de los productos

en la América española (a diferencia de la británica, donde o bien no lograron arraigar o bien fueron escasos y en general incapaces de controlar el mercado[54]). Si bien tales gremios, algunos de los cuales admitían a indios además de a criollos, conferían a sus miembros un estatus dentro de la sociedad urbana, tenían como contrapartida el efecto de limitar el campo de oportunidades abierto a los artesanos cualificados que se encontraran excluidos; los gremios no estaban concebidos para mestizos ni negros[55].

En esta compleja sociedad de la América española, empero, nada era nunca exactamente como parecía y el mercado laboral urbano estaba a menudo menos restringido de lo que semejaba a primera vista. Los gremios eran menos poderosos en algunas poblaciones que en otras, e incluso en las ciudades más antiguas, donde las distintas corporaciones mercantiles y artesanales habían surgido normalmente en el siglo XVI, los maestros ambiciosos encontraban formas de eludir sus limitaciones. La compra de esclavos africanos estaba permitida a todo aquel que se lo pudiera permitir, ya fuera criollo, indio o negro libre. Tal mano de obra tenía la ventaja de permitir una mayor flexibilidad en los métodos de trabajo y no estaba sometida a las restricciones gremiales habituales sobre horas y condiciones de empleo. Como resultado, una serie de industrias, como la construcción, llegaron a depender en gran parte de obreros esclavos[56].

Así pues, mientras que la América británica proporcionaba numerosas oportunidades a los europeos formados en lo que William Moraley describía como «oficios útiles», quienes emigraban de la península Ibérica a los virreinatos indianos estaban expuestos fácilmente a que sus sueños de una vida mejor al otro lado del Atlántico estuvieran condenados al desengaño. Ya había en las

ciudades mucha mano de obra disponible, tanto libre como forzada, y los inmigrantes se encontraban compitiendo por empleos con los artesanos criollos, africanos e indígenas. Fuera de las ciudades, el crecimiento natural de la población estaba reduciendo las oportunidades de conseguir trabajo y adquirir tierra. Las comunidades indias empezaron pronto a sufrir el impacto de este aumento demográfico, pues un número cada vez mayor de forasteros invadía sus tierras comunales desafiando la ley.

Los indios hacían todo lo posible por oponer resistencia a tales usurpaciones y se defendían con las armas legales a su disposición donde eran utilizables[57]. Los derechos legales de que disfrutaban, aunque cada vez más infringidos, se prolongaron durante todo el siglo XVIII para mantener lo que equivalía a fronteras internas en la América española. La británica también tenía las suyas, pero eran sobre todo externas y, bajo presión de una población de colonos en rápida expansión, se estaban desgastando inexorablemente.

Fronteras móviles

A medida que cada nueva generación de colonos superaba en número a la precedente y multitudes de inmigrantes llegaban a las colonias británicas del continente norteamericano, las fronteras de los asentamientos avanzaban sin cesar por la busca de nuevas tierras. Pero ¿qué constituía una frontera[58]? Incluso en la Europa de finales del siglo XVII, el concepto de demarcación territorial mediante líneas divisorias trazadas con precisión no estaba todavía plenamente establecido[59]. Las líneas fronterizas en las Américas eran, en consecuencia, más confusas. Las fronteras, ya fuera entre blancos e indios o entre los asentamientos coloniales de estados europeos rivales, apenas eran más que zonas de interacción y conflicto mal definidas en suelo

disputado[60]. Las afirmaciones sobre papel de cartógrafos implicados en una tarea de colonización imaginaria a instancias de ministros del Viejo Mundo no tendían a guardar demasiada relación con las realidades del Nuevo[61]. Estas últimas estaban condicionadas por los propios colonos, a medida que avanzaban desde las antiguas áreas de asentamiento hasta ser frenados por algún obstáculo geográfico o por la presencia de indios rebeldes o rivales europeos.

La barrera física más formidable para la expansión de las colonias británicas hacia el oeste eran los montes Allegheny y sólo a mediados del siglo XVIII, con la fundación en 1747 de la Compañía de Ohio, radicada en Virginia, se realizó un serio intento de emprender proyectos para la colonización de las vastas y desconocidas regiones más allá de tal cordillera[62]. Se trataba de «territorio indio», y ninguna sociedad colonial europea del continente norteamericano podía esperar ejercer alguna forma de control sobre el interior si no se aseguraba el apoyo y la cooperación de grupos poderosos entre las tribus indias rivales que lo habitaban[63].

La presa más codiciada había sido desde hacía largo tiempo el comercio de pieles de la región de los Grandes Lagos. La lucha por el control de este comercio había enfrentado a iroqueses contra algonquinos y a franceses contra ingleses, con las correspondientes combinaciones y permutaciones de alianzas políticas. Durante la primera mitad del siglo XVIII los franceses intentaron limitar las colonias inglesas a la franja del litoral atlántico, al mismo tiempo que formaban una cadena de asentamientos comerciales que habían de unir Canadá con la recién fundada colonia de Luisiana, en la desembocadura del Misisipí. Durante las décadas centrales de la centuria, a medida que la

demanda de tierras de cultivo entre los colonos ingleses superaba la de pieles y curtidos[64], los hombres de la frontera tuvieron que enfrentarse no sólo a la barrera física de los montes Allegheny, sino también con el sistema de alianzas establecido por los franceses. La expansión hacia el oeste desde las colonias centrales sólo podría lograrse tras una victoria militar sobre Francia y sus aliados indios.

Más hacia el norte, los habitantes de Nueva Inglaterra, al derrotar a los indios algonquinos en la guerra del Rey Felipe de 1675-1676, habían ganado más espacio para colonizar, aunque el fin de las hostilidades significó también el trazado de límites más estrictos entre las tierras inglesas e indias[65]. El conflicto continuó a lo largo de las zonas fronterizas hasta el Tratado de Utrecht en 1713, cuando se estableció un equilibrio temporal entre la América británica, la francesa y la confederación iroquesa de las Cinco Naciones, que había aprendido por su propia experiencia las ventajas de la neutralidad[66]. Las condiciones más sosegadas de las tres décadas que siguieron al tratado de Utrecht hicieron posible que los colonos de Nueva Inglaterra se desplazaran hacia el oeste en dirección a las líneas fronterizas cada vez en mayor número. Para ello, disfrutaban de mayor margen de maniobra que los de Nueva York. Éstos veían truncadas sus esperanzas de expansión hacia la región de los Grandes Lagos no sólo por el territorio tapón de los iroqueses[67], sino también por la actitud contraria de los propietarios a vender, en vez de arrendar, parcelas de sus tierras. El resultado fue convertir la colonización y el cultivo agrícola dentro de los límites de la colonia en una oferta relativamente poco atractiva para quienes aspiraban a ser pequeños propietarios[68].

Así pues, el grueso de los nuevos inmigrantes (alemanes e

irlandeses de origen escocés) tendía a concentrarse en las colonias centrales y sureñas, ejerciendo presión hacia el oeste en Pensilvania hasta el condado de Lancaster y el valle del río Susquehanna (donde miraban con avidez las extensas pero aún inaccesibles llanuras del territorio de Ohio, reclamadas tanto por Pensilvania como por Virginia[69]), para ir por el sureste desde el Shenandoah hacia las zonas rurales de Carolina del Norte. La llegada de este contingente implicó más desplazamientos de grupos tribales indígenas, cuyo modo de vida ya había sido perturbado profundamente por la proliferación de asentamientos ingleses en las Carolinas durante las décadas de 1670 y 1680. A medida que los colonos enfrentaban a los indios entre sí y ocupaban nuevas franjas de terreno, se multiplicaban las tensiones. En 1711 los tuscarora atacaron a los colonos de Carolina del Norte y en 1715 los yamasee a los de Carolina del Sur. Ambos habían sido aliados militares y socios comerciales de los ingleses, a quienes ayudaban a suministrar las alrededor de 50.000 pieles de ciervo que se exportaban a la metrópoli cada año[70]. Su agravio era menos la ocupación de sus tierras que la conducta de los comerciantes de Carolina en sus expediciones al interior, donde les robaban cerdos y aves de corral, explotaban a los porteadores nativos y traficaban ilegalmente con esclavos indios. En su exasperación los yamasee lanzaron una serie de ataques contra sus antiguos aliados y en la guerra que siguió llegó a parecer por algún tiempo que la colonia estaba abocada a la extinción. Finalmente, sin embargo, la derrota y consiguiente expulsión de la tribu abrió más tierras a la ocupación por parte de los colonos.

El desplazamiento y la destrucción de los grupos tribales produjo una enorme inestabilidad en el interior del continente, al precipitar uniones y alianzas tanto entre amigos como entre anteriores enemigos a medida que los

pueblos indígenas luchaban por conservar sus tierras y lugares de caza frente a la creciente invasión europea. Al igual que las sociedades colonizadoras que se habían entrometido en sus vidas, las sociedades nativas americanas eran sociedades en movimiento y respondían a los peligros a los que se enfrentaban de formas distintas. Los iroqueses recurrieron a la diplomacia. Habían negociado la confederación de la Cadena del Pacto *(Covenant Chain)* con los colonos ingleses en 1677 y sacaron partido hábilmente de la rivalidad entre ingleses y franceses para preservar sus propios intereses territoriales y extender su hegemonía e influencia sobre otros pueblos indios del oeste y el sur (lámina 35)[71]. Otros grupos se reasentaron a una distancia prudencial de los intrusos o cambiaron de bando, como los yamasee de Carolina del Sur que sobrevivieron a la derrota. Una generación antes, esta tribu se había aliado con los ingleses para acabar con la provincia misionera española de Guale (llamada «Wallie» por los ingleses[72]) en la costa de Georgia. Ahora se trasladaba hacia Florida para buscar la protección de sus antiguos enemigos españoles[73].

Las convulsiones causadas por las rivalidades imperiales europeas y las presiones coloniales internas no estaban limitadas al subcontinente norteamericano. Las fronteras con los indios surgían en Suramérica dondequiera que fracasara la pacificación o la conquista militar. El ejemplo más temprano y obvio fue la frontera militar en el sur de Chile a lo largo del río Biobío, destinada a contener a los indios araucanos. A finales del siglo XVII y durante el siguiente apareció otra frontera india, esta vez en la región del Río de la Plata. Una vez llegaron los caballos al otro lado de los Andes a finales del siglo XVII, los indios pampas aprendieron a montarlos y, atraídos por las reses, se convirtieron en una amenaza para un número cada vez mayor de asentamientos ganaderos, lo

bastante grave para obligar a los españoles a adoptar medidas defensivas[74].

En esta región, y en gran parte de la vertiente oriental del continente, los españoles tenían también rivales europeos de los que preocuparse. En un intento por demarcar las respectivas esferas de interés de las coronas de España y Portugal, el Tratado de Tordesillas de 1494 había asignado a España todas las tierras e islas en el Atlántico situadas más allá de una línea a 370 leguas al oeste de las islas de Cabo Verde, mientras que las que se hallaran al este correspondían a Portugal. La tierra de «Brasil» que encontró Pedro Álvares Cabral en 1500 cayó así automáticamente dentro del área de jurisdicción lusa. En términos jurídicos, la línea divisoria recta trazada sobre un mapa convertía la frontera de Brasil en la más nítidamente definida de todas las Américas, pero nadie en el siglo XVII o a principios del XVIII tenía una idea exacta de dónde terminaba en la práctica el territorio portugués y empezaba el virreinato español del Perú.

Aunque las posesiones de Portugal en ultramar mantuvieron sus identidades separadas desde el punto de vista legal durante los sesenta años que siguieron a la unión de las coronas en 1580, la expansión hacia el este de los colonizadores de Perú y hacia el oeste de los pobladores portugueses y de raza mixta de los asentamientos costeros que penetraron en el interior brasileño llevó a la convergencia, así como al conflicto. Hacia mediados del siglo XVII habría muchos nombres castellanos entre los habitantes de São Paulo[75]. Por otra parte, la frontera también era escenario de violentos enfrentamientos. A medida que los jesuitas españoles se expandían con sus misiones al este de Asunción, grupos armados de *bandeirantes* de São Paulo hacían incursiones hasta lo más profundo del territorio

jesuítico para capturar esclavos que trabajasen en las fincas de su región y en las plantaciones de azúcar de Pernambuco y Bahía. Hacia la época en que Portugal recuperó su independencia en 1640, la corona española se había visto obligada a abandonar su tradicional política india y a permitir que los guaraníes que vivían en las misiones se armaran para estar en posición de defenderse. Para entonces las misiones de Guairá, con los 10.000 indios que quedaban, se habían visto obligadas a reasentarse en una región más segura al este del río Uruguay[76].

La rapiña despiadada de los *bandeirantes* paulistas frenó el proceso de expansión española desde Asunción, con lo que dejó libre el camino para que, finalmente, los colonos de Brasil ocuparan el territorio en disputa. Los españoles, a su vez, fundaron Montevideo en la desembocadura del Río de la Plata en 1714 como base desde la cual extender su control sobre el interior y contener la expansión de los portugueses hacia el sur[77]. Durante las décadas siguientes la frontera entre ambos siguió siendo una zona de conflicto e intercambio comercial todavía mal definida y cambiante, con una menguante población indígena atrapada en medio.

Algunos pueblos, como los indios pampas de la región del Río de la Plata, eran más eficaces que otros a la hora de mantener a los europeos a raya. Cuando los jesuitas intentaron cerrar su anillo de misiones alrededor de territorio portugués estableciéndose en el Alto Orinoco, se vieron obligados a retirarse después de que sus fundaciones fueran atacadas y destruidas por los caribes de la Guayana en 1684. Junto con otras órdenes religiosas volvieron a la región del Orinoco en la década de 1730. Esta vez el movimiento de avance de las misiones fue respaldado por un sistema de apoyo de asentamientos civiles españoles y una línea de

fortificaciones. Aun así, su situación siguió siendo precaria ante una alianza entre los caribes y los holandeses, que habían empezado a asentarse en la Guayana a finales del siglo XVII. Los caribes, como los iroqueses, habían aprendido a jugar según las reglas europeas[78].

En el Tratado de Madrid de 1750 los ministros y cartógrafos españoles y portugueses se esforzaron por definir las fronteras de Brasil en toda su extensión, desde la cuenca del Orinoco en el norte hasta la región ganadera de la Banda Oriental, en el borde levantino del estuario del Río de la Plata, en el extremo sureste. Excepto en los casos en los que se acordaron concesiones mutuas, cada parte conservaría la posesión del territorio ya ocupado. Esto relegaba de hecho la línea trazada en Tordesillas al reino del mito. En lugar de una abstracción geométrica, se buscaron ahora fronteras naturales siempre que fuera posible. Así pues, se siguieron los contornos del sistema fluvial brasileño al recurrir los políticos a la geografía en vez de a la astronomía para determinar las líneas divisorias.

A pesar de todo, el tratado, que implicaba el intercambio de áreas de territorio considerables entre las dos coronas, resultó efímero. No fue bienvenido ni por el lado portugués ni por los jesuitas y los indios guaraníes a su cargo, que se rebelaron contra el traslado. Era también prematuro, en el sentido de que la nueva línea ignoraba un extenso cinturón central y septentrional de tierras habitadas únicamente por las tribus amazónicas. Con los poblados portugueses y españoles todavía muy lejanos, se trataba de un territorio que Brasil empezaría a colonizar y anexionar sólo en el siglo XIX[79]. En aquellas áreas limítrofes donde los asentamientos españoles y portugueses estaban a distancias inmensas entre sí, la propia línea divisoria apenas era más que un vago punto

de referencia y las zonas fronterizas siguieron siendo lo que siempre habían sido: tierras donde no valían leyes ajenas, reguladas, si es que lo estaban, por las perspectivas de beneficio económico, la reciprocidad de intereses y la fuerza de las armas.

Donde se hallaban zonas domesticadas a lo largo de esta línea de demarcación brasileña, tendía a ser consecuencia de las actividades de las órdenes religiosas, que de hecho creaban nuevas fronteras a medida que penetraban en regiones todavía no pobladas por europeos y luego les imponían su propio tipo de paz cristiana. Se trataba de un método de colonización también empleado por los franceses, pero ajeno a las costumbres de un mundo colonial británico que carecía de órdenes religiosas y tenía demasiados pocos ministros dispuestos a consagrar sus vidas a la conversión de los indios. Su amplio uso por parte de los españoles, no sólo en las fronteras de Brasil, sino también en el avance de los límites de la civilización hispánica hasta el extremo norte de Nueva España y Florida, dio a las regiones limítrofes del imperio español una dinámica diferente a la de las zonas fronterizas británicas.

El sistema de misiones fronterizas desarrollado por los españoles (inicialmente por los franciscanos, pero cada vez más durante el siglo XVII por los jesuitas, quienes empezaron a asentarse en áreas como Arizona y las regiones costeras del oeste de Norteamérica que aquéllos no habían alcanzado) era una forma de activismo cultural cuyo objetivo era transformar los pueblos indígenas de la periferia del imperio español e introducirlos en la órbita de la civilización hispánica. Por más que hubiera desacuerdos tanto entre las órdenes religiosas como en su mismo seno respecto a la necesidad o conveniencia de convertir a los indios en hablantes del

español[80], su objetivo era someterlos a un proceso de aculturación para que aceptaran el cristianismo y las normas de civilidad en su versión hispánica. Siempre que fuera posible, el planteamiento inicial era el de persuadir con mayor o menor sutileza[81], pero el resultado final, que implicaba el traslado de los neófitos indios a nuevos asentamientos o reducciones, era transformar su mundo. Éste ya había sufrido cambios drásticos a consecuencia de los contactos, ya fueran directos o indirectos, con los intrusos europeos en los territorios indígenas. La llegada de las misiones, sin embargo, significaba de hecho un sistema de aculturación forzosa destinada a incorporarlos dentro de las fronteras de un mundo extraño, el hispánico.

Los frailes y los jesuitas formaban la avanzadilla de una política fronteriza española que pretendía la inclusión hasta absorber y asimilar a la población indígena, en contraste con la política fronteriza de exclusión que había llegado a ser la norma entre las colonias británicas al norte[82]. La política de inclusión, no obstante, tenía sus limitaciones y conoció sus fracasos, entre los cuales el ejemplo más llamativo fue durante largo tiempo la frontera chilena con los indios araucanos a lo largo del río Biobío[83]. Después de sus lamentables reveses en las guerras para someterlos del siglo XVI y principios del XVII, los españoles se vieron obligados mediada esta centuria a reforzar su sistema defensivo de presidios o fortificaciones fronterizas. Los costes de mantenimiento de un ejército permanente de unos 1.500 hombres eran altos y, como en todos los presidios, la paga de los soldados era penosamente inadecuada. Éstos, por tanto, la complementaban con un floreciente comercio de cautivos indios, quienes podían ser esclavizados legalmente al considerarse que las hostilidades con los araucanos cumplían los requisitos de una «guerra justa». Este lucrativo tráfico

proporcionó el estímulo necesario para perpetuar el conflicto. Sólo en 1683 la corona canceló el permiso para esclavizar a los araucanos, pero haría falta más de un decreto de Madrid para erradicar una práctica tan bien establecida en una de las avanzadillas más remotas del imperio global español.

La guerra araucana, a pesar de ello, se hizo cada vez más fantasmagórica, a medida que los contactos personales y comerciales se multiplicaban a través de la frontera. Al mismo tiempo, el conflicto se reducía por métodos alternativos de pacificación. Las misiones tuvieron su papel, aunque el proceso de evangelización resultara frustrantemente lento; entre las dificultades encontradas por los religiosos, no fue la menor disociarse de las actividades de los militares. Más efectivo a la hora de reducir la tensión fue el desarrollo a partir de mediados del siglo XVII de «parlamentos» regulares entre las autoridades españolas y los araucanos, comparables a los diálogos que William Penn mantuvo con los nativos de Pensilvania en su busca de una política india comprensiva. El resultado podía llegar a ser la firma de tratados entre ambas partes[84]. Con todo, más que las misiones o los diálogos periódicos entre oficiales españoles y caciques indios, fue el desarrollo de formas de coexistencia basadas en la necesidad mutua lo que produjo la paulatina pacificación de la zona fronteriza chilena. No fue la guerra, sino el comercio y el mestizaje lo que finalmente sometió al pueblo cuya heroica defensa de su propia tierra había conmovido a los lectores europeos de *La Araucana,* el poema épico de Alonso de Ercilla.

A pesar de las incursiones periódicas de los navíos de los holandeses y otros extranjeros en la costa suramericana del Pacífico, apenas había motivos para pensar que el intento español de incorporar dentro de su imperio de las Indias a los

araucanos podía llegar a ser puesto en peligro por las actividades de sus rivales europeos. En este aspecto, la frontera chilena difería tanto de la brasileña entre españoles y portugueses como de la del norte de Nueva España, aunque siempre acechara el temor a una intervención enemiga en apoyo de los indios, incluso en las remotas regiones litorales del Pacífico, y a mediados del siglo XVII se hubiera de destinar un 20 por ciento de los ingresos de la caja real de Lima a la defensa de la costa[85].

La defensa de la Nueva España septentrional se convertiría hacia finales del siglo XVII en una creciente preocupación tanto para los virreyes mexicanos como para los ministros reales en Madrid. El avance hacia el norte había sido un proceso vacilante, y a menudo tambaleante, desde la creación de la extensa provincia de Nueva Vizcaya en 1563[86]. En 1598 Juan de Oñate, al mando de una expedición desde la joven provincia, tomó posesión del territorio de los indios pueblo de Nuevo México en nombre del rey de España y prosiguió hasta encontrar la desembocadura del río Colorado en la parte superior del golfo de California. Los asentamientos que surgieron en Nuevo México estaban a centenares de kilómetros de los de Nueva Vizcaya y, a diferencia de ésta, donde se descubrieron yacimientos de plata, las tierras fronterizas en el extremo norte parecían tener poco que ofrecer a los potenciales colonos españoles. Los indios pueblo, que vivían en aldeas dispersas, no se dejaban controlar con facilidad, mientras que el paisaje desértico y accidentado del suroeste norteamericano era un territorio inhóspito y de difícil acceso tanto desde Nueva Vizcaya como desde Nuevo México. Por consiguiente, durante gran parte del siglo XVII sólo hubo escasos colonos establecidos en la frontera septentrional de Nueva España, un territorio de misiones y puestos de avanzada militares.

Más paulatinamente la población hispana de Nuevo México, con capital en Santa Fe, comenzó a crecer y los asentamientos agrícolas y ganaderos empezaron a extenderse[87].

Cada nuevo avance en la frontera del norte, por titubeante que fuera, acercaba a los españoles a la vecindad con pueblos indios hostiles, como los apaches, cuya destreza con los caballos los convertiría en enemigos formidables[88]. La expansión en las regiones fronterizas también aumentaba las probabilidades de llegar finalmente a un enfrentamiento con los asentamientos de los rivales europeos, como los de los franceses en la desembocadura del Misisipí y los de los ingleses en las Carolinas.

Como Nuevo México, Florida era otro puesto de avanzada aislado del imperio y consistía en poco más que el presidio o plaza fuerte de San Agustín y las misiones de Guale. A finales del siglo XVII ambas provincias fronterizas estuvieron a punto de ser borradas del mapa. Los colonos de Carolina, con el apoyo de indios ajenos a las misiones que se habían enemistado con los españoles por sus exigencias de mano de obra, tomaron la ofensiva en Florida a partir de 1680 y obligaron a los franciscanos a abandonar sus misiones de Guale. Sin embargo, no lograron tomar San Agustín, que estaba lo bastante bien fortificado para rechazar los ataques por mar y tierra lanzados por el gobernador de Carolina James Moore en 1702[89]. En Nuevo México, en 1680, cuatro años después de terminar la guerra del Rey Felipe en Massachusetts, los indios pueblo lanzaron un ataque coordinado contra los españoles. Acuciados ya por la pérdida de cosechas y rebaños a causa de la sequía y las incursiones de navajos y apaches, arremetieron contra una población de tan sólo unos tres mil colonos que les había oprimido sin cesar

con sus exigencias de mano de obra. Su rebelión era también el grito de protesta de una comunidad cuyo modo de vida estaba siendo socavado por los intentos españoles de imponer nuevas prácticas culturales y creencias religiosas[90]. Aquí, como en otras partes a lo largo de las fronteras del imperio español en América, resultaba tan probable que las misiones fueran parte del problema como de su solución.

La rebelión de los pueblo, cuando llegó, tomó a los españoles por sorpresa. Santa Fe fue cercada y destruida y los habitantes de Nuevo México que sobrevivieron tuvieron que retirarse a El Paso. Toda la frontera del norte ardió cuando la rebelión se extendió más allá del territorio pueblo para incluir a otros indios bajo dominio español. Tanto España como Nueva España carecían de los recursos humanos y materiales para establecer fronteras bien defendidas a lo largo de los márgenes del imperio.

A pesar de todo, la frontera norte era demasiado importante estratégicamente para abandonarla durante mucho tiempo. Las incursiones indias en lo profundo del virreinato eran un peligro constante para los campamentos mineros de Nueva Vizcaya, mientras que la presencia de ingleses y franceses en la región representaba una amenaza creciente. Las flotas y los galeones tenían que navegar, en su viaje de regreso desde el Caribe a través del canal de las Bahamas, desazonadoramente cerca de los asentamientos ingleses en las Carolinas[91]. Por lo que hacía a los franceses del golfo de México, existía la posibilidad de que algún día fueran lo bastante fuertes como para apoderarse de las minas de plata del norte de Nueva España, aunque el peligro disminuyó cuando un monarca Borbón ascendió al trono español. Los franceses y los ingleses, además, tenían acceso a una variedad más amplia de mercancías europeas que los

españoles para comerciar con los indios y podían sacar partido de tal ventaja al buscar aliados entre ellos.

Así pues, las exigencias defensivas, al menos tanto como la necesidad de adquirir más tierras para la agricultura y la ganadería y el ánimo de ganar más neófitos, empujaron a España a fortalecer y extender sus fronteras norteamericanas en el cambio de siglo. En la década de 1690 se inició una campaña para reocupar Nuevo México. Poco a poco se llevó al agotamiento a los indios pueblo, cada vez más menguados, hasta que se acabó por llegar a un acuerdo y una calma relativa descendió por fin sobre las zonas fronterizas entre ambos[92].

También en la década de 1690 España emprendió iniciativas esporádicas para anticiparse a los franceses en el golfo de México. En 1691 el virrey de Nueva España nombró al primer gobernador de la provincia de Texas, donde se acababa de fundar una misión franciscana para evangelizar a los indios[93]. Siete años más tarde, en el oeste de Florida, los españoles construyeron un fortín en la bahía de Pensacola, pero ésta no resultó ser un sustituto para la desembocadura del Misisipí como base desde la cual se pudiera controlar el sistema fluvial que conducía hacia el interior. Mientras que la colonia en desarrollo de Luisiana hendía una cuña entre Nueva España y Florida, la creciente presencia francesa en la región también amenazaba a Texas, con sus precarias misiones españolas. En 1716 el virrey estaba lo bastante alarmado por tal amenaza como para enviar una pequeña expedición militar con el objetivo de reocupar el este de Texas. Con esta partida se iniciaba la ocupación española permanente de Texas y se añadía al extenso imperio de las Indias una nueva provincia remota, escasamente poblada, con presidios, misiones y

asentamientos que luchaban por sobrevivir y eran vulnerables a los ataques apaches. No obstante, el establecimiento de ranchos ganaderos alrededor de San Antonio insinuaba al menos la posibilidad de que vendrían días menos sombríos[94].

Florida, Texas y los otros puestos de avanzada que se desplegaban desordenadamente por las fronteras septentrionales del virreinato de Nueva España eran, y siguieron siendo, los huérfanos del imperio español en América. Madrid los aceptaba sólo a su pesar y los ignoraba en cuanto le era posible. La lucha tripartita entre Inglaterra, Francia y España por el dominio de la vasta área de territorio que se extendía en el sur y el sureste del continente norteamericano convertía su anexión y defensa en una desagradable necesidad. Se trataba de una sangría de recursos constante e inoportuna; además, eran regiones poco atractivas para los emigrantes, quienes preferían dirigirse a otras más pobladas en Nueva España y Perú.

La importación esporádica de habitantes de las islas Canarias para poblar las regiones fronterizas tuvo un impacto reducido en comparación con el de la llegada a la América británica de los irlandeses de origen escocés, a quienes las autoridades militares animaron a instalarse en las áreas fronterizas suponiendo que su experiencia en el Ulster los habría equipado de forma excepcional para tratar con las tribus salvajes de la frontera. Al escribir en 1720 sobre la concesión dos años antes de una extensión de tierra en el condado de Chester a colonos irlandeses de origen escocés, que fundaron allí la ciudad fronteriza de Donegal, el secretario provincial de Pensilvania explicaba que, a la vista de los temores sobre los indios, «pensé que sería prudente establecer una colonia de tales hombres como los que con

anterioridad habían defendido tan valientemente Londonderry y Enniskillen como frontera contra cualquier disturbio»[95]. Su uso de la palabra «frontera» era en sí indicativo. En esta región de encuentro entre europeos y no europeos una barrera defensiva formada por luchadores aguerridos se consideraba un requisito previo para un asentamiento con éxito. Los indios, con todo, no eran irlandeses, a pesar de los prejuicios tradicionales en sentido contrario[96], y era demasiado probable que «defensa» no fuera más que un eufemismo para encubrir formas de agresión más manifiestas.

Las zonas fronterizas americanas británicas, a diferencia de las españolas, eran reabastecidas constantemente con nuevas oleadas de inmigrantes, a menudo brutales en su desprecio por los indios y sus derechos, pero casi siempre perfectamente preparados y dispuestos para emplear su energía y capacidad en despejar el terreno y «mejorar» la tierra. Gente de tal tipo escaseaba en los límites septentrionales del imperio español en América. Como resultado, los territorios fronterizos hispánicos tenían dificultades para generar la clase de actividad económica que podía llegar a crear una riqueza autosostenida, a menos que tuvieran (como las misiones y los campamentos mineros) una mano de obra india dócil a sus órdenes.

Así pues, la suerte de los gobernadores en tales puestos no era halagüeña. Dependientes de envíos de dinero que sólo llegaban con irregularidad de las cajas reales de Nueva España y resultaban en cualquier caso insuficientes, los gobernadores de Florida en el siglo XVIII (en su totalidad militares sin experiencia de gobierno y sin el apoyo de una infraestructura administrativa como la que estaba a disposición de los virreyes de Nueva España y Perú) tenían

que rechazar los ataques de los ingleses y los franceses, reforzar las defensas, mantener las misiones y el clero y convertir esta remota avanzadilla del imperio en una empresa en marcha. No es sorprendente que la colonia languideciera, tambaleándose de una crisis a otra, y sobreviviera, aunque a duras penas, con la ayuda de pequeñas guarniciones permanentes, inyecciones esporádicas de subsidios de defensa y el tráfico ilegal[97].

Había un obvio contraste, por tanto, entre esas zonas limítrofes septentrionales españolas, concebidas principalmente como áreas de seguridad para contener a los rivales europeos y a los indios hostiles, y las regiones fronterizas de las colonias continentales británicas, que avanzaban como respuesta a la presión de colonos sedientos de tierras o ansiosos por ampliar sus contactos comerciales con los pueblos nativos del interior norteamericano. Con todo, también para los británicos las necesidades estratégicas se convertían en consideraciones de cada vez mayor peso en el avance de las fronteras, en tanto que buscaban maneras de responder a la amenaza creciente que representaba el imperio francés en América. La fundación de la nueva colonia de Georgia en el flanco sur de Carolina del Sur en la década de 1730 puede que estuviera inspirada por los ideales filantrópicos de James Oglethorpe y sus amigos, pero también satisfacía una necesidad estratégica al crear un tapón contra las tendencias expansionistas de los asentamientos franceses y españoles[98].

Londres, a pesar de todo, era tan reacio como Madrid a empeñarse en compromisos militares a largo plazo en remotas regiones fronterizas[99]. Por tanto, las autoridades imperiales dejaron que cada colonia arreglara por sí misma sus asuntos fronterizos como mejor supiera. Algunas, como

Nueva York y Pensilvania, recurrieron a la diplomacia para mantener sus buenas relaciones con los indios. Otras hicieron intentos de incrementar su capacidad militar. A medida que se hizo necesario que un número mayor de soldados viajara distancias más largas, las milicias empezaron a ser complementadas por fuerzas voluntarias, pagadas y pertrechadas por las asambleas coloniales. Las fronteras en marcha requerían la ampliación de los medios de protección[100].

Con independencia de los diferentes motivos, militares, económicos, demográficos y religiosos (variables dentro de los mismos imperios coloniales, aparte de entre ambos) que hacían avanzar las fronteras, las de las Américas británica y española poseían ciertas características comunes. Incluso donde estaban protegidas por una cadena de presidios y fortines (como el arco de fuertes españoles que se extendía desde la parte superior del golfo de California pasando por el sur de Arizona hasta El Paso y San Antonio[101]), las fronteras no eran líneas que acotaban, sino regiones porosas: tierras que no habían sido del todo colonizadas, ni integradas, en las sociedades europeas coloniales que aspiraban a poseerlas, ni tampoco completamente abandonadas por sus habitantes indígenas. Como tales, eran zonas de contacto, conflicto e interacción en la periferia del imperio, donde las necesidades de supervivencia por ambas partes encontraban su expresión en la violencia y la brutalidad, pero también en la cooperación y el acuerdo mutuo.

Por lo que afectaba a los indios, esas fronteras eran antes que nada zonas de contagio. Dondequiera que los europeos (quizá a veces incluso un único traficante solitario) entraran en contacto con una población autóctona hasta entonces

protegida por cierto grado de aislamiento, los estragos de alguna enfermedad no tardaban en hacerse visibles. El número de los indios pueblo de Nuevo México pudo ascender a unos 80.000 cuando los españoles llegaron a orillas del Río Grande en 1598. Hacia 1679 se calcula que la cifra había descendido a unos 17.000 y catorce años más tarde, después de la revuelta, a 14.000[102]. Es posible que un millón de indios hubiera habitado al este del Misisipí en vísperas de la colonización inglesa de Norteamérica. Hacia finales del periodo colonial sólo quedaban unos 150.000. Un brote letal de viruela o gripe podía aniquilar un pueblo entero. De forma alternativa, la reaparición periódica de epidemias en el curso de dos o tres generaciones podía acabar con un desastre similar, proyectado a cámara lenta[103]. Con sus atestadas concentraciones de neófitos, las misiones españolas eran un caldo de cultivo para las enfermedades[104]; las guerras remataban el trabajo que las epidemias no habían terminado. No resulta sorprendente que «los indios en general prefieran retirarse cuando la gente blanca se les acerca», como notaba un oficial inglés en 1755[105].

Por consiguiente, las zonas fronterizas eran a menudo regiones de repliegue y retirada, y no únicamente para los nativos desesperados por escapar al azote de las enfermedades de origen europeo. Los colonos también podían verse obligados a retroceder ante los ataques indios, como en Nueva Inglaterra durante la guerra del Rey Felipe y en las provincias misioneras españolas de Guale y el territorio oriental de Texas. El avance de la frontera europea puede haber sido inexorable, pero nunca fue irreversible. No obstante, mientras las fronteras, ya fueran británicas o españolas, se movían adelante y atrás, se iban forjando relaciones humanas durante todo el proceso, como consecuencia de la coacción, la mutua necesidad o la

combinación de ambas.

La coacción, como es obvio, alcanzaba su máximo en las áreas con presencia militar, como Nuevo México. Aquí los soldados españoles, que de hecho eran soldados y colonos a la vez, eran las figuras dominantes en una sociedad emergente altamente estratificada, compuesta por los misioneros, una escasa población de colonos que vivía en tres o cuatro centros urbanos y unas cuantas aldeas agrícolas, y un gran número de indios pueblo sometidos. El «reino de Nuevo México», como se denominaba oficialmente, poseía una pequeña nobleza terrateniente de quince a veinte familias, algunas de ellas descendientes de los conquistadores y colonizadores de finales del siglo XVI. Orgullosos de su ascendencia española, mucho menos pura de lo que les gustaba alardear, trataban con prepotencia a una población de campesinos propietarios mestizos, y a los llamados «genízaros». Éstos eran indios, o bien sin vínculos tribales, apresados en «guerras justas» y forzados al servicio doméstico o militar, o bien cautivos adquiridos a otras tribus. Nuevo México era una sociedad de conquistadores y conquistados, dura e insensible, con una conciencia exacerbada del estatus, dependiente para su supervivencia de la mano de obra forzada india y que oscilaba constantemente entre el trueque y la guerra con las tribus nativas que la rodeaban[106].

Al mismo tiempo, no dejaba de ser una sociedad donde blancos e indios, aunque en teoría dentro de la categoría de excluidos, se encontraban en contacto diario y donde la sangre española que pudiera existir se diluía sin cesar a consecuencia del matrimonio y el concubinato, de forma que hacia finales del siglo XVII prácticamente su población entera era racialmente mixta[107]. En Nuevo México, como en todas las zonas fronterizas imperiales en las Américas, la

explotación y la interdependencia hicieron entrar en contacto a pueblos de origen y tradiciones muy diferentes para crear un mundo que compartía, si no necesariamente la sangre, sí al menos una experiencia. Un fuerte que protegiera la «frontera» española o inglesa podía ser un símbolo de opresión para unos y de protección para otros, pero al mismo tiempo era probablemente un punto de encuentro para el intercambio de mercancías y servicios y para las relaciones humanas. De este modo, cada parte aprendía algo sobre las costumbres y características de la otra; también empezaba a adaptarse a nuevos contactos y condiciones, y a un entorno en sí mismo en proceso de transformación al haber entrado en la ambigua categoría de territorio de «frontera».

La proximidad y la mutua necesidad servían para estimular un paso hacia un «terreno intermedio» donde las acciones y el comportamiento de ambas partes se hicieran recíprocamente comprensibles[108]. Algunos lo pisaban con más facilidad que otros: los comerciantes, por ejemplo, que tendían a tomar una «esposa» india; los intérpretes, ya fueran europeos o indios, que habían aprendido la lengua del otro; los hombres y mujeres que habían sido prisioneros alguna vez y habían adquirido cierto conocimiento de las costumbres de una sociedad extraña durante los años de su cautiverio[109]. El comercio se encontraba entre los incentivos más fuertes para buscar un terreno común y, al llegar a ocupar un lugar central en las vidas de las sociedades nativas de Norteamérica a medida que entraban en contacto con los blancos, se convirtió en un instrumento primordial para asegurar alianzas con los indios, indispensables para los europeos mientras luchaban entre sí por la hegemonía. Los oficiales coloniales, pues, al procurar tales alianzas también tendían a convertirse en residentes del terreno común, como el comerciante y contratista del ejército William Johnson

(1715-1774), quien negoció con las Seis Naciones en representación de Nueva York, tomó una concubina mohawk y en 1755 fue nombrado superintendente de asuntos indios del norte[110].

El terreno común, a pesar de todo, era un lugar traicionero, donde un paso en falso podía resultar fatal. Después de todo, la violencia era una realidad permanente de la vida en grandes extensiones de las zonas fronterizas del imperio. El individualismo que figura en un puesto tan destacado en la idea de frontera de Frederick Jackson Turner y su impacto en la evolución de los Estados Unidos fue moderado, en consecuencia, por un poderoso impulso de ayuda y cooperación mutuas entre los colonos europeos que intentaban labrarse una nueva vida en el aislamiento de un medio extraño y a menudo atemorizador[111]. Muchos colonos debían de pensar que estaban viviendo, según palabras de William Byrd en 1690, en «el fin del mundo», aunque no muchos de ellos lo hacían en la relativa comodidad de una plantación de Virginia[112]. En las zonas fronterizas de Pensilvania y los Apalaches, era más probable que el hogar consistiera en una cabaña de troncos cortados con hacha, el tipo de alojamiento preferido por los pobladores escandinavos y alemanes de la región y más tarde adoptado por los inmigrantes irlandeses de origen escocés[113]. Como es lógico, estos colonos se juntaron para ayudarse. Desde sus poblados y campos roturados casi se podía oír el «territorio indio», a cuyos habitantes contemplaban con una mezcla de inquietud, desprecio y temor. ¿Cuántos de ellos, como el ministro de Massachusetts Stephen Williams, hecho cautivo cuando era un niño, debieron de pasar malas noches, llenas de «sueños perturbadores de indios»[114]?

Si todas las fronteras en América compartían ciertas

características comunes, también eran muy distintas. La frontera de William Byrd en Virginia no era la de Stephen Williams en Massachusetts; ninguna era la frontera de Nuevo México o Brasil. Mientras que la misma lejanía de los principales centros de asentamiento las convertía en zonas donde no valían leyes ajenas, esto no significa que compartieran una misma falta de ley. Los presidios y las misiones imponían sus propias formas de disciplina. Estaba, además, la disciplina comunitaria, demasiado a menudo necesaria para sobrevivir, y la individual, que podía inculcar la religión o el deseo de mantener cierto nivel de civilización en regiones que miraban a un mundo «bárbaro». Al mismo tiempo, existía la impresión generalizada en las partes más pobladas de las colonias de que quienes se trasladaban a la frontera eran desechos humanos: «La escoria de la sociedad y las heces de la humanidad», según describía un contemporáneo a los colonos de las tierras del interior de Carolina[115]. Los inmigrantes irlandeses de origen escocés eran considerados en Pensilvania gente alborotadora y pendenciera, que ocupaba tierras sobre las que no tenía ningún derecho legal, y «vecinos difíciles para los indios»[116]. Muchos de esos hombres de la frontera vivían en condiciones de absoluta miseria. Como ocurría en el Nuevo México español y en aquellas partes de Norteamérica donde los especuladores de tierras eran los primeros en llegar, una región fronteriza podía convertirse en el escenario de la más extrema desigualdad con tanta facilidad como de la igualdad, aclamada más tarde como el rasgo definitorio de la vida de la frontera[117].

Era más probable que, con el paso del tiempo, el sistema de valores de las regiones capitales del mundo colonial en América impregnara las zonas fronterizas que al contrario. Esto se hizo especialmente cierto cuando las colonias se

consolidaron, surgieron las élites y las ideas europeas dieciochescas sobre el refinamiento se propagaron a las Américas. Hacia mediados del siglo XVIII las tiendas rurales ponían a disposición mercancías europeas incluso en áreas remotas de la frontera norteamericana[118]. El mismo hecho de que ésta se fuera adentrando en territorios antes ocupados por paganos y «bárbaros» significaba un triunfo para el concepto europeo de civilidad.

El contraste para los colonos blancos entre estas regiones, cobradas o recobradas, y el «territorio indio» situado más allá de ellas era tan obvio como doloroso, y dio pie a un género literario que disfrutaría de una gran popularidad en la Norteamérica británica: las narraciones de cautiverio entre los indios. Aunque los relatos sobre las guerras indias, como *A Brief History of the War with the Indians in New England* («Una breve historia de la guerra contra los indios de Nueva Inglaterra», 1676) de Increase Mather, siempre tendrían garantizado un amplio público lector[119], su éxito quedaría eclipsado por el de las narraciones personales que contaban las experiencias de aquellos que habían sido tomados prisioneros por los indios. El número de tales cautivos superaba el millar: hay constancia de que, sólo al Canadá francés, los indios llevaron 750 entre 1677 y 1750[120]. Muchos de tales prisioneros fueron rescatados con el tiempo, pero otros nunca volvieron por haber muerto en cautividad o, lo cual era más alarmante, por haber adoptado la forma de vida de sus secuestradores y no estar dispuestos a abandonarla por un motivo u otro. Se trataba de los «indios blancos», muchos de ellos apresados en su niñez y adaptados a las sociedades indias con tanto éxito que llegaban a olvidar sus costumbres europeas e incluso su lengua materna[121].

Para los colonos blancos imbuidos de temores de

degeneración cultural causados por el contacto con los nativos[122], era profundamente inquietante que sus propios parientes y amigos llegaran tan lejos como para escoger la barbarie ante la civilización. Sin embargo, esto parecía ocurrir con una frecuencia desconcertante a medida que hombres, mujeres y niños caían cautivos durante las guerras francesas e indias de finales del siglo XVII y principios del XVIII. Para la Nueva Inglaterra puritana en particular, las deserciones voluntarias hacia el territorio indio planteaban cuestiones fundamentales sobre el carácter y la eficacia de la misión en el yermo de sus antepasados y de ellos mismos[123]. Hasta cierto punto, encontraron su respuesta en las narraciones de cautivos: relatos morales, que evocaban con intensos detalles los peligros y las ambigüedades de una vida en la frontera, que ofrecían solemnes amonestaciones y que proporcionaban el consuelo espiritual procedente de ver los peligros superados.

Los cautivos podían llegar a enfrentarse a la tortura y la muerte, pero también al peligro más sutil que representaba la tentación de volver la espalda a un modo de vida cristiano. La más popular y famosa de todas las narraciones de cautivos fue *The Soveraignty and Goodness of God* («La soberanía y bondad de Dios»), el gráfico relato de Mary Rowlandson de su vida entre los indios[124]. Con tres ediciones en Massachusetts y otra en Londres el mismo año de su publicación, 1682, transmitía un mensaje convenientemente edificante de cómo la gracia de Dios dio suficientes fuerzas a una mujer sola, pero piadosa, para sobrevivir a los numerosos peligros y adversidades que la acosaron entre las garras de «seres ateos, soberbios, salvajes, crueles, bárbaros y bestiales (en una palabra, diabólicos)». Seguirían muchos otros relatos parecidos, que contenían historias ejemplares sobre cautivos redimidos para contrarrestar las angustiosas noticias de que

algunos, como Eunice Williams (llamada A'ongote por sus raptores mohawk), habían decidido con contumacia permanecer irredentos[125].

En 1673, nueve años antes de la publicación de *The Soveraignty and Goodness of God,* un soldado chileno, Francisco Núñez de Pineda y Bascuñán, daba los últimos toques a un manuscrito que relataba sus seis meses de cautividad entre los araucanos hacía más de cuarenta años. Titulado *Cautiverio feliz,* no se llegaría a imprimir hasta dos siglos más tarde. No fue únicamente en la historia de su publicación en lo que difiere del relato de Mary Rowlandson. Los dos escritores respondieron de formas muy distintas a la dura prueba de su cautividad[126].

Las diferencias no se pueden atribuir simplemente a las diferencias entre los indios nipmuck y los araucanos. Ambos autores, de hecho, describían a los indios como crueles, y Núñez de Pineda tuvo que mirar cómo sus captores «sacrificaban» a uno de sus compañeros y devoraban su corazón. Sin embargo, mientras que Mary Rowlandson no desaprovecha ninguna oportunidad para expresar su asco ante el modo de vida de sus raptores, Núñez de Pineda parece establecer vínculos afectivos claros con el pueblo en cuyas manos había caído. Bebía con ellos «con mucho gusto» y lo trataban como si fuera el hijo adoptivo del cacique, un estatus que podría haber alcanzado simplemente pidiéndolo. La tentación de permanecer entre sus captores era muy fuerte y fue con pesar que, finalmente, se separó de ellos y volvió a «tierra de cristianos» para estar con su anciano padre[127]. A pesar de toda su crueldad, los indios eran, a diferencia de los españoles, hombres de palabra, auténticos descendientes del pueblo noble y heroico retratado un siglo antes por Alonso de Ercilla en *La Araucana.* ¡Felices los cautivos de semejante

raza!

Mary Rowlandson fue asimismo bien tratada por sus raptores, ninguno de los cuales «me propuso nunca el más mínimo abuso o deshonestidad, en palabra o en acto»[128]. Los algonquinos, como los araucanos, tenían gran interés en adoptar cautivos para reponerse demográficamente y Rowlandson, como Núñez, podría haber hecho con facilidad lo que muchos otros de sus compatriotas hicieron en una situación similar: quedarse. Si alguna vez le llegó a asaltar la tentación de hacerlo, trató por todos los medios de ocultarlo, y se deleitaba expresando tanto su repugnancia por el modo de vida de los «diabólicos» indios como su nostalgia por el mundo inglés que había perdido. La suya fue una cautividad infeliz, aunque, al mismo tiempo, una experiencia auténticamente redentora, pues sus aflicciones la hicieron maravillosamente consciente del inmenso poder de Dios.

Era en el aspecto religioso en el que la calvinista Rowlandson y el católico Núñez, tan distintos en sus respuestas a la vida entre los indios, estaban más estrechamente unidos, al menos a la hora de dirigirse a sus lectores. Para poner énfasis en su firmeza espiritual entre los paganos, Núñez da mucha importancia a cómo resistió la tentación de dormir con las mujeres que le ofrecieron sus anfitriones y cómo aprovechó las oportunidades que se le presentaron para enseñar a sus captores oraciones cristianas. Al final, ambos cautivos redimidos coinciden en dar gracias a Dios por haber regresado sanos y salvos; pero, mientras que uno de ellos dejó al volver la frontera abierta de par en par, la otra hizo cuanto pudo para asegurarse de que permanecía cerrada a cal y canto.

El *Cautiverio feliz,* durante tanto tiempo inédito, es un representante de la narrativa de cautivos de la que la América

española por lo demás carece, salvo el famoso relato del siglo XVI *Los naufragios,* de Álvar Núñez Cabeza de Vaca[129]. Una razón para ello podría ser que hasta el siglo XVIII hubo pocos lugares en los márgenes del imperio español de las Indias, aparte de Chile, a propósito de los cuales se pueda hablar de fronteras militares y un estado de «guerra» más o menos permanente. Según avanzaba la centuria, la situación cambiaría y el número de cautivos aumentaría a medida que los límites del imperio se adentraban en territorio hostil. Los relatos de sus sufrimientos se encontrarían en las peticiones al monarca más que, como en la América británica, en narraciones que se daban a imprenta[130].

La actitud reacia de los españoles que habían sido hechos prisioneros a sacar a la luz un relato de sus experiencias podría reflejar un sentimiento de vergüenza ante el mero hecho de su cautividad entre indios «bárbaros». Ahora llevaban un estigma, aunque Núñez de Pineda intentó hasta cierto punto borrarlo al presentar a sus captores desde un ángulo favorable, sobre todo al contraponer su comportamiento al de los oficiales codiciosos y corruptos enviados por Madrid. En tales circunstancias, es lógico que su manuscrito tuviera que esperar dos siglos antes de ver la luz. Es poco probable que las autoridades permitieran la publicación de cualquier obra que llamara la atención sobre las faltas y deficiencias de una gran iniciativa imperial cuya razón de ser era llevar el cristianismo a los pueblos paganos e incorporarlos a un sistema político hispano civilizado. Los lectores, tanto en España como en las Indias, pudieron compartir quizá tales reservas. Era desagradable tener que acordarse de que los bárbaros todavía estaban a las puertas. Para los lectores en Gran Bretaña y la América colonial, por otra parte, las narraciones de cautivos como la de Mary Rowlandson servían a un propósito didáctico útil al

recordarles la necesidad de fortaleza ante la adversidad y la labor prodigiosa de la Providencia.

Es probable que las diferentes respuestas a la terrible prueba de la cautividad entre los indios reflejen también las distintas actitudes hacia «la frontera» en las dos sociedades coloniales. Las zonas fronterizas septentrionales de Nueva España eran regiones remotas y escasamente pobladas, muy alejadas del densamente habitado centro del virreinato; ni antes ni después de la llegada de la independencia implicaron el tipo de contenido emocional asociado a «la frontera» en las mentalidad de los colonos británicos, para quienes evocaba visiones de trabajo duro e iniciativas heroicas en territorio indio hostil. Las fronteras psicológicas que separaban a las sociedades coloniales del «territorio indio» eran también más borrosas en la América hispánica que en la británica; el profundo desasosiego sobre las tentaciones de la «indianización» que tanto obsesionaba a los colonos ingleses no parecía ser compartido por los pobladores españoles, muchos de los cuales ya tenían sangre india en sus venas. La élite de Nuevo México podía preocuparse por preservar la ya sospechosa pureza de sus líneas de sangre y mantener su estatus luciendo con ostentación vestimentas españolas[131], pero el mestizaje avanzó prácticamente sin obstáculos. Seguros de su sistema de valores y creencias, los colonos de las zonas fronterizas, mientras que se vanagloriaban de su ascendencia española, podían permitirse ciertas libertades en su vida cotidiana.

Los colonos de la Norteamérica británica, sobre todo los de la Nueva Inglaterra puritana, donde las guerras indias fueron más intensas y prolongadas, parece que estuvieron peor preparados para afrontar las secuelas psicológicas de la vida en la frontera con el «territorio indio». Los nativos

habían sido demonizados durante demasiado tiempo y las ambigüedades eran difíciles de aceptar en un mundo donde la polarización conceptual estaba a la orden del día. En vista de las inseguridades generadas por deserciones hacia el modo de vida del enemigo, las narraciones de cautivos redimidos ofrecían cierta confianza en el triunfo final de la religión y la civilidad.

A pesar de todo, la creación y expansión de nuevas fronteras en las colonias centrales y sureñas y el conocimiento de la vida en las tierras fronterizas por parte de un número creciente de colonos empezó poco a poco a dar lugar a un cambio de actitud[132]. Despertaría un creciente sentimiento de afinidad con el paisaje americano, que iba a comenzar a ser menos «yermo» de lo que había parecido al principio. Con él se produjo el principio de una revaloración del indio, a medida que su modo de vida, al parecer tan bien adaptado a la naturaleza norteamericana, llegó a ser mejor conocido y comprendido. El siglo XVIII estaba redescubriendo al «hombre natural» en los bosques de Norteamérica: los indios que poseían las virtudes primitivas de un pueblo sin corromper. Los iroqueses, según los describe Cadwallader Colden en su *History of the Five Indian Nations* («Historia de las Cinco Naciones indias», 1727), eran como los primitivos romanos en su devoción a los ideales de la libertad republicana: «En realidad —escribía—, creo que nuestros indios han superado a los romanos», una comparación ya hecha en el siglo XVI, y también para ventaja de los indios, en *La Araucana* de Ercilla[133].

En este mundo de sensibilidades cambiantes de mediados del siglo XVIII, la frontera se estaba extendiendo lo suficiente para dar cabida a dos estereotipos idealizados: los indios todavía no corrompidos por los vicios acarreados por la

civilización y los colonos que no eran «escoria», sino granjeros honrados y trabajadores, que vivían cerca de Dios y la naturaleza mientras despejaban claros en los bosques y se enfrentaban al reto de lo salvaje. Las dos razas habitaban una tierra generosa de áspera belleza, cuya naturaleza salvaje llegaría a ser domesticada en su momento gracias al trabajo honesto de un pueblo ya no europeo sino «americano», en armonía con un medio que había hecho suyo. El mito de la frontera estaba en proceso de creación.

La América española colonial, según parece, podía arreglárselas sin ese mito particular. Había menos urgencia que en la América británica por empezar a cultivar las tierras, a menudo áridas, de los límites del imperio y, por ello, menos necesidad del pionero heroico. Existía ya, además, una mitología, entretejida con recuerdos de la conquista, en la que tanto conquistados como conquistadores tenían su parte, con la representación en días festivos de las batallas entre moros y cristianos, o entre indios cristianizados contra chichimecas «bárbaros» de la frontera septentrional de Nueva España[134]. Por el contrario, los colonos ingleses no tenían ninguna conquista que conmemorar. Tampoco podían celebrar de forma muy convincente esa captación masiva de almas indias para la fe, que según los criollos de la América española confería a sus patrias un lugar especial en el plan providencial de Dios[135].

Aunque era cierto que la Nueva Inglaterra puritana podía reclamar también un lugar especial en el plan providencial de Dios, la visión había perdido algo de su fuerza persuasiva hacia el siglo XVIII y, en cualquier caso, no resultaba aplicable de forma obvia e inmediata a unas colonias que habían sido fundadas en otros tiempos que Nueva Inglaterra y con muy distintos auspicios. La narrativa de cautivos podía servir para

infundir nuevo aliento en tal visión, pero en una sociedad sometida a nuevas y fuertes influencias secularizadoras y poblada por inmigrantes de muchos países diferentes, la mitología de la frontera podía contribuir a ampliar el conjunto de posibilidades imaginativas mediante la creación de la imagen colectiva de una sociedad pionera en marcha.

Si bien el *backcountry,* «las tierras del interior», como se empezaba a llamar a las zonas fronterizas norteamericanas, simbolizaba el futuro para millares de colonos, su existencia planteaba también una multitud de problemas para los territorios mejor establecidos del litoral atlántico. Estaba el asunto cada vez más urgente de cómo defender mejor esas regiones lejanas en una época en que las relaciones fronterizas entre colonos e indios estaban siendo subsumidas en la gran lucha entre las potencias europeas rivales por el control de un continente. También se suscitaba la cuestión fundamental de la naturaleza de la relación entre la población de las regiones costeras, orgullosas de su civilidad y refinamiento creciente, y las hordas de granjeros y ocupantes ilegales de las tierras fronterizas, que iban más allá de lo tolerable para muchos habitantes del litoral. Gentes de mentalidad independiente, acostumbradas a la libertad, esos habitantes de las regiones del interior no se adaptarían fácilmente a la disciplina ni a cualquier forma de control institucional[136]. Se trataba de un problema al que se enfrentarían todas las colonias continentales en mayor o menor grado; no contribuía a su solución la circunstancia de que, bajo la presión de la inmigración y la expansión demográfica, tantas de ellas mismas se hallaban en un estado de continuo cambio.

ESCLAVITUD Y LIBERTAD

Si el aumento de población afectaba a todo el continente

americano británico, su impacto se hizo sentir con mayor fuerza en las colonias centrales y sureñas, donde la inmigración, ya fuera voluntaria o forzosa, era más vigorosa. No sólo se trataba de una cuestión de números, sino también de una creciente diversidad étnica, religiosa y racial a medida que más y más inmigrantes se desplazaban o eran desplazados al país cambiando la faz de la sociedad allá donde iban. Hacia mediados del siglo XVIII se estaba gestando una América británica heterogénea, aunque en esto difiriera de la española, donde la supervivencia y la lenta recuperación de poblaciones indias considerables habían creado un sorprendente mosaico racial de blancos, cobrizos y negros, con todos los tonos intermedios posibles.

En las áreas de Norteamérica bajo control británico la drástica disminución de los habitantes indígenas significaba que la piel roja había menguado en muchas partes hasta el punto de ser invisible. El negro, por otra parte, se destacaba cada día más. Entre los blancos, los colonos con antepasados ingleses tendían ahora a encontrarse en minoría, sumergidos por la marea de irlandeses de origen escocés y europeos continentales. Hacia 1760 los colonos de ascendencia inglesa no constituían más del 45 por ciento de todos los residentes de Nueva York y sólo un 30 por ciento de los de Pensilvania[137]. Un alarmado Benjamin Franklin escribía en 1753 sobre la oleada de inmigrantes alemanes que llegaba a Pensilvania: «A no ser que la corriente de importación pueda desviarse de ésta a otras colonias […] pronto nos van a superar en número, [de manera] que todas las ventajas que tenemos, en mi opinión, no bastarán para preservar nuestra lengua, e incluso nuestro gobierno se hará precario»[138].

Aunque la llegada de tantos blancos no ingleses, muchos de ellos sin conocimiento de la lengua, creaba dificultades

palmarias de asimilación para las sociedades receptoras, éstas no podían compararse en magnitud con los problemas, de un efecto divisorio perdurable, planteados por el crecimiento de la población negra, en su mayor parte esclavizada. Hacia 1740 los africanos y sus descendientes constituían el 28,3 y el 46,5 por ciento en las regiones septentrional y meridional del sur, respectivamente. En las colonias atlánticas centrales eran el 7,5 por ciento y en Nueva Inglaterra el 2,9[139]. En una época tan temprana como la segunda década del siglo XVIII la población negra de Virginia empezaba a aumentar por crecimiento natural (la primera vez que este fenómeno ocurría en cualquier comunidad esclava del Nuevo Mundo) y durante el decenio de 1740 los afroamericanos de las colonias de Chesapeake empezaron a superar en número a los africanos importados, lo que permitió a los dueños de esclavos reabastecerse de mano de obra a partir de sus propias reservas[140]. Con el crecimiento de una población africana que carecía de recuerdos personales de su continente de origen, la sociedad negra, así como la blanca, sufría una transformación decisiva.

Tanto en la región de Chesapeake como en Carolina del Norte y del Sur se estaban formando sociedades basadas en la esclavitud. La única excepción en la región meridional del sur era la nueva colonia de Georgia, cuyos administradores se resistieron a la introducción de la esclavitud hasta 1751, año en el que entregaron la colonia a la corona[141]. El modelo de esas sociedades esclavistas, a las que Georgia se sumaría después de 1751, lo proporcionaban las islas de las Antillas británicas, con sus plantaciones de mano de obra forzosa. Éstas a su vez se habían inspirado en las plantaciones de azúcar del Brasil portugués, trabajadas por esclavos[142]. Si bien las sociedades de plantación guardaban semejanzas entre ellas al depender de mano de obra forzosa cuyos miembros

no eran más que bienes muebles que sus amos podían explotar o vender a su propio capricho, el efecto de ecologías, pautas demográficas y actitudes sociales y culturales divergentes fue crear diferencias significativas entre ellas. Es probable que en las Antillas, donde, en la década de 1740, un 88 por ciento de la población era negra[143], hubiera una dinámica distinta, tanto entre las comunidades blanca y negra como dentro de cada una de ellas, de la que se podía encontrar en una región continental donde un 70 por ciento de la población era todavía de ascendencia europea[144].

En el continente norteamericano las diferentes características de la región de Chesapeake y la zona meridional del sur produjeron acusadas divergencias en el desarrollo de sus comunidades esclavas y de la sociedad en su conjunto[145]. El cultivo del tabaco en Virginia y Maryland[146] creó ritmos y pautas de organización del trabajo distintos de los que se encontraban en Carolina del Sur, donde el descubrimiento a finales del siglo XVII del potencial de las zonas pantanosas para la producción de arroz puso en marcha una revolución económica. Una vez el arroz se hubo establecido como el cultivo principal de la colonia, su producción y exportación desde Charles Town se convirtió en la preocupación predominante de una clase de plantadores en ciernes (lámina 36).

El trabajo en los campos de arroz de Carolina era intensivo y la duración de su ciclo de cultivo en comparación con la del tabaco dejaba poco o nada de tiempo para dedicarlo a otras actividades, con la consecuente diversificación laboral, como en Virginia. El tabaco en Chesapeake lo podía cultivar un pequeño plantador que trabajara solo, o con uno o dos esclavos que le ayudaran, mientras que la producción rentable del arroz requería

grandes plantaciones con al menos treinta trabajadores. Más esclavos, por consiguiente, vivían en las grandes plantaciones de Carolina que en las de Virginia. Como resultado, era más probable que las relaciones personales con sus amos fueran menos estrechas que en Virginia, donde los grandes terratenientes desarrollaron actitudes patriarcales hacia los esclavos nacidos y criados en sus plantaciones; además, la constante necesidad de nuevas importaciones de África para reponer una población negra menos sana y fértil que la de Virginia hizo más difícil para los esclavos de Carolina desarrollar los lazos de parentesco y comunidad que poco a poco tejían los de Chesapeake.

Con todo, si, como parece probable, los esclavos de Carolina recibían un trato más brutal que los de Virginia, la proximidad relativa al territorio español significaba que los dueños de esclavos tenían todavía que tener cuidado de no empujar a sus esclavos a la desesperación. En 1693 los fugitivos negros de Carolina que lograron alcanzar San Agustín recibieron de la corona española la oferta de libertad a condición de que se convirtieran al catolicismo. A partir de ese momento, el creciente número de esclavos negros de Carolina divisó una luz de esperanza que venía del sur[147]. Tras dos revueltas frustradas, muchos esclavos de Carolina se unieron a los indios yamasee en 1715 en su guerra contra los colonos ingleses y, durante las décadas de 1720 y 1730, una cantidad cada vez mayor de fugitivos escapó a Florida. Entre ellos se encontraban esclavos de habla portuguesa de la monarquía cristiana centroafricana del Congo. En 1738 el gobernador de Florida les concedió permiso para establecer una colonia autónoma negra y católica, Gracia Real de Santa Teresa de Mose, unos tres kilómetros al norte de San Agustín. A medida que la noticia de la fundación de Mose se difundía por las plantaciones de Carolina del Sur, grupos de

esclavos huyeron para emprender el camino hacia Florida, entre ellos un grupo de angoleños que se rebeló cerca de Stono en 1739. Después de matar a más de veinte blancos, a la mayoría de ellos los mataron, a su vez, cuando se dirigían al sur, hacia Mose.

A pesar de toda la degradación y los horrores de la vida en las plantaciones de Carolina, el mismo tamaño de las plantaciones implicaba que los esclavos vivían en un mundo predominantemente negro, donde eran capaces de conservar costumbres y tradiciones que habían traído de África (lámina 37). A diferencia de los terratenientes de las Antillas, a menudo absentistas, sus amos mantenían un interés personal directo en sus plantaciones y eran menos propensos que los de Virginia a separar familias vendiendo o regalando los esclavos que les sobraban. Además, había oportunidades para escapar a la servidumbre rural. El deseo de los amos de escapar a la temporada de la malaria en sus plantaciones y pasar buena parte del año en las magníficas mansiones que se construían en Charles Town llevó a la aparición de una clase de esclavos urbanos empleados en el servicio doméstico. Como los esclavos negros de las ciudades de México y Lima, muchos de ellos se convirtieron en hábiles carpinteros, ebanistas y plateros; sus ganancias acumuladas les permitieron, como a sus equivalentes en la América española, disfrutar de cierto nivel de prosperidad y copiar los estilos de vida y las modas de vestir de la élite blanca[148].

Las líneas divisorias raciales siguieron siendo brutalmente profundas en esas colonias sureñas, y el número de negros libres era reducido en comparación con el que se podía encontrar en los virreinatos de Nueva España y Perú. La Nueva España del siglo XVIII tenía la mayor población libre de ascendencia africana de las Américas y, aunque estaba

sometida a restricciones y obligaciones específicas, disfrutaba de un estatus reconocido dentro del sistema de castas. Una de las consecuencias de ello fue que, desde inicios del siglo XVII, los negros libres mexicanos fueron autorizados a formar sus propias compañías de milicias. La supervivencia de éstas hasta finales del siglo XVIII no sólo les proporcionó valiosos privilegios corporativos, sino que también tendió a reforzar su sentido de identidad racial[149]. En Virginia, por el contrario, la posesión de armas de fuego por negros libres fue prohibida tras la rebelión de Bacon, aunque sólo a partir de 1723 la legislación de la colonia les impidió formalmente unirse a las milicias[150]. Había una enorme diferencia entre armar una población negra que constituía menos de un 10 por ciento de la población total y otra que formaba entre un cuarto y la mitad.

«Nos parece absolutamente necesario traer a un número suficiente de personas blancas a esta provincia», afirmaba un comité de la Asamblea de Carolina del Sur en 1739 al proponer legislación para obligar a los grandes terratenientes a importar y mantener a soldados blancos en cantidad proporcional a la extensión de sus propiedades[151]. En las sociedades donde los negros constituían un porcentaje tan elevado de la población total, el fantasma de una rebelión de esclavos obsesionaba a los blancos. Como contrapartida, también tuvo el efecto de generar entre ellos un sentimiento de solidaridad que contribuyó a salvar en la región de Chesapeake la división social entre los grandes terratenientes, por un lado, y los plantadores medianos, los pequeños propietarios y los granjeros arrendatarios, por otro.

Por más que blancos y negros se hallaban en aguda oposición entre ellos, también estaban relacionados por una intrincada red de vínculos visibles e invisibles. A pesar de la

profundidad de la línea divisoria entre los estatus del amo y del esclavo, estaban atados por una relación de la que ninguno podía escapar. La esclavitud y la libertad coexistían en estrecha simbiosis, con ésta convertida en la más preciosa de las mercancías en una sociedad basada en la servidumbre[152].

Si tal situación condujo a la élite plantadora de Virginia a desarrollar una cultura política centrada en la libertad, también animaba a los esclavos a aprovechar cualquier hendidura o resquicio en el caparazón de opresión que contenía sus vidas: se aferraban a rituales y prácticas ancestrales que los conectaban con un mundo donde los blancos no podían entrar; fomentaban, lo mejor que podían, los nuevos lazos de parentesco y comunidad que sus circunstancias vitales les habían permitido establecer; explotaban las necesidades y las debilidades de la sociedad blanca que les rodeaba para acceder a algunas de las ventajas y oportunidades que podía ofrecer. Al obrar así, alargaban las manos hacia un mundo que había pasado a depender de sus servicios, dándole forma incluso mientras éste, a su vez, moldeaba el suyo.

A medida que progresaba el siglo XVIII esta interacción mutua entre negros y blancos, más fuerte en algunas partes que en otras de Chesapeake y el sur profundo, condujo a la construcción de un nuevo mundo de experiencias y pautas de comportamiento compartidas[153]. Al igual que en el México posterior a la conquista, la ocupación de criados indígenas en los hogares de los conquistadores llegó a ejercer una profunda influencia en los estilos de vida de las siguientes generaciones[154], la presencia de niñeras y criadas negras produjo un proceso de aculturación comparable en las casas de los plantadores de Virginia. «No tengo más que a negros

para atender a mis hijos, ni puedo conseguir a nadie más —escribía en 1757 el plantador virginiano Landon Carter en su diario—, y acostumbran a sus propios hijos a tales cantidades de comida grasienta que no son capaces de discernir cuándo tiene que comer un niño no tan aclimatado a los cambios de tiempo, ni tan habituado al ejercicio. Les dejan [a mis hijos] dar rienda suelta a sus apetitos como hacen los suyos y de este modo no paran de estar enfermos»[155].

A pesar de todo, las frecuentemente estrechas relaciones no podían salvar el abismo que separaba a amos y esclavos, ni hacer mucho por mitigar la brutalidad y la violencia en estado puro que constituían el pan de cada día de los negros en las plantaciones[156]. Insatisfecho con el trabajo de los hombres encargados de trillar la avena, Landon Carter, quien se enorgullecía de su interés paternal por los esclavos de su plantación de Sabine Hall, anotó en su diario, como si fuera un asunto de mera rutina: «Han sido azotados a latigazos con severidad cada día»[157]. La explotación sexual de las esclavas también era habitual en la vida de plantación, aunque no hay pruebas de que el mismo Carter se la permitiera. Las relaciones sexuales esporádicas y duraderas entre plantadores y esclavas se consideraban algo natural en las grandes mansiones y en las plantaciones, aunque los propietarios del sur profundo parece que se inclinaban más que los de Chesapeake a reconocer y mantener a sus hijos mulatos, a pesar de que, en general, seguían sin estar dispuestos a liberarlos[158]. Aquí no se desarrolló ninguna casta mulata distintiva, como ocurrió con la sociedad corporativa de la América española y, en menor grado, en el Caribe británico. En su lugar, los mulatos se integraron simplemente en la población esclava.

Mientras que el complejo de plantaciones del siglo XVIII

dio forma a la sociedad libre y esclava en la región de Chesapeake y en el sur profundo de un modo que dejaría una huella permanente, la esclavitud también se estaba haciendo más común en el norte como respuesta a la oscilante demanda de mano de obra en un litoral inmerso en una economía atlántica en rápida expansión[159]. Incluso Nueva Inglaterra, cuya población se expandía más rápidamente que su propia capacidad de ofrecer empleo productivo, buscó mano de obra no libre en forma de esclavos negros y trabajadores bajo contrato de servidumbre con el fin de satisfacer el déficit en sus necesidades laborales. La población esclava de Boston ascendió de 300-400 habitantes, en 1710, a más de 1.300 en 1742; hacia 1750, los negros constituían una décima parte de los residentes de Rhode Island, donde Newport se perfilaba como un centro principal de la construcción naval[160].

Las ciudades portuarias de las colonias atlánticas centrales dependían más aún que las de Nueva Inglaterra de la mano de obra forzosa. Hacia 1746, el 21 por ciento de la población de la ciudad de Nueva York estaba formada por esclavos negros y se celebraban subastas semanales de ellos en varios puntos de la ciudad[161]. Filadelfia también tenía una población negra considerable. Aquí, como en otras ciudades costeras, las clases altas de la sociedad adquirían negros para el servicio doméstico. Al mismo tiempo, la esclavitud se extendía también por el campo.

Aun así, no dejaba de haber restricciones en potencia, tanto voluntarias como naturales, al crecimiento de la esclavitud en esta región central. Una oleada de disturbios provocados por esclavos, acompañada por incendios intencionados, ascendió por el litoral hasta alcanzar Nueva York en 1741 y creó una sensación generalizada de

inquietud. Esto sólo podía estimular la preferencia por la mano de obra blanca, libre o bajo contrato de servidumbre, aunque era probable que la decisión final dependiera de su disponibilidad y coste relativo. Había, además, un sentimiento antiesclavista, difundido, aunque todavía débil, en algunas partes de la comunidad blanca y, durante la década de 1750, los cuáqueros de Filadelfia empezaron a hacer campaña activamente contra la posesión de esclavos. Las consideraciones prácticas también entraron en juego. A pesar del crecimiento de la esclavitud rural en las colonias atlánticas centrales, la ausencia de un monocultivo que requiriera trabajo intensivo (azúcar, tabaco, arroz) incidía negativamente en el desarrollo del tipo de economías de plantación que llevaron a la institucionalización de la esclavitud negra en las Antillas y las colonias sureñas. Y, probablemente, el factor más importante de todos, la simple marea de inmigrantes blancos, unida a un crecimiento demográfico natural a una escala sorprendente, significó que, incluso si las deficiencias localizadas en épocas de auge económico creaban una demanda temporal de trabajadores importados, el aumento de población resultó suficiente para responder a las necesidades ordinarias y hasta empezó a crear un excedente de mano de obra[162].

Un fenómeno similar se podía apreciar en aquellas partes del continente americano español donde, hacia mediados del siglo XVIII, la recuperación irregular de la población indígena y el rápido crecimiento de una población racialmente mixta inclinaba la balanza a favor de una mano de obra «libre» de origen local. Esto ocurría, por ejemplo, en los obrajes, lo más próximo a un sistema de fábricas que la economía colonial de la América española llegó a poseer. Estos talleres textiles, que empleaban de veinte a cien trabajadores cada uno y funcionaban en villas y ciudades, o en sus afueras, eran una

respuesta a la demanda de vestido de una población que no podía permitirse los altos precios de los productos textiles importados de Europa. Dependientes de mano de obra india cuando se establecieron por primera vez en el siglo XVI, los obrajes de Nueva España recurrieron posteriormente a esclavos africanos para complementar una fuerza laboral indígena cada vez menor. En el siglo XVIII, sin embargo, acudieron cada vez más a obreros indios o mestizos, que se vieron forzados a trabajar en condiciones que los convertían en poco más que esclavos[163].

Todas las sociedades de las Américas tenían que sopesar de hecho los costes relativos de los esclavos africanos y de las fuentes alternativas de mano de obra a su disposición. El cálculo tenía que incluir no sólo el precio exigido en la subasta por los traficantes y tratantes de esclavos, en contraste con el de la mano de obra libre u otras formas de fuerza laboral no libre en oferta en esos momentos, sino también el cálculo aproximado de la rentabilidad, la fiabilidad y la productividad de los esclavos durante el curso de sus vidas en comparación con las alternativas. También se había de tomar en cuenta el tipo de ocupación para el que se necesitaban. Un esclavo africano podía ser mejor que un indio para supervisar a trabajadores en una hacienda mexicana, pero poco idóneo para el trabajo en las minas.

A partir de estos factores, los términos de la ecuación parece que se inclinaron en contra de la adquisición de mano de obra esclava en áreas considerables del continente americano español durante el siglo XVIII. Éste era ciertamente el caso de Nueva España, donde el número de esclavos, que llegaba a 35.000 a mediados del siglo XVI[164], había caído a no más de 10.000 en una población de casi seis millones hacia los últimos años del siglo XVIII. Un alto índice de

manumisión, que es probable que fuera afectado por cálculos de rentabilidad al menos en igual medida que por consideraciones religiosas, contribuyó a disparar la ya abundante población negra libre de México y, con ella, una oferta de mano de obra libre doméstica multiétnica. Por otro lado, la demanda de esclavos africanos siguió siendo alta en las regiones costeras de Perú y, en menor medida, en las plantaciones de cacao de Venezuela. Cada uno de ambos lugares tenía alrededor de 90.000 habitantes negros a finales del siglo XVIII, de los cuales eran esclavos 40.000 en Perú y 64.000 en Venezuela[165].

En las pautas de posesión de esclavos, por tanto, había grandes variaciones, las cuales insinúan los límites potenciales a la institución de la esclavitud, aunque todavía no se podía ver con claridad en las décadas centrales del siglo, ni en la América británica ni en la ibérica, cuán marcadas serían las líneas divisorias entre las sociedades libres y esclavistas, ni dónde se acabarían trazando. La esclavitud se equipara con demasiada facilidad a la presencia de economías de plantación, mientras que su existencia urbana continúa siendo un fenómeno subvalorado y poco estudiado[166]. Llegado el momento, a pesar del uso generalizado de esclavos en las ciudades del litoral atlántico y la propagación de la esclavitud a las áreas rurales de Nueva York y Pensilvania, las colonias centrales y septentrionales de Norteamérica se apartarían del camino seguido por las islas caribeñas, las colonias sureñas y Brasil. Tras un periodo de indefinición, las colonias atlánticas centrales, con sus poblaciones blancas en rápida expansión y sus muy variadas necesidades laborales, se decidieron por un sistema de trabajo asalariado que resultó más barato que la mano de obra obligada. La Nueva Inglaterra rural, por su parte, permaneció firmemente ligada a su sistema de mano de obra familiar complementada por

ayuda contratada[167].

Aunque todas las colonias a lo largo del litoral norteamericano respondieron al crecimiento de población y las oportunidades surgidas por la rápida expansión de la economía atlántica británica con el aumento de su producción total[168], el grado de trastorno político y social creado por el desarrollo económico y el cambio demográfico varió según cada lugar y cada región. En general, las colonias del norte y del sur dieron pruebas de mayor estabilidad que las colonias atlánticas centrales, las cuales lucharon durante las décadas de mediados del siglo para alcanzar el equilibrio[169].

Entre 1720 y 1750 la población total, blanca y negra, de Nueva Inglaterra ascendió aproximadamente de 170.000 a 360.000, en gran parte debido al crecimiento natural más que como resultado de la inmigración, pero la colonia experimentó una transformación económica menor que las otras regiones continentales[170]. Poseía ya una economía comercial muy integrada, basada en la agricultura, la pesca y el comercio de productos animales y madereros. Aunque el auge de la economía atlántica beneficiaba a la construcción naval de Nueva Inglaterra y su comercio litoral y de transporte, el crecimiento de la región era frenado por la imposibilidad de aumentar la producción agrícola de su suelo pedregoso lo suficiente para mantenerla al ritmo del incremento de la población.

Los problemas monetarios de Nueva Inglaterra pusieron claramente de relieve las dificultades económicas que afrontaba la región. Su balanza comercial permanentemente negativa con Gran Bretaña implicaba una constante sangría de dinero, que las asambleas legislativas coloniales intentaron compensar con la impresión en exceso optimista de billetes

de papel. La crisis se agudizó en Massachusetts alrededor de 1740, cuando una escasez aguda en el suministro de moneda condujo a reactivar un plan para respaldar la emisión de papel moneda a través de un Land Bank, o banco local, de financiación privada. La propuesta, que llevó a que la nueva entidad emitiera billetes sin haber obtenido con anterioridad la aprobación de la asamblea legislativa, desencadenó un reñido debate en una sociedad donde los valores tradicionales del bien común estaban enzarzados desde hacía tiempo en una batalla contra los instintos acaparadores y especuladores de una sociedad cada vez más comercialista[171].

Las tensiones generadas por las dificultades económicas de la región se hicieron palpables sobre todo en la ciudad portuaria de Boston, un hervidero particularmente vulnerable a las fluctuaciones producidas por la expansión durante el periodo bélico de 1739 a 1748 y la depresión de posguerra que siguió. El malestar social y político fue exacerbado por la ola religiosa de evangelismo que más tarde se conocería como el «Gran despertar» *(Great Awakening),* que se propagó por las colonias del norte a mediados de la década de 1730 y principios de la de 1740, cuestionando la autoridad tradicional y llevando a las audiencias masivas de George Whitefield y sus compañeros predicadores evangelistas el emocionante mensaje de la primacía de la elección individual[172]. Sin embargo, a pesar de las manifestaciones esporádicas de descontento en las calles de Boston y la animada actividad de algunos panfletistas, Massachusetts consiguió conservar un alto nivel de estabilidad a mediados de siglo. Las tradiciones comunitarias de Nueva Inglaterra tenían cimientos sólidos, las reuniones municipales y las elecciones regulares proporcionaban ocasión para la expresión organizada de la disconformidad, y la imagen bien afianzada del «gobernador divino» contribuyó a mantener cierto grado

de respeto hacia la élite dirigente de la región[173].

Las colonias sureñas disfrutaron asimismo de un alto grado de estabilidad, aunque éste se pondría a prueba, en particular en Carolina del Sur, a medida que nuevas olas de inmigrantes se trasladaban a las tierras del interior. La estabilidad aquí, no obstante, se derivaba del exitoso dominio por parte de una élite de plantadores de una sociedad jerárquica con la esclavitud en su base. En Virginia, donde quizá un 70 por ciento de los hombres adultos libres tenía derecho al voto, la élite se tomaba sus responsabilidades en serio y procuraba ganarse a los votantes cuando se acercaban tiempos de elecciones. Había obvias tensiones en este mundo patriarcal, pero se lograba contenerlas[174]. En Carolina del Sur, que se convirtió en colonia real en 1720, la relativamente nueva élite de plantadores y mercaderes estaba ansiosa por probar, sobre todo a sí misma, que era merecedora de ser aceptada como una clase dirigente virtuosa según el modelo de la Inglaterra *whig*. Con su poder social y político firmemente concentrado en Charles Town, esta minoría selecta mantuvo una autoridad que menguaría cada vez más a medida que se alejaban de la región costera las fronteras de la colonización[175].

Fue en las colonias centrales (Nueva York, Nueva Jersey y Pensilvania) donde resultó más difícil alcanzar el orden político y la estabilidad social. Se trataba de la región del continente norteamericano con mayor diversidad étnica y religiosa. Los nuevos inmigrantes, alemanes, escoceses e irlandeses de origen escocés, tenían sus encontronazos con comunidades establecidas con mayor antigüedad, no sólo los ingleses, sino también los holandeses del valle del Hudson y los escandinavos de la zona del Delaware. Algunas de las nuevas comunidades de inmigrantes, especialmente los

franceses hugonotes, se mezclaban fácilmente con la población circundante, pero otras no.

Los antagonismos étnicos y nacionales se veían agravados por la animadversión religiosa. Las disputas entre cuáqueros, presbiterianos, anglicanos y las más recientes sectas evangélicas tuvieron un profundo impacto en la lucha por el poder y la influencia tanto en Nueva York como Pensilvania[176]. También hubo agudos enfrentamientos entre la iglesia reformada holandesa y la anglicana. Los ingleses y los holandeses habían mantenido durante largo tiempo una relación tensa, que se remontaba a la conquista por aquéllos de Nueva Holanda en 1664 e incluso antes. La continua presión sobre los holandeses de Nueva York para que aceptaran la anglicanización de su cultura se intensificó con la fundación de la Sociedad para la Propagación del Evangelio en 1701 y el desarrollo de un anglicanismo más agresivo. A los niños holandeses se les enseñaba el catecismo anglicano en las escuelas de la Sociedad y los misioneros anglicanos trabajaban duro para captar nuevos fieles pertenecientes a la iglesia reformada holandesa. Una carta de lord Cornbury, en calidad de gobernador de Nueva York, hace referencia a la colusión entre iglesia y estado en el fomento de la anglicanización: al solicitar el envío de un pastor al condado de Albany, escribía que «éste será un medio para hacer de la generación que crece hombres ingleses»[177].

En el periodo que siguió a la rebelión de Leisler[178], muchos holandeses de clase baja abandonaron la ciudad de Nueva York y Long Island por el valle del Hudson y el norte de Nueva Jersey, donde se aferraron a una tradición religiosa y cultural que finalmente sería absorbida por el pietismo de los inmigrantes moravos y el entusiasmo de las sectas

evangelistas. No obstante, a pesar de la partida de este sector descontento de la población holandesa de Nueva York, el tradicional antagonismo entre las comunidades holandesa e inglesa siguió dando color a la política de la ciudad. Hacia mediados de siglo, la campaña a favor de la anglicanización había tenido en gran medida éxito. En especial por lo que hace a la élite, la cultura holandesa se había dado por vencida[179].

A pesar de sus efectos disruptivos y la política de facciones a la que tan a menudo dio origen, el pluralismo no dejó de crear un ambiente propicio para la aparición de nuevas ideas y formas de organización política[180]. El mero intento de imponer orden sobre la anarquía potencial obligó a los miembros de la élite a buscar el apoyo popular en una palestra política y religiosa altamente competitiva. Durante la primera mitad del siglo, el continuo desgaste ejercido por la Asamblea sobre la autoridad de los gobernadores reales de Nueva York[181] hizo que la política municipal y provincial se moviera en un marco cada vez más autónomo. Para hacerse con el poder, o reforzar su posición, las familias rivales de Nueva York, como los Morris y los Philips, se dirigieron a artesanos, tenderos y peones para que les apoyaran electoralmente. Según el modelo de la política británica contemporánea, entablaron acaloradas guerras políticas por medio de panfletos y la prensa y desarrollaron, durante la década de 1730, plataformas programáticas y una incipiente organización de partidos en su afán por movilizar en beneficio propio un electorado urbano volátil e impredecible[182]. Los cuáqueros de Filadelfia se vieron ante la misma necesidad si querían mantenerse en el poder, y se dirigieron sobre todo a los nuevos inmigrantes alemanes para obtener apoyo político adicional cuando se encontraron

superados en número por creyentes de otros cultos[183].

Al agrupar las unidades dispares de una sociedad urbana fragmentada bajo el estandarte de una causa, el recurso a tales tácticas ejercía sus propios efectos estabilizadores. El «partido cuáquero» logró dominar la vida política de Pensilvania desde finales de la década de 1730 hasta mediados de la de 1750, y en el mismo periodo la política de Nueva York fue dominada por la coalición de base anglicana de DeLancey, que tendió la mano a los dirigentes de la iglesia reformada holandesa. La estabilidad, sin embargo, no era lo mismo que el estancamiento. Al formular sus llamamientos al electorado en términos de los derechos del pueblo, la élite estaba desatando una fuerza que un día podría verse incapaz de controlar.

El mensaje de la libertad política fue reforzado por el mensaje de la libertad religiosa difundido en las colonias centrales por los movimientos evangelistas del «Gran despertar». Algunos de ellos se inspiraban en el pietismo alemán, otros en las actividades de los baptistas, y otros, en el movimiento de renovación dentro del propio calvinismo, en un momento en el que los inmigrantes calvinistas de Escocia, Irlanda y la Europa continental acudían en manada a Pensilvania. En un ambiente religioso ya de por sí reñido, el evangelismo, con su insistencia en la experiencia de la conversión y el logro de la salvación personal, avivaba la competencia entre las iglesias, mientras que generaba también cismas en el seno de iglesias de la misma fe. El entusiasmo era una experiencia embriagadora, y los millares de personas que acudieron a escuchar los enardecedores sermones de George Whitefield en Nueva Jersey y Pensilvania en 1739-1740 quedaron atrapados por un movimiento que pudo subir y bajar como las olas del mar,

pero que cambió muchas vidas individuales y tuvo un impacto duradero sobre la sociedad colonial en su conjunto.

Dada la diversidad religiosa, política y social de la América británica colonial, los efectos de este movimiento evangelista fueron tan variados y contradictorios como sus orígenes, y pudieron tanto reforzar como debilitar con igual facilidad la autoridad de las iglesias[184]. En esencia, el evangelismo representaba una vuelta a la tradición radical en el seno de la reforma protestante, con sus tendencias igualitarias y democratizadoras[185]. Se trataba de una tradición concebida para atraer a los pequeños granjeros, tenderos, artesanos y peones que intentaban forjarse una nueva vida en América y se sentían contrariados por el dominio de las élites urbanas adineradas y los terratenientes rurales poderosos, como los grandes magnates propietarios de fincas a orillas del río Hudson. Como ya había demostrado la trayectoria de la reforma protestante en Alemania dos siglos antes[186], las exigencias de libertad política e igualdad social tendían a florecer en un ambiente religioso radical.

Los colonizadores originales de Inglaterra habían llevado consigo una fuerte convicción de su «derecho» a las libertades inglesas, la cual había intentado refutar en vano el juez Joseph Dudley, en aquel azaroso año de 1687, al afirmar que «no deben pensar que los privilegios de los ingleses les seguirían hasta el final del mundo»[187]. A medida que llegaban nuevas oleadas de inmigrantes que traían consigo escasos, o inexistentes, sentimientos de lealtad hacia la corona británica, los derechos divinos de los ingleses fueron impregnados, y finalmente trascendidos, por la convicción de que los derechos eran un don de Dios a la humanidad en su conjunto: los derechos a la elección de culto, la libertad personal, la justicia social y la felicidad sobre la tierra. Los

inmigrantes, y las comunidades a las que se incorporaron, compartían la convicción de que estaban dotados del derecho de hacer lo que les fuera posible con sus propias vidas, sin cortapisas de las autoridades. Se trataba de una convicción que unía a Benjamin Franklin en Filadelfia, con su mensaje de superación personal, trabajo duro y responsabilidad individual, con el artesano urbano, el granjero de Pensilvania y el colonizador del interior. Aunque la busca de la libertad individual y el deseo de independencia podían representar fuerzas divisorias en una sociedad ya fragmentada en una multitud de etnias y credos, también eran capaces, si la situación lo requería, de generar la asociación y la solidaridad mutuas en apoyo de una causa común.

La sensación de libertad inherente que impregnaba las colonias continentales a mediados del siglo XVIII no alcanzaba a la población negra que crecía rápidamente sobre suelo norteamericano. La libertad y la servidumbre, al parecer, estaban condenadas a caminar cogidas de la mano. Sin embargo, a pesar de todos sus defectos (las divisiones raciales cada vez más agudas, las desigualdades sociales crecientes y el hipertrofiado instinto acaparador de aquellos con ambiciones), las sociedades de mediados de siglo de la América británica poseían una vitalidad política y una efervescencia religiosa que las diferenciaba de las sociedades americanas españolas al sur. Desde el punto de vista racial, éstas podían ser más mezcladas, pero religiosa y políticamente tendían a ser monocromas. Aunque la primera mitad del siglo XVIII vio un movimiento acelerado (demográfico, social y económico) por todo el hemisferio, la mera diversidad de pueblos, credos y tradiciones que distinguía las sociedades continentales de la América británica indicaba que aquí, más que en cualquier otra parte, soplaban vientos de cambio.

CAPÍTULO 10
GUERRA Y REFORMA

LA GUERRA DE LOS SIETE AÑOS (1756-1763) Y LA DEFENSA IMPERIAL

El gran conflicto internacional conocido entre los colonos como guerra Francesa e India, y entre los europeos como guerra de los Siete Años, fue una lucha por la hegemonía global entre Gran Bretaña y Francia. En esa disputa, en la cual la España de los Borbones se vio directamente involucrada en sus fases finales, se decidió la suerte de Norteamérica. No sólo cambiarían para siempre, a causa del conflicto y sus secuelas, las vidas y las perspectivas de futuro de millones de norteamericanos (iroqueses y otros pueblos indios, canadienses franceses, británicos de las colonias, plantadores antillanos y sus esclavos), sino que además su impacto se haría sentir por todo el hemisferio, incluso en territorios tan lejanos como Perú y Chile. La guerra, fuera a poca o mucha distancia, iba a ser el catalizador del cambio tanto en la América británica como en la española.

El conflicto sobre suelo norteamericano se inició de hecho en 1754, dos años antes de la declaración formal de guerra en Europa, cuando el gobernador de Virginia Robert Dinwiddie envió una expedición militar al mando del teniente coronel George Washington, quien contaba veintiún años, al otro extremo de los montes Allegheny en un intento de impugnar las pretensiones de soberanía francesas

sobre el valle del Ohio[1]. Como era de esperar, los proyectos expansionistas de la Compañía de Ohio, recién formada en Virginia[2], habían topado con los planes de los franceses, quienes querían establecer una presencia permanente, junto con sus aliados indios, en el extenso territorio entre sus asentamientos del Canadá y del valle del Misisipí y de este modo bloquear la expansión británica hacia el interior. La humillante derrota de Washington en Fort Necessity fue seguida en 1775 por el envío, dispuesto en el ministerio británico por el duque de Newcastle, de regimientos de infantería irlandeses bajo las órdenes del general de división Edward Braddock («dos miserables batallones de irlandeses», según la descripción de William Pitt en su discurso ante la Cámara de los Comunes[3]), con el objetivo de borrar del mapa la cadena de fuertes de sus rivales europeos. Su expedición, como la de Washington, terminó en una aplastante derrota a manos de los indios y franceses.

El duque de Newcastle esperaba limitar el conflicto a Norteamérica, pero el cambio radical de alianzas entre las grandes potencias europeas creó las condiciones y las ocasiones para una lucha que se iba a desarrollar a escala global. Inglaterra declaró la guerra a Francia en mayo de 1756, mientras navíos de guerra franceses remontaban las aguas del San Lorenzo con tropas para defender Canadá bajo las órdenes del marqués de Montcalm[4]. El enérgico mando de Montcalm al frente de sus operaciones militares obligó a los ingleses y las fuerzas coloniales a ponerse a la defensiva. Sólo después de que un reticente Jorge II hubo encargado en 1757 a William Pitt que tomara las riendas de la guerra el esfuerzo bélico británico cobró vigor y coherencia, y la serie de derrotas fue sucedida por otra de victorias todavía más espectaculares.

Al establecer la superioridad naval en el Atlántico y convertir Norteamérica en el principal foco de los esfuerzos militares británicos, Pitt fue capaz de invertir el rumbo de la guerra. En el transcurso del año 1758 el general Amherst tomó Louisbourg en la isla de Cabo Bretón, que domina la desembocadura del San Lorenzo[5], y las fuerzas angloamericanas asaltaron y destruyeron Fort Duquesne, situado estratégicamente en los horcajos del Ohio. El año 1759 iba a ser el *annus mirabilis* del ejército británico: una fuerza naval en las Antillas tomó la isla azucarera de Guadalupe, inmensamente lucrativa; una campaña lanzada con la ayuda de los iroqueses, quienes se dieron cuenta de que había llegado el momento de cambiar de alianzas a favor de los ingleses, consiguió tomar los fuertes franceses en la región del lago Ontario; y Quebec capituló ante las tropas del general Wolfe. Cuando el último escuadrón francés operativo en el Atlántico fue derrotado dos meses más tarde en la bahía de Quiberon, las posibilidades de recuperación francesa en Norteamérica habían desaparecido y con la rendición de Montreal en el verano de 1760 la conquista de Canadá se había completado. El joven Jorge III, que ascendió al trono británico en octubre de ese año, había recibido una rica herencia imperial, enormemente ampliada. A ambos lados del Atlántico sus victoriosos pueblos podían celebrar una sucesión de triunfos alrededor del mundo sin precedentes, e iban a llegar más, tanto en India como en América, donde las islas que quedaban de las Antillas francesas, incluida Martinica, cayeron ante los ataques británicos en 1761-1762[6].

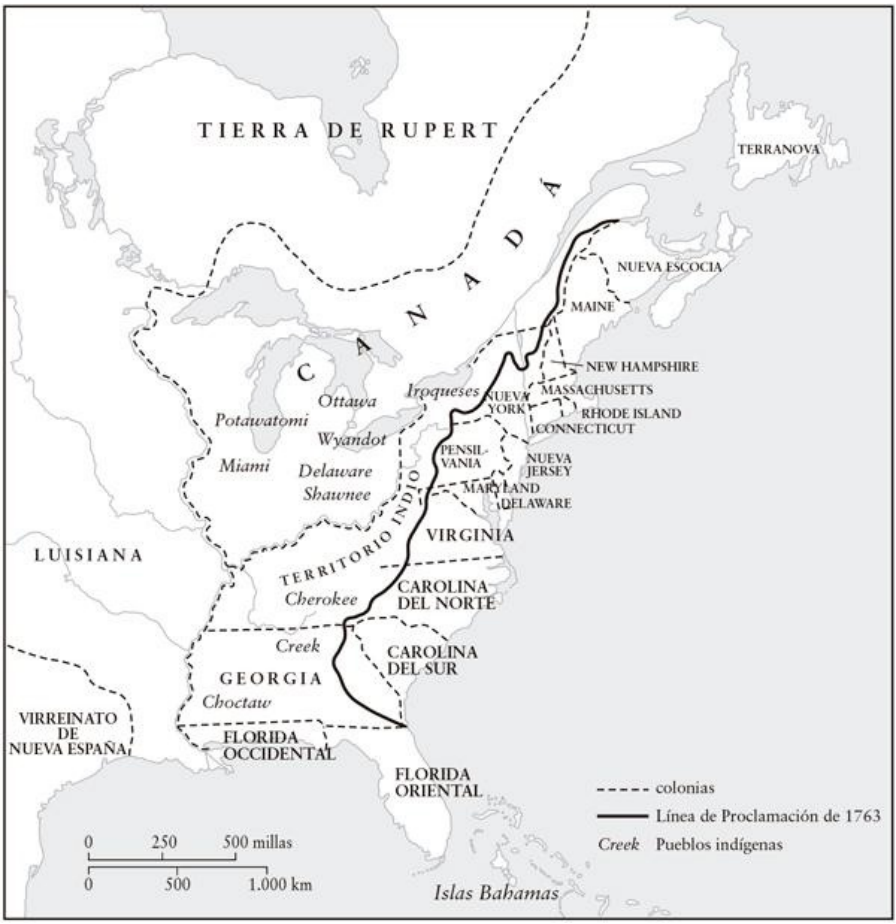

Mapa 6. La América británica, 1763.Basado en *The New Cambridge Modern History*, vol. XIV, *Atlas* (1970), pp. 197 y 198; Daniel K. Richter, *Facing East from Indian Country. A Native History of Early America* (2001), p. 212.

Cuando Carlos III sucedió a su hermanastro Fernando VI en el trono español en 1759, el año anterior a la coronación de Jorge III, ya era obvio que la balanza del poder mundial se había inclinado decisivamente a favor de Gran Bretaña. Aunque su apoyo había sido buscado por ambos contendientes, España había permanecido neutral durante los años iniciales del conflicto entre ingleses y franceses, pero la serie de victorias británicas se convirtió en causa de creciente preocupación para Madrid y en 1761 los Borbones

franceses y españoles renovaron su Pacto de Familia. Aunque en teoría se trataba de una alianza defensiva, el gobierno británico se enteró de un acuerdo secreto que prometía la intervención española en el conflicto tras la llegada sin incidentes de la flota y los galeones de plata, y en enero de 1762 Gran Bretaña, de manera preventiva, declaró la guerra a España[7].

La intervención de España, mal calculada, resultaría un desastre. En un par de audaces operaciones militares y navales que demostraron las nuevas dimensiones globales de la guerra en el siglo XVIII, una fuerza expedicionaria británica zarpó de Portsmouth, se unió en el Caribe a tropas profesionales y milicias norteamericanas y juntas asediaron y tomaron La Habana, la perla de las Antillas, mientras otra fuerza expedicionaria, enviada desde Madrás a las Filipinas, tomó Manila, el puerto de enlace comercial entre Asia y el virreinato de Nueva España[8].

La caída casi simultánea de esas dos ciudades portuarias (una de ellas la llave del golfo de México, la otra, del comercio transpacífico) fue un golpe devastador para el prestigio y la moral españoles. Ningún acuerdo de paz sería posible sin la devolución de La Habana a España, pero la seguridad de Florida y Centroamérica se hallaba ahora en peligro, y el ministro francés Choiseul tenía prisa por entablar negociaciones. Aunque Gran Bretaña había alcanzado una superioridad naval aplastante, sus finanzas estaban al límite y Choiseul se encontró con un gobierno británico cansado de la guerra y dispuesto a colaborar. El Tratado de París, que entró en vigor en febrero de 1763, implicó una compleja serie de ajustes e intercambios territoriales que, pese a reconocer el alcance de la victoria británica, habían de satisfacer razonablemente, según se

esperaba, a las tres potencias implicadas: Gran Bretaña retuvo Canadá, pero devolvió Guadalupe y Martinica a Francia; España, a cambio de la devolución de Cuba, cedió a los británicos Florida (la región entera al este del Misisipí), abandonó sus reivindicaciones sobre los bancos pesqueros de Terranova e hizo concesiones respecto a la tala de maderas de tinte a lo largo de la costa centroamericana; los franceses, para dorar la píldora a sus vecinos aliados, transfirieron a España su colonia de Luisiana, que ellos mismos ya no estaban en posición de defender. Con Francia de hecho expulsada de Norteamérica, Gran Bretaña y España quedaron solas frente a frente a ambos lados de regiones fronterizas escasamente pobladas y vastas extensiones de territorio interior indio[9].

En ambas potencias imperiales, la misma guerra había dejado al descubierto importantes debilidades estructurales, a las que la adquisición de nuevas regiones bajo los términos del tratado de paz sólo podía perjudicar. Tanto en Madrid como en Londres, la reforma estaba a la orden del día. Gran Bretaña podía regocijarse en la euforia de su victoria, pero los ministros de Londres eran plenamente conscientes de que en aquellos momentos su poder era tan grande que era sólo una cuestión de tiempo que Francia y España unieran fuerzas para cuestionar su supremacía. Cuánto tardarían dependía de la rapidez con la que los secretarios de estado de Carlos III pudieran poner en práctica un programa de reformas fiscales y comerciales que había sido objeto de larga discusión en círculos oficiales; de hecho, los primeros pasos para su introducción habían sido dados bajo el reinado de Fernando VI en la década de 1750. El fracaso de las fuerzas defensoras en La Habana y Manila incrementó la urgencia de la tarea. «Los secretarios —se comentaba— trabajan como perros. Más hacen en una semana que antes en seis meses»[10]. La

larga siesta se estaba acabando.

El problema más apremiante para los gobiernos tanto británico como español era mejorar las medidas para la defensa imperial. Para vencedores y vencidos, las tensiones y presiones de la guerra habían puesto en evidencia las deficiencias del sistema existente. La cuestión principal tanto para Londres como para Madrid era cómo conseguir una distribución aceptable de los costes y las obligaciones de la defensa entre la metrópoli y los territorios de ultramar de modo que produjeran resultados más efectivos. Tradicionalmente ambos imperios habían dependido por lo general de las milicias coloniales para la protección de sus posesiones americanas contra ataques indios y europeos, pero a medida que se expandían las fronteras durante la primera mitad del siglo XVIII y se intensificaban las rivalidades europeas en el continente americano, los inconvenientes del sistema de milicias saltaban a la vista[11].

Las autoridades españolas ya habían empleado soldados profesionales y veteranos para guarnecer la red en expansión de presidios, que finalmente ascendieron a veintidós, a lo largo de la larga frontera septentrional del virreinato de Nueva España. También recurrieron a tropas profesionales para proteger el puerto vital de Veracruz en la costa de México, con el reclutamiento de un batallón de infantería en 1740 para reforzar sus defensas. Por lo tanto, en la Nueva España de mediados del siglo XVIII un pequeño número de soldados profesionales (quizá 2.600 en total, ampliamente dispersos en servicios de guarnición) llegó a complementar las milicias urbanas y provinciales de las que tradicionalmente había dependido la defensa del virreinato. A pesar de un intento de reforma en la década de 1730, esas milicias —abiertas a todas las clases, excepto los indios, y con

compañías de «pardos» (total o parcialmente negros[12])—carecían tanto de organización como de disciplina y apenas podían ofrecer una resistencia eficaz en caso de ataque[13]. La situación era parecida en otras partes de la América española. Si bien era cierto que en vastas áreas del interior del continente, muy alejadas del peligro representado por los indios hostiles y los rivales europeos, había pocos motivos de preocupación, los desastres de 1762 pusieron al descubierto las carencias de un sistema de defensa mal preparado para la guerra fronteriza a gran escala y los ataques anfibios.

En las colonias británicas, con sus largas fronteras limítrofes con territorios franceses, españoles e indios en potencia hostiles, y con sus propias poblaciones con ánimo expansionista, se tendía más a poner a prueba a las milicias. Hacia el siglo XVIII, sin embargo, la eficacia militar había cedido el paso a la respetabilidad social. No sólo los indios, como en Nueva España, sino también los negros y los mulatos estaban excluidos de las compañías de milicias continentales; además, los ciudadanos que las formaban eran por naturaleza reacios a comprometerse a los prolongados periodos de servicio exigidos por una guerra fronteriza cuya escala aumentó dramáticamente en la década de 1740. Por consiguiente, las milicias tenían que complementarse cada vez más con unidades de voluntarios, compuestas por los blancos más pobres y pagadas de mala gana por unas asambleas coloniales que tenían una aversión visceral a la aprobación de impuestos[14].

Aunque las colonias realizaran un esfuerzo intensivo en la década de 1740 para que sus milicias y unidades de voluntarios hiciesen campañas, su actuación militar fue desigual, y parecía todavía más insatisfactoria cuando se la sometía al frío escrutinio crítico de los soldados profesionales

y los oficiales del gobierno británicos. Mientras que los virreyes de Nueva España y Perú, pese a los limitados recursos financieros a su disposición, podían en su capacidad de capitanes generales anticipar las medidas de defensa que consideraran necesarias, los trece gobernadores de las colonias continentales de la Norteamérica británica tenían la difícil tarea preliminar de negociar con las asambleas, demasiado propensas a mostrarse rebeldes y agresivas. La Cámara de Comercio cada vez estaba más preocupada por que el imperio americano británico no se hallara en situación de rechazar un ataque prolongado desde Nueva Francia. Los politiqueos provinciales y la ineptitud de militares no profesionales estaban poniendo en peligro el valioso imperio norteamericano. Así pues, al tomar la decisión de asignar tropas profesionales a la defensa de sus posesiones transatlánticas en la década de 1750, el gobierno británico se embarcó en un cambio de política de envergadura. Hacia finales de la década, veinte regimientos de la metrópoli se iban a destinar a América[15].

A pesar del creciente compromiso británico con la seguridad de Norteamérica, existía la expectativa más bien razonable de que los súbditos coloniales del rey harían más por defenderse a sí mismos. Esto implicaba un grado de cooperación mutua mucho mayor del que normalmente éstos lograban alcanzar. Mientras que en las colonias del norte el peligro francés e indio había estimulado una tradición de ayuda mutua en caso de emergencia, la intensidad de los celos y las rivalidades entre colonias hacía difícil, si no imposible, que las trece colonias actuaran al unísono. Aun así, incluso antes de la declaración formal de guerra entre Gran Bretaña y Francia en 1756, la urgente necesidad de medidas de defensa comunes se hacía patente para los observadores a ambos lados del Atlántico. En junio de 1754,

la Cámara de Comercio fue informada de que el rey juzgaba altamente conveniente que «se estableciera un plan para un acuerdo general entre las colonias para su mutua y común defensa» y recibió la orden de prepararlo[16]. Al otro lado del Atlántico, Benjamin Franklin, convertido en celoso apóstol de un gran imperio británico en América, redactó el borrador de un «Plan de la Unión» para someterlo a un congreso que se reunió en Albany en 1754 por instrucción de la Cámara de Comercio con el fin de coordinar las políticas indias de las distintas colonias. El plan de Franklin era ambicioso, demasiado para unas colonias históricamente aferradas a sus propios derechos y tradiciones, y profundamente suspicaces de cualquier proyecto que implicara la cesión de algunos de los más preciados de ellos a un «Gran Consejo», el cual se había de reunir anualmente con poderes no sólo para negociar en su nombre con los indios, sino también para recaudar impuestos y reclutar tropas para la defensa colonial. Cuando se presentó el plan ante las asambleas legislativas coloniales, la mayoría lo rechazó de plano, y algunas ni siquiera lo consideraron[17]. La idea de la unidad no surgía instintivamente en sociedades nacidas y criadas en la diversidad.

La exasperación en Londres iba acompañada por una sensación de alivio ante la incapacidad de unas colonias, cada vez más prósperas e inclinadas a la independencia, para unirse en un esfuerzo común que algún día podría dirigirse contra la misma metrópoli. De momento, el mismo peligro que representaban los franceses y los indios constituía un motivo para que se mantuvieran en línea. Al mismo tiempo, la incapacidad de los colonos para dejar de lado sus diferencias ante esa amenaza convenció al duque de Newcastle de la necesidad de una intervención más directa y consistente desde Londres. Ya había decidido nombrar a un

comandante en jefe para Norteamérica, a lo cual seguiría la asignación de dos superintendentes para asuntos indios (encargados de las colonias del norte y del sur, respectivamente) con el fin de introducir algo de orden y concierto en el anárquico panorama americano[18]. El fracaso del congreso de Albany fue una confirmación, si es que todavía hacía falta alguna, de que la defensa colonial era un asunto demasiado importante para dejarlo en manos de simples colonos.

La experiencia directa durante el transcurso de la guerra no aumentó la admiración de los oficiales británicos y los comandantes militares hacia la actitud y el comportamiento de esos norteamericanos provincianos. «Las demoras a las que nos enfrentamos al desempeñar nuestro servicio, en todas las partes de este país, son inmensas», escribía el comandante en jefe, el conde de Loudon, en agosto de 1756. «Se han concedido lo que ellos llaman Derechos y Privilegios, totalmente desconocidos en la madre patria, y los utilizan sin ningún propósito, sino para guardarse de darnos ayuda de ningún tipo en el cumplimiento de nuestro deber y para negarnos alojamiento»[19].

La colaboración mejoró considerablemente cuando Pitt se hizo cargo de la dirección de la guerra e introdujo un sistema de reembolso por los gastos militares de las colonias. Sin embargo, los regateos y las dilaciones de las asambleas coloniales, sumados a la indisciplina de las tropas provinciales a las que les faltaba costumbre y respeto para aceptar la rigidez del profesionalismo militar europeo y sus jerarquías de rango, provocaron quejas constantes. La exasperación de las autoridades militares británicas se exacerbó todavía más por la violación sistemática por parte de los mercaderes coloniales de las leyes que prohibían el comercio con

productos holandeses, franceses y francocaribeños[20]. «No es fácil imaginar —escribía Clinton, el gobernador de Nueva York, en 1752— qué enormes extremos alcanza la infracción de las leyes de comercio en Norteamérica»[21]. Los habitantes de las colonias británicas demostraban decididamente el mismo entusiasmo que los de las españolas por el contrabando con mercancías enemigas.

La conquista de Canadá añadió más complicaciones a los problemas prácticos y logísticos de la defensa del imperio británico en América. Se había anexionado una inmensa área de territorio a los dominios del rey, y todavía se incorporaría más con la transferencia de la Florida española al gobierno británico por el tratado de paz de 1763. Podía descartarse de momento una amenaza por parte de Francia, aunque ciertamente intentaría vengarse más adelante. La España de Carlos III era también una potencia que distaba de ser amistosa y las naciones indias a lo largo de las tierras fronterizas constituían una preocupación continua. Durante las últimas fases de la guerra, 32 regimientos con más de 30.000 soldados profesionales británicos estaban desplegados en Norteamérica y las islas del Caribe, con un coste enorme para los contribuyentes metropolitanos, quienes pagaban 26 chelines por cabeza para la defensa imperial, en contraste con el chelín por cabeza abonado por los colonos[22]. Si algunos de estos regimientos debían permanecer sobre suelo americano a la llegada de la paz, sería necesario idear alguna forma de financiarlos.

Jorge III, aconsejado por el conde de Bute e imbuido de todo el entusiasmo de un rey principiante, tomó un interés personal y directo en la cuestión. Hacia finales de 1762 había llegado a la conclusión de que un poderoso ejército británico tendría que permanecer en las colonias. Sus ministros

aprobaron lo que llamaban «el plan de Su Majestad» y se prepararon para presentarlo a la Cámara de los Comunes. Según el plan, tal como fue expuesto allí en marzo de 1763, 21 batallones, con un total aproximado de 10.000 hombres, se hallarían destacados permanentemente en Norteamérica para salvaguardar la autoridad sobre los indios de Canadá, «no familiarizados con un gobierno civil», así como sobre «noventa mil canadienses». Los colonos americanos tendrían que colaborar en el mantenimiento de esas tropas, aunque el método y la cantidad de sus contribuciones, de momento, quedaba por decidir[23]. Cuando la gran rebelión india acaudillada por Pontiac, el jefe guerrero ottawa, estalló en la primavera de 1763, y los fuertes británicos alrededor de los Grandes Lagos y el valle del Ohio fueron cayendo uno tras otro en manos indias, difícilmente se pudo poner en duda el acierto del «plan de Su Majestad».

Mientras que Jorge III y sus ministros se enfrentaban a las consecuencias de la victoria, Carlos III y los suyos hacían lo mismo con las de la derrota. El programa de construcción naval emprendido por su predecesor había dotado a Carlos III de una marina de guerra relativamente fuerte, y su gobierno, dominado en esta etapa temprana por dos italianos, los marqueses de Esquilache y Grimaldi, lo continuó a ambos lados del Atlántico, apoyado por la pericia técnica de los franceses[24]. Sin embargo, la tarea más urgente a la que se enfrentaba la administración era la revisión radical de la totalidad del sistema de defensa de la América española. Una junta secreta, compuesta por Grimaldi, Esquilache y el secretario de marina e Indias, Julián de Arriaga, fue establecida a finales de 1763 para considerar no sólo cuestiones de seguridad, sino también de gobierno y recaudación fiscal en los virreinatos americanos, además del comercio transatlántico. Hacia principios de 1764, la junta

tenía listas ya sus sugerencias para mejorar la defensa americana, mientras se confiaba a otra la tarea de preparar propuestas para aumentar el comercio y los ingresos[25].

Las fortificaciones de los puertos atlánticos americanos (Veracruz, La Habana, Campeche y Cartagena) iban a reforzarse enormemente, a un coste elevado. No obstante, al igual que en el plan de Jorge III, la recomendación principal era el envío de fuerzas metropolitanas para mejorar la seguridad de los territorios indianos. Tanto las guarniciones fijas existentes como las milicias urbanas y provinciales se habían revelado en gran parte inútiles. La solución parecía radicar en la profesionalización de la vida militar en América, con la formación de regimientos bien entrenados y equipados, establecidos permanentemente. Aunque sólo fuera por motivos de coste, las nuevas fuerzas de combate dependerían mucho más de la participación colonial que el ejército británico en Norteamérica. En gran parte iban a consistir de unidades de voluntarios, reclutados en las Indias, pero comandados y entrenados por oficiales peninsulares. Estas unidades «fijas», como se las llamaba, serían reforzadas por regimientos españoles enviados a América por un máximo de cuatro años de servicio. Su presencia proporcionaría, o al menos así se esperaba, un modelo de los métodos militares modernos en tiempos de paz, y el núcleo de un ejército profesional, en tiempos de guerra. Simultáneamente, las antiguas milicias coloniales serían aumentadas, reorganizadas y adiestradas profesionalmente por un cuadro de oficiales españoles, con el objeto de formar una fuerza auxiliar para su uso en casos de emergencia[26].

El capitán general de Andalucía, el teniente general Juan de Villalba, llegó a Nueva España en noviembre de 1764 al mando de dos regimientos y con instrucciones de poner en

práctica el programa de reformas militares. Como era de esperar, pronto se vio envuelto en disputas con el virrey, celoso de sus propias prerrogativas como capitán general de Nueva España. Además, como en las colonias británicas, las diferencias de actitud y planteamiento creaban posibilidades infinitas para malentendidos y antagonismos entre los soldados profesionales enviados desde la metrópoli y la población colonial. Los oficiales españoles, como sus homólogos británicos, miraban por encima del hombro a los criollos y se exasperaban ante las deficiencias de las milicias que les habían mandado reorganizar. Por consiguiente, su presencia aumentaba las tensiones ya existentes entre criollos y peninsulares. Aunque las autoridades españolas estaban obsesionadas por el temor a una rebelión apoyada por los milicianos, del mismo modo que las autoridades británicas se preocuparon durante la guerra de los Siete Años por las manifestaciones de «una disposición general hacia la independencia»[27], los criollos mostraron, de hecho, muy escasa inclinación por las actividades militares y se resistieron a los llamamientos para alistarse. El planteamiento prepotente de Villalba no favoreció su causa; hirió la sensibilidad de los criollos al mezclar a blancos y castas en las compañías de infantería, y se encontró con que los miembros de la élite no estaban interesados en solicitar grados de oficial.

Así pues, el programa de reformas militares en Nueva España comenzó a trompicones. Aunque, según las cifras de Villalba, el virreinato contaba con un ejército de 2.341 profesionales y 9.244 provinciales hacia el verano de 1766, sólo uno de los seis regimientos provinciales estaba debidamente armado y uniformado, y la calidad de los reclutas era baja. Con todo, al menos la estructura del ejército de Nueva España estaba ya dispuesta, y la pauta establecida

en el virreinato se seguiría en todo el continente. Hacia finales de la década se calculaba que unos 40.000 hombres, en distintas categorías, estaban estacionados por toda la América española[28].

Los oficiales españoles introdujeron un nuevo profesionalismo militar en las Indias, con resultados alentadores. En 1770, por ejemplo, el gobernador de Buenos Aires fue capaz de expulsar a los británicos de las islas Malvinas, donde habían establecido un puesto naval y pesquero. A pesar de ello, debido a motivos diplomáticos, su logro sería efímero. Al año siguiente, un ultimátum británico obligó a Carlos III a abandonar las islas, ya que los franceses, cuya alianza con España era esencial para desafiar a Inglaterra con éxito, no estaban dispuestos a acudir en su ayuda[29].

En el transcurso de las dos o tres décadas siguientes, a medida que la América española adquiría un estamento militar permanente, la actitud de los criollos hacia el servicio en el ejército fue cambiando. Madrid siempre había esperado que los títulos y uniformes militares atrajeran a la élite criolla, ávida de cargos y honores. Sus esperanzas se vieron frustradas cuando los jóvenes de buenas familias coloniales no mostraron interés en servir a las órdenes de oficiales españoles. Sin embargo, el servicio en la milicia empezó a parecer más atractivo cuando se extendieron, como sucedió en Nueva España en 1766, los plenos privilegios del fuero militar a los oficiales de las unidades provinciales, y privilegios parciales al personal alistado[30]. Tradicionalmente, en la sociedad corporativa de la España metropolitana, el ejército, como el clero, constituía una corporación distintiva que poseía el derecho o fuero de jurisdicción sobre sus propios miembros. Al ampliar la inmunidad en los casos

criminales y civiles a los oficiales que servían en las milicias provinciales, el fuero militar los diferenciaba en efecto de la masa de la población. A lo largo y ancho del continente, desde la ciudad de México hasta Santiago de Chile, los vástagos de la élite criolla, con sus rutilantes uniformes, llegarían a constituir algo más de la mitad del cuerpo de oficiales veteranos del ejército de América hacia la última década del siglo XVIII[31]. Las primeras semillas de la militarización de los estados de la Hispanoamérica de los siglos XIX y XX las plantaron las reformas borbónicas de finales del XVIII.

Las reformas contemporáneas en el sistema de defensa imperial británico estaban destinadas a producir el efecto contrario. La decisión del gobierno de Londres de proporcionar a América un ejército compuesto de regimientos enviados desde la metrópoli obedecía a un punto de vista sobre las realidades al otro lado del Atlántico que no tenía en cuenta las sensibilidades coloniales como factor en la ecuación. Había vastos territorios que defender, y los comandantes británicos se habían llevado una mala opinión de la capacidad de combate norteamericana después de su experiencia con las unidades provinciales durante la guerra de los Siete Años. En consecuencia, el gobierno de Londres se inclinó a descartar (imprudentemente, según se vería después) las milicias por su escaso valor, sobre todo aquellas de Nueva Inglaterra que habían tenido una mayor participación en la campaña de Canadá[32]. Mientras que las autoridades españolas (movidas más por la estrechez económica que por una alta opinión sobre las cualidades bélicas de los criollos) decidieron integrar las milicias locales, reorganizadas y nuevamente adiestradas, en el nuevo sistema de defensa imperial, sus homólogos británicos, con un gran número de soldados desocupados entre manos tras la firma

de la paz, vieron la solución a sus propios problemas internos y coloniales en el envío de un ejército permanente desde Inglaterra[33].

El mismo concepto de un ejército permanente olía a tiranía continental para una población colonial que daba por sentado su derecho a las libertades inglesas. Durante la guerra había tenido ocasión de comprobar por sí misma cómo el argumento de la necesidad militar podía llevarse por delante sus derechos[34]. Aunque de momento la rebelión de Pontiac los mantenía agradecidos por la protección continuada que ofrecían los casacas rojas, ya existían razones para la desconfianza y las siguientes acciones de los ministros de Londres no contribuyeron en absoluto a calmarlos.

EL IMPULSO DE LA REFORMA

El problema de la defensa sería el agente que precipitaría el cambio en los imperios tanto español como británico. Una mayor seguridad significaba costes más altos, y los ministros de Madrid y Londres tenían plena conciencia de ello. Gran Bretaña salió de la guerra agobiada por una enorme deuda y ahora tenía que encontrar unas 225.000 libras esterlinas anuales, según los cálculos[35], para mantener un ejército en América. Parecía de recibo esperar que los colonos, cuya contribución a los costes del imperio en aquellos momentos provenía de impuestos arancelarios recaudados sin eficiencia, se responsabilizaran de una parte razonable de la financiación de un ejército destinado a su protección. Los ministros de Madrid actuaban movidos por consideraciones similares. La defensa de regiones remotas y expuestas, como las islas del Caribe y las costas de Centroamérica, representaba una sangría constante para los recursos de unas cajas reales en apuros y, si las Indias estuvieran mejor administradas, podrían hacer más sin duda para satisfacer los costes de su

propia protección. La reforma administrativa y fiscal, por tanto, parecía derivarse lógicamente de las exigencias de modernización del sistema de defensa imperial.

Otras consideraciones, relacionadas con lo anterior, empujaban también a los ministros españoles y británicos en dirección a una reconsideración general de sus políticas coloniales. En especial, se planteaba la cuestión de los límites territoriales. Para Gran Bretaña, la adquisición de Nueva Francia y Florida significaba la suma a su imperio norteamericano de extensos nuevos territorios con sus propios sistemas legales y administrativos diferenciados, además con poblaciones católicas. ¿Cómo se podían incorporar de forma satisfactoria? ¿Qué derechos podían concederse a sus habitantes sin peligro, en unos tiempos en que los católicos ingleses estaban excluidos de la participación en la vida política? La derrota de los franceses significaba, también, la eliminación de la barrera más sólida que impedía la expansión al otro lado de los Apalaches de una población apretada a lo largo del litoral atlántico y sedienta de tierras. ¿Acaso se iba a permitir que los colonos pulularan por el interior indio, lo cual provocaría nuevas guerras, con toda la presión adicional sobre los recursos militares y financieros que ello implicaría? Los españoles también se enfrentaban a difíciles problemas fronterizos. La larga frontera septentrional de Nueva España estaba escasamente poblada. ¿Acaso debía prolongarse todavía más hacia el norte para formar una barrera contra los ingleses, con lo que se provocarían más conflictos con los indios y se elevarían de nuevo los costes de defensa? Los dilemas a los que se enfrentaban tanto España como Gran Bretaña se derivaban de imperios demasiado extendidos.

Sus problemas se agravaban por el hecho de que parecían correr el peligro de que los territorios imperiales que ya

poseían escaparan de su control. La consolidación de las oligarquías criollas y la infiltración acelerada de sus miembros en altos cargos judiciales, administrativos y eclesiásticos[36] había producido en los ministros y virreyes españoles una creciente sensación de impotencia ante el antagonismo criollo. A pesar de todo lo que se hablaba sobre la reforma y las serias tentativas entre 1713 y 1729 de volver a los criterios tradicionales para los nombramientos, 108 criollos obtuvieron cargos en las audiencias durante el reinado de los dos primeros Borbones y sólo en 1750 la corona se vio capaz de poner fin a la práctica de poner tales puestos a la venta. Para entonces, los oidores criollos eran mayoritarios en las audiencias de México, Lima y Santiago, y continuarían siéndolo durante dos décadas más[37]. No todos ellos eran hijos del lugar, ni mucho menos, pero cuando lo eran, el entramado de sus parientes y conocidos a duras penas garantizaba el cumplimiento imparcial de la justicia y la aplicación efectiva de las reales cédulas.

En las colonias británicas, los gobernadores reales se encontraban atados de pies y manos por su falta de independencia financiera, pues las asambleas coloniales dictaban los nombramientos mediante su control de la asignación de las partidas destinadas a salarios. «La facción gobernante ha obtenido de hecho los nombramientos de todos los cargos», se quejaba el gobernador Clinton de Nueva York en 1746[38]. La guerra de los Siete Años sólo sirvió para aumentar las oportunidades de las asambleas para ejercer su influencia política. Hacia el final del conflicto, todas las cámaras bajas de las colonias británicas habían obtenido en efecto el derecho exclusivo de elaborar proyectos de ley para asuntos fiscales y se estaban acostumbrando a verse a sí mismas como el equivalente local de la Cámara de los Comunes[39]. Hasta entonces, la presencia francesa había

contribuido a contener las inclinaciones independentistas que los ministros de Londres sospechaban en los colonos. Una vez eliminada tal presencia, ¿cómo se podría asegurar el mantenimiento de su lealtad?

Ésta era la clase de problemas que llevaban tiempo preocupando a George Montagu Dunk, conde de Halifax y presidente de la Cámara de Comercio entre 1748 y 1761, quien había intentado presionar a administraciones sucesivas para que prestasen más atención a los asuntos norteamericanos y les había presentado propuestas de reforma administrativa de gran alcance[40]. Éstas también ocupaban un lugar importante en los pensamientos de los ministros reformistas que Carlos III había reunido en Madrid. Existía en la época una marcada tendencia en la Europa continental a reforzar el estado y a racionalizar la administración, en línea con los principios científicos de la Ilustración. Los ministros y oficiales estaban ansiosos por tomar sus decisiones en función de la información disponible más actualizada, lo cual suponía aplicar los métodos de la ciencia al gobierno y asegurarse de que se recogían estadísticas fiables. Así pues, los ministros encargaban estudios y promovían expediciones científicas que les facilitaran los datos y cifras para fundamentar sus políticas. Ni siquiera los ministros ingleses fueron inmunes a las nuevas brisas que soplaban desde el continente. Halifax dio muestra de este nuevo racionalismo en su intento de concebir un programa de reformas coloniales que permitiera a Londres crear un imperio eficaz con relación a su coste[41].

Fue una de las ironías de la década de 1760 que los ministros españoles tomaran el imperio comercial británico en Norteamérica como ejemplo para el suyo propio, en unos tiempos en los que los mismos británicos se sentían cada vez

más atraídos por la idea de un imperio controlado más centralmente según el modelo hispánico. Madrid quería ver sus posesiones indianas transformadas en «colonias» al estilo británico, una rica fuente de productos básicos y un mercado para sus artículos, pero no albergaba ilusiones respecto a la escala de las reformas que serían necesarias para ello. La pérdida de Cuba y su recuperación según las cláusulas del Tratado de París ofreció a los ministros una oportunidad que no tardaron en aprovechar. La urgente necesidad de poner al día las defensas de la isla hizo de ella un laboratorio ideal para experimentar un amplio programa de reformas que más tarde podría aplicarse a los territorios continentales[42].

Tras la devolución de la isla a España, el conde de Ricla fue enviado como gobernador y capitán general para volver a tomar posesión y reorganizar el sistema de defensa. Llegó a La Habana en junio de 1763, acompañado por el general Alejandro O'Reilly, a quien se encargó supervisar los planes para la refortificación del puerto de La Habana, la ampliación de la guarnición y la reorganización de la milicia insular como fuerza disciplinada. Los costes de llevar a la práctica tales planes serían altos, y los ingresos del gobierno en la isla eran bajos. La alcabala, que en otros territorios americanos representaba una fuente de ingresos considerable, consistente entre un 4 y un 6 por ciento sobre las ventas, se había impuesto sólo hacía poco sobre las transacciones internas, y se había fijado en un exiguo 2 por ciento. Aunque la caja real de México contribuiría a financiar la construcción de las nuevas fortificaciones, todavía quedaba un fuerte déficit, y el reto al que se enfrentaba el nuevo gobernador era generar más ingresos en la propia isla.

Ricla se embarcó en una ronda de sagaces negociaciones con los plantadores de tabaco y azúcar, los rancheros y los

mercaderes que constituían la élite de la isla. El acceso a los mercados británicos durante los meses de la ocupación les había abierto los ojos sobre los beneficios que se podían obtener de un sistema de comercio más liberal que el altamente regulado todavía prevaleciente, a pesar de los recientes intentos de flexibilización, en el comercio colonial español. Las mejores oportunidades de éxito para Ricla, por tanto, se hallaban en insinuar la posibilidad de un cambio en el régimen comercial como compensación por la aceptación de los isleños de un aumento de los impuestos. Tal cambio, sin embargo, implicaría el desafío del gobierno a los temibles mercaderes del Consulado de Cádiz, decididos a conservar su monopolio del comercio americano.

En abril de 1764, siguiendo una recomendación de la junta reformadora de Esquilache, la corona aumentó la alcabala cubana de un 2 a un 4 por ciento, y gravó con impuestos el ron y el aguardiente. Siguió un periodo de ansiosa espera en la isla, mientras la corona consideraba una petición cubana de liberalización de las leyes comerciales. Durante este tiempo Esquilache estuvo ocupado haciendo frente a los ministros y oficiales de mentalidad conservadora y a las presiones del Consulado de Cádiz. En octubre de 1765 estaba preparado para actuar. En una ruptura decisiva con la práctica de canalizar el comercio principal de las Indias por medio de Cádiz, se concedió permiso a nueve puertos españoles para que comerciaran directamente con Cuba y otras islas caribeñas, además de levantarse la prohibición sobre el comercio interinsular. Un segundo real decreto modificó y consolidó el régimen tributario de la isla, con un consiguiente aumento de la alcabala a un 6 por ciento.

El mismo Esquilache fue derrocado del poder cinco meses más tarde por una insurrección popular en Madrid, dirigida contra los ministros reformistas italianos de Carlos

III e incitada de forma encubierta por altos oficiales del gobierno[43]. Pese a ello, las reformas fiscales y comerciales que había diseñado conjuntamente con Ricla no sólo sobrevivieron, sino que además tuvieron el suficiente éxito para echar los cimientos de la futura prosperidad de Cuba como colonia productora de azúcar. Al mismo tiempo, el nombramiento en 1764 de un intendente para gestionar los asuntos fiscales y militares de la isla (la primera vez que uno de esos oficiales de nuevo cuño, introducidos en España por los Borbones, era designado fuera de la Península) constituía el primer experimento, aún tentativo, de dotar a las Indias de una burocracia moderna y profesional[44]. El establecimiento de esas medidas diversas, aunque sólo fuera a la escala reducida de un escenario insular, indicaba cómo los ministros reformistas, si jugaban con habilidad sus cartas dentro de la cultura política hispánica tradicional de la negociación y las concesiones mutuas, podían aplacar la oposición y encontrar una solución de compromiso, aceptable tanto para ellos como para una élite colonial con una lista de agravios que reparar. Se trataba de un ejemplo que los ministros de Jorge III resultarían incapaces de copiar.

Incluso antes de que pudieran estar seguros del resultado de las reformas cubanas, el equipo ministerial de Carlos III decidió aplicar sus pinceladas reformistas a un lienzo de mayores dimensiones. En 1765 José de Gálvez, un abogado de la camarilla de Esquilache con una personalidad áspera y un celo fanático por las reformas, fue enviado para realizar una visita general del virreinato de Nueva España. Su estancia de seis años iba a ser decisiva tanto para su propia carrera al servicio de la corona como para el futuro del programa de reformas en las posesiones indianas en su conjunto. El éxito de su misión iba a conducir a visitas parecidas a los virreinatos de Perú en 1777 y Nueva Granada

en 1778. El mismo Gálvez, nombrado marqués de Sonora por un agradecido monarca, fue designado secretario de Indias en 1775 y ejerció un control dominante sobre los asuntos americanos hasta la fecha de su muerte, en 1787[45].

Los proyectos de reforma asociados al nombre de Gálvez, que implicaban innovaciones fiscales, administrativas y comerciales a una escala sin precedentes, son un testimonio del alcance de la transformación de las actitudes y de los supuestos previos acerca del imperio español de las Indias que habían ido cobrando fuerza en Madrid en el transcurso de las décadas centrales del siglo XVIII. Las nuevas medidas eran audaces, pero Carlos III y sus consejeros más próximos habían llegado a la conclusión de que los argumentos a favor de la reforma eran incontestables. No cabía duda en sus mentes de que, en el depredador panorama político internacional del siglo XVIII, la supervivencia del imperio indiano ya no podía seguirse dando por sentada. La pérdida de América, con sus grandes reservas de plata y su abundante población (que probablemente por aquel entonces se acercaba, y pronto superaría, a la de la España peninsular con sus nueve millones de habitantes[46]), significaría el fin de las pretensiones españolas de contarse entre las grandes potencias europeas.

Aunque Gran Bretaña había ganado la guerra, los ministros de Londres estaban tan preocupados por el futuro de su imperio en ultramar como sus homólogos de Madrid. La población de la América británica todavía iba muy a la zaga de la metropolitana: en la década de 1750, las colonias continentales tenían aproximadamente 1.200.000 habitantes, y las Antillas unos 330.000, mientras que la población de las Islas Británicas ya se situaba en torno a los diez millones[47]. A pesar de ello, se reconocía en general que retener las

colonias debía ser uno de los ejes de la política británica a causa del valor de los bienes producidos para la metrópoli y de su potencial en rápido crecimiento como mercado para los productos de ésta. Con todo, tenían que conservarse de tal modo que impidiera que se convirtiesen en una carga permanente para el contribuyente británico, lo cual no podría lograrse sin reformas radicales en la administración colonial. En la primavera de 1763, Bute observaba: «Deberíamos ponernos a reformar nuestras antiguas colonias antes de asentar nuevas»[48].

La caída de Bute y la designación en su lugar, en abril de 1763, de George Grenville como primer ministro y jefe de la tesorería dejó el gobierno en manos de un hombre con una determinación obsesiva por hacer cuadrar las cuentas. Su pericia financiera, combinada con la experiencia americana de Halifax, quien tres meses más tarde fue nombrado secretario de estado para el sur, prometía un firme intento de poner en orden los asuntos coloniales[49]. Esto implicaba una reorganización territorial a gran escala, emprendida en otoño de 1763. La Florida española, recién incorporada, fue reconstituida en dos colonias separadas, una oriental y otra occidental[50]. Ambas iban a tener gobernadores reales y asambleas electas, además de someterse al sistema jurídico inglés. El Quebec francés se convirtió de forma parecida en una colonia británica, mientras que el territorio al sur del estuario del San Lorenzo se incorporó a Nueva Escocia, colonia británica desde 1713[51]. También fue necesario conceder los beneficios de la protección real a los nuevos súbditos indígenas del rey, además de a los colonos franceses y al puñado de españoles que decidió permanecer en Pensacola y Florida después de su transferencia a la corona inglesa. Halifax intentó resolver la cuestión fronteriza y pacificar los pueblos indios mediante la creación de una línea

de demarcación que excluyera a los colonos del interior norteamericano. En octubre de 1763 una proclama real estableció la famosa Línea de Proclamación, que trazaba una frontera a lo largo de los montes Apalaches, supuestamente vigilada por el ejército colonial, pero pronto ignorada por los colonos y los especuladores de tierras[52].

Este nuevo trazado del mapa norteamericano por ministros y oficiales de Londres fue acompañado por la batería de medidas, entre 1763 y 1765, que harían el nombre de Grenville tristemente famoso en la historia angloamericana: el intento de imponer la recaudación de impuestos arancelarios mediante el refuerzo del sistema de tribunales del vicealmirantazgo (originalmente establecidos en 1697[53]), la Ley de Moneda de 1764 (que restringía la emisión de moneda independiente por parte de las colonias[54]), la Ley de Impuestos Americanos o del Azúcar[55] y la impopular Ley del Timbre *(Stamp Act)* de marzo de 1765, que gravaba con un impuesto los documentos legales, libros, periódicos y otros productos de papel (una modalidad tributaria que, con el nombre de «papel sellado», se había impuesto en las Indias españolas desde la década de 1630[56]). «El principal objetivo —explicaba Grenville en un discurso ante la Cámara de los Comunes en 1764— es reconciliar la regulación del comercio con un aumento de los ingresos»[57].

También se trataba del objetivo de la corona española, que aceleraba simultáneamente su propia campaña para obtener mayores beneficios de sus posesiones americanas. En el fondo de ésta había una maniobra por parte de los oficiales reales para hacerse con la administración directa de la recaudación de los impuestos sobre el consumo y otras tasas que previamente se habían arrendado al mejor postor, y para el establecimiento o reorganización de los monopolios

estatales, o estancos, sobre importantes artículos de consumo, en especial el aguardiente y el tabaco[58]. Estas medidas fiscales habían de ser acompañadas de un sistema racional y mejor regulado para el comercio transatlántico, que fomentaría su desarrollo mediante cierta liberalización de las leyes existentes y reduciría las oportunidades y los pretextos para el contrabando, fuente de profunda preocupación tanto para Madrid como para Londres.

En comparación con las medidas adoptadas en Madrid, las de Grenville y sus sucesores ministeriales, aunque imbuidas de la determinación de establecer un control más firme sobre unas colonias díscolas, tienen más el aspecto de un conjunto de respuestas pragmáticas a los problemas militares, financieros y administrativos originados por la guerra de los Siete Años que de pilares para sostener un programa coherente de reforma[59]. Se debe reconocer que la mera escala y complejidad de las exigencias con que debía cumplir la organización militar en Norteamérica planteaban a Londres una serie de dificultades formidables. Como era plenamente consciente el general Thomas Gage, su comandante en jefe, se esperaba del ejército norteamericano que, simultáneamente, protegiera la frontera continental interna contra los ataques de los nativos, que impidiera que los colonos pusieran en peligro las relaciones con las naciones indias del interior traspasando en gran número la Línea de Proclamación y que mantuviera vigiladas las colonias litorales, al parecer incomprensiblemente desagradecidas con su madre patria, a pesar de todo lo que ésta había hecho por defenderlas durante la reciente guerra. Los costes de tal programa eran enormes. Los presupuestos del ejército para Norteamérica ascendían a 400.000 libras esterlinas por año, mientras que las propias colonias producían ingresos anuales de menos de 80.000[60].

En cualquier caso, la política del gobierno en los años que siguieron al Tratado de París careció de una dirección coherente. La Ley de Acuartelamiento de 1765, que especificaba los servicios que se debían proporcionar a las tropas, era una típica chapuza que provocaría conflictos con las asambleas coloniales y malestar y violencia en Nueva York[61]. Los ministros británicos dan la impresión de que, una vez decidida la necesidad de hacer algo con urgencia, comenzaron a obrar sin haber estudiado detenidamente su línea de acción ni haber calculado el impacto sobre las sensibilidades coloniales de unas medidas que, de manera inevitable, desafiarían prácticas y supuestos hondamente arraigados. En contraste, los ministros de Carlos III en Madrid mostraron una mayor prudencia en sus primeras maniobras para introducir cambios en América. El proyecto piloto aplicado con éxito en Cuba por el conde de Ricla indica, al mismo tiempo, un planteamiento más sistemático para la reforma en las Indias y una mayor consistencia en su puesta en práctica.

La mayor coherencia de la política reformista ibérica en las Indias puede atribuirse en parte a la presencia de una figura dominante en los asuntos americanos durante un largo periodo de tiempo. La inestabilidad de la política interior británica en la década de 1760 y las continuas disputas entre el presidente de la Cámara de Comercio y el secretario de estado para los asuntos del sur dejaban la política americana en un incómodo limbo. Como observaba lord Chesterfield en 1766: «Si no tenemos un secretario de estado con plenos, e indiscutibles, poderes en América, puede que en unos pocos años tampoco tengamos América»[62]. Sólo en 1768 se creó el nuevo cargo de secretario de estado para las colonias, con el conde de Hillsborough, un halcón, como primer titular. A pesar de su experiencia norteamericana, nunca se

dio al conde de Halifax la oportunidad de llegar a ser un José de Gálvez, quien hizo carrera identificándose con la causa de la reforma, primero, en la misma América durante su visita a Nueva España entre 1765 y 1771, y a continuación en Madrid, como secretario de Indias.

Con un equipo de oficiales de ideas afines que le apoyaba, Gálvez dio prueba durante más de dos décadas de un compromiso inquebrantable con el cambio de un sistema de gobierno que consideraba anticuado, corrupto e ineficaz[63]. Se encontró con una América en manos de oficiales locales chapados a la antigua, los corregidores y alcaldes mayores, y la dejó en manos de burócratas de nuevo cuño, los intendentes. También se encontró con un sistema comercial transatlántico atenazado por la maquinaria oxidada de la reglamentación de los Austrias, y supervisó su sustitución por una versión modernizada que funcionaría bajo la famosa ordenanza de 1778 para el «comercio libre».

Aparte de la iniciativa y determinación de un poderoso ministro respaldado por un monarca decidido, había también potentes fuerzas políticas e ideológicas profundas que impulsaban hacia adelante el programa español de reforma. A diferencia de Gran Bretaña, pujante en su recién descubierta fortaleza marítima y económica, España era un país convaleciente después de un largo periodo de flaqueza debilitadora. Aunque el lento proceso de recuperación estaba ya en marcha, todavía quedaba un largo camino por recorrer. Los oficiales reales que hablaban el nuevo idioma de la economía política, como José del Campillo[64] o Pedro Rodríguez de Campomanes, una figura en ascenso dentro de la administración real[65], habían despejado cualquier duda que pudiera haber en las mentes del monarca y sus ministros sobre la importancia fundamental de las Indias y el comercio

americano en tal proceso. La recuperación política y administrativa de las Indias era una condición *sine qua non* para el restablecimiento nacional e internacional de España. La consistencia que este axioma dio a la política americana de Madrid en el transcurso de las siguientes décadas fue reforzada por la continuidad en el cargo o en posiciones de influencia de unos ministros que podían diferir en sus ideas y planteamientos, pero que estaban comprometidos sin excepción con los objetivos de la reforma, tanto en las Indias como en la misma España: no sólo Gálvez, sino también los condes de Aranda, Campomanes y Floridablanca, los tres principales ministros del reinado de Carlos III tras la caída de Esquilache.

Las reformas en la Península habían estado dirigidas durante más de medio siglo a eliminar los obstáculos que impedían la creación de un estado potente capaz de generar la riqueza y movilizar los recursos que le permitirían defenderse dentro de un sistema internacional despiadadamente competitivo. Desde el punto de vista de la corona y sus consejeros, esto implicaba el desmantelamiento de gran parte del viejo orden heredado de los Austrias. Suponía la eliminación de antiguos fueros e instituciones regionales y la disolución de la sociedad corporativa de los Austrias con sus inmunidades y privilegios, los cuales, según se pensaba desde Madrid, impedían el ejercicio efectivo de la autoridad real y obstaculizaban el desarrollo de la agricultura, el comercio y la industria, requisitos previos para que la nación alcanzase poder y prosperidad. Todos los intereses privados tenían que subordinarse al *bien común*[66], y cada grupo de la sociedad debía someterse a una dependencia uniforme de la corona. «Como magistrado —escribía Campomanes en 1765—, no puedo abandonar el bien común, disimular los abusos que le estorban ni dejar de

reclamar contra ellos el auxilio de las leyes, y cuando algunas de éstas se hallan sin uso u olvidadas, proponer su renovación o mejoramiento»[67].

En lo sucesivo, el único objeto de lealtad iba a ser el estado-nación unificado, el *cuerpo unido de nación*[68], personificado en la figura del monarca. En lugar de los patriotismos locales de la monarquía compuesta de los Austrias, se necesitaba un patriotismo nuevo y auténticamente *español*. «La patria —escribía el famoso exponente de la doctrina ilustrada Benito Jerónimo Feijoo— [...], a quien debemos estimar sobre nuestros particulares intereses es aquel cuerpo de estado donde, debajo de un gobierno civil, estamos unidos bajo la coyunda de las mismas leyes. Así España es el objeto del amor del español»[69].

En una campaña concebida para extender el control estatal sobre todos los aspectos de la vida pública, resultaba inevitable que la iglesia, con su inmensa riqueza y sus derechos e inmunidades corporativos, llamara la atención de los reformadores. En la práctica, los principios regalistas no eran nada nuevo, y ya habían sido reivindicados durante mucho tiempo por los Austrias, pero los ministros de Carlos III los retomaron con un nuevo vigor y lanzaron un decidido asalto contra los privilegios eclesiásticos en su tentativa de completar la tarea iniciada por el Concordato de 1753 y garantizar la clara subordinación de la iglesia al trono.

La iglesia americana tenía una relación con la corona algo distinta de la española. El control monárquico de los nombramientos eclesiásticos bajo el Patronato Real la había convertido en una colaboradora subordinada, aunque no siempre de fiar, en el gobierno de las Indias. No obstante, los problemas de la inmunidad eclesiástica y la excesiva riqueza de los obispos y los capítulos catedralicios estaban

generalizados en el mundo hispánico. En las Indias, como en España, tanto la iglesia como las órdenes religiosas podían ser presentadas como impedimentos para el ejercicio efectivo de un poder real que operaba en nombre del «bien común». Así pues, desde la década de 1760 hasta finales del siglo, los oficiales reales procuraron, con éxito variable, restringir o abolir las inmunidades del clero indiano, mientras que una obediente jerarquía episcopal trataba de elevar los niveles de disciplina eclesiástica, mediante la utilización de los concilios provinciales como instrumento de reforma[70].

Las órdenes religiosas, por su parte, representaban un problema especial en las Indias, como consecuencia de su posición preeminente en la obra de evangelización. Los poco dóciles miembros de unas comunidades religiosas que disfrutaban de una condición semiautónoma despertaban poco afecto en los reformadores borbónicos, con su concepción regalista, los cuales se sentían inclinados, pues, a apoyar los esfuerzos de los obispos y del clero secular para limitar su influencia. Se dio nuevo ímpetu a la vieja campaña, librada desde finales del siglo XVI, en pro de la secularización de las doctrinas, un proceso al cual las órdenes religiosas se opusieron sistemáticamente en los tribunales[71]. Hacia la década de 1760, éstas se encontraban a la defensiva, y en 1766 los jesuitas, los más poderosos e intransigentes de todos ellos, perdieron finalmente su larga batalla legal contra el pago del 10 por ciento de sus diezmos sobre el producto de sus propiedades, abonado por los laicos y las demás órdenes a los capítulos catedralicios[72].

Este revés de los jesuitas en México iba a quedar eclipsado por la catástrofe que sobrevino a la orden entera al año siguiente, cuando Carlos III, siguiendo el ejemplo de los reyes de Portugal y Francia, decretó su expulsión de todos sus

dominios. Tenía sus propias razones para sentir aversión hacia la Compañía, que veía como una poderosa organización internacional díscola frente al control real y que sospechaba, con algo de razón, en colusión con los grupos de interés implicados en la reciente caída de su ministro reformista Esquilache[73]. El decreto, que los partidarios de la filosofía de la Ilustración recibieron calurosamente, tuvo también el apoyo de los elementos «jansenistas» de la iglesia española, que cuestionaban el valor de las órdenes religiosas y confiaban en el clero secular y una religión interiorizada para la reforma espiritual. Esta variedad más austera del catolicismo español, que encontró su expresión plástica y arquitectónica en la sustitución en los templos de la exuberante decoración barroca por los sencillos interiores neoclásicos, era idónea para el carácter de un régimen que esperaba que la iglesia se limitara a asuntos espirituales, a menos que, y hasta que, la corona le indicara lo contrario[74].

El decreto de expulsión de 1767, con todo lo drástico que fue para la España metropolitana, creó un hueco todavía mucho mayor en el tejido de la vida indiana. La partida forzosa de unos 2.200 jesuitas, muchos de ellos criollos[75], significó el abandono de sus misiones fronterizas, incluidas las famosas reducciones indígenas de Paraguay. La orden poseía un total de unas cuatrocientas grandes haciendas, repartidas por Nueva España, Perú, Chile y Nueva Granada. Esta enorme cantidad de bienes raíces eficientemente gestionados se transfirió a la corona y finalmente de ésta a compradores privados[76]. Además, la expulsión produjo un gran trastorno en el sistema educativo de la América española, donde los colegios jesuitas habían formado a una generación tras otra de la élite criolla, y privó a las Indias de sacerdotes y profesores muy entregados a su labor, muchos de los cuales llevarían consigo a Europa una profunda nostalgia

del mundo que habían dejado atrás. Su partida precipitada provocó inmediatamente violentos brotes de protesta. José de Gálvez, ocupado con su visita en Nueva España, utilizó a los regimientos recién llegados para aplastar los disturbios, ahorcó a 85 de los cabecillas y condenó a otros cientos más a prisión[77]. Aunque se habían sofocado las protestas inmediatas, las repercusiones a largo plazo de la salida de los jesuitas iban a ser tan revolucionarias como el mismo decreto de expulsión.

No podría haber habido mejor símbolo de la determinación sin escrúpulos de los reformistas carolinos por romper contundentemente con el pasado que la expulsión de la Compañía. Si se considera junto con las reformas administrativas y fiscales que se estaban agilizando, fue un aviso para las ansiosas élites criollas de que el mundo estaba cambiando rápidamente a su alrededor. En el centro de ese mundo había habido una relación en apariencia estable entre la corona y sus súbditos americanos, gobernada por una previsibilidad procedente de la confianza en que cada una de las partes se atendría a las reglas. Ahora, de repente, los mismos cimientos de esa relación parecían desmoronarse. En el lejano norte, los súbditos de la corona británica, no menos ansiosos, llegaban a su pesar a la misma conclusión.

La redefinición de las relaciones imperiales

Los ministros de Madrid y Londres quedaron desconcertados por la fuerza de las reacciones coloniales a lo que a ellos les parecían medidas de reforma fiscal y administrativa completamente justificadas. Un comentario hecho en 1766 por el fiscal de la Audiencia de Quito se podía aplicar a los súbditos americanos tanto de Jorge III de Gran Bretaña como de Carlos III de España: «No hay Americano que no repugne qualquiera novedad en el manejo de las

Rentas»[78]. Tales palabras eran hondamente sentidas. Quito fue en 1765 el escenario del primer gran estallido de protestas violentas en la América española contra el programa carolino de reformas, una insurrección urbana que eclipsó en duración e intensidad los tumultos provocados por la escasez de alimentos en la ciudad de México en 1692[79].

En conformidad con el programa para aumentar los ingresos americanos, aunque actuaba al parecer sin órdenes directas de Madrid, el virrey de Nueva Granada, Pedro Messía de la Cerda, dio órdenes de retirar la administración de la alcabala y el monopolio del aguardiente de manos de los arrendadores. En su lugar, iban a hacerse cargo los oficiales reales, cuya lealtad y entrega aumentarían considerablemente los ingresos para el erario, según esperaba. El efecto de la reforma propuesta fue unir a un gran número de grupos sociales dispares de la ciudad contra estas nuevas medidas. La élite criolla veía sus intereses económicos afectados directamente por los cambios. Esto era cierto, sobre todo, en el caso de los hacendados que cultivaban azúcar para la elaboración de aguardiente. La élite también se molestaba muchísimo con cualquier intento de las autoridades de introducir innovaciones fiscales sin haber consultado previamente al cabildo. Por su parte, los propietarios de casas, los pequeños comerciantes y los artesanos se verían afectados por una recaudación más rigurosa de la alcabala en un periodo de aguda depresión de la economía textil local, la cual había sufrido durante largo tiempo la competencia extranjera y recibió el impacto adicional de la importación de telas europeas más baratas al final de la guerra de los Siete Años. Con el aliento de miembros del clero y las órdenes religiosas (los jesuitas, entre otros, tenían haciendas azucareras) y con la aprobación de la Audiencia, el ayuntamiento decidió recurrir a la antigua tradición hispánica

en tiempos de crisis de convocar un cabildo abierto, donde los representantes de los distintos sectores de la comunidad urbana tendrían la oportunidad de expresar sus opiniones.

En nombre del «bien común», interpretado de modo más bien distinto al de los ministros reales, aunque de nuevo según la tradición, la asamblea decidió oponerse a las reformas y cursar la correspondiente petición al virrey. De la Cerda no tenía la menor intención de modificar sus planes. Sus oficiales, tras haber introducido con éxito los cambios sobre el estanco del aguardiente, procedieron a poner en práctica el plan para hacerse cargo de la administración directa de la alcabala. El 22 de mayo de 1765 una gran multitud, compuesta en su mayor parte por mestizos, salió a las calles de los distintos barrios de Quito, probablemente incitada por clérigos y miembros de la élite criolla. No había tropas en la ciudad y las compañías de milicias brillaron por su ausencia cuando su presencia se hizo necesaria; la muchedumbre, a la cual se sumaron los indios, saqueó y destruyó las oficinas de la alcabala.

Una vez puesta al descubierto la debilidad de las autoridades, aumentó la confianza y el radicalismo de los manifestantes. El virrey había escogido a un peninsular para introducir las reformas en Quito y un fuerte sentimiento antiespañol empezó a salir a la superficie, con la fijación de carteles que exigían la expulsión de todos los peninsulares de la ciudad. La noche de San Juan, el 24 de junio, un grupo de vecinos armados, encabezados por el corregidor, que incluía a peninsulares intentó reafirmar el control disparando contra la muchedumbre, lo cual provocó la muerte de dos jóvenes. Cuando la noticia se difundió, una gran multitud invadió las calles y se reunió en la Plaza Mayor, donde asaltó el Palacio de la Audiencia, el último baluarte de la autoridad real. Los alborotadores controlaban ya la situación y la Audiencia, bajo

presión, no tuvo más opción que ordenar la expulsión de todos los españoles peninsulares que no estuvieran casados con miembros de la comunidad criolla. El decreto de expulsión fue leído en voz alta en una ceremonia pública en la Plaza Mayor, y la multitud celebró su victoria al grito de «¡Viva el rey!».

El gobierno real de Quito se había derrumbado de manera impresionante y, aunque las comunidades indias de las inmediaciones rurales permanecieron tranquilas, los disturbios se extendieron hacia el sur a la ciudad de Cuenca y hacia el norte hasta llegar a Popayán y Cali. En el mismo Quito se mantuvo el orden mediante una coalición cada vez más precaria entre dirigentes plebeyos y prohombres criollos, alarmados ante el nivel de violencia alcanzado. Paulatinamente, a medida que la coalición se desmoronaba, el patriciado urbano y la Audiencia recobraron el control de la situación. Cuando las tropas reales enviadas por el virrey desde Santa Fe de Bogotá entraron en la ciudad finalmente en septiembre de 1766, no encontraron ninguna resistencia. La Audiencia, que se había identificado tan estrechamente con el derrumbe de la autoridad real, sufrió una purga, y a principios de 1767 se restableció el estanco del aguardiente. La corona no tenía la menor intención de privarse de una valiosa fuente de ingresos, ni de abandonar sus reformas.

La rebelión de Quito fue una revuelta contra los impuestos que unió temporalmente a las distintas capas de la sociedad urbana en una causa común. Proporcionó una válvula de escape para el fuerte sentimiento antipeninsular que corría por tantas partes de la sociedad indiana en el siglo XVIII, pero, aunque algunos rebeldes habían imaginado la plena autonomía para el reino de Quito, no existía una intención general de derrocar el gobierno real. La insurrección era también una forma de protesta

constitucional, según el modelo tradicional de la monarquía hispánica. Aunque los virreinatos americanos no tuvieran asambleas representativas, las ciudades tenían sus cabildos y los patriciados criollos esperaban ser consultados por las autoridades antes de que se introdujeran innovaciones. En ausencia de tal consulta, la convocatoria de un cabildo abierto que ampliara el proceso de deliberación hasta abarcar la comunidad urbana en su conjunto era el siguiente paso lógico para la organización de la protesta y una etapa previa para la resistencia organizada.

Puesto que la resistencia en esta ocasión se refería a un programa de reformas que Madrid planeaba extender a todos sus territorios americanos, se podía considerar que era el presagio de una oposición generalizada a lo largo y ancho del continente. Sin embargo, Quito era una ciudad remota de las tierras altas andinas, que vivía en un mundo propio. Aunque el reino de Quito había sido incorporado al virreinato de Nueva Granada al ser reinstaurado este último en 1739, conservó un grado de autonomía considerable y estaba a entre ocho y diez días de viaje de la capital virreinal, Santa Fe de Bogotá. En todo caso, guardaba vínculos más estrechos con Lima y el virreinato del Perú, al que había pertenecido con anterioridad[80].

Dado lo remoto de la ciudad, los sucesos de Quito podrían haber parecido un fenómeno local, y probablemente sólo de repercusiones limitadas. Pero las noticias acostumbraban a propagarse por el mundo hispánico y en su debido momento llegaron a Nueva España, donde, en el otoño de 1765, los rumores de una subida de impuestos provocaron un asalto del populacho contra los soldados de la guarnición de Puebla[81]. Más significativo aún es que en la misma España la rebelión proporcionara un argumento más

para ser utilizado por los enemigos de Esquilache. Ya altamente impopular por su acumulación de poder y cargos, su política reformista radical y sus maneras dictatoriales, ahora se le podía acusar de seguir un programa que amenazaba a España con la pérdida de su imperio americano[82]. En la medida en que esta acusación tuvo importancia en la cadena de acontecimientos que condujo a su derrocamiento el 23 de marzo de 1766, el levantamiento de Quito señaló el momento en el que los sucesos de América empezaron a influir en la política interior española. Los ministros españoles comenzaban a darse cuenta, al igual que los británicos, de que el Atlántico era más estrecho de lo que parecía.

A pesar de todo, en la propia América española, la distribución cronológica de las reformas, en función de la región implicada, ayudaba a reducir las oportunidades de resistencia coordinada de las poblaciones coloniales a través de límites administrativos y jurisdiccionales. La visita general de Perú, por ejemplo, a cargo de José Antonio de Areche, prolongación natural de la de Nueva España por Gálvez en la década de 1760, tan sólo se iniciaría en 1777. Este planteamiento escalonado de la reforma, consecuencia lógica de las vastas áreas de territorio que había de cubrir, proporcionó a las autoridades imperiales españolas una ventaja sobre las británicas a la hora de reaccionar a la oposición, como demostraría la crisis de la Ley del Timbre de 1765 en la comunidad norteamericana.

Aunque las primeras respuestas en las colonias británicas a las medidas de Grenville fueron débiles, éstas provocaron una corriente de malestar. Los planes para la imposición rigurosa de los derechos de aduana según la Ley del Azúcar de 1764 resultaron profundamente inquietantes para los

mercaderes a lo largo de toda la costa atlántica, y el gobernador Bernard de Massachusetts informaba de que «la publicación de las órdenes para el estricto cumplimiento de la Ley de la Melaza ha causado mayor alarma en este país que la caída de *Fort William Henry* en 1757 […]. Los mercaderes dicen: 'Esto es el fin del comercio en esta provincia'»[83]. Pero la preocupación se extendía mucho más allá de la comunidad mercantil, gravemente afectada por la depresión de posguerra[84]. Las colonias habían salido del conflicto orgullosas de su contribución a una victoria que había visto la gloria de un imperio británico que consideraban suyo elevada a alturas sin precedente. Al recordar más de medio siglo más tarde los primeros años de la guerra y la llegada del general Amherst y sus casacas rojas a Worcester (Massachusetts) de camino a Fort William Henry, John Adams escribía: «Por aquel entonces yo me alegraba de ser inglés y sentía orgullo en nombre de Gran Bretaña»[85]. Ahora, llegado el triunfo, después de que los colonos hubieran cumplido con su papel al reclutar unos 20.000 hombres al año y sufragar ellos mismos la mitad del coste[86], veían menospreciada su contribución a la victoria, un ejército permanente establecido sobre su suelo y la introducción de nuevas medidas de recaudación de impuestos sin previa consulta o aprobación por parte de sus propias asambleas electas.

La noticia de la aprobación parlamentaria de la Ley del Timbre se difundió por las colonias en abril y mayo de 1765, por la época en que la población de Quito decidía tomarse la justicia por su mano contra las medidas fiscales que estaban imponiendo las autoridades españolas. Las primeras reacciones fueron de nuevo débiles, pero el 29 de mayo, en la Cámara de Diputados *(House of Burgesses)* de Virginia, Patrick Henry pronunció un discurso electrizante en el que alegaba a favor de la aprobación de cinco resoluciones que

resumían las objeciones constitucionales de la asamblea a la Ley[87]. Como las peticiones presentadas por los criollos de la América española, quienes usaban el argumento histórico de su descendencia de los conquistadores y primeros colonizadores para justificar su reivindicación de unos derechos cuestionados por la corona española, las resoluciones de Virginia recurrían también a la historia para alegar a favor de los derechos de los colonos:

> *Resuelto,* que los primeros aventureros y pobladores de esta Colonia y Dominio de Virginia de Su Majestad trajeron consigo, y transmitieron a su descendencia y a todos los demás súbditos de Su Majestad desde que habitan en esta colonia mencionada de Su Majestad, todas las libertades, privilegios, derechos e inmunidades que en cualquier momento han sido poseídas, disfrutadas y conservadas por el pueblo de *Gran Bretaña*[88].

Al incluir «a todos los demás súbditos de Su Majestad», esta resolución abarcaba en principio a una población relativamente mayor que las declaraciones criollas comparables de legitimidad histórica en la América española, pero no incluía a dos quintos de los habitantes de Virginia: sus 200.000 esclavos negros.

Sería la quinta resolución, anulada por la Cámara de los Diputados pero difundida a través de las colonias por gacetas y periódicos, con el añadido de dos resoluciones espurias a las cinco originales, la que provocaría el alboroto en la Asamblea y un arrebato de excitación fuera, y muy lejos, de ella:

> *Resuelto,* por lo tanto que sólo la Asamblea General de esta Colonia tiene el derecho y poder único y exclusivo para establecer impuestos y tributos a los habitantes de esta Colonia, y que cualquier intento de

> conferir tal poder a cualquier persona o personas distintas de la Asamblea General antes mencionada muestra una tendencia manifiesta a destruir la libertad británica así como norteamericana.
>
> He aquí un desafío directo al derecho del parlamento británico a gravar con impuestos a las colonias, además planteado en nombre de la libertad británica, junto a la norteamericana. Como tal, proporcionaba un grito de unión para la protesta, y sería en Boston donde ésta daría paso a la acción directa por primera vez el 14 de agosto de 1765.

La población de Boston, unos 16.000 habitantes, era aproximadamente la mitad de la de Quito, calculada alrededor de los 30.000 durante este periodo[89]. Boston también se había visto seriamente afectada por condiciones económicas recesivas, agravadas a principios de 1765 por lo que John Hancock denominó «la conmoción más enorme jamás conocida en esta parte del mundo»: la quiebra y huida de un banquero mercantil, Nathaniel Wheelwright, con quien pequeños comerciantes, tenderos y artesanos habían depositado su dinero[90]. Los disturbios de Boston, al igual que los de Quito aquel verano, eran obra de una muchedumbre bien orquestada, cuyos dirigentes, los Nueve Leales (que pronto se rebautizarían a sí mismos como los Hijos de la Libertad) actuaban en connivencia o colusión con miembros de la élite cívica[91]. Los Nueve Leales eran en gran parte artesanos y tenderos, el tipo de personas gravemente afectadas por la depresión y la bancarrota. Al igual que en Quito, el primer objetivo de los alborotadores fueron las oficinas desde donde se esperaba la administración del odiado nuevo impuesto; a continuación, fue saqueada la casa del distribuidor de papel sellado designado por los británicos,

Andrew Oliver, quien dimitió inmediatamente de un puesto para el que todavía no había recibido su nombramiento oficial. Doce días más tarde, el populacho dirigió su atención a las casas del interventor de aduanas, el secretario del tribunal del vicealmirantazgo y el acaudalado lugarteniente de gobernador de Massachusetts, Thomas Hutchinson. Lo que caldeaba los ánimos para estos actos de pillaje y violencia, como en Quito, era el resentimiento de los caídos en la pobreza contra los ciudadanos adinerados, algunos de los cuales se habían enriquecido considerablemente con los beneficios obtenidos durante la guerra con contratos militares y otras actividades. Según el gobernador, Francis Bernard, se evitó sólo por poco «una guerra de saqueos, de nivelación general y supresión de la diferencia entre ricos y pobres»[92]. Él mismo se retiró a la seguridad de Castle William. Sin tropas profesionales estacionadas en Boston no había nada que él pudiera hacer. La autoridad imperial británica en Massachusetts era tan impotente como la española en Nueva Granada, pero mientras que esta última se impuso finalmente, aquélla no lo consiguió.

Las razones para ello fueron diversas y estuvieron relacionadas tanto con las circunstancias coloniales locales y generales como con el contexto metropolitano. Mientras que la economía de altiplanicie de Quito, a pesar de disponer de un lejano acceso al Pacífico por medio del puerto de Guayaquil, dejaba la ciudad relativamente aislada del mundo exterior, Boston era un centro portuario en general floreciente, un concurrido núcleo del comercio intercolonial y transatlántico, que guardaba una relación estrecha e influyente con las demás colonias del continente y las Antillas. También era, según la descripción de William Burke en su *Account of the European Settlements in America* («Informe sobre los asentamientos europeos en América»),

publicado ocho años antes, «la capital de la Bahía de Massachusetts, la primera ciudad de Nueva Inglaterra y de toda Norteamérica»[93]. El interior de Massachusetts no siempre seguía el paso de la bulliciosa capital, pero en esta ocasión los radicales de la ciudad consiguieron convencer a los granjeros de la colonia, con su «espíritu muy libre, audaz y republicano», de la justicia de su causa. «En ninguna parte del mundo —escribía William Burke— es la gente común tan independiente, ni posee tantas de las comodidades de la vida»[94]. Haciendo alarde de su independencia y enarbolando su bandera en nombre de la libertad (derecho de nacimiento de todo súbdito de la corona británica), se unieron a los habitantes de la ciudad en una expresión de indignación que retronó por toda la América colonial. Su eficacia se reveló a medida que los tumultos se extendían a otras poblaciones, y grupos que adoptaban el nombre de Hijos de la Libertad surgían en una colonia tras otra.

Todavía estaba por ver si las diferentes colonias serían realmente capaces de coordinar su oposición a la Ley del Timbre. La aparición de una prensa popular durante las décadas precedentes había aumentado los niveles de concienciación en cada colonia sobre lo que estaba sucediendo en las otras, pero hasta entonces el historial de cooperación entre colonias no había sido impresionante. Con todo, era probable que las luchas y triunfos compartidos durante la guerra de los Siete Años hubieran avivado el sentimiento de una comunidad norteamericana más amplia a la que pertenecían todas las colonias. Finalmente, nueve de las trece colonias asistieron a un congreso convocado especialmente en Nueva York en octubre de 1765. Se trataba de una muestra de unidad extraordinaria, sobre todo si se tiene en cuenta que tres de las ausentes (Virginia, Carolina del Norte y Georgia) no pudieron participar debido a la

negativa de sus gobernadores de convocar asambleas para la elección de delegados[95].

Aunque los delegados del Congreso de la Ley del Timbre se mostraban ansiosos por hacer constar su lealtad a la corona británica en la declaración que prepararon al redactar el borrador de derechos y privilegios coloniales, también lo estaban por afirmar su convicción de que los poderes de imposición de cargas fiscales en las colonias residían exclusivamente en sus propias asambleas electas. Aceptaban que la legislación en asuntos de comercio correspondía al parlamento de Londres, pero se vieron enfrentados con la desagradable circunstancia de que las medidas de Grenville planteaban el problema de decidir dónde finalizaba la regulación del comercio y empezaba el gravamen con nuevos impuestos. Dada la división de opiniones sobre la táctica y los términos que se habían de adoptar, era inevitable que la declaración final resultara un tanto ambigua, pero su sentido general era claro: los americanos, en virtud de sus derechos como británicos, no podían ni debían ser sometidos a impuestos votados por un parlamento británico donde no estaban representados.

Una lección que se desprendía del Congreso de la Ley del Timbre era que había más elementos de unión que de separación entre las colonias. En palabras de Christopher Gadsden, el delegado de Carolina del Sur: «No debería haber en el continente los de Nueva Inglaterra, los neoyorquinos, etcétera, sino que todos nosotros deberíamos ser conocidos como americanos […]»[96]. La resistencia a la Ley del Timbre, que se extendió a las Antillas (si bien de modo bastante debilitado[97]), contribuyó a reforzar los vínculos de solidaridad y realzó el sentido de identidad americana entre unas gentes que proclamaban a voz en grito su condición de

británicos hasta la médula. Esta comunidad de sentimiento y acción salvaba divisiones tanto sociales como intercoloniales. Grupos sociales desafectos, o que hasta entonces habían participado poco o nada en la política colonial, pasaron a ser activos defensores de la causa de la libertad. «Tal unión —escribía triunfalmente John Adams— no se había visto nunca antes en América»[98].

La fervorosa entrega de los colonos a la causa de la libertad, como mostraban los disturbios de las ciudades costeras y la organización con éxito de un congreso intercolonial, encontró su expresión práctica en el desarrollo de un arma de oposición política sin precedentes para presionar a los ministros y al parlamento británicos: el boicot a los productos procedentes de la metrópoli. Según la Ley del Timbre, los comerciantes tenían que pagar derechos para que las mercancías importadas fueran despachadas por la aduana. Un grupo de mercaderes de Nueva York tomó la iniciativa de comprometerse a cancelar todos los pedidos de productos manufacturados hasta que la Ley del Timbre fuera revocada[99]. Su decisión fue publicada en los periódicos coloniales, se cancelaron pedidos de importación en Boston, Filadelfia y otros lugares, y se exhortó a los consumidores para que se abstuvieran de adquirir artículos de lujo británicos.

En algunos aspectos, la iniciativa tomada por los mercaderes de Nueva York e imitada por sus colegas en otras ciudades portuarias era interesada. Se trataba de tiempos de depresión, los importadores tenían en sus manos inventarios con un exceso de existencias y el mercado para los productos ingleses estaba por el momento saturado. El cumplimiento del boicot resultó desigual, pero los colonos habían dado con una manera de ejercer influencia sobre la metrópoli con un

enorme potencial. Si la sociedad consumista en rápida expansión de la América colonial dependía fuertemente de las importaciones de Gran Bretaña, el mercado norteamericano había adquirido a su vez una importancia crucial para una economía británica en proceso de industrialización. Unos dos tercios de los nuevos productos industriales exportados por Gran Bretaña (manufacturas de lino, algodón, seda y metal) se exportaban en aquellos momentos a Norteamérica[100]. A principios de siglo, ésta absorbía el 5,7 por ciento de todas las exportaciones en el interior del imperio británico; en 1772-1773, la cifra había ascendido a un 25,3 por ciento[101].

Virginia y Maryland financiaban la compra de esas mercancías británicas principalmente mediante sus exportaciones de tabaco a Gran Bretaña, mientras que Nueva Inglaterra y las colonias centrales lo hacían con el suministro de madera, grano, harina y carne a las plantaciones de las Antillas. Era obvio que cualquier trastorno en este sistema atlántico, de equilibrio delicado, podía tener repercusiones muy graves tanto para la economía imperial británica como para la producción industrial interna de Gran Bretaña, como advirtió el presidente de una organización de comerciantes londinenses al marqués de Rockingham. Cuando los colonos se negaran a participar en cualquier tipo de comercio que requiriera timbres, como él esperaba que hicieran a partir del 1 de noviembre, «nuestras islas azucareras se verán privadas de sus suministros habituales de provisiones, madera, etcétera». Los plantadores antillanos serían entonces «incapaces de enviarnos su producción, o incluso de proporcionar sustento a sus esclavos», con obvias y desastrosas consecuencias para la economía de la metrópoli. También advertía que un cese del comercio norteamericano impediría a los comerciantes cobrar sus deudas, con la

consiguiente amenaza de ruina, mientras que aquellos que sobrevivieran dejarían de comprar artículos manufacturados para exportarlos a América. «Por tanto, la conclusión lógica e inevitable es que un número de fabricantes sumamente elevado pronto estará sin empleo y por supuesto sin pan»[102].

Era de suponer que cualquier parlamento británico sería en extremo sensible ante tal amenaza a la prosperidad nacional, y no es de sorprender que la Cámara de los Comunes tomara nota de ello ante las peticiones de veinticinco ciudades comerciales que rogaban la revocación de la Ley del Timbre debido a los apuros que padecían a consecuencia de la caída de las exportaciones hacia América[103]. Era el nuevo carácter del imperio comercial británico del siglo XVIII, un «imperio de mercancías», lo que convertía la paralización de las importaciones en un arma tan eficaz en potencia. Para los colonos de la América española, tal arma era inimaginable. No sólo carecía España de una institución representativa donde los intereses industriales y comerciales pudieran expresar públicamente sus preocupaciones, sino que, además, el atraso de la industria española implicaba que los consumidores indianos dependían en gran parte de fabricantes no españoles para los artículos de lujo que codiciaban. Su insaciable apetito de mercancías europeas, ya fueran importadas legal o clandestinamente, era mucho más dañino para la madre patria de lo que pudiera haber sido jamás cualquier boicot. En el sistema atlántico hispánico, el contrabando, no el boicoteo, era la forma de protesta más eficaz contra las medidas impopulares procedentes de Madrid, y la compra de mercancías de matute se había convertido en un hábito natural para esos súbditos de ultramar del rey de España.

A causa de los boicots de los consumidores y de las

protestas callejeras, la Ley del Timbre, cuya fecha formal de entrada en vigor era el 1 de noviembre de 1765, fue letra muerta a efectos prácticos desde el principio. La resistencia colectiva a tal escala tomó a los ministros de Londres por sorpresa y les puso ante un dilema para el que no había una salida fácil. Sin embargo, el cese de Grenville ese verano había proporcionado al menos la oportunidad para una retirada temporal en caso necesario. Las esperanzas del nuevo gobierno de Rockingham de que la Ley del Timbre se pusiera en práctica por sí misma quedaron defraudadas cuando a principios de diciembre recibió un informe sobre el peligro inminente de una rebelión en Nueva York. Ya consciente de los problemas logísticos para reforzar desde Inglaterra el ejército norteamericano hasta niveles que le permitieran contener la oleada creciente de desórdenes, la administración llegó a la acertada conclusión de que la ley resultaba inaplicable[104]. Pese a ello, la autoridad imperial debía mantenerse de algún modo. La solución del gobierno fue la revocación de la Ley del Timbre en febrero de 1766, pero seguida de una ley declarativa *(Declaratory Act)* que afirmaba la soberanía del parlamento sobre las colonias. Fue en conformidad con esta última que Charles Townshend introduciría su proyecto de tributación colonial en 1767, y de ese modo desataría una nueva crisis, aún más grave, en la relación cada vez más tensa entre Londres y las colonias.

La crisis de la Ley del Timbre puso al descubierto, como nunca antes, la fragilidad del dominio imperial sobre Norteamérica ante la resistencia violenta y más o menos coordinada en todas las colonias a las medidas que sus poblaciones consideraban inaceptables. Pero, aparte de eso, también sacó a la luz ambigüedades fundamentales en el ordenamiento constitucional del propio imperio. A consecuencia de tales ambigüedades, la metrópoli y las

colonias habían llegado a ver su relación desde perspectivas muy distintas. Lo mismo se podía decir de España y su imperio americano, pero las ambigüedades no eran las mismas, y los problemas que creaban, aunque serios, no se presentaban como inmediatamente insolubles.

La crisis que sobrevino en la comunidad angloamericana durante la década de 1760 puede considerarse, en términos constitucionales, como la crisis de la monarquía compuesta británica bajo la forma que había llegado a adoptar hacia mediados del siglo XVIII[105]. Mientras que la España de los Borbones había dado la espalda a la idea de la monarquía compuesta y se movía firmemente en dirección a una monarquía autoritaria basada en una articulación vertical del poder[106], la Gran Bretaña de los Hannover había emprendido un rumbo que la había llevado a un estado en parte compuesto y parlamentario. Los acontecimientos de 1688 habían establecido la soberanía del rey en el parlamento y la unión que incorporaba a Escocia en Inglaterra en 1707 había dado a los escoceses representación parlamentaria en Westminster como compensación a la pérdida de su propio parlamento en Edimburgo. Sin embargo, tanto Irlanda como las colonias permanecieron fuera de esta unión parlamentaria integradora y conservaron sus propias asambleas electas.

Esta situación dejó pendiente la cuestión de la relación entre esas asambleas y el parlamento de Westminster, al menos hasta 1720, cuando este último aprobó una ley declaratoria que afirmaba su propia autoridad sobre el parlamento irlandés. No obstante, Westminster se abstuvo de ejercer sus poderes respecto a la fijación de impuestos en Irlanda y procuraba obtener el consentimiento de su parlamento antes de legislar sobre asuntos irlandeses[107]. Hasta la década de 1760 fue igualmente cauto en las

cuestiones relativas a los asuntos internos de las colonias americanas, aunque no mostrara semejantes escrúpulos en lo concerniente a la regulación del comercio. Pero si se planteaba directamente la pregunta de dónde residía en última instancia la soberanía, no había ninguna duda en Westminster sobre cuál había de ser la respuesta. La soberanía era indivisible y recaía en el parlamento inglés. Aunque se alegrara de la resistencia norteamericana en su famoso discurso sobre la Ley del Timbre del 14 de enero de 1766, William Pitt describió la posición constitucionalista con una claridad contundente: «Cuando dos países están enlazados juntos, como Inglaterra y sus colonias, sin estar incorporados, uno debe mandar necesariamente; el mayor debe gobernar al menor»[108].

Que un parlamento, más que el monarca, ejerciera la soberanía sobre las partes componentes de una monarquía compuesta, todas las cuales tenían sus propias asambleas representativas, constituía una novedad en la historia de tal forma de gobierno. Pitt y sus colegas parlamentarios se encontraban navegando en aguas inexploradas, pero la misma idea de la indivisibilidad de la soberanía les dejaba escaso margen de maniobra. El convencimiento de que su modo de proceder era correcto sólo podía verse reforzado por la interpretación predominante de la condición de las colonias, basada en el ejemplo histórico de los romanos, quienes consideraban, según se creía incorrectamente, sus propias colonias como dependencias imperiales, a diferencia de los griegos[109]. Como observaba Charles Townshend al responder a Grenville, si el parlamento hubiera de renunciar alguna vez al derecho de gravar con impuestos en Norteamérica, «debería abandonar la palabra 'colonia', pues implica subordinación»[110]. Y se sobrentendía que la «subordinación» se refería automáticamente al cuerpo

legislativo inglés.

Una unión incorporada entre Gran Bretaña y las colonias según el modelo escocés habría llevado representantes americanos al parlamento de Westminster. Ésta era una idea que acarició Benjamin Franklin, como agente de Pensilvania en Londres, en el punto culminante de la crisis de la Ley del Timbre, pero que no tardó en abandonar al enterarse de las noticias más recientes de América. «Hubo un tiempo —escribía— en el que las colonias habrían considerado un gran beneficio, así como un honor, que se les permitiera enviar diputados al parlamento, y habrían solicitado ese privilegio si hubieran tenido la más mínima esperanza de obtenerlo. Ahora ha llegado un momento en el que son indiferentes a él, y probablemente no lo pedirán»[111]. Tampoco hubieran querido saber nada del razonamiento ingeniado por Thomas Whately durante el transcurso de la crisis, según el cual los colonos, como los residentes de Gran Bretaña sin derecho al voto, disfrutaban pese a todo de una «representación virtual» en el parlamento, una idea descrita por un abogado de Maryland como «una mera telaraña, tendida para atrapar a los incautos y enredar a los débiles»[112]. Habían sido dotados de sus propias asambleas representativas, a imitación de la Cámara de los Comunes inglesa, y las copias debían sin duda imitar el original no sólo en su funcionamiento, sino también en sus poderes[113]. Sus asambleas proporcionaban tanto una garantía del derecho que disfrutaban en virtud de su ascendencia inglesa a rechazar toda imposición a la que no hubieran dado su previo consentimiento, como un foro adecuado para aprobar nuevos impuestos cuando se requiriera.

La lealtad a la persona del monarca británico permaneció inalterada, y los colonos siguieron enorgulleciéndose de su

participación en un imperio británico de hombres libres. Sin embargo, la incompatibilidad entre su punto de vista sobre sus derechos británicos y el del parlamento británico sobre su propia soberanía indiscutible como condición imprescindible para la administración eficiente del imperio dio lugar a un punto muerto constitucional. El sentimiento de identidad compartida e ideales comunes, si tuvo algún efecto, tan sólo hizo más difícil salir de tal callejón. En Inglaterra se podía llegar a aludir a veces a los americanos como extranjeros[114], pero muchos hubieran estado de acuerdo con William Strahan, un impresor de Londres, cuando escribió: «Considero que los súbditos británicos en América sólo viven en un país distinto, pues tienen los mismos intereses y derecho a las mismas libertades»[115]. «Cada gota de sangre en mi corazón es *británica*», escribía el abogado de Pensilvania John Dickinson en 1766, como si fuera a modo de confirmación[116]. Los norteamericanos defenderían sus derechos precisamente por verse a sí mismos como británicos. Esto dejaba poco margen para el compromiso en un marco constitucional que protegía con instituciones representativas los derechos considerados fundamentales a ambos lados del Atlántico.

La ausencia de hecho de tales instituciones en la monarquía y el imperio españoles creaba inevitablemente una dinámica distinta de la que determinaba las relaciones en la comunidad atlántica británica. Aun así, también en la comunidad atlántica española había una creciente divergencia en los supuestos y puntos de vista a ambos lados del Atlántico, la cual presagiaba, de forma parecida, grandes problemas en el futuro. Los territorios americanos españoles, como las colonias británicas, siguieron considerándose a sí mismos como miembros de una monarquía compuesta en una época en que el marco de referencia en Madrid había

cambiado. Mientras que las colonias británicas se veían enfrentadas a un régimen parlamentario que todavía, incluso cuando proclamaba su propia autoridad absoluta, hablaba a medias el idioma de la monarquía compuesta, de la libertad y los derechos, los dominios americanos españoles se hallaban frente a un rey y unos ministros para quienes el mismo concepto de monarquía compuesta se había convertido en una aberración. Por consiguiente, los dos lados del Atlántico español hablaban lenguas distintas, en tanto que Gran Bretaña y la América británica se comunicaban en dialectos de una sola, aunque con peligrosas confusiones.

La lengua hablada en círculos oficiales en España era la del estado-nación unitario con un monarca absoluto a su cabeza, el cual recibía su poder directamente de Dios sin ninguna mediación de la comunidad[117]. Así se expresaba el virrey de Nueva España, el marqués de Croix, en su proclamación virreinal de 1767, que ordenaba la sumisión absoluta de la sociedad colonial, sin distinción de clase o condición, al decreto real de expulsión de los jesuitas: «De una vez para lo venidero deben saber los súbditos del gran monarca que ocupa el trono de España, que nacieron para callar y obedecer y no para discurrir, ni opinar en los altos asuntos del gobierno»[118].

En la monarquía centralizada autoritaria de los ministros y virreyes de Carlos III no había espacio para los reinos y provincias semiautónomos de los que tradicionalmente estaba formada una monarquía compuesta, ni para los pactos que garantizaran la conservación de sus identidades diferenciadas. En su lugar, debían integrarse dentro de un estado unitario. Pero las élites criollas de los reinos del Perú y Nueva España, de Quito y Nueva Granada, se aferraron naturalmente a los privilegios históricos y las tradiciones de las tierras que

habían llegado a ser sus patrias. Esos privilegios y tradiciones, tal como los veían, se encontraban bajo la creciente amenaza de la injerencia de reformadores entrometidos; así pues, esperaban que sus protestas fueran escuchadas y se trataran sus agravios del modo como siempre lo habían sido: por medio de peticiones y negociaciones, hasta alcanzar un compromiso aceptable.

Los reformadores, sin embargo, mostraron señales alarmantes de no estar dispuestos a seguir las antiguas reglas, como demostró con demasiada claridad la reacción intransigente de las autoridades de Nueva Granada a los disturbios de Quito. En la comunidad criolla más sofisticada políticamente de Nueva España, la visita de José de Gálvez entre 1765 y 1771 provocó una alarma similar. Su actitud y su conducta, junto con la expulsión de los jesuitas, fueron prueba elocuente del nuevo espíritu que prevalecía en Madrid. Había llegado con instrucciones inequívocas de llevar a cabo una reforma, la cual incluía planes de cambios administrativos radicales que pondrían de hecho fin a la gestión por parte de los criollos de sus propios asuntos. En 1768, de acuerdo con la línea marcada por el experimento introducido en Cuba cuatro años antes, propuso un nuevo sistema de gobierno para el virreinato mexicano, que se dividiría en once intendencias, con lo que se equiparaba al sistema administrativo establecido por los Borbones en España. El plan preveía la desaparición de 150 puestos de alcalde mayor, los cuales habían permitido a los criollos hacerse con el control de amplias áreas del gobierno local, con las consiguientes oportunidades de explotar a la población india[119].

Al mismo tiempo que Gálvez desarrollaba su plan para debilitar los intereses creados locales mediante la

profesionalización de la burocracia americana, los ministros de Madrid debatían sobre el gobierno de las Indias a la luz de las reacciones en ellas a la expulsión de los jesuitas. El 5 de marzo de 1768 un consejo extraordinario, encabezado por el conde de Aranda, presidente del Consejo de Castilla, se reunió para discutir maneras de reforzar los vínculos entre España y sus posesiones americanas en un periodo en que se hallaban sometidos a fuertes tensiones debido a la expulsión. Los dos fiscales del Consejo de Castilla, Campomanes y José Moñino, el futuro conde de Floridablanca, redactaron el informe[120]. El tenor de sus propuestas recuerda al de las planteadas en la década de 1620 por el conde-duque de Olivares para una mayor integración de la monarquía hispánica[121], pero, aunque todavía se percibían ecos de la época de la monarquía compuesta, el carácter del documento pertenecía a la nueva era del estado unitario.

Donde Olivares había escrito sobre la necesidad de poner fin a la «sequedad y separación de corazones» entre los varios reinos de la monarquía[122], el comité se preocupaba por el problema de cómo persuadir a los vasallos del rey en las Indias a «amar a la matriz que es España» cuando vivían a tanta distancia de ella. No se estaba haciendo nada para hacerles «desear o amar a la nación» y había pocas posibilidades de que tal cosa sucediera mientras vieran a los peninsulares cruzar el Atlántico para enriquecerse a expensas de los criollos. «Aquellos países», explicaba el informe, no deberían considerarse ya como «pura colonia, sino como unas provincias poderosas y considerables del Imperio español». Una forma de tratarlos como tales sería traer a jóvenes criollos a estudiar a España, reservarles puestos en la administración española y establecer un regimiento americano en la Península. Al mismo tiempo, se debería:

> […] guardar la política de enviar siempre españoles a Indias en los principales cargos, obispados y prebendas, y colocar en los equivalentes puestos de España a los criollos; y esto es lo que estrechará la amistad y la unión [palabras que parecen salidas directamente de la pluma del Conde-Duque] y [un toque del siglo XVIII] un solo cuerpo de nación, siendo los criollos que aquí hubiese otro tanto número de rehenes para retener aquellos países bajo del suave dominio de Su Majestad[123].

Ésta y otras propuestas del informe fueron aprobadas por el consejo, el cual las veía como un mecanismo «para poner aquellos Dominios en el pie floreciente en que Vuestra Majestad empieza a tener éstos, estrechándoles con los vínculos del interés recíproco para hacer indisoluble esta unión». Las Indias, en efecto, iban a convertirse en provincias de España y, como una medida adicional de integración, se proponía que se debería permitir a cada uno de los tres virreinatos americanos, junto con las Filipinas, nombrar a un delegado que se uniera a los de Castilla, Aragón y Cataluña en una Diputación o cuerpo permanente, que había sustituido a las desaparecidas Cortes. Su objetivo sería «consultar y representar humildemente medidas adecuadas para la utilidad de esos dominios». Era lo más cerca que una monarquía absoluta podía permitirse llegar a las propuestas bajo consideración en Londres de incluir a representantes norteamericanos en la Cámara de los Comunes.

Lo que impulsaba el informe de 1768 era el temor, siempre latente tanto en Madrid como en Londres, de que los territorios americanos en algún momento podrían intentar separarse. Unos meses antes el fiscal del Consejo de Indias había señalado que «aunque ellos han sido los más

pacíficos de nuestros dominios desde su descubrimiento, no es nunca sabio asumir que están totalmente a salvo del peligro de rebelión»[124]. Pero ¿podrían los planes para una mayor integración bajo discusión en la Península apaciguar el malestar de los criollos al atender sus quejas? Pronto se hizo evidente que no.

Como Gálvez no dejaba pasar ninguna oportunidad de mostrar su menosprecio hacia los criollos, en Nueva España crecía la sospecha de que Madrid había emprendido una política sistemática con el objetivo de cubrir con peninsulares los altos cargos judiciales y administrativos del virreinato. En aquel momento, seis de los siete oidores de la Audiencia de México eran criollos[125]. ¿Acaso ya no iban a ocupar los nacidos y criados en Nueva España cargos de confianza en su propia tierra? En 1771 el cabildo municipal de México encargó a uno de los oidores criollos, Antonio Joaquín de Rivadaneira y Barrientos, que redactara una protesta oficial para presentarla a la corona[126]. Rivadaneira respondió con una elocuente exposición de los argumentos a favor del trato preferente de los criollos en la designación para cargos. Su escrito iba más allá del razonamiento habitual, repetido sin cesar desde el siglo XVI, de que tal tratamiento se les debía en virtud de su descendencia de los conquistadores y primeros colonizadores de Nueva España.

Cualquier intento, advertía Rivadaneira, de excluir a «los Españoles Americanos» de los altos cargos «es quererse trastornar el derecho de las Gentes. Es caminar no sólo a la pérdida de esta América, sino a la ruina del Estado». «La razón natural», argumentaba, y «las leyes de todos los Reynos» dictaban que «los estraños» no deberían ocupar cargos excluyendo a los nativos. «Los Españoles Europeos», aunque compartieran el mismo soberano, deberían

considerarse extranjeros «en lo natural aunque no en lo civil», una prudente matización dada la circunstancia de que las Indias habían sido incorporadas constitucionalmente a la corona de Castilla por derecho de conquista. «Estos por más que se consideren civilmente Estrangeros en Indias, lo cierto es, que no recibieron el ser en ellas; que tienen en la antigua España, y no en la nueva, sus casas, sus Padres, sus hermanos, y quanto es capaz de arrastrar la inclinación de un hombre». Por consiguiente, «se contemplan pasageros en la América, teniendo por objeto el volverse a la quietud de su Patria».

La conciencia de las objeciones constitucionales a su causa había empujado a Rivadaneira a recurrir al argumento tomado de la «naturaleza», formulado en términos de una incipiente identidad nacional y en este sentido más radical que ninguno de los expuestos hasta el momento por los colonos norteamericanos. De hecho, había vuelto las críticas de los españoles a los criollos contra ellos mismos. No eran los criollos, sino los españoles, quienes eran los «Estrangeros», ignorantes de la tierra adonde habían sido enviados a gobernar pero que se quedaban a explotar. Con todo, una lealtad innata y la prudencia política le hacían plenamente consciente de la necesidad de evitar cualquier insinuación de que los españoles americanos estaban decididos a dividir en dos la comunidad hispana. «No podemos desentendernos, de que la necesaria trabazón, que debe tener el Govierno de España con él de Indias, y la dependencia, que se ha de mantener en la América respecto de la Europa, exige el que no pensemos apartar de todo punto a los Europeos. Sería esto querer mantener dos cuerpos separados e independientes baxo de una cabeza, en que es preciso confesar cierta monstruosidad política». Aun así, se permitía un anticlímax al proseguir con la pregunta

retórica de si todos los «ministros» enviados desde Europa «se huvieren de colocar en empleos de primer orden».

Rivadaneira se había metido en un difícil acto de equilibrismo. Por un lado, tenía que reafirmar el carácter en esencia español de los criollos, mientras que, por otro, tenía que demostrar a la vez su derecho como nativos de su patria a ser los verdaderos amos en su propia tierra. Al poner tanto énfasis en la patria, en un intento de contrarrestar la relativa debilidad de los fundamentos constitucionales de su causa, los criollos topaban con problemas que podían ser eludidos, al menos provisionalmente, por los colonos norteamericanos, quienes lidiaban de manera similar con las implicaciones de una identidad dual. Los angloamericanos podían hacer hincapié en los derechos constitucionales que, según consideraban, les correspondían como británicos, mientras hacían la vista gorda a la presencia de indios y esclavos negros entre ellos. Sin embargo, la existencia de otras razas y, sobre todo, de una numerosa población indígena y mestiza era más difícil de ignorar por parte de los criollos hispánicos, resueltos a defender sus patrias contra el ataque metropolitano. Los españoles europeos habían lanzado sin cesar a los criollos la acusación de que no sólo habían degenerado en el entorno americano, sino que también se habían contaminado con un mestizaje continuado. Así pues, Rivadaneira tenía que cubrirse las espaldas manteniendo una clara diferenciación entre los criollos y los indios, «que nacen en la miseria, se crian en la rusticidad, se manejan con el castigo».

Tales palabras sólo sirven para destacar cómo la patria criolla había sido construida en esencia como dominio de aquellos que la habían conquistado y poblado, hombres y mujeres de indiscutible linaje español. Según escribía Rivadaneira, había que dejar claro que «la América se

compone de un copioso número de Españoles tan puros como los de la antigua España». En vista del menosprecio español por todo lo americano, la reivindicación criolla de su limpieza de sangre, con todas las connotaciones asociadas a esta expresión en el mundo hispánico, conllevaba un pesado bagaje psicológico. Podía desplegarse ciertamente para reforzar el mismo argumento subyacente de la unidad e igualdad fundamental entre metropolitanos y coloniales, pero iba más allá del mero carácter simbólico de la jactancia de John Dickinson al enorgullecerse de que «cada gota de sangre en mi corazón es *británica*»[127]. Para los criollos de la América española, la sangre, en el sentido más literal de la palabra, era la fuente de sus derechos.

Mucho tiempo antes de las innovaciones imperiales de la década de 1760, el concepto de *patria* se había repetido a menudo en los territorios americanos españoles (con mayor frecuencia que en la América británica, aunque también allí, a partir de la analogía clásica con *patria,* se usaba el término equivalente *country* para referirse a las colonias individuales[128]). La ambigüedad que recorre la petición del cabildo de México refleja la ambivalencia producida al combinar las lealtades a la comunidad hispánica y a la *patria*. Tradicionalmente se había definido dicha comunidad en términos de una monarquía compuesta, en cuyo seno la *patria* poseía sus derechos sobre la base de un contrato pactado con el monarca; este contrato, al menos desde el punto de vista de los criollos, situaba sus territorios en pie de igualdad con los demás reinos y provincias de la monarquía hispánica. A pesar de que tal reivindicación nunca había sido aceptada del todo por Madrid por lo que hacía a sus posesiones americanas, la práctica (a diferencia de la teoría) la había sancionado hasta cierto punto durante un siglo o más.

Ahora la práctica, así como la teoría, estaba en proceso de ser rechazada por los ministros reales. La petición de México cayó en oídos sordos. Por un real decreto emitido en febrero de 1776, la corona ordenaba, de conformidad con las propuestas del consejo extraordinario de 1768, que «con el fin de estrechar más la unión de aquellos con estos reinos», los criollos deberían ser recomendados para cargos eclesiásticos y judiciales en España. Al mismo tiempo, tendría que reservárseles un tercio de los puestos en las audiencias y los capítulos catedralicios de América. Por consiguiente, para los dos tercios restantes se podrían nombrar candidatos peninsulares. El cabildo de México protestó inmediatamente, y de nuevo su queja fue ignorada[129].

Los criollos, que todavía pensaban según la cultura política de consenso de una monarquía compuesta, se encontraron enfrentados a las respuestas autoritarias de un régimen absolutista. A medida que Madrid procuraba reforzar su control sobre los territorios americanos en las décadas de 1770 y 1780, las posibilidades de conflicto se hacían obvias. Aun así, el autoritarismo de la monarquía borbónica no excluía, en última instancia, el recurso a la maniobra y el compromiso. Siempre resultaba posible que la corona se deshiciera de un ministro impopular o destituyera a un oficial demasiado celoso, sin menoscabo permanente de la autoridad de un soberano que interpretaba el papel de protector benevolente de sus súbditos. Con un parlamento absoluto, en cambio, el asunto era distinto. Gran Bretaña y sus colonias americanas se habían enzarzado inextricablemente en la más insoluble de todas las formas de disputa: la lucha sobre derechos constitucionales en conflicto.

CAPÍTULO 11
IMPERIOS EN CRISIS

En el espacio de diez años, entre 1773 y 1783, una serie de convulsiones transformó el panorama político de las Américas. En la británica, el Motín del Té de diciembre de 1773 abrió una nueva y peligrosa etapa en el deterioro de las relaciones entre la metrópoli y sus colonias continentales, que durante los dos años siguientes degenerarían hasta la rebelión y la guerra. Los colonos convocaron su primer Congreso Continental en septiembre de 1774. En abril de 1775 las tropas británicas y las fuerzas coloniales tuvieron enfrentamientos en Lexington y Concord. El primer derramamiento de sangre fue seguido por la convocatoria del segundo Congreso Continental, la proclamación de la corona británica que consideraba a las colonias en estado de rebelión, la Declaración de Independencia por parte de los colonos de 1776 y una guerra de la cual las trece colonias continentales, con la ayuda de Francia y España, saldrían victoriosas cuando Gran Bretaña reconoció su emancipación como república soberana en 1783. La crisis que afectó al imperio británico en América durante estos años resultó casi terminal.

Las convulsiones políticas no se limitaron a Norteamérica. En Suramérica la rebelión llegó a Perú y Nueva Granada a principios de la década de 1780. A diferencia de la insurrección de las colonias continentales británicas, ni la sublevación andina de Túpac Amaru de

1780-1782, ni el levantamiento de los «comuneros», que estalló primero en la ciudad de Socorro, Nueva Granada, en marzo de 1781, desembocarían en la independencia respecto al poder imperial. Ambas revueltas fueron sofocadas y pasaría otra generación antes de que las posesiones españolas en la América Central y del Sur siguieran el camino de las colonias británicas en el norte. En la América española, a diferencia de la británica, la crisis fue contenida.

Ambas crisis imperiales se escenificaron sobre un telón de fondo de ideas e ideologías en movimiento. Fuerzas comparables operaban a favor del cambio en los dos mundos coloniales, aunque al mismo tiempo existían entre ellos profundas diferencias (logísticas, estructurales y humanas) que daban lugar a distintas pautas de acción y respuesta. La ruptura entre las colonias y las metrópolis no fue en ninguno de los casos la conclusión previsible, ni siquiera la deseada en un principio. Sin embargo, una vez se produjo en la Norteamérica británica, empezó a ofrecer posibilidades inesperadas también a los americanos españoles.

IDEAS EN FERMENTACIÓN

La revolución que movió a las trece colonias continentales de Norteamérica a romper sus vínculos de lealtad con la corona británica en 1776 fue impulsada por expectativas defraudadas. En el periodo subsiguiente a la guerra de los Siete Años, la Gran Bretaña a la que habían ayudado en su camino hacia la victoria no se comportó según les había hecho esperar la imagen que se habían formado de ella. ¿Dónde estaban la gratitud y la generosidad a las cuales les hacían acreedores sus sacrificios en tiempos de guerra? ¿Acaso podían hombres como Grenville y Townshend ser realmente representantes de la nación que les habían enseñado a venerar como la cuna de la libertad? ¿Qué había

sido de aquella constitución británica perfectamente equilibrada, con todos sus topes y contrapesos, cuando una asamblea legislativa que había derrocado gloriosamente a tiranos se convertía ella misma en tirana? ¿Por qué el rey, el protector natural de sus pueblos, no les ayudaba en tal apuro?

Con estas angustiadas preguntas se consumían las mentes de innumerables norteamericanos durante aquella década crítica de 1765-1775. Se trataba de cuestiones que los enfrentaban a realidades desagradables y los empujaban a decisiones personales de un tipo que, unos pocos años antes, nunca hubieran soñado tener que afrontar. Al vivir en una época de cambios sociales, culturales e intelectuales de gran alcance, algunos de ellos respondieron a la presión de los acontecimientos políticos en desarrollo aferrándose a las viejas certidumbres, mientras que otros, ya fuera por temperamento, convicción o las circunstancias, buscaron la salvación en lo nuevo.

También entre los criollos de la América española las medidas de los ministros del rey provocaban una sensación de indignación y profunda desilusión. La expulsión de los jesuitas había sido un golpe tremendo, y la determinación de los ministros de seguir adelante con reformas impopulares amenazaba con trastornar su mundo. El sentimiento de lealtad hacia el monarca estaba profundamente arraigado en los súbditos de ultramar de Carlos III, pero es posible detectar en las décadas de 1760 y 1770, en el imperio español así como en el británico, un proceso de distanciamiento psicológico entre los territorios americanos y los países de origen.

Con todo, existía una diferencia entre distanciarse y tomar la decisión de romper los vínculos imperiales. Tradicionalmente, el separatismo había sido siempre más un

miedo de los ministros reales de Madrid y Londres que un tema discutido, o incluso considerado, por los colonizadores de ultramar y sus descendientes. Cuando el fiscal del Consejo de Indias notaba en 1767 a propósito de los territorios americanos españoles que «nunca es prudente asumir que están completamente a salvo del peligro de la rebelión»[1], era tan sólo el último en una larga sucesión de ministros y oficiales reales consumidos por ansiedades afines desde los días de la rebelión de Pizarro en Perú o, de hecho, desde que Cortés conquistara México.

Parecidas preocupaciones se podían encontrar en Londres. Cuando el conde de Sandwich profetizó en 1671 que dentro de veinte años el pueblo de Nueva Inglaterra sería «formidablemente rico y poderoso y le traería sin el menor cuidado su dependencia de la vieja Inglaterra»[2], estaba articulando temores ya expresados en tiempos de la migración puritana durante el reinado de Carlos I Estuardo. Tal aprensión se vería reforzada por las analogías con la colonización griega y romana trazadas por los políticos y oficiales del siglo XVII a la luz de sus lecturas de las historias de la antigüedad clásica y las obras de teóricos políticos contemporáneos.

En su obra *Oceana* (1656), James Harrington comparaba las colonias con niños que pasan por diferentes fases de desarrollo: «Pues las colonias en las Indias —escribía— son todavía recién nacidos que no pueden vivir sin mamar los pechos de sus ciudades madres»; no obstante, se sorprendería si «cuando lleguen a la mayoría de edad no se destetaran por sí mismas». La referencia a las «ciudades madres» se inspiraba sin duda en Atenas y Roma. Las colonias americanas eran en propiedad la prole de una «madre patria». La expresión contribuyó a divulgar la imagen de las colonias como niños,

obedientes o traviesos, pero todavía bajo tutela mientras iban de camino hacia la edad adulta[3]. ¿Qué ocurriría cuando la alcanzaran? En uno de los periódicos *whig* radicales de 1720 a 1723, recopilado bajo el título de *Cato's Letters* («Cartas de Catón») y muy leído en la Norteamérica colonial, John Trenchard argumentaba que las colonias llegarían a adultas a su debido tiempo, y que entonces no podría esperarse que «continuaran con su sumisión a otro sólo porque sus abuelos se conocieran». Sería necesaria una asociación, no la disciplina paterna, para conservar la relación de parentesco[4].

Hacia la década de 1750 existía una convicción cada vez mayor en Londres de que, a menos que se aplicara pronto la disciplina, unas colonias que habían llegado a ser tan ricas y populosas escogerían el camino de la separación. Los ministros se persuadieron todavía más de ello ante lo que consideraron la obstinación colonial durante la guerra de los Siete Años. Además, temían que el resultado de la conquista de Canadá fuera a debilitar los vínculos de dependencia, quizá con consecuencias fatales, pues las colonias ya no verían ninguna necesidad de protección militar británica contra los franceses. Según exponía la Cámara de Comercio en 1772, una de las intenciones que subyacía en la Línea de Proclamación de 1763 y su vigilancia por guarniciones británicas era «la conservación de las colonias en debida subordinación y dependencia de la madre patria»[5].

Apenas resulta sorprendente que, a medida que las cuestiones relativas a la solidez y permanencia de los vínculos imperiales llegaban a ser debatidas abiertamente en Londres y aireadas en periódicos y folletos, crecieran las sospechas entre los mismos colonos de que se estaba tramando una conspiración para privarles de sus libertades. ¿De qué otra manera se podían explicar las nuevas medidas coercitivas?

Una vez empezaron a darse cuenta de que el gobierno imperial actuaba movido por el temor a que Gran Bretaña corriera el peligro de perder su imperio americano, la idea de independencia, que hubiera sido lo último en que habrían pensado al principio de la guerra de los Siete Años, comenzó a aparecer en el horizonte como una nube, aún no mayor que un puño, pero una señal de lo que se avecinaba. Cuando esto ocurrió, los temores de Londres empezaron a convertirse en una profecía de cumplimiento inexorable.

La ausencia de discusión abierta en Madrid sobre la política americana de la corona redujo las posibilidades de una reacción comparable en el mundo hispánico, aunque sólo fuera porque había menos información de dominio público sobre las actitudes y las intenciones de los ministros. Aun así, la población criolla estaba afectada por la misma sensación de alienación que los colonos británicos, y debido en gran parte a las mismas razones. No sólo resultaban las políticas reformistas alarmantes por sí mismas, pues parecían delatar una incomprensión absoluta de lo que los criollos consideraban la verdadera naturaleza de su relación con la corona, sino que además iban acompañadas por un menosprecio hacia todo lo americano que estaba lejos de ser nuevo[6], pero que era mucho más desconcertante al presentarse vestido con el atuendo a la moda de la Ilustración europea.

En un volumen aparecido en 1761 de su *Histoire Naturelle* («Historia natural»), el conde de Buffon había representado América como un mundo o bien degenerado o bien inmaduro, cuyos animales y pueblos eran más pequeños y débiles que sus equivalentes europeos. El mismo año vio la publicación parcial en francés del relato de los viajes por las colonias norteamericanas de un naturalista sueco, Peter

Kalm, donde continuaba la tradición de representar a los colonos como una población que había degenerado en el clima del Nuevo Mundo. Cornelius de Pauw, en sus *Recherches Philosophiques sur les Américains* («Investigaciones filosóficas sobre los americanos»), publicadas en 1768, era aún más desdeñoso, y dos años más tarde el abate Raynal escribió una «historia filosófica», virulentamente antiamericana, sobre los asentamientos y las actividades de los europeos en las Indias[7].

Ante este bombardeo, no resulta sorprendente que los americanos españoles y británicos se consideraran asediados por una Europa que pretendía ser ilustrada. Los prejuicios y calumnias, abundantes en obras escritas por autores que en su mayoría jamás habían pisado América, provocaban las iras de Benjamin Franklin y suscitaban respuestas por parte de los criollos españoles que iban de lo retórico a lo erudito. La polémica continuó durante casi una generación, acompañada de ecos que resonaban a través del Atlántico y proporcionaban un trasfondo, no por ruidoso carente de significado, a las batallas políticas de la época.

Los jesuitas americanos exiliados en Europa se apresuraron a defender su *patria* perdida, de manera muy especial Francisco Javier Clavijero, quien denunció mordazmente el «monstruoso retrato que Pauw hace de América» y trató de demostrar en su *Historia antigua de México* (1780-1781) que ni los pájaros, ni los animales, ni los habitantes de las Indias eran en modo alguno inferiores a sus correspondientes europeos[8]. En Norteamérica Thomas Jefferson, quien escribía sus *Notes on the State of Virginia* («Notas sobre el estado de Virginia») cuando Clavijero publicaba su historia de México, examinó y refutó los datos y cifras con que Buffon había intentado probar la inferioridad

de la fauna y la flora americanas, y defendía con vehemencia «la raza de blancos, trasplantada de Europa», que había sido condenada por Raynal por no haber llegado a generar «un buen poeta, un matemático capaz, un hombre de genio en algún arte o ciencia». Dada la relativa juventud de estas sociedades transatlánticas, argumentaba Jefferson, y el tamaño de sus poblaciones, ¿hasta qué punto era justa la comparación con Francia e Inglaterra? ¿Y qué decía de Franklin, pues «nadie en la presente era ha hecho descubrimientos más importantes que él»[9]?

Si bien tales respuestas insinúan una comprensible susceptibilidad ante la denigración por parte de comentaristas europeos mal informados o llenos de prejuicios, señalan asimismo el alejamiento de las sociedades del Nuevo Mundo respecto a la Europa que las había engendrado. Al final, la mejor defensa fue el ataque. La juventud de América, que los críticos europeos gustaban de aducir como causa de debilidad, podía describirse, al contrario, como su mayor fuente de fortaleza. Mientras que el Viejo Mundo simbolizaba el pasado, el Nuevo representaba el futuro. La inocencia americana ofrecía una amonestación constante a la corrupción europea, y la virtud americana al vicio europeo. Estas imágenes opuestas se grabaron en la conciencia colectiva criolla. Bajo su influencia, los dirigentes de la revolución, primero en la América británica y después en la española, encontrarían más fácil distanciarse de sus países de origen y romper los vínculos imperiales psicológicos y emocionales.

Aunque los colonos españoles y británicos de las últimas décadas del siglo XVIII compartieran una desilusión creciente hacia sus metrópolis y hacia el mismo Viejo Mundo, los últimos demostraron tener a su disposición un arsenal más

formidable de armas ideológicas para resistir el ataque político al que se enfrentaban. La población de las colonias británicas había disfrutado de acceso durante mucho tiempo, por medio de libros, folletos y otras formas efímeras de publicación que importaba de Inglaterra, a un amplio espectro de opiniones políticas. Éste abarcaba desde la propaganda de la oposición extremista *tory* de un Bolingbroke, pasando por las doctrinas ortodoxas de la clase dirigente *whig* cómodamente asentadas sobre los cimientos constitucionales establecidos por la Revolución Gloriosa de 1688, hasta las doctrinas radicales y libertarias de los *commonwealthmen* o republicanos del siglo XVII y su reformulación por parte de publicistas del siglo XVIII como John Trenchard y Thomas Gordon[10]. Estas perspectivas divergentes sobre el ordenamiento político y social eran fácilmente accesibles porque las líneas de fractura creadas por las convulsiones de la Guerra Civil y la Revolución Gloriosa todavía recorrían la comunidad atlántica británica; cada vez que se producía una colisión entre las placas tectónicas, se generaba una nueva erupción de debate político y religioso.

Había poco campo para tal debate público en el medio más controlado del mundo atlántico español. Un ministro real impopular como Esquilache podía ser derrocado por la acción de la muchedumbre de Madrid, pero en la España de la década de 1760 no existía la posibilidad de que apareciera un John Wilkes y emprendiera un desafío continuado a la autoridad por medio de la palabra hablada y escrita. Al carecer de la munición que hubiera suministrado una propaganda metropolitana de la oposición, los criollos críticos hacia la política real siguieron dependiendo, pues, de las teorías contractuales y del bien común expuestas en la bibliografía jurídica castellana medieval y en las obras de los escolásticos españoles del siglo XVI. Durante la primera mitad

del siglo XVIII los jesuitas actualizaron esta tradición escolástica incorporando a ella las teorías de la ley natural de Grocio y Pufendorf[11], pero la cultura política del mundo hispánico no se beneficiaba de las inyecciones rejuvenecedoras que proporcionaban, por ejemplo en Gran Bretaña, los conflictos parlamentarios y partidistas.

Las posibilidades de debate político con conocimiento de causa estaban limitadas además en los virreinatos americanos por las restricciones locales. Tras la expulsión de la Compañía de Jesús en 1767, un real decreto prohibió la enseñanza de doctrinas de la soberanía popular como las expuestas por Francisco Suárez y otros teólogos jesuitas del siglo XVI[12]. La censura de libros era un obstáculo adicional. Era práctica habitual en las Indias españolas que ningún libro pudiera imprimirse sin la concesión de una licencia por parte de los virreyes o los presidentes de las audiencias. Tal permiso no se expedía hasta que sus contenidos hubieran sido aprobados por el tribunal local de la Inquisición[13]. Aunque el proceso de examen inquisitorial fuera a menudo un mero trámite y el sistema de concesión de licencias por las autoridades civiles estuviera expuesto a la corrupción, los controles burocráticos obstaculizaban inevitablemente la circulación de ideas en un continente donde las enormes distancias y los problemas de transporte hacían lenta y laboriosa la comunicación interregional.

También las colonias británicas estaban sometidas a restricciones de publicación, aunque éstas quedaron debilitadas por la caducidad en 1695 de la Ley de Licencias en Inglaterra. Las instrucciones dadas a los gobernadores reales les autorizaban a supervisar la prensa pública, mientras que las asambleas coloniales, aunque a menudo en conflicto con ellos, se inclinaban a apoyarles a la hora de controlar

publicaciones que pudieran ser asimismo subversivas para sus propios poderes y privilegios. Los impresores también tendían a andarse con pies de plomo, ya que competían por el lucrativo puesto de impresor oficial en sus respectivas colonias.

Cuando fracasaba la legislación, o las presiones de tipo más informal, las autoridades todavía podían utilizar la ley contra libelos sediciosos y blasfemos. Sin embargo, recurrir a los tribunales no garantizaba el éxito. Los jurados de Massachusetts eran notoriamente reacios a los procesamientos en casos de libelo sedicioso, y en Nueva York una hábil defensa y un jurado populista llevaron a una sentencia de «no culpable» en 1735 en el juicio contra John Peter Zenger por material impreso en su *Weekly Journal* («Periódico semanal»). Aunque las autoridades no se mostraron dispuestas a dejar de recurrir a la censura tras el veredicto de Zenger, el resultado del caso ilustró la eficacia de una estrategia para la defensa que relacionaba la libertad de impresores, editores y autores con la causa más amplia de la libertad. Aunque la prensa libre no fuera todavía un derecho natural, al menos ya estaba en condiciones de llegar a serlo; así se reconocería explícitamente unos treinta años más tarde cuando la Cámara de Representantes *(House of Representatives)* de Massachusetts declaró en 1768 que «la libertad de prensa es un gran baluarte de la libertad del pueblo». Como demostrarían los hechos en las décadas de 1760 y 1770, la existencia de un sistema de jurados dotaba a las colonias británicas de un arma potencial para resistir al poder real de la que carecían las Indias españolas[14].

Como es lógico, las condiciones más favorables en las colonias británicas para la recepción y difusión de la información les dieron una ventaja considerable respecto a las

colonias españolas a la hora de fundar diarios y periódicos[15]. En Nueva España, la *Gaceta de México,* mensual y semioficial, establecida por primera vez en 1722 por un breve periodo, fue relanzada en 1728 y sobrevivió hasta 1742. Lima tuvo también su propia gaceta desde 1745, pero las publicaciones periódicas de la América española siguieron siendo irregulares y efímeras a lo largo del siglo[16]. En cambio, las colonias británicas, donde el primer periódico, el semanario *Boston News-letter* («Boletín informativo de Boston»), se fundó en 1704, ya disponían de doce periódicos en 1750, aunque los primeros diarios sólo aparecerían tras el final de la Guerra de la Independencia[17].

A pesar de su alto contenido londinense, estos periódicos, además de reforzar la identidad local y regional, contribuían al mismo tiempo a estimular la mutua conciencia intercolonial al reproducir fragmentos de información de otros periódicos coloniales[18]. Las mejoras en los servicios postales internos produjeron el mismo efecto. Benjamin Franklin, en calidad de administrador de Correos de Filadelfia desde 1737 y subdirector general de Correos en las colonias desde 1753, aumentó la frecuencia de los servicios y logró reducir el tiempo de entrega y contestación entre Filadelfia y Boston de tres semanas a seis días[19].

A medida que el ambiente político se hacía más tenso durante las décadas de 1750 y 1760, la circulación de noticias a través de las colonias hizo más fácil coordinar una respuesta común a actos considerados como injusticias británicas. Las actividades de impresores, editores y jefes de Correos (y Franklin era las tres cosas a la vez) ampliaron las perspectivas de concebir la América colonial británica como un único cuerpo político con un interés compartido por la libertad. Los boletines, periódicos y folletos proporcionaban material

para animadas discusiones en cafés y tabernas, y también en los clubs sociales y asociaciones que surgieron en las ciudades del litoral atlántico en los años anteriores a la revolución. Fue hablando de política sin cesar en los cafés y tabernas de Boston donde Samuel Adams se formó como revolucionario[20].

A medida que se desarrollaba la crisis de la Ley del Timbre, los periódicos, las asociaciones voluntarias y el boicot a los productos británicos en su conjunto involucraron a sectores cada vez más amplios de la población colonial en el proceso de debate político. En las posesiones americanas de España, en cambio, la distancia y las dimensiones hacían mucho más difícil organizar, o incluso concebir, una respuesta que se acercara al grado de coordinación logrado en las colonias británicas. La superficie del imperio de las Indias era de unos trece millones de kilómetros cuadrados. Sólo la Suramérica española cubría un área de casi nueve millones de kilómetros cuadrados, en contraste con los aproximadamente 824.000 de las trece colonias continentales de la Norteamérica británica[21]. Se tardaba dos meses en viajar por tierra de Buenos Aires a Santiago de Chile, y nueve meses en llegar, con caballos, mulas y embarcaciones fluviales, desde Buenos Aires hasta el puerto de Cartagena en Nueva Granada[22]. Aunque la imprenta cruzó el Atlántico poco después de los inicios de la colonización, incluso una ciudad tan importante como Santa Fe de Bogotá, la capital de Nueva Granada, no tuvo una imprenta propia hasta finales de la década de 1770[23]. Como los periódicos locales eran rudimentarios o inexistentes, y los intercambios intercoloniales no habían recibido todavía el impulso que seguiría a la introducción del «libre comercio» en los años posteriores a 1774, no existía una red de comunicación rápida y frecuente entre las diversas capitales virreinales y

provinciales.

Los problemas que implicaba movilizar y coordinar la resistencia a lo largo de vastas áreas de territorio, por tanto, eran de un orden completamente distinto a los que se tendían a experimentar en los territorios continentales de Norteamérica. Allí, a pesar de la diversidad entre las colonias, sus peleas y sus rivalidades, existía el potencial, y hasta cierto punto los medios, para unir a la población blanca a través de los límites coloniales para defender una causa común. Si tal cosa ocurriría de hecho, iba a depender tanto de las acciones del gobierno británico tras la revocación de la Ley del Timbre como de la capacidad de los propios colonos de enterrar sus diferencias y encontrar una voluntad común de resistir.

En caso de que lo hicieran (lo cual no iba a ser fácil), sería en torno a un conjunto de creencias y principios comunes, los cuales estaban profundamente arraigados en las experiencias de los primeros colonizadores, pero adquirieron forma y convicción durante los años que precedieron a la crisis de la década de 1770. Sin embargo, el proceso se complicaba inevitablemente por la diversidad de orígenes y religiones de la población colonial en una sociedad donde la inmigración no estaba limitada oficialmente, como sucedía en la América española, a personas de una única nacionalidad y fe religiosa. Si la naturaleza abierta de la sociedad americana británica, en contraste con la hispánica, contribuía a una circulación más fluida de noticias e ideas y a una mayor libertad de debate, también tenía como desventaja elevar el nivel general de polémica.

Por más que su diversidad convirtiera a la población de las colonias británicas en propensa a la controversia, sus miembros estaban unidos al menos en la convicción

fundamental de que las tierras americanas donde se habían asentado ellos mismos o sus antepasados les ofrecían la perspectiva de una vida mejor que la que habían llevado, o podrían haber llevado, en Europa. Eran los habitantes de un auténtico Nuevo Mundo, cuya misma novedad les prometía una serie de libertades: rendir culto como quisieran, o no hacerlo en absoluto; ocupar y trabajar una parcela de terreno y quedarse con los beneficios de su labor; vivir del modo que desearan, sin necesidad de obedecer a aquellos cuya pretensión de superioridad social residía únicamente en el accidente del nacimiento; elegir, rechazar y exigir responsabilidades a aquellos en posiciones de autoridad.

Se trataba de libertades preciosas, y el carácter de la cultura atlántica británica del siglo XVIII tendía a reafirmarlas más que a socavarlas. Desde el punto de vista político, se trataba de una cultura firmemente basada en los principios del acuerdo revolucionario *(Revolution Settlement)* de 1688-1689, que había consagrado como fundamentales en la constitución británica los principios de representación, libertad respecto al ejercicio del poder arbitrario y tolerancia religiosa (limitada). Desde el punto de vista cultural, se trataba de una cultura cada vez más impregnada de los conceptos de la Ilustración y sus precursores, que afirmaban la importancia suprema de la razón y de la observación científica para desentrañar los secretos del universo.

Los héroes de la historia eran Newton y Locke. Una vez absorbidas en su tierra natal, la conceptualización newtoniana de las leyes del universo y las teorías políticas, educativas y filosóficas de Locke, empezaron automáticamente a formar parte del acervo atlántico británico, aunque su recepción y aceptación en el lado americano del Atlántico implicara cierto desfase temporal. Según parece, antes de la década de 1720, pocos en América habían leído, o incluso visto, los dos

Treatises of Government («Tratados sobre el gobierno civil») de Locke, y parece que fue sobre todo su reputación como filósofo lo que ocasionó el interés que pudiera haber en sus teorías políticas por parte del público durante las dos o tres décadas siguientes[24]. Con todo, en las décadas de 1720 y 1730 su filosofía moral y la nueva ciencia estaban ganando un número cada vez mayor de adeptos tanto entre las clases profesionales y empresariales de las colonias centrales y del norte como entre los propietarios esclavistas del sur. El plantador de Virginia Landon Carter heredó de su padre la edición infolio de 1700 de la obra de Locke *An Essay Concerning Human Understanding* («Ensayo sobre el entendimiento humano») y sus anotaciones lo muestran bastante dispuesto a entablar discusión con «este gran hombre»[25].

Como era de esperar, los nuevos conceptos suscitaron la oposición de los reductos religiosos ortodoxos. Las tensiones ya habían aflorado a finales del siglo XVII en Nueva Inglaterra, donde la fundación del Colegio de Yale en 1701 tuvo por objeto contrarrestar las tendencias peligrosamente latitudinarias de Harvard. A medida que se difundían ideas y planteamientos nuevos, la oposición religiosa se hizo más abierta. Los calvinistas conservadores por un lado y los evangelistas por otro arremetían contra los deístas y los escépticos, subversivos respecto a las verdades de la religión. Las escisiones dentro de la iglesia presbiteriana condujeron a la fundación en 1746, por parte de los Presbiterianos Escoceses de la Nueva Luz *(New Light Scottish Presbyterians),* de una institución interconfesional, el Colegio de Nueva Jersey, la futura Universidad de Princeton (lámina 38). Los anglicanos respondieron en 1754 con el establecimiento de un colegio real *(King's College),* que más tarde se convertiría en la Universidad de Columbia[26].

A pesar de la resistencia a la innovación, hacia 1750 la Ilustración moderada, pragmática e inquisitiva, había triunfado en gran parte sobre el escolasticismo protestante en las instituciones universitarias norteamericanas. Los dirigentes revolucionarios de la década de 1770 se formaron en ese espíritu[27]. Su mentalidad tenía una serie de características: un racionalismo nuevo, y en general más secular, basado en el escepticismo y la duda; una creencia en la capacidad del individuo y la sociedad para alcanzar el progreso mediante la comprensión de las leyes de un universo mecanicista concebido por un Creador benévolo; una seguridad de que la laboriosidad humana y la aplicación del conocimiento científico podían encauzar las fuerzas de la naturaleza para el beneficio humano; y, como corolario, la convicción de que correspondía a los gobiernos, al derivar su legitimidad del consentimiento de los gobernados, proteger la vida, la libertad y la propiedad, y fomentar la felicidad y prosperidad de sus pueblos.

Con mayor lentitud, y frente a una resistencia mejor atrincherada, los ideales de la Ilustración también encontraban partidarios en el mundo hispano. Aunque el advenimiento de los Borbones dio ímpetu a la renovación de la vida intelectual española, que ya había dado indicios de revitalización en los últimos años de Carlos II[28], las nuevas ideas, sobre todo si venían del extranjero, eran demasiado propensas a topar con la iglesia, la Inquisición y las universidades. Este antagonismo proporcionó el marco en la Península para una lucha prolongada entre tradicionalistas e innovadores, en la que estos últimos ganarían terreno a mediados de siglo, sobre todo tras la subida al trono de Carlos III en 1759[29]. Esta pugna metropolitana se reprodujo al otro lado del Atlántico, donde, no obstante, las tradiciones heredadas de la erudición barroca se mostraban todavía

capaces de innovaciones creadoras[30]. El escolasticismo estaba fuertemente afianzado en la veintena larga de universidades de la América española, pero en fecha tan temprana como 1736 los jesuitas de Quito enseñaban a Descartes, Leibniz y Spinoza[31]. El dominio de la Compañía sobre la educación de los hijos de la élite criolla implicó que hacia mediados de siglo se podían encontrar pequeñas avanzadillas ilustradas en todas las ciudades principales de las Indias y, a la larga, incluso sus universidades resultarían más receptivas a la innovación que las peninsulares.

A pesar de tales pasos, la América española había quedado rezagada respecto a la británica en cuanto al impacto de la Ilustración, que no empezaría a dejarse sentir con amplitud hasta las dos últimas décadas del siglo, en parte a consecuencia del acicate adicional que representaron los oficiales reales impacientes por el lento ritmo del cambio. Se trataba de una Ilustración que además carecía de la dimensión de la disconformidad política. En la América británica, la mezcla de principios ilustrados moderados con los inculcados por una cultura política británica imbuida de ideas sobre derechos y libertades se revelaría como embriagadora.

Durante los primeros años del reinado de Jorge III esa cultura política se encontraba en proceso de transformación. Las victorias de Gran Bretaña en la guerra de los Siete Años y su predominio marítimo y comercial habían generado un nacionalismo más agresivo, tanto británico como inglés, que señalaba hacia modos más autoritarios de administración imperial[32]. Este nacionalismo británico podía basarse en la retórica de la libertad, pero a la vez los «americanos» (como los británicos se inclinaban cada vez más a llamar a los colonos[33]) tenían la impresión de que eran deliberadamente

excluidos de ella. Al mismo tiempo, los acontecimientos políticos recientes en la propia Gran Bretaña estaban suscitando interrogantes, tanto en las mentes británicas como en las norteamericanas, sobre hasta qué punto la libertad estaba realmente consolidada en un país que se enorgullecía de la imagen que se había formado de sí mismo como patria de la libertad[34].

Con el joven Jorge III, Gran Bretaña había obtenido un «rey patriota» que aspiraba a superar y eliminar las divisiones de partido tradicionales que habían aquejado la vida política durante los reinados de sus dos predecesores de la casa de Hannover. Con la caída de los viejos *whigs* tras cuarenta años de supremacía, la política, y con ella el debate público, adquirieron vigor y fluidez renovados. El supuesto intento por parte de la corona de recuperar los poderes que había perdido en la Revolución Gloriosa de 1688 y restaurar una tiranía Estuardo proporcionó una consigna para unir a los políticos *whig* que habían salido perdiendo en la lucha por el poder y les permitió afirmar que las libertades inglesas alcanzadas en las luchas del siglo XVII corrían peligro otra vez. Al mismo tiempo, había un creciente resentimiento, tanto en Londres como en las provincias, por la corrupción de la vida pública a consecuencia del dominio aristocrático y el sistema de clientela e influencias que había surgido durante la primacía *whig*. Este resentimiento estimulaba un movimiento a favor de la reforma gubernamental y parlamentaria, asociada por un lado con la política popular de John Wilkes y sus seguidores, y por otro con los disidentes y partidarios de la versión radical de la tradición *whig* que remontaba su ascendencia a los *commonwealthmen* o republicanos del siglo XVII (en especial Milton, Harrington y Algernon Sidney) y sus sucesores en el siglo XVIII.

Para los colonos norteamericanos que seguían atentamente el debate interno británico, éste parecía tener una relevancia inmediata para su propia situación. También se veían a sí mismos como las víctimas del ejercicio arbitrario del poder por parte de un parlamento arrogante y poco representativo, y su interpretación de la historiografía y los folletos políticos que les llegaban de la metrópoli como las «Cartas de Catón» les animaba a encontrar la explicación a ese poder arbitrario en la deformación de la constitución por la corrupción que se había apoderado del cuerpo político británico. En los escritos de los *whigs* radicales en defensa de la vieja causa de los puritanos republicanos buscaron y encontraron una fuente de inspiración para librar sus propias batallas.

Las doctrinas de los *commonwealthmen* eran una amalgama de tradiciones intelectuales y religiosas: el republicanismo clásico de la antigüedad grecorromana, la filosofía moral racional de Platón, Aristóteles y sus herederos; las tradiciones inglesas de derecho consuetudinario y natural; y el legado religioso de la Reforma protestante y el humanismo cristiano[35]. A partir de este acervo, al cual el nuevo siglo añadiría el racionalismo ilustrado, los *commonwealthmen* habían elaborado su concepción de una república basada en la virtud de los ciudadanos que daban mayor importancia al bien común que a la realización del mero interés personal. Según los herederos de esta corriente de pensamiento en el siglo XVIII, la política interesada estaba socavando los cimientos de los acuerdos constitucionales, de equilibrio delicado, alcanzados en las heroicas luchas del siglo XVII y había ocasionado la corrupción y degeneración contemporáneas. Sólo una ciudadanía virtuosa podía conjurar los males de la corrupción y librar así la eterna batalla en defensa de la libertad.

El ejercicio de la virtud pública llegó a verse, por tanto, como la única respuesta eficaz a los males de la época. Algunos empezaban a temer que Gran Bretaña pudiera estar ya demasiado hundida en el fango de la corrupción para recobrar su virtud[36], pero en las costas americanas del Atlántico todavía se podía luchar y ganar la batalla. Las maquinarias de patrocinio de los gobernadores reales, las abominables actividades de los oficiales reales y la expansión parasitaria de sus redes de clientela[37], y la búsqueda de intereses personales y partidistas en las campañas electorales de Nueva York, Pensilvania y otros lugares[38], indicaban que la corrupción que se había apoderado de la vida pública británica empezaba a contagiar las colonias. En vista de esta amenaza alarmante para la libertad, correspondía a la élite propietaria ejercer el autocontrol necesario si el bien común se había de elevar por encima de la política interesada. Aun así, todos tenían su papel que desempeñar en la batalla que se libraba. En sus escritos publicados como *Letters from a Farmer in Pennsylvania* («Cartas de un granjero de Pensilvania»), el abogado de Filadelfia John Dickinson adoptó no sólo el lenguaje de la oposición *whig* en sus ataques a la política británica, sino también el personaje del pequeño propietario rural independiente que representaba, según la visión del mundo expuesta por Harrington en *Oceana,* el compendio de las virtudes patrióticas.

La secuencia de acontecimientos que siguió a la revocación de la Ley del Timbre proporcionó con creces la oportunidad de expresar virtudes patrióticas a lo largo y ancho de las colonias. En mayo de 1767 Charles Townshend, como ministro de Hacienda *(Chancellor of the Exchequer),* presentó en la Cámara de los Comunes un proyecto de ley que gravaba con nuevos impuestos varios productos al ser importados por los puertos coloniales. El

objetivo era generar ingresos para sufragar los gastos de la administración colonial y proporcionar un fondo de emergencia para aumentar los salarios de los gobernadores y jueces, de modo que no dependieran tanto de las asambleas coloniales. Se trataba de un proyecto que Townshend acariciaba desde que había servido en la Cámara de Comercio bajo Halifax muchos años atrás. Como mecanismo para conseguir un despliegue más eficaz del poder imperial tenía bastante sentido, sobre todo porque iba a ser acompañado por una reorganización de la administración de aduanas americana, completamente inadecuada[39]. Sin embargo, su premisa de que los colonos se oponían sólo a los impuestos internos, más que a los externos, apenas mostraba comprensión hacia la sensibilidad colonial en un momento especialmente delicado de la relación transatlántica.

Hubo ciertas dudas iniciales en las colonias sobre cómo responder a los aranceles de Townshend, pero la obra de Dickinson *Letters from a Farmer* («Cartas de un granjero»), aparecida durante el invierno de 1767-1768, contribuyó significativamente a unir a la opinión pública a favor de métodos de resistencia constitucionales y legales, sin pasar al enfrentamiento directo. Después de solicitar sin éxito que no se les gravara con los aranceles de Townshend, los colonos volvieron a adoptar la estrategia que tan útil les había sido para conseguir la revocación de la Ley del Timbre y recurrieron otra vez a los acuerdos en contra de las importaciones[40]. Entre 1768 y 1770 surgieron innumerables grupos para vigilar las actividades de los comerciantes, muchos de los cuales se mostraban menos interesados en boicotear las mercancías británicas que en 1765-1766, cuando tenían un exceso de existencias. La junta municipal de Nueva Inglaterra, que proporcionaba un foro ideal para la toma de decisiones y la acción colectiva, fue imitada en otras

colonias y se celebraron grandes asambleas públicas en Nueva York, Filadelfia y Charleston[41].

El movimiento contra las importaciones implicaba la coacción tanto manifiesta como encubierta. Al igual que durante el bloqueo de la Ley del Timbre, recibió algo de su impulso inicial gracias a aquellos que iban a obtener una ganancia personal al unirse a la causa patriótica: pequeños comerciantes resentidos por la riqueza y el poder de sus colegas con mayor éxito, artesanos que veían la oportunidad de ponerse a trabajar en la manufactura de mercancías hasta entonces importadas, y la clase terrateniente sureña que veía en el boicot un mecanismo conveniente para reducir el consumo ostentoso mientras se ganaba el aplauso del público.

Si bien el movimiento contra la importación se basó en motivos muy diversos y tendió a observarse, o hacerse cumplir, de modo irregular, aparecía, tanto en su retórica como en sus proporciones, como una manifestación impresionante de las virtudes cívicas que residían en el corazón de la tradición republicana. Contribuyó a politizar a las mujeres norteamericanas[42] y a involucrar a las capas más humildes de la sociedad colonial en las protestas antibritánicas. El rechazo al lujo ciertamente había tenido siempre su papel en los programas para la reforma de la moral y las costumbres, pero los ideales del republicanismo clásico, añadidos a un llamamiento moralista tradicional en pro del autocontrol, aseguraban que los colonos, al vestirse con el traje típico popular, adoptaban también los virtuosos ropajes de los patriotas griegos y romanos. «Se trata de esfuerzos patrióticos —afirmaba un publicista en 1769— que Grecia y Roma nunca superaron, o mejor dicho, ni siquiera llegaron a igualar»[43].

Al captar la imaginación pública y fomentar la

cooperación entre los colonos, el movimiento reforzó el sentido de una lucha unida por la causa de la libertad. El inesperado vigor de la resistencia colonial, sumado al fracaso de los aranceles de Townshend para generar la recaudación prevista, convenció al nuevo gobierno de lord North de que había llegado el momento de tocar a retirada. El 5 de marzo de 1770 anunció sus intenciones a la Cámara de los Comunes, y en abril se revocaron todos los impuestos con excepción del que gravaba el té, mantenido como reafirmación simbólica de la supremacía del parlamento.

Los dirigentes de ambos lados del Atlántico esperaban ahora poder volver a la calma. De hecho, durante algún tiempo al menos volvió la tranquilidad, pero había una corriente profunda de mutua desconfianza. El ministerio de lord North, en su retirada, había marcado el punto en el que debía mantenerse firme. No debía haber ninguna cesión de soberanía por parte del parlamento. Por otra parte, los conflictos de la década de 1760 habían dado a los colonos el sentido de un propósito colectivo contra un opresor común. De igual importancia era que esos conflictos les habían dado también la oportunidad de armar los argumentos y engrasar el vocabulario que habrían de utilizar en un hipotético enfrentamiento final para salvar sus preciados derechos.

UNA COMUNIDAD DIVIDIDA

El 5 de marzo de 1770, fecha en que North anunció en el parlamento que se revocarían los aranceles de Townshend, ocho soldados del vigésimo noveno regimiento que custodiaban el edificio de la aduana de Boston respondieron a las provocaciones y la lluvia de objetos de una muchedumbre hostil con disparos que mataron, o hirieron de muerte, a cinco civiles. En el juicio que siguió, durante el cual los militares acusados fueron defendidos hábilmente por

John Adams (primo segundo, más joven, de Samuel), un jurado imparcial de Boston absolvió a seis de los ocho soldados, y declaró a los otros dos culpables sólo de homicidio sin premeditación. Los radicales se apresuraron a sacar provecho del incidente como supuesta prueba de que los británicos no se detendrían ante nada en su determinación de destruir las libertades de las colonias. La sangre corría por las calles de América y la «Masacre de Boston» quedó debidamente inscrita en los gloriosos anales de la historia revolucionaria (lámina 39)[44].

La Masacre era sólo el último de una larga lista de disturbios callejeros y acciones violentas contra los oficiales de aduanas y comerciantes recalcitrantes que menoscababan el boicot, supuestamente pacífico, contra los productos británicos. Los gobernadores coloniales y los ministros metropolitanos veían la mano de los radicales en esos incidentes. Sospechaban que agitadores callejeros, como William Molineux en Boston[45], actuaban como intermediarios entre los alborotadores y los miembros de la élite colonial. No obstante, cabe pensar que habría tensiones entre los dirigentes populares y unas élites imbuidas de un temor profundamente arraigado a los peligros de desatar la violencia del populacho[46], por lo que el alcance de la colusión es difícil de medir. Samuel Adams, quien, según se afirma, se había convencido de la falta de alternativa a la independencia en fecha tan temprana como 1768, cuando las tropas británicas entraron en Boston, parece que estuvo relacionado con la mayor parte de las principales acciones callejeras en la ciudad en los años posteriores a 1765. Sin embargo, se esforzó en borrar sus huellas, y dista de resultar claro si este ferviente defensor de las libertades del pueblo tomó la iniciativa con el fin de realizar un plan que había decidido o si intentaba encauzar sin éxito un movimiento que

se había desbordado[47].

En Nueva York, como en Boston, la presencia de soldados británicos dio lugar a peleas y reyertas callejeras[48], pero también servía en sí misma para recordar la debilidad de la autoridad imperial británica. Si el derramamiento de sangre por parte de la muchedumbre norteamericana fue escaso o inexistente durante los años que precedieron a la revolución, pudo ser en gran parte porque no encontraron resistencia[49]. Como otros gobernadores coloniales, el de Massachusetts, Francis Bernard, sencillamente no tenía a sus órdenes un aparato administrativo para mantener el orden público, y las instituciones de la autoridad imperial no disponían de aliados naturales entre la sociedad norteamericana que las apoyaran. Por su parte, el general Gage carecía tanto de la voluntad como de los recursos militares para restablecer la autoridad por la fuerza de las armas en Massachusetts. Su debilidad permitió a Samuel Adams negociar la retirada de las tropas de la ciudad a una isla frente al puerto de Boston. No obstante, el plan de Adams para mantener la presión sobre Londres mediante la prosecución del movimiento contra las importaciones terminaría en fracaso. Ante la actitud ostensiblemente conciliadora de los británicos, los comerciantes a lo largo del litoral atlántico se mostraron cada vez más reacios a participar, y hacia el otoño de 1770 el movimiento se deshacía por todas partes[50].

El impulso de los radicales parecía haberse acabado, pero tal juicio no tenía en cuenta las pretensiones del parlamento, la intransigencia de la opinión pública británica y los errores de cálculo de lord North y los miembros de su gabinete. La Ley del Té se mantuvo vigente y los agravios coloniales sin atender. Durante la crisis de la Ley del Timbre y la oposición

contra los aranceles de Townshend habían surgido «comités de correspondencia» en las distintas colonias para compartir información y coordinar la resistencia. En mayo de 1773 la Cámara de Massachusetts estableció un comité reforzado para mantener correspondencia «con nuestras colonias hermanas». Con Samuel Adams al frente, el comité de Boston asumió la dirección de una campaña contra la Ley del Té[51].

En diciembre de ese año un grupo de colonos disfrazados de mohawks arrojó al agua, en el puerto de Boston, un cargamento de té por valor de 10.000 libras esterlinas perteneciente a la Compañía Británica de las Indias Orientales. El gobierno de lord North respondió entre marzo y mayo de 1774 con la aprobación de una serie de medidas punitivas. Las Leyes Coercitivas (o, para los colonos, Leyes Intolerables) cerraron el puerto de Boston a la navegación comercial, dieron al gobernador el derecho a designar y destituir a jueces de primera instancia, agentes judiciales y jueces de paz, y derogó parcialmente la cédula de la colonia de 1691 al transferir los nombramientos del consejo al gobierno de Londres. El comandante en jefe del ejército británico en Norteamérica, el general Gage, que sustituyó a Thomas Hutchinson, el desacreditado sucesor de Bernard, como gobernador de Massachusetts, recibió autorización para utilizar sus cuatro regimientos para imponer la sumisión por la fuerza si era necesario[52].

Los acontecimientos que se sucedieron en el transcurso de los dos años siguientes (las reuniones del primer y del segundo Congreso Continental, en 1774 y 1775-1776 respectivamente, la Declaración de Independencia, y el recurso a las armas) permiten observar la metamorfosis de una resistencia cada vez más generalizada en una revolución

que en el plazo de nueve años transformaría las trece colonias continentales rebeldes en una república independiente. En septiembre de 1774, cuando se celebró el primer Congreso Continental en Filadelfia, tal desenlace hubiera sido difícil de pronosticar y ninguna de las fases por las que se llegó a él fue un resultado previsible. No era inevitable que Massachusetts obtuviera el apoyo de las otras colonias, ni que los dirigentes de éstas se unieran para renunciar a su lealtad a la corona. Tampoco estaba predeterminado que lograran movilizar a sus poblaciones para la guerra, y aún menos que ésta terminara en victoria. A los americanos españoles, que seguirían su ejemplo una generación después, les llevaría veinte años de guerra encarnizada alcanzar un resultado comparable.

Cuando Massachusetts, bajo la presión de las Leyes Coercitivas, solicitó ayuda a las demás colonias, su petición distaba de tener un éxito garantizado. Por más que la guerra y la política durante las dos décadas precedentes hubieran acercado a las colonias continentales y forjado amistades personales y una mayor comprensión mutua, Massachusetts tenía la reputación de comportarse de manera brusca y precipitada, y la destrucción de propiedad privada por valor de 10.000 libras esterlinas en aguas del puerto de Boston bien podía interpretarse como otra acción imprudente de los habitantes de Nueva Inglaterra, que sólo podía enardecer los ánimos y jugar a favor de las autoridades imperiales.

Las Leyes Coercitivas, sin embargo, cambiaron profundamente la atmósfera política en las colonias. Aunque las medidas estuvieran concebidas para castigar a Massachusetts, la coacción de una colonia implicaba una amenaza potencial para todas. En opinión de George Washington, quien escribía desde su hogar en Mount Vernon el 4 de julio de 1774, había claramente «un plan

regular y sistemático» para destruir la libertad americana[53]. El gobierno de lord North se las arregló para reforzar esta sospecha con una coincidencia fortuita pero inoportuna: la promulgación de la Ley del Quebec a finales de junio, que sustituía por una administración civil la militar vigente en Canadá. Quebec conservaría su legislación civil francesa y, de momento, no obtendría una asamblea representativa. Esta ley consiguió al mismo tiempo herir la sensibilidad religiosa de los protestantes, por conceder privilegios especiales a la iglesia católica, y las susceptibilidades territoriales de Nueva York, Pensilvania y Virginia, por extender los límites provinciales de Quebec hacia el interior del valle del Misisipí hasta llegar al río Ohio. Al coincidir con las Leyes Coercitivas y llegar en un momento de renovada aprensión ante los supuestos planes de establecer un obispo anglicano en América[54], provocó inevitablemente en las imaginaciones sobreexcitadas de los colonos la aparición de los fantasmas gemelos de la tiranía política y eclesiástica que había desterrado, según les gustaba pensar, la Revolución Gloriosa de 1688. Se trataba de una sociedad, y una época, en que la teoría de la conspiración parecía proporcionar la explicación más racional para conjunciones de acontecimientos que, de otro modo, resultaban incomprensibles[55].

A pesar de todo, las élites coloniales tenían buenas razones para proceder con cautela. La confrontación abierta con el poder imperial no sólo sería perjudicial para el comercio, sino que también podía producir trastornos en sociedades donde el rápido crecimiento de la población, la afluencia de nuevos inmigrantes y las restricciones impuestas a la expansión hacia el oeste por la Línea de Proclamación proporcionaban oportunidades constantes para los brotes de malestar social y político. En 1763 un grupo de inmigrantes irlandeses de origen escocés, los «muchachos de Paxton»

(Paxton Boys) de Pensilvania, atacó a indios cristianos en las áreas de asentamiento y a continuación se dirigió a Filadelfia para acusar a la asamblea de no protegerles contra las incursiones fronterizas de los nativos. En el condado de Hudson, en Nueva York, los agravios acumulados de los aparceros contra sus propietarios estallaron en 1766. En las dos Carolinas, en la década de 1760 y a principios de la de 1770, exasperados de que los poderes coloniales no impusieran la ley y el orden en los territorios fronterizos, los colonos del interior —los llamados «reguladores» *(regulators)* — se tomaron la justicia por su mano y la emprendieron con sus asambleas y los agentes locales de autoridad. En las ciudades portuarias del norte, donde la presencia de soldados y la falta de empleo en los años de la posguerra añadieron nuevos elementos de inestabilidad, los altercados callejeros podían convertirse fácilmente en disturbios multitudinarios y alterar el orden civil, siempre frágil[56].

Aunque las élites coloniales hubieran adoptado con ansiedad las características del estilo de vida aristocrático inglés del siglo XVIII, tenían conciencia desde hacía tiempo de que no podían contar, ni siquiera en las colonias más estables de Nueva Inglaterra y el sur, con el respeto al modo inglés de sus inferiores sociales. Ya en 1728 William Byrd, de viaje por Carolina del Sur, observó que sus habitantes, muchos de ellos pequeños propietarios rurales, «raramente eran culpables de halagar o lisonjear a sus gobernadores, sino que los tratan con exceso de libertad y familiaridad»[57]. Si los colonos llegaban de las Islas Británicas o del continente con sus instintos de debido respeto todavía intactos (y los más resentidos por la reverencia forzosa bien pudieron contarse entre los más deseosos de liar sus bártulos y emigrar), las oportunidades y las condiciones de vida que les esperaban tras cruzar el Atlántico actuaban contra la supervivencia de tales actitudes

del Viejo Mundo. El acceso a la posibilidad de convertirse en propietario de tierras era un gran motor de la igualdad social. En un contexto donde dos tercios de la población blanca poseía tierras, sería difícil sostener indefinidamente el concepto de deferencia a la categoría social, incluso aunque éste fuera reafirmado enérgicamente por las capas superiores de la sociedad colonial[58].

El valor que el movimiento evangélico ponía en el individuo también debió de contribuir a subvertir el concepto de una sociedad deferente[59]. Aunque el rango, la precedencia y la deferencia todavía recorrieran el tejido de las sociedades coloniales[60], las apariencias podían engañar. Las élites, que se encontraban con la mirada fija ante el abismo en 1774 al contemplar la perspectiva alarmante de un conflicto con Gran Bretaña, eran conscientes con preocupación de que cualquier movimiento precipitado por su parte podía ser la señal para que sus inferiores echaran por la borda lo que les quedaba de reverencia y sumieran a la comunidad en la anarquía.

Esta conciencia era especialmente aguda entre las élites de las colonias centrales y sureñas. Todas ellas habían asimilado las ideas y la retórica del constitucionalismo *whig;* Nueva York y Pensilvania habían sido pioneras en adaptar a la política provincial el lenguaje y los métodos de los grupos de oposición en Inglaterra[61]. Al hacerlo, prepararon el camino para un futuro basado en la formación de coaliciones y la organización de partidos políticos. Llegado este momento, sin embargo, las dos colonias se contuvieron. Dentro de la mentalidad de los grupos dominantes, el sistema de valores cuáquero en Pensilvania y la marcada tradición anglófila en Nueva York incidieron en contra de una ruptura final con Gran Bretaña. Pero, sobre todo, al

haber construido con dificultad una forma de política de coalición para mantener unidas sus sociedades, fragmentadas religiosa y étnicamente, temían la probabilidad de que se produjera el caos si los asuntos imperiales se entrometían en la política provincial y rompían las coaliciones en las que se fundamentaba el orden público y también su propio poder[62].

Las colonias sureñas, no menos imbuidas de ideas de libertad que las centrales, tenían asimismo razones para temer el futuro. La presencia de una numerosa población esclava contribuía a conferir mayor cohesión de la que se podía encontrar en las colonias centrales a la comunidad blanca (aun cuando ésta estuviera estructurada sobre fundamentos jerárquicos), pero también provocaba la aparición del fantasma de la insurgencia de las masas esclavas en caso de agitación política. Probablemente como la más anglófila de todas las colonias, Carolina del Sur, en particular, tenía razones para poner de relieve su lealtad. Desde mediados de siglo los vástagos de la élite plantadora y mercantil viajaban en número creciente a Inglaterra para completar su educación, y los estrechos vínculos comerciales con la metrópoli animaban a la minoría dirigente de Charles Town a imitar las costumbres de Londres[63].

De todas las colonias sureñas, Virginia era la que ofrecía más probabilidades de arriesgar su presente por un futuro incierto. No sólo tenía una élite empapada de la tradición *whig,* sino que además había alcanzado un grado de estabilidad social del que todavía carecían las colonias de fundación más reciente[64]. Llegado el momento, el papel de los plantadores de Virginia sería decisivo para determinar si Massachusetts iba a recibir el apoyo que había solicitado urgentemente durante el verano de 1774. La decisión de un grupo de dirigentes coloniales virginianos, más tarde

ratificada por una convención de plantadores, fue respaldar sin cejar a Massachusetts. Si el rey intentara «reducir a sus fieles súbditos en América a un estado de desesperación», responderían enérgicamente[65].

Su expresión de apoyo, que fue acompañada por la decisión de resucitar la difunta asociación de 1769 contra la importación de productos británicos, pudo verse influida en un cierto nivel por presiones financieras. El tabaco había sufrido serios problemas de comercialización desde mediados de siglo, y los dueños de las plantaciones habían ido acumulando enormes deudas con los intermediarios y mercaderes británicos. Aunque el endeudamiento era una realidad cotidiana de este mundo colonial, George Washington, por ejemplo, había estado lo bastante preocupado por sus deudas en aumento como para buscar alternativas más rentables al cultivo del tabaco, y pasarse al trigo en su lugar[66]. Aun cuando la frustración personal y financiera fuera propicia a un espíritu de rebelión, la determinación mostrada por los plantadores virginianos al enfrentarse a la crisis imperial estaba profundamente arraigada en la cultura de la sociedad agraria en la que habían sido educados.

Como beneficiarios, y hasta cierto punto víctimas, de una variedad particularmente exigente de la cultura de exportación, propensa a fluctuaciones repentinas, Washington y sus colegas plantadores estaban naturalmente bastante acostumbrados a calcular riesgos. Para evitar el naufragio de sus fortunas siempre habían tenido que vigilar de cerca la administración de sus plantaciones, conscientes de que sus reputaciones dependían de su capacidad de satisfacer sus obligaciones hacia sus inferiores y la comunidad en general. Sus vastas plantaciones les identificaban a sus

propios ojos con los grandes terratenientes británicos, pasando por alto la molesta diferencia de que las propiedades de éstos no las trabajaban esclavos. En la misma línea, se veían a sí mismos como una aristocracia natural benévola, cuyo derecho a gobernar provenía no sólo de su riqueza, sino también de su inteligencia y erudición[67]. Mientras que se enorgullecían de los caballos que había en sus establos, muchos de ellos sentían un orgullo no menor por los libros que tenían en sus bibliotecas. Si bien sus lecturas de historia y los clásicos los animaban a identificarse con el carácter austero y virtuoso de los romanos republicanos, ahora se enfrentaban al mundo ante todo como guardianes históricos de las libertades inglesas según el modelo de los aristócratas *whig*. Desde su punto de vista, la América de 1774 estaba al borde de otro 1688.

La élite virginiana, cuyo liderazgo iba a ser crucial para que las colonias continentales desafiaran con éxito a la corona británica en la década de 1770, parece que no tuvo un equivalente contemporáneo en ninguna otra parte de las Américas, en el sentido de que su experiencia práctica en el autogobierno local y la dirección personal de sus plantaciones se combinaba con una alta conciencia, plenamente asumida, de su deber inherente de defender un conjunto de valores que veía como fundamentales para la supervivencia de la comunidad en general. Mucho antes de que se concibiera la posibilidad de una república, el gobernador real, Robert Dinwiddie, describió a los miembros de la Cámara de Diputados *(House of Burgesses)* de Virginia como «muy inclinados a pensar como republicanos»[68]. El suyo era un republicanismo *avant la lettre,* inspirado por la conciencia cívica (lo que Landon Carter llamaba «virtud social»[69]) y un sentido de la participación en una tradición solemne.

En el lejano sur, en Venezuela, otra clase terrateniente de dueños de esclavos había reaccionado en su propio momento de crisis, veinte años antes, de un modo muy distinto. Las haciendas de cacao eran más fáciles de administrar que las plantaciones de tabaco. Al dejarlas bajo la supervisión de capataces, los grandes hacendados no vivían en sus fincas, como la aristocracia de Virginia, sino en bellas mansiones en la ciudad de Caracas, con numeroso personal doméstico y una legión de esclavos. Allí ejercían como miembros del cabildo, dedicados a la política municipal y ocupados con los rituales habituales de la vida urbana indiana. Sus ingresos, y con ellos su estatus social, dependían de los beneficios generados por la venta del cacao, que se exportaba en grandes cantidades a Nueva España, las Antillas y la España metropolitana[70].

Durante la década de 1730 y principios de la de 1740, los precios del cacao cayeron en picado, al menos en parte a causa de los nuevos controles y regulaciones establecidos después de la creación en 1728 de la primera de las nuevas compañías de monopolio españolas, la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas. Ésta era administrada por comerciantes vascos, quienes utilizaron su monopolio para dominar la economía venezolana al hacer bajar el precio del cacao y subir el de las importaciones europeas transportadas en sus barcos. Algunos de los mayores hacendados, como mínimo, contrajeron grandes deudas, pero fueron los pequeños propietarios, muchos de ellos recién inmigrados de las islas Canarias, los principales afectados. En 1749 grupos de cultivadores de cacao y trabajadores del campo se manifestaron en Caracas en protesta contra la dominación económica de la Real Compañía. Encabezados por un oficial local, Juan Francisco de León, contaban como mínimo con el apoyo encubierto de muchos de los grandes hacendados. Un

cabildo abierto de Caracas votó, con mayoría abrumadora, en contra del monopolio respaldado por el estado. Sin embargo, cuando el gobernador real de Venezuela huyó de Caracas y la resistencia amenazó con convertirse en rebelión, las familias prominentes de Caracas se echaron atrás[71].

Aunque simpatizaban con la protesta, los grandes hacendados se vieron movidos sobre todo por el temor a una revuelta de esclavos. Además, como consecuencia de su larga experiencia en el cabildo en la negociación con los oficiales reales, pudieron intuir también que sus desacuerdos con los vascos podían resolverse a la manera tradicional: con la mediación y las maniobras legales[72]. Se envió desde Santo Domingo a un oidor, acompañado por tropas, para llevar a cabo una investigación, seguido por un nuevo gobernador, que llegó desde Cádiz con mil doscientos soldados de refuerzo. El alcance de la oposición le persuadió de ofrecer una amnistía general y, con la suspensión provisional del monopolio vasco, se recuperó la paz. En 1751 llegó su sucesor con instrucciones de restablecer el monopolio de la compañía y asegurar la sumisión de Caracas. León y otros dirigentes de la revuelta fueron perseguidos por las tropas y muchos de ellos acabaron ejecutados; al mismo León le enviaron a España para que le procesaran. A continuación, las autoridades derribaron la casa familiar de León en Caracas y ordenaron esparcir sal sobre sus ruinas en señal de infamia. La represión, según parecía, había triunfado, pero las autoridades reales, en uno de esos juegos de malabarismo en los que tanta práctica tenían, procedieron a imponer restricciones sobre el monopolio de la compañía y a crear una junta para regular los precios del cacao con una periodicidad anual. Bajo esta forma, más aceptable, la compañía mantuvo su título de monopolio hasta que la corona rescindió su contrato en 1781 como parte de su nueva política de libre

comercio.

Los plantadores virginianos, firmemente comprometidos con lo que consideraban amenazas para la libertad en principios fundamentales, constituyeron un cuerpo más intransigente que los hacendados venezolanos. Su instinto natural no era negociar, sino defender sus derechos, y su postura desafiante en el verano de 1774 contribuyó a endurecer la oposición por todas las colonias. Entre ellas, Massachusetts y Virginia formaron una alianza formidable, pero en modo alguno tenía ésta el éxito asegurado cuando el primer Congreso Continental se reunió en Filadelfia en septiembre de 1774. Muchos de los 55 delegados estaban profundamente preocupados por la amenaza de un colapso general del orden. Entre ellos se contaba Joseph Galloway, la figura más poderosa en la política de Pensilvania. Un abogado con un profundo respeto hacia la constitución británica presentó al Congreso lo que en retrospectiva parece un último intento desesperado por llegar a un acuerdo entre las colonias y Gran Bretaña en forma de una propuesta de unión orgánica: «Las colonias […] desean ardientemente el establecimiento de una Unión política, no sólo entre ellas, sino con el Estado madre […]»[73]. Se trataba de la misma petición de un tratamiento en igualdad de condiciones expresada por los criollos de la América española, e implicaba el establecimiento de una asamblea colonial común que actuara conjuntamente con el parlamento inglés en lo que se refería a toda la legislación que afectara a la vida colonial.

En el Congreso se desconfiaba ampliamente de Galloway y los representantes de Pensilvania, pero el reducido margen por el que su «Plan de Unión» fue rechazado indica cuán fuerte continuaba siendo el deseo de evitar una ruptura total con la metrópoli[74]. A pesar de ello, el Congreso se había

reunido en Filadelfia para solicitar reparo a sus agravios, y los delegados estaban decididos a seguir adelante con una declaración inequívoca de los derechos coloniales[75]. Mientras el Gran Comité designado por el Congreso estaba trabajando todavía en la redacción de una Declaración de Derechos y Lista de Agravios, los delegados acordaron, el 20 de octubre de 1774, tras una serie de arduas discusiones, establecer una Asociación Continental que impusiera un embargo sobre el comercio con Gran Bretaña de mayor alcance que ninguno de los intentados hasta entonces. La prohibición de importar productos británicos entraría en vigor el 1 de diciembre de 1774; sería seguida en 1775 por las referidas a su consumo (1 de marzo) y las exportaciones a Gran Bretaña (1 de septiembre). Las «asociaciones» locales se encargarían de hacer cumplir una medida común a todos.

La floreciente vida de las asociaciones en las ciudades de la América británica (más rica, cabe suponer, que la de las contemporáneas de la América española, pese a todas sus cofradías religiosas) ahora demostraba su valor. A lo largo y ancho de las colonias, una red de grupos voluntarios se lanzó a la acción para organizar el nuevo bloqueo del comercio[76]. Esas asociaciones locales formaban parte de un movimiento más amplio que ya estaba en marcha y por el cual una colonia tras otra experimentaría un cambio dramático en la ubicación y el equilibrio del poder. Los gobernadores reales, junto con los gobernadores propietarios de Pensilvania y Maryland, vieron cómo su autoridad se disolvía ante sus ojos sin poder hacer nada por evitarlo. A medida que se celebraban elecciones por todas las colonias para instituir los comités de la Asociación Continental, los miembros de las antiguas élites observaron con consternación la irrupción de elementos populares en la vida política. Los nuevos comités, que actuaban en nombre del Congreso, emprendieron la busca de

quienes no seguían el acuerdo contra la importación, y los infractores se encontraron sometidos a la justicia sumaria de un populacho furioso. Los antiguos grupos dominantes, como Joseph Galloway y sus cautelosos colegas de la Asamblea de Pensilvania, se encontraron bajo una amenaza creciente de sublevación en las calles. La política imperial y la local se habían enmarañado sin remedio, y cada colonia emprendía una revolución por su propio camino[77].

Cualquier posibilidad de reconciliación se desvanecía rápidamente. Lo que con anterioridad Franklin había descrito desde Londres como «el vacío concepto de la dignidad y la soberanía del Parlamento, que tanto aman»[78], imposibilitó prácticamente a lord North realizar concesiones bajo presión. De modo similar, los congresistas de inclinaciones más radicales, como John Adams de Massachusetts y Patrick Henry de Virginia, carecían de confianza en el parlamento británico, al que consideraban irremediablemente corrupto. Incluso Franklin, quien había luchado durante tanto tiempo por mantener vivo su sueño de un imperio de libertad, había abandonado toda ilusión sobre la posibilidad de una unión y reconciliación entre Gran Bretaña y las colonias. Al prepararse a volver a su tierra natal a principios de la primavera de 1775, escribía: «Cuando considero la extrema corrupción que prevalece entre todos los órdenes sociales de este viejo estado podrido, y la gloriosa virtud pública que predomina en nuestra nueva patria, no puedo sino temer más daño que provecho de una unión más estrecha […]. Si nos unimos íntimamente a ellos, será sólo para corrompernos y emponzoñarnos también»[79].

A medida que las colonias adiestraban a sus milicias y acumulaban reservas de armas y municiones como preparación para una guerra que no deseaban, todavía

persistía la esperanza de que, al defender sus derechos británicos, los podrían salvar no sólo para sí mismos, sino también para una madre patria demasiado sumida en la corrupción para poder percibir hasta qué punto sus libertades habían sido mermadas por el ejercicio tiránico del poder. Incluso ahora no era demasiado tarde para que la metrópoli despertara de su sueño. Sin embargo, los grupos de la oposición en Westminster no estuvieron a la altura de las circunstancias y no llegó ninguna revolución británica[80]. El segundo Congreso Continental, reunido en mayo de 1775, después de Lexington y Concord, tuvo que afrontar las consecuencias de la desagradable verdad de que, al no poder esperar ayuda en Gran Bretaña, las colonias estarían obligadas a valérselas por sí mismas. Por su parte, el gobierno británico, inducido durante demasiado tiempo por oficiales coloniales en exceso optimistas al error de subestimar la gravedad de la situación en las colonias, se percataba con retraso del hecho de que se encontraban en un estado de rebelión. Hacia mediados de junio había aceptado la realidad de la guerra[81]. Ese mismo mes, el Congreso designó a George Washington para que se hiciera cargo del ejército de ciudadanos que había estado luchando contra el general Gage y sus hombres, y le confió la tarea de convertirlo en una fuerza profesional y auténticamente continental.

El nombramiento de un virginiano como comandante en jefe era no sólo una decisión práctica, sino también un gesto simbólico, pues unía bajo un solo mando militar a hombres en combate que procedían de colonias de composición y opiniones muy distintas, y además muy conscientes de tales diferencias. Las colonias centrales y sureñas sentían una desconfianza innata por los habitantes de Nueva Inglaterra. «Somos plenamente conscientes —observaba un comerciante en una ocasión— de las intenciones de los hombres de Nueva

Inglaterra, son del viejo linaje regicida»[82]. Al comentar la estructura del nuevo ejército, John Adams, por otro lado, observaba la diferencia de carácter desde el punto de vista de un habitante de Nueva Inglaterra. A diferencia de los pequeños propietarios rurales de ésta, consideraba que la gente común del sur era «muy ignorante y muy pobre», mientras que los caballeros sureños estaban «hechos y acostumbrados a un concepto más alto de sí mismo y de la diferencia entre ellos y la gente común, de lo que lo estamos nosotros»[83]. Mantener unida esta dispar coalición iba a ser un continuo desafío, y la experiencia de la guerra sería la más eficaz de todas las fuerzas que contribuirían a la cohesión.

La decisión del gobierno de lord North de librar la guerra contra los norteamericanos como si fueran un enemigo extranjero, con el despliegue a gran escala de fuerzas terrestres y navales británicas, obligó de modo inexorable al Congreso a una evaluación nueva y radical de la relación entre las colonias y el rey. Su conflicto había sido planteado como una disputa de tipo tradicional con un parlamento británico que pretendía intervenir de manera inaceptable en sus asuntos. Sin embargo, su lealtad no era hacia un parlamento corrupto que se vanagloriaba de sí mismo, sino hacia el monarca, a quien consideraba la única fuente de autoridad legítima. «Es él —escribía Alexander Hamilton— quien nos ha defendido de nuestros enemigos, y tan sólo a él estamos obligados a rendir lealtad y sumisión»[84]. Con todo, el desencanto se extendía, y la cómoda imagen de un monarca benévolamente dispuesto no podía resistir indefinidamente las duras realidades de los años 1774-1775. Jorge III, según todas las versiones, estaba decididamente a favor de la guerra. No mostró ninguna inclinación a aceptar las peticiones de sus súbditos americanos, y después de la batalla de Bunker Hill se dijo que negociaba afanosamente

con otros monarcas europeos el reclutamiento de mercenarios para luchar en América[85]. Al proclamar en agosto de 1775 a los norteamericanos en estado de rebeldía, y ordenar la guerra contra ellos, había destruido de hecho el pacto que les vinculaba a su rey.

Aun así, los vestigios de lealtad siguieron siendo fuertes, del mismo modo que, unos cuarenta años más tarde, lo serían en la América española cuando los criollos se enfrentaron de manera similar a las pruebas de la complicidad de Fernando VII cuando se ordenó su opresión[86]. Washington reconocía esta persistente lealtad en fecha tan tardía como abril de 1776: «Sé que mis compatriotas, por su forma de gobierno y constante adhesión hasta el día de hoy a la monarquía, van a aceptar a su pesar la idea de la independencia»[87]. Los radicales (algunos de ellos desde 1774 o incluso antes[88]) tenían las miras puestas en la emancipación como única vía para salir del punto muerto. Con todo, muchos otros, como John Dickinson de Pensilvania, anhelaban todavía un retorno a una edad de oro imaginaria anterior a 1763. El primer Congreso Continental expresó tales esperanzas en su «Discurso a los pueblos de Gran Bretaña»: «Que se nos devuelva la misma condición en que estábamos al final de la última guerra y se restablecerá nuestra antigua armonía»[89]. Pero para un número creciente de delegados la escalada del conflicto en la primavera de 1775 estaba convirtiendo la independencia en la única alternativa a la rendición. «La solución intermedia —escribía John Adams— no es ninguna solución en absoluto. Si al final fracasamos en esta gran y gloriosa contienda, será buscar por abrumarnos a nosotros mismos buscando a ciegas una solución intermedia»[90].

El Congreso ya estaba funcionando de hecho como una autoridad soberana, pero, como escribía Washington en

mayo de 1776, «para formar un nuevo gobierno, se requiere infinito cuidado y atención ilimitada, pues si los cimientos se echan mal, el resto del edificio estará mal construido»[91]. Estos cimientos se iban a colocar en el transcurso de las semanas siguientes, aunque primero se debía proceder a la obra de demolición. El ensayo *Common Sense* («El sentido común») de Thomas Paine, publicado de forma anónima como la obra de «un inglés» en enero de 1776, produjo el efecto explosivo necesario. En sus tres primeros meses, según su autor, vendió 120.000 ejemplares[92].

La claridad del argumento de Paine y la contundencia de su retórica barrió cuanto encontró a su paso. Inspirado por igual en las tendencias minimalistas de John Locke sobre la función del gobierno (en palabras de Paine, proporcionar «libertad y seguridad», referida ésta no sólo a la propiedad, sino también a la libertad de culto[93]) y en la tradición radical de los *commonwealthmen* republicanos, empezaba con un ataque demoledor contra la monarquía y la sucesión hereditaria y desdeñaba «la tan cacareada constitución de Inglaterra»[94]. En opinión de John Adams, el autor tenía «más traza para derribar que para construir»[95]. Sin embargo, tras demoler el edificio con un entusiasmo feroz, bien calculado para explotar las emociones populares e incitar a la acción violenta, Paine pasaba a desarrollar una línea de argumentación convincente a favor de la independencia y la unión, tan bien calculada como la anterior, para atraer a la gran cohorte de opinión moderada que todavía vacilaba en arriesgarse a dar el paso decisivo. Su razonamiento resultaba en particular convincente porque venía enmarcado dentro de un contexto histórico universal. «El sol nunca brilló sobre una causa de mayor valor. No se trata del asunto de una ciudad, de un país, de una provincia o de un reino, sino de un

continente, de al menos la octava parte del mundo habitable. No se trata del interés de un día, de un año o de una época; es la posteridad la que está implicada prácticamente en la contienda y resultará más o menos afectada, incluso hasta el fin de los tiempos, por el proceso actual. Ha llegado el momento de la siembra para la unión, la fe y el honor continental»[96].

La lógica de estas vibrantes palabras señalaba inexorablemente hacia el establecimiento de una república independiente: «El más poderoso de todos los argumentos es que nada, salvo la independencia, es decir, una forma de gobierno continental, puede conservar la paz en el continente y mantenerlo libre de guerras civiles»[97]. El establecimiento a escala «continental» de una república, donde «el monarca sea la ley»[98], significaría un enorme salto hacia lo desconocido[99]. Aquellas repúblicas europeas que habían sobrevivido en una era monárquica (Venecia, la Confederación Suiza, la República Holandesa y un puñado de ciudades-estado) eran unidades políticas relativamente pequeñas. También se pensaba que eran propensas constitucionalmente a degenerar en oligarquías venales o a sucumbir al poder del populacho. A pesar de los éxitos de la República Holandesa, los precedentes a duras penas parecían alentadores[100]. Pero Paine era un hombre a quien de nada servían los precedentes. En unos momentos en que la constitución británica, que antaño había deslumbrado con su gloria, estaba perdiendo su aureola entre un número cada vez mayor de colonos[101], Paine la describió como fatalmente viciada por la presencia corruptora de la monarquía y la sucesión hereditaria. Sus miras estaban puestas en el futuro, no en el pasado: «Está en nuestro poder empezar el mundo de nuevo»[102].

Era de esperar que una visión formulada en términos del futuro resonara con fuerza en la sociedad americana colonial. Durante casi dos siglos los predicadores habían animado a los habitantes de Nueva Inglaterra a pensar que su país ocupaba un lugar especial en los designios providenciales de Dios[103]. Los pastores evangelistas del Gran Despertar dieron alas milenarias a este mensaje al propagarlo por las colonias. ¿Acaso no parecía que el milenio había de empezar en América, como proclamaba Jonathan Edwards[104]? Las profecías milenarias, con su visión de un estado de bienaventuranza por venir, armonizaban bien con una ideología republicana ideada para comenzar otra vez el mundo. Ambas imágenes estaban basadas en la concepción del Nuevo Mundo de América como un mundo auténticamente nuevo. Las críticas erróneas de los comentaristas europeos incitaron a los americanos a abrir sus ojos para ver y apreciar la naturaleza única de su tierra. Esta singularidad se expresaría en su debido momento con una forma original y constitucionalmente única de comunidad política.

Fueron los peligrosos acontecimientos, potencialmente desastrosos, de la primavera y el verano de 1776 los que dieron lugar a la convergencia de la energía y las ideas revolucionarias necesarias para romper los vínculos del imperio y producir una república norteamericana con un gobierno independiente. La campaña militar lanzada por el Congreso en 1775 para incorporar Canadá a la unión se estaba desmoronando, con lo que dejaba los límites septentrionales de Nueva York y Nueva Inglaterra expuestos a los ataques británicos e indios; las fuerzas navales y terrestres británicas se estaban concentrando ante Nueva York; y se decía de Jorge III, quien insistía en la reafirmación de la autoridad real antes de iniciar cualquier conversación de

paz, que había contratado a mercenarios de Hesse como refuerzos de su ejército en Norteamérica[105].

Enfrentadas al desmoronamiento de la autoridad civil, las colonias individuales, con New Hampshire y Carolina del Norte a la cabeza, empezaban ya a redactar sus constituciones y el 15 de mayo de 1776 el Congreso recomendó que «las respectivas asambleas y convenciones de las Colonias Unidas […] adoptaran el gobierno que […] mejor condujera a la felicidad y seguridad de sus constituyentes en particular y de América en general»[106]. El mismo día, la Convención de Virginia ordenó a sus delegados en Filadelfia que propusieran que el Congreso «declarara Estados libres e independientes a las Colonias Unidas»[107]. Con diversos grados de entusiasmo o renuencia, empujadas por una mezcla de presión popular, manipulación política y el mero impulso de los acontecimientos, una tras otra las Colonias unidas acataron las directrices.

La Asamblea de Pensilvania, dominada por los conservadores, cuya actitud reacia hacia el movimiento independentista había enfurecido tanto a John Adams y sus correligionarios radicales del Congreso, fue una de las primeras víctimas. Filadelfia, con su pujante cultura manufacturera, ya era una ciudad muy politizada cuando Thomas Paine llegó allí desde Inglaterra en el otoño de 1774 (lámina 41). Diez años antes, Franklin había movilizado a los mecánicos, artesanos y tenderos de la ciudad en su campaña para sustituir el gobierno propietario por el real, y el movimiento contra la importación a principios de la década de 1770 despertó una nueva ola de agitación entre los artesanos, resentidos por el dominio de la oligarquía mercantil y deseosos de protección contra la competencia de las manufacturas inglesas. Se trataba de una gente con un

fuerte sentido de la importancia de mejorarse a sí mismos y apoyarse mutuamente; el folleto de Paine *Common Sense* («El sentido común»), con sus argumentos de hombre corriente a favor de la independencia presentados en una prosa sencilla, tuvieron un enorme impacto en ellos, pues agotaban las tiradas de ejemplares recién impresos y repetían sus argumentos en cafés y tabernas. El servicio en las compañías de milicias y la participación en los diversos comités cívicos que surgieron entre 1775 y 1776 les daban un sentido cada vez mayor de su poder. Cuando un grupo de radicales, que incluía a Paine, tomaron la iniciativa y lanzaron su desafío al dominio de la Asamblea de Pensilvania y la élite mercantil, los artesanos y las clases bajas hicieron sentir su poder en las reuniones públicas y en las calles de Filadelfia[108].

Con Filadelfia como fuente abundante de apoyo popular y un interior de Pensilvania resentido durante largo tiempo por su marginación política, los radicales explotaron la resolución congresual del 15 de mayo para seguir adelante con sus planes para una Convención. Ésta se reunió el 18 de junio. Cuando la Asamblea de Pensilvania se volvió a reunir a mediados de agosto tras un aplazamiento, la Convención, que había tomado de hecho el control del gobierno, había redactado una nueva constitución, la más radical y democrática de todas cuantas se habían preparado en Norteamérica: seguía los planteamientos de Paine al rechazar el principio británico de gobierno compensado, creaba una asamblea legislativa unicameral y concedía el sufragio a todos los ciudadanos libres y contribuyentes a partir de los veintiún años[109]. Por el contrario, en Nueva York la resolución congresual, sumada al desembarco de tropas británicas en Staten Island, proporcionó a los conservadores la oportunidad de sobrepasar a los radicales a su izquierda y a los lealistas *tory* a su derecha, de modo que lograron tomar la

iniciativa y avanzar hacia la independencia imponiendo sus propias condiciones[110].

La Convención convocada por Virginia, la cuarta colonia que aprovechó la autorización del Congreso para idear una nueva forma de gobierno, adoptó su nueva constitución el 29 de junio de 1776, después de haber aprobado con anterioridad ese mismo mes una Declaración de Derechos. Como la adoptada por el primer Congreso Continental en 1774, se inspiraba en la Declaración de Derechos inglesa de 1689, que oficialmente había acabado con el reinado de Jacobo II e inaugurado el de Guillermo III de Orange y María II Estuardo[111]. En su búsqueda de un mecanismo legítimo para poner fin a una forma de gobierno e instaurar otra, las élites coloniales acudieron instintivamente a la tradición constitucional *whig* en la que habían sido educados.

A medida que en la primavera y el verano de 1776 las colonias procedían una tras otra a declarar su independencia y a emprender la tarea de establecer una nueva forma de gobierno, se produjo un impulso irresistible para que el Congreso Continental hiciera una Declaración de Independencia formal. Las colonias por separado se habían tomado la justicia por su mano, pero las Colonias Unidas carecían de cualquier condición jurídica internacional aceptable y necesitaban desesperadamente la ayuda militar que sólo Francia podía suministrar para mantener su rebelión en marcha. Richard Henry Lee de Virginia exponía el 2 de junio la cruda realidad: «No es la elección, sino la necesidad la que exige la independencia como el único medio por el cual se pueden conseguir alianzas en el extranjero»[112]. Cinco días más tarde, de acuerdo con las instrucciones de la Convención de Virginia, propuso una resolución ante el Congreso, secundada por John Adams, según la cual «estas

Colonias Unidas son, y deben ser de derecho, Estados libres e independientes».

Después de aprobar la resolución, el Congreso formó un comité para preparar una Declaración de Independencia, uno de cuyos cinco miembros era Thomas Jefferson, el recién llegado delegado de Virginia. Hacía poco que había escrito el borrador para la constitución virginiana y fue a él, con su «peculiar felicidad de expresión», en palabras de John Adams, a quien se confió la redacción final de la Declaración propuesta, si bien es probable que la ventaja política de implicar a un sureño en una empresa que de lo contrario hubiera podido oler demasiado al radicalismo típico de Nueva Inglaterra haya tenido al menos tanto peso como la consideración de sus dotes literarias[113].

Tras repetidas revisiones por parte del Comité de los Cinco, el texto de Jefferson, que ciertamente hacía gala de su «peculiar felicidad de expresión», fue presentado al Congreso el 28 de junio. El 2 de julio, después de la afirmación unánime de que «estas Colonias Unidas son, y deben ser de derecho, Estados libres e independientes», el Congreso se convirtió en un Comité de la Totalidad para proseguir con la discusión y enmienda del texto, un proceso que causó a su autor un desasosiego cada vez mayor. El cambio más sustancial, introducido a petición de Carolina del Sur y Georgia, fue la supresión de un largo párrafo que se refería al «execrable comercio» de esclavos[114]. La versión definitiva fue aprobada finalmente por el Congreso el 4 de julio, una fecha que se impondría sobre el 2 de julio como aniversario oficial de la independencia[115]. Cuatro días más tarde, en Filadelfia, las Colonias Unidas anunciaron solemnemente al mundo que a partir de entonces deberían ser consideradas Estados Unidos y libres. Luego se hicieron circular y reimprimir

ejemplares de la Declaración y los símbolos de la realeza fueron destruidos a lo largo y ancho de las colonias.

El documento que proclamaba independientes del gobierno británico a las colonias representaba una elocuente amalgama de las tradiciones, supuestos e ideas que habían animado la resistencia a las medidas imperiales durante las dos décadas precedentes[116]. Al proporcionar una larga lista de «agravios y usurpaciones» presuntamente perpetrados por el rey, la Declaración, como la que había preparado antes Jefferson para la Convención de Virginia, seguía el precedente de la Declaración de Derechos inglesa de 1689. Ahora era Jorge III, en vez de Jacobo II, quien estaba decidido al «establecimiento de una tiranía absoluta» y había ignorado todas las peticiones de reparación. La consecuencia en este caso era, sin embargo, la retirada de la lealtad, no simplemente al monarca que había en el trono, como en 1688-1689, sino a la misma corona británica. Se iba a disolver «todo vínculo político» entre las Colonias Unidas, a partir de ahora los «*Estados* Unidos de América», y el «Estado de Gran Bretaña». Al romper de este modo los lazos entre las dos unidades políticas, la proclamación se parecía menos a la Declaración de Derechos de 1689 que a la ley de abjuración de 1584 por la cual las Provincias Unidas de los Países Bajos renunciaron a su lealtad a Felipe II de España[117].

Los norteamericanos, como los holandeses e ingleses antes de ellos, recurrían en su Declaración de Independencia a un concepto habitual entre los rebeldes en el mundo occidental: una cancelación del contrato entre el soberano y sus súbditos. Los americanos hispánicos, al oponerse a alguna medida que desaprobaban, apelaban tradicionalmente a la misma idea. Aunque el contractualismo en sí era común entre los pueblos de ambas sociedades coloniales y estaba

firmemente arraigado en su tradición compartida de derecho natural, el contexto en que se desarrollaba estaba moldeado por historias nacionales y tradiciones religiosas que los diferenciaban. Los comuneros de Nueva Granada, en 1781, eran los herederos espirituales de los comuneros de Castilla en 1521, los cuales a su vez se inspiraban en el constitucionalismo castellano plasmado durante la Edad Media en el código de las *Siete Partidas*. En 1776, Jefferson y los delegados reunidos en el Congreso se sumaron conscientemente a una distinguida tradición de resistencia histórica encarnada por la Carta Magna y perpetuada después con la Reforma protestante y la rebelión de los Países Bajos hasta llegar a la Gran Bretaña del siglo XVII y, finalmente, a ellos mismos. Respaldados por la tradición legal inglesa con su heroico historial de defensa de las libertades, las doctrinas de la resistencia derivaban su base teórica de los escritos de una serie de filósofos políticos, entre ellos Locke y los defensores *whig* radicales de la vieja causa republicana.

En la Declaración de Independencia, los argumentos legales e históricos a favor de la separación entre las colonias y el estado británico se integraban, como en el ensayo de Paine *Common Sense* («El sentido común»), dentro de un razonamiento moral más amplio, de trascendencia universal: cuando un gobierno se comporta tiránicamente, el pueblo tiene el deber de cortar sus vínculos con él[118]. En el fondo de esta tesis se hallaba la tradición republicana clásica, según la versión transmitida por los *commonwealthmen,* con su énfasis en la moralidad, bajo la forma de virtud cívica, como única defensa contra la pérdida de libertad. Con todo, de importancia más inmediata fue la decisión de Jefferson y sus colegas de relacionar la causa de la independencia con las «verdades manifiestas» reveladas por la Ilustración.

Aunque Jefferson, al enunciar la evidencia de tales verdades, podría haberse inspirado en los escritos de los pensadores escoceses del siglo XVIII[119], estaban profundamente arraigadas en la moral de Locke. Pese a que había cierta tensión entre la visión orgánica de la sociedad propia del republicanismo clásico y el individualismo inherente a la filosofía política de Locke, la unanimidad con la que fue recibida y aprobada la Declaración de Independencia indica que ambos discursos continuaban siendo mutuamente compatibles en esta fase. La veta de individualismo radical en el pensamiento de Locke todavía debía afirmarse a costa de sus demás componentes, y los hombres de la generación de 1776 se inspiraban en una cultura común donde había cabida para el republicanismo clásico aunque estuviera imbuida de los principios de Locke[120].

En el fondo de esos principios se hallaba la creencia en una deidad benévola que había creado a hombres y mujeres como seres racionales, capaces de unirse para formar sociedades civiles basadas en el consentimiento. Los colonos del siglo XVIII se habían convertido en adeptos de Locke, casi sin darse cuenta, mediante sus actitudes: su aceptación del concepto de igualdad fundamental (al menos para sí mismos, aunque no para indígenas y africanos), su tolerancia de una amplia diversidad de opiniones como elemento necesario para el funcionamiento con éxito de una sociedad basada en la confianza mutua, y su diligente actividad con el propósito y la expectativa de mejorar su propia condición y la de la sociedad donde vivían.

Al obrar así, se confiaba en que el gobierno protegiera lo que la Declaración llamaba «ciertos derechos inalienables», entre ellos «la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad».

Aunque la fórmula más normal era «vida, libertad y propiedad», el mismo Locke, en el libro 2 de *An Essay Concerning Human Understanding* («Ensayo sobre el entendimiento humano») había escrito varias veces sobre «la búsqueda de la felicidad». Según él, la felicidad era lo que Dios deseaba para toda Su creación, y el anticipo terrenal de Su bondad. El jurista y filósofo suizo Burlamaqui y los pensadores de la Ilustración escocesa, con cuyas obras Jefferson estaba familiarizado, habían puesto un énfasis similar en el derecho de los seres humanos a ser felices[121]. La idea, de hecho, se había puesto tan de moda que los gobernantes del siglo XVIII mencionaban convencionalmente el fomento de la felicidad como uno de sus objetivos. El gobernador de Massachusetts, Jonathan Belcher, utilizando el lenguaje de la época, hablaba de echar los cimientos de leyes que «promovieran en gran medida la felicidad de este pueblo» en un discurso ante la Asamblea General en 1731[122]. La noción de felicidad adquirió su plena resonancia según su formulación en la Declaración de Independencia, como el derecho inalienable de los seres creados por Dios de disfrutar al máximo de su libertad y los frutos de su trabajo, sin interferencias del gobierno en sus ocupaciones y sus placeres.

La Declaración de Independencia, al situar lo particular dentro del contexto de lo universal, y convertir los derechos británicos en naturales, tuvo eco mucho más allá del mundo anglófono. Apareció en francés en un periódico holandés antes de pasar un mes de su publicación; siguieron traducciones al alemán, y habría al menos nueve versiones francesas más hasta 1783[123]. Sin embargo, España sería más cauta. Los lectores de la *Gaceta de Madrid* del 27 de agosto puede que descubrieran, sepultada entre diversas noticias, una nota que informaba: «El Congreso ha declarado

independientes de la *Gran Bretaña* a las 12 *[sic]* Colonias unidas, formando para cada una un gobierno particular mientras se planifica un sistéma de Regencia común a todas». El gobierno español no tenía ningún deseo de que se proporcionase a sus súbditos, y aún menos a los americanos, más que el mínimo posible de información[124].

Era la reacción francesa, no la española, lo que importaba a los hombres reunidos en Filadelfia. Era en Francia sobre todo donde la nueva república buscaba el inmediato apoyo, moral y práctico, que resultaba esencial para su victoria en la lucha por la libertad. En el lúgubre invierno de 1776 parecía que la contienda únicamente pudiera acabar con la derrota de las fuerzas patriotas. Todavía no tenían aliados, y se habían enfrentado a una potencia imperial que hacía sólo una década había vencido a las fuerzas combinadas de Francia y España. Además, al renunciar a su lealtad a Jorge III, habían dividido a la comunidad atlántica británica y con ello habían quedado peligrosamente expuestos. Hacia el sur, la Florida oriental y occidental se hallaba firmemente en manos británicas. Al oeste de las colonias rebeldes, las naciones indias procuraban mantener su neutralidad, cada vez más precaria, en este conflicto fratricida entre blancos, con el deseo de quedar a su fin en el lado ganador; con todo, era más probable que se decidieran a apoyar a los británicos, ya que ofrecían mayores esperanzas de recuperar las tierras comunales perdidas[125]. Al norte, Canadá y Nueva Escocia, tras la derrota de un ejército rebelde invasor en 1775, permanecieron leales a la corona y se convirtieron en una importante base de operaciones contra los insurgentes.

Las Antillas británicas, aunque compartían muchas semejanzas con las colonias sureñas, tampoco se mostraron inclinadas a unirse a la revuelta. En una sociedad donde los

negros sobrepasaban en número a los blancos abrumadoramente, el temor a una rebelión de esclavos actuó como un fuerte elemento disuasorio, aunque un miedo parecido en el sur norteamericano, donde la distribución de razas era más equilibrada, había resultado insuficiente para desanimar a los dueños de las plantaciones en su desafío a la corona británica. No obstante, muchos de los plantadores caribeños, a diferencia de los virginianos, eran terratenientes absentistas y, por tanto, tenían vínculos más débiles con sus plantaciones. Además, dada la competencia de las islas azucareras francesas, las Antillas dependían por completo de un mercado británico protegido. Ya en las disputas sobre legislación imperial en la década de 1760, el grupo de presión caribeño había juzgado conveniente jugar la carta de la lealtad con la esperanza de reforzar la condición preferente de las islas. La sumisión era un precio que valía la pena pagar, tanto para mantener la continuidad de las exportaciones de azúcar como para asegurarse la ayuda militar británica si los esclavos se sublevaban[126].

Las trece colonias no consiguieron involucrar a partes significativas del imperio atlántico británico, ni tampoco implicar a un sector considerable de sus propias poblaciones. Aunque la Declaración de Independencia contribuyó sustancialmente a difundir el entusiasmo por la causa revolucionaria, para una importante minoría era ir demasiado lejos. Algunos de los que habían sobresalido al defender la causa de la libertad americana, como John Dickinson de Pensilvania, se apartaron del abismo[127]. Otros, a quienes la intimidación había logrado silenciar, aguardaban la llegada de tropas británicas antes de descubrir lo que pensaban. Como suele ocurrir en las revoluciones, había muchos que eran neutrales o indiferentes, simplemente con la esperanza de capear el temporal. Aun así, de una población blanca que

rondaba los 2.200.000 habitantes, quizá hasta 500.000 de ellos seguían leales a la corona británica. De estos lealistas, 19.000 se alistaron como voluntarios en el cuerpo «provincial» del ejército británico en Norteamérica, mientras que probablemente 60.000 emigraron a Canadá e Inglaterra[128].

Así pues, se trataba de una guerra civil tanto como de una revolución, aunque en esta ocasión la oposición *tory* lealista se reveló notoriamente incapaz de tomar la iniciativa y proporcionar esa continuidad en el mando que sería un factor tan importante en la victoria final de la causa patriota. Si bien ésta pareció perdida por algún tiempo, los errores militares británicos y la firme determinación de Washington y sus hombres de resistir inclinaron poco a poco la balanza en sentido contrario. El Congreso, por su parte, nunca retiró su apoyo al comandante que había nombrado, incluso cuando la situación militar era pésima. Siempre respetuoso hacia los civiles, el mismo Washington se convirtió en un dirigente auténticamente nacional, cuya prudencia y perseverancia ante la adversidad llegaron a simbolizar, para sus contemporáneos y para la posteridad, la tenacidad y altos ideales de la Revolución Norteamericana[129].

Fue la rendición británica en Saratoga en 1777 lo que transformó las perspectivas de unos Estados Unidos en ciernes. La victoria independentista persuadió a Francia de entrar en el conflicto en 1778. En junio de 1779 España, todavía resentida por la pérdida de Florida, y ansiosa, como siempre, de recuperar Gibraltar[130], siguió su ejemplo. Lo que había empezado como una rebelión de colonos descontentos se había transformado en un conflicto global, en el cual los rebeldes ya no luchaban solos.

Cuando el general Cornwallis se rindió en Yorktown en

octubre de 1781, una Gran Bretaña exhausta perdió la voluntad de ganar una guerra en la que nunca había llegado a creer. Según los términos del Tratado de Versalles de septiembre de 1783, conservó Canadá, pero devolvió las Floridas a España y reconoció formalmente la independencia de las trece colonias rebeldes. Sólo habían pasado nueve años desde que Samuel Adams había escrito al agente de Massachusetts en Londres que deseaba una unión permanente con el país de origen, «pero sólo según los principios de la libertad y la verdad. Ningún provecho que le pueda reportar a América tal unión puede compensar la pérdida de la libertad»[131]. Al final, los patriotas norteamericanos valoraron la «libertad» por encima de la unión que al principio habían esperado restablecer sobre cimientos más equitativos. El resultado de su victoria fue la división en dos de la comunidad atlántica británica. Estaba por ver si una comunidad atlántica española que sufría muchas de las mismas tensiones saldría mejor parada.

UNA CRISIS CONTENIDA

Mientras que Gran Bretaña luchaba en la década de 1770 por mantener su dominio sobre el imperio americano, la política imperial española durante ese mismo periodo mostraba una determinación que debía mucho al impulso reformador de José de Gálvez, en su calidad, primero, de visitador general de Nueva España y, después, a partir de 1775, de secretario de Indias[132]. Resuelto a proteger la frontera septentrional de Nueva España y el litoral del Pacífico de las incursiones británicas, y de la amenaza creciente que suponía la expansión rusa, desde Alaska hacia el sur por la costa, se embarcó en un ambicioso programa expansionista. Su propósito era no sólo reforzar el dominio español sobre las provincias de Nueva Vizcaya, Sonora y la

península de Baja California, sino también establecer una firme presencia española en la costa californiana hacia el norte. En 1770 España asentó guarniciones en San Diego y Monterrey, y en 1776 se fundó San Francisco como tercer presidio en la región. Precisamente en el momento en que los británicos perdían sus colonias norteamericanas, los españoles adquirían con «Nueva California» una colonia propia, flamantemente nueva[133].

El enérgico imperialismo de la España de Carlos III iba acompañado de un esfuerzo, comparable al de Felipe II pero inspirado por el espíritu científico de la Ilustración, por inspeccionar y documentar las características físicas y los recursos naturales de los territorios de la corona en ultramar. Durante las tres últimas décadas del siglo, la corona financió una serie de viajes exploratorios y científicos a diversas regiones de los territorios americanos y el Pacífico bajo dominio español, que culminarían en la gran expedición de Alejandro Malaspina de 1789-1794, que navegó por toda la costa pacífica americana, desde el cabo de Hornos hasta Alaska, antes de proseguir hacia las Filipinas, China y Australia, para volver a Cádiz de nuevo a través del cabo de Hornos[134].

Aunque estas expediciones daban prueba de la resolución de la corona de borrar la imagen del atraso español, también formaban parte del programa borbónico para una explotación más eficiente de los recursos americanos. Sólo sería posible sostener los costes en aumento de la defensa y expansión del imperio si se podía obtener mayor riqueza de los territorios americanos. En 1770 los ingresos de las Indias constituían alrededor del 23 por ciento de la recaudación total de la Real Hacienda[135]. Mediante la introducción de presiones e incentivos nuevos por parte de la corona, la producción

minera en Nueva España y Perú creció en los años anteriores a 1780 a un ritmo anual del 1,2 por ciento[136], un aumento que no sólo supuso un alivio para el fisco, sino que también contribuyó a estimular los contactos comerciales en la cuenca atlántica. En noviembre de 1776 el Congreso de los Estados Unidos, recién independizados, reconoció de hecho el dominio de la plata americana española al adoptar el peso español, bajo el nombre de *dollar* o «dólar» (del alemán *Thaler),* como unidad monetaria[137]. Cualesquiera que fueran las transformaciones políticas en marcha, las economías atlánticas española y británica se hacían cada vez más interdependientes.

Los ingresos de ultramar que permitieron a España sostener, aunque fuera de manera algo precaria, su condición de gran potencia, provenían no sólo del aumento de la producción de plata, sino también de las iniciativas de los oficiales reales, para racionalizar el sistema fiscal americano y generar más ingresos por medio de impuestos y monopolios. Sin embargo, estas iniciativas imponían enormes presiones a las poblaciones americanas y al tejido social de sus comunidades. Al principio de la década de 1780, Gálvez y sus colegas tuvieron que afrontar los costes no pactados de su programa de reformas. Mientras las trece colonias continentales de Norteamérica se escapaban al control británico, España se vio ante el peligro de perder una vasta área de Suramérica, alrededor de 500.000 kilómetros cuadrados de extensión, en los Andes meridionales[138].

La coincidencia no escapó a la atención de Alexander von Humboldt al presentar a sus lectores la rebelión de Túpac Amaru, que él creía «poco conocida en Europa»: «La gran revuelta de 1781 estuvo a punto de arrebatar al rey de España toda la porción montañosa del Perú, en la misma época en

que la Gran Bretaña perdía casi todas sus colonias en el continente de América»[139]. La rebelión andina de 1780 a 1783, que puede describirse como la más peligrosa y de mayores dimensiones que se había producido en más de doscientos años de dominio español en América, se originó en Tinta, en el valle de Vilcanota al sur de Cuzco y, en una u otra de sus fases, se llegó a extender sobre vastas zonas de Perú y la moderna Bolivia, hasta alcanzar en el norte Nueva Granada y Venezuela, y en el sur Chile y lo que hoy son las regiones del noroeste de Argentina[140]. Enfrentada simultáneamente a una insurrección independiente, pero no del todo inconexa, en Nueva Granada, que en un momento hizo avanzar a 20.000 rebeldes hacia la capital de Santa Fe de Bogotá[141], Madrid parecía, como Londres, a punto de perder su imperio atlántico. De todas sus principales posesiones territoriales en el continente americano, sólo el virreinato de Nueva España permanecía relativamente tranquilo (lámina 34).

La causa que precipitó ambas rebeliones regionales fue el programa de reformas administrativas y fiscales introducido por la metrópoli, que había llegado a ser aún más urgente debido a los nuevos gastos de la guerra que España había declarado en 1779 a Inglaterra. En Perú la alcabala se aumentó de un dos a un cuatro por ciento en 1772, y al seis en 1776, y tres años más tarde se extendió a la coca, un producto consumido por los indios en grandes cantidades. Estos aumentos de los impuestos los aplicó rigurosamente el visitador general Antonio de Areche, autoritario e inflexible, quien llegó al virreinato en 1777 con órdenes de Gálvez de poner en práctica las reformas. Al igual que las oficinas de los recaudadores arancelarios de las colonias británicas, las casas de aduana que Areche hizo construir a lo largo de los Andes meridionales se convirtieron en símbolos visibles de la

opresión imperial[142]. Parecidos procesos de reforma operaban también en el virreinato de Nueva Granada, donde otro visitador general, Juan Francisco Gutiérrez de Piñeres, llegó en 1778 para emprender inmediatamente la tarea de reorganizar el aparato tributario en un intento de ampliar la red fiscal[143].

Mapa 7. El imperio americano de España, finales del siglo XVIII. Basado en Guillermo Céspedes del Castillo, *América hispánica, 1492-1898* (1983), mapa XV; *The Cambridge History of Latin America*, vol. 3 (1987), p. 6.

Las sociedades coloniales de la Suramérica española, como las de la Norteamérica británica, se enfrentaban ahora a la perspectiva poco halagüeña de resultar encerradas dentro de los límites del nuevo modelo de estado fiscal-militar europeo. A pesar de las diferencias entre sus culturas políticas, extensas áreas de ambos mundos coloniales reaccionaron con protestas, disturbios y rebeliones. Sus insurrecciones, no obstante, asumían formas distintas y seguían trayectorias divergentes, como reflejo de las profundas diferencias que separaban a las sociedades coloniales americanas, y los poderes y prácticas imperiales, de España y Gran Bretaña.

En realidad, ya no existía una única sociedad colonial en la América española, al igual que en la británica. Cada mundo colonial contenía una variedad de sociedades, que conducía a su vez a una multiplicidad de reacciones. Las Antillas británicas y las colonias continentales respondieron a las políticas de la metrópoli de formas muy distintas. Asimismo, aunque hubo innumerables disturbios locales en la Nueva España del siglo XVIII, este virreinato, por razones que todavía están por estudiar en profundidad, no experimentó los grandes trastornos que sacudieron el poder español hasta sus cimientos en Nueva Granada y Perú[144]. En las áreas afectadas por rebeliones, también hubo diferencias significativas entre la insurrección andina de Túpac Amaru II y la revuelta de los comuneros de Nueva Granada. La historia de ambas, con todo, saca a relucir aspectos del imperio español de las Indias que proporcionan una visión más contrastada del carácter del imperio americano británico y el levantamiento de las trece colonias.

La revuelta andina acaudillada por Juan Gabriel Condorcanqui, el autoproclamado Inca Túpac Amaru II, fue

ante todo, aunque no únicamente, la insurrección de una población indígena numerosa y explotada que había vislumbrado un futuro mejor en el contexto de un pasado idealizado. En 1763, cuando los soldados y colonos británicos se tuvieron que enfrentar al gran levantamiento conocido como la «rebelión» de Pontiac, se trataba del desafío de una confederación de pueblos indios que vivían en los límites del imperio, cuyas tierras habían sido invadidas por los colonos británicos y cuya capacidad de negociación política había sido destruida por la eliminación del imperio americano de Francia[145]. La revuelta de Túpac Amaru, por otra parte, era la de una población sometida que había vivido bajo el dominio opresor español durante más de dos siglos. Las circunstancias cambiantes en el curso de las últimas décadas habían aliviado algunas de sus cargas, como el servicio de la mita en las minas[146], pero habían añadido, o agravado, otras. Había un resentimiento particular ante la expansión del *reparto,* un sistema por el que la población indígena había de comprar forzosamente mercancías a precios exagerados a los corregidores, en colusión con terratenientes y mercaderes influyentes. Como consecuencia, el campesinado andino acumulaba deudas, las cuales sólo podían liquidarse con el servicio en las minas y los obrajes o el trabajo en las haciendas.

Tras la legalización del reparto en 1756, las revueltas locales contra los corregidores y los caciques nativos, llamados curacas, quienes actuaban en nombre del estado, se hicieron endémicas, pero normalmente terminaban igual que empezaban, como movimientos de protesta de poca importancia y estrictamente locales[147]. La población indígena de la región de Cuzco distaba de ser homogénea, y el dominio español había conducido a una progresiva fragmentación de la sociedad rural andina en numerosas y

pequeñas comunidades campesinas que llevaban sus propias vidas y atendían sus propios agravios comunales[148]. El sistema del reparto las afectó a todas, y también lo hicieron los cambios fiscales introducidos por Areche. Las exigencias tributarias fueron especialmente agobiantes porque llegaban en un momento en el que el nuevo crecimiento sostenido de la población andina había provocado en las comunidades indígenas una escasez de recursos y había generado enconadas disputas sobre derechos de propiedad con los dueños de las haciendas y los miembros de la nobleza nativa que se habían aprovechado del largo periodo de declive demográfico para apoderarse de tierras comunitarias. Los Andes siempre habían sido un mundo cruel, y a partir de la década de 1740 fueron escenario de constantes disturbios rurales[149].

En 1776 un cambio administrativo importante provocó trastornos adicionales: el Alto Perú (la moderna Bolivia) fue separado del virreinato del Perú e incorporado al recién creado virreinato del Río de la Plata, gobernado desde Buenos Aires. Como las minas de Potosí formaban parte de los territorios transferidos, la recaudación virreinal de Lima se vio drásticamente reducida. También produjo el efecto de debilitar la economía de la región de Cuzco, artificialmente escindida de su mercado regional tradicional del Alto Perú, ahora parte de la zona de influencia de Buenos Aires. Cuando se autorizó al virreinato del Río de la Plata a comerciar directamente con España en 1778 como parte de la política de «libre comercio» de la corona, los envíos de plata de Potosí a Cádiz cambiaron de dirección para pasar por Buenos Aires. Cuzco, pues, fue privado de su fuente tradicional de suministro de plata, y los manufactureros locales quedaron expuestos a la competencia de mercancías baratas europeas introducidas en la región por los

comerciantes porteños[150].

En este contexto de opresión fiscal y trastornos económicos, Condorcanqui lanzó su desafío al orden establecido. Hijo de un cacique de linaje real inca y educado por los jesuitas, había estado librando una larga y frustrante batalla en los tribunales de Lima durante la década de 1770 para ser reconocido como el legítimo descendiente del último Inca, Túpac Amaru, ejecutado tras la captura de su último reducto en Vilcabamba por las tropas españolas en 1572. Como miembros de una élite indígena lo bastante bien establecida y acaudalada para relacionarse en igualdad de condiciones con las gentes de origen español, hizo contactos útiles en Lima con los criollos y mestizos descontentos con Areche y la política imperial de España. La *Gaceta de Lima* debió de permitirle seguir el curso de los acontecimientos en Norteamérica y tenía un amigo mestizo en Lima que había viajado por Francia, España e Inglaterra, pero su punto de referencia esencial era el mundo andino y parece que le pudo influir profundamente la lectura de los *Comentarios reales* del Inca Garcilaso. El prólogo a la segunda edición, publicada en 1723, incluía una profecía indígena relatada por sir Walter Raleigh, según la cual la soberanía inca sería restaurada algún día con la ayuda de los ingleses[151].

Resentido por su propia experiencia personal ante la injusticia española en Lima y su Tinta natal, y enardecido por su lectura de la evocación hecha por el Inca Garcilaso del esplendoroso mundo perdido de los incas, Condorcanqui se convirtió en un hombre con un destino. En noviembre de 1780, bajo el nombre de Túpac Amaru II, hizo un llamamiento a la insurrección ante el campesinado andino y encontró una víctima simbólica adecuada en el corregidor que oprimía Tinta, Antonio de Arriaga, a quien apresó y

ejecutó.

Al proclamar la revuelta, Túpac Amaru explotaba un rico filón de orgullo cultural y conciencia colectiva andina, que buscaba la creación, o recreación, de un orden social utópico bajo la soberanía inca. Las profecías convergían alrededor de los números místicos del año 1777 y engendraban la esperanza del retorno del Inca para restaurar el orden y la armonía en un mundo liberado de los españoles[152]. El estallido de la rebelión de Pontiac en Norteamérica se había producido en un clima similar de predicción y esperanza, pues Neolin, el profeta de los delaware, alentaba a sus compañeros indígenas a volver la espalda al mundo de los blancos. Al mismo tiempo, el mensaje antieuropeo de Neolin, como el que en esos momentos se extendía por los Andes, tenía la impronta de la religión europea. Su recurso a los conceptos cristianos de pecado, cielo e infierno delataba el creciente sincretismo de los delaware, un pueblo cuya exposición al cristianismo no tenía punto de comparación ni en duración ni en intensidad respecto a la población de los Andes, donde el sacerdote católico ocupaba una posición dominante en la vida de la comunidad y se habían emprendido grandes campañas para erradicar la idolatría[153].

Los curas parroquiales de los Andes, resentidos por unas reformas borbónicas que mermaban sus privilegios, influencia y prestigio, tenían buenas razones para simpatizar con el sentimiento de injusticia que se apoderaba de sus comunidades locales. Vivían entre sus feligreses indígenas, hablaban frecuentemente su lengua y se habían convertido en parte integral del nuevo sistema ritual y ceremonial que se había desarrollado en las comunidades andinas tras la llegada del cristianismo. Al mismo tiempo, su exacción de dinero a los fieles había levantado el odio contra muchos de ellos[154], y

les convertía en figuras profundamente ambiguas. Un incidente que sucedió al poco de la revuelta revela tanto el alcance de su impopularidad como su papel esencial, desde el punto de vista de sus feligreses, en cuanto participantes en un sistema cósmico que combinaba una creencia prolongada en las antiguas fuerzas sobrenaturales del mundo andino con los rituales y el sistema de creencias del catolicismo español. Cuando Túpac Amaru llegó a la plaza del pueblo de Livitaca, los habitantes del lugar le saludaron con las siguientes palabras: «Tú eres nuestro Dios y Señor y te pedimos no hayan sacerdotes que nos inoportunen»; él respondió que no era posible, pues entonces «nadie los atendería al momento de la muerte»[155].

Túpac Amaru, como Pontiac, se encontró haciendo malabarismos con una diversidad de elementos discordantes en su esfuerzo por aumentar el aliciente de su movimiento. Sin embargo, a diferencia de Pontiac, tenía que atraer no sólo a los distintos grupos nativos, sino también a una población no indígena de criollos y mestizos. El eclecticismo resultante, que sin duda reflejaba también su tentativa de combinar los elementos dispares de su propia formación cultural, hace que sus objetivos finales estén lejos de ser claros. Si bien reivindicaba para sí mismo la condición real de Inca, parece que tenía en la mente un Perú liberado de españoles peninsulares pero todavía leal a la corona española. En cualquier caso, sigue siendo dudoso si se trataba de una simple táctica o de una parte integral de su política, pues los diversos manifiestos lanzaban mensajes distintos[156]. Aunque su movimiento era contrario a los europeos y a los españoles, no dejaba de desear la inclusión no sólo de los mestizos, sino también de los criollos, ya que ellos, como los indios, también sufrían bajo lo que llamaba las «perversas imposiciones y amenazas hechas por el reino de Europa»,

una fórmula que apenas refleja un concepto muy claro de la geografía política[157]. Por más que su rebelión estuviera impregnada de ideas andinas sobre un resurgimiento inca, éstas habían adquirido unas tonalidades tan cristianas que propuso gobernar Perú con la ayuda del obispo de Cuzco[158].

Como cacique en el valle de Vilcanota y propietario de una recua de mulas, Túpac Amaru tenía extensos contactos locales y se hallaba bien situado para movilizar el apoyo de otros caciques para alzar en rebelión a la población indígena por toda la región de Cuzco[159]. Su sublevación también podía recurrir a la colaboración, a menudo vacilante y oportunista, de los criollos y mestizos cuyas vidas habían sentido el impacto del programa de reformas borbónicas. Pero era una coalición muy heterogénea para mantenerse unida, y nunca llegó a cuajar en un auténtico movimiento multiétnico contra el gobierno virreinal. En particular, Túpac Amaru fracasó rotundamente a la hora de captar el apoyo de la vieja nobleza inca de Cuzco, sitiado por los rebeldes a finales de diciembre de 1780. Carlos V había emitido títulos españoles de nobleza hereditaria para la aristocracia inca en la década de 1540 y, gracias a una hábil explotación del sistema administrativo español en los Andes por medio del gobierno indirecto, junto con un recurso continuado a los tribunales de justicia, la nobleza indígena de Cuzco y sus alrededores se había establecido en el escalón más alto de la jerarquía social de la región. Aunque se celebraran periódicamente matrimonios mixtos con la élite criolla (lámina 40), estos nobles conservaban un fuerte sentido de su posición histórica como descendientes de los señores naturales del Perú incaico. Miraban por encima del hombro a Túpac Amaru como un mero curaca rural, cuyas pretensiones de realeza rechazaban de plano, y, aunque compartían sus aspiraciones generales para la comunidad andina en su conjunto, su experiencia

histórica les llevaba a depositar una gran fe en los procesos legales y negociadores propios del sistema imperial hispánico, y en el rey de España como monarca justo que repararía sus agravios[160].

Unos oportunos refuerzos llegados de Lima permitieron a Cuzco resistir el ataque de las fuerzas insurgentes, y cuando Túpac Amaru levantó el cerco para luchar al norte y al este de la ciudad, comenzaron a aparecer fisuras en su coalición. Humillado por el fracaso del sitio de Cuzco, y enfurecido por lo que consideraba la traición de los criollos y mestizos reacios a ayudarle, Túpac Amaru parece que abandonó su política de proteger a sus partidarios no indígenas y dio órdenes de ejecutar sumariamente a peninsulares, criollos y mestizos, así como a los caciques nativos corruptos. Sólo serían perdonados los sacerdotes, que habían de tener su papel en la nueva sociedad purificada que iba a surgir de las cenizas de la vieja. No resulta sorprendente que Túpac Amaru perdiera el apoyo de los adeptos criollos que le quedaban ante la violencia de los campesinos, quienes saquearon y destruyeron haciendas y obrajes y se vengaron despiadadamente de los corregidores y los curacas. La insurrección había dejado de ser una rebelión generalizada contra un gobierno imperial opresor y se estaba convirtiendo rápidamente en un sangriento conflicto racial[161].

Después del levantamiento del sitio de Cuzco, las fuerzas del rey, compuestas por soldados profesionales, milicias e indígenas leales, emprendieron la captura de Túpac Amaru, a quien apresaron a principios de abril de 1781, junto con su mujer y algunos de sus más estrechos colaboradores. Mientras la revuelta seguía extendiéndose, fue juzgado por rebelión y otros delitos. A continuación fue sentenciado por un implacable Areche a presenciar la ejecución de su esposa y

su hijo, y de los demás rebeldes hechos prisioneros, antes de ser destripado y descuartizado en la plaza mayor de Cuzco. El horripilante espectáculo público fue calculado cuidadosamente para simbolizar la muerte de la realeza inca.

El resultado de la atroz ejecución de Túpac Amaru fue aumentar el deseo de venganza en los comandantes supervivientes e intensificar la crueldad de una guerra que se prolongó por una vasta zona montañosa durante dos años más. El centro de gravedad de la rebelión se desplazó a la región del lago Titicaca y el Alto Perú, donde los aymaras, quienes recientemente habían visto asesinar a su jefe mesiánico, Tomás Catari, unieron sus fuerzas con las de los rebeldes de habla quechua de la región de Cuzco para sitiar La Paz en el verano de 1781. Sin embargo, el antagonismo tradicional entre quechuas y aymaras ocasionó una alianza difícil, y las tropas reales lograron levantar el sitio de La Paz, como habían hecho en Cuzco unos meses antes. Por el tiempo en que acabó la guerra en 1783, con la victoria de las fuerzas del rey, se afirmaba que hasta 100.000 indios y 10.000 españoles habían perdido la vida, sobre una población total en los territorios rebeldes de alrededor de 1.200.000 habitantes[162].

El intento de restaurar un orden perdido había fracasado, dejando atrás un pueblo traumatizado con recuerdos, sueños y esperanzas que impregnarían toda la historia posterior del Perú colonial y poscolonial. El fracaso se debió tanto a las divisiones internas (entre criollos e indios, y entre estos mismos) como a las fuerzas militares que el régimen virreinal fue capaz de desplegar finalmente sobre el terreno. Esas divisiones reflejaban a su vez contradicciones sobre el orden que se había de restaurar. ¿Sería éste un mundo otra vez sin españoles (como querían muchos de los insurgentes) o un

mundo donde los incas restaurados encabezarían una nación unida de indios, mestizos y criollos, umbral de una nueva era de justicia y armonía, con cierta fusión de las religiones y culturas andina e hispánica (como el mismo Túpac Amaru pretendiera al principio)? Éste era el tipo de sueño, a la vez vago y estimulante, que el elixir embriagador de los *Comentarios reales* del Inca Garcilaso podía inspirar con facilidad.

Resulta significativo que uno de los primeros actos de Areche tras juzgar y ejecutar a Túpac Amaru fuera prohibir los *Comentarios reales*. También proscribió el uso de la indumentaria real inca, abolió el cargo hereditario de cacique, impuso restricciones en la utilización de la lengua quechua y prohibió la representación de gobernantes incas, tanto en pintura como sobre el escenario[163]. Tales medidas equivalían a un intento sistemático de erradicar el resurgimiento inca, siempre latente en la conciencia colectiva del mundo andino, que había dado al menos una cohesión momentánea a un movimiento de protesta extendido contra las iniquidades del régimen virreinal. El contraste entre el castigo atroz infligido a los rebeldes indios y la relativa indulgencia con los criollos sublevados indica una política destinada a minimizar el grado de complicidad criolla y a descargar de lleno la responsabilidad de la revuelta sobre las espaldas de la población indígena y cierto número de mestizos, en un intento de aprovecharse de las divisiones étnicas y recobrar la lealtad de los criollos distanciados de la corona por las recientes reformas[164].

En cualquier análisis comparativo con el levantamiento de la población blanca de las colonias británicas, el carácter multiétnico de la rebelión de Túpac Amaru en sus estadios iniciales aparecería como un obstáculo insalvable para sus

posibilidades de éxito a causa de la tendencia inherente a la tensión racial. Sin embargo, el desarrollo simultáneo de una insurrección regional en el vecino virreinato de Nueva Granada indica que no lo debió de ser necesariamente[165]. El visitador general Gutiérrez de Piñeres, como su homólogo Antonio de Areche en Perú, había introducido una serie de cambios administrativos y fiscales sumamente impopulares. Su propósito era frenar el enorme comercio de contrabando a lo largo de la costa septentrional de Nueva Granada y aumentar así los ingresos virreinales. Las reformas incluían la eliminación de los oidores criollos en la Audiencia de Santa Fe de Bogotá, la reorganización de los estancos del aguardiente y tabaco, y un sistema revisado para la recaudación de las alcabalas más eficaz. Además, en 1780 se exigió un «gracioso donativo» a todos los hombres adultos para sufragar la guerra contra Inglaterra[166].

Los primeros disturbios importantes provocados por estas reformas estallaron en marzo de 1781 en El Socorro, una villa a unos doscientos kilómetros al norte de Santa Fe, la cual no había obtenido tal título hasta una década antes y se hallaba situada en una región productora de tabaco y algodón particularmente afectada por las nuevas medidas fiscales. Tras una serie de alborotos, un grupo de vecinos prominentes fue persuadido para tomar las riendas de un movimiento de protesta popular por el que sentían una simpatía más o menos activa. Uno de ellos, Juan Francisco Berbeo, un hacendado mediano, de buena familia y bien relacionado, surgió como dirigente de lo que rápidamente llegaría a ser una rebelión regional a gran escala.

Berbeo y sus compañeros lograron forjar una coalición entre patricios y plebeyos en su villa natal, y mantener a continuación el control de una insurrección que pronto se

extendería más allá de El Socorro y su *hinterland* inmediato, una zona rural poblada por pequeños agricultores. Nueva Granada era un territorio con numerosas comunidades de escasa entidad aisladas geográficamente, pero otros núcleos urbanos se sumaron a la insurrección; nuevos reclutas, que incluían campesinos indios afectados por las recientes medidas de reasentamiento, acudieron en gran número para unirse a la rebelión después de que los sublevados infligieran una derrota aplastante a una reducida fuerza gubernamental enviada con retraso para sofocarlos. Alentado por su victoria y por las noticias del gran levantamiento en Perú[167], el ejército comunero mandado por Berbeo (quien, como George Washington, había aprendido el arte de la guerra luchando en conflictos fronterizos contra los indios) se preparó para marchar sobre Bogotá. Su grito de guerra era el tradicional de las protestas hispánicas, «¡Viva el rey y muera el mal gobierno!», mientras que la reivindicación fundamental de lo que se había convertido en una sublevación conjunta de criollos, mestizos e indios era la vuelta a las viejas costumbres en nombre de *el común,* es decir, «el bien común»[168].

En Perú las autoridades habían logrado coordinar una respuesta militar eficaz tras el titubeo inicial, pero la administración virreinal en Bogotá estaba mal preparada para una movilización contra los rebeldes. Cuando la revuelta estalló, sólo había 75 soldados profesionales en la capital, y el mismo virrey estaba en Cartagena, a seis días de viaje[169], sumido en la preparación de las defensas portuarias contra un posible ataque inglés[170]. Con un ejército rebelde de 20.000 hombres concentrado en Zipaquirá, la administración no tuvo más remedio que negociar.

Los comisionados para negociar la paz, encabezados por

el arzobispo de Santa Fe de Bogotá, Antonio Caballero y Góngora, se encontraron con que los rebeldes habían preparado una lista de 35 reivindicaciones destinadas a remediar una serie de abusos[171]. Entre ellas se incluían la supresión de los nuevos impuestos y monopolios, y la expulsión del visitador general, Gutiérrez de Piñeres. Los artículos también trataban las quejas de los indígenas sobre el impuesto de tributación, las exacciones eclesiásticas y la política de reasentamientos. Los rebeldes estaban interesados en algo más que la reparación de los agravios fiscales recibidos por cualquier grupo étnico. Al exigir lo que de hecho hubiera sido el monopolio criollo de los cargos, la supresión del puesto de visitador general y la retirada casi completa de los peninsulares del virreinato, insistían en un reordenamiento general del gobierno que hubiera hecho a Nueva Granada virtualmente autónoma bajo la soberanía de una corona distante.

Por muy desagradables que fueran estas exigencias para la administración virreinal, ésta no estaba en posición de rechazarlas dadas las circunstancias. El 8 de junio de 1781 los comisionados de paz aceptaron las Capitulaciones de Zipaquirá, si bien las autoridades de Bogotá habían decidido en secreto por anticipado que no estaban obligadas a cumplir con las condiciones de un acuerdo alcanzado bajo coacción. Los términos todavía tenían que ser aprobados por la corona, pero la mayoría de los comuneros se dispersaron después de que los comisionados aceptaran el pacto bajo juramento. Con todo, siguió habiendo cierta resistencia esporádica y uno de los capitanes de Berbeo que se negó a abandonar las armas sería posteriormente juzgado y condenado a morir descuartizado, como Túpac Amaru. El virrey, sin embargo, proclamó un indulto general según el consejo de Caballero y Góngora, y confirmó las principales concesiones fiscales que

los comisionados habían acordado.

Cuando el mismo arzobispo accedió al cargo de virrey en el verano de 1782, emprendió una política de reconciliación con los criollos, animándoles a dedicar su atención al fomento del desarrollo económico bajo la dirección benévola de la corona. Ésta, a pesar de todo, insistía tanto como siempre en la aceptación incondicional de su autoridad por parte de sus leales súbditos; Caballero y sus sucesores se encargaron meticulosamente de garantizar que, en la reorganización militar que siguió a la revuelta, los principales puestos de mando fueran todos ejercidos por peninsulares[172].

La rebelión de los comuneros, como la de Túpac Amaru, era una insurrección destinada a restaurar un orden político trastornado por las reformas borbónicas, desacertadas e intrusionistas. En tal sentido, los objetivos de los rebeldes eran parecidos a los de las colonias británicas que deseaban volver al mundo de 1763. Los comuneros como mínimo, y probablemente también los seguidores de Túpac Amaru, a pesar de las oscuras intenciones de éste, no sentían ningún deseo de romper sus vínculos con la corona, al igual que los patriotas norteamericanos al inicio de su levantamiento. Exasperados por las actividades y exacciones de oficiales enviados para gobernarlos desde la metrópoli, querían obtener cierto grado de control sobre sus propios asuntos que les garantizara de hecho una paridad de condiciones con la España peninsular. Para las colonias británicas, formadas en la tradición parlamentaria, tal igualdad respecto al país de origen se concebía en términos de autonomía legislativa en todas las áreas de gobierno interno. Para los criollos del mundo burocratizado de la América española, era en esencia administrativa, y sería garantizada por la designación de americanos, en vez de peninsulares, para los cargos

administrativos y judiciales[173].

En ambos casos, lo que semejaba a las élites coloniales la realineación, en nombre de la justicia y la equidad, de un equilibrio perturbado parecía, en el centro metropolitano, la exigencia de cambios inaceptables a mano armada. Acceder a tales demandas significaba renunciar a la autoridad imperial y convertir a los súbditos coloniales en los señores de sus tierras. La autoridad debía mantenerse a toda costa, y por la fuerza si era necesario. Mientras que la corona británica no logró volver a imponer su autoridad, pese a desplegar un ejército que llegó a contar con 50.000 efectivos[174], la corona española contuvo la crisis con éxito incluso en Nueva Granada, donde carecía de la capacidad militar para enfrentarse a los rebeldes.

Parte de la explicación para los distintos resultados se encuentra en circunstancias contingentes. La más importante de éstas fue el éxito de los rebeldes norteamericanos a la hora de obtener para su lucha la ayuda militar y naval de Francia y España. Por más profecías que corrieran por los Andes sobre la restauración de la soberanía inca con el apoyo de los ingleses, en aquella coyuntura no existía ni la más remota posibilidad de intervención británica o exterior en general. Incluso si las potencias extranjeras hubieran estado dispuestas a participar, la logística hubiera constituido un factor disuasorio insalvable. Las rebeliones de la América española se produjeron en regiones lejanas de la costa y aisladas entre sí por una geografía implacable. La misma Norteamérica parecía estar en otro mundo, y los colonos ingleses estaban ocupados con otros asuntos. Aunque los comuneros se inspiraran en el levantamiento de Túpac Amaru, ello tampoco tenía ninguna consecuencia práctica para su propia lucha. El virreinato de Nueva Granada estaba tan

fragmentado por los accidentes geográficos que fue necesaria toda la habilidad política de Berbeo para impedir que las rivalidades municipales e interregionales hundieran su coalición al tener que tomar la decisión sobre si debía marchar hacia Bogotá[175].

La discordia también acosó a los dirigentes revolucionarios en la América británica. Como los jefes comuneros, se enfrentaron a rivalidades interregionales que fueron superadas, pero en modo alguno eliminadas, cuando la oligarquía de la sociedad virginiana decidió unir su suerte a la de los patriotas de Massachusetts. También afrontaron las consecuencias de las divisiones sociales que pudieron dejarse de lado temporalmente durante la ola de entusiasmo popular generada por la resistencia inicial a las exigencias británicas, pero que, como las diferencias regionales, volvieron a aflorar inevitablemente a medida que la guerra continuaba. A partir de 1777 fueron los pobres (jornaleros, vagabundos y negros) los que engrosaron las filas del ejército continental, y lo hicieron por dinero, más que por entusiasmo por la causa. Dadas las divisiones tanto entre las colonias como en su seno, y el tamaño de la minoría lealista, el éxito de la revolución estaba lejos de quedar garantizado, y el peso de los errores de cálculo políticos y estratégicos británicos pudo inclinar al final la balanza en su propia contra[176].

Las divisiones étnicas resultaron fatales para la rebelión de Túpac Amaru. En este aspecto, los dirigentes rebeldes norteamericanos tuvieron una tarea más fácil, ya que no habían de mantener unidas coaliciones de blancos, mestizos e indios, cada grupo con sus propias prioridades. Al tomar las riendas, y atacar a los blancos y sus propiedades indiscriminadamente, los indios andinos no tardaron en distanciar a los criollos, que al principio habían mostrado

simpatía hacia la revuelta de Túpac Amaru. En Nueva Granada los indígenas fueron menos radicales en sus reivindicaciones y no se llegó a la brutalidad de la rebelión peruana[177]. Hasta cierto punto podría ser resultado de una dirección más competente, aunque la rapidez con la que los comuneros lograron sus objetivos salvó a Nueva Granada del tipo de guerra civil prolongada que conduce inevitablemente a la espiral de odio y la perpetración de atrocidades, algo que ocurrió tanto en Norteamérica como en los Andes[178].

Es difícil de valorar la calidad de la dirección de una revolución según cualquier criterio que no sea el resultado final. Desde esta perspectiva, los dirigentes de la rebelión norteamericana asumen ante la posteridad proporciones heroicas, lo cual dificulta la tarea de recuperar las ambigüedades, la hipocresía y las tensiones personales que se hallan detrás de los logros de los fundadores de la nación norteamericana[179]. Se trataba de individuos experimentados en la vida local y la política, y la voluntad de la población colonial de depositar su confianza en tal clase de hombres para que les guiaran a través del caos de la guerra y la revolución les dio margen para desarrollar su talento y justificar esa confianza. En tal sentido, el nivel de participación política que se encontraba en la Norteamérica prerrevolucionaria fue un elemento vital, tanto para la formación de una generación de dirigentes como para proporcionarles el apoyo popular que necesitaban para llevar su tarea a buen término.

El carácter de la sociedad americana española no hacía posible este tipo de participación popular en el gobierno, ni crear la responsabilidad hacia un electorado que obligara a los titulares de cargos públicos a perfeccionar sus habilidades políticas. Un cacique como Túpac Amaru accedió a su puesto

por medio de una combinación de herencia y nombramiento. Berbeo, aunque poseía experiencia militar y demostró ser un dirigente excepcional, no era de hecho titular de un cargo municipal, el medio de formación más habitual y lógico para los miembros de la élite criolla[180].

Si, como resulta plausible, la mayoría de los patriotas norteamericanos esperaban en principio conservar sus libertades dentro del imperio británico en vez de proseguir hasta la independencia, fracasaron en su objetivo. Desde este punto de vista, la revolución comunera se acercó más al blanco. Los rebeldes obtuvieron importantes concesiones tributarias de las autoridades reales y las obligaron a actuar dentro del espíritu de la constitución no escrita que en los tiempos anteriores a los Borbones había regulado las relaciones de la corona con sus súbditos americanos. Se ordenó volver a Madrid al visitador general, Gutiérrez de Piñeres, y se abandonó el plan de aplicar en Nueva Granada el sistema de intendencias locales[181]. Incluso en Perú, donde un manto de temor cubría los Andes tras la brutal represión de la rebelión de Túpac Amaru, una corona más insistente que nunca en la naturaleza divina de la monarquía[182] estaba dispuesta todavía a maniobrar y a hacer concesiones, en parte para evitar el riesgo de más levantamientos, pero también como parte de un intento sincero de reparar agravios. Los oficiales impopulares, empezando por el propio visitador general Areche, fueron retirados de sus puestos. Se suprimió el sistema de compra forzosa de productos por parte de los indígenas, se modificaron los servicios laborales y, como había exigido Túpac Amaru, se estableció una Audiencia en Cuzco. Al final, muchos de los caciques indios que debían ser privados de sus puestos lograron conservarlos tras recurrir a los tribunales[183].

La habilidad de la corona española para contener la crisis indica la fortaleza y la capacidad de recuperación continuadas de su estructura imperial, a pesar de todas las tensiones impuestas sobre ella por las reformas borbónicas. Las instituciones de gobierno imperial habían arraigado profundamente en el mundo americano hispánico, al contrario que en el británico. Aunque las órdenes reales fueran a menudo ignoradas, y a veces desafiadas abiertamente, por las élites coloniales de las Indias españolas, éstas formaban parte de un complejo sistema de estructuras institucionales y redes de patrocinio que se extendían del rey abajo.

Tradicionalmente, este sistema también poseía un mecanismo autocorrector en forma de controles y contrapesos. La petición y la protesta de los agraviados, seguida de intensas negociaciones y concesiones mutuas dentro de un marco legal y constitucional aceptado, era el modo de proceder acostumbrado. Cuando éste fracasaba, la insurrección armada se podía presentar como un último recurso legítimo. Sin embargo, se esperaba a su vez que ésta motivara una nueva ronda de negociaciones. Tanto la rebelión de los comuneros como la reacción de las autoridades se ajustaba perfectamente a esta pauta tradicional. Se trataba de una rebelión imbuida de las ideas tradicionales del contrato y del bien común y, una vez concluida, las autoridades volvieron a los viejos métodos de los Austrias para controlar la situación y desactivar el conflicto.

Una muestra de cuán escasamente llegó a influir la ideología de la Ilustración en el levantamiento comunero puede verse en un pasquín fijado en Bogotá en abril de 1781: «Hoy se permiten libros que destruyen todo el espiritú de la inmunidad eclesiástica […]. En otros tiempos los españoles

que venían a Indias enseñavan políticas y buenas costumbres; pero los que vienen hoy sólo enseñan nuevos modos de pecar, máximas de heregías, resabios de gentilidad y sectas de las naciones, bailes, modas, paseos, familiaridad y disoluciones». A continuación, el pasquín pasaba a denunciar los proyectos presentados por los oficiales reales para la reforma de la enseñanza superior y la fundación de una universidad que ofrecía un plan de estudios moderno[184]. Eran las autoridades las que deseaban fomentar la causa de la Ilustración ante la resistencia de la sociedad. Una vez terminada la rebelión comunera, fue de nuevo la autoridad, en la persona del arzobispo Caballero y Góngora como virrey, quien siguió adelante con la reforma educativa. Más tarde la administración cosecharía el fruto de sus esfuerzos didácticos al encontrarse frente a una joven generación demasiado inclinada a abrazar las ideas revolucionarias foráneas[185].

Esas doctrinas subversivas extranjeras se plasmaron en las revoluciones norteamericana y francesa, las cuales aspiraban a poner en práctica ideas políticas que durante mucho tiempo habían sido objeto de acalorados debates en Europa. El contacto con ellos proporcionó acceso a los dirigentes rebeldes de las colonias británicas a un conjunto más amplio de tradiciones políticas y culturales del que disfrutaron los jefes insurgentes americanos españoles en la década de 1770. Es probable, a su vez, que tal conocimiento haya aumentado su capacidad para ajustar sus posiciones a la luz de cómo evolucionaban los acontecimientos e ingeniar soluciones innovadoras cuando se presentaban obstáculos en su camino. El resultado final fue una creación política auténticamente nueva: una república federal independiente a una escala en potencia continental.

La inventiva intelectual mostrada por los patriotas

americanos una vez tomada la decisión de romper con la corona inglesa los convirtió en un enemigo difícil de derrotar. Incluso en los peores momentos de la guerra pudieron mantener la moral mostrando al pueblo el ideal de la independencia, y con él la esperanza de pasar el umbral de un «nuevo orden de los tiempos». Como respuesta a ello, Gran Bretaña tenía poco que ofrecer, aparte de las ventajas comerciales y prácticas que se derivarían de la vuelta a la lealtad y del fin de la guerra.

Aunque los británicos entraron en guerra decididos a mantener la autoridad imperial, incluso al precio de luchar contra sus propios amigos y parientes, la represión de la rebelión quedó relegada a un segundo lugar en su lista de objetivos tras la entrada de Francia en el conflicto en 1778. La prioridad inmediata pasó a ser la protección de las Antillas contra un ataque francés. Ante tal cambio de circunstancias, incluso Jorge III empezó a flaquear en su obstinada determinación de hacer entrar en vereda a los americanos; era, según pensaba, «muy deseable poner fin a la guerra con ese país, para que fuera posible vengar con ardor redoblado la desleal e insolente conducta de Francia»[186].

Aunque era posible considerar en aquel momento conceder finalmente la independencia a los norteamericanos, el gobierno de lord North, a pesar de la oposición interna y el aumento del descontento en la metrópoli, mantuvo con éxito la guerra contra la naciente república hasta el momento de su caída del poder, en febrero de 1782[187]. Pero la rendición de Yorktown en octubre de 1781 había acabado con cualquier perspectiva realista de recuperar las colonias, y cuando el ministerio del marqués de Rockingham subió al poder estaba decidido a poner fin a las hostilidades. La pérdida de las trece colonias fue un trago amargo, pero sus efectos fueron

atenuados por la conservación de Canadá y las Antillas y, sobre todo, por las perspectivas que se vislumbraban de un nuevo y mayor imperio en la India y el Oriente.

Para España, por otra parte, no existían perspectivas de un imperio alternativo si perdía sus posesiones americanas. Si fuera privada de la plata de Nueva España y Perú, ¿qué tipo de futuro le podía esperar? Así pues, la corona siguió plenamente empeñada en conservar su imperio americano y en desarrollar con constancia sus recursos en provecho de la metrópoli. Al mismo tiempo, las revueltas de Nueva Granada y Perú sacudieron con fuerza el sistema imperial. Manuel Godoy, el futuro primer ministro de Carlos IV de España, escribiría más tarde en sus memorias: «Nadie ignora cuánto se halló cerca de ser perdido, por los años de 1781 y 1782, todo el virreinato del Perú y una parte de la Plata, cuando alzó el estandarte de insurrección el famoso Condorcanqui, conocido por el nombre de Túpac Amaru […]. El oleaje de esta borrasca se hizo sentir con más o menos fuerza en la Nueva Granada, y hasta en Nueva España»[188].

La descarga de la tormenta se agravó al coincidir las rebeliones del imperio español con la independencia de las colonias americanas de Gran Bretaña. Las implicaciones de la Revolución Norteamericana para los virreinatos de las Indias infundían miedo en los ministros españoles. También atemorizaban al conde de Aranda, quien, después de perder su cargo ministerial, había observado la evolución de los acontecimientos desde un lugar privilegiado como embajador en Francia. En un dictamen secreto de 1783, tras la firma de la Paz de Versalles, advertía a Carlos III de que «las posesiones tan distantes de su metrópoli jamás se han conservado largo tiempo». De forma clarividente, argumentaba que los nuevos Estados Unidos, aunque de

momento fueran un pigmeo, llegarían a ser un gigante que primero querría absorber Florida y luego lanzaría su codiciosa mirada sobre Nueva España. Así pues, con el fin de conservar lo que pudiera salvarse del imperio atlántico español, proponía que su América continental se dividiera en tres reinos independientes (México, Perú y el resto del territorio continental), cada uno gobernado por un príncipe de la casa real española, mientras que el mismo rey de España había de adoptar el título de Emperador. Cada reino haría una contribución anual a la corona española en forma de metales preciosos o productos coloniales, y entre las casas reales española y americanas se contraerían matrimonios a perpetuidad[189].

La propuesta de Aranda quedó en nada, pues tenía posibilidades de aplicación tan reducidas como el intento desesperado de lord Shelburne en el año anterior de salvar el imperio norteamericano británico mediante su reconstitución como un consorcio de estados independientes, cada uno de ellos con su propia asamblea pero todavía sujetos a la corona; tal propuesta mereció una réplica mordaz de Franklin: «Seguramente nunca una quimera más absurda fue concebida en la mente de un ministro»[190]. Madrid no tenía ganas de retirarse del imperio. Un sólido aparato militar y un programa de reformas aplicado de forma continua pero sensata parecía ser el mejor modo de evitar el destino que habían corrido las posesiones americanas de Gran Bretaña. Tal fue la política que Carlos III continuó favoreciendo hasta su muerte en 1788, en vísperas de la Revolución Francesa.

Siguió siendo un interrogante por cuánto tiempo los ministros de Madrid podían esperar mantener sus posiciones en un mundo barrido por vientos revolucionarios. Por aquel entonces, como se temía en Madrid, un puñado de criollos ya

empezaba a pensar en lo que antes había parecido impensable. Entre ellos se contaba Francisco de Miranda, un venezolano que había ingresado en el ejército español como capitán de infantería. Nombrado ayudante del comandante español en Cuba, luchó contra los británicos en Pensacola y ayudó a la flota francesa a llegar a la bahía de Chesapeake y proporcionar el apoyo que permitiría a Washington forzar la rendición de Cornwallis en Yorktown. Miranda describiría más tarde su reacción al acuerdo negociado entre los comuneros y las autoridades reales: «No avia combinación ni designio general; lo que me fue patentemente luego que reciví las Capitulaciones de Zipaquirá, testimonio de la sencillez e inesperiencia de los Americanos por una parte, de la astucia y perfidia de los Agentes Españoles por la otra; y así creí que el mejor partido era sufrir aún por algún tiempo, y aguardar con pasiencia la independencia de las Colonias Anglo-Americanas, que sería en el venidero el preliminar infalible de la nuestra»[191]. Si Miranda era la voz del futuro, el telón caía finalmente sobre un drama prolongado y repetitivo: la tragicomedia de enfrentamientos seguidos de acuerdos que había permitido a España mantener su imperio de las Indias durante trescientos años.

CAPÍTULO 12
UN NUEVO MUNDO EN FORMACIÓN

LA BÚSQUEDA DE LA LEGITIMIDAD

Los Artículos de la Confederación que vincularon a las colonias norteamericanas rebeldes dentro de una Unión precaria fueron acordados por el Congreso, tras un intenso debate, en noviembre de 1777. La Unión no fue fácil de alcanzar. Tradicionalmente la fuerza de las lealtades locales había incidido en contra de la colaboración intercolonial, y numerosas disputas sobre límites territoriales, como las que enfrentaban a Virginia con sus vecinos por el control del territorio indio al oeste de los montes Allegheny, avivaban las llamas de la rivalidad. Además, en el seno de cada uno de los estados unidos recientemente existían profundas divisiones sociales, políticas e ideológicas sobre el carácter de la república que ahora se había de establecer.

Tanto la resistencia como la revolución habían estimulado y llevado a posiciones prominentes en las diversas colonias a elementos radicales, motivados no sólo por la hostilidad a la continuidad del gobierno británico, sino también por el resentimiento hacia el dominio de las élites tradicionales. Estos radicales, plenamente comprometidos en la elaboración de las constituciones de sus propios estados, no tenían ninguna intención de sustituir una autoridad central, la del rey británico, por otra, la del Congreso de los Estados Unidos. La nueva Confederación debía fundarse con firmeza

sobre los derechos de los estados particulares y el principio de la soberanía popular y, al menos para algunos, esta soberanía tenía que ser «popular» en el sentido más democrático de la palabra. Contra esos radicales populistas se alineaban los elementos más conservadores de la sociedad, entre ellos las élites de mercaderes y plantadores, quienes, horrorizados por los estallidos de violencia del populacho que habían acompañado a la Revolución, contemplaban con honda preocupación la perspectiva de un gobierno «democrático» en la nueva república y estaban convencidos de la necesidad de un ejecutivo fuerte, tanto para proseguir la guerra de la independencia hasta un final victorioso, como para mantener la estabilidad social y política una vez se hubiera ganado el conflicto[1].

Dadas esas profundas diferencias, no es de sorprender que los Artículos de la Confederación tardaran en ser ratificados por la totalidad de los trece estados hasta marzo de 1781. En particular, la cuestión de las tierras del oeste resultó en extremo polémica, pues estados sin reivindicaciones sobre ellas se mostraron deseosos de asegurarse de que los territorios recién ocupados formaran parte de un dominio auténticamente nacional. Una mezcla de duras negociaciones y las presiones de la guerra hicieron por fin entrar en razón a los estados recalcitrantes, con Maryland en último lugar. La aprobación de los Artículos dotaba formalmente a la nueva república de un gobierno para todos. No obstante, como reflejo de la correlación de fuerzas políticas durante los años revolucionarios, el elemento «nacional» de la Confederación establecida por los Artículos era débil en comparación con el federal. A medida que la nueva república se enfrentaba a los enormes problemas del periodo de posguerra (un fuerte endeudamiento, una moneda depreciada, un malestar social extendido y la cuestión sin

resolver de la expansión hacia el oeste), crecían las incertidumbres sobre sus posibilidades de supervivencia a largo plazo. Los estados se encerraban de nuevo en sí mismos, y el Congreso, con su reputación en declive, resultaba cada vez menos capaz de mediar en las disputas y detener la tendencia general a la deriva. Cada nuevo problema que surgía en esos primeros años de posguerra parecía reforzar el argumento convencional de que una república sólo podía ser viable si era pequeña[2].

Los norteamericanos que concebían el futuro de su país como el de un pueblo sin rey que había de vivir en armonía a escala continental fueron persuadidos por la lógica de los acontecimientos de que se enfrentaban a un reto de una magnitud todavía mayor que el derrocamiento del gobierno británico. Su revolución no estaría completa hasta que hubieran logrado crear un nuevo orden político en el que las reivindicaciones tanto de los estados integrantes sobre los derechos de soberanía como de los individuos sobre sus libertades fundamentales quedaran compensadas mediante la creación de un ejecutivo central lo bastante poderoso para regular asuntos de relevancia general y defender los intereses norteamericanos a escala internacional. En los años que siguieron a la consecución de la independencia este reto iba a ocupar las mentes más creativas de la nueva república, entre ellas la de James Madison, quien, como representante de su estado natal de Virginia, había alcanzado una plena conciencia de los puntos débiles y las insuficiencias de los Artículos de la Confederación.

La correlación de fuerzas políticas en el Congreso había favorecido a los elementos sociales de la Norteamérica revolucionaria decididos a garantizar a perpetuidad los derechos de los estados mediante la concesión de apenas el

mínimo de poderes al ejecutivo central. Los cincuenta y cinco delegados de la Convención Constitucional reunida en Filadelfia en mayo de 1787, por otra parte, tendían a estar predispuestos, por origen y temperamento, a reforzar el gobierno nacional. Thomas Jefferson, al examinar la lista de nombres en París (donde había sido enviado como embajador de la nueva república), pensó que la Convención era «una asamblea de semidioses»[3]. Procedentes en general de la élite política de sus respectivos estados, la mayor parte de los delegados habían estado relacionados con la Revolución de un modo u otro, y en su conjunto habían acumulado una amplísima experiencia política, tanto local como nacional. De los 55, 42 habían servido en el Congreso en algún momento[4] y, a pesar de su vehemente lealtad a sus propios estados, muchos de ellos, como Madison, habían llegado a comprender la necesidad primordial de un sistema de gobierno más eficaz.

La tarea que Madison se impuso fue sustituir los Artículos de la Confederación por una constitución que estableciera un gobierno nacional fuerte, pero firmemente basado sobre una auténtica soberanía popular. Tal labor requería inevitablemente poco menos que la cuadratura del círculo. Fueron necesarias negociaciones duras, y no pocas veces enconadas, para llegar a compromisos a menudo penosos entre intereses en conflicto. El más exitoso de tales compromisos fue la disposición según la cual la representación en la cámara baja de la asamblea se distribuiría en función de la población, mientras que en la cámara alta los estados disfrutarían del mismo número de votos. En el polo opuesto, se hallaron las cuestiones de la esclavitud y el tráfico de esclavos, las cuales producían diferencias irreconciliables. Cualquier intento de abolir la esclavitud hubiera significado la muerte de la unión en su

cuna, y la preocupación primordial en este momento era mantener viva la república y garantizar que sus órganos vitales fueran lo bastante fuertes para que pudiera respirar y crecer; esto sólo podía lograrse mediante una sucesión de acuerdos en los cuales se confirmaba indirectamente el mantenimiento de la esclavitud con una serie de secciones en los artículos de la nueva constitución. A efectos de representación en la Cámara de Representantes, se contarían los esclavos como tres quintos de una persona, y se concedió un periodo de prórroga adicional de veinte años antes de que el Congreso volviera al tema del tráfico de esclavos[5]. La evasiva en este caso fue el requisito previo para la supervivencia.

Después de haberse apropiado del nombre de «federalistas», quienes habían favorecido un ejecutivo nacional fuerte presentaron su causa ante el pueblo en el gran debate nacional entre 1787 y 1788 sobre la ratificación de la nueva constitución que se había propuesto. En la enconada disputa entre federalistas y antifederalistas, prevalecieron los primeros. Gracias a su aprobación por el noveno de los trece estados, New Hampshire, en junio de 1788, la nueva constitución se convirtió oficialmente en la ley del país, aunque cuatro estados, entre ellos Virginia y Nueva York, todavía mantenían su negativa. Cuando estos dos estados clave se sumaron a la ratificación unas semanas más tarde, aunque por estrecho margen, se ganó la batalla decisiva.

Cuando llegó el momento de elegir al primer presidente de la nueva república, el resultado estaba cantado. Una figura, el héroe de la guerra de la independencia, descollaba por encima de todas las demás. La elección de George Washington en marzo de 1789 confirió dignidad a la institución de la presidencia, al mismo tiempo que

garantizaba moderación y sentido común en el ejercicio de sus poderes. Sobre todo enlazaba, mediante la persona de un hombre célebre y respetado por todos, la lucha revolucionaria contra los británicos con el gran experimento constitucional en el cual los recién fundados Estados Unidos de América se habían acabado de embarcar definitivamente.

En 1787, mientras en Norteamérica los federalistas y sus oponentes luchaban entre sí por el alma de la nueva república, Thomas Jefferson escribía desde París al secretario de la delegación estadounidense en Londres: «Me preguntas si aquí nos llegan rumores sobre el tema de Suramérica. Ni una palabra. Sé que allí hay estopa que sólo espera fuego para arder»[6]. Sin embargo, su valoración resultó prematura. En Nueva Granada y Perú se habían extinguido de hecho las llamas, y en las regiones centrales del virreinato de Nueva España no surgió ninguna figura que encendiera la antorcha de la rebelión cuando las malas cosechas y una devastadora escasez de alimentos provocaron extensos trastornos sociales en 1785-1786[7]. Aunque el ejemplo norteamericano alentó a unos pocos radicales, como Francisco de Miranda, a soñar y conspirar, la corona española parecía haber conseguido mantener inertes los elementos combustibles y había salido de las conflagraciones de principios de la década de 1780 con su autoridad consolidada.

Con la confianza que les proporcionó la sensación de haber superado una crisis, José de Gálvez y sus colegas de Madrid prosiguieron con su reestructuración del anquilosado sistema administrativo, extendiendo las intendencias a Perú en 1784 y a Nueva España en 1786. El mismo Gálvez murió en 1787, pero los ministros continuaron con el programa de reformas, y muy especialmente con la del sistema comercial transatlántico que había sido inaugurada con la proclamación

del «libre comercio» en 1778. En este aspecto, estaban reaccionando a las presiones continuadas de las regiones periféricas de la península Ibérica para establecer una cabeza de puente en un sistema comercial dominado desde hacía tiempo por el Consulado de Cádiz. Las estadísticas que indicaban que en los diez años transcurridos desde la promulgación del decreto se había triplicado el comercio colonial eran lo bastante alentadoras para persuadirles a extender el sistema en 1788 a Venezuela y al año siguiente a Nueva España.

En realidad, el sistema comercial siguió siendo fuertemente proteccionista, a pesar de sus gestos hacia el liberalismo económico ahora de moda. Con todas sus limitaciones, proporcionó mayor flexibilidad a los mercaderes peninsulares e indianos que hacían negocios fuera de la vieja estructura del monopolio. Además contribuyó a estimular la actividad económica en regiones de América hasta entonces marginadas, si bien generó simultáneamente rivalidades intercoloniales a medida que las diversas provincias competían por una cuota de las oportunidades en expansión[8].

Los beneficios fiscales y económicos que Madrid esperaba de la última fase del programa de reformas pronto fueron contrarrestados por el impacto de la guerra. España pagaría un alto precio por su intervención en la Guerra de Independencia norteamericana. El comercio fue interrumpido por el bloqueo naval inglés, se perdieron barcos y los negocios se paralizaron. Nuevas guerras causaron trastornos adicionales en la década de 1790. Carlos III murió a finales de 1788 y el nuevo reinado de Carlos IV fue ensombrecido casi desde su principio por el estallido de la Revolución Francesa. En la primavera de 1793 la Francia

revolucionara declaró la guerra a España, poco después de que Carlos IV hubiera prescindido de los servicios del último miembro del equipo de ministros de su padre, el conde de Aranda. El favorito monárquico, Manuel Godoy, un joven oficial del Cuerpo de la Guardia Real políticamente inexperto, asumió la jefatura del gobierno. La nueva guerra condujo a España a una incómoda alianza con Gran Bretaña, por cuya supremacía marítima había temor y resentimiento en Madrid. También tuvo como efecto cortar el suministro de los productos franceses tradicionalmente reexportados por los mercaderes españoles a las Indias, lo que abrió este lucrativo mercado a la penetración de comerciantes no sólo británicos, sino también estadounidenses.

Las preocupaciones de Godoy respecto a la amenaza que el poder naval y comercial británico representaba para el imperio español en América le convencieron de la necesidad de cambiar de política. En octubre de 1796 España se unió a la Francia regicida en una alianza defensiva y ofensiva contra Gran Bretaña. El apoyo francés tendría su precio. En 1800, por el Tratado de San Ildefonso, España aceptó bajo presión de Napoleón la devolución de Luisiana a Francia, aunque Carlos IV, preocupado por el creciente poder de los Estados Unidos y su repercusión en el futuro de las Floridas, sólo aceptó la transferencia bajo la condición de que Luisiana no fuera cedida posteriormente a una tercera parte. En 1802 España transfirió Luisiana al gobierno francés, pero al año siguiente Napoleón faltó a su palabra y la vendió a los Estados Unidos. Gracias a la oportuna negociación de la compra de Luisiana por parte del presidente Jefferson, la nueva república había duplicado su territorio de golpe, con lo cual debilitó el ya precario dominio español sobre las Floridas, vendidas finalmente a los Estados Unidos en 1819, y abrió el camino para la colonización del interior

norteamericano[9].

Las concesiones impuestas a Carlos IV para obtener el apoyo de los franceses no dieron los resultados esperados. La guerra con Gran Bretaña, que continuó hasta 1802 y se reanudó en 1804, resultó desastrosa para España. En febrero de 1797 su flota fue derrotada en la batalla del cabo de San Vicente y los británicos se apoderaron de la isla de Trinidad, frente a la costa de Venezuela. El bloqueo de Cádiz por la marina británica impidió a España mantener abastecido el mercado indiano, y Madrid se vio obligado a abrir los puertos americanos a barcos de países neutrales. Los comerciantes estadounidenses fueron de nuevo los grandes beneficiarios y suministraron trigo, harina y otros productos a las Antillas españolas, Venezuela y Nueva Granada. El nuevo sistema proteccionista, que Madrid había botado bajo la falsa bandera del «libre comercio» con la intención de convertir la Península en la metrópoli de un gran imperio comercial según el modelo británico, había fracasado estrepitosamente[10].

Mientras el control económico de las Indias se escapaba sin remedio de manos españolas, más de una década de guerras casi continuas había sometido a las finanzas de la corona a una tensión insoportable. Tanto en España como en las Indias la riqueza de la iglesia y de las instituciones religiosas y caritativas resultaba una atracción irresistible para un estado al borde de la bancarrota. Existía un alentador precedente en la confiscación de los bienes jesuitas a ambos lados del Atlántico en 1767. En 1798 la corona decretó la enajenación de los bienes raíces pertenecientes a obras pías en la España peninsular, y los ingresos resultantes se usaron para consolidar préstamos con el fin de satisfacer los costes de la guerra. En 1804, tras la reanudación del conflicto con

Inglaterra, este real decreto de consolidación se extendió a los fondos caritativos de la América española. La medida causó un profundo malestar. En gran parte de América los bienes de la iglesia estaban integrados en el mecanismo del sistema de crédito, y la orden real implicó de hecho la venta forzosa de un elevado número de fincas y negocios privados, a medida que los propietarios se encontraron obligados por la retirada del crédito a liquidar el valor en capital de sus préstamos. No todas las regiones se vieron igualmente afectadas, pero Nueva España, donde la minería y otras empresas dependían fuertemente del crédito, y el virrey José de Iturrigaray impuso enérgicamente el real decreto, sufrió un durísimo golpe. Cuando la medida fue revocada cinco años más tarde, ya había causado un daño enorme. La minería, la agricultura y el comercio se habían visto afectados drásticamente, y los párrocos y clérigos que se sustentaban de los intereses sobre préstamos contemplaron cómo se desvanecía su medio de vida. Ya socavada por las medidas regalistas de Carlos III, la alianza entre la iglesia y el estado, pilar fundamental del complejo edificio del imperio español en las Indias, empezaba a tambalearse[11].

A pesar del aumento de sus ingresos americanos, que constituyeron un quinto de la recaudación de la Real Hacienda en el periodo entre 1784 y 1805[12], el estado español pasaba apuros para mantenerse a flote: sus finanzas estaban fuertemente hipotecadas, la combinación de malas cosechas y depresión económica en un país dañado por la guerra generaba nuevas tensiones sociales, y el gobierno de Godoy estaba sumido en el caos. En marzo de 1808 fue derrocado en un golpe palaciego, y Carlos IV se vio obligado a abdicar a favor de su hijo y heredero, Fernando, príncipe de Asturias. Pero Napoleón ya estaba cansado de su poco fiable aliado español. Mientras las fuerzas francesas avanzaban

hacia Madrid, el nuevo rey Fernando VII fue atraído a Francia, donde se reunió con sus padres y Godoy, exiliados en Bayona. El 10 de mayo también él fue obligado a abdicar. Cuando a continuación Napoleón transfirió la corona a José Bonaparte, ya no existía una fuente indiscutible de autoridad legítima en España y su imperio americano.

El derrocamiento de los Borbones y la ocupación francesa desataron un levantamiento popular que sumió a la Península en años de caos y guerra que no acabarían hasta la derrota de los franceses y la restauración de los Borbones en 1814. No sólo la España metropolitana, sino también su imperio de ultramar, tuvieron que enfrentarse a una crisis de proporciones sin precedentes. Con un vacío de poder en el mismo centro del gobierno imperial en Madrid, ¿dónde radicaba la autoridad legítima? Hasta cierto punto, el imperio español de las Indias se había enfrentado a un problema comparable a la muerte de Carlos II, en 1700, pero aquella coyuntura había sido superada rápidamente al reconocer los virreinatos americanos al sucesor designado legalmente por Carlos, Felipe V. Esta vez la situación era muy distinta: José Bonaparte era un usurpador, Fernando VII estaba en el exilio y, como Jefferson había escrito en 1787, «allí hay estopa que sólo espera fuego para arder». ¿Sería el derrocamiento de la dinastía borbónica tal llama?

El desmoronamiento del poder real en el mundo hispánico precipitó un tipo de crisis muy distinto del que afectó a las colonias británicas en Norteamérica en la década de 1770. La crisis indiana de 1808 fue causada por la ausencia, no el ejercicio, de la autoridad imperial. En este sentido, estaba más próxima a la situación creada en el Atlántico inglés por la ejecución de Carlos I. No obstante, aunque el regicidio de 1649 y la consiguiente transferencia de la autoridad imperial al pueblo en parlamento planteaba

graves problemas constitucionales y prácticos para unas colonias que debían su existencia a cédulas reales, la política seguida por el gobierno imperial durante la República y el Protectorado de Cromwell fue lo bastante respetuosa hacia las instituciones e intereses establecidos como para impedir los enfrentamientos violentos, incluso con aquellas colonias que habían proclamado su lealtad al hijo del rey muerto[13]. La transición también se vio facilitada por mostrarse el nuevo régimen dispuesto a atenerse al planteamiento no intervencionista de su predecesor por lo que hacía a los asuntos internos de las sociedades coloniales. Además, el gobierno de Cromwell hablaba en un lenguaje de poder nacional que ambas partes podían comprender y respetar.

Los pueblos de la América española, por el contrario, habían vivido durante siglos bajo un gobierno real que era tradicionalmente intervencionista por principio, aunque no siempre en la práctica. Se habían acostumbrado a vivir tomando como punto de referencia la autoridad real, por más que a menudo fuera ineficaz. De repente, esa autoridad se había desvanecido y se encontraron sin timón y a la deriva en un océano de incertidumbre. Tampoco podían esperar que la España metropolitana acudiera a socorrerles. La Península estaba sumida en el caos y los barcos que arribaban de sus puertos a intervalos irregulares traían mensajes contradictorios y noticias tardías sobre una guerra que iba de mal en peor.

Cuando el pueblo español se levantó en armas, surgieron una serie de juntas locales y regionales en la Península para organizar la resistencia espontánea contra los franceses. En septiembre de 1808 estas juntas pasaron a coordinarse con cierta dificultad a través de una Junta Central, establecida en Sevilla tras la toma de Madrid por los franceses. Cuando

éstos avanzaron por Andalucía entre noviembre de 1809 y enero de 1810, la Junta buscó refugio de nuevo, esta vez en Cádiz, resguardada por el poder protector de la flota británica. Aquí la Junta se disolvió a favor de un Consejo de Regencia que actuaba en nombre del exiliado Fernando VII, «el Deseado».

Aunque el Consejo de Regencia era un órgano conservador, dependía de la oligarquía mercantil de Cádiz, políticamente liberal, si bien tenaz en su resolución de aferrarse a lo que quedaba de su posición privilegiada en el comercio americano. Bajo presión de la élite gaditana, el Consejo de Regencia prosiguió con los planes que ya había puesto en marcha la Junta Central para convocar unas Cortes, una gran asamblea nacional a la que también se invitó a participar a diputados de la América española. Las Cortes se inauguraron en Cádiz el 24 de septiembre de 1810 y continuarían celebrando reuniones hasta la restauración de Fernando VII en 1814[14].

Con el rey en el exilio y la España metropolitana a punto de quedar anegada por la marea del avance francés, los cuatro virreinatos y nueve presidencias y capitanías generales que constituían el imperio de las Indias tuvieron que arreglárselas por su propia cuenta. Al contrario que las colonias norteamericanas británicas, se trataba de territorios diversos sin asambleas coloniales que pudieran actuar como fuentes alternativas de mando si la autoridad real era desafiada o se derrumbaba. Tradicionalmente los cabildos de las ciudades principales, como México, Lima y Santa Fe de Bogotá, presentaban solicitudes para hablar en nombre de la comunidad en general, pero éstas tendían a encontrar objeciones por parte de cabildos rivales, y no existía un foro generalmente reconocido para discutir y resolver los

problemas de interés común que afectaban al territorio en su conjunto. Así pues, no resulta sorprendente que ante el problema de la legitimidad en 1808 las diversas regiones adoptaran soluciones diferentes para salir del paso, las cuales reflejaban la correlación entre las fuerzas locales en unas sociedades ya bajo presión a causa de las tensiones creadas por la diversidad étnica y el antagonismo entre los criollos y los peninsulares.

Fue la búsqueda de la legitimidad más que aspiraciones de independencia lo que al principio dictó el curso de los acontecimientos. La reacción instintiva, tanto en la América española como en la España metropolitana, fue recurrir al principio de que, en ausencia del monarca legítimo, la soberanía revertía al pueblo. Se trataba del principio que legitimaba las juntas que habían surgido en la Península al ser derrocada la monarquía borbónica. Cuando «el Reino se halló repentinamente sin Rey y sin gobierno», declaraba la junta suprema de Sevilla en 1808, «el pueblo reasumió legalmente el poder de crear un Gobierno»[15]. A medida que las noticias de lo que acontecía en España llegaban con cuentagotas al otro lado del Atlántico, los americanos seguían el ejemplo peninsular. A raíz de la llegada de cartas a Caracas, en julio de 1808, en que se ordenaba a las autoridades jurar lealtad a José Bonaparte, el cabildo instó al capitán general para que estableciera una junta que decidiese la línea que se debía seguir[16]. De modo similar, los cabildos de México, Santa Fe de Bogotá, Quito y Buenos Aires veían por igual en la formación de juntas provisionales que actuaran en nombre de Fernando VII un mecanismo adecuado para garantizar la legitimación de la autoridad mediante la afirmación de la voluntad popular[17].

Sin embargo, tanto en América como en España existía

una tensión inherente entre las tradiciones absolutistas de la monarquía borbónica representada legítimamente por el exiliado Fernando VII y una doctrina de la soberanía popular que, aunque arraigada en el constitucionalismo hispánico medieval, estaba en proceso de adquirir el sesgo y características de una nueva era muy distinta. Los ministros reformadores de Carlos III habían intentado con persistencia remodelar los territorios agregados de la vieja monarquía de los Austrias y sus corporaciones privilegiadas para formar un estado-nación unitario subordinado a un soberano benévolo pero todopoderoso[18]. En la Península el sentido incipiente de nacionalidad española que los ministros habían intentado inculcar con tesón fue transmutado dramáticamente por la invasión francesa en la vigorosa reacción nacionalista de un levantamiento de masas. Pero al mismo tiempo la crisis de la legitimidad creada por los acontecimientos de 1808 proporcionó a aquellos sectores de la opinión española que habían asimilado las ideas revolucionarias francesas y norteamericanas de soberanía popular una oportunidad sin precedentes para reconstruir sobre cimientos liberales el edificio anticuado de la España del antiguo régimen. Su instrumento para el proceso de reconstrucción serían las Cortes de Cádiz, que emprendieron con entusiasmo la tarea de dotar a España de una constitución escrita que mantuviera bajo control el poder monárquico. Fernando en su exilio podía ser todavía una incógnita, pero unas Cortes liberales y una dinastía absolutista iban indefectiblemente camino del enfrentamiento.

En América, los intentos de los ministros de Carlos III de incluir dentro del marco del estado-nación unitario a sus súbditos del Nuevo Mundo habían resultado contraproducentes. La imposición de medidas fiscales impopulares y la sustitución de criollos por peninsulares en

cargos que aquéllos creían que les pertenecían por derecho propio sólo habían servido para encrespar los resentimientos tradicionales contra la metrópoli. Rechazada su participación en el estado-nación borbónico en igualdad de condiciones con los pueblos de la España europea, los criollos vieron confirmada su opinión de que habían sido excluidos por la comunidad a la que ellos siempre habían considerado pertenecer. En la América británica, las élites coloniales habían experimentado una sensación de rechazo parecida al tener que afrontar el nacionalismo autoritario que emanaba del centro metropolitano en los años triunfalistas de la derrota de Francia. Por razones que no alcanzaban a comprender habían sido excluidos del festín de la victoria[19].

Con todo, los colonos británicos no habían ido tan lejos como los americanos españoles a la hora de desarrollar una mitología patriótica criolla basada en la historia a la que se pudiera agregar su sensación de injusticia. Ante la imposibilidad de que se repararan sus agravios haciendo valer sus derechos a privilegios ingleses hereditarios, pasaron, en su exasperación, a invocar sus derechos naturales en vez de históricos. La conciencia de una identidad americana distintiva que apareció finalmente en las trece colonias fue menos una causa que una consecuencia de la revolución, el resultado de su experiencia compartida en la guerra y la construcción de una nación mientras trataban de establecer una república dedicada a la consagración y la difusión de esos derechos naturales.

Por el contrario, la renovada presión metropolitana desde mediados de siglo sobre los criollos de la América española había reforzado un sentido preexistente de identidades distintivas, ya bien arraigadas en el tiempo y el espacio. Hacia 1808 una nueva generación de americanos españoles había

empezado a aprender el nuevo lenguaje internacional de los derechos naturales, pero el discurso predominante siguió siendo el de una pluralidad de patriotismos criollos que funcionaban dentro del marco tradicional de la monarquía imperial hispánica. Esos patriotismos locales estaban demasiado circunscritos, tanto social como geográficamente, para haber creado hacia 1808 movimientos auténticamente «nacionales» que aspiraran a la independencia respecto a España[20]. Socialmente apenas se extendían más allá de la élite criolla, dejando sólo un espacio en extremo hipotético para los demás grupos étnicos. Geográficamente tendían a quedar confinados a las principales ciudades y sus zonas de influencia. Incluso en el seno de las unidades administrativas de mayores dimensiones creadas por el imperialismo español, el patriotismo local resultaba peligrosamente divisivo.

El interrogante planteado por la catástrofe de 1808 era si el patriotismo criollo todavía podía ser albergado dentro del marco de la monarquía imperial una vez se había derrumbado la autoridad legítima. Aguijoneados por la hostilidad a Francia y a Godoy, quien había nombrado a varios de los oficiales peninsulares entonces en funciones[21], las élites criollas de toda América reaccionaron inicialmente a las noticias de España uniéndose a la causa de Fernando VII. Al mismo tiempo, apreciaban en la crisis su oportunidad de revocar medidas reales impopulares de los últimos años, como el real decreto de consolidación, y obtener un grado de control sobre sus propios asuntos que equivaliera de hecho al autogobierno. Cuando comenzaron a defender que la soberanía revertía al pueblo en ausencia del rey y organizaron cabildos y juntas para trazar el camino que debían seguir, su comportamiento provocó inevitablemente enfrentamientos con los oficiales reales y los peninsulares, quienes temían que el imperio indiano pronto seguiría el sendero del británico, y

se aferraban con desesperación a lo que quedaba de la autoridad metropolitana.

Donde mejor se mantuvo la normalidad, o al menos la apariencia de ella, fue en Perú, ya que el recuerdo de la revuelta de Túpac Amaru estaba fresco todavía y el virrey José Fernando de Abascal supo jugar sus cartas con habilidad[22]. En otras partes, 1808 y 1809 fueron años de conspiraciones y golpes. La situación fue especialmente grave en Nueva España, donde el virrey, José de Iturrigaray, era considerado por los oficiales peninsulares como demasiado proclive a las aspiraciones criollas y fue depuesto en octubre de 1808 por un grupo de ellos que actuaba en connivencia con mercaderes, terratenientes y prelados españoles. Los conspiradores, apoyados por una milicia reclutada con medios privados, conocida como los Voluntarios de Fernando VII, coronaron su éxito con la imposición de un régimen represivo y reaccionario que sólo serviría para avivar las llamas del resentimiento contra la dominación española[23].

En 1809 un observador británico, quizá James Mill bajo el pseudónimo de «William Burke», escribía que «la América española es prácticamente independiente en estos momentos»[24]. Aun así, en 1809-1810 todavía era una incógnita si las aspiraciones criollas de autonomía desembocarían en plenas reivindicaciones de independencia. La situación cambiaba con extrema rapidez tanto en España como en América, y lo que era inconcebible un día dejaba de serlo al siguiente. Por un lado, había indicios de que la misma España comenzaba a mostrarse receptiva a las aspiraciones criollas; por otro, crecía el descontento dentro de América por la oposición de los oficiales y grupos de interés peninsulares a dichas aspiraciones. Al mismo tiempo, la

relajación del control imperial originaba oportunidades para que los radicales, sobre todo en los márgenes del imperio, propagaran, y siguieran, ideas revolucionarias, las cuales empezaban a salir a la superficie tras años de circulación clandestina.

En enero de 1809 la Junta Central española promulgó un decreto que insinuaba que la España metropolitana estaba dispuesta por fin a escuchar las reivindicaciones americanas, tanto tiempo pendientes. En nombre de Fernando VII, afirmaba que «los vastos y preciosos dominios que España posee en las Indias, no son propiamente Colonias, o *Factorías* como las de otras naciones, sino una parte esencial é integrante de la monarquía española». Con el fin de estrechar «los sagrados vínculos que unen unos y otros dominios», los territorios en ultramar iban a disfrutar de «representación nacional» y se instaba a que enviaran diputados que se unieran a la Junta Central[25]. Había una clara desigualdad numérica (nueve americanos frente a treinta y seis de la metrópoli), pero por primera vez se había invitado a delegados de las Indias a ocupar su lugar en un órgano central del gobierno español. Además, iban a ser representantes electos, uno por cada reino, lo cual era también una novedad. Las elecciones recaían en los cabildos y hubo debates largos y complicados sobre los procedimientos electorales y lo importante que debía ser una ciudad para tener derecho al voto[26].

La decisión de la Junta Central de convocar una asamblea nacional se adelantó a las elecciones en América, y sus territorios recibieron la correspondiente invitación para enviar diputados a las Cortes, que finalmente se reunieron en Cádiz en el otoño de 1810. Estas Cortes, encomendadas con la tarea de reestructurar el gobierno de España, iban a

emprender un cometido sin precedentes: la elaboración de una constitución para un estado-nación del que formaba parte integral un imperio de ultramar[27]. La Cámara de los Comunes no había mostrado ningún interés cuando Franklin argumentó en 1767 que «una representación justa y equitativa de todas las partes de este imperio en el parlamento es la única base firme sobre la que pueden cimentarse su estabilidad y grandeza política»[28]. En su lugar, se contentó con suponer, como hacía Thomas Whately en 1767, que los colonos estaban «representados virtualmente» en el parlamento, y eso era suficiente[29]. Ahora el Consejo de Regencia y las Cortes de Cádiz tomaban el camino que Gran Bretaña no había emprendido, aunque lo hacían con muy escaso conocimiento de la auténtica situación en los territorios americanos españoles. En vez de éste albergaban una fe ciega de que España y América se hallaban afligidas por los mismos males y que «un remedio común» valdría para ambas[30].

El número de diputados asignados a los territorios americanos realmente distaba mucho de permitir esa «representación justa y equitativa» que Franklin había exigido para los colonos norteamericanos en el parlamento imperial británico. Esta desigualdad de representación iba a constituir un motivo principal de agravio para los americanos incluso antes de que las Cortes se reunieran. La Junta de Caracas se quejó en mayo de 1810 sobre «la desproporción en que se halla el número de Diputados con la población de la América» y, cuando las Cortes se reunieron, los representantes americanos plantearon la cuestión de la proporcionalidad de inmediato, aunque sin éxito. Se trataba de un punto en el que los diputados españoles temían ceder. Los cálculos aproximados de la época situaban la población de la América española entre los quince y dieciséis millones

de habitantes, en contraposición a los diez millones de la España metropolitana, y ésta no podía permitirse que sus posesiones imperiales la superaran en votos[31].

Además de la cuestión de los números, se planteaba el problema, de más difícil solución todavía, de cómo integrar en un estado-nación establecido sobre el principio de la soberanía popular una serie de antiguas colonias que ahora iban a gozar de igualdad jurídica con la metrópoli. Las colonias británicas, tras obtener su independencia, solucionaron un problema comparable transformándose en una república federal en la que la autoridad central y la autonomía local estaban cuidadosamente equilibradas. Sin embargo, los liberales españoles rechazaban el concepto de república, asociado demasiado estrechamente a la Francia revolucionaria y sus ejércitos invasores para resultar una solución aceptable. En su lugar, esperaban convertir su país en una monarquía constitucional al estilo británico, pero tendían por instinto a la centralización y no era fácil ver cómo tal inclinación podía reconciliarse con las reivindicaciones americanas de autonomía local, o cómo la estructura resultante podía articularse convincentemente en un estado-nación unitario en forma de una monarquía constitucional que se extendiera a ambos lados del Atlántico[32].

En cualquier caso, los tiempos a duras penas podrían haber sido menos propicios para un experimento constitucional innovador de tal tipo. Desde principios de 1810, cuando parecía que la Península entera estaba a punto de caer en manos francesas, los territorios americanos empezaron a adoptar por independiente medidas de emergencia para asegurar su propia supervivencia. El cabildo de Caracas fue el primero en actuar. El capitán general,

Vicente Emparán, era considerado un afrancesado que podía perfectamente poner Venezuela en manos de José Bonaparte. A su vez se veía el nuevo Consejo de Regencia en España como un instrumento de los mercaderes del Consulado de Cádiz y, por consiguiente, como una amenaza a la libertad de comercio esencial para la supervivencia de la economía de exportación venezolana. En abril de 1810 el cabildo de Caracas se reconstituyó en una Junta Suprema y votó la destitución de Emparán, además de rechazar simultáneamente la autoridad del Consejo de Regencia peninsular. Con todo, tuvo cuidado de explicar que no declaraba su independencia de la madre patria, sino que actuaba para conservar los derechos de Fernando VII[33].

Un mes más tarde, la élite mercantil y terrateniente de Buenos Aires reaccionó del mismo modo que la de Caracas a las noticias llegadas de España, y por razones muy similares, aunque en este caso el cabildo estuviera dominado por peninsulares y la presión para actuar en mayo de 1810 provenía de fuera del cabildo. Desde la creación del virreinato del Río de la Plata en 1776 y su desvinculación de la antigua dependencia de Lima, Buenos Aires había prosperado[34]. La liberalización del comercio había producido un crecimiento de las exportaciones de cuero y productos agrícolas, aunque la plata del Alto Perú siguiera siendo el principal producto de exportación. Gracias a esta plata, los comerciantes bonaerenses podían pagar las manufacturas europeas que distribuían por todo el continente, su principal negocio[35].

La ocupación francesa de España y el establecimiento del Consejo de Regencia, sospechoso de pretender fomentar los intereses restrictivos de los mercaderes de Cádiz, hizo temer por el futuro a la élite criolla de Buenos Aires, así como a la

de Caracas. El rechazo, con éxito, por parte de los regimientos de milicias de dos intentos de invasión emprendidos por las fuerzas expedicionarias británicas en 1806 y 1807 había generado un nuevo sentimiento de orgullo local y autosuficiencia, mientras que había dejado en penosa evidencia la ineptitud de la administración virreinal. Así pues, la élite criolla, con el apoyo de la milicia local, se sintió lo bastante segura de sí misma para pasar por encima del cabildo, controlado por peninsulares, establecer una junta y cesar al virrey[36].

Durante el verano y el otoño de 1810 hubo iniciativas parecidas para la retirada de gobernadores y oficiales locales y el establecimiento de juntas en Santiago de Chile, Cartagena y Santa Fe de Bogotá, a medida que se producía una reacción en cadena por todo el continente. Todas las juntas afirmaban, como la de Caracas, actuar en nombre del pueblo para defender los derechos de su monarca legítimo, Fernando VII. El siguiente paso, destinado a ampliar la base de apoyo para acciones ulteriores, tendía a ser la convocatoria de un congreso nacional, como en Buenos Aires durante la «Revolución de mayo» de 1810, y en Caracas y Santiago de Chile en marzo y julio de 1811, respectivamente[37]. Las Cortes de Cádiz, como mínimo en igual medida que los modelos francés y norteamericano, fueron la fuente de inspiración para la convocatoria de tales asambleas[38]. Basadas en un electorado restringido de propietarios, su reunión permitiría a las élites criollas consolidar su dominio del poder, todavía precario, y a la vez ejercitarse en el lenguaje de la soberanía popular.

Así pues, bajo un barniz de legalidad, las élites criollas de la América española explotaban una tras otra las debilidades del gobierno metropolitano con el fin de hacerse con la

autonomía local. Esta se inscribía todavía dentro del marco monárquico e imperial, pero por aquel entonces se hallaba tan debilitado que las provincias autónomas serían en la práctica más o menos libres para actuar como les pareciera. Pero esos años habían visto surgir agrupaciones de una pléyade de radicales que no se contentarían con nada menos que la separación de la corona española y la independencia total. Esto era particularmente cierto de Venezuela, donde la dorada juventud de Caracas respondió con entusiasmo a las ideas de libertad consagradas por las revoluciones francesa y norteamericana. Una minoría entre los miembros de la recién fundada Sociedad Patriótica, influida por el veterano revolucionario Francisco de Miranda y el joven visionario Simón Bolívar, estaba ya trabajando activamente en pro de una república libre e independiente. En el congreso nacional, bajo la inspiración de la oratoria de Bolívar, la vieja élite criolla unió sus fuerzas a las de los jóvenes patriotas el 5 de julio de 1811 para proclamar la independencia de Venezuela, la primera declaración de tal tipo en los territorios del imperio americano español. A continuación, procedieron a elaborar una nueva constitución, en teoría democrática, según el modelo de la constitución federal de los Estados Unidos, pero su vida fue breve. La decisión tomada por el congreso nacional sumió al país en la guerra civil y, al cabo de un año, la primera república venezolana se había derrumbado[39].

El fracaso de la república de Venezuela fue un temprano indicador de los obstáculos en el camino hacia la auténtica independencia. Desde el principio, se alinearon fuerzas poderosas contra los movimientos de autonomía, considerados por muchos como meros prolegómenos a la separación total de España. El golpe organizado en Nueva España en 1808 por peninsulares y criollos estrechamente vinculados a los intereses españoles demostró el vigor de esas

fuerzas. Su subsiguiente dominio provocó una violenta reacción en septiembre de 1810, cuando Miguel Hidalgo, el párroco de la ciudad de Dolores, en el Bajío, hizo repicar la campana de la iglesia para comenzar lo que esperaba que se convirtiera en una insurrección nacional. A medida que masas de campesinos (indios y castas) se agolpaban detrás de la imagen de la Virgen de Guadalupe en la marcha de Hidalgo hacia el sur, llegó a parecer por momentos que el virreinato entero iba a ser barrido por una rebelión que pondría fin al dominio de los odiados peninsulares. Sin embargo, la incapacidad de Hidalgo para contener la violencia indiscriminada de sus seguidores, así como un programa de reformas sociales que incluía la abolición del tributo indio y de las distinciones étnicas, no tardaron en distanciar a la élite criolla, que al principio había considerado que la rebelión favorecería sus esfuerzos de lograr la autonomía. Su temor ante los trastornos sociales, como sucedió en Perú tras la revuelta de Túpac Amaru, resultó más fuerte que su aversión a los peninsulares, con quienes pasaron a formar un frente común para frenar la ola de violencia. El grueso de las tropas, tanto provinciales como profesionales, permaneció leal a las autoridades, y la revuelta de Hidalgo fue aplastada[40].

Si la alarma ante la perspectiva de guerra étnica y de clases contuvo incluso a los criollos más deseosos de librarse de las ataduras metropolitanas, las rivalidades locales y provinciales también obstaculizaron sus iniciativas para lograr la autonomía. Los cabildos de Coro y Maracaibo, por ejemplo, se negaron a seguir a Caracas en 1810, y en su lugar declararon su apoyo al Consejo de Regencia español[41]. De modo parecido, la revolución de mayo de 1810 en Buenos Aires se encontró con la oposición de la ciudad rival de Montevideo, en la llamada Banda Oriental (el futuro

Uruguay), y también de las provincias interiores del virreinato del Río de la Plata, Paraguay y el Alto Perú[42]. Estas regiones tenían sus propias prioridades y sus propios intereses económicos, y estaban más inclinadas a hacer frente común con las autoridades españolas que a seguir a Buenos Aires, cuyo dominio les contrariaba.

El legitimismo o realismo tenía en la América española, como una generación antes en las colonias británicas rebeldes, muchas caras distintas[43]. Tal como indicaban las reacciones en Maracaibo y Montevideo, contenía, al igual que en la América británica, un claro factor determinante económico y geográfico. En Venezuela, la línea divisoria separaba la élite mercantil y terrateniente caraqueña de los campesinos indios y los pardos (habitantes con cierto grado de ascendencia africana), los cuales erraban libremente con su ganado por Los Llanos, las sabanas del interior, y consideraban la corona como su protectora contra la amenaza cada vez mayor de usurpación del territorio por parte de los hacendados de Caracas[44]. En la América británica, las regiones realistas tendían a ser, de modo similar, aquellas que afrontaban, o ya sufrían, la dominación económica y política de áreas colindantes más ricas. Tales regiones incluían los territorios fronterizos de los montes Apalaches, cuyos escasos pobladores confiaban en que la corona protegiera su modo de vida como cazadores, tramperos y comerciantes contra el avance de asentamientos agrícolas cercanos[45].

La geografía distaba de ser el único factor determinante en la lealtad. Como indicaron los acontecimientos de Perú y Nueva España, el alcance de la división étnica en los territorios indianos tendía a convertir en realistas a criollos que de otro modo se pudieran haber inclinado a favorecer la causa de la autonomía. El temor a los trastornos sociales y

raciales en una Venezuela donde más del 50 por ciento de la población era de sangre mixta y había repetidas rebeliones de esclavos ejerció una influencia parecida como freno sobre la élite de Caracas en 1812 y 1814[46]. A pesar de todo, había muchos cuyo legitimismo era instintivo, más que simple oportunismo, en la América española tanto como en la británica. El patriotismo criollo siempre había sido compatible con una profunda reverencia hacia la monarquía; según demostraba la experiencia en la Norteamérica británica, los instintos tradicionales de lealtad persistían incluso después de que el mismo rey llegara a ser considerado como la fuente directa de los males del pueblo. Cuando, como sucedía en la América española, el monarca no era el opresor, sino el oprimido, un elemento emotivo adicional se añadía al fervor de la lealtad.

Mientras que los oficiales británicos de nacimiento eran relativamente escasos en las colonias norteamericanas antes de la revolución, había un núcleo realista acérrimo formado por oficiales peninsulares en los territorios americanos de España. También había muchos soldados y oficiales españoles en el estamento militar de las Indias, aunque hacia 1800 las guerras europeas y el problema de enviar refuerzos a través de aguas bajo control británico habían reducido drásticamente su número. A principios del nuevo siglo, los oficiales españoles, quienes habían constituido la mayoría hasta 1770, no representaban más del 36,4 por ciento del total en el escalafón, donde ya predominaban los oficiales criollos. Sólo 5.500 de los 35.000 hombres que componían el ejército de América habían nacido en España[47]. La jerarquía eclesiástica había experimentado un proceso similar de americanización durante las últimas décadas, pero algo más del 50 por ciento de las sedes de las Indias estaban todavía ocupadas, en la segunda mitad del siglo XVIII, por prelados

peninsulares, los cuales además estaban al frente de las diócesis más ricas e influyentes[48].

Al lado de los peninsulares que ocupaban altos cargos eclesiásticos y estatales en las Indias, había muchos inmigrantes recientes de España, sobre todo entre la comunidad mercantil, y era probable que todavía se identificaran primariamente con su tierra natal. Sólo Lima, con una población total de unos 55.000 habitantes, tenía 10.000 residentes españoles en 1820[49]. La prominencia y riqueza de muchos de estos peninsulares, y la influencia de que algunos disfrutaban entre sus paisanos en la administración real, los convertía en un grupo expuesto y vulnerable. Sin embargo, la antipatía generalizada hacia los gachupines o chapetones no excluía necesariamente una alianza de conveniencia entre éstos y sectores de la élite criolla en tiempos difíciles. El terror provocado por la insurrección de Hidalgo inspiró en Nueva España precisamente la formación de un pacto de tal tipo. Cuando las Cortes de Cádiz se reunieron en septiembre de 1810, aún había alguna posibilidad de que el poco firme edificio del imperio de España en las Indias pudiera sostenerse todavía, como no había podido hacerlo el imperio americano británico, por una mezcla de lealtad y temor.

EL FIN DEL IMPERIO

Los sepultureros más eficaces de un imperio suelen ser los mismos imperialistas. Las Cortes de Cádiz resultaron tan incapaces como la Cámara de los Comunes británica para encontrar una respuesta adecuada a las preocupaciones de los americanos. Con todo, se podrían alegar mayores motivos para su fracaso. Con España inmersa en una lucha desesperada por la supervivencia nacional, los diputados peninsulares no podían permitirse correr el riesgo de perder

unos ingresos indianos esenciales para librar la guerra. Esta circunstancia reducía inevitablemente su margen de maniobra para hacer frente a las reivindicaciones americanas. En particular, ello significaba que las peticiones para la ampliación del libre comercio eran rechazadas sistemáticamente. «Aquí no existe ninguna disposición —escribía desde Cádiz en julio de 1812 Henry Wellesley, el embajador británico en las Cortes— para hacer cualquier concesión comercial, ni siquiera con el objetivo primordial de tranquilizar a América»[50]. Las concesiones en este frente hubieran reducido todavía más unos ingresos que ya estaban disminuyendo a consecuencia de las difíciles circunstancias que atravesaban las Indias, aunque el dominio del Consulado de Cádiz sobre las Cortes implicaba que la ausencia de cualquier «disposición» a hacer concesiones comerciales se reforzaba persistentemente con el peso de los intereses creados[51].

A pesar de todas las expresiones de simpatía por parte de los diputados liberales españoles, la cuestión americana resultó una continua fuente de conflicto en los debates que finalmente culminaron con la aprobación de la nueva constitución de 1812. Los representantes americanos veían naturalmente las Cortes como una oportunidad de enmendar agravios históricos. Ofrecían la oportunidad de hacerse no sólo con el control de sus propias actividades económicas, sino también con una proporción equitativa de nombramientos para cargos eclesiásticos y estatales que, como los criollos reclamaban sin cesar, se les habían negado desde los primeros años de la colonización[52]. Eran miembros de una generación que había sentido todo el impacto de las reformas borbónicas. En consecuencia, tendían instintivamente a ver el historial de España en América a través de la lente deformadora de su propia

experiencia. Para ellos, era una trayectoria de trescientos años de opresión ejercida por un poder imperial que había intentado sistemáticamente privar de sus derechos y recompensas a los descendientes de los españoles que habían conquistado y colonizado aquellas tierras con su sangre y su sudor. Su interpretación del pasado olvidaba que durante un largo periodo del dominio español los criollos habían llegado a tener un considerable grado de control, el cual no había sido cuestionado seriamente hasta las últimas décadas del siglo XVIII. Ahora, en las Cortes de Cádiz, veían su oportunidad para restablecer el equilibrio después de unos supuestos tres siglos de tiranía, malentendidos y menosprecios.

Los diputados españoles liberales, por otra parte, llegaron a Cádiz con otras prioridades, donde había poco espacio, o interés, para los asuntos americanos. Según ellos, el desgobierno empezaba en casa. Consideraban las Cortes no como un foro tradicional para discutir agravios y enmendar las injusticias, al modo de los americanos, sino como una asamblea auténticamente revolucionaria que acometería la tarea de reconstruir la nación española sobre los firmes cimientos constitucionales de la soberanía del pueblo[53].

Esta nación española se extendía a ambos lados del Atlántico, pero la presencia de delegados americanos en las Cortes de Cádiz inmediatamente planteó la incómoda cuestión de quién constituía exactamente el «pueblo» de América. No existía un censo de los territorios de ultramar y, por tanto, los diputados estaban obligados, por ejemplo, a basarse en los cálculos aproximados contenidos en la obra de Alexander von Humboldt, parcialmente publicada en francés y español entre 1806 y 1811[54]. Se creía que de los quince o dieciséis millones de habitantes de los territorios americanos,

unos seis millones eran indios, otros seis millones eran castas y el resto consistía en criollos y residentes españoles[55]. Esta distribución demográfica convertía inevitablemente la cuestión racial en un tema clave. Los diputados americanos estaban interesados en hinchar las cifras de los autorizados a disfrutar de plenos derechos políticos con el fin de que América obtuviera en las Cortes paridad de representación con España. Sin embargo, como criollos no estaban dispuestos a arrojar por la borda su propio predominio sobre otros grupos étnicos en nombre de una igualdad facticia. A su vez, los diputados liberales españoles utilizaban con entusiasmo el discurso de la igualdad, pero no contemplaban un sistema de representación que diera en las Cortes una mayoría a los representantes americanos sobre los peninsulares. Por consiguiente, cada bando tenía sus propios intereses particulares, de mucho peso, que defender.

La cuestión se resolvió finalmente mediante el compromiso y el fraude deshonroso. El artículo primero de la Constitución de 1812 proclamaba el principio fundamental de que «La Nación Española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios». La definición de «españoles» en el artículo quinto se formuló en términos tan generales como para incluir a indios, mestizos, castas (o «castas pardas», definidas como aquellos con algún elemento de ascendencia africana) y negros libres[56]. Los esclavos fueron excluidos. Aun así, resultó ser que no todos los «españoles» eran considerados igual de españoles. Criollos, indios y mestizos iban a tener, al menos en principio, el mismo derecho a la representación y la participación que los españoles de la metrópoli, pero los miembros de las castas pardas, cuya ascendencia negra transmitía la mancha del servilismo, veían sus derechos menoscabados a medida que continuaba la constitución. Aunque considerados

«españoles», no eran clasificados como «ciudadanos», si bien se les dejaba como opción individual solicitar a las Cortes una «carta de ciudadano» en caso de cumplir ciertos criterios, como una buena conducta y un servicio meritorio.

De hecho nadie sabía qué porcentaje de la población de la América española figuraba bajo el encabezamiento de «castas pardas». Formaban una proporción considerable de los habitantes de las Antillas, Venezuela y las regiones costeras de Perú, y una parte no desdeñable en Chile, las provincias del Río de la Plata y Nueva España, donde el censo de 1812, realizado conforme a la nueva constitución, registró unos 214.000 individuos con sangre africana sobre un total de 3.100.000[57]. Aquí, como en otros lugares, tantos de ellos se habían asimilado para entonces a la población blanca e india, cada vez más mezclada, que un diputado americano se sintió con motivos para afirmar que al menos diez de los dieciséis millones de habitantes del imperio español en las Indias poseían algún elemento de ascendencia africana. No obstante, se suponía que el efecto de su exclusión sería igualar aproximadamente las poblaciones participantes de ambos lados del Atlántico, con lo que se abría el camino para la aceptación de la paridad de representación de España y América en futuras reuniones de las Cortes[58].

La discriminación contra la población de ascendencia africana fue reforzada por el fracaso de los intentos llevados a cabo en las Cortes por abolir la esclavitud y el tráfico de esclavos. La constitución de los Estados Unidos había eludido embarazosamente el tema de la esclavitud, si bien la sección novena del artículo primero dejaba el camino abierto a la abolición de la trata de esclavos en 1808, después de un intervalo de veinte años[59]. Bajo la influencia de la presión y el ejemplo británicos, el problema de la esclavitud fue

discutido en las Cortes de Cádiz en 1811, pero los representantes cubanos desempeñaron el mismo papel que los delegados sureños en la Convención Constitucional norteamericana y lograron bloquear la cuestión[60].

Si la nueva constitución española, como la de los Estados Unidos, no se pronunciaba, o lo hacía en términos ambiguos, sobre los aspectos relacionados con la población negra, era mucho más generosa, al menos en principio, por lo que hacía a los indios. Sólo en 1924 se concedería la ciudadanía a toda la población india norteamericana en los Estados Unidos[61]. Aun así, también en su planteamiento respecto a los indios, como en otros aspectos, las Cortes, por ignorancia o rechazo a enfrentarse a verdades desagradables, estaban muy alejadas de la realidad americana. La concesión nominal de plenos derechos de ciudadanía no alivió la suerte de los indios, sino que en todo caso la empeoró. La igualdad implicaba poner fin al sistema de protección legal del que habían disfrutado hasta el momento, con lo que los dejaba aún más expuestos a la explotación criolla[62]. Al mismo tiempo, la abolición del pago de los tributos indios tradicionales, de los cuales dependían las administraciones virreinales de Nueva España y Perú para una parte sustancial de sus ingresos anuales, amenazaba con paralizar su funcionamiento y las llevó a buscar formas de contribución alternativas que fácilmente podían llegar a imponer una carga más pesada sobre las comunidades indias que aquella a la que sustituían[63].

El abismo entre las intenciones filantrópicas de las Cortes de Cádiz y los resultados prácticos de sus deliberaciones sirvió tan sólo para intensificar la desilusión de las poblaciones americanas que ya hacia 1810 habían empezado a perder sus esperanzas en la madre patria. Al proclamar a los pueblos de España y América una única nación con una

constitución común, las Cortes habían avanzado (al menos en principio, y de una forma en la que el parlamento británico nunca estuvo dispuesto) en una dirección cuya culminación lógica hubiera sido la creación de una estructura federal. Sin embargo, como un órgano donde dos tercios de los miembros eran españoles, las Cortes no se mostraron inclinadas a aceptar las implicaciones de sus propias acciones. Desde el principio mostraron una arrogancia en su actitud hacia América que distanció a quienes se había esperado atraer. En Chile, un dirigente patriota, Juan Martínez de Rosas, expuso en la sesión inaugural del congreso nacional de 1811 que los americanos habían sido convocados a asistir a las Cortes de un modo insultante y que, por tanto, no pensaba acudir[64]. De modo similar, la negativa a hacer concesiones sobre el comercio y la designación para cargos dejaba al descubierto la desagradable realidad de que algunos miembros de la nueva nación española igualitaria se consideraban más iguales que otros.

Incluso en el caso de que las reformas instituidas por las Cortes fueran aceptables para muchos americanos, existían altas probabilidades de que las autoridades reales en las Indias no estuvieran dispuestas a ponerlas en práctica. José Fernando de Abascal, en calidad de virrey de Perú, hizo todo lo que estuvo en sus manos para obstaculizar aquellas reformas que desaprobaba, con lo que además se ganó el apoyo de los criollos y los peninsulares que sentían aversión por las nuevas medidas liberales emanadas de Cádiz y temían los trastornos sociales y políticos que probablemente causarían. La consecuencia lógica fue la polarización de opiniones en el virreinato, pues se radicalizaron las actitudes conservadoras por un lado y liberales por otro[65].

A pesar de las deficiencias de las Cortes y los intentos de

los oficiales locales por obstruir y retrasar la puesta en práctica de las reformas, la constitución de 1812, proclamada y aceptada por toda América, abrió el camino a cambios políticos y constitucionales fundamentales, logrados de manera pacífica. De hecho transformó a España y sus posesiones americanas en un solo estado-nación, basado en un sufragio mucho más amplio que el del mundo angloamericano, pues no incluía condiciones de alfabetización ni de propiedad. Todos los hombres adultos tenían derecho al voto, aparte de los de ascendencia africana, junto con miembros de órdenes religiosas, sirvientes domésticos, deudores públicos y delincuentes convictos[66]. Una consecuencia fue que el 93 por ciento de la población adulta masculina de la ciudad de México figuraba en el registro electoral de 1813[67].

Así pues, se puso en marcha un proceso de descentralización a gran escala bajo un nuevo sistema de gobierno representativo, el cual, con tiempo y buena voluntad, podría haber satisfecho las aspiraciones criollas de autogobierno sin destruir la estructura de la monarquía y el imperio español. Se concedió a todas las ciudades y poblaciones de más de mil habitantes sus propios ayuntamientos y se dividió América en veinte gobernaciones o diputaciones provinciales (seis, por ejemplo, en Nueva España), lo cual implicaba de hecho el fin del sistema de plenas competencias para la administración virreinal. Esos ayuntamientos y gobernaciones iban a ser órganos representativos, cuyos miembros serían escogidos por un electorado muy ampliado, aunque existía una confusión generalizada sobre quién tenía realmente derecho al voto. Mientras que los indios y los mestizos, al igual que los ciudadanos «españoles», estaban incluidos al menos en teoría en el sufragio, la exclusión de negros y mulatos, de quienes

dependían en gran medida los regimientos de milicias, ocasionó incidentes peligrosos[68]. También las mujeres, que tradicionalmente habían podido votar si eran cabezas de familia, se encontraron privadas del derecho al voto bajo un sistema en el que los hombres votaban no como cabezas de familia, sino como individuos[69]. Durante 1813 y 1814, una gran parte de la América española (principalmente la que todavía se hallaba bajo el control de las autoridades realistas) se embarcó en un inmenso ejercicio electoral, llevado a cabo entre una confusión considerable y con un grado variable de imparcialidad[70]. Las élites criollas tendieron inevitablemente a dominar el proceso electoral, pero fue la primera vez que un gran número de súbditos americanos de España se vieron obligados a participar de algún modo en la vida política. Aunque las comunidades indígenas habían seguido organizando animadas elecciones para designar a sus oficiales locales durante todo el periodo colonial[71], los cabildos criollos eran en esencia oligarquías que se perpetuaban a sí mismas y ofrecían posibilidades escasas o nulas para una participación ciudadana más amplia. Algunos cambios al respecto se produjeron en el transcurso de las reformas borbónicas, al menos en Nueva España, donde en la década de 1770 se introdujo en una serie de ciudades una forma de elecciones municipales en un intento de limitar el poder de las oligarquías y reducir la corrupción[72]. También es cierto que los americanos españoles estaban acostumbrados a las elecciones en las cofradías y otras corporaciones, pero el contraste con las colonias norteamericanas, con su sufragio relativamente amplio y su larga tradición electoral de asambleas representativas, sigue siendo llamativo. Los nacientes Estados Unidos estaban considerablemente mejor preparados para la política popular que las nuevas unidades provinciales en las que las Cortes de Cádiz habían dividido

los territorios de las Indias.

Aunque no existiera una tradición importante de participación popular en el proceso político, los dramáticos acontecimientos de las últimas dos décadas habían producido el efecto de politizar a un número creciente de habitantes, sobre todo en las ciudades. Esto era particularmente cierto en Nueva España, donde las reformas educativas promovidas por la iglesia y la corona durante la segunda mitad del siglo XVIII habían dado lugar a una sociedad lo bastante instruida para que la palabra escrita pudiera formar opiniones o influir en ellas, incluso en comunidades relativamente remotas[73]. Al haberse decretado la libertad de prensa en las Cortes de Cádiz, se produjo un amplio seguimiento de las crónicas de sus debates, tanto dentro como fuera de la Península, y La Habana se convirtió en uno de los principales centros de publicación y difusión de las noticias políticas españolas. En América se disparó la impresión de folletos y periódicos a escala regional: la tirada diaria del *Diario de México* alcanzó en 1811 los 7.000 ejemplares. Aun así, incluso después de la publicación de la constitución de Cádiz en el Nuevo Mundo, la libertad de prensa siguió siendo precaria. No era difícil para las autoridades, por ejemplo las novohispanas, suspender el funcionamiento de una ley, aunque los materiales impresos provenientes de España, Gran Bretaña y los Estados Unidos todavía siguieron manteniendo informadas a las poblaciones indianas de los acontecimientos en Europa y en su propio hemisferio[74].

Cuanto más informados estaban los americanos sobre los acontecimientos de la metrópoli, tanto mayor era su descontento con la respuesta de las Cortes de Cádiz a sus reivindicaciones. Al mismo tiempo, las condiciones dentro de las mismas colonias se estaban tornando desfavorables para

una representación americana efectiva en las nuevas Cortes, ya regulares, que se habían de inaugurar en octubre de 1813. Venezuela, Buenos Aires, Chile y Nueva Granada rehusaron participar en las elecciones de diputados[75]. Incluso si otras partes del continente dudaban en seguir el ejemplo de Venezuela al proclamar la independencia, el descontento y la insurgencia se extendían. En Nueva España, donde la rebelión de Hidalgo había sido sofocada en enero de 1811, otro sacerdote, José María Morelos, se hizo cargo de la dirección de la derrotada revuelta y, con un mayor dominio sobre sus tropas que su predecesor, emprendió acciones de guerrilla altamente eficaces en el interior mexicano. En tales condiciones, a menudo resultaba difícil proceder con las elecciones a las Cortes conforme a la nueva constitución y, aun donde se eligieron diputados, las autoridades intervinieron en algunos casos para impedir que viajaran a España. Así pues, sólo 65 americanos (de los cuales únicamente 23 habían sido elegidos según el nuevo sistema constitucional) tomaron parte en las sesiones de las nuevas Cortes, a las que se puso súbito fin en mayo de 1814, a raíz del regreso de Fernando VII a una Península ya liberada de los ejércitos de ocupación franceses[76].

Ningún acontecimiento se esperaba con mayor ansiedad que la restauración en el trono de Fernando VII, y ninguno aportaría desilusiones más crueles para los ya decepcionados por la negativa de las Cortes a satisfacer las reivindicaciones americanas. El incipiente régimen anuló todas las leyes promulgadas por las Cortes de Cádiz y abolió la constitución liberal de 1812. La reacción pronto se extendería de España a América, donde la gran mayoría se había mostrado inicialmente jubilosa ante el regreso del rey. Aunque ya para entonces una minoría decidida no se hubiera contentado con menos que la plena independencia respecto de España, las

dificultades afrontadas por los insurgentes a lo largo y ancho del continente insinúan que una amplia masa de la opinión hubiera quedado satisfecha con alguna forma de autonomía dentro de la estructura del imperio. La veneración por la persona del monarca era profunda, y en ninguna parte más intensa que entre la población india de Nueva España, donde, durante los años de cautividad en Francia, se decía que Fernando había sido visto en una carroza negra en viaje por el campo mexicano para incitar a su pueblo a secundar la revuelta de Hidalgo. Era tal la fe mística en un rey mesiánico que algunos de los dirigentes sublevados temían, como es de comprender, que la noticia de su vuelta al trono debilitara el apoyo indio a su rebelión[77].

A su restauración, el rey se vio bombardeado con peticiones de sus súbditos americanos, que todavía albergaban esperanzas de alcanzar las reformas que las Cortes les habían negado. Pero, como había sucedido a menudo en el pasado, tales peticiones eran examinadas escrupulosamente sólo para darles carpetazo[78]. Con el estado español en bancarrota, la corona necesitaba con desesperación sus ingresos de las Indias, y contaba con la eficacia de sus representantes locales y la lealtad innata de los americanos para volver a instalarse en el *statu quo* existente antes de 1808. Ahora que Morelos había sido puesto a la defensiva en Nueva España y el virrey Abascal había sofocado la rebelión en Chile, Quito y el Alto Perú, Madrid suponía que se restauraría rápidamente el viejo orden en el Nuevo Mundo. Los consejeros de Fernando mostraron escasa o nula conciencia de cuán profundamente habían cambiado los tiempos. Muchos factores se sumaban para hacer imposible la vuelta al pasado: seis años de desorden y agitación constitucional dentro de la misma España, el desmoronamiento de la autoridad en gran parte de América,

el surgimiento de una opinión pública más informada que había adquirido un nuevo gusto por la libertad, y una fuerte presión de Gran Bretaña y los Estados Unidos, ansiosos por hacerse con los lucrativos mercados americanos.

Las expectativas de Madrid de un rápido retorno a la normalidad se frustraron ante las revueltas continuas en El Plata y Nueva Granada y la persistencia del sangriento conflicto civil en Venezuela, a pesar de (y en parte a causa de) las actividades duramente represivas de las tropas realistas al mando del capitán Juan Domingo Monteverde. En el otoño de 1814 el Consejo de Indias, recién restablecido, recomendó el envío de una fuerza expedicionaria desde España para restaurar el orden y aplastar las rebeliones. En febrero de 1815 zarpó de Cádiz un ejército de 10.500 hombres al mando de un veterano de la Guerra de la Independencia napoleónica, el capitán general Pablo Morillo. Su llegada a Venezuela y su campaña contrarrevolucionaria, que incluyó la confiscación de las propiedades de los criollos asociados a la causa patriota, entre ellos Bolívar, arruinó las posibilidades de una solución negociada al problema americano[79].

Por tanto, la restauración de la monarquía en España, que hubiera podido allanar el camino de la reconciliación entre Madrid y los territorios americanos, resultó ser el catalizador de los movimientos cuyo objetivo era alcanzar la independencia completa. El ejército enviado por Fernando VII, como el de Jorge III, sólo logró exacerbar el mal que debía curar. Ahora la cuestión era qué parte podría resistir más en la senda que había escogido: una monarquía española en bancarrota que había optado por la represión o los grupos de insurgentes resueltos a luchar hasta el fin por la causa de la independencia.

Hacia 1816 la causa realista, respaldada por el poder

militar, parecía ganar posiciones: en Chile, el ejército patriota sufrió una derrota decisiva en octubre de 1814 a manos de las fuerzas realistas procedentes de Perú; en Nueva España, un año más tarde, Morelos fue capturado, despojado del hábito y ejecutado; hacia finales de 1816, el ejército de Morillo había recuperado el control sobre la mayor parte de Venezuela y Nueva Granada. Lo apartado de la región del Río de la Plata le ofrecía al menos protección temporal de los intentos realistas de recobrarla, pero incluso allí la causa de la independencia se vio seriamente amenazada hacia 1816. El régimen de Buenos Aires, recién establecido, fue incapaz de imponer su autoridad sobre Paraguay, que había declarado su propia emancipación en 1811, y sobre la Banda Oriental, que más tarde llegaría a ser un Uruguay independiente. Las expediciones militares enviadas desde el Alto Perú fueron rechazadas una tras otra y, aunque un congreso en Buenos Aires proclamó «la independencia de las Provincias Unidas de América del Sur» en julio de 1816, las provincias del interior argentino, firmemente opuestas al dominio de los porteños, se mostraron muy poco inclinadas a tomar parte en tal unidad política. Para entonces, España estaba planeando enviar una expedición militar al Río de la Plata y el movimiento independentista amenazaba con desintegrarse[80].

Los cinco años siguientes conocerían un espectacular cambio de fortuna, provocado en gran parte por el coraje, la habilidad y la persistencia de un puñado de dirigentes revolucionarios que no estaban dispuestos a abandonar su lucha por la emancipación. En el hemisferio austral del continente, el gran paso hacia adelante del movimiento independentista se dio cuando José de San Martín creó el Ejército de los Andes. En 1817 sus fuerzas se dirigieron al oeste desde Mendoza, en un arriesgado avance por las montañas con el audaz intento de quebrar el poder de los

realistas y su dominio sobre Lima. Con su victoria en Maipú, en las afueras de Santiago, el 5 de abril de 1818, San Martín liberó eficazmente Chile, para encontrarse al entrar en Perú con que su población criolla no mostraba ningún entusiasmo por la emancipación[81].

Más al norte, Simón Bolívar, después de huir con otros dirigentes patriotas desde Nueva Granada a Jamaica en la primavera de 1815, intentó obtener apoyo para la causa independentista con su famosa «Carta de Jamaica» del 6 de septiembre. Derrotado de nuevo por las fuerzas realistas en su tentativa de propagar la rebelión en su Venezuela natal en el verano de 1816, se embarcó al final del año en otro intento de liberar el continente, esta vez con éxito. Al reclutar un ejército de criollos, mulatos y esclavos, a quienes ofreció la manumisión a cambio del alistamiento, pudo pasar paulatinamente a la ofensiva. Una campaña brillante para la liberación de Nueva Granada culminó con la victoria sobre un ejército monárquico en la batalla de Boyacá, al noreste de Santa Fe de Bogotá, en agosto de 1819. A continuación Bolívar atacó las fuerzas de Morillo en el oeste de Venezuela y entró triunfante en Caracas en junio de 1821.

Una vez alcanzada la liberación de su tierra natal, pudo dirigir su atención a conseguir la independencia de Quito y el virreinato de Perú. En la lucha por Quito, su comandante más fiel, Antonio José de Sucre, salió victorioso en mayo de 1822. Perú, el trofeo más preciado, todavía aguardaba a Bolívar. Habiendo dejado al margen a San Martín, derrotó al ejército realista en Junín en el verano de 1824. Los criollos de Perú, ambiguos hasta el final, tuvieron que afrontar por último el desafío de la independencia cuando Sucre infligió una derrota decisiva al único ejército español que quedaba sobre el continente en la batalla de Ayacucho el 9 de

diciembre[82].

A pesar de toda la destreza y el coraje de San Martín, Bolívar y los demás dirigentes insurrectos, su triunfo final también debió mucho a la debilidad y la ineptitud de los españoles. Las fuerzas realistas en América estaban demasiado desplegadas y los problemas financieros en España hicieron difícil o imposible el envío de refuerzos. Cuando una fuerza expedicionaria de 14.000 hombres estuvo preparada finalmente para embarcar en Cádiz con el objetivo de reconquistar Buenos Aires, una parte de las tropas al mando del teniente coronel Rafael Riego se amotinó a principios de 1820 y exigió la vuelta a la Constitución de 1812. La revuelta se transformó en revolución, la constitución fue restablecida y durante los tres años siguientes, antes de que los Cien Mil Hijos de San Luis restablecieran el absolutismo, Fernando VII se encontró, con poca preparación y menos convicción, haciendo el papel de monarca constitucional[83].

Irónicamente, la restauración de un régimen liberal en España iba a ser el preludio de la independencia de aquellas regiones del continente americano que no se habían perdido todavía. En sus fases iniciales, la nueva administración de Madrid, profundamente absorta en los problemas internos, no fue capaz de prestar una atención más que esporádica a la cuestión de las Indias y, cuando lo hizo, no mostró una mayor comprensión de la realidad americana que su predecesora de 1810. Las Cortes aprobaron una ley en septiembre de 1820 que privaba a los oficiales de las milicias coloniales del privilegio que habían disfrutado desde 1786 de ser juzgados por un tribunal militar para delitos no castrenses. Simultáneamente, cruzó el Atlántico la noticia de que las Cortes proyectaban también reducir los privilegios y

los derechos de propiedad de la iglesia. Ante tales amenazas a sus derechos corporativos, los criollos y peninsulares de Nueva España dejaron a un lado sus diferencias y se unieron en una frágil coalición para hacer causa común contra los designios de los liberales peninsulares. Un grupo de oficiales del ejército y eclesiásticos empezó a hacer planes para la emancipación[84].

La independencia de México se alcanzó mediante la conspiración, en vez de una revolución o una larga guerra de liberación. La violencia social y étnica desatada por las fracasadas rebeliones de Hidalgo y Morelos en la década precedente se alzaba como una advertencia horrenda para la élite de Nueva España. Aunque dispuesta a considerar la abolición nominal de las barreras de castas para neutralizar los peligros de un conflicto intestino, su objetivo, como el de los dirigentes de la revolución estadounidense, era llegar al autogobierno con el mínimo trastorno dentro de la sociedad. Se trataría, pues, de una contrarrevolución concebida para defender un orden establecido, eclesiástico y estatal, que ya no garantizaba su protector tradicional, la monarquía española.

Las fuerzas del conservadurismo político y social encontraron su paladín, o su instrumento, en Agustín de Iturbide, un oficial criollo del ejército realista que se había mostrado implacable durante la represión de las revueltas anteriores. Iturbide y sus cómplices en la conspiración prepararon con cuidado el terreno. Mediante el Plan de Iguala de febrero de 1821 (un ardid constitucional formulado con esmero para atraer a diferentes sectores de la sociedad de Nueva España), México se proclamó una monarquía católica y constitucional con autogobierno. En los casos en que las fuerzas realistas no se pasaron al bando rebelde, mostraron

escasa disposición a resistir. Así pues, en México la independencia cabalgó hacia el triunfo prácticamente incruento, a lomos de la contrarrevolución. Iturbide, en su papel de héroe del momento, poseía el prestigio y la autoridad militar necesarios para asumir la jefatura del nuevo estado independiente. En rápida sucesión fue proclamado presidente del Consejo de Regencia y luego, en evocación de un pasado azteca del que los criollos se habían apoderado como si fuera suyo propio, el primer emperador de un México transformado en imperio «constitucional». No se trataba ciertamente de un Bolívar, y todavía menos de un Washington.

Mientras tanto, lo que quedaba del gobierno español en América se estaba desintegrando; incluso Santo Domingo, la primera isla de la que España había tomado posesión en el Nuevo Mundo, declaró su independencia en diciembre de 1821[85]. La ruptura de México con España fue seguida por la de Guatemala y los demás territorios centroamericanos. Hacia finales de la década, del antaño imponente imperio transatlántico de España tan sólo quedaban Cuba y Puerto Rico. Al igual que los grandes plantadores de las Antillas británicas a finales del siglo XVIII, la élite cubana calculó que saldría perdiendo más que ganando con la independencia. No sólo había quedado conmocionada por la barbarie y el éxito de la revuelta de esclavos en 1791 en Saint Domingue (Haití), sino que además había prosperado en los años posteriores a 1790 con la apertura de la isla al comercio internacional y sus exportaciones de azúcar en aumento a los Estados Unidos[86]. Al contrario que en el caso de Virginia, las economías de plantación basadas en mano de obra esclava no parecían un caldo de cultivo natural para revueltas de la élite.

La emancipación de América: experiencias contrastadas

La independencia llegó a la América española entre cuarenta y cincuenta años después de haberlo hecho a la británica y en circunstancias muy distintas. No habría llegado, o al menos no de la forma que lo hizo, sin la experiencia previa de la Revolución Norteamericana. Como observaba George Canning al recordar en 1825 los acontecimientos de cuarenta años atrás, «era inevitable que tarde o temprano se siguiera ese ejemplo», aunque en su opinión las medidas erróneas de la metrópoli contribuyeron a tal paso. «España —proseguía—, sin aprender la lección de la guerra británico-americana, ha postergado cualquier intento de acuerdo con sus colonias hasta que su separación se ha convertido en un hecho irremediable»[87]. Sin embargo, España se encontraba en una posición mucho menos favorable que Gran Bretaña al estallar la lucha por la independencia y, cuando se produjo, fue menos como consecuencia de la presión metropolitana sobre la periferia del imperio que del colapso en su centro. No fue la Declaración de Independencia, sino el ejército de Napoleón lo que puso en marcha el proceso que culminaría en la emancipación del imperio español de las Indias.

Se trató de un proceso que resultaría devastador por su coste de sociedades traumatizadas y vidas destrozadas; la nueva Hispanoamérica que surgió de las cenizas del viejo imperio de las Indias habría de padecer las secuelas del conflicto durante las generaciones venideras. En la Guerra de Independencia estadounidense ambos bandos cometieron acciones brutales y los soldados de los ejércitos británicos perpetraron numerosos actos de saqueo y rapiña, algunos de ellos a consecuencia de una política deliberada. Lord

Rawdon, un joven oficial británico, escribía en 1776: «Creo que, cuando nos adentremos más en el país, deberíamos dar total libertad a los soldados para arrasar cuanto les dé la gana, de modo que estos seres engreídos se den cuenta de qué calamidad es la guerra»[88]. Los rebeldes, por su parte, echaron a los legitimistas con cajas destempladas[89]. Con todo, la América británica nunca fue sometida al tipo de campaña de terror y destrucción a gran escala que llevó a cabo en Venezuela el comandante realista Juan Domingo Monteverde. La hostilidad entre rebeldes y legitimistas en las colonias británicas tampoco desembocó, como en Venezuela, en una guerra civil declarada entre los mismos colonos. Los comandantes británicos como el general sir Henry Clinton vacilaron a la hora de permitir que sus fuerzas se entregaran a campañas de terror que tan sólo podían servir para perder el apoyo de los sectores de la población que necesitaban ganar[90].

En la América española, y sobre todo en Venezuela, la crueldad de la guerra civil se acrecentó a causa del alcance de las divisiones étnicas, que con harta facilidad llegaron a ensombrecer lo que había empezado como una disputa interna en el seno de la comunidad hispánica. Aunque la cuestión étnica siempre estuvo presente en Norteamérica, tuvo un papel menos destacado en la Guerra de Independencia estadounidense que en los conflictos de las colonias de España, donde predominaban las poblaciones no blancas o mixtas. En Perú, por ejemplo, de 1.115.000 habitantes en 1795, sólo 140.000 eran blancos. El resto consistía en 674.000 indios, 244.000 mestizos y 81.000 negros, de los cuales la mitad eran esclavos[91]. Aunque gran parte de la población no blanca intentaba eludir comprometerse en tales disputas intestinas, era difícil evitar ser arrastrado al conflicto, dado el alcance del alistamiento de

reclutas en ambos bandos. Como muchos regimientos de milicias estaban formados por negros y mulatos, las lealtades de sus comandantes criollos podían resultar decisivas para determinar si luchaban como patriotas o realistas. Ambos bandos armaron a los esclavos, y los indios constituyeron la mayoría de los soldados en el ejército realista de Perú[92].

La corona británica no realizó ningún esfuerzo coordinado para movilizar a los indios y a los negros, en parte al menos debido a un comprensible temor de que ello les distanciara de la población blanca, cuya lealtad esperaba conservar o recuperar. Al defender la crueldad de la «guerra a muerte» bolivariana en el Congreso de los Estados Unidos, Henry Clay preguntaba retóricamente: «¿Acaso se podría creer que si se hubiera soltado a los esclavos contra nosotros en el sur, como se ha hecho en Venezuela, si no se hubiera dado cuartel ni respetado las capitulaciones, que el general Washington, al mando de los ejércitos de los Estados Unidos, no habría recurrido a las represalias?»[93]. La escasez de tropas, por el contrario, obligó a un Congreso inicialmente reacio y al general Washington a aceptar esclavos en las filas del Ejército Continental, a cambio de la promesa de libertad. Sin embargo, cuando los británicos llevaron su campaña bélica hacia el sur en 1779, las colonias sureñas se resistieron, como es comprensible, a la idea de defenderse contra el ataque armando a sus esclavos[94].

Aparte del riesgo que implicaba proporcionar armas a los esclavos, destinarlos al servicio militar implicaba una pérdida inevitable de mano de obra en fincas y plantaciones. A consecuencia del reclutamiento y de la huida de esclavos, en muchas haciendas de Perú la producción fue abandonada a medida que el conflicto se iba recrudeciendo, con lo que se añadía otro elemento desestabilizador a una economía ya

perturbada por el bloqueo naval y la escasez de suministros de azogue para refinar la plata de las minas[95]. Los siete años de guerra en Norteamérica provocaron amplios trastornos económicos y malestar social, de modo que los niveles de ingresos y riqueza antes del estallido de la guerra no se recuperaron seguramente hasta principios del siglo XIX[96]; pero resulta difícil llegar a pensar que las colonias británicas sufrieron los efectos de la destrucción a una escala parecida a la alcanzada en la América española, donde el conflicto a menudo era no sólo más violento, sino también mucho más prolongado. Incluso si algunas partes del mundo americano, como las ciudades del México central, lograron mantenerse como «islas en la tormenta»[97], otras padecieron el azote de la guerra de una forma casi constante durante una década o más.

No es sólo la profundidad de las divisiones internas ni la obstinación de la España metropolitana en negarse a renunciar a su firme dominio sobre las Indias lo que explica el carácter prolongado y brutal de las guerras de emancipación. Cuando las colonias británicas se sublevaron, la implicación directa de las potencias europeas bajo la forma de la intervención francesa y española contra Gran Bretaña redujo considerablemente la duración de la lucha a la que de otro modo se hubieran enfrentado los rebeldes. La coyuntura internacional una generación más tarde resultó menos favorable para que los insurgentes hispanoamericanos obtuvieran la independencia. Aunque Francisco de Miranda, Bolívar y otros dirigentes rebeldes recibieron una calurosa acogida a su llegada a Londres, era imposible que Gran Bretaña ofreciera ayuda militar o naval a los movimientos de emancipación una vez que se hubo aliado con España en la guerra contra Napoleón. La preocupación primordial de la política exterior británica fue, y siguió siendo, el comercio,

esos lucrativos mercados indianos en los que había fijado su mirada desde hacía tanto tiempo. Aunque Londres estaba contenta, y deseosa, de actuar como mediadora entre España y los rebeldes con la esperanza de restablecer la paz y la estabilidad esenciales para el comercio, oficialmente no iría más lejos[98]. Por tanto, se dejó a mercenarios y aventureros, como el almirante Cochrane y sus capitanes, y a los oficiales y hombres que entraron al servicio de Bolívar tras finalizar las Guerras Napoleónicas, aportar la vital contribución británica a la independencia de Venezuela y Nueva Granada, Chile y Perú.

Se podía haber esperado que la joven república de los Estados Unidos hubiera prestado apoyo y estímulo a los movimientos para la fundación de repúblicas como ella en su propio hemisferio. No obstante, por más que en círculos políticos se discutieran animadamente las ventajas potenciales de la independencia hispanoamericana para los Estados Unidos, la simpatía generalizada (moderada por el característico escepticismo angloamericano respecto a la capacidad de los americanos españoles para gobernarse) no se tradujo en una ayuda más decisiva que la de Gran Bretaña. La nueva república no sólo carecía del poder militar para intervenir en apoyo de los insurgentes, sino que además la preocupación primordial de su gobierno durante el periodo de las Guerras Napoleónicas fue evitar acciones que pudieran provocar enfrentamientos militares y navales con una Gran Bretaña por aquel entonces aliada con España. Aunque desde 1810 enviara agentes consulares a Suramérica para proteger sus cada vez mayores intereses comerciales, los Estados Unidos se abstuvieron, pues, de reconocer oficialmente las nuevas repúblicas. El propio interés nacional siguió siendo allí, como en Gran Bretaña, el orden del día[99].

Al carecer de la ayuda activa de las potencias extranjeras, Bolívar, San Martín y sus compañeros insurgentes se vieron obligados a organizar y sostener campañas que dependían fuertemente de sus propios recursos internos y dotes de mando. Puesto que sus ejércitos invasores se enfrentaban a una firme resistencia y sólo podían contar con un apoyo local limitado, batallaban permanentemente para movilizar a poblaciones reacias y profundamente divididas por antagonismos étnicos y sociales. A raíz de ello, el proceso de liberación se convirtió en una lucha extenuante, que inevitablemente dio a los caudillos victoriosos una influencia predominante en la tarea de construcción nacional que siguió a la emancipación. En este sentido, la consecución de la independencia en la Suramérica española ofrece un marcado contraste con el caso de las colonias británicas. En estas últimas, un Congreso que representaba razonablemente los intereses de diferentes sectores sociales mantuvo un control general, por más que fuera ejercido con poca eficacia, sobre la maquinaria bélica. Al mismo tiempo, había escogido en el general Washington a un comandante supremo que mostraba una adhesión férrea a los principios de la cultura política en que se había formado, la cual consideraba los ejércitos permanentes como instrumentos de tiranía e insistía en la subordinación de los militares a la autoridad civil (lámina 42).

Durante el periodo colonial, la autoridad en la América española era y siguió siendo predominantemente civil, aunque las reformas borbónicas, al ampliar el fuero militar a los miembros de las milicias coloniales, había convertido hasta cierto punto el aparato militar en una corporación aparte. Junto con los títulos y uniformes militares, la exención de la jurisdicción civil se había convertido en uno de los grandes atractivos del servicio en las milicias coloniales

para los hijos de la élite criolla[100]. Es posible que las propias milicias no hayan proporcionado más que una experiencia militar rudimentaria, pero fueron un caldo de cultivo natural para los futuros dirigentes de los movimientos independentistas, en parte porque ponían en contacto a jóvenes criollos con oficiales españoles que habían absorbido algo del espíritu y las actitudes de la Ilustración europea. Además, fomentaban un espíritu corporativo nutrido por el resentimiento sobre el modo en que los criollos se encontraban excluidos de los puestos de mando en los regimientos profesionales, a pesar de los cambios producidos durante la década de 1790 a medida que las guerras europeas reducían el número de oficiales peninsulares de los que se podía prescindir para enviar a América. Por el tiempo en que empezaron las guerras de emancipación, los oficiales criollos estaban bien situados, gracias a su ascendiente local y su autoridad sobre los regimientos de milicias coloniales, para ejercer una influencia considerable sobre el curso de los acontecimientos. El derrumbe de la autoridad civil y el desmoronamiento de la ley y el orden ofrecieron a los oficiales ambiciosos la oportunidad de tomar la iniciativa en nombre de o bien los insurgentes o bien los realistas, y proporcionaron la oportunidad, y el pretexto, para que un Iturbide irrumpiera sobre el escenario.

A pesar de ello, los libertadores de la América española estaban lejos de ser el producto de una estrecha cultura militar y varios de ellos habían recibido una educación amplia y variada. Simón Bolívar, que se unió a las milicias a la edad de catorce años, procedía de una de las familias criollas más acaudaladas de Caracas y recibió una educación privada que le convirtió en un entusiasta de las obras de los filósofos franceses, sobre todo de Rousseau (lámina 43). Manuel Belgrano, hijo de un adinerado comerciante de Buenos Aires,

tuvo la mejor educación disponible en su ciudad natal antes de ser enviado a estudiar derecho a Salamanca y Valladolid, para después continuar con su formación en Madrid[101]. Aunque Iturbide, como Washington, nunca había cruzado el Atlántico, no sólo Belgrano, sino también Miranda, Bolívar, San Martín y Bernardo O'Higgins pasaron todos al menos algunos de sus años de formación en España, o bien para completar su educación o bien para instruirse en una academia militar.

Una vez en Europa, estuvieron expuestos, al igual que Belgrano, al fermento de las ideas introducidas por el impacto de la Revolución Francesa. «Como en la época de 1789 me hallaba en España —escribía en su autobiografía— y la Revolución de Francia hiciese también la variación de ideas, y particularmente en los hombres de letras con quien trataba, se apoderaron de mí las ideas de libertad, igualdad, seguridad, propiedad, y sólo veía tiranos en los que se oponían a que el hombre, fuese donde fuese, no disfrutase de unos derechos que Dios y la naturaleza le habían acordado en su establecimiento directa o indirectamente»[102]. Entusiasmados por los ideales de libertad e igualdad, e impresionados por el potencial de una economía política ahora de moda, estaban dispuestos a enderezar el mundo. En España sufrían, como los norteamericanos en Inglaterra, la arrogancia con la que una potencia imperial trataba a los simples colonos. También veían con sus propios ojos los defectos de una sociedad condenada por los *philosophes* por su superstición y atraso. Aquellos que, como Miranda, Bolívar y O'Higgins, viajaron también a Inglaterra, debieron de sorprenderse ante el brusco contraste entre el aletargamiento de su propia metrópoli y el dinamismo de una sociedad donde florecían la industria y el comercio, y la libertad era la norma[103].

El alcance de su experiencia europea distingue a los libertadores de la América española de los protagonistas de la Revolución Norteamericana, con la notable excepción de Benjamin Franklin. George Washington nunca había viajado al extranjero más allá de las Antillas, y más tarde John Adams le describiría como alguien que para su «posición» había visto demasiado poco mundo[104]. No obstante, se trata de las palabras de un hombre que no había salido de Norteamérica antes de 1778, fecha en que, a la edad de cuarenta y dos años, fue enviado por el Congreso en misión diplomática a París para obtener el apoyo francés. Esto le permitiría rememorar el periodo revolucionario con la superioridad de un hombre que, a diferencia de Washington, había visto para aquel entonces un poco de mundo. De los 55 signatarios de la Declaración de Independencia, seis habían nacido en las Islas Británicas, y cinco de éstos eran todavía jóvenes cuando, ellos mismos o sus familias, emigraron a América[105]. Doce de los 49 restantes habían pasado algún tiempo en las Islas Británicas. Muchos de éstos, como tres de los cuatro representantes de Carolina del Sur, fueron enviados para educarse o estudiar en los colegios de abogados *(Inns of Court)*. El que parece haber viajado más de ellos, aparte quizá de Robert Treat Paine, un mercader de Massachusetts entre cuyos destinos figura España en 1751, es el único firmante católico de la Declaración, Charles Carroll de Carrollton, en Maryland, quien había sido educado en el colegio jesuita de Saint Omer y había vivido dieciséis años en Inglaterra y la Europa continental antes de volver a su tierra natal[106].

Por el tiempo en que se celebró la Convención de Filadelfia en 1787, la situación había cambiado. Al menos 18 de sus 55 delegados habían pasado un año o más de sus vidas en el extranjero como adultos[107]. Si bien los dirigentes

hispanoamericanos habían visto más mundo antes de emprender sus revoluciones que los norteamericanos, no es fácil evaluar la influencia sobre ellos de su experiencia en el extranjero. En la medida en que confirmó sus impresiones sobre el carácter anticuado de la potencia imperial a la que debían lealtad, es probable que los animara a volver las espaldas a su cultura política heredada e intentar construir una nueva. Mientras que los americanos británicos, orgullosos de las tradiciones constitucionales de su país de origen, intentaban extirpar de su cultura política heredada los elementos corruptores introducidos por el poder y los privilegios, y adaptarla a nuevos propósitos dentro del contexto general de los derechos universales, Bolívar recurrió desde el inicio a principios universales para levantar su nación en ciernes de hombres nuevos en el solar de un imperio español en ruinas[108].

Como Bolívar y los demás libertadores pronto descubrirían, no era fácil hacer realidad esta ambición en el paisaje inhóspito de la América española. En primer lugar, tenían que liberar un continente entero, no simplemente un rincón de él, como en el caso de las colonias británicas. Después de haberlo logrado, contra una resistencia feroz y una geografía casi imposible, hubieron de construir un nuevo orden político sobre los cimientos más endebles. Aunque el imperio español poseía la unidad superficial que le confería una cultura común, no existía forma de conservar su integridad territorial tras la emancipación. Incluso en el imperio norteamericano de Gran Bretaña, más compacto, los rebeldes no habían logrado arrastrar con ellos a las Antillas ni Canadá, y sólo una constitución ingeniosa, junto con el acuerdo tácito de ignorar el problema fundamental de la esclavitud, había impedido una fragmentación ulterior.

Las dificultades para conservar cualquier apariencia de unidad en la emancipada América española eran exacerbadas no sólo por su inmensidad y extrema diversidad geográfica y climática, sino también por la fuerza de las tradiciones locales y regionales que se habían desarrollado a lo largo de tres siglos de gobierno imperial. Los límites administrativos y jurídicos que demarcaban virreinatos, audiencias y unidades territoriales menores habían cuajado lo bastante para proporcionar unas coordenadas para la formación de lealtades a una multitud de patrias definidas con mayor nitidez que la patria americana general que los rebeldes trataban de liberar. Bolívar soñaba con sustituir la vieja y desacreditada monarquía española por una unión continental panamericana o, en su defecto, por una confederación andina que incluyera a Venezuela, Nueva Granada, Quito y Perú. Sin embargo, descubrió para su decepción que por más apaños constitucionales que se hicieran no se podría mantener una unión de territorios tan diversos histórica y geográficamente. Una vez eliminado el peligro español, su Gran Colombia de Venezuela, Nueva Granada y Quito fue desgarrada por las lealtades locales. El mismo destino corrió la Federación de las Provincias Unidas de Centroamérica, creada en 1824.

Las trece colonias británicas, aunque de carácter muy diferente, se habían unido en 1776 en un acto colectivo de desafío contra la corona británica. Su lucha por la independencia, dirigida bajo la égida de un cuerpo constitucional compartido, el Congreso, y librada por un Ejército Continental común, los había acostumbrado a trabajar juntos y había creado una red de amistades y relaciones personales que superaba las fronteras locales y estatales. Por el tiempo en que se hubo ganado la guerra, la transición hacia una unión más duradera, aunque todavía difícil de alcanzar, estaba al menos dentro de los límites de lo

políticamente realizable. En cambio, las colonias americanas españolas despertaron a la independencia sin haber experimentado un proceso educativo comparable de colaboración estrecha y continuada en pro de una causa común. No sólo obtuvieron la independencia en distintos momentos y de distintas maneras, sino que además los libertadores (Bolívar, San Martín, Santander, O'Higgins), al aplicar su labor a un inmenso cañamazo continental, encontraron difícil coordinar sus esfuerzos y dejar al margen sus rivalidades.

A medida que se desmoronaba el sistema imperial transcontinental de España y fracasaban los intentos de sustituirlo por una serie de uniones federales, el reto al que se enfrentaban las antiguas colonias indianas era transformarse en estados-nación viables. El sentimiento nacional era un concepto escurridizo, más propenso a generar retórica que a fomentar un compromiso con la realidad. La proclamación que figura en la Declaración de Independencia de México, según la cual «la Nación Mexicana que, por trescientos años, ni ha tenido voluntad propia, ni libre uso de la voz, sale hoy de la opresión en que ha vivido», estaba destinada sin duda a resonar a través de los tiempos[109]. Pero ¿qué elementos de continuidad unían al imperio de Moctezuma con el de Iturbide? ¿Acaso eran lo bastante sólidos para dar cohesión y dirección a una sociedad diversa étnicamente, que de repente estaba soltando amarras de su fondeadero tradicional?

El patriotismo criollo se confeccionaba entretejiendo religión e historia (o, con mayor precisión, una interpretación selectiva del pasado) y proporcionaba al menos algunos elementos que se podían usar para crear un nuevo sentido de identidad nacional. México, con su vigorosa tradición historiográfica y un símbolo religioso en la figura de la

Virgen de Guadalupe, la cual inspiraba lealtad en amplios sectores de la población, estaba mejor situado que la mayoría de los nuevos estados para moldearse como nación. Por lo demás, había tensiones por todas partes entre las aspiraciones centralizadoras y los patriotismos locales. Tales tensiones se agudizaban sobre todo en regiones, como el virreinato del Río de la Plata, donde los reformistas borbónicos habían vuelto a trazar las líneas fronterizas, con la incorporación de unidades jurisdiccionales más antiguas como la Audiencia de Charcas, o Alto Perú, que en 1825 se libró del control de Buenos Aires para autoproclamarse república independiente de Bolivia. Las antiguas lealtades eran más profundas que la nueva geografía política. También por doquier el patriotismo criollo se identificaba estrechamente con los intereses de élites privilegiadas, proclives a explotar la ruptura con España para afianzar su control del poder. Esto limitaba su capacidad para generar una auténtica conciencia nacional en los nuevos estados, cuyas constituciones republicanas, en marcado contraste, utilizaban el discurso contemporáneo de los derechos universales y conferían al menos representación nominal a grupos sociales y étnicos tradicionalmente considerados inferiores[110].

El mismo proceso de construcción de un estado resultó una labor lenta, difícil y escurridiza. Las guerras de emancipación habían destruido instituciones políticas erigidas en el transcurso de trescientos años de gobierno imperial. A pesar de todos sus defectos, el estado imperial español, a diferencia del británico en Norteamérica, había creado un marco indispensable para la vida colonial. Los reales decretos procedentes de Madrid se podían ignorar o trastocar, pero el aparato administrativo imperial era una presencia que proyectaba una larga sombra y no podía ser ignorado indefinidamente. Mientras que el fin del estado

imperial en la América británica permitió a las colonias individuales gestionar sus propios asuntos tal como lo habían hecho previamente, la desaparición del aparato estatal español dejó un vacío que los estados sucesores estaban mal preparados para cubrir.

A pesar de que las sociedades criollas de la América española, al menos antes de la implantación de las reformas borbónicas, habían disfrutado de un grado considerable de autonomía efectiva, lo ejercían en particular a través de cabildos dominados por oligarquías que se perpetuaban a sí mismas y debía ser mediado constantemente con negociaciones con los agentes y las instituciones de la corona. La ausencia de cuerpos representativos, como las asambleas de las colonias británicas, implicaba la inexistencia de una tradición legislativa provincial y escasa experiencia práctica en la reunión de representantes locales para discutir y diseñar políticas en respuesta a necesidades comunes. El llamamiento de diputados a las Cortes de Cádiz y la convocatoria de elecciones en extensas áreas del territorio en 1813 y 1814 señaló el inicio de un importante cambio en la cultura política de la América española. Las nuevas disposiciones electorales no sólo permitieron por primera vez participar en el proceso político a un pueblo llano que acababa de acceder al sufragio, sino que también implicaron que aquellos elegidos para representar a los territorios americanos en las Cortes españolas iban a adquirir una valiosa experiencia en debates y procedimientos parlamentarios. Más adelante se podría sacar buen provecho de ello, como sucedió en México, donde los antiguos representantes a las Cortes durante los periodos 1810-1814 y 1820-1822 desempeñaron a su regreso de Europa un importante papel en la construcción del nuevo estado mexicano[111].

A pesar de todo, la práctica de la representación política activa llegó muy tarde y la reserva de talento legislativo experimentado a la que pudieron recurrir los nuevos estados parece que fue considerablemente menor que la disponible para la construcción de los Estados Unidos. Es probable que ello redujera las posibilidades de levantar sistemas gubernamentales capaces de aprovechar creativamente, como el estadounidense, la tensión entre tendencias centralizadoras y separatistas inherente a la tradición colonial. En su lugar, durante la década de 1820, una serie de movimientos federalistas (en México y Centroamérica, Gran Colombia y Perú) lanzaron un desafío a regímenes en potencia autoritarios que reivindicaban las tradiciones centralizadoras del antiguo estado imperial. Bajo el estandarte o bien del centralismo o bien del federalismo, las viejas redes familiares criollas luchaban entre sí por el reparto del botín. Mientras lo hacían, los nuevos estados se sumieron en la anarquía, y la única salida de ella parecía ser con demasiada frecuencia ceder la legitimidad a un caudillo de mano dura. Únicamente Chile, con una élite criolla muy conglomerada, fue capaz de alcanzar un grado razonable de estabilidad, fundado en un gobierno fuertemente centralizado y la perpetuación del orden social jerárquico de la época colonial[112].

Si bien la América británica disfrutó de una transición a la independencia más suave que la América española, tanto elementos accidentales como estructurales pudieron desempeñar su papel. Mientras federalistas y antifederalistas seguían disputando implacablemente sobre el carácter y el alcance de los poderes que debía ejercer el gobierno central de la nueva república estadounidense, las energías y la atención de Europa se desviaron hacia los conflictos bélicos ocasionados por la Revolución Francesa y las Guerras Napoleónicas; con tales circunstancias se inauguraron

perspectivas inesperadas para los Estados Unidos.

En el momento de su nacimiento, la seguridad y la prosperidad de la república dependían fuertemente de las decisiones que se tomaran en Londres, París y Madrid. Haciendo caso omiso de los términos del acuerdo de paz, Gran Bretaña no mostraba ninguna inclinación a evacuar sus puestos militares a lo largo de los lagos del noroeste. Mientras los conservara, existía el peligro de que formara nuevas alianzas con los pueblos indios, los cuales obstaculizaban la expansión estadounidense más allá de los Apalaches. De modo parecido, cuando en 1784 España cerró la navegación del Misisipí a los ciudadanos de los Estados Unidos, se redujo la viabilidad de los asentamientos de los valles del Misisipí y del Ohio al quedar privados de su acceso al mar.

Cuando Europa se sumió en la guerra, se produjo una gran oportunidad para la diplomacia americana. El Tratado de Jay en 1794 aseguró la evacuación de los fuertes británicos en el noroeste y al año siguiente España acordó, por el Tratado de Pinckney, aceptar el paralelo 31 como frontera entre los Estados Unidos y la Florida española y abrir el Misisipí a los barcos estadounidenses[113]. La misma España inspiraba poco respeto entre las figuras destacadas de la vida política norteamericana, pero detrás de ella se perfilaba la amenaza de la Francia posrevolucionaria. La ambición de Napoleón parecía no tener límites y crecían los temores de que planeara utilizar Luisiana, una vez restaurada por España a la soberanía francesa, como base para reconstruir el antiguo imperio americano de Francia. El peligro fue conjurado por el fracaso de una importante fuerza expedicionaria francesa al intentar sofocar la revuelta de esclavos en Saint Domingue, y por la reanudación de la guerra con Inglaterra después de un

breve intervalo de paz. Cualquier plan de restaurar la América francesa hubo de ser abandonado, y la compra de Luisiana a Francia por parte de Jefferson en 1803 puso en manos estadounidenses casi medio continente. Por más tenaz que fuera la resistencia ofrecida por los pueblos indios del interior, nada podría ahora frustrar la empresa nacional en la que se estaban embarcando los habitantes de la nueva república: la construcción de un «imperio de la libertad» a escala continental.

Las Guerras Napoleónicas abrieron nuevas perspectivas de expansión no sólo hacia el oeste, sino también para el comercio internacional estadounidense. Aunque el Tratado de Jay fue criticado con dureza por los republicanos por subordinar de nuevo los Estados Unidos al dominio marítimo y comercial británico, la demanda europea de cereales norteamericanos para alimentar a sus poblaciones hambrientas y la demanda británica de algodón de los estados sureños se combinaron para crear nuevas oportunidades para los mercaderes, granjeros y plantadores estadounidenses. La infraestructura comercial heredada por la república del periodo colonial era lo bastante sólida para permitir a los financieros y armadores de los Estados Unidos sacar provecho de la neutralidad americana para convertirse en los suministradores de las potencias beligerantes en Europa. Un comercio atlántico con una espectacular expansión de exportaciones y reexportaciones trajo una nueva prosperidad al continente norteamericano, revitalizando el litoral oriental y proporcionando empleo a una población en crecimiento[114].

La coyuntura internacional fue bastante menos favorable para las repúblicas hispanoamericanas en el momento de su nacimiento. Napoleón había sido derrotado y la paz había

vuelto a Europa. Durante el periodo intermedio, el sistema comercial atlántico español se había derrumbado y la Guerra de Independencia peninsular había causado grandes estragos en la economía de la metrópoli. En el periodo que siguió a la emancipación, el comercio entre España y las nuevas repúblicas hispanoamericanas casi desapareció, mientras que Gran Bretaña había reanudado con rapidez sus relaciones comerciales con sus antiguas colonias después de que obtuvieran la independencia[115]. En cambio, los nuevos estados hispanoamericanos, con sus economías destrozadas por años de guerra y desorden civil, y todavía buscando a tientas la estabilidad política, se encontraron en los márgenes de una comunidad comercial internacional que quería sus mercados, pero no sus productos. Además se vieron eclipsados por unos Estados Unidos cada vez más seguros y agresivos, que arrebatarían a México la mitad de su territorio entre 1845 y 1854[116].

Las nuevas repúblicas se vieron abrumadas por una herencia colonial, tanto política como psicológica, que dificultaba su adaptación a la nueva situación. Gobernadas durante tres siglos por un estado burocrático e intervencionista, trataron instintivamente de recrear tras la independencia el sistema administrativo al que estaban acostumbradas. En todo caso, un control central fuerte parecía necesario para impedir que se extendiera la anarquía. Los elementos liberales de las nuevas sociedades podían aspirar a romper las ataduras del pasado, pero también necesitaban un aparato administrativo que les permitiera hacer realidad sus sueños.

El resultado fue la supervivencia, en la era de la independencia de actitudes y prácticas muy arraigadas, heredadas del antiguo orden político, las cuales tendían a

reducir la capacidad de las repúblicas en ciernes para reaccionar a los desafíos económicos de una nueva época: el intervencionismo del gobierno o bien era arbitrario o bien propenso a favorecer los intereses particulares de un grupo social a costa de otro; una plétora de leyes aplicables a los mismos casos y un exceso de regulación; la discriminación continuada de las castas, pese a toda la retórica igualitaria; y una dependencia de antiguo cuño respecto al patronazgo, las redes de parentesco y la corrupción para asegurarse beneficios económicos e influir en las decisiones de un estado que seguía demasiado de cerca como modelo al anterior. La consecuencia fue inhibir la innovación y la iniciativa empresarial, con efectos que se hicieron demasiado evidentes a medida que avanzaba el siglo XIX: alrededor de 1800 México producía algo más de la mitad de bienes y servicios que los Estados Unidos; hacia la década de 1870 la cifra había descendido a un 2 por ciento[117].

A diferencia de las antiguas dependencias americanas de España, los Estados Unidos gozaban de vientos favorables al embarcarse en su viaje por aguas inexploradas: su población crecía a pasos agigantados (de 3,9 millones en 1790 a 9,6 en 1820[118]), su economía era boyante y la expansión hacia el oeste ofrecía posibilidades ilimitadas para la inversión de energías, recursos e iniciativa nacional. Las hondas divisiones sobre el alcance, el carácter y la dirección de la nueva república federal pudieron hacer aparecer en algunos momentos de la década de 1790 el fantasma de la guerra civil, pero en 1800 el telón bajó pacíficamente sobre la era federalista con la elección de Jefferson para la presidencia y una transferencia formal de poder que mostró la solidez con que la nueva república se había cimentado sobre el principio de que debía prevalecer la voluntad del pueblo. En las nuevas repúblicas hispanoamericanas sería necesario mucho más que

unas simples elecciones para desterrar la idea de que pertenecer a la élite social conllevaba automáticamente el derecho a ejercer el poder político.

El aumento de la prosperidad, las oportunidades de expansión hacia el oeste y la democratización de Norteamérica en la era de Jefferson contribuyeron a liberar las energías individuales para participar en la gran empresa colectiva de construir una nueva nación. La primera generación posrevolucionaria comenzaba a demostrar su valor: innovadora, emprendedora y rebosante de optimismo en el futuro de su país[119]. La sociedad en proceso de creación no sucumbiría al caos bajo el impacto del poder del populacho, como habían temido los federalistas; pero tampoco se transformaría, como Jefferson y sus amigos republicanos esperaban, en la virtuosa república agraria de sus sueños.

Con la consolidación de la unión y la construcción de una nueva sociedad comenzó a desarrollarse un sentimiento de identidad nacional, reforzado por la guerra de 1812-1814 contra Gran Bretaña por la neutralidad y el comercio; el conflicto reafirmó la concepción de los Estados Unidos como república de Dios y suministró una nueva serie de héroes y el futuro himno nacional, «The Star Spangled Banner» («La bandera de barras y estrellas»). Al contener a los británicos los norteamericanos salvaron su revolución y conjuraron finalmente el fantasma de la reconquista imperial[120].

De cualquier forma, el sentimiento de identidad nacional que se fraguaba en torno a la joven república ni incluía a todos ni era compartido por todos. A pesar de sus éxitos, era, y siguió siendo, una sociedad partidista y dividida en facciones. Aunque los observadores extranjeros quedaban impresionados por el carácter y alcance de su democracia, su

espíritu igualitario y su completo rechazo de los controles secular y eclesiástico, todavía excluía a muchos de quienes vivían dentro de sus fronteras. El derecho al voto, aunque en proceso de ampliación en las constituciones estatales, continuaba siendo en gran parte el coto privado de la población masculina blanca, con exclusión no sólo de las mujeres y los esclavos, sino también de los indios americanos y muchos negros libres[121]. Sobre todo, la antigua línea divisoria entre el norte y el sur se iba acentuando a medida que el auge de la exportación algodonera reforzaba las cadenas de la esclavitud en los estados sureños[122]. A su vez, una respuesta abolicionista cada vez más estridente empujó al sur a encerrarse en sí mismo, con lo que dejó el camino abierto a la sociedad del norte para dictar los valores y aspiraciones que darían forma a la idea de sí misma de la nueva república, y con ella a la imagen que ofrecería al mundo.

Tales valores y aspiraciones (un espíritu emprendedor e innovador, la búsqueda del mejoramiento individual y colectiva, la búsqueda sin descanso de oportunidades) llegarían a constituir las características definitorias de la identidad nacional estadounidense. Se trataba de valores que entraban en conflicto al menos en parte con la tradicional cultura del honor del sur[123]. También eran ajenos a la cultura heredada por los recién independizados estados de la América de habla hispana, donde las constituciones formuladas en términos de derechos universales se acomodaban con dificultad a unas sociedades en las que las viejas jerarquías no habían perdido su poder. Sin embargo, fueron esos valores los que permitieron a la nueva república de los Estados Unidos abrirse camino, con una confianza cada vez mayor, en el entorno despiadadamente competitivo de un mundo occidental en proceso de industrialización.

EPÍLOGO

A principios de la década de 1770, J. Hector St. John de Crèvecoeur, quien más tarde adquiriría fama con sus *Letters of an American Farmer* («Cartas de un granjero americano»), escribió un inédito «Esbozo de una comparación entre las colonias inglesas y españolas». «Si pudiéramos tener una representación perfecta —comenzaba— de las costumbres de las colonias españolas, creo que ofrecería un contraste muy sorprendente al contraponerse con las de las británicas. Sin embargo, han mantenido su país tan completamente cerrado a todos los extranjeros que es imposible obtener cualquier clase de conocimiento cierto y específico de ellas»[1]. No obstante, la cerrazón española y la propia ignorancia de Crèvecoeur no le impidieron formular una serie de juicios sumarios que proyectan una luz poco halagadora sobre la América española en contraste con las colonias británicas del norte.

La comparación de Crèvecoeur, tal como estaba formulada, exponía un conjunto de estereotipos, con la religión en el lugar de honor. Bastaba con contrastar una congregación cuáquera con «la más ostentosa y abigarrada de Lima al salir de sus espléndidas iglesias resplandecientes de oro, iluminadas por el efecto combinado de diamantes, rubíes y topacios, embellecidas con todo lo que puede realizar el arte del hombre e idear y aportar la delirante imaginación de un devoto voluptuoso». En vez de leer las biografías de tantos

santos «cuyas virtudes carecen de utilidad para la humanidad», los habitantes de Lima y Cuzco deberían estudiar la vida de William Penn, quien «trató a los salvajes como hermanos y amigos» cuando llegó a Pensilvania, el «Perú de Norteamérica».

Al tratar más en general de la América británica, Crèvecoeur pensaba que «a partir de la bondad y justicia de sus leyes, a partir de su tolerancia religiosa y a partir de la facilidad con que los extranjeros pueden desplazarse hasta aquí, han concebido ese ardor, ese espíritu de constancia y perseverancia» que les ha permitido «levantar ciudades tan suntuosas», manifestar tanta «invención en el comercio y las artes» y garantizar «una constante circulación de libros, periódicos y descubrimientos útiles procedentes de todas las partes del mundo». «Este gran continente —concluía— no requiere más que tiempo y trabajo para convertirse en la gran quinta monarquía que cambiará el sistema político del mundo».

¿Y sobre las posesiones americanas de España? «La masa de su sociedad está compuesta por los descendientes de los antiguos conquistadores y conquistados, de esclavos y de una tal variedad de castas y colores de piel como nunca antes se han visto en ninguna parte de la tierra, que parece que nunca pueden vivir con un grado suficiente de armonía para realizar con éxito grandes planes de industria […]. En América del Sur este gobierno opresivo no está pensado en absoluto para levantar, sino que está adaptado más bien para derribar. Contempla la obediencia de pocos como harto más útil que la invención de muchos […]. En resumen, la languidez que debilita y corroe la metrópoli enflaquece también aquellas bellas provincias».

La acusación de Crèvecoeur contra España y sus

posesiones americanas, que no era en sí más que una mera recapitulación de los supuestos y prejuicios de la Europa del siglo XVIII, todavía resuena hoy en día. Los acontecimientos ocurridos durante los siglos XIX y XX en las repúblicas levantadas sobre las ruinas del imperio español en América tan sólo sirvieron para resaltar los defectos e imperfecciones despiadadamente señaladas por Crèvecoeur. La historia de la Iberoamérica independiente llegó a verse como una crónica de atraso económico y fracaso político, mientras que cualquier logro se empequeñecía o se despreciaba.

Algunas de las deficiencias políticas y económicas identificadas por los observadores tanto iberoamericanos como extranjeros eran consecuencias de la coyuntura internacional y el equilibrio de fuerzas globales en los dos siglos que siguieron a la emancipación respecto de España. Unas fueron resultado de la misma lucha por la independencia, mucho más prolongada y sangrienta que la librada por los norteamericanos contra sus «opresores» británicos. Otras se derivaban de los rasgos distintivos geográficos y medioambientales de una extensa masa continental con una variedad infinita, mientras que el origen de algunas se puede remontar a las características culturales, sociales e institucionales de las sociedades coloniales y su gobierno imperial[2].

Sin embargo, una cosa es señalar rasgos específicos de la sociedad colonial de la América española, como la corrupción endémica, que proyectan una sombra funesta sobre la historia de las repúblicas poscoloniales, y otra emitir una acusación indiscriminada contra «la herencia española» como causa fundamental de sus problemas y fracasos. En muchos sentidos, tal acusación no es más que la perpetuación en la era poscolonial del gran mito de la «leyenda negra», cuyos

orígenes se remontan a los primeros años de la conquista y colonización de ultramar[3]. Elaborada a partir de los relatos de atrocidades acumulados en torno a la actuación de los ejércitos españoles en Europa y de los conquistadores en América, recibió posteriormente una poderosa inyección de sentimiento anticatólico a medida que la Europa protestante luchaba por contener el poderío hispánico. En el transcurso del siglo XVII, según la imagen de una potencia global en pos de una monarquía universal era sustituida por la de un coloso con pies de barro, España adquirió las connotaciones de atraso, superstición y pereza que tanto se complacía en condenar la Europa ilustrada. Fue la imagen que quedó grabada en las mentes de los dirigentes de los movimientos de emancipación, quienes se consolaban culpando al legado español de su fracaso para hacer realidad sus propios exaltados ideales. Según Bolívar, España había engendrado sociedades incapaces por su constitución de beneficiarse de los frutos de la libertad[4].

Los bisoños Estados Unidos, por otro lado, parecían destinados al éxito desde su mismo nacimiento. Incluso antes de que las colonias británicas se emanciparan, Crèvecoeur y sus contemporáneos vaticinaban un futuro brillante para unas sociedades que parecían satisfacer todos los criterios de la Ilustración para el logro de la felicidad individual y la prosperidad colectiva. Cinco años después de la Declaración de la Independencia, Thomas Pownall, un ex gobernador de Massachusetts que apoyó primero la política de lord North en la Cámara de los Comunes, pero se convirtió después en un partidario entusiasta de los nuevos Estados Unidos, describía con su típico estilo florido las características de la nueva república y sus ciudadanos:

En América, todos los habitantes son libres y permiten la

naturalización universal a todos aquellos que lo desean y una perfecta libertad de escoger cualquier modo de vida o medio de ganarse la subsistencia que sus cualidades hagan posible […]. Donde cada hombre disfruta del libre y pleno ejercicio de sus poderes y puede adquirir cualquier parte de beneficio o de poder al que su talento le haga acreedor, hay una diligencia incólume, y una competencia permanente entre las mentes agudiza el ingenio y forma los intelectos […]. Están animados por el espíritu de la Nueva Filosofía. Su vida consiste en una serie de experimentos; posados sobre una base de mejoramiento tan elevada como las partes más ilustradas de Europa, han avanzado como águilas al comenzar a batir sus alas desde una altura aventajada[5].

> A medida que el águila empezaba a ascender en el siglo XIX, las cualidades identificadas por los contemporáneos como promesa de un vuelo espectacular para la república recién salida del cascarón se confirmaron y reforzaron. Una América británica idealizada, cuya población indígena y africana se difuminaba con demasiada facilidad, presentaba un llamativo contraste con su prosaico correspondiente ibérico. Un legado colonial relativamente benigno en el primer caso, frente a otro sobre todo perjudicial en el último, parecía la clave para comprender sus muy distintos destinos.

La interpretación retrospectiva de las historias de las sociedades coloniales oculta o distorsiona inevitablemente aspectos de un pasado que hay que entender en sus propios términos, más que a la luz de supuestos y preocupaciones posteriores. La observación de las sociedades en el contexto de su propia época, más que desde la atalaya privilegiada que proporciona el paso del tiempo, no significa disculpar ni

justificar sus locuras y crímenes. Como ilustra con demasiada claridad el destino de los pueblos indígenas y los africanos importados, el historial de la colonización del Nuevo Mundo por parte tanto de británicos como de españoles está manchado de horrores incontables.

Un examen minucioso de la trayectoria de las dos potencias imperiales a la luz de las suposiciones, actitudes y capacidades contemporáneas, en vez de posteriores, sugiere que España tenía las ventajas y desventajas comúnmente asociadas con la condición de pionera. Al llegar primero a América, los españoles disfrutaron de mayor margen de maniobra que sus rivales y sucesores, quienes se tuvieron que contentar con territorios aún no ocupados por los súbditos de la corona hispánica. El hecho de que las tierras bajo el poder de España incluyeran numerosas poblaciones sedentarias indígenas y ricos yacimientos mineros encaminó a una estrategia imperial que tenía como objetivo introducir el cristianismo y la *policía* o civilidad al estilo europeo en dichas poblaciones y explotar los recursos minerales, según la equiparación contemporánea, no descabellada, entre metales preciosos y riqueza.

Al ser los primeros, los españoles se encontraron ante enormes problemas y apenas dispusieron de precedentes para orientarse en sus respuestas. Hubieron de hacer frente, someter y convertir a amplias poblaciones cuya misma existencia no había sido conocida hasta entonces en Europa. Tuvieron que explotar los recursos naturales y humanos de los territorios de manera que se garantizara la viabilidad de las nuevas sociedades coloniales que estaban fundando, mientras se aseguraba al mismo tiempo un flujo continuo de beneficios para el centro metropolitano, y tuvieron que instituir un sistema de gobierno que les permitiera proseguir con su estrategia imperial en tierras que se extendían por un

área geográfica inmensa, separadas de su país de origen por una travesía por mar de ocho semanas o más.

No resulta sorprendente que la corona española y sus agentes cometieran errores de bulto al emprender su tarea. Primero sobrevaloraron, y después infravaloraron, la buena disposición de los pueblos indígenas para asimilar los dones religiosos y culturales que creían traer consigo. La iglesia exacerbó el error al rechazar la idea de un clero nativo, que hubiera podido facilitar la labor de evangelización. En asuntos de gobierno, la determinación de la corona de crear un marco institucional destinado a garantizar la conformidad de sus oficiales y la obediencia de sus súbditos de ultramar estimuló la aparición de mecanismos burocráticos demasiado complejos que tendían a subvertir los mismos propósitos para los que habían sido concebidos. En su búsqueda de beneficios financieros en sus posesiones de ultramar, la concesión de prioridad por parte del poder real a la explotación de la asombrosa riqueza mineral de sus territorios americanos introdujo distorsiones en el desarrollo de las economías locales y regionales y atrapó a España y su imperio en un sistema comercial tan rígidamente regulado que resultó contraproducente.

Las disposiciones españolas se ajustaban a las ideas preconcebidas de la Europa de principios del siglo XVI sobre el carácter de los pueblos no europeos, la naturaleza y fuentes de riqueza y la promoción de los valores religiosos y civiles de la cristiandad. Una vez adoptadas, no eran fáciles de cambiar. Costaba demasiado esfuerzo la tarea inicial de fijar el timón para permitir después virajes en redondo, como descubrirían por propia experiencia los reformadores borbónicos llegado el momento. Por consiguiente, como uno de los grandes galeones que participaban en la carrera de Indias, la monarquía y el imperio hispánico avanzaban en su

navegación majestuosa, mientras los depredadores extranjeros acechaban a su víctima.

Entre esos depredadores, aunque al inicio no en primera línea, estaban los ingleses. A causa de una mezcla de propia elección y mera necesidad, su nave era más pequeña y más fácil de maniobrar. Bajo la reina Isabel y los Estuardo, los ingleses disfrutaron también de la ventaja incalculable de poder tomar a España primero como modelo y después como advertencia. Si bien al principio intentaron copiar los métodos y logros de los españoles, la naturaleza muy distinta del medio americano en el que se encontraban, junto con las transformaciones de la sociedad y el sistema de gobierno ingleses introducidas por la reforma protestante y por los cambios en las concepciones contemporáneas sobre el poder y la riqueza de las naciones, marcaron un rumbo propio y distinto.

Ese rumbo, resultado de una multitud de decisiones locales e individuales más que de una estrategia imperial dirigida desde el centro, condujo a la creación de una serie de sociedades coloniales con marcadas diferencias entre sí, aunque llegaran a compartir ciertos rasgos fundamentales. Entre los más importantes figuraban las asambleas representativas y la aceptación, a menudo a regañadientes, de una pluralidad religiosa y confesional. Como ya había descubierto la República Holandesa, y demostraría la Inglaterra del siglo XVII, la combinación de consentimiento político y tolerancia religiosa resultó ser una fórmula eficaz para abrir las puertas al desarrollo económico. Protegidas por el creciente poderío militar y naval británico, las colonias norteamericanas continentales confirmaron de nuevo el éxito de tal fórmula al avanzar en el siglo XVIII a un ritmo acelerado hacia la expansión territorial y demográfica y un aumento de la productividad.

La prosperidad de sus colonias, cada vez más visible, ofrecía un obvio aliciente a la Gran Bretaña del siglo XVIII para capitalizar con mayor eficacia los beneficios esperados del imperio. Aunque la metrópoli siempre había considerado las colonias norteamericanas como una fuente potencialmente valiosa de productos que no podían cultivarse en el país de origen, resultaba cada vez más evidente que gastaba más dinero en la administración y defensa colonial del que obtenía a cambio. Adam Smith expresaba con precisión el dilema al escribir en 1776:

Durante más de un siglo los gobernantes de Gran Bretaña han entretenido al pueblo con la fantasía de que poseían un gran imperio al lado occidental del Atlántico. Sin embargo, este imperio ha existido sólo en la imaginación. Hasta ahora no ha sido un imperio, sino el proyecto de un imperio […]. Si el proyecto no puede llevarse a cabo, debería ser abandonado. Si no se puede obligar a alguna de las provincias del imperio británico a contribuir al mantenimiento de la totalidad del imperio, ha llegado sin duda la hora de que Gran Bretaña se libre de los gastos de defender a esas provincias en tiempos de guerra y financiar cualquier parte de sus instituciones civiles y militares en tiempos de paz, y de que se esfuerce por adaptar sus miras y perspectivas de futuro a la mediocridad real de sus circunstancias[6].

Las tentativas modernas de un análisis de costes y beneficios tienden a confirmar el punto de vista de Smith. Aunque las colonias proporcionaron un mercado en rápida expansión para la producción industrial británica del siglo XVIII y la proporción de los costos con respecto a los beneficios fluctuó con el tiempo, los cálculos aproximados actuales sugieren

> que en el periodo inmediatamente anterior a la Revolución Norteamericana las trece colonias continentales, y posiblemente también las Antillas británicas, no proporcionaban «ningún beneficio positivo significativo, en caso de que produjera alguno, para Gran Bretaña»[7]. La valoración, estrictamente limitada a lo que se puede medir y cuantificar, excluye desde luego imponderables tales como la contribución de las colonias norteamericanas al poder y prestigio internacionales de Gran Bretaña o las posibles alternativas que se habrían abierto a la economía británica si no hubiera tenido un imperio americano.

Según las apariencias, al menos, la relación de costes y beneficios era considerablemente más favorable en el caso hispánico. Los inmensos recursos argentíferos de Nueva España y Perú permitieron en el transcurso de tres siglos no sólo cubrir los gastos de la administración y la defensa americanas, sino también enviar regularmente remesas a Sevilla y Cádiz, las cuales ascendieron a entre un 15 y un 20 por ciento de los ingresos anuales de la corona durante el reinado de Carlos III, lo mismo que bajo Felipe II dos siglos antes. Por tanto, la América española, a diferencia de la británica, se autofinanciaba y no constituía en sí misma una sangría para el contribuyente castellano[8].

Lo anterior no debería ocultar los enormes costos y consecuencias que acarreaba para la España metropolitana poseer un imperio americano rico en plata[9]. Aunque los metales preciosos de las Indias sustentaron la posición internacional de la monarquía hispánica como potencia dominante en el mundo occidental entre mediados de los siglos XVI y XVII, también alentaron a la corona española y a

la sociedad castellana a vivir de manera sistemática por encima de sus posibilidades. La ambición del imperio sobrepasaba constantemente a sus propios recursos; precisamente esta situación esperaban corregir los Borbones al embarcarse en su programa de reformas. Consiguieron al menos un éxito parcial en el sentido de que el aumento de los ingresos americanos permitió a la Real Hacienda sostener durante tres décadas el ritmo de la escalada de costes asociados al mantenimiento de la posición de España como gran potencia. En una época en que Francia y Gran Bretaña se enfrentaban a una deuda pública en rápido aumento, las finanzas estatales españolas evitaron incurrir en déficits graves durante el reinado de Carlos III (1759-1788) gracias a las enormes contribuciones realizadas por las cajas de Nueva España y Perú. Aun así, incluso éstas resultaron insuficientes a la postre. La solvencia disminuyó y desapareció bajo la presión de las guerras, casi permanentes, durante los años posteriores a 1790[10].

Aunque las inyecciones regulares de plata americana sirvieron para mantener a flote las finanzas de la corona, en general los beneficios del imperio de las Indias revirtieron a largo plazo más en Europa que en la metrópoli española. El estímulo inicial que dio a la economía castellana la conquista y colonización del Nuevo Mundo tendió a disminuir a medida que los productos castellanos perdían competitividad en los mercados internacionales como consecuencia del efecto de la inflación, atribuible al menos en parte a la entrada de plata americana[11]. Aunque América siguió generando algunos incentivos para el crecimiento económico español, no logró impulsar la economía metropolitana, en parte porque muchas de las ganancias del imperio se dedicaban a sostener políticas exteriores y dinásticas que resultaban opuestas, o muy poco favorables, al desarrollo de

la economía interna. Tales políticas reforzaban a su vez estructuras e instituciones sociales y políticas tradicionales, con lo que se reducía la capacidad española para introducir cambios innovadores.

Incapaz de usar eficazmente los beneficios del imperio de modo que fomentaran la productividad nacional, España vio además cómo se le escapaban de las manos. «No hay nada más corriente —escribía en 1741 un historiador británico del imperio americano español— que oír comparar a España con un cedazo que, por mucho que reciba, nunca se llena»[12]. La plata de las Indias se colaba por él a medida que era utilizada tanto por los consumidores españoles para costear la adquisición de artículos de lujo extranjeros como por la corona para financiar sus guerras en el exterior. Puesto que la economía peninsular era incapaz de suministrar las mercancías requeridas por un mercado colonial en expansión, el déficit se compensaba con manufacturas importadas que o bien se enviaban con las flotas que partían anualmente de Sevilla o Cádiz, o bien se transportaban directamente de forma clandestina a los territorios americanos en operaciones de contrabando internacional a gran escala que, por más legislación mercantilista que se promulgase, era imposible impedir o controlar. La plata que, por tanto, se colaba por la malla del cedazo español, fue a parar a las economías de Europa y Asia, con lo que generó un sistema monetario internacional cuyo desarrollo contribuyó en gran medida a facilitar la expansión global del comercio[13].

A pesar de ello, el imperio americano español fue mucho más que un simple mecanismo de extracción y exportación de metales preciosos que permitía reponer las arcas reales y sostener el comercio global. También representaba un esfuerzo consciente, coherente y, al menos en teoría,

centralmente controlado de incorporar e integrar las tierras recién descubiertas a los dominios del rey de España. Tal fin requería cristianizar a los pueblos indígenas y reducirlos a adoptar las normas europeas, aprovechar su trabajo y destreza para satisfacer las necesidades imperiales y establecer al otro y lejano lado del Atlántico nuevas sociedades, constituidas por conquistadores y conquistados, que fueran una verdadera ampliación de la madre patria y reprodujeran sus valores e ideales.

Como era inevitable, este gran plan imperial sólo pudo realizarse en parte. Existían demasiadas diferencias entre el medio americano y el entorno más familiar de Europa; entraban en conflicto demasiados intereses para que fuera posible asegurar la aplicación coherente de una política unificada; la presencia de tantos supervivientes indígenas de las sociedades precolombinas dio forma indefectiblemente al carácter de las que las sucedieron hasta hacerlas desconcertantes para los españoles peninsulares, alarmados además por el surgimiento de poblaciones mixtas, racial y culturalmente, procedentes de la mezcla de sangres entre conquistadores y conquistados. A ello se añadió la importación de un gran número de africanos. El resultado de toda esta amalgama fue la creación de sociedades compuestas, «de una tal variedad de castas y colores de piel como nunca antes se han visto en ninguna parte de la tierra», según indicaba con desdén Crèvecoeur.

Dada la escala y complejidad de los retos a los que se enfrentaban, es sorprendente que los españoles llegaran a hacer realidad una parte tan considerable de su sueño imperial. Con la violencia y el ejemplo se las arreglaron para cristianizar e hispanizar a grandes sectores de la población aborigen hasta un punto que quizá pudo defraudar sus propias expectativas, pero dejó una huella decisiva e indeleble

en las creencias y prácticas indígenas. Fundaron las instituciones de un imperio americano que duró tres siglos y, a un precio enorme para sus súbditos nativos y los trabajadores africanos importados, reestructuraron las economías de los territorios subyugados para adaptarlas a modelos que satisficieran las necesidades europeas. Así se generó un excedente regular para su exportación al Viejo Mundo, mientras se crearon a la vez las condiciones que permitieron el desarrollo en las posesiones americanas de una civilización con base urbana, distintiva y creativa desde el punto de vista cultural.

Esta civilización, que crecía en complejidad étnica con cada nueva generación, adquirió coherencia gracias a las instituciones comunes de la iglesia y el estado, una religión y una lengua compartidas, la presencia de una élite de ascendencia española y una serie de supuestos subyacentes respecto al funcionamiento del orden social y político que habían sido reformulados y articulados en el siglo XVI por los neoescolásticos salmantinos[14]. Su concepción orgánica de una sociedad divinamente ordenada y consagrada a alcanzar el bien común ofrecía un planteamiento inclusivo en vez de exclusivo. Como consecuencia, los pueblos indígenas de la América española recibieron al menos un espacio limitado para sí mismos en el nuevo orden social y político. Al aprovechar las oportunidades religiosas, legales e institucionales que se les ofrecían, individuos y comunidades lograron consolidar sus derechos, afirmar sus identidades y formarse un nuevo universo cultural sobre las ruinas del que había sido destruido sin remisión en el trauma de la conquista y ocupación europea.

A su vez, después de un periodo de difícil cohabitación, los colonos ingleses, enfrentados a poblaciones indígenas más

escasas que no se prestaban tan fácilmente a su movilización como mano de obra, adoptaron un planteamiento exclusivo en lugar de inclusivo, según la pauta ya establecida en Irlanda. Sus indios, a diferencia de aquellos de los españoles, fueron relegados a los márgenes de las nuevas sociedades coloniales o expulsados más allá de sus límites. Cuando los colonos siguieron el ejemplo ibérico y recurrieron a la importación de africanos para satisfacer sus necesidades de mano de obra, el espacio concedido a los esclavos por la ley y la religión fue todavía más restringido que en la América española.

Aunque su negativa a incluir a indios y africanos dentro de los límites de sus comunidades imaginarias depararía un terrible legado para las futuras generaciones, también proporcionó a los colonos ingleses mayor margen de maniobra para conseguir que la realidad se ajustara a los constructos de su imaginación. Sin la presión por integrar a la población indígena en las nuevas sociedades coloniales, hubo menor necesidad de compromisos como los que se vieron obligados a aceptar los españoles en América. Así mismo, fueron precisos menos mecanismos externos de control por medio del gobierno imperial, adoptados por los españoles con el objetivo de conferir estabilidad y cohesión social a sociedades racialmente mixtas.

El margen permitido por la corona británica a las comunidades transatlánticas para desarrollar sus vidas en gran parte libres de limitaciones exteriores reflejó la ausencia en el continente norteamericano de los imperativos aportados por la existencia de riquezas minerales y numerosas poblaciones indígenas, que impulsó a la corona española a adoptar sus políticas intervencionistas. También reflejó los cambios de equilibrio entre las fuerzas sociales y políticas en la Inglaterra de los Estuardo. La relativa debilidad de la

nueva dinastía dio rienda suelta para que los hombres y mujeres de la isla se establecieran más o menos a su antojo en las lejanas costas del otro lado del Atlántico, con interferencias sólo esporádicas y relativamente ineficaces por parte del gobierno imperial. A consecuencia de ello, la Gran Bretaña del siglo XVIII despertó con retraso para descubrir que, según las palabras de Adam Smith, su imperio americano había «existido sólo en la imaginación».

La debilidad imperial, si se mide por el fracaso del estado británico a la hora de apropiarse de una mayor parte de la riqueza generada por las sociedades coloniales e intervenir de forma más eficaz en la gestión de sus asuntos internos, resultó ser una fuente de vigor a largo plazo para esas mismas sociedades. Tuvieron que abrirse camino en el mundo por sí mismas y desarrollar sus propios mecanismos de supervivencia. Ello les dio capacidad de resistencia ante la adversidad y una seguridad creciente en su capacidad de configurar sus propias instituciones y modelos culturales para ajustarlos a sus necesidades particulares. Dado que los motivos para la fundación de cada colonia variaban, y se crearon en épocas y medios distintos en el transcurso de más de un siglo, hubo grandes diferencias en las respuestas adoptadas y en el carácter que tomaron sus sociedades. Tal diversidad las enriqueció a todas.

A pesar de su diversidad, las colonias también tenían muchas características en común. Sin embargo, no se derivaban, como en el imperio americano español, de la imposición por parte del gobierno imperial de estructuras administrativas y judiciales y una religión uniforme, sino de una cultura política y legal compartida que daba gran prioridad al derecho de representación política y a un conjunto de libertades protegidas por el derecho consuetudinario *(Common Law).* La pertenencia a esta

cultura situó a las colonias en el camino que conduciría al desarrollo de sociedades basadas sobre los principios del consentimiento y la inviolabilidad de los derechos individuales. En las crisis de las décadas de 1760 y 1770 esta cultura política compartida de la libertad resultó lo bastante fuerte para unirlas en la defensa de una causa común. Al unirse para defender sus libertades inglesas, las colonias aseguraron la continuidad del pluralismo creativo que había caracterizado su existencia desde el principio.

La historia podría haber sido muy distinta. Es posible imaginar un guión alternativo, en modo alguno inverosímil, si Enrique VII hubiera estado dispuesto a financiar el primer viaje de Colón y una fuerza expedicionaria de hombres del suroeste de Inglaterra hubiera conquistado México para Enrique VIII: un enorme aumento en la riqueza de la corona inglesa al llenarse las arcas reales de cantidades crecientes de plata americana, el desarrollo de una estrategia imperial coherente para explotar los recursos del Nuevo Mundo, la creación de una burocracia imperial para gobernar las sociedades colonizadoras y sus poblaciones subyugadas, una menguante influencia del parlamento en la vida nacional y el establecimiento de una monarquía inglesa absolutista financiada con la plata de América[15].

La historia no siguió tal curso. El conquistador de México resultó ser un fiel vasallo del rey de Castilla, no del rey de Inglaterra, y fue una compañía mercantil inglesa, no una española, la que encargó a un antiguo corsario que fundara la primera colonia de su país en el continente americano. Detrás de los valores culturales y los imperativos económicos y sociales que configuraron los imperios español y británico del mundo atlántico se halla una multitud de elecciones personales y las consecuencias imprevisibles de

acontecimientos inesperados.

1. Este plano de «la gran ciudad de Tenochtitlán» es un grabado de la edición en latín de la segunda carta de relación escrita por Hernán Cortés a Carlos V, publicada en Núremberg en 1524. El 8 de noviembre de 1519 Cortés y sus hombres cruzaron el lago Texcoco por la calzada de Ixtapalapa, que aparece a la izquierda, para realizar su entrada en la ciudad. En el centro del plano figura el Templo del Sol, con la Plaza Mayor debajo.

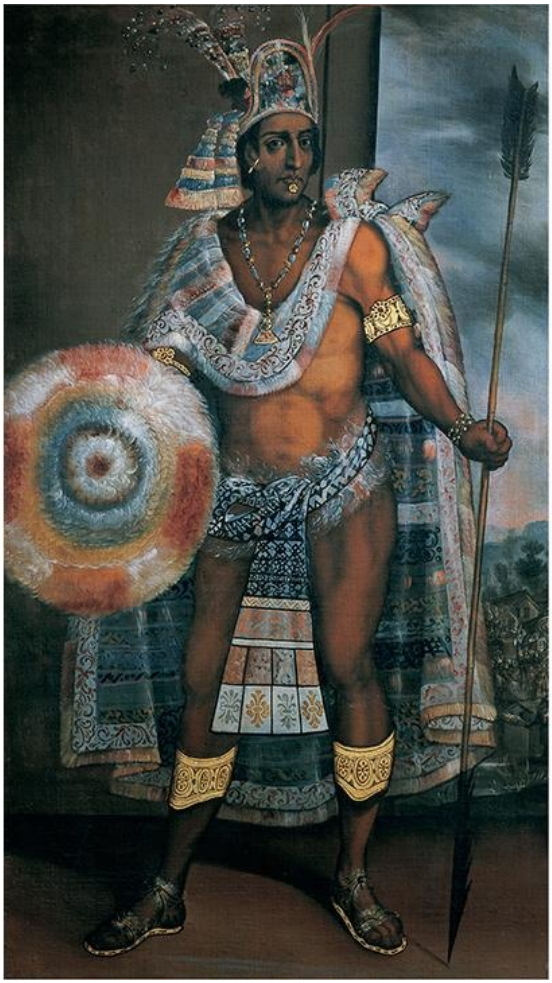

2. Retrato de Moctezuma (Motecuhzoma 11) atribuido a Antonio Rodríguez (h. 1680-1697). Aunque este retrato del emperador fue pintado en México a finales del siglo XVII, el artista se basó en imágenes halladas en códices del siglo XVI.

3. «Nueva descripción de América», en Abraham Ortelius, *Theatrum Orbis Terrarum*. Este mapa, procedente de la edición de 1592 del atlas de Ortelius, publicado en Amberes, muestra el mundo según lo conocía Christopher Newport. La Bahía de Chesapeake, que figura en el mapa, fue descubierta en 1585 por un grupo de colonos que había partido de la isla de Roanoke bajo el mando de Ralph Lane.

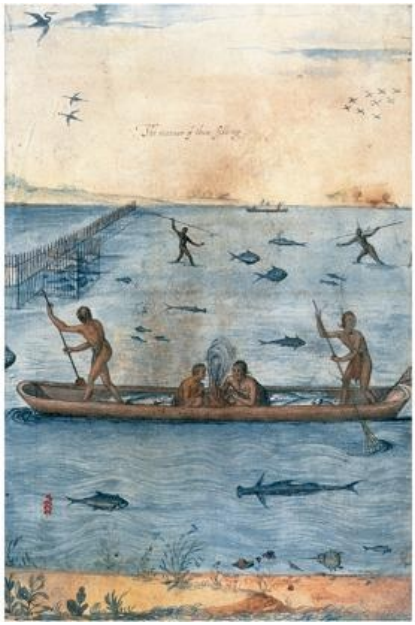

4. John White, *Indios pescando,* acuarela (¿1585?). John White fue enviado en 1585 por sir Walter Raleigh a la isla de Roanoke para dejar constancia del aspecto de la población de Virginia. Esta acuarela pertenece a una serie de expresivas representaciones de la vida de los algonquinos de Carolina y constituyen el mejor testimonio visual realizado por un europeo de cualquiera de los pueblos indígenas de la América del siglo XVI.

5. Nativos de Nueva Inglaterra dando la bienvenida a Bartholomew Gosnold. Grabado de Theodor de Bry, *América*, libro XIII (Frankfurt, 1628). Bartholomew

Gosnold fue capitán del *Godspeed*, uno de los tres barcos del viaje de Christopher Newport a Jamestown en 1607. Cinco años antes había realizado un reconocimiento de la costa de Nueva Inglaterra que proporcionó el escenario para esta reconstrucción idealizada, con unos indios algonquinos ansiosos de comerciar con los recién llegados ingleses, a los que ofrecen sartas de *wampum* (abalorios de concha) a cambio de cuchillos. Una vez en Jamestown, Gosnold, como tantos de sus compañeros, cayó enfermo y murió a los pocos meses de la fundación de la colonia.

6. Manto de Powhatan. Piel de ciervo decorada con conchas. Aunque se conoce como manto, esta piel de ciervo puede ser una representación de las tribus o pueblos bajo el dominio de Powhatan. Actualmente conservado en el Museo

Ashmolean de Oxford, está documentado por primera vez en 1638 como «la vestidura del rey de Virginia». Originalmente formaba parte de la famosa colección de antigüedades y objetos exóticos, conocida como «El Arca», reunida por John Tradescant, jardinero del rey Carlos I de Inglaterra.

7. Sello de la Compañía de la Bahía de Massachusetts. El sello destaca el compromiso de la entidad con la conversión de los indios. En el grabado un indio repite las palabras pronunciadas por «un varón macedonio» en una visión de san Pablo: «Pasa [a Macedonia] y ayúdanos».

8. Simon van de Passe, *Retrato de Pocahontas,* grabado (1616). Después de su famoso encuentro con el capitán John Smith, Pocahontas, la hija de Powhatan, fue enviada por su padre en varias ocasiones al asentamiento de Jamestown para actuar como intermediaria. Convertida al cristianismo y bautizada con el nombre de Rebeca, se casó en 1614 con John Rolfe y en 1616 lo acompañó a Inglaterra con el hijo de ambos, de tierna edad. Muy agasajada en Londres, cayó enferma y murió al año siguiente mientras aguardaba la partida del barco que iba a llevar a la familia de vuelta a Virginia. Su matrimonio con uno de los primeros colonos señaló un camino que no sería seguido en la América británica, donde los enlaces interétnicos fueron relativamente escasos en comparación con el proceso de mestizaje de la América española.

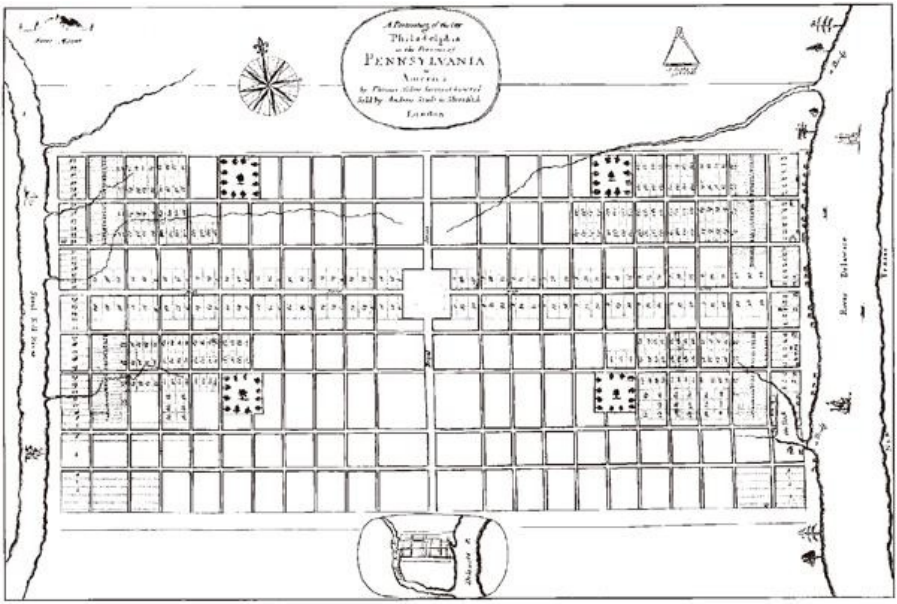

9. Thomas Holme, *Plano de la ciudad de Filadelfia en la provincia de Pensilvania en América* (Londres, 1683). Como se puede observar en este plano de Filadelfia, realizado en 1682, el modelo de retícula para el trazado urbano, muy extendido en la América española, fue adoptado por William Penn para la capital de su nueva colonia. Penn especificó que las calles debían tener entre quince y treinta metros de ancho y que las casas debían estar situadas en el centro de las respectivas parcelas, con lo que fijó un modelo que sería muy imitado en Norteamérica.

10. Samuel Copen, *Vista de Bridge Town en Barbados*, grabado (1695). Se trata de la primera gran vista panorámica de un asentamiento colonial inglés. Representa el próspero puerto marítimo de Bridgetown, que había sido reconstruido en su mayor parte después de un huracán en 1675. Los almacenes de azúcar se alinean en los muelles.

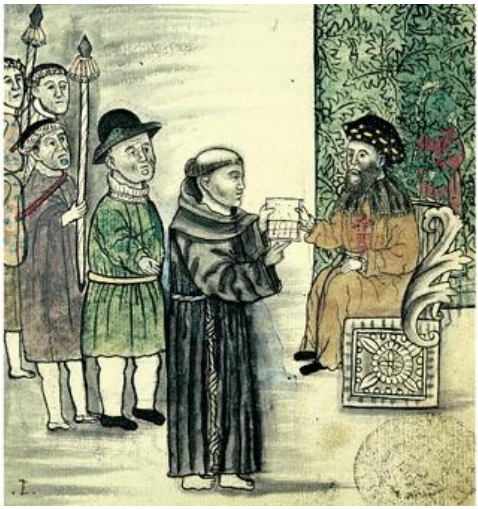

11. Los comienzos de la etnografía del Nuevo Mundo. La *Relación de Michoacán* (1539-1540) proporciona una rica descripción de la historia y las costumbres de los indios tarascos en el México centro-occidental antes de la conquista española. El autor, probablemente el franciscano Jerónimo de Alcalá, aparece ofreciendo su manuscrito al virrey, don Antonio de Mendoza.

12. Gaspar de Berrio, *Descripción de Cerro Rico y de la imperial villa de Potosí* (1758). El Cerro Rico, o montaña de plata, se eleva al fondo, mientras que la ciudad en sí, trazada según un plano de retícula, se extiende delante de él. A la izquierda aparecen las presas y embalses construidos por los españoles con el fin de impulsar los ingenios para el refinado de la plata. Mientras el trabajo prosigue en las minas,

una procesión desciende la colina con los estandartes de una cofradía religiosa. Situada en las alturas andinas, a 4.000 metros por encima del nivel del mar, la ciudad de Potosí de mediados del siglo XVIII tenía menos de 60.000 habitantes, una población muy inferior a la de 1600, cuando una población de más de 100.000 personas lo convertía en una de las mayores ciudades del mundo occidental.

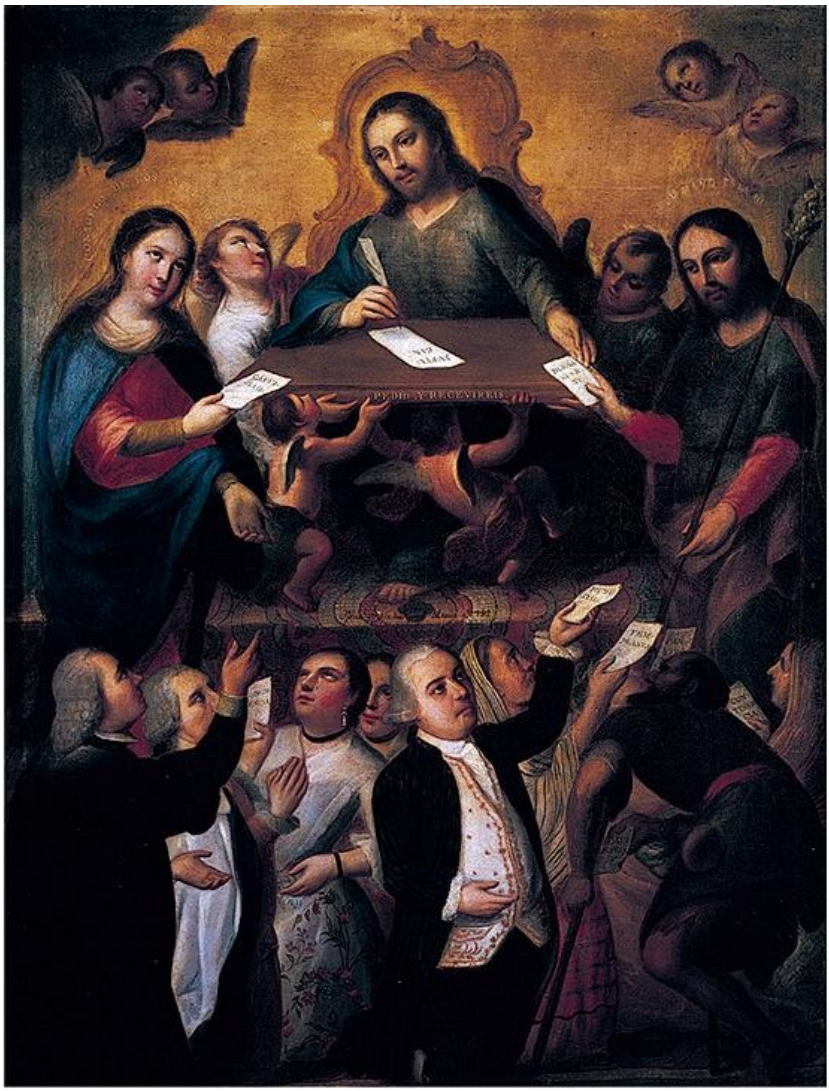

13. José de Alcíbar, *San José y la Virgen* (1792). La burocracia celestial en funcionamiento: la Virgen y san José actúan como mediadores y transmiten peticiones a Cristo para su despacho. Aunque se suponía que los reinos de este mundo seguían el modelo divino, esta pintura insinúa que el mundo hispánico se formó una imagen del reino de los cielos según la estructura jerárquica de una monarquía española burocratizada, con sus memoriales, peticiones y cabildeos

enrevesados, movida por la convicción de que un monarca agradecido recompensaría los servicios prestados llegada la hora.

14. Anónimo, *La señora Elizabeth Freake y su hija Mary* (h. 1671-1674). Elizabeth Clarke nació en 1642, hija de un próspero comerciante de Dorchester, al sur de Boston. En 1661 se casó con John Freake, inmigrado hacía poco, quien se convirtió en un acaudalado mercader bostoniano cuyo retrato, pintado por el mismo artista, formaba pareja con este cuadro. La pareja tuvo ocho hijos, de los cuales la niña que aparece en el retrato, nacida en 1674, era la menor. Tras la muerte de su marido en un accidente al año siguiente, Elizabeth Freake contrajo segundas nupcias y sobrevivió hasta 1713. Este retrato doble de madre e hija puede considerarse un tributo a la fecundidad que se esperaba de la familia puritana, mientras que el

cuello de encaje, el vestido de seda y las joyas de Elizabeth dan testimonio del bienestar alcanzado por la élite mercantil en la Nueva Inglaterra de finales del siglo XVII.

15. Andrés de Islas, *Cuatro castas* (1774). Estas cuatro obras, tomadas de una serie de dieciséis pinturas de castas realizadas por un artista mexicano, son típicas de un género que gozaba de amplia popularidad en el siglo XVIII. Constituyen una buena ilustración de la tentativa de idear una taxonomía de los grados de mestizaje existentes en el virreinato de Nueva España. Fila superior: 1. De español e india, nace mestizo; 2. De español y mestiza, nace castizo. Fila inferior: 3. De indio y mestiza, nace coyote; 4. De lobo (descendiente de indio y africana) y negra, nace chino.

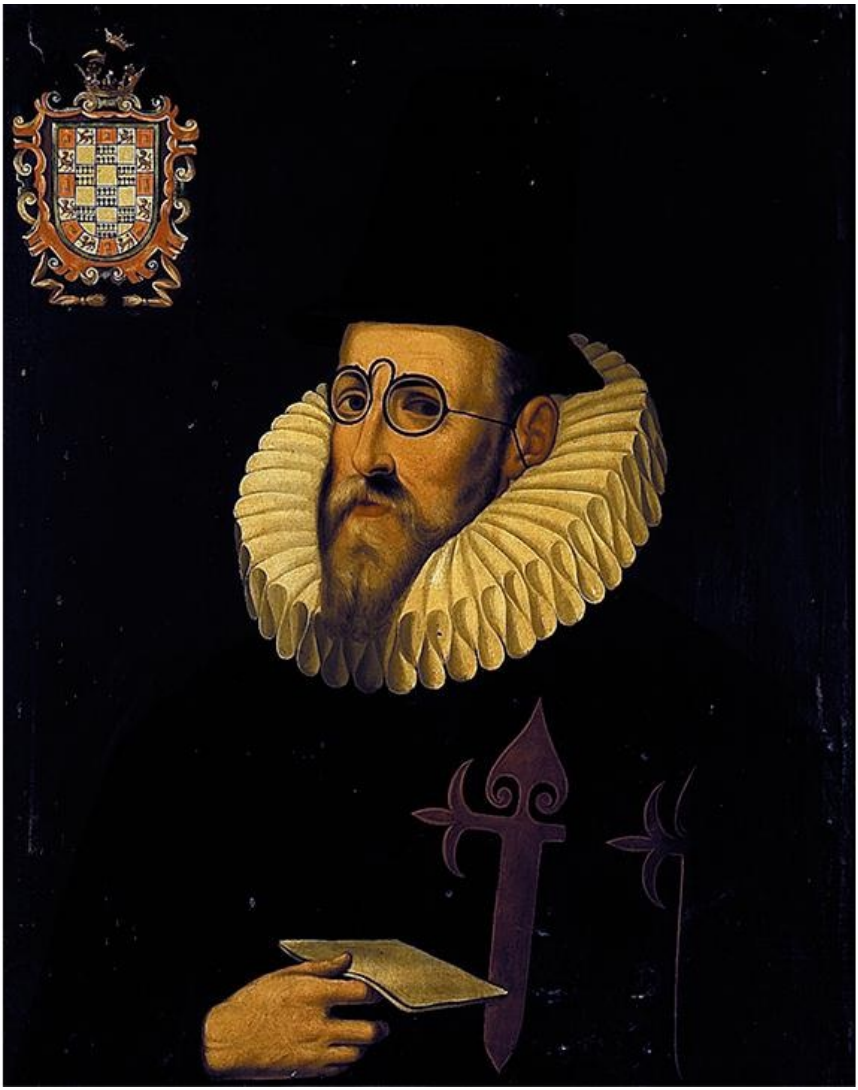

16. Anónimo, *Don Luis de Velasco, marqués de Salinas* (1607), segundo hijo de don Luis de Velasco, quien había sido el segundo virrey de Nueva España (1550-1564). Educado en la Universidad de Salamanca, formó parte del séquito que en 1554 acompañó al futuro rey Felipe II en su viaje a Inglaterra para contraer matrimonio con María Tudor. En 1560 se reunió con su padre en Nueva España, donde se casó con la hija de uno de los conquistadores de México, don Martín de Ircio, un rico encomendero. En 1590 Felipe II lo designó para el puesto de virrey que había ocupado su padre. En 1611 fue llamado a España para ser presidente del Consejo de Indias, cargo del que se retiró en 1617, el mismo año de su muerte. Con su ascenso sin obstáculos hasta los niveles más altos de la burocracia imperial, Velasco ejemplifica, como antes su padre, el amplio recurso al patronazgo por parte de los

virreyes americanos para recompensar a sus parientes

17. Sir Peter Lely, *Retrato de sir William Berkeley.* Gobernador de Virginia de 1641 a 1652 y de nuevo de 1660 a 1677, sir William Berkeley (1605-1677) dejó su huella en una sociedad colonial agitada y dividida en facciones, pero para la que albergaba grandes ambiciones. Al igual que don Luis de Velasco, poseía cuantiosos intereses personales en las tierras y la sociedad que tutelaba y que, también como don Luis, gobernaba por medio de una camarilla de amigos y dependientes escogidos entre la élite criolla. Su carrera, a diferencia de la de don Luis, terminó en fracaso y oprobio. El resentimiento ante su estilo de gobierno provocó la rebelión de Bacon y que fuera llamado a Inglaterra, donde murió, completamente abatido, antes de poder limpiar su nombre.

18. Anónimo, *Ángel con arcabuz*. Perú, escuela de Cuzco (siglo XVIII). Los artistas andinos desarrollaron a finales del siglo XVII una iconografía única que representaba milicias celestiales compuestas por ángeles y arcángeles con elegantes atuendos y muchos de ellos luciendo arcabuces. Junto a los arcángeles bíblicos san Miguel y san Gabriel, la serie comprendía a menudo arcángeles apócrifos, cuya inclusión, juzgada heterodoxa en Europa, no conoció objeciones en América. Los orígenes de esta iconografía están rodeados de incertidumbre. Aunque podrían reflejar la doctrina de los misioneros cristianos en los Andes, las representaciones de un ejército celestial preparado para el combate recordaban creencias religiosas anteriores a la conquista, lo cual puede haber contribuido a su popularidad entre los pueblos andinos. Las maniobras angélicas con arcabuces están tomadas de los

grabados con ejercicios de instrucción que acompañaban al manual militar de Jacob de Gheyn *El ejercicio de las armas*, publicado por primera vez en 1607 en los Países Bajos.

19. Anónimo, *Santa Rosa de Lima y el diablo*. Santa Rosa de Lima (1584-1617), canonizada en 1671, fue la primera santa americana. Aunque nacida en Perú, su culto se extendió a otras partes de la América española, incluido el virreinato de Nueva España, como demuestra esta pintura de finales del siglo XVII para un retablo de la catedral de México.

20. Anónimo, *Plaza Mayor de Lima* (1680). Esta pintura da testimonio tanto del esplendor y preeminencia de la capital virreinal como de la diversidad de la

población de la ciudad. Detrás de la fuente, en el centro de la Plaza Mayor, se alza la catedral con su fachada barroca. Junto a ella se levanta el palacio episcopal y, a la izquierda, en el lado norte de la plaza, el palacio virreinal. La proximidad entre ambos palacios sugiere la estrecha unión entre Iglesia y Estado. Las numerosas figuras de la plaza muestran el espectro de la sociedad colonial peruana, desde los miembros de la élite española y criolla, en carruajes o a caballo, hasta las indias que venden fruta y comida y los aguadores negros que llenan sus cántaros.

21. Representación (1653) del traslado en 1533 de la imagen de la Virgen de Guadalupe a su primera capilla en Tepeyac, en las afueras de la ciudad de México. Se distinguen claramente las dos «repúblicas» de españoles y de indios. El primer milagro de la Virgen fue la curación de un indio, herido accidentalmente por una flecha en la representación de una batalla entre aztecas y chichimecas. La imagen de la Virgen aparece al fondo, transportada por la calzada hacia Tepeyac.

22. Anónimo, *Regreso de la procesión de Corpus Christi a la catedral de Cuzco* (h. 1680). La ciudad de la América española como escenario para el teatro religioso al aire libre. Pertenece a una serie encargada por el obispo de Cuzco que muestra diferentes etapas de la procesión, celebrada en un periodo de confianza y esplendor renovados después de que la ciudad se recuperara de un terremoto devastador en 1650.

23. Vista panorámica de la ciudad de México, biombo (h. 1690). Los biombos japonesas pintados, importados por el galeón de Acapulco a su regreso de Manila, tuvieron gran éxito entre la élite criolla de la Nueva España del siglo XVII y estimularon a los mecenas a encargar, y a los artesanos a producir, versiones locales, que se convirtieron en elementos indispensables del mobiliario y la decoración de los hogares criollos. Muchos de estos biombos reproducían vistas urbanas y escenas de la vida cotidiana de la ciudad de México, una clara manifestación de orgullo por la patria. El panorama representado en este biombo se diseñó para crear la impresión de una gran urbe perfectamente ordenada, considerada por los criollos de Nueva España como el centro del mundo. Abajo a la derecha aparece el acueducto de Chapultepec, réplica hispanizada del acueducto romano de Segovia, aunque de origen azteca.

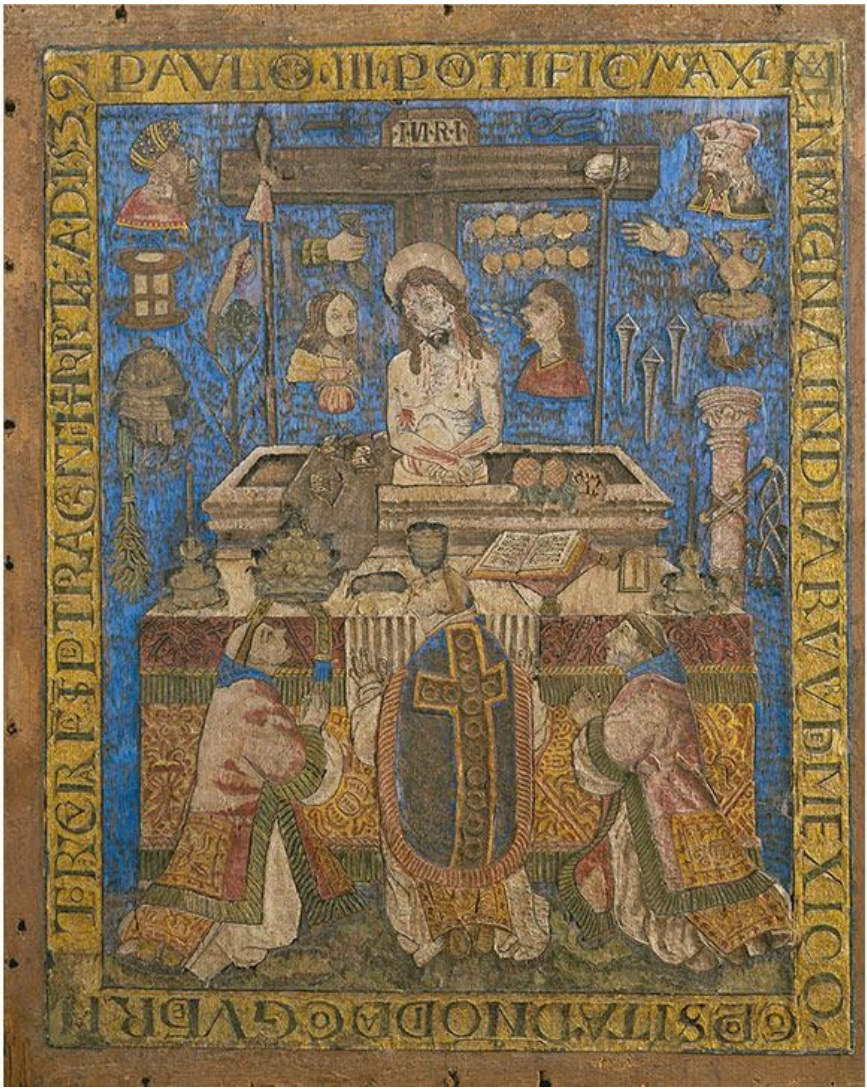

24. *La misa de San Gregorio,* plumas sobre madera (1539). Esta muestra del arte plumario mexicano fue encargada como presente para el papa Pablo III por el sobrino y cuñado de Moctezuma, el gobernador de San Juan, Tenochtitlán, nombrado por los españoles. Ilustra la supervivencia de las técnicas artesanales precolombinas y su rápida adaptación a las necesidades del mundo posterior a la conquista. «Imágenes y retablos y otras muchas cosas de las nuestras han hecho y hacen cada día, de pluma», escribe Las Casas. «Y cierto, sin ningún encarecimiento, han hecho zanefas para casullas y capas, y velos o mangas de cruces para las procesiones y para el servicio del culto divino». Según la leyenda, un vacilante san Gregorio vio a Cristo presente corporalmente en el altar en el momento de la consagración de la hostia. Los artesanos indígenas habrían basado

su diseño de plumas en un grabado europeo.

25. Una cultura de la ostentación. Vista exterior de la iglesia de Nuestra Señora de Ocotlán, Tlaxcala, México.

26. Una cultura de la circunspección. Interior de Christ Church, Filadelfia (1727-1744).

27. Cristóbal de Villalpando, *José reclama a Benjamín como esclavo* (1700-1714). Lienzo de una serie que representa la historia bíblica de José, obra del artista criollo Cristóbal de Villalpando (h. 1649-1714). El estilo de Villalpando revela la influencia de los grandes maestros venecianos y Rubens, cuyas composiciones dinámicas habría conocido sobre todo por medio de grabados.

28. La plata de Potosí usada con fines ornamentales. Bandeja de plata dorada (1700-1750), probablemente del Alto Perú, típica de la orfebrería rica e intricada de los artesanos andinos.

29. Miguel Cabrera, *Retrato de sor Juana Inés de la Cruz* (1750). El más logrado de los numerosos retratos póstumos de «la única poetisa americana, musa décima». Sor Juana Inés de la Cruz (1648-1695), nacida de madre criolla fuera del matrimonio, fue una niña excepcionalmente precoz, interesada en todas las ramas del saber, incluidas las matemáticas. A la edad de dieciséis años se incorporó a la corte virreinal de la ciudad de México, donde sirvió durante cinco años como dama de honor de la esposa del virrey, el marqués de Mancera, antes de hacer los votos en el convento de San Jerónimo, donde solían visitarla Carlos de Sigüenza y Góngora y otros escritores y académicos mexicanos. Sus numerosos poemas y obras teatrales la convirtieron en la figura más famosa de las letras de la época en la América española. Silenciada al final por presiones eclesiásticas, vendió para obras

de caridad los libros que la rodean en este retrato y se entregó a actos de penitencia y mortificación que podrían haber acelerado su muerte durante la epidemia de peste que afectó a la ciudad de México en 1695.

30. Peter Pelham, grabado a media tinta de Cotton Mather (h. 1715). Cotton Mather (1663-1728), hijo de Increase Mather, un pastor de Boston, también ejerció el ministerio religioso y llegó a ser la figura más importante de la vida intelectual de la Nueva Inglaterra de su época. Autor prolífico, se enfrentó al reto de reconciliar la nueva ciencia con la vieja teología, una lucha que tuvo su precio.

31. Retrato de don Carlos de Sigüenza y Góngora, en su obra *Mercurio volante* (1693). Poeta, matemático, historiador y geógrafo, Sigüenza y Góngora (1645-1700), nombrado catedrático de matemáticas y astrología de la Universidad de México en 1672, fue un científico y astrónomo de talento y un hombre de erudición enciclopédica que, como su contemporáneo de Nueva Inglaterra Cotton Mather, intentó encontrar un camino entre la nueva filosofía experimental y la doctrina de la iglesia.

32. Casa Westover, Charles County, Virginia (1732). Residencia de la familia Byrd de Virginia, la mansión de Westover fue construida por William Byrd II para sustituir la casa de su padre con vistas al río James. Un edificio de ladrillo rojo, según el estilo clásico de las casas que Byrd había contemplado en Inglaterra (adonde su padre lo había enviado a educarse), es un temprano ejemplo de las nuevas casas solariegas levantadas por la aristocracia virginiana del siglo XVIII, las cuales, con toda su belleza, no podían rivalizar en escala y esplendor con las de la nobleza inglesa que la élite de Virginia trataba de emular.

33. William Williams, *Marido y esposa en un paisaje* (1775). William Williams (1727-1791) fue un artista inglés que intentó ganarse la vida en América, donde se dedicó a la pintura de género —un tanto naíf— para las familias coloniales a imitación de las que se hacían en Inglaterra para la nobleza y la aristocracia. En Filadelfia entabló amistad con el joven Benjamín West, quien a su vez se trasladaría a Inglaterra para convertirse en el primer artista famoso nacido en Norteamérica.

34. José Mariana Lara, *Don Mateo Vicente de Musitu y Zavilde y su esposa doña María Gertrudis de Sálazar y Duán* (finales del siglo XVIII). La tranquilidad rural de la élite criolla de Nueva España en las postrimerías de la era colonial. Don Vicente y su esposa eran los propietarios de un ingenio azucarero cerca de Cuautla.

35. Jan Verelst, *Retrato de Tee Yee Neen Ho Ga Row.* Las Cinco Naciones ingresaron en el mundo de la diplomacia internacional al intentar mantener su posición negociando con Gran Bretaña y con Francia. En 1710, cuando los colonos ingleses estaban ansiosos por conseguir ayuda de la metrópoli para conquistar el Canadá francés, persuadieron a este jefe y otros tres mohawk para que viajaran como embajadores a Londres con la misión de promover su causa. Los cuatro «reyes indios» causaron una gran impresión y fueron recibidos con entusiasmo en la corte. También se esperaba que los embajadores quedaran lo bastante impresionados con lo que habían de ver en Inglaterra para convencer al resto de la Confederación Iroquesa de que se uniera a la ofensiva. Llegado el momento, muchos voluntarios iroqueses se unieron a la expedición inglesa contra Nueva

Francia organizada en 1711, la cual sin embargo terminó en desastre en la desembocadura del San Lorenzo incluso antes de que se lanzara el ataque.

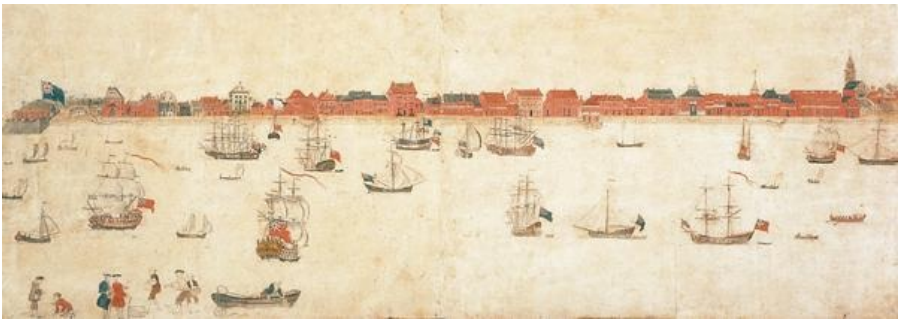

36. Bishop Roberts, *Puerto de Charles Town*, acuarela (h. 1740). Por la época en que el puerto de Charles Town (la futura Charleston) fue pintado en esta acuarela por un artista local, la ciudad se había convertido en un próspero puerto del Atlántico. El arroz cultivado en las plantaciones de Carolina del Sur se embarcaba desde aquí a Europa y las Antillas. Las exportaciones de arroz de la colonia costeaban los artículos de lujo importados que codiciaba la élite de hacendados para adornar sus mansiones y sus propias personas.

37. Anónimo, *La vieja plantación*, acuarela (h. 1800). La supervivencia de la cultura africana en el entorno del Nuevo Mundo. Los esclavos de una plantación, probablemente en Carolina del Sur, parecen celebrar una boda con música y baile.

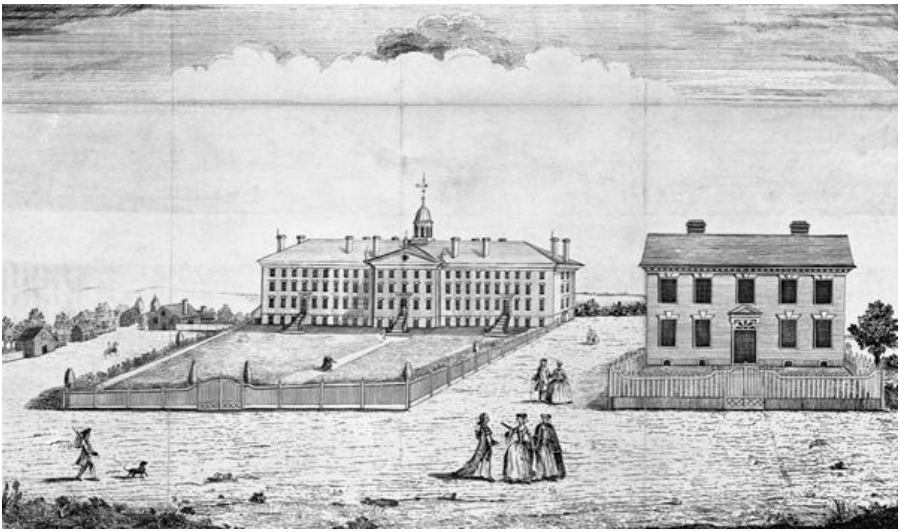

38. Henry Dawkins, *Vista noroeste de Nassau Hall, con vista frontal de la casa del presidente, en Nueva Jersey*. Grabado de 1764 que muestra el College of New Jersey (la futura Universidad de Princeton) dieciocho años después de su fundación en 1746.

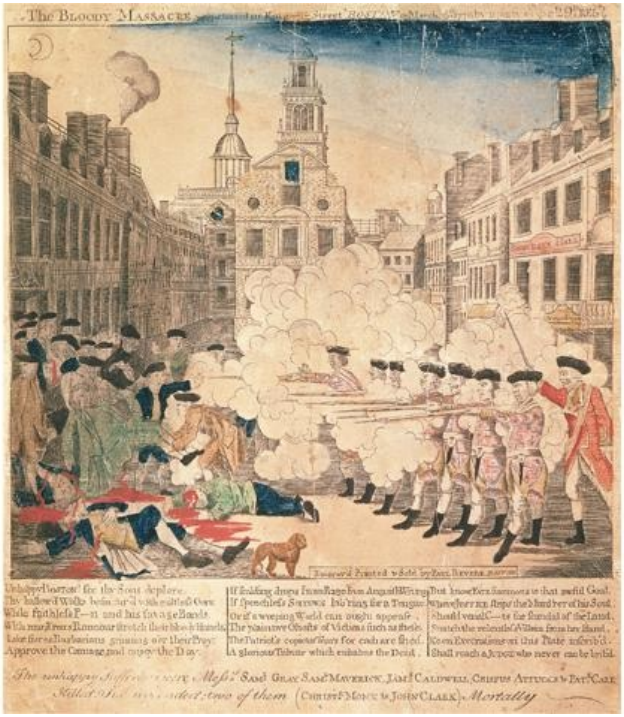

39. Paul Revere, *La masacre de Boston*. Este grabado, con su dramática representación del momento del 5 de marzo de 1770 en que un destacamento de

ocho soldados británicos disparó contra una multitud hostil, tuvo una amplia difusión en las colonias y contribuyó a exacerbar la indignación que llevaría a la revuelta.

40. Anónimo, *Unión de los descendientes de los Incas imperiales con las casas de Loyola y Borja* (Cuzco, 1718). La pintura conmemora un doble enlace entre las élites inca y española. A la izquierda, el sobrino de san Ignacio de Loyola, don Martín García de Loyola, gobernador de Chile, quien murió en una emboscada en 1598 durante las guerras araucanas, y su esposa, doña Beatriz, hija de Sairi Tupac, heredera de los derechos imperiales de los Incas. A su lado san Ignacio sostiene las *Constituciones* de la orden jesuita. Arriba a la izquierda figuran los padres de la novia, con Túpac Amaru I en medio, a quien ejecutaron los españoles por rebelión en 1572. En primer plano a la derecha, aparece la hija nacida de este matrimonio, doña Lorenza, junto a su marido, don Juan de Borja. El novio era hijo de san Francisco de Borja, quien, de pie detrás suyo, sostiene su emblema, una calavera. La pintura, que representa matrimonios celebrados hacía más de un siglo, es testimonio del

orgullo con que la nobleza de Cuzco consideraba en el siglo XVIII su pasado ancestral.

41. William Russell Birch, *La calle mayor desde la plaza del mercado comarcal, Filadelfia*, grabado (1798). Una de las veintinueve vistas de la Filadelfia postrevolucionaria, grabada por un artista británico que había llegado a América en 1794. La intención era que los grabados sirvieran de publicidad «que pudiera transmitir a Europa una idea de las mejoras del país». Proporcionan una vívida imagen de la bella y próspera ciudad donde se convocaron el primer y el segundo Congreso Continental y se firmó la Declaración de Independencia.

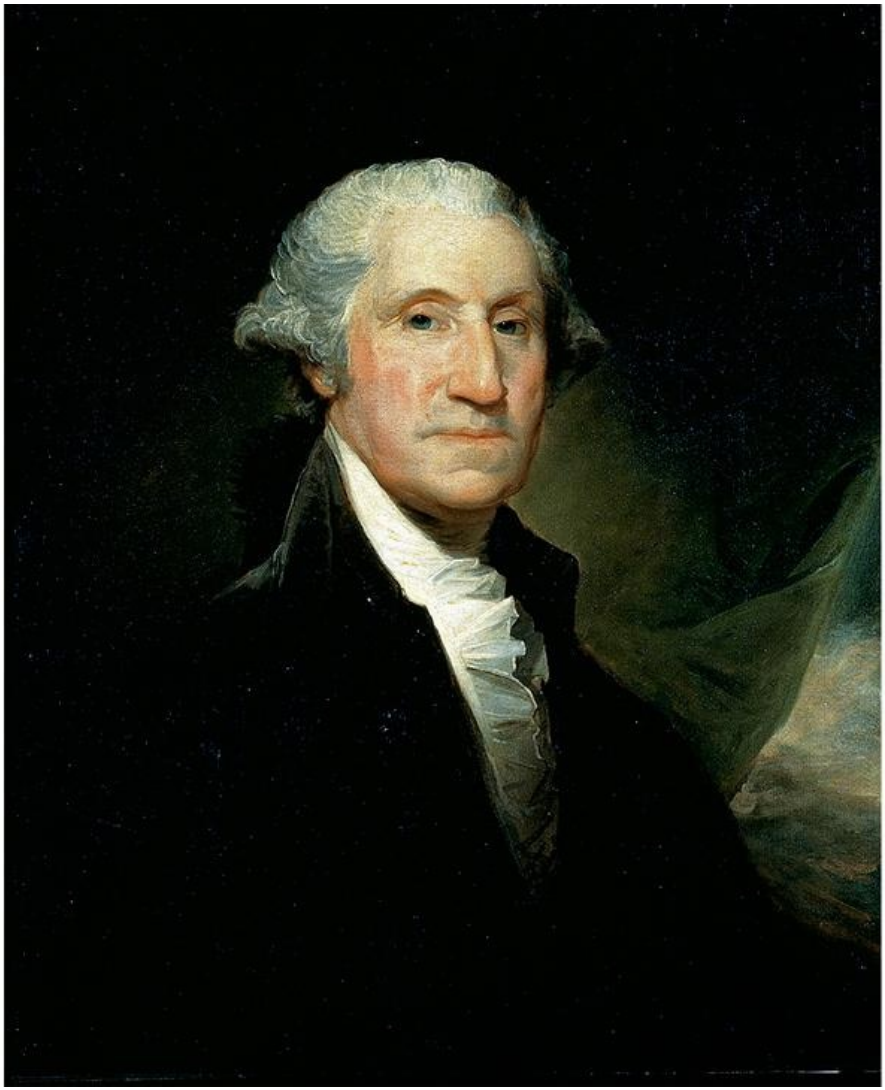

42. Patriotas y libertadores, 1. George Washington (1732-1799), pintado por Gilber Stuart en 1796.

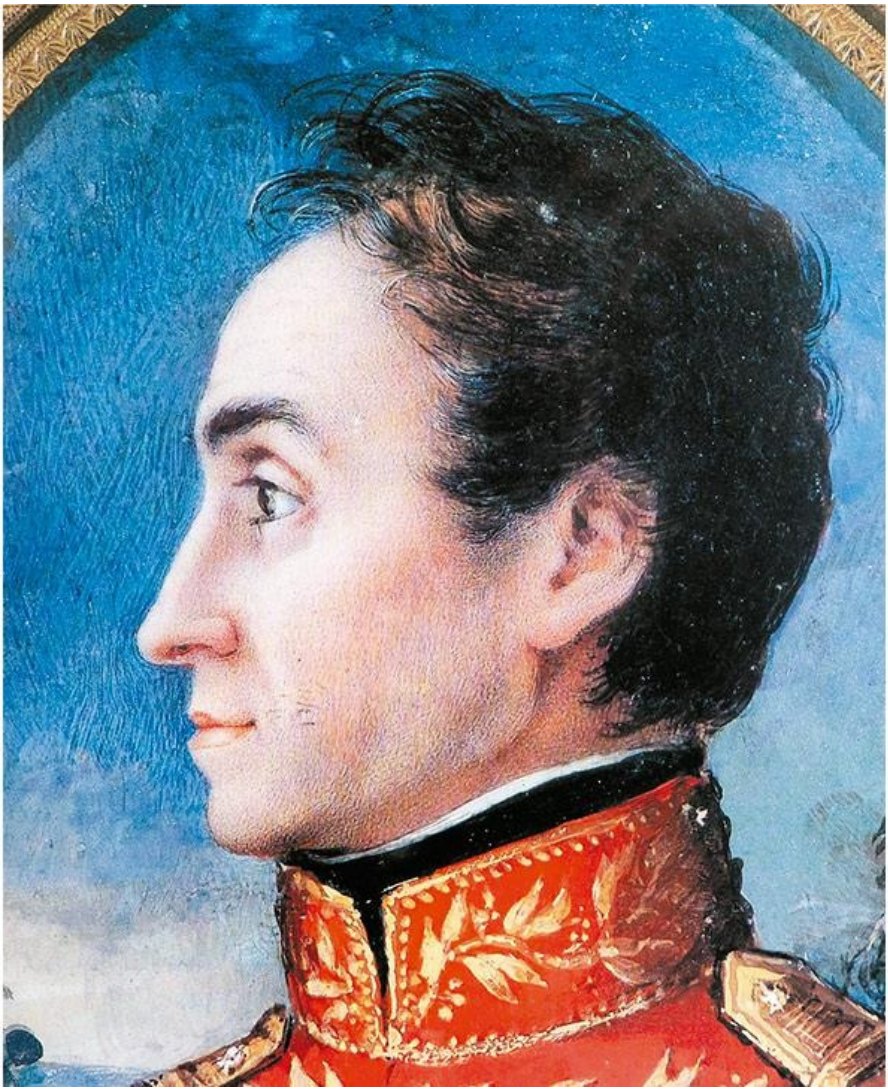

43. Patriotas y libertadores, 2. Simón Bolívar (1783-1830), miniatura sobre marfil de 1828 a partir de una pintura de Roulin.

ABREVIATURAS

CHLA *The Cambridge History of Latin America*, ed. Leslie Bethell (11 vols., Cambridge, 1984-1995)

OHBE *The Oxford History of the British Empire*, ed. Wm. Roger Louis *et al.* (5 vols., Oxford, 1998-1999)

BIBLIOGRAFÍA

Abbot, W. W., *The Colonial Origins of the United States: 1607-1763* (Nueva York, Londres, Sydney, Toronto, 1975).

Abercrombie, Thomas A., *Pathways of Memory and Power. Ethnography and History Among an Andean People* (Madison, Wisconsin, 1998).

Acosta, José de, *Historia natural y moral de las Indias*, ed. Edmundo O'Gorman (2.ª ed., México y Buenos Aires, 1962).

Adair, Douglas, «Rumbold's Dying Speech, 1685, y Jefferson's Last Words on Democracy, 1826», *WMQ*, 3.ª Ser., 9 (1952), pp. 521-531.

Adelman, Jeremy, *Republic of Capital. Buenos Aires and the Legal Transformation of the Atlantic World* (Stanford, California, 1999).

Adelman, Jeremy (ed.), *Colonial Legacies. The Problem of Persistence in Latin American History* (Nueva York y Londres, 1999).

Adelman, Jeremy, y Aron, Stephen, «From Borderlands to Borders: Empires, Nation States, and the Peoples in Between in North American History», *AHR*, 104 (1999), pp. 814-841.

Aiton, A. S., «Spanish Colonial Reorganization Under the Family Compact», *HAHR*, 12 (1932), pp. 269-280.

Alberro, Solange, *Inquisition et Société au Mexique*

(México, 1988).

Alberro, Solange, *Les Espagnols dans le Mexique colonial. Histoire d'une acculturation* (París, 1992) *[Del gachupín al criollo, o de cómo los españoles de México dejaron de serlo*, México, El Colegio de México, 1992].

Albònico, Aldo, *Il Mondo Americano di Giovanni Botero* (Roma, 1990).

Alencastro, Luiz Felipe de, *O trato dos viventes. Formação de Brasil no Atlântico Sul. Séculos XVI e XVII* (São Paulo, 2000).

Alexander, John K., *Samuel Adams. America's Revolutionary Politician* (Lanham, Maryland, 2002).

Alexander, William, *An Encouragement to Colonies* (Londres, 1624).

Altman, Ida, *Emigrants and Society. Extremadura and Spanish America in the Sixteenth Century* (Berkeley, Los Ángeles y Londres, 1989) [*Emigrantes y sociedad: Extremadura y América en el siglo XVI*, trad. Nellie Manso de Zúñiga, Madrid, Sociedad Quinto Centenario y Alianza Editorial, 1992].

Altman, Ida, y Horn, James (eds.), «*To Make America*». *European Emigration in the Early Modern Period* (Berkeley, Los Ángeles, Oxford, 1991).

Álvarez de Toledo, Cayetana, *Politics and Reform in Spain and Viceregal Mexico. The Life and Thought of Juan de Palafox, 1600-1659* (Oxford, 2004).

Amory, Hugh, y Hall, David D. (eds.), *The Colonial Book in the Atlantic World* (Cambridge, 2000).

Anderson, Benedict, *Imagined Communities* (Londres y Nueva York, 1983, reimpr. 1989) *[Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993].

Anderson, Fred, *Crucible of War. The Seven Years' War and the Fate of Empire in British North America, 1754-1766* (Londres, 2000).

Anderson, Virginia DeJohn, *New England's Generation* (Cambridge, 1991).

Andrés-Gallego, José, *El motín de Esquilache, América y Europa* (Madrid, 2003).

Andrews, Charles M., *The Colonial Period of American History* (4 vols. New Haven, 1934-1938; reimpr. 1964).

Andrews, Kenneth R., «Christopher Newport of Limehouse, Mariner», *WMQ*, 3.ª Ser., 11 (1954).

Andrews, Kenneth R., *Elizabethan Privateering* (Cambridge, 1964).

Andrews, Kenneth R., *The Spanish Caribbean. Trade and Plunder 1530-1630* (New Haven y Londres, 1978).

Andrews, Kenneth R., *Trade, Plunder and Settlement. Maritime Enterprise and the Genesis of the British Empire, 1480-1630* (Cambridge, 1984).

Andrews, K. R., Canny, N. P., y Hair, P. E. H. (eds.), *The Westward Enterprise: English Activities in Ireland, the Atlantic and America 1480-1650* (Liverpool, 1978).

Andrien, Kenneth J., *Crisis and Decline. The Viceroyalty of Peru in the Seventeenth Century* (Albuquerque, Nuevo México, 1985).

Andrien, Kenneth J., «Economic Crisis, Taxes and the Quito Insurrection of 1765», *Past and Present*, 129 (1990), pp. 104-131.

Andrien, Kenneth J., y Adorno, Rolena (eds.), *Transatlantic Encounters. Europeans and Andeans in the Sixteenth Century* (Berkeley, Los Ángeles, Oxford, 1991).

Anna, Timothy E., *The Fall of the Royal Government in*

Peru (Lincoln, Nebraska, y Londres, 1979) *[La caída del gobierno español en el Perú*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2003].

Anna, Timothy E., *Spain and the Loss of America* (Lincoln, Nebraska, y Londres, 1983) *[España y la independencia de América*, trad. Mercedes e Ismael Pizarro, México, Fondo de Cultura Económica, 1986].

Annino, Antonio, «Some Reflections on Spanish American Constitutional and Political History», *Itinerario* 19 (1995), pp. 26-47.

Appleby, Joyce Oldham, *Economic Thought and Ideology in Seventeenth-Century England* (Princeton, 1978).

Appleby, Joyce, *Inheriting the Revolution. The First Generation of Americans* (Cambridge, Massachusetts, 2000).

Aquila, Richard, *The Iroquois Restoration. Iroquois Diplomacy on the Colonial Frontier, 1701-1754* (Lincoln, Nebraska, y Londres, 1983, reimpr. 1997).

Archer, Christon I., *The Army in Bourbon Mexico, 1760-1810* (Albuquerque, Nuevo México, 1977).

Archer, Richard, «A New England Mosaic: A Demographic Analysis for the Seventeenth Century», *WMQ*, 3.ª Ser., 47 (1990), pp. 477-502.

Arcila Farias, Eduardo, *Comercio entre Venezuela y México en los siglos XVII y XVIII* (México, 1950).

Armani, Alberto, *Ciudad de Dios y Ciudad del Sol. El «Estado» jesuita de los guaraníes, 1609-1768* (México, 1982; reimpr. 1987).

Armas Medina, Fernando de, *Cristianización del Perú, 1532-1600* (Sevilla, 1953).

Armitage, David, *The Ideological Origins of the British Empire* (Cambridge, 2000).

Armitage, David, «The Declaration of Independence and International Law», *WMQ*, 3.ª Ser., 59 (2002), pp. 39-64.

Armitage, David (ed.), *Theories of Empire, 1450-1800* (Aldershot, 1998).

Armitage, David, y Braddick, Michael J. (eds.), *The British Atlantic World, 1500-1800* (Nueva York, 2002).

Arnoldsson, Sverker, *La Leyenda Negra. Estudios sobre sus orígenes* (Göteborg, 1960).

Axtell, James, *The Invasion Within. The Contest of Cultures in Colonial North America* (Nueva York y Oxford, 1985).

Axtell, James, *After Columbus. Essays in the Ethnohistory of Colonial North America* (Oxford, 1988).

Axtell, James, *Natives and Newcomers. The Cultural Origins of North America* (Oxford, 2001).

Bacon, Francis, *The Works of Francis Bacon*, ed. J. Spedding (14 vols., Londres 1857-1874).

Bailey, Gauvin Alexander, *Art of Colonial Latin America* (Londres y Nueva York, 2005).

Bailyn, Bernard, *The New England Merchants in the Seventeenth Century* (1955; Nueva York, 1964).

Bailyn, Bernard, *Education in the Forming of American Society* (Nueva York y Londres, 1960).

Bailyn, Bernard, *The Ideological Origins of the American Revolution* (1967; ed. extendida, Cambridge, Massachusetts, 1992).

Bailyn, Bernard, *The Origins of American Politics* (Nueva York, 1970).

Bailyn, Bernard, «Politics and Social Structure in Virginia», en Stanley N. Katz y John M. Murrin (eds.), *Colonial America. Essays in Politics and Social Development*

(Nueva York, 1983).

Bailyn, Bernard, *The Peopling of British America. An Introduction* (Nueva York, 1986).

Bailyn, Bernard, *Voyagers to the West* (Nueva York, 1986).

Bailyn, Bernard, *To Begin the World Anew. The Genius and Ambiguities of the American Founders* (Nueva York, 2003).

Bailyn, Bernard, *Atlantic History. Concept and Contours* (Cambridge, Massachusetts, y Londres, 2005).

Bailyn, Bernard (ed.), *Pamphlets of the American Revolution, 1750-1776*, vol. 1, *1750-1765* (Cambridge, Massachusetts, 1965).

Bailyn, Bernard (ed.), *The Debate on the Constitution* (2 vols., Nueva York, 1993).

Bailyn, Bernard, y Morgan, Philip D. (eds.), *Strangers Within the Realm. Cultural Margins of the First British Empire* (Chapel Hill y Londres, 1991).

Baker, Emerson W. *et al.* (eds.), *American Beginnings. Exploration, Culture and Cartography in the Land of Norumbega* (Lincoln, Nebraska, y Londres, 1994).

Bakewell, P. J., *Silver Mining and Society in Colonial Mexico, Zacatecas 1546-1700* (Cambridge, 1971) *[Minería y sociedad en el México colonial, Zacatecas 1546-1700*, trad. Roberto Gómez Ciriza, México, Fondo de Cultura Económica, 1976].

Bakewell, Peter, *Miners of the Red Mountain. Indian Labor in Potosí 1545-1650* (Albuquerque, Nuevo México, 1984) *[Mineros de la montaña roja: el trabajo de los indios en Potosí 1545-1650,* trad. Mario García Aldonante, Madrid, Alianza, 1989].

Bakewell, Peter, *Silver and Entrepreneurship in Seventeenth-Century Potosí. The Life and Times of Antonio*

López de Quiroga (Albuquerque, Nuevo México, 1988) *[Plata y empresa en el Potosí del siglo XVII: la vida y época de Antonio López de Quiroga*, trad. Francisco García Díez, Pontevedra, Diputación Povincial, 1988].

Bakewell, Peter, *A History of Latin America* (Oxford, 1997).

Balmer, Randall H., *A Perfect Babel of Confusion. Dutch Religion and English Culture in the Middle Colonies* (Oxford y Nueva York, 1989).

Barbier, Jacques, y Kuethe, Allan J. (eds.), *The North American Role in the Spanish Imperial Economy, 1760-1819* (Manchester, 1984).

Barbour, Philip L. (ed.), *The Jamestown Voyages under the First Charter, 1606-1609* (2 vols., Hakluyt Society, 2.ª Ser., 136-137, Cambridge, 1969).

Bargellini, Clara, «El barroco en Latinoamérica», en Elliott, John H. (ed.), *Europa/América* (El País, Madrid, 1992).

Barnes, Viola Florence, *The Dominion of New England* (New Haven, 1923).

Barrett, Ward, *The Sugar Hacienda of the Marqueses del Valle* (Minneápolis, 1970) *[La hacienda azucarera de los Marqueses del Valle*, trad. Stella Mastrangelo, México, Siglo XXI, 1977].

Barrett, Ward, «World Bullion Flows, 1450-1800», en James D. Tracy (ed.), *The Rise of Merchant Empires. Long-Distance Trade in the Early Modern World, 1350-1750* (Cambridge, 1990).

Barrios Pintado, Feliciano (ed.), *Derecho y administración pública en las Indias hispánicas* (2 vols., Cuenca, 2002).

Barrow, Thomas C., *Trade and Empire. The British*

Customs Service in Colonial America, 1660-1775 (Cambridge, Massachusetts, 1967).

Bataillon, Marcel, *Études sur Bartolomé de Las Casas* (París, 1965) *[Estudios sobre Bartolomé de las Casas*, trad. J. Coderch y J. A. Martínez Schrem, Barcelona, Península, 1976].

Baudot, Georges, *Utopía e historia en México. Los primeros cronistas de la civilización mexicana (1520-1569)* (Madrid, 1983).

Bauer, Arnold J., «Iglesia, economía y estado en la historia de América Latina», en Mª del Pilar Martínez López-Cano (ed.), *Iglesia, estado y economía. Siglos XVI y XVII* (México, 1995).

Bauer, Arnold J., *Goods, Power, History. Latin America's Material Culture* (Cambridge, 2001).

Bauer, Ralph, *The Cultural Geography of Colonial American Literatures* (Cambridge, 2003).

Bédouelle, Guy, «La donation alexandrine et le traité de Tordesillas», en *1492. Le choc des deux mondes* (Actes du Colloque international organisé par la Commission Nationale Suisse pour l'UNESCO, Ginebra, 1992).

Beeman, Richard R., «Labor Forces and Race Relations: A Comparative View of the Colonization of Brazil and Virginia», *Political Science Quarterly*, 86 (1971), pp. 609-636.

Beeman, Richard R., *The Varieties of Political Experience in Eighteenth-Century America* (Filadelfia, 2004).

Beeman, Richard R., y Isaac, Rhys, «Cultural Conflict and Social Change in the Revolutionary South: Lunenburg County, Virginia», *The Journal of Southern History*, 46 (1980), pp. 525-550

Belgrano, Manuel, *Autobiografía y otras páginas* (Buenos

Aires, 1966).

Bennassar, Bartolomé, *Recherches sur les grandes épidémies dans le nord de l'Espagne a la fin du XVI e siècle* (París, 1969).

Bennett, Herman L., *Africans in Colonial Mexico. Absolutism, Christianity, and Afro-Creole Consciousness, 1570-1640* (Bloomington, Indiana, e Indianápolis, 2003).

Benson, Nettie Lee (ed.), *Mexico and the Spanish Cortes, 1810-1822* (Austin, Texas, y Londres, 1966).

Benton, Lauren, *Law and Colonial Cultures. Legal Regimes in World History, 1400-1900* (Cambridge, 2002).

Bercovitch, Sacvan, *The Puritan Origins of the American Self* (New Haven y Londres, 1975).

Bercovitch, Sacvan, *The American Jeremiad* (Madison, Wisconsin, 1978).

Bercovitch, Sacvan, «The Winthrop Variation: A Model of American Identity», *Proceedings of the British Academy*, 97 (1997), pp. 75-94.

Berg, Maxine, *Luxury and Pleasure in Eighteenth-Century Britain* (Oxford, 2005).

Berlin, Ira, *Many Thousands Gone. The First Two Centuries of Slavery in North America* (Cambridge, Massachusetts, 1998).

Bernal, Antonio-Miguel, *La financiación de la Carrera de Indias, 1492-1824* (Sevilla y Madrid, 1992).

Bernand, Carmen, *Negros esclavos y libres en las ciudades hispanoamericanas* (2.ª ed., Madrid, 2001).

Bernand, Carmen y Gruzinski, Serge, *Histoire du nouveau monde* (2 vols., París, 1991-1993), vol. 2 *(Les métissages, 1550-1640) [Historia del Nuevo Mundo*, 2 vols., trad. María Antonia Neira Bigorra, México, Fondo de Cultura Económica, 1999, vol. 2, *Los mestizajes (1550-*

1640)].

Bernardini, Paolo y Fiering, Norman (eds.), *The Jews and the Expansion of Europe to the West, 1450 to 1800* (Nueva York y Oxford, 2001).

Bernardo Ares, José Manuel de (ed.), *El hispanismo anglonorteamericano* (Actas de la I Conferencia Internacional *Hacia un nuevo humanismo*, 2 vols., Córdoba, 2001).

Bernstein, Harry, *Origins of Inter-American Interest, 1700-1812* (Filadelfia, 1945).

Berry, Charles R., «The Election of the Mexican Deputies to the Spanish Cortes, 1810-1820», en Nettie Lee Benson (ed.), *Mexico and the Spanish Cortes, 1818-1812* (Austin, Texas, y Londres, 1976).

Bethel, Slingsby, *The Interest of Princes and States* (Londres, 1680).

Beverley, Robert, *The History and Present State of Virginia*, ed. Louis B. Wright (Chapel Hill, Carolina del Norte, 1947).

Biermann, Benno M., «Bartolomé de las Casas and Verapaz», en Juan Friede y Benjamin Keen (eds.), *Bartolomé de Las Casas in History* (DeKalb, Illinois, 1971).

Billings, Warren M., «The Growth of Political Institutions in Virginia, 1634-1676», *WMQ*, 3.ª Ser., 31 (1974).

Billings, Warren M., *The Old Dominion in the Seventeenth Century. A Documentary History of Virginia, 1606-1689* (Chapel Hill, Carolina del Norte, 1975).

Billings, Warren M., «The Transfer of English Law to Virginia, 1606-1650», en K. R. Andrews, N. P. Canny, y P. E. H. Hair (eds.), *The Westward Enterprise: English Activities in Ireland, the Atlantic and America 1480-1650* (Liverpool,

1978).

Billings, Warren M., *Sir William Berkeley and the Forging of Colonial Virginia* (Baton Rouge, Luisiana, 2004).

Billington, Ray Allen, «The American Frontier», en Paul Bohannen y Fred Plog (eds.), *Beyond the Frontier. Social Process and Cultural Change* (Garden City, Nueva York, 1967), pp. 3-24.

Biraben, J. N., «La population de l'Amérique précolombienne. Essai sur les méthodes», *Conferencia Internationale. El poblamiento de las Américas,* Vera Cruz, 18-23 mayo, 1992 (Institut National d'Études Démographiques, París, 1992).

Bishko, Charles Julian, «The Peninsular Background of Latin American Cattle Ranching», *HAHR*, 32 (1952), pp. 491-515.

Blackburn, Robin, *The Making of New World Slavery. From the Baroque to the Modern, 1492-1800* (Londres, 1997).

Bliss, Robert M., *Revolution and Empire. English Politics and the American Colonies in the Seventeenth Century* (Manchester y Nueva York, 1990).

Bloch, Ruth H., *Visionary Republic. Millennial Themes in American Thought, 1756-1800* (Cambridge, 1985).

Boccara, Guillaume, y Galindo, Sylvia (eds.), *Lógica mestiza en América* (Temuco, Chile, 1999).

Bodle, Wayne, «Themes and Directions in Middle Colonies Historiography, 1980-1994», *WMQ*, 3.ª Ser., 51 (1994), pp. 355-388.

Bolland, O. Nigel, «Colonization and Slavery in Central America», en Paul E. Lovejoy y Nicholas Rogers (eds.), *Unfree Labour in the Development of the Atlantic World* (Ilford, 1994).

Bolton, Herbert E., «The Epic of Greater America», reimpr. en Bolton, Herbert E., *Wider Horizons of American History* (Nueva York, 1939; reimpr. Notre Dame, 1967).

Bonomi, Patricia U., *A Factious People. Politics and Society in Colonial New York* (Nueva York y Londres, 1971).

Bonomi, Patricia U., *Under the Cope of Heaven. Religion, Society and Politics in Colonial America* (Nueva York, 1986).

Bonomi, Patricia U., *The Lord Cornbury Scandal. The Politics of Reputation in British America* (Chapel Hill, Carolina del Norte, y Londres, 1988).

Borah, Woodrow, *New Spain's Century of Depression* (Berkeley y Los Ángeles, 1951) *[El siglo de la depresión en Nueva España*, trad. María Elena Hope, México, Era, 1982].

Borah, Woodrow, *Early Colonial Trade and Navigation between Mexico and Peru* (Berkeley y Los Ángeles, 1954).

Borah, Woodrow, «Representative Institutions in the Spanish Empire in the Sixteenth Century», *The Americas*, 12 (1956), pp. 246-257.

Borah, Woodrow, *Justice by Insurance. The General Indian Court of Colonial Mexico and the Legal Aides of the Half-Real* (Berkeley, Los Ángeles, Londres, 1983) *[El Juzgado General de Indios en la Nueva España,* trad. Juan José Utrilla, México, Fondo de Cultura Económica, 1985].

Bowser, Federick P., *The African Slave in Colonial Peru, 1524-1650* (Stanford, California, 1974) *[El esclavo africano en el Perú colonial, 1524-1650*, trad. Stella Mastrangelo, México, Siglo XXI, 1977].

Boyajian, James C., *Portuguese Bankers at the Court of Spain, 1626-1650* (New Brunswick, New Jersey, 1983).

Boyd, Julian P., *Anglo-American Union. Joseph Galloway's Plans to Preserve the British Empire, 1774-1788* (Filadelfia,

1941).

Boyd-Bowman, Peter, *Índice geobiográfico de cuarenta mil pobladores españoles de América en el siglo XVI* (2 vols., Bogotá, 1964; México, 1968).

Boyd-Bowman, Peter, *Léxico hispanoamericano del siglo XVI* (Londres, 1971).

Bradford, William, *Of Plymouth Plantation, 1620-1647*, ed. Samuel Eliot Morison (Nueva York, 1952).

Brading, D. A., *Miners and Merchants in Bourbon Mexico, 1763-1810* (Cambridge, 1971) *[Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, trad. Roberto Gómez Ciriza, México, Fondo de Cultura Economica, 1975].

Brading, D. A., *Haciendas and Ranchos in the Mexican Bajío. León 1700-1860* (Cambridge, 1978).

Brading, D. A., *The First America. The Spanish Monarchy and the Liberal State, 1492-1867* (Cambridge, 1991) *[Orbe indiano. De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*, trad. Juan José Utrilla, México, Fondo de Cultura Económica, 1991].

Brading, D. A., *Church and State in Bourbon Mexico. The Diocese of Michoacán, 1749-1810* (Cambridge, 1994) *[Una Iglesia asediada: el Obispado de Michoacán, 1749-1810*, trad. Mónica Utrilla de Neira, México, Fondo de Cultura Económica, 1994].

Brading, D. A., *Mexican Phoenix. Our Lady of Guadalupe: Image and Tradition Across Five Centuries* (Cambridge, 2001).

Brading, D. A., *et al., Cinco miradas británicas a la historia de México* (México, 2000).

Bradley, Peter T., *Society, Economy and Defence in Seventeenth-Century Peru. The Administration of the Count Alba de Liste, 1655-61* (Liverpool, 1992).

Bradley, Peter T., y Cahill, David, *Habsburg Peru. Images, Imagination and Memory* (Liverpool, 2000).

Bradley, Peter T., «El Perú y el mundo exterior. Extranjeros, enemigos y herejes (siglos XVI-XVII)», *Revista de Indias,* 61 (2001), pp. 651-671.

Bray, Warwick (ed.), *The Meeting of Two Worlds. Europe and the Americas 1492-1650* (Proceedings of the British Academy, 81, Oxford, 1993).

Breen, T. H., *The Character of the Good Ruler: Puritan Political Ideas in New England, 1630-1730* (New Haven, 1970).

Breen, T. H., «English Origins and New World Development: the Case of the Covenanted Militia in Seventeenth-Century Massachusetts», *Past and Present,* 57 (1972), pp. 74-96.

Breen, T. H., *Puritans and Adventurers. Change and Persistence in Early America* (Nueva York y Oxford, 1980).

Breen, T. H., «The Culture of Agriculture: the Symbolic World of the Tidewater Planter, 1760-1790», en David D. Hall, John M. Murrin, Thad W. Tate (eds.), *Saints and Revolutionaries. Essays on Early American History* (Nueva York y Londres, 1984).

Breen, T. H., *Tobacco Culture. The Mentality of the Great Tidewater Planters on the Eve of Revolution* (Princeton, 1985).

Breen, T. H. «'Baubles of Britain': The American and Consumer Revolutions of the Eighteenth Century», *Past and Present*, 119 (1988), pp. 73-104.

Breen, T. H., *Imagining the Past. East Hampton Histories* (Reading, Massachusetts, 1989).

Breen, T. H., «Ideology and Nationalism on the Eve of the American Revolution: Revisions Once More in Need of

Revising», *Journal of American History*, 84 (1997), pp. 13-39.

Breen, T. H., *The Marketplace of Revolution: How Consumer Politics Shaped American Independence* (Oxford y Nueva York, 2004).

Breen, T. H., y Hall, Timothy, «Structuring Provincial Imagination: the Rhetoric and Experience of Social Change in Eighteenth-Century New England», *AHR*, 103 (1998), pp. 1411-1439.

Bremer, Francis J., *John Winthrop. America's Forgotten Founding Father* (Oxford, 2003).

Breslaw, Elaine, *Tituba, Reluctant Witch of Salem* (Nueva York y Londres, 1996).

Brewer, Holly, «Entailing Aristocracy in Colonial Virginia: 'Ancient Feudal Restraints' and Revolutionary Reform», *WMQ,* 3.ª Ser., 54 (1997), pp. 307-346.

Brewer, John, y Porter, Roy, *Consumption and the World of Goods* (Londres, 1993).

Bridenbaugh, Carl, *Cities in the Wilderness. The First Century of Urban Life in America, 1625-1742* (1939; reimpr. Oxford, Londres, Nueva York, 1971).

Bridenbaugh, Carl, *Jamestown, 1544-1699* (Nueva York y Oxford, 1989).

Brigham, Clarence S. (ed.), *British Royal Proclamations Relating to America, 1603-1763* (American Antiquarian Society, *Transactions and Collections*, XII, Worcester, Massachusetts, 1911).

Brooks, James F., *Captives and Cousins. Slavery, Kinship and Community in the Southwest Borderlands* (Chapel Hill, Carolina del Norte, y Londres, 2002).

Brown, Alexander, *The Genesis of the United States* (2 vols., Londres, 1890).

Brown, John Nicholas, *Urbanism in the American Colonies* (Providence, Rhode Island, 1976).

Brown, Kathleen M., *Good Wives, Nasty Wenches, and Anxious Patriarchs* (Chapel Hill, Carolina del Norte, y Londres, 1996).

Bullion, John L., «'The Ten Thousand in America': More Light on the Decision on the American Army, 1762-1763», *WMQ*, 3.ª Ser., 43 (1986), pp. 646-657.

Bullion, John L., «British Ministers and American Resistance to the Stamp Act, October-December 1765», *WMQ*, 3.ª Ser., 49 (1992), pp. 89-107.

Bumsted, J. M., «'Things in the Womb of Time': Ideas of American Independence, 1633 to 1763», *WMQ*, 3.ª Ser., 31 (1974), pp. 533-564.

Bunes Ibarra, Miguel Ángel de, *La imagen de los musulmanes y del norte de África en la España de los siglos XVI y XVII* (Madrid, 1989).

Burke, Peter, Harrison, Brian, y Slack, Paul (eds.), *Civil Histories. Essays Presented to Sir Keith Thomas* (Oxford, 2000).

Burke, William, *An Account of the European Settlements in America* (1757; 6.ª ed., Londres, 1777).

Burkholder, Mark A., «From Creole to *Peninsular;* the Transformation of the Audiencia of Lima», *HAHR*, 52 (1972), pp. 395-415.

Burkholder, Mark A., «Bureaucrats», en Louisa Schell Hoberman y Susan Migden Socolow (eds.), *Cities and Society in Colonial Latin America* (Albuquerque, Nuevo México, 1986).

Burkholder, Mark A., y Chandler, D. S., *From Impotence to Authority. The Spanish Crown and the American Audiencias, 1687-1808* (Columbia, Missouri, 1977) *[De la impotencia a la*

autoridad: la Corona española y las Audiencias en América, 1687-1808, trad. Roberto Gómez Ciriza, México, Fondo de Cultura Económica, 1984].

Burnard, Trevor, *Mastery, Tyranny, and Desire: Thomas Thistlewood and his Slaves in the Anglo-Jamaican World* (Chapel Hill, Carolina del Norte, 2004).

Burns, Kathryn, *Colonial Habits. Convents and the Spiritual Economy of Cuzco, Peru* (Durham, Carolina del Norte, y Londres, 1999).

Bushman, Richard L., *King and People in Provincial Massachusetts* (Chapel Hill, Carolina del Norte, y Londres, 1985).

Bushman, Richard L., *The Refinement of America* (Nueva York, 1992).

Butler, Jon, «'Gospel Order Improved': the Keithian Schism and the Exercise of Quaker Ministerial Authority in Pennsylvania», *WMQ*, 3.ª Ser., 31 (1974), pp. 431-452.

Butler, Jon, *Awash in a Sea of Faith* (Cambridge, Massachusetts, y Londres, 1990).

Butler, Jon, *Becoming America. The Revolution before 1776* (Cambridge, Massachusetts, y Londres, 2000).

Cabeza de Vaca, Álvar Núñez, *véase* Núñez Cabeza de Vaca, Álvar.

Cahill, David, *From Rebellion to Independence in the Andes: Soundings from Southern Peru, 1750-1830* (CEDLA Latin American Studies, 89, Ámsterdam, 2002).

Calloway, Colin G., *The American Revolution in Indian Country* (Cambridge, 1995).

Calloway, Colin G. y Salisbury, Neal (eds.), *Reinterpreting New England Indians and the Colonial Experience* (Boston, 2003).

The Cambridge History of Latin America, ed. Leslie Bethell (11 vols., Cambridge, 1984-1995).

Campbell, James, *A Concise History of the Spanish America* (Londres, 1741; ed. facsímil, Folkestone y Londres, 1972).

Campillo y Cosío, Joseph del, *Nuevo sistema del gobierno económico para la América* (2.ª ed., Mérida, Venezuela, 1971).

Cañeque, Alejandro, *The King's Living Image. The Culture and Politics of Viceregal Power in Colonial Mexico* (Nueva York y Londres, 2004).

Cañizares-Esguerra, Jorge, «New World, New Stars: Patriotic Astrology and the Invention of Indian and Creole Bodies in Colonial Spanish America, 1600-1650», *AHR*, 104 (1999), pp. 33-68.

Cañizares-Esguerra, Jorge, *How to Write the History of the New World. Histories, Epistemologies, and Identities in the Eighteenth-Century Atlantic World* (Stanford, California, 2001).

Canny, Nicholas, *The Elizabethan Conquest of Ireland. A Pattern Established* (Nueva York, 1976).

Canny, Nicholas, *Kingdom and Colony. Ireland in the Atlantic World, 1560-1800* (Baltimore, 1988).

Canny, Nicholas (ed.), *Europeans on the Move. Studies on European Migration, 1500-1800* (Oxford, 1994).

Canny, Nicholas, y Pagden, Anthony (eds.), *Colonial Identity in the Atlantic World, 1500-1800* (Princeton, Nueva Jersey, 1987).

Canup, John, «Cotton Mather and 'Creolian Degeneracy'», *Early American Literature*, 24 (1989), pp. 20-34.

Canup, John, *Out of the Wilderness. The Emergence of an American Identity in Colonial New England* (Middletown,

Connecticut, 1990).

Cardaillac, Louis, y Peregrina, Angélica (eds.), *Ensayos en homenaje a José María Muriá* (Zapopan, 2002).

Cárdenas, Juan de, *Problemas y secretos maravillosos de las Indias* (1591; ed. facsímil, Madrid, 1945).

Careri, Giovanni Francesco Gemelli, *Viaje a la Nueva España*, ed. Francisca Perujo (México, 1976).

Carlos III y la Ilustración (2 vols., Madrid y Barcelona, 1989).

Carmagnani, Marcello, «Colonial Latin American Demography: Growth of Chilean Population, 1700-1830», *Journal of Social History*, 1 (1967-1968), pp. 179-191.

Carr, Lois Green, y Menard, Russell R., «Immigration and Opportunity: The Freedman in Early Colonial Maryland», en Thad W. Tate y David L. Ammerman (eds.), *The Chesapeake in the Seventeenth Century* (Nueva York y Londres, 1979).

Carr, Raymond, *Spain, 1808-1939* (Oxford, 1966) *[España, 1808-1939*, trad. Juan Ramón Capella, Jorge Garzolini y Gabriela Ostberg, Barcelona, Ariel, 1969].

Carrera Stampa, Manuel, *Los gremios mexicanos* (México, 1954).

Carroll, Peter N., *Puritanism and the Wilderness* (Nueva York y Londres, 1969).

Carson, Cary, Hoffman, Ronald, y Albert, Peter J. (eds.), *Of Consuming Interests. The Style of Life in the Eighteenth Century* (Charlottesville, Virginia, y Londres, 1994).

Carzolio, María Inés, «En los orígenes de la ciudadanía en Castilla. La identidad política del vecino durante los siglos XVI y XVII», *Hispania*, 62 (2002), pp. 637-692.

Casey, James, *Early Modern Spain. A Social History*

(Londres y Nueva York, 1999) *[España en la Edad Moderna: una historia social*, trad. Manuel Ardit, Madrid y Valencia, Biblioteca Nueva y Universitat de València, 2001].

Castañeda, Carmen, *Círculos de poder en la Nueva España* (México, 1998).

Castillo Gómez, Antonio (ed.), *Libro y lectura en la península Ibérica y América* (Junta de Castilla y León, Salamanca, 2003).

Cavillac, Michel, *Gueux et marchands dans le «Guzmán de Alfarache», 1599-1604* (Burdeos, 1993).

Cervantes, Fernando, «The Devils of Querétaro: Scepticism and Credulity in Late Seventeenth-Century Mexico», *Past and Present*, 130 (1991), pp. 51-69.

Cervantes, Fernando, *The Devil in the New World. The Impact of Diabolism in New Spain* (New Haven y Londres, 1994) *[El diablo del Nuevo Mundo: el impacto del diabolismo a través de la colonización de Hispanoamérica*, trad. Nicole d'Amonville, Barcelona, Herder, 1996].

Cervantes de Salazar, Francisco, *México en 1554 y el túmulo imperial*, ed. Edmundo O'Gorman (México, 1963).

Céspedes del Castillo, Guillermo, *La avería en el comercio de Indias* (Sevilla, 1945).

Céspedes del Castillo, Guillermo, *Lima y Buenos Aires. Repercusiones económicas y políticas de la creación del virreinato del Plata* (Sevilla, 1947).

Céspedes del Castillo, Guillermo, *América hispánica, 1492-1898 (Historia de España*, ed. Manuel Tuñón de Lara, vol. 6, Barcelona, 1983).

Céspedes del Castillo, Guillermo, *El tabaco en Nueva España* (Madrid, 1992).

Céspedes del Castillo, Guillermo, *Ensayos sobre los reinos*

castellanos de Indias (Madrid, 1999).

Chamberlain, Robert S., *The Conquest and Colonization of Yucatán, 1517-1550* (Washington, 1948).

Chapin, Howard Millar, *Roger Williams and the King's Colors* (Providence, Rhode Island, 1928).

Chaplin, Joyce E., *Subject Matter. Technology, the Body, and Science on the Anglo-American Frontier, 1500-1676* (Cambridge, Massachusetts, y Londres, 2001).

Chaplin, Joyce E., «Enslavement of Indians in Early America. Captivity Without the Narrative», en Elizabeth Mancke y Carole Shammas (eds.), *The Creation of the Atlantic World* (Baltimore, 2005).

Chapman, George, *Eastward Ho* (1605; reimpr. en Thomas Marc Parrott (ed.), *The Plays and Poems of George Chapman. The Comedies*, Londres, 1914).

Chaunu, Pierre, *L'Amérique et les Amériques* (París, 1964).

Chaunu, Pierre, *Conquête et exploitation des nouveaux mondes* (París, 1969) *[Conquista y explotación de los nuevos mundos (siglo XVI)*, trad. Mª Ángeles Ibáñez, Barcelona, Labor, 1973].

Chaunu, Huguette y Pierre, *Séville et l'Atlantique, 1504-1650* (8 vols., París, 1955-1959).

Chávez, Thomas E., *Spain and the Independence of the United States. An Intrinsic Gift* (Albuquerque, Nuevo México, 2003).

Chevalier, François, *La formation des grands domaines au Mexique* (París, 1952) *[La formación de los latifundios en México: haciendas y sociedad en los siglos XVI, XVII y XVIII*, trad. Antonio Alatorre, México, Fondo de Cultura Económica, 1999].

Chiappelli, Fredi (ed.), *First Images of America* (2 vols.,

Berkeley, Los Ángeles, Londres, 1976).

Child, sir Josiah, *A New Discourse of Trade* (Londres, 1693).

Chipman, Donald E., *Spanish Texas, 1591-1821* (Austin, Texas, 1992) *[Texas en la época colonial*, trad. Jesús Pardo de Santayana, Madrid, Mapfre, 1992].

Chrisman, Miriam Usher (ed.), *Social Groups and Religious Ideas in the Sixteenth Century* (Studies in Medieval Culture, XIII, The Medieval Institute, Western Michigan University, Kalamazoo, Michigan, 1978).

Christian, Jr., William A., *Local Religion in Sixteenth-Century Spain* (Princeton, 1981) *[Religiosidad local en la España de Felipe II*, trad. Javier Calzada y José Luis Gil Aristu, Madrid, Nerea, 1991].

Chust, Manuel, *La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz* (Valencia, 1999).

Clark, J. D. G., *The Language of Liberty, 1660-1832* (Cambridge, 1994).

Clark, Peter, *British Clubs and Societies, 1580-1800* (Oxford, 2000).

Clark, Stuart, *Thinking with Demons. The Idea of Witchcraft in Early Modern Europe* (Oxford, 1997).

Clavero, Bartolomé, *Derecho de los reinos* (Sevilla, 1977).

Clavijero, Francisco Javier, *Historia antigua de México,* ed. Mariano Cuevas (4 vols., 2.ª ed., México, 1958-1959).

Clendinnen, Inga, *Ambivalent Conquests. Maya and Spaniard in Yucatan, 1517-1570* (Cambridge, 1987).

Clendinnen, Inga, «Ways to the Sacred: Reconstructing 'Religion' in Sixteenth-Century Mexico», *History and Anthropology*, 5 (1990), pp. 105-141.

Cline, Howard F., «The Relaciones Geográficas of the

Spanish Indies, 1577-1586», *HAHR*, 44 (1964), pp. 341-374.

Coatsworth, John H., «Obstacles to Economic Growth in Nineteenth-Century Mexico», *AHR*, 83 (1978), pp. 80-100.

Coatsworth, John H., *Los orígenes del atraso. Nueve ensayos de historia económica de México en los siglos XVIII y XIX* (México, 1990).

Cobb, Gwendolin B., «Supply and Transportation for the Potosí Mines, 1545-1640», *HAHR*, 29 (1949), pp. 25-45.

Cogley, Richard W., *John Eliot's Mission to the Indians before King Philip's War* (Cambridge, Massachusetts, y Londres, 1999).

Cohen, Charles L., «The Post-Puritan Paradigm in Early American Religious History», *WMQ*, 3.ª Ser., 54 (1997), pp. 695-722.

Coke, Roger, *A Discourse of Trade* (Londres, 1670).

Colley, Linda, *Britons. Forging the Nation 1707-1837* (New Haven y Londres, 1992).

Colley, Linda, *Captives. Britain, Empire and the World, 1600-1850* (Londres, 2002).

Collier, Simon, *Ideas and Politics of Chilean Independence, 1808-1833* (Cambridge, 1967) *[Ideas y política de la independencia chilena, 1808-1833*, trad. de Carmen Cienfuegos, Santiago de Chile, Andrés Bello, 1977].

Colón, Cristóbal, *Textos y documentos completos*, ed. Consuelo Varela (2.ª ed., Madrid, 1992).

El Consejo de Indias en el siglo XVI (Valladolid, 1970).

Conway, Stephen, «From Fellow-Nationals to Foreigners: British Perceptions of the Americans, circa

1739-1783», *WMQ*, 3.ª Ser., 59 (2002), pp. 65-100.

Cook, Alexandra Parma, y Cook, Noble David, *Good Faith and Truthful Ignorance. A Case of Transatlantic Bigamy* (Durham, Carolina del Norte, y Londres, 1991).

Cook, Noble David, *Born to Die. Disease and New World Conquest, 1492-1650* (Cambridge, 1998).

Cope, R. Douglas, *The Limits of Racial Domination. Plebeian Society in Colonial Mexico City, 1660-1720* (Madison, Wisconsin, 1994).

Corominas, Pedro, *El sentimiento de la riqueza en Castilla* (Madrid, 1917).

Cortés, Hernán, *Cartas y documentos,* ed. Mario Sánchez-Barba (México, 1963).

Cortés, Hernán, *Letters from Mexico*, trad. y ed. Anthony Pagden (New Haven y Londres, 1986).

Cosgrove, A. (ed.), *Marriage in Ireland* (Dublín, 1985).

Costeloe, Michael P., *Response to Revolution. Imperial Spain and the Spanish American Revolutions, 1810-1840* (Cambridge, 1986) *[La respuesta a la independencia. La España imperial y las revoluciones hispanoamericanas, 1810-1840*, trad. Mercedes Pizarro, México, Fondo de Cultura Económica, 1989].

Countryman, Edward, *The American Revolution* (Harmondsworth, 1985).

Covarrubias, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana o española* (ed. facsímil, ed. Martín de Riquer, Barcelona, 1987).

Crane, Verner W., *The Southern Frontier 1670-1732* (Durham, Carolina del Norte, 1928; reimpr. Nueva York, 1978).

Craton, Michael, «'Reluctant Creoles. The Planters'

World in the British West Indies», en Bernard Bailyn y Philip D. Morgan (eds.), *Strangers Within the Realm. Cultural Margins of the First British Empire* (Chapel Hill, Carolina del Norte, 1991).

Craven, Wesley Frank, *Dissolution of the Virginia Company. The Failure of a Colonial Experiment* (Nueva York, 1932).

Craven, Wesley Frank, «Indian Policy in Early Virginia», *WMQ*, 3.ª Ser., 1 (1944), pp. 65-82.

Craven, Wesley Frank, *The Southern Colonies in the Seventeenth Century* (Baton Rouge, Luisiana, 1949).

Craven, Wesley Frank, *White, Red and Black. The Seventeenth-Century Virginian* (Charlottesville, Virginia, 1971).

Cressy, David, *Coming Over. Migration and Communication between England and New England in the Seventeenth Century* (Cambridge, 1987).

Cronon, William, *Changes in the Land. Indians, Colonists, and the Ecology of New England* (Nueva York, 1983).

Crowley, John E., «A Visual Empire. Seeing the Atlantic World from a Global British Perspective», en Elizabeth Mancke y Carole Shammas (eds.), *The Creation of the Atlantic World* (Baltimore, 2005).

Curtin, Philip D., *The Atlantic Slave Trade: a Census* (Madison, Wisconsin, 1969).

Curtin, Philip D., *The Rise and Fall of the Plantation Complex. Essays in Atlantic History* (Cambridge, 1990).

Daniels, Christine, «'Liberty to Complaine'. Servant Petitions in Maryland, 1652-1797», en Christopher L. Tomlins y Bruce T. Mann (eds.), *The Many Legalities of Early America* (Chapel Hill, Carolina del Norte, y Londres,

2001).

Daniels, Christine, y Kennedy, Michael N. (eds.), *Negotiated Empires. Centers and Peripheries in the Americas, 1500-1820* (Londres, 2002).

Daniels, John D., «The Indian Population of North America in 1492», *WMQ*, 3.ª Ser., 49 (1992), pp. 298-320.

Darwin, John, «Civility and Empire», en Peter Burke, Brian Harrison, y Paul Slack (eds.), *Civil Histories. Essays Presented to Sir Keith Thomas* (Oxford, 2000).

Davies, C. S. L., «Slavery and Protector Somerset: the Vagrancy Act of 1547», *Economic History Review*, 2.ª Ser., 19 (1966), pp. 533-549.

Davies, R. R., *The First English Empire. Power and Identities in the British Isles, 1093-1343* (Oxford, 2000).

Davis, David Brion, *The Problem of Slavery in Western Culture* (Londres, 1970) *[El problema de la esclavitud en la cultura occidental*, trad. Roberto Bixio, Bogotá, El Áncora, 1996].

Dawes, Norman H., «Titles as Symbols of Prestige in Seventeenth-Century New England», *WMQ*, 3.ª Ser., 6 (1949), pp. 69-83.

Deagan, Kathleen y Cruxent, José María, *Columbus's Outpost among the Taínos. Spain and America at La Isabela, 1492-1498* (New Haven y Londres, 2002).

Deive, Carlos Esteban, *La Española en la esclavitud del indio* (Santo Domingo, 1995).

Demos, John, *A Little Commonwealth. Family Life in Plymouth Colony* (Londres, Oxford, Nueva York, 1970).

Demos, John Putnam, *Entertaining Satan. Witchcraft and the Culture of Early New England* (Nueva York y Oxford, 1982).

Demos, John, *The Unredeemed Captive* (1994; Nueva York, 1995).

Díaz del Castillo, Bernal, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, ed. Joaquín Ramírez Cabañas (3 vols., México, 1944).

Diccionario de Autoridades (Madrid, 1726; ed. facsímil, 3 vols., Real Academia Española, Madrid, 1969).

Doerflinger, Thomas M., *A Vigorous Spirit of Enterprise. Merchants and Economic Development in Revolutionary Philadelphia* (Chapel Hill, Carolina del Norte, y Londres, 1986).

Domínguez Ortiz, Antonio, *Los extranjeros en la vida española durante el siglo XVII y otros artículos* (Sevilla, 1996).

Domínguez Ortiz, Antonio, *La sociedad americana y la corona española en el siglo XVII* (Madrid, 1996).

Dorantes de Carranza, Baltasar de, *Sumaria relación de las cosas de la Nueva España* (1604; ed. Ernesto de la Torre Villar, México, 1987).

Dowd, Gregory Evans, *War Under Heaven. Pontiac, the Indian Nations and the British Empire* (Baltimore y Londres, 2002).

Draper, Theodore, *A Struggle for Power. The American Revolution* (Londres, 1996).

Drayton, Richard, *Nature's Government. Science, Imperial Britain, and the «Improvement» of the World* (New Haven y Londres, 2000).

Dunn, John, «The Politics of Locke in England and America in the Eighteenth Century», en John W. Youlton (ed.), *John Locke: Problems and Perspectives* (Cambridge, 1969).

Dunn, Mary Maples, *William Penn, Politics and*

Conscience (Princeton, 1967).

Dunn, Richard S., *Puritan and Yankee. The Winthrop Dynasty of New England, 1630-1717* (Princeton, 1962).

Dunn, Richard S., *Sugar and Slaves. The Rise of the Planter Class in the English West Indies, 1624-1713* (Nueva York, 1972).

Dunn, Richard S., y Dunn, Mary Maples (eds.), *The Papers of William Penn* (5 vols. Filadelfia, 1981-1986).

Dunn, Richard S., y Dunn, Mary Maples (eds.), *The World of William Penn* (Filadelfia, 1986).

Durán, fray Diego, *Historia de las Indias de Nueva España*, ed. José F. Ramírez (2 vols., 2ª. ed. México, 1951).

Durand, José, *La transformación social del conquistador* (2 vols., México, 1953).

Dusenberry, William H., *The Mexican Mesta* (Urbana, Illinois, 1963).

Dussel, Enrique, *Les Évêques Hispano-Américains. Défenseurs et Évangelisateurs de l'Indien, 1504-1620* (Wiesbaden, 1970).

Duviols, Pierre, *La lutte contre les religions autochtones dans le Pérou colonial* (Lima, 1971) *[La destrucción de las religiones andinas*, trad. Albor Maruenda, México, Universidad Nacional Autónoma, Instituto de Investigaciones Históricas, 1977].

Eburne, Richard, *A Plain Pathway to Plantations* (1624), ed. Louis B. Wright (Ithaca, Nueva York, 1962).

Echevarria, Durand, *Mirage in the West. A History of the French Image of American Society to 1815* (1957; 2.ª ed., Princeton, 1968).

Egido, Teófanes (ed.), *Los jesuitas en España y en el mundo hispánico* (Madrid, 2004).

Egnal, Marc «The Economic Development of the Thirteen Colonies, 1720 to 1775», *WMQ*, 3.ª Ser., (1975), pp. 191-222.

Eiras Roel, Antonio (ed.), *La emigración española a Ultramar, 1492-1914* (Madrid, 1991).

Ekirch, A. Roger, *Bound for America. The Transportation of British Convicts to the Colonies, 1718-1775* (Oxford, 1987).

Elkins, Stanley J., y McKitrick, Eric, *The Age of Federalism* (Oxford, 1993).

Elliott, John H., *Imperial Spain, 1469-1716* (1963; reimpr. Londres, 2002) *[La España Imperial*, trad. J. Marfany, Barcelona, Vicens-Vives, 1965].

Elliott, John H., *The Old World and the New, 1492-1650* (Cambridge, 1970; reimpr. 1992) *[El viejo mundo y el nuevo, 1492-1650*, trad. Rafael Sánchez Mantero, Madrid, 1972, reimpr. 1996].

Elliott, John H., «Cortés, Velázquez and Charles V», en Cortés, Hernán, *Letters from Mexico*, trad. y ed. Anthony Pagden (New Haven y Londres, 1986).

Elliott, John H., *The Count-Duke of Olivares. The Statesman in an Age of Decline* (New Haven y Londres, 1986) *[El Conde-Duque de Olivares. El político en una época de decadencia*, trad. Teófilo de Lozoya, Barcelona, Crítica, 1990].

Elliott, John H., *Spain and its World, 1500-1700* (New Haven y Londres, 1989) *[España y su mundo, 1500-1700*, trad. Ángel Rivero Rodríguez y Xavier Gil Pujol, Madrid, Alianza, 1990].

Elliott, John H., «A Europe of Composite Monarchies», *Past and Present*, 137 (1992), pp. 48-71 [«Una Europa de Monarquías compuestas», en *España en Europa. Estudios de*

historia comparada, ed. R. Benítez Sánchez-Blanco, Valencia, Universitat de València, 2002, pp. 65-91].

Elliott, John H., *Illusion and Disillusionment. Spain and the Indies* (The Creighton Lecture for 1991, Universidad de Londres, 1992).

Elliott, John H., «Going Baroque», *New York Review of Books* (20 de octubre, 1994).

Elliott, John H., «Comparative History», en Carlos Barra (ed.), *Historia a Debate* (3 vols., Santiago de Compostela, 1995), vol. 3.

Elliott, John H., *Do the Americas Have a Common History? An Address* (The John Carter Brown Library, Providence, Rhode Island, 1998).

Elliott, John H., «Mundos parecidos, mundos distintos», *Mélanges de la Casa de Velázquez,* 34 (2004), pp. 293-311.

Elliott, John H. (ed.), *Europa/América* (El País, Madrid, 1992).

Ellis, Joseph, *Founding Brothers. The Revolutionary Generation* (Londres, 2002).

Eltis, David, *The Rise of African Slavery in the Americas* (Cambridge, 2000).

Eltis, David, «The Volume and Structure of the Transatlantic Slave Trade: a Reassessment», *WMQ*, 3.ª Ser., 58 (2001), pp. 17-46.

Emerson, Everett (ed.), *Letters from New England. The Massachusetts Bay Colony, 1629-1638* (Amherst, Massachusetts, 1976).

Engerman, Stanley L., «British Imperialism in a Mercantilist Age, 1492-1849: Conceptual Issues and Empirical Problems», *Revista de Historia Económica*, 16 (1998), pp. 195-231.

Engerman, Stanley L., y Gallman, Robert E. (eds.), *The Cambridge Economic History of the United States*, vol. 1, *The Colonial Era* (Cambridge, 1996).

Escandell Bonet, Bartolomé, «La inquisición española en Indias y las condiciones americanas de su funcionamiento», en *La Inquisición* (Ministerio de Cultura, Madrid, 1982).

Esteras Martín, Cristina, «Acculturation and Innovation in Peruvian Viceregal Silverwork», en Elena Phipps, Johanna Hecht, y Cristina Esteras Martín (eds.), *The Colonial Andes. Tapestries and Silverwork, 1530-1830* (Metropolitan Museum of Art, Nueva York, 2004).

Eyzaguirre, Jaime, *Ideario y ruta de la emancipación chilena* (Santiago de Chile, 1957).

Farriss, Nancy M., *Crown and Clergy in Colonial Mexico, 1759-1821* (Londres, 1968) *[La corona y el clero en el México colonial, 1579-1821: la crisis del privilegio eclesiástico*, trad. Margarita Bojalil, México, Fondo de Cultura Económica, 1995].

Farriss, Nancy M., *Maya Society under Colonial Rule* (Princeton, 1984) *[La sociedad maya bajo el dominio colonial: la empresa colectiva de la supervivencia*, trad. Javier Setó y Bridget Forstall-Comber, Madrid, Alianza, 1992].

Ferguson, Robert A., *American Enlightenment, 1750-1820* (Cambridge, Massachusetts, y Londres, 1997).

Ferguson, Robert A., «The Commonalities of *Common Sense», WMQ*, 3.ª Ser., 57 (2000), pp. 465-504.

Fernández de Oviedo, Gonzalo, *Sumario de la natural historia de las Indias,* ed. José Miranda (México y Buenos Aires, 1950).

Fernández de Oviedo, Gonzalo, *Historia general y natural de las Indias* (5 vols., *BAE*, 117-121, Madrid, 1959).

Fernández Durán, Reyes, *Gerónimo de Uztáriz (1670-1732). Una política económica para Felipe V* (Madrid, 1999).

Fernández García, Antonio (ed.), *La constitución de Cádiz (1812) y discurso preliminar a la constitución* (Madrid, 2002).

Fernández-Armesto, Felipe, *The Canary Islands after the Conquest* (Oxford, 1982) *[Las islas Canarias después de la conquista: la creación de una sociedad colonial a principios del siglo XVI*, trad. Gina Louse Oxbrow e Iñaqui Iriondo Sáez, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1997].

Fernández-Armesto, Felipe, *Before Columbus: Exploration and Colonisation from the Mediterranean to the Atlantic, 1229-1492* (Londres, 1987) *[Antes de Colón: exploración y colonización desde el Mediterráneo hacia el Atlántico, 1229-1492*, trad. Francisco Rodríguez Martín, Madrid, Cátedra, 1993].

Fernández-Armesto, Felipe, *The Americas. A Hemispheric History* (Nueva York, 2003) *[Las Américas*, trad. Juan Manuel Ibeas, Barcelona, Debate, 2004].

Fernández-Santamaría, J. A., *The State, War and Peace. Spanish Political Thought in the Renaissance, 1516-1559* (Cambridge, 1977) *[El Estado, la guerra y la paz: el pensamiento político español en el Renacimiento, 1516-1559*, trad. Juan Faci Lacaste, Madrid, Akal, 1988].

Ferry, Robert J., *The Colonial Elite of Early Caracas. Formation and Crisis, 1567-1767* (Berkeley, Los Ángeles, Londres, 1989).

Finley, M. I., «Colonies - an Attempt at a Typology», *TRHS*, 5.ª Ser., 26 (1976), pp. 167-188.

Fischer, David Hackett, *Albion's Seed. Four British Folkways in America* (Nueva York y Oxford, 1989).

Fisher, John R., *The Economic Aspects of Spanish Imperialism in America, 1492-1810* (Liverpool, 1997).

Fisher, John R., *Bourbon Peru, 1750-1824* (Liverpool, 2003) *[El Perú borbónico, 1750-1824*, trad. Javier Flores, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2000].

Fisher, John R., Kuethe, Allan J., y McFarlane, Anthony (eds.), *Reform and Insurrection in Bourbon New Granada and Peru* (Baton Rouge, Luisiana, y Londres, 1990).

Fisher, Lillian Estelle, *The Last Inca Revolt, 1780-1783* (Norman, Oklahoma, 1966).

Fitzpatrick, John C. (ed.), *The Writings of George Washington*, vol. 5 (Washington, 1932).

Flint, Valerie I. J., *The Imaginative Landscape of Christopher Columbus* (Princeton, 1992).

Flor, Fernando R. de la, *La península metafísica. Arte, literatura y pensamiento en la España de la Contrarreforma* (Madrid, 1999).

Flores Galindo, Alberto, *Buscando un Inca* (Lima, 1988).

Flores Galindo, Alberto, «La revolución tupamarista y el imperio español», en Massimo Ganci y Ruggiero Romano (eds.), *Governare il Mondo. L'Impero Spagnolo dal XV al XIX Secolo* (Palermo, 1991).

Florescano, Enrique, *Memoria mexicana* (2.ª ed., México, 1995).

Florescano, Enrique, *Etnia, Estado y Nación. Ensayo sobre las identidades colectivas en México* (México, 1997).

Florescano, Enrique, *La bandera mexicana. Breve historia de su formación y simbolismo* (México, 1998).

Floud, Roderick, y Johnson, Paul (eds.), *The Cambridge Economic History of Modern Britain* (Cambridge, 2004).

Foner, Eric, *Tom Paine and Revolutionary America* (1976;

ed. revisada, Nueva York y Oxford, 2005).

Fontana, Josep, *La quiebra de la monarquía absoluta, 1814-1820* (Barcelona, 1971).

Fontana, Josep, y Bernal, Antonio Miguel (eds.), *El comercio libre entre España y América Latina, 1765-1824* (Madrid, 1987).

Force, Peter, *Tracts and Other Papers Relating Principally to the Origin, Settlement and Progress of the Colonies in North America* (4 vols., Washington, 1836-1846).

Foster, George M., *Culture and Conquest. America's Spanish Heritage* (Chicago, 1960).

Fradera, Josep M., *Gobernar colonias* (Barcelona, 1999).

Frankl, Víctor, «Hernán Cortés y la tradición de las Siete Partidas», *Revista de Historia de América*, 53-54 (1962), pp. 9-74.

Fraser, Valerie, *The Architecture of Conquest. Building in the Viceroyalty of Peru 1535-1635* (Cambridge, 1990).

Frederickson, George M., «Comparative History», en Michael Kammen (ed.), *The Past Before Us* (Nueva York, 1980).

Friede, Juan, *Los Welser en la conquista de Venezuela* (Caracas, 1961).

Friede, Juan, y Keen, Benjamin (eds.), *Bartolomé de Las Casas in History* (DeKalb, Illinois, 1971).

Gage, Thomas, *Thomas Gage's Travels in the New World,* ed. J. Eric S. Thompson (Norman, Oklahoma, 1958).

Galenson, David, *White Servitude in Colonial America* (Cambridge, 1981).

El galeón de Acapulco (catálogo de la exposición, Museo Nacional de Historia, México, 1988).

Los galeones de la plata (catálogo de la exposición, Consejo

Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1998).

Galí Boadella, Montserrat, *Pedro García Ferrer, un artista aragonés del siglo XVII* en la Nueva España (Teruel, 1996).

Galí Boadella, Montserrat (ed.), *La catedral de Puebla en el arte y en la historia* (México, 1999).

Gallay, Alan, *The Indian Slave Trade. The Rise of the English Empire in the American South, 1670-1717* (New Haven y Londres, 2002).

Games, Alison, *Migration and the Origins of the English Atlantic World* (Cambridge, Massachusetts, y Londres, 1999).

Ganci, Massimo, y Romano, Ruggiero (eds.), *Governare il Mondo. L'Impero Spagnolo dal XV al XIX Secolo* (Palermo, 1991).

García, Gregorio, *Orígen de los indios del nuevo mundo, e Yndias Occidentales* (Valencia, 1607).

García Cárcel, Ricardo, *La Leyenda Negra. Historia y opinión* (Madrid, 1992).

García Cárcel, Ricardo, *Felipe V y los españoles. Una visión periférica del problema de España* (Barcelona, 2002).

García Fuentes, Lutgardo, *El comercio español con América, 1650-1700* (Sevilla, 1980).

García Melero, Luis Ángel, *La independencia de los Estados Unidos de Norteamérica a través de la prensa española* (Madrid, 1977).

García-Baquero González, Antonio, *Cádiz y el Atlántico, 1717-1778* (2 vols., Sevilla, 1976).

García-Baquero González, Antonio, *Andalucía y la carrera de Indias, 1492-1824* (Sevilla, 1986).

García-Baquero González, Antonio, «Las remesas de metales preciosos americanos en el siglo XVIII: una aritmética

controvertida», *Hispania,* 192 (1996), pp. 203-266.

García-Gallo, Alfonso, *Los orígenes españoles de las instituciones americanas* (Madrid, 1987).

Garcilaso de la Vega, El Inca, *Comentarios reales de los Incas*, ed. Ángel Rosenblat (2 vols., Buenos Aires, 1943).

Gardyner, George, *A Description of the New World* (Londres, 1651).

Garner, Richard L., «Long-Term Silver Mining Trends in Spanish America. A Comparative Analysis of Peru and Mexico», *AHR*, 93 (1988), pp. 898-935.

Garrett, David T., «'His Majesty's Most Loyal Vassals': the Indian Nobility and Túpac Amaru», *HAHR*, 84 (2004), pp. 575-617.

Gerbi, Antonello, *The Dispute of the New World. The History of a Polemic, 1750-1900*, trad. Jeremy Moyle (Pittsburgh, 1973) *[La Disputa del nuevo mundo: historia de una polémica, 1750-1900*, trad. Antonio Alatorre, México, Fondo de Cultura Económica, 1993].

Gerbi, Antonello, *Il mito del Perù* (Milán, 1988).

Gerhard, Dietrich, *Old Europe. A Study of Continuity, 1000-1800* (Nueva York, 1981).

Gibson, Charles, *The Aztecs Under Spanish Rule* (Stanford, California, 1964) *[Los aztecas bajo el dominio español*, trad. Julieta Campos, México, Siglo XXI, 1967].

Gibson, Charles, *The Black Legend. Anti-Spanish Attitudes in the Old World and the New* (Nueva York, 1971).

Gillespie, Susan D., *The Aztec Kings* (Tucson, Arizona, 1989).

Giménez Fernández, Manuel, *Las doctrinas populistas en la independencia de Hispano-América* (Sevilla, 1947).

Giménez Fernández, Manuel, *Hernán Cortés y la*

revolución comunera en la Nueva España (Sevilla, 1948).

Giménez Fernández, Manuel, *Bartolomé de Las Casas* (2 vols., Sevilla, 1953-1960).

Gleach, Frederic W., *Powhatan's World and Colonial Virginia. A Conflict of Cultures* (Lincoln, Nebraska, y Londres, 1997).

Godber, Richard, *The Devil's Dominion. Magic and Religion in Early New England* (Cambridge, 1992).

Gold, Robert L., *Borderland Empires in Transition: the Triple Nation Transfer of Florida* (Carbondale y Edwardsville, Illinois, 1969).

Gómara, Francisco López de, *véase* López de Gómara, Francisco.

Gomez, Thomas, *L'Envers de l'Eldorado. Économie coloniale et travail indigène dans la Colombie du XVIème siècle* (Toulouse, 1984).

Góngora, Mario, «Régimen señorial y rural en la Extremadura de la Orden de Santiago en el momento de la emigración a Indias», *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, 2 (1965), pp. 1-29.

Góngora, Mario, *Studies in the Colonial History of Spanish America* (Cambridge, 1975).

Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *Historia de la educación en la época colonial. El mundo indígena* (México, 1990).

Gonzalbo Aizpuru, Pilar, *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana* (México, 1990).

González de Cellorigo, Martín, *Memorial de la política necesaria y útil restauración a la república de España* (Valladolid, 1600).

González Sánchez, Carlos Alberto, *Los mundos del libro.*

Medios de difusión de la cultura occidental en las Indias de los siglos XVI y XVII (Sevilla, 1999).

Gould, Eliga H., *The Persistence of Empire. British Political Culture in the Age of the American Revolution* (Chapel Hill, Carolina del Norte, y Londres, 2000).

Gradie, Charlotte M., «Spanish Jesuits in Virginia. The Mission that Failed», *The Virginia Magazine of History and Biography*, 96 (1988), pp. 131-156.

Greenberg, Douglas, «The Middle Colonies in Recent American Historiography», *WMQ*, 3.ª Ser., 36 (1979), pp. 396-427.

Greenblatt, Stephen, *Marvelous Possessions. The Wonder of the New World* (Chicago, 1991).

Greene, Jack P., *The Quest for Power. The Lower Houses of Assembly in the Southern Royal Colonies, 1689-1776* (Chapel Hill, Carolina del Norte, 1963).

Greene, Jack P., «'The Seven Years' War and the American Revolution: the Causal Relationship Reconsidered», en Peter Marshall y Glyn Williams (eds.), *The British Atlantic Empire Before the American Revolution* (Londres, 1980).

Greene, Jack P., *Peripheries and Center. Constitutional Development in the Extended Polities of the British Empire and the United States, 1607-1788* (Athens, Georgia, y Londres, 1986).

Greene, Jack P., «Changing Identity in the British Caribbean: Barbados as a Case Study», en Nicholas Canny y Anthony Pagden (eds.), *Colonial Identity in the Atlantic World* (Princeton, 1987).

Greene, Jack P., *Pursuits of Happiness. The Social Development of Early Modern British Colonies and the*

Formation of American Culture (Chapel Hill, Carolina del Norte, y Londres, 1988).

Greene, Jack P., *Imperatives, Behaviors and Identities. Essays in Early American Cultural History* (Charlottesville, Virginia, y Londres, 1992).

Greene, Jack P., *Negotiated Authorities. Essays in Colonial Political and Constitutional History* (Charlottesville, Virginia, y Londres, 1994).

Greene, Jack P., «'By Their Laws Shall Ye Know Them': Law and Identity in Colonial British America», *Journal of Interdisciplinary History*, 33 (2002), pp. 247-260.

Greene, Jack P., y Pole, J. R. (eds.), *Colonial British America. Essays in the New History of the Early Modern Era* (Baltimore y Londres, 1984).

Greene, Jack P., y Pole, J. R. (eds.), *The Blackwell Encyclopaedia of the American Revolution* (Oxford, 1991).

Greene, Jack P., Mullett, Charles F., y Papenfuse, Edward C. (eds.), *Magna Charta for America* (Filadelfia, 1986).

Greenfield, Amy Butler, *A Perfect Red. Empire, Espionage, and the Quest for the Color of Desire* (Nueva York, 2005).

Greven, Philip J., *Four Generations. Population, Land and Family in Colonial Andover, Massachusetts* (Ithaca, Nueva York, y Londres, 1970).

Griffin, Clive, *The Crombergers of Seville. The History of a Printing and Merchant Dynasty* (Oxford, 1988) *[Los Cromberger: la historia de una imprenta del siglo XVI en Sevilla y México*, Madrid, Cultura Hispánica, 1991].

Griffiths, Nicholas, *The Cross and the Serpent. Religious Repression and Resurgence in Colonial Peru* (Norman,

Oklahoma, y Londres, 1995).

Gross, Robert A., *The Minutemen and their World* (Nueva York, 1981).

Gruzinski, Serge, «La 'segunda aculturación': el estado ilustrado y la religiosidad indígena en Nueva España», *Estudios de historia novohispana*, 8 (1985), pp. 175-201.

Gruzinski, Serge, *La pensée métisse* (París, 1999) *[El pensamiento mestizo*, trad. Enrique Folch González, Barcelona, Paidós, 2000].

Gruzinski, Serge, *Les Quatre parties du monde. Histoire d'une mondialisation* (París, 2004).

Gruzinski, Serge, y Wachtel, Nathan (eds.), *Le Nouveau Monde. Mondes Nouveaux. L'expérience américaine* (París, 1996).

Guerra, François-Xavier, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas* (Madrid, 1992).

Guilmartin, John F., «The Cutting Edge: an Analysis of the Spanish Invasion and Overthrow of the Inca Empire, 1532-1539», en Kenneth J. Andrien y Rolena Adorno (eds.), *Transatlantic Encounters. Europeans and Andeans in the Sixteenth Century* (Berkeley, Los Ángeles, Oxford, 1991).

Gurrin, L. D. (trad.), «Shipwrecked Spaniards 1639. Grievances against Bermudans», *The Bermuda Historical Quarterly*, 18 (1961), pp. 13-28.

Gutiérrez, Ramón A., *When Jesus Came, the Corn Mothers Went Away. Marriage, Sexuality, and Power in New Mexico, 1500-1800* (Stanford, California, 1991).

Gutiérrez de Medina, Cristóbal, *Viaje del Virrey Marqués de Villena*, ed. Manuel Romero de Terreros (México, 1947).

Guy, Donna J., y Sheridan, Thomas E. (eds.), *Contested Ground. Comparative Frontiers on the Northern and Southern*

Edges of the Spanish Empire (Tucson, Arizona, 1998).

Hagan, Kenneth J., y Roberts, William R. (eds.), *Against All Enemies. Interpretations of American Military History from Colonial Times to the Present* (Greenwood Press, *Contributions to Military Studies*, núm. 51, Nueva York, Westport, Connecticut, y Londres, 1986).

Hakluyt, Richard, «Discourse of Western Planting» (1584), en E. G. R. Taylor, *The Original Writings and Correspondence of the Two Richard Hakluyts* (2 vols., Hakluyt Society, 2.ª Ser., vols. 76-77, Londres, 1935) vol. 2, pp. 211-326.

Hakluyt, Richard, *The Principall Navigations Voiages and Discoveries of the English Nation*, ed. facsímil, (2 vols., Hakluyt Society, Cambridge, 1965) *[Principales viajes, expediciones, tráfico comercial y descubrimientos de la nación inglesa,* ed. y trad. José María Pérez Bustamante y Juan E. Tazón Salces, 2 vols., Madrid, Atlas, 1988-1992].

Hall, David D., *The Faithful Shepherd. A History of the New England Ministry in the Seventeenth Century* (Chapel Hill, Carolina del Norte, 1972).

Hall, David D., *Worlds of Wonder, Days of Judgment. Popular Religious Beliefs in Early New England* (Nueva York, 1989).

Hall, David D., Murrin, John M., y Tate, Thad W. (eds.), *Saints and Revolutionaries. Essays on Early American History* (Nueva York y Londres, 1984).

Hall, Michael Garibaldi, *Edward Randolph and the American Colonies, 1676-1703* (1960; Nueva York, 1969).

Halperín Donghi, Tulio, *Politics and Society in Argentina in the Revolutionary Period* (Cambridge, 1975).

Hamilton, Earl J., *American Treasure and the Price*

Revolution in Spain, 1501-1650 (Cambridge, Massachusetts, 1934) *[El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650*, trad. Ángel Abad, Barcelona, Ariel, 1975].

Hamilton, Earl J., *War and Prices in Spain, 1651-1800* (Cambridge, Massachusetts, 1947) *[Guerra y precios en España, 1651-1800*, trad. Lourdes Iglesias, Madrid, Alianza, 1988].

Hampe Martínez, Teodoro, *Don Pedro de la Gasca. Su obra política en España y América* (Lima, 1989).

Hampe Martínez, Teodoro, *Bibliotecas privadas en el mundo colonial* (Madrid, 1996).

Hancock, David, *Citizens of the World. London Merchants and the Integration of the British Atlantic Community, 1735-1785* (Cambridge, 1995).

Handlin, Oscar y Mary, «Origins of the Southern Labor System», *WMQ*, 3.ª Ser., 7 (1950), pp. 199-222.

Hanke, Lewis, *The Spanish Struggle for Justice in the Conquest of America* (Filadelfia, 1949) *[La lucha por la justicia en la conquista de América*, trad. Ramón Iglesia, Buenos Aires, Sudamericana, 1949].

Hanke, Lewis, *Aristotle and the American Indians* (Londres, 1959).

Hanke, Lewis, *All Mankind is One* (DeKalb, Illinois, 1974).

Hanke, Lewis (ed.), *Do the Americas Have a Common History?* (Nueva York, 1964).

Hanke, Lewis (ed.), *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria. México (BAE*, vols. 233-237, Madrid, 1967-1968).

Hanke, Lewis (ed.), *Los virreyes españoles en América*

durante el gobierno de la Casa de Austria. Perú (BAE, vols. 280-285, Madrid, 1978-1980).

Haring, C. H., *The Spanish Empire in America* (Nueva York, 1947) *[El imperio hispánico en América*, trad. Horacio Pérez Silva, Buenos Aires, Peuser, 1958].

Harley, C. Knick, «Trade, Discovery, Mercantilism and Technology», en Roderick Floud y Paul Johnson (eds.), *The Cambridge Economic History of Modern Britain* (Cambridge, 2004).

Harris, F. R., *The Life of Edward Mountague, K. G., First Earl of Sandwich, 1625-1672* (2 vols., Londres, 1912).

Harth-Terré, Emilio, y Márquez Abanto, Alberto, «Perspectiva social y económica del artesano virreinal en Lima», *Revista del Archivo Nacional del Perú,* 26 (1962), pp. 3-96.

Hartz, Louis, *The Founding of New Societies* (Nueva York, 1964).

Harvey, Robert, *Liberators. Latin America's Struggle for Independence, 1810-1830* (Londres, 2000) *[Los libertadores. La lucha por la independencia de América Latina, 1810-1830*, trad. Carmen Aguilar, Barcelona, RBA, 2002].

Hatfield, April Lee, *Atlantic Virginia. Intercolonial Relations in the Seventeenth Century* (Filadelfia, 2004).

Headley, John M., «The Habsburg World Empire and the Revival of Ghibellinism», en David Armitage, (ed.), *Theories of Empire, 1450-1800* (Aldershot, 1998).

Helgerson, Richard, *Forms of Nationhood. The Elizabethan Writing of England* (Chicago y Londres, 1992).

Hennessy, Alistair, *The Frontier in Latin American History* (Albuquerque, Nuevo México, 1978).

Henretta, James, «*Salutary Neglect*». *Colonial*

Administration Under the Duke of Newcastle (Princeton, 1972).

Henretta, James A., Kammen, Michael, y Katz, Stanley N. (eds.), *The Transformation of Early American Society* (Nueva York, 1991).

Hermes, Katherine, «'Justice Will be Done Us'. Algonquian Demands for Reciprocity in the Courts of European Settlers», en Christopher L. Tomlins y Bruce T. Mann (eds.), *The Many Legalities of Early America* (Chapel Hill, Carolina del Norte, y Londres, 2001).

Hernández González, Manuel, *Los canarios en la Venezuela colonial, 1670-1810* (Tenerife, 1999).

Hernández Palomo, José Jesús, *El aguardiente de caña en México* (Sevilla, 1974).

Hernández y Dávalos, Juan E. (ed.), *Colección de documentos para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821*, 6 vols. (México, 1877-1882).

Herr, Richard, *The Eighteenth-Century Revolution in Spain* (Princeton, 1958) *[España y la Revolución del siglo XVIII*, trad. Elena Fernández Mel, Madrid, Aguilar, 1964].

Herzog, Tamar, *Defining Nations. Immigrants and Citizens in Early Modern Spain and Spanish America* (New Haven y Londres, 2003).

Hillgarth, J. N., *The Mirror of Spain, 1500-1700. The Formation of a Myth* (Ann Arbor, Michigan, 2000).

Himmerich y Valencia, Robert, *The Encomenderos of New Spain, 1521-1555* (Austin, Texas, 1991).

Hinderaker, Eric, *Elusive Empires. Constructing Colonialism in the Ohio Valley, 1673-1800* (Cambridge, 1997).

Hinton, R. W., *The Eastland Trade and the Common Weal*

in the Seventeenth Century (Cambridge, 1959).

Hirsch, Adam J., «The Collision of Military Cultures in Seventeenth-Century New England», *The Journal of American History*, 74 (1988), pp. 1187-1212.

Hoberman, Louisa Schell, *Mexico's Merchant Elite, 1590-1660. Silver, State and Society* (Durham, Carolina del Norte, y Londres, 1991).

Hoberman, Louisa Schell, y Socolow, Susan Migden (eds.), *Cities and Society in Colonial Latin America* (Albuquerque, Nuevo México, 1986).

Hodgen, T., *Early Anthropology in the Sixteenth and Seventeenth Centuries* (Filadelfia, 1964; reimpr. 1971).

Hoffer, Peter Charles, *Law and People in Colonial America* (Baltimore y Londres, 1992).

Hoffman, Paul E., *A New Andalucia and a Way to the Orient. The American Southeast During the Sixteenth Century* (Baton Rouge, Luisiana, y Londres, 1990).

Hoffman, Paul E., *Florida's Frontiers* (Bloomington, Indiana, e Indianápolis, 2002).

Hoffman, Ronald, *Princes of Ireland, Planters of Maryland. A Carroll Saga, 1500-1782* (Chapel Hill, Carolina del Norte, y Londres, 2000).

Hofstadter, Richard, *America at 1750. A Social Portrait* (1971; reimpr. Nueva York, 1973).

Honour, Hugh, *The New Golden Land. European Images of America from the Discoveries to the Present Time* (Nueva York, 1975).

Hopkins, James F. (ed.), *The Papers of Henry Clay*, (11 vols., Lexington, Kentucky, 1959-1992).

Horn, James, *Adapting to a New World* (Chapel Hill, Carolina del Norte, y Londres, 1994).

Hubbard, William, *General History of New England* (1680).

Huddleston, Lee Eldridge, *Origins of the American Indians. European Concepts, 1492-1729* (Austin, Texas, y Londres, 1967).

Hume, David, *Essays: Moral, Political and Literary* (Oxford, 1963) [Existen diversas traducciones parciales al español de la obra de Hume, entre ellas *Escritos impíos y antirreligiosos*, trad. José Luis Tasset, Madrid, Akal, 2005].

Huyler, Jerome, *Locke in America. The Moral Philosophy of the Founding Era* (Lawrence, Kansas, 1995).

Imbruglia, Girolamo, *L'Invenzione del Paraguay* (Nápoles, 1983).

Ingersoll, Thomas N., «The Fear of Levelling in New England», en Carla Gardina Pestana y Sharon V. Salinger (eds.), *Inequality in Early America* (Hanover, New Hampshire, y Londres, 1999).

Ingram, Martin, *Church Courts, Sex and Marriage in England, 1570-1640* (Cambridge, 1987).

Innes, Stephen, *Labor in a New Land. Economy and Society in Seventeenth-Century Springfield* (Princeton, 1983).

Isaac, Rhys, *The Transformation of Virginia, 1740-1790* (Chapel Hill, Carolina del Norte, 1982).

Isaac, Rhys, *Landon Carter's Uneasy Kingdom. Revolution and Rebellion on a Virginia Plantation* (Oxford, 2004).

Ishikawa, Chiyo (ed.), *Spain in the Age of Exploration* (catálogo de la exposición, Seattle Art Museum, 2004).

Israel, Jonathan, *Race, Class and Politics in Colonial Mexico, 1610-1670* (Oxford, 1975) *[Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*, trad. Roberto Gómez Ciriza, México, Fondo de Cultura Económica,

1980].

Israel, Jonathan, *Diasporas within a Diaspora. Jews, Crypto-Jews and the World Maritime Empires, 1540-1740* (Leiden, Boston, Cologne, 2002).

Izard, Miguel, *El miedo a la revolución. La lucha por la libertad en Venezuela, 1777-1830* (Madrid, 1979).

Jackson, Robert H. (ed.), *New Views of Borderland History* (Albuquerque, Nuevo México, 1998).

Jacobs, Auke P., *Los movimientos entre Castilla e Hispanoamérica durante el reinado de Felipe III, 1598-1621* (Ámsterdam, 1995).

Jara, Álvaro, *Guerre et Société au Chili. Essai de sociologie coloniale* (París, 1961) *[Guerra y sociedad en Chile y otros temas afines*, Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 1984].

Jefferson, Thomas, *Notes on the State of Virginia*, ed. William Peden (Chapel Hill, Carolina del Norte, y Londres, 1982).

Jehlen, Myra, y Warner, Michael (eds.), *The English Literatures of America, 1500-1800* (Nueva York y Londres, 1997).

Jennings, Francis, *The Invasion of America* (Chapel Hill, Carolina del Norte, 1975).

Jennings, Francis, *The Ambiguous Iroquois Empire* (Nueva York y Londres, 1984).

Jennings, Francis, *Empire of Fortune. Crown, Colonies and Tribes in the Seven Years War in America* (Nueva York y Londres, 1988).

Jensen, Merrill, *The Articles of Confederation: An Interpretation of the Social-Constitutional History of the American Revolution, 1774-1781* (Madison, Wisconsin, 1940; reimpr. 1948).

Johnson, Cecil, *British West Florida, 1763-1783* (New Haven, 1943).

Johnson, Richard F., *Adjustment to Empire. The New England Colonies, 1675-1715* (Leicester, 1981).

Johnson, Richard R., «The Imperial Webb», *WMQ*, 3.ª Ser., 43 (1986), pp. 408-459.

Johnson, Richard R., «'Parliamentary Egotisms': the Clash of Legislatures in the Making of the American Revolution», *The Journal of American History*, 74 (1987), pp. 338-362.

Jones, Maldwyn A., «The Scotch-Irish in British America», en Bernard Bailyn y Philip D. Morgan (eds.), *Strangers Within the Realm. Cultural Margins of the First British Empire* (Chapel Hill, Carolina del Norte, y Londres, 1991).

Jordan, Winthrop D., *White Over Black. American Attitudes toward the Negro 1550-1812* (1968; Baltimore, 1969).

Juan, Jorge, y Ulloa, Antonio de, *Las «Notícias secretas de América» de Jorge Juan y Antonio de Ulloa, 1735-1745*, ed. Luis J. Ramos Gómez (2 vols., Madrid, 1985).

Juderías, Julián, *La Leyenda Negra* (1914; 15.ª ed., Madrid, 1967).

Kagan, Richard L., *Lawsuits and Litigants in Castile, 1500-1700* (Chapel Hill, Carolina del Norte, 1981) *[Pleitos y pleitantes en Castilla, 1500-1700*, trad. Margarita Moreno, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1991].

Kagan, Richard L., *Urban Images of the Hispanic World, 1493-1793* (New Haven y Londres, 2000) *[Imágenes urbanas del mundo hispánico, 1493-1780*, trad. José Antonio Torres Almodóvar, Madrid, El Viso, 1998].

Kagan, Richard L., «A World Without Walls: City and Town in Colonial Spanish America», en James D. Tracy (ed.), *City Walls. The Urban Enceinte in Global Perspective* (Cambridge, 2000).

Kagan, Richard L., y Parker, Geoffrey (eds.), *Spain, Europe and the Atlantic World. Essays in Honour of John H. Elliott* (Cambridge, 1995) *[España, Europa y el mundo atlántico. Homenaje a John H. Elliott*, trad. Lucía Blasco Mayor y María Condor, Madrid, Marcial Pons y Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 2001].

Kammen, Michael, *Deputyes and Libertyes. The Origins of Representative Government in Colonial America* (Nueva York, 1969).

Kammen, Michael, *Colonial New York. A History* (Nueva York, 1975).

Kammen, Michael, «The Problem of American Exceptionalism: a Reconsideration», *American Quarterly*, 45 (1993), pp. 1-43.

Kammen, Michael (ed.), *The Past Before Us* (Nueva York, 1980).

Kaplan, Y., Méchoulan, H., y Popkin, R. H. (eds.), *Menasseh ben Israel and his World* (Leiden, 1989).

Katz, Stanley N., y Murrin, John M. (eds.), *Colonial America. Essays in Politics and Social Development* (Nueva York, 1983).

Katzew, Ilona, *Casta Painting. Images of Race in Eighteenth-Century Mexico* (New Haven y Londres, 2004).

Katzew, Ilona (ed.), *New World Orders. Casta Painting and Colonial Latin America* (Americas Society Art Gallery, Nueva York, 1996) *[La pintura de castas. Representaciones raciales en el México del siglo XVIII*, Madrid, Turner, 2004].

Kelly, Kevin P., «'In dispers'd Country Plantations': Settlement Patterns in Seventeenth-Century Surry County, Virginia», en Thad W. Tate y David L. Ammerman (eds.), *The Chesapeake in the Seventeenth Century* (Nueva York y Londres, 1979).

Keith, Robert G., *Conquest and Agrarian Change. The Emergence of the Hacienda System on the Peruvian Coast* (Cambridge, Massachusetts, y Londres, 1976).

Keniston, Hayward, *Francisco de Los Cobos. Secretary of the Emperor Charles V* (Pittsburgh, 1960) *[Francisco de los Cobos, secretario de Carlos V*, trad. Rafael Rodríguez-Moñino Soriano, Madrid, Castalia, 1980].

King, James F., «The Colored Castes and the American Representation in the Cortes of Cadiz», *HAHR*, 33 (1953), pp. 33-64.

Kingsbury, Susan Myra (ed.), *The Records of the Virginia Company of London* (4 vols., Washington, 1906-1935).

Klein, Herbert S., *Slavery in the Americas. A Comparative Study of Virginia and Cuba* (Chicago, 1967).

Klein, Herbert S., *The American Finances of the Spanish Empire. Royal Income and Expenditures in Colonial Mexico, Peru, and Bolivia, 1680-1809* (Albuquerque, Nuevo México, 1998) *[Las finanzas americanas del imperio español, 1680-1809*, trad. Isabel Vericat, San Juan Mixcoac, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 1994].

Klein, Herbert S., *A Population History of the United States* (Cambridge, 2004).

Klor de Alva, J. Jorge de, Nicholson, H. B., y Keber, Elise Quiñones (eds.), *The Work of Bernardino de Sahagún. Pioneer Ethnographer of Sixteenth-Century Mexico* (Institute for Mesoamerican Studies, Albany, Nueva York, 1988).

Knight, Alan, *Mexico. The Colonial Era* (Cambridge, 2002).

Kobayashi, José María, *La educación como conquista (empresa franciscana en México)* (México, 1974).

Koenigsberger, H. G., «Composite States, Representative Institutions and the American Revolution», *Historical Research. The Bulletin of the Institute of Historical Research*, 62 (1989), pp. 135-153.

Koenigsberger, H. G., *Monarchies, States Generals and Parliaments. The Netherlands in the Fifteenth and Sixteenth Centuries*, (Cambridge, 2001).

Konetzke, Richard, «Hernán Cortés como poblador de la Nueva España», *Estudios Cortesianos* (Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, Madrid, 1948).

Konetzke, Richard, «La condición legal de los criollos y las causas de la independencia», *Estudios Americanos,* 2 (1950), pp. 31-54.

Konetzke, Richard, *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica 1493-1810* (3 vols., Madrid, 1953-1962).

Konetzke, Richard, «La legislación sobre inmigración de extranjeros en América durante el reinado de Carlos V», en *Charles-Quint et son Temps* (Colloques Internationaux du Centre National de la Recherche Scientifique, París, 1959).

Konetzke, Richard, *América Latina. II. La época colonial* (Madrid, 1971).

Kornwolf, James D., *Architecture and Town Planning in Colonial North America* (3 vols., Baltimore y Londres, 2002).

Kramnick, Isaac, «The 'Great National Discussion': the Discourse of Politics in 1787», *WMQ*, 3.ª Ser., 45 (1988), pp. 3-32.

Kuethe, Allan J., y Inglis, G. Douglas, «Absolutism and Enlightened Reform: Charles III, the Establishment of the *Alcabala*, and Commercial Reorganization in Cuba», *Past and Present*, 109 (1985), pp. 118-143.

Kulikoff, Allan, *Tobacco and Slaves. The Development of Southern Cultures in the Chesapeake, 1680-1800* (Chapel Hill, Carolina del Norte, y Londres, 1986).

Kupperman, Karen Ordahl, *Settling with the Indians. The Meeting of English and Indian Cultures in America, 1580-1640* (Totowa, Nueva Jersey, 1980).

Kupperman, Karen Ordahl, «The Puzzle of the American Climate in the Early Colonial Period», *AHR*, 87 (1982), pp. 1262-1289.

Kupperman, Karen Ordahl, *Providence Island, 1630-1641* (Cambridge, 1993).

Kupperman, Karen Ordahl, *Indians and English. Facing Off in Early America* (Ithaca, Nueva York, y Londres, 2000).

Labaree, Leonard Woods, *Royal Government in America* (New Haven, 1930).

Labaree, Leonard Woods (ed.), *Royal Instructions to British Colonial Governors, 1670-1776* (Nueva York, 1935).

Lafaye, Jacques, *Quetzalcoatl and Guadalupe: the Formation of Mexican National Consciousness, 1531-1813* (Chicago, 1976) *[Quetzalcóatl y Guadalupe: la formación de la conciencia nacional en México*, trad. Ida Vitale, prefacio de Octavio Paz, México, Fondo de Cultura Económica, 1977].

Lamb, Ursula, *Frey Nicolás de Ovando. Gobernador de las Indias, 1501-1509* (Madrid, 1956).

Landers, Jane, *Black Society in Spanish Florida* (Urbana, Illinois, y Chicago, 1999).

Lang, James, *Conquest and Commerce. Spain and England*

in the Americas (Nueva York, San Francisco, Londres, 1975).

Langdon, George D. Jr., «The Franchise and Political Democracy in Plymouth Colony», *WMQ,* 3.ª Ser., 20 (1963), pp. 513-526.

Langford, Paul, *A Polite and Commercial People: England, 1727-1783* (Oxford, 1989).

Langley, Lester D., *The Americas in the Age of Revolution, 1750-1850* (New Haven y Londres, 1996).

Lanning, John Tate, *Academic Culture in the Spanish Colonies* (Oxford, 1940; reimpr. Port Washington y Londres, 1971).

Las Casas, fray Bartolomé de, *Apologética historia sumaria*, ed. Edmundo O'Gorman (2 vols., México, 1967).

Las Casas, fray Bartolomé de, *Tears of the Indians* (reimpr. Williamstown, Massachusetts, 1970).

Las Casas, fray Bartolomé de, *A Short Account of the Destruction of the Indies*, trad. y ed. Nigel Griffin (Harmondsworth, 1992).

Lavallé, Bernard, *Las promesas ambiguas. Criollismo colonial en los Andes* (Lima, 1993).

Lavrín, Asunción (ed.), *Sexuality and Marriage in Colonial Latin America* (Lincoln, Nebraska, y Londres, 1989).

Lee, Richard L., «American Cochineal in European Commerce, 1526-1635», *Journal of Modern History*, 23 (1951), pp. 205-224.

Lee, Wayne E., «Early American Warfare: a New Reconnaissance, 1600-1815», *Historical Journal,* 44 (2001), pp. 269-289.

Lemon, James T., *The Best Poor Man's Country. A Geographical Study of Early Southeastern Pennsylvania*

(Baltimore y Londres, 1972).

León Pinelo, Antonio de, *El Gran Canciller de Indias*, ed. Guillermo Lohmann Villena (Sevilla, 1953).

León Pinelo, Antonio de, *Questión moral si el chocolate quebranta el ayuno eclesiástico* (Madrid, 1636; ed. facsímil, México, 1994).

Leonard, Irving, *Don Carlos de Sigüenza y Góngora. A Mexican Savant of the Seventeenth Century* (Berkeley, 1929) *[Don Carlos de Sigüenza y Góngora, un sabio mexicano del siglo XVII*, trad. Juan José Utrilla, México, Fondo de Cultura Económica, 1984].

Leonard, Irving A., *Books of the Brave* (1949; reimpr. Berkeley, Los Ángeles, Oxford, 1992) *[Los libros del conquistador*, trad. Mario Monteforte Toledo, México, Fondo de Cultura Económica, 1979].

Leonard, Irving, *Baroque Times in Old Mexico* (Ann Arbor, Michigan, 1959).

Lepore, Jill, *The Name of War. King Philip's War and the Origins of American Identity* (Nueva York, 1998).

Leturia, Pedro de, *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica. 1. Época del Real Patronato, 1493-1800* (Caracas, 1959).

Levaggi, Abelardo, *Diplomacia hispano-indígena en las fronteras de América* (Madrid, 2002).

Levy, Barry, *Quakers and the American Family* (Nueva York y Oxford, 1988).

Lewin, Boleslao, *La rebelión de Túpac Amaru y los orígenes de la independencia de Hispanoamérica* (3.ª ed., Buenos Aires, 1967).

Lewin, Boleslao (ed.), *Descripción del virreinato del Perú* (Rosario, 1958).

Lewis, Clifford M., y Loomie, Albert J. (eds.), *The Spanish Jesuit Mission in Virginia, 1570-1572* (Chapel Hill, Carolina del Norte, 1953).

Liebman, Seymour B., *The Jews in New Spain* (Coral Gables, Florida, 1970).

Ligon, Richard, *A True and Exact History of the Island of Barbadoes* (2.ª ed., Londres, 1673).

Liss, Peggy, *Atlantic Empires. The Network of Trade and Revolution, 1713-1826* (Baltimore y Londres, 1983).

Llombart, Vicent, *Campomanes, economista y político de Carlos III* (Madrid, 1992).

Lockhart, James, *Spanish Peru, 1532-1560. A Colonial Society* (Madison, Wisconsin, Milwaukee, Wisconsin, Londres, 1968) *[El mundo hispanoperuano, 1532-1560*, trad. María Moult de Pease, México, Fondo de Cultura Económica, 1982].

Lockhart, James, *The Men of Cajamarca. A Social and Economic Study of the First Conquerors of Peru* (Austin, Texas, y Londres, 1972), p. 32.

Lockhart, James, *The Nahuas After the Conquest* (Stanford, California, 1992).

Lockhart, James, *Of Things of the Indies. Essays Old and New in Early Latin American History* (Stanford, California, 1999).

Lockhart, James, y Schwartz, Stuart B., *Early Latin America. A History of Spanish Colonial America and Brazil* (Cambridge, 1983) *[América Latina en la Edad Moderna: una historia de la América española y el Brasil coloniales*, trad. J. G. Pérez Martín, Madrid, Akal, 1992].

Lockhart, James (ed.), *We People Here: Nahuatl Accounts of the Conquest of Mexico* (Repertorium Columbianum, vol. 1,

Berkeley, Los Ángeles, Londres, 1993).

Lockhart, James, y Otte, Enrique (eds.), *Letters and People of the Spanish Indies. The Sixteenth Century* (Cambridge, 1976).

Lockridge, Kenneth A., *A New England Town. The First Hundred Years. Dedham, Massachusetts, 1636-1736* (Nueva York, 1970).

Lockridge, Kenneth A., *Literacy in Colonial New England* (Nueva York, 1974).

Lockridge, Kenneth A., *The Diary and Life of William Byrd II of Virginia, 1674-1744* (Chapel Hill, Carolina del Norte, y Londres, 1987).

Lohmann Villena, Guillermo, «Las Cortes en Indias», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 17 (1947), pp. 655-662.

Lohmann Villena, Guillermo, *Los americanos en las órdenes nobiliarias*, (2 vols., Madrid, 1947).

Lohmann Villena, Guillermo, *Las minas de Huancavelica en los siglos XVI y XVII* (Sevilla, 1949).

Lomax, D. W., *The Reconquest of Spain* (Londres y Nueva York, 1978) *[La Reconquista*, trad. Antonio Prometeo-Moya, Barcelona, Crítica, 1984].

López de Gómara, Francisco *The Pleasant Historie of the Conquest of the Weast India, now called New Spayne* (Londres, 1578).

López de Gómara, Francisco, *Primera parte de la historia general de las Indias (BAE*, vol. 22, Madrid, 1852).

López de Gómara, Francisco, *Cortés. The Life of the Conqueror by his Secretary*, trad. y ed. Lesley Byrd Simpson (Berkeley y Los Ángeles, 1964).

López de Velasco, Juan, *Geografía y descripción universal*

de las Indias, ed. Justo Zaragoza (Madrid, 1894).

López Piñero, J. M., *La introducción de la ciencia moderna en España* (Barcelona, 1969).

Losada, Ángel, *Fray Bartolomé de las Casas a la luz de la moderna crítica histórica* (Madrid, 1970).

Lovejoy, David S., *The Glorious Revolution in America* (Nueva York, 1972).

Lovejoy, Paul E., y Rogers, Nicholas (eds.), *Unfree Labour in the Development of the Atlantic World* (Ilford, 1994).

Lovell, Margaretta M., «Painters and Their Customers: Aspects of Art and Money in Eighteenth- Century America», en Cary Carson, Ronald Hoffman y Peter J. Albert (eds.), *Of Consuming Interests. The Style of Life in the Eighteenth Century* (Charlottesville, Virginia, y Londres, 1994).

Lucas, Paul, *Valley of Discord. Church and Society along the Connecticut River, 1636-1725* (Hanover, New Hampshire, 1976).

Lucena Giraldo, Manuel, *Laboratorio tropical. La expedición de límites al Orinoco, 1750-1767* (Caracas, 1993).

Lucena Giraldo, Manuel (ed.), *Premoniciones de la independencia de Iberoamérica* (Aranjuez y Madrid, 2003).

Lucena Giraldo, Manuel, y Pimentel Igea, Juan, *Los «Axiomas políticos sobre la América» de Alejandro Malaspina* (Madrid, 1991).

Lucena Salmoral, Manuel, *La esclavitud en la América española* (Centro de Estudios Latinoamericanos, Universidad de Varsovia, *Estudios y materiales*, 22, Varsovia, 2002).

Lupher, David A., *Romans in a New World. Classical Models in Sixteenth-Century Spanish America* (Ann Arbor, Míchigan, 2003).

Lustig, Mary Lou, *The Imperial Executive in America. Sir Edmund Andros, 1637-1714* (Madison, Nueva Jersey, 2002).

Lydon, James (ed.), *The English in Medieval Ireland* (Dublín, 1984).

Lynch, John, *The Spanish American Revolutions, 1808-1825* (2.ª ed., Nueva York y Londres, 1973) *[Las revoluciones hispanoamericanas, 1808-1826*, trad. Javier Alfaya y Barbara McShane, Barcelona, Ariel, 1976].

Lynch, John, *Bourbon Spain, 1700-1808* (Oxford, 1989) *[La España del siglo XVIII*, trad. Juan Faci, Barcelona, Crítica, 1999].

Lynch, John, *Caudillos in Spanish America, 1800-1850* (Oxford, 1992) *[Caudillos en Hispanoamérica, 1800-1850*, trad. Martín Rasskin Gutman, Madrid, Mapfre, 1993].

Lynch, John, *The Hispanic World in Crisis and Change, 1598-1700* (Oxford, 1992).

Lynch, John, «Spain's Imperial Memory», en *Debate y Perspectivas. Cuadernos de Historia y Ciencias Sociales*, no. 2 (2002), pp. 47-73.

Lynch, John (ed.), *Latin American Revolutions, 1808-1826* (Norman, Oklahoma, 1994).

McAlister, Lyle N., «The Reorganization of the Army of New Spain, 1763-1766», *HAHR,* 33 (1953), pp. 1-32.

McAlister, Lyle N., *The «Fuero Militar» in New Spain, 1764-1800* (Gainesville, Florida, 1957).

McAlister, Lyle N., «Social Structure and Social Change in New Spain», *HAHR,* 43 (1963), pp. 349-370.

MacCormack, Sabine, *Religion in the Andes. Vision and Imagination in Early Colonial Peru* (Princeton, 1991).

McCullough, David, *John Adams* (Nueva York, Londres, 2001).

McCusker, John J., *Money and Exchange in Europe and America, 1600-1771. A Handbook* (Londres, 1978).

McCusker, John J., y Menard, Russell R., *The Economy of British America, 1607-1789* (Chapel Hill, Carolina del Norte, y Londres, 1985).

McFarlane, Anthony, *Colombia Before Independence. Economy, Society and Politics under Bourbon Rule* (Cambridge, 1993) *[Colombia antes de la independencia: economía, sociedad y política bajo el dominio borbón*, trad. Hernando Valencia Goelkel y Nicolás Stuescún, Bogotá, Banco de la República - El Áncora, 1997].

McFarlane, Anthony, *The British in the Americas, 1480-1815* (Londres y Nueva York, 1994) *[El Reino Unido y América: la época colonial*, trad. Jacinto Antolín, Madrid, Mapfre, 1992].

McFarlane, Anthony, «Identity, Enlightenment and Political Dissent in Late Colonial Spanish America», *TRHS*, 6.ª Ser., 8 (1998), pp. 309-335.

McFarlane, Anthony, «Hispanoamérica bajo el gobierno de los Borbones: desarrollo económico y crisis política», en José Manuel de Bernardo Ares (ed.), *El hispanismo anglonorteamericano* (Actas de la I Conferencia Internacional *Hacia un nuevo humanismo*, 2 vols., Córdoba, 2001).

Macías Márquez, Rosario «La emigración española en el siglo XVIII a América», *Rábida,* 10 (1991), pp. 68-79.

McKendrick, Neil, Brewer, John, y Plumb, J. H., *The Birth of a Consumer Society: the Commercialization of Eighteenth-Century England* (Bloomington, 1982).

Mackesy, Piers, *The War for America, 1775-1783* (Londres, 1964).

MacLachlan, Colin M., *Spain's Empire in the New World.*

The Role of Ideas in Institutional and Social Change (Berkeley, Los Ángeles, Londres, 1988).

MacLeod, Murdo J., *Spanish Central America. A Socioeconomic History, 1520-1720* (Berkeley, 1973).

McMahon, Darrin, «From the Happiness of Virtue to the Virtue of Happiness: 400 B. C. - A. D. 1780», *Daedalus*, (primavera, 2004), pp. 5-17.

McNeill, John Robert, *Atlantic Empires of France and Spain. Louisbourg and Havana, 1700-1763* (Chapel Hill, Carolina del Norte, y Londres, 1985).

Madre de Dios, Efrén de la, y Steggink, O., *Tiempo y vida de Santa Teresa* (Madrid, 1968).

Maghalaes Godinho, Vitorino de, *A economia dos descobrimentos henriquinos* (Lisboa, 1962).

Maier, Pauline, *From Resistance to Revolution. Colonial Radicals and the Development of American Opposition to Britain, 1765-1776* (1971; reimpr. Nueva York y Londres, 1992).

Maier, Pauline «The Transforming Impact of Independence Reaffirmed», en James A. Henretta, Michael Kammen, y Stanley N. Katz (eds.), *The Transformation of Early American Society* (Nueva York, 1991).

Maier, Pauline, *American Scripture. Making the Declaration of Independence* (Nueva York, 1997).

Main, Gloria L., *Tobacco Colony. Life in Early Maryland 1650-1720* (Princeton, 1982).

Malagón, Javier, y Ots Capdequi, José M., *Solórzano y la política indiana* (2.ª ed., México, 1983).

Maltby, William S., *The Black Legend in England: the Development of Anti-Spanish Sentiment, 1558-1660* (Durham, Carolina del Norte, 1971) *[La leyenda negra en Inglaterra:*

desarrollo del sentimiento antihispánico, 1558-1660, trad. Juan José Utrilla, México, Fondo de Cultura Económica, 1982].

Mancall, Peter C., *At the Edge of Empire. The Backcountry in British North America* (Baltimore y Londres, 2003).

Mancke, Elizabeth, y Shammas, Carole (eds.), *The Creation of the Atlantic World* (Baltimore, 2005).

Manzano, Juan, «La visita de Ovando al Real Consejo de las Indias y el código ovandino», en *El Consejo de las Indias* (Valladolid, 1970).

Maravall, José Antonio, *Utopía y reformismo en la España de los Austrias* (Madrid, 1982).

Marchena Fernández, Juan, «The Social World of the Military in Peru and New Granada: the Colonial Oligarchies in Conflict», en John R. Fisher, Allan J. Kuethe, y Anthony McFarlane (eds.), *Reform and Insurrection in Bourbon New Granada and Peru* (Baton Rouge, Luisiana, y Londres, 1990).

Marchena Fernández, Juan, *Ejército y milicias en el mundo colonial americano* (Madrid, 1992).

Marichal, Carlos, *La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del imperio español, 1780-1810* (México, 1999).

Marshall, P. J., «Britain and the World in the Eighteenth Century: II, Britons y Americans», *Transactions of the Royal Historical Society*, 9 (1999), pp. 1-16.

Marshall, Peter y Williams, Glyn (eds.), *The British Atlantic Empire Before the American Revolution* (Londres, 1980).

Marston, Jerrilyn Greene, *King and Congress. The Transfer of Political Legitimacy, 1774-1776* (Princeton, 1987).

Martin, John Frederick, *Profits in the Wilderness* (Chapel Hill, Carolina del Norte, y Londres, 1991).

Martín, Luis, *Daughters of the Conquistadores. Women of the Viceroyalty of Peru* (Dallas, 1983) *[Las hijas de los conquistadores. Mujeres del Virreinato del Perú*, trad. Raquel Luzárraga Alonso de Ilera, Barcelona, Casiopea, 2000].

Martinell Gifre, Emma, *La comunicación entre españoles e indios: palabras y gestos* (Madrid, 1992).

Martínez, José Luis, *Pasajeros de Indias. Viajes transatlánticos en el siglo XVI* (Madrid, 1983).

Martínez, José Luis, *Hernán Cortés* (México, 1990).

Martínez, José Luis (ed.), *Documentos cortesianos*, (4 vols., México, 1990-1992).

Martínez, María Elena, «The Black Blood of New Spain: *Limpieza de Sangre*, Racial Violence, and Gendered Power in Early Colonial Mexico», *WMQ*, 3.ª Ser., 61 (2004), pp. 479-520.

Martínez López-Cano, Mª del Pilar (ed.), *Iglesia, estado y economía. Siglos XVI y XVII* (México, 1995).

Martínez Shaw, Carlos, y Alfonso Mola, Marina, *Felipe V* (Madrid, 2001).

Martínez Shaw, Carlos (ed.), *Sevilla siglo XVI. El corazón de las riquezas del mundo* (Madrid, 1993).

Marzahl, Peter, *Town in the Empire. Government, Politics and Society in Seventeenth Century Popayán* (Austin, Texas, 1978).

Masur, Gerhard, *Simon Bolivar* (2.ª ed., Albuquerque, Nuevo México, 1969) *[Simón Bolívar*, trad. Pedro Martín de la Cámara, Barcelona, Círculo de Lectores, 1971].

Mather, Cotton, *A Christian at his Calling* (Boston, 1701).

Mather, Cotton, *Magnalia Christi Americana* (1702), (2 vols., reimpr. Edimburgo, 1979).

Mather, Cotton, *The Diary of Cotton Mather* (2 vols., Boston, 1911-1912).

Matienzo, Juan de, *Gobierno del Perú (1567),* ed. Guillermo Lohmann Villena (París-Lima, 1967).

May, Henry F., *The Enlightenment in America* (Oxford, 1976).

Mayer, Alicia, *Dos americanos, dos pensamientos. Carlos de Sigüenza y Góngora y Cotton Mather* (México, 1998).

Maza, Francisco de la, *El guadalupanismo* (México, 1953).

Mazín, Óscar, *Entre dos majestades* (Zamora, Michoacán, 1987).

Mazín, Óscar, *L'Amérique Espagnole*, XVI*e-XVIII e siècles* (París, 2005).

Mazín Gómez, Óscar (ed.), *México en el mundo hispánico* (2 vols., Zamora, Michoacán, 2000).

Meek, Wilbur T., *The Exchange Media of Colonial Mexico* (Nueva York, 1948).

Meinig, D. W., *The Shaping of America*, vol. 1 *(Atlantic America, 1492-1800)* (New Haven y Londres, 1986).

Melgar, José María, «Puerto y puerta de las Indias», en Carlos Martínez Shaw (ed.), *Sevilla siglo XVI. El corazón de las riquezas del mundo* (Madrid, 1993).

Mena García, María del Carmen, *Pedrarias Dávila o «la Ira de Dios»: una historia olvidada* (Sevilla, 1992).

Merrell, James H., «'The Customs of Our Country'. Indians and Colonists in Early America», en Bernard Bailyn y Philip D. Morgan (eds.), *Strangers Within the Realm. Cultural Margins of the First British Empire* (Chapel Hill, Carolina del Norte, y Londres, 1991).

Mestre, Antonio, «La actitud religiosa de los católicos

ilustrados», en Agustín Guimerá (ed.), *El reformismo borbónico. Una visión interdisciplinar* (Madrid, 1996).

Middlekauff, Robert, *The Mathers. Three Generations of Puritan Intellectuals, 1596-1728* (Londres, Oxford, Nueva York, 1971).

Middleton, Richard, *Colonial America. A History, 1585-1776* (2.ª ed., Oxford, 1996).

Milhou, Alain, *Colón y su mentalidad mesiánica en el ambiente franciscanista español* (Valladolid, 1983).

Millar Corbacho, René, «La inquisición de Lima y la circulación de libros prohibidos (1700-1800)», *Revista de Indias,* 44 (1984), pp. 415-444.

Miller, Perry, *The New England Mind in the Seventeenth Century* (Cambridge, Massachusetts, y Londres, 1939).

Miller, Perry, «Errand into the Wilderness», *WMQ*, 3.ª Ser., 10 (1953), pp. 3-19. Repr. en *In Search of Early America. The William and Mary Quarterly 1943-1993* (Richmond, Virginia, 1993).

Miller, Perry, *Errand into the Wilderness* (Cambridge, Massachusetts, 1956).

Miller, Peter N., *Defining the Common Good. Empire, Religion and Philosophy in Eighteenth-Century Britain* (Cambridge, 1994).

Millones, Luis, *Una partecita del cielo* (Lima, 1993).

Millones, Luis, *Perú colonial. De Pizarro a Túpac Amaru II* (Lima, 1995).

Millones, Luis, *Dioses familiares* (Lima, 1999).

Mills, Kenneth, *Idolatry and its Enemies. Colonial Andean Religion and Extirpation, 1640-1750* (Princeton, 1997).

Minchom, Martin, *The People of Quito, 1690-1810* (Boulder, Colorado, 1994).

Mínguez Cornelles, Víctor, *Los reyes distantes. Imágenes del poder en el México virreinal* (Castelló de la Plana, 1995).

Molinié-Bertrand, Annie, *Au Siècle d'Or. L'Espagne et ses Hommes* (París, 1985).

Moore, Dennis D. (ed.), *More Letters from the American Farmer. An Edition of the Essays in English Left Unpublished by Crèvecoeur* (Athens, Georgia, y Londres, 1995).

Morales Padrón, Francisco, «Descubrimiento y toma de posesión», *Anuario de Estudios Americanos*, 12 (1955), pp. 321-380.

Morales Padrón, Francisco, *Historia general de América (Manual de Historia Universal*, vol. VI, Madrid, 1975).

Moraley, William, *The Infortunate* (1743), ed. Susan E. Klepp y Billy G. Smith (University Park, Pensilvania, 1992).

Morelli, Federica, «La revolución en Quito: el camino hacia el gobierno mixto», *Revista de Indias*, 62 (2002), pp. 335-356.

Moret, Michèle, *Aspects de la société marchande de Séville au début du XVII e siècle* (París, 1967).

Morgan, Edmund S., *The Birth of the Republic, 1763-1789* (Chicago, 1956).

Morgan, Edmund S., *Visible Saints. The History of a Puritan Idea* (1963; reimpr. Ithaca, Nueva York, 1971).

Morgan, Edmund S., *Roger Williams. The Church and the State* (1967; reimpr. Nueva York, 1987).

Morgan, Edmund S., *American Slavery, American Freedom* (Nueva York, 1975).

Morgan, Edmund S., *Benjamin Franklin* (New Haven y Londres, 2002).

Morgan, Edmund S., *The Genuine Article. A Historian Looks at Early America* (Nueva York y Londres, 2004).

Morgan, Edmund S., y Helen M., *The Stamp Act Crisis. Prologue to Revolution* (1953; reimpr. Nueva York, 1962).

Morgan, Philip D., «British Encounters with Africans and African-Americans circa 1600-1780», en Bernard Bailyn y Philip D. Morgan (eds.), *Strangers Within the Realm. Cultural Margins of the First British Empire* (Chapel Hill, Carolina del Norte, y Londres, 1991).

Morgan, Philip D., *Slave Counterpoint. Black Culture in the Eighteenth-Century Chesapeake and Low Country* (Chapel Hill, Carolina del Norte, y Londres, 1998).

Morineau, Michel, *Incroyables Gazettes et Fabuleux Métaux. Les retours des trésors américains d'après les gazettes hollandaises, XVIe-XVIII e siècles* (Cambridge y París, 1985).

Morison, Samuel Eliot (ed.), *Sources and Documents Illustrating the American Revolution, 1764-1788* (2.ª ed., Londres, Oxford, Nueva York, 1965).

Mörner, Magnus, *The Political and Economic Activities of the Jesuits in the La Plata Region. The Hapsburg Era* (Estocolmo, 1953) *[Actividades políticas y económicas de los jesuitas en el Río de La Plata: la era de los Habsburgos*, trad. Dora D. Halperin, Buenos Aires, Paidós, 1968].

Mörner, Magnus, *Race Mixture in the History of Latin America* (Boston, 1967) *[La mezcla de razas en la historia de América Latina*, Buenos Aires, Paidós, 1969].

Mörner, Magnus, *La corona española y los foráneos en los pueblos de indios de América* (Estocolmo, 1979).

Mörner, Magnus, «Economic Factors and Stratification in Colonial Spanish America with Special Regard to Elites», *HAHR*, 63 (1983), pp. 335-369.

Mörner, Magnus, «Labour Systems and Patterns of Social Stratification», en Wolfgang Reinhard y Peter

Waldmann (ed.), *Nord und Süd in Amerika. Gegensätze - Gemeinsamkeiten - Europäischer Hintergrund* (Friburgo, 1992).

Morón, Guillermo, *Historia de Venezuela* (Caracas, 1961).

Morris, Richard, Zoraida Vázquez, Josefina, y Trabulse, Elías, *Las revoluciones de independencia en México y los Estados Unidos. Un ensayo comparativo* (3 vols., México, 1976).

Morse, Richard, «Towards a Theory of Spanish American Government», *Journal of the History of Ideas*, 15 (1954), pp. 71-93.

Morse, Richard M., «The Heritage of Latin America», en Louis Hartz, *The Founding of New Societies* (Nueva York, 1964).

Morse, Richard M., «A Prologomenon to Latin American Urban History», *HAHR*, 52 (1972), pp. 359-394.

Morse, Richard M., *El espejo de Próspero. Un estudio de la dialéctica del Nuevo Mundo* (México, 1982).

Morse, Richard M., «The Urban Development of Colonial Spanish America», *CHLA*, vol. 2.

Morton, Richard L., *Colonial Virginia* (2 vols., Chapel Hill, Carolina del Norte, 1960).

Morton, Thomas, *New English Canaan* (1632), en Peter Force, *Tracts and Other Papers Relating Principally to the Origin, Settlement and Progress of the Colonies in North America* (4 vols., Washington, 1836-1846), vol. 2.

Motolinía, fray Toribio de Benavente, *Memoriales o libro de las cosas de la Nueva España y de los naturales de ella*, ed. Edmundo O'Gorman (México, 1971).

Moutoukias, Zacarías, *Contrabando y control colonial en el siglo XVII. Buenos Aires, el Atlántico y el espacio peruano* (Buenos

Aires, 1988).

Mowat, C. L., *East Florida as a British Province, 1763-1784* (Berkeley, Los Ángeles, 1943).

Moya Pons, Frank, *La Española en el siglo XVI, 1493-1520* (Santiago, República Dominicana, 1978).

Mújica Pinilla, Ramón, *Ángeles apócrifos en la América virreinal* (2.ª ed, Lima, 1996).

Mújica Pinilla, Ramón, «Santa Rosa de Lima y la política de la santidad americana», en *Perú indígena y virreinal* (Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, Madrid, 2004).

Muldoon, James, «The Indian as Irishman», *Essex Institute Historical Collections*, 111 (1975), pp. 267-289.

Muldoon, James, *The Americas in the Spanish World Order. The Justification for Conquest in the Seventeenth Century* (Filadelfia, 1994).

Mundy, Barbara E., *The Mapping of New Spain* (Chicago y Londres, 1996).

Murra, John V., *Formaciones económicas y políticas del mundo andino* (Lima, 1975).

Murrin, John M., «The Great Inversion, or Court Versus Country: a Comparison of the Revolutionary Settlements in England (1688-1721) and America (1776-1816)», en J. G. A. Pocock (ed.), *Three British Revolutions: 1641, 1688, 1776* (Princeton, 1980).

Murrin, John M., «Magistrates, Sinners and a Precarious Liberty: Trial by Jury in Seventeenth-Century New England», en David D. Hall, John M. Murrin, y Thad W. Tate, *Saints and Revolutionaries. Essays on Early American History* (Nueva York y Londres, 1984).

Murrin, John M. «English Rights as Ethnic Aggression:

the English Conquest, the Charter of Liberties of 1683, and Leisler's Rebellion», en William Pencak y Conrad Edick Wright (eds.), *Authority and Resistance in Early New York* (Nueva York, 1988).

Nadal, Jordi, *La población española (Siglos XV a XX)* (2.ª ed., Barcelona, 1984).

Nader, Helen (trad. y ed.), *The Book of Privileges Issued to Christopher Columbus by King Fernando and Queen Isabel 1492-1502* (Repertorium Columbianum, vol. 3, Berkeley, Los Ángeles, y Oxford, 1996).

Nash, Gary, *Quakers and Politics in Pennyslvania, 1681-1726* (Princeton, 1968).

Nash, Gary B., *The Urban Crucible. Social Change, Political Consciousness and the Origins of the American Revolution* (Cambridge, Massachusetts, y Londres, 1979).

Nash, Gary B., *Race, Class and Politics. Essays on American Colonial and Revolutionary Society* (Urbana, Illinois, y Chicago, 1986).

Nash, Gary B., «The Hidden History of Mestizo America», *The Journal of American History*, 82 (1995), pp. 941-962.

Nelson, William H., *The American Tory* (Westport, Connecticut, 1961).

Nettels, Curtis Putnam, *The Money Supply of the American Colonies before 1720* (University of Wisconsin Studies in the Social Sciences and History, no. 20, Madison, Wisconsin, 1934).

Newell, Margaret Ellen, «The Changing Nature of Indian Slavery in New England, 1670-1720», en Colin G. Calloway y Neal Salisbury (eds.), *Reinterpreting New England Indians and the Colonial Experience* (Boston, 2003).

Newson, Linda A., «The Demographic Collapse of Native Peoples of the Americas, 1492-1650», en Warwick Bray (ed.), *The Meeting of Two Worlds. Europe and the Americas 1492-1650* (Proceedings of the British Academy, 81, Oxford, 1993).

Newton, A. P., *The European Nations in the West Indies, 1493-1688* (Londres, 1933; reimpr. 1966).

Nobles, Gregory, *American Frontiers. Cultural Encounters and Continental Conquest* (Nueva York, 1997).

Norton, Mary Beth, *Founding Mothers and Fathers. Gendered Power and the Forming of American Society* (Nueva York, 1997).

Norton, Mary Beth, *In the Devil's Snare. The Salem Witchcraft Crisis of 1692* (Nueva York, 2002).

Núñez Cabeza de Vaca, Álvar, *Los naufragios*, ed. Enrique Pupo-Walker (Madrid, 1992).

Núñez Cabeza de Vaca, Álvar, *The Narrative of Cabeza de Vaca*, ed. y trad. Rolena Adorno y Patrick Charles Pautz (Lincoln, Nebraska, 2003).

Núñez de Pineda y Bascuñán, Francisco, *Cautiverio Feliz* (Santiago de Chile, 1863); ed. abreviada de Alejandro Lipschutz y Álvaro Jara (Santiago de Chile, 1973).

O'Brien, Patrick K., y Prados de la Escosura, Leandro (eds.), *The Costs and Benefits of European Imperialism from the Conquest of Ceuta, 1415, to the Treaty of Lusaka, 1974*, Twelfth International Economic History Congress, *Revista de Historia Económica*, 16 (1998).

O'Brien, Patrick Karl, y Prados de la Escosura, Leandro, «The Costs and Benefits for Europeans from their Empires Overseas», *Revista de Historia Económica*, 16 (1998), pp. 29-89.

O'Callaghan, E. B., *The Documentary History of the State of New York* (4 vols., Albany, Nueva York, 1850-1851).

Offutt, William M., «The Atlantic Rules: the Legalistic Turn in Colonial British America», en Elizabeth Mancke y Carole Shammas, *The Creation of the Atlantic World* (Baltimore, 2005).

Olson, Alison, «The British Government and Colonial Union, 1754», *WMQ,* 3.ª Ser., 17 (1960), pp. 22-34.

Olson, Alison Gilbert, *Anglo-American Politics, 1660-1775* (Nueva York y Oxford, 1973).

Olson, Alison Gilbert, *Making the Empire Work. London and American Interest Groups, 1690-1790* (Cambridge, Massachusetts, 1992).

Oltra, Joaquín, y Pérez Samper, María Ángeles, *El Conde de Aranda y los Estados Unidos* (Barcelona, 1987).

Operé, Fernando, *Historias de la frontera: el cautiverio en la América hispánica* (Buenos Aires, 2001).

O'Phelan Godoy, Scarlett, *Rebellion and Revolts in Eighteenth-Century Peru and Upper Peru* (Colonia, 1985) *[Un siglo de rebeliones anticoloniales: Perú y Bolivia, 1700-1783*, Cuzco, Centro de Estudios Rurales Andinos «Bartolomé de las Casas», 1988].

O'Shaughnessy, Andrew J., *An Empire Divided. The American Revolution and the British Caribbean* (Filadelfia, 2000).

Otis, James, «The Rights of the British Colonies Asserted and Proved», en Bernard Bailyn (ed.), *Pamphlets of the American Revolution, 1750-1776*, vol. 1, *1750-1765* (Cambridge, Massachusetts, 1965).

Ots Capdequi, J. M., *El estado español en las Indias* (3.ª ed., México, 1957).

Otte, Enrique, *Las perlas del Caribe: Nueva Cádiz de Cubagua* (Caracas, 1977).

Otte, Enrique, *Cartas privadas de emigrantes a Indias, 1540-1616* (Sevilla, 1988).

The Oxford History of the British Empire, ed. Wm. Roger Louis (5 vols., Oxford, 1998)

Padrón, Ricardo, *The Spacious World. Cartography, Literature, and Empire* (Chicago, 2004).

Pagden, Anthony, *The Fall of Natural Man* (ed. rev., Cambridge, 1986) *[La caída del hombre natural: el indio americano y los orígenes de la etnología comparativa*, trad. Belén Urrutia Domínguez, Madrid, Alianza, 1988].

Pagden, Anthony, *Spanish Imperialism and the Political Imagination* (New Haven y Londres, 1990) *[El imperialismo español y la imaginación política. Estudios sobre teoría social y política europea e hispanoamericana (1513-1830)*, trad. Soledad Silió, Barcelona, Planeta, 1991].

Pagden, Anthony, *The Uncertainties of Empire* (Aldershot, 1994).

Pagden, Anthony, *Lords of All the World. Ideologies of Empire in Spain, Britain and France c. 1500-c. 1800* (New Haven y Londres, 1995) *[Señores de todo el mundo. Ideologías del imperio en España, Inglaterra y Francia en los siglos XVI, XVII y XVII*, trad. M. Dolors Gallart Iglesias, Barcelona, Península, 1997].

Paine, Thomas, *Common Sense*, ed. Isaac Kramnick (Harmondsworth, 1986) *[El sentido común y otros escritos*, ed. y trad. Ramón Soriano y Enrique Bocardo, Madrid, Tecnos, 1990].

Palacios Rubios, Juan López de, *De las islas del mar océano,* ed. S. Zavala y A. Millares Carlo (México y Buenos

Aires, 1954).

Palm, Erwin Walter, *Los monumentos arquitectónicos de la Española* (2 vols., Ciudad Trujillo, 1955).

Palmer, Colin A., *Slaves of the White God. Blacks in Mexico, 1570-1650* (Cambridge, Massachusetts, y Londres, 1976).

Palmer, R. R., *The Age of the Democratic Revolution*, 2 vols. (Princeton, 1959-1964).

Pané, fray Ramón, «*Relación acerca de las Antigüedades de los Indios*»: *el primer tratado escrito en América*, ed. José Juan Arrom (México, 1974).

Paquette, Gabriel, «The Intellectual Context of British Diplomatic Recognition of the South American Republics, c. 1800-1830», *Journal of Transatlantic Studies*, 2 (2004), pp. 75-95.

Parker, Geoffrey, *The Military Revolution* (Cambridge, 1988) *[La revolución militar: innovación militar y apogeo de Occidente 1500-1800*, trad. Alberto Piris y José Luis Gil Aristu, Madrid, Alianza, 2002].

Parker, Geoffrey, *Empire, War and Faith in Early Modern Europe* (Londres, 2002).

Parker, John, *Books to Build an Empire* (Ámsterdam, 1965).

Parry, J. H., *The Sale of Public Office in the Spanish Indies under the Hapsburgs* (Berkeley, Los Ángeles, 1953).

Paz, Octavio, *Sor Juana Inés de la Cruz* (3.ª ed., México, 1985).

Pedro, Valentín de, *América en las letras españolas del siglo de oro* (Buenos Aires, 1954).

Pencak, William, y Wright, Conrad Edick (eds.), *Authority and Resistance in Early New York* (Nueva York,

1988).

Peña, José F. de la, *Oligarquía y propiedad en Nueva España 1550-1624* (México, 1983).

Pereña Vicente, Luciano, *La Universidad de Salamanca, forja del pensamiento político español en el siglo XVI* (Salamanca, 1954).

Pérez, Joseph, *Los movimientos precursores de la emancipación en Hispanoamérica* (Madrid, 1977).

Pérez, Joseph, *Histoire de l'Espagne* (París, 1996) *[Historia de España*, trad. Juan Vivanco, Magda Mirabet y Mª Carmen Doñate, Barcelona, Crítica, 2000].

Pérez de Tudela, Juan, *Las armadas de Indias y los orígenes de la política de colonización, 1492-1505* (Madrid, 1956).

Pérez Prendes, José Manuel, *La monarquía indiana y el estado de derecho* (Valencia, 1989).

Pérez-Mallaína, Pablo E., *Los hombres del océano. Vida cotidiana de los tripulantes de las flotas de Indias. Siglo XVI* (Sevilla, 1992).

Perissat, Karine, «Los incas representados (Lima - siglo XVIII): ¿supervivencia o renacimiento?», *Revista de Indias*, 60 (2000), pp. 623-649.

Perú indígena y virreinal (Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, Madrid, 2004).

Pestana, Carla Gardina, *The English Atlantic in an Age of Revolution, 1640-1661* (Cambridge, Massachusetts, 2004)

Pestana, Carla Gardina, y Salinger, Sharon V. (eds.), *Inequality in Early America* (Hanover, New Hampshire, y Londres, 1999).

Peterson, Mark A., «Puritanism and Refinement in Early New England: Reflections on Communion Silver», *WMQ*, 3.ª Ser., 58 (2001), p. 307-346.

Phelan, John Leddy, *The Kingdom of Quito in the Seventeenth Century* (Madison, Wisconsin, Londres, 1967).

Phelan, John Leddy, *The Millennial Kingdom of the Franciscans in the New World* (2.ª ed., Berkeley, Los Ángeles, 1970) *[El reino milenario de los franciscanos en el Nuevo Mundo,* trad. Josefina Vázquez de Knauth, México, UNAM, 1972].

Phelan, John Leddy, *The People and the King. The Comunero Revolution in Colombia, 1781* (Madison, Wisconsin, 1978) *[El Pueblo y el rey. La Revolución Comunera en Colombia, 1781*, trad. Hernando Valencia Goelkel, Bogotá, Carlos Valencia, 1980].

Phillips, Carla Rahn, *Life at Sea in the Sixteenth Century: the Landlubber's Lament of Eugenio de Salazar* (The James Ford Bell Lectures, no. 24, University of Minnesota, 1987).

Phillips, J. R. S., *The Medieval Expansion of Europe* (Oxford, 1988) *[La expansión medieval de Europa,* trad. Rafael Lassaletta, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1994].

Phipps, Elena, Hecht, Johanna, y Esteras Martín, Cristina (eds.), *The Colonial Andes. Tapestries and Silverwork, 1530-1830* (Metropolitan Museum of Art, Nueva York, 2004).

Pieper, Renate, «The Volume of African and American Exports of Precious Metals and its Effects in Europe, 1500-1800», en Hans Pohl (ed.), *The European Discovery of the World and its Economic Effects on Pre-Industrial Society* (Papers of the Tenth International Economic History Congress, *Vierteljahrschrift für Sozial-Und Wirtschaftsgeschichte*, Beihefte, no. 89, Stuttgart, 1990), pp. 97-117.

Pierce, Donna (ed.), *Painting a New World. Mexican Art*

and Life, 1521-1821 (Denver Art Museum, 2004).

Pietschmann, Horst, *El estado y su evolución al principio de la colonización española de América* (México, 1989).

Pietschmann, Horst, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España* (México, 1996).

Pietschmann, Horst (ed.), *Atlantic History and the Atlantic System* (Gotinga, 2002).

Pike, Ruth, *Enterprise and Adventure. The Genoese in Seville and the Opening of the New World* (Ithaca, Nueva York, 1966).

Pimentel, Juan, *La física de la Monarquía. Ciencia y política en el pensamiento colonial de Alejandro Malaspina, 1754-1810* (Aranjuez, 1998).

Pinya i Homs, Romà, *La debatuda exclusió catalano-aragonesa de la conquesta d'Amèrica* (Barcelona, 1992).

Plane, Ann Marie, *Colonial Intimacies. Indian Marriage in Early New England* (Ithaca, Nueva York, y Londres, 2000).

Plumstead, A. W. (ed.), *The Wall and the Garden. Selected Massachusetts Election Sermons, 1670-1775* (Minneápolis, 1968).

Pocock, J. G. A., *Virtue, Commerce, and History* (Cambridge, 1985).

Pocock, J. G. A. (ed.), *The Political Works of James Harrington* (Cambridge, 1979).

Pocock, J. G. A. (ed.), *Three British Revolutions: 1641, 1688, 1776* (Princeton, 1980).

Pohl, Hans (ed.), *The European Discovery of the World and its Economic Effects on Pre-Industrial Society* (Papers of the Tenth International Economic History Congress, *Vierteljahrschrift für Sozial-Und Wirtschaftsgeschichte*,

Beihefte, no. 89, Stuttgart, 1990).

Pole, J. R., *Political Representation in England and the Origins of the American Republic* (1966; Berkeley, Los Ángeles y Londres, 1971).

Pole, J. R., «The Politics of the Word 'State' and its Relation to American Sovereignty», *Parliaments, Estates and Representation*, 8 (1988), pp. 1-10.

Ponce Leiva, Pilar, *Certezas ante la incertidumbre. Élite y cabildo de Quito en el siglo* XVII (Quito, 1998).

Poole, Stafford, *Juan de Ovando. Governing the Spanish Empire in the Reign of Philip II* (Norman, Oklahoma, 2004).

Popkin, Richard H., «The Rise and Fall of the Jewish Indian Theory», en Y. Kaplan, H. Méchoulan, y R. H. Popkin (eds.), *Menasseh ben Israel and his World* (Leiden, 1989).

Porteous, John, *Coins in History* (Londres, 1969).

Porter, H. C., *The Inconstant Savage* (Londres, 1979).

Powell, Philip Wayne, *Soldiers, Indians and Silver. The Northwest Advance of New Spain, 1550-1600* (Berkeley, 1952).

Pownall, Thomas, *A Translation of the Memorial of the Sovereigns of Europe Upon the Present State of Affairs Between the Old and New World* (Londres, 1781).

Prados de la Escosura, Leandro, y Amaral, Samuel (eds.), *La independencia americana: consecuencias económicas* (Madrid, 1993).

Prestwich, Menna (ed.), *International Calvinism, 1541-1715* (Oxford, 1985).

Price, Jacob M., «Economic Function and the Growth of American Port Towns in the Eighteenth Century», *Perspectives in American History*, 8 (1974), pp. 123-186.

Price, Jacob M., «Who Cared about the Colonies? The Impact of the Thirteen Colonies on British Society and Politics, circa 1714-1775», en Bernard Bailyn y Philip D. Morgan (eds.), *Strangers Within the Realm. Cultural Margins of the First British Empire* (Chapel Hill, Carolina del Norte, y Londres, 1991).

Priestley, Herbert Ingram, *José de Gálvez, Visitor-General of New Spain, 1765-1771* (Berkeley, 1916).

Puente Brunke, José de la, *Encomienda y encomenderos en el Perú* (Sevilla, 1992).

Quinn, David Beers, *The Elizabethans and the Irish* (Ithaca, Nueva York, 1966).

Quinn, David Beers, *England and the Discovery of America, 1481-1620* (Londres, 1974).

Quinn, David Beers, y Quinn, Alison M. (eds.), *The New England Voyages 1602-1608* (Hakluyt Society, 2.ª Ser., vol. 161, Londres, 1983).

Quinn, David Beers, *Set Fair for Roanoke. Voyages and Colonies, 1584-1606* (Chapel Hill, Carolina del Norte, y Londres, 1985).

Quinn, David Beers (ed.), *The Voyages and Colonizing Enterprises of Sir Humphrey Gilbert* (Hakluyt Society, 2.ª Ser., vols. 83-84, Londres, 1940).

Quinn, David Beers (ed.), *The Roanoke Voyages* (2 vols., Hakluyt Society, 2.ª Ser., vols. 104-105, Londres, 1955).

Quitt, Martin H., «Trade and Acculturation at Jamestown, 1607-1609: the Limits of Understanding», *WMQ*, 3.ª Ser., 52 (1995), pp. 227-258.

Rabb, Theodore K., *Enterprise and Empire* (Cambridge, Massachusetts, 1967).

Ramos, Demetrio, «Las Cortes de Cádiz y América»,

Revista de Estudios Políticos, 126 (1962), pp. 433-634.

Ramos, Demetrio, «El problema de la fundación del Real Consejo de las Indias y la fecha de su creación», en *El Consejo de las Indias en el siglo XVI* (Valladolid, 1970).

Recopilación de leyes de los reynos de las Indias (ed. facsímil de 1791, 3 vols., Madrid, 1998).

Reeves, Marjorie, *The Influence of Prophecy in the Later Middle Ages. A Study in Joachimism* (Oxford, 1969).

Reid, John G., *Acadia, Maine and New England. Marginal Colonies in the Seventeenth Century* (Toronto, Búffalo, Nueva York, y Londres, 1981).

Reid, John Phillip, *In a Defiant Stance* (University Park, Pensilvania, y Londres, 1977).

Reinhard, Wolfgang y Waldmann, Peter (eds.), *Nord und Süd in Amerika: Gegensätze - Gemeinsamkeiten - Europäischer Hintergrund* (Friburgo, 1992).

Reps, John W., *Tidewater Towns. City Planning in Colonial Virginia and Maryland* (Williamsburg, 1972).

Ricard, Robert, *La «conquête spirituelle» du Mexique* (París, 1933) *[La conquista espiritual de México: ensayo sobre el apostolado y los métodos misioneros de las órdenes mendicantes en la Nueva España de 1523-1524 a 1572*, trad. Ángel María Garibay, México, Fondo de Cultura Económica, 1994].

Richter, Daniel K., *Facing East from Indian Country. A Native History of Early America* (Cambridge, Massachusetts, y Londres, 2001).

Rink, Oliver A., *Holland on the Hudson. An Economic and Social History of Dutch New York* (Ithaca, Nueva York, y Londres, 1986).

Ritchie, Robert C., *The Duke's Province. A Study of New York Politics and Society, 1664-1691* (Chapel Hill, Carolina

del Norte, 1977).

Robbins, Caroline, *The Eighteenth-Century Commonwealthman* (Cambridge, Massachusetts, 1959).

Robertson, John, «Union, State and Empire: the Union of 1707 in its European Setting», en Lawrence Stone (ed.), *An Imperial State at War: Britain from 1689 to 1815* (Londres, 1994).

Robertson, John, «Empire and Union», en David Armitage (ed.), *Theories of Empire, 1450-1800* (Aldershot, 1998).

Rodríguez, Laura, *Reforma e Ilustración en la España del siglo XVIII: Pedro R. Campomanes* (Madrid, 1975).

Rodríguez, Mario, *«William Burke» and Francisco de Miranda. The Word and the Deed in Spanish America's Emancipation* (Lanham, Maryland, Nueva York y Londres, 1994).

Rodríguez Cruz, Águeda Mª., *La universidad en la América hispánica* (Madrid, 1992).

Rodríguez Moya, Inmaculada, *La mirada del virrey. Iconografía del poder en la Nueva España* (Castellón de la Plana, 2003).

Rodríguez O., Jaime E., *The Independence of Spanish America* (Cambridge, 1998).

Rodríguez O., Jaime E., «Las elecciones a las cortes constituyentes mexicanas», en Louis Cardaillac y Angélica Peregrina (eds.), *Ensayos en homenaje a José María Muriá* (Zapopan, 2002).

Rodríguez O., Jaime E., «La naturaleza de la representación en Nueva España y México», *Secuencia*, 61 (2005), pp. 7-32.

Rodríguez Salgado, María José, «Patriotismo y política

exterior en la España de Carlos V y Felipe II», en Felipe Ruiz Martín (ed.), *La proyección europea de la monarquía española* (Madrid, 1996).

Romano, Ruggiero, *Conjonctures Opposées. La «crise» du* XVII*e siècle en Europe et en Amérique Ibérique* (Ginebra, 1992) *[Coyunturas opuestas: la crisis del siglo XVII en Europa e Hispanoamérica*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993].

Rosenblat, Ángel, *La población indígena y el mestizaje en América* (2 vols., Buenos Aires, 1954).

Rossiter, Clinton, *1787. The Grand Convention* (1966; Nueva York, 1987).

Rountree, Helen C., *Pocahontas's People. The Powhatan Indians of Virginia Through Four Centuries* (Norman, Oklahoma, y Londres, 1990).

Roux, Jean Claude, «De los límites a la frontera: o los malentendidos de la geopolítica amazónica», *Revista de Indias*, 61 (2001), pp. 513-539.

Rowlandson, Mary, *The Sovereignty and Goodness of God* (1682).

Roys, Ralph, *The Indian Background of Colonial Yucatán* (1943; reimpr. Norman, Oklahoma, 1972).

Rubio Mañé, José Ignacio, *Introducción al estudio de los virreyes de la Nueva España, 1535-1746* (3 vols., México, 1955).

Ruiz Martín, Felipe (ed.), *La proyección europea de la monarquía española* (Madrid, 1996).

Russell, Peter, *Prince Henry «the Navigator». A Life* (New Haven y Londres, 2000).

Rutman, Darrett B., *Winthrop's Boston. Portrait of a Puritan Town, 1630-1649* (Chapel Hill, Carolina del Norte,

1965).

Rutman, Darrett B., y Rutman, Anita H., *A Place in Time. Middlesex County, Virginia 1650-1750* (Nueva York y Londres, 1984).

Sahagún, fray Bernardino de, *Historia general de las cosas de Nueva España*, ed. Ángel María Garibay K. (2.ª ed., 4 vols., México, 1969).

Sahlins, Peter, *Boundaries. The Making of France and Spain in the Pyrenees* (Berkeley, Los Ángeles y Oxford, 1989).

Salas, Alberto Mario, *Las armas de la conquista* (Buenos Aires, 1950).

Salas, Alberto Mario, *Crónica florida del mestizaje de las Indias* (Buenos Aires, 1960).

Salinas y Córdova, fray Buenaventura de, *Memoria de las historias del nuevo mundo Piru* (1630; ed. Luis E. Valcárcel, Lima, 1957).

Salvucci, Richard J., *Textiles and Capitalism in Mexico. An Economic History of the Obrajes, 1539-1840* (Princeton, 1987).

Sánchez Rubio, Rocío, y Testón Núñez, Isabel, *El hilo que une. Las relaciones epistolares en el viejo y el nuevo mundo, siglos XVI-XVIII* (Mérida, 1999).

Sánchez-Agesta, Luis, «El 'poderío real absoluto' en el testamento de 1554», en *Carlos V. Homenaje de la Universidad de Granada* (Granada, 1958).

Sánchez-Bella, Ismael, *La organización financiera de las Indias. Siglo XVI* (Sevilla, 1968).

Sánchez-Bella, Ismael, *Iglesia y estado en la América española* (Pamplona, 1990).

Sánchez-Bella, Ismael, «Las reformas en Indias del Secretario de Estado José de Gálvez (1776-1787)», en Feliciano Barrios Pintado (ed.), *Derecho y administración*

pública en las Indias hispánicas (2 vols., Cuenca, 2002).

Sandoval, Alonso de, *Un tratado sobre la esclavitud*, ed. Enriqueta Vila Vilar (Madrid, 1987).

Sarabia Viejo, Mª Justina, *Don Luis de Velasco, virrey de Nueva España, 1550-1564* (Sevilla, 1978).

Sauer, Carl Ortwin, *The Early Spanish Main* (Cambridge, 1966) *[Descubrimiento y dominación española del Caribe*, trad. Stella Mastrangelo, México, Fondo de Cultura Económica, 1984].

Schäfer, Ernesto, *El Consejo real y supremo de las Indias* (2 vols., Sevilla, 1935-1947; reimpr. Madrid, 2003).

Schmidt, Benjamin, «Mapping an Empire: Cartographic and Colonial Rivalry in Seventeenth-Century Dutch and English North America», *WMQ*, 3.ª Ser., 54 (1997), pp. 549-578.

Scholes, France V., «The Spanish Conqueror as a Business Man: a Chapter in the History of Fernando Cortés», *New Mexico Quarterly,* 28 (1958), pp. 5-29.

Schumpeter, Joseph A., *History of Economic Analysis* (1954; 6.ª ed., Londres, 1967) *[Historia del análisis económico*, trad. Manuel Sacristán, José A. García Durán y Narciso Serra, Barcelona, Ariel, 1971].

Schurz, William Lytle, *The Manila Galleon* (1939; reimpr. Nueva York, 1959) *[El galeón de Manila*, trad. Pedro Ortiz Armengol, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1992].

Schwartz, Stuart B., «New World Nobility: Social Aspirations and Mobility in the Conquest and Colonization of Spanish America», en Miriam Usher Chrisman (ed.), *Social Groups and Religious Ideas in the Sixteenth Century* (Studies in Medieval Culture, XIII, The Medieval Institute,

Western Michigan University, Kalamazoo, Míchigan, 1978).

Schwartz, Stuart B., *Sugar Plantations in the Formation of Brazilian Society. Bahia, 1550-1835* (Cambridge, 1985).

Scott, Jonathan, «What were Commonwealth Principles?», *Historical Journal*, 47 (2004), pp. 591-613.

Seed, Patricia, *To Love, Honor, and Obey in Colonial Mexico* (Stanford, 1988) *[Amar, honrar y obedecer en el México colonial. Conflictos en torno a la elección matrimonial, 1754-1821*, trad. Adriana Sandoval, México, Patria, 1991].

Seed, Patricia, «Taking Possession and Reading Texts: Establishing the Authority of Overseas Empires», *WMQ*, 3.ª Ser., 49 (1992), pp. 183-209.

Seed, Patricia, *Ceremonies of Possession in Europe's Conquest of the New World, 1492-1640* (Cambridge, 1995).

Seed, Patricia, «American Law, Hispanic Traces: Some Contemporary Entanglements of Community Property», *WMQ*, 3.ª Ser., 52 (1995), pp. 157-162.

Seed, Patricia, *American Pentimento. The Invention of Indians and the Pursuit of Riches* (Minneápolis y Londres, 2001).

Seiler, William H., «The Anglican Parish in Virginia», en James Morton Smith (ed.), *Seventeenth-Century America. Essays in Colonial History* (Chapel Hill, Carolina del Norte, 1959).

Sepúlveda, Juan Ginés de, *Democrates segundo o de las justas causas de la guerra contra los indios*, ed. Ángel Losada (Madrid, 1951).

Serrano y Sanz, Manuel, *Orígenes de la dominación española en América* (Madrid, 1918).

Serulnikov, Sergio, *Subverting Colonial Authority. Challenges to Spanish Rule in the Eighteenth-Century Southern*

Andes (Durham, Carolina del Norte, y Londres, 2003).

Service, Elman R., *Spanish-Guaraní Relations in Early Colonial Paraguay* (1954; reimpr. Westport, Connecticut, 1971).

Sewall, Samuel, *The Diary of Samuel Sewall, 1674-1729*, ed. M. Halsey (2 vols., Nueva York, 1973).

Shammas, Carole, «English Commercial Development and American Colonization 1560-1620», en K. R. Andrews, N. P. Canny y P. E. H. Hair (eds.), *The Westward Enterprise* (Liverpool, 1978).

Shammas, Carole, «English-Born and Creole Elites in Turn-of-the-Century Virginia», en Thad W. Tate y David L. Ammerman (eds.), *The Chesapeake in the Seventeenth Century* (Nueva York y Londres, 1979).

Shammas, Carole, «Anglo-American Household Government in Comparative Perspective», *WMQ,* 3.ª Ser., 52 (1995), pp. 104-144.

Shammas, Carole, *A History of Household Government in America* (Charlottesville, Virginia, y Londres, 2002).

Sheridan, Richard B., «The Domestic Economy», en Jack P. Greene y J. R. Pole (eds.), *Colonial British America. Essays in the New History of the Early Modern Era* (Baltimore y Londres, 1984).

Shy, John, *Toward Lexington. The Role of the British Army in the Coming of the American Revolution* (Princeton, 1965).

Shy, John, «Armed Force in Colonial North America: New Spain, New France, and Anglo-America», en Kenneth J. Hagan y William R. Roberts (eds.), *Against All Enemies. Interpretations of American Military History from Colonial Times to the Present* (Greenwood Press, *Contributions in Military Studies*, no. 51, Nueva York, Westport, Connecticut

y Londres, 1986).

Shy, John, *A People Numerous and Armed* (ed. rev., Ann Arbor, Míchigan, 1990).

Los siglos de oro en los virreinatos de América, 1550-1700 (Sociedad Estatal, Madrid, 1999).

Sigüenza y Góngora, Carlos de, *Theatro de virtudes políticas* (1680; reimpr. en sus *Obras históricas,* ed. José Rojas Garcidueñas, México, 1983).

Sigüenza y Góngora, Carlos de, *Relaciones históricas* (4.ª ed., México, 1987).

Las Siete Partidas del Sabio Rey Don Alonso el nono (Salamanca, 1555, ed. facsímil, 3 vols., Madrid, 1985).

Silva Prada, Natalia, «Estrategias culturales en el tumulto de 1692 en la ciudad de México: aportes para la reconstrucción de la historia de la cultura política antigua», *Historia Mexicana,* 209 (2003), pp. 5-63.

Silverblatt, Irene, «The Inca's Witches: Gender and the Cultural Work of Colonization in Seventeenth-Century Peru», en St. George, Robert Blair (ed.), *Possible Pasts. Becoming Colonial in Early America* (Ithaca, Nueva York, y Londres, 2000).

Silverman, David J., «Indians, Missionaries, and Religious Translation: Creating Wampanoag Christianity in Seventeenth-Century Martha's Vineyard», *WMQ,* 3.ª Ser., 62 (2005), pp. 141-174.

Silverman, Kenneth, *A Cultural History of the American Revolution* (Nueva York, 1976).

Simpson, Lesley Byrd, *The Encomienda in New Spain* (Berkeley y Los Ángeles, 1950).

Simpson, Lesley Byrd (trad. y ed.), *The Laws of Burgos of 1512-1513* (San Francisco, 1960).

Skinner, Quentin, *The Foundations of Modern Political Thought* (2 vols., Cambridge, 1978) *[Los fundamentos del pensamiento político moderno*, trad. Juan José Utrilla, 2 vols., México, Fondo de Cultura Económica, 1985-1986].

Slotkin, Richard, *Regeneration Through Violence. The Mythology of the American Frontier, 1600-1860* (Middletown, Connecticut, 1973).

Smith, Adam, *The Wealth of Nations*, ed. Edwin Cannan (2 vols., 6.ª ed., Londres, 1950) *[Investigación sobre la naturaleza y causa de la riqueza de las naciones,* trad. Gabriel Franco, México, Fondo de Cultura Económica, 1958; *Investigación de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, trad. José Alonso Ortiz, 4 vols., Valladolid, Consejería de Educación y Cultura, 1996 (facsímil de la 1.ª ed. de Valladolid de 1794); *La riqueza de las naciones* (libros I-II-III y selección de los libros IV y V), trad. Carlos Rodríguez Braun, Madrid, Alianza, 1994].

Smith, Billy G., *Down and Out in Early America* (University Park, Pensilvania, 2004).

Smith, James Morton (ed.), *Seventeenth-Century America. Essays in Colonial History* (Chapel Hill, Carolina del Norte, 1959).

Smith, capitán John, *The Complete Works of Captain John Smith*, ed. Philip L. Barbour (3 vols., Chapel Hill, Carolina del Norte, y Londres, 1986).

Smith, Mark M., «Culture, Commerce and Calendar Reform in Colonial America», *WMQ,* 3.ª Ser., 55 (1998), pp. 557-584.

Smith, Paul H., «The American Loyalists: Notes on their Organization and Strength», *WMQ*, 3.ª Ser., 25 (1968), pp. 259-277.

Smith, Robert Sidney, *The Spanish Guild Merchant*

(Durham, Carolina del Norte, 1940) *[Historia de los Consulados de Mar (1250-1700)*, trad. E. Riambau, Barcelona, Península, 1978].

Smith, Robert Sidney, «Sales Taxes in New Spain, 1575-1770», *HAHR*, 28 (1948), pp. 2-37.

Smits, David D., «'We are not to Grow Wild': Seventeenth-Century New England's Repudiation of Anglo-Indian Intermarriage», *American Indian Culture and Research Journal*, 11 (1987), pp. 1-32.

Smits, David D., «'Abominable Mixture': Toward the Repudiation of Anglo-Indian Intermarriage in Seventeenth-Century Virginia», *The Virginia Magazine of History and Biography*, 95 (1987), pp. 157-192.

Sobel, Mechal, *The World They Made Together. Black and White Values in Eighteenth-Century Virginia* (Princeton, 1987).

Socolow, S. M., «Spanish Captives in Indian Societies: Cultural Contacts Along the Argentine Frontier», *HAHR*, 72 (1992), pp. 73-99.

Solano, Francisco de (ed.), *Cuestionarios para la formación de las Relaciones Geográficas de Indias, siglos XVI/XIX* (Madrid, 1988).

Solano, Francisco de, *Ciudades hispanoamericanas y pueblos de indios* (Madrid, 1990).

Solano, Francisco de, y Bernabéu, Salvador (eds.), *Estudios (nuevos y viejos) sobre la frontera* (Madrid, 1991).

Solórzano Pereira, Juan de, *Obras varias posthumas* (Madrid, 1776).

Solórzano Pereira, Juan de, *Política indiana* (5 vols., *BAE,* 252-256, Madrid, 1959-1972).

Solow, Barbara L. (ed.), *Slavery and the Rise of the*

Atlantic System (Cambridge, 1991).

Sosin, Jack M., *Whitehall and the Wilderness. The Middle West in British Colonial Policy, 1760-1775* (Lincoln, Nebraska, 1961).

Sosin, J. M., *English America and the Restoration Monarchy of Charles II* (Lincoln, Nebraska, y Londres, 1980).

Sosin, J. M, *English America and the Revolution of 1688* (Lincoln, Nebraska, y Londres, 1982).

Sota Ríus, José de la, «Spanish Science and Enlightenment Expeditions», en Chiyo Ishikawa (ed.), *Spain in the Age of Exploration* (catálogo de la exposición, Seattle Art Museum, 2004).

Spalding, Karen, *Huarochirí. An Andean Society under Inca and Spanish Rule* (Stanford, California, 1984).

Spalding, Karen (ed.), *Essays in the Political, Economic and Social History of Colonial Latin America* (Newark, Delaware, 1982).

Spate, O. H. K., *Monopolists and Freebooters* (Minneápolis, 1983).

Speck, W. A. «The International and Imperial Context», en Jack P. Greene y J. R. Pole (eds.), *Colonial British America. Essays in the New History of the Colonial Era* (Baltimore y Londres, 1984).

Spicer, Edward H., *Cycles of Conquest* (Tucson, Arizona, 1962).

St. George, Robert Blair (ed.), *Possible Pasts. Becoming Colonial in Early America* (Ithaca, Nueva York, y Londres, 2000).

Steele, Colin, *English Interpreters of the Iberian New World from Purchas to Stevens, 1603-1726* (Oxford, 1975).

Steele, Ian K., *Politics of Colonial Policy. The Board of*

Trade in Colonial Administration, 1696-1720 (Oxford, 1968).

Steele, Ian K., *The English Atlantic, 1675-1740* (Oxford, 1986).

Steele, Ian K., *Warpaths. Invasions of North America* (Oxford, 1994).

Stein, Stanley J., y Stein, Barbara H., *Silver, Trade and War. Spain and America in the Making of Early Modern Europe* (Baltimore y Londres, 2000) *[Plata, comercio y guerra: España y América en la formación de la Europa moderna*, trad. Natàlia Mora, Barcelona, Crítica, 2002].

Stein, Stanley J., y Stein, Barbara H., *Apogee of Empire. Spain and New Spain in the Age of Charles III, 1759-1789* (Baltimore y Londres, 2003).

Stella, Aldo, *La rivoluzione contadina del 1525 e l'Utopia di Michael Gaismayr* (Padua, 1975).

Stern, Steve J. (ed.), *Resistance, Rebellion, and Consciousness in the Andean Peasant World. 18th to 20th Centuries* (Madison, Wisconsin, 1987) *[Resistencia, rebelión y conciencia campesina en los Andes, siglos XVIII al XX, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1990].*

Stewart, George R., *Names on the Land. A Historical Account of Place-Naming in the United States* (Nueva York, 1945; reimpr. 1954).

Stone, Lawrence (ed.), *An Imperial State at War: Britain from 1689 to 1815* (Londres, 1994).

Strachey, William, *The Historie of Travell into Virginia Britania* (1612), ed. Louis B. Wright y Virginia Freund (Hakluyt Society, 2.ª Ser., vol. 103, Londres, 1953).

Strong, Roy, *Gloriana. The Portraits of Queen Elizabeth 1* (Londres, 1987).

Studnicki-Gizbert, Daviken, «From Agents to

Consulado: Commercial Networks in Colonial Mexico, 1520-1590 and Beyond», *Anuario de Estudios Americanos*, 57 (2000), pp. 41-68.

Suárez, Margarita, *Comercio y fraude en el Perú colonial. Las estrategias mercantiles de un banquero* (Lima, 1995).

Suárez, Margarita, *Desafíos transatlánticos. Mercaderes, banqueros y el estado en el Perú virreinal, 1600-1700* (Lima, 2001).

Suárez Roca, José Luis, *Lingüística misionera española* (Oviedo, 1992).

Super, John C., *Food, Conquest, and Colonization in Sixteenth-Century Spanish America* (Albuquerque, Nuevo México, 1988).

Sweeney, Kevin M., «High-Style Vernacular. Lifestyles of the Colonial Elite», en Cary Carson, Ronald Hoffman y Peter J. Albert (eds.), *Of Consuming Interests. The Style of Life in the Eighteenth Century* (Charlottesville, Virginia, y Londres, 1994).

Sweet, David G., y Nash, Gary B. (eds.), *Struggle and Survival in Colonial America* (Berkeley, Los Ángeles, y Londres, 1981) *[Lucha por la supervivencia en la América colonial*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987].

Syme, Ronald, *Colonial Elites. Rome, Spain and the Americas* (Oxford, 1958) *[Élites coloniales: Roma, España y las Américas*, trad. Antonio Caballos Rufino, Málaga, Algazara, 1993].

Tannenbaum, Frank, *Slave and Citizen. The Negro in the Americas* (Nueva York, 1964) *[El Negro en las Américas: esclavo y ciudadano*, Buenos Aires, Paidós, 1968].

Tate, Thad W., y Ammerman, David L. (eds.), *The Chesapeake in the Seventeenth Century* (Nueva York y

Londres, 1979).

Taylor, Alan, *American Colonies. The Settlement of North America to 1800* (Londres, 2001).

Taylor, E. G. R., *The Original Writings and Correspondence of the Two Richard Hakluyts* (2 vols., Hakluyt Society, 2.ª Ser., vols. 76-77, Londres, 1935).

Taylor, William B., *Landlord and Peasant in Colonial Oaxaca* (Stanford, California, 1972).

Taylor, William B., *Drinking, Homicide and Rebellion in Colonial Mexican Villages* (Stanford, California, 1979).

Taylor, William B., *Magistrates of the Sacred. Priests and Parishioners in Eighteenth-Century Mexico* (Stanford, California, 1996).

TePaske, John J., *The Governorship of Spanish Florida, 1700-1763* (Durham, Carolina del Norte, 1964).

TePaske, John J., «The Seventeenth-Century Crisis in New Spain: Myth or Reality?», *Past and Present*, 90 (1981), pp. 116-135.

TePaske, John J., «The Fiscal Structure of Upper Peru and the Financing of Empire», en Karen Spalding (ed.), *Essays in the Political, Economic and Social History of Colonial Latin America* (Newark, Delaware, 1982).

Thomas, sir Dalby, *An Historical Account of the Rise and Growth of the West-India Collonies* (Londres, 1690).

Thomas, Hugh, *Cuba, or the Pursuit of Freedom* (Londres, 1971) *[Cuba: la lucha por la libertad*, trad. Neri Daurella, 3 vols. Barcelona, Grijalbo, 1973-1974].

Thomas, Hugh, *The Conquest of Mexico* (Londres, 1993) *[La conquista de México*, trad. Víctor Alba y C. Boune, Barcelona, 1994].

Thomas, Hugh, *The Slave Trade. The History of the*

Atlantic Slave Trade 1440-1870 (Nueva York y Londres, 1997) *[La trata de esclavos: historia del tráfico de seres humanos de 1440 a 1870,* trad. Víctor Alba y C. Boune, Barcelona, Planeta, 1998].

Thomas, Hugh, *Rivers of Gold. The Rise of the Spanish Empire* (Londres, 2003) *[El Imperio español: de Colón a Magallanes*, trad. Víctor Pozanco, Barcelona, Planeta, 2003].

Thomas, P. D., *British Politics and the Stamp Act Crisis. The First Phase of the American Revolution, 1763-1767* (Oxford, 1975).

Thomas, P. D., *The Townshend Duties Crisis. The Second Phase of the American Revolution, 1767-1773* (Oxford, 1987).

Tibesar, Antonine, «The Alternative: a Study in Spanish-Creole Relations in Seventeenth-Century Peru», *The Americas*, 11 (1955), pp. 229-283.

Tomlins, Christopher L., y Mann, Bruce T., *The Many Legalities of Early America* (Chapel Hill, Carolina del Norte, y Londres, 2001).

Tooley, Marian J., «Bodin and the Medieval Theory of Climate», *Speculum*, 28 (1983), pp. 64-83.

Tracy, James D. (ed.), *The Rise of Merchant Empires. Long-Distance Trade in the Early Modern World, 1350-1750* (Cambridge, 1990).

Tracy, James D. (ed.), *City Walls. The Urban Enceinte in Global Perspective* (Cambridge, 2000).

Tucker, Robert W., y Hendrickson, David C., *The Fall of the First British Empire. Origins of the War of American Independence* (Baltimore y Londres, 1982).

Tucker, Robert W., y Hendrickson, David C., *Empire of Liberty. The Statecraft of Thomas Jefferson* (Oxford, 1992).

Tully, Alan, *Forming American Politics. Ideals, Interests*

and Institutions in Colonial New York and Pennsylvania (Baltimore y Londres, 1994).

Turner, Frederick Jackson, «The Significance of the Frontier in American History» (conferencia de 1893 en la American Historical Association), reimpr. en *Frontier and Section: Selected Essays of Frederick Jackson Turner* (Englewood Cliffs, Nueva Jersey, 1961) *[La frontera en la historia americana*, trad. Rafael Cremades Cepa, Madrid, Castilla, 1976].

Twinam, Ann, «Honor, Sexuality and Illegitimacy in Colonial Spanish America», en Asunción Lavrín (ed.), *Sexuality and Marriage in Colonial Latin America* (Lincoln, Nebraska, y Londres, 1989) *[Sexualidad y matrimonio en la América hispánica, siglos XVI-XVIII*, trad. Gustavo Pelcastre, México, Grijalbo, 1991].

Twinam, Ann, *Public Lives, Private Secrets. Gender, Honor, Sexuality and Illegitimacy in Colonial Spanish America* (Stanford, California, 1999).

Uztáriz, Gerónimo de, *Theorica y práctica de comercio y de marina* (Madrid, 1724).

Val Julián, Carmen, «La toponomía conquistadora», *Relaciones* (El Colegio de Michoacán), 70 (1997), pp. 41-61.

Val Julián, Carmen, «Entre la realidad y el deseo. La toponomía del descubrimiento en Colón y Cortés», en Óscar Mazín Gómez (ed.), *México y el mundo hispánico* (2 vols., Zamora, Michoacán, 2000).

Valcárcel, Carlos Daniel, «Concepto de la historia en los 'Comentarios reales' y en la 'Historia general del Perú'», en *Nuevos estudios sobre el Inca Garcilaso de la Vega* (Lima, 1955).

Valenzuela Márquez, Jaime, «La recepción pública de una autoridad colonial: modelo peninsular, referente virreinal y reproducción periférica (Santiago de Chile, siglo XVII)», en

Oscar Mazín Gómez (ed.), *México y el mundo hispánico* (2 vols., Zamora, Michoacán, 2000).

Van Young, Eric, «Islands in the Storm: Quiet Cities and Violent Countrysides in the Mexican Independence Era», *Past and Present*, 118 (1988), pp. 130-155 [trad. Adriana Sandoval en Eric Van Young, *La crisis del orden colonial*, Madrid, Alianza, 1992, cap. 8].

Van Young, Eric, *La crisis del orden colonial* (Madrid, 1992).

Vargas Machuca, Bernardo, *Refutación de Las Casas* (ed., París, 1913).

Varón Gabai, Rafael, *Francisco Pizarro and His Brothers* (Norman, Oklahoma, y Londres, 1997) [trad. de *La ilusión del poder: apogeo y decadencia de los Pizarro en la conquista del Perú*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos e Instituto Francés de Estudios Andinos, 1996].

Vas Mingo, Milagros del, *Las capitulaciones de Indias en el siglo XVI* (Madrid, 1986).

Vaughan, Alden T., «Blacks in Virginia: A Note on the First Decade», *WMQ*, 3.ª Ser., 29 (1972), pp. 469-478.

Vaughan, Alden, *American Genesis. Captain John Smith and the Founding of Virginia* (Boston y Toronto, 1975).

Vaughan, Alden T., *New England Frontier. Puritans and Indians 1620-1675* (1965; 3.ª ed., Norman, Oklahoma, y Londres, 1995).

Vázquez de Espinosa, Antonio, *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*, transcripción de Charles Upson Clark (Washington, 1948).

Véliz, Claudio, *The New World of the Gothic Fox. Culture and Economy in British and Spanish America* (Berkeley, Los Ángeles, y Londres, 1994).

Venturi, Franco, *Utopia and Reform in the Enlightenment* (Cambridge, 1971).

Verlinden, Charles, *The Beginnings of Modern Colonization* (Ithaca, Nueva York, y Londres, 1970).

Vickers, Daniel, «Competency and Competition: Economic Culture in Early America», *WMQ*, 3.ª Ser., 47 (1990), pp. 3-29.

Vila Vilar, Enriqueta, *Hispano-América y el comercio de esclavos* (Sevilla, 1977).

Vila Vilar, Enriqueta, *Los Corzo y los Mañara: tipos y arquetipos del mercader con América* (Sevilla, 1991).

Vila Vilar, Enriqueta, «El poder del Consulado y los hombres del comercio en el siglo XVII», en Enriqueta Vila Vilar y Allan J. Kuethe (eds.), *Relaciones del poder y comercio colonial: nuevas perspectivas* (Sevilla, 1999).

Vila Vilar, Enriqueta, y Kuethe, Allan J. (eds.), *Relaciones del poder y comercio colonial: nuevas perspectivas* (Sevilla, 1999).

Vila Vilar, Enriqueta, y Lohmann Villena, Guillermo, *Familia, linajes y negocios entre Sevilla y las Indias. Los Almonte* (Madrid, 2003).

Villalobos R., Sergio, «Tres siglos y medio de vida fronteriza chilena», en Francisco de Solano y Salvador Bernabéu (eds.), *Estudios (nuevos y viejos) sobre la frontera* (Madrid, 1991).

Villamarín, Juan A., y Judith E., *Indian Labor in Mainland Colonial Spanish America* (Newark, Delaware, 1975).

Villamarín, Juan A., y Judith E., «The Concept of Nobility in Colonial Santa Fe de Bogotá», en Karen Spalding (ed.), *Essays in the Political, Economic and Social History of Colonial Latin America* (Newark, Delaware, 1982).

Vinson III, Ben, *Bearing Arms for His Majesty. The Free Colored Militia in Colonial Mexico* (Stanford, California, 2001).

Vitoria, Francisco de, *Relectio de Indis o libertad de los indios*, edición crítica y bilingüe de L. Pereña y J. M. Pérez-Prendes (Madrid, 1967).

Vorhees, David William, «The 'Fervent Zeale' of Jacob Leisler», *WMQ*, 3.ª Ser., 51 (1994), pp. 447-472.

Wagner, Henry R., *The Rise of Fernando Cortés* (Los Ángeles, 1944).

Walker, Charles F., *Smouldering Ashes. Cuzco and the Creation of Republican Peru, 1780-1840* (Durham, Carolina del Norte, y Londres, 1999) *[De Túpac Amaru a Gamarra. Cusco y la formación del Perú republicano, 1780-1840*, trad. Maruja Martínez, Cuzco, CBC-Centro de Estudios Regionales Andinos «Bartolomé de Las Casas», 1999].

Walker, Geoffrey J., *Spanish Politics and Imperial Trade, 1700-1789* (Londres, 1979) *[Política española y comercio colonial, 1700-1789,* trad. Jordi Beltrán, Barcelona, Ariel, 1979].

Walsh, James P., «Holy Time and Sacred Space in Puritan New England», *American Quarterly*, 32 (1980), pp. 79-95.

Walsh, Lorena S., «'Till Death Us Do Part': Marriage and Family in Seventeenth-Century Maryland», en Thad W. Tate y David L. Ammerman (eds.), *The Chesapeake in the Seventeenth Century* (Nueva York y Londres, 1979).

Ward, Ned, *A Trip to New England* (1699), reimpr. en Myra Jehlen y Michael Warner (eds.), *The English Literatures of America, 1500-1800* (Nueva York y Londres, 1997).

Warman, Arturo, *La danza de moros y cristianos* (México,

1972).

Warman, Arturo, *La historia de un bastardo: maíz y capitalismo* (México, 1988).

Warren, Fintan B., *Vasco de Quiroga and his Pueblo-Hospitals of Santa Fe* (Washington, 1963) *[Vasco de Quiroga y sus hospitales-pueblo de Santa Fe,* trad. Agustín García Alcaraz, Morelia, Universidad Michoacana, 1977].

Washburn, Wilcomb E., *The Governor and the Rebel: A History of Bacon's Rebellion in Virginia* (Chapel Hill, Carolina del Norte, 1957).

Washburn, Wilcomb E., *Red Man's Land/White Man's Law: A Study of the Past and Present Status of the American Indian* (Nueva York, 1971).

Washburn, Wilcomb E., *The Indian in America* (Nueva York, 1975).

Washington, George, *The Writings of George Washington,* ed. John C. Fitzpatrick, vol. 5 (Washington, 1932).

Watts, David, *The West Indies. Patterns of Development, Culture and Environmental Change since 1492* (Cambridge, 1987) *[Las Indias Occidentales: modalidades de desarrollo, cultura y cambio medioambiental desde 1492*, trad. Rosendo Gallego, Madrid, Alianza, 1992].

Watts, Steven, *The Republic Reborn. War and the Making of Liberal America, 1790-1820* (Baltimore y Londres, 1987).

Webb, Stephen Saunders, *The Governors-General. The English Army and the Definition of the Empire, 1569-1681* (Chapel Hill, Carolina del Norte, 1979).

Webb, Stephen Saunders, *1676: The End of American Independence* (Nueva York, 1984).

Weber, David J., *The Mexican Frontier, 1821-1846* (Albuquerque, Nuevo México, 1982) *[La frontera norte de*

México, 1821-1846. El sudoeste norteamericano en su época mexicana, Madrid, Mapfre, 1992].

Weber, David J., «Turner, the Boltonians and the Borderlands», *AHR*, 91 (1986), pp. 66-81.

Weber, David J., *The Spanish Frontier in North America* (New Haven y Londres, 1992) *[La frontera española en América del Norte*, trad. Jorge Ferreiro, México, Fondo de Cultura Económica, 2000].

Weber, David J., «Bourbons and Bárbaros», en Christine Daniels y Michael N. Kennedy (eds.), *Negotiated Empires. Centers and Peripheries in the Americas, 1500-1820* (Londres, 2002).

Webster, C. K., *Britain and the Independence of Latin America, 1812-1830* (2 vols., Londres, Nueva York, Toronto, 1938) *[Gran Bretaña y la independencia de la América Latina, 1812-1830. Documentos escogidos de los Archivos del Foreign Office*, 2 vols., Buenos Aires, Guillermo Kraft, 1944].

Wertenbaker, Thomas J., *Torchbearer of the Revolution. The Story of Bacon's Rebellion and its Leader* (Princeton, 1940).

Whitaker, Arthur P., *The Western Hemisphere Idea. Its Rise and Decline* (Ithaca, Nueva York, 1954).

Whitaker, Arthur P. (ed.), *Latin America and the Enlightenment* (2.ª ed., Ithaca, Nueva York, 1961).

White, Morton, *Philosophy, the Federalist, and the Constitution* (Nueva York y Oxford, 1987).

White, Richard, *The Middle Ground. Indians, Empires, and Republics in the Great Lakes Region, 1650-1815* (Cambridge, 1991).

Wickman, Patricia R, «The Spanish Colonial Floridas», en Robert H. Jackson (ed.), *New Views of Borderland History*

(Albuquerque, Nuevo México, 1998).

Williams, G. H., *The Radical Reformation* (Londres, 1962).

Williams, Roger, *The Complete Writings of Roger Williams* (Providence, Rhode Island, 1866).

Wills, Garry, *Inventing America. Jefferson's Declaration of Independence* (1978; Londres, 1980).

Wilson, Charles, *Profit and Power* (Londres, 1957).

Wilson, Kathleen, *The Sense of the People. Politics, Culture and Imperialism in England, 1715-1785* (Cambridge, 1995).

Wilson, Samuel M., «The Cultural Mosaic of the Indigenous Caribbean», en Warwick Bray (ed.), *The Meeting of Two Worlds. Europe and the Americas 1492-1650* (Proceedings of the British Academy, 81, Oxford, 1993).

Winthrop, John, *The Journal of John Winthrop 1630-1649*, eds. Richard S. Dunn, James Savage y Laetitia Yeandle (Cambridge, Massachusetts, y Londres, 1996).

Wood, Gordon S., «A Note on Mobs in the American Revolution», *WMQ*, 3.ª Ser., 23 (1966), pp. 635-642.

Wood, Gordon S., «Conspiracy and the Paranoid Style: Causality and Deceit in the Eighteenth Century», *WMQ*, 3.ª Ser., 39 (1982), pp. 401-441.

Wood, Gordon S., *The Radicalism of the American Revolution* (Nueva York, 1992; reimpr. 1993).

Wood, Gordon S., *The Creation of the American Republic, 1776-1787* (Chapel Hill, Carolina del Norte, 1969; reimpr. 1998).

Wood, Gordon S., *The American Revolution. A History* (Londres, 2003) *[La revolución norteamericana*, trad. Isabel Merino, Barcelona, Mondadori, 2003].

Wood, William, *New England's Prospect*, ed. Alden T.

Vaughan (Amherst, Massachusetts, 1977).

Worden, Blair, *The Sound of Virtue* (New Haven y Londres, 1996).

Wright, J. Leitch Jr., *Anglo-Spanish Rivalry in North America* (Athens, Georgia, 1971).

Wright, Louis B., *The First Gentlemen of Virginia. Intellectual Qualities of the Early Colonial Ruling Class* (San Marino, California, 1940).

Wright, Louis B., *The Cultural Life of the British Colonies, 1607-1763* (Nueva York, 1957).

Wrigley, E. A., *People, Cities and Wealth* (Oxford, 1987).

Wuffarden, Luis Eduardo, «La ciudad y sus emblemas: imágenes del criollismo en el virreinato del Perú», en *Los siglos de oro en los virreinatos de América* (Sociedad Estatal, Madrid, 1999).

Wyatt-Brown, Bertram, *Southern Honor. Ethics and Behavior in the Old South* (Nueva York, 1982).

Youings, Joyce, «Raleigh's Country and the Sea», *Proceedings of the British Academy*, 75 (1989), pp. 267-290.

Youlton, John W. (ed.), *John Locke: Problems and Perspectives* (Cambridge, 1969).

Yun-Casalilla, Bartolomé, «The American Empire and the Spanish Economy: an Institutional and Regional Perspective», *Revista de Historia Económica*, 16 (1996), pp. 123-156.

Yun-Casalilla, Bartolomé, *Marte contra Minerva. El precio del imperio español, c. 1450-1600* (Barcelona, 2004).

Zahadieh, Nuala, «The Merchants of Port Royal, Jamaica, and the Spanish Contraband Trade, 1655-1692», *WMQ*, 3.ª Ser., 43 (1986), pp. 570-593.

Zakai, Avihu, *Exile and Kingdom. History and Apocalypse*

in the Puritan Migration to America (Cambridge, 1992).

Zaldumbide, Gonzalo, *Fray Gaspar de Villarroel. Siglo XVII* (Puebla, 1960).

Zárate, Agustín de, *Historia del descubrimiento y conquista del Perú*, ed. Enrique de Vedia, *Historiadores primitivos de Indias*, vol. 2 *(BAE,* 26, Madrid, 1862).

Zavala, Silvio, *Ensayos sobre la colonización española en América* (Buenos Aires, 1944).

Zavala, Silvio, *Estudios indianos* (México, 1948).

Zavala, Silvio, *Sir Thomas More in New Spain. A Utopian Adventure of the Renaissance (Diamante* III, The Hispanic and Luso-Brazilian Councils, Londres, 1955).

Zavala, Silvio, *La encomienda mexicana* (1935; 2.ª ed., México, 1973).

Zorita, Alonso de, *Breve y sumaria relación de los señores de la Nueva España*, ed. Joaquín Ramírez Cabañas (2ª. ed., México, 1963).

Zuckerman, Michael, «Identity in British America: Unease in Eden», en Nicholas Canny y Anthony Pagden (eds.), *Colonial Identity in the Atlantic World, 1500-1800* (Princeton, 1987).

Zúñiga, Jean-Paul, *Espagnols d'Outre-Mer. Émigration, métissage et reproduction sociale à Santiago du Chili, au 17e siècle* (París, 2002).

LISTA DE ILUSTRACIONES

1. Grabado de la ciudad de Tenochtitlán, en *Praeclara Ferdinandi Cortesii de nova maris oceani hispania narratio* (Núremberg, 1524). Newberry Library, Chicago.

2. Antonio Rodríguez (atribuido), *Retrato de Moctezuma (Motecuhzoma II),* óleo sobre lienzo (h. 1680-1697). Museo degli Argenti, Palazzo Pitti, Florencia. Fotografía de A. Dagli Orti / Art Archive, Londres.

3. Abraham Ortelius, «Nueva descripción de América», en *Theatrum Orbis Terrarum,* grabado a color (Amberes, 1592).

4. John White, *Indios pescando,* acuarela. British Museum, Londres. Fotografía de Scala, Florencia.

5. *Nativos de Nueva Inglaterra dando la bienvenida a Bartholomew Gosnold,* grabado. Library of Congress, Washington D. C. Fotografía de Bridgeman Art Library, Londres.

6. Manto de Powhatan, indio norteamericano de Virginia, piel de ciervo decorada con conchas (finales del siglo XVI o principios del XVII). Ashmolean Museum, Oxford. Fotografía de Bridgeman Art Library, Londres.

7. Sello de la Compañía de la Bahía de Massachusetts. Fotografía de Bettmann / Corbis.

8. Simon van de Passe, *Retrato de Pocahontas,* grabado (1616). Fotografía de Culver Picures / Art Archive, Londres.

9. Thomas Holme, *Plano de la ciudad de Filadelfia en la provincia de Pensilvania en América,* grabado (Londres, 1683). Cortesía de James D. Kornwolf.

10. Samuel Copen, *Vista de Bridge Town en Barbados,* grabado, impreso en dos hojas separadas (Londres, 1695). Cortesía de John Carter Brown Library, Brown University, Providence, Rhode Island.

11. Ilustración de fray Jerónimo de Alcalá (atribuido), en *Relación de Michoacán* (1539-1540), con el autor ofreciendo la *Relación* al virrey. © Patrimonio Nacional, Biblioteca del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial (C.IV.5).

12. Miguel Gaspar de Berrio, *Descripción del Cerro Rico e imperial villa de Potosí,* óleo sobre tabla (1758). Museo de Las Charcas, Sucre, Bolivia. Fotografía de Paul Maeyaert / Bridgeman Art Library.

13. José de Alcíbar, *San José y la Virgen* (1792). Museo de América, Madrid.

14. Anónimo, *La señora Elizabeth Freake y su hija Mary,* óleo sobre lienzo (h. 1671-1674). Worcester Art Museum, Massachusetts. Fotografía de Bridgeman Art Library.

15. Andrés de Islas, *Cuatro castas:* nº 1, *De español e india, nace mestizo;* nº 2, *De español y mestiza, nace castizo*; nº 9, *De indio y mestiza, nace coyote;* nº 10, *De lobo y negra, nace chino,* óleo sobre tabla (1774). Museo de América, Madrid. Fotografía de Bridgeman Art Library.

16. Anónimo, *Retrato del virrey don Luis de Velasco, marqués de Salinas* (1607). Museo Nacional de Historia, México D. F.

17. Sir Peter Lely, *Retrato de sir William Berkeley.* Berkeley Castle Charitable Trust.

18. Anónimo, *Ángel con arcabuz,* Escuela de Cuzco (Perú,

siglo XVIII). Museo Provincial de Bellas Artes, Salamanca. Fotografía de G. Dagli Orti / Art Archive, Londres.

19. Anónimo, *Santa Rosa de Lima y el diablo,* óleo sobre lienzo (siglo XVII). Retablo de Villalpando, Catedral Metropolitana de la Ciudad de México, D. F. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes / Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural / Acervo de la Catedral Metropolitana, México D. F.

20. Anónimo, *Plaza Mayor de Lima, cabeza de los reinos de El Perú,* óleo sobre lienzo (1680). Colección privada. Fotografía de Oronoz, Madrid.

21. José Juárez (atribuido), *Traslado de la imagen de la Virgen de Guadalupe a su primera capilla en Tepeyac,* óleo sobre tela (1653). Museo de la Basílica de Guadalupe, México D. F. Foto Jesús Sánchez Uribe.

22. Anónimo, *Regreso de la procesión de Corpus Christi a la catedral de Cuzco* (h. 1680). Cortesía del Arzobispado de Cuzco. Fotografía de Daniel Giannoni.

23. Anónimo, *La muy noble y leal ciudad de México,* biombo, óleo sobre madera (1690-1692). Museo Franz Mayer, México D. F.

24. Escuela de San José de Los Naturales, *La misa de san Gregorio,* plumas sobre madera con toques de pintura (1539). Musée des Jacobins, Auch, Gers, Francia.

25. Iglesia de Nuestra Señora de Ocotlán, Tlaxcala, México (h. 1760). Fotografía de Dagli Orti / Art Archive, Londres.

26. Interior de Christ Church, Filadelfia (1727-1744). Cortesía de James D. Kornwolf.

27. Cristóbal de Villalpando. *José reclama a Benjamín como esclavo suyo,* óleo sobre lienzo (1700-1714). Colección de Jan

y Frederick R. Mayer, bajo cesión temporal al Denver Art Museum (10.2005).

28. Bandeja rectangular de plata dorada, probablemente del Alto Perú (1700-1750). The Royal Collection © 2005 Her Majesty Queen Elizabeth II.

29. Miguel Cabrera, *Retrato de sor Juana Inés de la Cruz,* óleo sobre lienzo (1750). Museo Nacional de Historia, México D. F. Fotografía de Dagli Orti (A) / Art Archive, Londres.

30. Peter Pelham, *Retrato de Cotton Mather,* grabado a media tinta (h. 1715). Fotografía de Hulton Archive / MPI / Getty Images, Londres.

31. Retrato de don Carlos de Sigüenza y Góngora en su obra *Mercurio volante* (México D. F., 1693).

32. Casa Westover, Charles County, Virginia (1732, fotografía h. 1909). Colonial Williamsburg Foundation.

33. William Williams, *Marido y esposa en un paisaje,* óleo sobre lienzo (1775). Cortesía de Winterthur Museum, Delaware.

34. José Mariana Lara, *Don Mateo Vicente de Musitu y Zavilde y su esposa doña María Gertrudis de Sálazar y Duán,* óleo sobre lienzo (finales del siglo XVIII). Fomento Cultural Banamex, México D. F.

35. Jan Verelst, *Retrato de Tee Yee Neen Ho Ga Row, emperador de las Cinco Naciones.* Colección privada. Fotografía de Bridgeman Art Library.

36. Bishop Roberts, *Puerto de Charles Town,* acuarela (h. 1740). Colonial Williamsburg Foundation.

37. Anónimo, *La vieja plantación*, acuarela (Carolina del Sur, h. 1800). Abbey Aldrich Rockefeller Folk Art Center, Williamsburg.

38. Henry Dawkins, *Vista noroeste de Nassau Hall, con vista frontal de la casa del presidente, en Nueva Jersey,* grabado a partir de W. Tennant (1764). Fotografía de Corbis.

39. Paul Revere, *La masacre de Boston, 5 de marzo de 1770,* grabado (1770). Worcester Art Museum, Massachusetts. Fotografía de Bridgeman Art Library.

40. Anónimo, *Unión de los descendientes de los Incas imperiales con las casas de Loyola y Borja*, óleo sobre lienzo, Escuela de Cuzco (1718). Museo Pedro de Osma, Lima.

41. William Russell Birch, *La calle mayor desde la plaza del mercado comarcal, Filadelfia, Pensilvania,* grabado (1798). Fotografía de Hulton Archive / MPI / Getty Images, Londres.

42. Gilbert Stuart, *Retrato de George Washington* (1796). Metropolitan Museum of Art, Nueva York. Fotografía de Bridgeman Art Library.

43. Retrato de Simón Bolívar pintado sobre marfil, miniatura (Francia, 1828). A partir de una pintura de Roulin. Fotografía por cortesía de Canning House, Londres.

Notas

[1] Citado por Carla Rahn Phillips, *Life at Sea in the Sixteenth Century: the Landlubber's Lament of Eugenio de Salazar* (The James Ford Bell Lectures, núm. 24, University of Minnesota, 1987), p. 21. «La mar descrita por los mareados» de Eugenio de Salazar se halla recogida como apéndice 3 en José Luis Martínez, *Pasajeros de Indias. Viajes transatlánticos en el siglo* XVI (Madrid, 1983) —cita en p. 295—. <<

[2] Para las cifras de emigrantes, véase Ida Altman y James Horn (eds.), «*To Make America*». *European Emigration in the Early Modern Period* (Berkeley, Los Ángeles, Oxford, 1991), p. 3. <<

[3] Enrique Otte, *Cartas privadas de emigrantes a Indias, 1540-1616* (Sevilla, 1988), carta 73. Sobre la vida en el mar en el Atlántico español, véase Pablo Emilio Pérez-Mallaína Bueno, *Los hombres del Océano. Vida cotidiana de los tripulantes de las flotas de Indias*. Siglo XVI (Sevilla, 1992). <<

[4] Citado por David Cressy, *Coming Over. Migration and Communication between England and New England in the Seventeenth Century* (Cambridge, 1987), p. 157. <<

[5] Véase Daniel Vickers, «Competency and Competition: Economic Culture in Early America», *WMQ*, 3ª. Ser., 47 (1990), pp. 3-29. <<

[6] Sobre los problemas cognitivos a los que se enfrentaban los europeos llegados a América al principio de la Edad

Moderna, véase Anthony Pagden, *The Fall of Natural Man* (ed. revisada, Cambridge, 1986) *[La caída del hombre natural: el indio americano y los orígenes de la etnología comparativa*, trad. Belén Urrutia Domínguez, Madrid, Alianza, 1988], en especial introducción y cap. 1. <<

[7] David Hume, *Essays: Moral, Political and Literary* (Oxford, 1963), p. 210 [Existe traducción española de José Luis Tasset, «El último Hume. Una edición crítica y bilingüe de los últimos ensayos inéditos de David Hume en español. (I) «Of National Characters / De los caracteres nacionales», *Télos. Revista Iberoamericana de Estudios Utilitaristas*, 10/2 (2001), 63-92; también en David Hume, «De los caracteres nacionales», en *Escritos impíos y antirreligiosos*, trad. José Luis Tasset, Madrid, Akal, 2005, pp. 97-108]. <<

[*] El autor se refiere a una oposición, habitual en inglés en los debates sobre la conducta humana, entre nature («naturaleza») y *nurture* («educación, crianza»), términos que llegan a adquirir sentidos no tan fácilmente apreciables en los equivalentes españoles (se suele aludir con nature a los factores genéticos, y con *nurture*, a los ambientales). <<

[8] Véase Antonello Gerbi, *La Disputa del Nuovo Mondo: storia di una polemica, 1750-1900*, Milán, Adelphi, 2000 (ed. rev.) *[La Disputa del nuevo mundo: historia de una polémica, 1750-1900*, trad. Antonio Alatorre, México, Fondo de Cultura Económica, 1993; *The Dispute of the New World. The History of a Polemic, 1750-1900*, trad. Jeremy Moyle, Pittsburgh, Pensilvania, 1973]. <<

[9] Louis Hartz, *The Founding of New Societies* (Nueva York, 1964), p. 3. <<

[10] Turner formuló su hipótesis por primera vez en su conferencia de 1893 ante la American Historical Association sobre «El significado de la frontera en la historia de

América». Véase «The Significance of the Frontier in American History», reimpr. en *Frontier and Section: Selected Essays of Frederick Jackson Turner* (Englewood Cliffs, Nueva Jersey, 1961) [Existe traducción española en Frederick Jackson Turner, *La frontera en la historia americana*, trad. Rafael Cremades Cepa, Madrid, Castilla, 1976]. <<

[11] Para un resumen de las críticas, véase Ray Allen Billington, «The American Frontier», en Paul Bohannen y Fred Plog (eds.), *Beyond the Frontier. Social Process and Cultural Change* (Garden City, Nueva York, 1967), pp. 3-24. <<

[12] Véanse, para Hispanoamérica, Alistair Hennessy, *The Frontier in Latin American History* (Albuquerque, Nuevo México, 1978), y Francisco de Solano y Salvador Bernabéu (eds.), *Estudios (nuevos y viejos) sobre la frontera* (Madrid, 1991). <<

[13] Herbert E. Bolton, «The Epic of Greater America», reimpr. en su *Wider Horizons of American History* (Nueva York, 1939; reimpr. Notre Dame, Illinois, 1967). Véanse también Lewis Hanke (ed.), *Do the Americas Have a Common History?* (Nueva York, 1964), y J. H. Elliott, *Do the Americas Have a Common History? An Address* (The John Carter Brown Library, Providence, Rhode Island, 1998). <<

[14] Con todo, para un enérgico intento reciente de acometer la cuestión en un breve espacio, véase Felipe Fernández-Armesto, *The Americas. A Hemispheric History* (Nueva York, 2003) *[Las Américas*, trad. Juan Manuel Ibeas, Barcelona, Debate, 2004]. <<

[*] En la historiografía en lengua inglesa, se suelen conocer como *Middle Colonies* o *Mid-Atlantic Colonies* las colonias que corresponden a los actuales estados de Nueva York, Nueva Jersey, Pensilvania y Delaware. <<

[15] Comenzando por el libro pionero y provocador de Frank Tannenbaum, *Slave and Citizen: the Negro in the Americas* (Nueva York, 1964) *[El Negro en las Américas: esclavo y ciudadano*, Buenos Aires, Paidós, 1968]. <<

[16] Véanse en particular Altman y Horn (eds.), «*To Make America*», y Nicholas Canny (ed.), *Europeans on the Move. Studies on European Migration, 1500-1800* (Oxford, 1994). Para el concepto ahora de moda de la «historia atlántica», donde esclavitud y emigración desempeñan un importante papel, véanse Bernard Bailyn, *Atlantic History. Concept and Contours* (Cambridge, Massachusetts, y Londres, 2005), David Armitage y Michael J. Braddick (eds.), *The British Atlantic World, 1500-1800* (Nueva York, 2002), y Horst Pietschmann (ed.), *Atlantic History and the Atlantic System* (Göttingen, 2002). <<

[17] Ronald Syme, *Colonial Elites. Rome, Spain and the Americas* (Oxford, 1958) *[Élites coloniales: Roma, España y las Américas*, trad. Antonio Caballos Rufino, Málaga, Algazara, 1993], p. 42. <<

[18] James Lang, *Conquest and Commerce. Spain and England in the Americas* (Nueva York, San Francisco y Londres, 1975). <<

[19] Claudio Véliz, *The New World of the Gothic Fox. Culture and Economy in British and Spanish America* (Berkeley, Los Ángeles y Londres, 1994). Véase mi reseña, «Going Baroque», *New York Review of Books*, 20 de octubre, 1994. <<

[20] Para discusiones sobre los problemas de la historia comparada, véanse George M. Frederickson, «Comparative History», en Michael Kammen (ed.), *The Past Before Us* (Nueva York, 1980), cap. 19, y J. H. Elliott, «Comparative History», en Carlos Barra (ed.), *Historia a debate* (3 vols., Santiago de Compostela, 1995), 3, pp. 9-19, y las referencias

allí proporcionadas. <<

[1] Inglaterra y sus posesiones de ultramar adoptaron finalmente el calendario gregoriano en 1752. La transición en las colonias americanas fue fluida, en parte debido a que muchos de sus habitantes se habían acostumbrado al uso de ambos calendarios a causa de la nutrida presencia de inmigrantes de la Europa continental. Véase Mark M. Smith, «Culture, Commerce and Calendar Reform in Colonial America», *WMQ*, 3ª. Ser., 55 (1998), pp. 557-584. <<

[2] Sobre la cifra total de unos 530 europeos en la expedición de Cortés, véase Hugh Thomas, *The Conquest of Mexico* (Londres, 1993) [*La conquista de México*, trad. Víctor Alba y C. Boune, Barcelona, 1994], p. 151, n. 36. <<

[3] Francisco López de Gómara, *Historia de la conquista de México*, ed. Joaquín Ramírez Cabañas, 2 vols. (México, 1943), 1, caps. 25-29. Sobre los acontecimientos de la conquista, véanse Thomas, *The Conquest*, y las introducciones y notas a Hernán Cortés, *Letters from Mexico*, trad. y ed. Anthony Pagden (Nueva York y Londres, 1986). <<

[4] José Luis Martínez (ed.), *Documentos cortesianos*, (4 vols., México, 1990-92), 1, p. 55 (Doc. 1, «Instrucciones de Diego Velázquez a Hernán Cortés», cláusula 55). Véase también Francisco Morales Padrón, «Descubrimiento y toma de posesión», *Anuario de Estudios Americanos*, 12 (1955), pp. 321-380 sobre los actos ceremoniales con los que los españoles tomaban posesión. <<

[5] Véanse las «Instrucciones» de Velázquez en José Luis Martínez, *Hernán Cortés* (México, 1990), pp. 141-143. <<

[6] Véase J. H. Elliott, «Cortés, Velázquez and Charles V», en Cortés, *Letters from Mexico*, pp. xi-xxxvii, para ésta y las siguientes maniobras de Cortés. <<

[7] Gómara, *Historia de la conquista*, 1, pp. 208-209. <<

[8] Hernán Cortés, *Cartas y documentos*, ed. Mario Hernández Sánchez-Barba (México, 1963), pp. 58-60 y 68-69. <<

[9] Anthony Pagden, *Lords of All the World. Ideologies of Empire in Spain, Britain and France c. 1500-c. 1800* (New Haven y Londres, 1995) [*Señores de todo el mundo. Ideologías del imperio en España, Inglaterra y Francia en los siglos XVI, XVII y XVIII*, trad. M. Dolors Gallart Iglesias, Barcelona, Península, 1997], p. 64. <<

[10] John Parker, *Books to Build an Empire* (Ámsterdam, 1965), pp. 45, 94. <<

[11] Francisco López de Gómara, *The Pleasant Historie of the Conquest of the Weast India, now called New Spayne* (Londres, 1578). El libro se volvió a publicar en 1596. Véanse la introducción de L. B. Simpson a su traducción de Gómara, *Cortés*, p. xvii, y Parker, *Books to Build an Empire*, pp. 87-88. <<

[12] Gómara, *Historia de la conquista*, 1, p. 267; The Pleasant Historie, pp. 230 y 232. <<

[13] Richard Hakluyt, *The Principall Navigations Voiages and Discoveries of the English Nation*, ed. facsímil (2 vols., Hakluyt Society, Cambridge, 1965), 2, p. 715. [Existe una versión española, aunque no la hemos consultado: *Principales viajes, expediciones, tráfico comercial y descubrimientos de la nación inglesa*, ed. y trad. José María Pérez Bustamante y Juan E. Tazón Salces, 2 vols., Madrid, Atlas, 1988-1992]. <<

[14] Parker, Books to Build, p. 105. <<

[15] E. G. R. Taylor, *The Original Writings and Correspondence of the Two Richard Hakluyts* (2 vols., Hakluyt Society, 2nd Ser., 76-77, Londres, 1935), 2, p. 275. <<

[16] D. B. Quinn (ed.), *The Roanoke Voyages* (2 vols., Hakluyt

Society, 2ª. Ser., 104-105, Londres, 1955), 1, p. 6, y, sobre la empresa de Roanoke, véase David Beers Quinn, *Set Fair for Roanoke. Voyages and Colonies, 1584-1606* (Chapel Hill y Londres, 1985). <<

[17] Henry R. Wagner, *The Rise of Fernando Cortés* (Los Ángeles, 1944), pp. 27-28; Martínez, *Hernán Cortés*, pp. 128-129. <<

[18] Charles M. Andrews, *The Colonial Period of American History* (4 vols., New Haven, 1934-38; reimpr. 1964), 1, cap. 4; David Beers Quinn, *England and the Discovery of America, 1481-1620* (Londres, 1974), cap. 18; además, véase Theodore K. Rabb, *Enterprise and Empire* (Cambridge, Massachusetts, 1967) para las inversiones de nobles y comerciantes. <<

[19] Hugh Thomas, en su *Conquest of Mexico*, pp. 129-130, parece haber establecido que zarpó en 1506 en vez de en 1504 como se suele afirmar. <<

[20] La historia es recogida por el cronista del siglo XVI Cervantes de Salazar. Véase J. H. Elliott, *Spain and its World, 1500-1700* (New Haven y Londres, 1989) [*España y su mundo, 1500-1700*, trad. Ángel Rivero Rodríguez y Xavier Gil Pujol, Madrid, Alianza, 1990], cap. 2 («The Mental World of Hernán Cortés»), pp. 33-34. <<

[21] Sobre la vida de Newport, de la que se sabe relativamente poco, véase Kenneth R. Andrews, «Christopher Newport of Limehouse, Mariner», *WMQ*, 3ª. Ser., 11 (1954), pp. 28-41, y su Elizabethan Privateering (Cambridge, 1964), pp. 84-86. <<

[22] No se dispone de la lista completa, pero el capitán John Smith proporciona una parcial; véase *The Complete Works of Captain John Smith*, ed. Philip L. Barbour (3 vols., Chapel Hill, Carolina del Norte, y Londres, 1986), 1, pp. 207-209.

<<

[23] Edmund S. Morgan, *American Slavery, American Freedom* (Nueva York, 1975), p. 84. <<

[24] Robert Himmerich y Valencia, *The Encomenderos of New Spain*, 1521-1555 (Austin, Texas, 1991), p. 29. <<

[25] Bernal Díaz del Castillo, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, ed. Joaquín Ramírez Cabañas (3 vols., México, 1944), 3, p. 239. <<

[26] Himmerich, *Encomenderos*, p. 10. <<

[27] Alden Vaughan, *American Genesis. Captain John Smith and the Founding of Virginia* (Boston y Toronto, 1975), p. 31. <<

[28] M. I. Finley, «Colonies – an Attempt at a Typology», *TRHS*, 5ª. Ser., 26 (1976), pp. 167-188. <<

[29] Nicholas Canny, *Kingdom and Colony. Ireland in the Atlantic World, 1560-1800* (Baltimore, 1988), p. 13. <<

[30] Una posible distinción entre «plantación» (*plantation*) y «colonia» (*colony*), en el sentido de la gente que se asentaba y trabajaba la tierra, aparece en una carta escrita por Emmanuel Downing en 1633, cuando escribe que sir Ferdinando Gorges y sus socios «han trabajado durante todos estos años para establecer una plantación en Nueva Inglaterra» y «han presentado últimamente una demanda sobre el mismo suelo donde Mr. Winthrop, con una colonia, había edificado y plantado» (citado por Francis J. Bremer, *John Winthrop. America's Forgotten Founding Father* [Oxford, 2003], p. 233). <<

[31] Tomado de *The Planter's Plea* (anón., 1630), en Myra Jehlen y Michael Warner (eds.), *The English Literatures of America, 1500-1800* (Nueva York y Londres, 1997), p. 100. «Colono» (*settler*) como término equivalente a «plantador» (*planter*) aparece por primera vez hacia el final del siglo XVII.

<<

[32] Jaime Eyzaguirre, *Ideario y ruta de la emancipación chilena* (Santiago de Chile, 1957), p. 27. <<

[33] Philip L. Barbour (ed.), *The Jamestown Voyages under the First Charter, 1606-1609*, (2 vols., Hakluyt Society, 2ª. Ser. 136-137, Cambridge, 1969), 1, doc. 1, p. 24 («Letters Patent to Sir Thomas Gates and Others, 10 April 1606»). <<

[34] Milagros del Vas Mingo, *Las capitulaciones de Indias en el siglo XVI* (Madrid, 1986), doc. 10. <<

[35] Taylor, *Writings of the Two Hakluyts*, 2, doc. 47, p. 330. <<

[36] Smith, *Works*, 1, p. 205; Vaughan, *American Genesis*, p. 27. <<

[37] Sobre el temprano interés español es esta región, véase Paul E. Hoffman, *A New Andalucia and a Way to the Orient. The American Southeast During the Sixteenth Century* (Baton Rouge, Luisiana, y Londres, 1990). <<

[38] Sobre Ajacán, véanse Clifford M. Lewis y Albert J. Loomie (eds.), *The Spanish Jesuit Mission in Virginia, 1570-1572* (Chapel Hill, Carolina del Norte, 1953), y Charlotte M. Gradie, «Spanish Jesuits in Virginia. The Mission that Failed», *The Virginia Magazine of History and Biography*, 96 (1988), pp. 131-156. También David J. Weber, *The Spanish Frontier in North America* (New Haven y Londres, 1992) [*La frontera española en América del Norte*, trad. Jorge Ferreiro, México, Fondo de Cultura Económica, 2000], pp. 71-73. Sobre «Don Luis de Velasco» y su identificación con Opechancanough, véase Carl Bridenbaugh, *Jamestown, 1544-1699* (Nueva York y Oxford, 1989), pp. 14-20. La identificación ha sido a menudo impugnada. Véase Helen C. Rountree, *Pocahontas's People. The Powhatan Indians of*

Virginia Through Four Centuries (Norman, Oklahoma, y Londres, 1990), pp. 18-19. <<

[39] Smith, *Works*, 1, p. 206. Sobre las relaciones entre los colonos y los powhatan durante los primeros años de Jamestown, véase Martin H. Quitt, «Trade and Acculturation at Jamestown, 1607-1609: the Limits of Understanding», *WMQ*, 3ª. Ser., 52 (1995), pp. 227-258. <<

[40] Barbour, *Jamestown Voyages*, 1, doc. 13, p. 88 («A Relation […] 21 May-21 June 1607»). <<

[41] Alexander Brown, *The Genesis of the United States* (2 vols., Londres, 1890), 1, doc. lxxxix, p. 299; Wesley Frank Craven, «Indian Policy in Early Virginia», *WMQ*, 3ª. Ser., 1 (1944), pp. 65-82, en p. 65. <<

[42] Charles Verlinden, *The Beginnings of Modern Colonization* (Ithaca, Nueva York, y Londres, 1970), pp. 230-231. Para un breve panorama reciente de las interpretaciones de las Bulas Alejandrinas, véase Guy Bédouelle, «La donation alexandrine et le traité de Tordesillas», en *1492. Le choc des deux mondes* (Actes du Colloque international organisé par la Commission Nationale Suisse pour l'UNESCO, Ginebra, 1992), pp. 193-209. <<

[43] Véanse Juan López de Palacios Rubios, *De las islas del mar océano*, ed. S. Zavala y A. Millares Carlo (México y Buenos Aires, 1954), pp. cxxiv-cxxvi; James Muldoon, *The Americas in the Spanish World Order. The Justification for Conquest in the Seventeenth Century* (Filadelfia, 1994), pp. 136-139; Patricia Seed, *Ceremonies of Possession in Europe's Conquest of the New World, 1492-1640* (Cambridge, 1995), cap. 3. <<

[44] Richard Hakluyt, «Discourse of Western Planting» (1584), en Taylor, *Writings of the Two Hakluyts*, 2, p. 215. <<

[45] D. B. Quinn (ed.), *The Voyages and Colonizing Enterprises*

of Sir Humphrey Gilbert (Hakluyt Society, 2ª. Ser., vols. 83-84, Londres, 1940), 2, p. 361. <<

[46] William Strachey, *The Historie of Travell into Virginia Britania* (1612), ed. Louis B. Wright y Virginia Freund (Hakluyt Society, 2ª. Ser., vol. 103, Londres, 1953), pp. 9-10. <<

[47] Pagden, *Lords of All the World*, pp. 76-77. <<

[48] Francisco de Vitoria, *Relectio de Indis o libertad de los indios*, edición crítica y bilingüe de L. Pereña y J. M. Pérez-Prendes (Madrid, 1967), pp. 77-80 («De Indis», I, 3, 1). <<

[49] Sermón de William Crashaw, 21 de febrero de 1609 [i. e. 1610 según el nuevo calendario], en Brown, *Genesis of the United States*, 1, doc. cxx, p. 363. <<

[50] Barbour, *Jamestown Voyages*, 1, doc. 4, p. 51. <<

[51] *Ibíd*., p. 52. <<

[52] Ian K. Steele, *Warpaths. Invasions of North America* (Oxford, 1994), p. 41. <<

[53] James Axtell, *After Columbus. Essays in the Ethnohistory of Colonial North America* (Oxford, 1988), cap. 10 («The Rise and Fall of the Powhatan Empire»). <<

[54] Francis Jennings, *The Invasion of America* (Chapel Hill, Carolina del Norte, 1975), pp. 23-24; Axtell, *After Columbus*, p. 186. <<

[55] Para una resumen del debate sobre la población del México anterior a la conquista, véase Thomas, *The Conquest of Mexico*, apéndice 1; Frederic W. Gleach, *Powhatan's World and Colonial Virgina. A Conflict of Cultures* (Lincoln, Nebraska, y Londres, 1997), p. 26, sobre Powhatan. <<

[56] Smith, *Works*, 1, p. 173. <<

[57] Sobre las primeras relaciones entre Powhatan y los

ingleses, además de Rountree, *Pocahontas's People*, Gleach, *Powhatan's World*, y Axtell, *After Columbus*, cap. 10, véase April Lee Hatfield, *Atlantic Virginia. Intercolonial Relations in the Seventeenth Century* (Filadelfia, 2004), cap. 1. <<

[58] Strachey, *Travel into Virginia*, p. 106. <<

[59] Véase la interpretación en Gleach, *Powhatan's World*, pp. 109-122. <<

[60] Smith, *Works*, 1, p. 55. <<

[61] Axtell, *After Columbus*, p. 129. <<

[62] Elliott, *Spain and its World*, pp. 36-38; James Lockhart (ed.), *We People Here: Nahuatl Accounts of the Conquest of Mexico* (Repertorium Columbianum, 1, Berkeley, Los Ángeles, Londres, 1993), p. 17; Susan D. Gillespie, *The Aztec Kings* (Tucson, Arizona, 1989), pp. 226-230. <<

[63] Smith, *Works*, 1, pp. 236-237. <<

[64] Barbour, *Jamestown Voyages*, 1, doc. 1, p. 28. <<

[65] *Ibíd.*, 1, doc. 17, p. 107 (Carta de William Brewster, 1607). <<

[66] *Ibíd.*, 1, doc. 21, p. 113. <<

[67] *Ibíd.*, 1, doc. 14, p. 101. <<

[68] Morgan, *American Slavery, American Freedom*, pp. 76-77. <<

[69] Smith, *Works*, 1, p. 327. <<

[70] Para una reciente explicación de «la Gran Masacre de 1622» dentro del contexto de la cultura powhatan, véase Gleach, *Powhatan's World*, cap. 6. Gleach prefiere la palabra «golpe» (*coup*) a «masacre» (*massacre*), mientras que otros historiadores hablan de «levantamiento» (*uprising*); véase su introducción (pp. 4-5). No es posible encontrar una sola palabra que abarque todas las interpretaciones. <<

[71] Como en *Conquest and Commerce* de James Lang (1975). <<

[72] Véase R. R. Davies, *The First English Empire. Power and Identities in the British Isles, 1093-1343* (Oxford, 2000), para un penetrante análisis de la expansión inglesa en Gales e Irlanda durante la Edad Media como un proceso de colonización y anexión. <<

[73] Nicholas Canny, *The Elizabethan Conquest of Ireland. A Pattern Established, 1565-1576* (Nueva York, 1976), p. 118. <<

[74] Para una breve historia de la Reconquista, véase D. W. Lomax, *The Reconquest of Spain* (Londres y Nueva York, 1978) [*La Reconquista*, trad. Antonio Prometeo-Moya, Barcelona, 1984]. <<

[75] Sobre los viajes de exploración europeos antes de Colón, véanse las visiones de conjunto de J. R. S. Phillips, *The Medieval Expansion of Europe* (Oxford, 1988) [*La expansión medieval de Europa*, trad. Rafael Lassaletta, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1994] y Felipe Fernández-Armesto, *Before Columbus: Exploration and Colonisation from the Mediterranean to the Atlantic, 1229-1492* (Londres, 1987) [*Antes de Colón: exploración y colonización desde el Mediterráneo hacia el Atlántico, 1229-1492*, trad. Francisco Rodríguez Martín, Madrid, Cátedra, 1993]. <<

[76] Véanse en especial Vitorino De Maghalaes Godinho, *A economia dos descobrimentos henriquinos* (Lisboa, 1962), cap. 5, y Peter Russell, *Prince Henry 'the Navigator'. A Life* (New Haven y Londres, 2000). <<

[77] Sobre las islas Canarias, véase Felipe Fernández-Armesto, *The Canary Islands after the Conquest* (Oxford, 1982) [*Las islas Canarias después de la conquista: la creación de una sociedad colonial a principios del siglo XVI*, trad. Gina Louse Oxbrow e

Iñaqui Iriondo Sáez, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1997]. <<

[78] Véase Verlinden, *Beginnings of Modern Colonization*, cap. 1. <<

[79] Cristóbal Colón, *Textos y documentos completos*, ed. Consuelo Varela (2ª ed., Madrid, 1992), pp. 163-164. <<

[80] Juan Pérez de Tudela, *Las armadas de Indias y los orígenes de la política de colonización, 1492-1505* (Madrid, 1956), pp. 82-85. <<

[81] Carl Ortwin Sauer, *The Early Spanish Main* (Cambridge, 1966) [*Descubrimiento y dominación española del Caribe*, trad. Stella Mastrangelo, México, Fondo de Cultura Económica, 1984] sigue siendo fundamental para La Española y su destino. Para una visión de conjunto más reciente, basada en los resultados de investigaciones arqueológicas, véase Kathleen Deagan y José María Cruxent, *Columbus's Outpost among the Taínos. Spain and America at La Isabela, 1492-1498* (New Haven y Londres, 2002). Hugh Thomas, *Rivers of Gold. The Rise of the Spanish Empire* (Londres, 2003) [*El Imperio español: de Colón a Magallanes*, trad. Víctor Pozanco, Barcelona, Planeta, 2003] proporciona un panorama exhaustivo de las primeras actividades españolas en las islas del Caribe y en la América continental. <<

[82] Véase Mario Góngora, *Studies in the Colonial History of Spanish America* (Cambridge, 1975), cap. 1. <<

[83] Por ejemplo, cuando describe la ciudad de Cholula en su segunda carta: «Yo conté desde una mezquita cuatrocientas treinta y tantas torres en la dicha ciudad, y todas son de mezquitas» (Hernán Cortés, *Cartas y documentos*, ed. Mario Sánchez-Barba [México, 1963], p. 51). <<

[84] Góngora, *Studies*, p. 2; Cortés, *Cartas y documentos*, p. 27.

<<

[85] Ursula Lamb, *Frey Nicolás de Ovando. Gobernador de las Indias, 1501-1509* (Madrid, 1956). <<

[86] Francisco López de Gómara, *Primera parte de la historia general de las Indias* (*BAE*, vol. 22, Madrid, 1852), p. 181. Sobre Cortés y sus planteamientos sobre la colonización, véase Richard Konetzke, «Hernán Cortés como poblador de la Nueva España», *Estudios Cortesianos* (Madrid, 1948), pp. 341-381. <<

[87] Sobre las actividades empresariales de Cortés, véase France V. Scholes, «The Spanish Conqueror as a Business Man: a Chapter in the History of Fernando Cortés», *New Mexico Quarterly*, 28 (1958), pp. 5-29. <<

[88] Murdo J. MacLeod, *Spanish Central America. A Socioeconomic History, 1520-1720* (Berkeley, 1973), cap. 6. <<

[89] Citado por J. H. Elliott, *The Old World and the New, 1492-1650* (Cambridge, 1970; reimpr. 1992) [*El viejo mundo y el nuevo, 1492-1650*, trad. Rafael Sánchez Mantero, Madrid, 1972, reimpr. 1996], p. 78, de Gonzalo Fernández de Oviedo, *Historia general y natural de las Indias* (5 vols., *BAE*, 117-121, Madrid, 1959), 1, p. 110. <<

[90] Gómara, *Historia general, BAE*, 22, pp. 177 y 184. Gómara usa la palabra «mejorar». Sobre el vocabulario del «mejoramiento» (*improvement*) en la América británica, véanse Nicholas Canny y Anthony Pagden (eds.), *Colonial Identity in the Atlantic World, 1500-1800* (Princeton, 1987), pp. 10-11, 228-229, y David Hancock, *Citizens of the World. London Merchants and the Integration of the British Atlantic Community, 1735-1785* (Cambridge, 1995), pp. 281-282. <<

[91] La expedición de Pedrarias Dávila en 1513 es otra. Véase María del Carmen Mena García, *Pedrarias Dávila o «la Ira de*

Dios»: una historia olvidada (Sevilla, 1992), p. 32, para el cercano interés personal de Fernando en los detalles de la expedición. <<

[92] Cortés, *Cartas y documentos*, p. 33. <<

[93] Roy Strong, *Gloriana. The Portraits of Queen Elizabeth 1* (Londres, 1987), pp. 131-133. Estoy agradecido al Prof. David Armitage por llamar mi atención sobre esta referencia. <<

[94] Por ejemplo, por Edmund Spenser en su dedicatoria en The Faerie Queene («La reina de las hadas») a Isabel como la «Magnífica Emperatriz Isabel por la Gracia de Dios Reina de Inglaterra, Francia, Irlanda y Virginia». David Armitage, *The Ideological Origins of the British Empire* (Cambridge, 2000), pp. 52-53, y véanse pp. 45-47 para la aparición en el siglo XVI de un «Imperio de Gran Bretaña». <<

[95] Strachey, *Travell into Virginia*, p. 9. <<

[96] La labor pionera de David Quinn en el hallazgo de relaciones entre las colonizaciones de Irlanda y Norteamérica, por ejemplo en *The Elizabethans and the Irish* (Ithaca, Nueva York, 1966), ha sido continuada por Nicholas Canny, en especial en su *Kingdom and Colony*. <<

[97] *Voyages of Gilbert*, 1, p. 9. <<

[98] Para un conveniente resumen de los argumentos, véase Kenneth R. Andrews, *Trade, Plunder and Settlement. Maritime Enterprise and the Genesis of the British Empire, 1480-1630* (Cambridge, 1984), pp. 187-190. <<

[99] Sobre Norumbega, véase Emerson W. Baker *et al.* (eds.), *American Beginnings. Exploration, Culture and Cartography in the Land of Norumbega* (Lincoln, Nebraska, y Londres, 1994). <<

[100] Sobre Extremadura, véase Ida Altman, *Emigrants and*

Society. Extremadura and Spanish America in the Sixteenth Century (Berkeley, Los Ángeles y Londres, 1989) [*Emigrantes y sociedad: Extremadura y América en el siglo XVI*, trad. Nellie Manso de Zúñiga, Madrid, Sociedad Quinto Centenario y Alianza Editorial, 1992], cap. 6. Para la relación con el suroeste de Inglaterra, véase Joyce Youings, «Raleigh's Country and the Sea», *Proceedings of the British Academy*, 75 (1989), pp. 267-290. <<

[101] Morgan, *American Slavery, American Freedom*, pp. 83-84. <<

[102] *Voyages of Gilbert*, 1, p. 71. <<

[103] Véanse Juan Friede, *Los Welser en la conquista de Venezuela* (Caracas, 1961), para el fracaso de los Welser, y Wesley Frank Craven, *Dissolution of the Virginia Company. The Failure of a Colonial Experiment* (Nueva York, 1932), para el de la Compañía de Virginia. <<

[104] Véase John H. Elliott, *Illusion and Disillusionment. Spain and the Indies* (The Creighton Lecture for 1991, University of London, 1992). <<

[105] Richard Helgerson, *Forms of Nationhood. The Elizabethan Writing of England* (Chicago y Londres, 1992), p. 168. <<

[106] Taylor, *Writings of the Two Hakluyts*, 1, p. 143. <<

[107] *Ibíd.*, 2. pp. 233-234. <<

[108] Citado por Elliott, *Illusion and Disillusionment*, p. 14 (Juan de Mariana, *Historia general de España*, libro 26, cap. 3). <<

[109] Para una introducción a este debate, véase Elliott, *Spain and its World*, cap. 11 («Self-Perception and Decline in Early Seventeenth-Century Spain»). <<

[110] Citado de su *Memorial de la política necesaria y útil restauración a la república de España* (Valladolid, 1600), fol.

15v., en Elliott, *Illusion and Disillusionment*, pp. 12-13. <<

[111] Véase Michel Cavillac, *Gueux et marchands dans le «Guzmán de Alfarache», 1599-1604* (Burdeos, 1993), en especial cap. 5, para hacerse una idea de esta lucha en la Castilla del cambio de siglo. <<

[112] Véase Carole Shammas, «English Commercial Development and American Colonization 1560-1620», en K. R. Andrews *et al.*, *The Westward Enterprise* (Liverpool, 1978), cap. 8. También Charles Wilson, *Profit and Power* (Londres, 1957), y Barry Supple, *Commercial Crisis and Change in England, 1600-1642* (Cambridge, 1959). <<

[113] Andrews, *Trade, Plunder and Settlement*, pp. 312-313. <<

[114] Citado por Richard S. Dunn, *Puritan and Yankee. The Winthrop Dynasty of New England, 1630-1717* (Princeton, 1962), p. 36. <<

[1] William Burke, *An Account of the European Settlements in America* (6ª ed., Londres, 1777), pp. 203-204. Estoy agradecido al Dr. Ian Harris de la Universidad de Leicester por haber puesto a mi disposición un ejemplar de este libro. <<

[2] Para una brillante descripción por parte de un geógrafo moderno de las variedades de asentamiento en la «América atlántica», véase vol. 1 («Atlantic America, 1492-1800») de D. W. Meinig, *The Shaping of America* (New Haven y Londres, 1986). <<

[3] Everett Emerson (ed.), *Letters from New England. The Massachusetts Bay Colony, 1629-1638* (Amherst, Massachusetts, 1976), p. 21. <<

[4] Smith, *Works*, 1, p. 143 («A Map of Virginia»). <<

[5] José de Acosta, *Historia natural y moral de las Indias*, ed. Edmundo O'Gorman (2ª ed., México y Buenos Aires, 1962), p. 127. <<

[6] Thomas Gomez, *L'Envers de l'Eldorado. Économie coloniale et travail indigène dans la Colombie du XVIème siècle* (Toulouse, 1984), p. 143. <<

[7] La sugerente obra de Patricia Seed, *Ceremonies of Possession* y «Taking Possession and Reading Texts: Establishing the Authority of Overseas Empires», *WMQ*, 3ª. Ser., 49 (1992), pp. 183-209, parece un tanto predispuesta a subrayar las diferencias basadas en estereotipos nacionales. <<

[8] Véase más arriba, p. 39; Pagden, *Lords of All the World*, p. 76. <<

[9] Cita de la *Partida* III, tít. 28, ley 29, según Morales Padrón, «Descubrimiento y toma de posesión», p. 332. <<

[10] Introducción de Eduardo Arcila Farias a Joseph del Campillo y Cosío, *Nuevo sistema de gobierno económico para la*

América (2ª ed., Mérida, Venezuela, 1971), p. 50. <<

[11] Pagden, *Lords of All the World*, pp. 91-92. <<

[12] Citado por Morales Padrón, «Descubrimiento y toma de posesión», p. 334. <<

[13] «Diario del primer viaje», en *Cristóbal Colón, Textos y documentos completos*, pp. 110 y 114. <<

[14] Colón, «Diario», *Textos y documentos*, p. 272. <<

[15] Morales Padrón, «Descubrimiento y toma de posesión», pp. 331 y 342. Sobre Cortés, véase más arriba, p. 28. <<

[16] Hakluyt, *Navigations*, 2, pp. 687 y 702; Seed, «Taking Possession», pp. 183-184. <<

[17] Hakluyt, *Navigations*, 2, p. 677. <<

[18] Gradie, «Spanish Jesuits in Virginia», p. 133. <<

[19] Pagden, *Lords of All the World*, pp. 76-79; véase también más arriba, p. 39. <<

[20] Hakluyt, *Navigations*, 2, p. 687. <<

[21] D. B. Quinn y Alison M. Quinn (eds.), *The New England Voyages 1602-1608* (Hakluyt Society, 2ª. Ser., vol. 161, Londres, 1983), p. 267. <<

[22] Seed, «Taking Possession», pp. 190-191. <<

[23] Carmen Val Julián, «Entre la realidad y el deseo. La toponimia del descubrimiento en Colón y Cortés», en Óscar Mazín Gómez (ed.), *México y el mundo hispánico* (2 vols., Zamora, Michoacán, 2000), 1, pp. 265-279; Stephen Greenblatt, *Marvelous Possessions. The Wonder of the New World* (Chicago, 1991), pp. 82-83; y, para el contexto más amplio de la elección de nombres por parte de Colón, Valerie I. J. Flint, *The Imaginative Landscape of Christopher Columbus* (Princeton, 1992). <<

[24] Helen Nader (trad. y ed.), *The Book of Privileges Issued to*

Christopher Columbus by King Fernando and Queen Isabel 1492-1502 (Repertorium Columbianum, 3, Berkeley, Los Ángeles, Oxford, 1996), p. 339 (Carta del 16 de agosto de 1494). <<

[25] Greenblatt, *Marvelous Possessions*, p. 82. <<

[26] Barbara E. Mundy, *The Mapping of New Spain* (Chicago y Londres, 1996), p. 144. <<

[27] Cortés, *Cartas y documentos*, p. 114. Sobre cómo Cortés y otros conquistadores ponían nombres, véase Carmen Val Julián, «La toponimia conquistadora», *Relaciones* (El Colegio de Michoacán), 70 (1997), pp. 41-61. <<

[28] Baker, *American Beginnings*, cap. 3. <<

[29] Smith, *Works*, 1, p. 324; Quinn, *New England Voyages*, p. 3. <<

[30] Smith, *Works*, 3, p. 278. <<

[31] Smith, *Works*, 1, pp. 309 y 319. <<

[*] Es decir, «río de los patos». <<

[32] George R. Stewart, *Names on the Land. A Historical Account of Place-Naming in the United States* (Nueva York, 1945; reimpr. 1954), p. 64. <<

[33] *Ibíd.*, p. 59. <<

[34] Fernández de Oviedo, *Historia general y natural*, 2, p. 334; véase también Seed, *Ceremonies of Possession*, p. 175. <<

[35] *Iconoclastes*, p. 1, citado por Alicia Mayer, *Dos americanos, dos pensamientos. Carlos de Sigüenza y Góngora y Cotton Mather* (México, 1998), p. 161. <<

[36] Citado por Stewart, *Names on the Land*, p. 53. <<

[37] Véanse Geoffrey Parker, *Empire, War and Faith in Early Modern Europe* (Londres, 2002), cap. 4 («Philip II, Maps and Power»), y más en general, para la cartografía ibérica de este

periodo, Ricardo Padrón, *The Spacious World. Cartography, Literature, and Empire* (Chicago, 2004). <<

[38] Mundy, *The Mapping of New Spain*; Richard L. Kagan, *Urban Images of the Hispanic World, 1493-1793* (New Haven y Londres, 2000) [*Imágenes urbanas del mundo hispánico, 1493-1780*, trad. José Antonio Torres Almodóvar, Madrid, El Viso, 1998], cap. 3; Francisco de Solano (ed.), *Cuestionarios para la formación de las Relaciones Geográficas de Indias, siglos XVI-XIX* (Madrid, 1988); Howard F. Cline, «The Relaciones Geográficas of the Spanish Indies, 1577-1586», *HAHR*, 44 (1964), pp. 341-374. <<

[39] Citado por I. K. Steele, *Politics of Colonial Policy. The Board of Trade in Colonial Administration, 1696-1720* (Oxford, 1968), p. 154. <<

[40] Benjamin Schmidt, «Mapping an Empire: Cartographic and Colonial Rivalry in Seventeenth-Century Dutch and English North America», *WMQ*, 3ª. Ser., 54 (1997), pp. 549-578. <<

[41] Baker, *American Beginnings*, p. 304. <<

[42] Vas Mingo, *Las capitulaciones de Indias*, pp. 81 y 196. <<

[43] Hakluyt, *Navigations*, 2, p. 687. <<

[44] Friede, *Los Welser*, pp. 135-146; véase también más arriba, p. 57. <<

[45] Andrews, *The Colonial Period*, 2, p. 282. <<

[46] William Cronon, *Changes in the Land. Indians, Colonists, and the Ecology of New England* (Nueva York, 1983), p. 69. <<

[47] Gómara, *Historia de la conquista*, 1, p. 117. <<

[*] Es el nombre que suelen recibir estos emigrantes puritanos ingleses que fueron los primeros colonizadores de Nueva Inglaterra. <<

[48] William Bradford, *Of Plymouth Plantation, 1620-1647*, ed. Samuel Eliot Morison (Nueva York, 1952), p. 76; George D. Langdon Jr., «The Franchise and Political Democracy in Plymouth Colony», *WMQ*, 3ª. Ser., 20 (1963), pp. 513-526. <<

[49] Bradford, *Plymouth Plantation*, p. 62. <<

[50] Patricia U. Bonomi, *A Factious People. Politics and Society in Colonial New York* (Nueva York y Londres, 1971), p. 22. <<

[51] Kenneth A. Lockridge, *A New England Town. The First Hundred Years. Dedham, Massachusetts, 1636-1736* (Nueva York, 1970), p. 12. <<

[52] Smith, *Works*, 3, p. 277. <<

[53] William Wood, *New England's Prospect*, ed. Alden T. Vaughan (Amherst, 1977), p. 68; véase también Vickers, «Competency and Competition». <<

[54] Otte, *Cartas privadas*, pp. 169 (pasar mejor) y 113 (Francisco Palacio a Antonio de Robles, 10 de junio de 1586). <<

[55] Véase Pedro Corominas, *El sentimiento de la riqueza en Castilla* (Madrid, 1917). <<

[56] Charles Gibson, *The Aztecs Under Spanish Rule* (Stanford, 1964) [*Los aztecas bajo el dominio español*, trad. Julieta Campos, México, Siglo XXI, 1967], p. 406. <<

[57] Richard Konetzke, *América Latina. II. La época colonial* (Madrid, 1971), p. 38. <<

[58] Francisco de Solano, *Ciudades hispanoamericanas y pueblos de indios* (Madrid, 1990), p. 18. <<

[59] Cortés, *Cartas y documentos*, p. 72. <<

[60] Sobre las tradiciones urbanas españolas y su transferencia

al Nuevo Mundo, véase en especial Richard M. Morse, «A Prolegomenon to Latin American Urban History», *HAHR*, 52, (1972), pp. 359-394, y «The Urban Development of Colonial Spanish America», *CHLA*, 2, cap. 3. También Kagan, *Urban Images of the Hispanic World*, cap. 2, y Solano, *Ciudades hispanoamericanas*. <<

[61] Martínez, *Documentos cortesianos*, 1, doc. 34, en especial p. 281. <<

[62] Gómara, *Historia de la conquista*, 1, p. 45. <<

[63] Konetzke, *La época colonial*, p. 41. <<

[64] Más arriba, p. 52. <<

[65] Himmerich y Valencia, *The Encomenderos of New Spain*, p. 12. <<

[66] José de la Puente Brunke, *Encomienda y encomenderos en el Perú* (Sevilla, 1992), p. 18. <<

[67] Silvio Zavala, *Ensayos sobre la colonización española en América* (Buenos Aires, 1944), pp. 153-154; James Lockhart, *Spanish Peru, 1532-1560* (Madison, Milwaukee y Londres, 1968) [*El mundo hispanoperuano, 1532-1560*, trad. María Moult de Pease, México, Fondo de Cultura Económica, 1982], p. 12. <<

[68] Sobre la encomienda, las obras fundamentales siguen siendo Silvio Zavala, *La encomienda mexicana* (1935; 2ª ed., México, 1973), y Lesley Byrd Simpson, *The Encomienda in New Spain* (Berkeley y Los Ángeles, 1950). <<

[69] Silvio Zavala, *Estudios indianos* (México, 1948), p. 298. <<

[70] En Inglaterra, por otra parte, los derechos de la corona sobre la propiedad de los yacimientos de minerales eran transferibles. Para los diferentes enfoques en Castilla y en Inglaterra sobre la posesión del subsuelo, véase Patricia Seed, *American Pentimento. The Invention of Indians and the Pursuit*

of Riches (Minneápolis y Londres, 2001), cap. 4. El fracaso de los británicos en el descubrimiento de metales preciosos en los territorios bajo su control reduce la importancia en el contexto americano de cualquier diferencia entre las prácticas inglesa y española relativas a los derechos sobre los minerales. Sobre el desarrollo de la minería en la América hispánica por medio de la empresa privada, véase más abajo p. 154. <<

[71] Cronon, *Changes in the Land*, p. 130. <<

[72] Campillo, *Nuevo sistema*, Introducción, pp. 50-52. <<

[73] Guillermo Céspedes del Castillo, *América hispánica, 1492-1898* (Manuel Tuñón de Lara [ed.], *Historia de España*, 6, Barcelona, 1983), pp. 217-218; James Lockhart y Stuart B. Schwartz, *Early Latin America. A History of Colonial Spanish America and Brazil* (Cambridge, 1983) [*América Latina en la Edad Moderna: una historia de la América española y el Brasil coloniales*, trad. J. G. Pérez Martín, rev. Fernando Bouza Álvarez, Madrid, Akal, 1992], p. 137. <<

[74] Himmerich y Valencia, *The Encomenderos of New Spain*, pp. 41, 50-51. <<

[75] Nicolás Sánchez-Albornoz, «The Population of Colonial Spanish America», *CHLA*, 2, p. 18. <<

[76] Céspedes del Castillo, *América hispánica*, p. 149. <<

[77] Véase Solano, *Ciudades hispanoamericanas*, cap. 3. <<

[78] Véanse Erwin Walter Palm, *Los monumentos arquitectónicos de la Española* (2 vols., Ciudad Trujillo, 1955), 1, cap. 2; Valerie Fraser, *The Architecture of Conquest. Building in the Viceroyalty of Peru 1535-1635* (Cambridge, 1990); Kagan, Urban Images, pp. 31-34. <<

[79] Richard Kagan, «A World Without Walls: City and Town in Colonial Spanish America», en James D. Tracy (ed.), *City Walls. The Urban Enceinte in Global Perspective*

(Cambridge, 2000), cap. 5. <<

[80] Quinn, *New England Voyages*, pp. 236-241; Fraser, *Architecture of Conquest*, p. 176, n. 31. <<

[81] Susan Myra Kingsbury (ed.), *The Records of the Virginia Company of London* (4 vols., Washington, 1906-1935), 3, pp. 669-670; véase también John W. Reps, *Tidewater Towns. City Planning in Colonial Virginia and Maryland* (Williamsburg, Virginia, 1972), p. 46. <<

[82] Craven, «Indian Policy», p. 70. <<

[83] *Ibíd.*, pp. 74-75. <<

[84] Kevin P. Kelly, «'In dispers'd Country Plantations': Settlement Patterns in Seventeenth-Century Surry County, Virginia», en Thad W. Tate y David L. Ammerman (eds.), *The Chesapeake in the Seventeenth Century* (Nueva York y Londres, 1979), ensayo 6. <<

[85] Meinig, *The Shaping of America*, 1, p. 148; T. H. Breen, «The Culture of Agriculture: the Symbolic World of the Tidewater Planter, 1760-1790», en David D. Hall, John M. Murrin, Thad W. Tate (eds.), *Saints and Revolutionaries. Essays on Early American History* (Nueva York y Londres, 1984), pp. 247-284; Rhys Isaac, *The Transformation of Virginia, 1740-1790* (Chapel Hill, Carolina del Norte, 1982), pp. 15-17, y caps. 1-3 sobre el paisaje de Virginia en general. <<

[86] Reps, Tidewater Towns, p. 197; Richard R. Beeman y Rhys Isaac, «Cultural Conflict and Social Change in the Revolutionary South: Lunenburg County, Virginia», *The Journal of Southern History*, 46 (1980), pp. 525-550, en p. 528. <<

[87] W. W. Abbot, *The Colonial Origins of the United States: 1607-1763* (Nueva York, Londres, Sydney, Toronto, 1975),

p. 44. <<

[88] John Frederick Martin, *Profits in the Wilderness* (Chapel Hill, Carolina del Norte, y Londres, 1991), p. 319. <<

[89] Meinig, *Shaping of America*, 1, p. 104; Martin, *Profits in the Wilderness*, pp. 37-38. <<

[90] Véase Carl Bridenbaugh, *Cities in the Wilderness. The First Century of Urban Life in America, 1625-1742* (1939; reimpr. Oxford, Londres, Nueva York, 1971). <<

[91] Richard Bushman, *The Refinement of America* (Nueva York, 1992), p. 142. <<

[92] James D. Kornwolf, *Architecture and Town Planning in Colonial North America* (3 vols., Baltimore y Londres, 2002), 2, p. 1174; John Nicholas Brown, *Urbanism in the American Colonies* (Providence, Rhode Island, 1976), p. 5. <<

[93] Citado por Bushman, *Refinement of America*, p. 142. <<

[94] Reps, *Tidewater Towns*, p. 296; Kornwolf, *Architecture and Town Planning*, 2, pp. 1175-1176. <<

[95] John J. McCusker y Russell R. Menard, *The Economy of British America, 1607-1789* (Chapel Hill, Carolina del Norte, y Londres, 1985), p. 254. <<

[*] Sistema por el que se donaban tierras a cualquier colonizador que trajera consigo, o se comprometiera a traer, uno o más inmigrantes a la colonia. <<

[96] Abbot, *Colonial Origins*, p. 45. Para el sistema de concesión hereditaria de tierras a los colonizadores, véase más abajo, p. 99. <<

[97] Alison Games, *Migration and the Origins of the English Atlantic World* (Cambridge, Massachusetts, y Londres, 1999), pp. 52-53, y Virginia DeJohn Anderson, *New England's Generation* (Cambridge, 1991), p. 21, sobre el predominio de grupos familiares. <<

[98] John Demos, *A Little Commonwealth. Family Life in Plymouth Colony* (Londres, Oxford y Nueva York, 1970), p. 6. <<

[99] *The Journal of John Winthrop 1630-1649*, ed. Richard S. Dunn, James Savage y Laetitia Yeandle (Cambridge, Massachusetts, y Londres, 1996), p. 433. <<

[100] Véase Karen Ordahl Kupperman, *Providence Island, 1630-1641* (Cambridge, 1993). <<

[101] *Ibíd.*, pp. 110-116. <<

[102] Citado por Anderson, *New England's Generation*, p. 38. <<

[103] Véase Martin, *Profits in the Wilderness*. <<

[104] Martin, pp. 235 y 217-218. Sobre la posición y los derechos de los vecinos en el mundo hispánico, véase Tamar Herzog, *Defining Nations. Immigrants and Citizens in Early Modern Spain and Spanish America* (New Haven y Londres, 2003), cap. 2. Véase también María Inés Carzolio, «En los orígenes de la ciudadanía en Castilla. La identidad política del vecino durante los siglos XVI y XVII», *Hispania*, 62 (2002), pp. 637-691. <<

[105] Martin, *Profits in the Wilderness*, p. 79. <<

[106] Citado por Martin, p. 118. <<

[107] Oliver A. Rink, *Holland on the Hudson. An Economic and Social History of Dutch New York* (Ithaca, Nueva York, y Londres, 1986); Meinig, *Shaping of America*, pp. 122-123. <<

[108] Véase Douglas Greenberg, «The Middle Colonies in Recent American Historiography», *WMQ*, 3ª. Ser., 36 (1979), pp. 396-427. <<

[109] James T. Lemon, *The Best Poor Man's Country. A Geographical Study of Early Southeastern Pennsylvania* (Baltimore y Londres, 1972), cap. 2; Gary B. Nash, *Race,*

Class and Politics. Essays on American Colonial and Revolutionary Society (Urbana, Illinois, y Chicago, 1986), pp. 8-11. <<

[110] Citado por Gordon S. Wood, *The Radicalism of the American Revolution* (Nueva York, 1992; reimpr. 1993), p. 128. <<

[111] Magnus Mörner, *La corona española y los foráneos en los pueblos de indios de América* (Estocolmo, 1979), pp. 75-80. <<

[112] Sobre las actitudes iniciales hacia los indios y la política inglesa hacia ellos en las primeras etapas de la colonización, véanse especialmente Karen Ordahl Kupperman, *Settling with the Indians. The Meeting of English and Indian Cultures in America, 1580-1640* (Totowa, Nueva Jersey, 1980) e *Indians and English. Facing Off in Early America* (Ithaca, Nueva York, y Londres, 2000); Alden T. Vaughan, *New England Frontier. Puritans and Indians 1620-1675* (1965; 3ª ed., Norman, Oklahoma, y Londres, 1995); James Axtell, *The Invasion Within. The Contest of Cultures in Colonial North America* (Nueva York y Oxford, 1985); Wesley Frank Craven, «Indian Policy in Early Virginia», y *White, Red and Black. The Seventeenth-Century Virginian* (Charlottesville, Virginia, 1971). <<

[113] Craven, «Indian Policy». <<

[114] Vaughan, *New England Frontier*, pp. 107-109. <<

[115] Bradford, *Plymouth Plantation*, p. 62. <<

[116] Winthrop, John, *The Journal of John Winthrop 1630-1649*, eds. Richard S. Dunn, James Savage y Laetitia Yeandle (Cambridge, Massachusetts, y Londres, 1996), p. 416 (22 de septiembre de 1642). <<

[117] James Horn, *Adapting to a New World* (Chapel Hill, Carolina del Norte, y Londres, 1994), p. 128. <<

[118] Véanse Perry Miller, *Errand into the Wilderness* (Cambridge, Massachusetts, 1956); Peter N. Carroll, *Puritanism and the Wilderness* (Nueva York y Londres, 1969); John Canup, *Out of the Wilderness. The Emergence of an American Identity in Colonial New England* (Middletown, Connecticut, 1990). <<

[119] Véase bajo la voz despoblado en Peter Boyd-Bowman, *Léxico hispanoamericano del siglo XVI* (Londres, 1971). <<

[120] Fernando R. de la Flor, *La península metafísica. Arte, literatura y pensamiento en la España de la Contrarreforma* (Madrid, 1999), pp. 130-154; D. A. Brading, *Church and State in Bourbon Mexico. The Diocese of Michoacán* (Cambridge, 1994), p. 29. <<

[121] Canup, *Out of the Wilderness*, p. 50. <<

[122] Para un panorama general de las fronteras de la América española, véase Hennessy, *The Frontier in Latin American History*. <<

[123] Noble David Cook, *Born to Die. Disease and New World Conquest, 1492-1650* (Cambridge, 1998), p. 44. <<

[124] *OHBE*, 1, p. 197. <<

[125] Sobre la emigración europea a ultramar, especialmente hacia las Américas, en la Edad Moderna temprana, véanse en particular los ensayos reunidos en Altman y Horn (eds.), «*To Make America*», y Nicholas Canny (ed.), *Europeans on the Move*. Sobre la emigración española al Nuevo Mundo, además de Altman, *Emigrants and Society*, ya citado, véanse Peter Boyd-Bowman, *Índice geobiográfico de cuarenta mil pobladores españoles de América en el siglo XVI* (2 vols., Bogotá, 1964; México, 1968); Antonio Eiras Roel (ed.), *La emigración española a Ultramar, 1492-1914* (Madrid, 1991); Auke P. Jacobs, *Los movimientos entre Castilla e*

Hispanoamérica durante el reinado de Felipe III, 1598-1621 (Ámsterdam, 1995). Sobre la emigración británica, además de Anderson, *New England's Generation*, y Games, *Migration and the Origins*, ya citado, véase Cressy, *Coming Over*, y Bernard Bailyn, *The Peopling of British America. An Introduction* (Nueva York, 1986) y *Voyagers to the West* (Nueva York, 1986). <<

[126] Fredi Chiappelli (ed.), *First Images of America* (2 vols., Berkeley, Los Ángeles y Londres, 1976), 2, p. 753; Altman, *Emigrants and Society*; véase también, para los arreglos señoriales en las tierras pertenecientes a la Orden de Santiago en Extremadura, el artículo pionero de Mario Góngora, «Régimen señorial y rural en la Extremadura de la Orden de Santiago en el momento de la emigración a Indias», *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, 2 (1965), pp. 1-29. <<

[127] Richard Konetzke, «La legislación sobre inmigración de extranjeros en América durante el reinado de Carlos V», en *Charles-Quint et son Temps* (Colloques Internationaux du Centre National de la Recherche Scientifique, París, 1959), pp. 93-108. <<

[128] Jacobs, *Los movimientos*, p. 33. <<

[129] Games, *Migration and the Origins*, pp. 18-20; Cressy, *Coming Over*, cap. 5. <<

[130] Jacobs, pp. 111-120. <<

[131] Konetzke, *La época colonial*, pp. 37 y 54. <<

[132] *Ibíd.*, p. 56. <<

[133] Annie Molinié-Bertrand, *Au Siècle d'Or. L'Espagne et ses Hommes* (París, 1985), p. 307. <<

[134] Altman, *Emigrants and Society*, pp. 189-191; Altman y Horn, «*To Make America*», pp. 65-69. De los emigrantes de

Andalucía en el siglo XVII, el 36,8 por ciento se registró como «criados», pero esta cifra debe ser tratada con cautela dado que la inscripción como sirviente era una manera fácil de obtener una licencia, y los miembros de la familia y amigos pueden haber utilizado a menudo tal procedimiento. Véase Lourdes Díaz-Trechuelo, «La emigración familiar andaluza a América en el siglo XVII», en Eiras Roel (ed.), *La emigración española*, pp. 189-197. <<

[135] Nicolás Sánchez-Albornoz, «The Population of Colonial Spanish America», en *CHLA*, 1, pp. 15-16. Sin embargo, Jacobs, Los movimientos migratorios, pp. 5-9, argumenta que la cifra debería ser reducida a 105.000, con un promedio anual de 1.000 emigrantes. <<

[136] Céspedes del Castillo, *América hispánica*, p. 182. <<

[137] Díaz-Trechuelo, «La emigración familiar», p. 192. <<

[138] Canny, *Europeans on the Move*, pp. 29-30. <<

[139] Cf. Otte, *Cartas privadas*, y Lockhart y Otte (eds.), *Letters and People*. <<

[140] Jacobs, *Movimientos migratorios*, p. 170. <<

[141] Altman, *Emigrants and Society*, p. 248. <<

[142] E. A. Wrigley, *People, Cities and Wealth* (Oxford, 1987), pp. 215 y 179. <<

[143] J. H. Elliott, *Imperial Spain, 1469-1716* (1963; reimpr. Londres, 2002), p. 25; Bartolomé Bennassar, *Recherches sur les grandes épidémies dans le nord de l'Espagne à la fin du XVIe siècle* (París, 1969), p. 62. <<

[144] Canny, *Europeans on the Move*, p. 62. <<

[145] *New England's Plantation, en Peter Force, Tracts and Other Papers Relating Principally to the Origin, Settlement and Progress of the Colonies in North America* (4 vols., Washington 1836-1846), 1, pp. 12-13. <<

[146] Loren E. Pennington, «The Amerindian in English Promotional Literature 1575-1625», en Andrews *et al.*, *The Westward Enterprise*, cap. 9. <<

[147] Emerson (ed.), *Letters from New England*, p. 96. <<

[148] Horn, *Adapting to a New World*, pp. 55-56. <<

[149] Véase Cressy, *Coming Over*, cap. 3, sobre los mitos fundacionales puritanos y su relación con la realidad. <<

[150] Cressy, p. 68. *Games, Migration and the Origins*, p. 243, n. 5, calcula una cifra sensiblemente más alta, de 80.000 a 90.000, para el número total de participantes en la Gran Migración. <<

[151] Cressy, *Coming Ove*r, p. 109. <<

[152] Abbot, *Colonial Origins*, p. 28. <<

[153] Para el contrato de servidumbre, véase en especial David Galenson, *White Servitude in Colonial America* (Cambridge, 1981). <<

[154] Horn, *Adapting to the New World*, p. 66. <<

[155] Altman y Horn, «To Make America», p. 7. <<

[156] Christine Daniels, «'Liberty to Complaine': Servant Petitions in Maryland, 1652-1797», en Christopher L. Tomlins y Bruce M. Mann (eds.), *The Many Legalities of Early America* (Chapel Hill, Carolina del Norte, y Londres, 2001), pp. 219-249. <<

[157] Altman y Horn, «*To Make America*», pp. 7-8. <<

[158] Galenson, *White Servitude*, p. 24. <<

[159] Richard Archer, «A New England Mosaic: A Demographic Analysis for the Seventeenth Century», *WMQ*, 3ª. Ser., 47 (1990), pp. 477-502. Véanse Tabla III para el sexo y el estado familiar. <<

[160] Sobre estas cifras y sus consecuencias sociales, véase

Lorena S. Walsh, «'Till Death Us Do Part': Marriage and Family in Seventeenth-Century Maryland», y Lois Green Carr y Russell R. Menard, «Immigration and Opportunity: The Freedman in Early Colonial Maryland», en Tate y Ammerman (eds.), *The Chesapeake*, ensayos 4 y 7. <<

[161] Horn, *Adapting to a New World*, pp. 137-138. <<

[162] Carr y Menard en Tate y Ammerman (eds.), *The Chesapeake*, p. 209. <<

[163] *CHLA*, 2, p. 17; Cressy, *Coming Over*, p. 70. <<

[1] Samuel M. Wilson, «The Cultural Mosaic of the Indigenous Caribbean», en Warwick Bray (ed.), *The Meeting of Two Worlds. Europe and the Americas 1492-1650* (Proceedings of the British Academy, 81, Oxford, 1993), pp. 37-66. <<

[2] Colón, «Diario del primer viaje», *Textos y documentos*, p. 164 (17 de diciembre de 1492). <<

[3] Fernández de Oviedo, *Historia general y natural*, 1, p. 111. <<

[4] Cortés, *Cartas y documentos*, p. 25. <<

[5] Thomas, *Conquest of Mexico*, p. 172. <<

[6] Smith, *Works*, 1, p. 150. <<

[7] Smith, *Works*, 1, p. 216; James Axtell, *Natives and Newcomers. The Cultural Origins of North America* (Oxford, 2001), p. 71. <<

[8] Díaz del Castillo, *Historia verdadera*, 2, p. 27 (cap. cxv). <<

[9] Sobre las reacciones europeas ante la diversidad humana, véase sobre todo Margaret T. Hodgen, *Early Anthropology in the Sixteenth and Seventeenth Centuries* (Filadelfia, 1964; reimpr. 1971), caps. 6 y 7. <<

[10] Cortés, *Cartas y documentos*, p. 76. <<

[11] Agustín de Zárate, *Historia del descubrimiento y conquista de la provincia del Perú*, ed. Enrique de Vedia, *Historiadores primitivos de Indias* (*BAE*, 26, Madrid, 1862), vol. 2, p. 471. <<

[12] Elliott, *The Old World and the New*, pp. 41-50; Pagden, *Fall of Natural Man*, cap. 2. <<

[13] Ralph Roys, *The Indian Background of Colonial Yucatán* (1943; reimpr. Norman, Oklahoma, 1972); Robert S. Chamberlain, *The Conquest and Colonization of Yucatán,*

1517-1550 (Washington, 1948); Nancy M. Farriss, *Maya Society under Colonial Rule* (Princeton, 1984) [*La sociedad maya bajo el dominio colonial: la empresa colectiva de la supervivencia*, trad. Javier Setó y Bridget Forstall-Comber, Madrid, Alianza, 1992]. <<

[14] Gomez, *L'Envers de l'Eldorado*, pp. 56-61. <<

[15] Juan de Cárdenas, *Problemas y secretos maravillosos de las Indias* (facsímil de la edición de 1591, Madrid, 1945), fo. 188. <<

[16] Steele, *Warpaths*, p. 3. <<

[17] Wilcomb E. Washburn, *The Indian in America* (Nueva York, 1975), p. 46. <<

[18] Smith, *Works*, 2, pp. 315-316. <<

[19] Sobre la superioridad del armamento europeo, véanse Alberto Mario Salas, *Las armas de la conquista* (Buenos Aires, 1950); John F. Guilmartin, «The Cutting Edge: an Analysis of the Spanish Invasion and Overthrow of the Inca Empire, 1532-1539», en Kenneth J. Andrien y Rolena Adorno (eds.), *Transatlantic Encounters. Europeans and Andeans in the Sixteenth Century* (Berkeley, Los Ángeles y Oxford, 1991), cap. 2; Geoffrey Parker, *The Military Revolution* (Cambridge, 1988) [*La revolución militar: innovación militar y apogeo de Occidente 1500-1800*, trad. Alberto Piris y José Luis Gil Aristu, Madrid, Alianza, 2002], cap. 4. Para un panorama historiográfico, Wayne E. Lee, «Early American Warfare: a New Reconaissance, 1600-1815», *Historical Journal*, 44 (2001), pp. 269-289. <<

[20] Lockhart, *We People Here*, p. 80. <<

[21] Weber, *The Spanish Frontier*, cap. 1. <<

[22] Véase Philip Wayne Powell, *Soldiers, Indians and Silver. The Northwest Advance of New Spain, 1550-1600* (Berkeley,

1952). <<

[23] Craven, «Indian Policy», p. 75. <<

[24] Powell, *Soldiers*, p. 5. <<

[25] *Ibíd.*, p. 134. <<

[26] *Ibíd.*, pp. 186-187; Álvaro Jara, *Guerre et Société au Chili. Essai de sociologie coloniale* (París, 1961) [*Guerra y sociedad en Chile y otros temas afines*, Santiago de Chile, Editorial Universitaria, 1984], p. 138; Sergio Villalobos R., «Tres siglos y medio de vida fronteriza chilena», en Solano y Bernabéu (eds.), *Estudios sobre la frontera*, pp. 289-359. <<

[27] John Shy, *A People Numerous and Armed* (ed. revisada, Ann Arbor, 1990), cap. 2 («A New Look at the Colonial Militia»); T. H. Breen, «English Origins and New World Development: the Case of the Covenanted Militia in Seventeenth-Century Massachusetts», *Past and Present*, 57 (1972), pp. 74-96. <<

[28] Shy, *A People Numerous*, p. 33. <<

[29] Craven, White, *Red and Black*, pp. 55-58, 66-67; Gleach, *Powhatan's World*, pp. 176-183; Warren M. Billings, *Sir William Berkeley and the Forging of Colonial Virginia* (Baton Rouge, Luisiana, 2004), pp. 96-99; Hatfield, *Atlantic Virginia*, pp. 24 y 34. <<

[30] Véase Jill Lepore, *The Name of War. King Philip's War and the Origins of American Identity* (Nueva York, 1998) sobre la «guerra del Rey Felipe» y sus características. <<

[31] Bradford, *Plymouth Plantation*, pp. 206-207. <<

[32] Richard Konetzke, *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica 1493-1810* (vol. 1, Madrid, 1953), doc. 7 (16 de septiembre de 1501); Magnus Mörner, *Race Mixture in the History of Latin America* (Boston, 1967) [*La mezcla de razas en la historia de América*

Latina, Buenos Aires, Paidós, 1969], p. 41. <<

[33] Vaughan, *New England Frontier*, pp. 100-101; Axtell, Invasion Within, p. 148. <<

[34] Jara, *Guerre et Société*, p. 63; Edward H. Spicer, *Cycles of Conquest* (Tucson, Arizona, 1962), p. 243. <<

[35] Adam J. Hirsch, «The Collision of Military Cultures in Seventeenth-Century New England», *The Journal of American History*, 74 (1988), pp. 1187-1212; Vaughan, *New England Frontier*, pp. 153-154. <<

[36] Powell, *Soldiers*, pp. 170-171; Shy, *A People Numerous*, p. 33; Vaughan, *New England Frontier*, p. 314. <<

[37] Para una valiosa guía ante una bibliografía extensa y polémica, véase J. N. Biraben, «La population de l'Amérique précolombienne. Essai sur les méthodes», *Conferencia Internacional. El poblamiento de las Américas*, Vera Cruz, 18-23 de mayo de 1992 (Institut National d'Études Démographiques, París, 1992); John D. Daniels, «The Indian Population of North America in 1492», *WMQ*, 3ª. Ser., 49 (1992), pp. 298-320; Linda A. Newson, «The Demographic Collapse of Native Peoples of the Americas, 1492-1650», en Bray (ed.), *The Meeting of Two Worlds*, pp. 247-288; Cook, *Born to Die*. <<

[38] Cook, *Born to Die*, p. 206. <<

[39] Alonso de Zorita, *Breve y sumaria relación de los señores de la Nueva España*, ed. Joaquín Ramírez Cabañas (2ª ed., México, 1963), p. 131 (cap. X). <<

[40] Bernardo Vargas Machuca, *Refutación de Las Casas* (ed., París, 1913), p. 173. <<

[41] Zorita, *Breve y sumaria relación*, p. 143. <<

[42] Gibson, *The Aztecs Under Spanish Rule*, p. 150; Inga Clendinnen, «Ways to the Sacred: Reconstructing 'Religion'

in Sixteenth-Century Mexico», *History and Anthropology*, 5 (1990), pp. 105-141; Washburn, *The Indian in America*, pp. 107-110. <<

[43] Véase tabla 3.2 en Cook, *Born to Die*, p. 132. <<

[44] Newson, «Demographic Collapse», pp. 254-262. <<

[45] Steele, *Warpaths*, p. 37. Sobre Velasco, véase más arriba, p. 37. <<

[46] Jennings, *The Invasion of America*, p. 24; Cook, *Born to Die*, pp. 170-171; James H. Merrell, «'The Customs of Our Country'. Indians and Colonists in Early America», en Bernard Bailyn y Philip D. Morgan (eds.), *Strangers Within the Realm. Cultural Margins of the First British Empire* (Chapel Hill, Carolina del Norte, y Londres, 1991), pp. 117-156, en p. 123; Daniel K. Richter, *Facing East From Indian Country. A Native History of Early America* (Cambridge, Massachusetts, y Londres, 2001), pp. 60-67. <<

[47] Smith, *Works*, 3, pp. 293-294. <<

[48] Emerson, *Letters from New England*, p. 116. <<

[49] Véase más arriba, p. 39. <<

[50] Cf. Axtell, *The Invasion Within*, p. 135. <<

[51] Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la lengua castellana o española* (ed. facsímil, ed. Martín de Riquer, Barcelona, 1987). <<

[52] Lucas 14:23. Juan Ginés de Sepúlveda, *Demócrates segundo o de las justas causas de la guerra contra los indios*, ed. Ángel Losada (Madrid, 1951), p. 70. <<

[53] Véase más arriba, pp. 107-108. <<

[54] Véase Lewis Hanke, *Aristotle and the American Indians* (Londres, 1959); Elliott, *Spain and its World*, cap. 3; Pagden, *The Fall of Natural Man*. <<

[55] Alain Milhou, *Colón y su mentalidad mesiánica en el ambiente franciscanista español* (Valladolid, 1983), en especial pp. 350-357, y parte 2, cap. 4. <<

[56] Fray Ramón Pané, *«Relación acerca de las Antigüedades de los Indios»: el primer tratado escrito en América*, ed. José Juan Arrom (México, 1974). <<

[57] Lewis Hanke, *The Spanish Struggle for Justice in the Conquest of America* (Filadelfia, 1949) [*La lucha por la justicia en la conquista de América*, trad. Ramón Iglesia, Buenos Aires, Sudamericana, 1949]. Para las Leyes de Burgos, Konetzke, *Colección de documentos*, 1, doc. 25, y Lesley Byrd Simpson (trad. y ed.), *The Laws of Burgos of 1512-1513* (San Francisco, 1960). Véase también Simpson, *The Encomienda in New Spain*, cap. 3. <<

[58] Ángel Losada, *Fray Bartolomé de las Casas a la luz de la moderna crítica histórica* (Madrid, 1970), cap. 4. <<

[59] Pedro de Leturia S. I., *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica. 1. Época del Real Patronato, 1493-1800* (Caracas, 1959), cap. 1; Ismael Sánchez Bella, *Iglesia y estado en la América española* (Pamplona, 1990), pp. 22-23. <<

[60] Cortés, *Cartas y documentos*, pp. 237-239. <<

[61] Robert Ricard, *La «conquête spirituelle» du Mexique* (París, 1933) [*La conquista espiritual de México: ensayo sobre el apostolado y los métodos misioneros de las órdenes mendicantes en la Nueva España de 1523-1524 a 1572*, trad. Ángel María Garibay, México, Fondo de Cultura Económica, 1994], p. 35; Fernando de Armas Medina, *Cristianización del Perú*, 1532-1600 (Sevilla, 1953), pp. 21-36. <<

[62] Véase más abajo, p. 282. <<

[63] Jacobs, *Los movimientos migratorios*, pp. 92-95. <<

[64] Lockhart y Schwartz, *Early Latin America*, p. 109. <<

[65] Ricard, *La «conquête spirituelle»*, pp. 320-322. <<

[66] Pierre Duviols, *La lutte contre les religions autochtones dans le Pérou colonial* (Lima, 1971) [*La destrucción de las religiones andinas*, trad. Albor Maruenda, México, Universidad Nacional Autónoma, Instituto de Investigaciones Históricas, 1977], pp. 82-83. <<

[67] Inga Clendinnen, *Ambivalent Conquests. Maya and Spaniard in Yucatan, 1517-1570* (Cambridge, 1987), p. 70. <<

[68] Citado por Elliott, *The Old World and the New*, p. 33 [El viejo y el nuevo mundo, 1492-1650 (Madrid, 1972), p. 54]. <<

[69] José Luis Suárez Roca, *Lingüística misionera española* (Oviedo, 1992), p. 42. <<

[70] Sobre los cronistas mendicantes de Nueva España, véase Georges Baudot, *Utopía e historia en México. Los primeros cronistas de la civilización mexicana* (1520-1569) (Madrid, 1983). Sobre Sahagún, véase J. Jorge Klor de Alva, H. B. Nicholson y Elise Quiñones Keber (eds.), *The Work of Bernardino de Sahagún. Pioneer Ethnographer of Sixteenth-Century Mexico* (Institute for Mesoamerican Studies, Albany, Nueva York, 1988). <<

[71] Fernando Cervantes, *The Devil in the New World. The Impact of Diabolism in New Spain* (New Haven y Londres, 1994) [*El diablo del Nuevo Mundo: el impacto del diabolismo a través de la colonización de Hispanoamérica*, trad. Nicole d'Amonville, Barcelona, Herder, 1996], cap. 1. <<

[72] Véase Clendinnen, «Ways to the Sacred». <<

[73] Gibson, *The Aztecs Under Spanish Rule*, p. 151. <<

[74] Gibson, pp. 336-337; James Lockhart, *The Nahuas After the Conquest* (Stanford, 1992), pp. 198-200. <<

[75] Elliott, *Spain and its World*, pp. 61 y 52 [*España y su mundo, 1500-1700* (Madrid, 1989), pp. 88 y 78]. <<

[76] Sobre los problemas del cambio de religión y el «sincretismo», véase William B. Taylor, *Magistrates of the Sacred. Priests and Parishioners in Eighteenth-Century Mexico* (Stanford, California, 1996), pp. 51-62. Sobre el problema general de la aculturación en una cultura de conquista, George M. Foster, *Culture and Conquest. America's Spanish Heritage* (Chicago, 1960), aunque se ocupa más de la cultura de los conquistadores que de la de los conquistados. Véase también James Lockhart, *Of Things of the Indies. Essays Old and New in Early Latin American History* (Stanford, California, 1999), cap. 11 («Receptivity and Resistance»). <<

[77] Ricard, *La «conquête spirituelle»*, pp. 275-276. <<

[78] Fray Bartolomé de Las Casas, *Apologética historia sumaria*, ed. Edmundo O'Gorman (2 vols., México, 1967), 2, p. 262. <<

[79] Véase Pagden, *The Fall of Natural Man*, caps. 3 y 5. <<

[80] Citado por Elliott, *Spain and its World*, p. 51 [*España y su mundo*, p. 77]. <<

[81] Strachey, *Travell into Virginia Britania*, pp. 20 y 18. <<

[82] William H. Seiler, «The Anglican Parish in Virginia», en James Morton Smith (ed.), *Seventeenth-Century America. Essays in Colonial History* (Chapel Hill, Carolina del Norte, 1959), p. 122. <<

[83] Patricia U. Bonomi, *Under the Cope of Heaven. Religion, Society and Politics in Colonial America* (Nueva York, 1986), p. 16. <<

[84] Jon Butler, *Awash in a Sea of Faith* (Cambridge, Massachusetts, y Londres, 1990), pp. 127-128. <<

[85] Axtell, *The Invasion Within*, p. 180. <<

[86] Bonomi, *Cope of Heaven*, pp. 21-22; Horn, *Adapting to a New World*, pp. 386-388. <<

[87] Véase Edmund S. Morgan, *Visible Saints. The History of a Puritan Idea* (1963; reimpr. Ithaca, Nueva York, 1971). <<

[88] Lepore, *The Name of War*, p. xv; Axtell, *The Invasion Within*, pp. 133-134; Vaughan, *New England Frontier*, p. 240. <<

[89] Edmund S. Morgan, *Roger Williams. The Church and the State* (1967; reimpr. Nueva York, 1987), pp. 43-44. <<

[90] Winthrop, *Journal*, p. 682. <<

[91] Véase Vaughan, *New England Frontier*, caps. 9-11. <<

[*] Literalmente «Parlamento Rabadilla», nombre dado en la historiografía inglesa a lo que quedó del *Long Parliament* o «Parlamento Largo» después de que una purga en diciembre de 1648 acabase con la expulsión de 121 de sus miembros (las dos terceras partes), opuestos a la política de los jefes del ejército rebelde Oliver Cromwell y Thomas Pride. <<

[92] Vaughan, pp. 254-255; Joyce E. Chaplin, *Subject Matter. Technology, the Body, and Science on the Anglo-American Frontier, 1500-1676* (Cambridge, Massachusetts, y Londres, 2001), pp. 289-290. <<

[93] Véase la lista de publicaciones de la «Indian Library» de Eliot, recogida por Lepore, *The Name of War*, p. 35. <<

[94] Axtell, *The Invasion Within*, cap. 8. <<

[95] Véase, más recientemente, Richard W. Cogley, *John Eliot's Mission to the Indians before King Philip's War* (Cambridge, Massachusetts, y Londres, 1999). <<

[96] Véase, por ejemplo, sobre Perú, Duviols, *La Lutte*, pp. 248-263. <<

[97] Duviols, pp. 257-258; Merrell, «Indians and Colonists»,

en Bailyn y Morgan, *Strangers Within the Realm*, p. 150. <<

[98] Axtell, *The Invasion Within*, pp. 225-227. <<

[99] Vaughan, *New England Frontier*, p. 303. <<

[100] Ricard, *La «conquête spirituelle»*, pp. 266-269; Vaughan, *New England Frontier*, pp. 281-284. <<

[101] Citado por Cogley, *John Eliot's Mission*, p. 18. <<

[102] Vaughan, *New England Frontier*, pp. 303-308; Axtell, *The Invasion Within*, p. 278. Véase también, para un examen dentro de un contexto comparativo de los desafíos a los que se enfrentaban los colonizadores de Nueva Inglaterra al convertir a los indios, Axtell, *After Columbus*, caps. 3-7. <<

[103] Citado por Vaughan, *New England Frontier*, p. 260. <<

[104] Axtell, *The Invasion Within*, p. 141. <<

[105] Citado en Roger Williams, *The Complete Writings of Roger Williams* (Providence, Rhode Island, 1866), 1, p. 136, n. 97, a partir de John Wilson (?), *The Day-Breaking of the Gospell with the Indians* (1647). Véase también Axtell, *The Invasion Within*, pp. 175-178. <<

[106] Juan de Matienzo, *Gobierno del Perú* (1567), ed. Guillermo Lohmann Villena (París y Lima, 1967), p. 80. <<

[107] Axtell, *The Invasion Within*, pp. 285-286. Para un ejemplo de cómo las enseñanzas puritanas podían mezclarse con éxito con las creencias y tradiciones indias, véase David J. Silverman, «Indians, Missionaries, and Religious Translation: Creating Wampanoag Christianity in Seventeenth-Century Martha's Vineyard», *WMQ*, 3ª, Ser., 62 (2005), pp. 141-174. <<

[108] Citado por Canup, *Out of the Wilderness*, p. 167. <<

[109] Thomas Morton, *New English Canaan* (1632), en Force, *Tracts*, 2, núm. 11, p. 77. <<

[110] Vaughan, *New England Frontier*, p. 245. <<

[111] Para la discusión de Valladolid, véase Lewis Hanke, *All Mankind is One* (DeKalb, Illinois, 1974), y su *Spanish Struggle for Justice*, cap. 8. También Losada, Fray Bartolomé de Las Casas, cap. 13. La bibliografía sobre Las Casas es ahora extensa, pero véase en especial Pagden, *Fall of Natural Man*, para sus opiniones y las de Sepúlveda en el contexto general de la controversia sobre la naturaleza del indio en la España del siglo XVI. <<

[112] Woodrow Borah, *Justice by Insurance. The General Indian Court of Colonial Mexico and the Legal Aides of the Half-Real* (Berkeley, Los Ángeles y Londres, 1983) [*El Juzgado General de Indios en la Nueva España*, trad. Juan José Utrilla, México, Fondo de Cultura Económica, 1985], pp. 80-82. <<

[113] Stafford Poole, *Juan de Ovando. Governing the Spanish Empire in the Reign of Philip II* (Norman, Oklahoma, 2004), pp. 154-156. <<

[114] Bartolomé de Las Casas, *Tears of the Indians* (reimpr. Williamstown, Massachusetts, 1970). <<

[115] Borah, *Justice by Insurance*, p. 64. <<

[116] Vaughan, *New England Frontier*, pp. 190-195; Katherine Hermes, «'Justice Will be Done Us'. Algonquian Demands for Reciprocity in the Courts of European Settlers», en Tomlins y Mann (eds.), *The Many Legalities of Early America*, pp. 123-149. <<

[117] Merrell, «Indians and Colonists», pp. 144-146. <<

[118] William B. Taylor, *Drinking, Homicide and Rebellion in Colonial Mexican Villages* (Stanford, California, 1979), pp. 105-106. <<

[119] Véase Lepore, *The Name of War*, pp. 158-167. <<

[120] Citado de William Hubbard, *General History of New*

England (1680), por Canup, *Out of the Wilderness*, p. 74. <<

[121] Colón, «Diario del primer viaje», *Textos y documentos*, p. 111 (13 de octubre de 1492). <<

[122] Winthrop D. Jordan, *White Over Black* (1968; reimpr. Baltimore, 1969), pp. 6-9. <<

[123] Juan López de Velasco, *Geografía y descripción universal de las Indias*, ed. Justo Zaragoza (Madrid, 1894) p. 27; Strachey, *The Historie of Travell into Virginia*, p. 70. <<

[124] Gómara, *Historia general, BAE*, 22, p. 289. <<

[125] Véase Karen Ordahl Kupperman, «The Puzzle of the American Climate in the Early Colonial Period», *AHR*, 87 (1982), pp. 1262-1289. Sobre el determinismo climático en la América española, véase Jorge Cañizares-Esguerra, «New World, New Stars: Patriotic Astrology and the Invention of Indian and Creole Bodies in Colonial Spanish America, 1600-1650», *AHR*, 104 (1999), pp. 33-68. <<

[126] Richard Eburne, *A Plain Pathway to Plantations* (1624), ed. Louis B. Wright (Ithaca, Nueva York, 1962), p. 56. <<

[127] Joseph Pérez, *Histoire de l'Espagne* (París, 1996) [*Historia de España*, trad. Juan Vivanco, Magda Mirabet y Mª Carmen Doñate, Barcelona, Crítica, 2000], p. 79. <<

[128] Miguel Ángel de Bunes Ibarra, *La imagen de los musulmanes y del norte de África en la España de los siglos XVI y XVII* (Madrid, 1989), p. 113. <<

[129] Citado de sir John Davies, *Discovery of the True Causes why Ireland was never Entirely Subdued* (1612), por James Muldoon, «The Indian as Irishman», Essex Institute Historical *Collections*, 111 (1975), pp. 267-289, en p. 269. <<

[130] Sobre los Estatutos de Kilkenny y los matrimonios mixtos angloirlandeses, Muldoon, «The Indian as Irishman», p. 284; A. Cosgrove, «Marriage in Medieval Ireland», en A.

Cosgrove (ed.), *Marriage in Ireland* (Dublín, 1985), p. 35; John Darwin, «Civility and Empire», en Peter Burke, Brian Harrison y Paul Slack (eds.), *Civil Histories. Essays Presented to Sir Keith Thomas* (Oxford, 2000), p. 322. <<

[131] Sobre el grado de «gaelicanización» de los colonizadores ingleses en Irlanda, véase James Lydon, «The Middle Nation», en James Lydon (ed.), *The English in Medieval Ireland* (Dublín, 1984), pp. 1-26. <<

[132] Sobre la cuestión general del miedo a la degeneración entre los colonizadores ingleses en América, véase Canup, *Out of the Wilderness*, en especial cap. 1, y su «Cotton Mather and 'Creolian Degeneracy'», *Early American Literature*, 24 (1989), pp. 20-34. <<

[133] Morton, *New English Canaan* (Force, Tracts, 2, núm. 11, p. 19). <<

[134] Citado por H. C. Porter, *The Inconstant Savage* (Londres, 1979), p. 203. Estoy agradecido a Alden Vaughan por indicarme en una comunicación privada que Hugh Peter, que había vivido durante la guerra Pequot en Nueva Inglaterra, realizó la comparación en el contexto de sus recomendaciones para la conquista de Irlanda. Está claro que la equivalencia entre indios e irlandeses funcionaba en ambos sentidos. <<

[135] Spenser, *Works*, 9, p. 96, citado por Muldoon, «The Indian as Irishman», pp. 275-276. <<

[136] William Symonds, Virginia Britannia, en Brown, *Genesis of the United States*, 1, pp. 287 y 290. <<

[137] Citado por David D. Smits, «'We are not to Grow Wild': Seventeenth-Century New England's Repudiation of Anglo-Indian Intermarriage», *American Indian Culture and Research Journal*, 11 (1987), pp. 1-32, en p. 6. <<

[138] Para la distinción entre los tipos de emigración del Génesis y del Éxodo, véase Avihu Zakai, *Exile and Kingdom. History and Apocalypse in the Puritan Migration to America* (Cambridge, 1992), pp. 9-10. <<

[139] [139] Canup, *Out of the Wilderness*, pp. 79-80. Como Conrad Russell me indicó amablemente, los colonos también podrían haber tenido muy en mente las horribles advertencias contra el matrimonio entre israelitas y los madianitas en la historia de Fineas (Números, 25). <<

[140] David D. Smits, «'We are not go Grow Wild'», pp. 3 y 6, y «'Abominable Mixture': Toward the Repudiation of Anglo-Indian Intermarriage in Seventeenth-Century Virginia», *The Virginia Magazine of History and Biography*, 95 (1987), pp. 157-192. <<

[141] Robert Beverley, *The History and Present State of Virginia*, ed. Louis B. Wright (Chapel Hill, Carolina del Norte, 1947), p. 38. <<

[142] Konetzke, *Colección de documentos*, 1, pp. 12-13. <<

[143] Magnus Mörner, *Race Mixture in the History of Latin America* (Boston, 1967) [*La mezcla de razas en la historia de América Latina*, Buenos Aires, Paidós, 1969], p. 26. <<

[144] Konetzke, *Colección de documentos*, 1, doc. 28 (15 de octubre de 1514). Véase también Alberto M. Salas, *Crónica florida del mestizaje de las Indias* (Buenos Aires, 1960), pp. 54-55. <<

[145] «Carta colectiva de los franciscanos de México al Emperador», 1 de septiembre de 1526, en fray Toribio de Benavente o Motolinía, *Memoriales o libro de las cosas de la Nueva España y de los naturales de ella*, ed. Edmundo O'Gorman (México, 1971), p. 429. <<

[146] Citado por Salas, *Crónica florida*, p. 56. <<

[147] Véase Donald Chipman, «Isabel Moctezuma: Pioneer of Mestizaje», en David G. Sweet y Gary B. Nash (eds.), *Struggle and Survival in Colonial America* (Berkeley, Los Ángeles y Londres, 1981) [*Lucha por la supervivencia en la América colonial*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987], cap. 11. <<

[148] Ángel Rosenblat, *La población indígena y el mestizaje en América* (2 vols., Buenos Aires, 1954), 2, pp. 60-62. <<

[149] Otte, *Cartas privadas*, p. 61. <<

[150] Mörner, *Race Mixture*, p. 55. <<

[151] Ann Marie Plane, *Colonial Intimacies. Indian Marriage in Early New England* (Ithaca, Nueva York, y Londres, 2000), p. 36. <<

[152] Gary B. Nash, «The Hidden History of Mestizo America», *The Journal of American History*, 82 (1995), pp. 941-962. <<

[153] Canny y Pagden (eds.), *Colonial Identity*, pp. 145-146. <<

[154] Elman R. Service, *Spanish-Guaraní Relations in Early Colonial Paraguay* (1954; reimpr. Westport, Connecticut, 1971), pp. 19-20; y véase el informe de un jesuita en 1620, citado en *CHLA*, 2, p. 76. <<

[155] Véase Solange Alberro, *Les Espagnols dans le Mexique colonial. Histoire d'une aculturation* (París, 1992) [*Del gachupín al criollo, o de cómo los españoles de México dejaron de serlo*, México, El Colegio de México, 1992] para el intercambio hispano-indio. <<

[156] Sobre las políticas de segregación, Konetzke, *La época colonial*, pp. 196-197. Para un excelente panorama general sobre el *mestizaje* cultural, véase Carmen Bernand y Serge Gruzinski, *Histoire du nouveau monde* (2 vols., París, 1991-1993, vol. 2, *Les métissages*) [*Historia del Nuevo Mundo*, 2

vols., trad. María Antonia Neira Bigorra, México, Fondo de Cultura Económica, 1999, vol. 2, Los mestizajes (1550-1640)]. <<

[157] Konetzke, *Colección de documentos*, 1, doc. 183. <<

[158] Lockhart, *The Nahuas*, cap. 7. <<

[159] Farriss, *Maya Society*, pp. 111-112. <<

[160] Konetzke, *La época colonial*, pp. 200-204; Emma Martinell Gifre, *La comunicación entre españoles e indios: palabras y gestos* (Madrid, 1992), pp. 188-193. <<

[161] Bailyn y Morgan (eds.), *Strangers within the Realm*, pp. 128-130. <<

[162] Véase Richard Morse, «Towards a Theory of Spanish American Government», *Journal of the History of Ideas*, 15 (1954), pp. 71-93. <<

[163] «Letter of Sir Francis Wyatt, Governor of Virginia, 1621-1626», *WMQ*, 2ª. Ser., 6 (1926), pp. 114-121. <<

[164] Véase Kupperman, *Settling Among the Indians*, pp. 175-180. <<

[165] Thomas, *Conquest of Mexico*, pp. 163-164. <<

[166] Nicholas Canny, «The Permissive Frontier: the Problem of Social Control in English Settlements in Ireland and Virginia 1550-1650», Andrews *et al.* (eds.), *The Westward Enterprise*, pp. 30-35. <<

[167] Powell, *Soldiers, Indians*, cap. 11. <<

[168] Weber, *Spanish Frontier*, p. 107. <<

[169] Ramón A. Gutiérrez, *When Jesus Came, the Corn Mothers Went Away. Marriage, Sexuality and Power in New Mexico, 1500-1800* (Stanford, California, 1991), p. 103; Spicer, *Cycles of Conquest*, p. 301. <<

[1] Véanse la descripción de Cuba hecha por Colón en su primer viaje, en Colón, «Diario del primer viaje», *Textos y documentos*, pp. 125-126, y, para un panorama de conjunto, Hugh Honour, *The New Golden Land. European Images of America from the Discoveries to the Present Time* (Nueva York, 1975). <<

[2] Sobre los «ríos de oro» de Colón, véase Thomas, *Rivers of Gold*, p. 122. <<

[3] Antonello Gerbi, *Il mito del Perù* (Milán, 1988), p. 29. <<

[4] Citado por Honour, *The New Golden Land*, p. 18 (Pedro Mártir de Anglería, *Décadas del Nuevo Mundo, década octava*, cap. 10). <<

[5] *The Cambridge Economic History of the United States*, ed. Stanley L. Engerman y Robert E. Gallman, 1, *The Colonial Era* (Cambridge, 1996), p. 95; para el uso indio de la tierra en general, véase Cronon, *Changes in the Land*. <<

[6] Sobre las expectativas iniciales de los ingleses sobre el nuevo medio americano y su paulatina adaptación a sus realidades, véase Kupperman, «The Puzzle of the American Climate». <<

[7] Para el patrón de «archipiélago» de la colonización andina y el sistema de control vertical, véanse en especial John V. Murra, *Formaciones económicas y políticas del mundo andino* (Lima, 1975) y su «Andean Societies Before 1532», *CHLA*, 1, cap. 3. <<

[8] Sobre la «economía de saqueo» de las décadas 1530-1560 en Perú, véase Karen Spalding, *Huarochirí. An Andean Society under Inca and Spanish Rule* (Stanford, California, 1984), p. 109. <<

[9] Citado por José Durand, *La transformación social del conquistador* (2 vols., México, 1953), 1, pp. 41-42. <<

[10] Arturo Warman, *La historia de un bastardo: maíz y capitalismo* (México, 1988), p. 27; MacLeod, Spanish Central America, p. 18. <<

[11] Alberro, *Les Espagnols dans le Mexique colonial*, pp. 46-49. <<

[12] John C. Super, *Food, Conquest, and Colonization in Sixteenth-Century Spanish America* (Albuquerque, Nuevo México, 1988), pp. 32-37; Arnold J. Bauer, *Goods, Power, History. Latin America's Material Culture* (Cambridge, 2001), pp. 86-90. <<

[13] Cronon, *Changes in the Land*, pp. 154-155; Jack P. Greene, *Pursuits of Happiness. The Social Development of Early Modern British Colonies and the Formation of American Culture* (Chapel Hill, Carolina del Norte, y Londres, 1988), p. 86; Horn, *Adapting to a New World*, pp. 144 y 278 (sobre la «dieta principal»). <<

[14] Super, *Food, Conquest, and Colonization*, p. 19. <<

[15] François Chevalier, *La formation des grands domaines au Mexique* (París, 1952) [*La formación de los latifundios en México: haciendas y sociedad en los siglos XVI, XVII y XVIII*, trad. Antonio Alatorre, México, Fondo de Cultura Económica, 1999], p. 66. <<

[16] William H. Dusenberry, *The Mexican Mesta* (Urbana, Illinois, 1963). <<

[17] Charles Julian Bishko, «The Peninsular Background of Latin American Cattle Ranching», *HAHR*, 32 (1952), pp. 491-515; Chevalier, *La formation*, parte 1, cap. 3; Robert G. Keith, *Conquest and Agrarian Change. The Emergence of the Hacienda System on the Peruvian Coast* (Cambridge, Massachusetts, y Londres, 1976), p. 60. <<

[18] Keith, *Conquest and Agrarian Change*, pp. 92-105. <<

[19] Pierre Chaunu, *L'Amérique et les Amériques* (París, 1964), p. 92. <<

[20] Wood, *New England's Prospect*, pp. 35 y 37-38. <<

[21] Enrique Otte, *Las perlas del Caribe: Nueva Cádiz de Cubagua* (Caracas, 1977). <<

[22] Richard L. Lee, «American Cochineal in European Commerce, 1526-1635», *Journal of Modern History* 23 (1951), pp. 205-224. Sobre la historia de la cochinilla, véase Amy Butler Greenfield, *A Perfect Red: Empire, Espionage, and the Quest for the Color of Desire* (Nueva York, 2005). <<

[23] MacLeod, *Spanish Central America*, cap. 10; Chevalier, *La formation*, pp. 87-89. <<

[24] MacLeod, *Spanish Central America*, cap. 5. <<

[25] Antonio de León Pinelo, *Questión moral si el chocolate quebranta el ayuno eclesiástico* (Madrid, 1636; ed. facsímil, México, 1994). <<

[26] David Watts, *The West Indies. Patterns of Development, Culture and Environmental Change since 1492* (Cambridge, 1987) [*Las Indias Occidentales: modalidades de desarrollo, cultura y cambio medioambiental desde 1492*, trad. Rosendo Gallego, Madrid, Alianza, 1992], pp. 125-126; Frank Moya Pons, *La Española en el siglo XVI, 1493-1520* (Santiago, República Dominicana, 1978), pp. 256-268; Sauer, *The Spanish Main*, pp. 209-212; Robin Blackburn, *The Making of New World Slavery. From the Baroque to the Modern, 1492-1800* (Londres, 1997), p. 137. <<

[27] Ward Barrett, *The Sugar Hacienda of the Marqueses del Valle* (Minneápolis, 1970) [*La hacienda azucarera de los Marqueses del Valle*, trad. Stella Mastrangelo, México, Siglo XXI, 1977]. <<

[28] Wood, *New England's Prospect*, p. 68, y véase más arriba,

p. 74. <<

[29] Stephen Innes, *Labor in a New Land. Economy and Society in Seventeenth-Century Springfield* (Princeton, 1983). <<

[30] Véase Richard J. Salvucci, *Textiles and Capitalism in Mexico. An Economic History of the Obrajes, 1539-1840* (Princeton, 1987). <<

[31] P. J. Bakewell, *Silver Mining and Society in Colonial Mexico, Zacatecas 1546-1700* (Cambridge, 1971) [*Minería y sociedad en el México colonial, Zacatecas 1546-1700*, trad. Roberto Gómez Ciriza, México, Fondo de Cultura Económica, 1976]. <<

[32] Peter Bakewell, *A History of Latin America* (Oxford, 1997), p. 180; véase también Richard L. Garner, «Long-Term Silver Mining Trends in Spanish America. A Comparative Analysis of Peru and Mexico», *AHR*, 93 (1988), pp. 898-935. <<

[33] Véase más arriba, p. 79 y pp. 613-614 n. 70. <<

[34] Bakewell, *Silver Mining*, pp. 181-182. <<

[35] Peter Bakewell, *Miners of the Red Mountain. Indian Labor in Potosí 1545-1650* (Albuquerque, Nuevo México, 1984) [*Mineros de la montaña roja: el trabajo de los indios en Potosí 1545-1650*, trad. Mario García Aldonante, Madrid, Alianza, 1989], p. 18. <<

[36] G. Lohmann Villena, *Las minas de Huancavelica en los siglos XVI y XVII* (Sevilla, 1949); Bakewell, Silver Mining, cap. 7. <<

[37] Peter Bakewell, *Silver and Entrepreneurship in Seventeenth-Century Potosí. The Life and Times of Antonio López de Quiroga* (Albuquerque, Nuevo México, 1988) [*Plata y empresa en el Potosí del siglo XVII: la vida y época de Antonio López de Quiroga*, trad. Francisco García Díez, Pontevedra,

Diputación Povincial, 1988], p. 23. <<

[38] Gwendolin B. Cobb, «Supply and Transportation for the Potosí Mines, 1545-1640», *HAHR*, 29 (1949), pp. 25-45. Zacarias Moutoukias, *Contrabando y control colonial en el siglo XVII: Buenos Aires, el Atlántico y el espacio peruano* (Buenos Aires, 1988) proporciona una explicación detallada y valiosa sobre cómo funcionaba el sistema. <<

[39] Wilbur T. Meek, *The Exchange Media of Colonial Mexico* (Nueva York, 1948), pp. 42 y 69-79; John Porteous, *Coins in History* (Londres, 1969), p. 170. <<

[40] Bakewell, *History of Latin America*, p. 203. <<

[41] Lockhart, *The Nahuas After the Conquest*, pp. 177-180. <<

[42] Matienzo, *Gobierno del Perú*, p. 20. <<

[43] Darrett B. Rutman y Anita H. Rutman, *A Place in Time. Middlesex County, Virginia 1650-1750* (Nueva York y Londres, 1984), p. 42. <<

[*] A su subida al trono, Jacobo II intentó imponer una forma de gobierno consolidada sobre las colonias continentales americanas mediante la creación en 1686 del llamado Dominio de Nueva Inglaterra, una única provincia real que englobaba Nueva Inglaterra, Nueva York y Nueva Jersey. Se trató de una experiencia de corta duración ante la resistencia, facilitada por la Revolución de 1688 en la metrópoli, que levantó en los asentamientos este intento de control por parte de la corona (véanse pp. 276 y ss.). <<

[44] Richard L. Bushman, *King and People in Provincial Massachusetts* (Chapel Hill, Carolina del Norte, y Londres, 1965), pp. 143-144. <<

[45] John J. McCusker y Russell R. Menard, *The Economy of British America, 1607-1789* (Chapel Hill, Carolina del Norte, y Londres, 1985), p. 339. <<

[46] Richard B. Sheridan, «The Domestic Economy», en Jack P. Greene y J. R. Pole (eds.), *Colonial British America. Essays in the New History of the Early Modern Era* (Baltimore y Londres, 1984), pp. 72-73; John J. McCusker, *Money and Exchange in Europe and America, 1600-1771. A Handbook* (Londres, 1978), cap. 3, y, sobre la Nueva Inglaterra de finales del siglo XVII, Bernard Bailyn, *The New England Merchants in the Seventeenth Century* (1955; Nueva York, 1964), pp. 182-189. <<

[47] Meek, *Exchange Media*, p. 57. <<

[48] Daviken Studnicki-Gizbert, «From Agents to Consulado: Commercial Networks in Colonial Mexico, 1520-1590 and Beyond», *Anuario de Estudios Americanos*, 57 (2000), pp. 41-68; Bakewell, *History of Latin America*, pp. 203-204. <<

[49] Céspedes del Castillo, *América hispánica*, p. 128; Garner, «Long-Term Silver Mining Trends», p. 902. <<

[50] Para una sucinta visión de conjunto, donde se resumen numerosas investigaciones recientes, véase Ward Barrett, «World Bullion Flows, 1450-1800», en James D. Tracy (ed.), *The Rise of Merchant Empires. Long-Distance Trade in the Early Modern World, 1350-1750* (Cambridge, 1990), cap. 7. <<

[51] Chaunu, *L'Amérique et les Amériques*, p. 92; John R. Fisher, *The Economic Aspects of Spanish Imperialism in America, 1492-1810* (Liverpool, 1997), p. 38. <<

[52] Robert J. Ferry, *The Colonial Elite of Early Caracas. Formation and Crisis, 1567-1767* (Berkeley, Los Ángeles, Londres, 1989), caps. 1 y 2. <<

[53] Gloria L. Main, *Tobacco Colony. Life in Early Maryland 1650-1720* (Princeton, 1982), pp. 18-19. <<

[*] Las islas Leeward, en las Pequeñas Antillas, comprenden,

entre otras, Anguilla, Antigua, Barbuda y Montserrat. Las toponimias española e inglesa difieren: mientras que en ésta el paso de Dominica marca la división entre las *Leeward islands* (lit. «islas de Sotavento») al norte y las *Windward islands* (lit. «islas de Barlovento») al sur, en español se llama islas de Barlovento a ambos grupos y se reserva el nombre de islas de Sotavento para las situadas frente a la costa de Venezuela. <<

[54] Richard S. Dunn, *Sugar and Slaves. The Rise of the Planter Class in the English West Indies, 1624-1713* (Nueva York, 1972), p. 49; Andrews, *The Colonial Period*, vol. 2, cap. 7. <<

[55] Watts, *The West Indies*, pp. 182-183; Dunn, *Sugar and Slaves*, pp. 59-67. <<

[56] Watts, *The West Indies*, p. 230; Blackburn, *Making of New World Slavery*, p. 267. <<

[57] Main, *Tobacco Colony*, pp. 239 y 254. <<

[58] Citado de Bartolomé de las Casas por Hugh Thomas, *Rivers of Gold*, pp. 157-158. Véanse Konetzke, *La época colonial*, pp. 153-159, para un resumen del desarrollo de la política de la corona acerca de la esclavización de los indios, y Carlos Esteban Deive, *La Española en la esclavitud del indio* (Santo Domingo, 1995), para un estudio detallado de las directrices y la práctica en dicha isla. <<

[59] Konetzke, *Colección de documentos*, 1, doc. 10. <<

[60] Sobre el «requerimiento», véase más arriba, p. 38. <<

[61] Hanke, *The Spanish Struggle for Justice*, pp. 33-35. <<

[62] O. Nigel Bolland, «Colonization and Slavery in Central America», en Paul E. Lovejoy y Nicholas Rogers (eds.), *Unfree Labour in the Development of the Atlantic World* (Ilford, 1994), pp. 11-25. <<

[63] Konetze, *Colección de documentos*, 1, docs. 143 y 144. <<

[64] Ramón A. Gutiérrez, *When Jesus Came, the Corn Mothers Went Away*, pp. 150-151; véase también más abajo p. 407. <<

[65] Juan A. y Judith E. Villamarín, *Indian Labor in Mainland Colonial Spanish America* (Newark, Delaware, 1975), pp. 16-18. <<

[66] Conde de Nieva (1563), citado por Bakewell, *Miners of the Red Mountain*, p. 56, nota 51. <<

[67] Sobre las «mingas», véase Bakewell, *Miners of the Red Mountain*, en especial cap. 4. <<

[68] La bibliografía sobre la esclavitud negra en las Américas es inmensa en la actualidad. La obra de Frank Tannenbaum, *Slave and Citizen* (1946) [*El Negro en las Américas: esclavo y ciudadano*, Buenos Aires, Paidós, 1968] conserva su importancia como pionero en el estudio comparativo de la esclavitud en las Américas hispánica y británica. También adopta una perspectiva comparativa Herbert S. Klein, *Slavery in the Americas. A Comparative Study of Virginia and Cuba* (Chicago, 1967). Hugh Thomas, *The Slave Trade. The History of the Atlantic Slave Trade 1440-1870* (Nueva York y Londres, 1997) [*La trata de esclavos: historia del tráfico de seres humanos de 1440 a 1870*, trad. Víctor Alba y C. Boune, Barcelona, Planeta, 1998] es un estudio de conjunto que presta debida atención a la aportación ibérica, sobre la cual se puede consultar además Enriqueta Vila Vilar, *Hispano-America y el comercio de esclavos* (Sevilla, 1977). Sobre México, véanse Colin A. Palmer, *Slaves of the White God. Blacks in Mexico, 1570-1650* (Cambridge, Massachusetts, y Londres, 1976), y Herman L. Bennett, *Africans in Colonial Mexico. Absolutism, Christianity, and Afro-Creole Consciousness, 1570-1640* (Bloomington, Indiana, e Indianápolis, Indiana, 2003). Sobre Perú, James Lockhart, *Spanish Peru*, cap. 10, y Frederick P. Bowser, *The African Slave in Colonial Peru,*

1524-1650 (Stanford, California, 1974) [*El esclavo africano en el Perú colonial, 1524-1650*, trad. Stella Mastrangelo, México, Siglo XXI, 1977]. Sobre la América británica, véase la reciente obra de Ira Berlin, *Many Thousands Gone. The First Two Centuries of Slavery in North America* (Cambridge, Massachusetts, 1998). Además del ya citado Robin Blackburn, *The Making of New World Slavery*, entre los valiosos estudios generales que cubren el mundo atlántico como un todo se hallan Barbara L. Solow (ed.), *Slavery and the Rise of the Atlantic System* (Cambridge, 1991), y David Eltis, *The Rise of African Slavery in the Americas* (Cambridge, 2000). <<

[69] Hayward Keniston, *Francisco de Los Cobos. Secretary of the Emperor Charles V* (Pittsburgh, Pensilvania, 1960) [*Francisco de los Cobos, secretario de Carlos V*, trad. Rafael Rodríguez-Moñino Soriano, Madrid, Castalia, 1980], p. 64; Thomas, *Rivers of Gold*, pp. 361-363. <<

[70] Lockhart, *Spanish Peru*, 1532-1560, p. 171. <<

[71] Bowser, *The African Slave*, p. 28. <<

[72] Blackburn, *The Making of New World Slavery*, pp. 135 y 140. <<

[73] Para las cifras, véase David Eltis, «The Volume and Structure of the Transatlantic Slave Trade: a Reassessment», *WMQ*, 3ª. Ser., 58 (2001), pp. 17-46, que modifica las estadísticas dadas en la obra de referencia de Philip D. Curtin, *The Atlantic Slave Trade: a Census* (Madison, Wisconsin, 1969). Sobre el contrato de Gomes Reinel, Vila Vilar, *Hispano-América y el comercio de esclavos*, pp. 26, y Thomas, *The Slave Trade*, pp. 141-143. <<

[74] Luiz Felipe de Alencastro, *O trato dos viventes. Formação de Brasil no Atlântico Sul. Séculos XVI e XVII* (São Paulo, 2000), cap. 3. <<

[75] Vila Vilar, *El comercio de esclavos*, p. 209. <<

[76] Carmen Bernand, *Negros esclavos y libres en las ciudades hispanoamericanas* (2ª ed., Madrid, 2001), p. 60. <<

[77] William Alexander, *An Encouragement to Colonies* (Londres, 1624), p. 7. <<

[78] Sobre la importancia de la población africana en las ciudades hispanoamericanas, un tema olvidado durante largo tiempo, Bernand, *Negros esclavos y libres*, y, sobre Nueva España, Bennett, *Africans in Colonial Mexico*. Sobre el porcentaje de esclavos en la población urbana, Bernand, p. 11. <<

[79] Bowser, *The African Slave*, cap. 6; Lockhart, *Spanish Peru*, pp. 182-184. <<

[80] Bowser, *The African Slave*, pp. 272-273. <<

[81] *Thomas Gage's Travels in the New World*, ed. J. Eric S. Thompson (Norman, Oklahoma, 1958), p. 73. Se trata de una edición modernizada de Thomas Gage, *The English-American his Travail by Sea and Land* (Londres, 1648). <<

[82] Palmer, *Slaves of the White God*, p. 67. <<

[83] Blackburn, *Making of New World Slavery*, p. 147; Lockhart and Schwartz, *Early Latin America*, p. 179. <<

[84] Bakewell, *Silver Mining and Society*, p. 122. <<

[85] Bowser, *The African Slave*, p. 13. <<

[86] Bowser, *The African Slave*, caps. 3 y 6. <<

[87] Vila Vilar, *El comercio de esclavos*, p. 228. <<

[88] Bennett, *Africans in Colonial Mexico*, p. 19; Bowser, *The African Slave*, p. 75. <<

[89] Main, *Tobacco Colony*, p. 100. <<

[90] Wesley Frank Craven, *White, Red and Black*, p. 73. <<

[*] A medida que avanzaba el siglo XVII, la corona británica concedió con frecuencia extensas áreas en Norteamérica a particulares, quienes recibían el título de *Lord Proprietor*, para que supervisaran su desarrollo. Véase capítulo 5. <<

[91] Sobre Carolina del Sur y su tráfico de esclavos, véase Alan Gallay, *The Indian Slave Trade. The Rise of the English Empire in the American South*, 1670-1717 (New Haven y Londres, 2002). Las estadísticas se hallan en pp. 298-299 y 346. <<

[92] Gallay, *Indian Slave Trade*, pp. 302-303; Margaret Ellen Newell, «The Changing Nature of Indian Slavery in New England, 1670-1720», en Colin G. Calloway y Neal Salisbury (eds.), *Reinterpreting New England Indians and the Colonial Experience* (Boston, 2003), pp. 106-136; y, para una buena vision de conjunto, Joyce E. Chaplin, «Enslavement of Indians in Early America. Captivity Without the Narrative», en Mancke y Shammas (eds.), *Creation of the British Atlantic World*, pp. 45-70. <<

[93] Oscar and Mary Handlin, «Origins of the Southern Labor System», *WMQ*, 3ª. Ser., 7 (1950), pp. 199-222, en p. 103. Sobre la ley contra la vagancia, C. S. L. Davies, «Slavery and Protector Somerset: the Vagrancy Act of 1547», *Economic History Review*, 2ª serie, 19 (1966), pp. 533-549. <<

[94] Véase más arriba, p. 99. <<

[95] Dunn, *Sugar and Slaves*, p. 120. <<

[96] Philip D. Morgan, «British Encounters with Africans and African-Americans circa 1600-1780», en Bailyn y Morgan (eds.), *Strangers within the Realm*, pp. 169-170. <<

[97] Kupperman, *Providence Island*, pp. 165-175. <<

[98] Kupperman, *Providence Island*, p. 177. <<

[99] Alden T. Vaughan, «Blacks in Virginia: A Note on the

First Decade», *WMQ*, 3ª. Ser., 29 (1972), pp. 469-478. <<

[100] Philip D. Morgan, *Slave Counterpoint. Black Culture in the Eighteenth-Century Chesapeake and Low Country* (Chapel Hill, Carolina del Norte, y Londres, 1998), p. 58; Morgan, «British Encounters with Africans», p. 171; Kupperman, *Providence Island*, p. 176; Galenson, *White Servitude*, p. 153. <<

[101] Dunn, *Sugar and Slaves*, pp. 71-73. <<

[102] Dunn, *Sugar and Slaves*, pp. 75-76 y 224. <<

[103] Blackburn, *The Making of New World Slavery*, p. 258. <<

[104] Véase Richard R. Beeman, «Labor Forces and Race Relations: A Comparative View of the Colonization of Brazil and Virginia», *Political Science Quarterly*, 86 (1971), pp. 609-636. <<

[105] Watts, *The West Indies*, pp. 123-126; Blackburn, *The Making of New World Slavery*, pp. 138-139; Kenneth R. Andrews, *The Spanish Caribbean. Trade and Plunder 1530-1630* (New Haven y Londres, 1978), pp. 76-79. <<

[106] Stuart B. Schwartz, *Sugar Plantations in the Formation of Brazilian Society. Bahia, 1550-1835* (Cambridge, 1985), caps. 2 y 3. <<

[107] Watts, *The West Indies*, p. 183. <<

[108] Blackburn, *The Making of New World Slavery*, p. 309; véase también más arriba, p. 35. <<

[109] Canup, *Out of the Wilderness*, p. 9. <<

[110] Blair Worden, *The Sound of Virtue* (New Haven y Londres, 1996), p. 55. <<

[111] Thomas, *The Slave Trade*, pp. 433-434. <<

[112] Alonso de Sandoval, *Un tratado sobre la esclavitud*, ed. Enriqueta Vila Vilar (Madrid, 1987), pp. 236-237. <<

[113] Lockhart y Schwartz, *Early Latin America*, p. 91. <<

[114] Blackburn, *The Making of New World Slavery*, p. 139; Bowser, *The African Slave*, cap. 8. <<

[115] *Las Siete Partidas del Sabio Rey Don Alonso el nono* (Salamanca, 1555), partida 3, tít. 5, ley iv. Véase también Palmer, *Slaves of the White God*, p. 86. <<

[116] Sobre las leyes y ordenanzas relacionadas con la esclavitud en la América española, véase Manuel Lucena Salmoral, *La esclavitud en la América española* (Centro de Estudios Latinoamericanos, Universidad de Varsovia, *Estudios y materiales*, 22, Varsovia, 2002). <<

[117] Véanse los numerosos ejemplos proporcionados por Bennett en *Africans in Colonial Mexico*. <<

[118] Palmer, *Slaves of the White God*, pp. 62-63. <<

[119] David Brion Davis, *The Problem of Slavery in Western Culture* (Londres, 1970) [*El problema de la esclavitud en la cultura occidental*, trad. Roberto Bixio, Bogotá, El Áncora, 1996], pp. 290-291. <<

[120] Magnus Mörner, *Race Mixture in the History of Latin America* (Boston, 1967), p. 117. <<

[121] Davis, *The Problem of Slavery*, p. 297; Morgan, «British Encounters with Africans», pp. 167-168. <<

[122] Mörner, *Race Mixture*, pp. 116-117; Palmer, *Slaves of the White God*, pp. 172-178. <<

[123] Bennett, *Africans in Colonial Mexico*, p. 19. <<

[124] Bernand, *Negros esclavos y libres*, p. 46. <<

[125] Berlin, *Many Thousands Gone*, p. 96; Blackburn, *The Making of Indian Slavery*, p. 258. <<

[126] Pierre Chaunu, *Conquête et exploitation des nouveaux mondes, XVIe siècle* (París, 1969) [*Conquista y explotación de los*

nuevos mundos (siglo XVI), trad. Mª Ángeles Ibáñez, Barcelona, Labor, 1973], p. 286. <<

[127] *Eastward Ho* (1605), acto III, escena 3, en *The Plays and Poems of George Chapman. The Comedies*, ed. Thomas Marc Parrott (Londres, 1914), p. 499; Chaunu, *L'Amérique et les Amériques*, p. 88, y mapa 6. <<

[128] Antonio García-Baquero González, *Andalucía y la carrera de Indias, 1492-1824* (Sevilla, 1986), p. 28. <<

[129] José María Oliva Melgar, «Puerto y puerta de las Indias», en Carlos Martínez Shaw (ed.), *Sevilla siglo XVI. El corazón de las riquezas del mundo* (Madrid, 1993), p. 99. <<

[130] Sobre el Consulado, R. S. Smith, *The Spanish Guild Merchant* (Durham, Carolina del Norte, 1940) [*Historia de los Consulados de Mar (1250-1700)*, trad. E. Riambau, Barcelona, Península, 1978], cap. 6; Guillermo Céspedes del Castillo, *La avería en el comercio de Indias* (Sevilla, 1945); Antonio-Miguel Bernal, *La financiación de la Carrera de Indias, 1492-1824* (Sevilla y Madrid, 1992), especialmente pp. 209-222; Enriqueta Vila Vilar, «El poder del Consulado y los hombres del comercio en el siglo XVII», en Enriqueta Vila Vilar y Allan J. Kuethe (eds.), *Relaciones del poder y comercio colonial: nuevas perspectivas* (Sevilla, 1999), pp. 3-34. <<

[131] Sobre los portugueses, véase más arriba, p. 164; sobre los genoveses, Ruth Pike, *Enterprise and Adventure. The Genoese in Seville and the Opening of the New World* (Ithaca, Nueva York, 1966); sobre los corsos, Enriqueta Vila Vilar, *Los Corzo y los Mañara: tipos y arquetipos del mercader con América* (Seville, 1991); sobre la comunidad de mercaderes extranjeros en Sevilla, Michèle Moret, *Aspects de la société marchande de Séville au début du XVIIe siècle* (París, 1967), pp. 34-58; y, en general, sobre la participación extranjera en la

vida comercial española, Antonio Domínguez Ortiz, *Los extranjeros en la vida española durante el siglo XVII y otros artículos* (Sevilla, 1996). <<

[132] Enriqueta Vila Vilar y Guillermo Lohmann Villena, *Familia, linajes y negocios entre Sevilla y las Indias. Los Almonte* (Madrid, 2003). <<

[133] Studnicki-Gizbert, «From Agents to Consulado»; Margarita Suárez, *Comercio y fraude en el Perú colonial. Las estrategias mercantiles de un banquero* (Lima, 1995), y *Desafíos transatlánticos. Mercaderes, banqueros y el estado en el Perú virreinal, 1600-1700* (Lima, 2001). <<

[134] Eduardo Arcila Farías, *Comercio entre Venezuela y México en los siglos XVII y XVIII* (México, 1950), pp. 52-53. <<

[135] Woodrow Borah, *Early Colonial Trade and Navigation between Mexico and Peru* (Berkeley y Los Ángeles, 1954). El comercio intercolonial en la América española está a la espera de más investigaciones detalladas. Véase Fisher, *Economic Aspects of Spanish Imperialism*, cap. 5. <<

[136] Ian K. Steele, *The English Atlantic, 1675-1740* (Oxford, 1986), pp. 78-79. <<

[137] Cressy, *Coming Over*, p. 156; Steele, *English Atlantic*, pp. 90-91 y 45. <<

[138] Steele, *English Atlantic*, pp. 42-43. <<

[139] Véase más abajo, pp. 189-190. <<

[140] Robert M. Bliss, *Revolution and Empire. English Politics and the American Colonies in the Seventeenth Century* (Manchester y Nueva York, 1990), p. 20. <<

[141] *OHBE*, 1, pp. 20-21. <<

[142] R. W. Hinton, *The Eastland Trade and the Common Weal in the Seventeenth Century* (Cambridge, 1959), p. 95. <<

[143] *OHBE*, 1, p. 423. <<

[144] George Gardyner, *A Description of the New World* (Londres, 1651), pp. 7-8. <<

[1] Citado en Bliss, *Revolution and Empire*, pp. 19-20, a partir de Clarence S. Brigham (ed.), *British Royal Proclamations Relating to America, 1603-1763* (American Antiquarian Society, *Transactions and Collections*, XII, Worcester, Massachusetts, 1911), pp. 52-55. Véase también Craven, *Dissolution of the Virginia Company*, p. 330, para el paso al gobierno real. <<

[2] John Robertson, «Empire and Union», en David Armitage (ed.), *Theories of Empire*, 1450-1800 (Aldershot, 1998), pp. 18-20. <<

[3] David Armitage, «Literature and Empire», *OHBE*, 1, pp. 114-115. <<

[4] Véase J. H. Elliott, «A Europe of Composite Monarchies», *Past and Present*, 137 (1992), pp. 48-71 [«Una Europa de Monarquías compuestas», en *España en Europa. Estudios de historia comparada*, ed. R. Benítez Sánchez-Blanco, Valencia, Universitat de València, 2002, pp. 65-91]. <<

[5] Andrews, *The Colonial Period*, 2, p. 250. <<

[6] *Ibíd.*, 2, pp. 197 y 282. <<

[7] Kupperman, *Providence Island*, p. 327. <<

[8] *OHBE*, 1, pp. 22-23, 25-26, y 113. Nathaniel Crouch publicó en 1685, bajo el seudónimo «R. B.», un folleto titulado *The English Empire in America* («El imperio inglés en América»). Las cifras sobre publicaciones con la expresión *British Empire* (Imperio Británico) aparecen en John E. Crowley, «A Visual Empire. Seeing the Atlantic World from a Global British Perspective», en Mancke and Shammas (eds.), *Creation of the Atlantic World*, pp. 283-303. Frente a las 124 referencias a *British Empire* en los títulos publicados antes de 1800, encuentra más de 4.000 con las palabras *colony*

(colonia), *plantation* (plantación) o derivados de sus familias. <<

[9] John M. Headley, «The Habsburg World Empire and the Revival of Ghibellinism», en Armitage (ed.), *Theories of Empire*, p. 51. <<

[10] María José Rodríguez Salgado, «Patriotismo y política exterior en la España de Carlos V y Felipe II», en Felipe Ruiz Martín (ed.), *La proyección europea de la monarquía española* (Madrid, 1996), p. 88. <<

[11] Véase más arriba, p. 54. <<

[12] Gonzalo Fernández de Oviedo, *Sumario de la natural historia de las Indias*, ed. José Miranda (Mexico y Buenos Aires, 1950), p. 272; Góngora, *Studies*, pp. 45-46. <<

[13] Pagden, *Lords of All the World*, p. 32 y n. 12 para ejemplos, a los que se podría añadir otros. <<

[14] Elliott, «A Europe of Composite Monarchies», pp. 52-53, citando a Solórzano Pereira. <<

[15] Juan de Solórzano Pereira, *Obras varias posthumas* (Madrid, 1776), pp. 186-187. Sobre Solórzano y su opinión sobre Alejandro VI y las bulas papales, véase James Muldoon, *The Americas in the Spanish World Order*, cap. 7. <<

[16] José Manuel Pérez Prendes, *La monarquía indiana y el estado de derecho* (Valencia, 1989), pp. 85-86. <<

[17] *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias* (facsímil de la edición de 1791, 3 vols., Madrid, 1998), lib. III, tít. 1, ley 1. <<

[18] Véase Manuel Serrano y Sanz, *Orígenes de la dominación española en América* (Madrid, 1918). <<

[19] Sobre esta cuestión, muy discutida, véanse R. Konetzke, «La legislación sobre inmigración de extranjeros en América durante el reinado de Carlos V», en *Charles-Quint et son*

Temps, pp. 93-111, y, más recientemente, Romà Pinya i Homs, *La debatuda exclusió catalano-aragonesa de la conquesta d'Amèrica* (Barcelona, 1992) para un examen detallado de la legislación pertinente. <<

[20] Véase Alfonso García-Gallo, *Los orígenes españoles de las instituciones americanas* (Madrid, 1987), pp. 715-741 («El pactismo en el reino de Castilla y su proyección en América»). <<

[21] Luis Sánchez-Agesta, «El 'poderío real absoluto' en el testamento de 1554», en *Carlos V. Homenaje de la Universidad de Granada* (Granada, 1958), pp. 439-460. <<

[22] Guillermo Lohmann Villena, «Las Cortes en Indias», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 17 (1947), pp. 655-662; Woodrow Borah, «Representative Institutions in the Spanish Empire in the Sixteenth Century», *The Americas*, 12 (1956), pp. 246-257. <<

[23] Góngora, *Studies*, p. 79. <<

[24] Para una explicación hostil a Fonseca y sus actividades, véase Manuel Giménez Fernández, *Bartolomé de Las Casas* (2 vols., Sevilla, 1953-1960). Un tratamiento más favorable puede encontrarse en Thomas, *Rivers of Gold*. <<

[25] Giménez Fernández, *Las Casas*, 2, p. 369. <<

[26] Demetrio Ramos, «El problema de la fundación del Real Consejo de las Indias y la fecha de su creación», en *El Consejo de las Indias en el siglo XVI* (Valladolid, 1970), p. 37, que complementa la información dada en la obra de referencia sobre este organismo, Ernesto Schäfer, *El Consejo real y supremo de las Indias* (2 vols., Sevilla, 1935-47), 1, p. 44, donde se consideraba 1524 como la fecha de su fundación. <<

[27] Martínez, *Hernán Cortés*, caps. 18-20; Rafael Varón

Gabai, *Francisco Pizarro and His Brothers* (Norman, Oklahoma, y Londres, 1997) [trad. de *La ilusión del poder: apogeo y decadencia de los Pizarro en la conquista del Perú*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos e Instituto Francés de Estudios Andinos, 1996], pp. 47-51. <<

[28] Bakewell, *History of Latin America*, pp. 113-116; Pérez Prendes, *La monarquía indiana*, pp. 206-219; J. M. Ots Capdequi, *El estado español en las Indias* (3ª ed., México, 1957), pp. 64-65. <<

[29] *CHLA*, 1, p. 293. <<

[30] José Ignacio Rubio Mañé, *Introducción al estudio de los virreyes de la Nueva España, 1535-1746* (3 vols., México, 1955), 1, p. 13. <<

[31] *Recopilación*, lib. III, tít. 3, ley 1. <<

[32] Octavio Paz, *Sor Juana Inés de la Cruz* (3ª ed., México, 1985), pp. 195-201. Una vívida descripción contemporánea de la marcha virreinal a través de Nueva España en 1640 puede hallarse en Cristóbal Gutiérrez de Medina, *Viaje del Virrey Marqués de Villena*, ed. Manuel Romero de Terreros (México, 1947). Sobre ceremonias parecidas, aunque a menor escala, para celebrar la llegada del nuevo gobernador de Chile, véase Jaime Valenzuela Márquez, «La recepción pública de una autoridad colonial: modelo peninsular, referente virreinal y reproducción periférica (Santiago de Chile, siglo XVII)», en Óscar Mazín Gómez (ed.), *México en el mundo hispánico* (2 vols., Zamora, Michoacán, 2000), pp. 495-516. <<

[33] Konetzke, *La época colonial*, p. 121. <<

[34] Sobre el simbolismo real y los rituales virreinales, véanse Víctor Mínguez Cornelles, *Los reyes distantes. Imágenes del poder en el México virreinal* (Castellón de la Plana, 1995);

Inmaculada Rodríguez Moya, *La mirada del virrey. Iconografía del poder en la Nueva España* (Castellón de la Plana, 2003); Alejandro Cañeque, *The King's Living Image. The Culture and Politics of Viceregal Power in Colonial Mexico* (Nueva York y Londres, 2004). <<

[35] Pérez Prendes, *La monarquía indiana*, pp. 232-237. <<

[36] Peter Marzahl, *Town in the Empire. Government, Politics and Society in Seventeenth Century Popayán* (Austin, Texas, 1978), pp. 123 y 165. <<

[37] Góngora, *Studies*, pp. 68-69. <<

[38] Borah, *Justice by Insurance*, pp. 253-235. <<

[39] Citado por Juan Manzano, «La visita de Ovando al Real Consejo de las Indias y el código ovandino», en *El Consejo de las Indias*, p. 116. Sobre la carrera de Ovando, véase Poole, *Juan de Ovando*. <<

[40] Javier Malagón y José M. Ots Capdequi, *Solórzano y la política indiana* (2ª ed., México, 1983), cap. 1; Antonio de León Pinelo, *El Gran Canciller de Indias*, ed. Guillermo Lohmann Villena (Sevilla, 1953), introducción. <<

[41] Ruggiero Romano, *Conjonctures Opposées. La «crise» du XVIIe siècle en Europe et en Amérique Ibérique* (Ginebra, 1992) [*Coyunturas opuestas: la crisis del siglo XVII en Europa e Hispanoamérica*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993], p. 187. <<

[42] Véase más arriba, p. 119. <<

[43] *CHLA*, 1, p. 518; Konetzke, La época colonial, p. 207. <<

[44] Bakewell, *History of Latin America*, p. 138; Konetzke, *La época colonial*, p. 217; véase también más abajo pp. 301-302. <<

[45] Sánchez Bella, *Iglesia y estado*, pp. 71-74. <<

[46] Konetzke, *La época colonial*, p. 223. <<

[47] Citado en Góngora, *Studies*, p. 71, de la Gobernación espiritual de Juan de Ovando. <<

[48] *The Works of Francis Bacon*, ed. J. Spedding (14 vols., Londres 1857-1874), 7, pp. 130-131. Antonio de Mendoza fue trasladado en 1551 del Virreinato de Nueva España al de Perú, donde falleció al año siguiente. No he podido encontrar la fuente de lo referido por Bacon. <<

[49] Cortés, *Cartas y documentos*, p. 104 (segunda carta, 30 de octubre de 1520). <<

[50] Sobre la coincidencia, véase Manuel Giménez Fernández, *Hernán Cortés y la revolución comunera en la Nueva España* (Sevilla, 1948). <<

[51] Víctor Frankl, «Hernán Cortés y la tradición de las Siete Partidas», *Revista de Historia de América*, 53-54 (1962), pp. 9-74 (reimpr. en *Armitage, Theories of Empire*, cap. 5). <<

[52] Luciano Pereña Vicente, *La Universidad de Salamanca, forja del pensamiento político español en el siglo XVI* (Salamanca, 1954). Para una visión de conjunto del pensamiento político español durante este periodo, véanse J. A. Fernández-Santamaría, *The State, War and Peace. Spanish Political Thought in the Renaissance, 1516-1559* (Cambridge, 1977) [*El Estado, la guerra y la paz: el pensamiento político español en el Renacimiento, 1516-1559*, trad. Juan Faci Lacaste, Madrid, Akal, 1988], y para una exposición de las ideas y la práctica en las posesiones americanas de España, Colin M. MacLachlan, *Spain's Empire in the New World. The Role of Ideas in Institutional and Social Change* (Berkeley, Los Ángeles y Londres, 1988). <<

[53] Véase Góngora, *Studies*, pp. 68-79. También Richard M. Morse, «Towards a Theory of Spanish American

Government», *Journal of the History of Ideas*, 15 (1954), pp. 71-93; «The Heritage of Latin America», en Hartz, *The Founding of New Societies*, pp. 123-177; y la reformulación de sus ideas dentro del contexto del desarrollo de la civilización occidental, en Richard M. Morse, *El espejo de Próspero. Un estudio de la dialéctica del Nuevo Mundo* (México, 1982), pp. 66 y ss. <<

[54] Sobre la fórmula y sus orígenes, véase Bartolomé Clavero, *Derecho de los reinos* (Sevilla, 1977), pp. 125-130. Véase también Pérez Prendes, *La monarquía indiana*, pp. 167-168, y *Recopilación de Indias*, lib. II, tít. 1, ley 22. <<

[55] Véase más arriba, p. 28. <<

[56] Simpson, *The Encomienda in New Spain*, pp. 132-133. <<

[57] Sobre la rebelión y su justificación, Guillermo Lohmann Villena, *Las ideas jurídicas-políticas en la rebelión de Gonzalo Pizarro* (Valladolid, 1977); Góngora, *Studies*, pp. 27-30 y 75. Sobre La Gasca, Teodoro Hampe Martínez, *Don Pedro de la Gasca. Su obra política en España y América* (Lima, 1989). <<

[58] Andrews, *Colonial Period*, 1, p. 86. <<

[59] Craven, *Dissolution of the Virginia Company*, cap. 3; véanse también los documentos en el capítulo primero de Warren M. Billings, *The Old Dominion in the Seventeenth Century. A Documentary History of Virginia, 1606-1689* (Chapel Hill, Carolina del Norte, 1975) para los inicios del gobierno de Virginia. <<

[60] Michael Kammen, *Deputyes and Libertyes. The Origins of Representative Government in Colonial America* (Nueva York, 1969), p. 17. <<

[61] Langdon, «The Franchise and Political Democracy», p. 515. <<

[62] *Ibíd.*, p. 514. <<

[63] Kammen, *Deputyes and Liberteys*, p. 54; véase también la tabla de colonias (pp. 11-12) con la fecha de sus primeras asambleas. <<

[64] Kammen, *Deputyes and Liberteys*, p. 19. <<

[65] Michael Kammen, *Colonial New York. A History* (Nueva York, 1975), p. 102. <<

[66] Robert C. Ritchie, *The Duke's Province. A Study of New York Politics and Society, 1664-1691* (Chapel Hill, Carolina del Norte, 1977), pp. 159 y 166. <<

[67] Jack P. Greene, *Peripheries and Center. Constitutional Development in the Extended Polities of the British Empire and the United States, 1607-1788* (Athens, Georgia, y Londres, 1986), pp. 23-24; John Phillip Reid, *In a Defiant Stance* (University Park, Pensilvania, y Londres, 1977), p. 12. <<

[68] Leonard Woods Labaree, *Royal Government in America* (New Haven, 1930), pp. 32-33. <<

[69] Sobre los poderes de los gobernadores, véase *ibíd.*, en especial cap. 3. <<

[70] *Ibíd.*, p. 102. <<

[71] Citado por Bernard Bailyn, *The Origins of American Politics* (Nueva York, 1970), p. 113. La comparación de Labaree entre las instrucciones de Osborn y las del gobernador Clinton en 1741 muestra que, de hecho, 67 de los 97 artículos originales eran repeticiones literales, cuatro incluían cambios de fraseología, 16 ofrecían modificaciones de contenido, diez eran omitidos y doce nuevos párrafos fueron añadidos (*Royal Government*, p. 64). Sobre las instrucciones reales británicas, véase Leonard Woods Labaree (ed.), *Royal Instructions to British Colonial Governors, 1670-1776* (Nueva York, 1935). Las instrucciones, tanto normales como secretas, para los virreyes de la América

española de los Habsburgo, pueden encontrarse en Lewis Hanke (ed.), *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria* (*BAE*, vols. 233-237, Madrid, 1967-1968 para México, y vols. 280-285 para Perú, Madrid, 1978-1980). <<

[72] Labaree, *Royal Government*, p. 83. <<

[*] En la Norteamérica de los siglos XVI y XVII, el edificio donde se reunía la asamblea de una colonia y se trataban los asuntos públicos. <<

[73] *Ibíd.*, pp. 85-89. <<

[74] Patricia U. Bonomi, *The Lord Cornbury Scandal. The Politics of Reputation in British America* (Chapel Hill, Carolina del Norte, y Londres, 1988). <<

[75] *Ibíd.*, pp. 92-97. <<

[76] Labaree, *Royal Government*, p. 43. <<

[77] Richard R. Johnson, *Adjustment to Empire. The New England Colonies 1675-1715* (Leicester, 1981), p. 332. <<

[78] Citado en Alan Tully, *Forming American Politics. Ideals, Interests and Institutions in Colonial New York and Pennsylvania* (Baltimore y Londres, 1994), p. 95. <<

[79] Labaree, *Royal Government*, p. 126; Konetzke, *La época colonial*, pp. 120-121. El mandato por tres años fue introducido en 1629. <<

[80] Konetzke, *La época colonial*, p. 121. <<

[81] Labaree, *Royal Government*, p. 38. Moore, nacido en Jamaica, fue gobernador de Nueva York de 1765 a 1769. <<

[82] Konetzke, *Colección de documentos*, 1, doc. 350; John Leddy Phelan, *The Kingdom of Quito in the Seventeenth Century* (Madison, Wisconsin, Milwaukee, Wisconsin, y Londres, 1967), pp. 151-153. <<

[83] Jonathan Israel, *Race, Class and Politics in Colonial Mexico, 1610-1670* (Oxford, 1975) [*Razas, clases sociales y vida política en el México colonial, 1610-1670*, trad. Roberto Gómez Ciriza, México, Fondo de Cultura Económica, 1980], cap. 5. <<

[84] C. H. Haring, *The Spanish Empire in America* (Nueva York, 1947) [*El imperio hispánico en América*, trad. Horacio Pérez Silva, Buenos Aires, Peuser, 1958], pp. 148-157. La visión de conjunto de Haring continúa siendo una guía útil para la organización y la práctica gubernamentales en la América colonial. <<

[85] Labaree, *Royal Government*, cap. 5; Jack P. Greene, *Negotiated Authorities. Essays in Colonial Political and Constitutional History* (Charlottesville, Virginia, y Londres, 1994), p. 173. <<

[86] Ismael Sánchez-Bella, *La organización financiera de las Indias. Siglo XVI* (Sevilla, 1968), pp. 21-23. <<

[87] *Ibíd.*, pp. 52-53; Robert Sidney Smith, «Sales Taxes in New Spain, 1575-1770», *HAHR*, 28 (1948), pp. 2-37. <<

[88] Sobre el funcionamiento de este sistema, véase Herbert S. Klein, *The American Finances of the Spanish Empire. Royal Income and Expenditures in Colonial Mexico, Peru, and Bolivia, 1680-1809* (Albuquerque, Nuevo México, 1998) [*Las finanzas americanas del imperio español, 1680-1809*, trad. Isabel Vericat, San Juan Mixcoac, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 1994]. <<

[89] Anthony McFarlane, *The British in the Americas, 1480-1815* (Londres y Nueva York, 1994) [*El Reino Unido y América: la época colonial*, trad. Jacinto Antolín, Madrid, Mapfre, 1992], pp. 207-208. <<

[90] Labaree, *Royal Government*, p. 271. <<

[91] Jack P. Greene, *The Quest for Power. The Lower Houses of Assembly in the Southern Royal Colonies, 1689-1776* (Chapel Hill, Carolina del Norte, 1963), p. 3. <<

[92] Citado en David Hackett Fischer, *Albion's Seed. Four British Folkways in America* (Nueva York y Oxford, 1989), p. 407. <<

[93] Labaree, *Royal Government*, pp. 170 y 274-275; Greene, *The Quest for Power*, parte 2. <<

[94] Bernard Bailyn, «Politics and Social Structure in Virginia», en Stanley N. Katz y John M. Murrin (eds.), *Colonial America. Essays in Politics and Social Development* (Nueva York, 1983), pp. 207-230, en pp. 210-215. <<

[95] Billings, *The Old Dominion*, p. 68. <<

[96] Warren M. Billings, «The Growth of Political Institutions in Virginia, 1634-1676», *WMQ*, 3ª. Ser., 31 (1974), pp. 225-242; Billings, *The Old Dominion*, p. 70. <<

[*] El autor se refiere más concretamente a dos tribunales: *quarter sessions*, con jurisdicción civil y criminal limitada, que normalmente celebraba cuatro sesiones al año (de ahí su nombre), y *petty sessions*, formado por dos o más magistrados para llevar a cabo juicios sumarios de ciertos delitos menores. <<

[97] Horn, *Adapting to a New World*, p. 190. <<

[98] *Ibíd.*, pp. 195-197. <<

[99] Billings, «The Growth of Political Institutions», p. 232. <<

[*] Literalmente «cámara estrellada», un tribunal, principalmente de jurisdicción criminal, basado en la prerrogativa real y no vinculado al derecho consuetudinario; bajo Carlos I adquirió fama de instrumento de opresión por

la arbitrariedad de su procedimiento y fue abolido en 1641. <<

[100] Sobre el pluralismo legal de las sociedades coloniales, véase Lauren Benton, *Law and Colonial Cultures. Legal Regimes in World History, 1400-1900* (Cambridge, 2002), en especial el cap. 2, donde se tratan los regímenes legales del mundo atlántico. Véase también para la variedad de jurisdicción en la España renacentista, Richard L. Kagan, *Lawsuits and Litigants in Castile, 1500-1700* (Chapel Hill, Carolina del Norte, 1981) [*Pleitos y pleitantes en Castilla, 1500-1700*, trad. Margarita Moreno, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1991], pp. 22-32. Sobre el mundo atlántico inglés, véanse en especial William M. Offutt, «The Atlantic Rules: the Legalistic Turn in Colonial British America», en Elizabeth Mancke y Carole Shammas (eds.), *The Creation of the Atlantic World*, pp. 160-181, y Tomlins y Mann (eds.), *The Many Legalities of Early America*, junto con la reseña de esta importante colección de estudios por Jack P. Greene, «'By Their Laws Shall Ye Know Them': Law and Identity in Colonial British America», *Journal of Interdisciplinary History*, 33 (2002), pp. 247-260. <<

[101] Offutt, «The Atlantic Rules», p. 161. <<

[102] Véase Warren M. Billings, «The Transfer of English Law to Virginia, 1606-1650», en Andrews *et al.* (eds.), *The Westward Enterprise*, cap. 11. <<

[103] Offutt, «The Atlantic Rules», p. 166. <<

[104] *Ibíd.*, p. 178. <<

[105] Véanse los estudios de John M. Murrin y G. B. Warden en David D. Hall, John M. Murrin y Thad W. Tate (eds.), *Saints and Revolutionaries. Essays in Early American History* (Nueva York y Londres, 1984). Véase también Peter Charles Hoffer, *Law and People in Colonial America* (Baltimore y

Londres, 1992), pp. 87-89. <<

[106] Juan de Ribera y Saavedra, «Relación de la urca la Viga y el patache el Galgo… que vararon en la Isla de la Bermuda», en V. Vicente Vela, *Índice de la colección de documentos de Fernández de Navarrete que posee el Museo Naval* (Madrid, Instituto Histórico de Marina, 1946). Véase la ed. facsímil, publicada por Kraus-Thomson Organization Ltd., Nedeln, Liechtenstein, 1971, 24, parte 1, pp. 599-629, en pp. 626-628. Una traducción inglesa a cargo de L. D. Gurrin de esta «Relación», sin referencias bibliográficas, aparece bajo el título «Shipwrecked Spaniards 1639. Grievances against Bermudans», en *The Bermuda Historical Quarterly*, 18 (1961), pp. 13-28. Deseo expresar mi agradecimiento a Manuel Díaz Ordóñez por haber identificado y localizado el original de este documento para mí. <<

[107] Véase más abajo pp. 344-345. <<

[108] Véase Peter Marzahl, *Town in the Empire: Government, Politics and Society in Seventeenth-Century Popayán* (Austin, Texas, 1978). <<

[109] Véase la descripción de Easthampton en John Putnam Demos, *Entertaining Satan. Witchcraft and the Culture of Early New England* (Nueva York y Oxford, 1982), pp. 220-233. La historia de East Hampton, como se llama ahora, es investigada por T. H. Breen, *Imagining the Past. East Hampton Histories* (Reading, Massachusetts, 1989). <<

[110] Véase Demos, *A Little Commonwealth*, pp. 7-8; Lockridge, *A New England Town*, cap. 3. <<

[111] Gary B. Nash, *The Urban Crucible. Social Change, Political Consciousness and the Origins of the American Revolution* (Cambridge, Massachusetts, y Londres, 1979), pp. 31-32. <<

[112] Demos, *Entertaining Satan*, p. 228. <<

[113] Langdon, «The Franchise and Political Democracy», pp. 522-525. <<

[114] Winthrop, *Journal*, p. 145. <<

[115] Dunn, *Puritans and Yankees*, p. 29; Howard Millar Chapin, *Roger Williams and the King's Colors* (Providence, Rhode Island, 1928). <<

[116] Enrique Florescano, *La bandera mexicana. Breve historia de su formación y simbolismo* (México, 1998). <<

[117] Citado en Bliss, *Revolution and Empire*, p. 42. <<

[118] Dunn, *Puritans and Yankees*, p. 37. <<

[119] Véase más abajo p. 345. <<

[120] Craven, *The Southern Colonies*, cap. 7; Bliss, *Revolution and Empire*, pp. 51-52 y cap. 4; para una visión de conjunto del periodo de la Guerra Civil, véase además Carla Gardina Pestana, *The English Atlantic in an Age of Revolution, 1640-1661* (Cambridge, Massachusetts, 2004). <<

[121] Mary Beth Norton, *Founding Mothers and Fathers. Gendered Power and the Forming of American Society* (Nueva York, 1997), p. 282. <<

[122] Dunn, *Puritans and Yankees*, p. 37. <<

[123] *Ibíd.*, p. 42; Bremer, John Winthrop, pp. 325-327. <<

[124] Bliss, *Revolution and Empire*, p. 46. <<

[125] *Ibíd.*, pp. 60-61. <<

[126] Andrews, *The Colonial Period*, vol. 4, pp. 54-55. <<

[127] J. M. Sosin, *English America and the Restoration Monarchy of Charles II* (Lincoln, Nebraska, y Londres, 1980), pp. 39-41. Esta rígida estructura fue sustituida, tras la caída de Clarendon en 1667, por una «Comisión para el Comercio y las Colonias del Consejo Real» (*Privy Council Committee for Trade and Plantations*). Una nueva reorganización se produjo

en 1672, con el establecimiento de un «Consejo para el Comercio y las Colonias Extranjeras» (*Council of Trade and Foreign Plantations*). <<

[128] *OHBE*, 1, p. 452. <<

[129] F. R. Harris, *The Life of Edward Mountague, K. G., First Earl of Sandwich, 1625-1672*, 2 vols. (Londres, 1912), apéndice K. <<

[130] Véanse Richard R. Johnson, *Adjustment to Empire; Bernard Bailyn, The New England Merchants in the Seventeenth Century* (1955; ed. Nueva York, 1964). <<

[131] Stephen Saunders Webb, *The Governors-General. The English Army and the Definition of the Empire, 1569-1681* (Chapel Hill, Carolina del Norte, 1979), p. 194. <<

[132] Citado por Greene, *Peripheries and Center*, pp. 39-40. <<

[133] Sobre el concepto de «gobierno de cuartel», según es expuesto por Stephen Saunders Webb, veánse sus *Governors General* y *1676: The End of American Independence* (Nueva York, 1984). Para una crítica, véase Richard R. Johnson, «The Imperial Webb», y la contestación de Webb, en *WMQ*, 3ª. Ser., 43 (1986), pp. 408-459. <<

[134] Labaree, *Royal Government*, p. 275. <<

[135] W. A. Speck, «The International and Imperial Context», en Greene y Pole, *Colonial British America*, p. 390. <<

[136] Michael Garibaldi Hall, *Edward Randolph and the American Colonies, 1676-1703* (1960; Nueva York, 1969), p. 22. Sobre Randolph, véase también Dunn, *Puritans and Yankees*, pp. 212-228. <<

[137] Sobre la carrera de Andros, véase Mary Lou Lustig, *The Imperial Executive in America. Sir Edmund Andros, 1637-1714* (Madison, Nueva Jersey, 2002). <<

[138] Véase Viola Florence Barnes, *The Dominion of New*

England (New Haven, 1923). <<

[139] Alison Gilbert Olson, *Anglo-American Politics, 1660-1775* (Nueva York y Oxford, 1973), p. 66. <<

[140] Ritchie, *The Duke's Province*, pp. 168-173; Michael Kammen, *Colonial New York. A History* (Nueva York, 1975), p. 102. <<

[141] Barnes, *Dominion of New England*, p. 87. <<

[142] Citado por Lustig, *The Imperial Executive*, p. 151. <<

[143] Sobre 1688, véanse David S. Lovejoy, *The Glorious Revolution in America* (Nueva York, 1972); J. M. Sosin, *English America and the Revolution of 1688* (Lincoln, Nebraska, y Londres, 1982). También Richard Dunn, «The Glorious Revolution and America», *OHBE*, 1, cap. 20. <<

[144] Hall, *Edward Randolph*, p. 32. <<

[1] Citado por Perry Miller, «Errand into the Wilderness», en *In Search of Early America. The William and Mary Quarterly 1943-1993* (Richmond, Virginia, 1993), p. 3. Sobre la fecha y el lugar en que fue pronunciado el sermón, véase Bremer, *John Winthrop*, pp. 431-432. <<

[2] Citado por Salas, *Las armas de la conquista*, pp. 140-141, a partir de la Relación del sitio de Cuzco. <<

[3] Citado en Perry Miller, *The New England Mind in the Seventeenth Century* (Cambridge, Massachusetts, y Londres, 1939), p. 428. <<

[4] Citado en Guillaume Boccara y Sylvia Galindo (eds.), *Lógica mestiza en América* (Temuco, Chile, 1999), p. 61 (palabras del virrey Conde de Nieva, 1562). <<

[5] Véase Dietrich Gerhard, *Old Europe. A Study of Continuity, 1000-1800* (Nueva York, 1981). <<

[6] Véase Aldo Stella, *La rivoluzione contadina del 1525 e l'Utopia di Michael Gaismayr* (Padua, 1975). <<

[7] Para un estudio de conjunto de estos movimientos religiosos, véase G. H. Williams, *The Radical Reformation* (Londres, 1962). <<

[8] Véase más abajo p. 283. <<

[9] Durand, *La transformación social del conquistador*, vol. 1, cap. 3 («El valer más»). <<

[10] James Lockhart, *The Men of Cajamarca. A Social and Economic Study of the First Conquerors of Peru* (Austin, Texas, y Londres, 1972), p. 32. <<

[11] Baltasar Dorantes de Carranza, *Sumaria relación de las cosas de la Nueva España* (1604; ed. Ernesto de la Torre Villar, México, 1987), p. 201. <<

[12] Thomas N. Ingersoll, «The Fear of Levelling in New

England», en Carla Gardina Pestana y Sharon V. Salinger (eds.), *Inequality in Early America* (Hanover, New Hampshire, y Londres, 1999), pp. 46-66. <<

[13] Norton, *Founding Mothers and Fathers*, cap. 8. <<

[14] *OHBE*, 1, p. 203. <<

[15] Winthrop, *Journal*, p. 612. <<

[*] Literalmente, «niveladores», nombre dado a un grupo político que adquirió prominencia durante la Guerra Civil inglesa y que abogaba, entre otros principios, por la igualdad ante la ley y la tolerancia religiosa. <<

[16] Barry Levy, *Quakers and the American Family* (Nueva York y Oxford, 1988), pp. 76-79; Gary Nash, *Quakers and Politics in Pennsylvania, 1681-1726* (Princeton, 1968), p. 43. <<

[17] Véase más arriba, pp. 84 y 100. <<

[18] Bernard Bailyn, *Education in the Forming of American Society* (Nueva York y Londres, 1960), p. 28. <<

[19] Véase más arriba, p. 100. <<

[20] Konetzke, *Colección de documentos*, 1, doc. 112 (cédula real al virrey Mendoza, 23 de agosto de 1538). <<

[21] La voluminosa correspondencia recogida en Rocío Sánchez Rubio e Isabel Testón Núñez, *El hilo que une. Las relaciones epistolares en el viejo y el nuevo mundo, siglos XVI-XVIII* (Mérida, 1999), deriva de procesos por bigamia. Para un caso individual en el Perú del siglo XVI, véase Alexandra Parma Cook y Noble David Cook, *Good Faith and Truthful Ignorance. A Case of Transatlantic Bigamy* (Durham, Carolina del Norte, y Londres, 1991). <<

[22] Véase en particular Demos, *A Little Commonwealth*, parte 2, y Philip J. Greven, *Four Generations. Population, Land and Family in Colonial Andover, Massachusetts* (Ithaca, Nueva York, y Londres, 1970), parte 1. <<

[23] Norton, *Founding Mothers and Fathers*, pp. 83-89; Demos, *A Little Commonwealth*, pp. 84-87. <<

[24] Tate y Ammerman (eds.), *The Chesapeake in the Seventeenth Century*, p. 127; Horn, *Adapting to the New World*, p. 206. <<

[25] Horn, *Adapting to the New World*, p. 216. <<

[26] Tate and Ammerman (eds.), *The Chesapeake in the Seventeenth Century*, p. 173. <<

[27] Mörner, *Race Mixture*, p. 55. <<

[28] Más arriba, p. 138. <<

[29] Dunn, *Sugar and Slaves*, pp. 252-255. Estoy agradecido al Prof. Philip Morgan por su asesoramiento respecto a este punto. <<

[30] George Foster, *Culture and Conquest*, pp. 122-123; *CHLA*, vol. 2, p. 290. Es posible, sin embargo, que no haya operado siempre en tal dirección. En el Santiago de Chile del siglo XVII, por ejemplo, los padrinos parece que se escogían dentro del mismo medio social o racial de los progenitores. Véase Jean-Paul Zúñiga, *Espagnols d'Outre-Mer. Émigration, métissage et reproduction sociale à Santiago du Chili, au 17e siècle* (París, 2002), pp. 287-301. Es necesario un estudio sistemático del funcionamiento y la importancia del compadrazgo en las sociedades hispanoamericanas. <<

[31] Horn, *Adapting to the New World*, p. 218. <<

[32] Norton, *Founding Mothers and Fathers*, pp. 111-112, y 145; véase también Carole Shammas, «Anglo-American Household Government in Comparative Perspective», *WMQ*, 3ª. Ser., 52 (1995), pp. 104-144, y el debate a continuación. Véase además el subsiguiente libro de Carole Shammas, *A History of Household Government in America* (Charlottesville, Virginia, y Londres, 2002). <<

[33] *Siete Partidas*, partida 4, títulos 17 y 18; Shammas, «Anglo-American Household Government», p. 137; Patricia Seed, *To Love, Honor, and Obey in Colonial Mexico* (Stanford, California, 1988) [*Amar, honrar y obedecer en el México colonial. Conflictos en torno a la elección matrimonial, 1754-1821*, trad. Adriana Sandoval, México, Patria, 1991], p. 235. <<

[34] James Casey, *Early Modern Spain. A Social History* (Londres y Nueva York, 1999) [*España en la Edad Moderna: una historia social*, trad. Manuel Ardit, Madrid y Valencia, Biblioteca Nueva y Universitat de València, 2001], pp. 28-29. <<

[35] Adam Smith, *The Wealth of Nations*, ed. Edwin Cannan (2 vols., 6ª ed., Londres, 1950), vol. 2, pp. 84-85 (libro 4, cap. 7, parte 2) [Existen varias traducciones al español. Una basada en la edición citada es la siguiente: *Investigación sobre la naturaleza y causa de la riqueza de las naciones*, trad. Gabriel Franco, México, Fondo de Cultura Económica, 1958. Más recientemente se han publicado: *Investigación de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, trad. José Alonso Ortiz, 4 vols., Valladolid, Consejería de Educación y Cultura, 1996 (facsímil. de la 1.ª ed. de Valladolid de 1794); *La riqueza de las naciones* (libros I-II-III y selección de los libros IV y V), trad. Carlos Rodríguez Braun, Madrid, Alianza, 1994]. <<

[36] José F. de la Peña, *Oligarquía y propiedad en Nueva España 1550-1624* (México, 1983), p. 220. <<

[37] Magnus Mörner, «Economic Factors and Stratification in Colonial Spanish America with Special Regard to Elites», *HAHR*, 63 (1983), pp. 335-369. Sobre León, D. A. Brading, *Haciendas and Ranchos in the Mexican Bajío. León 1700-1860* (Cambridge, 1978), pp. 118-119. <<

[38] Louisa Schell Hoberman, *Mexico's Merchant Elite, 1590-*

1660. Silver, State and Society (Durham, Carolina del Norte, y Londres, 1991), pp. 231-232. <<

[39] Horn, *Adapting to a New World*, pp. 230-231. <<

[40] Bertram Wyatt-Brown, *Southern Honor. Ethics and Behavior in the Old South* (Nueva York, 1982), pp. 5-6; Fischer, *Albion's Seed*, pp. 380-381; para un nuevo e iluminador estudio sobre el predominio de la vinculación de propiedad en Virginia, véase Holly Brewer, «Entailing Aristocracy in Colonial Virginia: 'Ancient Feudal Restraints' and Revolutionary Reform», *WMQ*, 3ª. Ser., 54 (1997), pp. 307-346. <<

[41] Louis B. Wright, *The First Gentlemen of Virginia. Intellectual Qualities of the Early Colonial Ruling Class* (San Marino, California, 1940), p. 57. <<

[42] Norton, *Founding Mothers and Fathers*, pp. 144-147; Horn, *Adapting to the New World*, pp. 230-231. <<

[43] Patricia Seed, «American Law, Hispanic Traces: Some Contemporary Entanglements of Community Property», *WMQ*, 3ª. Ser., 52 (1995), pp. 157-162. Sobre la mayoría de edad, Lockhart, *Spanish Peru*, pp. 164-165. <<

[44] Luis Martín, *Daughters of the Conquistadores. Women of the Viceroyalty of Peru* (Dallas, Texas, 1983) [*Las hijas de los conquistadores. Mujeres del Virreinato del Perú*, trad. Raquel Luzárraga Alonso de Ilera, Barcelona, Casiopea, 2000], pp. 46 y 50; Lockhart, *Spanish Peru*, cap. 9. <<

[45] Shammas, «Anglo-American Household Government», p. 111. <<

[46] Seed, *To Love, Honor, and Obey*, pp. 34-40; Casey, Early Modern Spain, pp. 208-209. <<

[47] Martin Ingram, *Church Courts, Sex and Marriage in England, 1570-1640* (Cambridge, 1987), p. 132. <<

[48] Norton, *Founding Mothers and Fathers*, p. 64; Horn, *Adapting to the New World*, p. 211. <<

[49] Horn, *Adapting to a New World*, p. 210. <<

[50] Fischer, *Albion's Seed*, pp. 88-91. <<

[51] Seed, *To Love, Honor, and Obey*, pp. 63 y 266-267; Zúñiga, *Espagnols d'Outre-Mer*, pp. 177-186. Para el siglo XVIII, véase Ann Twinam, *Public Lives, Private Secrets. Gender, Honor, Sexuality, and Illegitimacy in Colonial Spanish America* (Stanford, California, 1999). <<

[52] Ann Twinam, «Honor, Sexuality and Illegitimacy in Colonial Spanish America», en Asunción Lavrin (ed.), *Sexuality and Marriage in Colonial Latin America* (Lincoln, Nebraska, y Londres, 1989) [*Sexualidad y matrimonio en la América hispánica, siglos XVI-XVIII*, trad. Gustavo Pelcastre, México, Grijalbo, 1991], pp. 136 y 125. <<

[53] Seed, *To Love, Honor, and Obey*, pp. 69-74. <<

[54] *Ibíd.* p. 80. <<

[55] Thomas Calvo, «The Warmth of the Hearth: Seventeenth-Century Guadalajara Families», en Lavrin, *Sexuality and Marriage*, p. 299. <<

[56] Susan M. Socolow, «Acceptable Partners: Marriage Choice in Colonial Argentina, 1778-1810», en Lavrin, *Sexuality and Marriage*, pp. 210-213; Seed, *To Love, Honor, and Obey*, pp. 200-204. <<

[57] Lavrin, *Sexuality and Marriage*, p. 6. <<

[58] Seed, «American Law, Hispanic Traces», p. 159. <<

[59] De la Peña, *Oligarquía y propiedad*, pp. 191-193. <<

[60] Jack P. Greene, *Imperatives, Behaviors and Identities. Essays in Early American Cultural History* (Charlottesville, Virginia, y Londres, 1992), pp. 191-193. <<

[61] Más arriba, p. 34. <<

[62] Otte, *Cartas privadas*, núm. 127. <<

[63] *Descripción del virreinato del Perú*, ed. Boleslao Lewin (Rosario, 1958), p. 39. <<

[64] Konetzke, *Colección de documentos*, 1, doc. 145. <<

[65] Himmerich y Valencia, *Encomenderos of New Spain*, p. 57. <<

[66] Norman H. Dawes, «Titles as Symbols of Prestige in Seventeenth-Century New England», *WMQ*, 3ª. Ser., 6 (1949), pp. 69-83. <<

[67] Cotton Mather, *A Christian at his Calling* (Boston, 1701), p. 42. <<

[68] Dawes, «Titles as Symbols», p. 78; Michael Craton, «Reluctant Creoles. The Planters' World in the British West Indies», en Bailyn y Morgan (eds.), *Strangers Within the Realm*, pp. 314-362, en p. 326. Christon I. Archer, *The Army in Bourbon Mexico, 1760-1810* (Albuquerque, Nuevo México, 1977), p. 165, que cita a Humboldt. <<

[69] Citado en Isaac, *The Transformation of Virginia*, p. 161. <<

[70] Wilcomb E. Washburn, *The Governor and the Rebel: A History of Bacon's Rebellion in Virginia* (Chapel Hill, Carolina del Norte, 1957), p. 35. Sobre Berkeley, véase Warren M. Billings, *Sir William Berkeley and the Forging of Colonial Virginia* (Baton Rouge, Luisiana, 2004). <<

[71] La rebelión de Bacon ha sido objeto de numerosas discusiones desde la publicación del libro de Thomas J. Wertenbaker *Torchbearer of the Revolution. The Story of Bacon's Rebellion and its Leader* (Princeton, 1940). Sus argumentos a favor de las inclinaciones «democráticas» de Bacon fueron impugnados por Wilcomb Washburn en *The*

Governor and the Rebel, favorable al gobernador Berkeley. Más recientemente, Stephen Saunders Webb ha vuelto a contar el episodio con un espíritu próximo al de Wertenbaker en el Libro 1 de su *1676*. Véanse también para el trasfondo y las motivaciones de Bacon y sus seguidores Wesley Frank Craven, *The Southern Colonies in the Seventeenth Century* (Baton Rouge, Luisiana, 1949), cap. 10, que destaca con acierto la complejidad del episodio; Bernard Bailyn, «Politics and Social Structure in Virginia», en James Morton Smith, *Seventeenth-Century America. Essays in Colonial History* (Chapel Hill, Carolina del Norte, 1959), cap. 5; Morgan, *American Slavery American Freedom*, cap. 13; Kathleen M. Brown, *Good Wives, Nasty Wenches, and Anxious Patriarchs* (Chapel Hill, Carolina del Norte, y Londres, 1996), cap. 5; Horn, *Adapting to the New World*, pp. 372-379. <<

[72] El «manifiesto» de Bacon puede verse en Billings, *The Old Dominion*, p. 278. <<

[73] Fischer, *Albion's Seed*, pp. 207-232; Bailyn, «Politics and Social Structure». <<

[74] Horn, *Adapting to the New World*, pp. 151-156. <<

[75] Citado en T. H. Breen, *Puritans and Adventurers. Change and Persistence in Early America* (Nueva York y Oxford, 1980), p. 132. <<

[76] Horn, *Adapting to the New World*, p. 378. <<

[77] Morgan, *American Slavery American Freedom*, p. 283. <<

[78] Brown, *Good Wives, Nasty Wenches*, p. 178. <<

[79] *Ibíd.*, p. 179. <<

[80] Breen, *Puritans and Adventurers*, p. 141. <<

[81] Más arriba, p. 171. <<

[82] Hatfield, *Atlantic Virginia*, p. 228. <<

[83] E. Morgan, *American Slavery, American Freedom*, p. 329. <<

[84] P. Morgan, *Slave Counterpoint*, p. 58. <<

[85] *Ibíd.*, pp. 422-423. <<

[86] *Ibíd.*, pp. 15-16. <<

[87] Véase Brown, *Good Wives, Nasty Wenches*, especialmente pp. 184-185. <<

[88] Breen, *Puritans and Adventurers*, p. 162. <<

[89] E. Morgan, *American Slavery American Freedom*, p. 344. <<

[90] Dunn, *Sugar and Slaves*, pp. 98, 131, 162-165; para un útil estudio de conjunto sobre la sociedad de los plantadores, véase Craton, «Reluctant Creoles». <<

[91] Fischer, *Albion's Seed*, p. 385. <<

[92] Véase Wyatt-Brown, *Southern Honor*. <<

[93] Wright, *The First Gentlemen of Virginia*, p. 60. <<

[94] Sobre la estructura social de las Indias, véanse especialmente Lyle C. McAlister, «Social Structure and Social Change in New Spain», *HAHR*, 43 (1963), pp. 349-370, y Magnus Mörner, «Economic Factors and Stratification in Colonial Spanish America with Special Regard to Elites», *HAHR*, 63 (1983), pp. 335-369. <<

[95] Más abajo, p. 352. <<

[96] Humboldt, *Ensayo político*, II, p. 141 (lib. 2, cap. 7). <<

[97] Véase bajo la voz *casta* en el *Diccionario de Autoridades* (Madrid, 1726; ed. facsímil, 3 vols., Real Academia Española, Madrid, 1969). También Mörner, Race Mixture, p. 53. <<

[98] R. Douglas Cope, *The Limits of Racial Domination. Plebeian Society in Colonial Mexico City, 1660-1720*

(Madison, Wisconsin, 1994), p. 24. <<

[99] Véanse el catálogo de la exposición, Ilona Katzew (ed.), *New World Orders. Casta Painting and Colonial Latin America* (Americas Society Art Gallery, Nueva York, 1996), y su exhaustivo estudio, *Casta Painting. Images of Race in Eighteenth-Century Mexico* (New Haven y Londres, 2004) [*La pintura de castas. Representaciones raciales en el México del siglo XVIII*, Madrid, Turner, 2004]. Sobre el número de conjuntos localizados hasta la fecha, véase Katzew, *Casta Painting*, p. 63. El más temprano conocido data de 1711 (p. 10). <<

[100] Magnus Mörner, «Labour Systems and Patterns of Social Stratification», en Wolfgang Reinhard y Peter Waldmann (eds.), *Nord und Süd in Amerika: Gegensätze-Gemeinsamkeiten-Europäischer Hintergrund* (Friburgo, 1992), I, pp. 347-363. <<

[101] Twinam, «Honor, Sexuality and Illegitimacy», en Lavrín, *Sexuality and Marriage*, pp. 123-124. <<

[102] Carmen Castañeda, *Círculos de poder en la Nueva España* (México, 1998), pp. 112-114; Bernand, *Negros esclavos y libres*, pp. 130-131; María Elena Martínez, «The Black Blood of New Spain: Limpieza de Sangre, Racial Violence, and Gendered Power in Early Colonial Mexico», *WMQ*, 3ª. Ser., 61 (2004), pp. 479-520. <<

[103] Castañeda, *Círculos de poder*, p. 113. <<

[104] Citado por Ilona Katzew, *New World Orders*, p. 109, a partir de un tratado de Pedro Alonso O'Crouley (1774). <<

[105] Twinam, «Honor, Sexuality and Illegitimacy», p. 125. <<

[106] Citado por Bernard Lavallé, *Las promesas ambiguas. Ensayos sobre el criollismo colonial en los Andes* (Lima, 1993), p. 47. <<

[107] Cope, *Limits of Racial Domination*, p. 121. <<

[108] Lavallé, *Las promesas ambiguas*, p. 47; Katzew, *New World Orders*, p. 12. <<

[109] Citado por Winthrop D. Jordan, *White Over Black. American Attitudes toward the Negro 1550-1812* (1968; Baltimore, 1969), p. 176. <<

[110] Lockhart y Schwartz, *Early Latin America*, pp. 129-130; Mörner, Race Mixture, pp. 60-61. <<

[111] Solange Alberro, *Del gachupín al criollo. O de cómo los españoles de México dejaron de serlo* (El Colegio de México, Jornadas, 122, 1992), p. 170, n. 13. <<

[112] Humboldt, *Ensayo político*, II, p. 141 (lib. 2, cap. 7). <<

[113] Véase Israel, *Race, Class and Politics*, cap. 5. <<

[114] Cope, *Limits of Racial Domination*, pp. 22-23; Wyatt-Brown, *Southern Honor*, cap. 4. <<

[115] Véase el gráfico de los precios del maíz durante el siglo XVII en la ciudad de México en Enrique Florescano, *Etnia, Estado y Nación. Ensayo sobre las identidades colectivas en México* (México, 1997), p. 259. <<

[116] Cope, *Limits of Racial Domination*, cap. 7; Natalia Silva Prada, «Estrategias culturales en el tumulto de 1692 en la ciudad de México: aportes para la reconstrucción de la historia de la cultura política antigua», *Historia Mexicana*, 209 (2003), pp. 5-63. Para un relato contemporáneo, véase Carlos de Sigüenza y Góngora, «Alboroto y Motín de México del 8 de junio de 1692», en una selección de sus *Relaciones históricas* (4ª ed., México, 1987), pp. 97-174 (para el grito del pueblo, véase p. 152). <<

[117] Juan A. y Judith E. Villamarín, «The Concept of Nobility in Colonial Santa Fe de Bogotá», en Karen Spalding (ed.), *Essays in the Political, Economic and Social*

History of Colonial Latin America (Newark, Delaware, 1982), pp. 125-153. <<

[118] Marzahl, *Town in the Empire*, p. 40. <<

[119] De la Peña, *Oligarquía y propiedad*, pp. 200-206; M.ª Justina Sarabia Viejo, *Don Luis de Velasco, virrey de Nueva España, 1550-1564* (Sevilla, 1978), pp. 474-475. <<

[120] Mark A. Burkholder y D. S. Chandler, *From Impotence to Authority. The Spanish Crown and the American Audiencias, 1687-1808* (Columbia, MO, 1977) [*De la impotencia a la autoridad: la Corona española y las Audiencias en América, 1687-1808*, trad. Roberto Gómez Ciriza, México, Fondo de Cultura Económica, 1984], p. 2. <<

[121] Konetzke, *La época colonial*, p. 138; De la Peña, *Oligarquía y propiedad*, p. 195. <<

[122] J. H. Parry, *The Sale of Public Office in the Spanish Indies under the Hapsburgs* (Berkeley y Los Ángeles, 1953); Mark A. Burkholder, «Bureaucrats», en Louisa Schell Hoberman y Susan Migden Socolow (eds.), *Cities and Society in Colonial Latin America* (Albuquerque, Nuevo México, 1986), cap. 4. <<

[123] Hoberman, *Mexico's Merchant Elite*, p. 55 y tabla 8; Suárez, Comercio y fraude, p. 124. <<

[124] Hanke, *Los virreyes españoles*. México, 5, p. 12. <<

[125] Hoberman, *Mexico's Merchant Elite*, pp. 223-224. <<

[126] Guillermo Lohmann Villena, *Los americanos en las órdenes nobiliarias*, 2 vols. (Madrid, 1947). Véase también Romano, *Conjonctures Opposées*, p. 188. <<

[127] Stuart B. Schwartz, «New World Nobility: Social Aspirations and Mobility in the Conquest and Colonization of Spanish America», en Miriam Usher Chrisman (ed.), *Social Groups and Religious Ideas in the Sixteenth Century*

(Studies in Medieval Culture, XIII, The Medieval Institute, Western Michigan University, Kalamazoo, Michigan, 1978), pp. 23-37. <<

[128] Zúñiga, *Espagnols d'Outre-Mer*, pp. 305-311. <<

[129] Hatfield, *Atlantic Virginia*, pp. 86-89. <<

[130] Tully, *Forming American Politics*, p. 4. <<

[131] Sobre la «cultura de conquista», véase Foster, *Culture and Conquest*. <<

[132] Breen, *Puritans and Adventurers*, pp. 68-69 y cap. 8. <<

[133] Innes, *Labor in a New Land*, pp. 17-18; y más arriba, p. 153, para los Pynchon. <<

[134] Sacvan Bercovitch, *The American Jeremiad* (Madison, Wisconsin, 1978). Sobre la segunda generación de Nueva Inglaterra, Robert Middlekauff, *The Mathers. Three Generations of Puritan Intellectuals, 1596-1728* (Londres, Oxford, Nueva York, 1971), pp. 97-99. <<

[135] Bailyn, *New England Merchants*, caps. 5 y 6. <<

[136] Véase, para las élites mercantiles de los dos virreinatos, Hoberman, *Mexico's Merchant Elite*, y Margarita Suárez, *Desafíos transatlánticos*. <<

[137] Sosin, *English America*, p. 64. <<

[138] Middlekauff, *The Mathers*, pp. 263-268. <<

[139] Gary B. Nash, *The Urban Crucible. Social Change, Political Consciousness and the Origins of the American Revolution* (Cambridge, Massachusetts, y Londres, 1979), p. 31. <<

[140] Dunn, *Puritans and Yankees*, pp. 251-257; Sosin, *English America and the Revolution of 1688*, cap. 6; Nash, *Urban Crucible*, pp. 38-44; y véase más arriba, p. 237. <<

[141] T. H. Breen, *The Character of the Good Ruler: Puritan Political Ideas in New England, 1630-1730* (New Haven,

1970), p. 177. <<

[142] Sobre la política de la ciudad en la Nueva York de finales del siglo XVII, véanse, además de Ritchie, *The Duke's Province*, las secciones correspondientes de Kammen, *Colonial New York*, Nash, *The Urban Crucible*, y Tully, *Forming American Politics*. Sobre el papel de la religión y la etnicidad en la rebelión de Leisler, véanse David William Vorhees, «The 'Fervent Zeale' of Jacob Leisler», *WMQ*, 3ª. Ser., 51 (1994), pp. 447-472, y John M. Murrin, «English Rights as Ethnic Aggression: the English Conquest, the Charter of Liberties of 1683, and Leisler's Rebellion», en William Pencak y Conrad Edick Wright (eds.), *Authority and Resistance in Early New York* (Nueva York, 1988), pp. 56-94. <<

[143] Louisa Schell Hoberman y Susan Migden Socolow (eds.), *Cities and Society*, p. 5. <<

[144] Nash, *The Urban Crucible*, p. 4. <<

[145] *Ibíd.*, p. 21. <<

[146] *Ibíd.*, pp. 29-30. <<

[147] Citado por Breen, *The Character of the Good Ruler*, p. 178. <<

[148] Sobre los debates políticos y los trastornos sociales en Boston durante esas décadas, véase Nash, *The Urban Crucible*, pp. 76-88. <<

[149] Douglas Adair, «Rumbold's Dying Speech, 1685, and Jefferson's Last Words on Democracy, 1826», *WMQ*, 3ª. Ser., 9 (1952), pp. 521-531. <<

[1] Cotton Mather, *Magnalia Christi Americana* (1702), 2 vols. (reimpr. Edimburgo, 1979), vol. 1, pp. 41-42. <<

[2] Giovanni Botero, *Relationi universali* (Brescia, 1599), parte IV, lib. 2, p. 45 (ed. facsímil de pasajes seleccionados sobre el Nuevo Mundo en Aldo Albònico, *Il Mondo Americano di Giovanni Botero* [Roma, 1990], p. 216). <<

[3] John Leddy Phelan, *The Millennial Kingdom of the Franciscans in the New World* (2ª ed., Berkeley y Los Ángeles, 1970) [*El reino milenario de los franciscanos en el Nuevo Mundo*, trad. Josefina Vázquez de Knauth, México, UNAM, 1972], p. 32. <<

[4] Véase Sacvan Bercovitch, *The Puritan Origins of the American Self* (New Haven y Londres, 1975), pp. 140-141. <<

[5] Sobre la tradición apocalíptica y milenaria, véase Marjorie Reeves, *The Influence of Prophecy in the Later Middle Ages. A Study in Joachimism* (Oxford, 1969); y para su traslado a la América española, Phelan, *The Millennial Kingdom of the Franciscans*; José Antonio Maravall, *Utopía y reformismo en la España de los Austrias* (Madrid, 1982), cap. 2; D. A. Brading, *The First America. The Spanish Monarchy and the Liberal State, 1492-1867* (Cambridge, 1991) [*Orbe indiano. De la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867*, trad. Juan José Utrilla, México, Fondo de Cultura Económica, 1991], cap. 5; Baudot, *Utopía e historia en México*, pp. 85-98. <<

[6] Benavente (Motolinía), *Memoriales*, pp. 20-21. <<

[7] Brading, *First America*, p. 126. <<

[8] Benno M. Biermann, «Bartolomé de las Casas and Verapaz», en Juan Friede y Benjamin Keen (ed.), *Bartolomé de Las Casas in History* (DeKalb, Illinois, 1971), pp. 443-484; Marcel Bataillon, *Études sur Bartolomé de Las Casas* (París,

1965) [*Estudios sobre Bartolomé de las Casas*, trad. J. Coderch y J. A. Martínez Schrem, Barcelona, Península, 1976], pp. 137-202. <<

[9] Fintan B. Warren, *Vasco de Quiroga and his Pueblo-Hospitals of Santa Fe* (Washington, 1963) [*Vasco de Quiroga y sus hospitales-pueblo de Santa Fe*, trad. Agustín García Alcaraz, Morelia, Universidad Michoacana, 1977]; Silvio Zavala, *Sir Thomas More in New Spain. A Utopian Adventure of the Renaissance* (Diamante III, The Hispanic and Luso-Brazilian Councils, Londres, 1955); Phelan, *Millennial Kingdom*, p. 47, y p. 150, n. 10. <<

[10] Brading, *First America*, p. 110. <<

[11] Sobre las comunidades jesuitas en Paraguay, véanse especialmente Alberto Armani, *Ciudad de Dios y Ciudad del Sol. El 'Estado' jesuita de los guaraníes, 1609-1768* (México, 1982; reimpr. 1987); Girolamo Imbruglia, *L'Invenzione del Paraguay* (Nápoles, 1983); Magnus Mörner, *The Political and Economic Activities of the Jesuits in the La Plata Region. The Hapsburg Era* (Estocolmo, 1953) [*Actividades políticas y económicas de los jesuitas en el Río de La Plata: la era de los Habsburgos*, trad. Dora D. Halperin, Buenos Aires, Paidós, 1968]. <<

[12] Armani, *Ciudad de Dios*, p. 96. <<

[13] Force, *Tracts*, 1, núm. 6, p. 14. <<

[14] Más arriba, p. 127. <<

[15] Mather, *Magnalia*, 2, p. 442. <<

[16] Citado por Phelan, *Millennial Kingdom*, p. 50 (fray Gerónimo de Mendieta, *Historia eclesiástica indiana*, lib. 5, cap. 14). Véase también Brading, *First America*, p. 348. <<

[17] Véase David D. Hall, *Worlds of Wonder, Days of Judgment. Popular Religious Beliefs in Early New England* (Nueva York,

1989), pp. 91-93. <<

[18] Citado por Perry Miller, *Errand into the Wilderness* (Cambridge, Massachusetts, 1956), p. 119. <<

[19] Richard Crakanthorpe (1608), citado por Avihu Zakai, *Exile and Kingdom. History and Apocalypse in the Puritan Migration to America* (Cambridge, 1992), p. 62. <<

[20] Mather, *Magnalia*, 1, pp. 44 y 46. <<

[21] Morgan, *Roger Williams*, pp. 99-103. <<

[22] Mather, *Magnalia*, 1, p. 66. <<

[23] Mather, *Magnalia*, 1, p. 50. <<

[24] Más arriba, pp. 89-90. <<

[25] Sacvan Bercovitch, «The Winthrop Variation: A Model of American Identity», *Proceedings of the British Academy*, 97 (1997), pp. 75-94. <<

[26] Citado por Bercovitch, *Puritan Origins of the American Self*, p. 102. <<

[27] Véanse la introducción a fray Diego Durán, *Book of the Gods and Rites, and The Ancient Calendar*, trad. y ed. de Fernando Horcasitas y Doris Heyden (Norman, Oklahoma, 1971), pp. 23-25, y Lee Eldridge Huddleston, *Origins of the American Indians. European Concepts, 1492-1729* (Austin, Texas, y Londres, 1967), cap. 1. <<

[28] Huddleston, *Origins*, pp. 131-132. Véanse también las contribuciones a la primera parte de Paolo Bernardini y Norman Fiering (eds.), *The Jews and the Expansion of Europe to the West, 1450 to 1800* (Nueva York y Oxford, 2001), y Richard H. Popkin, «The Rise and Fall of the Jewish Indian Theory», en Y. Kaplan, H. Méchoulan y R. H. Popkin (eds.), *Menasseh ben Israel and his World* (Leiden, 1989), pp. 63-82. Estoy en deuda con el Prof. David Katz por llamar mi atención sobre este ensayo. <<

[29] Véase Cogley, *John Eliot's Mission*, caps. 1 y 4. <<

[30] *Ibíd.* p. 92; y véase más arriba, p. 127. <<

[31] Citado por Canup, *Out of the Wilderness*, p. 74. <<

[32] Mather, *Magnalia*, 1, p. 556. <<

[33] Stuart Clark, *Thinking with Demons. The Idea of Witchcraft in Early Modern Europe* (Oxford, 1997), p. 80. <<

[34] Fernando Cervantes, *The Devil in the New World. The Impact of Diabolism in New Spain* (New Haven y Londres, 1994), pp. 14-16. <<

[35] Véanse Kenneth Mills, *Idolatry and its Enemies. Colonial Andean Religion and Extirpation, 1640-1750* (Princeton, 1997), y Nicholas Griffiths, *The Cross and the Serpent. Religious Repression and Resurgence in Colonial Peru* (Norman, Oklahoma, y Londres, 1995). <<

[36] Mather, *Magnalia*, 1, p. 55. <<

[37] Hall, *Worlds of Wonder*, p. 167. <<

[38] *Ibíd.* p. 118. <<

[39] Richard Godber, *The Devil's Dominion. Magic and Religion in Early New England* (Cambridge, 1992), pp. 5-6; Hall, *Worlds of Wonder*, p. 100. Sobre la magia en la América británica colonial en su conjunto, véase Butler, *Awash in a Sea of Faith*, cap. 3. <<

[40] Carmen Bernand y Serge Gruzinski, *Histoire du Nouveau Monde*, vol. 2 (Les Métissages, 1550-1640) (París, 1993) [*Historia del Nuevo Mundo*, trad. María Antonia Neira Bigorra, vol. 2. *Los mestizajes (1550-1640)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999], p. 301. <<

[41] Solange Alberro, *Inquisition et Société au Mexique* (México, 1988), pp. 93-94. <<

[42] Irene Silverblatt, «The Inca's Witches: Gender and the

Cultural Work of Colonization in Seventeenth-Century Peru», en Robert Blair St. George (ed.), *Possible Pasts. Becoming Colonial in Early America* (Ithaca, Nueva York, y Londres, 2000), pp. 109-130; Sabine MacCormack, *Religion in the Andes. Vision and Imagination in Early Colonial Peru* (Princeton, 1991), p. 415. <<

[43] Godber, *The Devil's Dominion*, p. 69. <<

[44] *Ibíd.* pp. 73-77. <<

[45] Citado por Demos, *Entertaining Satan*, p. 173, y véase también Godber, *The Devil's Dominion*, p. 63. <<

[46] Sobre la brujería en Nueva Inglaterra y los juicios de Salem, véanse especialmente Godber, *The Devil's Dominion*, Demos, *Entertaining Satan*, y Mary Beth Norton, *In the Devil's Snare. The Salem Witchcraft Crisis of 1692* (Nueva York, 2002), que da a la guerra fronteriza con los indios un papel fundamental en la historia. <<

[47] Los orígenes indios de Tituba son discutidos por Norton, *In the Devil's Snare*, pp. 20-21. Una hipótesis alternativa es que era una arawaca de la región del Orinoco y fue enviada a Barbados de niña por un traficante de esclavos. Véase Elaine Breslaw, *Tituba, Reluctant Witch of Salem* (Nueva York y Londres, 1996), pp. 12-13. <<

[48] Norton, *In the Devil's Snare*, pp. 3-4. <<

[49] Demos, *Entertaining Satan*, p. 373. <<

[50] Norton, *In the Devil's Snare*, p. 299. <<

[51] Véase Fernando Cervantes, «The Devils of Querétaro: Scepticism and Credulity in Late Seventeenth-Century Mexico», *Past and Present*, 130 (1991), pp. 51-69, y su *The Devil in the New World*, para una exposición y análisis en detalle de este episodio. <<

[52] Cervantes, *The Devil in the New World*, p. 114. <<

[53] Alberro, *Inquisition et Société*, pp. 253-254. <<

[54] Cervantes, *The Devil in the New World*, pp. 119-120. <<

[55] Clark, *Thinking with Demons*, pp. 452-454; Cervantes, *The Devil in the New World*, pp. 133-136. <<

[56] Godber, *The Devil's Dominion*, pp. 216-222. <<

[57] Mayer, *Dos Americanos*, pp. 195-212. <<

[58] Godber, *The Devil's Dominion*, pp. 27-28. <<

[59] Sobre la confesión en Nueva Inglaterra, véase Hall, *Worlds of Wonder*, pp. 172-186 y 189-190. <<

[60] Citado por Clark, *Thinking with Demons*, p. 346. <<

[61] Véase la brillante explicación del desarrollo de esta tradición y su transmisión a Perú en Ramón Mújica Pinilla, *Ángeles apócrifos en la América virreinal* (2ª. ed., Lima, 1996). <<

[62] Véase William A. Christian, Jr., *Local Religion in Sixteenth-Century Spain* (Princeton, 1981) [*Religiosidad local en la España de Felipe II*, trad. Javier Calzada y José Luis Gil Aristu, Madrid, Nerea, 1991]. <<

[63] Luis Millones, *Dioses familiares* (Lima, 1999), pp. 23-26. <<

[64] D. A. Brading, *Mexican Phoenix. Our Lady of Guadalupe: Image and Tradition Across Five Centuries* (Cambridge, 2001), p. 4. <<

[65] Bernand y Gruzinski, *Les Métissages*, pp. 319-320; Brading, *First America*, pp. 332-333. <<

[66] Sobre la Virgen de Guadalupe y su culto, véanse Brading, *Mexican Phoenix*; Francisco de la Maza, *El guadalupanismo* (México, 1953); Jacques Lafaye, *Quetzalcoatl and Guadalupe: the Formation of Mexican National Consciousness, 1531-1813* (Chicago, 1976) [*Quetzalcóatl y Guadalupe: la formación de la*

conciencia nacional en México, trad. Ida Vitale, prefacio de Octavio Paz, México, Fondo de Cultura Económica, 1977]; Enrique Florescano, *Memoria mexicana* (2ª. ed., México, 1995), pp. 392-411. <<

[67] Brading, *First America*, pp. 337-340; Luis Millones, *Una partecita del cielo* (Lima, 1993). Es posible que santa Rosa no fuera de hecho criolla, sino de sangre mestiza, y que se hubieran ocultado sus orígenes raciales. Véase la contribución de Ramón Mújica Pinilla, «Santa Rosa de Lima y la política de la santidad americana», en el catálogo de la exposición *Perú indígena y virreinal* (Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior, Madrid, 2004), pp. 96-101. <<

[68] Véase Clara Bargellini, «El barroco en Latinoamérica», en John H. Elliott (ed.), *Europa/América* (El País, Madrid, 1992), pp. 101-103. <<

[69] Luis Millones, *Perú colonial. De Pizarro a Tupac Amaru II* (Lima, 1995), p. 172. <<

[70] James P. Walsh, «Holy Time and Sacred Space in Puritan New England», *American Quarterly*, 32 (1980), pp. 79-95. <<

[71] Cotton Mather, *Ratio Disciplinae Fratrum* (Boston, 1726), p. 5. <<

[72] Walsh, «Holy Time», pp. 85-88; Hall, *Worlds of Wonder*, pp. 166-167. <<

[73] Mark A. Peterson, «Puritanism and Refinement in Early New England: Reflections on Communion Silver», *WMQ*, 3ª. Ser., 58 (2001), pp. 307-346. <<

[74] Isaac, *Transformation of Virginia*, pp. 58-65. <<

[75] Más arriba, p. 204. <<

[76] Enrique Dussel, *Les Évêques Hispano-Américains. Défenseurs et Évangelisateurs de l'Indien, 1504-1620* (Wiesbaden, 1970), p. 29 (tabla IV). <<

[77] Konetzke, *La época colonial*, pp. 216-217. <<

[78] Israel, *Race, Class and Politics*, p. 48. <<

[79] Taylor, *Magistrates of the Sacred*, pp. 83-88; Oscar Mazín, *Entre dos majestades* (Zamora, Michoacán, 1987), pp. 37-45. <<

[80] Sobre las complicaciones de este enredado asunto, véase Israel, *Race, Class and Politics*, cap. 5. <<

[81] Gage, *Travels*, pp. 80-81. <<

[82] *CHLA*, 1, p. 523. <<

[83] Dussel, *Les Évêques Hispano-Américains*, p. 40. <<

[84] Más arriba, p. 252; véase también Kathryn Burns, *Colonial Habits. Convents and the Spiritual Economy of Cuzco, Peru* (Durham, Carolina del Norte, y Londres, 1999). <<

[85] *CHLA*, 1, p. 521; Jacobs, *Los movimientos migratorios*, pp. 92-95. <<

[86] Armas Medina, *Cristianización del Perú*, pp. 362-363. <<

[87] Gage, *Travels*, p. 105. <<

[88] *Ibíd.* pp. 71-72. <<

[89] Antonine Tibesar, «The Alternative: a Study in Spanish-Creole Relations in Seventeenth-Century Peru», *The Americas*, 11 (1955), pp. 229-283; Lavallé, *Las promesas ambiguas*, pp. 157-172; Céspedes del Castillo, *América hispánica*, pp. 299-300. <<

[90] Véase Cayetana Álvarez de Toledo, *Politics and Reform in Spain and Viceregal Mexico. The Life and Thought of Juan de Palafox, 1600-1659* (Oxford, 2004), e Israel, *Race, Class and Politics*, pp. 199-247. <<

[91] Bartolomé Escandell Bonet, «La inquisición española en Indias y las condiciones americanas de su funcionamiento», en *La Inquisición* (Ministerio de Cultura, Madrid, 1982), pp.

81-92. <<

[92] Álvarez de Toledo, *Politics and Reform*, pp. 257-258; Montserrat Galí Boadella (ed.), *La catedral de Puebla en el arte y en la historia* (México, 1999). <<

[93] Gage, *Travels*, p. 71. <<

[94] Antonio Vázquez de Espinosa, *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*, transcripción de Charles Upson Clark (Washington, DC, 1948), p. 403. <<

[95] Véase Millones, *Perú colonial*, cap. 16 («La ciudad ceremonial»). <<

[96] Más arriba, p. 205. <<

[97] Konetzke, *La época colonial*, p. 224. <<

[98] Burns, *Colonial Habits*, p. 62. <<

[99] Este aspecto es bien observado por Arnold J. Bauer, «Iglesia, economía y estado en la historia de América Latina», en Mª del Pilar Martínez López-Cano (ed.), *Iglesia, estado y economía. Siglos XVI y XVII* (México, 1995), pp. 30-31. <<

[100] *Ibíd.*, p. 21. <<

[101] Chevalier, *La formation des grands domaines*, pp. 301-344. <<

[102] Bauer, «Iglesia, economía», en *Iglesia, estado*, ed. Martínez López-Cano, p. 18. <<

[103] Suárez, *Desafíos transatlánticos*, pp. 389-440. Sobre Nueva España, véase John F. Schwaller, «La iglesia y el crédito comercial en la Nueva España en el siglo XVI», en *Iglesia, estado*, ed. Martínez López-Cano, pp. 81-93. <<

[104] No había monjes en la América española, pues la política de la corona era excluir las órdenes contemplativas en favor de las misioneras (Konetzke, *La época colonial*, p. 239). <<

[105] Para una lúcida descripción del sistema tal como era aplicado por los conventos de Cuzco, véase Burns, *Colonial Habits*, pp. 63-67. <<

[106] Bauer, «Iglesia, economía», en *Iglesia, estado*, ed. Martínez López-Cano, p. 30. <<

[107] Paul Ganster, «Churchmen», en Hoberman y Socolow, *Cities and Society*, p. 146. <<

[108] Chevalier, *La formation des grands domaines*, pp. 307-308. <<

[109] Bauer, «Iglesia, economía», en *Iglesia, estado*, ed. Martínez López-Cano, p. 22. <<

[110] Chevalier, *La formation des grands domaines*, pp. 323-327; Mörner, *Political and Economic Activities of the Jesuits*. <<

[111] Una exposición, universidad por universidad, en Águeda M.ª Rodríguez Cruz, *La universidad en la América hispánica* (Madrid, 1992). <<

[112] Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Historia de la educación en la época colonial. El mundo indígena* (México, 1990); José María Kobayashi, *La educación como conquista* (empresa franciscana en México), (México, 1974). <<

[113] Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana* (México, 1990). Sobre la educación de las mujeres, véase su cap. 12. <<

[114] Euan Cameron en Burke (ed.), *Civil Histories*, pp. 57-58. Sobre los colegios jesuitas, véase Gonzablo Aizpurru, *La educación de los criollos*, caps. 6-9. <<

[115] Clive Griffin, *The Crombergers of Seville. The History of a Printing and Merchant Dynasty* (Oxford, 1988) [*Los Cromberger: la historia de una imprenta del siglo XVI en Sevilla y Méjico*, Madrid, Cultura Hispánica, 1991], pp. 82-97. <<

[116] Francisco Morales Padrón, *Historia general de América* (Manual de Historia Universal, vol. VI, Madrid, 1975), p. 664. <<

[117] Bridenbaugh, *Cities in the Wilderness*, p. 130. <<

[118] Irving A. Leonard, *Books of the Brave* (1949; reimpr. Berkeley, Los Ángeles, Oxford, 1992) [*Los libros del conquistador*, trad. Mario Monteforte Toledo, México, Fondo de Cultura Económica, 1979], pp. 79-85; Antonio Castillo Gómez (ed.), *Libro y lectura en la península Ibérica y América* (Junta de Castilla y León, Salamanca, 2003), pp. 85-86. <<

[119] Carlos Alberto González Sánchez, *Los mundos del libro. Medios de difusión de la cultura occidental en las Indias de los siglos XVI y XVII* (Sevilla, 1999), pp. 52-56; Leonard, *Books of the Brave*, cap. 10; Teodoro Hampe Martínez, *Bibliotecas privadas en el mundo colonial* (Madrid, 1996). <<

[120] González Sánchez, *Los mundos del libro*, p. 89. <<

[121] Véanse cartas 74-76 en Sánchez Rubio y Testón Núñez, *El hilo que une*. Estoy agradecido al Dr. Pedro Rueda Ramírez por su información y clarificación sobre la Biblia de Vatable. <<

[122] González Sánchez, *Los mundos del libro*, p. 89. <<

[123] Para una exposición sucinta del resurgimiento del tomismo en el siglo XVI, véase Quentin Skinner, *The Foundations of Modern Political Thought* (2 vols., Cambridge, 1978) [*Los fundamentos del pensamiento político moderno*, trad. Juan José Utrilla, 2 vols., México, Fondo de Cultura Económica, 1985-1986], vol. 2, cap. 5. Sobre el neotomismo en el mundo hispánico, véanse Anthony Pagden, *The Uncertainties of Empire* (Aldershot, 1994), cap. 3 («The Search for Order: the 'School of Salamanca'») y Morse,

«Toward a Theory of Spanish American Government». Estoy agradecido al Prof. Shmuel Eisenstadt por poner a mi disposición un manuscrito (1990) de S. N. Eisenstadt, Adam B. Seligman y Batia Siebzehner, «The Classic Tradition in the Americas. The Reception of Natural Law Theory and the Establishment of New Societies in the New World», que contiene una interesante comparación de los enfoques sobre la tradición del derecho natural en las Américas hispánica y británica. <<

[124] Para las tendencias historiográficas sobre la religión en la América colonial, véanse el útil panorama de David Hall en Greene y Pole, *Colonial British America*, cap. 11, y, más recientemente, Charles L. Cohen, «The Post-Puritan Paradigm in Early American Religious History», *WMQ*, 3ª. Ser., 54 (1997), pp. 695-722. <<

[125] Más arriba, pp. 124-125. <<

[126] Butler, *Awash in a Sea of Faith*, pp. 98-116. <<

[127] Bonomi, *Under the Cope of Heaven*, p. 48. <<

[128] Isaac, *Transformation of Virginia*, pp. 144-145. <<

[129] Citado por Wright, *First Gentlemen of Virginia*, p. 96. <<

[130] Beverley, *History and Present State of Virginia*, pp. 99-100. <<

[131] Wright, *First Gentlemen of Virginia*, pp. 95-96 y 111-113; Isaac, *Transformation of Virginia*, p. 130; Richard L. Morton, *Colonial Virginia* (2 vols., Chapel Hill, Carolina del Norte, 1960), 2, pp. 767 y 782. <<

[132] Morgan, *Roger Williams*, pp. 65-79. Para una introducción general al calvinismo en Norteamérica, véase Menna Prestwich (ed.), *International Calvinism*, 1541-1715 (Oxford, 1985), cap. 9. Para un explicación sutil de la cambiante interacción entre ministros y laicos, véase Stephen

Foster, *The Long Argument. English Puritanism and the Shaping of New England Culture, 1570-1700* (Chapel Hill, Carolina del Norte, y Londres, 1991). <<

[133] Paul Lucas, *Valley of Discord. Church and Society along the Connecticut River, 1636-1725* (Hanover, New Hampshire, 1976), pp. 19-20. <<

[134] David D. Hall, *The Faithful Shepherd. A History of the New England Ministry in the Seventeenth Century* (Chapel Hill, Carolina del Norte, 1972), p. 4. <<

[135] Lucas, *Valley of Discord*, p. 31. <<

[136] Sobre los presbiterianos y los sínodos, además de Hall, *The Faithful Shepherd*, véase Prestwich, *International Calvinism*, pp. 264-265 y 280-281. <<

[137] Darrett B. Rutman, *Winthrop's Boston. Portrait of a Puritan Town, 1630-1649* (Chapel Hill, Carolina del Norte, 1965), pp. 146-147. <<

[*] El *Half-Way Covenant* fue una solución de compromiso de la iglesia puritana de Nueva Inglaterra ante un grave problema religioso y político. La primera generación de colonizadores estaba formada por «elegidos», es decir, aquellos que habían experimentado la gracia divina en sus vidas, y sólo ellos tenían derecho al voto y a ocupar cargos de gobierno. Sus descendientes habían sido bautizados en la infancia, pero muchos no pudieron dar testimonio de una experiencia de conversión adecuada. Ello les dejaba «a medio camino» (*half-way*) en la Alianza (*Covenant*) entre Dios y su iglesia. De ahí el nombre de esta medida, según la cual aquellos que habían sido bautizados, pero no convertidos por la gracia, podían disfrutar de todos los derechos correspondientes a los miembros de la congregación, excepto la participación en la comunión y en el sufragio. <<

[138] Morgan, *Visible Saints*, cap. 4; Hall, *The Faithful Shepherd*, cap. 8; Foster, *The Long Argument*, cap. 5. <<

[139] Lucas, *Valley of Discord*, pp. 25-26. <<

[140] Prestwich, *International Calvinism*, pp. 280-281. <<

[141] Sobre Penn y la Pensilvania temprana, véanse especialmente Mary Maples Dunn, *William Penn, Politics and Conscience* (Princeton, 1967); Richard S. Dunn y Mary Maples Dunn (eds.), *The World of William Penn* (Filadelfia, 1986); Gary B. Nash, *Quakers and Politics*; Lemon, *The Best Poor Man's Country; Tully, Forming American Politics*. Para una breve explicación de otros experimentos sagrados, véase Bailyn, *Peopling of North America*, pp. 123-127, y su *Atlantic History*, pp. 76-81. <<

[142] Dunn y Dunn, *The World of William Penn*, p. 37. <<

[143] Nash, *Quakers and Politics*, pp. 13-14. <<

[144] Richard S. Dunn y Mary Maples Dunn (eds.), *The Papers of William Penn* (5 vols. Filadelfia, 1981-1986), 2, pp. 414-415 (carta a lord North, 24 de julio de 1683); Lemon, *The Best Poor Man's Country*, p. 60. <<

[145] Sobre las causas de inestabilidad en la temprana Pensilvania, véase Nash, *Quakers and Politics*, pp. 161-180. <<

[146] Jon Butler, «'Gospel Order Improved': the Keithian Schism and the Exercise of Quaker Ministerial Authority in Pennsylvania», *WMQ*, 3ª. Ser., 31 (1974), pp. 431-452. <<

[147] Marianne S. Wokeck, «Promoters and Passengers: the German Immigrant Trade, 1683-1775», en Dunn y Dunn, *The World of William Penn*, pp. 259-278. <<

[148] Ronald Hoffman, *Princes of Ireland, Planters of Maryland. A Carroll Saga, 1500-1782* (Chapel Hill, Carolina del Norte, y Londres, 2000), pp. 81 y 94; Bonomi, *Under the Cope of*

Heaven, p. 36. <<

[149] Jon Butler, *Becoming America. The Revolution before 1776* (Cambridge, Massachusetts, y Londres, 2000), pp. 26-27. Sobre la diáspora judía en el Nuevo Mundo, véanse Bernardini y Fiering (eds.), *The Jews and the Expansion of Europe*, y los ensayos al respecto en Jonathan Israel, *Diasporas within a Diaspora. Jews, Crypto-Jews and the World Maritime Empires, 1540-1740* (Leiden, Boston, Colonia, 2002). <<

[150] Seymour B. Liebman, *The Jews in New Spain* (Coral Gables, Florida, 1970), p. 46. <<

[151] Efrén de la Madre de Dios y O. Steggink, *Tiempo y vida de Santa Teresa* (Madrid, 1968), pp. 36-40; Valentín de Pedro, *América en las letras españolas del siglo de oro* (Buenos Aires, 1954), cap. 18. <<

[152] Vila Vilar, *Hispanoamérica y el comercio de esclavos*, pp. 94 y 99-103; y véase más arriba, pp. 164-165 <<

[153] James C. Boyajian, *Portuguese Bankers at the Court of Spain, 1626-1650* (New Brunswick, Nueva Jersey, 1983), pp. 121-128; Israel, *Race, Class and Politics*, pp. 124-130; Liebman, *The Jews in New Spain*, pp. 259-266. <<

[154] Véase Fischer, *Albion's Seed*, pp. 199-205 y 410-418. <<

[155] Sobre la inestabilidad en las colonias atlánticas centrales, véase en particular Nash, *Quakers and Politics*, y Tully, *Forming American Politics*. La historiografía sobre las colonias atlánticas centrales fue reseñada en 1979 por Greenberg, «The Middle Colonies in Recent American Historiography», y, más recientemente, por Wayne Bodle, «Themes and Directions in Middle Colonies Historiography, 1980-1994», *WMQ*, 3ª. Ser., 51 (1994), pp. 355-388. <<

[156] Véase Lucas, *Valley of Discord*. <<

[157] Fischer, *Albion's Seed*, p. 334; Isaac, *Transformation of*

Virginia, p. 65; Hall, *Worlds of Wonder*, p. 51. <<

[158] Hall, *Worlds of Wonder*, pp. 23-24. <<

[159] Wright, *First Gentlemen of Virginia*, p. 117. <<

[160] Isaac, *Transformation of Virginia*, pp. 124-125. <<

[161] Bailyn, *Education in the Forming of American Society*, pp. 27-28; y para la cultura bíblica, la escolarización y la disponibilidad de libros en Nueva Inglaterra, véase Hugh Amory y David D. Hall (eds.), *The Colonial Book in the Atlantic World* (Cambridge, 2000), cap. 4. <<

[162] John Eliot a sir Simonds D'Ewes, 18 de septiembre de 1633, en Emerson, *Letters from New England*, p. 107. <<

[163] Hall, *Worlds of Wonder*, pp. 34-35. <<

[164] Bailyn, *Education in the Forming of American Society*, pp. 27-29. <<

[165] Isaac, *Transformation of Virginia*, p. 122. <<

[166] Kenneth A. Lockridge, *Literacy in Colonial New England* (Nueva York, 1974), pp. 13-14. <<

[167] Butler, *Becoming America*, p. 111. <<

[168] González-Sánchez, *Los mundos del libro*, p. 155, donde se apunta que un 20 por ciento de los colonos varones en el siglo XVI sabía leer y escribir con soltura. <<

[169] Juan de Ribera y Saavedra, «Relación», p. 625. Véase más arriba, p. 227. <<

[170] Citado por Verner W. Crane, *The Southern Frontier 1670-1732* (Durham, Carolina del Norte, 1928; reimpr. Nueva York, 1978), p. 3. <<

[171] Sobre el desarrollo de la imagen inglesa sobre España, véase J. N. Hillgarth, *The Mirror of Spain, 1500-1799. The Formation of a Myth* (Ann Arbor, Michigan, 2003), caps. 10-12. <<

[172] Colin Steele, *English Interpreters of the Iberian New World from Purchas to Stevens, 1603-1726* (Oxford, 1975), p. 59; y véase la introducción de J. Eric S. Thompson a su edición de Gage, *Travels in the New World*. <<

[173] Mayer, *Dos americanos*, p. 298, nota 116. <<

[174] Gage, *Travels*, p. 51. <<

[175] Cotton Mather, *The Diary of Cotton Mather*, 2 vols. (Boston, 1911-1912), 1, p. 206. <<

[176] Mather, *Diary*, 1, pp. 284-285. <<

[177] *Ibíd.*, p. 420; véase también, para las esperanzas evangelizadoras de los ministros bostonianos y los contactos tempranos con el mundo hispanoamericano, Harry Bernstein, *Origins of Inter-American Interest, 1700-1812* (Filadelfia, 1945), pp. 66-71. <<

[1] Samuel Sewall, *The Diary of Samuel Sewall*, 1674-1729, ed. M. Halsey (2 vols., Nueva York, 1973), 1, p. 380. <<

[2] Slingsby Bethel, *The Interest of Princes and States* (Londres, 1680), prefacio (sin número de página). <<

[3] A. P. Newton, *The European Nations in the West Indies, 1493-1688* (Londres, 1933; reimpr. 1966), pp. 269-271. <<

[4] Bethel, *The Interest of Princes*, p. 75. <<

[5] *Ibíd.*, pp. 76-77. <<

[6] Roger Coke, *A Discourse of Trade* (Londres, 1670), parte 1, p. 46. Sobre Coke y otros publicistas y economistas de finales del siglo XVII, véase Joyce Oldham Appleby, *Economic Thought and Ideology in Seventeenth-Century England* (Princeton, 1978). En esta obra, como en otras interpretaciones del pensamiento económico británico en el siglo XVII, se tiende a prestar más atención al ejemplo holandés que al contraejemplo español. <<

[7] Sir Josiah Child, *A New Discourse of Trade* (Londres, 1693), pp. 164-165; y véase Armitage, *Ideological Origins of Empire*, pp. 166-167. Las ideas de Child, elaboradas por primera vez en la década de 1660, encontraron su plasmación final en su *New Discourse* de 1693. Véase Joseph A. Schumpeter, *History of Economic Analysis* (1954; 6a impr., Londres, 1967) [*Historia del análisis económico*, trad. Manuel Sacristán, José A. García Durán y Narciso Serra, Barcelona, Ariel, 1971], p. 195, nota 3. <<

[8] Para un reciente resumen del crecimiento de comercio colonial y su impacto, véase «Overseas Expansion and Trade in the Seventeenth Century», *OHBE*, 1, cap. 18. <<

[9] Más arriba, p. 183. <<

[10] Para esta ideología del siglo XVIII, véanse en especial Armitage, *Ideological Origins of Empire*, Linda Colley,

Britons. Forging the Nation 1707-1837 (New Haven y Londres, 1992) y Peter N. Miller, *Defining the Common Good. Empire, Religion and Philosophy in Eighteenth-Century Britain* (Cambridge, 1994). <<

[11] Véanse especialmente Richard S. Dunn, «The Glorious Revolution and America», *OHBE*, 1, cap. 20, y J. M. Sosin, *English America and the Revolution of 1688* (Lincoln, Nebraska, y Londres, 1982). <<

[12] Según recoge Greene, *The Quest for Power*. <<

[13] Dunn, «The Glorious Revolution», p. 463. <<

[14] Johnson, *Adjustment to Empire*, pp. 229-230. <<

[15] Sosin, *English America*, p. 231. <<

[16] Thomas C. Barrow, *Trade and Empire. The British Customs Service in Colonial America, 1660-1775* (Cambridge, Massachusetts, 1967), p. 74 y apéndice A. También Alison Gilbert Olson, *Making the Empire Work. London and American Interest Groups, 1690-1790* (Cambridge, Massachusetts, 1992), p. 58, donde se calcula que el número total de oficiales ingleses en las colonias americanas hacia el final del reinado de Ana Estuardo era de unos 240, aproximadamente. <<

[*] Los *tories* y los whigs eran los dos partidos políticos enfrentados en Inglaterra. Después de la Revolución de 1688, los *tories*, que se habían opuesto a la exclusión al trono de Jacobo II, tendieron a apoyarse en la casa de Estuardo, y llegaron a ser un partido identificado con la pequeña nobleza rural y la iglesia anglicana. En cambio, los *whigs* buscaban la supremacía del Parlamento, y eran un partido que se basaba sobre todo en un grupo de grandes aristócratas terratenientes (con intereses agrícolas), las clases medias acaudaladas (cuyos intereses mercantiles e industriales eran cada vez de mayor

envergadura) y los disidentes protestantes. Con el curso del tiempo y tras muchos avatares, los *tories* y los *whigs* darían paso en el siglo XIX a los partidos conservador y liberal, respectivamente, aunque siguieron usándose los nombres tradicionales. <<

[17] Olson, *Making the Empire Work*, p. 61. <<

[18] *Ibíd.*, p. 52; Steele, The *English Atlantic*, p. 92; y véase también Hancock, *Citizens of the World*, para la acelerada integración de la economía atlántica británica en el siglo XVIII. <<

[19] Sobre la mejora de los servicios postales transatlánticos y su impacto, véase Steele, *The English Atlantic*, caps. 7-9. <<

[20] Más arriba, p. 293. <<

[21] Citado por Johnson, *Adjustment to Empire*, p. 364. <<

[22] Coke, *A Discourse of Trade*, parte 1, p. 10. <<

[23] Newton, *European Nations in the West Indies*, pp. 271-276. <<

[24] Bernstein, *Origins of Inter-American Interest*, pp. 15-19. <<

[25] Nuala Zahadieh, «The Merchants of Port Royal, Jamaica, and the Spanish Contraband Trade, 1655-1692», *WMQ*, 3.ª Ser., 43 (1986), pp. 570-593; Curtis Putnam Nettels, *The Money Supply of the American Colonies before 1720* (University of Wisconsin Studies in the Social Sciences and History, núm. 20, Madison, Wisconsin, 1934), pp. 15-21; Fisher, *Economic Aspects of Spanish Imperialism*, pp. 81-82. <<

[26] Lutgardo García Fuentes, *El comercio español con América, 1650-1700* (Sevilla, 1980), pp. 55-66; Antonio García-Baquero, *Cádiz y el Atlántico, 1717-1778* (2 vols., Sevilla, 1976), 1, p. 104. <<

[27] Para una reciente explicación del proceso, véase Stanley J. Stein y Barbara H. Stein, Silver, *Trade and War. Spain and*

America in the Making of Early Modern Europe (Baltimore y Londres, 2000) [*Plata, comercio y guerra: España y América en la formación de la Europa moderna*, trad. Natàlia Mora, Barcelona, Crítica, 2002] cap. 3. <<

[28] William Lytle Schurz, *The Manila Galleon* (1939; reimpr. Nueva York, 1959) [*El galeón de Manila*, trad. Pedro Ortiz Armengol, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1992]; *El galeón de Acapulco* (Catálogo de la exposición, Museo Nacional de Historia, México, 1988); *Los galeones de la plata* (Catálogo de la exposición, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1998). <<

[29] Sobre la participación de mercaderes americanos en el comercio atlántico, véase Studnicki-Gizbert, «*From Agents to Consulado*», y Suárez, *Comercio y fraude, y Desafíos transatlánticos*. <<

[30] Más arriba, p. 180. <<

[31] Moutoukias, *Contrabando y control colonial*, p. 31. <<

[32] Sobre el crecimiento del comercio interregional en el siglo XVII, véase, además del importante estudio sobre la región de La Plata realizado por Moutoukias, *Contrabando y control colonial*, Fisher, *Economic Aspects of Spanish Imperialism*, pp. 65-71. <<

[33] Woodrow Borah, *New Spain's Century of Depression* (Berkeley y Los Ángeles, 1951) [*El siglo de la depresión en Nueva España*, trad. María Elena Hope, México, Era, 1982] es la exposición clásica de la depresión económica del siglo XVII en Nueva España. Para una útil discusión de la hipótesis de la «depresión», véase John J. TePaske y Herbert S. Klein, «The Seventeenth-Century Crisis in New Spain: Myth or Reality?», *Past and Present*, 90 (1981), pp. 116-135. Los argumentos para considerar el siglo XVII como un periodo de transición económica, más que de depresión, en las colonias

hispánicas han sido expuestos convincentemente por John Lynch, *The Hispanic World in Crisis and Change, 1598-1700* (Oxford, 1992), cap. 8. <<

[34] Véase Bakewell, *Silver Mining and Society*, en especial cap. 9, para estas tendencias, y las explicaciones apuntadas respecto a ellas. <<

[35] Garner, «Long-Term Silver Mining Trends»; Kenneth J. Andrien, *Crisis and Decline. The Viceroyalty of Peru in the Seventeenth Century* (Albuquerque, Nuevo México, 1985), p. 200; Fisher, *Economic Aspects of Imperialism*, pp. 100-101. <<

[36] TePaske and Klein, «*The Seventeenth-Century Crisis*», pp. 120-121. <<

[37] Sobre la base de la información proporcionada por los pliegos europeos y las gacetas holandesas, Morineau, *Incroyables Gazettes*, ha introducido grandes cambios en las cifras de metales preciosos importados en España facilitadas por Earl J. Hamilton en *American Treasure and the Price Revolution in Spain, 1501-1650* (Cambridge, Massachusetts, 1934) [*El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650*, trad. Ángel Abad, Barcelona, Ariel, 1975] y *War and Prices in Spain, 1651-1800* (Cambridge, Massachusetts, 1947) [*Guerra y precios en España, 1651-1800*, trad. Lourdes Iglesias, Madrid, Alianza, 1988]. Las cifras de Morineau han sido a su vez revisadas por Antonio García-Baquero González, «Las remesas de metales preciosos americanos en el siglo XVIII: una aritmética controvertida», *Hispania*, 192 (1996), pp. 203-266. Véase también la tabla 1 en Stein y Stein, *Silver, Trade and War*, p. 24, para la disparidad entre los recibos registrados y no oficiales. <<

[38] Este argumento lo desarrolla Ruggiero Romano en sus *Conjonctures Opposées*. <<

[39] Andrien, *Crisis and Decline*, cap. 5; Peter T. Bradley,

Society, *Economy and Defence in Seventeenth-Century Peru. The Administration of the Count Alba de Liste, 1655-61* (Liverpool, 1992), pp. 111-114. <<

[40] Burkholder y Chandler, *From Impotence to Authority*, p. 23. Para el tema general de la venta de cargos en la América española, véase J. H. Parry, The Sale of Public Office. <<

[41] Sobre la corrupción y sus efectos en la América española, véase Horst Pietschmann, *El estado y su evolución al principio de la colonización española de América* (México, 1989), pp. 163-182. <<

[42] Carlos Martínez Shaw y Marina Alfonso Mola, *Felipe V* (Madrid, 2001), p. 206; John Lynch, *Bourbon Spain, 1700-1808* (Oxford, 1989) [*La España del siglo XVIII*, trad. Juan Faci, Barcelona, Crítica, 1999], pp. 52-54. <<

[43] Sobre la transición de la España «horizontal» de los Austrias a la España «vertical» de los Borbones, con una breve discusión del carácter y alcance de los cambios introducidos por Felipe V, véase Ricardo García Cárcel, *Felipe V y los españoles. Una visión periférica del problema de España* (Barcelona, 2002), pp. 114-124. <<

[44] Armitage, *Ideological Origins*, p. 149; y véase, sobre el contexto internacional de la unión y el debate sobre la forma que debería asumir, John Robertson, «Union, State and Empire: the Union of 1707 in its European Setting», en Lawrence Stone (ed.), *An Imperial State at War: Britain from 1689 to 1815* (Londres, 1994), pp. 224-257. <<

[45] Lynch, *Bourbon Spain*, pp. 99-100; Stein y Stein, *Silver, Trade, and War*, p. 160. <<

[46] Céspedes del Castillo, *América hispánica*, p. 279. <<

[47] Burkholder and Chandler, *From Impotence to Authority*, p. 17. <<

[48] Véase Geoffrey J. Walker, *Spanish Politics and Imperial Trade, 1700-1789* (Londres, 1979) [*Política española y comercio colonial, 1700-1789*, trad. Jordi Beltrán, Barcelona, Ariel, 1979], cap. 4, y pp. 111-113. <<

[49] Patricia R. Wickman, «The Spanish Colonial Floridas», en Robert H. Jackson (ed.), *New Views of Borderland History* (Albuquerque, Nuevo México, 1998), cap. 7, p. 211. <<

[50] Stein y Stein, *Silver, Trade, and War*, p. 148. <<

[51] Gerónimo de Uztáriz, *Theorica y práctica de comercio y de marina* (Madrid, 1724). El libro fue traducido al inglés en 1751 con el título *The Theory and Practice of Maritime Affairs*. Sobre Uztáriz y sus ideas, véanse Stein y Stein, *Silver, Trade, and War*, pp. 164-179, y Reyes Fernández Durán, Gerónimo de Uztáriz (1670-1732). Una política económica para Felipe V (Madrid, 1999). <<

[52] Stein y Stein, *Silver, Trade, and War*, p. 202; Céspedes del Castillo, *América hispánica*, p. 162. <<

[53] Aunque la autoría del Nuevo sistema de gobierno económico de América es atribuida generalmente a José del Campillo y Cosío, fallecido en 1743, sigue siendo tema de discusión. El libro no fue publicado hasta 1789, pero copias manuscritas circulaban ampliamente por las camarillas gubernamentales. Las citas están tomadas de la edición publicada en Mérida, Venezuela, en 1971. <<

[54] Campillo, *Nuevo sistema*, pp. 67 y 76-77. <<

[55] Kathleen Wilson, *The Sense of the People. Politics, Culture and Imperialism in England, 1715-1785* (Cambridge, 1995), pp. 140-165. <<

[56] Armitage, *Ideological Origins of Empire*, pp. 182-188. <<

[57] Fisher, *Economic Aspects of Spanish Imperialism*, pp. 128-130. <<

[58] Véase James Henretta, «*Salutary Neglect*». *Colonial Administration Under the Duke of Newcastle* (Princeton, 1972). <<

[59] Citado por Lavallé, *Promesas ambiguas*, p. 17. <<

[60] Lavallé, *Promesas ambiguas*, p. 19. <<

[61] Strachey, *History of Travell into Virginia Britania*, p. 12. <<

[62] Más arriba, p. 304. <<

[63] Carole Shammas, «English-Born and Creole Elites in Turn-of-the-Century Virginia», en Tate y Ammerman (eds.), *The Chesapeake in the Seventeenth Century*, pp. 284-285. <<

[64] James Otis, «The Rights of the British Colonies Asserted and Proved», en Bernard Bailyn (ed.), *Pamphlets of the American Revolution, 1750-1776*, vol. 1, 1750-1765 (Cambridge, Massachusetts, 1965), panfleto 7, p. 440. <<

[65] Solórzano Pereyra, *Política indiana*, 1, p. 442 (lib. II, cap. 30). <<

[66] A. W. Plumstead (ed.), *The Wall and the Garden. Selected Massachusetts Election Sermons, 1670-1775* (Minneápolis, 1968), p. 137. <<

[67] Véase Kupperman, «*The Puzzle of the American Climate*». <<

[68] Carta del 23 de julio de 1630 en Emerson (ed.), *Letters from New England*, p. 51. <<

[69] Para discusiones de esta cuestión, véanse en particular John Canup, «Cotton Mather and 'Criolian Degeneracy'», *Early American Literature*, 24 (1989), pp. 20-34, y Cañizares-Esguerra, «New World, New Stars», con quienes estoy en deuda para la exposición que sigue. También John H. Elliott, «Mundos parecidos, mundos distintos», *Mélanges de la Casa*

de Velázquez, 34 (2004), pp. 293-311. <<

[70] Más arriba, p. 135. <<

[71] Reginaldo de Lizárraga, citado por Lavallé, *Promesas ambiguas*, p. 48. <<

[72] Fray Bernardino de Sahagún, *Historia general de las cosas de Nueva España*, ed. Ángel María Garibay K. (2.ª ed., 4 vols., México, 1969), 3, p. 160. <<

[73] Marian J. Tooley, «Bodin and the Medieval Theory of Climate», *Speculum*, 28 (1983), pp. 64-83. <<

[74] Citado por Pilar Ponce Leiva, *Certezas ante la incertidumbre. Élite y cabildo de Quito en el siglo XVII* (Quito, 1998), p. 201. Una breve descripción de la vida de Villarroel y una selección de sus obras publicadas, algunas de ellas difíciles de localizar, puede encontrarse en Gonzalo Zaldumbide, *Fray Gaspar de Villarroel. Siglo XVII* (Puebla, 1960). La historia familiar de fray Gaspar, nacido en Quito, quizá en 1592, de un padre que era un licenciado guatemalteco y una madre venezolana, al que sus padres llevaron de niño para vivir en Lima, ofrece una vívida ilustración de la movilidad familiar y personal a través de las inmensas distancias de la América española. <<

[75] Gregorio García, *Orígen de los indios del nuevo mundo, e Yndias Occidentales* (Valencia, 1607), lib. II, cap. v, pp. 149-154. Existe ahora una edición crítica, Origen de los indios del Nuevo Mundo e Indias Occidentales, editada por Carlos Baciero y otros, en el *Corpus Hispanorum* de Pace, Segunda Serie, vol. 13, Madrid, 2005. <<

[76] Véase Cañizares-Esguerra, «*New World, New Stars*». <<

[77] Chaplin, *Subject Matter*, p. 174-177. Para la cuestión general de la identidad en la América británica, véase especialmente Jack P. Greene, «Search for Identity: An

Interpretation of Selected Patterns of Social Response in Eighteenth-Century America», en sus Imperatives, Behaviors and Identities, cap. 6. <<

[78] La historia léxica de la palabra americano, tanto en español como en inglés, merece un estudio más sistemático. Sobre Nueva Inglaterra, véase Canup, «Cotton Mather and 'Criolian Degeneracy'», pp. 25-26. El autor virginiano de un folleto compuesto en 1699 se autoidentifica como «Un americano» (Shammas, «English-Born and Creole Elites», p. 290). En 1725, el abogado mexicano Juan Antonio de Ahumada escribió que «en las Indias se conquistaron, poblaron y establecieron sus Provincias con el sudor y fatiga de los ascendientes de los Americanos» (Brading, *The First America*, p. 380), pero la referencia de Villarroel a un americano indica que podrían hallarse otros ejemplos de su uso en la América española, tanto antes de 1661 como entre las épocas de Villarroel y Ahumada. <<

[79] Horn, *Adapting to a New World*, pp. 436-437. <<

[80] Ponce Leiva, *Certezas*, p. 207. <<

[81] Giovanni Francesco Gemelli Careri, *Viaje a la Nueva España*, ed. Francisca Perujo (México, 1976), p. 22. <<

[82] Child, *A New Discourse*, pp. 170-171. <<

[83] Citado por Dunn, *Sugar and Slaves*, p. 340. <<

[84] Ned Ward, *A Trip to New England* (1699), en Jehlen y Warner (eds.), *The English Literature of America*, p. 401. Para otros ejemplos de estereotipos negativos, véase Michael Zuckerman, «Identity in British America: Unease in Eden», en Canny y Pagden (eds.), *Colonial Identity in the Atlantic World*, pp. 120-121. <<

[85] Beverley, *History of Virginia*, p. 9. <<

[86] Citado por Jack P. Greene, «Changing Identity in the

British Caribbean: Barbados as a Case Study», en Canny y Pagden (eds.), *Colonial Identity in the Atlantic World*, pp. 120-121. <<

[87] Dorantes de Carranza, *Sumaria relación*, p. 203. <<

[88] Craton, «'The Planters' World», en Bailyn y Morgan (eds.), *Strangers Within the Realm*, p. 325. <<

[89] Wright, The *First Gentlemen of Virginia*, cap. 3. <<

[90] Para cifras comparativas de antillanos y norteamericanos educados al menos parcialmente en Gran Bretaña, véase Andrew J. O'Shaughnessy, *An Empire Divided. The American Revolution and the British Caribbean* (Filadelfia, 2000), pp. 19-27. <<

[91] Kenneth A. Lockridge, *The Diary and Life of William Byrd II of Virginia, 1674-1744* (Chapel Hill, Carolina del Norte, y Londres, 1987), pp. 12-31. <<

[92] Cited by Wright, *The First Gentlemen of Virginia*, p. 294. <<

[93] Otte, *Cartas*, carta 571 (Juan de Esquivel a Cristóbal de Aldana, 20 de enero de 1584). <<

[94] Fray Buenaventura de Salinas y Córdova, *Memoria de las historias del nuevo mundo Piru* (1630; ed. Luis E. Valcárcel, Lima, 1957), pp. 99 y 246. <<

[95] Sobre el desarrollo del «patriotismo criollo», véase especialmente Brading, *The First America*, cap. 14. <<

[96] Véase Serge Gruzinski, *Les Quatre parties du monde. Histoire d'une mondialisation* (París, 2004), cap. 5. <<

[97] Sobre la leyenda de santo Tomás, véase Lafaye, *Quetzalcóatl and Guadalupe*, cap. 10. <<

[98] Más arriba, p. 298, y véase Brading, *The First America*, pp. 343-348. <<

[99] Anthony Pagden, «Identity Formation in Spanish America», en Canny y Pagden (eds.), *Colonial Identity in the Atlantic World*, p. 66. <<

[100] Más arriba, p. 230. <<

[101] Carlos de Sigüenza y Góngora, *Theatro de virtudes políticas* (1680; reimpr. en sus Obras históricas, ed. José Rojas Garcidueñas, México, 1983). <<

[102] Garcilaso de la Vega, *Comentarios reales de los Incas*, ed. Ángel Rosenblat (2 vols., Buenos Aires, 1943); Carlos Daniel Valcárcel, «Concepto de la historia en los Comentarios reales y en la Historia general del Perú», en *Nuevos estudios sobre el Inca Garcilaso de la Vega* (Lima, 1955), pp. 123-136; Brading, *The First America*, cap. 12. <<

[103] Karine Perissat, «Los incas representados (Lima - siglo XVIII): ¿supervivencia o renacimiento?», *Revista de Indias*, 60 (2000), pp. 623-649; Peter T. Bradley y David Cahill, *Habsburg Peru. Images, Imagination and Memory* (Liverpool, 2000), parte II. <<

[104] Beverley, *History of Virginia*, p. 232. <<

[105] Richard Slotkin, *Regeneration Through Violence. The Mythology of the American Frontier, 1600-1860* (Middletown, Colorado, 1973), pp. 56 y 116. <<

[106] Mary Rowlandson, *The Sovereignty and Goodness of God* (1682), en Jehlen y Warner (eds.), *The English Literature of America*, p. 359. <<

[107] Véase Slotkin, *Regeneration Through Violence*, cap. 7. <<

[108] Beverley, *History of Virginia*, pp. 118-119. <<

[109] Richard Ligon, *A True and Exact History of the Island of Barbadoes* (2.ª ed., Londres, 1673), p. 108. <<

[110] Jack P. Greene en Canny y Pagden (eds.), *Colonial Identity*, pp. 228-229, e *Imperatives, Behaviours*, pp. 190-193;

Hancock, *Citizens of the World*, cap. 9, y en especial pp. 282-293. Sobre la idea del mejoramiento agrario en el mundo angloamericano, véase Richard Drayton, *Nature's Government. Science, Imperial Britain, and the 'Improvement' of the World* (New Haven y Londres, 2000), cap. 3. <<

[111] Sir Dalby Thomas, *An Historical Account of the Rise and Growth of the West-India Collonies* (Londres, 1690), p. 53. <<

[112] Sobre el movimiento del consumo y las aspiraciones de refinamiento en la Gran Bretaña del siglo XVIII, véanse Neil McKendrick, John Brewer y J. H. Plumb, *The Birth of a Consumer Society: the Commercialization of Eighteenth-Century England* (Bloomington, 1982); John Brewer y Roy Porter (eds.), *Consumption and the World of Goods* (Londres, 1993); y Paul Langford, *A Polite and Commercial People: England, 1727-1783* (Oxford, 1989). Sobre la América británica, Richard L. Bushman, *The Refinement of America. Persons, Houses, Cities* (Nueva York, 1992); T. H. Breen, «'Baubles of Britain': The American and Consumer Revolutions of the Eighteenth Century», *Past and Present*, 119 (1988), pp. 73-104, y *The Marketplace of Revolution: How Consumer Politics Shaped American Independence* (Oxford y Nueva York, 2004); Cary Carson, Ronald Hoffman y Peter J. Albert (eds.), *Of Consuming Interests. The Style of Life in the Eighteenth Century* (Charlottesville, Virginia, 1994); Maxine Berg, *Luxury and Pleasure in Eighteenth-Century Britain* (Oxford, 2005), cap. 8. <<

[113] Bushman, *Refinement*, cap. 4. <<

[114] Citado por Dunn, *Sugar and Slaves*, p. 291. <<

[115] Main, *Tobacco Colony*, cap. 4. <<

[116] Bushman, *Refinement*, pp. 74-78. <<

[117] Citado por Main, *Tobacco Colony*, p. 239; y, para la

ambivalencia sobre los artículos de lujo, véase Bushman, *Refinement*, cap. 6, y Greene, *Imperatives, Behaviors*, pp. 150-159. <<

[118] Gage, *Travels*, p. 68. Sobre el consumo ostentoso en la América española, véase Arnold J. Bauer, *Goods, Power, History*, pp. 110-13; y véase también Bauer en *Iglesia, estado*, ed. Martínez López-Cano, pp. 30-31. <<

[119] Tanto para la oferta como para la demanda, con el despegue ocurrido en la década de 1740, véase el estudio de Breen, magníficamente documentado, *Marketplace of Revolution*. <<

[120] Francisco Cervantes de Salazar, *México en 1554 y el túmulo imperial*, ed. Edmundo O'Gorman (México, 1963), diálogo 2, p. 63. <<

[121] Para una lista de las universidades de la América española, con sus fechas de fundación, véase Rodríguez Cruz, *La universidad*, apéndice I. <<

[122] Véase, por ejemplo, Salinas y Córdova, *Memorial*, discurso II, cap. 4, sobre la Universidad de San Marcos en Lima. <<

[123] Villarroel, citado en Ponce Leiva, *Certezas ante la incertidumbre*, p. 237. <<

[124] Sobre este argumento con relación a la producción cultural de la América española, véase, por ejemplo, el catálogo de la exposición, Donna Pierce (ed.), *Painting a New World. Mexican Art and Life, 1521-1821* (Denver Art Museum, 2004), y en particular la introducción de Jonathan Brown, a quien estoy agradecido por sus consejos para esta sección. Sobre la América británica, Richard L. Bushman, «American High Style and Vernacular Cultures», en Greene y Pole (eds.), *Colonial British America*, cap. 12, y Bernard

Bailyn, *To Begin the World Anew. The Genius and Ambiguities of the American Founders* (Nueva York, 2003), cap. 1, que toma su punto de partida del ensayo «Provincialism», de Kenneth Clark, reimpreso en sus *Moments of Vision* (Londres, 1981). Una visión de conjunto sobre el arte colonial iberoamericano la proporciona Gauvin Alexander Bailey, *Art of Colonial Latin America* (Londres, 2005). <<

[125] Sobre la presencia de artistas castellanos y flamencos en Nueva España, véase Gruzinski, *Les Quatre parties du monde*, cap. 13. Sobre Ferrer, Montserrat Galí Boadella, *Pedro García Ferrer*, un artista aragonés del siglo XVII en la *Nueva España* (Teruel, 1996); y más arriba, p. 306. <<

[126] Para el trabajo reciente realizado sobre la transmisión y difusión de las influencias europeas en la América española, véase, además de Pierce (ed.), *Painting a New World*, el catálogo de la importante exposición celebrada en 1999-2000 en el Museo de América en Madrid, Los siglos de oro en los virreinatos de América, 1550-1700 (Sociedad Estatal, Madrid, 1999). <<

[127] Ramón María Serrera, «Las Indias Españolas entre 1550 y 1700», en Los siglos de oro en los virreinatos, p. 55. <<

[128] Véase Serge Gruzinski, *La pensée métisse* (París, 1999) [*El pensamiento mestizo*, trad. Enrique Folch González, Barcelona, Paidós, 2000] para el desarrollo de formas culturales híbridas en la Nueva España del siglo XVI. <<

[129] Alberro, *Les espagnols dans le Mexique colonia*l, p. 119. <<

[130] Sobre Villalpando, véase en especial *Painting in a New World*. Sobre los ángeles arcabuceros, más arriba, p. 297. <<

[131] Véase Cristina Esteras Martín, «Acculturation and Innovation in Peruvian Viceregal Silverwork», en Elena Phipps, Johanna Hecht y Cristina Esteras Martín (eds.), *The*

Colonial Andes. Tapestries and Silverwork, 1530-1830 (Metropolitan Museum of Art, Nueva York, 2004), pp. 59-71. <<

[132] *Paz*, Sor Juana Inés de la Cruz, p. 364. Paz señala que los poemas de Anne Bradstreet fueron publicados de manera parecida como escritos por «la décima musa que recientemente ha surgido en América». <<

[133] Véase Irving Leonard, *Don Carlos de Sigüenza y Góngora. A Mexican Savant of the Seventeenth Century* (Berkeley, 1929) [*Don Carlos de Sigüenza y Góngora, un sabio mexicano del siglo XVII*, trad. Juan José Utrilla, México, Fondo de Cultura Económica, 1984]. <<

[134] Luis Eduardo Wuffarden, «La ciudad y sus emblemas: imágenes del criollismo en el virreinato del Perú», en *Los siglos de oro*, pp. 59-75; Carmen Bernand, *Negros esclavos y libres*, p. 13. <<

[135] Véase Mayer, *Dos americanos*, para una amplia comparación entre Mather y Sigüenza, y sus respectivos mundos. <<

[136] La comparación entre los inventarios de libros de México y Nueva Inglaterra fue llevada a cabo por Irving Leonard en su *Baroque Times in Old Mexico* (Ann Arbor, 1959), cap. 11. El estudio de Leonard sigue siendo una introducción valiosa y muy accesible a la cultura literaria de la Nueva España colonial. Para breves descripciones sobre el teatro en las Américas española y británica, véanse respectivamente Oscar Mazín, *L'Amérique Espagnole, XVIe-XVIIIe siècles* (París, 2005), pp. 162-163 y 215-216, y Kenneth Silverman, *A Cultural History of the American Revolution* (Nueva York, 1976), pp. 59-69. <<

[137] Más arriba, p. 310. <<

[138] «A Proposal for Promoting Useful Knowledge among the British Plantations in America». La «proposición» de Franklin condujo a la formación de la American Philosophical Society al año siguiente, y está reproducida en facsímil en su *Year Book anual* (véase *Year Book for 2002-2003*, pp. 321-322). <<

[139] Sobre Nicholson y el «barroco virginiano», véanse Kornwolf, *Architecture and Town Planning*, 2, pp. 567-568, 586, 632, 725-727, y Bushman, *Refinement of America*, pp. 151-154, quien también analiza la relación entre las consideraciones ceremoniales y comerciales. <<

[140] Para una comparación, con ilustraciones, véase Bailyn, *To Begin the World Ane*w, pp. 9-17. <<

[141] Véanse los ensayos recogidos en Carson, Hoffman y Albert (eds.), *Of Consuming Interests*, especialmente Kevin M. Sweeney, «High Style Vernacular: Lifestyles of the Colonial Elite», pp. 1-58. <<

[142] Margaretta M. Lovell, «Painters and Their Customers: Aspects of Art and Money in Eighteenth-Century America», en Carson, Hoffman y Albert (eds.), *Of Consuming Interests*, pp. 284-306; Silverman, *Cultural History of the American Revolution*, pp. 11-30. <<

[143] Bailey, *Art of Colonial Latin America*, pp. 173-174. <<

[1] Jorge Juan y Antonio de Ulloa, *Las «Notícias secretas de América» de Jorge Juan y Antonio de Ulloa, 1735-1745*, ed. Luis J. Ramos Gómez (2 vols., Madrid, 1985), 2, p. 29. <<

[2] Más arriba, p. 343. <<

[3] Fisher, *Economic Aspects of Spanish Imperialism*, p. 95. <<

[4] *Ibíd.*, pp. 187-188; Bakewell, *History of Latin America*, pp. 257-258. <<

[5] D. H. Brading, *Miners and Merchants in Bourbon Mexico, 1763-1810* (Cambridge, 1971) [*Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, trad. Roberto Gómez Ciriza, México, Fondo de Cultura Economica, 1975], cap. 2, para posibles explicaciones del aumento de producción, y Bakewell, «Mining in Colonial Spanish America», *CHLA*, 2, cap. 4. <<

[6] Anthony McFarlane, *Colombia Before Independence. Economy, Society and Politics under Bourbon Rule* (Cambridge, 1993) [*Colombia antes de la independencia: economía, sociedad y política bajo el dominio borbón*, trad. Hernando Valencia Goelkel y Nicolás Stuescún, Bogotá, Banco de la República - El Áncora, 1997], p. 73, con referencia a la extracción de oro en Nueva Granada. <<

[7] Guillermo Céspedes del Castillo, *Ensayos sobre los reinos castellanos de Indias* (Madrid, 1999), p. 210. Fisher, *Economic Aspects of Spanish Imperialism*, p. 64, propone una cifra de probablemente menos de 75.000, sobre una población de 17 millones, directamente implicada en la minería de la plata a finales del siglo XVIII. <<

[8] Brading, *Haciendas and Ranchos*, p. 18. Esta obra es el estudio clásico sobre los cambios en esta región durante el siglo XVIII. <<

[9] Anthony McFarlane, «Hispanoamérica bajo el gobierno de

los Borbones: desarrollo económico y crisis política», en José Manuel de Bernardo Ares (ed.), *El hispanismo anglonorteamericano* (Actas de la I Conferencia Internacional Hacia un nuevo humanismo, 2 vols., Córdoba, 2001), 1, pp. 531-563, en pp. 562-563. <<

[10] Véase Studnicki-Gizbert, «From Agents to Consulado», pp. 52-53. <<

[11] Garner, «Long Term Silver Mining Trends», p. 902. <<

[12] Bakewell, *History of Latin America*, p. 198; *CHLA*, 2, p. 100. <<

[13] Bakewell, *History of Latin America*, pp. 262-263; y más arriba, p. 342. <<

[14] Más arriba, p. 327. <<

[15] Sobre el crecimiento demográfico del siglo XVIII y sus implicaciones, véanse McCusker y Menard, *Economy of British America*, cap. 10; Richard B. Johnson, «Growth and Mastery: British North America, 1690-1748», en *OHBE*, 2, cap. 13; Jack P. Greene, *Pursuits of Happiness* (Chapel Hill, Carolina del Norte, y Londres, 1988), pp. 177-184, y *Negotiated Authorities*, pp. 100-109. Herbert S. Klein, *A Population History of the United States* (Cambridge, 2004), cap. 2, proporciona una sucinta visión de conjunto de las tendencias demográficas durante el periodo colonial. <<

[16] McCusker y Menard, *Economy of British America*, p. 217. <<

[17] Véase tabla 8.1 en Greene, *Pursuits of Happiness*, pp. 178-179. <<

[18] Johnson, en *OHBE*, 2, p. 279. <<

[19] McCusker y Menard, *Economy of British America*, p. 217. <<

[20] Johnson, en *OHBE*, 2, p. 280; McCusker y Menard,

Economy of British America, pp. 231-234. <<

[21] Véase A. Roger Ekirch, *Bound for America. The Transportation of British Convicts to the Colonies, 1718-1775* (Oxford, 1987). <<

[22] William Moraley, *The Infortunate* [1743], ed. Susan E. Klepp y Billy G. Smith (University Park, Pensilvania, 1992), p. 52. <<

[23] James Horn, «British Diaspora: Emigration from Britain, 1680-1815», en *OHBE*, 2, cap. 2, p. 31. <<

[*] El autor se refiere a los llamados *Scots-Irish* o *Scotch-Irish*, los habitantes del norte de Irlanda que descendían de colonos escoceses. Después del fracaso de la gran rebelión católica contra los ingleses, precipitada por la derrota en 1601 de Hugh O'Neill cuando intentaba unirse a las tropas españolas que habían desembarcado en Kinsale, y la posterior huida de éste con un centenar de jefes de clanes irlandeses, Londres estableció la llamada colonia del Ulster con inmigrantes procedentes de Inglaterra y, sobre todo, de las tierras bajas de Escocia, con lo cual los protestantes llegaron a ser mayoritarios en la región. <<

[24] Bernard Bailyn, *Voyagers to the West* (Nueva York, 1986), p. 25. <<

[25] Véase el capítulo de Marianne Wokeck sobre los inmigrantes de habla alemana en Altman y Horn, «*To Make America*», cap. 7, y más arriba, pp. 321-322. <<

[26] Moraley, *The Infortunate*, p. 89. La misma expresión aparece en una carta escrita por Christopher Sauer en 1724 que proporciona una descripción temprana de Pensilvania. Véase Lemon, *The Best Poor Man's Country*, p. xiii. <<

[27] El cálculo, no obstante, de apenas por encima de 50.000 para todo el siglo parece poco realista por pequeño. Véase

Magnus Mörner en «Spanish Migration to the New World, Prior to 1800», en Chiappelli (ed.), *First Images of America*, 2, p. 742. <<

[28] Chiappelli (ed.), *First Images of America*, 2, pp. 745-746; *CHLA*, 2, pp. 31-32; Rosario Márquez Macías, «La emigración española en el siglo XVIII a América», *Rábida*, 10 (1991), pp. 68-79. <<

[29] Véase Manuel Hernández González, *Los canarios en la Venezuela colonial, 1670-1810* (Tenerife, 1999). <<

[30] Canny (ed.), *Europeans on the Move*, p. 34; Weber, *Spanish Frontier*, pp. 182 y 192-193. <<

[31] Jordi Nadal, *La población española (Siglos XV a XX)* (2ª. ed., Barcelona, 1984), tabla 12, p. 90. <<

[32] *CHLA*, 2, pp. 32-33, que cita a Curtin. Las cifras para 1651-1750 dadas en la tabla III de Eltis, «Volume and Structure of the Transatlantic Slave Trade» son mucho más reducidas (53.400), pero hay muchas lagunas y los cálculos se refieren al tráfico directo desde África, sin incluir el gran número de negros enviados a la América española desde los puntos de recepción en el Caribe. <<

[33] McFarlane, *Colombia Before Independence*, pp. 66-67. <<

[34] Ferry, *Colonial Elite of Early Caracas*, p. 72. <<

[35] Thomas, *Slave Trade*, pp. 272-273; Klein, *Slavery in the Americas*, p. 150. <<

[36] Véase el capítulo 8 («Artisans») a cargo de Lyman Johnson en Hoberman y Socolow (ed.), *Cities and Society*, especialmente pp. 244-245. <<

[37] Bakewell, *Latin America*, p. 256. <<

[38] Véase la interesante tabla de índices de mortalidad infantil, aunque para el periodo posterior a 1755, en Brading, *Haciendas and Ranchos*, p. 57. <<

[39] *Ibíd.*, p. 177; *CHLA*, 2, pp. 23-25. <<

[40] Marcello Carmagnani, «Colonial Latin American Demography: Growth of Chilean Population, 1700-1830», *Journal of Social History*, 1 (1967-1968), pp. 179-191. <<

[41] Más arriba, pp. 263-264 <<

[42] McFarlane, *Colombia Before Independence*, p. 34; Carmagnani, «Colonial Latin American Demography», p. 187; Bakewell, *Latin America*, pp. 277-278. <<

[43] McFarlane, *Colombia Before Independence*, pp. 34-38. <<

[44] Las cifras para Norteamérica están tomadas de Bridenbaugh, *Cities in the Wilderness*, p. 303; las relativas a la América española, de la tabla en la p. 5 de Hoberman y Socolow (eds.), *Cities and Society*. La cifra para Quito, que no aparece en esta tabla, procede de Martin Minchom, *The People of Quito, 1690-1810* (Boulder, Colorado, 1994), p. 135. Debo esta referencia a la amabilidad del Prof. Anthony McFarlane. Para un agudo análisis de las variaciones en el ritmo de crecimiento en las principales ciudades norteamericanas durante el siglo XVIII, y en particular del estancamiento de Boston después de 1740, véase Jacob M. Price, «Economic Function and the Growth of American Port Towns in the Eighteenth Century», *Perspectives in American History*, 8 (1974), pp. 123-186. <<

[45] McCusker y Menard, *Economy of British America*, p. 250. <<

[46] Romano, *Conjonctures Opposées*, pp. 39-40 y tabla 3; *CHLA*, 2, p. 99, tabla 2. <<

[47] Bridenbaugh, *Cities in the Wilderness*, p. 232. <<

[48] Nash, *Urban Crucible*, pp. 63-65; Richard Middleton, *Colonial America. A History, 1585-1776* (2ª. ed., Oxford, 1996), p. 245. <<

[49] Más arriba, p. 267. <<

[50] Véase cap. 10 («The Underclass») a cargo de Gabriel Haslip-Vieira en Hoberman y Socolow (eds.), *Cities and Society*, pp. 302-304. <<

[51] Bridenbaugh, *Cities in the Wilderness*, p. 233; Fischer, *Albion's Seed*, p. 178; Richard Hofstadter, *America at 1750. A Social Portrait* (1971; reimpr., Nueva York, 1973), pp. 26-27. <<

[52] Rutman y Rutman, *A Place in Time*, pp. 195-203. <<

[53] Bridenbaugh, *Cities in the Wilderness*, p. 238; y véanse también para la pobreza y la ayuda a los pobres en Norteamérica los ensayos reunidos en Billy G. Smith (ed.), *Down and Out in Early America* (University Park, Pensilvania, 2004). <<

[54] *Cambridge Economic History of the United States*, 1, p. 152. <<

[55] Manuel Carrera Stampa, *Los gremios mexicanos* (México, 1954); *CHLA*, 2, pp. 233-234; Hoberman y Socolow (eds.), *Cities and Society*, pp. 236-239. <<

[56] Emilio Harth-Terré y Alberto Márquez Abanto, «Perspectiva social y económica del artesano virreinal en Lima», *Revista del Archivo Nacional del Perú*, 26 (1962), pp. 3-96, en p. 36; Hoberman y Socolow (eds.), *Cities and Society*, pp. 240-241. <<

[57] Para ejemplos de casos de disputas de tierras llevados por las comunidades indias de Nueva España ante la Audiencia General India, véase Borah, *Justice by Insurance*, pp. 128-142. Véase también, para un estudio regional mexicano, William B. Taylor, *Landlord and Peasant in Colonial Oaxaca* (Stanford, California, 1972), cap. 3. <<

[58] Desde los días de Herbert Eugene Bolton y Frederick

Jackson Turner la bibliografía sobre la frontera en la sociedad norteamericana ha llegado a ser muy extensa. Véase David J. Weber, «Turner, the Boltonians and the Borderlands», *AHR*, 91 (1986), pp. 66-81. Para un reciente panorama de algunas de las principales cuestiones en discusión, concernientes a las Américas tanto británica como ibérica, véase la reciente visión de conjunto de Jeremy Adelman y Stephen Aron, «From Borderlands to Borders: Empires, Nation States, and the Peoples in Between in North American History», *AHR*, 104 (1999), pp. 814-841. <<

[59] Peter Sahlins, *Boundaries. The Making of France and Spain in the Pyrenees* (Berkeley, Los Ángeles y Oxford, 1989), pp. 2-7. <<

[60] Véase Donna J. Guy y Thomas E. Sheridan (eds.), *Contested Ground. Comparative Frontiers on the Northern and Southern Edges of the Spanish Empire* (Tucson, Arizona, 1998), cap. 1. <<

[61] Gregory Nobles, *American Frontiers. Cultural Encounters and Continental Conquest* (Nueva York, 1997), pp. 60-62. <<

[62] Para la expansión en el valle del Ohio, véase Eric Hinderaker, *Elusive Empires. Constructing Colonialism in the Ohio Valley, 1673-1800* (Cambridge, 1997). <<

[63] Francis Jennings, *The Ambiguous Iroquois Empire* (Nueva York y Londres, 1984), p. 367. <<

[64] *OHBE*, 2, p. 362. <<

[65] Lepore, *The Name of War*, p. xiii. <<

[66] Fred Anderson, *Crucible of War. The Seven Years' War and the Fate of Empire in British North America, 1754-1766* (Londres, 2000), pp. 11-12. <<

[67] Jennings, *Ambiguous Iroquois Empire*, pp. 210-212. <<

[68] Kammen, *Colonial New York*, p. 179. <<

[69] Anderson, *Crucible of War*, pp. 17-18. <<

[70] Crane, *Southern Frontier*, p. 111. Sobre la guerra yamasee, véase Crane, cap. 7. <<

[71] Sobre la diplomacia iroquesa, véase Jennings, *Ambiguous Iroquois Empire*, y la evaluación más positiva de sus logros por Richard Aquila, *The Iroquois Restoration. Iroquois Diplomacy on the Colonial Frontier, 1701-1754* (Lincoln, Nebraska, y Londres, 1983, reimpr. 1997). <<

[72] Crane, *Southern Frontier*, p. 8. <<

[73] J. Leitch Wright Jr., *Anglo-Spanish Rivalry in North America* (Athens, Georgia, 1971), pp. 69-70. <<

[74] Guy y Sheridan (eds.), *Contested Ground*, p. 3. Sobre la «revolución del caballo» entre las tribus indias nómadas, véase Hennessy, *The Frontier*, p. 63. <<

[75] Solano y Bernabéu (eds.), *Estudios sobre la frontera*, pp. 210-211. <<

[76] John Hemming, «Indians and the Frontier in Colonial Brazil», *CHLA*, 2, cap. 13, en pp. 505-512. Sobre el armamento de los indios, Solano y Bernabéu (eds.), *Estudios sobre la frontera*, pp. 213-214; y más arriba, pp. 283-284, para las misiones jesuitas. <<

[77] Solano, *Ciudades hispanoamericanas*, p. 30. <<

[78] Manuel Lucena Giraldo, *Laboratorio tropical. La expedición de límites al Orinoco, 1750-1767* (Caracas, 1993), pp. 48-58. <<

[79] Jean Claude Roux, «De los límites a la frontera: o los malentendidos de la geopolítica amazónica», *Revista de Indias*, 61 (2001), pp. 513-539; y, para un mapa de las fronteras móviles de Brasil, véase Chaunu, *L'Amérique et les Amériques*, mapa 6, p. 135. <<

[80] Spicer, *Cycles of Conquest*, p. 282; Suárez Roca, *Lingüística*

misionera, pp. 254-276. <<

[81] Más arriba, pp. 144-145. <<

[82] El término «frontera de inclusión» (*frontier of inclusion*) parece haber sido acuñado por un geógrafo, Marvin Mikesell, en 1960. Véase David Weber, «Turner, the Boltonians and the Borderlands», nota 30. <<

[83] Sobre lo que sigue, véase el artículo sobre la frontera chilena de Sergio Villalobos, reimpreso en Solano y Bernabéu (eds.), *Estudios sobre la frontera*, pp. 289-359; y más arriba, p. 110. <<

[84] Jennings, *Ambiguous Iroquois Empire*, pp. 242-248. La existencia de tratados entre los españoles y los indios suele negarse, pero véase el ensayo de David J. Weber, «Bourbons and Bárbaros», en Christine Daniels y Michael N. Kennedy (eds.), *Negotiated Empires. Centers and Peripheries in the Americas, 1500-1820* (Londres, 2002), pp. 79-103, que proporciona pruebas de su utilización creciente. También Abelardo Levaggi, *Diplomacia hispano-indígena en las fronteras de América* (Madrid, 2002). <<

[85] Peter T. Bradley, «El Perú y el mundo exterior. Extranjeros, enemigos y herejes (siglos XVI-XVII)», *Revista de Indias*, 61 (2001), pp. 651-671, en p. 654. <<

[86] David J. Weber, *The Spanish Frontier in North Americ*a (New Haven y Londres, 1992) [*La frontera española en América del Nort*e, trad. Jorge Ferreiro, México, Fondo de Cultura Económica, 2000] proporciona un visión de conjunto de la historia de la frontera septentrional de la América española durante todo el periodo colonial. <<

[87] Gutiérrez, *When Jesus Came*, p. 107. <<

[88] *Ibíd.*, p. 147. <<

[89] Weber, *Spanish Frontier*, pp. 141-145; Paul E. Hoffman,

Florida's Frontiers (Bloomington, Indiana, e Indianápolis, 2002), cap. 7. <<

[90] Gutiérrez, *When Jesus Came*, pp. 46-94 sobre el siglo franciscano en Nuevo México, y pp. 130-140 para la revuelta de los indios pueblo. <<

[91] Crane, *Southern Frontier*, p. 10. <<

[92] Weber, *Spanish Frontier*, pp. 137-141. <<

[93] Donald E. Chipman, *Spanish Texas, 1591-1821* (Austin, Texas, 1992) [*Texas en la época colonial*, trad. Jesús Pardo de Santayana, Madrid, Mapfre, 1992], p. 94. <<

[94] *Ibíd.*, caps. 6 y 7. <<

[95] James Logan, citado por Maldwyn A. Jones, «The Scotch-Irish in British America», en Bailyn y Morgan (eds.), *Strangers Within the Realm*, p. 285. <<

[96] Más arriba, p. 135. <<

[97] Véase John Jay TePaske, *The Governorship of Spanish Florida, 1700-1763* (Durham, Carolina del Norte, 1964). También Wickman, «The Spanish Colonial Floridas», en Jackson (ed.), *New Views of Borderland History*, cap. 7. <<

[98] Wright, *Anglo-Spanish Rivalry*, pp. 78-80. <<

[99] Anderson, *Crucible of War*, p. 17. <<

[100] John Shy, *A People Numerous*, cap. 2. <<

[101] Gutiérrez, *When Jesus Came*, p. 148. <<

[102] *Ibíd.*, p. 92, tabla 2.1, y p. 172. <<

[103] Bailyn y Morgan (eds.), *Strangers Within the Realm*, pp. 122-124. <<

[104] Weber, *Spanish Frontier*, p. 263. <<

[105] Citado por James Merrell en Bailyn y Morgan (eds.), *Strangers Within the Realm*, p. 124. <<

[106] Gutiérrez, *When Jesus Came*, pp. 148-156, y, sobre los «genízaros», James F. Brooks, *Captives and Cousins. Slavery, Kinship and Community in the Southwest Borderlands* (Chapel Hill, Carolina del Norte, y Londres, 2002), pp. 123-138. Los jenízaros eran los soldados de élite de origen no turco en el ejército otomano, pero el Tesoro de la lengua castellana (1611) de Covarrubias muestra que a principios del siglo XVII la palabra «genízaro» se usaba en España para designar a alguien cuyos padres eran de diferentes nacionalidades, es de presumir que por la suposición de que los jenízaros eran fruto de uniones mixtas entre turcos y cristianos. Hacia el siglo XVIII, la voz se usaba, al menos en Andalucía, para designar simplemente a los extranjeros que vivían entre los españoles. Sigue siendo un misterio cuándo y cómo «genízaro» llegó a aplicarse a los indios sin vínculos tribales de Nuevo México, un uso que no parece encontrarse en otras regiones fronterizas del imperio español en América. Estoy agradecido a David Weber por esta información. <<

[107] *Ibíd.*, pp. 103-104. <<

[108] El término, hoy de moda, «terreno intermedio» (*middle ground*) fue introducido por Richard White, *The Middle Ground. Indians, Empires, and Republics in the Great Lakes Region, 1650-1815* (Cambridge, 1991), donde se define en p. x como «el lugar de en medio: en medio de culturas, pueblos, y en medio de imperios y el mundo sin estado de las aldeas». En la medida en que connota el deseo de acuerdo y comprensión mutuos, es evidente que es aplicable con mayor propiedad a algunas áreas de contacto entre europeos y no europeos que a otras, y puede llevar con facilidad a ignorar o subvalorar el grado de coacción implicado en tales casos. <<

[109] Véase Axtell, *The Invasion Within*, cap. 13 («The White Indians»). <<

[110] Sobre el origen y la ascensión de Johnson, véase Francis Jennings, *Empire of Fortune. Crown, Colonies and Tribes in the Seven Years War in America* (Nueva York y Londres, 1988), pp. 75-79. Sus actividades son examinadas por White, *The Middle Ground*. <<

[111] Bailyn y Morgan (ed.), *Strangers Within the Realm*, p. 299. <<

[112] Citado por Merrell, *ibíd.*, p. 119. <<

[113] *Ibíd.*, pp. 306-307. <<

[114] Citado por John Demos, *The Unredeemed Captive* (1994; Nueva York, 1995), p. 230. <<

[115] Citado de una publicación del Rev. Charles Woodmason por Nobles, *American Frontiers*, p. 104. <<

[116] James Logan, citado por Jones en Bailyn y Morgan (ed.), *Strangers Within the Realm*, p. 297. <<

[117] Nobles, *American Frontiers*, pp. 107-108. <<

[118] Breen, *Marketplace of Revolution*, p. 118; y véase más arriba, pp. 364-365. <<

[119] Véase la lista de obras en Lepore, *The Name of War*, pp. 50-51. <<

[120] Slotkin, *Regeneration Through Violence*, p. 97. <<

[121] Axtell, *Invasion Within*, cap. 13; y véase también, sobre la cautividad en Norteamérica, Linda Colley, *Captives. Britain, Empire and the World, 1600-1850* (Londres, 2002), parte 2. <<

[122] Más arriba, p. 353. <<

[123] Slotkin, *Regeneration Through Violence*, p. 121. <<

[124] Reimpreso en Jehlen and Warner (eds.), *The English Literature of America*, pp. 349-382; y véase sobre Mary Rowlandson, *Lepore, The Name of War*, en especial pp. 126-

131. <<

[125] Véase Demos, *The Unredeemed Captive*. <<

[126] Francisco Núñez de Pineda y Bascuñán, *Cautiverio feliz* (Santiago de Chile, 1863); ed. abreviada de Alejandro Lipschutz y Álvaro Jara (Santiago de Chile, 1973). Una interesante comparación de los dos relatos de cautivos se puede encontrar en el cap. 4 de Ralph Bauer, *The Cultural Geography of Colonial American Literatures* (Cambridge, 2003), dentro del contexto de un diálogo transatlántico entre los criollos y sus críticos en el centro del imperio. <<

[127] Ed. Jara, pp. 102, 183-184, 187. <<

[128] Citado por Lepore, *The Name of War*, p. 130. <<

[129] Se publicó por primera vez en Zaragoza en 1542, y fue incluido en *Delle navigationi et viaggi de Ramusio* (vol. 3, Venecia, 1565). Véanse la edición de Enrique Pupo-Walker: *Álvar Núñez Cabeza de Vaca, Los naufragios* (Madrid, 1992), y Álvar Núñez Cabeza de Vaca, *The Narrative of Cabeza de Vaca*, ed. y trad. al inglés de Rolena Adorno y Patrick Charles Pautz (Lincoln, Nebraska, 2003). <<

[130] S. M. Socolow, «Spanish Captives in Indian Societies: Cultural Contacts Along the Argentine Frontier», *HAHR*, 72 (1992), pp. 73-99; y véase Peter Stern, «Marginals and Acculturation in Frontier Society», en Jackson (ed.), *New Views of Borderland History*, cap. 6. La cuestión de la relativa rareza de narraciones de cautivos en la América española es abordada por Fernando Operé, *Historias de la frontera: el cautiverio en la América hispánica* (Buenos Aires, 2001). <<

[131] Gutiérrez, *When Jesus Came*, pp. 203-204 y 211-212. <<

[132] Véase Slotkin, *Regeneration Through Violence*, cap. 7. <<

[133] *Ibíd.*, pp. 199-200; David A. Lupher, *Romans in a New World. Classical Models in Sixteenth-Century Spanish America*

(Ann Arbor, Míchigan, 2003), pp. 302-303. <<

[134] Arturo Warman, *La danza de moros y cristianos* (México, 1972), pp. 80 y 118-120. <<

[135] Más arriba, p. 360. <<

[136] Véanse Richard R. Beeman, *The Varieties of Political Experience in Eighteenth-Century America* (Filadelfia, 2004), pp. 157-159; y, para una breve visión de conjunto de la historia de las tierras interiores, Eric Hinderaker y Peter C. Mancall, *At the Edge of Empire. The Backcountry in British North America* (Baltimore y Londres, 2003). <<

[137] Butler, *Becoming America*, p. 10. <<

[138] Citado por Richard Hofstadter, *America at 1750. A Portrait* (1971; ed., Nueva York, 1973), p. 23. <<

[139] Son las cifras tal como las proporcionan McCusker y Menard, *Economy of British America*, p. 222. <<

[140] Morgan, *Slave Counterpoint*, p. 81; Berlin, *Many Thousands Gone*, p. 126. <<

[141] Alan Taylor, *American Colonies. The Settlement of North America to 1800* (Londres, 2001), pp. 241-243. <<

[142] Véase más arriba, p. 172. Para una visión de conjunto del complejo de plantación atlántico, véase Philip D. Curtin, *The Rise and Fall of the Plantation Complex. Essays in Atlantic History* (Cambridge, 1990). <<

[143] McCusker y Menard, *Economy of British America*, p. 222. <<

[144] Para un valioso intento de clasificación de las variedades de sistemas de trabajo desarrollados en la América británica, véase Richard S. Dunn, «Servants and Slaves: the Recruitment and Employment of Labor», en Greene y Pole (eds.), *Colonial British America*, cap. 6. <<

[145] Estas diferencias son descritas con destreza por Morgan en *Slave Counterpoint*. Para la explicación sumaria de las sociedades esclavistas que sigue, también me he basado en Allan Kulikoff, *Tobacco and Slaves. The Development of Southern Cultures in the Chesapeake*, 1680-1800 (Chapel Hill, Carolina del Norte, y Londres, 1986), así como en Berlin, *Many Thousands Gone*. <<

[146] Sobre Maryland, hasta 1720, véase Main, *Tobacco Colony*; y, para las características generales de la cultura del tabaco, T. H. Breen, *Tobacco Culture. The Mentality of the Great Tidewater Planters on the Eve of Revolution* (Princeton, 1985). <<

[147] Véase sobre este punto, y lo que sigue, Jane Landers, *Black Society in Spanish Florida* (Urbana, Illinois, y Chicago, 1999), cap. 1. También Berlin, *Many Thousands Gone*, pp. 72-74. <<

[148] *Ibíd.*, p. 160. Sobre los africanos en las ciudades de la América española, véase más arriba, p. 165. <<

[149] Bert Vinson III, *Bearing Arms for His Majesty. The Free Colored Militia in Colonial Mexico* (Stanford, California, 2001). <<

[150] Brown, *Good Wives, Nasty Wenches*, p. 182. <<

[151] John Shy, *Toward Lexington. The Role of the British Army in the Coming of the American Revolution* (Princeton, 1965), p. 12. <<

[152] La relación entre ambas la explica con gran sutileza Morgan, *American Slavery, American Freedom*. <<

[153] Sobre la construcción de este mundo en Virginia, véanse Mechal Sobel, *The World They Made Together. Black and White Values in Eighteenth-Century Virginia* (Princeton, 1987), y Morgan, *Slave Counterpoint*, parte 2. <<

[154] Bernand y Gruzinski, *Les Métissages*, pp. 253-255. <<

[155] Citado por Rhys Isaac, *Landon Carter's Uneasy Kingdom. Revolution and Rebellion on a Virginia Plantation* (Oxford, 2004), p. 117. Este libro recrea brillantemente el medio físico y el atribulado mundo mental de un plantador virginiano que dejó una detallada documentación de su vida diaria. <<

[156] Para una descripción horripilante de la vida en las plantaciones jamaicanas, basada en los diarios de Thomas Thistlewood, nombrado capataz de una plantación de azúcar al poco de su llegada a la isla en 1750, véase Trevor Burnard, *Mastery, Tyranny, and Desire: Thomas Thistlewood and his Slaves in the Anglo-Jamaican World* (Chapel Hill, Carolina del Norte, 2004). Había, sin embargo, diferencias significativas entre los medios jamaicano y virginiano, así como entre sus poblaciones africanas y la naturaleza de las plantaciones, y sería un error extraer generalizaciones a partir de una plantación individual para todo el complejo del Caribe y el sur norteamericano. <<

[157] Isaac, *Landon Carter's Uneasy Kingdom*, p. 75 (1757). <<

[158] Sobel, *The World They Made Together*, pp. 147-152; Berlin, *Many Thousands Gone*, p. 161. <<

[159] Berlin, *Many Thousands Gon*e, pp. 178-179. <<

[160] Nash, *Urban Crucible*, p. 107; Berlin, *Many Thousands Gone*, p. 107. <<

[161] Nash, *Urban Crucible*, p. 107. <<

[162] Véase Richard S. Dunn, «Servants and Slaves: the Recruitment and Employment of Labour», en Greene y Pole (eds.), *Colonial British America*, cap. 6, en pp. 182-183. <<

[163] Véase Salvucci, *Textiles and Capitalism*, pp. 101-103 (para los números empleados), y 110-111. <<

[164] Bennett, *Africans in Colonial Mexico*, p. 27. <<

[165] John Lynch, *The Spanish American Revolutions, 1808-1825* (2ª. ed., Nueva York y Londres, 1973) [*Las revoluciones hispanoamericanas, 1808-1826*, trad. Javier Alfaya y Barbara McShane, Barcelona, Ariel, 1976], pp. 191 y 380-381; *CHLA*, 2, pp. 375-377. <<

[166] Un punto convenientemente señalado por Bennett en *Africans in Colonial Mexico*. <<

[167] Dunn, «The Recruitment and Employment of Labour», p. 182. <<

[168] Véase Marc Egnal, «The Economic Development of the Thirteen Colonies, 1720 to 1775», *WMQ*, 3ª. Ser. (1975), pp. 191-222, para una valioso tratamiento de la relación entre crecimiento demográfico, inmigración y aumento de la productividad. <<

[169] Greenberg, «The Middle Colonies in Recent American Historiography». <<

[170] McCusker y Menard, *Economy of British America*, pp. 101-111. <<

[171] Nash, *Urban Crucible*, pp. 136-138 y 212-214; T. H. Breen y Timothy Hall, «Structuring Provincial Imagination: the Rhetoric and Experience of Social Change in Eighteenth-Century New England», *AHR*, 103 (1998), pp. 1411-1439. <<

[172] Sobre el «Gran despertar», véanse Bonomi, *Under the Cope of Heaven*, cap. 5, Butler, *Awash in a Sea of Faith*, cap. 6, y Robert A. Ferguson, *American Enlightenment, 1750-1820* (Cambridge, Massachusetts, y Londres, 1997), cap. 3. Sobre su impacto en Nueva Inglaterra, véanse Nash, *Urban Crucible*, pp. 204-219, y Breen y Hall, «Structuring Provincial Imagination». <<

[173] Beeman, *Varieties of Political Experience*, cap. 3; Breen,

The Godly Ruler. <<

[174] Beeman, *Varieties of Political Experience*, cap. 2. <<

[175] Beeman, *Ibíd.*, cap. 5. <<

[176] Tully, *Forming American Politics*, p. 126. <<

[177] Citado por Randall H. Balmer, *A Perfect Babel of Confusion. Dutch Religion and English Culture in the Middle Colonies* (Oxford y Nueva York, 1989), p. 87. Este libro proporciona una clara explicación del intento de hacer ingleses, y anglicanos, a los holandeses de Nueva York. <<

[178] Más arriba, p. 277-278. <<

[179] Además de Balmer, véanse Beeman, *Varieties of Political Experience*, p. 104; Patricia U. Bonomi, *A Factious People. Politics and Society in Colonial New York* (Nueva York y Londres, 1971), y Kammen, Colonial New York. <<

[180] Véanse en particular Nash, *Urban Crucible*, y Tully, *Forming American Politics*. <<

[181] Kammen, *Colonial New York*, cap. 8. <<

[182] Nash, *Urban Crucible*, pp. 140-148. <<

[183] Tully, *Forming American Politics*, pp. 140-149. <<

[184] Butler, *Becoming America*, p. 200. <<

[185] Ruth H. Bloch, *Visionary Republic. Millennial Themes in American Thought, 1756-1800* (Cambridge, 1985). <<

[186] Más arriba, p. 240. <<

[187] Más arriba, p. 237. <<

[1] Anderson, *Crucible of War*, cap. 5. <<

[2] Más arriba, pp. 393-394. <<

[3] Citado por Isaac, *Landon Carter's Uneasy Kingdom*, p. 157. <<

[4] Anderson, *Crucible of War*, p. 135. <<

[5] Véase John Robert McNeill, *Atlantic Empires of France and Spain. Louisbourg and Havana, 1700-1763* (Chapel Hill, Carolina del Norte, y Londres, 1985) sobre la función de Louisbourg en el sistema imperial francés. <<

[6] Véase Anderson, *Crucible of War*, partes IV-VI, para una vívida descripción del desarrollo y el resultado del conflicto. <<

[7] Anderson, pp. 484-485 y 489-490. <<

[8] Sobre el sitio de La Habana, véanse Hugh Thomas, *Cuba, or the Pursuit of Freedom* (Londres, 1971) [Cuba: la lucha por la libertad, trad. Neri Daurella, 3 vols. Barcelona, Grijalbo, 1973-1974], cap. 1, y McNeill, Atlantic Empires, pp. 103-104. <<

[9] Sobre los términos del Tratado de París, véanse Wright, *Anglo-Spanish Rivalry*, pp. 107-108, y Anderson, *Crucible of War*, pp. 504-506. <<

[10] Citado por Céspedes de Castillo, *América hispánica*, p. 324. <<

[11] Más arriba, p. 405. <<

[12] Más arriba, p. 419. <<

[13] Sobre las insuficiencias del sistema de milicias y la reorganización militar de Nueva España, véanse Lyle N. McAlister, «The Reorganization of the Army of New Spain, 1763-1766», *HAHR*, 33 (1953), pp. 1-32, y su *The «Fuero Militar» in New Spain, 1764-1800* (Gainesville, Forida,

1957), p. 2. <<

[14] Shy, *A People Numerous*, pp. 37-39. <<

[15] John Shy, «Armed Force in Colonial North America: New Spain, New France, and Anglo-America», en Kenneth J. Hagan y William R. Roberts (eds.), *Against All Enemies. Interpretations of American Military History from Colonial Times to the Present* (Greenwood Press, Contributions in Military Studies, núm. 51, Nueva York, Westport, Connecticut, y Londres, 1986), en p. 9. <<

[16] Citado por Andrews, *Colonial Period*, vol. 4, p. 417. <<

[17] Anderson, *Crucible of War*, cap. 7. Sobre las actitudes ambiguas en Londres acerca de los planes para la unión colonial, véase Alison Olson, «The British Government and Colonial Union, 1754», *WMQ*, 3.ª Ser., 17 (1960), pp. 22-34. <<

[18] *Ibíd.*, p. 85. Sobre William Johnson, quien fue nombrado superintendente para asuntos indios del norte, véase más arriba, p. 408. <<

[19] Citado por Anderson, *Crucible of War*, p. 148. <<

[20] Jack P. Greene, «'The Seven Years' War and the American Revolution: the Causal Relationship Reconsidered», en Peter Marshall y Glyn Williams (eds.), *The British Atlantic Empire Before the American Revolution* (Londres, 1980), pp. 85-105, en p. 88. Sobre el problema y el alcance del comercio ilegal durante estos años, véase Barrow, *Trade and Empire*, cap. 7. <<

[21] Citado por Barrow, *Trade and Empire*, p. 152. <<

[22] Shy, Toward Lexington, p. 35, para el número de soldados; para las cargas fiscales relativas, Taylor, *American Colonies*, p. 438. <<

[23] John L. Bullion, «'The Ten Thousand in America': More

Light on the Decision on the American Army, 1762-1763», *WMQ*, 3.ª Ser., 43 (1986), pp. 646-657. <<

[24] Lynch, *Bourbon Spain*, pp. 312-317. <<

[25] A. S. Aiton, «Spanish Colonial Reorganization Under the Family Compact», *HAHR*, 12 (1932), pp. 269-820; Stanley J. Stein y Barbara H. Stein, *Apogee of Empire. Spain and New Spain in the Age of Charles III, 1759-1789* (Baltimore y Londres, 2003), pp. 58-68. <<

[26] Sobre las reformas militares, véase McAlister, «The Reorganization of the Army of New Spain»; Céspedes del Castillo, *Ensayos*, pp. 261-269; Archer, *The Army in Bourbon Mexico*, pp. 9-16. <<

[27] Archer, *The Army*, p. 12; Greene, «'Seven Years' War», p. 89. <<

[28] *CHLA*, 1, p. 400. <<

[29] Céspedes del Castillo, *América hispánica*, p. 325. <<

[30] McAlister, The «Fuero Militar», pp. 10-11. <<

[31] Véanse Juan Marchena Fernández, *Ejército y milicias en el mundo colonial americano* (Madrid, 1992), tabla, p. 62, y su «The Social World of the Military in Peru and New Granada: the Colonial Oligarchies in Conflict», en John R. Fisher, Allan J. Kuethe y Anthony McFarlane (eds.), *Reform and Insurrection in Bourbon New Granada and Peru* (Baton Rouge, Luisiana, y Londres, 1990), cap. 3. <<

[32] Shy, *A People Numerous*, p. 40. <<

[33] Anderson, *Crucible of War*, pp. 560-562. <<

[34] Greene, «'Seven Years' War», p. 95. <<

[35] P. D. Thomas, *British Politics and the Stamp Act Crisis: The First Phase of the American Revolution, 1763-1767* (Oxford, 1975), p. 38. <<

[36] Más arriba, p. 344. <<

[37] Burkholder y Chandler, *From Impotence to Authority*, parte 1; Mark A. Burkholder, «From Creole to Peninsular; the Transformation of the Audiencia of Lima», *HAHR*, 52 (1972), pp. 395-415; Jaime E. Rodríguez O., *The Independence of Spanish America* (Cambridge, 1998), pp. 21-22. <<

[38] Citado por Labaree, *Royal Government in America*, p. 308. <<

[39] Greene, *Quest for Power*, pp. 70 y 360-361. <<

[40] Olson, *Anglo-American Politics*, pp. 147-148; Barrow, *Trade and Empire*, pp. 157-158. <<

[41] Sobre los intereses científicos y «racionales» en la España de Carlos III, y su impacto en el gobierno imperial, véase en especial el catálogo de la exposición Carlos III y la Ilustración, 2 vols. (Madrid y Barcelona, 1989). Sobre Gran Bretaña, Drayton, *Nature's Government*, especialmente pp. 67-69, y Shy, A People Numerous, pp. 77-79. <<

[42] Véase Allan J. Kuethe y G. Douglas Inglis, «Absolutism and Enlightened Reform: Charles III, the Establishment of the Alcabala, and Commercial Reorganization in Cuba», *Past and Present*, 109 (1985), pp. 118-143. <<

[43] Sobre el derrocamiento de Esquilache y sus consecuencias, véanse Stein y Stein, *Apogee of Empire*, cap. 4, y el estudio exhaustivo de José Andrés-Gallego, *El motín de Esquilache, América y Europa* (Madrid, 2003). <<

[44] Céspedes del Castillo, *Ensayos*, p. 308; MacLachlan, *Spain's Empire*, pp. 93-94. <<

[45] La carrera administrativa de Gálvez merece un estudio exhaustivo. El ya anticuado de Herbert Ingram Priestley, *José de Gálvez, Visitor-General of New Spain, 1765-1771*

(Berkeley, 1916), no va más allá de su visita a Nueva España. Para una breve visión de conjunto reciente, véase Ismael Sánchez-Bella, «Las reformas en Indias del Secretario de Estado José de Gálvez (1776-1787)», en Feliciano Barrios Pintado (ed.), *Derecho y administración pública en las Indias hispánicas* (2 vols., Cuenca, 2002), 2, pp. 1517-1554. <<

[46] Más arriba, p. 386. Hacia 1800 la América española tendría unos 13,5 millones de habitantes frente a los 10,5 de España (*CHLA*, 2, p. 34). <<

[47] Véase tabla 4.1 en *OHBE*, 2, p. 100. <<

[48] Citado por Thomas, *British Politics*, p. 34. <<

[49] Anderson, *Crucible of War*, cap. 59. <<

[50] Robert L. Gold, *Borderland Empires in Transition: the Triple Nation Transfer of Florida* (Carbondale y Edwardsville, Illinois, 1969); Cecil Johnson, *British West Florida, 1763-1783* (New Haven, 1943), cap. 1; C. L. Mowat, *East Florida as a British Province, 1763-1784* (Berkeley y Los Ángeles, 1943), cap. 1. <<

[51] Sobre la colonia francesa de Acadia en el siglo XVII y su sustitución en 1713 por la británica de Nueva Escocia, véase John G. Reid, *Acadia, Maine and New England. Marginal Colonies in the Seventeenth Century* (Toronto, Buffalo y Londres, 1981). <<

[52] Sobre el trasfondo de la promulgación de la Proclamación de 1763, véase Jack M. Sosin, *Whitehall and the Wilderness. The Middle West in British Colonial Policy, 1760-1775* (Lincoln, Nebraska, 1961), cap. 3. <<

[53] Barrow, *Trade and Empire*, pp. 187-188. <<

[54] Anderson, *Crucible of War*, pp. 583-585. <<

[55] Barrow, *Trade and Empire*, pp. 183-184. <<

[56] Andrien, *Crisis and Decline*, pp. 154-155. <<

[57] Citado por Thomas, *British Politics*, p. 53. <<

[58] Lynch, *Bourbon Spain*, pp. 344-345; Guillermo Céspedes del Castillo, *El tabaco en Nueva España* (Madrid, 1992), cap. 3; José Jesús Hernández Palomo, *El aguardiente de caña en México* (Sevilla, 1974). <<

[59] Thomas, *British Politics*, p. 112. <<

[60] Sosin, *Whitehall and the Wilderness*, p. 130. Los presupuestos se excederían con mucho a consecuencia de gastos extraordinarios. <<

[61] Shy, *Toward Lexington*, pp. 188-189; Anderson, *Crucible of War*, pp. 720-722. <<

[62] Citado en Barrow, *Trade and Empire*, p. 225. <<

[63] Céspedes del Castillo, *Ensayos*, pp. 234-236. <<

[64] Más arriba, p. 349. <<

[65] Vicent Llombart, *Campomanes, economista y político de Carlos III* (Madrid, 1992). Campomanes sirvió en el Consejo de Castilla durante tres décadas, desde 1762 a 1791. <<

[66] N. M. Farriss, *Crown and Clergy in Colonial Mexico, 1759-1821* (Londres, 1968) [*La corona y el clero en el México colonial, 1579-1821: la crisis del privilegio eclesiástico*, trad. Margarita Bojalil, México, Fondo de Cultura Económica, 1995], p. 92. <<

[67] Citado por Laura Rodríguez, *Reforma e Ilustración en la España del siglo XVIII: Pedro R. Campomanes* (Madrid, 1975), p. 59. <<

[68] Horst Pietschmann, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España* (México, 1996), p. 302. <<

[69] Citado por I. A. A. Thompson en Richard L. Kagan y Geoffrey Parker (eds.), *Spain, Europe and the Atlantic World. Essays in Honour of John H. Elliott* (Cambridge, 1995)

[*España, Europa y el mundo atlántico. Homenaje a John H. Elliott*, trad. Lucía Blasco Mayor y María Condor, Madrid: Marcial Pons y Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 2001], p. 158. <<

[70] Véase Farriss, *Crown and Clergy*. Sobre los concilios provinciales, pp. 33-38. <<

[71] Taylor, *Magistrates of the Sacred*, pp. 83-86. <<

[72] Mazín, *Entre dos majestades*, pp. 138-140. <<

[73] La presunta implicación de los jesuitas en el derrocamiento de Esquilache es examinada por Stein y Stein, *Apogee of Empire*, pp. 98-107. Andrés-Gallego, *El motín de Esquilache*, pp. 655-663, deja el problema sin resolver, pero proporciona (en pp. 501-528) un útil resumen de las actitudes hacia la Compañía y sus actividades, incluidas las de las Indias, durante el periodo que precedió a su expulsión. <<

[74] D. A. Brading, *Church and State in Bourbon Mexico. The Diocese of Michoacán, 1749-1810* (Cambridge, 1994) [*Una Iglesia asediada: el Obispado de Michoacán, 1749-1810*, trad. Mónica Utrilla de Neira, México, Fondo de Cultura Económica, 1994], cap. 1; Antonio Mestre, «La actitud religiosa de los católicos ilustrados», en Agustín Guimerá (ed.), *El reformismo borbónico. Una visión interdisciplinar* (Madrid, 1996), pp. 147-163; Teófanes Egido (ed.), *Los jesuitas en España y en el mundo hispánico* (Madrid, 2004), pp. 256-273. <<

[75] Andrés-Gallego, *El motín de Esquilache*, p. 596; y véase más en general pp. 595-645 para su evaluación de las consecuencias de la expulsión a ambos lados del Atlántico español. <<

[76] Martínez López-Cano (ed.), *Iglesia, estado y economía*, p.

18; *CHLA*, 2, p. 194. <<

[77] Brading, *Church and State*, pp. 4-7. <<

[78] Citado por McFarlane, «The Rebellion of the Barrios: Urban Insurrection in Bourbon Quito», en Fisher, Kuethe y McFarlane (eds.), *Reform and Insurrection*, p. 202. <<

[79] La descripción que sigue está basada en McFarlane, «The Rebellion of the Barrios», y Kenneth J. Andrien, «Economic Crisis, Taxes and the Quito Insurrection of 1765», *Past and Present*, 129 (1990), pp. 104-131. <<

[80] McFarlane, *Colombia Before Independence*, pp. 232-233; Fisher, Kuethe y McFarlane (eds.), *Reform and Insurrection*, pp. 3-4. <<

[81] Andrés-Gallego, *El motín de Esquilache*, p. 194. <<

[82] *Ibíd.*, p. 197. <<

[83] Citado en Edmund S. y Helen M. Morgan, *The Stamp Act Crisis. Prologue to Revolution* (1953; reimpr. Nueva York, 1962), p. 43. <<

[84] Thomas M. Doerflinger, *A Vigorous Spirit of Enterprise. Merchants and Economic Development in Revolutionary Philadelphia* (Chapel Hill, Carolina del Norte, y Londres, 1986), pp. 175-176. Sobre la relación entre la crisis de Ley del Timbre y el impacto de la depresión de posguerra en las ciudades portuarias, véase especialmente Nash, *Urban Crucible*, cap. 11. <<

[85] Citado en David McCullough, *John Adams* (Nueva York y Londres, 2001), p. 43. <<

[86] Greene, «'Seven Years' War», p. 97. <<

[87] Morgan y Morgan, *Stamp Act Crisis*, pp. 121-132. <<

[88] *Ibíd.*, pp. 123-124. <<

[89] Más arriba, p. 389. <<

[90] Nash, *Urban Crucible*, p. 247; Morgan y Morgan, *Stamp Act Crisis*, pp. 48-49. <<

[91] Sobre los Nueve Leales (Loyal Nine) y su transformación en los Hijos de la Libertad (*Sons of Liberty*), véase, además de Morgan y Morgan, *Stamp Act Crisis, Pauline Maier, From Resistance to Revolution. Colonial Radicals and the Development of American Opposition to Britain, 1765-1776* (1971; reimpr. Nueva York y Londres, 1992), cap. 4. <<

[92] Citado en John L. Bullion, «British Ministers and American Resistance to the Stamp Act, October-December 1765», *WMQ*, 3.ª Ser., 49 (1992), pp. 89-107, en p. 91. <<

[93] Burke, *European Settlements*, 2, p. 172. <<

[94] *Ibíd.*, 2, p. 167. <<

[95] Morgan y Morgan, *Stamp Act Crisis*, p. 139. New Hampshire declinó participar, pero aprobó las actas del congreso una vez hubo acabado. <<

[96] Citado en Morgan y Morgan, *Stamp Act Crisis*, p. 146. <<

[97] Sobre la reacción en las Antillas, donde hubo disturbios en las islas Leeward (o de Sotavento), véase O'Shaughnessy, *An Empire Divided*, pp. 86-104. <<

[98] Citado en Anderson, *Crucible of War*, p. 684. <<

[99] Véase Breen, *Marketplace of Revolution*, pp. 222-234, para las fases tempranas del movimiento de negativa a la importación. <<

[100] C. Knick Harley, «Trade, Discovery, Mercantilism and Technology», en Roderick Floud y Paul Johnson (eds.), *The Cambridge Economic History of Modern Britain* (Cambridge, 2004), 1, p. 184. Véase su tabla 7.1 para los valores oficiales del comercio británico, 1663-1774 (p. 177). La parte 1 de Breen, *Marketplace of Revolution*, proporciona una vívida descripción de la gran variedad de productos británicos

importados en oferta y las pautas de comercialización y consumo en las colonias. <<

[101] Jacob M. Price, «Who Cared About the Colonies?», en Bailyn y Morgan (eds.), *Strangers Within the Realm*, pp. 395-436, en p. 417. <<

[102] Barlow Trecothick a Rockingham, 7 de noviembre de 1765, citado por Bullion, «British Ministers», p. 100. <<

[103] Price, «Who Cared About the Colonies?», p. 412. <<

[104] Bullion, «British Ministers». <<

[105] Véase H. G. Koenigsberger, «Composite States, Representative Institutions and the American Revolution», *Historical Research. The Bulletin of the Institute of Historical Research*, 62 (1989), pp. 135-153. Véase también Peter N. Miller, *Defining the Common Goo*d, caps. 3 y 4. <<

[106] Más arriba, p. 346. <<

[107] Greene, *Peripheries and Center*, pp. 61-62. <<

[108] Citado por Anderson, *Crucible of War*, p. 700. <<

[109] Miller, *Defining the Common Good*, pp. 192-194. En realidad los griegos consideraban que sus colonias dependían de la metrópoli. El concepto romano de colonia, por otra parte, carecía de tal noción de dependencia, la cual puede haber nacido en el pensamiento de los políticos británicos a consecuencia de una confusión entre las «colonias» de Roma, originalmente asentamientos de soldados veteranos, y sus «provincias», que dependían realmente de la metrópoli. Estoy agradecido al Prof. Glen Bowersock por sus consejos sobre este punto. «Colonia» (*colony*) y «plantación» (*plantation*) eran términos intercambiables en las fases tempranas de la expansión inglesa en ultramar, pero la noción de dependencia ya se había establecido obviamente hacia 1705, cuando lord Cornbury escribió que en su opinión «todas estas colonias,

que no son más que ramitas del tronco principal [Inglaterra], deben ser mantenidas completamente en dependencia y al servicio de Inglaterra» (E. B. O'Callaghan, *The Documentary History of the State of New York*, 4 vols. [Albany, Nueva York, 1850-1851], 1, p. 485). Para un ejemplo de la distinción trazada por los comentaristas británicos del siglo XVIII entre las colonias griegas y romanas, véase James Abercromby, *De Jure et Gubernatione Coloniarum* (1774), reimpreso en Jack P. Greene, Charles F. Mullett y Edward C. Papenfuse (eds.), *Magna Charta for America* (Filadelfia, 1986), p. 203. <<

[110] Citado por Anderson, *Crucible of War*, p. 642. <<

[111] Citado por Edmund S. Morgan, *Benjamin Franklin* (New Haven y Londres, 2002), pp. 154-155. <<

[112] Greene, *Peripheries and Center*, pp. 80-84. «Una mera telaraña», Daniel Dulany, en sus «Considerations on the Propriety of Imposing Taxes in the British Colonies», según es citado en Samuel Eliot Morison (ed.), *Sources and Documents Illustrating the American Revolution, 1764-1788* (2.ª ed., Londres, Oxford, Nueva York, 1965), p. 26. <<

[113] Robert W. Tucker y David C. Hendrickson, *The Fall of the First British Empire. Origins of the War of American Independence* (Baltimore y Londres, 1982), p. 157. Véase también Richard R. Johnson, «'Parliamentary Egotisms': the Clash of Legislatures in the Making of the American Revolution», *The Journal of American History*, 74 (1987), pp. 338-362. <<

[114] P. J. Marshall, «Britain and the World in the Eighteenth Century: II, Britons and Americans», *TRHS*, 9 (1999), pp. 1-16, en p. 11. <<

[115] Citado por Stephen Conway, «From Fellow-Nationals to Foreigners: British Perceptions of the Americans, circa 1739-1783», *WMQ*, 3.ª Ser., 59 (2002), pp. 65-100, en p.

84. <<

[116] Citado por Eliga H. Gould, *The Persistence of Empire. British Political Culture in the Age of the American Revolution* (Chapel Hill, Carolina del Norte, y Londres, 2000), p. 125. <<

[117] Eyzaguirre, *Ideario y ruta*, p. 44. <<

[118] Richard Morris, Josefina Zoraida Vázquez y Elías Trabulse, *Las revoluciones de independencia en México y los Estados Unidos. Un ensayo comparativo*, 3 vols. (México, 1976), 1, p. 165. <<

[119] Brading, *Miners and Merchant*s, pp. 44-51. <<

[120] Richard Konetzke, «La condición legal de los criollos y las causas de la independencia», *Estudios americanos*, 2 (1950), pp. 31-54; Eyzaguirre, *Ideario y ruta*, p. 53; Brading, *First America*, p. 477. <<

[121] J. H. Elliott, *The Count-Duke of Olivares. The Statesman in an Age of Decline* (New Haven y Londres, 1986), pp. 191-202 [*El Conde-Duque de Olivares. El político en una época de decadencia*, trad. Teófilo de Lozoya, Barcelona, Crítica, 1990]. <<

[122] *Ibíd.*, p. 244. <<

[123] Konetzke, «La condición legal», pp. 45-46. <<

[124] Citado por Farriss, *Crown and Clergy*, p. 130 (La corona y el clero, p. 124). <<

[125] Tabla 2 en Brading, *Miners and Merchants*, p. 40. <<

[126] «Representación que hizo la ciudad de México al rey D. Carlos III en 1771», en Juan E. Hernández y Dávalos (ed.), *Colección de documentos* para la historia de la guerra de independencia de México de 1808 a 1821, 6 vols. (México, 1877-1882), 1, pp. 427-455, pp. 58-70. Véase también Brading, *First America*, pp. 479-483. <<

[127] Más arriba, p. 468. <<

[128] Marshall, «Britain and the World», pp. 9-10. <<

[129] Konetzke, «La condición legal», p. 48; Brading, *Miners and Merchants*, p. 37. <<

[1] Más arriba, p. 472. <<

[2] Más arriba, p. 234. <<

[3] *The Political Works of James Harrington*, ed. J. G. A. Pocock (Cambridge, 1979), pp. 168-169. Sobre la procedencia de ésta y otras ideas sobre la dependencia colonial, véase J. M. Bumsted, «'Things in the Womb of Time': Ideas of American Independence, 1633 to 1763», *WMQ*, 3.ª Ser., 31 (1974), pp. 533-564. <<

[4] Caroline Robbins, *The Eighteenth-Century Commonwealthman* (Cambridge, Massachusetts, 1959), pp. 112-113. Sobre la influencia en América de Cato's Letters («Cartas de Catón»), de Trenchard y Gordon, véase Bernard Bailyn, *The Ideological Origins of the American Revolution* (1967; ed. ampliada, Cambridge, Massachusetts, 1992), pp. 35-36. <<

[5] Citado en Barrow, *Trade and Empire*, p. 176. <<

[6] Más arriba, p. 353 <<

[7] Sobre estas obras y el debate que produjeron a ambos lados del Atlántico, véanse Gerbi, *Dispute of the New World*, caps. 3-6; Durand Echevarria, *Mirage in the West. A History of the French Image of American Society to 1815* (1957; 2.ª ed., Princeton, 1968), cap. 1; Jorge Cañizares-Esguerra, *How to Write the History of the New World. Histories, Epistemologies, and Identities in the Eighteenth-Century Atlantic World* (Stanford, 2001). <<

[8] Francisco Javier Clavijero, *Historia antigua de México*, ed. Mariano Cuevas, 4 vols. (2.ª ed., México, 1958-1959). Para el «monstruoso retrato de América» de Pauw, vol. 4, pp. 7-10; y véase Brading, *The First America*, cap. 20, para Clavijero y los «patriotas jesuitas». <<

[9] Thomas Jefferson, *Notes on the State of Virginia*, ed.

William Peden (Chapel Hill, Carolina del Norte, y Londres, 1982), p. 64. <<

[10] Véase nota 4, más arriba. <<

[11] Federica Morelli, «La revolución en Quito: el camino hacia el gobierno mixto», *Revista de Indias*, 62 (2002), pp. 335-356, en p. 342; Antonio Annino, «Some Reflections on Spanish American Constitutional and Political History», *Itinerario*, 19 (1995), pp. 26-47, en p. 40. <<

[12] Manuel Giménez Fernández, *Las doctrinas populistas en la independencia de Hispano-América* (Sevilla, 1947), p. 57. <<

[13] René Millar Corbacho, «La inquisición de Lima y la circulación de libros prohibidos (1700-1800)», *Revista de Indias*, 44 (1984), pp. 415-444. <<

[14] Richard L. Bushman, *King and People in Provincial Massachusetts* (Chapel Hill, Carolina del Norte, y Londres, 1992), p. 42; Amory y Hall (eds.), *The Colonial Book in the Atlantic World*, pp. 367-373. Sobre los jurados en la política norteamericana prerrevolucionaria, véanse John M. Murrin, «Magistrates, Sinners and Precarious Liberty: Trial by Jury in Seventeenth-Century New England», en Hall, Murrin y Tate (eds.), *Saints and Revolutionaries*, pp. 152-206; Reid, *In a Defiant Stance*, especialmente cap. 8; y Hoffer, *Law and People*, pp. 87-89. <<

[15] Para los contrastes, véanse en particular las observaciones sobre los periódicos americanos de la época colonial en Benedict Anderson, *Imagined Communities* (Londres y Nueva York, 1983, reimpr. 1989) [*Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993], pp. 61-65. <<

[16] François-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas* (Madrid, 1992), p.

285; Haring, *Spanish Empire*, pp. 246-249. <<

[17] Amory y Hall (eds.), *The Colonial Book*, 1, pp. 154 y 354. <<

[18] *Ibíd.*, p. 358. <<

[19] Louis B. Wright, *The Cultural Life of the British Colonies, 1607-1763* (Nueva York, 1957), pp. 241-242; Kammen, *Colonial New York*, pp. 338-341. <<

[20] Butler, *Becoming America*, pp. 170-174; Maier, *From Resistance to Revolution*, pp. 83-91; Beeman, *Varieties of Political Experience*, p. 259. <<

[21] Cifras en Anderson, *Imagined Communities*, p. 64, n. 50. Estoy agradecido a Peter Bakewell por sus consejos en este aspecto. <<

[22] John Lynch, *The Spanish American Revolutions* (2.ª ed., Nueva York y Londres, 1973) [*Las revoluciones hispanoamericanas, 1808-1826*, trad. Javier Alfaya y Barbara McShane, Barcelona, Ariel, 1976], p. 26. <<

[23] John Leddy Phelan, *The People and the King. The Comunero Revolution in Colombia, 1781* (Madison, Wisconsin, 1978) [*El Pueblo y el rey. La Revolución Comunera en Colombia, 1781*, trad. Hernando Valencia Goelkel, Bogotá, Carlos Valencia, 1980], p. 85. <<

[24] John Dunn, «The Politics of Locke in England and America in the Eighteenth Century», en John W. Youlton (ed.), *John Locke: Problems and Perspectives* (Cambridge, 1969), pp. 45-80. Véase, no obstante, Jerome Huyler, *Locke in America. The Moral Philosophy of the Founding Era* (Lawrence, Kansas, 1995), especialmente pp. 207-208. En contra de las tendencias recientes a restar importancia a la influencia de Locke en la Norteamérica prerrevolucionaria, Huyler defiende convincentemente la penetración en su

cultura de los ideales de este filósofo empirista. <<

[25] Wright, *Cultural Life*, pp. 119-120, 151-152; Isaac, *Landon Carter's Uneasy Kingdom*, pp. 88 y 359. <<

[26] Wright, *Cultural Life*, p. 121; Henry F. May, *The Enlightenment in America* (Oxford, 1976), pp. 61-64; Bonomi, *Under the Cope of Heaven*, pp. 131-132; Ferguson, *American Enlightenment*, p. 57. <<

[27] May, *Enlightenment*, pp. 33-34. <<

[28] Véase J. M. López Piñero, *La introducción de la ciencia moderna en España* (Barcelona, 1969), para la llegada de la nueva ciencia y medicina a la España de finales del siglo XVII. <<

[29] Véase Richard Herr, *The Eighteenth-Century Revolution in Spain* (Princeton, 1958) [*España y la Revolución del siglo XVIII*, trad. Elena Fernández Mel, Madrid, Aguilar, 1964]. <<

[30] Véase Cañizares-Esguerra, *How to Write the History of the New World*, sobre las innovaciones en la escritura de la historia. <<

[31] John Tate Lanning, *Academic Culture in the Spanish Colonies* (Oxford, 1940; reimpr. Port Washington y Londres, 1971), p. 65; Arthur P. Whitaker (ed.), *Latin America and the Enlightenment* (2.ª ed., Ithaca, Nueva York, 1961), p. 35. <<

[32] Colley, Britons, p. 132; T. H. Breen, «Ideology and Nationalism on the Eve of the American Revolution: Revisions Once More in Need of Revising», *Journal of American History*, 84 (1997), pp. 13-39. <<

[33] Breen, «Ideology and Nationalism», pp. 30-31. <<

[34] Existe una inmensa bibliografía sobre los cambios ideológicos a ambos lados del Atlántico durante los años que siguieron a la subida al trono de Jorge III. Véanse en particular Robbins, Commonwealthman, cap. 9; *Bailyn,*

Ideological Origins; J. G. A. Pocock, *Virtue, Commerce, and History* (Cambridge, 1985), y los ensayos al respecto en J. G. A. Pocock (ed.), *Three British Revolutions: 1641, 1688, 1776* (Princeton, 1980). Me he basado en todos ellos para el breve resumen que sigue. <<

[35] Además de la bibliografía citada más arriba, véase Jonathan Scott, «What were Commonwealth Principles?», *Historical Journal*, 47 (2004), pp. 591-613. <<

[36] Véase Bailyn, *Ideological Origins*, pp. 86-93. <<

[37] Bushman, *King and People*, pp. 194-195. <<

[38] Beeman, *Varieties of Political Experience*, pp. 111 y 244. <<

[39] El proyecto de Townshend es examinado con detalle en Peter D. G. Thomas, *The Townshend Duties Crisis: the Second Phase of the American Revolution, 1767-1773* (Oxford, 1987). Véase también Barrow, *Trade and Empire*, pp. 216-224. <<

[40] Maier, *From Resistance to Revolution*, pp. 114-138; Breen, *Marketplace of Revolution*, cap. 7. <<

[41] Maier, *From Resistance to Revolution*, p. 118. <<

[42] Breen, *Marketplace of Revolution*, pp. 230-234. <<

[43] «Philo Americanus», citado por Breen, *Marketplace of Revolution*, p. 265. <<

[44] Theodore Draper, *A Struggle for Power. The American Revolution* (Londres, 1996), pp. 356-360; McCullough, *John Adams*, pp. 65-68. Para resúmenes del periodo prerrevolucionario a partir de la Masacre de Boston, véanse Edmund S. Morgan, *The Birth of the Republic, 1763-1789* (Chicago, 1956), cap. 4, y Gordon S. Wood, *The American Revolution. A History* (Londres, 2003) [*La revolución norteamericana*, trad. Isabel Merino, Barcelona, Mondadori, 2003], pp. 33-44. <<

[45] Nash, *Urban Crucible*, pp. 355-356; Maier, *From*

Resistance to Revolution, p. 129. <<

[46] Véase Nash, *Urban Crucible*, pp. 351-382. <<

[47] Beeman, *Varieties of Political Experience*, pp. 258-262. Para las pruebas de que Adams se había decidido a favor de la independencia en fecha tan temprana como 1768, véase John K. Alexander, *Samuel Adams. America's Revolutionary Politician* (Lanham, Maryland, 2002), p. 65. <<

[48] Nash, *Urban Crucible*, p. 371. <<

[49] Véase Gordon S. Wood, «A Note on Mobs in the American Revolution», *WMQ*, 3.ª Ser., 23 (1966), pp. 635-642. <<

[50] Alexander, *Samuel Adam*s, pp. 82 y 91-92. <<

[51] *Ibíd.*, pp. 117 y 122. <<

[52] Draper, *Struggle for Powe*r, pp. 415-419. <<

[53] Cited in Maier, *From Resistance to Revolution*, pp. 224-225. <<

[54] Bonomi, *Under the Cope of Heaven*, pp. 199-200; Isaac, *Transformation of Virginia*, pp. 187-189. <<

[55] Morgan, *Birth of the Republic*, p. 61; Draper, *Struggle for Power*, pp. 434-435. Sobre la teoría de la conspiración en el pensamiento del siglo XVIII, véase el excelente artículo de Gordon S. Wood, «Conspiracy and the Paranoid Style: Causality and Deceit in the Eighteenth Century», *WMQ*, 3.ª Ser., 39 (1982), pp. 401-441. <<

[56] Edward Countryman, *The American Revolution*, pp. 75-97; Beeman, *Varieties of Political Experience*, pp. 169-177 (sobre los «reguladores»), y pp. 228-242 (sobre los Paxton boys). <<

[57] Citado en Wyatt-Brown, *Southern Honor*, p. 70. <<

[58] Gordon S. Wood, *The Radicalism of the American*

Revolution (Nueva York, 1993), pp. 123-124; y véase también para el debate historiográfico sobre la relación entre la estructura de la sociedad colonial y la Revolución Norteamericana, Pauline Maier, «The Transforming Impact of Independence Reaffirmed», en James A. Henretta, Michael Kammen y Stanley N. Katz (eds.), *The Transformation of Early American Society* (Nueva York, 1991), pp. 194-217. <<

[59] Wyatt-Brown, *Southern Honor*, pp. 67-68; Isaac, *Transformation of Virginia*, pp. 290-291. <<

[60] Véase Bushman, *Refinement of America*, pp. 38-41. <<

[61] Más arriba, p. 427. <<

[62] Véase Tully, *Forming American Politics*, especialmente pp. 423-425. <<

[63] Beeman, *Varieties of Political Experience*, pp. 131-134. <<

[64] Más arriba, p. 261. <<

[65] Draper, *Struggle for Power*, p. 420; Breen, *Tobacco Culture*, pp. 201-202. <<

[66] *Ibíd.*, pp. 80-82. <<

[67] Wright, *The First Gentlemen of Virginia*, pp. 349-350; y, sobre las características especiales de la cultura tabacalera y su impacto en la mentalidad de los plantadores de la región pantanosa de Tidewater, Breen, *Tobacco Culture*. <<

[68] Citado en Morgan, *American Slavery, American Freedom*, p. 373. <<

[69] Isaac, *Landon Carter's Uneasy Kingdom*, p. 251. <<

[70] Eduardo Arcila Farias, *Comercio entre Venezuela y México en los siglos XVII y XVIII* (México, 1950), pp. 114-116. <<

[71] Ferry, *Colonial Elite*, cap. 5 y Guillermo Morón, *A History of Venezuela* (Londres, 1964) [traducción inglesa de la tercera

edición de su *Historia de Venezuela*, Caracas, 1961], pp. 77-79 de la traducción inglesa para la rebelión de 1749. <<

[72] Ferry, *Colonial Elite*, p. 216. <<

[73] Citado en Julian P. Boyd, *Anglo-American Union. Joseph Galloway's Plans to Preserve the British Empire, 1774-1788* (Filadelfia, 1941), p. 34. <<

[74] Jerrilyn Greene Marston, *King and Congress. The Transfer of Political Legitimacy, 1774-1776* (Princeton, 1987), pp. 91-93. <<

[75] Garry Wills, *Inventing America. Jefferson's Declaration of Independence* (1978; Londres, 1980), pp. 57-61. <<

[76] Marston, *King and Congress*, pp. 103-104, 122-123; Breen, *Marketplace of Revolution*, pp. 325-326; y véase, sobre la difusión de la vida asociativa inglesa en las colonias, Peter Clark, *British Clubs and Societies, 1500-1800. The Origins of an Associational World* (Oxford, 2000), cap. 11. <<

[77] Marston, *King and Congress*, pp. 122-130; Beeman, *Varieties of Political Experience*, pp. 270-271; Gordon S. Wood, *The American Revolution. A History* (Londres, 2003) [*La revolución norteamericana*, trad. Isabel Merino, Barcelona, Mondadori, 2003], pp. 45-50. <<

[78] Citado en Morgan, *Benjamin Franklin*, p. 172. <<

[79] Franklin a Galloway, 25 de febrero de 1775, citado en Morgan, *Benjamin Franklin*, p. 211. <<

[80] Maier, *From Resistance to Revolution*, pp. 246-523. <<

[81] Tucker y Hendrickson, *Fall of the First British Empire*, pp. 358 y 378. <<

[82] Citado por Marston, *King and Congress*, p. 185. <<

[83] *Ibíd.*, p. 150. <<

[84] *Ibíd.*, p. 38. <<

[85] *Ibíd.*, p. 54. <<

[86] Más abajo, p. 564 <<

[87] Citado por J. D. G. Clark, *The Language of Liberty, 1660-1832* (Cambridge, 1994), p. 121. <<

[88] Maier, *From Resistance to Revolution*, p. 266. <<

[89] Citado por Tucker y Hendrickson, *Fall of the First British Empire*, pp. 66-67. <<

[90] Citado por McCullough, *John Adams*, pp. 100-101. <<

[91] *The Writings of George Washingto*n, ed. John C. Fitzpatrick, vol. 5 (Washington, 1932), p. 92 (31 de mayo de 1776). <<

[92] Thomas Paine, *Common Sense*, ed. Isaac Kramnick (Harmondsworth, 1986) [existe versión española en *El sentido común y otros escritos*, trad. Ramón Soriano y Enrique Bocardo, Madrid, Tecnos, 1990, pp. 1-37], p. 8. Sobre este ensayo y su impacto, véanse especialmente Eric Foner, *Tom Paine and Revolutionary America* (1976; ed. actualizada Nueva York y Oxford, 2005), cap. 3, y el penetrante análisis de Robert A. Ferguson, «The Commonalities of Common Sense», *WMQ*, 3.ª Ser., 57 (2000), pp. 465-504. <<

[93] Paine, *Common Sense*, pp. 68, 97, y 108-109. <<

[94] *Ibíd.*, p. 68. <<

[95] Citado por McCullough, *John Adams*, p. 97. <<

[96] Paine, *Common Sense*, p. 82. <<

[97] *Ibíd.*, p. 94. <<

[98] *Ibíd.*, p. 98. <<

[99] Pauline Maier, *American Scripture. Making the Declaration of Independence* (Nueva York, 1997), pp. 34-36. <<

[100] Sobre la marginalidad de las repúblicas en el siglo XVIII, véase Franco Venturi, *Utopia and Reform in the*

Enlightenment (Cambridge, 1971), cap. 3. <<

[101] Cf. Ezra Stiles a Catharine Macaulay, 6 de diciembre de 1773, según se cita en Maier, *From Resistance to Revolution*, p. 289: «Mi concepto de la constitución inglesa ha bajado mucho». <<

[102] Paine, *Common Sense*, p. 120. <<

[103] Más arriba, p. 285. <<

[104] Bloch, *Visionary Republic*, p. 47, y véase parte 2 en general para las relaciones entre el milenarismo y la revolución; también Ferguson, *American Enlightenment*, pp. 52-53. <<

[105] Maier, *American Scripture*, pp. 38-41. <<

[106] Morison, *Sources and Documents*, p. 148. <<

[107] *Ibíd.*, p. 63. <<

[108] Foner, *Tom Paine*, especialmente pp. 56-66. <<

[109] *Ibíd.*, pp. 127-134; Beeman, *Varieties of Political Experience*, pp. 270-275. <<

[110] Marston, *King and Congress*, pp. 286-288 y 292-296; y véase también Edward Countryman, *The American Revolution* (Harmondsworth, 1985), cap. 4, sobre las diferencias en el equilibrio de fuerzas y el resultado de la lucha sobre la independencia en las diversas colonias. <<

[111] Maier, *American Scripture*, pp. 51-58. <<

[112] Wills, *Inventing America*, p. 325; y, sobre la Declaración de Independencia en el contexto de las alianzas y relaciones internacionales, véase David Armitage, «The Declaration of Independence and International Law», *WMQ*, 3.ª Ser., 59 (2002), pp. 39-64. <<

[113] McCullough, *John Adams*, p. 120; Maier, *American Scripture*, pp. 100-101. <<

[114] El texto de este párrafo, una acusación contra Jorge III, como rey cristiano, por no suprimir el tráfico de esclavos, se reproduce en el Apéndice C de Maier, *American Scripture*, p. 239. <<

[115] Sobre el proceso de corrección y la aprobación de la Declaración, véase Maier, *American Scripture*, cap. 3. <<

[116] Para análisis del texto, junto con el contexto en que fue producido, véase especialmente Wills, *Inventing America*, y Maier, *American Scripture*. <<

[117] Sobre la ley de abjuración de los Países Bajos, véase H. G. Koenigsberger, *Monarchies, States Generals and Parliaments. The Netherlands in the Fifteenth and Sixteenth Centuries* (Cambridge, 2001), pp. 296-297. <<

[118] Véase Morton White, *Philosophy, the Federalist, and the Constitution* (Nueva York y Oxford, 1987), pp. 208-211. <<

[119] Wills, *Inventing America*, cap. 12. <<

[120] Sigo aquí la argumentación desarrollada con detalle en Huyler, *Locke in America*. <<

[121] White, *Philosophy*, p. 181; Wills, *Inventing America*, cap. 18; y visiones de conjunto en Darrin McMahon, «From the Happiness of Virtue to the Virtue of Happiness: 400 B. C. - A. D. 1780», *Daedalus* (primavera de 2004), pp. 5-17, y Jack P. Greene y J. R. Pole (eds.), *The Blackwell Encyclopaedia of the American Revolution* (Oxford, 1991), pp. 641-647 (Jan Lewis, «Happiness»). <<

[122] The Boston News-Letter, núm. 1412, 18 de febrero de 1731. <<

[123] Bailyn, *To Begin the World Anew*, p. 134. <<

[124] Luis Ángel García Melero, *La independencia de los Estados Unidos de Norteamérica a través de la prensa española* (Madrid, 1977), pp. 297-298. <<

[125] Richter, *Facing East in Indian Country*, pp. 219-221; Colin C. Calloway, *The American Revolution in Indian Country* (Cambridge, 1995), cap. 1. <<

[126] Para una visión matizada de las reacciones antillanas a la Revolución Norteamericana, véase O'Shaughnessy, *An Empire Divided*. <<

[127] William H. Nelson, *The American Tory* (Westport, Connecticut, 1961), p. 133. <<

[128] Paul H. Smith, «The American Loyalists: Notes on their Organization and Strength», *WMQ*, 3.ª Ser., 25 (1968), pp. 259-277; R. R. Palmer, *The Age of the Democratic Revolutio*n, vol. 1 (Princeton, 1959), p. 188. <<

[129] Wood, *The American Revolution*, p. 82. <<

[130] Sobre la intervención española en la guerra, véase Thomas E. Chávez, *Spain and the Independence of the United States. An Intrinsic Gift* (Albuquerque, Nuevo México, 2003). <<

[131] A Arthur Lee, 4 de abril de 1774, citado en Draper, *Struggle for Power*, p. 469. <<

[132] Más arriba, pp. 447-448 <<

[133] Sobre la expansión española en California, véase Weber, *Spanish Frontier*, cap. 9, y O. H. K. Spate, *Monopolists and Freebooters* (Minneápolis, 1983), cap. 13. <<

[134] Para una breve visión de conjunto de estas diversas expediciones, con una lista cronológica, véase el ensayo de José de la Sota Ríus, «Spanish Science and Enlightenment Expeditions», en Chiyo Ishikawa (ed.), *Spain in the Age of Exploration* (catálogo de la exposición, Seattle Art Museum, 2004), pp. 159-187. Sobre Malaspina, véanse Juan Pimentel, *La física de la Monarquía. Ciencia y política en el pensamiento colonial de Alejandro Malaspina, 1754-1810* (Aranjuez, 1998),

y Manuel Lucena Giraldo y Juan Pimentel Igea, *Los «Axiomas políticos sobre la América» de Alejandro Malaspina* (Madrid, 1991). <<

[135] Esta cifra está tomada de Carlos Marichal, *La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del imperio español, 1780-1810* (México, 1999), Apéndice I, tabla 1. <<

[136] Garner, «Long-Term Silver Mining Trends», p. 903. <<

[137] Weber, *Spanish Frontier*, p. 266; Chávez, *Spain and the Independence of the United States*, p. 216. <<

[138] Alberto Flores Galindo, *Buscando un Inca* (Lima, 1988), p. 156. <<

[139] Humboldt, *Ensayo político*, 2, p. 105 (lib. II, cap. 6). <<

[140] Charles F. Walker, *Smouldering Ashes. Cuzco and the Creation of Republican Peru, 1780-1840* (Durham, Carolina del Norte, y Londres, 1999) [*De Túpac Amaru a Gamarra. Cusco y la formación del Perú republicano, 1780-1840*, trad. Maruja Martínez, Cuzco, CBC-Centro de Estudios Regionales Andinos «Bartolomé de Las Casas», 1999], p. 12; Lillian Estelle Fisher, *The Last Inca Revolt, 1780-1783* (Norman, Oklahoma), p. ix. Para la rebelión de Túpac Amaru véanse también Scarlett O'Phelan Godoy, *Rebellion and Revolts in Eighteenth-Century Peru and Upper Peru* (Colonia, 985) [*Un siglo de rebeliones anticoloniales: Perú y Bolivia, 1700-1783*, Cuzco, Centro de Estudios Rurales Andinos «Bartolomé de las Casas», 1988]; Flores Galindo, *Buscando un Inca*; y las partes I y II de Steve J. Stern (ed.), *Resistance, Rebellion, and Consciousness in the Andean Peasant World. 18th to 20th Centuries* (Madison, Wisconsin, 1987) [*Resistencia, rebelión y conciencia campesina en los Andes, siglos XVIII al XX*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1990]. Para un breve resumen de la historia posterior del Perú borbónico, véase John R. Fisher, *Bourbon Peru, 1750-1824*

(Liverpool, 2003) [*El Perú borbónico, 1750-1824*, trad. Javier Flores, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2000]. <<

[141] McFarlane, *Colombia Before Independence*, p. 250. <<

[142] O'Phelan Godoy, *Rebellion*, pp. 161-170. <<

[143] Phelan, *The People and the King*, p. 29. <<

[144] Taylor, *Drinking, Homicide and Rebellion*, pp. 113-114; Stern (ed.), *Resistance, Rebellion*, pp. 75-76. <<

[145] Más arriba, p. 439, y véase especialmente White, *Middle Ground*, cap. 7. Gregory Evans Dowd, *War Under Heaven. Pontiac, the Indian Nations and the British Empire* (Baltimore y Londres, 2002), proporciona una esclarecedora explicación de la rebelión de Pontiac. <<

[146] Magnus Mörner, *The Andean Past. Land, Societies, and Conflicts* (Nueva York, 1985), p. 91. <<

[147] O'Phelan Godoy, *Rebellion*, p. 118. <<

[148] Spalding, *Huarochirí*, p. 300. <<

[149] Sergio Serulnikov, *Subverting Colonial Authority. Challenges to Spanish Rule in the Eighteenth-Century Southern Andes* (Durham, Carolina del Norte, y Londres, 2003), pp. 12-14. <<

[150] O'Phelan Godoy, *Rebellion*, p. 166; Walker, *Smouldering Ashes*, pp. 22-23; Alberto Flores Galindo, «La revolución tupamarista y el imperio español», en Massimo Ganci y Ruggiero Romano (eds.), *Governare il Mondo. L'Impero Spagnolo dal XV al XIX Secolo* (Palermo, 1991), pp. 387-389. <<

[151] Boleslao Lewin, *La rebelión de Túpac Amaru y los orígenes de la independencia de Hispanoamérica* (3.ª ed., Buenos Aires, 1967), pp. 283-284; Walker, Smouldering Ashes, pp. 25-27. <<

[152] Flores Galindo, *Buscando un Inca*, p. 148; Stern (ed.), *Resistance, Rebellion*, caps. 4 y 6. <<

[153] White, *Middle Ground*, pp. 279-80; Dowd, *War Under Heaven*, pp. 94-105. Sobre las campañas para la erradicación de la idolatría, véase más arriba, p. 289. <<

[154] Sobre la ambigua posición de los sacerdotes católicos en el Perú borbónico, véanse Serulnikov, *Subverting Colonial Authority*, pp. 95-106, y Thomas A. Abercrombie, *Pathways of Memory and Power. Ethnography and History Among an Andean People* (Madison, Wisconsin, 1998), pp. 294 y 300. Estoy agradecido al Prof. Abercrombie por sus consejos e indicaciones sobre el mundo andino. <<

[155] Citado por Flores Galindo, *Buscando un Inca*, p. 150. <<

[156] Lewin, *La rebelión*, pp. 414 y ss.; Walker, *Smouldering Ashes*, p. 19. <<

[157] Citado en Lewin, *La rebelión*, p. 414. <<

[158] Flores Galindo, *Buscando un Inca*, p. 150. <<

[159] O'Phelan Godoy, *Rebellion*, pp. 213-219. <<

[160] Para un excelente análisis sobre la nobleza inca de Cuzco y sus reacciones ante la rebelión, véase David T. Garrett, «'His Majesty's Most Loyal Vassals': the Indian Nobility and Túpac Amaru», *HAHR*, 84 (2004), pp. 575-617. <<

[161] David Cahill, *From Rebellion to Independence in the Andes: Soundings from Southern Peru, 1750-1830* (CEDLA Latin American Studies, 89, Ámsterdam, 2002), cap. 7. <<

[162] Estas cifras, procedentes de un informe sobre la rebelión escrito en 1784, se han puesto en tela de juicio. Véase Cahill, *From Rebellion to Independence*, pp. 120-121. <<

[163] *Ibíd.*, p. 118. <<

[164] O'Phelan Godoy, *Rebellion*, p. 272. <<

[165] Sobre la revuelta de los comuneros, véanse Phelan, *The People and the King*, y McFarlane, *Colombia Before Independence*, pp. 251-271. También Fisher, Kuethe y McFarlane (eds.), *Reform and Insurrection*. <<

[166] McFarlane, *Colombia Before Independence*, pp. 209-214. <<

[167] Phelan, *The People and the King*, p. 99. <<

[168] *Ibíd.*, p. 87. <<

[169] Fisher, Kuethe y McFarlane (eds.), *Reform and Insurrection*, p. 3. <<

[170] Phelan, *The People and the King*, p. 30; McFarlane, *Colombia Before Independence*, p. 215. <<

[171] Phelan, *The People and the King*, cap. 13. <<

[172] McFarlane, *Colombia Before Independence*, pp. 264 y 278-279. <<

[173] Véase Phelan, *The People and the King*, pp. 34-35. <<

[174] Piers Mackesy, *The War for America, 1775-1783* (Londres, 1964), apéndice, pp. 524-525. <<

[175] McFarlane, *Colombia Before Independence*, pp. 259-260. <<

[176] Robert A. Gross, *The Minutemen and their World* (Nueva York, 1981), pp. 151-153; Shy, *A People Numerous*, pp. 127-132. <<

[177] Phelan, *The People and the King*, p. 98. <<

[178] Para indicios de las atrocidades cometidas durante la Guerra de Independencia estadounidense, véase Shy, *A People Numerous*, cap. 8 («Armed Loyalism»). <<

[179] Véase el prefacio a Joseph Ellis, *Founding Brothers. The Revolutionary Generation* (Londres, 2002). <<

[180] McFarlane, *Colombia Before Independence*, p. 256. <<

[181] Phelan, *The People and the King*, pp. 239-240; McFarlane, *Colombia Before Independence*, p. 217. <<

[182] Góngora, *Studies in Colonial History*, pp. 195-196. <<

[183] Fisher, *The Last Inca Revolt*, pp. 386-389; Walker, *Smouldering Ashes*, p. 69. <<

[184] Joseph Pérez, *Los movimientos precursores de la emancipación en Hispanoamérica* (Madrid, 1977), p. 131; y véase McFarlane, *Colombia Before Independence*, pp. 205-206, para las propuestas de reforma educativa. <<

[185] Phelan, *The People and the King*, p. 244. <<

[186] Citado en Mackesy, *The War for America*, p. 187. <<

[187] Véase Gould, *Persistence of Empire*, cap. 5. <<

[188] Citado en Lewin, *La rebelión de Túpac Amaru*, p. 413 de Manuel Godoy, *Memorias* (Madrid, 1836), vol. 3, pp. 285-286. <<

[189] Joaquín Oltra y María Ángeles Pérez Samper, *El Conde de Aranda y los Estados Unidos* (Barcelona, 1987), pp. 234-238. Para el texto completo del dictamen, véase Manuel Lucena Giraldo (ed.), *Premoniciones de la independencia de Iberoamérica* (Aranjuez y Madrid, 2003), pp. 75-85. <<

[190] Citado en Gould, *Persistence of Empire*, p. 166. <<

[191] Citado por Liss, *Atlantic Empires*, p. 142 (Francisco de Miranda, Archivo del General Miranda, vol. 8, Caracas, 1930, pp. 8-9, carta del 10 de octubre de 1792). <<

[1] Véase Merrill Jensen, *The Articles of Confederation: An Interpretation of the Social-Constitutional History of the American Revolution, 1774-1781* (Madison, Wisconsin, 1940; reimpr. 1948) para las divisiones entre conservadores y radicales. <<

[2] Más arriba, p. 507. <<

[3] Clinton Rossiter, *1787. The Grand Convention* (1966; Nueva York, 1987), p. 138. Para valiosas observaciones sobre el debate nacional de 1787 y más allá de esa fecha, véanse John M. Murrin, «The Great Inversion, or Court Versus Country: a Comparison of the Revolutionary Settlements in England (1688-1721) and America (1776-1816)», en Pocock (ed.), *Three British Revolutions*, pp. 368-453, e Isaac Kramnick, «The 'Great National Discussion': the Discourse of Politics in 1787», *WMQ*, 3.ª Ser., 45 (1988), pp. 3-32. Además, más en general sobre la creación de la república, Gordon S. Wood, *The Creation of the American Republic, 1776-1787* (Chapel Hill, Carolina del Norte, 1969; reimpr. 1998), y Stanley Elkins y Eric McKitrick, *The Age of Federalism: the Early American Republic, 1788-1809* (Oxford, 1993). <<

[4] Rossiter, 1787, p. 145. <<

[5] *Ibíd.*, pp. 266-267. <<

[6] Bernard Bailyn (ed.), *The Debate on the Constitution*, 2 vols. (Nueva York, 1993), 1, p. 310 (Jefferson a William Stephens Smith, 13 de noviembre de 1787). <<

[7] Alan Knight, *Mexico: the Colonial Era* (Cambridge, 2002), pp. 233-235 y 290. <<

[8] Para discusiones sobre el muy desigual impacto del libre comercio, véanse Jacques Barbier y Allan J. Kuethe (eds.), *The North American Role in the Spanish Imperial Economy,*

1760-1819 (Mánchester, 1984), cap. 1; Josep Fontana y Antonio Miguel Bernal (eds.), *El comercio libre entre España y América Latina, 1765-1824* (Madrid, 1987); Fisher, *Economic Aspects*, caps. 9 y 10. <<

[9] Wright, *Anglo-Spanish Rivalry*, pp. 163-164; Weber, *Spanish Frontier*, pp. 290-291; Hoffman, Florida's Frontiers, cap. 10. <<

[10] Lynch, *Bourbon Spain*, pp. 380-395; Fisher, *Economic Aspects*, pp. 201-206; Liss, *Atlantic Empires*, pp. 112-113. <<

[11] Sánchez Bella, Iglesia y estado, pp. 302-315; Brading, *Church and State*, pp. 222-227; Marichal, La bancarrota, cap. 4. <<

[12] Lynch, *Bourbon Spain*, p. 415. Para porcentajes y estadísticas anuales de la contribución americana a la hacienda real española entre 1763 y 1811, véase tabla 1 en Apéndice 1 de Marichal, La bancarrota. <<

[13] Bliss, *Revolution and Empire*, pp. 60-66. <<

[14] Para una explicación sucinta del trasfondo de la convocatoria de las Cortes, véase Timothy E. Anna, *Spain and the Loss of America* (Lincoln, Nebraska, y Londres, 1983) [*España y la independencia de América*, trad. Mercedes e Ismael Pizarro, México, Fondo de Cultura Económica, 1986], cap. 2. <<

[15] Citado en Giménez Fernández, *Las doctrinas populistas*, p. 61. <<

[16] Rodríguez O., *Independence of Spanish America*, pp. 55-56. <<

[17] Timothy E. Anna, *The Fall of the Royal Government in Peru* (Lincoln, Nebraska, y Londres, 1979) [*La caída del gobierno español en el Perú*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2003], p. 40. <<

[18] Más arriba, p. 469. <<

[19] Véase Breen, «Ideology and Nationalism», y más arriba, p. 489. <<

[20] Véanse los argumentos expuestos por Anthony McFarlane, «Identity, Enlightenment and Political Dissent in Late Colonial Spanish America», *TRHS*, 6.ª Ser., 8 (1998), pp. 309-335, especialmente pp. 323 y ss. <<

[21] Anna, *Loss of America*, p. 29. <<

[22] Anna, *Fall of Royal Government*, cap. 2. <<

[23] Lynch, *Spanish American Revolutions*, pp. 304-306; Knight, *Colonial Era*, pp. 292-296. <<

[24] Citado en Simon Collier, *Ideas and Politics of Chilean Independence, 1808-1833* (Cambridge, 1967) [*Ideas y política de la independencia chilena, 1808-1833*, traducción de Carmen Cienfuegos, Santiago de Chile, Andrés Bello, 1977], p. 52. William Burke, el autor de *An Account of the European Settlements in America* («Un informe sobre los asentamientos europeos en América», 1757), murió en 1797, y por tanto no puede ser el mismo William Burke que realizó esta observación. Se ha especulado mucho sobre la identidad de este último. Véase Mario Rodríguez, «*William Burke*» *and Francisco de Miranda. The Word and the Deed in Spanish America's Emancipation* (Lanham, Maryland, Nueva York y Londres, 1994), especialmente cap. 4, donde se identifica a «Burke» con James Mill. <<

[25] Decreto del 22 de enero de 1809, en Manuel Chust, La cuestión nacional americana en las Cortes de Cádiz (Valencia, 1999), pp. 32-33, nota 5. <<

[26] Rodríguez O., *Independence of Spanish America*, pp. 59-64. <<

[27] Chust, *La cuestión nacional*, p. 46. <<

[28] Citado en Draper, *Struggle for Power*, p. 397. <<

[29] Véase más arriba, p. 468. <<

[30] Citado a partir de un comentario en El Observador, dos semanas antes de la inauguración de las Cortes, por Demetrio Ramos, «Las Cortes de Cádiz y América», *Revista de Estudios Políticos*, 126 (1962), pp. 433-634, en p. 488. <<

[31] James F. King, «The Colored Castes and the American Representation in the Cortes of Cadiz», *HAHR*, 33 (1953), pp. 33-64. <<

[32] Chust, *La cuestión nacional*, pp. 39 y 55-62. <<

[33] Miguel Izard, *El miedo a la revolución. La lucha por la libertad en Venezuela, 1777-1830* (Madrid, 1979), p. 30; Rodríguez O., *Independence of Spanish America*, pp. 109-111. <<

[34] Guillermo Céspedes del Castillo, *Lima y Buenos Aires. Repercusiones económicas y políticas de la creación del virreinato del Plata* (Sevilla, 1947), pp. 122-129. <<

[35] Tulio Halperín Donghi, *Politics, Economics and Society in Argentina in the Revolutionary Period* (Cambridge, 1975), pp. 29-40. Sobre los efectos de la creación del nuevo virreinato y el impacto económico y social de las reformas borbónicas en la región, véase también Jeremy Adelman, *Republic of Capital. Buenos Aires and the Legal Transformation of the Atlantic World* (Stanford, California, 1999), cap. 2. <<

[36] Adelman, *Republic of Capital*, p. 77; Lynch, *Spanish American Revolutions*, cap. 2. <<

[37] Lynch, pp. 52-58 y 135. <<

[38] Collier, *Ideas and Politics*, p. 69. <<

[39] Izard, *El miedo*, pp. 139-143; Lynch, *Spanish American Revolutions*, cap. 6. <<

[40] Knight, *Colonial Era*, pp. 298-304; Lynch, *Spanish American Revolutions*, pp. 306-313; Eric Van Young, «Islands in the Storm: Quiet Cities and Violent Countrysides in the Mexican Independence Era», *Past and Present*, 118 (1988), pp. 130-155 [trad. Adriana Sandoval en Eric Van Young, *La crisis del orden colonial*, Madrid, Alianza, 1992, cap. 8]; Archer, *The Army in Bourbon Mexico*, p. 299. <<

[41] Izard, *El miedo*, p. 30. <<

[42] Lynch, *Spanish American Revolutions*, pp. 58-60, 89-93; Adelman, *Republic of Capital*, pp. 85-87. <<

[43] Véase más arriba, p. 515. <<

[44] Izard, *El miedo*, pp. 133-134. <<

[45] Nelson, *The American Tory*, pp. 86-88. <<

[46] Izard, *El miedo*, pp. 55 y 129. <<

[47] Marchena Fernández, *Ejército y milicias*, pp. 162 y 182. <<

[48] John Lynch, «Spain's Imperial Memory», en *Debate y Perspectivas*, 2 (2002), pp. 47-73, en p. 72. <<

[49] Anna, *Fall of Royal Government*, p. 184. <<

[50] Citado en Raymond Carr, *Spain, 1808-1939* (Oxford, 1966) [*España, 1808-1939*, trad. Juan Ramón Capella, Jorge Garzolini y Gabriela Ostberg, Barcelona, Ariel, 1969], p. 104, nota 1. <<

[51] Véase Anna, *Loss of America*, pp. 80-83, sobre la cuestión del libre comercio en las Cortes. <<

[52] Chust, *La cuestión nacional*, p. 54; Rodríguez O., *Independence of Spanish America*, p. 84. <<

[53] Céspedes del Castillo, *Ensayos*, pp. 375-383. <<

[54] Josep M. Fradera, *Gobernar colonias* (Barcelona, 1999), pp. 54-55. <<

[55] Chust, *La cuestión nacional*, p. 71. <<

[56] Sobre la posición de las «castas pardas», véase Fradera, *Gobernar colonias*, pp. 57-67. <<

[57] Nettie Lee Benson (ed.), *Mexico and the Spanish Cortes, 1810-1822* (Austin, Texas, y Londres, 1966), p. 31. <<

[58] King, «The Colored Castes»; Anna, *Loss of America*, pp. 68-79; Rodríguez O., *Independence of Spanish America*, p. 86. <<

[59] Thomas, *Slave Trade*, pp. 498-502. Para un reciente tratamiento de la cuestión de la esclavitud en la era de la revolución, véase Ellis, *Founding Brothers*, p. 3. <<

[60] Chust, *La cuestión nacional*, pp. 102-114; Thomas, *Slave Trade*, pp. 578-581; Rossiter, 1787, pp. 215-218. <<

[61] Wilcomb E. Washburn, *Red Man's Land/White Man's Law: A Study of the Past and Present Status of the American Indian* (Nueva York, 1971), p. 164. Desde principios del siglo XIX los Estados Unidos empezaron a conceder la ciudadanía a algunos indios, en particular a los que habían asignado parcelas de tierra tribales, y el proceso se aceleró a raíz de la Ley de Dawes de 1887. Dos tercios de la población nativa de los Estados Unidos disfrutaban de plena ciudadanía por la época en que la Ley de Ciudadanía de 1924 la amplió a su totalidad. Con todo, incluso después de 1924, algunos estados negaron a los indios el derecho al voto. <<

[62] Borah, *Justice by Insurance*, pp. 396-401, 412. <<

[63] Anna, *Loss of America*, pp. 94-95. <<

[64] Collier, *Ideas and Politics*, p. 105. <<

[65] Anna, *Fall of Royal Government*, pp. 54-55. <<

[66] Jaime E. Rodríguez O., «Las elecciones a las cortes constituyentes mexicanas», en Louis Cardaillac y Angélica Peregrina (eds.), *Ensayos en homenaje a José María Muriá*

(Zapopan, 2002), pp. 79-109. El texto de la constitución de 1812, con una útil introducción, resulta cómodamente accesible en Antonio Fernández García (ed.), *La constitución de Cádiz* (1812) y discurso preliminar a la constitución (Madrid, 2002). <<

[67] Cifra citada en Jaime E. Rodríguez O., «La naturaleza de la representación en Nueva España y México», *Secuencia*, 61 (2005), pp. 7-32, en p. 25. <<

[68] King, «Colored Castes», p. 64. <<

[69] Rodríguez O., *Independence of Spanish America*, p. 98. <<

[70] Chust, *La cuestión nacional*, cap. 5; Rodríguez O., *Independence of Spanish America*, pp. 94-103. <<

[71] Gibson, *Aztecs Under Spanish Rule*, pp. 175-179. <<

[72] Rodríguez O., «La naturaleza de la representación», pp. 16-17. <<

[73] Sobre la ampliación de la escolarización hacia finales del siglo XVIII y los intentos de unificación lingüística, véase Serge Gruzinski, «La 'segunda aculturación': el estado ilustrado y la religiosidad indígena en Nueva España», *Estudios de historia novohispana*, 8 (1985), pp. 175-201. <<

[74] Guerra, Modernidad e independencias, pp. 278-281; Rodríguez O., *Independence of Spanish America*, pp. 93-94; Clarice Neal, «Freedom of the Press in New Spain», en Benson (ed.), *Mexico and the Spanish Cortes*, cap. 4. <<

[75] Chust, *La cuestión nacional*, p. 308. <<

[76] Rodríguez O., *Independence of Spanish America*, p. 103. <<

[77] Van Young, *La crisis*, pp. 419-420. <<

[78] Anna, *Loss of America*, pp. 135-138. <<

[79] *Ibíd.*, pp. 143-147; y, para la política americana fernandina, véase Michael P. Costeloe, *Response to*

Revolution. Imperial Spain and the Spanish American Revolutions, 1810-1840 (Cambridge, 1986) [*La respuesta a la independencia. La España imperial y las revoluciones hispanoamericanas, 1810-1840*, trad. Mercedes Pizarro, México, Fondo de Cultura Económica, 1989], especialmente pp. 59-100. <<

[80] Lynch, *Spanish American Revolutions*, caps. 2 y 3. <<

[81] Anna, *Fall of Royal Government*, caps. 6 y 7. <<

[82] Robert Harvey, *Liberators. Latin America's Struggle for Independence, 1810-1830* (Londres, 2000) [*Los libertadores. La lucha por la independencia de América Latina, 1810-1830*, trad. Carmen Aguilar, Barcelona, RBA, 2002], proporciona un gráfico relato de las diversas campañas militares que condujeron a la emancipación de la América española. <<

[83] Sobre el colapso político y financiero de la monarquía española por esos años, véase sobre todo Josep Fontana, *La quiebra de la monarquía absoluta, 1814-1820* (Barcelona, 1971). <<

[84] Benson (ed.), *Mexico and the Spanish Cortes*, cap. 6; Knight, *Colonial Era*, pp. 329-330. <<

[85] Anna, *Loss of America*, pp. 255-256. <<

[86] Bakewell, *History of Latin America*, p. 380; Thomas, *Cuba*, caps. 5 y 6. <<

[87] George Canning al vizconde de Granville, 19 de agosto de 1825, en C. K. Webster, *Britain and the Independence of Latin America, 1812-1830* (2 vols., Londres, Nueva York, Toronto, 1938) [*Gran Bretaña y la independencia de la América Latina, 1812-1830. Documentos escogidos de los Archivos del Foreign Offic*e, 2 vols., Buenos Aires, Guillermo Kraft, 1944], 2, doc. 416, p. 193. <<

[88] Citado en Shy, *A People Numerous*, p. 331, nota 21. <<

[89] Shy, *A People Numerous*, p. 250. <<

[90] Lynch, *Spanish American Revolutions*, pp. 199-204; Shy, *A People Numerous*, cap. 8 («Armed Loyalism»); Shy, «Armed Force», en Hagan y Roberts (eds.), *Against All Enemies*, p. 13. <<

[91] Anna, *Fall of Royal Government*, pp. 16-17. <<

[92] Lester D. Langley, *The Americas in the Age of Revolution, 1750-1850* (New Haven y Londres, 1996), p. 185; Anna, *Fall of Royal Government*, p. 196. <<

[93] «Speech on the Independence of Latin America, 28 March 1818», en *The Papers of Henry Clay*, ed. James F. Hopkins (11 vols., Lexington, Kentucky, 1959-1992), 2, p. 551. <<

[94] Richter, *Facing East*, pp. 217-221 para los indios; Shy, *A People Numerous*, pp. 130-131 y 205 para los esclavos. <<

[95] Anna, *Fall of Royal Government*, cap. 5. <<

[96] Véase Shy, *A People Numerous*, cap. 11 («The Legacy of the Revolutionary War»); McCusker y Menard, *Economy of British Americ*a, p. 367, sobre los niveles de ingresos y riqueza. <<

[97] La expresión es de Eric Van Young, «Islands in the Storm». <<

[98] Véase la introducción a Webster, *Britain and the Independence of Latin America*, vol. 1. Sobre el trasfondo ideológico de la política británica hacia la América española durante este periodo, véase Gabriel Paquette, «The Intellectual Context of British Diplomatic Recognition of the South American Republics, c. 1800-1830», *Journal of Transatlantic Studies*, 2 (2004), pp. 75-95. <<

[99] Véase Bernstein, *Origins of Inter-American Interest*, pp. 83-87; y, para el debate sobre la creación de un sistema

hemisférico, Arthur P. Whitaker, *The Western Hemisphere Idea: its Rise and Decline* (Ithaca, Nueva York, 1954), cap. 2. <<

[100] Más arriba, p. 442; John Lynch, *Caudillos in Spanish America, 1800-1850* (Oxford, 1992) [*Caudillos en Hispanoamérica, 1800-1850*, trad. Martín Rasskin Gutman, Madrid, Mapfre, 1993], pp. 30-34. <<

[101] Gerhard Masur, *Simon Bolivar* (2.ª ed., Albuquerque, Nuevo México, 1969) [*Simón Bolívar*, trad. Pedro Martín de la Cámara, Barcelona, Círculo de Lectores, 1971], cap. 2; sobre Belgrano, Lynch (ed.), *Latin American Revolutions*, p. 258. <<

[102] Manuel Belgrano, *Autobiografía y otras páginas* (Buenos Aires, 1966), p. 24. <<

[103] Mansur, *Bolivar*, p. 329. <<

[104] McCullough, *John Adams*, p. 593. <<

[105] El sexto, John Witherspoon, nacido en Escocia en 1723, se trasladó a América en 1768 para ser presidente del College of New Jersey, en Princeton. <<

[106] La información sobre los signatarios está tomada del *Dictionary of American Biography*. Sobre la educación europea de Carroll, véase Hoffman, *Princes of Ireland*, cap. 4. <<

[107] Rossiter, 1787, p. 140. <<

[108] Sobre la concepción política de Bolívar, véase Anthony Pagden, *Spanish Imperialism and the Political Imagination* (New Haven y Londres, 1990) [*El imperialismo español y la imaginación política. Estudios sobre teoría social y política europea e hispanoamericana (1513-1830)*, trad. Soledad Silió, Barcelona, Planeta, 1991], cap. 6. <<

[109] Citado por David Brading en David A. Brading et al., *Cinco miradas británicas a la historia de México* (México,

2000), p. 102. <<

[110] Para los problemas de construcción nacional en Hispanoamérica, véase Lynch, *Caudillos*, cap. 4. <<

[111] Véase Benson, *Mexico and the Spanish Cortes*, cap. 1 (Charles R. Berry, «The Election of the Mexican Deputies to the Spanish Cortes, 1810-1820»). <<

[112] Véase Collier, *Ideas and Politics of Chilean Independence*. <<

[113] Robert W. Tucker y David C. Hendrickson, *Empire of Liberty. The Statecraft of Thomas Jefferson* (Oxford, 1992), pp. 26-27 y 64-65. <<

[114] *Cambridge Economic History of the United States*, 1, cap. 9; Tucker y Hendrickson, *Empire of Liberty*, p. 190. <<

[115] Leandro Prados de la Escosura y Samuel Amaral (eds.), *La independencia americana: consecuencias económicas* (Madrid, 1993), p. 264. <<

[116] Véase David J. Weber, *The Mexican Frontier, 1821-1846* (Albuquerque, Nuevo México, 1982) [*La frontera norte de México, 1821-1846. El sudoeste norteamericano en su época mexicana*, Madrid, Mapfre, 1992]. <<

[117] John H. Coatsworth, «Obstacles to Economic Growth in Nineteenth-Century Mexico», *AHR*, 83 (1978), pp. 80-100. La versión española de este importante artículo aparece impresa en el cap. 4 de John H. Coatsworth, *Los orígenes del atraso. Nueve ensayos de historia económica de México en los siglos XVIII y XIX* (México, 1990), con una breve nota adicional en respuesta a una crítica de Enrique Cárdenas. <<

[118] *Cambridge Economic History of the United States*, 1, p. 396. <<

[119] Véase Joyce Appleby, *Inheriting the Revolution. The First Generation of Americans* (Cambridge, Massachusetts, 2000),

sobre las actitudes y logros de esta generación. <<

[120] Appleby, *Inheriting the Revolution*, p. 52; Steven Watts, *The Republic Reborn. War and the Making of Liberal America, 1790-1820* (Baltimore y Londres, 1987), pp. 283-289. <<

[121] Appleby, *Inheriting the Revolution*, p. 28. <<

[122] *Ibíd.*, pp. 69-71. <<

[123] Véase Wyatt Brown, *Southern Honor*; también Appleby, cap. 8. <<

[1] Dennis D. Moore (ed.), *More Letters from the American Farmer. An Edition of the Essays in English Left Unpublished by Crèvecoeur* (Athens, Georgia, y Londres, 1995), pp. 82-89. <<

[2] Para una serie de valiosas discusiones sobre la herencia colonial de Iberoamérica, véanse los ensayos reunidos en Jeremy Adelman (ed.), *Colonial Legacies. The Problem of Persistence in Latin American History* (Nueva York y Londres, 1999). <<

[3] La leyenda negra fue analizada sistemáticamente por primera vez por Julián Juderías en *La leyenda negra* (Madrid, 1914, con frecuentes reimpresiones) y ha sido tema de numerosos estudios posteriores, entre ellos, Sverker Arnoldsson, *La leyenda negra. Estudios sobre sus orígenes* (Göteborg, 1960); William S. Maltby, *The Black Legend in England: the Development of Anti-Spanish Sentiment, 1558-1660* (Durham, Carolina del Norte, 1971) [*La leyenda negra en Inglaterra: desarrollo del sentimiento antihispánico, 1558-1660*, trad. Juan José Utrilla, México, Fondo de Cultura Económica, 1982]; Ricardo García Cárcel, *La leyenda negra. Historia y opinión* (Madrid, 1992); J. N. Hillgarth, *The Mirror of Spain, 1500-1700. The Formation of a Myth* (Ann Arbor, Michigan, 2000). Charles Gibson, *The Black Legend: Anti-Spanish Attitudes in the Old World and the New* (Nueva York, 1971), es una antología de textos significativos, tanto contemporáneos como posteriores. <<

[4] Véase Adelman (ed.), *Colonial Legacies*, p. 5. <<

[5] Thomas Pownall, *A Translation of the Memorial of the Sovereigns of Europe Upon the Present State of Affairs Between the Old and New World* (Londres, 1781), p. 11. Sobre la evolución de las ideas de Pownall, véase Shy, *A People Numerous*, cap. 3. <<

[6] Smith, *Wealth of Nations*, 2, p. 486 (libro 5, cap. 3). <<

[7] Véase Stanley L. Engerman, «British Imperialism in a Mercantilist Age, 1492-1849: Conceptual Issues and Empirical Problems», *Revista de Historia Económica*, 16 (1998), pp. 195-231, especialmente pp. 218-219. Este número especial de la revista, que contiene ponencias leídas en el XII Congreso de Historia Económica Internacional, editado por Patrick K. O'Brien y Leandro Prados de la Escosura con el título de *The Costs and Benefits of European Imperialism from the Conquest of Ceuta, 1415, to the Treaty of Lusaka*, 1974, menciona e ilustra los muchos problemas que implican los intentos de trazar un análisis de costes y beneficios del imperio, pero proporciona una útil guía comparativa utilizando ejemplos basados en nuestro estado actual de conocimientos. <<

[8] Véase John TePaske, «The Fiscal Structure of Upper Peru and the Financing of Empire», en Karen Spalding (ed.), *Essays in the Political, Economic and Social History of Colonial Latin America* (Newark, Delaware, 1982), pp. 69-94. <<

[9] Véase Bartolomé Yun-Casalilla, «The American Empire and the Spanish Economy: an Institutional and Regional Perspective», *Revista de Historia Económica*, 16 (1996), pp. 123-156. <<

[10] Marichal, *La bancarrota*, pp. 22-23. <<

[11] Es insostenible una explicación puramente monetaria de la inflación castellana. Se deben tener en cuenta otras consideraciones, en particular, el crecimiento demográfico. Para una lúcida visión de conjunto del estado actual del debate sobre las consecuencias monetarias y de otro tipo de la adquisición española de un imperio americano, véase Bartolomé Yun, *Marte contra Minerva. El precio del imperio español, c. 1450-1600* (Barcelona, 2004), cap. 3. <<

[12] James Campbell, *A Concise History of the Spanish America* (Londres, 1741; ed. facsímil, Folkestone y Londres, 1972), p. 291. <<

[13] Véase Patrick Karl O'Brien y Leandro Prados de la Escosura, «The Costs and Benefits for Europeans from their Empires Overseas», *Revista de Historia Económica*, 16 (1996), pp. 29-89. También Renate Pieper, «The Volume of African and American Exports of Precious Metals and its Effects in Europe, 1500-1800», en Hans Pohl (ed.), *The European Discovery of the World and its Economic Effects on Pre-Industrial Society* (Papers of the Tenth International Economic History Congress, Vierteljahrschrift für Sozial- und Wirtschaftsgeschichte, Beihefte, núm. 89, Stuttgart, 1990), pp. 97-117. <<

[14] Más arriba, p. 208. <<

[15] He hecho un breve ensayo de historia contrafactual según tal pauta en Armitage y Braddick (eds.), *The British Atlantic World*, pp. 241-243. <<

Índice

Imperios del mundo atlántico 3
ÍNDICE 5
INTRODUCCIÓN MUNDOS DE ULTRAMAR 6
NOTA SOBRE EL TEXTO 21
PRIMERA PARTE 22
CAPÍTULO 1 INTRUSIÓN E IMPERIO 24
CAPÍTULO 2LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO AMERICANO 74
CAPÍTULO 3FRENTE A LOS PUEBLOS AMERICANOS 129
CAPÍTULO 4LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS AMERICANOS 190
SEGUNDA PARTE 244
CAPÍTULO 5LA CORONA Y LOS COLONIZADORES 245
CAPÍTULO 6EL ORDENAMIENTO DE LA SOCIEDAD 316
CAPÍTULO 7AMÉRICA COMO ESPACIO SAGRADO 376
CAPÍTULO 8IMPERIO E IDENTIDAD 445
TERCERA PARTE 509
CAPÍTULO 9SOCIEDADES EN MOVIMIENTO 510
CAPÍTULO 10GUERRA Y REFORMA 584

CAPÍTULO 11IMPERIOS EN CRISIS 647
CAPÍTULO 12UN NUEVO MUNDO EN FORMACIÓN 733
EPÍLOGO 799
ABREVIATURAS 851
BIBLIOGRAFÍA 859
LISTA DE ILUSTRACIONES 961
Notas 966